

**INDICE
PODER LEGISLATIVO****CAMARA DE DIPUTADOS**

Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Calendario del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2022.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Calendario de Presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio fiscal 2022.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Calendarios de Presupuesto autorizados de los Anexos Transversales para el ejercicio fiscal 2022.

Extracto del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito a Unión de Crédito Agrícola de Corerepe, S.A. de C.V.

Extracto del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito de Costa Esmeralda, S.A. de C.V.

Extracto del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Cancún, S.A. de C.V.

Extracto del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito Integral del Golfo, S.A. de C.V.

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Fiscalía General de la República, el inmueble Federal denominado Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, ubicado en Calle Tonalá, número 104, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer que queda sin efectos el similar por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el inmueble federal denominado Aeropuerto de Chetumal, con superficie de 140-04-17 hectáreas, ubicado en Boulevard Aeropuerto km 4, Fraccionamiento Monte Alto, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, con Registro Federal Inmobiliario número 23-2151-1, publicado el 2 de enero de 2020.

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal identificado con el Registro Federal Inmobiliario 30-26343- 2.

SECRETARIA DE BIENESTAR

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021.

Calendario del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Notificación de la actualización por inflación de los montos mínimos relativos a las inversiones en obras y trabajos mineros, y para el valor de los productos minerales obtenidos.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Patricia Gutiérrez Casañas.

Circular por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos de Suministro M&M, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos. ...

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo.

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí.

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

Calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por Programa Presupuestario.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración de la Declaratoria para el inicio de la observancia de las nuevas reglas de la Carrera Judicial y Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado el 3 de noviembre de 2021.

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se fija el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiuno, para los integrantes del Órgano Interno de Control y se determina no considerar dicho periodo en el cómputo de los plazos ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRIMERO. La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal se integró, presentó y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDO. Los ingresos públicos presupuestarios ascendieron a 5,384,984 millones de pesos, cifra superior en 86,796 millones de pesos respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

El Gasto Público Neto ejercido fue de 5,814,441 millones de pesos, monto 0.4% menor al aprobado por la Cámara de Diputados con una disminución de 23,618 millones de pesos.

El Balance Público registró un déficit de 398,892.7 millones de pesos al cierre del año, que se compara de manera favorable tanto con el déficit estimado en los Criterios Generales de Política Económica, como con el registrado el 2018, respecto de este último fue menor en 14.4 por ciento.

En algunos de los Ramos Administrativos se registraron modificaciones al alza, destacando los siguientes: 18 "Energía", con 101,096.7 millones de pesos, equivalentes a un incremento de 471.3%; 6 "Hacienda y Crédito Público", con 26,398.4 millones de pesos, equivalentes a un aumento de 216.9%; y 11 "Educación Pública", con 24,304.3 millones de pesos, equivalentes a un incremento de 107.0%, los cuales en conjunto sobrepasaron en 151,799.4 millones de pesos el presupuesto aprobado.

En contraste, los Ramos 4 "Gobernación", 14 "Trabajo y Previsión Social", y 21 "Turismo", en conjunto erogaron 38,239.3 millones de pesos menos que lo aprobado para 2019.

TERCERO. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público fue 10,870,037 millones de pesos, que corresponden al 44.8% del PIB, lo cual representa una ligera mejoría respecto del 2018, año en el que el monto fue equivalente al 44.9% del PIB.

CUARTO. En lo general, se estima que, durante el ejercicio fiscal 2019 se alcanzaron los objetivos fiscales propuestos; no obstante, se presentó un limitado dinamismo en la economía.

La Cuenta Pública 2019 refleja un cambio de programas prioritarios en la política social. En coordinación con las prioridades del Gobierno Federal y la orientación del Plan Nacional de Desarrollo se observó una reestructura de los programas sociales, favoreciendo a los sectores de menores ingresos y los proyectos de inversión de carácter regional acompañado de una política de control, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto.

QUINTO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SEXTO. De los 5,814 mil millones de pesos del gasto neto total y de acuerdo con los reportes de la Auditoría Superior de la Federación, se reportan como recuperaciones 100,914 millones de pesos. De éstas, se reintegraron 1,517 millones de pesos, de manera que restan como recuperaciones probables, 99,396 millones de pesos.

Debe considerarse que, del monto de recuperaciones probables, 55,030 millones de pesos, deben ser solventados por las entidades federativas y municipios, por formar parte del gasto federalizado. De esto se desprende que la proporción a solventar por el Sector Público Federal es de 0.9% respecto del Gasto Neto Total.

SÉPTIMO. Conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Comisión destaca que la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación de manera que quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente.

Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2019, así como a remitir a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados, a más tardar el 1 de mayo de 2022.

OCTAVO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará también a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CALENDARIO del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MÉXICO.- Presidencia de la República.

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b), de su Reglamento; y en cumplimiento al oficio número 307-A.-2653 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, 17 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia de la República; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por este conducto se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado que a continuación se indica:

	Unidad Responsable	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
112	Secretaría Particular del Presidente	50,614,742	3,799,276	4,003,028	3,619,560	4,194,744	3,629,560	4,166,828	3,838,276	3,986,028	3,616,560	6,405,120	5,184,963	4,170,799
113	Unidad de Administración y Finanzas	539,042,532	26,605,093	32,182,505	83,090,123	37,348,451	29,569,158	26,801,501	34,655,220	28,173,189	45,781,608	99,344,841	60,535,483	34,955,360
114	Subjefatura de Innovación y Análisis	1,723,155	137,798	142,351	133,063	147,086	133,063	147,401	137,798	142,351	133,065	148,311	178,518	142,350
115	Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República	49,784,919	3,921,949	4,113,073	3,745,466	4,300,556	3,752,466	4,284,458	3,949,449	4,103,573	3,742,468	4,305,883	5,280,549	4,285,029
127	Secretaría Técnica del Gabinete	30,101,617	2,368,300	2,489,073	2,262,892	2,606,481	2,267,892	2,586,657	2,394,800	2,479,573	2,259,892	2,610,833	3,189,066	2,586,158
128	Coordinación de Asesores del Presidente	10,565,042	825,171	878,055	790,357	924,869	795,357	900,351	851,671	868,555	787,357	929,222	1,114,226	899,851
129	Jefatura de la Oficina de la Presidencia	2,125,667	169,984	175,673	164,067	181,590	164,067	181,983	169,984	175,673	164,067	182,043	214,552	181,984
133	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	1,316,656	104,958	112,205	103,771	116,476	103,765	106,735	112,458	107,205	101,271	121,118	119,959	106,735
135	Coordinación de Estrategia Digital Nacional	42,481,399	3,346,140	3,509,929	3,195,998	3,672,071	3,200,998	3,655,221	3,372,640	3,500,429	3,192,998	3,676,419	4,503,835	3,654,721
138	Subjefatura de la Oficina de la Presidencia	1,151,057	92,117	95,075	89,041	98,151	89,041	98,356	92,117	95,075	89,041	99,395	115,291	98,357
139	Subjefatura de Asuntos Internacionales e Interlocución con Sectores Productivos	1,159,400	92,783	95,763	89,682	98,864	89,682	99,070	92,783	95,763	89,682	100,119	116,139	99,070
140	Coordinación General de Política y Gobierno	69,043,850	6,115,489	5,646,225	5,051,158	5,985,963	5,221,158	5,768,683	5,551,396	5,655,725	5,091,158	6,067,161	7,169,329	5,720,405
142	Coordinación General de Programas para el Desarrollo	1,923,039	151,933	158,476	145,129	165,280	145,129	165,733	151,933	158,476	145,129	166,906	203,182	165,733
143	Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México	32,830,325	2,590,995	2,707,938	2,473,510	2,829,423	2,473,510	2,832,302	2,596,995	2,705,938	2,473,510	2,829,479	3,484,422	2,832,303
		833,863,400	50,321,986	56,309,369	104,953,817	62,670,005	51,634,846	51,795,279	57,967,520	52,247,553	67,667,806	126,986,850	91,409,514	59,898,855

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021.- La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Denis Zaharula Vasto Dobarganes**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO (CONAVIM), REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, Y EL TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA, LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2021, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de “GOBERNACIÓN”, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo cuyo objeto es el otorgamiento de subsidio para el proyecto: AVGM/QROO/M1/SSP/18, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante “EL CONVENIO”.

Los recursos federales fueron transferidos el 10 de septiembre de 2021 a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS de “EL CONVENIO”.

En la Cláusula DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES de “EL CONVENIO” se estableció que podrán adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de éstos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción; en cumplimiento a lo establecido en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS).

De acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica se cuenta con recursos para la reasignación de “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, los cuales ascienden a un monto de \$15,444,545.79 (Quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 79/100 M.N.), por lo que el Comité de Evaluación de proyectos del subsidio destinado a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021 en lo sucesivo “COMITÉ”, en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS, celebró la Séptima Sesión Extraordinaria el 22 de septiembre de 2021, en la que aprobó la reasignación de recursos al proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, mediante acuerdo CEPCONAVIM/7SE/188/22092021 por un monto de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CNPEVM/CAAEVF/584/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el oficio número SSP/CVI/456/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, signado por el Coordinador de Vinculación con Instancias, comunicó a la CONAVIM la aceptación de los recursos reasignados para el proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18.

“LAS PARTES” manifiestan su interés en la formalización del presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “GOBERNACIÓN” declara que:

- I.1.** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de “EL CONVENIO”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento jurídico permanecen vigentes por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a le letra se insertaran en el presente.
- I.2.** Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento jurídico, obran en el expediente de CONAVIM; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio en términos del presente instrumento jurídico.
- II.2.** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de “EL CONVENIO”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento jurídico permanecen vigentes por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a le letra se insertaran en el presente.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.
- III.2.** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio y su Anexo Técnico al ser parte integrante de éste.
- III.3.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, Acuerdos emitidos por la CONAVIM.

Expuesto lo anterior, en términos de los Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de “LAS PARTES” obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula “SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS” de “EL CONVENIO” celebrado 20 de julio de 2021, para el proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, para quedar como se señala a continuación:

“SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

(...)

“GOBERNACION” reasigna la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.), para el proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18 mediante acuerdo CEPCONAVIM/7SE/188/22092021 aprobado por el COMITÉ en su Séptima Sesión Extraordinaria.

Por lo que el monto total otorgado a la “ENTIDAD FEDERATIVA” es la cantidad de \$4,162,200.00 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N).

(...)

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Convenio Modificatorio surte efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia de “EL CONVENIO”.

TERCERA.- NOVACIÓN. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “GOBERNACIÓN” acuerdan que en el presente Convenio Modificatorio, no existe novación respecto de “EL CONVENIO”, por lo que este conserva en todos sus términos y condiciones las obligaciones convenidas en el mismo, con excepción de lo dispuesto en el presente instrumento.

CUARTA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio Modificatorio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso a) del PEF 2021.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "GOBERNACIÓN".

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.-** Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano.-** Rúbrica.- El Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Carlos Manuel Joaquín González.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Arturo Contreras Castillo.-** Rúbrica.- La Secretaría de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Lucio Hernández Gutiérrez.-** Rúbrica.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS

Antecedentes

Con fecha 20 de julio de 2021, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de "GOBERNACIÓN", a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo cuyo objeto es el otorgamiento de subsidio para el proyecto: AVGM/QROO/M1/SSP/18, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el Convenio de Coordinación estableció en su cláusula DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES que "EL CONVENIO" podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción; en cumplimiento a lo establecido en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el Comité de Evaluación de Proyectos del subsidio destinado a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS, celebró la Séptima Sesión Extraordinaria el 22 de septiembre de 2021, en la que aprobó la reasignación de recursos al proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18.

CONSIDERANDO

Que el pasado 30 de septiembre se suscribió el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del proyecto, mismos que fue dictaminado mediante oficio UGAJ/DGCCC/733/2021.

Que se hace necesario establecer diversas modificaciones al Anexo Técnico para hacerlo coincidente con la reasignación de recursos, se establecen las siguientes:

MODIFICACIONES

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

...

f) Monto aprobado:

\$4,162,200.00 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N)

g) Aportación estatal.

No aportará recursos, de conformidad con el Oficio número SSP/DS/1451/2021 de 22 de junio de 2021 y SSP/DS/2687/2021 de 05 de octubre de 2021.

...

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se adiciona lo siguiente:

I. MEDIDA QUE ATENDERÁ O BIEN LA PROPUESTA CONTENIDA EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA CUAL CONTRIBUIRÁ EL PROYECTO.

Medida de seguridad:

3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.
5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.
3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

4. OBJETIVO GENERAL.

- Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), en los municipios que cuentan con una alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Fortalecer las herramientas de seguimiento y evaluación de la violencia de género, resultantes de las actividades de identificación, atención y canalización de las víctimas; para que el transporte de datos hacia la plataforma BANAVIM - BAESVIM, se realice de forma eficaz y eficiente.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Contar con indicadores que permitan la toma de decisiones a partir de la identificación, atención y canalización de Servicios a las víctimas.	Fortalecimiento a las capacidades institucionales que permita la recopilación, recolección, procesamiento y transporte de información a partir de la identificación, atención y canalización de las víctimas.	Registros de casos capturados en trimestre actual/Trimestre anterior.	Registro de Casos víctimas en la plataforma BANAVIM – BAESVIM Publicación de resultados en la página Web.

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividades	Mes 6 Octubre	Mes 7 Noviembre	Mes 8 Diciembre
Fortalecimiento a las capacidades institucionales que permita la recopilación, recolección, procesamiento y transporte de información a partir de la identificación, atención y canalización de las víctimas.	☒	☒	☒

¶

PROYECCIÓN DE COSTO DEL PROYECTO¶

Respecto al inciso I) del Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos se adiciona lo siguiente:¶

Cronograma de actividades y gasto.¶

Actividades	Concepto de gasto	Mes			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Monto con IVA incluido
Fortalecimiento a las capacidades institucionales que permita la recopilación, recolección, procesamiento y transporte de información a partir de la identificación, atención y canalización de las víctimas.	Servicio integral para el fortalecimiento a las capacidades institucionales	☐	☒	☒	1,500,000.00
(Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)					

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de las modificaciones lo rubrican en cuatro ejemplares en términos del numeral trigésimo de los lineamientos, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la realización del proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2021.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CALENDARIO de Presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio fiscal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Unidad de Administración y Finanzas.- Oficio No. SSPC/UAF/ 02460/2021.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Con fundamento en los artículos 23 cuarto párrafo y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22 fracción IX incisos a) y b) de su Reglamento, 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8, 9, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en relación con el oficio circular 307-A.-2736 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 13 de diciembre del 2021, mediante el cual se dan a conocer los "Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2022", me permito comunicar el Calendario de Presupuesto Autorizado a las Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio fiscal 2022, mismo que considera la totalidad de los capítulos de gasto aprobados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

(pesos)

Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana

		MES												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL		93,379,484,115	2,237,060,978	3,915,364,358	4,664,487,002	5,174,794,723	5,659,899,284	5,474,074,666	7,547,727,924	11,148,251,292	14,710,867,665	10,239,209,482	13,010,593,929	9,597,152,812
SECTOR CENTRAL		1,445,055,824	102,534,227	91,141,186	145,929,788	126,449,608	108,118,524	122,142,951	103,916,884	129,795,996	103,813,126	102,007,681	109,910,868	199,294,985
100	Secretaría	26,502,254	2,187,597	2,174,114	2,248,745	2,232,028	2,278,988	2,248,696	2,311,394	2,026,257	2,096,826	2,076,048	2,208,749	2,412,812
111	Dirección General de Comunicación Social	11,580,858	917,941	893,713	945,316	917,941	962,330	893,713	969,547	894,813	955,077	947,956	1,128,467	1,154,044
120	Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional	5,163,583	416,669	415,461	439,928	423,281	443,870	418,605	446,654	393,355	414,428	403,982	449,803	497,547
121	Dirección General de Análisis Criminal	28,108,631	2,307,052	2,253,622	2,352,987	2,314,200	2,381,223	2,252,522	2,411,920	2,193,451	2,293,416	2,256,079	2,415,606	2,676,553
122	Dirección General de Política Criminal	28,418,758	2,333,615	2,273,674	2,375,846	2,340,715	2,408,551	2,272,674	2,441,390	2,215,203	2,319,575	2,285,438	2,458,013	2,694,064
123	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	24,597,495	2,003,077	1,954,094	2,069,668	2,008,377	2,100,606	1,954,288	2,124,254	1,893,523	2,011,297	1,952,205	2,131,657	2,394,449
124	Dirección General de Coordinación Estratégica	24,090,430	1,959,296	1,908,332	2,018,088	1,967,200	2,055,022	1,908,132	2,071,759	1,849,761	1,958,017	1,908,027	2,117,523	2,369,273
130	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia	4,823,651	405,697	387,549	415,744	406,092	426,756	387,549	433,892	341,605	369,800	359,752	408,281	480,934
131	Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos	19,644,883	1,592,357	1,520,094	1,630,274	1,593,703	1,739,258	1,520,094	1,702,536	1,462,951	1,573,131	1,535,212	1,713,950	2,061,323
132	Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales	17,916,955	1,435,522	1,370,598	1,517,168	1,436,311	1,560,105	1,370,598	1,582,091	1,313,455	1,460,025	1,378,380	1,573,034	1,919,668
133	Dirección General de Transparencia y Archivos	19,962,289	1,627,895	1,554,902	1,681,959	1,629,079	1,718,640	1,554,902	1,754,951	1,497,759	1,624,816	1,570,753	1,719,540	2,027,093
140	Unidad de Administración y Finanzas	9,086,870	384,239	366,363	1,385,511	695,223	802,673	676,768	472,171	982,886	760,416	690,359	824,350	1,045,911
141	Dirección General de Recursos Humanos	132,364,691	7,910,863	7,583,327	16,631,959	10,710,295	11,449,427	10,380,783	8,567,129	13,092,525	10,951,333	10,622,604	11,356,600	13,107,846
142	Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública	246,722,112	28,629,471	6,131,345	21,378,181	33,566,678	11,685,188	11,067,393	7,358,481	37,641,691	11,434,656	11,784,412	11,941,989	54,102,627
143	Dirección General de Programación y Presupuesto	78,773,250	5,051,407	4,835,201	9,129,885	6,336,766	6,724,282	6,120,560	5,490,013	7,349,970	6,503,219	6,280,818	6,954,391	7,996,738
200	Subsecretaría de Seguridad Pública	10,384,055	841,165	829,072	870,217	852,028	891,568	831,168	894,519	773,422	819,597	804,158	916,890	1,060,251
210	Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica	5,112,253	318,702	308,646	325,642	318,931	582,953	327,335	914,732	295,203	320,199	320,583	368,982	710,345
211	Centro Nacional de Información Plataforma México	339,462,576	9,150,588	22,299,179	44,529,201	23,294,452	23,129,927	43,705,560	23,264,540	22,229,742	22,848,398	22,580,432	23,618,962	58,811,595

212	Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico	56,374,530	4,579,210	4,402,316	4,667,946	4,582,328	4,773,345	4,402,316	4,862,632	4,310,867	4,571,497	4,487,762	5,020,633	5,713,678
220	Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada	5,398,450	428,685	419,179	452,344	430,729	460,083	418,154	463,501	411,090	445,228	426,734	457,748	584,975
221	Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario	21,019,337	1,588,310	1,541,713	1,593,102	1,585,827	1,609,426	1,568,649	3,636,601	1,482,196	1,534,558	1,525,982	1,593,596	1,759,377
222	Dirección General de Política y Desarrollo Policial	33,170,693	2,610,651	2,531,886	2,626,367	2,607,512	2,657,902	2,530,890	4,365,817	2,472,397	2,567,822	2,548,428	2,690,165	2,960,856
223	Dirección General de Seguridad Privada	50,502,246	4,076,192	3,867,558	4,232,013	4,076,866	4,377,163	3,881,872	4,417,711	3,735,687	4,102,659	3,940,003	4,379,173	5,415,349
231	Secretaría Técnica de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario	17,608,470	1,380,973	1,348,103	1,480,073	1,389,086	1,522,892	1,347,078	1,515,437	1,288,586	1,421,529	1,324,235	1,579,570	2,010,908
300	Subsecretaría de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz	1,841,253	159,793	84,607	120,431	178,996	138,067	141,895	123,878	134,798	108,526	72,784	201,035	376,443
310	Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito	4,321,716	359,312	360,979	359,312	360,979	359,312	360,979	359,312	360,979	359,312	360,979	359,312	360,949
311	Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención	14,558,647	1,212,389	1,214,056	1,212,389	1,214,056	1,212,389	1,214,056	1,212,389	1,214,056	1,212,389	1,214,056	1,212,389	1,214,033
312	Dirección General de Implementación y Evaluación de Políticas para la Prevención	21,384,329	1,781,194	1,782,861	1,781,194	1,782,861	1,781,194	1,782,861	1,781,194	1,782,861	1,781,194	1,782,861	1,781,194	1,782,860
320	Coordinación Nacional de Protección Civil	6,350,688	404,587	478,641	525,263	531,070	563,290	481,330	543,079	453,996	501,424	468,511	590,782	808,715
321	Dirección General de Protección Civil	37,158,445	2,935,051	2,846,341	3,051,283	2,984,565	3,178,920	2,870,085	3,168,954	2,791,377	3,007,175	2,915,139	3,292,847	4,116,708
322	Dirección General para la Gestión de Riesgos	14,178,213	1,099,090	1,067,091	1,153,079	1,114,019	1,199,772	1,071,686	1,196,417	1,011,439	1,100,426	1,057,161	1,191,820	1,916,213
323	Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil	16,997,353	1,398,298	1,351,926	1,422,184	1,410,955	1,453,414	1,367,904	1,472,341	1,297,523	1,371,504	1,360,913	1,455,635	1,634,756
330	Unidad de Planeación y Evaluación Institucional	4,448,289	379,059	351,154	384,579	401,589	390,360	360,629	392,537	346,395	337,865	323,871	377,265	402,986
331	Dirección General de Planeación y Prospectiva	21,841,575	1,794,043	1,742,842	1,827,018	1,832,773	1,852,858	1,749,342	1,878,222	1,722,251	1,768,447	1,741,971	1,889,292	2,042,516
332	Dirección General de Integración y Evaluación Institucional	15,574,206	1,263,410	1,229,116	1,308,104	1,301,391	1,334,371	1,235,616	1,342,401	1,208,525	1,249,533	1,211,338	1,378,549	1,511,852
340	Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones	5,090,522	410,049	394,124	419,655	403,851	429,304	392,158	443,051	378,023	405,420	388,557	440,369	585,961
341	Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas Zona 1	37,385,860	3,042,544	2,956,006	3,114,755	3,040,987	3,168,174	2,954,186	3,209,203	2,882,897	3,043,373	2,964,440	3,251,448	3,757,847
342	Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas Zona 2	27,135,408	2,158,234	2,111,401	2,252,378	2,175,868	2,314,921	2,119,925	2,320,234	2,062,481	2,209,019	2,134,758	2,461,259	2,814,930
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO		91,934,428,291	2,134,526,751	3,824,223,172	4,518,557,214	5,048,345,115	5,551,780,760	5,351,931,715	7,443,811,040	11,018,455,296	14,607,054,539	10,137,201,801	12,900,683,061	9,397,857,827
A00	Policia Federal - Transición	100,000,000	7,000,000	7,000,000	8,086,000	7,000,000	8,086,000	7,000,000	8,086,000	7,000,000	8,086,000	7,000,000	8,086,000	17,570,000
B00	Servicio de Protección Federal	1,953,069,557	160,963,639	161,401,515	135,464,612	165,644,884	141,687,604	162,701,515	139,707,981	161,401,515	135,464,612	165,644,883	135,464,612	287,522,185
C00	Coordinación Nacional Antisecuestro	54,358,349	4,267,990	4,456,163	4,697,516	5,064,772	4,807,642	4,406,336	4,463,145	4,223,771	4,142,144	3,982,205	4,355,500	5,491,165
D00	Prevención y Readaptación Social	23,872,221,624	349,767,659	1,758,516,955	1,892,591,254	1,864,881,212	1,614,133,034	1,780,705,634	2,359,366,071	1,949,716,916	2,411,985,719	2,093,411,709	1,785,515,495	4,011,629,966
E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	71,279,760	5,681,387	5,385,397	5,879,925	5,732,306	6,176,305	5,406,022	6,215,750	5,231,772	5,839,059	5,570,397	6,225,623	7,935,817
F00	Centro Nacional de Inteligencia	2,809,160,127	142,433,294	213,662,398	184,127,871	345,042,255	190,922,133	175,510,049	181,460,056	159,246,390	167,840,686	163,358,333	201,336,012	684,220,650
G00	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	248,959,100	17,118,781	17,507,337	26,464,195	21,001,587	21,641,509	19,633,092	19,289,192	21,019,592	19,849,215	19,502,081	21,119,029	24,813,490
H00	Guardia Nacional	62,825,379,774	1,447,294,001	1,656,293,407	2,261,245,841	2,633,978,099	3,564,326,533	3,196,569,067	4,725,222,845	8,710,615,340	11,853,847,104	7,678,732,193	10,738,580,790	4,358,674,554

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Manuel de Jesús Luján López**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones y Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos para la integración de ese Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá llevar a cabo la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las Participaciones Federales aprobados en ese Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando lo siguiente: se aplicará como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las formulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de conformidad con el transitorio antes referido, y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los montos y a su calendarización se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, respectivamente.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2022, la distribución de los montos de las Participaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se realizó en observancia a lo establecido en el Décimo Sexto transitorio de ese Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo señalado en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2022 y modificados en junio de 2022, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

Fondo	Monto (en pesos)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	424,326,249,225
Servicios Personales	386,413,926,577
Otros de Gasto Corriente ^{1/}	10,749,607,402
Gasto de Operación	15,796,806,110
Fondo de Compensación	11,365,909,136
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	117,537,248,258
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:	94,321,009,825
Entidades	11,433,075,675
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	95,547,846,713
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250
Asistencia Social	13,962,820,795
Infraestructura Educativa	16,391,137,455
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362
Educación Tecnológica	5,102,320,704
Educación de Adultos	2,917,105,658
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,988,049,749
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	52,205,825,000
Total ^{2/ 3/}	830,299,613,382

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de lo señalado en la llamada 2 del Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, con respecto a lo previsto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las Dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable. La distribución de los Fondos FORTAMUN y FAFEf se realizó de conformidad con lo establecido en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cabe señalar, que para el ejercicio fiscal de 2022 la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se llevó a cabo en términos de lo establecido en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2022

MES	FONE ^{1/}	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 25	28	28	28	10 y 23	25	28
Marzo	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	6 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 26	28	29
Mayo	12 y 27	9	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Junio	10 y 28	10	10 y 24	30	30	30	10 y 27	29	30
Julio	11 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 27	28	29
Agosto	10 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	30	31
Septiembre	12 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Octubre	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	14 y 28	10	10 y 25		30	30	10 y 25		30
Diciembre	13	8	9		15	9	6 y 9		15

^{1/} Servicios Personales

^{2/} Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

Cabe señalar, que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los montos y a su calendarización se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEXTO.- Las ministraciones correspondientes al FONE Servicios Personales, FASSA y FAETA, se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el **ARTÍCULO QUINTO**, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos Fondos.

Con los reintegros al presupuesto de los fondos de aportaciones federales, se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el **ARTÍCULO QUINTO**.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, y Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO OCTAVO.- En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO.- En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), y Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal señala que con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Derivado de lo antes expuesto, en los anexos correspondientes del presente Acuerdo, se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes citadas.

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	747,354,099,379	58,699,546,946	84,707,619,039	55,309,954,733	82,138,061,397	55,555,589,149	56,116,281,920	60,129,948,945	62,230,493,819	59,119,096,376	59,739,264,210	56,428,657,512	57,179,585,333
Aguascalientes	8,287,492,724	650,925,804	939,332,208	613,338,239	910,838,098	616,062,107	622,279,691	666,787,691	690,080,867	655,578,234	662,455,345	625,743,659	634,070,781
Baja California	22,326,228,790	1,753,572,391	2,530,529,617	1,652,312,745	2,453,767,434	1,659,650,753	1,676,400,718	1,796,303,785	1,859,054,823	1,766,105,883	1,784,632,588	1,685,732,532	1,708,165,521
Baja California Sur	4,409,597,591	346,343,696	499,798,574	326,344,156	484,637,467	327,793,468	331,101,712	354,783,466	367,177,267	348,819,154	352,478,318	332,944,815	337,375,498
Campeche	5,420,521,037	425,744,810	614,380,026	401,160,271	595,743,156	402,941,845	407,008,521	436,119,443	451,354,587	428,787,781	433,285,826	409,274,165	414,720,606
Coahuila	17,870,887,056	1,403,635,806	2,025,546,249	1,322,583,170	1,964,102,451	1,328,456,832	1,341,864,234	1,437,839,877	1,488,068,544	1,413,668,160	1,428,497,742	1,349,333,824	1,367,290,167
Colima	4,509,995,992	354,229,303	511,178,065	333,774,411	495,671,768	335,256,720	338,640,287	362,861,231	375,537,216	356,761,123	360,503,598	340,525,354	345,056,916
Chiapas	32,262,345,460	2,533,986,318	3,656,722,390	2,387,661,844	3,545,797,788	2,398,265,576	2,422,469,984	2,595,734,989	2,686,412,895	2,552,097,743	2,578,869,616	2,435,954,849	2,468,371,468
Chihuahua	22,014,675,294	1,729,101,998	2,495,217,099	1,629,255,389	2,419,526,102	1,636,490,998	1,653,007,224	1,771,237,092	1,833,112,464	1,741,460,589	1,759,728,762	1,662,208,816	1,684,328,761
Ciudad de México	75,880,038,022	5,959,857,394	8,600,497,888	5,615,706,760	8,339,606,656	5,640,646,409	5,697,574,428	6,105,088,359	6,318,359,986	6,002,454,907	6,065,421,523	5,729,290,414	5,805,533,298
Durango	9,897,848,912	777,408,256	1,121,855,377	732,516,990	1,087,824,530	735,770,136	743,195,870	796,352,292	824,171,602	782,964,707	791,178,120	747,332,927	757,278,105
Guanajuato	33,566,350,775	2,636,407,006	3,804,522,724	2,484,168,272	3,689,114,682	2,495,200,594	2,520,383,316	2,700,651,485	2,794,994,483	2,655,250,474	2,683,104,433	2,534,413,223	2,568,140,083
Guerrero	17,976,733,813	1,411,949,344	2,037,543,275	1,330,416,645	1,975,735,554	1,336,325,095	1,349,811,908	1,446,356,001	1,496,882,165	1,422,041,118	1,436,958,534	1,357,325,739	1,375,388,435
Hidalgo	15,314,435,037	1,202,844,006	1,735,789,407	1,133,386,047	1,683,135,218	1,138,419,474	1,149,908,932	1,232,155,143	1,275,198,538	1,211,441,219	1,224,149,411	1,156,309,988	1,171,697,654
Jalisco	49,854,920,901	3,915,762,652	5,650,723,867	3,689,647,813	5,479,312,360	3,706,033,733	3,743,436,744	4,011,182,719	4,151,307,057	3,943,750,193	3,985,120,700	3,764,274,872	3,814,368,191
México	109,370,551,496	8,590,307,899	12,396,424,958	8,094,262,489	12,020,386,429	8,130,209,534	8,212,263,378	8,799,638,194	9,107,039,667	8,651,706,306	8,742,463,951	8,257,977,574	8,367,871,117
Michoacán	25,006,986,204	1,964,127,530	2,834,375,649	1,850,709,424	2,748,396,469	1,858,928,522	1,877,689,691	2,011,989,772	2,082,275,459	1,978,165,944	1,998,917,189	1,888,141,995	1,913,268,560
Morelos	10,536,332,921	827,556,803	1,194,223,295	779,769,720	1,157,997,208	783,232,718	791,137,466	847,722,868	877,336,729	833,471,686	842,214,924	795,541,394	806,128,110
Nayarit	6,639,934,731	521,521,406	752,592,462	491,406,269	729,762,996	493,588,630	498,570,155	534,229,941	552,892,421	525,248,930	530,758,867	501,345,484	508,017,170
Nuevo León	36,165,566,160	2,840,557,576	4,099,126,509	2,676,530,214	3,974,781,828	2,688,416,825	2,715,549,574	2,909,776,836	3,011,425,298	2,860,860,191	2,890,871,026	2,730,665,890	2,767,004,393
Oaxaca	21,194,164,189	1,664,656,469	2,402,217,620	1,568,531,253	2,329,347,709	1,575,497,183	1,591,397,831	1,705,221,142	1,764,790,351	1,676,554,442	1,694,141,740	1,600,256,469	1,621,551,980
Puebla	33,446,083,157	2,626,960,808	3,790,891,189	2,475,267,543	3,675,896,652	2,486,260,336	2,511,352,829	2,690,975,100	2,784,980,069	2,645,736,760	2,673,490,920	2,525,332,467	2,558,938,484
Querétaro	13,077,932,894	1,027,182,077	1,482,296,756	967,867,677	1,437,332,124	972,166,029	981,977,579	1,052,212,650	1,088,970,038	1,034,523,763	1,045,376,066	987,443,833	1,000,584,302
Quintana Roo	9,020,377,610	708,488,894	1,022,399,838	667,577,361	991,385,918	670,542,107	677,309,529	725,753,489	751,106,542	713,552,750	721,038,022	681,079,824	690,143,336
San Luis Potosí	15,022,728,870	1,179,932,484	1,702,726,452	1,111,797,546	1,651,075,210	1,116,735,097	1,128,005,706	1,208,685,308	1,250,908,822	1,188,365,939	1,200,832,069	1,134,284,836	1,149,379,401
Sinaloa	17,655,466,059	1,386,715,962	2,001,129,711	1,306,640,359	1,940,426,575	1,312,443,217	1,325,689,003	1,420,507,727	1,470,130,922	1,396,627,382	1,411,278,205	1,333,068,552	1,350,808,444
Sonora	17,687,120,840	1,389,202,228	2,004,717,570	1,308,983,056	1,943,905,598	1,314,796,319	1,328,065,853	1,423,054,579	1,472,766,745	1,399,131,419	1,413,808,509	1,335,458,633	1,353,230,331
Tabasco	19,411,200,284	1,524,616,863	2,200,130,514	1,436,578,203	2,133,390,801	1,442,958,122	1,457,521,125	1,561,769,023	1,616,326,960	1,535,513,917	1,551,621,679	1,465,634,528	1,485,138,549
Tamaulipas	20,168,900,677	1,584,129,041	2,286,010,817	1,492,653,863	2,216,665,973	1,499,282,817	1,514,414,275	1,622,731,405	1,679,418,966	1,595,451,452	1,612,187,967	1,522,844,378	1,543,109,723
Tlaxcala	7,165,889,578	562,831,558	812,205,948	530,330,975	787,568,140	532,686,203	538,062,319	576,546,746	596,687,497	566,854,342	572,800,726	541,057,484	548,257,640
Veracruz	44,983,562,944	3,533,150,842	5,098,587,826	3,329,129,836	4,943,925,052	3,343,914,676	3,377,663,014	3,619,247,349	3,745,680,044	3,558,403,701	3,595,731,868	3,396,465,035	3,441,663,701
Yucatán	12,109,452,993	951,114,612	1,372,525,998	896,192,712	1,330,891,199	900,172,751	909,257,711	974,291,558	1,008,326,896	957,912,614	967,961,255	914,319,164	926,486,523
Zacatecas	9,099,776,368	714,725,110	1,031,399,161	673,453,481	1,000,112,252	676,444,323	683,271,313	732,141,685	757,717,899	719,833,553	727,384,711	687,074,795	696,218,085

Estimación del Fondo General de Participaciones, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	37,289,875,183	2,928,594,908	4,228,998,506	2,759,115,291	4,100,520,625	2,771,397,009	2,799,431,648	2,999,907,844	3,104,935,088	2,949,365,214	2,980,376,119	2,814,843,270	2,852,389,661
Aguascalientes	694,911,222	54,575,497	78,809,020	51,417,179	76,414,785	51,646,053	52,168,490	55,904,441	57,861,664	54,962,559	55,540,460	52,455,691	53,155,383
Baja California	725,898,125	57,009,082	82,323,206	53,709,931	79,822,210	53,949,011	54,494,744	58,397,285	60,441,783	57,413,404	58,017,074	54,794,752	55,525,643
Baja California Sur	225,738,743	17,728,601	25,600,751	16,702,636	24,822,995	16,776,985	16,946,696	18,160,303	18,796,098	17,854,337	18,042,065	17,039,992	17,267,284
Campeche	386,282,676	30,337,068	43,807,839	28,581,443	42,476,948	28,708,668	28,999,077	31,075,793	32,163,761	30,552,226	30,873,465	29,158,724	29,547,664
Coahuila	740,280,497	58,138,615	83,954,293	54,774,097	81,403,744	55,017,914	55,574,459	59,554,323	61,639,329	58,550,948	59,166,578	55,880,412	56,625,785
Colima	343,878,747	27,006,836	38,998,862	25,443,934	37,814,068	25,557,193	25,815,722	27,664,468	28,633,005	27,198,375	27,484,351	25,957,844	26,304,089
Chiapas	1,072,230,195	84,208,592	121,600,297	79,335,388	117,906,054	79,688,536	80,494,642	86,259,119	89,279,064	84,805,820	85,697,505	80,937,786	82,017,392
Chihuahua	1,113,051,064	87,414,497	126,229,741	82,355,765	122,394,854	82,722,358	83,559,153	89,543,089	92,678,007	88,034,462	88,960,094	84,019,168	85,139,876
Ciudad de México	4,087,345,015	321,003,428	463,540,730	302,426,760	449,458,263	303,772,960	306,845,838	328,820,043	340,332,085	323,280,063	326,679,170	308,535,107	312,650,568
Durango	765,200,559	60,095,735	86,780,447	56,617,957	84,144,038	56,869,982	57,445,262	61,559,100	63,714,294	60,521,949	61,158,303	57,761,514	58,531,978
Guanajuato	1,789,403,710	140,532,479	202,934,056	132,399,776	196,768,876	132,989,131	134,334,410	143,954,524	148,994,394	141,529,169	143,017,268	135,073,957	136,875,670
Guerrero	733,280,638	57,588,874	83,160,448	54,256,170	80,634,016	54,497,682	55,048,965	58,991,196	61,056,487	57,997,309	58,607,118	55,352,024	56,090,349
Hidalgo	1,297,589,281	101,907,377	147,157,991	96,009,933	142,687,300	96,437,305	97,412,836	104,388,879	108,043,550	102,630,129	103,709,226	97,949,120	99,255,635
Jalisco	2,280,333,943	179,088,139	258,609,845	168,724,197	250,753,223	169,475,244	171,189,605	183,449,037	189,871,616	180,358,276	182,254,641	172,132,050	174,428,070
México	4,037,838,346	317,115,376	457,926,240	298,763,712	444,014,343	300,093,606	303,129,265	324,837,315	336,209,920	319,364,436	322,722,372	304,798,073	308,863,688
Michoacán	1,534,408,271	120,506,175	174,015,339	113,532,408	168,728,716	114,037,778	115,191,350	123,440,569	127,762,243	121,360,835	122,636,875	115,825,510	117,370,473
Morelos	644,936,483	50,650,684	73,141,447	47,719,498	70,919,394	47,931,913	48,416,778	51,884,057	53,700,526	51,009,911	51,546,252	48,683,325	49,332,698
Nayarit	531,121,191	41,712,095	60,233,796	39,298,190	58,403,880	39,473,119	39,872,417	42,727,808	44,223,715	42,007,927	42,449,617	40,091,926	40,626,701
Nuevo León	1,347,619,493	105,836,546	152,831,856	99,711,719	148,188,791	100,155,568	101,168,713	108,413,725	112,209,307	106,587,164	107,707,868	101,725,673	103,082,563
Oaxaca	1,545,802,976	121,401,069	175,307,599	114,375,514	169,981,716	114,884,636	116,046,775	124,357,254	128,711,021	122,262,075	123,547,592	116,685,644	118,242,081
Puebla	1,675,942,559	131,621,702	190,066,568	124,004,672	184,292,304	124,556,657	125,816,636	134,826,765	139,547,071	132,555,195	133,948,938	126,509,290	128,196,761
Querétaro	758,215,233	59,547,136	85,988,250	56,101,106	83,375,908	56,350,830	56,920,859	60,997,142	63,132,662	59,969,459	60,600,004	57,234,223	57,997,654
Quintana Roo	505,258,147	39,680,917	57,300,700	37,384,557	55,559,892	37,550,968	37,930,823	40,647,170	42,070,233	39,962,344	40,382,525	38,139,642	38,648,376
San Luis Potosí	885,942,832	69,578,341	100,473,678	65,551,799	97,421,266	65,843,592	66,509,646	71,272,613	73,767,879	70,071,808	70,808,573	66,875,800	67,767,837
Sinaloa	913,753,076	71,762,445	103,627,603	67,609,507	100,479,375	67,910,459	68,597,421	73,509,901	76,083,494	72,271,401	73,031,294	68,975,069	69,895,107
Sonora	586,831,353	46,087,344	66,551,816	43,420,241	64,529,958	43,613,518	44,054,700	47,209,597	48,862,412	46,414,207	46,902,226	44,297,233	44,888,101
Tabasco	835,698,193	65,632,332	94,775,496	61,834,148	91,896,196	62,109,392	62,737,672	67,230,516	69,584,267	66,097,813	66,792,794	63,083,060	63,924,507
Tamaulipas	1,012,067,266	79,483,641	114,777,294	74,883,873	111,290,335	75,217,205	75,978,080	81,419,112	84,269,608	80,047,358	80,889,011	76,396,360	77,415,389
Tlaxcala	466,926,207	38,241,201	55,221,697	36,028,159	53,544,050	36,188,532	36,554,604	39,172,396	40,543,828	38,512,417	38,917,353	36,755,847	37,246,123
Veracruz	1,758,750,851	138,125,128	199,457,753	130,131,741	193,398,184	130,710,999	132,033,233	141,488,553	146,442,089	139,104,745	140,567,353	132,760,112	134,530,961
Yucatán	1,016,825,815	79,857,358	115,316,955	75,235,963	111,813,601	75,570,862	76,335,315	81,801,929	84,665,828	80,423,726	81,269,335	76,755,561	77,779,382
Zacatecas	956,512,476	75,120,598	108,476,893	70,773,318	105,181,342	71,088,353	71,807,462	76,949,822	79,643,848	75,653,367	76,448,819	72,202,781	73,165,873

Estimación del Fondo de Fomento Municipal, conforme al artículo 2o-A., fracción III y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	46,612,343,969	5,477,373,935	2,222,865,733	2,222,865,733	9,415,061,556	2,222,865,733	2,222,865,733	7,089,368,558	2,222,865,733	2,222,865,733	6,847,614,056	2,222,865,733	2,222,865,733
Aguascalientes	463,990,125	57,336,192	19,192,849	19,192,849	103,486,503	19,192,849	19,192,849	76,229,019	19,192,849	19,192,849	73,395,619	19,192,849	19,192,849
Baja California	1,278,825,050	156,332,025	54,666,137	54,666,137	279,339,399	54,666,137	54,666,137	206,688,287	54,666,137	54,666,137	199,136,243	54,666,137	54,666,137
Baja California Sur	298,279,108	37,971,862	11,177,491	11,177,491	70,390,851	11,177,491	11,177,491	51,243,416	11,177,491	11,177,491	49,253,051	11,177,491	11,177,491
Campeche	264,212,269	28,691,416	15,057,056	15,057,056	45,187,871	15,057,056	15,057,056	35,444,667	15,057,056	15,057,056	34,431,867	15,057,056	15,057,056
Coahuila	853,552,232	99,306,467	41,740,891	41,740,891	168,956,086	41,740,891	41,740,891	127,819,346	41,740,891	41,740,891	123,543,205	41,740,891	41,740,891
Colima	228,283,974	26,213,282	11,524,962	11,524,962	43,984,943	11,524,962	11,524,962	33,488,572	11,524,962	11,524,962	32,397,481	11,524,962	11,524,962
Chiapas	1,382,799,047	154,060,274	74,737,042	74,737,042	250,034,870	74,737,042	74,737,042	193,349,966	74,737,042	74,737,042	187,457,601	74,737,042	74,737,042
Chihuahua	2,140,156,862	296,448,958	55,166,569	55,166,569	588,380,830	55,166,569	55,166,569	415,958,846	55,166,569	55,166,569	398,035,676	55,166,569	55,166,569
Ciudad de México	3,774,391,423	416,534,649	208,145,473	208,145,473	668,668,437	208,145,473	208,145,473	519,752,159	208,145,473	208,145,473	504,272,394	208,145,473	208,145,473
Durango	502,530,118	58,058,328	25,001,071	25,001,071	98,054,893	25,001,071	25,001,071	74,431,960	25,001,071	25,001,071	71,976,369	25,001,071	25,001,071
Guanajuato	2,499,216,458	311,082,143	101,033,907	101,033,907	565,223,257	101,033,907	101,033,907	415,121,403	101,033,907	101,033,907	399,518,399	101,033,907	101,033,907
Guerrero	751,339,507	84,365,155	39,922,902	39,922,902	138,136,630	39,922,902	39,922,902	106,377,904	39,922,902	39,922,902	103,076,602	39,922,902	39,922,902
Hidalgo	663,028,955	76,265,211	33,336,265	33,336,265	128,205,709	33,336,265	33,336,265	97,528,402	33,336,265	33,336,265	94,339,513	33,336,265	33,336,265
Jalisco	2,479,952,746	285,372,279	124,569,418	124,569,418	479,930,534	124,569,418	124,569,418	365,019,751	124,569,418	124,569,418	353,074,838	124,569,418	124,569,418
México	6,111,771,547	746,752,940	261,668,053	261,668,053	1,333,665,812	261,668,053	261,668,053	987,020,956	261,668,053	261,668,053	950,987,415	261,668,053	261,668,053
Michoacán	1,128,183,141	134,426,710	51,866,506	51,866,506	234,317,777	51,866,506	51,866,506	175,319,711	51,866,506	51,866,506	169,186,895	51,866,506	51,866,506
Morelos	479,151,477	55,266,303	23,932,931	23,932,931	93,177,110	23,932,931	23,932,931	70,786,076	23,932,931	23,932,931	68,458,540	23,932,931	23,932,931
Nayarit	300,409,587	32,833,054	16,899,931	16,899,931	52,110,825	16,899,931	16,899,931	40,724,910	16,899,931	16,899,931	39,541,350	16,899,931	16,899,931
Nuevo León	2,189,235,910	285,158,468	75,298,111	75,298,111	539,072,263	75,298,111	75,298,111	389,104,670	75,298,111	75,298,111	373,515,621	75,298,111	75,298,111
Oaxaca	1,103,081,686	132,244,383	49,869,150	49,869,150	231,911,649	49,869,150	49,869,150	173,045,765	49,869,150	49,869,150	166,926,689	49,869,150	49,869,150
Puebla	1,686,664,453	197,012,098	81,671,543	81,671,543	336,564,697	81,671,543	81,671,543	254,141,576	81,671,543	81,671,543	245,573,738	81,671,543	81,671,543
Querétaro	1,206,936,860	165,858,281	32,491,436	32,491,436	327,221,209	32,491,436	32,491,436	231,916,383	32,491,436	32,491,436	222,009,499	32,491,436	32,491,436
Quintana Roo	663,986,355	87,472,155	21,810,525	21,810,525	166,917,336	21,810,525	21,810,525	119,995,102	21,810,525	21,810,525	115,117,562	21,810,525	21,810,525
San Luis Potosí	1,039,399,782	118,356,611	53,512,170	53,512,170	196,813,059	53,512,170	53,512,170	150,474,795	53,512,170	53,512,170	145,657,957	53,512,170	53,512,170
Sinaloa	2,002,374,796	241,854,030	88,651,271	88,651,271	427,216,784	88,651,271	88,651,271	317,737,084	88,651,271	88,651,271	306,356,730	88,651,271	88,651,271
Sonora	4,345,460,276	468,640,843	251,023,228	251,023,228	731,940,284	251,023,228	251,023,228	576,429,303	251,023,228	251,023,228	560,264,022	251,023,228	251,023,228
Tabasco	1,926,857,881	174,675,610	145,861,027	145,861,027	209,538,890	145,861,027	145,861,027	188,947,799	145,861,027	145,861,027	186,807,366	145,861,027	145,861,027
Tamaulipas	1,016,278,564	122,021,257	45,753,610	45,753,610	214,298,847	45,753,610	45,753,610	159,797,483	45,753,610	45,753,610	154,132,097	45,753,610	45,753,610
Tlaxcala	334,570,930	37,845,744	17,487,685	17,487,685	62,477,323	17,487,685	17,487,685	47,929,320	17,487,685	17,487,685	46,417,063	17,487,685	17,487,685
Veracruz	1,898,139,767	212,359,979	101,667,354	101,667,354	346,288,963	101,667,354	101,667,354	267,187,284	101,667,354	101,667,354	258,964,709	101,667,354	101,667,354
Yucatán	1,165,824,413	124,415,147	68,716,868	68,716,868	191,805,489	68,716,868	68,716,868	152,003,133	68,716,868	68,716,868	147,865,700	68,716,868	68,716,868
Zacatecas	433,458,670	52,142,081	19,412,301	19,412,301	91,742,426	19,412,301	19,412,301	68,353,510	19,412,301	19,412,301	65,922,245	19,412,301	19,412,301

Estimación del Fondo de Fiscalización y Recaudación, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	5,369,763,629	388,148,150	437,956,779	416,047,688	462,320,414	456,593,145	471,938,598	449,411,325	469,102,232	465,574,960	442,629,508	463,193,142	446,847,688
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	851,383,902	61,541,459	69,438,690	65,964,971	73,301,580	72,393,513	74,826,557	71,254,825	74,376,847	73,817,593	70,179,558	73,439,952	70,848,357
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	648,596,802	46,883,190	52,899,417	50,253,087	55,842,224	55,150,445	57,003,974	54,282,976	56,661,378	56,235,330	53,463,821	55,947,638	53,973,322
Hidalgo	440,015,903	31,806,122	35,887,604	34,092,301	37,884,039	37,414,728	38,672,184	36,826,226	38,439,763	38,150,727	36,270,502	37,955,553	36,616,154
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	458,698,544	33,156,579	37,411,356	35,539,827	39,492,558	39,003,320	40,314,167	38,389,831	40,071,878	39,770,569	37,810,512	39,567,108	38,170,839
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	437,948,582	31,656,688	35,718,993	33,932,126	37,706,049	37,238,943	38,490,491	36,653,206	38,259,162	37,971,484	36,100,093	37,777,227	36,444,120
Nayarit	461,283,759	33,343,449	37,622,205	35,740,128	39,715,137	39,223,142	40,541,377	38,606,196	40,297,722	39,994,715	38,023,611	39,790,108	38,385,969
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	594,600,795	42,980,141	48,495,514	46,069,493	51,193,331	50,559,143	52,258,365	49,763,891	51,944,290	51,553,711	49,012,931	51,289,969	49,480,016
Puebla	463,341,442	33,492,186	37,790,029	35,899,557	39,892,297	39,398,108	40,722,223	38,778,409	40,477,481	40,173,123	38,193,226	39,967,603	38,557,200
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	562,245,460	40,641,367	45,856,620	43,562,611	48,407,634	47,807,956	49,414,714	47,055,978	49,117,730	48,748,404	46,345,882	48,499,014	46,787,550
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	451,648,440	32,646,969	36,836,351	34,993,587	38,885,565	38,403,847	39,694,546	37,799,787	39,455,981	39,159,304	37,229,372	38,958,970	37,584,161

Estimación del Fondo de Compensación, conforme al artículo 40-A., fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	3,227,074,469	304,369,849	259,061,032	234,700,857	264,444,330	259,486,548	272,442,152	272,258,757	281,376,966	274,252,014	264,428,409	273,998,234	266,255,321
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1,763,764,630	166,354,008	141,590,375	128,276,268	144,532,629	141,822,942	148,903,856	148,803,621	153,787,198	149,893,040	144,523,927	149,754,336	145,522,430
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	92,959,138	8,767,681	7,462,515	6,760,795	7,617,586	7,474,772	7,847,971	7,842,688	8,105,348	7,900,106	7,617,127	7,892,796	7,669,753
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	941,424,130	88,792,844	75,575,047	68,468,532	77,145,500	75,699,182	79,478,679	79,425,178	82,085,204	80,006,664	77,140,855	79,932,630	77,673,815
Tamaulipas	216,832,927	20,451,157	17,406,776	15,769,972	17,768,489	17,435,367	18,305,877	18,293,555	18,906,223	18,427,485	17,767,420	18,410,433	17,890,173
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	212,093,644	20,004,159	17,026,319	15,425,290	17,380,126	17,054,285	17,905,769	17,893,715	18,492,993	18,024,719	17,379,080	18,008,039	17,499,150
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, conforme al artículo 4o-B. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	16,248,753,583	1,158,527,182	2,519,555,458	1,127,496,704	1,044,944,055	1,180,217,040	1,247,875,418	1,308,730,285	1,406,433,538	1,447,397,150	1,321,024,331	1,235,678,996	1,250,873,426
Aguascalientes	435,152,795	31,026,155	67,475,428	30,195,137	27,984,320	31,607,024	33,418,962	35,048,697	37,665,257	38,762,291	35,377,940	33,092,333	33,499,251
Baja California	993,368,319	70,826,614	154,033,142	68,929,564	63,882,704	72,152,625	76,288,923	80,009,288	85,982,381	88,486,693	80,760,885	75,543,294	76,472,206
Baja California Sur	183,502,834	13,083,651	28,454,218	12,733,213	11,800,917	13,328,602	14,092,692	14,779,947	15,883,344	16,345,960	14,918,788	13,954,953	14,126,549
Campeche	37,710,626	2,688,747	5,847,465	2,616,730	2,425,140	2,739,085	2,896,109	3,037,343	3,264,096	3,359,166	3,065,875	2,867,803	2,903,067
Coahuila	527,848,492	37,635,307	81,848,958	36,627,267	33,945,505	38,339,912	40,537,827	42,514,726	45,688,663	47,019,385	42,914,104	40,141,620	40,635,218
Colima	122,050,599	8,702,141	18,925,344	8,469,059	7,848,974	8,865,061	9,373,269	9,830,373	10,564,260	10,871,953	9,922,719	9,281,657	9,395,789
Chiapas	266,797,463	19,022,512	41,370,004	18,513,005	17,157,527	19,378,650	20,489,571	21,488,782	23,093,027	23,765,631	21,690,645	20,289,312	20,538,797
Chihuahua	588,051,903	41,927,777	91,184,187	40,804,766	37,817,137	42,712,745	45,161,342	47,363,715	50,899,653	52,382,150	47,808,644	44,719,946	45,269,841
Ciudad de México	1,643,107,461	117,152,657	254,782,642	114,014,791	105,666,897	119,345,980	126,187,735	132,341,504	142,221,459	146,363,784	133,584,704	124,954,408	126,490,900
Durango	275,882,356	19,670,260	42,778,721	19,143,404	17,741,769	20,038,525	21,187,275	22,220,510	23,879,382	24,574,890	22,429,247	20,980,196	21,238,177
Guanajuato	724,159,282	51,632,158	112,289,196	50,249,221	46,570,091	52,598,811	55,614,147	58,326,270	62,680,617	64,506,245	58,874,179	55,070,588	55,747,759
Guerrero	271,548,563	19,361,263	42,106,717	18,842,683	17,463,066	19,723,743	20,854,447	21,871,452	23,504,265	24,188,847	22,076,909	20,650,621	20,904,550
Hidalgo	245,665,884	17,515,842	38,093,311	17,046,691	15,798,572	17,843,772	18,866,704	19,786,772	21,263,953	21,883,285	19,972,646	18,682,305	18,912,031
Jalisco	1,291,808,349	92,105,224	200,309,689	89,638,239	83,075,138	93,829,611	99,208,587	104,046,670	111,814,274	115,070,963	105,024,072	98,238,947	99,446,935
México	1,991,094,079	141,963,911	308,741,955	138,161,491	128,045,632	144,621,749	152,912,489	160,369,539	172,341,926	177,361,536	161,876,030	151,417,961	153,279,860
Michoacán	682,975,999	48,695,812	105,903,255	47,391,524	43,921,628	49,607,492	52,451,344	55,009,227	59,115,940	60,837,744	55,525,977	51,938,698	52,577,358
Morelos	174,778,276	12,461,595	27,101,375	12,127,818	11,239,848	12,694,900	13,422,661	14,077,241	15,128,178	15,568,799	14,209,481	13,291,471	13,454,909
Nayarit	133,467,399	9,516,152	20,695,650	9,261,267	8,583,179	9,694,313	10,250,059	10,749,922	11,552,457	11,888,932	10,850,905	10,149,878	10,274,685
Nuevo León	1,197,376,503	85,372,285	185,666,949	83,085,638	77,002,304	86,970,619	91,956,389	96,440,806	103,640,594	106,659,217	97,346,759	91,057,630	92,177,313
Oaxaca	304,972,187	21,744,349	47,289,433	21,161,939	19,612,512	22,151,445	23,421,322	24,563,505	26,397,293	27,166,138	24,794,251	23,192,408	23,477,592
Puebla	674,994,231	48,126,717	104,665,591	46,837,671	43,408,327	49,027,742	51,838,358	54,366,348	58,425,067	60,126,749	54,877,059	51,331,703	51,962,899
Querétaro	371,859,307	26,513,364	57,661,047	25,803,219	23,913,968	27,009,745	28,558,134	29,950,823	32,186,801	33,124,270	30,232,177	28,279,014	28,626,745
Quintana Roo	294,148,281	20,972,611	45,611,062	20,410,871	18,916,435	21,365,258	22,590,066	23,691,710	25,460,415	26,201,972	23,914,267	22,369,276	22,644,338
San Luis Potosí	274,997,065	19,607,139	42,641,446	19,081,973	17,684,836	19,974,223	21,119,286	22,149,206	23,802,755	24,496,031	22,357,273	20,912,872	21,170,025
Sinaloa	356,657,064	25,429,452	55,303,765	24,748,339	22,936,324	25,905,541	27,390,629	28,726,382	30,870,950	31,770,093	28,996,234	27,122,920	27,456,435
Sonora	399,831,635	28,507,775	61,998,477	27,744,211	25,712,846	29,041,496	30,706,360	32,203,810	34,607,985	35,615,973	32,506,328	30,406,243	30,780,131
Tabasco	220,199,978	15,700,137	34,144,530	15,279,618	14,160,881	16,910,967	17,910,967	19,059,716	19,614,847	19,614,847	17,902,267	16,745,684	16,951,596
Tamaulipas	427,330,374	30,468,420	66,262,472	29,652,341	27,481,267	31,038,848	32,818,214	34,418,652	36,988,177	38,065,490	34,741,977	32,497,457	32,897,059
Tlaxcala	64,897,424	4,627,151	10,063,089	4,503,215	4,173,500	4,713,780	4,984,007	5,227,061	5,617,287	5,780,896	5,276,163	4,935,294	4,995,981
Veracruz	620,499,444	44,241,269	96,215,550	43,056,292	39,903,812	45,069,550	47,653,255	49,977,151	53,708,195	55,272,494	50,446,630	47,187,504	47,767,742
Yucatán	258,648,571	18,441,501	40,106,425	17,947,556	16,633,478	18,786,761	19,863,751	20,832,442	22,387,688	23,039,749	21,028,139	19,669,608	19,911,473
Zacatecas	193,370,840	13,787,234	29,984,365	13,417,951	12,435,521	14,045,358	14,850,537	15,574,750	16,737,483	17,224,977	15,721,057	14,705,392	14,886,215

Estimación de las participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, conforme al artículo 30-A. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	5,071,423,023	398,288,909	575,143,795	375,239,680	557,670,803	376,909,994	380,722,705	407,987,466	422,271,173	401,113,667	405,331,151	382,818,684	387,924,996
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	218,987,889	17,198,417	24,835,145	16,203,134	24,080,648	16,275,259	16,439,895	17,617,208	18,233,989	17,320,392	17,502,506	16,530,401	16,750,895
Baja California Sur	418,291	32,851	47,438	30,950	45,996	31,087	31,402	33,651	34,829	33,084	33,432	31,575	31,996
Campeche	16,481,869	1,294,419	1,869,188	1,219,510	1,812,402	1,224,938	1,237,330	1,325,939	1,372,360	1,303,599	1,317,306	1,244,141	1,260,737
Coahuila	143,141,722	11,241,768	16,233,525	10,591,200	15,740,347	10,638,345	10,745,959	11,515,511	11,918,671	11,321,497	11,440,536	10,805,118	10,949,245
Colima	146,526,566	11,507,600	16,617,396	10,841,648	16,112,556	10,889,907	11,000,067	11,787,816	12,200,510	11,589,214	11,711,068	11,060,625	11,208,159
Chiapas	6,341,540	498,039	719,186	469,217	697,337	471,306	476,073	510,166	528,027	501,571	506,845	478,694	485,079
Chihuahua	219,780,174	17,260,640	24,924,997	16,261,756	24,167,770	16,334,142	16,499,373	17,680,946	18,299,959	17,383,056	17,565,829	16,590,207	16,811,499
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	4,590,050	360,484	520,552	339,622	504,737	341,134	344,585	369,262	382,190	363,040	366,858	346,482	351,104
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	282,492,366	22,185,800	32,037,109	20,901,894	31,063,815	20,994,935	21,207,313	22,726,036	23,521,679	22,343,147	22,578,072	21,324,065	21,608,501
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	77,931,236	6,120,402	8,838,085	5,766,210	8,569,582	5,791,878	5,850,467	6,269,437	6,488,931	6,163,809	6,228,618	5,882,675	5,961,142
Oaxaca	3,386,283	265,945	384,034	250,554	372,367	251,670	254,216	272,421	281,958	267,831	270,647	255,615	259,025
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	25,405,650	1,995,256	2,881,223	1,879,790	2,793,691	1,888,157	1,907,257	2,043,842	2,115,397	2,009,407	2,030,535	1,917,757	1,943,338
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	10,866,012	853,372	1,232,301	803,987	1,194,863	807,566	815,735	874,152	904,757	859,425	868,461	820,226	831,167
Sonora	260,873,635	20,487,953	29,585,355	19,302,302	28,686,546	19,388,223	19,584,348	20,986,846	21,721,599	20,633,258	20,850,205	19,692,166	19,954,834
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	3,380,939,975	265,525,254	383,428,210	250,159,142	371,779,579	251,272,682	253,814,483	271,990,944	281,513,389	267,408,424	270,220,072	255,211,799	258,615,997
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	244,963,149	19,238,408	27,780,967	18,125,069	26,936,975	18,205,750	18,389,914	19,706,874	20,396,815	19,374,851	19,578,567	18,491,155	18,737,804
Yucatán	28,296,616	2,222,301	3,209,084	2,093,695	3,111,592	2,103,015	2,124,288	2,276,415	2,356,113	2,238,062	2,261,594	2,135,983	2,164,474
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación de las participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable, de conformidad con los artículos 2o-A., fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	189,173,336	17,842,371	15,186,337	13,758,325	15,501,909	15,211,281	15,970,747	15,959,996	16,494,513	16,076,843	15,500,977	16,061,966	15,608,071
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	78,515,938	7,405,433	6,303,053	5,710,360	6,434,030	6,313,406	6,628,620	6,624,158	6,846,008	6,672,655	6,433,643	6,666,480	6,478,092
Coahuila	10,674	1,007	857	776	875	858	901	900	931	907	875	906	881
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	7,691,757	725,468	617,474	559,411	630,305	618,488	649,368	648,931	670,664	653,682	630,267	653,077	634,622
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	67,163,909	6,334,737	5,391,741	4,884,742	5,503,782	5,400,598	5,670,238	5,666,421	5,856,195	5,707,906	5,503,451	5,702,624	5,541,474
Tamaulipas	3,085,087	290,978	247,663	224,374	252,809	248,069	260,455	260,280	268,997	262,185	252,794	261,943	254,540
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	32,705,971	3,084,748	2,625,549	2,378,662	2,680,108	2,629,862	2,761,165	2,759,306	2,851,718	2,779,508	2,679,947	2,776,936	2,698,462
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estimación de las participaciones a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de conformidad con el artículo 2o-A., fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	24,163,936,358	1,746,666,683	1,970,805,508	1,872,214,597	2,080,441,871	2,054,669,144	2,123,723,688	2,022,350,964	2,110,960,055	2,095,087,326	1,991,832,780	2,084,369,144	2,010,814,598
Aguascalientes	281,473,510	20,346,039	22,956,920	21,808,484	24,234,018	23,933,805	24,738,186	23,557,347	24,589,509	24,404,616	23,201,856	24,279,765	23,422,965
Baja California	949,126,510	68,606,688	77,410,556	73,538,040	81,716,923	80,704,606	83,416,974	79,435,191	82,915,636	82,292,177	78,236,479	81,871,181	78,982,059
Baja California Sur	300,628,521	21,730,641	24,519,198	23,292,608	25,883,207	25,562,563	26,421,685	25,160,486	26,262,890	26,065,414	24,780,803	25,932,067	25,016,959
Campeche	215,198,142	15,555,389	17,551,515	16,673,488	18,527,909	18,298,384	18,913,367	18,010,566	18,799,697	18,658,338	17,738,778	18,562,885	17,907,826
Coahuila	679,897,584	49,145,737	55,452,302	52,678,262	58,537,127	57,811,963	59,754,941	56,902,630	59,395,813	58,949,204	56,043,944	58,647,628	56,578,033
Colima	241,332,884	17,444,513	19,683,059	18,698,400	20,778,032	20,520,631	21,210,301	20,197,859	21,082,826	20,924,301	19,893,065	20,817,255	20,082,642
Chiapas	603,877,838	43,650,723	49,252,148	46,788,275	51,992,056	51,347,974	53,073,707	50,540,314	52,754,732	52,358,059	49,777,638	52,090,202	50,252,010
Chihuahua	971,626,798	70,233,100	79,245,675	75,281,355	83,654,130	82,617,814	85,394,483	81,318,307	84,881,260	84,243,020	80,091,177	83,812,045	80,854,432
Ciudad de México	1,595,577,314	115,334,757	130,134,946	123,624,856	137,374,383	135,672,575	140,232,340	133,538,562	139,389,540	138,341,442	131,523,406	137,633,706	132,776,801
Durango	380,498,019	27,503,930	31,033,338	29,480,873	32,759,729	32,353,898	33,441,267	31,844,999	33,240,285	32,990,344	31,364,444	32,821,570	31,663,342
Guanajuato	1,040,216,841	75,191,065	84,839,864	80,595,691	89,559,525	88,450,053	91,422,735	87,058,809	90,873,282	90,189,988	85,745,053	89,728,588	86,562,188
Guerrero	465,939,585	33,679,991	38,001,933	36,100,860	40,115,990	39,619,029	40,950,569	38,995,855	40,704,455	40,398,390	38,407,390	40,191,717	38,773,406
Hidalgo	571,796,186	41,331,732	46,635,575	44,302,598	49,229,923	48,620,058	50,254,110	47,855,306	49,952,081	49,576,481	47,133,148	49,322,855	47,582,319
Jalisco	1,763,546,599	127,476,254	143,834,485	136,639,066	151,836,031	149,955,071	154,994,850	147,596,406	154,063,327	152,904,894	145,369,110	152,122,653	146,754,452
México	2,656,213,449	192,001,811	216,640,204	205,802,628	228,691,948	225,858,889	233,449,689	222,306,322	232,046,650	230,301,845	218,951,620	229,123,652	221,038,191
Michoacán	862,515,088	62,346,066	70,346,547	66,827,412	74,259,942	73,340,002	75,804,856	72,186,427	75,349,267	74,782,701	71,097,101	74,400,123	71,774,644
Morelos	362,265,788	26,186,031	29,546,321	28,068,245	31,189,989	30,803,604	31,838,870	30,319,090	31,647,518	31,409,554	29,861,562	31,248,867	30,146,137
Nayarit	252,972,039	18,285,838	20,632,346	19,600,198	21,780,128	21,510,313	22,233,245	21,171,975	22,099,622	21,933,451	20,852,480	21,821,242	21,051,201
Nuevo León	1,270,773,990	91,856,664	103,644,056	98,459,191	109,409,799	108,054,419	111,685,976	106,354,816	111,014,741	110,179,999	104,749,874	109,616,333	105,748,122
Oaxaca	503,811,551	36,417,529	41,090,763	39,035,169	43,376,651	42,839,297	44,279,066	42,165,472	44,012,947	43,682,005	41,529,176	43,458,534	41,924,942
Puebla	880,921,324	63,676,543	71,847,756	68,253,522	75,844,663	74,905,091	77,422,546	73,726,899	76,957,235	76,378,578	72,614,327	75,987,836	73,306,328
Querétaro	551,375,027	39,855,609	44,970,030	42,720,373	47,471,723	46,883,638	48,459,332	46,146,199	48,168,090	47,805,904	45,449,832	47,561,336	45,882,961
Quintana Roo	398,465,228	28,802,672	32,498,739	30,872,967	34,306,652	33,881,657	35,020,372	33,348,728	34,809,899	34,548,156	32,845,481	34,371,413	33,158,492
San Luis Potosí	535,056,865	38,676,066	43,639,124	41,456,047	46,066,778	45,496,099	47,025,159	44,780,484	46,742,536	46,391,070	44,104,726	46,153,739	44,525,037
Sinaloa	803,537,031	58,082,894	65,536,309	62,257,810	69,182,109	68,325,074	70,621,384	67,250,380	70,196,948	69,669,123	66,235,541	69,312,705	66,866,754
Sonora	942,177,414	68,104,380	76,843,789	72,999,626	81,118,627	80,113,721	82,806,231	78,853,601	82,308,563	81,689,669	77,663,665	81,271,756	78,403,786
Tabasco	661,403,528	47,808,912	53,943,931	51,245,349	56,944,844	56,239,406	58,129,533	55,354,808	57,780,173	57,345,713	54,519,479	57,052,340	55,039,040
Tamaulipas	973,816,416	70,391,374	79,424,260	75,451,006	83,842,650	82,803,998	85,586,924	81,501,563	85,072,545	84,432,867	80,271,667	84,000,920	81,036,642
Tlaxcala	204,179,116	14,758,889	16,652,805	15,819,737	17,579,205	17,361,432	17,944,925	17,088,351	17,837,076	17,702,955	16,830,480	17,612,389	16,990,872
Veracruz	1,388,532,641	100,368,734	113,248,427	107,583,096	119,548,463	118,067,484	122,035,566	116,210,384	121,302,129	120,390,035	114,456,717	119,774,136	115,547,470
Yucatán	506,576,060	36,617,359	41,316,236	39,249,362	43,614,667	43,074,364	44,522,033	42,396,842	44,254,455	43,921,697	41,757,054	43,696,999	42,154,992
Zacatecas	348,607,472	25,198,753	28,432,351	27,010,003	30,014,050	29,642,232	30,638,466	29,175,986	30,454,328	30,225,336	28,735,707	30,070,707	29,009,553

Estimación de las participaciones por el Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, de conformidad con el artículo 4o-A., fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES EN 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	90,859,364,409	9,770,480,917	9,071,422,649	7,433,428,097	7,206,317,445	6,472,372,331	5,737,156,246	6,972,325,203	8,162,551,230	8,234,275,383	6,140,546,629	8,738,131,151	6,920,357,128
Aguascalientes	907,602,780	97,598,257	90,615,298	74,253,216	71,984,586	64,653,139	57,308,996	69,647,216	81,536,496	82,252,955	61,338,501	87,286,018	69,128,102
Baja California	3,055,941,353	328,617,935	305,105,982	250,014,079	242,375,496	217,690,167	192,962,092	234,505,459	274,537,226	276,949,578	206,529,624	293,896,138	232,757,577
Baja California Sur	332,005,124	35,701,876	33,147,478	27,162,156	26,332,281	23,650,405	20,963,885	25,477,260	29,826,412	30,088,496	22,437,896	31,929,613	25,287,366
Campeche	808,810,617	86,974,730	80,751,863	66,170,786	64,149,096	57,615,673	51,070,937	62,066,147	72,661,284	73,299,757	54,661,832	77,784,974	61,603,538
Coahuila	2,115,137,341	227,449,412	211,175,864	173,044,589	167,757,624	150,671,937	133,556,662	162,310,462	190,018,024	191,687,708	142,947,285	203,417,090	161,100,684
Colima	506,877,532	54,506,624	50,606,785	41,468,898	40,201,915	36,107,452	32,005,899	38,896,541	45,536,460	45,936,588	34,256,294	48,747,450	38,606,626
Chiapas	2,063,842,403	221,933,457	206,054,564	168,848,024	163,689,275	147,017,939	130,317,732	158,374,214	185,409,830	187,039,022	139,480,620	198,483,951	157,193,775
Chihuahua	2,655,201,387	285,524,719	265,095,999	217,228,557	210,591,657	189,143,432	167,658,065	203,753,654	238,535,868	240,631,877	179,446,423	255,356,155	202,234,981
Ciudad de México	12,777,181,179	1,373,982,811	1,275,677,103	1,045,332,621	1,013,394,978	910,183,276	806,792,842	980,489,605	1,147,866,229	1,157,952,503	863,519,983	1,228,807,681	973,181,547
Durango	1,224,837,344	131,711,794	122,288,080	100,206,956	97,145,372	87,251,362	77,340,220	93,991,019	110,035,962	111,002,846	82,778,158	117,795,116	93,290,459
Guanajuato	4,407,597,225	473,967,046	440,055,657	360,596,371	349,579,209	313,975,455	278,310,047	338,228,221	395,966,210	399,445,556	297,878,556	423,887,652	335,707,245
Guerrero	1,799,278,063	193,483,766	179,640,391	147,203,364	142,705,917	128,171,682	113,612,278	138,072,194	161,642,110	163,062,455	121,600,574	173,040,256	137,043,076
Hidalgo	1,356,698,164	145,891,330	135,453,099	110,994,814	107,603,632	96,644,476	85,666,342	104,109,696	121,881,969	122,952,943	91,689,705	130,476,441	103,333,717
Jalisco	7,651,219,184	822,767,048	763,899,720	625,965,062	606,840,193	545,035,062	483,122,903	587,135,830	687,364,137	693,403,990	517,092,195	735,833,418	582,759,626
México	13,998,676,691	1,505,335,244	1,397,631,534	1,145,266,174	1,110,275,299	997,196,582	883,922,047	1,074,224,181	1,257,601,970	1,268,652,490	946,072,290	1,346,281,406	1,066,217,474
Michoacán	2,511,243,575	270,044,344	250,723,214	205,451,014	199,173,949	178,888,588	158,568,100	192,706,684	225,603,101	227,585,470	169,717,325	241,511,437	191,270,349
Morelos	623,178,313	67,012,925	62,218,285	50,983,751	49,426,064	44,392,145	39,349,509	47,821,178	55,984,597	56,476,532	42,116,248	59,932,335	47,464,744
Nayarit	802,353,779	86,280,400	80,107,211	65,642,536	63,636,985	57,155,720	50,663,231	61,570,665	72,081,220	72,714,596	54,225,460	77,164,006	61,111,749
Nuevo León	4,630,139,688	497,897,952	462,274,355	378,803,117	367,229,692	329,828,281	292,362,103	355,305,585	415,958,802	419,613,823	312,918,639	445,290,016	352,657,323
Oaxaca	1,105,745,471	118,905,355	110,397,916	90,463,757	87,699,853	78,767,846	69,820,371	84,852,201	99,337,081	100,209,954	74,729,574	106,341,806	84,219,757
Puebla	3,973,129,701	427,246,968	396,678,306	325,051,514	315,120,341	283,026,135	250,876,352	304,888,247	356,934,862	360,071,241	268,515,946	382,104,020	302,615,769
Querétaro	1,949,677,696	209,656,856	194,656,330	159,507,928	154,634,544	138,885,409	123,109,001	149,613,494	175,153,592	176,692,663	131,765,029	187,504,497	148,498,353
Quintana Roo	973,609,598	104,696,242	97,205,436	79,653,396	77,219,777	69,355,139	61,476,881	74,712,417	87,466,364	88,234,929	65,799,438	93,634,029	74,155,550
San Luis Potosí	2,952,445,915	317,488,645	294,772,970	241,546,863	234,166,975	210,317,664	186,427,053	226,563,472	265,239,485	267,570,138	199,535,094	283,942,770	224,874,786
Sinaloa	1,088,545,082	117,055,727	108,680,625	89,056,551	86,335,640	77,542,575	68,734,282	83,532,285	97,791,846	98,651,141	73,567,121	104,687,610	82,909,679
Sonora	1,509,897,742	162,365,510	150,748,585	123,528,448	119,754,331	107,557,657	95,339,862	115,865,857	135,644,991	136,836,901	102,043,389	145,209,958	115,002,253
Tabasco	2,652,127,252	285,194,144	264,789,077	216,977,054	210,347,838	188,924,446	167,463,954	203,517,753	238,259,696	240,353,279	179,238,664	255,060,509	202,000,838
Tamaulipas	2,723,727,817	292,893,648	271,937,696	222,834,872	216,026,685	194,024,916	171,985,047	209,012,205	244,692,091	246,842,195	184,077,643	261,946,482	207,454,337
Tlaxcala	758,324,765	81,545,779	75,711,342	62,040,414	60,144,918	54,019,311	47,883,096	58,191,986	68,125,776	68,724,396	51,249,848	72,929,646	57,758,253
Veracruz	3,993,365,256	429,422,980	398,698,629	326,707,034	316,725,281	284,467,616	252,154,091	306,441,074	358,752,768	361,905,121	269,883,525	384,050,115	304,157,022
Yucatán	1,412,066,176	151,845,280	140,981,055	115,524,607	111,995,029	100,588,620	89,162,458	108,358,502	126,856,077	127,970,758	95,431,640	135,801,296	107,550,854
Zacatecas	1,538,880,196	165,482,113	153,642,200	125,899,574	122,053,013	109,622,224	97,169,908	118,089,899	138,248,694	139,463,482	104,002,110	147,997,260	117,209,719

Estimación de las participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se enteró a la federación, por el salario del personal de las entidades de conformidad con el artículo 30-B. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	2,961,790,353	246,815,860	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863	246,815,863
Aguascalientes	30,213,228	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769	2,517,769
Baja California	73,251,000	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250	6,104,250
Baja California Sur	13,704,204	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017	1,142,017
Campeche	14,921,496	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458	1,243,458
Coahuila	96,856,464	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372	8,071,372
Colima	17,693,736	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478	1,474,478
Chiapas	46,908,840	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070	3,909,070
Chihuahua	100,629,792	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816	8,385,816
Ciudad de México	679,097,064	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422	56,591,422
Durango	22,559,952	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996	1,879,996
Guanajuato	94,895,760	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980	7,907,980
Guerrero	25,560,252	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021	2,130,021
Hidalgo	26,744,964	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747	2,228,747
Jalisco	232,835,220	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935	19,402,935
México	320,729,316	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443	26,727,443
Michoacán	83,433,636	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803	6,952,803
Morelos	29,229,912	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826	2,435,826
Nayarit	11,660,568	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714	971,714
Nuevo León	207,677,784	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482	17,306,482
Oaxaca	36,912,792	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066	3,076,066
Puebla	131,547,924	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327	10,962,327
Querétaro	42,611,280	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940	3,550,940
Quintana Roo	64,087,224	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602	5,340,602
San Luis Potosí	51,923,148	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929	4,326,929
Sinaloa	81,502,548	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879	6,791,879
Sonora	79,574,424	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202	6,631,202
Tabasco	47,868,456	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038	3,989,038
Tamaulipas	121,350,480	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540	10,112,540
Tlaxcala	10,828,308	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359	902,359
Veracruz	112,471,032	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586	9,372,586
Yucatán	39,489,552	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796	3,290,796
Zacatecas	13,019,997	1,084,997	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000	1,085,000

Estimación del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE LOS INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	12,113,200,003	1,122,899,958	1,234,600,005	1,064,400,002	968,200,004	1,009,200,006	823,400,002	883,200,005	981,300,003	956,600,004	979,300,007	1,009,500,004	1,080,600,003
Aguascalientes	141,096,920	13,079,758	14,380,862	12,398,339	11,277,783	11,755,359	9,591,124	10,287,686	11,430,374	11,142,664	11,407,078	11,758,853	12,587,040
Baja California	302,916,124	28,080,483	30,873,778	26,617,568	24,211,884	25,237,175	20,590,854	22,086,280	24,539,477	23,921,801	24,489,463	25,244,678	27,022,683
Baja California Sur	71,867,342	6,662,140	7,324,854	6,315,061	5,744,309	5,987,561	4,885,213	5,240,006	5,822,031	5,675,486	5,810,165	5,989,341	6,411,175
Campeche	59,663,413	5,530,829	6,081,007	5,242,689	4,768,857	4,970,802	4,055,646	4,350,190	4,833,381	4,711,721	4,823,530	4,972,279	5,322,482
Coahuila	416,024,873	38,565,723	42,402,033	36,556,556	33,252,591	34,660,726	28,279,470	30,333,287	33,702,507	32,854,192	33,633,818	34,671,029	37,112,941
Colima	71,077,247	6,588,898	7,244,326	6,245,635	5,681,157	5,921,735	4,831,507	5,182,398	5,758,024	5,613,091	5,746,289	5,923,495	6,340,692
Chiapas	182,399,572	16,908,536	18,590,506	16,027,648	14,579,076	15,196,451	12,398,690	13,299,153	14,776,335	14,404,404	14,746,219	15,200,968	16,271,586
Chihuahua	415,016,412	38,472,238	42,299,249	36,467,941	33,171,985	34,576,707	28,210,920	30,259,758	33,620,811	32,774,552	33,552,288	34,586,985	37,022,978
Ciudad de México	2,512,887,508	232,945,982	256,118,196	220,810,147	200,853,424	209,358,888	170,814,614	183,220,145	203,571,023	198,447,000	203,156,123	209,421,123	224,170,843
Durango	114,042,159	10,571,768	11,623,390	10,021,008	9,115,314	9,501,317	7,752,065	8,315,064	9,238,646	9,006,103	9,219,817	9,504,141	10,173,526
Guanajuato	438,151,448	40,616,868	44,657,215	38,500,842	35,021,153	36,504,181	29,783,534	31,946,584	35,494,999	34,601,565	35,422,656	36,515,032	39,086,819
Guerrero	101,235,674	9,384,600	10,318,129	8,895,688	8,091,700	8,434,356	6,881,539	7,381,315	8,201,183	7,994,753	8,184,468	8,436,864	9,031,079
Hidalgo	129,528,424	12,007,352	13,201,779	11,381,803	10,353,121	10,791,540	8,804,751	9,444,202	10,493,201	10,229,080	10,471,815	10,794,748	11,555,032
Jalisco	1,038,755,599	96,293,186	105,871,914	91,276,579	83,027,043	86,542,958	70,609,861	75,737,951	84,150,420	82,032,296	83,978,912	86,568,684	92,665,795
México	1,392,112,809	129,049,583	141,886,742	122,326,460	111,270,649	115,982,585	94,629,470	101,502,001	112,776,170	109,937,516	112,546,320	116,017,063	124,188,250
Michoacán	298,370,702	27,659,120	30,410,500	26,218,157	23,848,571	24,858,478	20,281,877	21,754,863	24,171,249	23,562,842	24,121,985	24,865,867	26,617,193
Morelos	143,222,063	13,276,760	14,597,460	12,585,078	11,447,644	11,932,413	9,735,582	10,442,635	11,602,534	11,310,490	11,578,886	11,935,960	12,776,621
Nayarit	41,615,671	3,857,794	4,241,547	3,656,814	3,326,313	3,467,171	2,828,843	3,034,290	3,371,319	3,286,460	3,364,448	3,468,202	3,712,470
Nuevo León	927,868,809	86,013,922	94,570,125	81,532,837	74,163,936	77,304,528	63,072,283	67,652,952	75,167,393	73,275,378	75,014,193	77,327,508	82,773,754
Oaxaca	126,094,863	11,689,060	12,851,824	11,080,092	10,078,678	10,505,476	8,571,353	9,193,853	10,215,046	9,957,926	10,194,226	10,508,599	11,248,730
Puebla	545,122,040	50,533,097	55,559,858	47,900,464	43,571,241	45,416,336	37,054,906	39,746,045	44,160,772	43,049,215	44,070,767	45,429,837	48,629,502
Querétaro	236,856,903	21,956,758	24,140,899	20,812,873	18,931,814	19,733,513	16,100,450	17,269,757	19,187,967	18,704,992	19,148,860	19,739,379	21,129,641
Quintana Roo	260,470,078	24,145,712	26,547,598	22,887,788	20,819,200	21,700,823	17,705,566	18,991,445	21,100,889	20,569,765	21,057,883	21,707,273	23,236,136
San Luis Potosí	199,903,327	18,531,143	20,374,521	17,565,722	15,978,140	16,654,760	13,588,515	14,575,390	16,194,328	15,786,706	16,161,322	16,659,711	17,833,069
Sinaloa	381,328,179	35,349,321	38,865,681	33,507,720	30,479,307	31,770,003	25,920,948	27,803,475	30,891,700	30,114,135	30,828,740	31,779,447	34,017,702
Sonora	315,406,102	29,238,310	32,146,780	27,715,076	25,210,200	26,277,766	21,439,866	22,996,951	25,551,300	24,908,156	25,499,224	26,285,578	28,136,895
Tabasco	180,585,370	16,740,358	18,405,599	15,868,232	14,434,068	15,045,302	12,275,368	13,166,876	14,629,365	14,261,134	14,599,549	15,049,775	16,109,744
Tamaulipas	407,282,387	37,755,290	41,510,983	35,788,344	32,553,810	33,932,354	27,685,196	29,695,853	32,994,271	32,163,783	32,927,025	33,942,441	36,333,037
Tlaxcala	36,760,385	3,407,707	3,746,687	3,230,175	2,938,233	3,062,657	2,498,803	2,680,280	2,977,988	2,903,030	2,971,919	3,063,568	3,279,338
Veracruz	423,274,870	39,237,801	43,140,967	37,193,621	33,832,078	35,264,753	28,772,292	30,861,900	34,289,835	33,426,736	34,219,949	35,275,236	37,759,702
Yucatán	157,583,774	14,608,098	16,061,233	13,847,057	12,595,566	13,128,946	10,711,825	11,489,779	12,765,987	12,444,659	12,739,969	13,132,848	14,057,807
Zacatecas	44,678,956	4,141,763	4,553,763	3,925,988	3,571,159	3,722,386	3,037,071	3,257,641	3,619,478	3,528,373	3,612,101	3,723,492	3,985,741

Estimación de los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS DE 2022
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	1,037,599,793	115,268,528	90,875,843	107,998,229	52,520,788	94,325,686	69,279,407	113,360,497	57,625,563	109,554,495	57,668,855	102,177,664	66,944,238
Aguascalientes	13,846,388	1,538,216	1,212,705	1,441,197	700,871	1,258,742	924,508	1,512,754	768,992	1,461,964	769,570	1,363,523	893,346
Baja California	60,519,627	6,723,217	5,300,475	6,299,165	3,063,357	5,501,693	4,040,829	6,611,928	3,361,101	6,389,937	3,363,626	5,959,672	3,904,627
Baja California Sur	13,861,033	1,539,843	1,213,987	1,442,721	701,612	1,260,073	925,486	1,514,354	769,805	1,463,511	770,384	1,364,966	894,291
Campeche	11,301,172	1,255,464	989,788	1,176,279	572,038	1,027,362	754,567	1,234,683	627,637	1,193,229	628,109	1,112,883	729,133
Coahuila	12,520,855	1,390,961	1,096,611	1,303,229	633,775	1,138,241	836,004	1,367,936	695,375	1,322,009	695,898	1,232,991	807,825
Colima	18,355,719	2,039,165	1,607,644	1,910,549	929,122	1,668,674	1,225,591	2,005,411	1,019,428	1,938,080	1,020,194	1,807,580	1,184,281
Chiapas	28,654,303	3,183,250	2,509,623	2,982,473	1,450,411	2,604,893	1,913,217	3,130,558	1,591,385	3,025,451	1,592,580	2,821,733	1,848,729
Chihuahua	64,840,680	7,203,249	5,678,925	6,748,921	3,282,078	5,894,509	4,329,342	7,084,014	3,601,081	6,846,173	3,603,786	6,385,188	4,183,414
Ciudad de México	86,652,804	9,626,391	7,589,291	9,019,228	4,386,155	7,877,397	5,785,713	9,467,046	4,812,469	9,149,196	4,816,084	8,533,137	5,590,697
Durango	14,576,514	1,619,327	1,276,651	1,517,192	737,828	1,325,116	973,258	1,592,522	809,541	1,539,054	810,149	1,435,423	940,453
Guanajuato	41,290,956	4,587,075	3,616,375	4,297,755	2,090,048	3,753,661	2,756,952	4,511,145	2,293,191	4,359,687	2,294,914	4,066,128	2,664,025
Guerrero	17,506,846	1,944,862	1,533,298	1,822,194	886,154	1,591,505	1,168,913	1,912,669	972,284	1,848,452	973,015	1,723,987	1,129,513
Hidalgo	23,436,463	2,603,592	2,052,630	2,439,377	1,186,297	2,130,552	1,564,827	2,560,495	1,301,600	2,474,528	1,302,577	2,307,906	1,512,082
Jalisco	114,298,647	12,697,609	10,010,590	11,896,736	5,785,521	10,390,613	7,631,596	12,487,427	6,347,846	12,068,170	6,352,615	11,255,562	7,374,362
México	70,311,732	7,811,036	6,158,095	7,318,373	3,559,010	6,391,869	4,694,638	7,681,741	3,904,929	7,423,832	3,907,862	6,923,949	4,536,398
Michoacán	31,353,899	3,483,152	2,746,061	3,263,460	1,587,058	2,850,307	2,093,466	3,425,496	1,741,313	3,310,487	1,742,621	3,087,576	2,022,902
Morelos	14,706,506	1,633,768	1,288,036	1,530,722	744,408	1,336,933	981,937	1,606,724	816,761	1,552,780	817,374	1,448,223	948,840
Nayarit	9,938,079	1,104,036	870,404	1,034,402	503,041	903,447	663,555	1,085,761	551,935	1,049,307	552,349	978,653	641,189
Nuevo León	34,471,029	3,829,439	3,019,067	3,587,906	1,744,840	3,133,678	2,301,593	3,766,050	1,914,430	3,639,608	1,915,869	3,394,535	2,224,014
Oaxaca	6,397,081	710,661	560,274	665,838	323,805	581,543	427,126	698,898	355,277	675,433	355,544	629,953	412,729
Puebla	35,470,545	3,940,476	3,106,608	3,691,940	1,795,433	3,224,541	2,368,330	3,875,250	1,969,941	3,745,141	1,971,421	3,492,963	2,288,501
Querétaro	27,265,900	3,029,010	2,388,023	2,837,962	1,380,134	2,478,677	1,820,514	2,978,871	1,514,276	2,878,858	1,515,414	2,685,010	1,759,151
Quintana Roo	28,942,710	3,215,289	2,534,882	3,012,492	1,465,010	2,631,112	1,932,473	3,162,067	1,607,402	3,055,903	1,608,610	2,850,134	1,867,336
San Luis Potosí	40,995,645	4,554,268	3,590,511	4,267,018	2,075,100	3,726,815	2,737,235	4,478,882	2,276,790	4,328,506	2,278,501	4,037,047	2,644,972
Sinaloa	61,261,942	6,805,682	5,365,489	6,376,429	3,100,931	5,569,175	4,090,393	6,693,028	3,402,327	6,468,314	3,404,883	6,032,771	3,952,520
Sonora	28,676,265	3,185,690	2,511,546	2,984,759	1,451,523	2,606,890	1,914,683	3,132,957	1,592,604	3,027,770	1,593,801	2,823,896	1,850,146
Tabasco	8,727,526	969,554	764,381	908,402	441,766	793,398	582,727	953,505	484,704	921,492	485,068	859,443	563,086
Tamaulipas	30,927,353	3,435,766	2,708,703	3,219,063	1,565,468	2,811,531	2,064,986	3,378,894	1,717,624	3,265,450	1,718,914	3,045,572	1,995,382
Tlaxcala	4,109,843	456,569	359,951	427,772	208,030	373,616	274,410	449,011	228,250	433,936	228,421	404,717	265,160
Veracruz	51,277,717	5,696,519	4,491,044	5,337,224	2,595,554	4,661,533	3,423,757	5,602,225	2,847,830	5,414,134	2,849,969	5,049,574	3,308,354
Yucatán	12,969,987	1,440,856	1,135,947	1,349,977	656,509	1,179,070	865,992	1,417,005	720,319	1,369,430	720,860	1,277,220	836,802
Zacatecas	18,134,027	2,014,536	1,588,228	1,887,474	917,901	1,648,520	1,210,789	1,981,190	1,007,116	1,914,673	1,007,873	1,785,749	1,169,978

Estimación del Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2014.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ESTIMACIÓN DE OTROS INCENTIVOS DE 2022 DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	26,991,639,595	1,572,441,487	1,778,939,345	2,362,741,610	2,352,763,993	2,342,617,521	2,308,952,881	2,011,878,154	2,329,087,355	2,034,783,749	2,978,526,695	2,612,729,999	2,306,176,806
Aguascalientes	412,786,371	24,047,536	27,205,532	36,133,690	35,981,101	35,825,930	35,311,092	30,767,893	35,619,011	31,118,191	45,550,965	39,956,792	35,268,638
Baja California	1,816,243,008	105,808,165	119,703,219	158,986,745	158,315,361	157,632,614	155,367,350	135,377,461	156,722,181	136,918,757	200,422,366	175,808,238	155,180,551
Baja California Sur	514,309,452	29,961,926	33,896,619	45,020,620	44,830,502	44,637,167	43,995,708	38,335,128	44,379,358	38,771,580	56,754,034	49,783,998	43,942,812
Campeche	237,624,615	13,843,205	15,661,137	20,800,721	20,712,882	20,623,556	20,327,185	17,711,846	20,504,441	17,913,499	26,221,870	23,001,528	20,302,745
Coahuila	1,044,130,709	60,827,518	68,815,575	91,399,082	91,013,113	90,620,612	89,318,346	77,826,460	90,097,218	78,712,528	115,219,795	101,069,504	89,210,958
Colima	298,248,245	17,374,932	19,656,662	26,107,474	25,997,225	25,885,110	25,513,128	22,230,555	25,735,607	22,483,654	32,911,686	28,869,759	25,482,453
Chiapas	485,583,429	28,288,446	32,003,371	42,506,057	42,326,558	42,144,022	41,538,390	36,193,974	41,900,612	36,606,049	53,584,118	47,003,384	41,488,448
Chihuahua	1,276,598,068	74,370,279	84,136,813	111,748,357	111,276,455	110,796,567	109,204,362	95,153,900	110,156,643	96,237,244	140,872,562	123,571,821	109,073,065
Ciudad de México	2,780,570,933	161,986,643	183,259,228	243,400,206	242,372,352	241,327,103	237,859,106	207,255,654	239,933,279	209,615,297	306,835,927	269,153,012	237,573,126
Durango	342,909,994	19,976,775	22,600,186	30,016,988	29,890,229	29,761,325	29,333,639	25,559,512	29,589,434	25,850,511	37,840,108	33,192,916	29,298,371
Guanajuato	1,309,203,685	76,269,772	86,285,753	114,602,524	114,118,569	113,626,424	111,993,553	97,584,227	112,970,157	98,695,241	144,470,591	126,727,972	111,858,902
Guerrero	379,610,159	22,114,802	25,018,986	33,229,575	33,089,250	32,946,550	32,473,091	28,295,035	32,756,262	28,617,179	41,889,971	36,745,410	32,434,048
Hidalgo	353,228,834	20,577,915	23,280,271	30,920,258	30,789,685	30,656,902	30,216,347	26,328,648	30,479,838	26,628,404	38,978,792	34,191,757	30,180,017
Jalisco	1,975,394,311	115,079,781	130,192,412	172,918,222	172,188,006	171,445,433	168,981,672	147,240,135	170,455,222	148,916,490	217,984,708	191,213,726	168,778,504
México	2,636,397,273	153,587,574	173,757,167	230,779,813	229,805,254	228,814,201	225,526,021	196,509,369	227,492,648	198,746,664	290,926,367	255,197,326	225,254,869
Michoacán	512,557,339	29,859,854	33,781,142	44,867,247	44,677,777	44,485,101	43,845,826	38,204,530	44,228,170	38,639,496	56,560,688	49,614,398	43,793,110
Morelos	292,068,435	17,014,918	19,249,369	25,566,518	25,458,553	25,348,761	24,984,486	21,769,930	25,202,356	22,017,785	32,229,744	28,271,568	24,954,447
Nayarit	311,442,162	18,143,565	20,526,234	27,262,418	27,147,291	27,030,217	26,641,778	23,213,991	26,874,099	23,478,287	34,367,634	30,146,901	26,609,747
Nuevo León	1,617,256,809	94,215,903	106,588,626	141,568,279	140,970,450	140,362,505	138,345,422	120,545,609	139,551,818	121,918,043	178,464,245	156,546,821	138,179,088
Oaxaca	409,567,864	23,860,036	26,993,410	35,851,954	35,700,555	35,546,594	35,035,771	30,527,995	35,341,289	30,875,562	45,195,803	39,645,248	34,993,647
Puebla	839,127,223	48,884,709	55,304,400	73,453,886	73,143,697	72,828,260	71,781,679	62,546,098	72,407,628	63,258,196	92,597,666	81,225,628	71,695,376
Querétaro	822,277,495	47,903,101	54,193,884	71,978,927	71,674,967	71,365,864	70,340,299	61,290,168	70,953,678	61,987,968	90,738,299	79,594,612	70,255,728
Quintana Roo	1,027,713,533	59,871,109	67,733,567	89,961,987	89,582,087	89,195,757	87,913,967	76,602,772	88,680,593	77,474,908	113,408,160	99,480,358	87,808,268
San Luis Potosí	389,552,932	22,694,034	25,674,285	34,099,926	33,955,926	33,809,488	33,323,628	29,036,140	33,614,216	29,366,722	42,987,156	37,707,848	33,283,563
Sinaloa	820,535,220	47,801,602	54,079,056	71,826,415	71,523,099	71,214,651	70,191,259	61,160,304	70,803,339	61,856,625	90,546,039	79,425,964	70,106,867
Sonora	1,085,156,154	63,217,522	71,519,441	94,990,287	94,589,153	94,181,230	92,827,797	80,884,377	93,637,271	81,805,260	119,746,952	105,040,675	92,716,189
Tabasco	279,240,718	16,267,618	18,403,932	24,443,630	24,340,408	24,235,438	23,887,162	20,813,789	24,095,462	21,050,758	30,814,206	27,029,873	23,858,442
Tamaulipas	669,625,768	39,010,129	44,133,059	58,616,397	58,368,866	58,117,146	57,281,972	49,911,953	57,781,481	50,480,210	73,893,185	64,818,268	57,213,102
Tlaxcala	152,731,675	8,897,630	10,066,094	13,369,528	13,313,070	13,255,656	13,065,166	11,384,174	13,179,096	11,513,785	16,853,936	14,784,083	13,049,457
Veracruz	924,744,632	53,872,490	60,947,191	80,948,496	80,606,658	80,259,036	79,105,672	68,927,770	79,795,487	69,712,525	102,045,545	89,513,200	79,010,562
Yucatán	411,330,083	23,962,697	27,109,552	36,006,212	35,854,162	35,699,538	35,186,517	30,659,346	35,493,349	31,008,408	45,390,263	39,815,827	35,144,212
Zacatecas	563,872,467	32,849,301	37,163,172	49,359,171	49,150,732	48,938,763	48,235,490	42,029,411	48,656,112	42,507,923	62,223,314	54,581,584	48,177,494

Estimación de otros incentivos, derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal y de dichos convenios.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

TOTAL RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE 2022
ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS 2022 (CONSOLIDADO)
(PESOS)

Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	1,019,490,037,082	83,947,265,683	109,359,845,892	75,546,777,409	110,905,585,053	75,058,270,450	74,836,857,008	84,923,503,862	84,042,313,131	80,572,858,777	84,410,859,590	78,631,841,362	77,254,058,865
Aguascalientes	11,668,566,063	952,991,223	1,263,698,591	862,696,099	1,265,419,834	858,452,777	857,451,667	972,260,513	961,262,788	921,394,092	971,555,103	897,647,252	883,736,124
Baja California	31,801,305,795	2,598,879,267	3,390,885,507	2,367,381,358	3,416,679,666	2,349,564,290	2,340,772,766	2,643,136,422	2,626,558,984	2,516,569,009	2,659,195,104	2,476,151,273	2,415,532,149
Baja California Sur	6,363,912,243	511,899,104	666,322,625	471,363,629	696,332,154	471,347,419	471,683,987	535,870,034	521,271,542	497,436,530	546,420,953	491,290,828	482,673,438
Campeche	9,315,008,500	786,918,976	951,133,770	693,929,059	948,586,416	702,587,175	707,095,729	767,047,854	782,514,964	752,645,525	759,249,486	740,700,712	722,598,834
Coahuila	24,500,288,499	1,995,409,693	2,636,338,530	1,829,370,491	2,623,414,610	1,817,169,603	1,810,281,066	2,016,056,830	2,031,037,338	1,943,898,801	2,022,175,152	1,905,012,385	1,870,124,000
Colima	6,504,321,241	527,087,772	697,517,583	485,959,448	696,494,238	483,671,923	482,615,211	535,619,702	539,066,776	516,315,819	537,321,223	505,990,459	496,661,087
Chiapas	39,346,123,130	3,179,958,357	4,284,369,406	2,914,503,809	4,290,459,188	2,914,629,744	2,924,492,646	3,241,887,818	3,256,874,214	3,114,967,561	3,215,109,142	3,013,239,739	2,995,631,506
Chihuahua	31,559,628,434	2,656,343,271	3,277,565,070	2,279,705,192	3,642,648,814	2,264,841,657	2,256,576,649	2,767,739,137	2,529,338,131	2,423,545,508	2,758,051,057	2,374,802,716	2,328,471,232
Ciudad de México	105,816,848,723	8,765,016,134	11,436,336,919	7,939,072,264	11,218,372,967	7,832,921,483	7,756,829,511	8,656,564,499	8,801,222,965	8,450,341,087	8,596,400,736	8,281,065,483	8,082,704,675
Durango	13,540,885,927	1,108,496,169	1,467,117,257	1,006,402,435	1,459,293,698	999,752,728	997,549,923	1,117,746,974	1,121,560,213	1,075,331,471	1,110,634,711	1,047,704,870	1,029,295,478
Guanajuato	45,910,486,140	3,818,193,592	4,888,142,727	3,374,352,339	5,095,953,390	3,346,040,197	3,333,540,581	3,885,290,648	3,753,209,220	3,597,519,812	3,858,234,029	3,514,425,027	3,445,584,578
Guerrero	23,175,219,952	1,883,246,352	2,512,796,069	1,723,412,811	2,495,335,259	1,718,854,144	1,720,203,192	1,905,035,880	1,924,815,702	1,844,799,796	1,887,735,281	1,791,813,661	1,767,171,805
Hidalgo	20,422,168,095	1,654,979,226	2,213,116,679	1,516,138,834	2,209,102,243	1,514,523,819	1,516,932,045	1,683,212,516	1,692,619,505	1,621,531,808	1,670,246,082	1,573,555,685	1,556,209,653
Jalisco	68,683,065,499	5,666,045,107	7,407,424,875	5,130,678,267	7,332,150,984	5,076,680,078	5,043,148,171	5,653,298,861	5,699,346,252	5,472,477,625	5,615,654,726	5,355,612,265	5,230,548,288
México	143,044,395,282	11,843,809,396	15,424,973,747	10,566,616,463	15,675,934,377	10,476,567,831	10,439,236,660	11,939,206,892	11,777,881,254	11,291,660,690	11,814,992,182	10,995,699,608	10,797,816,182
Michoacán	32,934,520,220	2,690,287,366	3,593,158,125	2,437,981,849	3,576,928,505	2,426,810,512	2,425,953,132	2,723,716,118	2,722,587,730	2,609,407,975	2,699,037,531	2,529,528,978	2,499,122,399
Morelos	13,737,818,756	1,105,152,301	1,483,453,338	1,018,652,233	1,491,742,093	1,021,281,087	1,024,726,537	1,135,518,831	1,136,047,118	1,087,157,778	1,131,568,930	1,054,499,127	1,048,019,383
Nayarit	9,496,198,965	767,569,503	1,015,393,500	710,773,867	1,005,941,489	709,917,717	710,136,305	778,087,173	791,816,155	759,474,250	775,958,435	742,828,045	728,302,526
Nuevo León	49,665,917,411	4,114,165,639	5,309,164,221	3,661,649,704	5,458,439,967	3,632,622,894	3,614,897,113	4,180,936,968	4,069,975,907	3,901,501,825	4,166,039,194	3,814,111,674	3,742,412,305
Oaxaca	26,942,229,495	2,178,676,531	2,919,151,077	1,980,990,190	2,983,305,197	1,985,148,537	1,995,106,780	2,248,387,394	2,215,002,433	2,116,803,975	2,234,404,506	2,045,862,538	2,039,390,337
Puebla	44,352,344,599	3,642,457,631	4,798,544,175	3,292,994,639	4,800,491,979	3,271,277,076	3,261,867,729	3,668,833,064	3,668,493,996	3,517,728,068	3,636,816,335	3,424,015,217	3,368,824,690
Querétaro	19,045,008,595	1,605,053,132	1,982,337,595	1,383,672,441	2,169,487,331	1,370,916,081	1,363,328,544	1,655,926,427	1,535,309,480	1,471,730,253	1,650,386,120	1,446,084,280	1,410,776,911
Quintana Roo	13,262,464,414	1,084,681,459	1,381,864,172	980,792,336	1,464,306,600	975,262,105	970,938,061	1,124,289,344	1,081,568,861	1,032,761,261	1,142,543,085	1,022,700,833	1,000,756,297
San Luis Potosí	21,392,946,381	1,793,745,660	2,291,732,086	1,593,205,993	2,299,564,219	1,570,396,837	1,556,575,327	1,776,343,219	1,770,385,910	1,704,216,019	1,749,049,600	1,668,413,722	1,619,317,789
Sinaloa	24,175,827,009	1,998,502,366	2,529,263,690	1,758,270,267	2,759,666,886	1,756,931,411	1,757,494,204	2,094,586,597	1,946,519,433	1,863,730,789	2,091,905,127	1,816,668,414	1,802,287,825
Sonora	27,241,005,840	2,285,668,757	2,754,277,789	1,979,322,436	3,123,530,268	1,975,231,250	1,974,394,130	2,408,249,080	2,174,347,900	2,087,717,043	2,407,509,523	2,048,140,568	2,022,617,096
Tabasco	27,232,497,225	2,246,722,147	2,916,174,313	2,046,337,975	2,842,134,012	2,037,249,423	2,034,507,490	2,218,570,367	2,278,011,807	2,190,723,588	2,189,414,416	2,136,000,531	2,096,651,156
Tamaulipas	31,152,165,091	2,555,968,495	3,363,714,083	2,315,119,397	3,362,007,318	2,302,051,083	2,296,061,659	2,572,524,439	2,579,489,522	2,472,713,048	2,553,192,312	2,409,242,203	2,370,081,531
Tlaxcala	9,781,463,691	794,155,954	1,048,274,277	727,702,630	1,051,256,462	727,859,187	729,072,088	806,627,662	812,704,572	779,564,205	798,794,150	758,432,086	747,020,418
Veracruz	56,644,381,918	4,608,175,643	6,173,260,162	4,207,056,301	6,133,193,840	4,191,345,484	4,192,937,668	4,655,676,171	4,695,599,843	4,494,848,509	4,618,176,445	4,360,390,982	4,313,720,870
Yucatán	17,119,064,040	1,407,816,005	1,829,770,149	1,269,454,805	1,862,262,088	1,262,311,591	1,260,037,554	1,428,817,747	1,409,834,376	1,352,336,767	1,419,716,605	1,318,612,170	1,298,094,183
Zacatecas	13,661,959,909	1,119,193,455	1,452,573,785	1,021,217,848	1,455,148,961	1,014,053,307	1,010,412,883	1,126,438,681	1,136,038,240	1,090,008,289	1,123,372,309	1,071,598,031	1,041,904,120

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSOLIDADO ENTIDAD FEDERATIVA 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	830,299,613,382	76,403,864,319	64,551,065,828	67,236,365,785	58,707,580,305	72,138,264,886	64,996,543,360	73,617,609,021	60,950,034,896	64,618,944,354	65,143,127,976	61,342,742,312	100,593,470,340
Aguascalientes	10,731,130,281	1,074,138,431	809,842,802	781,128,456	729,655,147	856,250,835	808,401,891	1,031,997,398	679,993,074	832,225,018	862,106,347	850,168,466	1,415,222,416
Baja California	20,828,735,828	1,970,541,257	1,647,541,915	1,679,588,843	1,382,026,970	2,196,985,055	1,512,386,556	1,766,868,412	1,592,002,179	1,478,251,716	1,485,233,838	1,988,152,976	2,129,156,111
Baja California Sur	7,753,269,219	653,761,103	553,288,459	660,168,485	523,423,197	681,812,102	586,762,402	759,645,227	631,670,355	582,994,729	529,087,867	829,352,442	761,302,851
Campeche	9,110,360,982	837,519,552	668,203,784	708,597,692	602,054,685	814,730,165	672,436,812	803,002,062	790,514,360	715,068,617	638,286,150	1,014,382,830	845,564,273
Coahuila	18,784,072,838	1,618,515,086	1,359,721,472	1,456,455,823	1,265,984,777	1,814,174,628	1,517,690,531	1,586,943,866	1,504,507,475	1,565,779,684	1,431,787,602	1,442,135,703	2,220,376,191
Colima	6,914,207,139	574,750,915	476,270,639	541,736,387	455,266,193	646,843,397	511,927,909	668,449,643	484,744,775	537,594,578	518,231,845	610,737,753	887,653,105
Chiapas	51,503,972,951	5,090,652,583	4,233,405,300	4,213,863,474	3,907,329,258	4,709,875,849	4,230,649,790	4,645,508,685	3,941,303,421	4,233,991,265	4,038,203,297	2,874,950,881	5,384,239,148
Chihuahua	23,466,209,456	2,465,938,583	1,852,974,055	2,149,733,566	1,592,574,824	1,834,269,207	1,684,383,857	1,738,111,033	1,728,002,304	1,762,862,015	1,704,419,783	1,724,000,909	3,228,939,320
Ciudad de México	18,144,182,482	1,541,735,427	1,456,755,588	1,551,368,824	1,484,764,836	1,571,913,742	1,499,198,047	1,505,307,711	1,443,331,827	1,487,566,691	1,535,790,385	1,478,104,296	1,588,345,108
Durango	14,854,424,558	1,349,357,886	1,061,214,661	1,118,295,466	963,191,415	1,251,911,214	1,083,893,015	1,339,701,433	992,601,828	1,124,868,519	1,137,693,424	1,106,347,637	2,325,348,060
Guanajuato	32,409,701,059	2,504,512,166	2,251,148,925	2,650,803,010	2,293,632,727	2,711,807,529	2,545,943,612	2,895,116,436	2,372,735,810	2,506,768,570	2,522,322,425	2,334,025,403	4,820,884,446
Guerrero	40,106,279,840	4,247,454,407	3,195,698,351	3,201,744,080	2,788,290,231	3,354,803,006	3,074,824,535	3,556,911,443	2,985,089,102	3,231,964,557	3,043,167,980	2,616,045,335	4,810,286,813
Hidalgo	26,663,953,924	2,739,451,940	2,062,724,158	2,125,105,265	1,790,430,769	2,106,785,998	1,972,448,416	2,495,067,060	1,888,339,853	2,083,436,018	2,166,208,622	1,971,915,849	3,262,039,976
Jalisco	39,122,729,156	3,395,725,512	2,873,817,152	3,037,367,984	2,650,968,459	3,547,775,114	3,057,795,321	3,851,832,101	2,762,208,517	2,857,748,592	3,068,336,476	3,332,376,540	4,686,777,388
México	86,732,153,670	7,226,171,844	7,832,561,608	7,565,894,974	6,652,278,380	7,171,443,755	7,022,558,244	8,141,175,745	5,376,187,208	5,983,866,202	7,376,745,705	5,729,135,562	10,654,134,443
Michoacán	34,804,245,450	3,218,889,013	2,539,707,439	2,955,227,549	2,325,146,624	2,809,718,277	2,667,427,640	2,929,081,508	2,760,167,248	3,174,637,763	2,850,279,363	2,580,762,670	3,993,200,356
Morelos	14,041,415,643	1,464,621,968	1,095,916,320	1,105,254,861	926,624,186	1,196,296,874	1,035,648,983	1,223,931,855	1,108,082,537	1,101,570,289	1,081,514,267	1,035,867,542	1,666,086,161
Nayarit	10,755,547,055	1,022,900,388	762,042,431	842,557,484	727,465,662	926,629,763	795,381,668	1,103,274,807	774,120,357	840,574,994	825,268,665	991,010,980	1,144,319,856
Nuevo León	26,907,187,822	1,918,532,119	1,770,808,300	2,060,535,308	1,783,873,994	2,398,140,196	2,065,446,264	2,107,890,454	2,190,682,756	2,027,878,517	2,200,108,064	2,122,540,438	4,260,751,412
Oaxaca	46,141,007,897	5,344,485,144	3,902,318,307	3,715,991,909	3,114,572,954	4,136,459,423	3,666,231,727	3,944,265,377	3,343,666,230	3,534,361,503	3,237,393,308	2,884,908,647	5,316,353,368
Puebla	40,235,253,607	4,030,051,349	3,136,615,749	3,160,369,855	2,874,242,570	3,668,157,687	3,207,814,059	3,512,331,214	3,179,260,658	3,236,496,937	3,267,275,889	2,631,734,815	4,330,902,825
Querétaro	13,406,702,161	925,824,083	877,689,526	1,045,515,637	915,761,050	1,061,035,249	970,568,609	1,217,771,576	1,015,243,494	1,103,462,853	1,106,436,418	1,034,591,133	2,132,802,533
Quintana Roo	12,014,396,623	1,065,002,321	942,842,670	1,002,494,148	849,630,627	1,051,926,118	920,317,748	1,070,100,373	846,982,669	921,529,332	880,578,102	1,060,139,381	1,402,853,134
San Luis Potosí	21,351,252,303	2,226,779,835	1,735,467,257	1,740,332,476	1,473,985,508	1,856,965,332	1,674,342,741	2,015,408,370	1,504,142,972	1,623,328,294	1,670,243,943	1,457,647,142	2,372,608,433
Sinaloa	20,534,394,752	1,444,040,028	1,406,445,837	1,567,989,644	1,423,597,350	1,717,915,474	1,593,152,243	1,966,226,406	1,419,485,612	1,590,907,447	1,635,302,289	2,680,272,072	2,089,060,350
Sonora	17,540,022,679	1,672,479,456	1,332,123,026	1,412,484,305	1,194,067,303	1,498,877,309	1,342,186,552	1,569,862,021	1,279,365,153	1,388,190,686	1,280,207,614	1,332,564,408	2,237,614,846
Tabasco	17,132,403,985	1,478,458,211	1,337,141,593	1,377,978,977	1,217,780,141	1,413,148,704	1,286,467,258	1,493,714,466	1,371,991,426	1,321,728,831	1,221,178,555	1,627,785,608	1,985,030,215
Tamaulipas	23,652,885,830	2,531,170,681	1,803,052,345	1,793,586,464	1,547,109,270	1,942,175,421	1,778,736,444	1,969,342,982	1,708,359,354	1,837,660,249	1,626,919,576	1,705,925,902	3,408,847,142
Tlaxcala	11,029,381,334	856,153,527	768,270,814	820,953,183	775,254,800	943,401,580	840,747,925	933,908,019	860,835,073	865,775,885	927,330,606	824,902,560	1,611,847,362
Veracruz	59,924,538,053	4,958,680,318	4,401,456,522	4,677,645,926	4,218,049,889	5,568,992,683	4,766,680,925	5,044,325,913	4,164,812,552	4,568,744,511	4,812,882,815	4,004,220,112	8,738,045,887
Yucatán	14,774,932,434	1,332,749,168	1,126,706,949	1,200,950,623	1,066,234,907	1,261,539,423	1,164,336,592	1,339,169,747	1,061,660,501	1,269,460,604	1,133,061,606	1,024,919,844	1,794,142,440
Zacatecas	14,129,968,667	1,386,270,706	1,040,742,562	1,078,095,795	955,762,290	1,178,954,465	1,203,205,733	1,228,797,514	1,025,375,852	1,065,080,524	1,166,956,787	1,076,554,252	1,724,172,187
* Auditoría Superior de la Federación	443,885,687	73,980,948	73,980,948	73,980,948	73,980,948	73,980,948	73,980,948	73,980,947					
No distribuible geográficamente	24,354,808,017	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,364	2,162,568,363	1,364,562,194	1,364,562,184

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) CONSOLIDADO 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	424,326,249,225	40,068,889,462	30,563,636,807	32,174,350,151	24,840,584,843	36,471,907,423	30,681,628,211	38,940,781,460	27,396,323,619	30,155,577,885	29,443,876,584	33,238,632,548	70,350,060,232
Aguascalientes	6,599,153,934	712,348,641	488,992,110	445,241,292	409,483,048	508,403,696	477,638,057	691,655,668	354,400,588	494,076,255	503,071,100	490,654,535	1,023,188,944
Baja California	12,612,453,044	1,167,892,508	955,295,862	978,619,242	735,543,481	1,509,384,622	856,458,970	1,103,962,991	954,112,565	819,272,232	801,289,787	1,313,340,086	1,417,280,698
Baja California Sur	5,159,085,737	427,446,644	351,678,716	449,968,124	325,434,949	463,345,061	377,553,659	548,606,112	421,065,209	368,635,481	304,846,853	604,425,639	516,079,290
Campeche	4,810,685,639	450,131,323	319,184,149	342,064,286	253,677,702	436,175,366	314,661,432	439,223,070	442,358,100	351,496,455	257,160,136	702,569,036	501,984,584
Coahuila	11,724,749,489	998,768,029	793,434,731	869,734,690	702,836,155	1,211,239,689	941,913,783	1,004,294,209	940,632,464	983,799,335	825,630,544	857,995,225	1,594,470,635
Colima	3,708,426,877	292,492,386	224,832,291	276,582,726	204,180,754	371,215,623	251,209,249	405,115,871	233,715,087	274,713,620	239,069,073	341,942,148	593,358,049
Chiapas	21,330,421,863	2,281,759,979	1,567,386,862	1,494,608,268	1,201,648,672	1,962,027,722	1,545,955,164	1,869,884,062	1,272,406,183	1,521,729,983	1,247,381,901	1,473,680,223	3,891,952,844
Chihuahua	13,742,852,505	1,595,631,650	1,064,538,152	1,333,137,811	804,975,243	999,175,232	881,446,373	928,929,263	943,462,944	954,026,518	859,835,117	966,572,656	2,411,121,546
Durango	8,488,739,184	788,542,225	547,572,370	583,808,098	451,966,530	695,078,995	563,247,863	809,875,549	476,254,964	595,417,006	585,428,928	603,521,759	1,788,024,897
Guanajuato	17,609,416,387	1,204,723,125	1,000,060,657	1,352,797,084	1,064,426,331	1,415,469,675	1,282,038,289	1,649,693,099	1,164,753,030	1,269,287,825	1,246,378,702	1,274,472,708	3,685,315,862
Guerrero	20,496,555,621	2,464,489,112	1,534,362,125	1,482,376,083	1,128,783,048	1,592,447,002	1,381,531,349	1,824,911,464	1,303,555,462	1,500,664,192	1,251,776,286	1,470,446,305	3,561,213,193
Hidalgo	15,889,528,903	1,771,158,838	1,178,352,886	1,203,744,047	883,755,077	1,152,543,583	1,082,704,805	1,571,090,994	993,834,738	1,166,798,446	1,217,968,185	1,218,225,719	2,449,351,585
Jalisco	20,867,443,438	1,789,813,199	1,413,348,853	1,516,613,689	1,192,318,491	1,986,263,784	1,573,063,172	2,342,715,509	1,303,975,269	1,349,572,679	1,495,158,896	1,843,500,350	3,061,099,547
México	42,754,991,925	3,401,785,423	4,280,370,529	3,846,224,114	3,033,937,036	3,347,433,173	3,355,376,169	4,471,567,215	1,803,520,316	2,300,857,816	3,523,148,311	2,374,772,216	7,015,999,607
Michoacán	20,443,488,410	1,943,129,599	1,346,703,805	1,725,755,786	1,132,138,490	1,553,235,254	1,452,029,734	1,704,645,416	1,568,012,694	1,951,326,711	1,587,771,647	1,567,785,123	2,910,954,151
Morelos	8,078,145,056	918,727,098	588,748,154	595,854,976	436,571,454	681,707,356	547,251,394	707,464,216	627,140,737	604,471,593	572,229,717	601,457,786	1,196,520,575
Nayarit	5,787,733,506	556,049,775	364,167,887	422,065,721	316,134,323	500,453,643	390,275,156	663,282,622	382,087,036	432,589,478	381,932,023	628,683,682	750,012,160
Nuevo León	16,031,430,327	965,875,353	908,239,032	1,159,540,046	921,304,726	1,472,546,874	1,184,654,837	1,215,323,353	1,329,021,893	1,135,081,111	1,264,074,787	1,197,430,676	3,278,337,639
Oaxaca	26,039,105,757	3,484,622,824	2,113,620,728	1,893,453,843	1,370,034,563	2,301,230,265	1,909,637,371	2,177,644,747	1,618,875,873	1,770,121,180	1,419,254,616	1,815,388,671	4,165,221,076
Puebla	19,505,407,048	2,167,235,779	1,360,064,774	1,345,999,613	1,099,963,009	1,824,374,957	1,411,133,921	1,703,642,439	1,404,720,532	1,428,975,167	1,420,188,332	1,392,436,642	2,946,671,883
Querétaro	7,460,316,558	405,653,173	405,661,819	551,473,477	443,733,343	551,597,875	487,877,473	726,251,510	543,473,119	612,821,925	551,300,164	562,310,457	1,618,162,223
Quintana Roo	6,370,977,067	572,941,668	440,791,317	498,848,452	378,760,957	559,348,919	458,283,338	601,815,254	396,840,186	455,318,616	395,104,549	652,063,901	960,859,910
San Luis Potosí	12,713,662,913	1,391,442,148	1,008,830,478	961,670,917	778,390,867	1,069,487,862	916,327,973	1,299,887,649	790,997,756	852,023,302	932,542,936	921,444,513	1,790,616,512
Sinaloa	11,929,850,840	687,232,906	720,439,231	846,461,956	734,353,239	978,887,192	887,763,733	1,238,699,637	731,169,698	883,875,041	896,586,468	1,980,800,500	1,343,581,239
Sonora	9,703,086,340	980,400,082	711,392,161	763,803,327	575,432,612	830,708,609	707,906,574	926,911,763	661,165,348	746,035,431	605,974,057	675,633,093	1,517,723,283
Tabasco	8,410,431,697	708,286,653	521,223,989	595,469,348	473,719,117	657,282,663	556,651,926	758,885,886	676,421,312	601,591,279	474,822,337	1,039,511,255	1,346,565,932
Tamaulipas	14,174,377,049	1,708,664,960	1,057,622,496	987,002,679	785,950,699	1,120,056,706	1,010,443,977	1,144,971,019	970,581,838	1,067,691,128	823,350,513	939,601,967	2,558,439,067
Tlaxcala	6,063,054,014	397,623,079	347,939,130	404,261,213	374,607,065	502,953,354	430,505,402	523,942,920	462,371,597	459,916,624	495,780,552	451,940,507	1,211,212,571
Veracruz	31,120,004,912	2,369,744,771	1,942,467,931	2,168,686,086	1,763,073,348	3,014,517,574	2,265,555,616	2,544,679,234	1,709,153,651	2,070,313,778	2,232,666,337	2,208,113,311	6,831,033,275
Yucatán	6,862,681,545	631,072,284	471,935,972	521,762,579	412,540,795	564,366,958	500,862,321	639,416,445	401,176,323	592,292,089	431,046,578	488,325,991	1,207,883,210
Zacatecas	7,800,079,318	826,885,508	528,058,890	550,401,858	444,590,999	632,629,419	673,350,409	701,792,274	515,067,107	540,785,589	601,107,152	579,585,868	1,205,824,245
* Auditoría Superior de la Federación	37,912,322	6,318,720	6,318,720	6,318,720	6,318,720	6,318,720	6,318,720	6,318,720					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2022
SERVICIOS PERSONALES
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	386,413,926,577	37,138,445,579	27,039,730,380	28,760,199,006	21,298,082,412	32,827,426,436	27,290,015,862	35,140,957,274	25,483,160,083	27,901,647,956	26,202,717,847	31,206,965,378	66,124,578,364
Aguascalientes	6,265,023,025	679,994,286	449,459,072	420,845,953	385,115,606	483,539,962	449,271,088	664,549,653	329,457,421	470,237,516	477,343,860	459,269,072	995,939,536
Baja California	11,234,458,140	988,206,903	849,122,698	877,843,393	634,767,632	972,262,023	806,664,531	1,037,827,438	910,462,959	769,477,793	751,495,348	1,263,545,647	1,372,781,775
Baja California Sur	4,932,630,548	400,207,455	334,715,260	433,004,668	308,471,493	446,381,605	360,590,203	523,935,857	411,808,552	351,672,025	287,883,397	587,462,183	486,497,850
Campeche	4,689,278,295	435,505,327	310,481,871	333,362,008	242,436,088	427,473,088	305,959,154	424,032,311	433,655,822	335,671,662	248,457,858	696,406,094	495,837,012
Coahuila	11,167,605,778	953,648,319	748,315,021	824,614,980	657,716,445	1,166,119,979	896,794,073	938,407,191	864,361,793	938,679,625	780,510,834	828,319,288	1,570,118,230
Colima	3,526,227,632	275,184,858	210,106,759	261,857,194	189,455,222	356,490,091	236,483,717	388,856,549	220,523,346	259,988,088	224,343,541	327,216,616	575,721,651
Chiapas	17,510,362,021	1,908,869,889	1,260,670,553	1,187,891,959	894,932,363	1,655,311,413	1,239,238,855	1,530,346,385	998,511,243	1,215,013,674	940,665,592	1,166,963,914	3,511,946,181
Chihuahua	13,173,224,124	1,536,219,443	992,038,820	1,288,694,005	759,606,661	943,805,096	841,897,649	885,999,844	902,753,603	913,998,466	820,320,163	929,258,494	2,358,631,880
Durango	7,829,885,992	699,182,099	499,956,466	536,192,194	404,350,626	647,463,091	515,631,959	748,359,423	442,539,282	547,801,102	537,813,024	555,905,855	1,694,690,871
Guanajuato	14,992,867,541	906,316,323	824,172,349	1,177,281,536	888,910,783	1,239,954,127	1,106,522,741	1,439,867,956	1,023,426,903	1,093,633,398	1,070,724,275	1,098,818,281	3,123,238,869
Guerrero	19,247,065,708	2,303,405,195	1,442,270,292	1,390,284,250	1,036,691,215	1,500,355,169	1,289,439,516	1,709,856,120	1,234,427,141	1,408,572,359	1,159,684,453	1,378,354,472	3,393,725,526
Hidalgo	15,625,764,460	1,717,871,713	1,160,971,972	1,186,363,133	866,374,163	1,135,162,669	1,065,323,891	1,545,892,979	984,270,926	1,149,417,532	1,200,587,271	1,200,844,805	2,412,683,406
Jalisco	19,753,383,177	1,749,825,168	1,296,268,097	1,389,686,062	1,052,352,497	1,827,468,122	1,410,490,300	2,258,428,755	1,234,599,568	1,275,343,887	1,445,484,760	1,794,432,028	3,019,003,933
México	32,003,009,708	3,248,191,714	2,998,698,475	2,554,002,057	1,694,845,120	2,383,346,126	2,116,147,999	3,158,620,670	1,676,861,562	2,040,974,082	2,213,296,836	2,247,823,457	5,670,201,610
Michoacán	19,171,552,624	1,848,483,019	1,259,062,309	1,611,110,363	1,024,465,503	1,423,886,480	1,333,727,768	1,587,027,527	1,463,110,797	1,826,487,441	1,481,373,333	1,478,570,227	2,834,247,857
Morelos	7,901,428,035	903,670,061	574,051,792	581,158,614	421,875,092	667,010,994	532,555,032	692,767,854	612,444,375	589,775,231	557,533,355	586,761,424	1,181,824,211
Nayarit	5,405,400,136	510,746,461	335,827,512	392,979,867	287,048,470	471,367,789	361,189,303	626,460,776	360,737,173	403,503,625	352,846,169	589,283,172	713,409,819
Nuevo León	14,903,474,098	889,818,357	832,182,036	1,083,483,050	845,247,730	1,396,489,878	1,108,597,841	1,105,097,722	1,178,872,842	1,040,531,107	1,169,524,783	1,102,880,672	3,150,748,080
Oaxaca	25,324,282,867	3,375,128,239	1,997,834,443	1,844,499,641	1,321,080,361	2,252,276,063	1,860,683,169	2,107,738,374	1,580,359,314	1,723,252,182	1,370,300,414	1,770,649,131	4,120,481,536
Puebla	17,189,071,169	1,902,869,613	1,182,212,900	1,168,147,739	922,111,135	1,646,523,083	1,233,282,047	1,496,996,235	1,255,662,988	1,251,123,293	1,242,336,458	1,214,584,768	2,673,220,910
Querétaro	7,262,812,901	389,962,530	390,002,082	535,813,740	428,073,606	535,938,138	472,217,736	709,774,595	528,630,561	597,162,188	535,640,427	546,650,720	1,592,946,578
Quintana Roo	6,203,031,401	552,740,304	428,210,732	486,267,867	366,180,372	546,768,334	445,702,753	583,519,086	389,975,185	442,738,031	382,523,964	639,483,316	938,921,457
San Luis Potosí	11,678,235,713	1,251,644,215	897,102,545	862,272,984	672,932,934	950,689,929	810,050,040	1,155,409,716	748,892,129	809,917,675	890,437,309	879,338,886	1,749,547,351
Sinaloa	11,534,332,626	655,774,128	689,031,767	815,054,492	702,945,775	947,479,728	856,356,269	1,203,237,471	703,816,937	852,467,577	865,179,004	1,949,393,038	1,293,596,440
Sonora	8,698,284,422	869,080,830	626,448,146	678,859,312	485,135,578	740,411,575	617,609,540	830,241,122	564,994,707	650,364,790	550,886,327	620,545,363	1,463,707,132
Tabasco	7,641,398,965	648,398,887	465,797,460	539,900,016	410,725,151	595,000,403	501,002,684	667,589,431	637,771,874	538,287,617	421,344,948	952,478,113	1,263,102,381
Tamaulipas	13,654,092,862	1,661,623,108	1,014,998,483	944,378,666	743,326,686	1,077,432,693	967,819,964	1,100,903,580	929,401,249	1,025,067,115	780,726,500	896,977,954	2,511,436,864
Tlaxcala	5,796,367,419	377,061,800	327,409,078	383,731,161	354,077,013	482,423,302	409,975,350	500,238,055	445,016,358	439,386,572	475,250,500	431,410,455	1,170,387,775
Veracruz	28,870,396,364	2,164,355,997	1,765,570,106	1,993,455,887	1,567,540,746	2,824,624,169	2,092,794,281	2,327,761,321	1,580,549,212	1,897,552,341	2,060,103,298	2,035,553,649	6,560,535,357
Yucatán	6,258,190,307	589,541,505	406,449,716	490,087,616	347,054,539	532,691,995	435,376,065	566,566,298	376,865,250	560,617,126	365,560,322	456,651,028	1,130,728,847
Zacatecas	6,970,788,519	744,917,833	470,291,568	487,074,599	382,235,807	551,279,322	610,620,344	624,646,980	458,399,011	482,932,836	542,539,524	521,133,256	1,094,717,439

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2022
OTROS DE GASTO CORRIENTE
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	10,749,607,402	1,330,535,877	788,905,027	1,148,851,050	788,185,953	821,817,752	773,225,690	1,042,841,268	485,818,466	703,887,952	714,260,719	763,986,089	1,387,291,559
Aguascalientes	163,784,743	20,920,800	10,545,100	11,671,800	11,767,900	13,143,300	13,522,400	10,825,900	13,291,900	10,561,400	14,531,700	19,774,000	13,228,543
Coahuila	6,479,796	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	470,000	1,309,796	470,000
Colima	42,456,114	5,629,209	3,072,893	3,072,893	3,072,893	3,072,893	3,072,893	4,606,683	1,539,102	3,072,893	3,072,893	3,072,893	6,097,976
Chiapas	930,404,439	131,401,891	65,759,154	65,759,154	65,759,154	65,759,154	65,759,154	98,580,522	32,937,785	65,759,154	65,759,154	65,759,154	141,411,009
Chihuahua	161,225,913	26,582,572	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	10,645,133	28,192,011
Durango	421,851,205	69,553,895	27,853,228	27,853,228	27,853,228	27,853,228	27,853,228	41,753,450	13,953,006	27,853,228	27,853,228	27,853,228	73,765,030
Guanajuato	1,028,798,499	192,225,663	67,927,647	67,927,647	67,927,647	67,927,647	67,927,647	101,827,105	34,028,187	67,927,647	67,927,647	67,927,647	157,296,368
Guerrero	696,908,645	114,904,757	46,014,224	46,014,224	46,014,224	46,014,224	46,014,224	68,977,735	23,050,712	46,014,224	46,014,224	46,014,224	121,861,649
Jalisco	258,543,334	15,651,302	20,710,067	20,710,067	20,710,067	26,809,996	23,184,114	21,907,893	25,255,394	25,132,746	21,127,722	21,184,114	16,159,852
México	698,453,115	21,780,560	38,004,832	408,294,189	23,323,130	23,217,373	22,573,497	24,497,221	25,000,679	23,595,250	28,585,430	24,185,131	35,395,823
Michoacán	795,784,443	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,389	66,315,164
Nayarit	219,296,187	30,971,405	15,499,422	15,499,422	15,499,422	15,499,422	15,499,422	23,235,414	7,763,431	15,499,422	15,499,422	25,814,078	23,015,905
Puebla	873,573,759	144,008,086	57,625,096	57,625,096	57,625,096	57,625,096	57,625,096	86,419,426	28,830,766	57,625,096	57,625,096	57,625,096	153,314,713
Querétaro	23,710,036	1,637,324	1,637,324	1,637,324	1,637,324	1,637,324	1,637,324	2,454,502	820,145	1,637,324	1,637,324	1,637,324	5,699,473
San Luis Potosí	763,270,486	117,095,504	89,025,504	76,695,504	82,755,504	96,095,504	83,575,504	121,775,504	19,403,198	19,403,198	19,403,198	19,403,198	18,639,166
Sinaloa	116,293,020	8,123,957	8,123,957	8,123,957	8,123,957	8,123,957	8,123,957	12,178,659	4,069,254	8,123,957	8,123,957	8,123,957	26,929,494
Sonora	462,971,422	49,472,400	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	38,000,000	37,500,000	37,000,000	37,000,000	37,000,000	36,999,022
Tabasco	536,820,086	59,616,823	35,770,094	35,770,094	36,038,773	35,770,094	35,770,094	53,655,140	17,885,047	35,770,094	35,770,094	71,540,188	83,463,551
Tamaulipas	43,805,809	7,222,605	2,892,330	2,892,330	2,892,330	2,892,330	2,892,330	4,335,756	1,448,906	2,892,330	2,892,330	2,892,330	7,659,902
Tlaxcala	96,774,404	6,361,735	6,361,735	6,361,735	6,361,735	6,361,735	6,361,735	9,536,548	3,186,922	6,361,735	6,361,735	6,361,735	26,795,319
Veracruz	1,603,333,301	151,532,504	123,041,555	121,373,929	141,676,332	136,037,135	118,905,065	163,061,644	74,748,169	118,905,168	118,706,769	118,703,393	216,641,638
Yucatán	198,924,606	24,571,192	14,752,671	14,752,671	14,752,671	14,752,671	14,752,671	22,116,562	7,388,781	14,752,671	14,752,671	14,752,671	26,826,703
Zacatecas	595,394,433	62,694,703	37,066,071	39,593,663	37,172,443	56,002,546	40,953,211	55,665,082	36,286,560	38,569,893	44,185,603	46,091,410	101,113,248
* Auditoría Superior de la Federación	10,749,607	1,791,601	1,791,601	1,791,601	1,791,601	1,791,601	1,791,601	1,791,601					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2022
GASTO DE OPERACIÓN
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	15,796,806,110	1,238,615,934	1,228,383,983	1,918,845,188	1,253,469,136	2,476,208,328	1,117,539,316	1,253,387,357	1,078,842,042	1,201,110,109	1,032,038,515	927,214,013	1,071,152,189
Aguascalientes	170,346,166	11,433,555	28,987,938	12,723,539	12,599,542	11,720,434	14,844,569	16,280,115	11,651,267	13,277,339	11,195,540	11,611,463	14,020,865
Baja California	1,132,678,268	154,686,758	81,219,400	81,219,400	81,219,400	517,566,150	30,237,990	46,579,104	24,093,157	30,237,990	30,237,990	30,237,990	25,142,939
Baja California Sur	226,455,189	27,239,189	16,963,456	16,963,456	16,963,456	16,963,456	16,963,456	24,670,255	9,256,657	16,963,456	16,963,456	16,963,456	29,581,440
Campeche	121,407,344	14,625,996	8,702,278	8,702,278	11,241,614	8,702,278	8,702,278	15,190,759	8,702,278	15,824,793	8,702,278	6,162,942	6,147,572
Coahuila	550,663,915	44,649,710	44,649,710	44,649,710	44,649,710	44,649,710	44,649,710	65,417,018	75,800,671	44,649,710	44,649,710	28,366,141	23,882,405
Colima	139,743,131	11,678,319	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,652,639	11,538,422
Chiapas	665,566,092	55,621,288	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	55,498,974	54,955,064
Chihuahua	408,402,468	32,829,635	61,854,199	33,798,673	34,723,449	44,725,003	28,903,591	32,284,286	30,064,208	29,382,919	28,869,821	26,669,029	24,297,655
Durango	237,001,987	19,806,231	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,762,676	19,568,996
Guanajuato	460,924,552	37,271,330	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	37,189,370	51,759,522
Guerrero	552,581,268	46,179,160	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	46,077,609	45,626,018
Hidalgo	263,764,443	53,287,125	17,380,914	17,380,914	17,380,914	17,380,914	17,380,914	25,198,015	9,563,812	17,380,914	17,380,914	17,380,914	36,668,179
Jalisco	855,516,927	24,336,729	96,370,689	106,217,560	119,255,927	131,985,666	139,388,758	62,378,861	44,120,307	49,096,046	28,546,414	27,884,208	25,935,762
México	3,337,998,648	131,813,149	123,086,080	883,927,868	195,187,644	940,869,674	96,073,531	167,868,182	101,658,075	236,288,484	160,684,903	102,763,628	197,777,430
Michoacán	476,151,343	28,331,191	21,326,107	48,330,034	41,357,598	63,033,385	51,986,577	51,302,500	38,586,508	58,523,881	40,082,925	22,899,507	10,391,130
Morelos	176,717,021	15,057,037	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,362	14,696,364
Nayarit	163,037,183	14,331,909	12,840,953	13,586,432	13,586,431	13,586,432	13,586,431	13,586,432	13,586,432	13,586,431	13,586,432	13,586,432	13,586,436
Nuevo León	1,127,956,229	76,056,996	76,056,996	76,056,996	76,056,996	76,056,996	76,056,996	110,225,631	150,149,051	94,550,004	94,550,004	94,550,004	127,589,559
Oaxaca	714,822,890	109,494,585	115,786,285	48,954,202	48,954,202	48,954,202	48,954,202	69,906,373	38,516,559	46,868,998	48,954,202	44,739,540	44,739,540
Puebla	778,015,796	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,650	64,834,646
Querétaro	173,793,621	14,053,319	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	14,022,413	19,516,172
Quintana Roo	167,945,666	20,201,364	12,580,585	12,580,585	12,580,585	12,580,585	12,580,585	18,296,168	6,865,001	12,580,585	12,580,585	12,580,585	21,938,453
San Luis Potosí	272,156,714	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,702,429	22,429,995
Sinaloa	279,225,194	23,334,821	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,507	23,283,505	23,055,305
Sonora	366,423,476	37,748,095	33,188,715	33,188,715	38,541,734	38,541,734	38,541,734	40,682,941	40,682,941	40,682,941	8,564,830	8,564,830	7,494,266
Tabasco	232,212,646	270,943	19,656,435	19,799,238	26,955,193	26,512,166	19,879,148	37,641,315	20,764,391	27,533,568	17,707,295	15,492,954	0
Tamaulipas	476,478,378	39,819,247	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,731,683	39,342,301
Tlaxcala	169,912,191	14,199,544	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,168,317	14,029,477
Veracruz	646,275,247	53,856,270	53,856,270	53,856,270	53,856,270	53,856,270	53,856,270	53,856,269	53,856,270	53,856,269	53,856,270	53,856,269	53,856,280
Yucatán	202,938,945	16,959,587	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,922,292	16,756,438
Zacatecas	233,896,366	19,272,972	20,701,251	23,733,596	25,182,749	25,347,551	21,776,854	21,480,212	20,381,536	19,282,860	14,382,025	12,361,202	9,993,558
* Auditoría Superior de la Federación	15,796,806	2,632,801	2,632,801	2,632,801	2,632,801	2,632,801	2,632,801						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2022
FONDO DE COMPENSACIÓN
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	11,365,909,136	361,292,072	1,506,617,417	346,454,907	1,500,847,342	346,454,907	1,500,847,343	1,503,595,561	348,503,028	348,931,868	1,494,859,503	340,467,068	1,767,038,120
Baja California	245,316,636	24,998,847	24,953,764	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,556,449	19,355,984
Chiapas	2,224,089,311	185,866,911	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	185,458,181	183,640,590
Guanajuato	1,126,825,795	68,909,809	70,771,291	70,398,531	70,398,531	70,398,531	70,398,531	70,808,668	70,108,570	70,537,410	70,537,410	70,537,410	353,021,103
México	6,715,530,454	0	1,120,581,142	0	1,120,581,142	0	1,120,581,142	1,120,581,142	0	0	1,120,581,142	0	1,112,624,744
Puebla	664,746,324	55,523,430	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,392,128	55,301,614
Sonora	175,407,020	24,098,757	13,755,300	13,755,300	13,755,300	13,755,300	13,755,300	17,987,700	17,987,700	17,987,700	9,522,900	9,522,900	9,522,863
Yucatán	202,627,687	0	33,811,293	0	33,811,293	0	33,811,293	33,811,293	0	0	33,811,293	0	33,571,222
* Auditoría Superior de la Federación	11,365,909	1,894,318	1,894,318	1,894,318	1,894,318	1,894,318	1,894,319						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO II: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	117,537,248,258	10,321,595,882	8,269,027,877	9,366,275,915	8,184,917,855	9,950,358,720	8,634,662,874	9,011,059,429	7,918,179,227	8,827,237,409	10,067,444,622	12,463,245,850	14,523,242,598
Aguascalientes	1,938,088,897	167,714,071	131,524,155	146,965,894	131,495,155	158,579,358	142,119,533	151,087,508	136,826,777	149,393,010	170,340,999	210,023,461	242,018,976
Baja California	2,808,864,166	333,073,248	231,881,549	240,605,097	186,118,985	226,693,772	195,563,081	201,483,046	177,981,846	198,641,421	224,148,145	278,936,722	313,737,254
Baja California Sur	1,288,394,897	110,025,933	88,682,770	97,486,789	85,403,331	105,474,134	96,641,015	97,864,965	97,978,716	101,641,321	111,652,349	137,655,398	157,888,176
Campeche	1,931,714,766	166,958,122	133,107,850	151,245,858	133,465,775	162,777,473	142,914,453	147,887,755	132,954,505	148,360,806	165,965,434	207,558,052	238,518,683
Coahuila	2,388,012,583	206,976,341	163,610,930	186,003,123	163,610,930	201,353,748	176,396,752	182,136,245	163,493,751	182,253,423	205,916,477	258,250,882	298,009,981
Colima	1,691,412,117	144,911,199	117,848,338	131,783,823	117,848,338	141,943,118	127,499,294	129,436,874	117,777,218	129,507,995	145,949,787	181,128,406	205,777,727
Chiapas	5,409,124,618	481,360,251	355,742,332	410,646,554	398,077,208	437,709,288	377,225,557	464,888,727	360,663,889	403,785,270	482,702,929	573,047,345	663,275,268
Chihuahua	3,259,022,496	294,664,313	223,723,572	252,549,797	223,955,365	270,420,738	239,346,943	244,588,711	220,904,692	245,177,093	281,084,917	351,753,706	410,852,649
Ciudad de México	5,365,063,194	444,885,457	359,905,618	454,518,854	387,914,866	475,063,772	402,348,077	408,457,741	346,481,857	390,716,721	438,940,412	572,794,505	683,035,314
Durango	2,721,553,784	232,069,809	191,289,714	212,660,965	189,715,702	234,459,519	199,178,351	207,118,403	194,605,736	207,584,029	230,573,281	294,408,648	327,889,627
Guanajuato	3,961,541,182	332,757,141	299,503,202	347,109,628	278,725,342	344,465,935	313,479,748	293,269,472	257,773,312	286,947,466	325,901,684	405,229,605	476,378,647
Guerrero	6,047,807,573	511,765,162	400,475,421	459,648,290	400,475,421	501,862,870	434,353,337	471,758,514	422,167,664	472,057,952	532,120,219	669,764,149	771,358,574
Hidalgo	3,845,029,946	339,505,826	262,368,268	300,139,982	285,925,768	332,374,531	269,056,657	301,955,673	273,428,969	295,535,178	327,234,907	399,704,233	457,799,954
Jalisco	5,717,915,630	510,500,750	379,888,327	441,308,738	379,888,327	481,139,450	406,061,883	429,185,408	379,520,949	429,552,781	494,682,996	627,387,706	758,798,315
México	12,261,860,728	1,027,746,568	789,902,315	957,382,096	856,052,580	1,060,821,321	904,893,311	907,701,362	812,764,139	922,902,214	1,094,391,715	1,329,227,964	1,598,075,143
Michoacán	4,246,337,653	365,739,825	295,293,362	331,761,491	295,297,862	358,116,191	317,687,634	325,554,808	295,109,781	325,742,887	365,596,105	453,151,439	517,286,268
Morelos	2,052,794,040	194,879,942	161,841,406	164,584,019	145,544,874	169,269,105	143,930,883	171,011,123	136,303,917	152,406,211	164,737,323	206,775,013	241,510,224
Nayarit	2,053,164,201	201,171,163	136,908,185	160,052,360	151,209,627	165,280,191	145,027,245	178,973,029	131,704,877	147,626,440	183,063,516	210,528,857	241,618,711
Nuevo León	3,300,380,278	297,968,717	215,448,948	253,874,942	215,448,948	278,473,002	233,671,107	246,274,688	215,218,620	246,504,993	289,740,864	375,800,749	431,954,700
Oaxaca	5,389,677,224	485,920,986	421,216,052	456,769,327	379,802,257	468,337,886	391,996,183	399,385,383	358,874,354	398,427,890	452,244,272	547,920,783	628,781,851
Puebla	4,558,061,558	385,698,168	312,271,839	351,508,189	312,271,839	379,898,345	334,786,559	344,995,090	312,074,470	345,192,456	384,784,006	476,042,851	618,537,746
Querétaro	2,259,914,454	193,170,279	151,075,870	173,090,323	151,075,870	187,988,048	161,739,299	169,267,535	150,960,025	169,383,376	234,376,187	238,020,096	279,767,546
Quintana Roo	2,085,751,656	169,749,283	185,717,746	187,736,701	155,216,665	176,277,425	146,415,607	152,090,925	134,519,011	150,594,238	169,949,240	212,108,844	245,375,971
San Luis Potosí	2,355,831,773	259,493,625	158,192,196	211,029,349	128,452,195	219,272,558	190,937,757	147,435,534	145,738,378	203,975,217	170,372,632	238,244,648	282,687,684
Sinaloa	3,269,085,162	281,993,332	223,657,705	259,929,368	228,098,301	276,775,950	244,303,157	265,646,850	227,390,532	246,100,185	277,909,768	348,151,112	389,128,902
Sonora	3,098,383,542	271,639,265	212,299,941	240,933,932	211,299,941	259,778,752	227,000,313	234,960,720	211,137,441	235,123,217	267,363,487	334,612,255	392,234,278
Tabasco	3,142,176,738	260,411,375	313,342,622	280,887,162	243,012,808	253,675,713	228,843,839	233,021,215	194,234,121	219,008,640	245,125,309	311,616,916	358,997,018
Tamaulipas	3,693,109,973	309,908,782	243,070,148	304,895,024	259,874,307	319,802,949	267,062,246	322,263,822	236,624,963	268,792,896	302,548,005	389,483,540	468,783,291
Tlaxcala	2,035,853,209	194,703,478	160,667,774	157,394,800	141,571,666	180,805,147	151,195,994	150,218,423	139,269,205	146,628,346	172,407,137	207,097,643	233,893,596
Veracruz	7,944,116,677	678,473,468	564,131,490	616,605,779	564,131,511	660,765,276	610,481,893	606,953,500	563,886,297	607,247,471	688,628,719	839,317,789	943,493,484
Yucatán	2,461,042,376	203,046,139	163,738,076	188,851,929	163,778,076	206,216,168	173,614,359	208,715,600	170,412,302	187,036,673	212,013,349	268,156,795	315,462,910
Zacatecas	2,838,623,919	243,124,323	201,110,615	216,726,191	200,568,474	234,897,446	219,301,264	215,470,780	199,396,913	213,389,593	254,978,452	309,345,738	330,314,130
* Auditoría Superior de la Federación	117,537,248	19,589,541	19,589,541	19,589,541	19,589,541	19,589,541	19,589,541	19,589,541					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) CONSOLIDADO 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	94,321,009,825	9,438,389,050	9,438,389,050	9,438,389,050	9,438,389,050	9,438,389,050	9,438,389,046	9,422,668,881	9,422,668,881	9,422,668,881	9,422,668,886		
Aguascalientes	432,657,391	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,739	43,265,740	
Baja California	708,392,199	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,220	70,839,219	70,839,219	
Baja California Sur	275,337,209	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,721	27,533,720	27,533,720	
Campeche	1,138,692,105	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,210	113,869,215	113,869,215	
Coahuila	831,965,234	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,523	83,196,527	83,196,527	
Colima	480,199,012	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,901	48,019,903	48,019,903	
Chiapas	14,895,249,608	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,961	1,489,524,959	1,489,524,959	
Chihuahua	1,663,416,825	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,683	166,341,678	166,341,678	
Ciudad de México	1,915,401,793	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,179	191,540,182	191,540,182	
Durango	1,162,526,555	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,656	116,252,651	116,252,651	
Guanajuato	3,074,356,543	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,654	307,435,657	307,435,657	
Guerrero	7,908,332,317	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,231	790,833,238	790,833,238	
Hidalgo	2,712,063,603	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,360	271,206,363	271,206,363	
Jalisco	2,298,999,683	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,969	229,899,962	229,899,962	
México	7,691,506,693	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,669	769,150,672	769,150,672	
Michoacán	3,460,836,807	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,680	346,083,687	346,083,687	
Morelos	1,212,578,350	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	121,257,835	
Nayarit	1,117,800,083	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,009	111,780,002	111,780,002	
Nuevo León	1,063,357,589	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,759	106,335,758	106,335,758	
Oaxaca	8,466,835,586	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,559	846,683,555	846,683,555	
Puebla	7,081,849,681	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,968	708,184,969	708,184,969	
Querétaro	896,017,434	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,743	89,601,747	89,601,747	
Quintana Roo	1,252,344,824	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,482	125,234,486	125,234,486	
San Luis Potosí	2,742,488,238	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,824	274,248,822	274,248,822	
Sinaloa	1,198,168,026	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,803	119,816,799	119,816,799	
Sonora	951,255,105	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,511	95,125,506	95,125,506	
Tabasco	2,307,366,768	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,677	230,736,675	230,736,675	
Tamaulipas	1,325,122,477	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,248	132,512,245	132,512,245	
Tlaxcala	958,362,031	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,203	95,836,204	95,836,204	
Veracruz	9,476,549,726	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,973	947,654,969	947,654,969	
Yucatán	2,268,492,252	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,225	226,849,227	226,849,227	
Zacatecas	1,258,167,068	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,706	125,816,714	125,816,714	
* Auditoría Superior de la Federación	94,321,010	15,720,169	15,720,169	15,720,169	15,720,169	15,720,169	15,720,165						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	11,433,075,675	1,144,069,772	1,144,069,772	1,144,069,772	1,144,069,772	1,144,069,772	1,144,069,770	1,142,164,259	1,142,164,259	1,142,164,259	1,142,164,268		
Aguascalientes	52,444,357	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,436	5,244,433		
Baja California	85,867,419	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,742	8,586,741		
Baja California Sur	33,374,867	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,487	3,337,484		
Campeche	138,026,014	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,601	13,802,605		
Coahuila	100,846,264	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,626	10,084,630		
Colima	58,207,092	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,709	5,820,711		
Chiapas	1,805,520,489	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,049	180,552,048		
Chihuahua	201,630,268	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,027	20,163,025		
Ciudad de México	232,174,504	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,450	23,217,454		
Durango	140,915,095	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,510	14,091,505		
Guanajuato	372,656,644	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,664	37,265,668		
Guerrero	958,604,684	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,468	95,860,472		
Hidalgo	328,741,480	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148	32,874,148		
Jalisco	278,672,137	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,214	27,867,211		
México	932,322,270	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227	93,232,227		
Michoacán	419,503,663	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,366	41,950,369		
Morelos	146,982,100	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210	14,698,210		
Nayarit	135,493,598	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,360	13,549,358		
Nuevo León	128,894,377	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,438	12,889,435		
Oaxaca	1,026,303,387	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,339	102,630,336		
Puebla	858,422,991	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,299	85,842,300		
Querétaro	108,610,321	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,032	10,861,033		
Quintana Roo	151,802,374	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,237	15,180,241		
San Luis Potosí	332,429,388	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,939	33,242,937		
Sinaloa	145,235,359	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,536	14,523,535		
Sonora	115,305,929	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,593	11,530,592		
Tabasco	279,686,349	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,635	27,968,634		
Tamaulipas	160,624,081	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,408	16,062,409		
Tlaxcala	116,167,391	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,739	11,616,740		
Veracruz	1,148,695,399	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,540	114,869,539		
Yucatán	274,974,194	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,419	27,497,423		
Zacatecas	152,508,114	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,811	15,250,815		
* Auditoría Superior de la Federación	11,433,076	1,905,513	1,905,513	1,905,513	1,905,513	1,905,513	1,905,511						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. ii FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	82,887,934,150	8,294,319,278	8,294,319,278	8,294,319,278	8,294,319,278	8,294,319,278	8,294,319,276	8,280,504,622	8,280,504,622	8,280,504,622	8,280,504,618		
Aguascalientes	380,213,034	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,303	38,021,307		
Baja California	622,524,780	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478	62,252,478		
Baja California Sur	241,962,342	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,234	24,196,236		
Campeche	1,000,666,091	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,609	100,066,610		
Coahuila	731,118,970	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897	73,111,897		
Colima	421,991,920	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192	42,199,192		
Chiapas	13,089,729,119	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,912	1,308,972,911		
Chihuahua	1,461,786,557	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,656	146,178,653		
Ciudad de México	1,683,227,289	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,729	168,322,728		
Durango	1,021,611,460	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146	102,161,146		
Guanajuato	2,701,699,899	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,990	270,169,989		
Guerrero	6,949,727,633	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,763	694,972,766		
Hidalgo	2,383,322,123	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,212	238,332,215		
Jalisco	2,020,327,546	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,755	202,032,751		
México	6,759,184,423	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,442	675,918,445		
Michoacán	3,041,333,144	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,314	304,133,318		
Morelos	1,065,596,250	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625	106,559,625		
Nayarit	982,306,485	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,649	98,230,644		
Nuevo León	934,463,212	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,321	93,446,323		
Oaxaca	7,440,532,199	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,220	744,053,219		
Puebla	6,223,426,690	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669	622,342,669		
Querétaro	787,407,113	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,711	78,740,714		
Quintana Roo	1,100,542,450	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245	110,054,245		
San Luis Potosí	2,410,058,850	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885	241,005,885		
Sinaloa	1,052,932,667	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,267	105,293,264		
Sonora	835,949,176	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,918	83,594,914		
Tabasco	2,027,680,419	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,042	202,768,041		
Tamaulipas	1,164,498,396	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,840	116,449,836		
Tlaxcala	842,194,640	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464	84,219,464		
Veracruz	8,327,854,327	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,433	832,785,430		
Yucatán	1,993,518,058	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,806	199,351,804		
Zacatecas	1,105,658,954	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,895	110,565,899		
* Auditoría Superior de la Federación	82,887,934	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,656	13,814,654						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	95,547,846,713	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,882	7,970,282,883	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,241	7,954,358,215
Aguascalientes	1,067,581,102	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,092	88,965,090
Baja California	2,777,466,218	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,519	231,455,509
Baja California Sur	606,701,006	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,417	50,558,419
Campeche	689,105,840	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,487	57,425,483
Coahuila	2,363,545,223	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,102	196,962,101
Colima	551,572,306	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,359	45,964,357
Chiapas	4,123,592,030	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,669	343,632,671
Chihuahua	2,765,478,823	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,569	230,456,564
Ciudad de México	7,908,723,822	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,318	659,060,324
Durango	1,358,702,811	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,234	113,225,237
Guanajuato	4,557,832,415	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,368	379,819,367
Guerrero	2,615,108,602	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,717	217,925,715
Hidalgo	2,284,161,562	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,797	190,346,795
Jalisco	6,169,454,840	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,236	514,121,244
México	13,410,748,220	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,351	1,117,562,359
Michoacán	3,573,231,851	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,321	297,769,320
Morelos	1,455,586,590	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,882	121,298,888
Nayarit	914,723,719	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,977	76,226,972
Nuevo León	4,388,569,264	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,106	365,714,098
Oaxaca	3,076,906,022	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,835	256,408,837
Puebla	4,876,438,738	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,895	406,369,893
Querétaro	1,783,195,711	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,643	148,599,638
Quintana Roo	1,388,210,074	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,172	115,684,182
San Luis Potosí	2,084,724,732	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061	173,727,061
Sinaloa	2,239,108,067	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,339	186,592,338
Sonora	2,175,325,500	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125	181,277,125
Tabasco	1,775,064,882	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,074	147,922,068
Tamaulipas	2,598,723,317	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,277	216,560,270
Tlaxcala	993,966,197	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,517	82,830,510
Veracruz	5,962,743,058	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,255	496,895,253
Yucatán	1,722,332,637	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,720	143,527,717
Zacatecas	1,193,673,687	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,807	99,472,810
* Auditoría Superior de la Federación	95,547,847	15,924,641	15,924,641	15,924,641	15,924,641	15,924,641	15,924,642						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM) CONSOLIDADO 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	30,353,958,250	2,532,026,022	2,532,026,022	2,532,026,021	2,532,026,021	2,532,026,022	2,532,026,016	2,526,967,026	2,526,967,025	2,526,967,022	2,526,967,022	2,526,967,022	2,526,967,009
Aguascalientes	137,845,178	11,487,099	11,487,099	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098
Baja California	276,656,456	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705
Baja California Sur	87,443,334	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944
Campeche	136,686,995	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,582
Coahuila	241,565,844	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487
Colima	95,754,532	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,545	7,979,545	7,979,545	7,979,545
Chiapas	1,078,270,130	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,845	89,855,845
Chihuahua	333,835,066	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,588	27,819,588
Ciudad de México	597,442,991	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,915
Durango	190,500,955	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,079	15,875,079	15,875,079	15,875,079	15,875,079
Guanajuato	628,783,465	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,623
Guerrero	690,893,543	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,461
Hidalgo	391,648,459	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,371	32,637,371	32,637,371	32,637,371	32,637,371
Jalisco	740,147,252	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,937	61,678,937	61,678,937	61,678,937
México	1,577,510,475	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,207	131,459,207	131,459,207
Michoacán	614,269,449	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,120	51,189,120	51,189,120
Morelos	249,650,455	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,204	20,804,204	20,804,204	20,804,204	20,804,204	20,804,204
Nayarit	143,333,528	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,460	11,944,460	11,944,460	11,944,460
Nuevo León	335,516,319	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,694	27,959,694	27,959,694
Oaxaca	750,966,165	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,513	62,580,513	62,580,513	62,580,513
Puebla	800,824,449	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,370	66,735,370	66,735,370
Querétaro	200,659,670	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,640	16,721,640
Quintana Roo	165,611,664	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972
San Luis Potosí	324,135,233	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,270	27,011,270	27,011,270	27,011,270	27,011,270
Sinaloa	317,189,610	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467
Sonora	265,363,484	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,623	22,113,623	22,113,623	22,113,623
Tabasco	388,564,901	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,409	32,380,409	32,380,409	32,380,409	32,380,409
Tamaulipas	327,930,980	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,581	27,327,581	27,327,581	27,327,581
Tlaxcala	155,234,976	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248
Veracruz	1,214,769,999	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,834	101,230,834	101,230,834
Yucatán	293,846,122	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,176	24,487,176	24,487,176
Zacatecas	196,006,295	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,857
* Auditoría Superior de la Federación	30,353,958	5,058,994	5,058,994	5,058,994	5,058,994	5,058,994	5,058,994	5,058,988					
** No distribuible geográficamente	16,374,746,318	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,194	1,364,562,184

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** Incluye los recursos a los que se refieren los anexos 29 y 30 del presente Acuerdo.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. I ASISTENCIA SOCIAL 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	13,962,820,795	1,164,731,971	1,164,731,971	1,164,731,970	1,164,731,970	1,164,731,971	1,164,731,970	1,162,404,832	1,162,404,831	1,162,404,828	1,162,404,828	1,162,404,828	1,162,404,825
Aguascalientes	137,845,178	11,487,099	11,487,099	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098
Baja California	276,656,456	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705
Baja California Sur	87,443,334	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944	7,286,944
Campeche	136,686,995	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,582
Coahuila	241,565,844	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487
Colima	95,754,532	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,545	7,979,545	7,979,545	7,979,545
Chiapas	1,078,270,130	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,845	89,855,845
Chihuahua	333,835,066	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,588	27,819,588
Ciudad de México	597,442,991	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,915
Durango	190,500,955	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,079	15,875,079	15,875,079	15,875,079	15,875,079
Guanajuato	628,783,465	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,623
Guerrero	690,893,543	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,461
Hidalgo	391,648,459	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,371	32,637,371	32,637,371	32,637,371	32,637,371
Jalisco	740,147,252	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,937	61,678,937	61,678,937	61,678,937
México	1,577,510,475	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,207	131,459,207	131,459,207
Michoacán	614,269,449	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,120	51,189,120	51,189,120
Morelos	249,650,455	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,204	20,804,204	20,804,204	20,804,204	20,804,204
Nayarit	143,333,528	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,460	11,944,460	11,944,460	11,944,460
Nuevo León	335,516,319	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,694	27,959,694	27,959,694
Oaxaca	750,966,165	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,513	62,580,513	62,580,513
Puebla	800,824,449	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,370	66,735,370	66,735,370
Querétaro	200,659,670	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,640	16,721,640
Quintana Roo	165,611,664	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972
San Luis Potosí	324,135,233	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,270	27,011,270	27,011,270	27,011,270	27,011,270
Sinaloa	317,189,610	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467	26,432,467
Sonora	265,363,484	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,623	22,113,623	22,113,623	22,113,623
Tabasco	388,564,901	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,409	32,380,409	32,380,409	32,380,409	32,380,409
Tamaulipas	327,930,980	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,581	27,327,581	27,327,581	27,327,581
Tlaxcala	155,234,976	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248
Veracruz	1,214,769,999	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,834	101,230,834	101,230,834
Yucatán	293,846,122	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,176	24,487,176	24,487,176
Zacatecas	196,006,295	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,857
* Auditoría Superior de la Federación	13,962,821	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,136						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	10,490,327,974	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,802
Aguascalientes													
Baja California													
Baja California Sur													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
* Auditoría Superior de la Federación	10,490,328	1,748,388	1,748,388	1,748,388	1,748,388	1,748,388	1,748,388						
** No distribuible geográficamente	10,479,837,646	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,802

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

** La Secretaría de Educación Pública proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer por este medio.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	5,900,809,481	492,225,859	492,225,859	492,225,859	492,225,859	492,225,859	492,225,854	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,382
Aguascalientes													
Baja California													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
* Auditoría Superior de la Federación	5,900,809	983,469	983,469	983,469	983,469	983,469	983,464						
** No distribuible geográficamente	5,894,908,672	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,390	491,242,382

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.
** De este presupuesto 772,888,027 pesos corresponden al nivel de Educación Media Superior y 5,122,020,645 pesos al de Educación Superior. La Secretaría de Educación Pública proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer por este medio.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) CONSOLIDADO 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	8,019,426,362	918,507,606	623,529,775	600,868,351	587,206,239	621,127,374	585,380,912	617,632,881	587,396,800	587,993,813	583,671,519	813,403,718	892,707,374
Aguascalientes	129,972,512	14,871,850	10,122,668	9,717,402	9,473,076	10,063,913	9,440,433	10,050,354	9,561,841	9,551,885	9,490,379	13,552,341	14,076,370
Baja California	220,568,031	25,531,415	16,320,418	16,320,418	16,320,418	16,862,574	16,320,418	17,378,288	15,863,681	16,293,976	15,751,820	22,671,301	24,933,304
Baja California Sur	77,227,406	9,319,474	5,957,921	5,744,520	5,615,865	6,023,855	5,598,676	6,205,099	5,657,379	5,748,876	5,619,615	7,836,075	7,900,051
Campeche	121,139,894	14,216,848	9,698,526	9,074,289	8,697,949	9,564,067	8,647,668	9,677,978	8,988,496	8,998,097	8,947,316	11,911,693	12,716,967
Coahuila	325,177,708	36,726,874	26,631,969	24,674,168	23,493,850	25,537,349	23,336,154	24,469,570	24,337,418	23,683,084	24,196,735	33,042,277	35,048,260
Colima	90,283,234	10,670,271	6,912,951	6,692,779	6,560,042	7,007,597	6,542,307	7,219,839	6,575,411	6,695,903	6,535,923	9,010,040	9,860,171
Chiapas	412,462,375	49,947,852	32,691,605	31,024,151	30,018,877	32,554,338	29,884,568	33,151,395	30,648,848	30,891,511	30,533,968	40,163,772	40,951,490
Chihuahua	276,737,244	32,285,904	21,355,615	20,689,242	20,287,500	21,316,521	20,233,825	21,236,343	20,277,952	20,301,688	20,143,038	28,659,515	29,950,101
Durango	125,098,823	16,117,678	9,724,403	9,198,229	8,881,009	9,744,526	8,838,627	10,079,307	9,112,955	9,239,311	9,063,047	12,041,713	13,058,018
Guanajuato	404,498,733	46,272,228	30,825,394	30,136,626	29,721,382	31,112,247	29,665,903	31,394,193	29,449,796	29,773,607	29,282,364	40,999,072	45,865,921
Guerrero	281,245,705	32,672,016	22,332,688	21,191,590	20,503,645	21,965,017	20,411,732	21,713,348	20,837,859	20,714,296	20,743,351	28,139,995	30,020,168
Hidalgo	171,013,067	20,387,715	13,603,443	12,821,675	12,350,363	13,468,323	12,287,393	13,620,832	12,676,586	12,702,834	12,605,967	16,792,697	17,695,239
Jalisco	432,023,482	48,316,017	33,484,426	32,350,011	31,666,095	33,276,334	31,574,720	32,835,638	31,616,753	31,527,587	31,399,046	44,292,908	49,683,947
México	970,234,121	106,359,168	72,008,079	72,008,079	72,008,079	72,908,576	72,008,079	71,626,483	69,622,068	69,825,487	68,924,990	104,005,365	118,929,668
Michoacán	298,927,059	34,381,282	22,071,965	22,071,965	22,071,965	22,728,525	22,071,965	23,242,977	21,406,466	21,929,858	21,273,298	30,271,482	35,405,311
Morelos	155,851,673	17,919,883	12,231,715	11,720,821	11,412,813	12,225,368	11,371,661	12,361,271	11,542,839	11,597,441	11,452,183	15,797,534	16,218,144
Nayarit	123,862,007	14,483,835	9,770,744	9,243,788	8,926,097	9,700,314	8,883,652	9,823,541	9,132,829	9,163,462	9,077,519	12,382,836	13,273,390
Nuevo León	260,684,417	27,407,689	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,012,053	19,161,883	19,012,053	19,012,053	28,364,411	29,514,475
Oaxaca	174,099,342	21,316,943	14,857,136	13,144,348	12,111,743	14,266,881	11,973,782	14,610,856	13,291,612	13,188,042	13,270,034	15,658,362	16,409,603
Puebla	340,407,252	39,805,095	26,966,829	25,549,746	24,695,415	26,572,078	24,581,272	26,381,378	25,153,349	25,017,007	24,991,244	34,127,984	36,565,855
Querétaro	118,954,198	14,773,928	8,725,134	8,725,134	8,725,134	9,222,623	8,725,134	10,025,828	8,583,647	9,030,849	8,533,360	11,635,619	12,247,808
Quintana Roo	171,932,333	19,294,327	13,316,564	12,891,952	12,635,962	13,282,731	12,601,760	13,177,151	12,606,429	12,599,435	12,507,266	18,184,075	18,834,681
San Luis Potosí	188,891,769	22,397,104	14,997,625	14,185,252	13,695,488	14,757,954	13,630,053	14,638,229	13,959,879	13,882,816	13,881,418	18,759,846	20,106,105
Sinaloa	361,055,962	40,310,756	27,845,867	27,095,286	26,642,776	27,749,298	26,582,319	27,376,886	26,422,349	26,429,188	26,303,024	36,634,230	41,663,983
Sonora	351,363,189	38,986,722	26,977,537	26,293,659	25,881,363	26,936,561	25,826,278	26,536,151	25,608,977	25,578,652	25,416,689	35,991,185	41,329,415
Tabasco	220,227,327	24,673,385	17,488,184	16,535,669	15,961,418	17,103,530	15,884,695	16,720,567	16,249,194	16,042,113	16,144,112	22,307,315	25,117,145
Tamaulipas	290,770,051	32,625,833	22,388,595	21,717,655	21,313,158	22,344,660	21,259,115	22,137,035	21,181,447	21,205,120	21,049,956	29,381,538	34,165,939
Tlaxcala	100,229,621	12,000,561	7,837,501	7,470,761	7,249,660	7,816,670	7,220,120	7,920,267	7,367,862	7,404,506	7,316,507	9,874,204	10,751,002
Veracruz	495,653,209	55,455,979	39,851,001	37,347,961	35,838,930	38,703,733	35,637,316	37,687,079	36,766,504	36,177,162	36,581,662	49,437,884	56,167,998
Yucatán	206,861,888	23,793,655	16,195,811	15,499,025	15,078,946	16,119,207	15,022,822	16,200,612	15,234,786	15,294,752	15,164,587	20,449,224	22,808,461
Zacatecas	113,953,303	13,848,748	9,160,930	8,555,619	8,190,690	9,015,473	8,141,933	9,122,333	8,499,705	8,493,215	8,459,048	11,027,225	11,438,384
* Auditoría Superior de la Federación	8,019,427	1,336,571	1,336,571	1,336,571	1,336,571	1,336,571	1,336,571	1,336,571					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	5,102,320,704	539,227,417	382,865,483	382,865,483	382,865,483	382,865,483	382,865,482	364,491,921	367,931,706	364,491,921	364,491,921	557,217,704	630,140,700
Aguascalientes	79,655,304	8,490,194	5,954,901	5,954,901	5,954,901	5,954,901	5,954,901	5,698,139	5,764,495	5,698,139	5,698,139	9,114,088	9,417,605
Baja California	159,398,871	16,764,512	11,940,763	11,940,763	11,940,763	11,940,763	11,940,763	11,372,165	11,484,026	11,372,165	11,372,165	17,749,490	19,580,533
Baja California Sur	39,444,355	4,148,969	2,951,838	2,951,838	2,951,838	2,951,838	2,951,838	2,811,274	2,846,349	2,811,274	2,811,274	4,590,689	4,665,336
Campeche	48,532,047	5,115,198	3,628,281	3,628,281	3,628,281	3,628,281	3,628,281	3,455,501	3,488,817	3,455,501	3,455,501	5,468,772	5,951,352
Coahuila	173,616,140	18,212,881	13,043,170	13,043,170	13,043,170	13,043,170	13,043,170	12,422,071	12,538,090	12,422,071	12,422,071	18,957,567	21,425,539
Colima	48,735,974	5,152,406	3,633,199	3,633,199	3,633,199	3,633,199	3,633,199	3,460,186	3,496,901	3,460,186	3,460,186	5,456,773	6,083,341
Chiapas	193,340,023	20,376,372	14,674,939	14,674,939	14,674,939	14,674,939	14,674,939	14,062,396	14,156,269	14,062,396	14,062,396	20,929,722	22,315,777
Chihuahua	187,516,345	20,001,239	14,038,882	14,038,882	14,038,882	14,038,882	14,038,882	13,443,779	13,570,298	13,443,779	13,443,779	20,840,510	22,578,551
Durango	49,047,697	5,194,561	3,649,717	3,649,717	3,649,717	3,649,717	3,649,717	3,475,924	3,519,203	3,475,924	3,475,924	5,519,436	6,138,140
Guanajuato	275,185,784	29,233,513	20,607,981	20,607,981	20,607,981	20,607,981	20,607,981	19,703,177	19,861,931	19,703,177	19,703,177	29,935,246	34,005,658
Guerrero	162,357,194	17,177,820	12,226,991	12,226,991	12,226,991	12,226,991	12,226,991	11,695,017	11,775,149	11,695,017	11,695,017	17,474,932	19,709,287
Hidalgo	76,349,337	8,010,091	5,734,626	5,734,626	5,734,626	5,734,626	5,734,626	5,461,552	5,522,322	5,461,552	5,461,552	8,423,886	9,335,252
Jalisco	296,022,559	31,237,230	22,163,756	22,163,756	22,163,756	22,163,756	22,163,756	21,129,547	21,332,962	21,129,547	21,129,547	32,258,723	36,986,223
México	868,768,792	91,841,944	64,744,837	64,744,837	64,744,837	64,744,837	64,744,837	61,661,748	62,358,826	61,661,748	61,661,748	95,841,626	110,016,967
Michoacán	224,898,588	23,779,007	16,772,166	16,772,166	16,772,166	16,772,166	16,772,166	15,973,499	16,106,667	15,973,499	15,973,499	24,315,123	28,916,464
Morelos	84,749,034	8,797,240	6,428,725	6,428,725	6,428,725	6,428,725	6,428,725	6,122,597	6,206,817	6,122,597	6,122,597	9,585,837	9,647,724
Nayarit	57,765,813	6,105,330	4,303,624	4,303,624	4,303,624	4,303,624	4,303,624	4,098,687	4,147,358	4,098,687	4,098,687	6,558,043	7,140,901
Nuevo León	260,684,417	27,407,689	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,839,960	19,012,053	19,161,883	19,012,053	19,012,053	28,364,411	29,514,475
Puebla	185,718,713	19,550,013	13,912,290	13,912,290	13,912,290	13,912,290	13,912,290	13,249,801	13,394,053	13,249,801	13,249,801	20,316,947	23,146,847
Querétaro	62,858,637	6,728,026	4,709,146	4,709,146	4,709,146	4,709,146	4,709,146	4,517,372	4,567,659	4,517,372	4,517,372	7,122,142	7,342,964
Quintana Roo	116,163,314	12,171,419	8,732,657	8,732,657	8,732,657	8,732,657	8,732,657	8,316,813	8,410,627	8,316,813	8,316,813	13,289,043	13,678,501
San Luis Potosí	101,847,658	10,719,063	7,632,203	7,632,203	7,632,203	7,632,203	7,632,203	7,268,757	7,336,983	7,268,757	7,268,757	10,974,117	12,850,209
Sinaloa	266,595,287	28,346,608	20,037,394	20,037,394	20,037,394	20,037,394	20,037,394	19,190,054	19,299,923	19,190,054	19,190,054	28,312,548	32,879,076
Sonora	259,832,232	27,312,555	19,470,268	19,470,268	19,470,268	19,470,268	19,470,268	18,543,114	18,726,787	18,543,114	18,543,114	27,969,304	32,842,904
Tabasco	129,885,433	13,712,275	9,690,487	9,690,487	9,690,487	9,690,487	9,690,487	9,229,033	9,322,115	9,229,033	9,229,033	14,120,442	16,591,067
Tamaulipas	201,416,853	21,233,655	15,055,551	15,055,551	15,055,551	15,055,551	15,055,551	14,338,618	14,461,656	14,338,618	14,338,618	21,547,352	25,880,581
Tlaxcala	51,039,878	5,397,163	3,804,402	3,804,402	3,804,402	3,804,402	3,804,402	3,623,237	3,669,971	3,623,237	3,623,237	5,563,993	6,517,030
Veracruz	272,846,054	28,859,576	20,394,350	20,394,350	20,394,350	20,394,350	20,394,350	19,444,375	19,597,683	19,444,375	19,444,375	29,095,014	34,988,906
Yucatán	117,555,435	12,461,799	8,829,715	8,829,715	8,829,715	8,829,715	8,829,715	8,444,147	8,505,567	8,444,147	8,444,147	12,593,658	14,513,395
Zacatecas	45,390,615	4,838,682	3,408,277	3,408,277	3,408,277	3,408,277	3,408,277	3,267,288	3,300,319	3,267,288	3,267,288	4,928,270	5,480,095
* Auditoría Superior de la Federación	5,102,321	850,387	850,387	850,387	850,387	850,387	850,386						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI: II EDUCACIÓN DE ADULTOS 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	2,917,105,658	379,280,189	240,664,292	218,002,868	204,340,756	238,261,891	202,515,430	253,140,960	219,465,094	223,501,892	219,179,598	256,186,014	262,566,674
Aguascalientes	50,317,208	6,381,656	4,167,767	3,762,501	3,518,175	4,109,012	3,485,532	4,352,215	3,797,346	3,853,746	3,792,240	4,438,253	4,658,765
Baja California	61,169,160	8,766,903	4,379,655	4,379,655	4,379,655	4,921,811	4,379,655	6,006,123	4,379,655	4,921,811	4,379,655	4,921,811	5,352,771
Baja California Sur	37,783,051	5,170,505	3,006,083	2,792,682	2,664,027	3,072,017	2,646,838	3,393,825	2,811,030	2,937,602	2,808,341	3,245,386	3,234,715
Campeche	72,607,847	9,101,650	6,070,245	5,446,008	5,069,668	5,935,786	5,019,387	6,222,477	5,499,679	5,542,596	5,491,815	6,442,921	6,765,615
Coahuila	151,561,568	18,513,993	13,588,799	11,630,998	10,450,680	12,494,179	10,292,984	12,047,499	11,799,328	11,261,013	11,774,664	14,084,710	13,622,721
Colima	41,547,260	5,517,865	3,279,752	3,059,580	2,926,843	3,374,398	2,909,108	3,759,653	3,078,510	3,235,717	3,075,737	3,553,267	3,776,830
Chiapas	219,122,352	29,571,480	18,016,666	16,349,212	15,343,938	17,879,399	15,209,629	19,088,999	16,492,579	16,829,115	16,471,572	19,234,050	18,635,713
Chihuahua	89,220,899	12,284,665	7,316,733	6,650,360	6,248,618	7,277,639	6,194,943	7,792,564	6,707,654	6,857,909	6,699,259	7,819,005	7,371,550
Durango	76,051,126	10,923,117	6,074,686	5,548,512	5,231,292	6,094,809	5,188,910	6,603,383	5,593,752	5,763,387	5,587,123	6,522,277	6,919,878
Guanajuato	129,312,949	17,038,715	10,217,413	9,528,645	9,113,401	10,504,266	9,057,922	11,691,016	9,587,865	10,070,430	9,579,187	11,063,826	11,860,263
Guerrero	118,888,511	15,494,196	10,105,697	8,964,599	8,276,654	9,738,026	8,184,741	10,018,331	9,062,710	9,019,279	9,048,334	10,665,063	10,310,881
Hidalgo	94,663,730	12,377,624	7,868,817	7,087,049	6,615,737	7,733,697	6,552,767	8,159,280	7,154,264	7,241,282	7,144,415	8,368,811	8,359,987
Jalisco	136,000,923	17,078,787	11,320,670	10,186,255	9,502,339	11,112,578	9,410,964	11,706,091	10,283,791	10,398,040	10,269,499	12,034,185	12,697,724
México	101,465,329	14,517,224	7,263,242	7,263,242	7,263,242	8,163,739	7,263,242	9,964,735	7,263,242	8,163,739	7,263,242	8,163,739	8,912,701
Michoacán	74,028,471	10,602,275	5,299,799	5,299,799	5,299,799	5,956,359	5,299,799	7,269,478	5,299,799	5,956,359	5,299,799	5,956,359	6,488,847
Morelos	71,102,639	9,122,643	5,802,990	5,292,096	4,984,088	5,796,643	4,942,936	6,238,674	5,336,022	5,474,844	5,329,586	6,211,697	6,570,420
Nayarit	66,096,194	8,378,505	5,467,120	4,940,164	4,622,473	5,396,690	4,580,028	5,724,854	4,985,471	5,064,775	4,978,832	5,824,793	6,132,489
Oaxaca	174,099,342	21,316,943	14,857,136	13,144,348	12,111,743	14,266,881	11,973,782	14,610,856	13,291,612	13,188,042	13,270,034	15,658,362	16,409,603
Puebla	154,688,539	20,255,082	13,054,539	11,637,456	10,783,125	12,659,788	10,668,982	13,131,577	11,759,296	11,767,206	11,741,443	13,811,037	13,419,008
Querétaro	56,095,561	8,045,902	4,015,988	4,015,988	4,015,988	4,513,477	4,015,988	5,508,456	4,015,988	4,513,477	4,015,988	4,513,477	4,904,844
Quintana Roo	55,769,019	7,122,908	4,583,907	4,159,295	3,903,305	4,550,074	3,869,103	4,860,338	4,195,802	4,282,622	4,190,453	4,895,032	5,156,180
San Luis Potosí	87,044,111	11,678,041	7,365,422	6,553,049	6,063,285	7,125,751	5,997,850	7,369,472	6,622,896	6,614,059	6,612,661	7,785,729	7,255,896
Sinaloa	94,460,675	11,964,148	7,808,473	7,057,892	6,605,382	7,711,904	6,544,925	8,186,832	7,122,426	7,239,134	7,112,970	8,321,682	8,784,907
Sonora	91,530,957	11,674,167	7,507,269	6,823,391	6,411,095	7,466,293	6,356,010	7,993,037	6,882,190	7,035,538	6,873,575	8,021,881	8,486,511
Tabasco	90,341,894	10,961,110	7,797,697	6,845,182	6,270,931	7,413,043	6,194,208	7,491,534	6,927,079	6,813,080	6,915,079	8,186,873	8,526,078
Tamaulipas	89,353,198	11,392,178	7,333,044	6,662,104	6,257,607	7,289,109	6,203,564	7,798,417	6,719,791	6,866,502	6,711,338	7,834,186	8,285,358
Tlaxcala	49,189,743	6,603,398	4,033,099	3,666,359	3,445,258	4,012,268	3,415,718	4,297,030	3,697,891	3,781,269	3,693,270	4,310,211	4,233,972
Veracruz	222,807,155	26,596,403	19,456,651	16,953,611	15,444,580	18,309,383	15,242,966	18,242,704	17,168,821	16,732,787	17,137,287	20,342,870	21,179,092
Yucatán	89,306,453	11,331,856	7,366,096	6,669,310	6,249,231	7,289,492	6,193,107	7,756,465	6,729,219	6,850,605	6,720,440	7,855,566	8,295,066
Zacatecas	68,562,688	9,010,066	5,752,653	5,147,342	4,782,413	5,607,196	4,733,656	5,855,045	5,199,386	5,225,927	5,191,760	6,098,955	5,958,289
* Auditoría Superior de la Federación	2,917,106	486,184	486,184	486,184	486,184	486,184	486,186						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	7,988,049,749	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,510	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,169		
Aguascalientes													
Baja California													
Baja California Sur													
Campeche													
Coahuila													
Colima													
Chiapas													
Chihuahua													
Ciudad de México													
Durango													
Guanajuato													
Guerrero													
Hidalgo													
Jalisco													
México													
Michoacán													
Morelos													
Nayarit													
Nuevo León													
Oaxaca													
Puebla													
Querétaro													
Quintana Roo													
San Luis Potosí													
Sinaloa													
Sonora													
Tabasco													
Tamaulipas													
Tlaxcala													
Veracruz													
Yucatán													
Zacatecas													
* Auditoría Superior de la Federación	7,988,050	1,331,342	1,331,342	1,331,342	1,331,342	1,331,342	1,331,340						
** No distribuible geográficamente	7,980,061,699	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,169		

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.
** Con base en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y la Ciudad de México, en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2022
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	52,205,825,000	4,354,835,903	4,354,835,903	4,354,835,903	4,354,835,903	4,354,835,903	4,354,835,908	4,346,134,933	4,346,134,933	4,346,134,933	4,346,134,933	4,346,134,933	4,346,134,912
Aguascalientes	425,831,267	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,939	35,485,938
Baja California	1,424,335,714	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,643	118,694,641
Baja California Sur	259,079,630	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,969	21,589,971
Campeche	282,335,743	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,979	23,527,974
Coahuila	909,056,757	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,730	75,754,727
Colima	296,559,061	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,255	24,713,256
Chiapas	4,254,852,327	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,027	354,571,030
Chihuahua	1,424,866,497	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,875	118,738,872
Ciudad de México	2,357,550,682	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,557	196,462,555
Durango	807,302,446	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,204	67,275,202
Guanajuato	2,173,272,334	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,028	181,106,026
Guerrero	2,066,336,479	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,707	172,194,702
Hidalgo	1,370,508,384	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032	114,209,032
Jalisco	2,896,744,831	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,403	241,395,398
México	8,065,301,508	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459	672,108,459
Michoacán	2,167,154,221	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,185	180,596,186
Morelos	836,809,479	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,123	69,734,126
Nayarit	614,930,011	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,168	51,244,163
Nuevo León	1,527,249,628	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,802	127,270,806
Oaxaca	2,243,417,801	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,483	186,951,488
Puebla	3,072,264,881	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,073	256,022,078
Querétaro	687,644,136	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678	57,303,678
Quintana Roo	579,569,005	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,417	48,297,418
San Luis Potosí	941,517,645	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,804	78,459,801
Sinaloa	1,219,937,085	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,424	101,661,421
Sonora	995,245,519	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,127	82,937,122
Tabasco	888,571,672	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,639	74,047,643
Tamaulipas	1,242,851,983	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,999	103,570,994
Tlaxcala	722,681,286	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,441	60,223,435
Veracruz	3,710,700,472	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,039	309,225,043
Yucatán	959,675,614	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,968	79,972,966
Zacatecas	729,465,077	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,756	60,788,761
* Auditoría Superior de la Federación	52,205,825	8,700,970	8,700,970	8,700,970	8,700,970	8,700,970	8,700,975						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CALENDARIOS de Presupuesto autorizados de los Anexos Transversales para el ejercicio fiscal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.

CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS DE LOS ANEXOS TRANSVERSALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 62, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por este conducto se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados de los Anexos de Transversales que a continuación se indican:

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		124,978,787,907	9,990,694,291	17,467,289,310	7,699,038,020	15,251,326,376	5,499,775,017	13,683,936,855	7,090,382,817	12,253,175,406	4,705,565,813	17,917,664,510	4,953,723,639	8,466,215,854
04 Gobernación		15,000,000	1,128,658	1,088,878	1,166,561	1,130,014	1,201,989	1,088,462	1,203,533	1,088,462	1,143,732	1,130,014	902,082	2,727,615
	Conducción de la política interior	12,800,348	1,128,658	1,088,878	1,166,561	1,130,014	1,201,989	1,088,462	1,203,533	1,088,462	1,143,732	1,130,014	902,082	527,963
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		9,406,651,335	1,678,859,578	2,358,822,033	2,652,184,864	935,012,247	438,035,566	361,036,792	439,422,723	326,175,148	52,488,819	41,512,172	49,873,796	73,227,596
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	283,209,532	31,900,000	31,900,000	31,900,000	31,900,000	31,900,000	31,900,000	31,900,000	31,900,000	28,009,532	-	-	-
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,113,858,221	172,487,110	156,623,192	138,448,607	144,079,068	141,762,376	127,908,023	136,119,943	96,429,904	-	-	-	-
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	565,046,177	85,518,127	98,174,575	70,542,124	34,805,371	18,348,355	28,499,496	24,425,944	23,636,971	23,595,287	35,248,533	49,023,796	73,227,596
	Producción para el Bienestar	7,329,556,166	1,388,954,341	2,072,124,266	2,411,294,134	724,227,808	219,886,685	146,591,123	219,886,685	146,591,123	-	-	-	-
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	114,981,240	-	-	-	-	26,138,150	26,138,150	27,090,150	27,617,150	884,000	6,263,639	850,000	-
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		2,711,003,267	82,575,841	289,369,282	300,674,275	196,462,182	332,156,982	158,971,928	368,219,811	352,982,576	146,910,432	311,679,708	171,000,250	-
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,193,368,144	82,575,841	65,918,222	95,905,108	170,733,054	110,417,172	125,538,633	135,338,184	126,011,217	94,888,013	79,930,700	106,112,000	-
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,453,620,000	-	223,195,000	204,487,500	24,762,500	220,850,000	31,762,500	228,112,500	216,562,500	40,512,500	216,475,000	46,900,000	-

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	64,015,123	-	256,060	281,667	966,628	889,810	1,670,795	4,769,127	10,408,859	11,509,919	15,274,008	17,988,250	-
11 Educación Pública		16,276,407,629	172,208,964	2,831,039,540	125,670,244	2,887,811,647	122,911,199	3,138,676,360	106,695,656	364,870,437	131,203,593	5,609,732,110	311,470,369	474,117,510
	Educación para Adultos (INEA)	93,434,165	3,889,054	4,755,336	7,680,574	6,711,673	8,146,873	8,195,171	8,497,288	6,161,759	10,736,578	8,836,348	12,122,247	7,701,263
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,053,739,545	115,405,341	69,351,859	72,013,864	75,508,581	64,541,070	59,547,479	46,584,392	242,887,711	74,187,974	66,896,582	161,288,999	5,525,692
	Normar los servicios educativos	106,733,752	5,573,598	6,631,475	6,173,329	6,755,413	14,322,381	6,848,498	7,004,501	10,211,425	7,404,565	6,825,593	10,275,868	18,707,106
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,298,963,013	13,365,971	1,809,113,267	17,709,891	1,817,583,309	4,343,920	1,839,381,299	4,202,520	49,761,299	4,762,520	3,642,861,299	80,537,488	15,340,232
	Programa de Becas Elisa Acuña	251,485,245	-	39,577,083	750,000	40,327,083	6,250,000	48,577,083	11,500,000	7,750,000	5,250,000	84,404,165	5,250,000	1,849,832
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,058,388,805	-	209,100,000	951,723	210,198,536	951,723	210,345,349	951,723	1,245,349	951,723	419,445,349	2,343,885	1,903,446
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	3,449,998,872	-	673,610,520	1,415,863	681,827,053	5,380,232	684,352,254	5,380,232	10,741,734	5,380,232	1,357,962,774	17,151,883	6,796,096
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	307,341,161	33,975,000	18,900,000	18,975,000	48,900,000	18,975,000	18,900,000	22,575,000	36,111,161	22,530,000	22,500,000	22,500,000	22,500,000
	La Escuela es Nuestra	656,323,072	-	-	-	-	-	262,529,229	-	-	-	-	-	393,793,843
12 Salud		8,019,909,735	399,657,162	1,062,230,819	9,389,271	1,422,520,191	745,664,157	717,282	1,466,299,954	745,664,157	717,282	1,421,597,973	745,334,792	116,693
	Rectoría en Salud	9,800,000	-	1,976,185	717,282	1,310,137	717,282	717,282	2,034,739	717,282	717,282	387,918	387,918	116,693
	Prevención y control de enfermedades	43,055,162	-	-	-	-	-	-	43,055,162	-	-	-	-	-
	Salud materna, sexual y reproductiva	17,343,978	-	8,671,989	8,671,989	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento a la atención médica	306,635,770	-	306,635,770	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	7,643,074,825	399,657,162	744,946,875	-	1,421,210,054	744,946,875	-	1,421,210,054	744,946,875	-	1,421,210,056	744,946,874	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		552,102,993	20,688,274	208,636,273	101,837,686	24,899,796	23,744,913	24,416,536	24,601,251	24,186,944	23,888,409	29,751,282	23,396,917	22,054,712
	Procuración de justicia agraria	244,889,217	20,605,583	20,639,872	19,437,337	20,776,968	19,526,969	20,462,859	19,980,801	19,630,874	19,415,356	20,177,064	22,288,210	21,947,324
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	32,274,690	-	1,250,046	2,083,410	3,541,797	3,541,797	3,333,456	3,418,694	3,333,456	3,333,456	8,438,580	-	-
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	2,175,000	82,692	208,201	137,223	170,144	265,259	209,334	243,019	263,876	180,860	176,900	149,963	87,529
	Programa Nacional de Reconstrucción	272,764,086	-	186,538,154	80,179,716	410,887	410,888	410,888	958,738	958,738	958,738	958,738	958,743	19,859
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		3,215,351,793	-	27,363,749	301,226,165	208,560,296	211,997,394	187,365,315	432,303,232	389,722,473	288,751,386	589,165,324	574,370,459	4,526,000
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,081,500,000	-	-	285,864,445	58,854,444	135,648,332	2,706,667	135,648,333	138,199,703	2,706,667	183,671,709	138,199,700	-
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	642,898,100	-	25,856,247	780,000	31,437,379	15,137,425	33,449,888	53,608,831	74,993,738	89,156,778	170,886,464	146,576,577	1,014,774
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	297,382	-	7,502	7,720	58,077	18,410	59,380	19,230	14,810	54,230	10,666	47,357	-
	Provisiones para la	692,294,118	-	-	-	-	-	92,294,118	50,000,000	50,000,000	100,000,000	150,000,000	250,000,000	-

Infraestructura hidroagrícola para Pueblos Indígenas													
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	44,271,910	-	1,500,000	2,400,000	8,100,000	9,000,000	6,000,000	5,400,000	5,190,000	4,800,000	1,881,910	-	-
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	223,982,449	-	-	11,499,000	33,824,500	25,428,000	15,891,000	31,441,000	27,206,000	16,496,000	32,817,000	29,379,949	-
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	211,715,269	-	-	-	4,943,331	12,365,227	36,064,263	41,435,838	41,918,221	36,387,711	26,722,576	8,366,876	3,511,226
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	318,392,565	-	-	675,000	71,342,565	14,400,000	900,000	114,750,000	52,200,000	39,150,000	23,175,000	1,800,000	-
19 Aportaciones a Seguridad Social	8,353,071,123	333,207,000	1,230,574,000	401,964,000	320,866,000	405,490,000	340,259,000	572,975,000	393,149,000	458,380,000	419,594,000	319,103,000	3,157,510,123
Programa IMSS-BIENESTAR	8,353,071,123	333,207,000	1,230,574,000	401,964,000	320,866,000	405,490,000	340,259,000	572,975,000	393,149,000	458,380,000	419,594,000	319,103,000	3,157,510,123
20 Bienestar	61,092,805,219	6,118,236,956	8,170,451,889	2,486,437,000	7,809,351,079	1,822,507,391	8,073,369,579	2,085,913,815	8,067,357,011	2,098,163,494	8,072,400,535	2,097,100,994	4,191,515,477
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	370,788,949	61,550,738	61,550,738	-	61,550,738	-	61,550,738	-	64,216,803	-	60,369,194	-	-
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	35,489,582,079	5,914,930,347	5,914,930,347	-	5,914,930,347	-	5,914,930,347	-	5,914,930,347	-	5,914,930,347	-	-
Sembrando Vida	25,232,434,190	141,755,872	2,193,970,804	2,486,437,000	1,832,869,994	1,822,507,391	2,096,888,494	2,085,913,815	2,088,209,862	2,098,163,494	2,097,100,994	2,097,100,994	4,191,515,477
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,396,755,029	1,089,915,946	1,089,915,946	1,089,915,946	1,089,915,946	1,089,915,946	1,089,915,946	1,088,016,486	1,088,016,486	1,088,016,486	1,088,016,485	252,596,705	252,596,705
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,362,560,361	836,813,540	836,813,540	836,813,540	836,813,540	836,813,540	836,813,540	835,419,780	835,419,780	835,419,780	835,419,780	-	-
FAM Asistencia Social	3,034,194,668	253,102,406	253,102,406	253,102,406	253,102,406	253,102,406	253,102,406	252,596,706	252,596,706	252,596,705	252,596,705	252,596,705	252,596,705
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	22,529,616	1,321,660	1,736,279	1,636,801	1,710,786	1,590,064	1,706,805	2,025,714	1,705,274	1,609,124	1,713,467	1,614,633	4,159,009
Protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	22,529,616	1,321,660	1,736,279	1,636,801	1,710,786	1,590,064	1,706,805	2,025,714	1,705,274	1,609,124	1,713,467	1,614,633	4,159,009
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	36,000,000	-	-	-	-	10,000,000	8,000,000	8,000,000	10,000,000	-	-	-	-
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	36,000,000	-	-	-	-	10,000,000	8,000,000	8,000,000	10,000,000	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899	90,020,452	192,969,148	222,595,359	349,203,894	290,977,281	294,108,902	489,880,094	481,824,710	410,127,689	323,367,780	390,490,176	283,664,414
Actividades de apoyo Administrativo	166,747,672	7,362,200	9,229,618	11,249,116	10,094,491	9,187,625	9,725,300	8,908,246	9,599,289	7,921,899	24,820,538	28,936,952	29,712,398
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,600,945	1,251,777	1,099,255	1,094,815	1,099,255	1,270,542	1,165,155	1,094,721	1,147,765	428,273	670,835	757,053	521,499
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	979,010,327	49,109,160	52,607,800	61,604,518	56,375,409	63,125,606	75,825,869	87,760,815	60,019,567	67,017,928	72,370,012	88,932,914	244,260,729
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,671,287,461	25,555,800	114,179,881	121,225,300	169,527,876	123,205,888	119,605,488	229,326,798	280,070,641	208,990,372	127,409,580	152,189,837	-
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,583,494	6,741,515	15,852,594	27,421,610	112,106,863	94,187,620	87,787,090	162,789,514	130,987,448	125,769,217	98,096,815	119,673,420	9,169,788
48 Cultura	61,970,269	2,873,799	3,091,473	4,339,849	3,882,299	3,582,135	4,303,948	4,825,547	6,432,727	4,165,367	8,003,660	16,469,465	-
Educación y cultura indígena	61,970,269	2,873,799	3,091,473	4,339,849	3,882,299	3,582,135	4,303,948	4,825,547	6,432,727	4,165,367	8,003,660	16,469,465	-

1./ El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

(Millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total 1/		365,699.9	30,760.1	47,106.1	21,416.2	45,328.4	20,577.7	36,053.2	27,403.4	33,809.8	14,975.1	51,253.3	15,352.4	21,664.1
Competitividad		35,449.6	4,342.0	6,063.7	6,240.9	3,729.1	2,465.6	1,902.9	3,393.8	1,183.3	587.2	3,041.3	1,025.9	1,473.9
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	35,449.6	4,342.0	6,063.7	6,240.9	3,729.1	2,465.6	1,902.9	3,393.8	1,183.3	587.2	3,041.3	1,025.9	1,473.9
	Agricultura y Desarrollo Rural	35,449.6	4,342.0	6,063.7	6,240.9	3,729.1	2,465.6	1,902.9	3,393.8	1,183.3	587.2	3,041.3	1,025.9	1,473.9
	Fertilizantes	5,200.0	-	-	-	-	1,000.0	-	2,000.0	-	-	2,200.0	-	-
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,373.1	1,721.3	1,976.0	1,419.9	700.6	369.3	573.6	491.6	475.8	474.9	709.5	986.7	1,473.9
	Producción para el Bienestar	14,006.7	2,620.7	3,914.6	4,643.6	1,386.0	433.5	292.2	426.8	286.3	3.0	-	-	-
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,525.7	-	-	-	41.0	366.6	346.7	326.7	326.7	30.0	78.8	9.1	-
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	-	173.0	177.5	1,601.6	296.2	690.3	148.7	94.5	79.3	53.1	30.0	-
Medio Ambiente		2,015.1	60.3	79.6	84.5	265.7	166.7	113.6	385.4	217.5	197.3	174.4	177.4	92.6
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	2,015.1	60.3	79.6	84.5	265.7	166.7	113.6	385.4	217.5	197.3	174.4	177.4	92.6
	Agricultura y Desarrollo Rural	80.4	-	-	-	-	-	-	6.8	8.7	5.2	21.2	21.8	16.8
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	80.4	-	-	-	-	-	-	6.8	8.7	5.2	21.2	21.8	16.8
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,934.7	60.3	79.6	84.5	265.7	166.7	113.6	378.6	208.8	192.1	153.2	155.7	75.8
	Forestal	1,516.8	41.0	57.5	58.4	216.7	107.2	67.0	333.4	167.3	150.0	123.6	135.6	59.3
	Protección al medio ambiente en el medio rural	417.9	19.3	22.2	26.2	49.0	59.6	46.6	45.2	41.5	42.1	29.6	20.1	16.6
	Desarrollo Regional Sustentable	147.6	-	5.0	8.0	27.0	30.0	20.0	18.0	17.3	16.0	6.3	-	-
	PROFEPA	216.0	19.3	17.2	16.3	19.7	18.7	16.7	18.7	16.2	18.9	17.7	20.1	16.6
	Vida Silvestre	54.4	-	-	1.9	2.3	10.8	10.0	8.5	8.0	7.2	5.6	-	-
Educativa		56,574.3	1,767.0	7,866.1	1,771.2	8,048.0	1,783.7	8,504.0	2,260.4	2,386.5	1,599.6	14,373.2	2,908.3	3,306.3
	Programa de Educación e Investigación	56,574.3	1,767.0	7,866.1	1,771.2	8,048.0	1,783.7	8,504.0	2,260.4	2,386.5	1,599.6	14,373.2	2,908.3	3,306.3
	Agricultura y Desarrollo Rural	6,625.4	470.4	516.3	532.0	527.5	617.5	636.9	585.9	573.7	567.8	577.7	438.9	580.6
	Colegio de Postgraduados	1,523.8	76.3	139.0	128.5	92.5	92.5	181.8	98.5	131.0	141.5	116.2	114.8	211.2
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	115.0	6.2	6.8	7.6	10.6	8.1	8.1	16.0	10.5	9.1	10.3	10.4	11.3
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,360.6	99.9	99.6	113.4	119.5	113.4	117.0	108.6	108.4	105.6	117.1	128.1	130.0
	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	465.8	21.2	35.4	37.7	37.1	59.3	36.4	44.0	38.5	39.4	42.1	53.8	20.7
	Universidad Autónoma Chapingo	3,160.2	266.8	235.5	244.8	267.8	344.1	293.7	318.9	285.2	272.3	292.0	131.8	207.4
	Educación Pública	49,948.9	1,296.6	7,349.8	1,239.1	7,520.5	1,166.3	7,867.1	1,674.5	1,812.8	1,031.8	13,795.5	2,469.4	2,725.6
	Desarrollo de Capacidades Educación	17,041.4	604.3	2,615.6	377.6	2,741.8	355.2	2,603.6	284.7	1,215.1	407.3	4,901.0	832.0	103.3
	Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	20,922.7	30.1	4,070.5	39.8	4,089.6	9.8	4,138.6	9.5	112.0	10.7	8,196.4	181.2	34.5

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Social	Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	10,860.2	571.6	594.7	731.9	601.1	663.5	1,029.2	1,312.0	378.2	548.2	599.1	1,297.1	2,533.7
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,124.7	90.6	69.0	89.8	88.0	137.8	95.7	68.4	107.6	65.6	98.9	159.1	54.1
	Social	120,902.9	14,429.7	16,915.3	3,959.1	16,682.3	3,189.9	16,884.8	3,687.4	17,028.6	3,338.1	16,493.5	3,079.2	5,214.9
	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	113,959.8	13,659.8	16,177.1	3,154.1	15,908.5	2,441.4	16,164.0	2,950.1	16,341.5	2,884.8	16,193.5	2,870.2	5,214.9
	Relaciones Exteriores	75.0	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	12.5	-
	Atención a migrantes	75.0	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	12.5	-
	Bienestar	110,065.6	13,563.5	15,977.9	2,925.2	15,553.0	2,144.1	15,863.7	2,454.0	15,853.4	2,468.4	15,863.9	2,467.2	4,931.2
	Atención a la población agraria	110,065.6	13,563.5	15,977.9	2,925.2	15,553.0	2,144.1	15,863.7	2,454.0	15,853.4	2,468.4	15,863.9	2,467.2	4,931.2
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	80,380.4	13,396.7	13,396.7	-	13,396.7	-	13,396.7	-	13,396.7	-	13,396.7	-	-
	Sembrando Vida	29,685.2	166.8	2,581.1	2,925.2	2,156.3	2,144.1	2,466.9	2,454.0	2,456.7	2,468.4	2,467.2	2,467.2	4,931.2
	Entidades no Sectorizadas	3,819.2	90.0	193.0	222.6	349.2	291.0	294.1	489.9	481.8	410.1	323.4	390.5	283.7
	Atención a la población indígena y afroamericana (INPI)	3,819.2	90.0	193.0	222.6	349.2	291.0	294.1	489.9	481.8	410.1	323.4	390.5	283.7
	Programa de Derecho a la Alimentación	3,515.0	490.0	458.2	421.9	433.2	428.5	400.8	417.2	337.9	127.3	-	-	-
	Agricultura y Desarrollo Rural	3,515.0	490.0	458.2	421.9	433.2	428.5	400.8	417.2	337.9	127.3	-	-	-
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,287.3	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	127.3	-	-	-
	Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,227.7	345.0	313.2	276.9	288.2	283.5	255.8	272.2	192.9	-	-	-	-
	Programa de apoyo a la adquisición de leche	3,269.1	280.0	280.0	300.0	320.0	320.0	320.0	320.0	320.0	300.0	300.0	209.1	-
	Agricultura y Desarrollo Rural	3,269.1	280.0	280.0	300.0	320.0	320.0	320.0	320.0	320.0	300.0	300.0	209.1	-
	Adquisición de leche nacional	3,269.1	280.0	280.0	300.0	320.0	320.0	320.0	320.0	320.0	300.0	300.0	209.1	-
	Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	158.9	-	-	83.1	20.6	-	-	-	29.2	25.9	-	-	-
	Bienestar	158.9	-	-	83.1	20.6	-	-	-	29.2	25.9	-	-	-
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	158.9	-	-	83.1	20.6	-	-	-	29.2	25.9	-	-	-
Infraestructura		75,464.7	6,589.5	7,029.0	7,204.0	7,145.8	7,261.3	6,985.5	7,413.5	7,323.5	6,947.6	7,417.5	2,537.1	1,610.6
	Programa de infraestructura en el medio rural	75,464.7	6,589.5	7,029.0	7,204.0	7,145.8	7,261.3	6,985.5	7,413.5	7,323.5	6,947.6	7,417.5	2,537.1	1,610.6
	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5,548.5	235.9	516.8	574.9	524.2	640.4	405.4	722.3	678.7	330.7	546.9	372.2	-
	Infraestructura	5,548.5	235.9	516.8	574.9	524.2	640.4	405.4	722.3	678.7	330.7	546.9	372.2	-
	Mantenimiento de Caminos Rurales	5,548.5	235.9	516.8	574.9	524.2	640.4	405.4	722.3	678.7	330.7	546.9	372.2	-
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,423.2	13.4	172.1	288.9	281.4	280.6	239.9	362.0	315.7	287.8	541.5	597.1	42.8
	IMTA	211.4	13.4	13.4	16.2	14.9	18.0	13.3	16.7	13.0	15.6	13.7	21.6	41.6
	Infraestructura Hidroagrícola	1,434.1	-	29.8	0.9	36.3	17.5	130.9	111.9	136.5	202.9	347.2	419.1	1.2
	Programas Hidráulicos	1,777.7	-	128.9	271.8	230.3	245.2	95.7	233.5	166.1	69.3	180.6	156.3	-

	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	66,493.0	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,329.1	6,329.1	6,329.1	6,329.1	1,567.8	1,567.8
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	66,493.0	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,340.2	6,329.1	6,329.1	6,329.1	6,329.1	1,567.8	1,567.8
Salud		65,368.6	2,995.9	7,786.6	1,169.4	8,750.1	4,973.3	965.5	9,453.8	4,953.5	1,598.6	9,026.7	4,740.2	8,955.0
	Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	65,368.6	2,995.9	7,786.6	1,169.4	8,750.1	4,973.3	965.5	9,453.8	4,953.5	1,598.6	9,026.7	4,740.2	8,955.0
	Salud	41,381.0	2,050.9	4,296.6	29.4	7,840.1	3,823.3	0.5	7,828.8	3,838.5	0.9	7,836.7	3,835.2	0.1
	Salud en población rural	41,381.0	2,050.9	4,296.6	29.4	7,840.1	3,823.3	0.5	7,828.8	3,838.5	0.9	7,836.7	3,835.2	0.1
	Desarrollo de Capacidades Salud	556.2	0.0	473.9	29.4	12.4	0.5	0.5	1.1	15.7	0.9	9.1	12.5	0.1
	Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	40,824.9	2,050.9	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-
	Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	40,824.9	2,050.9	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-	7,827.7	3,822.8	-
	Aportaciones a Seguridad Social	23,987.6	945.0	3,490.0	1,140.0	910.0	1,150.0	965.0	1,625.0	1,115.0	1,597.6	1,190.0	905.0	8,954.9
	IMSS-BIENESTAR	23,689.9	945.0	3,490.0	1,140.0	910.0	1,150.0	965.0	1,625.0	1,115.0	1,300.0	1,190.0	905.0	8,954.9
	Seguridad Social Cañeros	297.6	-	-	-	-	-	-	-	-	297.6	-	-	-
Agraria		160.7	10.4	18.6	15.7	13.0	13.5	14.1	14.7	14.1	14.3	13.0	13.4	5.8
	Programa para la atención de aspectos agrarios	160.7	10.4	18.6	15.7	13.0	13.5	14.1	14.7	14.1	14.3	13.0	13.4	5.8
	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	160.7	10.4	18.6	15.7	13.0	13.5	14.1	14.7	14.1	14.3	13.0	13.4	5.8
	Atención de aspectos agrarios	160.7	10.4	18.6	15.7	13.0	13.5	14.1	14.7	14.1	14.3	13.0	13.4	5.8
	Archivo General Agrario	160.7	10.4	18.6	15.7	13.0	13.5	14.1	14.7	14.1	14.3	13.0	13.4	5.8
Administrativa		9,764.0	565.3	1,347.1	971.3	694.4	723.7	682.9	794.5	702.9	692.4	713.6	870.8	1,005.1
	Gasto Administrativo	9,764.0	565.3	1,347.1	971.3	694.4	723.7	682.9	794.5	702.9	692.4	713.6	870.8	1,005.1
	Agricultura y Desarrollo Rural	6,849.5	388.4	463.1	509.0	537.2	574.4	538.0	641.2	558.7	544.2	563.0	686.0	846.3
	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	16.6	1.2	1.5	3.1	1.5	1.5	1.5	1.5	1.2	1.0	1.0	0.8	0.9
	CONAPESCA	596.4	29.5	38.6	40.9	42.8	47.5	43.2	51.1	44.8	52.0	55.2	73.4	77.3
	CONAZA	61.7	6.0	5.5	5.3	5.4	5.6	5.2	4.4	4.3	4.2	4.4	4.7	6.8
	Dependencia SADER	4,037.3	212.8	281.1	311.6	294.4	346.7	320.9	379.0	316.8	289.4	309.9	394.4	580.3
	FEESA	7.5	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.6	0.7	0.5	0.5	0.5	0.7
	FIRCO	269.6	19.8	22.8	22.7	23.8	21.8	22.4	22.4	22.0	21.6	21.4	30.6	18.4
	INCA RURAL	33.3	2.8	2.6	3.8	3.0	2.4	2.7	2.6	2.6	2.5	2.6	2.9	3.0
	SENASICA	1,657.3	105.9	101.6	113.0	140.2	126.1	124.7	156.5	153.6	160.5	155.8	168.5	150.8
	SIAP	94.2	5.6	4.7	5.0	18.2	10.4	9.5	10.0	9.8	5.2	5.0	5.7	5.2
	SNICS	75.6	4.3	4.2	2.9	7.2	11.8	7.2	13.1	2.9	7.4	7.1	4.5	3.0
	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,072.7	105.5	812.2	395.0	78.5	82.0	75.0	82.5	75.5	84.8	78.6	111.1	92.2
	Dependencia SEDATU	2,072.7	105.5	812.2	395.0	78.5	82.0	75.0	82.5	75.5	84.8	78.6	111.1	92.2
	Tribunales Agrarios	841.8	71.4	71.8	67.3	78.8	67.4	69.9	70.9	68.7	63.3	72.1	73.7	66.5
	Tribunales Agrarios	841.8	71.4	71.8	67.3	78.8	67.4	69.9	70.9	68.7	63.3	72.1	73.7	66.5

1./ El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
 Calendario del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
 (Pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Fuente de Financiamiento	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total General			113,289,021,634	11,304,062,553	9,437,648,891	9,418,869,424	9,443,386,189	8,713,094,977	8,776,030,950	9,781,214,287	8,228,344,393	8,320,861,436	9,574,349,823	9,708,063,600	10,583,095,112
Total Fiscales			93,555,709,796	9,801,140,560	7,857,390,704	7,838,819,404	7,916,298,188	7,435,190,311	7,417,303,130	8,038,629,314	6,536,320,031	6,771,405,490	7,890,779,590	8,010,949,588	8,041,483,487
Total Propios			19,733,311,838	1,502,921,993	1,580,258,187	1,580,050,021	1,527,088,001	1,277,904,666	1,358,727,820	1,742,584,973	1,692,024,362	1,549,455,946	1,683,570,233	1,697,114,012	2,541,611,625
5 Relaciones Exteriores			2,300,000	-	120,000	106,000	442,098	449,925	290,075	449,925	192,075	140,000	100,000	9,902	-
	K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo		2,300,000	-	120,000	106,000	442,098	449,925	290,075	449,925	192,075	140,000	100,000	9,902	-
		Fiscales	2,300,000	-	120,000	106,000	442,098	449,925	290,075	449,925	192,075	140,000	100,000	9,902	-
8 Agricultura y Desarrollo Rural			5,562,409,993	402,344,322	434,180,012	438,490,168	443,449,222	495,831,175	548,480,116	470,682,849	469,758,824	476,846,242	494,679,850	357,887,675	529,779,537
	A11 Universidad Autónoma Chapingo		2,641,566,256	229,092,300	191,315,700	202,115,800	225,476,400	291,087,290	245,283,000	250,392,700	231,187,406	224,094,900	248,133,559	111,253,900	192,133,301
		Fiscales	2,637,966,256	229,092,300	191,315,700	202,115,800	225,476,400	291,087,290	245,283,000	250,392,700	231,187,406	224,094,900	248,133,559	111,253,900	188,533,301
		Propios	3,600,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600,000
	D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero		436,531	17,341	20,122	22,167	52,518	26,944	28,363	84,604	47,981	35,095	50,827	26,878	23,690
		Fiscales	436,531	17,341	20,122	22,167	52,518	26,944	28,363	84,604	47,981	35,095	50,827	26,878	23,690
	IZC Colegio de Postgraduados		1,462,767,366	72,854,917	135,518,706	120,719,586	88,952,640	89,033,572	176,888,227	94,974,330	126,042,168	134,085,032	112,861,240	111,734,697	199,102,251
		Fiscales	1,438,767,366	70,955,284	133,619,073	118,819,953	87,053,007	87,133,939	174,650,327	92,960,697	124,066,935	131,847,132	110,955,607	109,572,394	197,133,018
		Propios	24,000,000	1,899,633	1,899,633	1,899,633	1,899,633	1,899,633	2,237,900	2,013,633	1,975,233	2,237,900	1,905,633	2,162,303	1,969,233
	JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias		1,457,639,840	100,379,764	107,325,484	115,632,615	128,967,664	115,683,369	126,280,526	125,231,215	112,481,269	118,631,215	133,634,224	134,872,200	138,520,295
		Fiscales	1,277,639,840	93,179,764	92,925,284	106,630,515	112,767,364	106,681,269	110,080,226	101,830,515	101,681,269	98,830,515	110,233,524	120,472,000	122,327,595
		Propios	180,000,000	7,200,000	14,400,200	9,002,100	16,200,300	9,002,100	16,200,300	23,400,700	10,800,000	19,800,700	23,400,700	14,400,200	16,192,700
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			207,607,055	15,236,281	13,018,656	16,717,983	14,853,823	19,943,489	13,767,157	16,068,954	13,957,949	15,100,821	18,513,163	38,413,138	12,015,641
	A00 Instituto Mexicano del Transporte		141,727,229	12,327,398	8,895,349	12,911,438	10,754,528	16,189,021	9,654,689	10,885,840	10,026,059	11,298,332	13,360,237	18,509,125	6,915,213
		Fiscales	141,727,229	12,327,398	8,895,349	12,911,438	10,754,528	16,189,021	9,654,689	10,885,840	10,026,059	11,298,332	13,360,237	18,509,125	6,915,213
	JZN Agencia Espacial Mexicana		65,879,826	2,908,883	4,123,307	3,806,545	4,099,295	3,754,468	4,112,468	5,183,114	3,931,890	3,802,489	5,152,926	19,904,013	5,100,428
		Fiscales	65,879,826	2,908,883	4,123,307	3,806,545	4,099,295	3,754,468	4,112,468	5,183,114	3,931,890	3,802,489	5,152,926	19,904,013	5,100,428
10 Economía			1,474,583,488	109,179,776	95,178,836	107,341,939	120,020,302	111,323,783	118,356,380	206,274,933	112,988,648	97,849,501	103,621,830	167,415,220	125,032,340
	K2H Centro Nacional de Metrología		248,519,136	15,826,695	18,060,340	18,943,470	20,466,925	22,164,870	21,920,412	22,900,708	22,246,819	21,448,770	22,580,275	21,782,487	20,177,365
		Fiscales	157,946,625	14,415,975	14,803,890	14,431,636	14,233,135	13,990,590	14,267,996	14,063,368	12,106,042	10,867,200	11,209,620	11,820,529	11,736,644
		Propios	90,572,511	1,410,720	3,256,450	4,511,834	6,233,790	8,174,280	7,652,416	8,837,340	10,140,777	10,581,570	11,370,655	9,961,958	8,440,721
	K8V Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		210,523,313	21,200,149	19,135,142	16,055,376	15,854,418	22,357,114	17,899,520	15,182,934	15,048,328	14,740,730	14,512,363	20,466,520	18,070,719

LAT Procuraduría Federal del Consumidor	Propios	210,523,313	21,200,149	19,135,142	16,055,376	15,854,418	22,357,114	17,899,520	15,182,934	15,048,328	14,740,730	14,512,363	20,466,520	18,070,719
		3,823,716	50,500	61,200	72,500	67,500	67,500	67,000	66,400	56,681	551,435	52,000	2,711,000	-
LAU Servicio Geológico Mexicano	Propios	3,823,716	50,500	61,200	72,500	67,500	67,500	67,000	66,400	56,681	551,435	52,000	2,711,000	-
		1,011,717,323	72,102,432	57,922,154	72,270,593	83,631,459	66,734,299	78,469,448	168,124,891	75,636,820	61,108,566	66,477,192	122,455,213	86,784,256
	Fiscales	218,658,893	24,229,298	11,810,686	14,130,128	14,790,958	16,624,751	17,102,657	14,066,609	11,871,493	14,107,495	11,942,864	32,731,080	35,250,874
	Propios	793,058,430	47,873,134	46,111,468	58,140,465	68,840,501	50,109,548	61,366,791	154,058,282	63,765,327	47,001,071	54,534,328	89,724,133	51,533,382
11 Educación Pública		47,039,380,234	3,554,208,169	4,088,684,004	3,966,389,350	4,403,982,138	3,816,339,144	3,805,008,450	4,461,301,340	3,181,036,029	3,368,467,410	4,184,553,586	4,609,595,415	3,599,815,199
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural		8,828,343,054	139,941,217	938,353,909	1,079,078,341	1,080,131,515	549,548,099	1,101,318,302	824,857,676	551,770,203	550,439,203	975,823,886	981,991,890	55,088,814
	Fiscales	8,828,343,054	139,941,217	938,353,909	1,079,078,341	1,080,131,515	549,548,099	1,101,318,302	824,857,676	551,770,203	550,439,203	975,823,886	981,991,890	55,088,814
514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas		675,703,138	1,862,481	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,261,840	67,261,840	67,261,840	67,261,842	1,990,526
	Fiscales	675,703,138	1,862,481	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,133,795	67,261,840	67,261,840	67,261,840	67,261,842	1,990,526
600 Subsecretaría de Educación Media Superior		1,495,532	-	365,267	-	-	-	1,130,265	-	-	-	-	-	-
	Fiscales	1,495,532	-	365,267	-	-	-	1,130,265	-	-	-	-	-	-
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios		1,195,517	-	231,598	-	277,917	-	277,917	-	408,085	-	-	-	-
	Fiscales	1,195,517	-	231,598	-	277,917	-	277,917	-	408,085	-	-	-	-
A00 Universidad Pedagógica Nacional		111,595,600	11,010,723	7,189,174	9,448,640	10,178,177	9,283,039	8,467,129	12,565,511	7,769,410	8,437,081	7,356,234	11,030,071	8,860,411
	Fiscales	111,595,600	11,010,723	7,189,174	9,448,640	10,178,177	9,283,039	8,467,129	12,565,511	7,769,410	8,437,081	7,356,234	11,030,071	8,860,411
A2M Universidad Autónoma Metropolitana		3,901,069,477	507,693,884	286,551,513	375,570,141	321,472,874	666,972,367	-	330,665,549	314,627,598	284,511,029	238,339,024	324,020,726	250,644,774
	Fiscales	3,850,188,651	503,068,355	281,925,984	370,944,612	316,847,345	662,346,838	-	326,040,020	310,002,069	279,885,500	233,713,493	319,395,195	246,019,242
	Propios	50,880,826	4,625,529	4,625,529	4,625,529	4,625,529	4,625,529	-	4,625,529	4,625,529	4,625,529	4,625,531	4,625,531	4,625,532
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México		17,039,512,108	1,553,199,318	1,699,678,443	1,154,136,413	1,424,475,863	1,103,223,033	1,349,676,681	1,420,209,363	1,258,286,220	1,217,476,403	1,555,980,470	1,356,708,975	1,946,460,927
	Fiscales	16,147,942,373	1,493,793,994	1,602,512,775	1,052,228,832	1,392,985,708	1,054,317,011	1,288,045,676	1,399,449,885	1,215,475,194	1,160,384,759	1,454,904,259	1,247,333,435	1,786,510,846
	Propios	891,569,735	59,405,324	97,165,668	101,907,581	31,490,155	48,906,022	61,631,005	20,759,478	42,811,026	57,091,644	101,076,211	109,375,540	159,950,081
B00 Instituto Politécnico Nacional		4,899,337,076	559,753,267	296,993,092	394,799,427	459,715,154	463,514,824	385,019,881	381,572,862	285,564,862	373,990,320	442,180,219	466,840,736	389,392,432
	Fiscales	4,899,337,076	559,753,267	296,993,092	394,799,427	459,715,154	463,514,824	385,019,881	381,572,862	285,564,862	373,990,320	442,180,219	466,840,736	389,392,432
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México		29,409,190	106,812	4,415,658	477,919	4,422,642	475,061	4,412,491	4,431,573	478,355	473,314	4,432,282	489,894	4,793,190
	Fiscales	29,409,190	106,812	4,415,658	477,919	4,422,642	475,061	4,412,491	4,431,573	478,355	473,314	4,432,282	489,894	4,793,190
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial		22,636,892	2,507,098	1,651,663	2,439,134	1,722,891	1,718,323	1,691,228	1,590,937	1,556,860	1,498,890	1,474,863	2,644,342	2,140,663
	Fiscales	22,487,356	2,507,098	1,621,663	2,406,134	1,692,891	1,688,323	1,691,228	1,590,937	1,530,324	1,498,890	1,474,863	2,644,342	2,140,663
	Propios	149,536	-	30,000	33,000	30,000	30,000	-	-	26,536	-	-	-	-
L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional		3,214,598,839	234,545,167	233,896,311	227,894,281	274,464,188	242,367,672	273,978,811	381,883,859	234,144,219	239,118,996	265,929,134	370,235,163	236,141,038
	Fiscales	2,579,401,291	201,884,880	187,429,146	180,313,341	223,948,094	188,106,203	210,026,603	329,092,320	175,448,996	184,750,506	197,990,554	315,629,004	184,781,644
	Propios	635,197,548	32,660,287	46,467,165	47,580,940	50,516,094	54,261,469	63,952,208	52,791,539	58,695,223	54,368,490	67,938,580	54,606,159	51,359,394
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional		188,493,575	9,174,258	8,581,904	21,236,280	14,596,625	23,609,060	11,559,367	18,188,223	23,375,152	14,361,035	21,126,123	6,206,514	16,479,034

	Fiscales	94,215,852	8,409,058	6,795,348	15,114,253	9,775,547	12,119,046	6,367,962	8,182,236	6,191,187	6,224,979	5,703,934	4,116,668	5,215,634
	Propios	94,277,723	765,200	1,786,556	6,122,027	4,821,078	11,490,014	5,191,405	10,005,987	17,183,965	8,136,056	15,422,189	2,089,846	11,263,400
L8K El Colegio de México, A.C.		749,689,635	47,771,313	52,861,009	60,119,669	55,473,004	57,188,640	71,129,580	73,467,580	67,401,738	67,450,917	57,337,351	61,973,954	77,514,883
	Fiscales	619,955,295	43,270,863	47,718,649	55,081,449	49,724,584	51,020,460	64,491,480	66,865,580	60,046,798	59,213,737	47,975,676	51,544,374	23,001,648
	Propios	129,734,340	4,500,450	5,142,360	5,038,220	5,748,420	6,168,180	6,638,100	6,602,000	7,354,940	8,237,180	9,361,675	10,429,580	54,513,235
M00 Tecnológico Nacional de México		6,246,253,355	391,292,757	420,762,828	488,841,674	594,209,670	494,310,515	437,750,019	873,482,289	257,537,417	476,579,376	448,694,631	809,486,197	553,305,983
	Fiscales	6,246,253,355	391,292,757	420,762,828	488,841,674	594,209,670	494,310,515	437,750,019	873,482,289	257,537,417	476,579,376	448,694,631	809,486,197	553,305,983
MEY Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García		102,447,054	11,325,000	6,300,000	6,325,000	16,300,000	6,325,000	6,300,000	7,525,000	12,037,054	7,510,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000
	Fiscales	102,447,054	11,325,000	6,300,000	6,325,000	16,300,000	6,325,000	6,300,000	7,525,000	12,037,054	7,510,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro		1,027,600,192	84,024,874	63,717,841	78,888,637	79,407,824	130,669,715	85,162,985	63,727,125	98,817,018	59,359,007	91,117,530	143,205,113	49,502,523
	Fiscales	1,023,868,840	83,932,908	63,479,635	78,696,669	79,162,324	130,280,949	84,899,019	63,612,659	98,236,552	59,002,543	90,375,030	142,799,995	49,390,557
	Propios	3,731,352	91,966	238,206	191,968	245,500	388,766	263,966	114,466	580,466	356,464	742,500	405,118	111,966
12 Salud		8,721,955,037	461,810,905	439,994,475	588,110,746	579,651,188	595,078,715	641,199,311	642,958,721	563,580,397	625,863,242	635,767,740	732,974,346	2,214,965,251
100 Secretaría		29,301,898	-	1,021,023	16,070,614	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	3,021,023	1,021,023	2,042,077
	Fiscales	29,301,898	-	1,021,023	16,070,614	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	1,021,023	3,021,023	1,021,023	2,042,077
610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud		4,506,333,399	228,409,465	200,606,285	300,857,490	334,358,246	331,032,951	312,438,260	347,782,609	290,913,232	328,224,488	331,388,945	353,379,958	1,146,941,470
	Fiscales	4,506,333,399	228,409,465	200,606,285	300,857,490	334,358,246	331,032,951	312,438,260	347,782,609	290,913,232	328,224,488	331,388,945	353,379,958	1,146,941,470
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas		8,346,154	185,737	205,184	237,579	203,071	604,729	315,496	3,184,140	849,776	229,580	905,569	559,239	866,054
	Fiscales	6,507,248	165,081	184,528	216,923	182,415	484,073	294,840	2,460,480	732,560	216,924	884,913	298,583	385,928
	Propios	1,838,906	20,656	20,656	20,656	20,656	120,656	20,656	723,660	117,216	12,656	20,656	260,656	480,126
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Mufiz		151,815,129	10,264,696	11,728,825	13,178,290	12,657,108	12,052,139	11,320,513	10,645,619	13,590,381	15,187,273	12,609,463	12,465,525	16,115,297
	Fiscales	148,639,009	10,000,015	11,464,144	12,913,609	12,392,427	11,787,458	11,055,832	10,380,938	13,325,700	14,922,592	12,344,782	12,200,844	15,850,668
	Propios	3,176,120	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,681	264,629
M7K Centros de Integración Juvenil, A.C.		27,422,406	1,086,372	1,282,563	1,511,995	1,112,976	1,417,248	1,454,764	1,442,100	1,248,045	1,411,048	1,212,615	2,045,766	12,196,914
	Fiscales	27,317,606	1,086,372	1,182,563	1,509,595	1,112,976	1,417,248	1,454,764	1,442,100	1,248,045	1,408,648	1,212,615	2,045,766	12,196,914
	Propios	104,800	-	100,000	2,400	-	-	-	-	-	2,400	-	-	-
N00 Servicios de Atención Psiquiátrica		368,300	-	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	61,400
	Fiscales	368,300	-	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	30,690	61,400
NAW Hospital Juárez de México		258,743,240	2,789,311	2,906,372	3,464,624	3,304,964	5,421,520	3,024,791	3,042,266	2,757,696	3,288,328	4,680,389	13,151,591	210,911,388
	Fiscales	258,593,240	2,789,311	2,891,372	3,449,624	3,289,964	5,406,520	3,009,791	3,027,266	2,742,696	3,273,328	4,665,389	13,136,591	210,911,388
	Propios	150,000	-	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	-
NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"		109,706,158	19,671,919	4,559,557	5,777,596	6,097,619	5,503,114	4,941,486	9,270,126	5,075,071	5,398,096	5,373,477	8,522,858	29,515,239
	Fiscales	109,706,158	19,671,919	4,559,557	5,777,596	6,097,619	5,503,114	4,941,486	9,270,126	5,075,071	5,398,096	5,373,477	8,522,858	29,515,239
NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"		262,815,874	8,499,499	10,200,202	12,761,685	11,247,085	13,373,206	12,346,947	14,035,263	11,294,310	13,274,467	9,849,950	14,261,087	131,672,173
	Fiscales	259,192,205	8,197,527	9,898,230	12,459,713	10,945,113	13,071,234	12,045,002	13,733,291	10,992,338	12,972,495	9,547,978	13,959,115	131,370,169
	Propios	3,623,669	301,972	301,972	301,972	301,972	301,972	301,945	301,972	301,972	301,972	301,972	301,972	302,004
NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez		234,129,420	15,253,167	14,912,225	15,657,033	15,090,669	15,766,236	17,456,616	15,863,850	14,616,094	14,106,269	15,050,717	33,487,493	46,869,051
	Fiscales	232,346,920	15,119,817	14,744,325	15,489,133	14,922,769	15,598,336	17,288,716	15,695,950	14,448,194	13,938,369	14,882,817	33,349,443	46,869,051
	Propios	1,782,500	133,350	167,900	167,900	167,900	167,900	167,900	167,900	167,900	167,900	167,900	138,050	-
NBQ Hospital Regional de Alta		12,481,997	810,076	969,880	1,294,426	1,342,391	1,366,983	1,532,283	1,405,215	921,222	567,557	882,227	666,488	723,249

Especialidad del Bajío														
	Fiscales	12,170,207	810,076	969,880	1,294,426	1,322,263	1,304,562	1,532,283	1,333,619	895,714	567,557	778,550	638,028	723,249
	Propios	311,790	-	-	-	20,128	62,421	-	71,596	25,508	-	103,677	28,460	-
NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca														
		7,900,686	237,654	315,286	219,196	172,153	219,196	541,240	224,375	2,154,876	216,078	479,698	646,420	2,474,514
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán														
	Fiscales	7,330,686	237,654	165,286	199,196	172,153	199,196	201,240	204,375	2,154,876	196,078	479,698	646,420	2,474,514
	Propios	570,000	-	150,000	20,000	-	20,000	340,000	20,000	-	20,000	-	-	-
NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"														
	Fiscales	138,608,771	9,045,971	8,895,217	9,707,109	8,832,429	9,957,525	8,793,580	10,455,101	9,387,217	10,665,170	11,271,703	16,038,929	25,558,820
	Propios	5,300,000	240,000	360,000	355,000	355,000	455,000	400,000	450,000	600,000	500,000	555,000	565,000	465,000
		2,825,031	230,077	130,905	194,583	307,677	186,783	161,929	100,583	117,029	191,283	117,677	121,535	964,970
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa														
	Fiscales	1,539,853	126,277	52,905	104,783	53,677	104,783	84,929	54,783	33,029	41,483	12,877	22,535	847,792
	Propios	1,285,178	103,800	78,000	89,800	254,000	82,000	77,000	45,800	84,000	149,800	104,800	99,000	117,178
		9,869,438	985,764	880,334	839,609	1,015,414	708,653	686,788	821,387	631,088	719,195	552,485	602,888	1,425,833
NBV Instituto Nacional de Cancerología														
	Fiscales	129,564,049	5,429,585	7,037,559	6,420,304	5,324,845	6,417,813	5,206,888	9,789,673	6,508,634	9,036,037	12,560,564	21,150,801	34,681,346
		249,334,013	12,907,433	12,696,797	13,259,973	12,815,384	13,260,252	18,248,180	13,384,599	12,558,963	13,159,485	12,551,429	15,567,438	98,924,080
NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez														
	Fiscales	213,418,267	10,363,595	10,152,959	10,716,135	10,271,546	10,716,414	15,704,342	10,840,761	10,015,125	10,615,647	10,007,591	13,023,600	90,990,552
	Propios	35,915,746	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	2,543,838	7,933,528
		263,420,675	19,740,775	13,709,108	18,240,587	18,148,749	17,152,718	22,830,052	17,378,795	18,281,509	23,124,883	15,354,292	24,130,367	55,328,840
NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas														
	Fiscales	240,406,041	12,298,062	12,407,031	16,864,824	17,153,725	15,876,955	20,242,129	16,103,032	12,897,664	21,749,120	15,354,292	24,130,367	55,328,840
	Propios	23,014,634	7,442,713	1,302,077	1,375,763	995,024	1,275,763	2,587,923	1,275,763	5,383,845	1,375,763	-	-	-
		79,434,323	7,360,574	6,726,337	5,736,427	4,919,945	4,700,212	4,478,839	3,260,332	5,815,116	5,990,874	6,022,165	6,603,907	17,819,595
NCE Instituto Nacional de Geriátria														
	Fiscales	68,964,323	4,450,574	4,416,337	3,626,427	3,629,945	3,750,212	3,578,839	3,260,332	5,815,116	5,990,874	6,022,165	6,603,907	17,819,595
	Propios	10,470,000	2,910,000	2,310,000	2,110,000	1,290,000	950,000	900,000	-	-	-	-	-	-
		404,235,465	20,664,761	23,234,269	27,123,665	25,467,851	31,970,170	25,674,495	32,270,350	20,822,958	36,821,367	29,081,618	41,758,024	89,345,937
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán														
	Fiscales	396,151,611	19,730,908	22,584,270	26,473,666	24,817,852	31,320,171	25,024,496	31,620,351	20,172,959	36,171,368	28,431,619	41,108,025	88,695,926
	Propios	8,083,854	933,853	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	649,999	650,011
		261,878,665	10,352,159	14,997,250	35,371,669	14,069,567	14,810,059	35,704,899	23,360,768	22,359,169	23,924,897	22,580,555	27,112,017	17,235,656
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica														
	Fiscales	202,228,665	9,378,971	12,770,515	23,659,093	11,842,832	12,583,324	25,245,868	17,395,768	16,394,169	17,959,897	16,615,555	21,147,017	17,235,656
	Propios	59,650,000	973,188	2,226,735	11,712,576	2,226,735	2,226,735	10,458,031	5,965,000	5,965,000	5,965,000	5,965,000	5,965,000	-
		129,185,265	8,807,398	9,309,298	9,242,811	9,976,990	9,193,188	14,941,444	9,310,495	9,754,011	9,091,644	9,786,292	11,509,885	18,261,809
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez														
	Fiscales	119,018,256	7,960,571	8,462,568	8,393,631	9,130,260	8,346,458	14,092,364	8,463,765	8,907,181	8,243,714	8,939,562	10,663,155	17,415,027
	Propios	10,167,009	846,827	846,730	849,180	846,730	846,730	849,080	846,730	846,830	847,930	846,730	846,730	846,782
		294,517,958	18,618,730	19,149,832	18,802,549	14,647,139	18,395,427	19,936,436	15,992,616	15,429,157	16,037,571	14,428,079	22,732,790	100,347,632
NCZ Instituto Nacional de Pediatría														
	Fiscales	291,434,602	18,618,730	18,939,832	18,424,549	14,519,139	18,272,427	19,810,436	15,783,616	15,191,157	15,689,071	13,950,079	22,251,790	99,983,776
	Propios	3,083,356	-	210,000	378,000	128,000	123,000	126,000	209,000	238,000	348,500	478,000	481,000	363,856

411 Unidad de Política y Control Presupuestario	2,411,000,000	2,411,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fiscales	2,411,000,000	2,411,000,000											
36 Seguridad y Protección Ciudadana		71,279,760	5,681,387	5,385,397	5,879,925	5,732,306	6,176,305	5,406,022	6,215,750	5,231,772	5,839,059	5,570,397	6,225,623	7,935,817
E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres		71,279,760	5,681,387	5,385,397	5,879,925	5,732,306	6,176,305	5,406,022	6,215,750	5,231,772	5,839,059	5,570,397	6,225,623	7,935,817
	Fiscales	71,279,760	5,681,387	5,385,397	5,879,925	5,732,306	6,176,305	5,406,022	6,215,750	5,231,772	5,839,059	5,570,397	6,225,623	7,935,817
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		33,872,476,241	3,201,790,702	3,208,875,220	2,952,822,319	2,764,977,979	2,833,120,624	2,758,794,211	2,807,435,259	2,750,255,516	2,673,377,423	3,102,889,320	2,628,263,927	2,189,873,741
90A Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.		71,769,066	8,565,782	6,520,077	6,213,833	6,145,064	5,711,347	6,151,344	5,697,499	5,411,217	5,749,958	4,896,709	5,320,311	5,385,925
	Fiscales	64,821,046	7,829,782	5,535,077	5,113,833	5,504,225	4,968,347	5,742,826	5,240,999	5,050,788	5,376,982	4,493,044	4,805,963	5,159,180
	Propios	6,948,020	736,000	985,000	1,100,000	640,839	743,000	408,518	456,500	360,429	372,976	403,665	514,348	226,745
90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.		221,494,404	18,600,195	16,222,647	17,907,835	20,703,553	19,262,738	19,623,809	20,551,812	16,774,762	16,517,107	16,855,660	18,728,913	19,745,373
	Fiscales	199,173,635	16,964,130	15,702,507	17,693,168	19,247,503	18,266,688	18,456,759	18,024,762	15,968,712	13,682,560	12,774,610	15,662,913	16,729,323
	Propios	22,320,769	1,636,065	520,140	214,667	1,456,050	996,050	1,167,050	2,527,050	806,050	2,834,547	4,081,050	3,066,000	3,016,050
90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.		228,089,628	14,802,743	14,802,743	14,802,743	20,310,581	20,859,743	20,884,753	23,173,187	20,263,330	20,258,329	25,854,301	14,812,741	17,264,434
	Fiscales	203,032,969	13,853,916	13,853,916	13,853,916	17,404,102	17,587,599	17,587,609	20,022,041	17,376,851	17,376,850	23,946,648	13,853,914	16,315,607
	Propios	25,056,659	948,827	948,827	948,827	2,906,479	3,272,144	3,297,144	3,151,146	2,886,479	2,881,479	1,907,653	958,827	948,827
90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"		273,787,818	9,962,205	13,439,592	15,995,625	16,175,053	24,345,309	21,410,961	21,698,604	20,976,253	18,052,357	22,962,031	51,002,004	37,767,824
	Fiscales	200,632,601	9,616,548	13,137,112	14,700,132	15,547,641	18,160,283	17,224,851	17,532,957	18,174,799	17,037,611	19,983,884	21,510,603	18,006,180
	Propios	73,155,217	345,657	302,480	1,295,493	627,412	6,185,026	4,186,110	4,165,647	2,801,454	1,014,746	2,978,147	29,491,401	19,761,644
90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.		259,816,757	16,901,050	20,518,242	21,981,939	20,225,281	22,704,279	22,099,133	21,092,007	20,651,998	28,927,930	20,460,368	28,805,141	15,449,389
	Fiscales	206,356,132	13,955,096	17,572,288	17,800,985	16,434,327	18,083,325	17,463,179	15,651,053	15,516,044	22,825,900	16,224,413	23,650,289	11,179,233
	Propios	53,460,625	2,945,954	2,945,954	4,180,954	3,790,954	4,620,954	4,635,954	5,440,954	5,135,954	6,102,030	4,235,955	5,154,852	4,270,156
90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.		160,472,917	9,752,819	12,523,488	13,260,458	10,953,173	15,274,700	12,107,698	13,737,362	11,975,023	13,355,891	9,927,482	20,727,131	16,877,692
	Fiscales	121,592,418	8,641,205	9,764,796	9,498,872	8,570,712	10,938,886	9,465,188	10,956,352	8,901,895	11,026,106	7,868,588	17,775,915	8,183,903
	Propios	38,880,499	1,111,614	2,758,692	3,761,586	2,382,461	4,335,814	2,642,510	2,781,010	3,073,128	2,329,785	2,058,894	2,951,216	8,693,789
90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.		426,861,181	26,545,172	42,366,282	32,036,965	34,172,425	33,254,749	41,785,852	27,295,769	39,142,121	31,014,884	36,664,791	40,799,484	41,782,687
	Fiscales	408,343,886	26,495,172	41,386,428	30,020,444	31,125,904	30,113,227	38,622,664	25,158,007	38,136,017	29,828,775	35,794,937	39,929,624	41,732,687
	Propios	18,517,295	50,000	979,854	2,016,521	3,046,521	3,141,522	3,163,188	2,137,762	1,006,104	1,186,109	869,854	869,860	50,000
90O Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.		528,609,284	38,381,188	35,663,365	36,986,622	60,000,330	35,350,758	38,650,606	54,552,990	44,255,257	36,949,719	38,449,858	57,072,105	52,296,486
	Fiscales	505,046,260	35,604,469	34,387,309	35,130,540	56,437,082	34,306,712	37,258,544	51,482,556	42,051,158	36,369,695	36,013,751	55,332,029	50,672,415
	Propios	23,563,024	2,776,719	1,276,056	1,856,082	3,563,248	1,044,046	1,392,062	3,070,434	2,204,099	580,024	2,436,107	1,740,076	1,624,071
90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.		337,407,719	22,482,780	27,139,710	24,433,709	26,237,305	25,354,057	28,356,902	30,644,617	28,969,131	26,717,482	28,999,786	38,440,665	29,631,575
	Fiscales	291,128,269	21,562,775	25,244,306	20,670,790	22,421,406	20,691,228	23,613,238	25,905,153	23,880,519	21,866,093	24,273,451	34,299,200	26,700,110
	Propios	46,279,450	920,005	1,895,404	3,762,919	3,815,899	4,662,829	4,743,664	5,088,612	4,851,389	4,726,335	4,141,465	2,931,465	
90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.		202,441,014	11,482,374	12,380,986	24,060,077	12,620,081	14,405,077	18,445,994	18,242,302	17,464,912	20,062,612	13,572,149	18,509,702	21,194,748
	Fiscales	195,581,792	11,356,544	12,074,886	23,543,287	12,411,071	14,191,317	18,059,849	17,909,571	16,935,577	19,354,131	12,666,054	17,945,812	19,133,693
	Propios	6,859,222	125,830	306,100	516,790	209,010	213,760	386,145	332,731	529,335	708,481	906,095	563,890	2,061,055
90U Centro de Investigación en		240,253,656	15,503,459	17,661,077	16,622,046	25,518,152	16,346,033	18,714,520	23,743,252	16,395,744	16,680,429	23,739,752	34,955,834	14,373,358

Química Aplicada														
90W Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Fiscales	204,726,822	14,486,026	15,994,410	15,264,379	19,380,277	14,477,366	17,276,853	17,496,377	14,783,077	15,247,762	17,575,647	29,248,957	13,495,691
	Propios	35,526,834	1,017,433	1,666,667	1,357,667	6,137,875	1,868,667	1,437,667	6,246,875	1,612,667	1,432,667	6,164,105	5,706,877	877,667
		337,771,108	19,411,376	23,679,090	24,489,649	26,845,319	25,167,991	28,959,661	36,358,952	30,355,320	29,465,225	28,540,319	31,060,879	33,437,327
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fiscales	331,634,090	19,411,376	23,679,090	24,489,649	26,830,319	25,152,991	28,423,237	35,747,533	29,306,342	28,576,533	27,527,013	29,794,095	32,695,912
	Propios	6,137,018	-	-	-	15,000	15,000	536,424	611,419	1,048,978	888,692	1,013,306	1,266,784	741,415
		22,908,397,987	2,414,420,556	2,383,404,159	2,049,618,935	1,913,949,005	1,994,250,119	1,884,258,010	1,862,024,038	1,766,243,416	1,789,600,707	2,061,605,832	1,585,202,460	1,203,820,750
90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	Fiscales	22,906,397,987	2,414,420,556	2,383,404,159	2,049,618,935	1,913,549,005	1,993,850,119	1,883,858,010	1,861,624,038	1,765,843,416	1,789,600,707	2,061,605,832	1,585,202,460	1,203,820,750
	Propios	2,000,000	-	-	-	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	-	-	-	-
		499,205,743	36,550,186	36,213,779	36,571,066	39,437,442	38,015,729	43,177,058	42,785,828	41,548,011	42,430,746	43,347,372	53,417,717	45,710,809
91A Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	Fiscales	295,436,990	22,847,836	22,041,400	22,212,335	23,655,352	22,575,335	26,778,512	24,870,415	24,176,124	23,447,076	24,168,819	34,033,489	24,630,297
	Propios	203,768,753	13,702,350	14,172,379	14,358,731	15,782,090	15,440,394	16,398,546	17,915,413	17,371,887	18,983,670	19,178,553	19,384,228	21,080,512
		1,120,647,328	99,328,100	83,893,300	97,449,800	81,448,900	89,687,400	82,741,100	88,873,400	88,638,700	97,260,700	90,725,600	105,344,900	115,255,428
91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Propios	1,120,647,328	99,328,100	83,893,300	97,449,800	81,448,900	89,687,400	82,741,100	88,873,400	88,638,700	97,260,700	90,725,600	105,344,900	115,255,428
		374,292,839	32,097,036	38,878,105	26,843,446	31,360,519	27,221,109	36,116,715	27,601,353	30,431,279	25,799,088	30,014,072	37,132,265	30,797,852
91E El Colegio de la Frontera Sur	Fiscales	336,577,985	29,273,722	36,332,682	24,128,506	28,898,692	24,675,282	33,617,076	23,913,273	26,743,195	22,112,004	26,326,988	33,445,182	27,111,383
	Propios	37,714,854	2,823,314	2,545,423	2,714,940	2,461,827	2,545,827	2,499,639	3,688,080	3,688,084	3,687,084	3,687,084	3,687,083	3,686,469
		428,667,389	25,628,711	36,776,333	45,725,986	29,426,752	28,414,973	33,143,489	28,806,188	32,387,281	32,377,096	37,833,476	43,599,971	54,547,133
91I El Colegio de Michoacán, A.C.	Fiscales	385,953,029	24,317,218	34,939,055	43,309,650	26,544,913	25,515,551	30,425,602	25,524,461	28,416,067	28,299,282	31,823,873	37,333,050	49,504,307
	Propios	42,714,360	1,311,493	1,837,278	2,416,336	2,881,839	2,899,422	2,717,887	3,281,727	3,971,214	4,077,814	6,009,603	6,266,921	5,042,826
		161,107,199	10,756,749	12,463,224	11,080,454	12,094,058	14,448,832	15,800,018	12,101,223	12,427,817	11,312,929	13,850,807	11,675,574	23,095,514
91K El Colegio de San Luis, A.C.	Fiscales	157,791,352	10,697,811	12,376,334	10,993,563	12,007,167	14,361,941	15,713,127	12,000,750	12,327,344	11,192,335	13,692,914	11,514,234	20,913,832
	Propios	3,315,847	58,938	86,890	86,891	86,891	86,891	86,891	100,473	100,473	120,594	157,893	161,340	2,181,682
		136,664,226	11,332,253	11,880,192	11,872,950	12,585,700	11,075,712	10,226,489	11,724,746	10,097,731	10,887,762	9,957,248	10,002,002	15,021,441
91M INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Fiscales	124,664,226	10,259,102	10,945,877	11,098,635	11,514,960	9,985,229	9,370,696	10,538,247	9,147,248	9,920,279	8,957,065	8,895,519	14,031,369
	Propios	12,000,000	1,073,151	934,315	774,315	1,070,740	1,090,483	855,793	1,186,499	950,483	967,483	1,000,183	1,106,483	990,072
		1,584,466,855	131,745,945	130,109,326	132,804,357	133,595,232	130,116,609	133,410,449	134,528,697	129,700,754	131,903,744	134,094,514	133,155,183	129,302,045
91O Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	Propios	1,584,466,855	131,745,945	130,109,326	132,804,357	133,595,232	130,116,609	133,410,449	134,528,697	129,700,754	131,903,744	134,094,514	133,155,183	129,302,045
		330,744,843	15,371,361	6,317,790	42,228,564	6,849,516	34,996,729	5,050,916	5,462,890	98,746,147	7,619,483	96,783,810	4,081,143	7,236,494
91Q Instituto de Ecología, A.C.	Fiscales	90,052,822	497,603	-	10,000,000	-	10,000,000	-	-	40,000,000	-	29,555,219	-	-
	Propios	240,692,021	14,873,758	6,317,790	32,228,564	6,849,516	24,996,729	5,050,916	5,462,890	58,746,147	7,619,483	67,228,591	4,081,143	7,236,494
		360,873,571	21,388,912	36,720,595	26,359,701	26,059,299	24,795,028	35,344,786	26,360,898	30,395,243	29,193,635	42,408,329	25,357,652	36,489,493
91S Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	Fiscales	297,063,260	18,792,072	32,457,055	21,564,561	21,656,359	20,372,288	28,939,846	20,624,558	23,303,403	21,713,794	29,735,090	24,058,809	33,845,425
	Propios	63,810,311	2,596,840	4,263,540	4,795,140	4,402,940	4,422,740	6,404,940	5,736,340	7,091,840	7,479,841	12,673,239	1,298,843	2,644,068
		202,892,796	19,695,769	25,446,049	26,465,641	13,626,752	11,502,838	12,594,772	20,521,257	12,919,283	11,993,626	13,955,423	15,827,903	18,343,483
91U Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Fiscales	198,166,088	19,557,833	25,304,783	26,324,375	13,233,466	11,129,552	12,221,486	19,642,476	12,513,178	11,604,696	13,477,137	15,413,402	17,743,704
	Propios	4,726,708	137,936	141,266	141,266	393,286	373,286	373,286	878,781	406,105	388,930	478,286	414,501	599,779
		411,299,357	28,437,508	28,839,987	41,351,025	31,430,132	32,215,752	32,043,560	33,190,700	36,436,980	35,129,871	32,625,805	41,692,815	37,905,222
91W Instituto Potosino de	Fiscales	376,099,357	25,672,293	26,033,521	38,161,571	28,609,735	29,467,727	28,847,067	30,412,043	33,642,540	31,929,003	29,794,969	38,867,365	34,661,523
	Propios	35,200,000	2,765,215	2,806,466	3,189,454	2,820,397	2,748,025	3,196,493	2,778,657	2,794,440	3,200,868	2,830,836	2,825,450	3,243,699
		253,422,581	19,697,095	19,042,413	19,499,222	22,264,130	22,193,642	24,164,368	24,857,344	21,275,931	20,906,061	18,836,161	19,111,808	21,574,406

Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

92U Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Fiscales	150,168,040	11,306,939	10,363,524	11,086,279	13,423,563	13,533,366	15,449,054	15,890,162	12,509,677	12,146,415	10,081,466	10,860,832	13,516,763
	Propios	103,254,541	8,390,156	8,678,889	8,412,943	8,840,567	8,660,276	8,715,314	8,967,182	8,766,254	8,759,646	8,754,695	8,250,976	8,057,643
		699,430,740	31,437,394	29,120,823	51,609,213	32,671,585	39,383,105	41,142,699	80,993,793	84,926,841	89,046,279	91,425,910	72,346,641	55,326,457
92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	Fiscales	327,510,421	24,691,887	23,489,874	34,934,367	23,294,864	26,274,244	25,631,881	26,304,412	25,313,045	27,443,921	29,126,805	31,297,463	29,707,658
	Propios	371,920,319	6,745,507	5,630,949	16,674,846	9,376,721	13,108,861	15,510,818	54,689,381	59,613,796	61,602,358	62,299,105	41,049,178	25,618,799
		660,193,204	43,172,441	51,657,963	47,896,612	59,972,235	43,446,726	59,872,908	68,516,815	48,570,244	43,059,854	81,848,203	56,059,297	56,119,906
92Y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Fiscales	584,604,027	38,172,257	43,858,249	42,606,272	49,251,172	37,995,579	53,486,474	60,590,560	40,530,339	37,810,807	75,386,110	51,130,141	53,786,067
	Propios	75,589,177	5,000,184	7,799,714	5,290,340	10,721,063	5,451,147	6,386,434	7,926,255	8,039,905	5,249,047	6,462,093	4,929,156	2,333,839
		451,395,031	48,339,543	35,193,883	36,653,846	38,300,405	33,319,540	32,515,641	42,297,736	32,874,790	31,103,919	32,653,552	54,021,686	34,120,490
48 Cultura	Fiscales	401,595,166	43,694,655	31,028,127	32,717,094	34,012,689	30,128,074	29,013,707	36,938,050	30,144,204	27,891,969	28,208,644	48,476,038	29,341,915
	Propios	49,799,865	4,644,888	4,165,756	3,936,752	4,287,716	3,191,466	3,501,934	5,359,686	2,730,586	3,211,950	4,444,908	5,545,648	4,778,575
		136,959,921	20,450,119	10,393,636	12,123,332	12,559,568	7,049,180	8,952,278	10,121,812	8,462,314	11,170,496	9,995,637	14,268,249	11,413,300
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia		136,959,921	20,450,119	10,393,636	12,123,332	12,559,568	7,049,180	8,952,278	10,121,812	8,462,314	11,170,496	9,995,637	14,268,249	11,413,300
49 Fiscalía General de la República	Fiscales	136,959,921	20,450,119	10,393,636	12,123,332	12,559,568	7,049,180	8,952,278	10,121,812	8,462,314	11,170,496	9,995,637	14,268,249	11,413,300
		162,598,959	10,002,924	12,340,974	12,819,815	12,671,855	13,599,441	12,993,269	14,373,029	16,830,350	13,053,727	12,651,865	14,264,510	16,997,200
SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales		162,598,959	10,002,924	12,340,974	12,819,815	12,671,855	13,599,441	12,993,269	14,373,029	16,830,350	13,053,727	12,651,865	14,264,510	16,997,200
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Fiscales	117,598,959	7,080,478	9,322,528	9,837,452	9,595,076	10,096,245	9,831,323	9,878,433	9,166,071	9,690,029	9,233,528	10,600,946	13,266,850
	Propios	45,000,000	2,922,446	3,018,446	2,982,363	3,076,779	3,503,196	3,161,946	4,494,596	7,664,279	3,363,698	3,418,337	3,663,564	3,730,350
		725,887,090	55,639,225	59,610,083	50,924,168	48,322,628	60,461,629	51,426,295	70,780,439	65,338,512	52,584,274	60,828,737	62,618,924	87,352,176
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		725,887,090	55,639,225	59,610,083	50,924,168	48,322,628	60,461,629	51,426,295	70,780,439	65,338,512	52,584,274	60,828,737	62,618,924	87,352,176
	Propios	725,887,090	55,639,225	59,610,083	50,924,168	48,322,628	60,461,629	51,426,295	70,780,439	65,338,512	52,584,274	60,828,737	62,618,924	87,352,176
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		175,976,280	16,599,716	14,500,788	14,832,960	14,241,030	14,060,416	13,720,554	14,311,901	13,800,276	14,158,908	14,251,114	15,381,750	16,116,867
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		175,976,280	16,599,716	14,500,788	14,832,960	14,241,030	14,060,416	13,720,554	14,311,901	13,800,276	14,158,908	14,251,114	15,381,750	16,116,867
TVV Comisión Federal de Electricidad	Fiscales	125,473,422	11,807,121	9,708,944	10,041,116	10,226,964	10,046,350	9,706,488	10,297,835	9,786,210	10,144,842	10,237,048	11,367,684	12,102,820
	Propios	50,502,858	4,792,595	4,791,844	4,791,844	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,066	4,014,047
		2,122,274,689	12,607,636	168,009,221	42,256,782	105,371,604	32,072,361	70,926,410	295,077,422	215,091,158	41,275,160	127,823,055	155,839,487	855,924,394
TVV CFE Consolidado		2,122,274,689	12,607,636	168,009,221	42,256,782	105,371,604	32,072,361	70,926,410	295,077,422	215,091,158	41,275,160	127,823,055	155,839,487	855,924,394
	Propios	2,122,274,689	12,607,636	168,009,221	42,256,782	105,371,604	32,072,361	70,926,410	295,077,422	215,091,158	41,275,160	127,823,055	155,839,487	855,924,394

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		233,732,297,645	25,462,276,939	38,447,354,877	7,242,642,187	36,230,215,415	4,048,986,268	35,222,858,462	4,746,336,510	25,613,978,913	3,177,714,956	45,527,670,737	3,963,640,953	4,048,621,428
01 Poder Legislativo		6,000,000	810,400	417,945	552,832	557,436	306,797	723,082	558,971	442,280	615,084	501,023	507,760	6,390
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000	810,400	417,945	552,832	557,436	306,797	723,082	558,971	442,280	615,084	501,023	507,760	6,390

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	H. Cámara de Senadores	6,000,000	810,400	417,945	552,832	557,436	306,797	723,082	558,971	442,280	615,084	501,023	507,760	6,390
04	Gobernación	324,906,141	2,536,625	2,522,581	108,281,554	2,752,007	2,743,520	109,698,586	4,766,817	4,413,994	5,210,493	9,775,093	54,625,202	17,579,669
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545	2,536,625	2,516,581	108,259,554	2,574,507	2,727,020	109,512,586	4,715,817	2,999,556	2,640,537	7,366,964	49,237,377	15,364,421
	Planeación demográfica del país	2,921,813	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,921,813	-
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,532,783	-	6,000	22,000	177,500	16,500	186,000	51,000	81,102	403,289	241,462	299,345	48,585
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	1,333,336	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,663
05	Relaciones Exteriores	17,000,000	12,000,000	313,000	654,602	67,111	54,206	1,229,601	204,525	749,312	530,040	788,165	379,438	30,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000	12,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000	-	-	508,602	5,111	54,206	1,057,601	179,525	709,312	485,040	591,165	379,438	30,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000	-	313,000	146,000	62,000	-	172,000	25,000	40,000	45,000	197,000	-	-
06	Hacienda y Crédito Público	4,000,000	-	-	-	100,000	-	-	600,000	600,000	600,000	600,000	1,500,000	-
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000	-	-	-	100,000	-	-	600,000	600,000	600,000	600,000	1,500,000	-
07	Defensa Nacional	133,456,697	-	-	33,999,595	47,661,538	38,509,168	956,255	12,330,141	-	-	-	-	-
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	133,456,697	-	-	33,999,595	47,661,538	38,509,168	956,255	12,330,141	-	-	-	-	-
08	Agricultura y Desarrollo Rural	12,212,445,893	1,631,043,866	2,074,645,811	2,081,824,543	922,017,374	947,284,068	619,494,432	1,330,751,695	555,938,537	260,716,195	1,024,000,015	325,363,780	439,365,577
	Adquisición de leche nacional	457,671,002	39,200,000	39,200,000	42,000,000	44,800,000	44,800,000	44,800,000	44,800,000	44,800,000	42,000,000	42,000,000	29,271,002	-
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	759,516,471	85,550,000	85,550,000	85,550,000	85,550,000	85,550,000	85,550,000	85,550,000	85,550,000	75,116,471	-	-	-
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,336,629,865	206,984,532	187,947,830	166,138,328	172,894,881	170,114,851	153,489,627	163,343,932	115,715,884	-	-	-	-
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,390,277,063	513,108,764	589,047,453	423,252,743	208,832,224	110,090,132	170,996,978	146,555,667	141,821,825	141,571,724	211,491,199	294,142,779	439,365,577
	Fertilizantes	1,764,322,559	-	-	-	-	330,583,204	-	682,172,215	-	-	751,567,140	-	-
	Producción para el Bienestar	4,148,805,377	786,200,570	1,172,900,528	1,364,883,472	409,940,269	124,464,161	82,976,108	124,464,161	82,976,108	-	-	-	-
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	355,223,557	-	-	-	-	81,681,720	81,681,720	83,865,720	85,074,720	2,028,000	18,941,677	1,950,000	-
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5,170,446	-	2,400	416,937	12,200	15,200	60,095	424,173	80,645	433,791	29,258	3,682,790	12,957
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	5,170,446	-	2,400	416,937	12,200	15,200	60,095	424,173	80,645	433,791	29,258	3,682,790	12,957
10	Economía	209,243	-	-	-	-	70,621	-	-	68,000	-	-	70,622	-
	Actividades de apoyo administrativo	209,243	-	-	-	-	70,621	-	-	68,000	-	-	70,622	-
11	Educación Pública	54,829,631,587	418,704,867	10,155,513,539	327,775,965	10,297,358,158	392,978,667	10,256,557,137	493,082,843	572,507,256	394,412,185	20,202,297,246	739,974,018	578,469,707
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	848,236,563	90,822,315	69,124,396	55,459,512	73,052,133	53,442,214	71,792,688	75,087,403	64,035,198	62,465,231	83,335,485	65,968,058	83,651,932
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3,612,387,494	319,996,071	379,078,448	235,496,256	307,814,051	239,019,492	291,825,802	314,113,049	271,334,167	262,221,100	313,748,728	274,680,332	403,059,999
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,031,320	-	257,592	191,296	241,296	141,296	241,296	132,287	119,777	341,296	91,296	91,296	182,592
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,453,900,289	-	5,130,706,560	12,411,200	5,193,095,170	12,411,200	5,255,375,139	12,007,200	142,175,139	13,607,200	10,408,175,139	230,107,108	43,829,234
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,362,736,711	7,886,482	162,793,943	12,379,769	262,967,920	56,304,690	163,816,139	51,856,204	34,889,501	24,099,522	509,887,925	71,630,325	4,224,293
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8,400,823	-	-	-	59,645	-	18,061	8,226,925	18,061	18,061	18,061	18,061	23,947
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,291,944,026	-	1,045,500,000	4,758,615	1,050,992,680	4,758,615	1,051,726,744	4,758,615	6,226,744	4,758,615	2,097,226,744	11,719,424	9,517,230

	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,249,994,361	-	3,368,052,600	7,079,317	3,409,135,265	26,901,160	3,421,761,269	26,901,160	53,708,669	26,901,160	6,789,813,868	85,759,415	33,980,480
12 Salud		5,225,976,978	77,693,246	567,198,773	982,841,001	538,742,142	160,054,940	204,777,964	465,417,788	500,813,574	211,437,166	437,549,925	769,360,982	310,089,478
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	21,805,843	785,148	2,573,854	2,024,910	1,794,252	1,988,384	1,641,718	1,371,194	2,102,086	1,947,594	3,238,934	1,137,297	1,200,473
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	173,772,373	10,259,120	11,747,135	10,973,655	11,254,728	11,725,123	15,794,973	11,982,303	12,491,597	16,143,756	14,950,627	18,554,758	27,894,598
	Atención a la Salud	1,283,347,914	61,007,191	63,189,622	69,952,042	105,031,063	100,322,976	134,566,308	142,000,302	114,817,017	113,086,167	113,027,569	143,835,893	122,511,764
	Prevención y atención contra las adicciones	53,791,779	-	-	53,791,779	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Programa de vacunación	754,815,380	-	-	-	162,500,000	12,500,000	-	250,000,000	-	12,500,000	-	301,841,385	15,473,995
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	419,399,853	1,193,069	1,871,942	12,103,819	48,464,593	19,281,215	27,398,651	3,304,040	7,397,377	10,358,355	112,809,123	69,653,889	105,563,780
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,103,493,176	4,448,717	487,816,220	493,076,531	209,697,507	14,237,242	25,376,314	56,759,949	289,373,104	57,401,293	193,523,672	234,337,760	37,444,868
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	415,550,660	-	-	340,918,266	-	-	-	-	74,632,394	-	-	-	-
13 Marina		6,860,000	-	-	-	-	-	-	2,940,000	-	2,940,000	-	980,000	-
	Sistema Educativo naval y programa de becas	6,860,000	-	-	-	-	-	-	2,940,000	-	2,940,000	-	980,000	-
14 Trabajo y Previsión Social		10,785,238,487	1,146,714,422	1,158,921,052	981,403,855	886,741,229	968,643,786	1,017,542,232	955,620,159	878,293,629	798,098,417	747,262,132	647,892,273	598,105,301
	Procuración de justicia laboral	40,000,000	3,174,541	2,929,044	3,299,511	2,967,134	3,249,741	2,879,695	3,430,368	2,892,603	3,241,931	2,952,533	4,275,139	4,707,761
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25,841,601	3,169,685	2,340,490	2,026,107	1,948,305	2,126,883	2,146,603	1,820,397	1,870,094	1,495,249	1,064,588	3,592,194	2,241,006
	Jóvenes Construyendo el Futuro	10,719,396,886	1,140,370,196	1,153,651,518	976,078,237	881,825,790	963,267,162	1,012,515,934	950,369,394	873,530,932	793,361,237	743,245,012	640,024,941	591,156,534
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		2,676,189,102	784,592	1,478,683,233	997,818,271	116,322,362	10,015,839	9,134,214	9,537,367	9,214,598	8,772,734	12,901,554	11,222,679	11,781,659
	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	2,000,000	-	-	600,000	-	300,000	-	500,000	-	-	600,000	-	-
	Programa de Vivienda Social	2,088,117,750	-	1,093,791,677	831,522,008	113,530,742	5,466,685	5,466,685	4,081,833	4,081,833	4,081,833	7,651,833	7,659,498	10,783,122
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	29,632,617	784,592	4,353,721	2,129,642	1,953,409	3,410,944	2,829,319	2,999,709	3,176,940	2,735,076	2,693,896	1,607,346	958,023
	Programa Nacional de Reconstrucción	556,438,735	-	380,537,835	163,566,621	838,211	838,211	838,211	1,955,825	1,955,825	1,955,825	1,955,825	1,955,835	40,514
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		137,813,892	-	2,508,512	4,143,746	27,836,558	17,900,020	10,250,990	31,970,840	19,106,420	15,895,840	7,783,192	417,774	-
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	348,863	-	8,512	8,746	68,045	20,020	70,990	20,840	16,420	65,840	11,676	57,774	-
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	73,786,516	-	2,500,000	4,000,000	13,500,000	15,000,000	10,000,000	9,000,000	8,650,000	8,000,000	3,136,516	-	-
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	63,678,513	-	-	135,000	14,268,513	2,880,000	180,000	22,950,000	10,440,000	7,830,000	4,635,000	360,000	-
18 Energía		4,673,345	339,700	354,667	381,748	368,084	436,626	338,367	522,409	335,386	412,606	340,637	363,560	479,554
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760	-	-	-	-	49,880	-	-	-	49,880	-	-	-
	Actividades de apoyo administrativo	4,423,585	339,700	354,667	381,748	368,084	386,746	338,367	372,409	335,386	362,726	340,637	363,560	479,554
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000	-	-	-	-	-	-	150,000	-	-	-	-	-
19 Aportaciones a Seguridad Social		300,000	149,600	-	-	-	-	150,400	-	-	-	-	-	-
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	300,000	149,600	-	-	-	-	150,400	-	-	-	-	-	-
20 Bienestar		140,090,990,016	21,693,034,217	22,537,749,524	1,106,307,190	22,447,151,614	759,779,695	22,428,666,175	839,455,466	22,540,462,243	933,557,100	22,424,788,900	798,581,520	1,581,456,373
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521	10,500	10,500	79,500	130,500	149,500	729,500	660,500	2,715,500	2,655,500	6,260,519	5,467,426	3,474,076
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres	288,988,386	-	-	151,147,525	37,489,836	-	-	-	53,178,906	47,172,119	-	-	-

en las Entidades Federativas (PAIMEF)													
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092	443,744,262	446,635,961	3,509,765	441,527,291	3,509,765	441,527,291	3,509,765	460,499,982	3,509,765	433,118,996	3,617,249	-
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,175,475,235	21,195,912,539	21,195,912,539	-	21,195,912,539	-	21,195,912,539	-	21,195,912,539	-	21,195,912,540	-	-
Sembrando Vida	9,499,269,342	53,366,916	825,965,479	936,070,400	690,021,645	686,120,430	789,416,845	785,285,201	786,149,595	789,896,845	789,496,845	789,496,845	1,577,982,297
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420,203,440	-	69,225,045	15,500,000	82,069,803	70,000,000	1,080,000	50,000,000	42,005,721	90,322,871	-	-	-
21 Turismo	6,318,990	75,230	54,181	33,975	54,181	33,975	54,181	33,975	104,190	1,283,975	1,370,187	1,283,975	1,936,965
Planeación y conducción de la política de turismo	6,318,990	75,230	54,181	33,975	54,181	33,975	54,181	33,975	104,190	1,283,975	1,370,187	1,283,975	1,936,965
22 Instituto Nacional Electoral	58,706,725	805,635	1,882,702	1,671,019	7,205,999	2,385,001	6,553,671	6,515,784	2,691,320	3,880,772	20,784,592	1,889,310	2,440,920
Gestión Administrativa	1,100,000	-	-	-	200,000	-	600,000	-	-	300,000	-	-	-
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	28,840,956	70,154	322,259	322,259	572,259	1,045,068	4,538,910	1,495,068	572,259	1,045,068	17,822,259	322,259	713,134
Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	900,000	-	-	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	-
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	17,657,454	-	803,922	423,545	5,577,219	455,626	558,240	4,136,409	1,262,540	1,651,397	2,105,812	682,744	-
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	7,802,139	578,980	588,638	608,029	588,638	608,029	588,638	608,029	588,638	608,029	588,638	608,029	1,239,824
Vinculación con la sociedad	661,706	45,321	46,646	49,788	46,646	49,788	46,646	49,788	46,646	49,788	46,646	49,788	134,215
Tecnologías de información y comunicaciones	1,744,470	111,180	121,237	167,398	121,237	126,490	121,237	126,490	121,237	126,490	121,237	126,490	353,747
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	33,588,797	2,273,300	2,450,975	2,156,791	2,384,284	2,162,094	2,795,027	2,798,891	2,383,399	2,095,779	3,877,444	2,266,866	5,943,947
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	29,325,339	2,012,434	2,046,510	1,938,637	1,978,493	1,942,128	2,390,562	2,544,782	1,978,930	1,877,625	3,472,979	2,014,678	5,127,581
Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	4,263,458	260,866	404,465	218,154	405,791	219,966	404,465	254,109	404,469	218,154	404,465	252,188	816,366
36 Seguridad y Protección Ciudadana	3,650,274	-	-	-	-	-	-	3,650,274	-	-	-	-	-
Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,650,274	-	-	-	-	-	-	3,650,274	-	-	-	-	-
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5,819,227,239	440,745,741	420,293,842	560,640,136	498,780,729	546,130,060	487,004,587	478,456,724	441,176,355	444,579,944	552,933,178	501,780,148	446,705,795
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	5,819,227,239	440,745,741	420,293,842	560,640,136	498,780,729	546,130,060	487,004,587	478,456,724	441,176,355	444,579,944	552,933,178	501,780,148	446,705,795
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	180,998,649	11,701,734	13,993,657	13,980,957	13,980,957	13,999,718	13,980,957	13,993,657	13,980,957	13,993,657	13,980,957	19,336,796	24,074,645
Producción y difusión de información estadística y geográfica	180,998,649	11,701,734	13,993,657	13,980,957	13,980,957	13,999,718	13,980,957	13,993,657	13,980,957	13,993,657	13,980,957	19,336,796	24,074,645
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	11,835,856	436,085	551,171	739,926	586,085	589,926	651,171	635,903	830,181	689,926	1,261,083	917,668	3,946,731
Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2,495,000	-	130,000	280,000	150,000	130,000	230,000	130,000	230,000	230,000	825,000	150,000	10,000
Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	3,138,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,138,000
Actividades de apoyo administrativo	6,202,856	436,085	421,171	459,926	436,085	459,926	421,171	505,903	600,181	459,926	436,083	767,668	798,731

45 Comisión Reguladora de Energía	250,000	-	-	-	-	-	-	-	250,000	-	-	-	-	-
Regulación y permisos de electricidad	75,000	-	-	-	-	-	-	75,000	-	-	-	-	-	-
Regulación y permisos de Hidrocarburos	75,000	-	-	-	-	-	-	75,000	-	-	-	-	-	-
Actividades de apoyo administrativo	100,000	-	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas	1,052,607,466	17,356,505	23,197,399	28,864,222	410,825,779	172,187,335	43,416,217	83,191,543	62,112,942	68,999,668	52,945,759	72,556,518	16,953,579	
Atención a Víctimas	7,772,233	132,359	500,899	490,028	895,778	923,599	426,848	447,522	838,514	452,643	629,226	634,314	1,400,503	
Actividades de apoyo administrativo	13,085,163	504,911	553,780	483,780	653,780	703,780	953,780	1,020,902	1,047,608	2,412,358	1,750,953	2,219,964	779,567	
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	8,358,282	508,661	794,790	551,581	816,701	612,208	806,790	573,492	821,006	853,487	716,700	779,851	523,015	
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	473,003,982	16,210,574	19,220,935	25,166,658	125,989,083	32,572,820	34,771,071	34,913,946	26,407,278	34,447,892	42,157,170	67,621,725	13,524,830	
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	379,061,018	-	200,000	-	250,000,000	124,752,130	-	947,748	575,000	575,000	1,436,140	575,000	-	
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	171,326,788	-	1,926,995	2,172,175	32,470,437	12,622,798	6,457,728	45,287,933	32,423,536	30,258,288	6,255,570	725,664	725,664	
48 Cultura	30,244,530	133,695	834,648	1,075,679	1,648,575	5,241,741	2,545,227	2,713,062	2,491,699	1,736,899	6,320,681	2,461,931	3,040,691	
Desarrollo Cultural	26,490,109	133,695	834,648	1,075,679	1,648,575	5,241,741	2,545,227	2,713,062	2,491,699	1,736,899	2,566,260	2,461,931	3,040,691	
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	3,754,421	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,754,421	-	-	
49 Fiscalía General de la República	74,007,293	4,937,480	5,265,266	7,077,644	7,061,012	7,463,266	6,277,893	5,913,503	5,181,997	6,822,686	5,579,715	6,225,343	6,201,489	
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	66,253,747	4,851,443	4,950,485	6,277,475	6,146,231	6,392,794	5,661,155	5,364,413	4,927,216	5,243,167	5,056,934	5,675,953	5,706,481	
Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	500,589	34,781	34,781	40,472	34,781	40,472	34,781	44,090	34,781	40,472	34,781	61,390	65,008	
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	1,700,000	51,255	-	329,697	-	-	-	-	-	1,319,048	-	-	-	
Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	900,000	-	-	-	450,000	450,000	-	-	-	-	-	-	-	
Actividades de apoyo administrativo	4,652,957	-	280,000	430,000	430,000	580,000	581,957	505,000	220,000	220,000	488,000	488,000	430,000	
18 Energía ^{2/J}	104,000	-	-	-	-	-	54,000	50,000	-	-	-	-	-	
Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	104,000	-	-	-	-	-	54,000	50,000	-	-	-	-	-	
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social ^{2/J}	24,717,008,678	1,646,835,868	1,780,214,483	1,829,670,021	1,853,950,629	1,944,341,146	1,933,358,121	2,279,890,714	1,999,228,729	2,149,647,605	1,991,693,615	1,933,961,194	3,374,216,552	
Prevención y Control de Enfermedades	2,526,150,752	117,436,457	203,154,758	174,151,760	185,102,400	197,951,511	198,598,860	242,587,005	190,368,422	243,949,555	226,319,855	199,523,655	347,006,514	
Servicios de guardería	14,450,327,883	1,117,639,830	1,090,502,817	1,111,284,525	1,128,034,879	1,167,134,758	1,165,191,201	1,260,738,534	1,162,881,172	1,172,734,985	1,126,908,815	1,132,909,638	1,814,366,729	
Atención a la Salud	7,740,530,043	411,759,581	486,556,908	544,233,736	540,813,350	579,254,877	569,568,060	776,565,176	645,979,134	732,963,066	638,464,945	601,527,901	1,212,843,309	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{2/J}	633,968,169	65,411,063	50,671,416	50,972,959	50,680,373	51,351,042	50,242,444	50,337,745	49,764,349	50,252,664	49,813,763	64,281,575	50,188,775	
Equidad de Género	52,953,018	4,916,322	4,298,120	4,224,471	4,315,051	4,618,102	4,179,716	4,108,269	4,180,313	4,107,754	4,311,051	4,630,698	5,063,151	
Prevención y Control de Enfermedades	581,015,151	60,494,741	46,373,296	46,748,488	46,365,322	46,732,940	46,062,728	46,229,476	45,584,036	46,144,910	45,502,712	59,650,877	45,125,624	
TTY Petróleos Mexicanos ^{2/J}	11,720,000	0	0	6,000,000	0	0	3,500,000	950,000	0	1,270,000	0	0	0	
Actividades de apoyo administrativo	11,720,000	0	0	6,000,000	0	0	3,500,000	950,000	0	1,270,000	0	0	0	
TVV Comisión Federal de Electricidad ^{2/J}	4,535,600	324,532	194,767	280,400	672,184	243,156	380,750	304,886	255,922	399,069	443,130	422,619	614,185	
Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	1,056,100	59,073	69,888	80,897	105,985	81,057	85,321	80,115	73,814	82,789	102,628	99,817	134,716	
Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	250,000	13,614	17,870	20,885	19,246	19,712	17,604	20,156	18,699	19,895	24,602	26,890	30,827	
Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	2,130,000	200,016	45,722	68,170	480,164	68,234	126,449	125,990	86,699	155,662	242,647	197,239	333,007	

Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	505,000	32,970	31,598	31,848	37,907	41,667	43,804	43,551	45,984	49,419	49,631	50,432	46,188
Prestación de servicios corporativos	320,000	5,874	7,408	53,031	11,188	9,977	85,533	16,351	7,145	74,320	6,911	26,913	15,349
Actividades de apoyo administrativo	75,000	4,702	4,600	6,588	5,852	5,852	5,852	5,852	11,912	6,199	5,763	5,823	6,005
Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	199,500	8,282	17,681	18,981	11,841	16,657	16,187	12,872	11,668	10,785	10,949	15,505	48,093

1./ El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

2./ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		10,168,536,215	456,238,686	499,463,052	732,540,476	550,044,818	489,737,563	632,325,872	653,918,859	728,160,368	861,271,596	641,834,344	1,280,557,525	2,642,443,057
04 Gobernación		973,764	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	973,764
12 Salud		6,417,827	-	-	-	350,000	1,112,674	1,008,565	1,633,565	1,729,456	583,567	-	-	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		1,847,142	149,847	136,848	220,088	145,330	162,465	226,065	146,128	130,128	211,594	104,508	90,431	123,711
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,847,142	149,847	136,848	220,088	145,330	162,465	226,065	146,128	130,128	211,594	104,508	90,431	123,711
18 Energía		337,421,788	8,614,179	4,911,753	263,852,944	5,181,771	5,335,615	5,032,506	6,174,263	5,340,489	5,620,829	12,099,789	10,871,255	4,386,396
	Secretaría de Energía	258,547,293	-	-	258,547,293	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	78,474,495	8,602,179	4,895,753	5,284,651	5,159,771	5,313,615	5,004,506	6,146,263	5,270,489	5,590,829	12,044,789	10,821,255	4,340,396
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	400,000	12,000	16,000	21,000	22,000	22,000	28,000	28,000	70,000	30,000	55,000	50,000	46,000
TY Y Petróleos Mexicanos		404,068,455	14,066,550	19,421,850	-	59,820,833	40,785,696	175,864,816	10,556,115	50,442,973	14,052,032	14,828,902	4,228,684	4
	Pemex Exploración y Producción	14,068,455	14,066,550	90	-	1,811	-	-	-	-	-	-	-	4
	Pemex Transformación Industrial	390,000,000	-	19,421,760	-	59,819,022	40,785,696	175,864,816	10,556,115	50,442,973	14,052,032	14,828,902	4,228,684	-
TVV Comisión Federal de Electricidad		9,417,807,239	433,408,110	474,992,602	468,467,445	484,546,884	442,341,113	450,193,920	635,408,787	670,517,323	840,803,575	614,801,144	1,265,367,155	2,636,959,181
	CFE Consolidado*	9,417,807,239	433,408,110	474,992,602	468,467,445	484,546,884	442,341,113	450,193,920	635,408,787	670,517,323	840,803,575	614,801,144	1,265,367,155	2,636,959,181

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de las Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		473,870,228,481	27,732,699,590	43,215,913,531	34,374,559,266	46,845,105,796	32,379,025,838	47,074,888,811	41,213,003,466	29,307,449,832	31,128,898,496	57,295,514,562	37,049,574,250	46,253,595,042
07 Defensa Nacional		2,148,222,459	215,885,650	188,498,222	173,672,568	174,121,150	180,503,282	170,668,299	173,827,632	170,473,186	171,064,766	174,122,827	200,845,677	154,539,200
	Sistema educativo militar	2,148,222,459	215,885,650	188,498,222	173,672,568	174,121,150	180,503,282	170,668,299	173,827,632	170,473,186	171,064,766	174,122,827	200,845,677	154,539,200
08 Agricultura y Desarrollo Rural		2,587,778,127	321,006,677	376,975,867	384,090,588	216,870,542	188,898,570	171,839,896	186,168,426	163,890,914	145,475,383	164,491,433	106,520,649	161,549,181
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,400,411,143	117,558,464	102,866,213	108,815,944	120,574,131	151,880,591	130,893,984	143,072,858	127,807,527	121,880,096	129,242,900	57,496,852	88,321,585
	Producción para el Bienestar	622,320,807	117,930,086	175,935,079	204,732,521	61,491,040	18,669,624	12,446,416	18,669,624	12,446,416	-	-	-	-

Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	565,046,177	85,518,127	98,174,575	70,542,124	34,805,371	18,348,355	28,499,496	24,425,944	23,636,971	23,595,287	35,248,533	49,023,796	73,227,596
11 Educación Pública	279,793,276,953	11,116,374,906	28,411,600,386	19,074,384,530	33,805,099,243	16,172,896,786	32,279,663,843	23,377,770,068	15,260,374,093	16,068,182,601	42,999,323,300	22,179,684,413	19,047,922,786
Educación Básica	18,322,788,958	225,693,886	2,501,510,789	320,046,475	2,451,594,196	215,041,300	4,155,118,554	296,333,313	494,519,047	192,151,981	4,737,463,801	408,824,043	2,324,491,572
Producción y distribución de libros y materiales educativos	819,307,477	14,593,242	110,958,372	153,356,047	40,103,937	55,730,833	226,671,868	66,936,502	43,985,143	33,409,448	49,262,287	19,354,600	4,945,199
Producción y transmisión de materiales educativos	98,758,216	6,377,129	6,904,256	7,090,069	371,060	400,652	292,237	75,688,209	335,485	305,385	362,195	350,320	281,219
Educación para Adultos (INEA)	358,164,297	14,908,040	18,228,789	29,442,201	25,728,080	31,229,680	31,414,821	32,572,936	23,620,077	41,156,884	33,872,669	46,468,612	29,521,509
Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,580,609,317	173,108,012	104,027,789	108,020,796	113,262,871	96,811,605	89,321,219	69,876,588	364,331,567	111,281,961	100,344,873	241,933,498	8,288,539
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	11,623,703,766	16,707,463	2,261,391,583	22,137,363	2,271,979,137	5,429,900	2,299,226,623	5,253,150	62,201,623	5,953,150	4,553,576,623	100,671,860	19,175,290
Programa de Becas Elisa Acuña	50,877,244	-	-	-	-	25,438,630	-	25,438,614	-	-	-	-	-
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,002,059	-	-	-	149,112	-	45,153	20,567,313	45,153	45,153	45,153	45,153	59,869
La Escuela es Nuestra	3,770,366,582	-	-	-	-	-	1,508,146,633	-	-	-	-	-	2,262,219,949
Educación Media Superior	117,987,521,698	3,856,400,199	11,626,270,198	6,077,905,840	14,794,709,843	5,590,277,055	13,345,606,242	10,518,383,457	6,060,422,045	6,345,829,852	21,240,986,026	8,082,005,453	10,448,725,488
Servicios de Educación Media Superior	49,937,109,744	3,294,164,012	3,090,681,002	3,361,985,383	3,312,534,744	2,977,434,476	3,656,523,629	5,890,669,097	3,056,237,619	3,436,606,812	3,486,017,930	4,452,540,837	9,921,714,203
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,691,049	-	596,865	-	277,917	-	1,408,182	-	408,085	-	-	-	-
Normalización y certificación en competencias laborales	963,030,767	48,895,519	51,687,146	47,812,727	52,939,950	44,545,323	51,666,579	77,557,909	26,382,157	44,410,087	55,281,671	70,134,135	391,717,564
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	37,482,180	2,283,403	3,110,751	2,683,108	2,684,553	1,933,303	2,266,809	4,948,784	2,312,878	2,292,494	3,355,508	5,430,938	4,179,651
Programa de Becas Elisa Acuña	114,745,328	233,500	233,500	2,977,110	18,738,415	9,777,020	13,490,500	16,990,500	11,740,500	7,852,672	22,771,846	7,350,000	2,589,765
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,424,510	-	-	-	-	-	4,600,000	6,000,000	-	4,600,000	6,224,510	-	-
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220	-	-	-	-	-	-	-	26,993,220	-	-	-	-
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,464,989,060	-	6,534,022,044	13,733,875	6,613,722,413	52,188,250	6,638,216,861	52,188,250	104,194,817	52,188,250	13,172,238,904	166,373,264	65,922,131
Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,190,037,400	504,304,042	1,938,441,609	2,610,787,905	4,772,561,385	2,476,996,681	2,966,296,681	4,444,986,350	2,829,296,572	2,768,124,072	4,480,133,811	3,338,868,772	59,239,520
Apoyos a centros y organizaciones de educación	63,361,972	5,000,000	5,000,000	5,000,000	11,346,934	6,139,720	1,139,720	1,139,720	1,121,931	1,008,183	12,468,315	13,997,449	-
Educación Física de Excelencia	165,656,468	1,519,723	2,497,281	32,925,732	9,903,531	21,262,281	9,997,281	23,902,847	1,734,266	28,747,281	2,493,531	27,310,058	3,362,654
Educación Superior	142,053,264,378	7,010,085,266	14,158,847,938	12,513,006,183	16,394,886,754	10,270,811,829	14,596,112,513	12,434,079,529	8,612,255,566	9,444,187,452	16,849,651,752	13,502,725,742	6,266,613,852
Servicios de Educación Superior y Posgrado	52,922,626,156	4,881,680,717	4,207,800,439	3,947,096,500	4,624,705,282	4,285,117,342	3,599,990,245	5,445,191,261	3,464,590,766	4,350,514,069	3,931,937,430	5,003,331,139	5,180,670,966
Investigación Científica y	6,970,257,559	796,338,545	593,704,295	492,281,980	550,627,039	666,372,440	424,994,265	687,361,488	477,276,257	482,487,758	550,678,366	636,482,510	611,652,616

Desarrollo Tecnológico													
Programa de Becas Elisa Acuña	3,874,010,965	18,775,682	551,177,390	30,384,656	853,580,000	56,828,031	538,476,844	39,305,315	64,230,256	47,263,080	1,531,309,408	136,380,328	6,299,974
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	136,932,651	-	-	-	105,987,525	-	-	-	5,000,000	5,466,961	-	-	20,478,165
Programa de Cultura Física y Deporte	1,777,194,242	228,459,639	113,822,545	52,862,051	200,452,146	167,787,931	311,087,976	119,877,386	71,431,792	175,498,943	196,915,228	135,760,734	3,237,871
Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,996,304,843	-	1,777,350,000	8,089,646	1,786,687,555	8,089,646	1,787,935,465	8,089,646	10,585,465	8,089,646	3,565,285,465	19,923,021	16,179,291
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	713,789,479	-	-	-	-	713,789,479	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios para organismos descentralizados estatales	65,176,258,272	971,580,683	6,851,993,269	7,828,345,351	8,049,383,207	4,269,344,961	7,790,163,718	6,024,772,433	4,364,380,021	4,269,534,996	6,938,061,856	7,465,602,809	353,094,969
Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{1,/,2/}	461,419,675	-	-	90,696,000	60,464,000	40,232,000	80,464,000	34,232,000	34,390,473	30,232,000	60,464,000	30,245,202	-
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,024,470,537	113,250,000	63,000,000	63,250,000	163,000,000	63,250,000	63,000,000	75,250,000	120,370,537	75,100,000	75,000,000	75,000,000	75,000,000
Posgrado	1,429,701,919	24,195,555	124,971,461	163,426,032	163,908,449	96,766,601	182,826,534	128,973,769	93,177,434	86,013,316	171,221,720	186,129,174	8,091,874
Programa de Becas Elisa Acuña	138,289,245	3,903,461	3,903,461	15,301,901	9,476,674	16,054,601	21,402,534	7,905,769	12,465,434	5,301,316	17,868,920	24,705,174	-
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,291,412,674	20,292,094	121,068,000	148,124,131	154,431,775	80,712,000	161,424,000	121,068,000	80,712,000	80,712,000	153,352,800	161,424,000	8,091,874
12 Salud	1,212,037,624	34,867,908	46,135,128	188,683,647	46,385,204	76,775,722	69,851,207	59,967,695	46,660,270	71,339,699	158,677,021	138,493,827	274,200,296
Prevención y atención contra las adicciones	861,508,888	34,859,908	46,127,128	178,466,363	46,167,933	59,687,046	44,509,747	58,726,277	42,844,166	59,406,461	45,541,216	68,211,633	176,959,010
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	350,528,736	8,000	8,000	10,217,284	217,271	17,088,676	25,341,460	1,241,418	3,816,104	11,931,238	113,135,805	70,282,194	97,241,286
13 Marina	639,541,505	40,790,485	47,159,033	68,172,839	63,891,609	54,967,435	48,443,219	65,249,150	49,602,057	71,029,291	44,370,587	45,050,514	40,815,286
Sistema Educativo naval y programa de becas	639,541,505	40,790,485	47,159,033	68,172,839	63,891,609	54,967,435	48,443,219	65,249,150	49,602,057	71,029,291	44,370,587	45,050,514	40,815,286
14 Trabajo y Previsión Social	21,444,734,770	2,284,740,392	2,307,923,702	1,952,377,140	1,763,666,246	1,926,548,990	2,025,046,534	1,900,753,454	1,747,076,530	1,586,737,140	1,486,710,689	1,280,270,547	1,182,883,406
Jóvenes Construyendo el Futuro	21,444,734,770	2,284,740,392	2,307,923,702	1,952,377,140	1,763,666,246	1,926,548,990	2,025,046,534	1,900,753,454	1,747,076,530	1,586,737,140	1,486,710,689	1,280,270,547	1,182,883,406
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	260,078	-	6,492	6,154	52,860	16,260	47,530	22,726	12,960	48,860	9,356	36,880	-
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	260,078	-	6,492	6,154	52,860	16,260	47,530	22,726	12,960	48,860	9,356	36,880	-
19 Aportaciones a Seguridad Social	6,061,843,140	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595
Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{3,/,}	6,061,843,140	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595	505,153,595
20 Bienestar	115,317,239	5,230,965	6,365,003	8,037,373	6,426,052	7,278,013	7,666,782	7,911,104	9,854,925	11,055,953	14,382,878	15,395,820	15,712,371
Instituto Mexicano de la Juventud	115,317,239	5,230,965	6,365,003	8,037,373	6,426,052	7,278,013	7,666,782	7,911,104	9,854,925	11,055,953	14,382,878	15,395,820	15,712,371
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,184,673,144	166,016,482	117,527,275	125,360,536	140,351,031	132,472,971	126,171,752	86,657,911	29,716,634	51,757,173	42,744,678	115,237,950	50,658,751
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,184,673,144	166,016,482	117,527,275	125,360,536	140,351,031	132,472,971	126,171,752	86,657,911	29,716,634	51,757,173	42,744,678	115,237,950	50,658,751
33 Aportaciones Federales para	111,598,661,440	10,464,166,342	8,142,493,809	8,526,431,754	6,764,740,542	9,560,199,598	8,166,378,843	10,150,164,298	7,376,115,957	8,038,271,380	7,866,960,817	8,811,959,481	17,730,778,620

Entidades Federativas y Municipios														
	Educación Básica	104,904,752,765	9,888,123,559	7,590,755,754	7,974,693,699	6,213,002,488	9,008,461,543	7,614,640,794	9,602,265,679	6,827,682,662	7,490,372,761	7,319,062,199	8,234,103,775	17,141,587,851
	FAM Infraestructura Educativa Básica	2,727,485,273	227,517,730	227,517,730	227,517,730	227,517,730	227,517,730	227,517,730	227,063,149	227,063,149	227,063,149	227,063,149	227,063,149	227,063,149
	FONE Servicios Personales	92,739,342,378	8,913,226,939	6,489,535,291	6,902,447,761	5,111,539,779	7,878,582,345	6,549,603,807	8,433,829,746	6,115,958,420	6,696,395,509	6,288,652,283	7,489,671,691	15,869,898,807
	FONE Otros de Gasto Corriente	2,579,905,776	319,328,610	189,337,206	275,724,252	189,164,629	197,236,260	185,574,166	250,281,904	116,596,432	168,933,108	171,422,573	183,356,661	332,949,974
	FONE Gasto de Operación	3,791,233,466	297,267,824	294,812,156	460,522,845	300,832,593	594,289,999	268,209,436	300,812,966	258,922,090	288,266,426	247,689,244	222,531,363	257,076,525
	FONE Fondo de Compensación	2,727,818,193	86,710,097	361,588,180	83,149,178	360,203,362	83,149,178	360,203,362	360,862,935	83,640,727	83,743,648	358,766,281	81,712,096	424,089,149
	FAETA Educación de Adultos	338,967,677	44,072,358	27,965,191	25,331,933	23,744,396	27,686,032	23,532,293	29,414,980	25,501,844	25,970,920	25,468,669	29,768,815	30,510,247
	Educación Media Superior	1,566,760,882	148,353,205	124,048,475	124,048,475	124,048,475	124,048,475	124,048,472	121,063,565	121,598,241	121,063,565	121,063,565	151,020,651	162,355,718
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	773,661,688	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,277	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,331
	FAETA Educación Tecnológica	793,099,194	83,816,925	59,512,195	59,512,195	59,512,195	59,512,195	59,512,195	56,656,229	57,190,905	56,656,229	56,656,229	86,613,315	97,948,387
	Educación Superior	5,127,147,793	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,577	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,051
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,127,147,793	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,579	427,689,577	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,054	426,835,051
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		41,746,787	2,253,769	3,603,232	3,898,450	3,700,524	4,202,663	3,043,813	2,739,942	3,487,446	4,248,510	4,345,504	3,753,880	2,469,054
	Investigación científica, desarrollo e innovación	41,746,787	2,253,769	3,603,232	3,898,450	3,700,524	4,202,663	3,043,813	2,739,942	3,487,446	4,248,510	4,345,504	3,753,880	2,469,054
47 Entidades no Sectorizadas ^{1/}		227,282,471	3,154,536	15,421,907	16,268,266	22,890,626	16,405,548	15,901,492	31,269,458	38,828,067	28,838,652	17,417,341	20,886,577	-
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	227,282,471	3,154,536	15,421,907	16,268,266	22,890,626	16,405,548	15,901,492	31,269,458	38,828,067	28,838,652	17,417,341	20,886,577	-
48 Cultura		12,631,813	719,767	-	-	-	3,389,464	847,366	-	-	-	6,878,220	796,996	-
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	12,631,813	719,767	-	-	-	3,389,464	847,366	-	-	-	6,878,220	796,996	-
Instituto Mexicano del Seguro Social		44,316,951,032	2,354,776,975	2,792,695,191	3,115,361,584	3,097,684,098	3,317,821,773	3,262,963,090	4,444,365,243	3,695,203,392	4,197,191,478	3,658,246,034	3,444,442,309	6,936,199,864
	Prevención y control de enfermedades	398,864,693	18,542,542	32,076,969	27,497,563	29,226,606	31,255,407	31,357,619	38,303,095	30,058,080	38,518,233	35,734,605	31,503,639	54,790,335
	Atención a la Salud	43,918,086,339	2,336,234,433	2,760,618,221	3,087,864,021	3,068,457,492	3,286,566,366	3,231,605,471	4,406,062,148	3,665,145,312	4,158,673,245	3,622,511,429	3,412,938,670	6,881,409,529
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		2,485,269,899	217,561,140	254,354,689	232,660,242	234,072,474	231,495,169	221,201,550	220,982,764	210,999,807	178,504,015	151,680,281	181,045,136	150,712,632
	Prevención y Control de Enfermedades	407,827,950	42,814,468	31,153,035	33,149,639	31,147,651	33,138,987	30,935,129	32,785,233	30,598,156	32,724,304	30,542,115	42,225,594	36,613,639
	Atención a la Salud	2,077,441,949	174,746,672	223,201,654	199,510,603	202,924,823	198,356,182	190,266,421	188,197,531	180,401,651	145,779,711	121,138,166	138,819,542	114,098,993

1./ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2./ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3./ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

4./ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total ^{1,2,3,4}		326,187,085,265	44,103,924,041	53,545,007,282	4,888,510,179	48,899,185,127	4,584,996,814	48,716,578,933	5,085,099,880	46,015,014,901	4,331,075,816	51,961,786,838	3,524,871,650	10,531,033,805
04 Gobernación		142,742,448	6,065,525	11,129,421	9,967,578	9,469,757	10,068,451	11,005,606	10,065,004	9,434,959	9,299,574	9,068,507	10,543,061	36,625,005
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	142,742,448	6,065,525	11,129,421	9,967,578	9,469,757	10,068,451	11,005,606	10,065,004	9,434,959	9,299,574	9,068,507	10,543,061	36,625,005
05 Relaciones Exteriores		129,048,102	22,903,133	9,338,133	9,643,133	10,426,333	9,593,133	9,783,133	10,372,133	9,594,333	9,593,133	10,993,133	16,808,372	-
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,048,102	22,903,133	9,338,133	9,643,133	10,426,333	9,593,133	9,783,133	10,372,133	9,594,333	9,593,133	10,993,133	16,808,372	-
11 Educación Pública		17,391,029,017	50,174,959	3,187,396,073	81,396,905	3,243,346,308	445,643,237	3,244,783,070	323,003,565	109,897,821	75,485,516	6,402,002,213	156,220,641	71,678,709
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	6,899,997,744	-	1,347,221,040	2,831,727	1,363,654,106	10,760,464	1,368,704,507	10,760,464	21,483,467	10,760,464	2,715,925,547	34,303,766	13,592,192
	Educación para Adultos (INEA)	295,874,854	12,315,338	15,058,565	24,321,818	21,253,631	25,798,432	25,951,374	26,908,078	19,512,237	33,999,165	27,981,770	38,387,115	24,387,333
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	680,071,220	-	-	23,802,492	-	387,640,595	-	260,467,277	-	6,120,641	-	2,040,214	-
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610	-	418,200,000	1,903,446	420,397,072	1,903,446	420,690,698	1,903,446	2,490,698	1,903,446	838,890,698	4,687,770	3,806,892
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,642,116,438	9,547,122	1,292,223,762	12,649,922	1,298,273,792	3,102,800	1,313,843,785	3,001,800	35,543,785	3,401,800	2,602,043,785	57,526,777	10,957,308
	Programa de Becas Elisa Acuña	500,073,516	-	98,942,707	75,000	99,017,707	625,000	99,842,707	1,150,000	775,000	525,000	198,410,413	525,000	184,983
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	256,117,634	28,312,500	15,750,000	15,812,500	40,750,000	15,812,500	15,750,000	18,812,500	30,092,634	18,775,000	18,750,000	18,750,000	18,750,000
12 Salud		12,372,859,662	215,502,532	2,296,351,235	607,355,562	1,332,866,122	1,046,999,805	1,009,774,729	1,003,957,694	1,236,093,074	1,009,063,398	1,231,170,605	682,384,457	701,340,450
	Asistencia social y protección del paciente	529,721,278	30,767,307	42,067,756	42,302,119	35,127,889	41,555,562	39,973,399	43,471,638	35,581,536	39,633,732	39,135,744	50,949,360	89,155,236
	Atención a la Salud	8,410,128,796	88,492,138	1,944,550,487	101,483,705	811,529,554	835,828,749	832,748,124	837,520,176	832,637,907	831,113,481	821,475,699	201,414,732	271,334,045
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628	7,945,717	7,468,968	8,540,117	7,810,976	8,210,054	7,531,721	8,531,987	8,408,082	7,489,721	7,032,125	9,561,608	16,613,552
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873	6,981,334	6,852,207	7,548,329	7,543,413	8,072,329	10,370,169	7,669,369	8,678,427	7,932,009	10,111,312	15,242,778	28,310,197
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194	2,519,031	3,479,951	13,838,734	56,502,492	21,206,010	28,907,284	4,752,116	9,740,413	16,537,310	117,954,484	76,076,597	115,836,772
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043	-	-	-	-	26,735,043	-	-	-	-	-	-	-
	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778	-	-	144,444,444	133,333,334	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud materna, sexual y reproductiva	927,441,236	4,448,717	5,954,057	11,106,363	205,842,202	11,296,896	10,066,146	10,134,350	263,737,987	18,822,668	153,328,673	211,713,799	20,989,378
	Servicios de asistencia social integral	1,503,247,836	74,348,288	285,977,809	278,091,751	75,176,262	94,095,162	80,177,886	91,878,058	77,308,722	87,534,477	82,132,568	117,425,583	159,101,270
14 Trabajo y Previsión Social		13,964,919,202	1,488,250,939	1,502,490,896	1,271,071,248	1,148,331,365	1,254,383,727	1,318,426,850	1,237,310,142	1,137,469,839	1,032,874,390	967,426,536	835,768,049	771,115,221
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25,841,601	3,169,685	2,340,490	2,026,107	1,948,305	2,126,883	2,146,603	1,820,397	1,870,094	1,495,249	1,064,588	3,592,194	2,241,006

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Jóvenes Construyendo el Futuro	13,939,077,601	1,485,081,254	1,500,150,406	1,269,045,141	1,146,383,060	1,252,256,844	1,316,280,247	1,235,489,745	1,135,599,745	1,031,379,141	966,361,948	832,175,855	768,874,215
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,319,360,902	-	1,389,559,486	809,849,457	68,426,339	4,859,247	4,859,247	6,236,029	6,236,029	6,236,029	8,336,029	8,340,557	6,422,453
	Programa de Vivienda Social	1,228,304,559	-	643,406,868	489,130,592	66,782,789	3,215,697	3,215,697	2,401,079	2,401,079	2,401,079	4,501,079	4,505,587	6,343,013
	Programa Nacional de Reconstrucción	1,091,056,343	-	746,152,618	320,718,865	1,643,550	1,643,550	1,643,550	3,834,950	3,834,950	3,834,950	3,834,950	3,834,970	79,440
19	Aportaciones a Seguridad Social	19,522,875,532	778,774,500	2,876,109,000	939,474,000	749,931,000	947,715,000	795,256,500	1,339,162,500	918,871,500	1,071,330,000	980,679,000	745,810,500	7,379,762,032
	Programa IMSS-BIENESTAR	19,522,875,532	778,774,500	2,876,109,000	939,474,000	749,931,000	947,715,000	795,256,500	1,339,162,500	918,871,500	1,071,330,000	980,679,000	745,810,500	7,379,762,032
20	Bienestar	256,377,039,125	41,442,048,178	42,069,904,476	926,133,157	41,976,469,205	564,207,434	42,017,655,773	653,059,396	42,092,690,604	696,397,254	42,014,188,248	654,976,205	1,269,309,195
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521	10,500	10,500	79,500	130,500	149,500	729,500	660,500	2,715,500	2,655,500	6,260,519	5,467,426	3,474,076
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	32,069,281	2,931,083	2,603,574	2,659,208	2,609,261	2,660,363	2,647,022	2,657,557	2,598,206	2,659,208	2,598,206	2,727,976	2,717,617
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	226,545,749,445	37,757,624,907	37,757,624,907	-	37,757,624,907	-	37,757,624,907	-	37,757,624,908	-	37,757,624,909	-	-
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	18,970,363,767	3,161,727,293	3,161,727,293	-	3,161,727,293	-	3,161,727,293	-	3,161,727,293	-	3,161,727,302	-	-
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386	-	-	151,147,525	37,489,836	-	-	-	53,178,906	47,172,119	-	-	-
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049	454,422,166	454,422,166	-	454,422,166	-	454,422,166	-	474,105,422	-	445,698,963	-	-
	Sembrando Vida	7,475,967,115	42,037,500	670,285,531	746,911,910	539,079,410	536,329,410	616,731,910	624,302,635	616,794,410	617,106,910	616,794,410	616,794,410	1,232,798,669
	Servicios a grupos con necesidades especiales	304,064,561	23,294,729	23,230,505	25,335,014	23,385,832	25,068,161	23,772,975	25,438,704	23,945,959	26,803,517	23,483,939	29,986,393	30,318,833
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	34,220,267	2,445,532	2,682,279	2,556,856	2,610,728	2,488,068	2,659,115	2,996,886	2,497,156	2,343,207	2,410,143	2,404,726	6,125,571
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	19,848,377	1,478,425	1,515,566	1,460,872	1,511,413	1,450,277	1,545,596	1,711,143	1,437,788	1,360,116	1,392,046	1,394,558	3,590,577
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	14,371,890	967,107	1,166,713	1,095,984	1,099,315	1,037,791	1,113,519	1,285,743	1,059,368	983,091	1,018,097	1,010,168	2,534,994
47	Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899	90,020,452	192,969,148	222,595,359	349,203,894	290,977,281	294,108,902	489,880,094	481,824,710	410,127,689	323,367,780	390,490,176	283,664,414
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,600,945	1,251,777	1,099,255	1,094,815	1,099,255	1,270,542	1,165,155	1,094,721	1,147,765	428,273	670,835	757,053	521,499
	Actividades de apoyo administrativo	166,747,672	7,362,200	9,229,618	11,249,116	10,094,491	9,187,625	9,725,300	8,908,246	9,599,289	7,921,899	24,820,538	28,936,952	29,712,398
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	979,010,327	49,109,160	52,607,800	61,604,518	56,375,409	63,125,606	75,825,869	87,760,815	60,019,567	67,017,928	72,370,012	88,932,914	244,260,729
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,583,494	6,741,515	15,852,594	27,421,610	112,106,863	94,187,620	87,787,090	162,789,514	130,987,448	125,769,217	98,096,815	119,673,420	9,169,788
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,671,287,461	25,555,800	114,179,881	121,225,300	169,527,876	123,205,888	119,605,488	229,326,798	280,070,641	208,990,372	127,409,580	152,189,837	-
48	Cultura	61,970,269	2,873,799	3,091,473	4,339,849	3,882,299	3,582,135	4,303,948	4,825,547	6,432,727	4,165,367	8,003,660	16,469,465	-
	Educación y cultura indígena	61,970,269	2,873,799	3,091,473	4,339,849	3,882,299	3,582,135	4,303,948	4,825,547	6,432,727	4,165,367	8,003,660	16,469,465	-
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	51,790,840	4,864,492	3,985,663	4,127,075	4,221,777	4,479,296	3,962,060	4,230,891	3,972,149	4,160,259	4,140,984	4,655,440	4,990,754
	Atención a Personas con	51,790,840	4,864,492	3,985,663	4,127,075	4,221,777	4,479,296	3,962,060	4,230,891	3,972,149	4,160,259	4,140,984	4,655,440	4,990,754

Discapacidad

1./ El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 debido al redondeo de cifras.

2./Considera las ampliaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		831,728,488,250	59,858,969,899	69,213,787,799	54,941,530,478	66,980,407,822	61,864,284,872	72,071,003,742	75,871,107,343	52,957,937,797	52,697,701,201	81,348,731,925	68,736,012,533	115,187,012,841
04 Gobernación		146,608,498	2,166,667	8,867,447	11,515,884	14,885,854	7,364,310	17,481,195	8,244,901	9,961,837	12,826,857	30,650,455	7,845,919	14,797,172
	Atención a refugiados en el país	4,613,148	-	10,658	501,424	181,391	27,268	324,448	177,899	214,173	122,625	163,757	974,008	1,915,497
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313	-	6,690,122	3,646,069	6,289,874	5,170,375	9,934,516	5,900,335	7,580,997	10,537,565	5,806,428	4,705,244	3,664,788
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	2,166,667	9,216,887
	Registro e Identificación de Población	39,018,813	-	-	5,201,724	6,247,922	-	5,055,564	-	-	-	22,513,603	-	-
05 Relaciones Exteriores		4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	666,670	-
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	666,670	-
08 Agricultura y Desarrollo Rural		1,712,339,650	165,235,436	155,095,271	159,201,602	167,001,231	188,890,308	174,439,224	182,808,194	172,309,041	157,825,235	88,974,173	39,639,479	60,920,456
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	965,696,339	81,135,436	70,995,271	75,101,602	82,901,231	104,790,308	90,339,224	98,708,194	88,209,041	83,981,924	88,974,173	39,639,479	60,920,456
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	746,643,311	84,100,000	84,100,000	84,100,000	84,100,000	84,100,000	84,100,000	84,100,000	84,100,000	73,843,311	-	-	-
11 Educación Pública		177,508,929,628	4,998,026,877	18,442,948,675	7,519,096,877	21,888,836,961	7,244,822,882	26,607,397,831	12,303,558,445	8,229,141,374	7,306,757,178	33,621,560,854	9,668,259,312	19,678,522,344
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,053,309,324	286,990,623	231,845,290	278,983,017	259,832,474	280,811,681	246,941,826	299,100,199	347,420,049	312,021,465	338,612,322	335,909,537	834,840,841
	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220	-	-	-	-	-	-	-	26,993,220	-	-	-	-
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	29,324,990,414	-	5,725,689,420	12,034,839	5,795,529,950	45,731,972	5,816,994,156	45,731,972	91,304,736	45,731,972	11,542,683,576	145,791,005	57,766,816
	Educación Física de Excelencia	166,098,219	1,523,776	2,503,941	33,013,534	9,929,941	21,318,981	10,023,941	23,966,588	1,738,891	28,823,941	2,500,181	27,382,885	3,371,621
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,268,697,724	577,026,707	346,759,296	360,069,319	377,542,903	322,705,349	297,737,396	232,921,961	1,214,438,555	370,939,871	334,482,911	806,444,994	27,628,462
	Educación para Adultos (INEA)	171,295,968	7,129,932	8,718,116	14,081,052	12,304,734	14,935,934	15,024,480	15,578,361	11,296,558	19,683,727	16,199,972	22,224,119	14,118,982
	Expansión de la Educación Inicial	759,301,481	-	12,300,683	2,428,767	259,508,749	259,508,749	2,075,800	220,956,733	1,261,000	679,000	582,000	-	-

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	715,864,442	-	-	25,055,255	-	408,042,732	-	274,176,081	-	6,442,780	-	2,147,594	-
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,691,049	-	596,865	-	277,917	-	1,408,182	-	408,085	-	-	-	-
	La Escuela es Nuestra	13,964,320,673	-	-	-	-	-	5,585,728,270	-	-	-	-	-	8,378,592,403
	Normalización y certificación en competencias laborales	695,693,426	35,322,123	37,338,794	34,539,914	38,243,820	32,179,542	37,323,936	56,027,633	19,058,470	32,081,847	39,935,479	50,664,899	282,976,768
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,397,428,373	59,649,650	462,320,311	638,983,528	163,955,674	232,211,806	943,859,865	278,769,025	182,880,429	129,831,033	203,717,891	80,644,165	20,604,996
	Producción y transmisión de materiales educativos	365,771,171	23,618,996	25,571,318	26,259,514	1,374,298	1,483,895	1,082,359	280,326,701	1,242,537	1,131,055	1,341,464	1,297,483	1,041,551
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	33,210,582,188	47,735,609	6,461,118,809	63,249,609	6,491,368,962	15,514,000	6,569,218,924	15,009,000	177,718,924	17,009,000	13,010,218,924	287,633,885	54,786,542
	Programa de Becas Elisa Acuña	154,902,605	233,500	233,500	2,827,110	18,588,415	33,965,650	11,690,500	40,129,114	10,190,500	6,802,672	21,721,846	6,300,000	2,219,798
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,101,860,430	141,644,976	70,569,978	32,774,472	124,280,331	104,028,517	192,874,545	74,323,979	44,287,711	108,809,345	122,087,441	84,171,655	2,007,480
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	217,891,067	18,682,931	16,043,898	20,394,880	18,373,078	17,952,917	15,779,569	22,616,199	15,697,437	15,629,196	14,919,984	24,428,092	17,372,886
	Programa Nacional de Inglés	678,657,966	-	12,215,844	1,628,779	232,033,159	-	232,033,159	-	197,489,468	1,628,779	-	1,628,778	-
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	105,432,744	-	-	-	596,448	-	4,780,612	88,269,252	180,612	4,780,612	6,405,122	180,612	239,474
	Servicios de Educación Media Superior	49,937,109,744	3,294,164,012	3,090,681,002	3,361,985,383	3,312,534,744	2,977,434,476	3,656,523,629	5,890,669,097	3,056,237,619	3,436,606,812	3,486,017,930	4,452,540,837	9,921,714,203
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,190,037,400	504,304,042	1,938,441,609	2,610,787,905	4,772,561,385	2,476,996,681	2,966,296,681	4,444,986,350	2,829,296,572	2,768,124,072	4,480,133,811	3,338,868,772	59,239,520
12 Salud		47,703,635,324	2,038,366,095	4,754,696,006	1,696,897,569	6,715,601,112	3,870,320,834	986,812,768	8,091,735,195	3,980,754,574	1,259,873,474	4,145,038,207	8,780,653,409	1,382,886,081
	Atención a la Salud	9,973,652,093	510,730,110	1,025,027,290	584,352,253	828,089,335	875,175,024	854,454,914	977,504,516	840,177,688	909,544,111	903,128,051	923,444,860	742,023,939
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448	1,417,731,198	2,642,601,017	-	2,975,153,721	2,642,601,017	-	2,975,153,721	2,642,601,017	-	2,975,153,729	2,642,601,028	-
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989	13,867,547	11,761,146	12,538,714	12,136,181	14,057,164	11,535,644	12,437,419	11,833,480	12,121,036	14,173,642	34,225,303	100,889,713
	Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924	8,641,043	128,451,193	8,641,043	8,641,043	8,641,043	9,713,317	8,641,043	8,641,043	8,641,043	8,641,043	12,066,841	13,139,229
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786	19,870,905	21,936,090	21,388,043	17,318,795	19,826,648	25,576,578	19,055,194	17,819,002	17,519,512	14,672,453	21,389,330	45,990,236
	Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679	35,740,145	41,936,223	110,226,821	42,415,340	53,934,551	43,713,498	58,581,486	40,980,951	59,101,079	43,624,269	63,368,692	152,398,623
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861	-	156,884	156,884	156,884	156,884	156,884	156,884	156,884	156,884	156,884	156,966	59,939
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234	-	-	206,099,997	-	-	-	-	122,420,237	-	-	-	-
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800	-	-	-	-	8,132,800	-	-	-	-	-	-	-
	Programa de vacunación	12,107,549,002	13,110	187,329	40,603,466	2,596,304,576	199,877,524	233,357	3,994,234,462	2,051,465	199,778,774	77,810	4,826,819,042	247,368,088
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	93,923,524	4,706,630	9,791,717	7,645,208	6,674,865	7,997,994	6,972,758	7,887,274	6,817,923	7,560,846	7,097,382	9,147,022	11,623,905

	Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,995,567	4,448,695	487,731,175	492,883,496	205,842,155	11,296,846	10,066,102	10,134,298	263,737,962	18,822,607	153,328,595	211,713,868	20,989,768
	Servicios de asistencia social integral	883,176,417	22,616,712	385,115,941	212,361,644	22,868,217	28,623,339	24,389,716	27,948,898	23,516,921	26,627,581	24,984,349	35,720,458	48,402,641
14 Trabajo y Previsión Social		4,651,025	1,164,318	378,092	327,864	334,332	337,702	349,886	355,234	283,170	292,825	276,974	269,809	280,819
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	4,651,025	1,164,318	378,092	327,864	334,332	337,702	349,886	355,234	283,170	292,825	276,974	269,809	280,819
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,570,626,374	-	876,858,870	590,183,876	67,514,899	3,735,916	3,735,916	3,597,917	3,597,917	3,597,917	5,704,917	5,709,446	6,388,782
	Programa de Vivienda Social	1,232,398,908	-	645,551,559	490,761,028	67,005,399	3,226,416	3,226,416	2,409,082	2,409,082	2,409,082	4,516,082	4,520,605	6,364,156
	Programa Nacional de Reconstrucción	338,227,466	-	231,307,312	99,422,848	509,501	509,501	509,501	1,188,835	1,188,835	1,188,835	1,188,835	1,188,841	24,626
19 Aportaciones a Seguridad Social		9,165,635,898	365,620,500	1,350,281,000	441,066,000	352,079,000	444,935,000	373,358,500	628,712,500	431,393,500	502,970,000	460,411,000	350,144,500	3,464,664,398
	Programa IMSS-BIENESTAR	9,165,635,898	365,620,500	1,350,281,000	441,066,000	352,079,000	444,935,000	373,358,500	628,712,500	431,393,500	502,970,000	460,411,000	350,144,500	3,464,664,398
20 Bienestar		2,635,197,353	436,164,417	436,164,417	27,443	436,205,841	51,607	436,412,616	228,005	455,990,450	916,679	429,949,271	1,887,355	1,199,251
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	7,712,983	3,625	3,625	27,443	45,049	51,607	251,823	228,005	937,391	916,679	2,161,131	1,887,355	1,199,251
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,627,484,370	436,160,793	436,160,793	-	436,160,793	-	436,160,793	-	455,053,059	-	427,788,140	-	-
22 Instituto Nacional Electoral		7,519,297	116,307	119,797	119,797	119,797	1,568,323	686,030	709,797	1,068,323	619,797	1,512,069	119,797	759,463
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,519,297	116,307	119,797	119,797	119,797	1,568,323	686,030	119,797	1,068,323	619,797	1,512,069	119,797	349,463
	Tecnologías de información y comunicaciones	1,000,000	-	-	-	-	-	-	590,000	-	-	-	-	410,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		42,320,208,522	2,888,193,836	2,399,900,858	2,724,477,333	3,022,757,815	3,573,751,390	3,128,431,908	4,759,688,043	2,356,780,083	2,931,976,632	3,209,504,896	6,176,839,544	5,147,906,184
	Becas para la población atendida por el sector educativo	189,880,461	-	-	-	189,880,461	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	42,130,328,061	2,888,193,836	2,399,900,858	2,724,477,333	2,832,877,354	3,573,751,390	3,128,431,908	4,759,688,043	2,356,780,083	2,931,976,632	3,209,504,896	6,176,839,544	5,147,906,184
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		474,734,601,999	44,481,282,665	34,420,252,091	36,250,101,964	28,677,501,899	40,666,772,083	34,608,934,641	42,934,258,048	31,170,155,078	34,109,794,728	33,647,403,426	38,089,995,033	75,678,150,343
	FAETA Educación de Adultos	222,283,451	28,901,150	18,338,619	16,611,819	15,570,765	18,155,556	15,431,676	19,289,341	16,723,240	17,030,844	16,701,485	19,521,374	20,007,581
	FAETA Educación Tecnológica	4,309,221,510	455,410,492	323,353,288	323,353,288	323,353,288	323,353,288	323,353,287	307,835,692	310,740,801	307,835,692	307,835,692	470,604,389	532,192,313
	FAM Asistencia Social	10,977,629,340	914,802,447	914,802,447	914,802,446	914,802,446	914,802,447	914,802,447	914,802,446	914,802,445	914,802,443	914,802,443	914,802,443	914,802,440
	FAM Infraestructura Educativa Básica	10,490,327,974	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	875,068,192	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,804	873,319,802
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	773,661,688	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,280	64,536,277	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,336	64,407,331
	FASSA	23,635,228,811	2,073,674,641	1,660,516,458	1,881,379,788	1,643,586,084	1,998,948,897	1,734,114,551	1,813,821,969	1,593,837,833	1,776,820,724	2,026,460,082	2,508,707,140	2,923,360,644
	FONE Fondo de Compensación	11,365,909,136	361,292,072	1,506,617,417	346,454,907	1,500,847,342	346,454,907	1,500,847,343	1,503,595,561	348,503,028	348,931,868	1,494,859,503	340,467,068	1,767,038,120
	FONE Gasto de Operación	15,796,806,110	1,238,615,934	1,228,383,983	1,918,845,188	1,253,469,136	2,476,208,328	1,117,539,316	1,253,387,357	1,078,842,042	1,201,110,109	1,032,038,515	927,214,013	1,071,152,189
	FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402	1,330,535,877	788,905,027	1,148,851,050	788,185,953	821,817,752	773,225,690	1,042,841,268	485,818,466	703,887,952	714,260,719	763,986,089	1,387,291,559

FONE Servicios Personales	386,413,926,577	37,138,445,579	27,039,730,380	28,760,199,006	21,298,082,412	32,827,426,436	27,290,015,862	35,140,957,274	25,483,160,083	27,901,647,956	26,202,717,847	31,206,965,378	66,124,578,364
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8,061,892	524,091	622,448	606,664	631,553	596,387	624,084	692,219	584,696	557,069	571,737	548,572	1,502,372
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	8,061,892	524,091	622,448	606,664	631,553	596,387	624,084	692,219	584,696	557,069	571,737	548,572	1,502,372
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	4,506,000	-	-	-	-	-	190,000	-	-	200,000	116,000	-	4,000,000
Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	4,506,000	-	-	-	-	-	190,000	-	-	200,000	116,000	-	4,000,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,396,163,752	19,377,864	94,734,573	99,933,633	140,613,848	100,776,939	97,680,595	192,083,816	238,515,267	177,151,719	106,992,238	128,303,259	-
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,396,163,752	19,377,864	94,734,573	99,933,633	140,613,848	100,776,939	97,680,595	192,083,816	238,515,267	177,151,719	106,992,238	128,303,259	-
48 Cultura	39,612,846	1,661,991	2,655,039	1,534,448	4,313,752	6,971,097	2,430,717	3,762,595	3,136,923	2,022,678	3,448,977	4,194,281	3,480,349
Desarrollo Cultural	15,858,116	17,432	114,104	268,921	1,776,389	5,093,170	1,119,495	1,824,646	1,507,572	792,460	1,570,805	1,030,427	742,694
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	1,906,845	280,550	280,550	280,550	295,650	295,650	295,475	29,900	29,900	29,900	29,900	29,900	28,920
Servicios Cinematográficos	845,851	68,009	84,122	68,009	98,950	68,009	66,574	65,660	65,660	65,660	65,660	65,660	63,876
Servicios educativos culturales y artísticos	21,002,035	1,296,000	2,176,263	916,968	2,142,762	1,514,268	949,173	1,842,389	1,533,791	1,134,657	1,782,612	3,068,293	2,644,858
49 Fiscalía General de la República	5,607,247	91,731	277,674	1,254,732	687,960	769,751	630,851	416,281	231,319	223,904	397,833	346,146	279,065
Actividades de apoyo administrativo	3,019,712	-	181,717	279,065	279,065	376,413	377,683	327,739	142,777	142,777	316,706	316,706	279,065
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,000,000	91,731	95,958	388,132	408,896	393,338	253,168	88,542	88,542	81,127	81,127	29,440	-
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	587,535	-	-	587,535	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	56,483,062,387	3,321,168,694	3,823,919,468	4,063,030,533	4,083,459,280	4,331,444,632	4,285,579,069	5,456,165,176	4,628,779,342	5,160,301,431	4,629,821,394	4,406,442,715	8,292,950,653
Atención a la Salud	36,642,182,351	1,949,190,761	2,303,266,939	2,576,297,967	2,560,106,515	2,742,081,319	2,696,225,788	3,676,110,371	3,057,941,137	3,469,706,357	3,022,370,404	2,847,517,538	5,741,367,256
Prestaciones sociales	174,308,363	11,843,791	10,655,846	15,842,410	13,100,299	13,478,864	14,075,678	18,398,835	14,865,647	14,129,127	13,214,745	14,019,531	20,683,591
Prevención y control de enfermedades	5,216,243,790	242,494,313	419,493,866	359,605,631	382,217,587	408,749,691	410,086,401	500,917,436	393,091,386	503,730,962	467,327,430	411,996,008	716,533,078
Servicios de guardería	14,450,327,883	1,117,639,830	1,090,502,817	1,111,284,525	1,128,034,879	1,167,134,758	1,165,191,201	1,260,738,534	1,162,881,172	1,172,734,985	1,126,908,815	1,132,909,638	1,814,366,729
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16,277,520,558	1,139,475,077	2,445,682,740	1,381,820,926	1,407,529,333	1,420,842,376	1,345,494,579	1,303,757,645	1,274,921,572	1,069,459,747	966,064,171	1,074,147,286	1,448,325,108
Atención a la Salud	11,747,024,620	763,085,353	2,088,451,309	1,013,748,240	1,061,845,231	1,006,266,482	995,042,527	948,326,038	939,027,670	707,809,781	632,289,975	649,889,356	941,242,657
Prevención y control de enfermedades	1,893,486,877	167,563,612	139,844,261	153,097,876	144,810,049	153,047,544	138,832,487	151,405,098	137,266,939	151,121,672	137,354,702	195,234,576	223,908,062
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	2,637,009,061	208,826,111	217,387,169	214,974,810	200,874,053	261,528,351	211,619,564	204,026,509	198,626,963	210,528,294	196,419,494	229,023,354	283,174,389

Nota: El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total ^{1/}		66,542,352,923	7,728,437,731	5,269,822,086	5,994,883,450	4,273,730,636	5,170,313,984	6,283,565,348	4,809,720,959	5,174,524,106	5,718,122,886	4,472,720,548	4,458,945,077	7,187,566,111
08 Agricultura y Desarrollo Rural		698,147,003	105,166,276	163,954,629	189,754,890	121,833,847	25,731,509	40,282,053	24,035,025	16,628,629	4,433,390	3,228,616	2,406,790	691,350
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	5,080,603	339,533	353,792	368,677	387,590	400,137	432,010	456,528	406,498	399,456	389,242	455,790	691,350
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	135,835,751	-	7,214,100	7,401,750	66,787,554	8,736,150	28,786,562	6,199,275	3,940,650	3,305,934	2,212,776	1,251,000	-
	Producción para el Bienestar	553,174,050	104,826,743	156,386,737	181,984,463	54,658,703	16,595,222	11,063,481	16,595,222	11,063,481	-	-	-	-
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	4,056,599	-	-	-	-	-	-	784,000	1,218,000	728,000	626,599	700,000	-
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		100,000,000	-	-	9,953,488	9,953,488	9,953,488	10,000,000	10,046,512	10,046,512	10,023,256	10,046,512	10,046,512	9,930,233
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	100,000,000	-	-	9,953,488	9,953,488	9,953,488	10,000,000	10,046,512	10,046,512	10,023,256	10,046,512	10,046,512	9,930,233
11 Educación Pública		90,165,563	6,498,027	7,988,044	7,615,886	9,437,910	6,978,909	7,848,276	8,825,262	5,693,051	6,455,003	8,373,905	8,165,816	6,285,475
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	62,760,159	5,703,336	4,949,895	4,778,036	5,516,217	5,206,000	4,282,731	6,409,518	4,277,754	5,108,450	4,658,206	5,793,955	6,076,060
	Programa de Becas Elisa Acuña	6,225,165	365,682	900,207	382,643	1,351,376	379,784	951,985	371,483	13,811	14,704	1,430,495	58,815	4,180
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	20,082,847	307,698	2,070,458	2,387,455	2,395,715	1,325,372	2,546,075	1,963,655	1,272,547	1,251,404	2,204,865	2,232,708	124,896
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,097,392	121,311	67,484	67,752	174,602	67,752	67,484	80,606	128,939	80,446	80,339	80,339	80,339
12 Salud		357,107,342	162,292	3,250,294	87,749,759	2,483,930	2,457,759	373,761	88,193	67,745,700	192,457,741	86,702	86,702	164,509
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	12,536,541	162,292	3,250,294	3,207,759	2,483,930	2,457,759	373,761	88,193	87,938	86,702	86,702	86,702	164,509
	Vigilancia epidemiológica	344,570,801	-	-	84,542,000	-	-	-	-	67,657,762	192,371,039	-	-	-
13 Marina		13,005,275	-	-	839,455	2,863,342	2,071,645	3,853,718	2,797,352	575,263	4,500	-	-	-
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	13,005,275	-	-	839,455	2,863,342	2,071,645	3,853,718	2,797,352	575,263	4,500	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		245,689,735	-	79,272,978	38,328,037	9,670,255	19,239,732	18,468,310	13,950,619	12,960,104	23,479,745	23,501,777	3,376,265	3,441,913
	Programa de Vivienda Social	40,943,485	-	21,446,896	16,304,353	2,226,093	107,190	107,190	80,036	80,036	80,036	150,036	150,186	211,434
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	204,746,250	-	57,826,083	22,023,684	7,444,162	19,132,542	18,361,120	13,870,583	12,880,068	23,399,709	23,351,741	3,226,079	3,230,479
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,566,650,986	271,054,202	310,902,675	364,586,985	643,570,997	633,379,122	684,203,173	1,112,747,920	737,616,900	595,307,560	544,565,360	460,780,715	207,935,389
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	3,900,491	258,593	291,612	313,650	320,313	332,709	402,397	313,046	298,914	305,276	301,002	382,395	380,585
	Investigación científica y tecnológica	195,670,130	12,565,490	12,539,993	15,269,047	14,011,150	17,055,632	12,478,300	15,738,618	12,223,229	14,799,905	12,893,951	20,952,172	35,142,643
	Protección Forestal	1,348,722,207	68,339,487	95,787,126	94,761,017	96,972,866	125,293,111	108,256,972	130,692,714	85,430,327	105,056,855	120,113,876	219,266,787	98,751,069
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	160,307,827	6,531,654	12,500,584	13,008,449	12,001,426	13,484,787	12,396,256	16,180,550	13,308,989	12,114,742	16,319,434	20,933,460	11,527,496
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	61,765,127	3,581,464	3,653,516	3,881,229	14,212,699	4,586,625	4,175,922	5,825,861	5,689,167	4,548,095	4,269,041	5,141,231	2,200,277
	Regulación Ambiental	89,297,277	7,111,186	6,653,147	7,255,863	6,768,222	7,677,678	6,612,719	7,311,336	6,714,046	7,362,671	6,852,133	8,986,372	9,991,903
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	56,736,131	1,910,492	5,718,751	3,123,290	7,920,736	4,626,371	4,655,404	5,099,813	4,563,408	5,471,206	5,970,315	4,317,740	3,358,604
	Gestión integral y sustentable del agua	1,156,295,750	161,272,792	161,272,792	161,272,792	161,272,792	161,272,792	161,272,792	161,272,792	27,386,206	-	-	-	-
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	21,141,098	1,505,906	1,633,661	1,715,543	1,678,754	1,795,349	1,628,584	1,744,124	1,637,321	1,719,942	1,858,869	2,155,077	2,067,972
	Actividades de apoyo administrativo	12,118,729	3,183,973	559,748	11,830	5,096	511,875	-	125,884	128,850	-	144,804	6,884,939	561,730
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	3,482,669	371,893	207,475	184,238	177,936	209,358	172,343	200,109	194,640	184,209	215,275	660,468	704,725

Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	117,098,733	4,421,273	5,084,269	18,065,036	6,989,351	16,134,412	6,134,076	5,954,010	16,443,947	5,439,188	8,988,489	7,205,730	16,238,952
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	147,573,032	-	5,000,000	8,000,000	27,000,000	30,000,000	20,000,000	18,000,000	17,300,000	16,000,000	6,273,032	-	-
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	672,523,047	-	-	34,500,000	76,750,000	72,750,000	46,500,000	124,750,000	101,750,000	44,750,000	95,250,000	75,523,047	-
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,628,578,996	-	-	-	38,025,623	95,117,131	277,417,407	318,737,216	322,447,856	279,905,471	205,558,274	64,360,584	27,009,434
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	856,582,888	-	-	2,025,000	178,064,034	75,531,292	15,700,000	295,401,847	117,000,000	93,050,000	55,800,000	24,010,715	-
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	34,856,856	-	-	1,200,000	1,400,000	7,000,000	6,400,000	5,400,000	5,100,000	4,600,000	3,756,856	-	-
18 Energía	378,941,010	13,856,241	6,509,691	265,291,892	11,169,307	11,468,954	9,755,981	10,640,903	10,487,261	10,942,931	11,769,503	10,727,386	6,320,961
Actividades de apoyo administrativo	1,645,304	127,113	133,153	141,585	136,857	146,990	126,172	138,386	124,796	132,305	126,269	136,579	175,100
Conducción de la política energética	46,326,600	5,410,009	1,318,380	1,359,790	5,793,181	5,863,637	5,680,384	5,696,901	5,579,082	5,627,160	1,155,626	1,190,599	1,651,852
Coordinación de la política energética en electricidad	3,881,316	237,288	344,734	360,196	353,080	368,137	318,906	317,178	289,806	301,554	286,412	294,531	409,493
Coordinación de la política energética en hidrocarburos	7,428,114	483,248	675,315	723,457	699,200	717,325	563,186	604,803	548,724	567,365	553,231	570,210	722,052
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	61,112,383	7,598,584	4,038,110	4,159,570	4,186,989	4,372,866	3,067,333	3,883,634	3,944,853	4,314,548	9,647,964	8,535,467	3,362,464
Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	258,547,293	-	-	258,547,293	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Turismo	675,000	-	-	-	-	-	-	-	-	337,500	337,500	-	-
Planeación y conducción de la política de turismo	675,000	-	-	-	-	-	-	-	-	337,500	337,500	-	-
23 Provisiones Salariales y Económicas	9,262,390,776	517,292,162	517,292,162	1,281,013,369	517,292,162	517,292,162	1,281,013,369	517,292,162	517,292,162	1,281,013,369	517,292,162	517,292,162	1,281,013,373
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	500,000,000	500,000,000	1,263,721,207	500,000,000	500,000,000	1,263,721,207	500,000,000	500,000,000	1,263,721,207	500,000,000	500,000,000	1,263,721,210
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,162	17,292,163
36 Seguridad y Protección Ciudadana	145,964,459	11,518,413	11,129,396	12,031,734	11,772,915	12,571,701	11,197,027	12,596,541	10,786,107	11,819,588	11,372,121	12,756,707	16,412,209
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	145,964,459	11,518,413	11,129,396	12,031,734	11,772,915	12,571,701	11,197,027	12,596,541	10,786,107	11,819,588	11,372,121	12,756,707	16,412,209
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	269,456,677	21,236,779	26,669,191	21,219,271	21,992,791	21,328,036	24,473,906	19,873,001	20,505,002	20,111,896	25,471,826	21,556,357	25,018,621
Investigación científica, desarrollo e innovación	134,332,635	8,501,155	15,250,088	9,927,616	9,849,740	9,292,700	12,938,047	9,418,944	10,619,807	9,905,103	13,783,072	10,716,346	14,130,017
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	135,124,042	12,735,624	11,419,103	11,291,655	12,143,051	12,035,336	11,535,859	10,454,057	9,885,195	10,206,793	11,688,754	10,840,011	10,888,604
47 Entidades no Sectorizadas	30,000,000	-	-	-	-	-	-	9,000,000	9,000,000	12,000,000	-	-	-
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	30,000,000	-	-	-	-	-	-	9,000,000	9,000,000	12,000,000	-	-	-
TYT Petróleos Mexicanos	316,445,573	19,728,992	10,618,595	7,721,353	14,697,549	86,416,696	20,277,215	15,442,262	34,093,776	46,382,762	17,440,661	34,005,620	9,620,093
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	60,953,641	17,182,856	1,351,245	6,491,056	3,238,080	2,134,711	2,645,358	7,945,153	5,219,553	5,259,505	3,578,875	3,609,035	2,298,214
Mantenimiento de infraestructura	255,491,932	2,546,136	9,267,350	1,230,297	11,459,469	84,281,985	17,631,857	7,497,109	28,874,223	41,123,257	13,861,786	30,396,585	7,321,879
TVV Comisión Federal de Electricidad	48,067,713,523	6,761,924,348	4,132,234,431	3,708,777,333	2,896,992,143	3,821,424,272	4,171,818,559	3,052,385,209	3,721,093,640	3,503,353,645	3,299,233,914	3,377,744,045	5,620,731,986
Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	2,500,000	169,110	198,069	188,631	221,247	177,825	257,574	177,122	175,478	184,940	180,787	185,140	384,077
Servicio de transporte de gas natural	47,448,826,365	6,759,287,748	4,129,100,575	3,555,811,532	2,875,976,251	3,811,630,976	4,147,735,194	3,012,434,468	3,690,821,657	3,490,668,681	3,252,964,608	3,257,849,305	5,464,545,370
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	578,063	-	460,000	-	-	9,866	9,866	9,866	58,866	9,866	9,866	9,867	-
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	110,000,000	-	-	82,893,716	-	-	-	-	-	-	-	-	27,106,284
Mantenimiento de infraestructura	505,809,095	2,467,490	2,475,787	69,883,454	20,794,645	9,605,605	23,815,925	39,763,753	30,037,639	12,490,158	46,078,653	119,699,733	128,696,255

1./ El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Calendario de Gasto Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		221,287,380,697	8,819,186,716	24,974,421,847	11,310,717,616	25,022,709,023	11,311,514,972	29,610,331,250	13,413,338,952	13,460,347,242	13,859,812,786	40,186,226,644	11,450,328,624	17,868,445,023
04 Gobernación		600,792,285	12,318,571	23,928,059	125,443,438	21,245,091	20,128,779	132,494,881	23,169,131	21,905,788	24,500,171	24,615,599	68,298,636	102,744,141
	Conducción de la política interior	33,884,386	225,109	225,728	230,782	345,356	333,790	241,728	411,066	214,728	235,782	500,216	1,291,620	29,628,481
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313	-	6,690,122	3,646,071	6,289,874	5,170,375	9,934,515	5,900,335	7,580,997	10,537,565	5,806,427	4,705,244	3,664,788
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	17,150,919	2,126,388	2,042,025	1,925,749	1,028,124	342,010	299,959	585,610	279,959	292,484	574,021	518,906	7,135,684
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545	2,536,625	2,516,581	108,259,554	2,574,507	2,727,020	109,512,586	4,715,817	2,999,556	2,640,537	7,366,964	49,237,377	15,364,421
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	141,455,120	6,065,525	11,126,042	9,959,379	9,463,269	10,062,662	11,000,069	10,058,963	9,429,422	8,990,611	8,760,048	10,234,098	36,305,032
	Protección y defensa de los derechos humanos	27,924,002	1,364,924	1,327,561	1,421,903	1,543,961	1,492,922	1,506,024	1,497,340	1,401,126	1,803,192	1,607,923	2,311,391	10,645,735
06 Hacienda y Crédito Público		157,712,373	5,894,335	8,541,832	10,756,352	10,258,337	10,991,140	10,076,596	11,663,193	12,734,120	14,947,825	17,447,218	21,344,126	23,057,299
	Detección y prevención de ilícitos financieros	157,712,373	5,894,335	8,541,832	10,756,352	10,258,337	10,991,140	10,076,596	11,663,193	12,734,120	14,947,825	17,447,218	21,344,126	23,057,299
07 Defensa Nacional		6,728,069,104	622,022,283	553,750,920	567,083,719	585,389,277	604,919,450	525,343,021	549,801,111	524,194,452	524,787,879	537,701,584	625,227,131	507,848,277
	Derechos humanos	64,068,297	5,998,441	5,086,643	5,088,143	5,317,396	5,454,889	5,086,643	5,313,896	5,088,143	5,086,643	5,317,395	6,145,881	5,084,184
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	133,456,697	-	-	33,999,595	47,661,538	38,509,168	956,255	12,330,141	-	-	-	-	-
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,382,321,651	400,138,192	360,166,055	354,323,413	358,289,193	380,452,111	348,631,824	358,329,442	348,633,123	348,636,470	358,261,362	418,235,573	348,224,893
	Sistema educativo militar	2,148,222,459	215,885,650	188,498,222	173,672,568	174,121,150	180,503,282	170,668,299	173,827,632	170,473,186	171,064,766	174,122,827	200,845,677	154,539,200
11 Educación Pública		110,275,463,974	1,943,518,898	15,779,649,495	2,625,276,235	16,832,725,622	2,382,086,177	20,400,614,930	3,384,723,781	2,416,905,597	2,397,041,572	30,200,315,750	3,478,568,259	8,434,037,657
	Atención al deporte	601,481,182	41,374,971	82,768,607	85,174,444	84,106,681	48,828,627	39,982,249	42,322,258	37,503,887	35,092,350	45,136,098	28,298,710	30,892,300
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	25,874,991,542	-	5,052,078,900	10,618,976	5,113,702,897	40,351,740	5,132,641,903	40,351,740	80,563,003	40,351,740	10,184,720,802	128,639,122	50,970,720
	Desarrollo Cultural	3,968,316,459	319,878,401	310,409,721	284,194,404	337,562,521	321,988,935	302,568,416	319,023,091	321,557,057	293,872,505	356,925,203	370,214,674	430,121,531
	Educación Física de Excelencia	441,750,582	4,052,595	6,659,417	87,801,952	26,409,417	56,699,417	26,659,417	63,740,925	4,624,709	76,659,417	6,649,417	72,826,821	8,967,078
	Educación para Adultos (INEA)	31,144,722	1,296,351	1,585,112	2,560,191	2,237,224	2,715,624	2,731,724	2,832,429	2,053,920	3,578,859	2,945,449	4,040,749	2,567,088
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,514,560,516	-	1,484,610,000	6,757,233	1,492,409,605	6,757,233	1,493,451,976	6,757,233	8,841,976	6,757,233	2,978,061,976	16,641,582	13,514,467
	La Escuela es Nuestra	10,054,310,885	-	-	-	-	-	4,021,724,354	-	-	-	-	-	6,032,586,530
	Producción y distribución	117,779,729	6,128,052	16,287,264	19,680,243	13,946,427	7,361,464	6,868,467	7,781,033	7,709,673	7,943,369	6,857,265	9,416,495	7,799,977

de libros y materiales culturales													
Producción y transmisión de materiales educativos	914,969,866	58,200,092	60,068,841	61,798,905	42,700,305	43,259,074	44,347,017	326,243,169	56,671,407	56,896,375	57,549,041	64,622,482	42,613,158
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	33,210,582,188	47,735,609	6,461,118,809	63,249,609	6,491,368,962	15,514,000	6,569,218,924	15,009,000	177,718,924	17,009,000	13,010,218,924	287,633,885	54,786,542
Programa de Becas Elisa Acuña	3,637,776,777	22,889,493	456,348,741	48,034,246	781,379,262	102,830,967	467,002,813	80,192,602	81,816,150	55,976,289	1,369,718,895	164,183,964	7,403,356
Programa de Cultura Física y Deporte	1,777,194,242	228,459,639	113,822,545	52,862,051	200,452,146	167,787,931	311,087,976	119,877,386	71,431,792	175,498,943	196,915,228	135,760,734	3,237,871
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	217,891,067	18,682,931	16,043,898	20,394,880	18,373,078	17,952,917	15,779,569	22,616,199	15,697,437	15,629,196	14,919,984	24,428,092	17,372,886
Servicios de Educación Media Superior	5,509,785,040	365,436,519	345,710,828	370,347,804	364,154,166	333,376,388	464,210,106	659,905,255	368,558,969	375,189,144	369,733,670	476,477,103	1,016,685,087
Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,856,069,440	637,759,252	532,737,817	520,879,865	606,871,771	564,571,052	482,286,182	681,287,556	460,874,388	552,383,589	514,937,538	662,299,738	639,180,694
Subsidios para organismos descentralizados estatales	9,034,624,469	134,999,994	807,898,996	959,296,432	1,175,551,161	620,465,807	988,553,837	959,158,904	661,097,037	646,653,562	1,047,526,259	995,584,109	37,838,373
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	512,235,269	56,625,000	31,500,000	31,625,000	81,500,000	31,625,000	31,500,000	37,625,000	60,185,269	37,550,000	37,500,000	37,500,000	37,500,000
12 Salud	2,464,197,001	70,297,276	563,872,742	701,857,760	83,069,209	105,551,888	85,837,768	148,478,947	81,752,896	116,123,905	85,579,530	124,152,986	297,622,094
Prevención y atención contra las adicciones	1,466,984,173	70,279,330	82,077,638	220,042,653	83,051,269	105,533,948	85,819,828	115,077,251	81,734,956	116,085,965	85,561,590	124,135,046	297,584,699
Prevención y control de enfermedades	33,658,497	17,946	17,940	37,940	17,940	17,940	17,940	33,401,696	17,940	37,940	17,940	17,940	37,395
Salud materna, sexual y reproductiva	963,554,331	-	481,777,164	481,777,167	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Marina	6,451,720,602	366,356,822	383,778,151	357,284,794	425,592,238	397,367,612	397,940,190	461,893,119	398,683,277	1,888,666,447	367,825,659	469,160,098	537,172,195
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,297,339,724	282,810,431	296,929,091	276,063,832	315,836,270	309,089,671	309,089,671	342,462,481	309,912,666	1,771,853,780	283,633,424	361,178,588	438,479,819
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,154,380,878	83,546,391	86,849,060	81,220,962	109,755,968	88,277,941	88,850,519	119,430,638	88,770,611	116,812,667	84,192,235	107,981,510	98,692,376
14 Trabajo y Previsión Social	21,699,592,599	2,305,900,696	2,329,561,435	1,973,626,551	1,784,918,825	1,947,802,034	2,046,304,786	1,922,013,575	1,768,234,005	1,607,898,758	1,507,865,701	1,301,422,984	1,204,043,249
Capacitación para Incrementar la Productividad	1,000,000	214,107	79,989	73,081	74,498	74,236	76,250	76,746	65,883	67,533	64,920	64,170	68,589
Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,000,000	74,284	121,720	117,685	118,046	118,048	118,623	118,846	42,556	42,973	42,389	42,104	42,725
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000	250,336	81,292	70,493	71,884	72,608	75,228	76,378	60,883	62,959	59,551	58,011	60,378
Jóvenes Construyendo el Futuro	21,696,592,599	2,305,361,969	2,329,278,434	1,973,365,292	1,784,654,398	1,947,537,142	2,046,034,686	1,921,741,606	1,768,064,682	1,607,725,292	1,507,698,841	1,301,258,699	1,203,871,558
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,275,940,001	-	925,217,325	352,378,936	119,106,597	306,120,668	293,777,922	221,929,325	206,081,091	374,395,342	373,627,862	51,617,267	51,687,663
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	3,275,940,001	-	925,217,325	352,378,936	119,106,597	306,120,668	293,777,922	221,929,325	206,081,091	374,395,342	373,627,862	51,617,267	51,687,663

20 Bienestar	12,052,741,623	508,330,869	1,261,939,178	915,333,580	1,129,451,743	671,846,301	1,227,106,420	769,018,088	1,245,529,873	775,375,655	1,224,134,965	778,672,720	1,546,002,231
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503	138,246	140,767	146,907	140,767	152,757	140,767	146,907	140,767	146,907	140,767	162,205	180,739
Actividades de apoyo administrativo	19,883,843	1,296,353	1,318,010	1,609,643	1,376,192	1,597,043	1,433,535	1,574,371	1,376,193	1,724,371	1,576,193	2,584,566	2,417,373
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521	10,500	10,500	79,500	130,500	149,500	729,500	660,500	2,715,500	2,655,500	6,260,519	5,467,426	3,474,076
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049	454,422,166	454,422,166	-	454,422,166	-	454,422,166	-	474,105,422	-	445,698,963	-	-
Sembrando Vida	9,271,242,707	52,463,604	806,047,735	913,497,530	673,382,118	669,947,001	770,380,452	766,636,310	767,191,991	770,848,877	770,458,523	770,458,523	1,539,930,043
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	13,561,406,523	1,281,971,388	1,257,578,852	1,257,578,852	1,257,578,852	1,257,578,852	1,257,578,850	1,252,584,994	1,253,121,602	1,252,584,994	1,252,584,993	484,644,137	496,020,158
FAETA Educación Tecnológica	795,964,438	84,119,732	59,727,196	59,727,196	59,727,196	59,727,196	59,727,196	56,860,912	57,397,520	56,860,912	56,860,912	86,926,225	98,302,247
FASP	7,988,049,749	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,512	799,337,510	798,006,170	798,006,170	798,006,170	798,006,169	-	-
FORTAMUN	4,777,392,336	398,514,144	398,514,144	398,514,144	398,514,144	398,514,144	398,514,144	397,717,912	397,717,912	397,717,912	397,717,912	397,717,912	397,717,911
36 Seguridad y Protección Ciudadana	42,414,944,511	1,581,284,566	1,772,288,907	2,332,887,668	2,653,955,893	3,455,090,798	3,106,708,596	4,517,974,283	5,377,603,979	4,777,138,530	4,418,652,611	3,908,687,449	4,512,671,231
Actividades de apoyo administrativo	10,492,025,113	457,667,539	457,497,384	925,539,155	917,462,828	937,397,058	851,531,235	1,290,623,353	1,284,975,795	829,144,402	833,464,079	829,135,415	877,586,870
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	246,523,144	16,837,642	16,740,156	25,942,889	20,602,171	21,504,759	19,488,432	19,198,042	20,956,068	19,834,856	19,502,081	21,114,558	24,801,490
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	29,803,368,492	951,620,000	1,141,926,785	1,250,983,909	1,559,622,943	2,359,600,426	2,078,364,347	3,077,587,804	3,915,547,534	3,797,737,557	3,409,418,501	2,928,015,761	3,332,942,925
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,873,027,762	155,159,385	156,124,582	130,421,715	156,267,951	136,588,555	157,324,582	130,565,084	156,124,582	130,421,715	156,267,950	130,421,715	277,339,946
48 Cultura	1,604,800,101	121,291,012	114,314,951	91,209,731	119,417,339	152,031,273	126,547,290	150,089,405	153,600,562	106,351,707	175,875,172	138,532,830	155,538,829
Desarrollo Cultural	1,411,294,671	47,298,655	82,681,790	80,700,128	114,045,040	146,959,138	121,053,342	138,803,309	132,093,223	102,186,340	167,871,512	122,063,365	155,538,829
Educación y cultura indígena	61,970,269	2,873,799	3,091,473	4,339,849	3,882,299	3,582,135	4,303,948	4,825,547	6,432,727	4,165,367	8,003,660	16,469,465	-
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	110,000,000	71,118,558	28,541,688	6,169,754	1,490,000	1,490,000	1,190,000	-	-	-	-	-	-
Programa de Apoyos a la Cultura	21,535,161	-	-	-	-	-	-	6,460,549	15,074,612	-	-	-	-

Nota: El total puede no coincidir con el importe del Anexo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, debido al redondeo de cifras.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
Calendario del Anexo Transversal Anticorrupción
(Pesos)

Eje	Ramo	Unidad Responsable	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total			3,532,038,939	281,694,119	278,717,031	290,669,112	279,994,087	286,197,566	279,343,338	330,978,015	280,864,219	288,647,462	295,679,328	322,376,830	316,877,831

Eje	Ramo	Unidad Responsable	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Combatir la corrupción y la impunidad			2,659,525,983	209,495,852	207,477,642	217,734,804	209,927,785	214,840,087	208,943,880	259,475,562	207,932,408	216,104,866	221,228,530	246,817,868	239,546,698
	03 Poder Judicial		986,364,217	83,959,310	84,319,307	84,359,377	81,202,235	81,204,998	81,123,344	80,858,510	82,193,882	82,063,046	85,465,285	81,807,744	77,807,179
		Consejo de la Judicatura Federal	986,364,217	83,959,310	84,319,307	84,359,377	81,202,235	81,204,998	81,123,344	80,858,510	82,193,882	82,063,046	85,465,285	81,807,744	77,807,179
	06 Hacienda y Crédito Público		327,570,853	23,471,499	24,408,649	24,863,382	23,249,650	24,519,610	22,568,519	25,263,032	25,806,609	28,526,433	31,588,088	36,322,782	36,982,600
		Unidad de Inteligencia Financiera	157,712,373	5,894,335	8,541,832	10,756,352	10,258,337	10,991,140	10,076,596	11,663,193	12,734,120	14,947,825	17,447,218	21,344,126	23,057,299
		Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	79,331,415	3,854,438	5,158,312	6,895,334	6,049,530	6,261,397	5,669,465	6,398,497	6,764,993	6,851,883	7,614,475	8,259,712	9,553,379
		Comisión Nacional Bancaria y de Valores	8,468,457	4,234,228	4,234,229	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Servicio de Administración Tributaria	82,058,608	9,488,498	6,474,276	7,211,696	6,941,783	7,267,073	6,822,458	7,201,342	6,307,496	6,726,725	6,526,395	6,718,944	4,371,922
	27 Función Pública		909,033,123	71,606,115	70,042,587	76,750,600	72,992,130	78,037,376	71,429,174	77,808,235	69,449,852	73,688,313	71,752,450	88,367,706	87,108,586
		22 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	135,219,510	12,048,696	10,113,465	10,804,090	12,045,134	10,804,090	10,453,842	11,381,476	9,901,987	10,690,089	10,419,375	15,380,350	11,176,916
		44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	7,186,642	575,036	498,928	503,874	513,485	497,131	661,163	504,579	500,572	498,418	495,668	628,679	1,309,110
	47 Entidades no Sectorizadas		119,359,302	8,294,473	8,393,501	8,165,766	9,513,357	8,986,632	9,432,677	10,071,538	10,287,341	10,247,469	11,224,494	11,537,515	13,204,539
		Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	119,359,302	8,294,473	8,393,501	8,165,766	9,513,357	8,986,632	9,432,677	10,071,538	10,287,341	10,247,469	11,224,494	11,537,515	13,204,539
	49 Fiscalía General de la República		174,792,336	9,540,723	9,701,206	12,287,715	10,411,794	10,790,250	13,275,161	53,588,192	9,792,165	10,391,099	10,283,170	12,773,092	11,957,769
		Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	174,792,336	9,540,723	9,701,206	12,287,715	10,411,794	10,790,250	13,275,161	53,588,192	9,792,165	10,391,099	10,283,170	12,773,092	11,957,769
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder			737,842,707	61,908,660	60,538,514	61,907,080	59,284,758	60,369,770	59,287,459	60,430,277	61,961,409	61,653,191	63,373,129	63,610,557	63,517,904
	03 Poder Judicial		546,997,178	46,504,994	46,042,512	46,292,811	43,808,867	44,493,804	44,403,757	44,177,260	47,209,194	45,979,903	47,885,288	45,589,756	44,609,032
		Consejo de la Judicatura Federal	546,997,178	46,504,994	46,042,512	46,292,811	43,808,867	44,493,804	44,403,757	44,177,260	47,209,194	45,979,903	47,885,288	45,589,756	44,609,032
	27 Función Pública		173,548,203	14,153,858	13,377,888	14,367,869	14,174,918	14,691,290	13,394,198	14,970,582	13,369,803	14,181,282	14,194,893	16,219,639	16,451,983
		44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	13,853,711	1,065,322	933,630	1,061,911	1,063,909	947,613	1,252,432	942,211	1,042,190	1,151,784	906,774	1,415,100	2,070,835
	47 Entidades no Sectorizadas		3,443,616	184,486	184,484	184,489	237,065	237,062	237,072	340,224	340,222	340,222	386,174	386,062	386,054
		Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	3,443,616	184,486	184,484	184,489	237,065	237,062	237,072	340,224	340,222	340,222	386,174	386,062	386,054
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad			47,572,299	3,578,703	3,574,039	3,698,529	3,718,540	3,775,183	3,974,504	3,853,063	3,592,816	3,715,774	3,741,359	4,349,848	5,999,940
	27 Función Pública		28,832,949	2,208,399	2,242,125	2,373,647	2,383,624	2,441,572	2,249,002	2,509,491	2,242,695	2,369,293	2,389,072	2,698,104	2,725,924
		44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	18,345,089	1,350,595	1,312,200	1,305,169	1,308,629	1,307,327	1,699,218	1,304,145	1,310,694	1,307,056	1,306,290	1,605,747	3,228,019
	47 Entidades no Sectorizadas		394,261	19,709	19,714	19,713	26,287	26,284	26,284	39,426	39,426	39,426	45,997	45,997	45,998
		Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	394,261	19,709	19,714	19,713	26,287	26,284	26,284	39,426	39,426	39,426	45,997	45,997	45,998
4. Involucrar a la sociedad y el sector privado			87,097,950	6,710,904	7,126,835	7,328,699	7,063,004	7,212,526	7,137,496	7,219,113	7,377,587	7,173,631	7,336,310	7,598,556	7,813,288
	03 Poder Judicial		43,538,784	3,765,800	3,750,433	3,750,433	3,568,470	3,568,470	3,568,470	3,568,470	3,646,454	3,646,454	3,787,530	3,636,297	3,281,503
		Consejo de la Judicatura Federal	43,538,784	3,765,800	3,750,433	3,750,433	3,568,470	3,568,470	3,568,470	3,568,470	3,646,454	3,646,454	3,787,530	3,636,297	3,281,503
	27 Función Pública		36,199,990	2,400,889	2,892,057	3,031,859	3,010,277	3,104,732	2,898,434	3,144,794	2,892,627	3,027,374	3,015,725	3,373,157	3,408,065
		44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	7,359,176	544,215	484,345	546,407	484,257	539,324	670,592	505,849	838,506	499,803	533,055	589,102	1,123,720

Atentamente

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021.- El Titular, **Victor M. Mojica Vilchis**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito a Unión de Crédito Agrícola de Corerepe, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Contenciosa.- Oficio: P444/2021.- Expediente: CNBV.2C.9 Revocación 212 (317), "25/07/2018-25/07/2018", REV/502/EF/01.

Asunto: Revocación de su autorización para continuar realizando operaciones como Unión de Crédito.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE COREPE,
S.A. DE C.V.**

Ignacio Zaragoza Nte. 1555. Despacho 6A,
Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 81223,
Los Mochis, Ahome, Sinaloa

Lic. Ernesto Suarez Andujo
Presidente del Consejo de Administración.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 4, fracciones I, XI, y XXXVIII, 12 fracciones V y XV, 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante LCNBV), en relación con el artículo 5 de la misma Ley; artículos 14, 75 y 97 fracciones IX y XI de la Ley de Uniones de Crédito (en adelante la LUC), con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización que para operar como Unión de Crédito, en su momento le fue otorgada a la sociedad denominada **UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE COREPE, S.A. DE C.V.**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

...

CONSIDERANDOS

...

Con base en lo expuesto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando los intereses del público:

RESUELVE

PRIMERO. Este Órgano Desconcentrado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracciones V y XV, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 97, fracciones IX y XI de la Ley de Uniones de Crédito; así como conforme al Acuerdo Décimo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021 y a las consideraciones que quedaron expuestas en la presente resolución, **revoca** la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito, en los términos en que le fue otorgada por la entonces Comisión Nacional Bancaria (actualmente Comisión Nacional Bancaria y de Valores), a **UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE COREPE, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, **UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE COREPE, S.A. DE C.V.**, se encuentra imposibilitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas de esa sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 99 y 100 de la Ley de Uniones de Crédito.

...

Así lo proveyó el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firma, **en suplencia por ausencia** del mismo, la Vicepresidenta Jurídica de esta Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción III, segundo párrafo, 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021.- Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Mónica Brenda Villarreal Medel.**

En la Ciudad de México, 08 de diciembre de 2021, los suscritos, **LIC. LUCÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ MORÁN Y LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VEGA** en nuestro carácter de Directores de Área adscritos a la Dirección General Contenciosa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción I y antepenúltimo párrafo, y 17, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con los artículos 1, 12, 13, 58 y 38, fracción VII, párrafos segundo y tercero, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y artículo 31, fracción I, inciso 2), último párrafo, del “Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión”, publicado en el citado medio informativo el 30 de noviembre de 2015 y modificado por acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2016, CERTIFICAMOS que la presente copia constante de **UNA FOJA**, misma que concuerda fielmente con los archivos de esta Comisión, y que tuvimos a la vista.- Rúbricas.

EXTRACTO del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito de Costa Esmeralda, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Contenciosa.- Oficio No.: P445/2021.- CNBV.2C.9 Revocación 212, (545), “30/09/2019-30/09/2019”, REV/273/EF/01.

ASUNTO: Se revoca autorización para operar como Unión de Crédito.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE COSTA ESMERALDA, S.A. DE C.V.

CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 1,
ALTOS, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO,
C.P. 93620, SAN RAFAEL, VERACRUZ.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 4, fracciones I, XI, y XXXVIII, 12 fracciones V y XV, 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante LCNBV), en relación con el cuarto párrafo del artículo 5 de la misma Ley; artículos 14, 75 y 97 fracción IV de la Ley de Uniones de Crédito (en adelante la LUC), con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización que para operar como Unión de Crédito, en su momento le fue otorgada a la sociedad denominada **UNIÓN DE CRÉDITO DE COSTA ESMERALDA, S.A. DE C.V.** (en adelante UC COSTA ESMERALDA, Unión, Entidad, Costa Esmeralda o Sociedad, indistintamente), al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

[...]

CONSIDERANDOS

[...]

TERCERO.- Tal como fue expuesto en el numeral 5 del capítulo de Antecedentes de la resolución de revocación que nos ocupa, a la fecha, no consta en los registros de este Órgano Desconcentrado que la Unión de Crédito en comento haya ejercido el derecho de audiencia ni realizando manifestación alguna en relación a las causales de revocación contenida en el oficio de emplazamiento.

En tales consideraciones, debido al estado de contumacia de la Unión de Crédito, se tiene por acreditada la causal de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito, establecida en el artículo 97 fracciones IV de la precitada LUC, en razón de lo que se expone a continuación:

A partir de los hechos e información de la que se dispone en esta Comisión, expuesta en párrafos que anteceden, se obtiene que esa Unión de Crédito se ubica en la causal de revocación de su autorización para continuar operando como Unión de Crédito, establecida en el artículo **97 fracción IV de la Ley de Uniones de Crédito**, toda vez que la Entidad **abandonó o suspendió las operaciones para las cuales se encuentra autorizada.**

Lo anterior, en razón de que la Entidad no fue localizada en el último domicilio que tiene registrado ante esta Comisión, y desde agosto de 2018, Costa Esmeralda no ha remitido la información financiera a la que se encuentra obligada conforme a la normatividad aplicable en la materia, aunado al nivel bajo de operatividad que se observa de la revisión efectuada al último Reporte Regulatorio R04-C0411 “Desagregado de Créditos Comerciales” al 30 de junio de 2018, la cual es la última información remitida por esa Sociedad a esta Comisión, así como de la revisión efectuada al Reporte Regulatorio R08-D 0811 Desagregado de Préstamos y

Depósitos de Socios por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2014 al 30 de septiembre de 2016, donde se determinó que la entidad presentó una tendencia decreciente en su operatividad, toda vez que en el caso de préstamos de socios realizó la liquidación de la totalidad de dicho fondeo durante el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2016, fecha a partir de la cual no se tiene evidencia de que volviera a concertar operaciones de préstamos de socios.

Con base en lo expuesto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021 y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando los intereses del público:

RESUELVE

PRIMERO. Este Órgano Desconcentrado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 97 fracción IV de la precitada Ley de Uniones de Crédito y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como conforme al Acuerdo Octavo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, y a las consideraciones que quedaron expuestas en la presente resolución, **revoca** la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito, en los términos en que le fue otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-DA-b-5290 de 27 de enero de 1994 a **UNIÓN DE CRÉDITO DE COSTA ESMERALDA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, **UNIÓN DE CRÉDITO DE COSTA ESMERALDA, S.A. DE C.V.**, se encuentra imposibilitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Uniones de Crédito.

TERCERO. Con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Uniones de Crédito, inscribise la presente resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente y publíquese la misma en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los artículos 4, fracciones I, apartado B y II, apartado B, inciso 26), 9 y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como 51 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega Facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, y en términos de lo ordenado en el Acuerdo Octavo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, se delega indistintamente en los servidores públicos de esta Comisión, Mónica Brenda Villarreal Medel, Luz María Padilla Longoria, Irma Azucena Muñiz Domínguez, Blanca Elena Luna Sierra, Bárbara Espinosa Lizcano, Lucía Guadalupe Manríquez Morán, Laura Jazmín Ruíz Valencia, Evelyn Martínez Beltrán, Armando Díaz Betancourt, Cristian Javier Mosqueda Salazar, Rogelio García Martínez, Mariana Cecilia Luna Rivera, Karen Yoselim Montes Hernández y Juan Manuel Hernández Vega, el encargo de notificar, conjunta o separadamente, el presente oficio mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción VI, y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como en términos del Acuerdo Octavo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021.

Así lo proveyó el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firma, **en suplencia por ausencia** del mismo, la Vicepresidenta Jurídica de esta Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción III, segundo párrafo, 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021.- Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Mónica Brenda Villarreal Medel.**

En la Ciudad de México, 08 de diciembre de 2021, los suscritos, **LIC. LUCÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ MORÁN Y LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VEGA** en nuestro carácter de Directores de Área adscritos a la Dirección General Contenciosa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción I y antepenúltimo párrafo, y 17, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con los artículos 1, 12, 13, 58 y 38, fracción VII, párrafos segundo y tercero, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y artículo 31, fracción I, inciso 2), último párrafo, del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión", publicado en el citado medio informativo el 30 de noviembre de 2015 y modificado por acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2016, CERTIFICAMOS que la presente copia constante de **UNA FOJA**, misma que concuerda fielmente con los archivos de esta Comisión, y que tuvimos a la vista.- Rúbricas.

EXTRACTO del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Cancún, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Contenciosa.- Oficio No.: P446/2021.- Expediente: CNBV.2C.9.1 Revocación, 212, "31/Mar/2021-31/Mar/2021", REV/093/EF/01.

Asunto: Se revoca la autorización para operar como Unión de Crédito.

REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.

Chaca, Manz. 1, Lote 2, Int. D, Col. Supermanzana 23, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 4, fracciones I, XI, y XXXVIII, 12 fracciones V y XV, 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante LCNBV), en relación con el cuarto párrafo del artículo 5 de la misma Ley; artículos 14, 75 y 97 fracciones II, III y XIV de la Ley de Uniones de Crédito (en adelante la LUC), con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización que para operar como Unión de Crédito, en su momento le fue otorgada a la sociedad denominada **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.** (en adelante UNICUN, Unión de Crédito, Unión, Entidad o Sociedad, indistintamente), al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

...

CONSIDERANDOS

...

Con base en lo expuesto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021 y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando los intereses del público:

RESUELVE

PRIMERO. Este Órgano Desconcentrado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 97 fracciones II, III y XIV de la Ley de Uniones de Crédito y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como conforme al Acuerdo Noveno adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021 y a las consideraciones que quedaron expuestas en la presente resolución, **revoca** la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito, en los términos en que le fue otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-2256 de fecha 10 de enero de 1992 a **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.**, se encuentra imposibilitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Uniones de Crédito.

...

Así lo proveyó el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firma, **en suplencia por ausencia** del mismo, la Vicepresidenta Jurídica de esta Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción III, segundo párrafo, 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021.- Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional y de Valores, **Mónica Brenda Villarreal Medel**.

En la Ciudad de México, 08 de diciembre de 2021, los suscritos, **LIC. LUCÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ MORÁN Y LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VEGA** en nuestro carácter de Directores de Área adscritos a la Dirección General Contenciosa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción I y antepenúltimo párrafo, y 17, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con los artículos 1, 12, 13, 58 y 38, fracción VII, párrafos segundo y tercero, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y artículo 31, fracción I, inciso 2), último párrafo, del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión", publicado en el citado medio informativo el 30 de noviembre de 2015 y modificado por acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2016, CERTIFICAMOS que la presente copia constante de **UNA FOJA**, misma que concuerda fielmente con los archivos de esta Comisión, y que tuvimos a la vista.- Rúbricas.

EXTRACTO del Oficio mediante el cual se revoca la autorización para operar como unión de crédito a Unión de Crédito Integral del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Contenciosa.- Oficio No.: P452/2021.- CNBV.2C.9 Revocación 212, (), "27/09/2018-27/09/2018", REV/504/EF/01.

ASUNTO: Se revoca autorización para operar como Unión de Crédito.

**REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN DE CRÉDITO
INTEGRAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 4, fracciones I, XI, y XXXVIII, 12 fracciones V y XV, 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante LCNBV), en relación con el cuarto párrafo del artículo 5 de la misma Ley; artículos 14, 75 y 97 fracciones IV, VIII y XIV de la Ley de Uniones de Crédito (en adelante la LUC), con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización que para operar como Unión de Crédito, en su momento le fue otorgada a la sociedad denominada **UNIÓN DE CRÉDITO INTEGRAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, (en adelante UC INTEGRAL DEL GOLFO Unión, Entidad, Integral del Golfo o Sociedad, indistintamente), al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

[...]

CONSIDERANDOS

[...]

TERCERO.-

[...]

A partir de los hechos e información de la que se dispone en esta Comisión, expuesta en párrafos que anteceden, se obtiene que esa Unión de Crédito se ubica en las causales de revocación de su autorización para continuar operando como Unión de Crédito, establecidas en el artículo **97 fracciones IV, VIII y XIV de la Ley de Uniones de Crédito**, toda vez que la Entidad **abandonó o suspendió las operaciones para las cuales se encuentra autorizada ya que no fue localizada en el último domicilio que tiene registrado ante esta Comisión, no ha remitido la información a la que se encuentra obligada conforme a la normatividad aplicable en la materia y el capital contable de Integral del Golfo es menor al capital mínimo requerido en función al nivel de operaciones que le fue autorizado.**

Lo anterior, en razón de que la Entidad no fue localizada en el último domicilio que tiene registrado ante esta Comisión y no ha remitido la información a la que se encuentra obligada conforme a la normatividad aplicable en la materia, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en los oficios 132-C/6494/2018, 132-C/6600/2018 y 132-C/6684/2018 precisados en párrafos precedentes, aunado a que el capital contable de Integral del Golfo es menor al capital mínimo requerido en función al nivel de operaciones que le fue autorizado, tal y como se observa de los Reportes Regulatorios R01 A-111 "Catálogo Mínimo", R10-A 1011 "Reclasificaciones en el Balance General" con cifras al 30 de abril de 2018.

Con base en lo expuesto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre 2021, y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando los intereses del público:

RESUELVE

PRIMERO. Este Órgano Desconcentrado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 97 fracciones IV, VIII y XIV de la precitada Ley de Uniones de Crédito y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como conforme al Acuerdo Séptimo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada 27 de octubre de 2021, y a las consideraciones que quedaron expuestas en la presente resolución, **revoca** la autorización para continuar realizando operaciones como unión de crédito, en los términos en que le fue otorgada por la antes denominada Comisión Nacional Bancaria, ahora Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-60541 del 25 de noviembre de 1992, a la antes Unión de Crédito, Ganadero, Industrial y Comercial de Veracruz, S.A. de C.V., actualmente **UNIÓN DE CRÉDITO INTEGRAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, **UNIÓN DE CRÉDITO INTEGRAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se encuentra imposibilitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Uniones de Crédito.

TERCERO. Con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Uniones de Crédito, inscribábase la presente resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente y publíquese la misma en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los artículos 4, fracciones I, apartado B y II, apartado B, inciso 26), 9 y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; así como 51 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega Facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de noviembre de 2015, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 14 de diciembre de 2016, y en términos de lo ordenado en el Acuerdo Séptimo, adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada 27 de octubre de 2021, se delega indistintamente en los servidores públicos de esta Comisión, Mónica Brenda Villarreal Medel, Luz María Padilla Longoria, Irma Azucena Muñiz Domínguez, Blanca Elena Luna Sierra, Bárbara Espinosa Lizcano, Lucía Guadalupe Manríquez Morán, Laura Jazmín Ruíz Valencia, Evelyn Martínez Beltrán, Armando Díaz Betancourt, Cristian Javier Mosqueda Salazar, Rogelio García Martínez, Mariana Cecilia Luna Rivera, Karen Yoselim Montes Hernández y Juan Manuel Hernández Vega, el encargo de notificar, conjunta o separadamente, el presente oficio mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción VI, y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como en términos del Acuerdo Séptimo, adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021.

Así lo proveyó el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firma, **en suplencia por ausencia** del mismo, la Vicepresidenta Jurídica de esta Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción III, segundo párrafo, 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de noviembre de 2021.- Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Mónica Brenda Villarreal Medel.**

En la Ciudad de México, 08 de diciembre de 2021, los suscritos, **LIC. LUCÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ MORÁN Y LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VEGA** en nuestro carácter de Directores de Área adscritos a la Dirección General Contenciosa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción I y antepenúltimo párrafo, y 17, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con los artículos 1, 12, 13, 58 y 38, fracción VII, párrafos segundo y tercero, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y artículo 31, fracción I, inciso 2), último párrafo, del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión", publicado en el citado medio informativo el 30 de noviembre de 2015 y modificado por acuerdo publicado el 14 de diciembre de 2016, CERTIFICAMOS que la presente copia constante de **UNA FOJA**, misma que concuerda fielmente con los archivos de esta Comisión, y que tuvimos a la vista.- Rúbricas.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Fiscalía General de la República, el inmueble Federal denominado Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, ubicado en Calle Tonalá, número 104, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-013/2021.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Fiscalía General de la República, el inmueble Federal denominado “Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura”, ubicado en Calle Tonalá, número 104, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracción V, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XIII y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 212.717 metros cuadrados, denominado “Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura”, ubicado en Calle Tonalá, número 104, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 9-17644-4;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente, se acredita mediante escritura pública número 349 de fecha 8 de agosto de 1991, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 29118 de 28 de octubre de 1991;

TERCERO.- Que la superficie, medidas y colindancias del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, se consignan en el Plano Topográfico número TGTONAMEX-01 elaborado a escala 1:100, bajo el número DRPCI/9-17644-4/5697/2016/T de 3 de junio de 2016 y certificado el 10 de diciembre de 2020, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario;

CUARTO.- Que mediante oficio número FGR/CPA/DGRMSG/DGAI/DPI/083/2021 de 7 de abril de 2021, la Directora de Patrimonio Inmobiliario de la Fiscalía General de la República, manifestó la necesidad de obtener el acuerdo de destino del inmueble descrito en el Considerando Primero del presente Acuerdo, para el ejercicio de sus funciones, en atención al oficio DGAPIF/0094/2020, remite copia de los oficios número 0261-C/0261 y 401.3s.1-2017/376, así como copia del Plano Topográfico número tgtonamex-01;

QUINTO.- Que mediante Acta de Entrega de 05 de marzo de 2020 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 29118/9 con fecha 12 de marzo de 2020; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el inmueble hizo entrega física, jurídica y administrativa a la Fiscalía General de la República el inmueble descrito en el Considerando Primero;

SEXTO.- Que mediante oficio número 401.3S.1-2017/0376 de 31 de enero de 2017, el Subdirector de Autorizaciones de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, señaló que el inmueble descrito en el Considerando Primero del presente Acuerdo, no está considerado monumento histórico, no es colindante con alguno de éstos y se ubica fuera de los límites de una zona histórica;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número 0261-C/0261 de 25 de febrero de 2021, el Director de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura señaló que el inmueble descrito en el Considerando Primero del presente Acuerdo, no está considerado como Monumento Artístico;

OCTAVO.- Que de acuerdo con el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, con número de Folio 4477-151LOJO21 de 15 de abril de 2021, se establece que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente para la Delegación CUAUHTÉMOC, se consideran varios usos de suelo permitido destacando el de servicios;

NOVENO. - Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV en relación con el artículo 11, fracción V del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a la Fiscalía General de la República, para el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- Si la Fiscalía General de la República diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y acciones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Fiscalía General de la República, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- La Fiscalía General de la República, deberá custodiar y vigilar el inmueble, quedando obligado a cubrir los gastos necesarios para su conservación y mantenimiento, y demás servicios inherentes que en su caso se generen, así como el correspondiente aseguramiento contra daños del inmueble, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El destino únicamente confiere la Fiscalía General de la República el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

SEXTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 01 del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se da a conocer que queda sin efectos el similar por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el inmueble federal denominado Aeropuerto de Chetumal, con superficie de 140-04-17 hectáreas, ubicado en Boulevard Aeropuerto km 4, Fraccionamiento Monte Alto, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, con Registro Federal Inmobiliario número 23-2151-1, publicado el 2 de enero de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

AVISO-001-/2021.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER QUE QUEDA SIN EFECTOS EL SIMILAR POR EL QUE SE DESINCORPORÓ DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y SE AUTORIZÓ SU APORTACIÓN A TÍTULO GRATUITO AL PATRIMONIO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA), EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "AEROPUERTO DE CHETUMAL", CON SUPERFICIE DE 140-04-17 HECTÁREAS, UBICADO EN BOULEVARD AEROPUERTO KM 4, FRACCIONAMIENTO MONTE ALTO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO NÚMERO 23-2151-1, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2020.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 29 fracciones I, XV y XXII, 92 y 93 párrafo segundo, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 1, 2, 3 fracciones VIII, X, XXVI y XXXI, 4 fracción I inciso a) y 6 fracciones XXVI, XXXIII XXXVI, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en atención a lo dispuesto por el resolutivo sexto del Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020, por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el inmueble federal denominado "Aeropuerto de Chetumal", con superficie de 140-04-17 hectáreas, ubicado en Boulevard Aeropuerto km 4, Fraccionamiento Monte Alto, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, con Registro Federal Inmobiliario número 23-2151-1.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 2 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Administrativo por el cual se desincorporó del régimen de dominio público de la federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el inmueble federal denominado "Aeropuerto de Chetumal", con superficie de 140-04-17 hectáreas, ubicado en Boulevard Aeropuerto km 4, Fraccionamiento Monte Alto, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, con Registro Federal Inmobiliario número 23-2151-1, estableciendo en su resolutivo sexto, lo siguiente:

...SEXTO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza por causas imputables a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), determinada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el que se dé a conocer estas circunstancias, así como notificarlo al citado organismo..."

SEGUNDO.- Que mediante oficio número E.-151/21, de fecha 11 de agosto de 2021, el Director de Asuntos Jurídicos Aeropuertos y Servicios Auxiliares informó a este Instituto que el 08 de octubre de 2020, se celebró un convenio de Colaboración en Materia Aeronáutica y Aeroportuaria para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del Aeropuerto Internacional de Chetumal, entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el que entre otros compromisos, se estableció que la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de dicho Aeropuerto, quedaría a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la entidad paraestatal que para tal efecto se constituya.

TERCERO.- Que ha transcurrido en exceso el plazo de un año establecido en el resolutivo sexto del Acuerdo Administrativo de Desincorporación descrito en el Considerando Primero del presente instrumento, sin que se haya celebrado el contrato para formalizar la operación inmobiliaria autorizada por dicho Acuerdo, motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.— Queda sin efectos el Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020, por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), el inmueble federal denominado "Aeropuerto de Chetumal", con superficie de 140-04-17 hectáreas, ubicado en Boulevard Aeropuerto km 4, Fraccionamiento Monte Alto, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, con Registro Federal Inmobiliario número 23-2151-1.

SEGUNDO.— Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y considérese como aviso en atención a lo dispuesto por el resolutivo sexto del Acuerdo Administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020, e inscríbese en el Registro Público de la Propiedad Federal.

TERCERO.— Notifíquese por oficio a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) el contenido del presente instrumento.

CUARTO.— El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de dos mil veintiuno.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona.**- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	16-11123-4	"Subestación Pátzcuaro", ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Morelos, C.P. 61609, Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 77.61 metros cuadrados	NORESTE	Derecho de Vía (Zona Federal)	5.64
			NOROESTE	Derecho de Vía (Zona Federal), Vía del Ferrocarril	14.44
			SURESTE	Avenida Lázaro Cárdenas	14.44
			SUROESTE	Derecho de Vía (Zona Federal), Local Comercial	5.65

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a 02 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal identificado con el Registro Federal Inmobiliario 30-26343-2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/111/2021.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.

Pablo Israel Escalona Almeraya, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso respecto de una fracción de terreno de un inmueble federal de mayor superficie, con extensión de longitud lineal de 186.85 Kms., con el Registro Federal Inmobiliario **30-26343-2**, denominado **“Carretera Federal 180 Tuxpan - Tampico”**, en el municipio de Ozuluama, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos datos técnicos se encuentran consignados en el plano elaborado por el Centro S.C.T. Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, número A1, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación y superficie correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

TRAMO CARRETERO “OZULUAMA - TAMPICO			
No. DSRDPF	SUPERFICIE	UBICACIÓN	MUNICIPIO
111/2021	49,496.279	Km. 155+000 al Km. 156+200	Ozuluama

5.- Que, en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el considerando anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 30 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 07 de diciembre de 2021, venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en el considerando 4 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 al 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su Responsable Inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 08 días de diciembre de dos mil veintiuno.- Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Pablo Israel Escalona Almeraya.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción VIII, 13, 14, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de la Juventud es el máximo reconocimiento público que hace el Estado a las y los jóvenes mexicanos, cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que el Premio Nacional de la Juventud se podrá otorgar en dos categorías de edad: A) de 12 años hasta menos de 18 años, y B) de 18 años hasta 29 años, y que en ambas categorías se podrán conceder las distinciones previstas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021 han formulado, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, en las categorías y distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se precisan, a las y los jóvenes mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría de edad A:

Distinción. Logro académico, a: Magaly Villeda Cabrera

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Aleida Ruiz Sosa

Distinción. Compromiso social, a: Jorge Martínez Gracida English

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: Yadira Mateos González

Distinción. Protección al ambiente, a: Biofit a una plaga que da vida, integrado por:

- Lisania Karina Monzón Fernández
- Alan Ferrera Juárez
- Sofía Tress González

Distinción. Ingenio emprendedor, a: Keylen Renee Nevárez Loya

Distinción. Derechos humanos, a: Fernando Daniel de Lucio Villalobos

Distinción. Discapacidad e integración, a: Desierta

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Ismael Brito Nájera

Distinción. Ciencia y tecnología, a: Andrés Muedano Sosa

Categoría de edad B:

Distinción. Logro académico, a: Rebeca Viurcos Sanabria

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Fredy Samuel Cruz Sánchez

Distinción. Compromiso social, a: Luis Fernando Hernández Carrillo

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: José Andrés Hernández Pérez

Distinción. Protección al ambiente, a: Jacobo Hernández Gómez

Distinción. Ingenio emprendedor, a: Luis Ángel Plata Cavazos

Distinción. Derechos humanos, a: Cristina Solano Díaz

Distinción. Discapacidad e integración, a: Moisés Pelcastre Hernández

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Erika Jazmín Ruiz López

Distinción. Ciencia y tecnología, a: Omar Yaxmehen Bello Chavolla

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021 tendrá verificativo el día 20 de diciembre de 2021 en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.-

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Bienestar, **Javier May Rodríguez.-** Rúbrica.

CALENDARIO del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

REYNA MARÍA BASILIO ORTÍZ, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 del Reglamento Interior de esta Secretaría, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 22 fracción IX, inciso b), de su Reglamento, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 20 Bienestar, de acuerdo a la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022**CALENDARIO DE GASTO**

(Pesos)

UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL	CALENDARIO MENSUAL											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total	299,315,515,989.00	43,812,859,567.00	46,747,109,437.00	4,267,206,905.00	46,193,857,433.00	3,250,353,394.00	46,247,272,485.00	3,532,352,176.00	46,473,321,394.00	3,642,702,773.00	46,336,020,235.00	3,158,247,722.00	5,654,212,468.00
Sector Central	297,435,531,653.00	43,752,312,892.00	46,597,492,205.00	4,014,923,160.00	45,985,843,344.00	3,084,355,052.00	46,147,577,181.00	3,382,333,801.00	46,286,887,586.00	3,403,430,545.00	46,237,259,423.00	3,028,785,697.00	5,514,330,767.00
100 Secretaría	76,083,877.00	6,333,355.00	6,406,308.00	6,781,555.00	5,941,282.00	5,349,455.00	6,811,670.00	5,017,242.00	7,001,524.00	5,284,285.00	6,796,791.00	6,794,452.00	7,565,958.00
110 Dirección General de Comunicación Social	23,641,580.00	2,015,088.00	1,916,151.00	2,411,551.00	1,955,029.00	1,725,931.00	2,106,280.00	1,678,099.00	1,866,062.00	1,755,940.00	1,879,037.00	2,122,567.00	2,209,845.00
111 Dirección General de Desarrollo Regional	21,804,937.00	2,042,442.00	1,965,247.00	2,091,013.00	1,533,162.00	1,713,136.00	1,586,188.00	1,639,431.00	1,537,565.00	1,709,918.00	1,527,265.00	2,229,618.00	2,229,952.00
112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	4,345,076,562.00	400,380,275.00	472,252,780.00	473,494,691.00	384,600,430.00	383,596,946.00	355,135,193.00	311,479,628.00	312,625,217.00	311,546,946.00	313,135,200.00	312,901,913.00	313,927,343.00
115 Unidad de Vinculación Interinstitucional	21,305,299.00	1,936,515.00	1,849,890.00	2,039,310.00	1,558,423.00	1,661,640.00	1,644,653.00	1,603,162.00	1,558,696.00	1,659,107.00	1,557,084.00	2,074,437.00	2,162,362.00
121 Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	24,699,601.00	1,731,455.00	1,788,193.00	1,984,550.00	2,901,680.00	1,617,835.00	2,967,531.00	1,634,144.00	1,952,708.00	1,630,070.00	2,799,455.00	1,867,078.00	1,824,902.00
122 Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	19,572,126.00	1,682,226.00	1,946,404.00	1,990,592.00	1,566,114.00	1,569,030.00	1,659,826.00	1,494,649.00	1,529,672.00	1,469,967.00	1,489,181.00	1,585,703.00	1,588,762.00
123 Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	16,686,519.00	1,319,799.00	1,315,847.00	1,850,864.00	1,214,248.00	1,354,019.00	1,450,501.00	1,337,026.00	1,323,286.00	1,338,811.00	1,322,287.00	1,397,057.00	1,462,774.00
124 Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	17,878,957.00	1,736,935.00	1,498,211.00	1,633,923.00	1,399,686.00	1,365,671.00	1,483,697.00	1,295,452.00	1,364,661.00	1,320,646.00	1,364,102.00	1,578,848.00	1,837,125.00
125 Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	14,634,343.00	1,262,140.00	1,224,365.00	1,448,440.00	1,091,871.00	1,061,208.00	1,219,638.00	1,023,535.00	1,084,222.00	1,051,730.00	1,138,683.00	1,272,983.00	1,755,528.00
126 Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18,120,355.00	1,738,594.00	1,384,870.00	1,785,463.00	1,683,995.00	1,287,612.00	1,558,552.00	1,279,641.00	1,141,102.00	1,822,352.00	1,154,092.00	1,576,597.00	1,707,485.00
127 Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	32,935,190.00	2,753,832.00	3,304,173.00	2,880,760.00	2,523,223.00	2,551,989.00	2,882,405.00	2,722,944.00	3,023,223.00	2,483,989.00	2,639,951.00	2,606,199.00	2,562,502.00
128 Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	19,843,522.00	1,763,135.00	1,744,367.00	1,891,016.00	1,546,933.00	1,542,922.00	1,767,345.00	1,499,878.00	1,576,715.00	1,528,070.00	1,620,298.00	1,696,290.00	1,666,553.00
129 Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	24,464,267.00	1,772,729.00	1,862,378.00	2,143,350.00	2,290,437.00	1,696,955.00	2,339,724.00	1,653,263.00	2,885,988.00	1,718,406.00	2,265,650.00	1,829,177.00	2,006,210.00
130 Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	27,014,448.00	2,073,333.00	2,796,023.00	2,486,648.00	1,900,431.00	1,984,831.00	2,232,826.00	2,033,643.00	1,968,429.00	2,378,128.00	2,001,260.00	2,432,897.00	2,745,999.00
131 Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	17,899,228.00	1,704,302.00	1,629,866.00	1,742,382.00	1,249,954.00	1,458,979.00	1,307,996.00	1,426,282.00	1,289,368.00	1,420,583.00	1,228,507.00	1,757,076.00	1,683,933.00
132 Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	27,700,858.00	1,567,860.00	2,231,753.00	2,530,587.00	2,436,017.00	2,172,437.00	2,639,956.00	2,108,434.00	2,155,084.00	2,136,688.00	2,247,369.00	2,376,725.00	3,097,948.00
133 Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20,025,674.00	1,534,051.00	1,523,981.00	1,807,270.00	1,795,708.00	1,562,915.00	1,888,014.00	1,477,235.00	1,843,891.00	1,436,347.00	1,748,415.00	1,593,610.00	1,814,237.00
134 Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	15,948,402.00	1,375,274.00	1,394,917.00	1,610,593.00	1,161,802.00	1,398,709.00	1,211,179.00	1,365,817.00	1,094,027.00	1,371,612.00	1,109,661.00	1,500,155.00	1,354,656.00
135 Delegación de Programas para el Desarrollo México	22,917,443.00	3,562,869.00	1,410,249.00	1,641,558.00	1,590,248.00	1,329,070.00	1,547,471.00	1,248,351.00	1,610,874.00	1,278,830.00	4,586,134.00	1,611,647.00	1,500,142.00
136 Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	29,356,459.00	2,133,603.00	1,970,471.00	2,512,006.00	2,407,507.00	2,021,139.00	2,610,222.00	1,958,457.00	2,577,475.00	2,944,451.00	2,721,813.00	2,914,151.00	2,585,164.00
137 Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	18,886,500.00	1,570,222.00	1,689,008.00	1,894,543.00	1,431,662.00	1,535,429.00	1,500,167.00	1,464,511.00	1,416,200.00	1,443,686.00	1,410,975.00	1,742,194.00	1,787,903.00
138 Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	23,107,778.00	2,029,845.00	2,054,048.00	2,421,799.00	1,661,622.00	1,858,550.00	1,794,556.00	1,795,987.00	1,654,398.00	1,840,454.00	1,802,410.00	2,082,386.00	2,111,723.00
139 Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	14,428,977.00	1,352,006.00	1,340,457.00	1,743,048.00	1,013,631.00	1,130,290.00	1,096,621.00	1,107,110.00	1,016,131.00	1,208,779.00	1,009,265.00	1,303,740.00	1,107,899.00
140 Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	21,113,300.00	1,499,422.00	1,803,349.00	2,050,709.00	1,893,299.00	1,705,979.00	1,588,331.00	2,030,579.00	1,591,609.00	1,629,510.00	1,432,605.00	1,995,215.00	1,892,693.00
141 Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	24,067,409.00	2,015,596.00	2,374,810.00	2,215,332.00	2,228,113.00	1,850,341.00	2,246,981.00	1,838,912.00	1,769,489.00	1,831,825.00	1,666,850.00	2,001,784.00	2,027,376.00
142 Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	17,964,456.00	1,529,141.00	1,546,822.00	1,775,843.00	1,236,141.00	1,435,663.00	1,371,132.00	1,415,758.00	1,278,603.00	1,667,214.00	1,265,034.00	1,671,105.00	1,772,000.00
143 Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	14,450,784.00	1,274,469.00	1,194,603.00	1,379,198.00	991,003.00	1,101,786.00	1,106,199.00	1,199,087.00	1,042,711.00	1,107,929.00	1,054,946.00	1,303,650.00	1,695,203.00

144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	13,484,927.00	1,182,302.00	1,152,996.00	1,432,864.00	968,644.00	1,095,680.00	1,026,849.00	1,109,044.00	963,504.00	1,096,078.00	919,329.00	1,269,603.00	1,268,034.00
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	15,772,635.00	1,190,956.00	1,368,424.00	1,352,039.00	1,297,279.00	1,223,780.00	1,427,515.00	1,220,312.00	1,328,676.00	1,216,925.00	1,447,760.00	1,351,787.00	1,347,182.00
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	20,544,011.00	1,611,757.00	1,618,648.00	1,834,450.00	1,264,967.00	1,479,707.00	1,871,354.00	1,433,784.00	1,833,424.00	1,436,238.00	1,380,747.00	3,631,528.00	1,147,407.00
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	20,287,152.00	1,843,910.00	1,822,404.00	2,012,991.00	1,528,784.00	1,684,461.00	1,596,914.00	1,671,286.00	1,534,984.00	1,681,011.00	1,461,245.00	1,719,131.00	1,730,031.00
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	17,944,216.00	1,430,171.00	1,430,761.00	1,916,174.00	1,704,595.00	1,750,122.00	1,314,067.00	1,424,522.00	1,287,038.00	1,354,960.00	1,254,297.00	1,581,307.00	1,496,202.00
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	18,480,011.00	1,665,033.00	2,106,767.00	1,751,981.00	1,314,891.00	1,508,144.00	1,361,650.00	1,400,004.00	1,303,880.00	1,426,144.00	1,277,645.00	1,658,452.00	1,705,420.00
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	27,762,096.00	2,659,452.00	2,331,117.00	2,757,858.00	2,014,615.00	2,258,578.00	2,186,391.00	2,126,262.00	2,082,913.00	2,139,577.00	2,122,300.00	2,495,620.00	2,587,393.00
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	24,777,049.00	1,998,074.00	1,887,781.00	2,128,810.00	1,732,226.00	1,765,028.00	2,196,744.00	2,650,303.00	2,098,668.00	1,749,359.00	2,096,838.00	2,016,595.00	2,456,823.00
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	21,079,080.00	1,669,111.00	1,765,249.00	1,961,618.00	1,611,554.00	1,680,269.00	1,788,724.00	1,659,937.00	1,465,954.00	1,648,421.00	1,684,063.00	1,940,017.00	2,204,163.00
200	Subsecretaría de Bienestar	16,072,682.00	1,418,336.00	1,375,000.00	1,467,903.00	1,060,752.00	1,225,869.00	1,495,010.00	1,546,969.00	1,098,224.00	1,228,819.00	1,111,721.00	1,565,984.00	1,478,095.00
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	24,566,170.00	1,845,031.00	1,759,215.00	1,908,692.00	2,030,510.00	1,568,539.00	2,621,898.00	1,538,537.00	2,541,110.00	1,592,955.00	2,571,722.00	1,984,752.00	2,603,209.00
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	2,816,851,667.00	463,238,728.00	466,140,114.00	6,625,281.00	460,234,218.00	6,104,656.00	460,720,335.00	6,374,888.00	479,906,943.00	6,092,897.00	451,491,846.00	6,794,327.00	3,127,436.00
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	4,850,158.00	321,233.00	308,172.00	367,738.00	556,406.00	335,314.00	516,504.00	277,088.00	551,081.00	324,419.00	492,150.00	400,552.00	399,501.00
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	258,611,767,134.00	42,572,368,868.00	42,846,131,830.00	385,937,319.00	42,846,200,686.00	421,628,891.00	42,716,307,912.00	434,133,741.00	42,899,662,960.00	468,953,160.00	42,874,498,185.00	69,792,366.00	76,151,216.00
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29,069,094.00	2,708,589.00	2,590,444.00	2,817,306.00	2,017,287.00	2,316,919.00	2,150,824.00	2,242,723.00	2,013,515.00	2,324,297.00	2,007,540.00	2,905,167.00	2,974,483.00
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	19,347,422.00	2,784,831.00	754,744.00	791,850.00	609,057.00	649,907.00	5,113,046.00	624,128.00	587,022.00	649,907.00	587,022.00	847,929.00	5,348,179.00
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	68,059,576.00	1,935,004.00	2,644,638.00	6,280,379.00	3,180,879.00	8,050,438.00	4,220,536.00	7,657,697.00	4,247,881.00	10,018,242.00	5,704,386.00	9,875,861.00	4,263,635.00
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	29,903,868,459.00	168,150,000.00	2,681,142,122.00	2,987,647,840.00	2,156,317,640.00	2,145,317,640.00	2,466,927,640.00	2,497,210,539.00	2,467,177,640.00	2,468,427,640.00	2,467,177,640.00	2,467,177,640.00	4,931,194,678.00
400	Unidad de Administración y Finanzas	19,485,320.00	1,920,272.00	1,603,247.00	1,844,529.00	1,372,340.00	1,400,284.00	1,770,988.00	1,355,104.00	1,464,029.00	1,426,334.00	1,371,505.00	1,820,390.00	2,136,298.00
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	41,634,667.00	3,874,606.00	3,451,798.00	3,887,228.00	3,286,196.00	3,132,346.00	3,478,539.00	3,043,368.00	3,297,171.00	3,146,997.00	3,155,155.00	3,889,806.00	3,991,457.00
411	Dirección General de Recursos Materiales	141,401,532.00	18,673,227.00	9,901,833.00	11,790,092.00	9,856,931.00	9,843,558.00	10,983,407.00	14,125,503.00	10,226,989.00	13,253,455.00	9,773,581.00	12,359,398.00	10,613,558.00
412	Dirección General de Recursos Humanos	277,287,178.00	22,375,137.00	21,096,348.00	23,917,775.00	19,120,114.00	21,255,031.00	19,898,375.00	20,396,393.00	19,177,942.00	20,063,605.00	17,032,736.00	20,839,005.00	52,114,717.00
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	157,770,200.00	11,268,020.00	7,634,077.00	15,888,350.00	18,987,811.00	7,422,604.00	10,227,511.00	8,925,833.00	8,552,700.00	13,534,739.00	9,978,272.00	26,804,976.00	18,545,307.00
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20,079,959.00	1,865,256.00	1,777,476.00	1,920,931.00	1,390,483.00	1,578,288.00	1,468,603.00	1,529,438.00	1,409,590.00	1,607,923.00	1,395,983.00	2,040,826.00	2,095,162.00
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19,439,628.00	1,777,076.00	1,700,539.00	1,849,371.00	1,438,641.00	1,542,993.00	1,441,923.00	1,557,473.00	1,371,641.00	1,534,993.00	1,396,460.00	1,893,663.00	1,934,855.00
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27,132,840.00	2,530,653.00	2,403,204.00	2,644,663.00	1,877,826.00	2,174,280.00	2,007,633.00	2,114,312.00	1,878,905.00	2,177,876.00	1,882,156.00	2,687,150.00	2,754,182.00
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	13,665,415.00	1,251,528.00	1,225,196.00	1,311,365.00	970,005.00	1,084,072.00	1,005,336.00	1,042,043.00	969,627.00	1,083,231.00	967,371.00	1,390,015.00	1,365,626.00
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11,182,384.00	1,015,179.00	977,283.00	1,030,016.00	761,964.00	850,526.00	793,973.00	813,197.00	770,964.00	894,242.00	859,234.00	1,311,272.00	1,104,534.00
711	Dirección General de Planeación y Análisis	8,894,709.00	688,196.00	664,020.00	714,566.00	786,955.00	576,848.00	871,819.00	705,080.00	786,955.00	743,350.00	771,202.00	749,302.00	836,416.00
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	51,345,431.00	1,362,043.00	1,307,217.00	4,932,987.00	5,545,439.00	1,209,813.00	10,030,307.00	2,595,996.00	2,516,726.00	10,586,478.00	3,415,012.00	6,172,022.00	1,671,391.00
Órganos Administrativos Desconcentrados		1,015,528,315.00	22,442,082.00	90,740,465.00	190,400,066.00	144,588,615.00	95,754,641.00	25,814,447.00	76,065,698.00	118,556,792.00	162,471,474.00	24,264,971.00	32,433,605.00	31,995,459.00
D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	797,291,036.00	6,623,437.00	75,676,454.00	173,718,294.00	126,648,660.00	77,130,469.00	7,958,360.00	57,007,146.00	101,901,031.00	144,652,305.00	7,252,206.00	9,051,352.00	9,671,322.00
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	218,237,279.00	15,818,645.00	15,064,011.00	16,681,772.00	17,939,955.00	18,624,172.00	17,856,087.00	19,058,552.00	16,655,761.00	17,819,169.00	17,012,765.00	23,382,253.00	22,324,137.00
Entidades Apoyadas		864,456,021.00	38,104,593.00	58,876,767.00	61,883,679.00	63,425,474.00	70,243,701.00	73,880,857.00	73,952,677.00	67,877,016.00	76,800,754.00	74,495,841.00	97,028,420.00	107,886,242.00
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	344,508,400.00	26,461,954.00	26,251,542.00	28,702,284.00	26,471,303.00	28,516,107.00	26,869,970.00	28,837,615.00	27,004,344.00	30,133,488.00	26,567,357.00	34,178,757.00	34,513,679.00
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	370,625,947.00	3,339,355.00	23,520,066.00	22,343,578.00	27,783,058.00	31,647,982.00	36,558,133.00	34,405,165.00	28,284,420.00	32,810,869.00	30,812,279.00	44,451,033.00	54,670,009.00
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	34,004,435.00	3,072,319.00	2,740,156.00	2,800,444.00	2,745,061.00	2,801,599.00	2,785,972.00	2,798,793.00	2,733,327.00	2,800,444.00	2,733,327.00	3,002,810.00	2,990,183.00
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	115,317,239.00	5,230,965.00	6,365,003.00	8,037,373.00	6,426,052.00	7,278,013.00	7,666,782.00	7,911,104.00	9,854,925.00	11,055,953.00	14,382,878.00	15,395,820.00	15,712,371.00

Dado en la Ciudad de México el 16 de diciembre del 2021.- Autoriza: el Titular, **Reyna Maria Basilio Ortiz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOTIFICACIÓN de la actualización por inflación de los montos mínimos relativos a las inversiones en obras y trabajos mineros, y para el valor de los productos minerales obtenidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

NOTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN POR INFLACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS RELATIVOS A LAS INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS MINEROS, Y PARA EL VALOR DE LOS PRODUCTOS MINERALES OBTENIDOS.

DOCTOR EDUARDO ENRIQUE FLORES MAGÓN y LÓPEZ, Director General de Minas de la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XXVII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7 fracciones I, IX y XVII, 27 fracción I, 28, párrafo primero, 29 y 30 de la Ley Minera, 59 y 60 de su Reglamento, así como 2 apartado A, fracción II, numeral 40, 3 segundo párrafo, 12, fracciones X, XXVIII y XXIX y 56 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y,

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de la Ley Minera, las cuotas a que se refiere el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, se actualizarán anualmente, multiplicándolas por el factor de actualización correspondiente al año por comprobarse, es decir 2022.

Que dicho factor se calcula dividiendo el valor en puntos del Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del año inmediato anterior al año por comprobarse, en este caso octubre de 2021, entre el valor en puntos del Índice de Precios correspondiente al mes de octubre de 2020.

Que para que surta efectos la actualización descrita, ésta deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre del año inmediato anterior al año por comprobarse, motivo por el cual, siguiendo el procedimiento en cita, se emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN POR INFLACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS RELATIVOS A LAS INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS MINEROS, Y PARA EL VALOR DE LOS PRODUCTOS MINERALES OBTENIDOS

ÚNICO. Conforme al artículo 60 del Reglamento a la Ley Minera, los montos mínimos relativos a las inversiones por obras y trabajos mineros, y para el valor de los productos minerales obtenidos a aplicarse en las concesiones respectivas, a partir del mes de enero de 2022, serán las siguientes:

Rango Superficie (Has.)	CONCESIÓN MINERA				
	Cuota Fija 2022 (Pesos MXN)	Cuota adicional 2022 por hectárea (pesos MXN por hectárea)			
		1° año	2° a 4° año	5° a 6° año	7° año en adelante
hasta 30	396.99	15.86	63.50	95.28	96.79
mayor a 30 y hasta 100	794.06	31.70	127.05	190.57	190.58
mayor a 100 y hasta 500	1,588.09	63.50	190.57	381.13	381.13
mayor a 500 y hasta 1000	4,764.29	58.76	181.55	381.13	762.28
mayor a 1000 y hasta 5000	9,528.62	54.00	174.69	381.13	1,524.58
mayor a 5000 y hasta 50000	33,350.18	49.24	168.35	381.13	3,049.15
mayor a 50000	317,620.76	44.46	158.81	381.13	3,049.15

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente actualización de cuotas surtirá efectos a partir del primero de enero de 2022 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de diciembre de 2021.- El Director General de Minas, Dr. **Eduardo Enrique Flores Magón y López.**- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 26, 27, 76, Séptimo y Décimo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita en correspondencia, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

El objeto del presente listado es dar a conocer los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria recibió o dictaminó durante el mes de noviembre. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito, por medios electrónicos o consultarse directamente en su portal electrónico.

La lista también identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquellas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.gob.mx/conamer.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021.- El Comisionado Nacional, **Alberto Montoya Martín del Campo**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2021.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Reglamento de la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales.	10/11/2021	Exención de AIR
Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	17/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se determina la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa del Brasil en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.	23/11/2021	AIR de impacto Moderado
Protocolo de la Secretaría de Gobernación para la implementación de medidas cautelares y provisionales emitidas por los organismos internacionales dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos.	25/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que no se considerarán hábiles por la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.	26/11/2021	Exención de AIR
Protocolo de la Secretaría de Gobernación para la implementación de medidas cautelares y provisionales emitidas por los organismos internacionales dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos.	29/11/2021	Solicitud de Baja

Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico.	29/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México.	01/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Hermosillo, Sonora.	01/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021.	09/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2021.	09/11/2021	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024.	11/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2021.	25/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2022	25/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fecha	Descripción
Reglamento del órgano administrativo desconcentrado Servicio de Protección Federal.	01/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	09/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	19/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	23/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.	01/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	03/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Circular modificatoria 13/21 de la Única de Seguros y Fianzas (anexos 38.1.9-b., 38.1.9-c., 38.1.9-d., 38.1.9-e., 38.1.9-o.).	05/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el cual se modifica el artículo 7º., párrafos primero y segundo del Reglamento Orgánico del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a efecto de aumentar el capital social del mismo.	08/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.	08/11/2021	Exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	10/11/2021	AIR de Impacto Moderado

Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del diverso que ordena la creación del fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.	15/11/2021	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020.	15/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	15/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 55 de la Ley de Fondos de Inversión y 73 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	15/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	16/11/2021	Exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.	17/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Circular modificatoria 13/21 de la Única de Seguros y Fianzas (anexos 38.1.9-b., 38.1.9-c., 38.1.9-d., 38.1.9-e., 38.1.9-o.)	18/11/2021	Exención de AIR
Modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.	18/11/2021	Exención de AIR
Modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.	19/11/2021	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	24/11/2021	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.	24/11/2021	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2022, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	25/11/2021	Exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 14/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposiciones 3.9.2., 22.1.2., 25.1.9., 25.1.19. y Anexo 22.1.2.)	25/11/2021	Exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 15/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposición Octogésima Cuarta Transitoria).	25/11/2021	Exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro.	26/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2022 en los que las Administradoras de Fondos para el Retiro, instituciones públicas que realicen funciones similares, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	26/11/2021	Exención de AIR
Modificaciones a las disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	26/11/2021	Exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las	29/11/2021	Exención de AIR

instituciones de crédito.		
Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos los días 08 y 09 de noviembre de 2021, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica en los sistemas que se indican, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	19/11/2021	Exención de AIR
Disposición en materia de registros ante la CONDUSEF.	23/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2022, en los cuales la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, mismos que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Comisión Nacional.	25/11/2021	Exención de AIR
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Fecha	Descripción
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución de los Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0003.	09/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0004.	09/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución de los Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0003.	10/11/2021	Solicitud de Baja
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0004.	10/11/2021	Solicitud de Baja
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0004.	18/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución de los Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0003.	18/11/2021	Exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-OBPB-0004.	22/11/2021	Exención de AIR
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Fecha	Descripción
Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	22/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Bienestar	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	11/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024.	26/11/2021	Exención de AIR
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	29/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de	29/11/2021	Formato para reglas de

Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.		operación
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de diversas normas internas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	01/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo de carácter general de conclusión parcial de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021.	08/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2021 y los del año 2022, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.	18/11/2021	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2021-2024.	25/11/2021	Exención de AIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Acuerdo modificadorio al similar por el que se establecen la suspensión de plazos y términos relacionados con actividades a cargo de la Comisión Nacional Forestal.	19/11/2021	Exención de AIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aboga la resolución RES/151/2016 y expide las Disposiciones Administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del sistema eléctrico nacional: Código de red.	18/11/2021	Respuesta a Dictamen Preliminar
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos.	12/11/2021	AIR Ex Post
ACUERDO CNH.E.XX.XXX/2021 mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.	26/11/2021	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	11/11/2021	AIR de alto impacto con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 108 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de noviembre de 2021.	16/11/2021	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021 "Prácticas comerciales-requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados".	22/11/2021	Respuesta a dictamen
Acuerdo por el que se dan a conocer los días que no se considerarán hábiles por la Secretaría de Economía.	25/11/2021	Exención de AIR
Aviso para dar a conocer el calendario para aplicar el examen de aspirante a Corredor Público en el año 2022.	29/11/2021	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-194-SE-2021, "Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos -Requisitos y especificaciones" (Cancelaré a la NOM-194-SCFI-2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016).	30/11/2021	AIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Procuraduría Federal del Consumidor	Fecha	Descripción

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño.	30/11/2021	Respuesta a ampliaciones y correcciones
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondientes al mes de octubre de 2021	05/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se expiden las Reglas para la creación, integración, organización y operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los Subcomités y Grupos de Trabajo que deriven de éste.	05/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica.	22/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se expiden las Reglas para la creación, integración, organización y operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los Subcomités y Grupos de Trabajo que deriven de éste.	25/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.	29/11/2021	Formato para Reglas de Operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA) para el ejercicio fiscal 2022.	29/11/2021	Formato para Reglas de Operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), para el ejercicio fiscal 2022.	29/11/2021	Formato para Reglas de Operación
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero de Almeja Chocolate (<i>Megapitaria Squalida</i>) en el municipio de Loreto, Baja California Sur, México.	11/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil	04/11/2021	AIR de impacto Moderado
Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, Salvamento y Arrastre con Depósito de Vehículos.	18/11/2021	AIR de impacto Moderado
Anteproyecto de Decreto de Aprobación del Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2021-2024.	24/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo que reforma el diverso por el que se hace del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020.	26/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo que reforma el diverso por el que se hace del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020.	29/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el mes de diciembre del año 2021.	12/11/2021	Exención de AIR

Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el año 2022.	12/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	16/11/2021	Exención de AIR
Convocatoria proceso de autorización para fungir como árbitro(a) 2022.	16/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	19/11/2021	Exención de AIR
Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la localidad de Huichapan, municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.	25/11/2021	AIR de impacto Moderado
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se emiten los lineamientos generales para la impartición del tipo medio superior mediante la opción de educación dual.	01/11/2021	AIR de impacto Moderado
Acuerdo Número ____ por el que se expedirá título profesional a los egresados de las escuelas formadoras de docentes.	11/11/2021	AIR de impacto Moderado
Acuerdo número por el que se emiten los lineamientos generales para la impartición del tipo medio superior mediante la opción de educación dual.	11/11/2021	AIR de impacto Moderado
Acuerdo número por el que se emiten los lineamientos generales para la impartición del tipo medio superior mediante la opción de educación dual.	24/11/2021	AIR de impacto Moderado
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2022	11/11/2021	Exención de AIR
Programa Institucional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2021-2024	26/11/2021	Exención de AIR
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2021-2024.	10/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se emiten las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	10/11/2021	Exención de AIR
Programa Institucional 2021-2024.	12/11/2021	Exención de AIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Premio Nacional de Deportes 2021.	09/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección Contenciosa, Subdirección de Recursos Administrativos y Subdirección de lo Contencioso, todos adscritos a la oficina del Abogado General, las atribuciones que se indican.	01/11/2021	Exención de AIR
Lineamientos para la atención al público usuario del Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	04/10/2021	Exención de AIR
Convocatoria para la Inclusión de Productos y Equipos a ser Recomendados para Combate del Insecto Vector, para uso en los Programas de Salud Pública del año 2022.	11/11/2021	Exención de AIR
Aviso referente a la venta de la farmacopea herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos 3.0.	23/11/2021	Exención de AIR
Aviso referente a la venta de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0.	23/11/2021	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-187-SSA1/SE-2021, Productos de maíz y trigo-Denominaciones-Masa y productos derivados de masa-especificaciones sanitarias-información comercial y sanitaria-métodos de prueba. (cancelará a la Norma Oficial Mexicana NOM-187-SSA1/SCFI-2002,	30/11/2021	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencias y

Productos y servicios. masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. especificaciones sanitarias. información comercial. métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003).		Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico 2015.	04/11/2021	Exención de AIR
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	04/11/2021	Exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma... la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	11/11/2021	Exención de AIR
Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.	12/11/2021	AIR de emergencia
Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.	16/11/2021	Solicitud de Baja
Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.	17/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.	17/11/2021	Información Adicional enviada por la Dependencia
Acuerdo mediante el cual se abroga el Diverso por el que se establece el Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	23/11/2021	Exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Procedimiento Alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en sustitución de lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	12/11/2021	Exención de AIR
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Fecha	Descripción
Extracto del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación Colectiva.	09/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial individual Vía Remota.	09/11/2021	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial individual Vía Remota.	12/11/2021	Información Adicional enviada por la Dependencia
Extracto del acuerdo por el que prorroga la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas, como se indica.	26/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de Terreno Nacional, la superficie restante de las 1,200 hectáreas cedidas gratuitamente por el Gobierno Federal al Gobierno del entonces Territorio de Quintana Roo, para la formación del fundo legal del poblado de Playa del Carmen, que no se hubieren ajustado a los Decretos publicados en fechas dos de abril de mil novecientos setenta y tres y quince de febrero de mil novecientos ochenta.	19/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de Terreno Nacional, la superficie restante de las 1,200 hectáreas cedidas gratuitamente por el Gobierno Federal al Gobierno del entonces Territorio de	29/11/2021	Exención de AIR

Quintana Roo, para la formación del fundo legal del poblado de Playa del Carmen, que no se hubieren ajustado a los Decretos publicados en fechas dos de abril de mil novecientos setenta y tres y quince de febrero de mil novecientos ochenta.		
Comisión Nacional de Vivienda	Fecha	Descripción
Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022.	30/11/2021	Formato para reglas de operación
Procuraduría Agraria	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica la estructura territorial de las oficinas de representación de la Procuraduría Agraria en los estados de Michoacán, Tamaulipas y Sonora.	04/11/2021	Exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso General por el que se da a conocer el domicilio del Órgano Interno de Control en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	04/11/2021	Exención de AIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RARI) a personas en situación de víctima.	17/11/2021	Reglas de Operación
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Fecha	Descripción
Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2022, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	29/11/2021	Exención de AIR
Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	29/11/2021	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Programa de Financiamiento 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	10/11/2021	Exención de AIR
Programa de Crédito 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	10/11/2021	Exención de AIR
Lineamientos en materia de inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	26/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el periodo de suspensión de labores para las autoridades que por disposición originaria o delegada son competentes para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial del estado en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	26/11/2021	Exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el Plan Integral de Atención para núcleos familiares de las 16 personas fallecidas la noche el día 6 y la madrugada del día 7 de septiembre de 2021, en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar Número 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	16/11/2021	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Plan Integral de Atención para núcleos familiares de las 16 personas fallecidas la noche el día 6 y la madrugada del día 7 de septiembre de 2021, en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar Número 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	17/11/2021	Solicitud de baja
Acuerdo por el que se da a conocer el Plan Integral de Atención para núcleos familiares de las 16 personas fallecidas la noche del día 6 y la madrugada del día 7 de septiembre de 2021, en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar Número 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	18/11/2021	Exención de AIR
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Fecha	Descripción
Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.	16/11/2021	Exención de AIR

Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.	17/11/2021	Exención de AIR
Instituto Nacional de las Mujeres	Fecha	Descripción
Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022.	25/11/2021	Formato para reglas de operación
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se actualiza la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Ciencias Penales; se modifica el nombre del Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos al servicio del Instituto Nacional de Ciencias Penales para el ejercicio fiscal 2021 y se actualiza su contenido y el de sus anexos.	12/11/2021	Exención de AIR
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fecha	Descripción
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	01/11/2021	Formato para reglas de operación
Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (BASES).	01/11/2021	AIR de impacto Moderado
Decreto por el que se Aprueba el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.	09/11/2021	Exención de AIR
Reglas de operación del programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	10/11/2021	Formato para reglas de operación
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual se actualiza el Manual de Organización General del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., y se modifica la liga de consulta.	19/11/2021	Exención de AIR
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y áreas correspondientes del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	26/11/2021	Exención de AIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Reglamento de la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	22/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se determina la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa del Brasil en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.	23/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que no se considerarán hábiles por la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.	01/12/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Iztacalco, en la Ciudad de México.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de horario de atención de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Hermosillo, Sonora.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso	12/11/2021	Aceptar exención de

en la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021.		AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2021.	12/11/2021	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se Aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2021.	01/12/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2022.	01/12/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fecha	Descripción
Reglamento del órgano administrativo desconcentrado Servicio de Protección Federal.	08/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	12/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	12/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	25/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
CIRCULAR MODIFICATORIA 12/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexos 6.3.3., 6.3.7. y 6.3.9.).	03/11/2021	Aceptar exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexos 38.1.9-b., 38.1.9-c., 38.1.9-d., 38.1.9-e., 38.1.9-o.).	08/11/2021	Aceptar exención de AIR
Reglas de operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.	09/11/2021	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	11/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el cual se modifica el artículo 7º., párrafos primero y segundo del Reglamento Orgánico del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a efecto de aumentar el capital social del mismo.	11/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.	11/11/2021	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del diverso que ordena la creación del fideicomiso fondo nacional de infraestructura.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	18/11/2021	Aceptar exención de AIR
Modificaciones a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.	22/11/2021	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que establecen	25/11/2021	Dictamen Final

los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.		
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.	25/11/2021	Dictamen Final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	25/11/2021	Dictamen Final
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexos 38.1.9-b., 38.1.9-c., 38.1.9-d., 38.1.9-e., 38.1.9-o.).	25/11/2021	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a las que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	26/11/2021	Dictamen Final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	26/11/2021	Dictamen Final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	29/11/2021	Dictamen Final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos y entidades de fomento.	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2022, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 15/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposición Octogésima Cuarta Transitoria).	30/11/2021	Aceptar exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 14/21 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposiciones 3.9.2., 22.1.2., 25.1.9., 25.1.19. y Anexo 22.1.2.).	30/11/2021	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera.	30/11/2021	Dictamen Final
Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos los días 08 y 09 de noviembre de 2021, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica en los sistemas que se indican, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2022, en los cuales la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, mismos que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Comisión Nacional.	30/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	Fecha	Descripción
Lineamientos de carácter general que establecen los programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las instituciones de banca múltiple, así como su contenido, alcance y demás características a que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Crédito.	08/11/2021	Dictamen Final
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Fecha	Descripción
Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	24/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Fecha	Descripción

Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0004.	22/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución de los Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0003.	22/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-OBPB-0004.	24/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Bienestar	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de diversas normas internas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo de carácter general de conclusión parcial de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021.	11/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2021 y los del año 2022, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.	22/11/2021	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2021-2024.	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	Fecha	Descripción
Acuerdo Por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero de Almeja Chocolate (<i>Megapitaria Squalida</i>) en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, México.	16/11/2021	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Acuerdo modificatorio al similar por el que se establecen la suspensión de plazos y términos relacionados con actividades a cargo de la Comisión Nacional Forestal.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos, así como los Anexos I y II de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	03/11/2021	Dictamen Final
Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos.	26/11/2021	Solicitud de información
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía abroga la Resolución RES/151/2016 y expide las Disposiciones Administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del sistema eléctrico nacional: Código de red.	25/11/2021	Dictamen Final

Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-237-SE-2021, "Servicios educativos - Disposiciones de carácter comercial a las que se sujetarán los particulares que presten servicio del tipo de educación básica".	09/11/2021	Dictamen Preliminar
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 108 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de noviembre de 2021.	19/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	26/11/2021	Ampliaciones y correcciones
Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021, "Prácticas comerciales-requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados".	29/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el que se dan a conocer los días que no se considerarán hábiles por la Secretaría de Economía.	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a las comunidades de 14 de marzo, cinco de mayo, crucero de San Blas, el Jicote y Salazares del municipio de Tepic y Aután, Chacalilla, el Capomo, el Carleño, el Culebra, el Limón, Guadalupe Victoria, Isla del Conde, la Chiripa, la Goma, Laureles y Góngora, Madrigaleño, Pimientillo y Playa de Ramírez del municipio de San Blas en el Estado de Nayarit.	01/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2013.	02/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el que se establecen los requisitos y formatos de los certificados digitales de inscripción al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.	03/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el que se establece el formato de informe sobre cualquier interacción con mamíferos marinos y/o pérdida y/o extravío de artes de pesca durante las actividades de pesca, en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California.	03/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo por el que se establecen los volúmenes de captura permisibles para el aprovechamiento de pelágicos menores en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico y Golfo de California para la temporada de pesca 2021.	04/11/2021	Dictamen Final
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondientes al mes de octubre de 2021	10/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de carácter general de conclusión parcial de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021.	11/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se expiden las Reglas para la creación, integración, organización y operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los Subcomités y Grupos de Trabajo que deriven de éste.	12/11/2021	Solicitud de información
Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
AVISO a todos los permisionarios y conductores de vehículos de Autotransporte Federal y Transporte Privado, así como a las cámaras,	04/11/2021	Aceptar exención de AIR

asociaciones, y confederaciones de autotransporte del país, por el que se hace de su conocimiento el formato de Boleta de Infracción, que se expedirá en los Centros Fijos de Verificación de Peso y Dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en terminales de pasajeros y en los operativos que se realicen en carreteras de jurisdicción federal, puertos y aeropuertos, por violaciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en materia de Autotransporte Federal.		
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.	05/11/2021	Dictamen Final
Anteproyecto de Decreto de Aprobación del Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2021-2024.	29/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el mes de diciembre del año 2021.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el año 2022.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	23/11/2021	Aceptar exención de AIR
Convocatoria proceso de autorización para fungir como árbitro(a) 2022.	18/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	23/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Convocatoria para otorgar al Personal Docente la condecoración "Maestro Altamirano" correspondiente al año 2022.	03/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2022.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Programa Institucional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2021 – 2024.	01/12/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2021-2024.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se emiten las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	12/11/2021	Aceptar exención de AIR
Programa Institucional 2021-2024.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Premio Nacional de Deportes 2021.	11/11/2021	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Fecha	Descripción
Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR

Lineamientos específicos para la integración de las Evaluaciones Diagnósticas para la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes del Sistema Educativo Nacional correspondientes al ciclo escolar 2021-2022.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la dirección contenciosa, Subdirección de Recursos Administrativos y Subdirección de lo Contencioso, todos adscritos a la oficina del abogado general, las atribuciones que se indican.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Lineamientos para la atención al público usuario del Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	08/11/2021	Aceptar exención de AIR
Convocatoria para la inclusión de productos y equipos a ser recomendados para combate del insecto vector, para uso en los programas de salud pública del año 2022.	16/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso referente a la venta de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Aviso referente a la venta de la farmacopea herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos 3.0.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico 2015.	09/11/2021	Solicitud de información
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	09/11/2021	Aceptar exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma... la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyo para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021.	18/11/2021	Dictamen Final
Acuerdo mediante el cual se abroga el Diverso por el que se establece el Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	26/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2018, Almacenamiento y Manejo de Materiales Mediante el uso de Maquinaria–Condiciones de Seguridad en el Trabajo.	05/11/2021	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Procedimiento Alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en sustitución de lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	16/11/2021	Aceptar exención de AIR
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Fecha	Descripción
Extracto del Acuerdo por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del CFCRL.	04/11/2021	Aceptar exención de AIR
Extracto del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Conciliación Colectiva.	18/11/2021	Dictamen Final
Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota.	18/11/2021	Dictamen Final
Extracto del acuerdo por el que prorroga la vigencia de las constancias o	26/11/2021	Aceptar exención de

tomas de nota de las directivas sindicales registradas, como se indica.		AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
ACUERDO por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de Terreno Nacional, la superficie restante de las 1,200 hectáreas cedidas gratuitamente por el Gobierno Federal al Gobierno del entonces Territorio de Quintana Roo, para la formación del fundo legal del poblado de Playa del Carmen, que no se hubieren ajustado a los Decretos publicados en fechas dos de abril de mil novecientos setenta y tres y quince de febrero de mil novecientos ochenta.	24/11/2021	Aceptar exención de AIR
ACUERDO por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de Terreno Nacional, la superficie restante de las 1,200 hectáreas cedidas gratuitamente por el Gobierno Federal al Gobierno del entonces Territorio de Quintana Roo, para la formación del fundo legal del poblado de Playa del Carmen, que no se hubieren ajustado a los Decretos publicados en fechas dos de abril de mil novecientos setenta y tres y quince de febrero de mil novecientos ochenta.	24/11/2021	Aceptar exención de AIR
Procuraduría Agraria	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica la estructura territorial de las oficinas de representación de la Procuraduría Agraria en los estados de Michoacán, Tamaulipas y Sonora.	08/11/2021	Aceptar exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso General por el que se da a conocer el domicilio del Órgano Interno de Control en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	09/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Programa de Crédito 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	16/11/2021	Aceptar exención de AIR
Programa de Financiamiento 2022 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	16/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el Plan Integral de Atención para núcleos familiares de las 16 personas fallecidas la noche del día 6 y la madrugada del día 7 de septiembre de 2021, en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar Número 5 del Instituto Mexicano Del Seguro Social, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	18/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Fecha	Descripción
Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.	18/11/2021	Aceptar exención de AIR
Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.	18/11/2021	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se actualiza la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Ciencias Penales; se modifica el nombre del Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos al servicio del Instituto Nacional de Ciencias Penales para el ejercicio fiscal 2021 y se actualiza su contenido y el de sus anexos.	17/11/2021	Aceptar exención de AIR
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fecha	Descripción
Decreto por el que se Aprueba el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.	12/11/2021	Aceptar exención de AIR
Reglas de operación del programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	18/11/2021	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	Fecha	Descripción

Acuerdo por el cual se actualiza el Manual de Organización General del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., y se modifica la liga de consulta.	25/11/2021	Aceptar exención de AIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RARI) a personas en situación de víctima.	22/11/2021	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Patricia Gutiérrez Casañas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 020/PAS/2020.

CIRCULAR No. AR07-11/2021.

Oficiales Mayores y equivalentes
de las Dependencias y Entidades
de la Administración Pública Federal,
Fiscalía General de la República,
Gobiernos de las Entidades Federativas,
Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29, 37, 45 penúltimo párrafo, 46, 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111, 112, 113, 114 fracción II, 115 y 118 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 1, 3 inciso C, 95 párrafo segundo, 98 fracción V, 99 fracción I numeral 12 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de inicio del procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo ordenado en el cuarto resolutivo de la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción a licitantes o Proveedores número **020/PAS/2020**, mediante el cual se le impuso a la persona física con actividad empresarial **"Patricia Gutiérrez Casañas"**, **UNA MULTA**, por la cantidad **\$739,320.00 (setecientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, así como, **UNA INHABILITACIÓN**, por el término de **UN AÑO**, para presentar por sí o por interpósita persona, propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Fiscalía General de la República, así como con los Gobiernos de las Entidades Federativas, sus Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, cuando utilicen total o parcialmente recursos públicos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con las actividades sustantivas de carácter público, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En el concepto, de que atendiendo a lo señalado en líneas superiores, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la persona física con actividad empresarial **"Patricia Gutiérrez Casañas"**, no quedaran comprendidos en la aplicación de la presente Circular, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que, si al día en que se cumpla el plazo de la referida inhabilitación, la sancionada no ha pagado la multa que le fue impuesta conforme a lo establecido en la resolución de mérito, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 60 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 113 de su Reglamento.

Una vez transcurrido el plazo señalado para la inhabilitación y pagada la multa que fue impuesta, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, en el presente medio de difusión.

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, Licenciado **José Luis Mata Herrejón**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos de Suministro M&M, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR N° OIC/ASA/09/085/F3.-905/2021-ERR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EQUIPOS DE SUMINISTRO M&M, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las Dependencias, Fiscalía
General de la República y equivalentes de la
Consejería Jurídica y de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las Entidades Federativas,
Municipios y Alcaldías de la Ciudad de
México

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por disposición expresa de su artículo 11; en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la Resolución de 30 de noviembre de 2021, que se dictó en el expediente administrativo **SAN.006/2021**, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionador en contra de la empresa **EQUIPOS DE SUMINISTRO M&M, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que se le impuso a dicha persona moral una multa por la cantidad de \$134,664.00 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como una inhabilitación por un plazo de tres meses, por lo que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de contratación, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, con la persona moral mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como obra pública con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal; el plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Lic. **Ricardo Rembrandt Romero Ortiz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o, fracciones XXIII y XXIV, 13, apartado A, fracción I, 17 bis, fracciones I, II, III, VI y VII, 194, fracción II, 194 Bis, 195, 197, 201, 210, 212, 213, 214, 263 y 264 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones I, V, XI y XII, 43, y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en relación con el Transitorio Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9o, 11, 15, 100, 102 y 111 del Reglamento de Insumos para la Salud; 3, fracciones I, inciso b) y I) y II, así como 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de junio de 2019, en cumplimiento del acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario y de lo previsto por el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de la presente Norma, a efecto de que dentro de los 60 días naturales siguientes a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante dicho Comité;

Que con fecha previa, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la respuesta a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma participaron:

SECRETARÍA DE SALUD.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Coordinación de Control Técnico de Insumos.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Subdirección de Infraestructura.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Facultad de Química.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN.

Sector Industrial Médico.

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.

Sección de Productos Auxiliares para la Salud.

Sección de Reactivos y Sistemas de Diagnóstico.

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS.
ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, A.C.
ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA MEXICANA, A.C.
ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA MEXICANA DE OCCIDENTE, A.C.
COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.
PRODUCCIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA, A.C.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, A.C.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE INDUSTRIAS INNOVADORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A.C.
COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, A.C.

ÍNDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Símbolos y términos abreviados
5. Clasificación de los dispositivos médicos
6. Sistema de Gestión de Calidad
7. Gestión de Riesgos de Calidad
8. Diseño y desarrollo
9. Personal
10. Instalaciones y equipos
11. Calificación y validación
12. Sistemas de fabricación
13. Laboratorio de control de calidad
14. Liberación de producto terminado
15. Estudios de estabilidad
16. Retiro de producto del mercado
17. Actividades subcontratadas
18. Destino final de residuos
19. Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución
20. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
21. Bibliografía
22. Observancia de la norma
23. Evaluación de la conformidad
24. Vigencia
25. Apéndice A Normativo

0. Introducción

La salud es un factor de suma importancia para el bienestar y desarrollo social de la comunidad, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, establecer los requisitos que se deben cumplir durante el proceso de fabricación de los dispositivos médicos que garanticen la calidad y funcionalidad de los mismos.

La implementación de las Buenas Prácticas de Fabricación es parte fundamental de un sistema de gestión de calidad el cual es una decisión estratégica de la organización; el diseño e implementación del mismo está influenciado por el producto fabricado, proceso empleado, tamaño y estructura de la organización.

La Secretaría de Salud ejercerá el control sanitario en los establecimientos de fabricación, almacenes de acondicionamiento y distribución de dispositivos Médicos siguiendo los criterios establecidos en esta Norma Oficial Mexicana.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para los procesos de diseño, desarrollo, fabricación, almacenamiento y distribución de dispositivos médicos, con base en su nivel de riesgo; con la finalidad de asegurar que éstos cumplan consistentemente con los requerimientos de calidad, seguridad y funcionalidad para ser utilizados por el consumidor final o paciente.

1.2 Campo de aplicación

Esta Norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional, para todos los establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución de dispositivos médicos.

2. Referencias normativas

Para la correcta aplicación de esta Norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que, en su caso, las sustituyan:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

2.9 Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

2.10 Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

2.11 Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas

2.12 Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

2.13 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

2.14 Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

2.15 Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

2.16 Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

2.17 Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

2.18 Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

2.19 Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

3. Términos y definiciones

Para efectos de esta Norma se entiende por:

3.1 Acabado sanitario, a la terminación que se le da a las superficies interiores de las áreas con la finalidad de evitar la acumulación de partículas viables y no viables y facilitar su limpieza.

3.2 Acción correctiva, a la actividad que es planeada y ejecutada, con el fin de eliminar la causa de una desviación o no conformidad, con el objeto de prevenir su recurrencia.

3.3 Acción preventiva, a la actividad que es planeada y ejecutada, para eliminar la causa de una desviación o no conformidad u otra situación potencialmente indeseable y prevenir su ocurrencia.

3.4 Acondicionamiento, a todas las operaciones a las que tiene que someterse un producto a granel hasta llevarlo a su presentación como producto terminado. Se considera envase o empaque primario a los elementos que estén en contacto directo con el dispositivo médico y secundario al que incluye al dispositivo médico en su empaque primario.

3.5 Acuerdo técnico, al documento en el que se formalizan y detallan las condiciones en que serán llevadas a cabo actividades o servicios prestados entre las partes y en el que se describen claramente las obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas, especialmente en lo referente a los aspectos de calidad y las BPF y BPAD.

3.6 Aguas residuales, a las descargadas resultantes de las actividades relacionadas con la fabricación, en los términos como se indica en la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.1 de esta Norma.

3.7 Almacenamiento, a la conservación de insumos, producto a granel, semiterminado y terminado del dispositivo médico que se conservan en área con condiciones establecidas de acuerdo a su nivel de riesgo.

3.8 Análisis de riesgo, al método para evaluar con anticipación los factores que pueden afectar la funcionalidad de: sistemas, equipos, procesos o calidad de insumos y producto.

3.9 Área, al cuarto o conjunto de cuartos y espacios diseñados y construidos bajo especificaciones definidas.

3.10 Área Aséptica, a la construida y mantenida bajo condiciones específicas de temperatura y porcentaje de humedad relativa, con el objeto de tener dentro de límites preestablecidos el número de partículas viables y no viables en superficies y aire ambiental.

3.11 Área limpia, al lugar en el que debe ser controlado el número de partículas viables y no viables con condiciones de humedad, presión y temperatura establecidas para una situación particular.

3.12 Aseguramiento de calidad, al conjunto de actividades planeadas y sistemáticas que lleva a cabo una organización, con el objeto de brindar la confianza, de que un producto o servicio cumple con los requisitos de calidad especificados.

3.13 Auditoría, al proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el nivel en que se cumplen los criterios establecidos.

3.14 Biocarga, al nivel y tipo de microorganismos que pueden estar presentes en cualquiera de los elementos de la fabricación (Insumos, Instalaciones, personal, entre otros).

3.15 Bioterio, al conjunto de Instalaciones, muebles e inmuebles destinados al alojamiento y manutención de animales de laboratorio durante una o varias de las fases de su ciclo vital; esto es, nacimiento, desarrollo, reproducción y muerte.

3.16 Buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BPAD), a la parte del aseguramiento de calidad, que garantiza que la calidad de los dispositivos médicos es mantenida a través de todas las etapas de la cadena de suministro desde el sitio de fabricación hasta el sitio de suministro al público.

3.17 Buenas prácticas de fabricación (BPF), al conjunto de lineamientos y actividades relacionadas entre sí, destinadas a garantizar que los dispositivos médicos elaborados tengan y mantengan los requisitos de identidad y pureza (cuando aplique), calidad, seguridad, eficacia, efectividad y funcionalidad para su uso.

3.18 Buenas prácticas de laboratorio (BPL), al conjunto de reglas, procedimientos operacionales y prácticas establecidas para asegurar la calidad e integridad de las actividades realizadas en el laboratorio y de los datos analíticos obtenidos de ensayos o pruebas.

3.19 Calibración, a la demostración de que un instrumento particular o dispositivo produce resultados dentro de límites especificados, en comparación con los producidos por una referencia o estándar trazable sobre un intervalo de mediciones establecido.

3.20 Calidad, al cumplimiento de especificaciones establecidas para garantizar la aptitud de uso.

3.21 Calificación, a la realización de las pruebas específicas basadas en conocimiento científico, para demostrar que los equipos, sistemas críticos, instalaciones, personal y proveedores cumplen con los requisitos previamente establecidos, la cual debe ser concluida antes de validar los procesos.

3.22 Calificación de la ejecución o desempeño (CE), a la evidencia documentada de que las instalaciones, sistemas, y equipos se desempeñan cumpliendo los criterios de aceptación previamente establecidos.

3.23 Calificación de diseño (CD), a la evidencia documentada que demuestra que el diseño propuesto de las instalaciones, sistemas y equipos es conveniente para el propósito proyectado.

3.24 Calificación de instalación (CI), a la evidencia documentada de que las instalaciones, sistemas y equipos se han instalado conforme a las especificaciones de diseño previamente establecidas.

3.25 Calificación de operación (CO), a la evidencia documentada que demuestra que el equipo, las instalaciones y los sistemas operan consistentemente, conforme a las especificaciones de diseño establecidas.

3.26 Capacitación, a las actividades encaminadas a generar o reforzar conocimientos en el personal.

3.27 Certificado de análisis, al documento que indica las pruebas, las especificaciones y los resultados obtenidos en la evaluación del dispositivo médico, conforme al tipo de producto y su nivel de riesgo. Debe incluir el nombre, descripción del producto, número de lote o de serie, fecha de fabricación y/o de caducidad.

3.28 Certificado de conformidad, al documento emitido por el fabricante en el cual se declara que se ha demostrado el cumplimiento con los requerimientos, estándares técnicos nacionales o internacionales y/o especificaciones aplicables con base en el tipo y nivel de riesgo del dispositivo médico.

3.29 Ciclo de vida, a todas las etapas de la vida de un dispositivo médico desde la concepción inicial hasta la discontinuación.

3.30 Condiciones de almacenamiento, a las requeridas para preservar o conservar las características de calidad de los insumos, producto a granel, semiterminado y terminado.

3.31 Condiciones dinámicas, a aquéllas en donde la instalación se encuentra funcionando en el modo operativo definido y con el número especificado de personal.

3.32 Condiciones estáticas, a aquéllas en donde la Instalación se encuentra operando con el equipo de producción completo e instalado, sin personal presente.

3.33 Contaminación, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables.

3.34 Contaminación cruzada, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables, procedentes de un proceso o producto diferente.

3.35 Contaminante, a las impurezas indeseables de naturaleza química o microbiológica, o de materia extraña, presentes en un insumo, producto intermedio y/o producto terminado.

3.36 Control de cambios, a la evaluación y documentación de los cambios que impactan la calidad, desempeño o el funcionamiento del dispositivo médico.

3.37 Control en proceso, a las verificaciones realizadas durante la fabricación para el seguimiento, y de ser necesario, ajuste del proceso.

3.38 Criterios de aceptación, a las condiciones, especificaciones, estándares o intervalos predefinidos que deben cumplirse bajo condiciones de prueba preestablecidas.

3.39 Cuarentena, al estado de los insumos y productos que impiden su disposición para una etapa posterior y/o liberación y que puede evidenciarse a través de la separación física u otros medios.

3.40 Desviación o no conformidad, al no cumplimiento de un requisito previamente establecido.

3.41 Dispositivo médico, al instrumento, aparato, utensilio, máquina, *software*, producto o material implantable, agente de diagnóstico, material, sustancia o producto similar, para ser empleado, solo o en combinación, directa o indirectamente en seres humanos; con alguna(s) de las siguientes finalidades de uso:

- Diagnóstico, prevención, vigilancia o monitoreo, y/o auxiliar en el tratamiento de enfermedades;
- Diagnóstico, vigilancia o monitoreo, tratamiento, protección, absorción, drenaje, o auxiliar en la cicatrización de una lesión;
- Sustitución, modificación o apoyo de la anatomía o de un proceso fisiológico;

- Soporte de vida;
- Control de la concepción;
- Desinfección de dispositivos médicos;
- Sustancias desinfectantes;
- Provisión de información mediante un examen *in vitro* de muestras extraídas del cuerpo humano, con fines diagnósticos;
- Dispositivos que incorporan tejidos de origen animal y/o humano, y/o
- Dispositivos empleados en fertilización *in vitro* y tecnologías de reproducción asistida;

Y cuya finalidad de uso principal no es a través de mecanismos farmacológicos, inmunológicos o metabólicos, sin embargo, pueden ser asistidos por estos medios para lograr su función. Los dispositivos médicos incluyen a los Insumos para la salud de las siguientes categorías: equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos.

3.42 Documento maestro, al documento autorizado que contiene la información para realizar y controlar las operaciones de los procesos y actividades relacionadas con la fabricación de un producto.

3.43 Envase o empaque primario, a los elementos del sistema de envase que estén en contacto directo con el dispositivo médico.

3.44 Envase o empaque secundario, a los elementos que forman parte del empaque en el cual se comercializa el dispositivo médico y que no están en contacto directo con él.

3.45 Especificación, a la descripción de un material, sustancia o producto, que incluye los parámetros de calidad, sus límites de aceptación y la referencia de los métodos a utilizar para su determinación.

3.46 Estabilidad, a la capacidad de un dispositivo médico de permanecer dentro de las especificaciones de calidad establecidas, en el envase primario que lo contiene o secundario cuando éste sea una condición esencial para su vida útil.

3.47 Esterilidad, a la ausencia de microorganismos viables.

3.48 Estudios de estabilidad, a las pruebas que se efectúan a un dispositivo médico por un tiempo determinado, bajo la influencia de temperatura, humedad o luz en el envase que lo contiene, para demostrar el periodo de vida útil de éstos y determinan su fecha de caducidad.

3.49 Estudios de estabilidad acelerada, a los diseñados bajo condiciones extremas de almacenamiento para incrementar la velocidad de degradación química, biológica o los cambios físicos de un dispositivo médico.

3.50 Estudios de envejecimiento acelerado, a los diseñados bajo condiciones extremas de almacenamiento para incrementar la velocidad de los cambios físicos que un dispositivo médico puede sufrir durante el tiempo de exposición establecido en el estudio correspondiente y poder establecer una fecha tentativa de caducidad o vida útil, así como las condiciones de almacenamiento.

3.51 Estudios de estabilidad en tiempo real (a largo plazo), a los diseñados bajo condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad y/o a las definidas por el fabricante mediante la aplicación de Gestión de Riesgos, que permiten comprobar las condiciones de almacenamiento y de fecha de caducidad de un dispositivo médico, a través de un programa de tiempos de muestreo y de evaluación de los requisitos físicos, químicos, biológicos, que comprueban la conservación de sus propiedades durante su periodo de caducidad.

3.52 Estudios de envejecimiento en tiempo real (a largo plazo), a los diseñados bajo condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad y/o a las definidas por el fabricante mediante la aplicación de Gestión de Riesgos, que permiten comprobar las condiciones de almacenamiento y de vida útil de un dispositivo médico, a través de un programa de tiempos de muestreo y de evaluación de los requisitos físicos, que comprueban la conservación de sus propiedades durante su periodo de vida útil.

3.53 Etiqueta, a todo marbete, rótulo, inscripción, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el dispositivo médico incluyendo el envase mismo.

3.54 Expediente de fabricación de lote, al conjunto de documentos que demuestran que un lote de dispositivo médico fue fabricado y controlado conforme al documento maestro.

3.55 Expediente legal, al conjunto de documentos que demuestran que el dispositivo médico cumple con las regulaciones emitidas por la Secretaría de Salud.

3.56 Fabricación, a las operaciones involucradas en la producción y acondicionamiento de un dispositivo médico desde la recepción de insumos, liberación, almacenamiento y distribución como producto terminado.

3.57 Fecha de caducidad, a la que indica el fin del periodo de vida útil del dispositivo médico y está basado en los estudios de estabilidad.

3.58 Firma electrónica, a la compilación de datos computacionales o cualquier símbolo o serie de símbolos, ejecutados, adoptados, o autorizados por un individuo para ser legalmente adjuntados y equivalentes a la firma autógrafa del individuo.

3.59 Gestión de Riesgos de Calidad, al proceso sistemático para la valoración, control, comunicación y revisión de los riesgos a la calidad de los dispositivos médicos a través de su ciclo de vida.

3.60 Inspección, a la evaluación de la conformidad por medio de medición, ensayo/prueba o comparación con patrones acompañada de un dictamen.

3.61 Instalación, al conjunto de áreas, equipos y servicios destinados para realizar una operación o proceso específico.

3.62 Instructivo de trabajo, a la descripción detallada, secuencial y específica de una tarea.

3.63 Insumos, a aquellas materias primas, componentes para ensamble, material de envase primario, material de acondicionamiento y producto que se reciben en un establecimiento.

3.64 Liberación concurrente, a la liberación para distribución de un lote del dispositivo fabricado, siguiendo un protocolo de calificación de proceso que cumple los criterios para su liberación establecidos antes de que el protocolo haya sido completado.

3.65 Liberación de/del lote, al dictamen que indica la disposición del producto a partir de una revisión sistemática para asegurar la calidad desde todos los aspectos, particularmente los de las BPF.

3.66 Limpieza, al proceso para la disminución de partículas no viables a niveles establecidos.

3.67 Lote, a la cantidad específica de cualquier materia prima o insumo (para la salud), que haya sido elaborada en un ciclo de producción, bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

3.68 Manual de calidad, al documento que describe el sistema de gestión de la calidad de un establecimiento, conforme a la política y los objetivos de la calidad establecidos en el propio manual.

3.69 Maquila, al proceso o etapa de un proceso involucrado en la fabricación de un dispositivo médico, realizado por un establecimiento diferente del titular del registro sanitario o fabricante; puede ser nacional o internacional; temporal o permanente.

3.70 Materia prima, a la sustancia, material o componente de cualquier origen que se use para la fabricación de un dispositivo médico.

3.71 Material impreso, a cualquier etiqueta, instructivo, o material de acondicionamiento presente en el producto final.

3.72 Muestra, a la cantidad de material cuya composición es representativa del lote que va a ser examinado.

3.73 Muestra de retención, a la cantidad suficiente de materias primas o producto para llevar a cabo dos análisis completos, excepto prueba de esterilidad.

3.74 Número de lote o de serie, a la combinación numérica o alfanumérica que identifica específicamente un lote.

3.75 Orden de acondicionamiento, a la copia de la orden maestra de acondicionamiento a la cual se le asigna un número de lote y se utiliza para el surtido y registro de los materiales para el acondicionamiento de un lote de dispositivo médico.

3.76 Orden de producción, a la copia de la orden o fórmula maestra de producción a la cual se le asigna un número de lote, se utiliza para el surtido y registro de los insumos para la producción de un lote de dispositivo médico.

3.77 Partículas viables, a cualquier partícula que bajo condiciones ambientales apropiadas puede reproducirse.

3.78 Peor caso, a la condición o conjunto de condiciones que abarcan límites y circunstancias superiores y/o inferiores de un proceso, dentro de procedimientos normalizados de operación, que poseen la mayor oportunidad de falla en el proceso cuando se compara con condiciones ideales. Tales condiciones no inducen necesariamente a fallas en el producto o proceso.

3.79 Plan maestro de validación (PMV), al documento que especifica la información referente a las actividades de validación que realizará el establecimiento, donde se definen detalles y escalas de tiempo para cada trabajo de validación a realizar. Las responsabilidades relacionadas con dicho plan deben ser establecidas.

3.80 Procedimiento de acondicionamiento, al documento que contiene las instrucciones detalladas para transformar un producto a granel en producto terminado.

3.81 Procedimiento de producción, al documento que contiene las instrucciones detalladas para transformar las materias primas, materiales o componentes en dispositivos médicos a granel previo a su acondicionamiento en el empaque destinado para su comercialización.

3.82 Procedimiento normalizado de operación (PNO), al documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.

3.83 Producción, a las operaciones involucradas en el procesamiento de insumos para transformarlos en un producto a granel.

3.84 Producto semiterminado, al producto que se encuentra en su envase primario y que será sometido a etapas posteriores para convertirse en producto terminado.

3.85 Producto a granel, al producto en cualquier etapa del proceso de producción antes de su acondicionamiento primario.

3.86 Programa de monitoreo ambiental, al establecimiento de una secuencia cronológica de actividades para evaluar el cumplimiento de los parámetros establecidos de partículas viables y no viables en un ambiente controlado.

3.87 Protocolo, al plan de trabajo escrito que establece los objetivos, procedimientos, métodos y criterios de aceptación, para realizar un estudio.

3.88 Protocolo del estudio de estabilidad, al diseño del estudio relativo a pruebas y criterios de aceptación, características del lote, manejo de las muestras, condiciones del estudio, métodos analíticos y materiales de envase primario y secundario.

3.89 Queja, a toda observación de no satisfacción proveniente de un cliente interno o externo, relacionada con la calidad, seguridad y funcionalidad del producto.

3.90 Rastreabilidad o trazabilidad, a la capacidad de reconstruir la historia, localización de un elemento, un componente o de una actividad, utilizando los registros como evidencia.

3.91 Reacondicionado, al cambio de empaque de cualquier dispositivo médico, siempre y cuando se garantice la calidad del mismo.

3.92 Referencia cruzada, a la cita de otros documentos que sirven de referencia, apoyo o complemento a otro.

3.93 Registro, al documento que presenta evidencia de las acciones realizadas para demostrar el cumplimiento de actividades o instrucciones.

3.94 Registro electrónico, al conjunto de información que incluye datos electrónicos (texto, numérico, gráfico) que es creado, modificado, mantenido, archivado, restaurado o transmitido a través de un sistema computarizado.

3.95 Remanufactura (del inglés *remanufacturing*), al procesamiento, acondicionamiento, renovación, reempaqueamiento, restauración o cualquier otra actividad realizada a un dispositivo médico terminado, nuevo o usado, que cambie significativamente el rendimiento de dicho dispositivo, las especificaciones de seguridad o el uso previsto del mismo.

3.96 Rendimiento final, a la cantidad de dispositivo médico terminado obtenido al final del proceso de fabricación.

3.97 Rendimiento teórico, a la cantidad de dispositivo médico que será obtenida a través de un proceso.

3.98 Renovación/rehabilitación (del inglés *refurbished*), a la restauración del dispositivo médico a una condición de seguridad y eficacia que es comparable a cuando es nuevo. Esto incluye el reacondicionamiento, la reparación, la instalación de ciertas actualizaciones de software/hardware y/o el reemplazo de piezas gastadas que no cambian el uso pretendido del dispositivo médico original.

3.99 Reparación, al re-establecimiento del dispositivo médico o componente a las especificaciones originales, incluyendo la sustitución de los componentes que no funcionan o de las piezas fuera del mantenimiento rutinario o periódico para el propietario actual de dicho dispositivo.

3.100 Reproceso, al sometimiento de un lote total o parcial, a una o más etapas definidas del proceso validado de fabricación debido al incumplimiento en las especificaciones.

3.101 Retrabajo, al sometimiento de un lote total o parcial a una o más etapas no definidas del proceso validado de fabricación debido al incumplimiento en las especificaciones.

3.102 Revisión anual de producto (RAP) o revisión anual de la calidad del producto (RACP), al análisis histórico de la calidad de un producto, el cual toma como referencia todos los documentos regulatorios vigentes aplicables a los dispositivos médicos, los criterios internacionales reconocidos generalmente, así como los lineamientos internos de cada empresa.

3.103 Robustez, a la capacidad de un proceso de ser insensible, en cierta medida conocida, a factores que pudieran afectarlo en las condiciones establecidas.

3.104 Sanitización, a la acción de eliminar o reducir los niveles de partículas viables por medio de agentes físicos o químicos, posterior a la actividad de limpieza.

3.105 Seguridad, a la valoración del beneficio que produce un dispositivo médico frente a sus posibles riesgos en un momento dado.

3.106 Sistema computarizado/computacional, a cualquier equipo, proceso u operación que tenga acoplada una o más computadoras y un software asociado o un grupo de componentes de hardware diseñado y ensamblado para realizar un grupo específico de funciones.

3.107 Sistema de Gestión de Calidad (SGC), a la manera como la organización dirige y controla las actividades asociadas con la calidad.

3.108 Sistemas críticos, a aquellos que tienen impacto directo en los procesos y productos.

3.109 Software como dispositivo médico, al utilizado con uno o más propósitos médicos, que tiene como característica principal que no requiere formar parte del hardware del dispositivo médico para cumplir con el propósito médico previsto; es capaz de funcionar en plataformas computacionales generales y puede utilizarse solo y/o en combinación con otros productos (ej., como módulo, otros dispositivos médicos, etcétera). Las aplicaciones móviles que cumplen con esta definición son consideradas software como dispositivo médico. El software que hace funcionar al dispositivo médico físico queda excluido de esta definición.

3.110 Surtido, a la entrega de materias primas, componentes, producto a granel y materiales utilizados en la fabricación del dispositivo médico conforme a lo requerido por la fórmula o lista maestra del mismo.

3.111 Titular del registro sanitario, a la persona física o moral que ostenta la autorización otorgada por la Secretaría de Salud para la fabricación, distribución y/o comercialización de un dispositivo médico.

3.112 Transferencia de tecnología, al proceso sistemático que es seguido para pasar el conocimiento y la experiencia durante el desarrollo y/o comercialización a otra unidad responsable y autorizada. Este proceso incluye la transferencia de documentación y la capacidad demostrada de la unidad receptora del desempeño efectivo de los elementos críticos de la tecnología transferida hasta la satisfacción de todas las partes y cumplimiento de la normativa aplicable.

3.113 Validación, a la evidencia documental generada a través de la recopilación y evaluación científicas de los datos obtenidos en la calificación de proceso y de las pruebas específicas, a lo largo de todo el ciclo de vida de un producto, cuya finalidad es demostrar la funcionalidad, consistencia y robustez del proceso, en cuanto a su capacidad para entregar un producto de calidad.

3.114 Validación de limpieza, a la evidencia documentada de que un procedimiento de limpieza para las áreas y equipos usados en la fabricación de dispositivos médicos reduce a un nivel preestablecido los residuos del agente de limpieza y producto procesado.

3.115 Validación de software como dispositivo médico, a la evidencia documental generada a través de la recopilación y evaluación de la capacidad de un software para generar con exactitud, integridad y precisión las funciones previstas a partir de los datos de entrada.

3.116 Validación prospectiva, a la que se concluye previo a la comercialización del dispositivo médico.

3.117 Vida útil, al tiempo dentro del cual un dispositivo médico conserva sus propiedades de calidad.

4. Símbolos y términos abreviados

Cuando en esta Norma se haga referencia a los siguientes símbolos o abreviaturas, se entenderá por:

4.1 Símbolos

4.1.1	°C	Grado Celsius.
4.1.2	%	Porcentaje.
4.1.3	±	Más menos.
4.1.4	>	Mayor que.
4.1.5	≤	Menor o igual que.
4.1.6	≥	Mayor o igual que.

4.2 términos abreviados

4.2.1	BPD	Buenas prácticas de documentación.
4.2.2	BSE	Encefalopatía Espongiforme Bovina (por sus siglas en inglés <i>Bovine Spongiform Encephalopathies</i>).
4.2.3	CAPA	Acciones correctivas, acciones preventivas (por sus siglas en inglés, <i>Corrective Action and Preventive Action</i>).
4.2.4	CD	Calificación de diseño
4.2.5	CI	Calificación de instalación
4.2.6	CO	Calificación de operación
4.2.7	CE	Calificación de la ejecución o desempeño
4.2.8	COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
4.2.9	FEUM	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
4.2.10	HEPA	Filtro de aire de alta eficiencia (por sus siglas en inglés, <i>High Efficiency Particulate Air</i>).
4.2.11	HR	Humedad relativa.
4.2.12	HVAC	Sistema de aire acondicionado y calefacción (por sus siglas en inglés, <i>Heating, Ventilation and Air Conditioning</i>).
4.2.13	n.a.	No aplica.
4.2.14	NAT	Prueba de ácidos nucleicos (por sus siglas en inglés, <i>Nucleic Acid Test</i>).
4.2.15	m/s	Metro sobre segundo.
4.2.16	m ³	Metro cúbico.
4.2.17	µm	Micrómetro.
4.2.18	Pa	Pascales.
4.2.19	TSE	Encefalopatía Espongiforme Transmisible (por sus siglas en inglés <i>Transmissible Spongiform Encephalopathies</i>).
4.2.20	UDI	Identificador Único del Dispositivo (por sus siglas en inglés, <i>Unique Device Identifier</i>).
4.2.21	UFC	Unidades formadoras de colonias.
4.2.22	VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana.
4.2.23	PMV	Plan maestro de validación
4.2.24	VHA	Virus de Hepatitis A.
4.2.25	VHB	Virus de Hepatitis B.
4.2.26	VHC	Virus de Hepatitis C.

5. Clasificación de los dispositivos médicos

5.1 Los dispositivos médicos se clasifican, de acuerdo con el riesgo que representa su uso, de la siguiente manera:

5.1.1 Clase I: dispositivos médicos conocidos en la práctica médica cuya seguridad y eficacia están comprobadas y que generalmente no se introducen en el organismo.

5.1.2 Clase II: dispositivos médicos conocidos en la práctica médica y que pueden tener variaciones en el material con el que están elaborados o en su concentración y, generalmente, se introducen al organismo permaneciendo menos de treinta días.

5.1.3 Clase III: dispositivos médicos nuevos o recientemente aceptados en la práctica médica, o bien que se introducen al organismo y permanecen en él, por más de treinta días.

5.2 Los dispositivos médicos considerados en la Ley General de Salud son:

5.2.1 Equipo médico: los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.

5.2.2 Prótesis, órtesis y ayudas funcionales: aquellos dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano.

5.2.3 Agentes de diagnóstico: todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos.

5.2.4 Insumos de uso odontológico: todas las sustancias o materiales empleados para la atención de la salud dental.

5.2.5 Materiales quirúrgicos y de curación: los dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos.

5.2.6 Productos higiénicos: los materiales y sustancias que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.

6. Sistema de Gestión de Calidad

6.1 Generalidades

6.1.1 El Sistema de Gestión de Calidad, representa el conjunto de medidas adoptadas de manera planificada y sistematizada, con el objeto de garantizar que los dispositivos médicos son de la calidad requerida para el uso al que están destinados. La gestión de calidad incorpora, por lo tanto, las normas de BPF, BPD, BPAD, BPL y los principios de la Gestión de Riesgos. Incluyendo el uso de las herramientas apropiadas.

6.1.2 El establecimiento debe diseñar, implementar, documentar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, así como mantener su efectividad en concordancia con los requerimientos de esta Norma, estableciendo un manual de calidad.

6.1.3 Es responsabilidad de la Dirección General o Alta Dirección implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, determinando y proporcionando recursos apropiados (humanos, financieros, instalaciones y equipos) para mejorar continuamente su efectividad.

6.1.3.1 La dirección del establecimiento debe tener un proceso formal para revisar el Sistema de Gestión de Calidad al menos una vez al año.

6.1.4 La fabricación de dispositivos médicos se debe llevar a cabo siguiendo un Sistema de Gestión de Calidad soportado por:

6.1.4.1 Una política de calidad y por un sistema de documentación que sea diseñado, planificado, implementado, mantenido y sometido a mejora continua, que permita que los productos sólo puedan ser comercializados o suministrados una vez que hayan sido liberados por la unidad de calidad cumpliendo con los atributos de calidad autorizados en el registro sanitario.

6.1.4.2 El conocimiento del producto, la finalidad de uso y del proceso, gestionado a través de todo el ciclo de vida del producto.

6.1.4.3 El diseño, desarrollo y/o transferencia de tecnología de los dispositivos médicos teniendo en cuenta los requisitos de las BPF.

6.1.4.4 Las operaciones de producción y control de calidad, las cuales se describen claramente y adoptan las BPF y BPL.

6.1.4.5 Las responsabilidades del personal en el Sistema de Gestión de Calidad, las cuales se deben referenciar en el manual de calidad.

6.1.4.6 La toma de medidas oportunas para que la fabricación, suministro, utilización de materias primas, materiales de acondicionamiento, y la selección y seguimiento de los proveedores sean correctos, y que se verifique que cada entrega proviene de la cadena de suministro aprobada por el área de aseguramiento de calidad.

6.1.4.7 Procedimientos y/o acuerdos técnicos de calidad para asegurar la gestión de las actividades subcontratadas, conforme a su nivel de riesgo.

6.1.4.8 El establecimiento y mantenimiento de un estado de control de la ejecución del proceso y la calidad del producto mediante medidas de monitoreo y los resultados de dichas medidas, que se tienen en cuenta para la liberación del lote, la investigación de las desviaciones y para llevar a cabo acciones correctivas que permitan evitar la recurrencia.

6.1.4.9 Llevar a cabo todos los controles necesarios sobre los productos intermedios, así como los controles en proceso y las validaciones.

6.1.4.10 La mejora continua.

6.1.4.11 Las medidas implementadas para la evaluación prospectiva de cambios planeados.

6.1.4.12 Llevar a cabo una evaluación para confirmar que se han alcanzado los objetivos de calidad tras la implementación de cualquier cambio planeado.

6.1.4.13 El análisis de la causa raíz aplicado durante la investigación de desviaciones o no conformidades, quejas, producto no conforme, hallazgos de auditoría, devoluciones, retiro de producto del mercado, reporte de eventos adversos, sospechas de defectos de productos u otro tipo de problemas. Este análisis puede determinarse con base en los principios de Gestión de Riesgos. En los casos en los que la(s) causa(s) raíz no pueda(n) determinarse, debe(n) considerarse la(s) causa(s) más probable(s), y abordar ésta(s). Deben identificarse y adoptarse acciones correctivas adecuadas en respuesta a las investigaciones realizadas. La efectividad de estas acciones debe monitorearse y evaluarse, en línea con los principios de Gestión de Riesgos de la Calidad.

6.1.4.14 La liberación del producto por el responsable sanitario y/o conforme al inciso 9.1.3, previa a la venta o suministro de cada lote de fabricación o unidad, para asegurar que el dispositivo médico se ha producido y controlado según los requisitos establecidos en la autorización de comercialización y cualquier otra regulación relativa a la producción, control y liberación de dispositivos.

6.1.4.15 Adopción de medidas que garanticen, que los dispositivos médicos se almacenan y se distribuyen de tal modo que la calidad se mantiene íntegra durante el periodo de vigencia, vida útil y/o fecha de caducidad.

6.1.4.16 Procedimiento de autoinspecciones y/o de auditorías de calidad que evalúa la eficacia y la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad.

6.1.5 Los elementos mínimos que contendrá el Sistema de Gestión de Calidad son:

6.1.5.1 Manual de calidad.

6.1.5.2 Sistema de auditorías.

6.1.5.3 Gestión de quejas.

6.1.5.4 Manejo de producto fuera de especificación o no conforme.

6.1.5.5 Manejo de desviaciones y sistema CAPA.

6.1.5.6 Retiro de producto.

6.1.5.7 Control de cambios.

6.1.5.8 PMV.

6.1.5.9 Monitoreo y medición del producto.

6.1.5.10 Transferencia de tecnología.

6.1.5.11 Gestión de Riesgos.

6.1.5.12 Control de documentos.

6.1.5.13 Devoluciones.

6.2 Documentación.

6.2.1 Generación de la documentación.

6.2.1.1 Los documentos deben definirse y apegarse a lo establecido en su Sistema de Gestión de Calidad. Los requisitos aplican de igual manera a todas las formas de medios de documentación. Los sistemas electrónicos de generación de documentos que tengan impacto en la calidad del producto necesitan entenderse, estar bien documentados, disponibles y validados.

6.2.1.2 Los documentos del sistema de control de calidad deben estar escritos en idioma español. Cuando los documentos estén en dos idiomas o más, se debe incluir la versión en español. Algunos documentos pueden existir en forma híbrida, por ejemplo, una parte en formato electrónico y otra en papel.

6.2.1.3 Los documentos que contienen instrucciones deben redactarse de manera ordenada y ser fáciles de comprender. El estilo y lenguaje de los documentos debe concordar con su intención de uso.

6.2.2 Control de la documentación.

6.2.2.1 Las relaciones y las medidas de control para los documentos maestros, las copias oficiales, el manejo de datos y registros se tienen que establecer en el sistema de control de documentos, tanto para los sistemas híbridos como para los homogéneos.

6.2.2.2 Deben implementarse controles para documentos electrónicos tales como plantillas, formularios y documentos maestros. Debe disponerse de controles para asegurar la integridad de los registros a lo largo del periodo de retención o conservación.

6.2.2.3 Los documentos deben diseñarse, prepararse, revisarse, autorizarse, modificarse, distribuirse y/o cancelarse de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

6.2.2.4 Los documentos deben cumplir con las partes aplicables de las especificaciones de producto, de los expedientes de autorización de fabricación y comercialización. La reproducción de documentos de trabajo a partir de documentos originales no debe permitir la introducción de ningún error en el proceso de reproducción.

6.2.3 Resguardo de documentos.

6.2.3.1 Debe definirse en el sistema de documentación el lugar de resguardo de todos los documentos relacionados a la fabricación de los dispositivos médicos. Deben implementarse medidas de control que aseguren la integridad de los documentos durante todo el periodo de resguardo y evaluar dichas medidas.

6.2.3.2 Deben mantenerse en resguardo el expediente de fabricación de cada lote o unidad fabricada al menos un año después de su fecha de caducidad o vida útil o cinco años después de que el lote o unidad fue liberada por el responsable sanitario o su equivalente en el extranjero. En este caso se debe conservar por el periodo que sea más largo.

6.2.3.2.1 Para dispositivos médicos que no tengan una fecha de caducidad o vida útil debe considerarse el tiempo de vida promedio que permanecerá en uso, el periodo de tiempo que se determine debe justificarse.

6.2.3.3 Para otro tipo de documentos, el periodo de conservación dependerá de la actividad que la documentación sustente. La documentación crítica, incluyendo los datos primarios (por ejemplo relativos a validación o estabilidad), que respaldan la información del registro sanitario o autorización de comercialización debe conservarse mientras la autorización siga vigente. Puede considerarse aceptable retirar cierta documentación (por ejemplo, datos primarios para respaldar un informe de validación o de estabilidad) cuando los datos se hayan reemplazado por un nuevo paquete completo de datos.

6.2.3.3.1 Se debe documentar una justificación para esto y tenerse en cuenta los requisitos de conservación de la documentación de lote o unidad; por ejemplo, en el caso de datos de procesos de validación, los datos primarios acompañantes deben conservarse por un periodo al menos tan extenso como el de los registros de todos los lotes cuya liberación se apoya en ese ejercicio de validación.

6.2.3.4 Cualquier tipo de resguardo distinto al tiempo mencionado debe fundamentarse con base en las disposiciones aplicables.

6.2.4 BPD.

6.2.4.1 Los documentos que contienen instrucciones deben ser aprobados, firmados y fechados. Todos los tipos de documentos deben definirse y apegarse a lo establecido en el manual de calidad. Los requisitos aplican de igual manera a todas las formas de medios de documentación aplicables al Sistema de Gestión de Calidad.

6.2.4.2 Los documentos del Sistema de Gestión de Calidad deben revisarse de conformidad con su vigencia y mantenerse actualizados.

6.2.4.3 Los documentos del Sistema de Gestión de Calidad no deben ser manuscritos; sin embargo, cuando los documentos requieran la introducción de datos, debe dejarse espacio para permitir la realización de dichas entradas.

6.2.4.3.1 Los registros escritos a mano en documentos, deben realizarse de forma clara, legible e indeleble.

6.2.4.3.2 El registro de actividades debe realizarse al momento de la actividad respetando el orden cronológico.

6.2.4.4 Cualquier corrección al registro de una actividad o a un documento debe ser firmado, fechado y permitir la lectura de la información original.

6.2.4.5 Cuando se requiera una explicación del motivo de la corrección, ésta debe documentarse; los registros deben contener la fecha e identificar quién realizó la actividad.

6.2.4.6 Debe existir un mecanismo que permita identificar las firmas y rúbricas del personal que ejecuta la operación.

6.2.5 Tipos de documentos.

En esta Norma se abordan distintos tipos de documentos, sin embargo, el fabricante debe diseñar su documentación acorde a sus productos y procesos, particularmente aquellos que no utilizan el concepto de lote.

Los documentos que conforman el sistema de documentación incluyen, pero no se limitan a:

6.2.5.1 Manual de calidad.

Se debe contar con un manual de calidad o documento que contenga la descripción del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo las responsabilidades de la dirección. El manual debe determinar y asegurar la revisión periódica del Sistema de Gestión de Calidad.

6.2.5.2 Especificaciones y certificados de análisis y/o certificado de conformidad.

6.2.5.2.1 Deben existir especificaciones para los insumos, producto a granel y producto terminado, el certificado de análisis y/o certificado de conformidad deben cumplir con las características señaladas en el inciso 3.27 o 3.28 de esta Norma, según corresponda.

6.2.5.2.2 Las especificaciones de materias primas, materiales de envase y de empaque deben incluir o referir al menos:

6.2.5.2.2.1 Descripción de los materiales: nombre, código interno, referencia (FEUM, sí aplica).

6.2.5.2.2.2 Proveedor aprobado de insumos.

6.2.5.2.2.3 Una muestra y/o copia electrónica fiel de los materiales impresos.

6.2.5.2.2.4 Instrucciones para el muestreo y pruebas a realizar.

6.2.5.2.2.5 Los límites de aceptación para las determinaciones cualitativas y cuantitativas.

6.2.5.2.2.6 Condiciones de almacenamiento de acuerdo al nivel de riesgo o a la estabilidad del material o producto.

6.2.5.2.2.7 Periodo de re-análisis y número de re-análisis, sí aplica.

6.2.5.2.2.8 Precauciones para el manejo del material.

6.2.5.2.3 Deben existir especificaciones para producto intermedio y a granel, incluyendo el tiempo máximo y las condiciones de almacenamiento.

6.2.5.2.4 Las especificaciones de producto terminado deben incluir o referir al menos lo siguiente:

6.2.5.2.4.1 Nombre del producto y código interno asignado.

6.2.5.2.4.2 Instrucciones para el muestreo.

6.2.5.2.4.3 Método de análisis.

6.2.5.2.4.4 Límites de aceptación para las determinaciones cualitativas y cuantitativas.

6.2.5.2.4.5 Condiciones de almacenamiento.

6.2.5.2.4.6 Periodo de caducidad, fecha de caducidad o vida útil del producto.

6.2.5.2.4.7 Precauciones para el manejo del producto.

6.2.5.3 Orden maestra de producción.

6.2.5.3.1 Deben existir por escrito una orden e instrucciones maestras de producción por cada producto, estos documentos maestros servirán para generar los documentos de trabajo.

6.2.5.3.2 La orden de producción debe incluir al menos:**6.2.5.3.2.1** Denominación del producto y un código interno asignado.**6.2.5.3.2.2** Tamaño de lote y/o número de serie.

6.2.5.3.2.3 La lista de materias primas, materiales, código y cantidades, incluidas aquellas que no aparezcan en el producto terminado.

6.2.5.3.2.4 Rendimiento teórico con los límites de aceptación para cada etapa del proceso.**6.2.5.3.3** Las instrucciones de producción deben incluir al menos:**6.2.5.3.3.1** El área en que se realiza cada etapa del proceso.**6.2.5.3.3.2** Los equipos a utilizar.

6.2.5.3.3.3 Los métodos o las referencias cruzadas para la preparación de los equipos críticos del proceso de producción como son las operaciones de limpieza, armado, calibración, esterilización.

6.2.5.3.3.4 El despeje del área o línea de fabricación, con la debida segregación que asegure que esté libre de productos anteriores, equipos y materiales no necesarios.

6.2.5.3.3.5 Verificación de que el área está en condiciones de limpieza para iniciar la producción del producto.

6.2.5.3.3.6 Instrucciones detalladas de cómo realizar cada etapa del proceso, incluyendo los parámetros críticos del proceso, como pueden ser tiempos, temperaturas y velocidades.

6.2.5.3.3.7 Los controles en proceso a realizar, la frecuencia y los límites de aceptación.

6.2.5.3.3.8 Condiciones específicas necesarias para el manejo y almacenamiento, de acuerdo a la naturaleza del producto.

6.2.5.3.4 Para los procesos de ensamblado de dispositivos médicos se deberá contar con un instructivo que detalle cómo realizar el proceso.

6.2.5.4 Orden maestra de acondicionamiento.

6.2.5.4.1 Deben existir una orden e instrucciones maestras para el acondicionamiento para cada producto y por un tamaño de lote estimado, estos documentos maestros servirán para generar los documentos de trabajo.

6.2.5.4.2 La orden maestra de acondicionamiento debe incluir al menos lo siguiente:

6.2.5.4.2.1 Denominación genérica del producto y, en su caso, denominación distintiva, código interno asignado.

6.2.5.4.2.2 Lote o número de serie del producto a granel.**6.2.5.4.2.3** Presentación final.

6.2.5.4.2.4 Lista completa de todos los materiales necesarios para el acondicionamiento del producto y su embalaje, que incluya códigos, cantidades y si aplica la referencia cruzada a sus especificaciones.

6.2.5.4.2.5 Rendimiento teórico con los límites de aceptación para cada etapa del proceso.**6.2.5.4.3** La orden de acondicionamiento debe incluir al menos lo siguiente:**6.2.5.4.3.1** Representación gráfica del embalaje del producto o la referencia cruzada para su consulta.

6.2.5.4.3.2 Despeje del área de trabajo que asegure que está libre de productos anteriores o materiales no necesarios.

6.2.5.4.3.3 Verificación de que el área está en condiciones de limpieza para iniciar el acondicionamiento del producto.

6.2.5.4.3.4 Instrucciones detalladas de cómo realizar cada etapa del proceso y el equipo a utilizar, incluyendo los parámetros críticos del proceso.

6.2.5.4.3.5 Los controles en proceso a realizar, instrucciones para el muestreo, la frecuencia y los límites de aceptación y referencias cruzadas a los procedimientos u otros documentos.

6.2.5.4.3.6 Instrucciones para la conciliación de materiales impresos.

6.2.5.4.3.7 Las condiciones de almacenamiento para el producto terminado.

6.2.5.4.3.8 Condiciones específicas necesarias para el manejo y almacenamiento, de acuerdo a la naturaleza del producto.

6.2.5.4.4 Para los dispositivos médicos que únicamente requieren de embalaje, se deberá contar con un instructivo que detalle claramente cómo realizar dicho proceso, la etiqueta debe indicar al menos el producto del que se trata, el registro sanitario, precauciones para su manejo.

6.2.5.5 Expediente del dispositivo médico.

6.2.5.5.1 Para cada tipo de dispositivo médico o familia de dispositivos médicos, el establecimiento debe generar y mantener uno o más expedientes ya sea que contengan o referencien documentos generados para demostrar conformidad con los requerimientos de esta Norma.

6.2.5.5.2 Los expedientes deberán incluir, pero no están limitados a:

6.2.5.5.2.1 Descripción general del dispositivo médico, intensidad o propósito de uso, etiquetado, incluyendo las instrucciones para su uso.

6.2.5.5.2.2 Especificaciones del producto.

6.2.5.5.2.3 Especificaciones o procedimientos de fabricación, acondicionamiento, almacenamiento, manejo y distribución.

6.2.5.5.2.4 Procedimientos de medición y monitoreo.

6.2.5.5.2.5 Requerimientos de instalación.

6.2.5.5.2.6 Procedimientos de mantenimiento.

6.2.5.6 Expediente de fabricación del producto.

6.2.5.6.1 Debe existir un expediente de fabricación por cada lote, serie o unidad de producto, acorde con las condiciones autorizadas en el registro sanitario y contener la orden e instrucciones de producción y de acondicionamiento con el registro de las actividades.

6.2.5.6.2 Este expediente debe contener lo siguiente:

6.2.5.6.2.1 Orden e instrucciones de producción.

6.2.5.6.2.2 Número de lote o serie del producto.

6.2.5.6.2.3 Números de lotes o identificador del artículo y cantidades surtidas de todos los materiales incluidos en la fabricación.

6.2.5.6.2.4 Fechas y horas de inicio y término de las etapas más importantes de la producción.

6.2.5.6.2.5 Identificación de quién ejecutó la operación con la inicial del nombre y primer apellido, esta información debe ser trazable a un registro de operadores y supervisores de las áreas de producción.

6.2.5.6.2.6 Registros de la supervisión.

6.2.5.6.2.7 Registro de los controles en proceso con los resultados obtenidos y las personas que lo realizaron.

6.2.5.6.2.8 Rendimiento final obtenido durante las distintas etapas de producción.

6.2.5.6.2.9 Cualquier desviación a las instrucciones de producción debe ser registrada, investigada y evaluada. La investigación debe ser concluida para la liberación del lote.

6.2.5.6.2.10 Cada expediente de producción debe estar firmado de conformidad por el responsable sanitario o persona calificada de aseguramiento de calidad que certifique que el producto fue producido cumpliendo las BPF.

6.2.5.6.3 Expediente de acondicionamiento.

6.2.5.6.3.1 Debe existir un expediente de acondicionamiento por cada lote, serie o unidad de producto y éste debe corresponder a las condiciones autorizadas en el registro sanitario, contener las instrucciones y el registro de las actividades realizadas para el acondicionamiento.

6.2.5.6.3.2 El expediente de acondicionamiento se deberá integrar al expediente de fabricación del producto y debe contener al menos lo siguiente:

6.2.5.6.3.2.1 Orden e instrucciones o procedimiento de acondicionamiento.

6.2.5.6.3.2.2 Número de lote o serie del producto.

6.2.5.6.3.2.3 Números de lote o identificador del artículo y cantidades del producto a granel, materiales de envase y empaque.

6.2.5.6.3.2.4 La conciliación de materiales de envase y empaque para determinar la cantidad utilizada, la enviada a destrucción y los materiales devueltos.

6.2.5.6.3.2.5 Fecha y hora de inicio y término de las etapas del acondicionamiento.

6.2.5.6.3.2.6 Identificación de quién ejecutó la operación con la inicial del nombre y primer apellido, esta información debe ser trazable a un registro de operadores y supervisores de las áreas de acondicionamiento.

6.2.5.6.3.2.7 Registros de la supervisión.

6.2.5.6.3.2.8 Registro de los controles en proceso con los resultados obtenidos y las personas que lo realizaron.

6.2.5.6.3.2.9 Rendimiento final obtenido durante las distintas etapas de acondicionamiento.

6.2.5.6.3.2.10 Cualquier desviación a las instrucciones o procedimiento de acondicionamiento debe ser registrada, investigada y evaluada. La investigación debe ser concluida para la liberación del producto.

6.2.5.6.3.2.11 Cada expediente de acondicionamiento debe estar firmado de conformidad por el responsable sanitario o persona calificada del área de aseguramiento de calidad para asegurar que la liberación del producto cumpla las BPF.

6.2.5.7 Métodos analíticos y de prueba.

6.2.5.7.1 Deben existir procedimientos escritos que describan los métodos, equipos e instrumentos utilizados para el análisis o evaluación de los insumos y productos en las diferentes etapas de fabricación.

6.2.5.7.2 Se debe conservar el registro de los análisis y evaluaciones realizadas.

6.2.5.8 Otros documentos relacionados al cumplimiento de BPF.

6.2.5.8.1 Debe estar disponible la documentación escrita relacionada al cumplimiento de BPF para el personal responsable de las actividades descritas en dicha documentación, la cual debe corresponder al nivel asignado en el sistema de gestión de calidad y puede estar en forma de políticas, PNO, protocolos, instructivos de trabajo, reportes, acuerdos entre otros.

6.2.5.8.2 Debe existir la evidencia documentada de la utilización de estos documentos o la realización de las actividades que en ellos se describan.

6.2.5.8.3 Debe existir documentación escrita para las siguientes actividades o procesos, esta lista no es limitativa y pueden existir más documentos relacionados:

6.2.5.8.3.1 Limpieza y/o sanitización de áreas, equipos y sistemas críticos.

6.2.5.8.3.2 Operación y mantenimiento de equipos e instrumentos.

6.2.5.8.3.3 Calificación de equipos y sistemas y validación de procesos.

6.2.5.8.3.4 Capacitación, calificación y verificación de la efectividad de la capacitación del personal en BPF, y temas técnicos relacionados a su actividad.

6.2.5.8.3.5 Lista de firmas del personal involucrado en la fabricación de los dispositivos médicos en todas sus etapas, conforme a su sistema de gestión de calidad.

6.2.5.8.3.6 Transferencia de tecnología.

6.2.5.8.3.7 Monitoreo ambiental.

6.2.5.8.3.8 Control de plagas.

6.2.5.8.3.9 Investigación de desviaciones o no conformidades.

6.2.5.8.3.10 Reporte de quejas.

6.2.5.8.3.11 Reporte de control de cambios.

6.2.5.8.3.12 Devolución de productos.

6.2.5.8.3.13 Retiro de producto del mercado.

6.2.5.8.3.14 Reporte de autoinspección, auditorías a proveedores, auditorías de entidades regulatorias, auditoría de clientes.

6.2.5.8.3.15 Compra de insumos y órdenes de compra de productos importados, facturas, permisos de importación/ exportación.

6.2.5.8.3.16 Recepción de insumos.

6.2.5.8.3.17 Almacenamiento.

6.2.5.8.3.18 Distribución.

6.2.5.8.3.19 Reporte de la revisión anual de la calidad del producto indicado en los incisos 6.6.6.1 y 6.6.6.5.

6.2.5.8.3.20 Registros de muestreo.

6.2.5.8.3.21 Acuerdos técnicos de fabricación, distribución y de calidad.

6.2.5.8.3.22 Registros de la liberación del producto.

6.2.5.8.3.23 Cada establecimiento en el país debe contar con los siguientes documentos legales:

6.2.5.8.3.23.1 Aviso de funcionamiento u original de licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.

6.2.5.8.3.23.2 Certificado de BPF vigente.

6.2.5.8.3.23.3 Ejemplar vigente del suplemento para dispositivos médicos de la FEUM.

6.2.5.8.3.23.4 Original de registro sanitario, copia certificada o archivo digital validado.

6.2.5.8.3.23.5 Instructivo o indicaciones de uso.

6.3 Control de cambios.

6.3.1 Debe existir un sistema documentado de control de cambios que incluya la Gestión de Riesgos para la evaluación e impacto del cambio propuesto sobre los procesos, proveedores, sistemas críticos, sistemas computacionales, áreas, servicios, equipos, métodos analíticos, especificaciones, documentación, disposiciones regulatorias y calidad del producto.

6.3.2 Los cambios no planeados deben considerarse como desviaciones o no conformidades.

6.3.3 Debe conformarse un comité o grupo técnico integrado por representantes de las áreas involucradas y por el responsable de la unidad de calidad, quienes deben revisar, evaluar y aprobar el cambio propuesto.

6.3.4 Debe darse seguimiento a la implementación de los cambios aprobados y asegurar su cierre de acuerdo a lo previamente establecido.

6.4 Gestión de compras.

6.4.1 Debe contar con un procedimiento donde se establezcan las actividades para el proceso de compra a fin de garantizar que el insumo adquirido se ajuste a la especificación autorizada.

6.4.2 Deben tratarse con el proveedor los casos de incumplimiento de requisitos de compra de acuerdo al riesgo asociado con el insumo adquirido y al cumplimiento de las especificaciones autorizadas.

6.4.3 Información de compra.

6.4.3.1 La información de compra deberá hacer referencia al insumo adquirido la cual incluirá:

6.4.3.1.1 Especificaciones del insumo.

6.4.3.1.2 Requisitos para la aceptación del insumo.

6.4.3.1.3 Requisitos para la calificación del proveedor.

6.4.3.1.4 Requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

6.4.4 Se debe asegurar que sean vigentes los requisitos o especificaciones de compra antes de su comunicación al proveedor.

6.4.5 Se debe contar con un acuerdo técnico, en el que el proveedor notifique al comprador antes de la implementación de cualquier cambio que afecte las características del insumo adquirido para cumplir con los requisitos de compra.

6.4.6 Se deben mantener los registros y documentos de compras de acuerdo al inciso 6.2 de esta Norma.

6.4.7 Verificación del insumo adquirido.

6.4.7.1 Se debe establecer e implementar la inspección u otra actividad necesaria para garantizar que el insumo adquirido cumpla con los requisitos de compra. El alcance de las actividades de verificación se basará en los resultados de la evaluación del proveedor, considerando los riesgos asociados.

6.4.7.2 Cuando se detecte o avise de cualquier cambio en el insumo adquirido, se debe determinar si estos cambios afectan el proceso de fabricación del producto.

6.4.7.3 Cuando el establecimiento tiene la intención de realizar la evaluación en las instalaciones del proveedor, deberá indicar en el acuerdo de compra las actividades de verificación previstas y el método de liberación del producto.

6.4.7.4 Se deben mantener los registros de la evaluación de acuerdo al inciso 6.2 de esta Norma.

6.5 Devoluciones.

6.5.1 Debe existir un procedimiento para el control de los productos devueltos, que indique:

6.5.1.1 Que deben ponerse en cuarentena y ser evaluados por la unidad de calidad para determinar si deben liberarse o destruirse.

6.5.1.2 Registros de recepción, identificación, evaluación y disposición final. El reporte debe contener como mínimo lo siguiente:

6.5.1.2.1 Nombre del producto, presentación, número de lote/serie y fecha de caducidad o vida útil.

6.5.1.2.2 Fecha de devolución, cantidad devuelta.

6.5.1.2.3 Motivo de la devolución.

6.5.1.2.4 Nombre y localización de quien devuelve.

6.5.1.2.5 La evaluación para probar que el producto cumple con las especificaciones, estándares de integridad, seguridad, calidad, identidad y pureza, de acuerdo al tipo y características del tipo de dispositivo médico, debe incluir:

6.5.1.2.5.1 No está permitida la recuperación de producto devuelto si durante la evaluación las condiciones del contenedor, los estuches o cajas, o los textos del etiquetado generan dudas de la integridad, seguridad, identidad, concentración, calidad o pureza del producto.

6.6 Medición, análisis y mejora.**6.6.1 Generalidades.**

La organización debe planificar e implementar el monitoreo, medición, análisis y mejora para demostrar la conformidad del producto; garantizar la conformidad y mantener la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.2 Monitoreo y medición.**6.6.2.1 Retroalimentación.**

6.6.2.1.1 Se debe recopilar y controlar la información relacionada al cumplimiento de las especificaciones de los insumos, productos y procesos. Los métodos para obtener y usar esta información deben estar documentados.

6.6.2.1.2 Se deben documentar los procedimientos para el proceso de retroalimentación. Este proceso deberá incluir disposiciones para recopilar datos de la producción, distribución y comercialización relacionados a la calidad del producto.

6.6.2.1.3 La información recopilada en el proceso de retroalimentación servirá como entrada potencial en la gestión del riesgo para controlar y mantener las especificaciones del producto, así como la fabricación o procesos de mejora.

6.6.3 Gestión de quejas.

6.6.3.1 Debe existir un responsable de la gestión de quejas.

6.6.3.2 Debe existir un procedimiento para el manejo de quejas, el cual debe incluir:

6.6.3.2.1 La obligatoriedad de la atención y documentación de todas las quejas.

6.6.3.2.2 El proceso de investigación y dictamen del tipo de queja que incluya impacto a la calidad, seguridad y eficacia del producto.

6.6.3.2.3 Definición de las CAPA a realizar respecto al problema.

6.6.3.2.4 La forma y el tiempo de respuesta al cliente.

6.6.3.2.5 Indicar en qué casos se procederá al retiro de producto de mercado y notificar a la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS.

6.6.3.3 Como parte de la investigación de una queja de un lote o unidad de producto defectuoso, debe extenderse la evaluación prospectiva y retrospectiva a otros lotes con el fin de determinar si éstos también están afectados.

6.6.3.4 Los registros de las quejas deben como mínimo contar con lo siguiente:

6.6.3.4.1 Nombre del producto, presentación y número de lote/serie.

6.6.3.4.2 Fecha de recepción de la queja por el titular del registro sanitario.

6.6.3.4.3 Cantidad involucrada.

6.6.3.4.4 Motivo.

6.6.3.4.5 Nombre y ubicación de quien la genera.

6.6.3.4.6 Fecha de la queja.

6.6.3.4.7 Resultado de la investigación.

6.6.3.4.8 Acciones tomadas.

6.6.3.4.9 Todas las quejas deben registrarse de forma cruzada con los reportes de investigación generados y hacer referencia a los correspondientes registros del lote, número de Serie y/o presentación involucrada.

6.6.3.5 Se debe efectuar una revisión de las quejas, para identificar tendencias en problemas específicos o recurrentes y tomar las medidas necesarias y en caso de ser necesario notificar a la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS.

6.6.3.6 Deben contar con un procedimiento para notificar a la COFEPRIS, los incidentes adversos relacionados a una queja de conformidad con la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.19 de esta Norma.

6.6.4 Auditorías.

6.6.4.1 Deben existir procedimientos que establezcan el proceso de ejecución de una auditoría que contenga al menos:

6.6.4.1.1 El alcance de cada tipo de auditoría.

6.6.4.1.2 La calificación del grupo auditor incluyendo:

6.6.4.1.2.1 Experiencia, entrenamiento, habilidades, disponibilidad e independencia del área auditada.

6.6.4.1.2.2 Proceso de ejecución: planeación, responsabilidades, requisitos, registros, reporte.

6.6.4.1.2.3 La frecuencia de auditorías y el establecimiento de un programa permanente de auditorías.

6.6.4.2 Para efectos de esta Norma, las auditorías se clasifican en: auditorías internas (autoinspecciones), auditorías a proveedores y auditorías externas (entidades regulatorias o unidades certificadoras autorizadas).

6.6.4.2.1 Auditorías internas (autoinspecciones):

Debe existir un sistema de autoinspección para la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y del nivel de cumplimiento en BPF.

6.6.4.2.1.1 Las auditorías de autoinspección deben ser conducidas por personal independiente al área auditada. Éstas también pueden ser realizadas por personal externo.

6.6.4.2.1.2 Los siguientes aspectos deberán evaluarse siguiendo un programa preestablecido para verificar su conformidad con los principios del Sistema de Gestión de Calidad:

6.6.4.2.1.2.1 Todas las autoinspecciones deberán quedar registradas. Los informes incluirán todas las observaciones realizadas durante las inspecciones y, en su caso, las propuestas de acciones correctivas deberán registrarse en el sistema CAPA del establecimiento.

6.6.4.2.1.2.2 Los resultados de las autoinspecciones deben ser comunicados al personal involucrado.

6.6.4.2.2 Auditorías a proveedores.

6.6.4.2.2.1 Los establecimientos deben determinar con base en una evaluación de riesgos aquellos proveedores de insumos que tengan un impacto en la calidad, seguridad y eficacia de los dispositivos médicos.

6.6.4.2.2.2 Se deben establecer criterios para la evaluación y selección de proveedores las cuales incluyan:

6.6.4.2.2.2.1 La capacidad del proveedor para proporcionar productos que cumplan con los requisitos de la organización.

6.6.4.2.2.2.2 El desempeño del proveedor.

6.6.4.2.2.2.3 El efecto del producto comprado en la calidad del dispositivo médico.

6.6.4.2.2.2.4 El riesgo asociado con el dispositivo médico.

6.6.4.2.2.3 Debe existir un procedimiento para la ejecución de auditorías para proveedores de insumos, prestadores de servicios de análisis, prestadores de servicios a sistemas críticos y equipos y maquiladores de procesos de fabricación.

6.6.4.2.2.4 Debe existir un programa de auditorías periódicas, asimismo, se debe contar con evidencia documental para demostrar el cumplimiento del mismo.

6.6.4.2.2.4.1 La periodicidad de las auditorías a proveedores debe establecerse con base al nivel de riesgo en el proceso, el impacto y en los reportes de calificación previos.

6.6.4.2.2.5 Los reportes de auditorías a proveedores deben formar parte del expediente de calificación del proveedor.

6.6.5 Monitoreo y medición de proceso.

6.6.5.1 El establecimiento debe tener un proceso formal para revisar al menos una vez al año el Sistema de Gestión de Calidad. La revisión debe incluir:

6.6.5.2 La medición del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.5.3 La evaluación de los indicadores de desempeño que se pueden utilizar para monitorear la eficacia de los procesos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, incluye al menos:

6.6.5.3.1 Quejas, retiro de producto, devoluciones, desviaciones, CAPA, cambios en los procesos; retroalimentación de las actividades contratadas; auditorías y Gestión de Riesgos.

6.6.5.4 Normas, directrices y las cuestiones de calidad que surjan y pueden impactar en el Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.5.5 Las innovaciones que puedan mejorar el Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.5.6 Los cambios en objetivo y el entorno empresarial.

6.6.6 Monitoreo y medición del producto.

6.6.6.1 Debe existir una revisión sistemática anual de la calidad de cada producto. El responsable sanitario debe asegurar la implementación del sistema de monitoreo y medición y designar a la persona responsable de su ejecución y difusión.

6.6.6.2 Los objetivos del monitoreo y medición del producto son los de la verificación del desempeño del producto, la consistencia del proceso de fabricación, identificación de mejoras al producto y proceso de fabricación, así como la determinación de la necesidad de recalificación de los procesos de fabricación.

6.6.6.2.1 Con base en el monitoreo y medición del producto, y a partir del análisis de tendencias y valoración de riesgos, se podrá determinar la necesidad de llevar a cabo cambios en el proceso de fabricación, en los controles de proceso y en las especificaciones.

6.6.6.3 Debe existir un procedimiento para llevar a cabo el monitoreo y medición del producto que contenga los objetivos para determinar y justificar las áreas seleccionadas en la revisión, así como la posible extensión de la revisión.

6.6.6.4 El monitoreo y medición del producto podrá llevarse a cabo agrupando familias de productos, cuando se justifique.

6.6.6.5 Debe existir un registro de la RAP o la RACP; conforme a la naturaleza del dispositivo médico y con base en la Gestión de Riesgos:

6.6.6.5.1 Nombre, presentación y fecha de caducidad.

6.6.6.5.2 Número de lotes fabricados en el año, número de lotes aprobados con desviaciones o no conformidades y número de lotes rechazados.

6.6.6.5.3 Revisión de los materiales de partida.

6.6.6.5.4 Resumen con los datos de las operaciones críticas, controles de proceso y producto terminado que permita el análisis de tendencias.

6.6.6.5.5 Registro de las desviaciones o no conformidades, resultados fuera de especificaciones, control de cambios, devoluciones, quejas, retiro de producto del mercado incluyendo el informe de la investigación y conclusiones de las acciones realizadas.

6.6.6.6 La RAP debe contener al menos la información siguiente:

6.6.6.6.1 Nombre, presentación y fecha de caducidad;

6.6.6.6.2 Número de lotes fabricados en el año, número de lotes aprobados, número de lotes aprobados con desviaciones o no conformidades y número de lotes rechazados;

6.6.6.6.3 Revisión de los materiales de partida;

6.6.6.6.4 Resumen con los datos de las operaciones críticas, controles de proceso y producto terminado que permita el análisis de tendencias, y

6.6.6.6.5 Registro de las desviaciones o no conformidades, resultados fuera de especificaciones, control de cambios, devoluciones, quejas, retiro de producto del mercado incluyendo el informe de la investigación y conclusiones de las acciones realizadas, resumen de estabilidades y mantenimiento del estado validado.

6.6.6.7 La RACP, debe contener al menos la información siguiente:

6.6.6.7.1 Nombre, periodo de vida útil;

6.6.6.7.2 Números de serie/identificación de los productos fabricados en el año, números de serie de productos aprobados, números de serie de productos aprobados con desviaciones o no conformidades y números de serie de productos rechazados;

6.6.6.7.3 Revisión de los materiales de partida;

6.6.6.7.4 Resumen con los datos de las operaciones críticas, controles de proceso y producto terminado que permita el análisis de tendencias, y

6.6.6.7.5 Registro de las desviaciones o no conformidades, resultados fuera de especificaciones, control de cambios, devoluciones, quejas, retiro de producto del mercado incluyendo el informe de la investigación y conclusiones de las acciones realizadas.

6.6.7 Control de producto no conforme.

6.6.7.1 Desviaciones o no conformidades.

6.6.7.1.1 Los productos en cualquiera de sus etapas que no cumplan las especificaciones establecidas o que sean fabricados fuera de los procedimientos establecidos deben ser identificados y colocados en retención temporal o cuarentena.

6.6.7.1.2 Debe emitirse un reporte de desviación o no conformidad para definir el nivel y la extensión de la no conformidad y establecer las acciones correctivas para determinar si el producto puede ser reacondicionado, recuperado, reprocesado, retrabajado o rechazado.

6.6.7.1.3 Debe existir una investigación de las desviaciones o no conformidades para determinar el análisis de la causa raíz. Este análisis puede determinarse con base en los principios de Gestión de Riesgos.

6.6.7.1.3.1 Debe ser establecida una metodología para la investigación de desviaciones, no conformidades o aumento en tendencias que incluya el uso de herramientas técnicas y/o estadísticas para determinar la(s) causa(s) raíz, la definición de responsables y las fechas compromiso. En los casos en los que la(s) causa(s) raíz no pueda(n) determinarse, debe considerarse la(s) causa(s) más probable(s), y abordar ésta(s). La profundidad de la investigación debe ser acorde con la importancia y el riesgo asociado.

6.6.7.2 Manejo de producto no conforme.

6.6.7.2.1 Debe existir un procedimiento que describa:

6.6.7.2.1.1 La identificación del producto no conforme.

6.6.7.2.1.2 El control del producto no conforme incluyendo la segregación y la prevención del uso inadvertido del producto o de la instalación donde se procesó.

6.6.7.2.1.3 Las acciones a tomar en los casos de reacondicionamiento, recuperación, reproceso o retrabajo de lotes.

6.6.7.3 Recuperación, reproceso o retrabajo.

6.6.7.3.1 Los procesos de recuperación, reproceso o retrabajo deben ser autorizados por el responsable sanitario o la persona que él designe.

6.6.7.3.2 El responsable sanitario o persona autorizada debe establecer la disposición final del producto.

6.6.7.3.3 El retrabajo o el reproceso no están permitidos en dispositivos médicos estériles dosificados en el envase primario.

6.6.7.3.4 Los lotes recuperados deben ser sometidos a análisis de calidad y la documentación debe demostrar que la calidad del lote recuperado es equivalente a la del proceso original.

6.6.7.3.5 Los productos rechazados deben ser identificados y segregados hasta su disposición o destino final.

6.6.7.3.6 Debe emitirse una orden e instrucciones de retrabajo, recuperación o reproceso específico para cada lote o serie.

6.6.7.3.7 En el caso de reprocesos, retrabajo y/o reacondicionamiento se debe asignar un número de lote/serie diferente al original, lo cual debe de ser autorizado por el responsable sanitario.

6.6.7.3.8 La Liberación de un lote retrabajado, recuperado o reprocesado debe seguir los pasos descritos en el Capítulo 14 de esta Norma y contar con la autorización del responsable sanitario o persona que él designe.

6.6.8 Análisis de datos.

6.6.8.1 Se debe contar con procedimientos para determinar, recopilar y analizar datos que demuestren la idoneidad, adecuación y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.

6.6.8.2 Los procedimientos deben incluir la determinación de los métodos apropiados, incluidas las técnicas estadísticas y la extensión de su uso.

6.6.8.3 El análisis de los datos debe incluir la información generada como resultado del monitoreo y la medición y de otras fuentes relevantes e incluir, como mínimo, lo siguiente:

6.6.8.3.1 Retroalimentación; quejas, retiro de producto, devoluciones, desviaciones, CAPA, cambios en los procesos; tendencias de los procesos y productos, retroalimentación de las actividades contratadas; auditorías y Gestión de Riesgos.

6.6.8.4 Si el análisis de datos muestra que el Sistema de Gestión de Calidad no es adecuado o efectivo, el establecimiento debe usar este análisis como entrada para la mejora como se indica en el inciso 6.6.9 de esta Norma.

6.6.9 Mejora.

6.6.9.1 El responsable del Sistema de Gestión de Calidad debe identificar e implementar cualquier cambio necesario para asegurar y mantener la idoneidad y efectividad continuas del Sistema de Gestión de Calidad, así como la seguridad y desempeño del dispositivo médico, mediante el uso de la política de calidad, objetivos de calidad, resultados de auditoría, tecnovigilancia, análisis de datos, CAPA y revisión de la gestión.

6.6.10 CAPA.

6.6.10.1 Debe existir un sistema para la implementación de las CAPA resultantes de las no conformidades, quejas, devoluciones, fuera de especificaciones, auditorías, tendencias y las que defina el propio sistema.

6.6.10.2 Debe ser establecida una metodología para la investigación de desviaciones, no conformidades o aumento en tendencias que incluya el uso de herramientas técnicas y/o estadísticas para determinar la causa raíz, la definición de responsables y las fechas compromiso.

6.6.10.3 Se debe dar seguimiento a las CAPA implementadas para verificar su efectividad.

6.6.10.4 Cuando una CAPA dé resultado en un cambio de diseño o cambios al proceso de fabricación, se debe verificar que cualquier nuevo riesgo sea evaluado de acuerdo a los principios de Gestión de Riesgos.

6.6.10.5 Acción correctiva.

6.6.10.5.1 El responsable del proceso en el que se detecta la no conformidad o desviación debe tomar medidas para eliminar la causa de ésta a fin de prevenir su recurrencia. Se deben tomar todas las acciones correctivas necesarias de manera inmediata o justificar su retraso. El tipo de acciones correctivas deberá ser proporcional a los efectos de las no conformidades encontradas.

6.6.10.5.2 Verificar que la acción correctiva no afecte negativamente la capacidad de cumplir las especificaciones o condiciones de registro autorizadas, la seguridad y el desempeño del dispositivo médico.

6.6.10.6 Acción preventiva.

6.6.10.6.1 El responsable del proceso en el que se detecta la no conformidad o desviación debe determinar la acción para eliminar las causas de ésta, con el fin de prevenir su recurrencia. Las acciones preventivas deben ser proporcionales a los efectos potenciales asociadas al riesgo.

6.6.10.6.2 Verificar que la acción no afecte negativamente la capacidad de cumplir con los requisitos o la seguridad y el rendimiento del dispositivo médico.

6.7 Los establecimientos que cuenten con certificación bajo el estándar ISO13485 vigente emitida por organismos autorizados por las entidades de acreditación nacionales o las reconocidas internacionalmente, en la evaluación de la conformidad se reconocerá como equivalente a los requisitos establecidos en el Capítulo 6 de esta Norma.

6.7.1 Durante la evaluación de la conformidad de esta Norma la inspección se efectuará bajo un enfoque reducido exceptuando el Capítulo 6 y sus incisos.

7. Gestión de Riesgos de Calidad

7.1 El establecimiento debe contar con un Sistema de Gestión de Riesgos de Calidad que asegure de forma científica y sistemática las acciones para identificar, mitigar y controlar las fallas potenciales en los sistemas, operaciones y procesos que afecten la calidad de los productos.

7.2 La metodología para la Gestión de Riesgo en los sistemas, operaciones y procesos deberá estar sustentada en herramientas de análisis comprobadas y de acuerdo a su nivel de riesgo, con el fin de asegurar la gestión efectiva y lógica de las prioridades y estrategias para la Gestión de Riesgos de Calidad.

7.3 Debe existir un conjunto de procedimientos que evidencie la implementación, capacitación y calificación del personal encargado del Sistema de Gestión de Riesgos de Calidad y su aplicación.

7.4 Las valoraciones de riesgo realizadas deberán ser documentadas de forma tal que sean la base para la elaboración del PMV y funcionen como soporte y evidencia técnica para las desviaciones y cambios críticos de sistemas, operaciones y procesos y ser el soporte de evaluación de CAPA.

7.5 Deberá existir un método eficiente de comunicación que asegure que el análisis y acciones documentadas en la metodología de riesgo son del conocimiento de la organización como parte del Sistema de Gestión de Calidad.

7.6 Se debe establecer la verificación continua del resultado del proceso de Gestión de Riesgos de Calidad que garanticen su vigencia y la robustez del Sistema de Gestión de Calidad.

7.7 Para la implementación de la Gestión de Riesgos de Calidad podrá consultarse el Apéndice denominado "Aplicación de la administración de Riesgos a los dispositivos médicos" del Suplemento para dispositivos médicos de la FEUM.

8. Diseño y desarrollo**8.1 Generalidades.**

8.1.1 El responsable del área de desarrollo debe documentar los procedimientos de diseño y desarrollo.

8.2 Diseño y planificación del desarrollo.

8.2.1 El responsable del área de desarrollo debe planificar y controlar el diseño y desarrollo del producto. Según corresponda, el diseño y los documentos de planificación del desarrollo deben conservarse y actualizarse conforme al avance del diseño y desarrollo.

8.2.2 Durante la planificación del diseño y desarrollo, se debe documentar:

8.2.2.1 Las etapas de diseño y desarrollo.

8.2.2.2 La(s) revisión(es) necesaria(s) en cada etapa de diseño y desarrollo.

8.2.2.3 Las actividades de verificación, validación y transferencia del diseño que son apropiadas en cada etapa del diseño y desarrollo.

8.2.2.4 Las responsabilidades y autorizaciones para el diseño y desarrollo.

8.2.2.5 Los métodos para garantizar la trazabilidad de las entradas y productos del diseño y desarrollo.

8.2.2.6 Los recursos necesarios, incluida la competencia necesaria del personal.

8.3 Entradas de diseño y desarrollo.

8.3.1 Se deben determinar y conservar registros de las entradas relacionadas con los requisitos del producto.

8.3.2 Estas entradas deben incluir:

8.3.2.1 Requisitos de su desempeño, funcionalidad y seguridad, de acuerdo con la finalidad de uso.

8.3.2.2 Requisitos y disposiciones aplicables.

8.3.2.3 Resultado(s) aplicable(s) de la Gestión del Riesgo.

8.3.2.4 Información derivada de diseños similares anteriores.

8.3.2.5 Otros requisitos esenciales para el diseño y desarrollo del producto y los procesos.

8.3.3 Los registros de las entradas de diseño y desarrollo serán revisados por el responsable del área de desarrollo para su uso apropiado y aprobación.

8.3.4 Los requisitos deberán ser completos, inequívocos, disponibles para ser verificados o validados, y no ser contradictorios.

8.4 Productos de diseño y desarrollo.

8.4.1 Los productos de diseño y desarrollo deberán:

8.4.1.1 Cumplir los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo.

8.4.1.2 Proporcionar la información adecuada para la compra, producción y prestación del servicio.

8.4.1.3 Contener o consultar los criterios de aceptación del producto.

8.4.1.4 Especificar las características del producto que son esenciales para su uso seguro y adecuado.

8.4.2 Los resultados del diseño y desarrollo deben estar en una forma adecuada para la verificación contra el diseño y las entradas de desarrollo. Deben ser aprobados por el responsable del área de desarrollo y por el responsable sanitario antes de su implementación.

8.4.3 Se deben conservar registros de los productos de diseño y desarrollo.

8.5 Revisión de diseño y desarrollo.

8.5.1 Las revisiones sistemáticas de diseño y desarrollo se realizarán de conformidad con los planes preestablecidos y documentados para:

8.5.1.1 Evaluar la capacidad de los resultados de diseño y desarrollo para cumplir los requisitos.

8.5.1.2 Identificar y proponer acciones necesarias para que el dispositivo médico cumpla con la intención de uso aprobada en el diseño.

8.5.2 Los participantes en tales revisiones deben incluir representantes de funciones relacionadas con el diseño y la etapa de desarrollo que se está revisando.

8.5.3 Se deben conservar registros de los resultados de las revisiones y cualquier acción necesaria e incluir la identificación del diseño bajo revisión, los participantes involucrados y la fecha de la revisión.

8.6 Verificación de diseño y desarrollo.

8.6.1 La verificación de diseño y desarrollo debe realizarse de acuerdo con lo planeado y documentado para asegurar que los productos de diseño y desarrollo hayan cumplido los requisitos de entrada.

8.6.2 El responsable del área de desarrollo debe documentar los planes de verificación que incluyen métodos, criterios de aceptación tales como técnicas estadísticas con una justificación para el tamaño de la muestra.

8.6.3 Si el uso previsto requiere que el dispositivo médico esté conectado o tenga una interfaz con otro(s) dispositivo(s) médico(s), la verificación debe incluir la confirmación de que los productos cumplen con las entradas de diseño cuando están conectados o interconectados.

8.6.4 Se deben conservar los registros de los resultados y las conclusiones de la verificación y las acciones necesarias.

8.7 Validación de diseño y desarrollo.

8.7.1 La validación de diseño y desarrollo debe realizarse de acuerdo con lo planeado y documentado para garantizar que el producto resultante sea capaz de cumplir los requisitos para la aplicación especificada o uso previsto.

8.7.2 El establecimiento debe documentar los planes de validación que incluyen métodos, criterios de aceptación tales como técnicas estadísticas con una justificación para el tamaño de la muestra.

8.7.3 La validación del diseño se llevará a cabo en un producto representativo. El producto representativo incluye unidades de producción iniciales, lotes o sus equivalentes. El fundamento de la elección del producto utilizado para la validación se debe registrar.

8.7.4 Como parte de la validación de diseño y desarrollo, el responsable del área de desarrollo debe realizar evaluaciones clínicas o evaluaciones de desempeño.

8.7.5 Un dispositivo médico utilizado para evaluación clínica o evaluación del desempeño no se considera liberado para uso del cliente.

8.7.6 Si el uso previsto requiere que el dispositivo médico esté conectado o tenga una interfaz con otro(s) Dispositivo(s) Médico(s), la validación debe incluir la confirmación de que los requisitos para la aplicación o el uso previsto se han cumplido cuando están conectados o interconectados.

8.7.7 La validación debe completarse antes de la liberación o implementación del producto para su comercialización.

8.7.8 Se deben conservar los registros de los resultados, y la conclusión de la validación, y las acciones necesarias.

8.8 Transferencia de diseño y desarrollo.

8.8.1 El responsable del área de desarrollo deberá documentar los procedimientos para la transferencia de productos de diseño y desarrollo a fabricación. Estos procedimientos deben asegurar que los productos de diseño y desarrollo sean verificados como adecuados para la fabricación antes de convertirse en especificaciones de producción final y que la capacidad de producción puede cumplir los requisitos del producto.

8.8.2 Los resultados y conclusiones de la transferencia deben registrarse.

8.9 Control de cambios de diseño y desarrollo.

8.9.1 El responsable del área de desarrollo debe documentar los procedimientos para controlar los cambios de diseño y desarrollo.

8.9.2 El responsable del área de desarrollo debe determinar la importancia del cambio en función del rendimiento, la funcionalidad, seguridad y los requerimientos regulatorios para la obtención del registro sanitario del dispositivo médico y su uso previsto.

8.9.3 Se deben identificar los cambios de diseño y desarrollo antes de su implementación. Los cambios deben ser:

8.9.3.1 Revisados.

8.9.3.2 Verificados.

8.9.3.3 Validados.

8.9.3.4 Aprobados.

8.9.4 La revisión de los cambios de diseño y desarrollo debe incluir la evaluación del efecto de los cambios en los componentes, productos en proceso o ya entregados, entradas o salidas de Gestión de Riesgos y procesos de fabricación.

8.9.5 Se deben conservar registros de cambios, su revisión y cualquier acción necesaria.

8.10 Expediente de diseño y desarrollo.

8.10.1 El establecimiento debe mantener un expediente del diseño y desarrollo para cada tipo de dispositivo médico o familia de dispositivos. Este expediente debe incluir o hacer referencia cruzada a los registros generados para demostrar la conformidad con los requisitos para diseño y desarrollo y los cambios efectuados.

9. Personal

9.1 Debe existir un organigrama, autorizado y actualizado, en el que se establezcan claramente los niveles de autoridad y las interrelaciones de los diferentes departamentos o áreas. Las responsabilidades deberán estar claramente indicadas en la descripción del puesto.

9.1.1 La unidad de fabricación y la unidad de calidad deben ser completamente independientes dentro de la estructura organizacional, no dependiendo o reportando una a la otra.

9.1.2 El responsable sanitario debe ocupar el mayor nivel jerárquico del área de calidad del establecimiento y reportar directamente al puesto más alto del mismo.

9.1.2.1 El responsable sanitario debe tener como mínimo estudios de licenciatura en el área farmacéutica, química, biológica, medicina, biomédica, bioquímica u otra profesión, siempre y cuando sea afín al proceso; título y cédula profesional expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes o documento equivalente para el caso de extranjeros, reconocido por las autoridades educativas competentes; así como conocimiento y experiencia demostrable a través del currículum vitae, acorde al proceso, que permita la toma de decisiones en aspectos de BPF o BPAD.

9.1.2.2 El responsable sanitario es responsable de la calidad del producto, de manera conjunta con la máxima autoridad de la organización, tiene la responsabilidad de asegurar que se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad.

9.1.2.3 El responsable sanitario designará por escrito a su auxiliar, quien será la persona que atenderá cualquier eventualidad cuando se encuentre ausente, y tendrá que cumplir con los requisitos que establecen la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones aplicables para los responsables sanitarios.

9.1.3 Delegación de funciones.

9.1.3.1 El responsable sanitario puede designar por escrito a la(s) persona(s) que atenderá(n) diversas tareas incluyendo la firma de documentos operativos, cuando éste se encuentre ausente o bajo circunstancias especiales que lo ameriten, por ejemplo, proyectos concurrentes y carga de trabajo.

9.1.3.2 La(s) persona(s) designada(s) tendrá(n) que cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables para responsables sanitarios.

9.1.4 El responsable sanitario debe autorizar los documentos maestros que garanticen el cumplimiento de las BPF y los documentos básicos del Sistema de Gestión de Calidad, los documentos generados a partir de éstos, podrán ser firmados conforme a lo declarado en su sistema de documentación.

9.1.5 Para las plantas de fabricación establecidas en México, el propietario del establecimiento será responsable conjuntamente con el responsable sanitario en el cumplimiento de esta Norma y las demás disposiciones aplicables.

9.1.5.1 Para plantas de fabricación establecidas en el extranjero, el titular del registro sanitario y/o su representante legal en México, de manera conjunta con el responsable sanitario (responsable de la unidad de calidad), serán responsable del cumplimiento de esta Norma.

9.2 Debe existir un sistema de selección, capacitación, evaluación y calificación, que garantice que el personal cuenta con la formación académica, conocimientos y experiencia necesarios para que desempeñen sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo previsto en el perfil.

9.3 Debe existir un programa anual de capacitación que incluya temas de BPF o BPAD, operaciones específicas al puesto, higiene y Seguridad, se debe conservar evidencia de su aplicación. La capacitación debe incluir temas específicos para el personal que trabaja en áreas donde existen riesgos de contaminación o manipulación de materiales o productos altamente activos, tóxicos o sensibles.

9.3.1 La efectividad de la capacitación debe evaluarse al menos una vez al año, a través de pruebas de competencia que demuestren la habilidad o pericia del personal en las tareas asignadas.

9.4 El personal debe portar ropa de trabajo limpia y confortable y el equipo de protección, diseñado para evitar la contaminación de los productos y de las áreas de fabricación, así como riesgos de salud ocupacional.

9.4.1 Los requerimientos de indumentaria para cada área de fabricación dependerán de la clasificación del área con base al nivel de riesgo del dispositivo médico y deben estar definidos por escrito en los procedimientos normalizados de operación, incluyendo la disposición de indumentaria desechable.

9.5 El personal de nuevo ingreso debe someterse a un examen médico con la finalidad de verificar que el estado de la salud de la persona no compromete la calidad de los productos.

9.6 Los requerimientos de evaluación médica periódica del personal de fabricación y calidad dependerán del tipo de producto y proceso de fabricación que realicen.

9.6.1 Se deben documentar las causas de ausencia por enfermedades transmisibles del personal y verificar su estado de salud al momento del regreso al desarrollo de su actividad, así como tomar las acciones necesarias si el diagnóstico es positivo.

9.7 Cualquier integrante del personal que muestre una posible enfermedad o lesión abierta, de acuerdo con un examen médico o por supervisión física, y que pueda afectar de manera adversa la calidad de los dispositivos médicos, deberá ser excluido del contacto directo con los componentes e insumos utilizados en la fabricación de éstos, de los materiales en proceso del producto terminado, hasta que su condición sea

determinada por personal médico competente. Todo el personal debe ser instruido para reportar al personal de supervisión cualquier condición de enfermedad que pueda tener efectos adversos sobre los procesos de fabricación de los dispositivos médicos.

9.8 Si el personal de las áreas de fabricación donde el dispositivo médico o insumos se encuentren expuestos tiene que salir de las mismas, éste debe cambiarse la indumentaria de trabajo, conforme a lo establecido en el inciso 12.3.

9.9 El personal debe cumplir con los PNO correspondientes a cada área.

9.10 El personal no debe usar joyas, ni cosméticos en las áreas de fabricación incluyendo el acondicionamiento donde el dispositivo médico o sus materiales se encuentren expuestos.

9.11 El personal externo que preste asesoría técnica, consultoría, así como contratistas, para cualquiera de los incisos incluidos en esta Norma, debe tener la formación académica, entrenamiento y experiencia demostrables a través de currículum vitae, para hacer las recomendaciones sobre los servicios para los que son requeridos, así como realizar sus funciones sin poner en riesgo la calidad de los dispositivos médicos fabricados.

9.11.1 Se deben mantener registros indicando el nombre, la experiencia y el tipo de servicio que presta el personal externo o consultor.

9.11.2 El personal temporal o consultores no deben llevar a cabo el dictamen final del dispositivo médico.

9.12 El personal no debe ingerir, ni almacenar alimentos, ni bebidas de ningún tipo en las áreas de fabricación, laboratorios, y almacén, ni fumar en ninguna de las áreas del establecimiento excepto en aquellas que estén designadas para ello.

9.13 El personal temporal operativo debe sujetarse a los mismos requisitos que el personal de base, previo curso de inducción a la actividad que va a realizar.

9.14 El personal de nuevo ingreso, tanto temporal como de base debe laborar bajo supervisión de personal calificado hasta que demuestre estar calificado para llevar a cabo su función.

10. Instalaciones y equipo

10.1 Generalidades.

10.1.1 El establecimiento debe estar diseñado, construido y conservado de acuerdo con las operaciones que en él se efectúen tomando como base el nivel de riesgo del dispositivo médico. Su diseño y construcción debe permitir su limpieza, orden, mantenimiento y prevención de la contaminación, así mismo, los flujos del personal y materiales deben seguir una secuencia lógica.

10.1.2 Debe existir una valoración de riesgos para definir los requerimientos del dispositivo médico con base a su clasificación de riesgo, que incluya los procesos empleados, los sistemas críticos y el alcance de la Instalación.

10.1.3 El tamaño del establecimiento y el número de áreas debe estar acorde a la capacidad de fabricación, equipos, diversidad de dispositivos médicos y tipo de actividades que se realicen en cada una de ellas.

10.1.4 Las áreas y equipos deben estar localizados, diseñados, construidos, instalados y mantenidos en condiciones que permitan su correcta operación.

10.1.5 Las áreas, equipos de fabricación y sistemas críticos que impacten directamente en la calidad del producto deben ser calificados y validados.

10.1.6 Se debe contar con sistemas alternos de suministro de energía, para mantener las condiciones de los sistemas críticos involucrados en la fabricación de dispositivos médicos estériles fabricados por procesamiento aséptico.

10.1.6.1 Se debe contar con indicadores y alarmas para detectar oportunamente fallas en los sistemas críticos, para tomar las medidas necesarias de acuerdo al PNO correspondiente.

10.2 Instalaciones.

10.2.1 Consideraciones.

10.2.1.1 Deben existir áreas de fabricación, laboratorio y otros cuartos que estén involucrados en la fabricación los cuales deben ser de materiales que permitan su limpieza, mantenerlos libres de polvo, insectos, plagas y facilitar su mantenimiento, a fin de minimizar el riesgo de contaminación.

10.2.1.2 Se deben efectuar actividades para la prevención, control y erradicación de fauna nociva conforme a un programa establecido.

10.2.1.3 Deben efectuarse actividades de mantenimiento en las instalaciones y edificios bajo un programa a fin de asegurar que las operaciones de reparación y mantenimiento no representen riesgo a la calidad del producto.

10.2.1.4 En caso de trabajos de construcción o remodelación se deben aplicar las medidas requeridas con base en la Gestión de Riesgos para evitar contaminación de áreas y/o productos.

10.2.1.5 Las instalaciones y edificios deben estar sujetos a instrucciones escritas para su limpieza y su sanitización, acorde a la clasificación de las áreas.

10.2.1.6 La iluminación, temperatura, humedad y ventilación deben ser adecuadas a las actividades que se realicen en cada una de las áreas y no deben afectar directa o indirectamente al producto, equipo y personal.

10.2.1.7 El ingreso de personal a las instalaciones o áreas debe controlarse de acuerdo a las actividades que en ellas se realicen. Las áreas de producción y acondicionamiento no deben usarse como vías de paso para el personal e insumos.

10.2.1.8 Las áreas de fabricación deben estar identificadas, separadas para cada uno de los procesos de fabricación; en caso de procesos en los que se efectúen más de una operación de manera continua debe efectuarse la Gestión de Riesgos y justificar el diseño de las áreas.

10.2.2 Áreas de producción.

10.2.2.1 Deben contar con áreas específicas para: la recepción, inspección y/o muestreo, pesado y/o surtido de insumos; producción, almacén de producto a granel y acondicionamiento.

10.2.2.2 El diseño y ubicación de las áreas debe ser tal que el flujo de personal, Insumos, producto en proceso, producto terminado y desechos se efectúe en orden lógico y secuencial de acuerdo al proceso de fabricación; evitando flujos cruzados, minimizando el riesgo de contaminación al producto y considerando los niveles de limpieza conforme a la clasificación indicada en el Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.2.2.3 Las áreas de producción deben clasificarse con base en el Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.2.2.3.1 Se debe contar con monitoreo ambiental de las áreas clasificadas.

10.2.2.4 El diseño de las áreas de producción debe contemplar cuartos para el acceso de personal, cambio de ropa de acuerdo a la clasificación del Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.2.2.4.1 El acceso a las áreas de producción debe ser restringido y controlado.

10.2.2.5 De acuerdo a la clasificación del área de fabricación y nivel de riesgo del producto; las instalaciones de ductos de ventilación, líneas de energía eléctrica y otros servicios inherentes a las áreas de producción deben encontrarse ocultas o fuera de éstas. Su ubicación y diseño debe ser tal, que permita su mantenimiento y en los casos en que se utilicen líquidos volátiles en las áreas productivas, deberá contarse con instalaciones anti explosión y sistemas que mantengan en concentraciones permitidas en las disposiciones aplicables.

10.2.2.6 Las tuberías fijas deben estar identificadas de acuerdo al código de la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.6 de esta Norma, y en los casos en que aplique la dirección del flujo.

10.2.2.7 Las tuberías por las que se transfieran materias primas, productos intermedios o a granel, deben ser de un material inerte no contaminante y éstas deben estar identificadas.

10.2.2.8 En caso que para la fabricación de dispositivos médicos se requiera el uso de agua, debe efectuarse la Gestión de Riesgos a fin de determinar el tipo de agua que se requiere para el producto y proceso que se realiza, así como el tipo de sistema de generación y distribución o equipo de generación.

10.2.2.8.1 Cuando el tipo de agua sea de grado farmacéutico, el sistema de generación y distribución debe diseñarse, instalarse, calificarse y monitorearse de acuerdo a la FEUM.

10.2.2.9 Se debe contar con sistemas de descarga de aguas residuales. El sistema de descarga de aguas negras debe ser independiente del drenaje pluvial.

10.2.2.10 Los drenajes deben contar con trampas o algún dispositivo que prevenga contraflujo o contaminación. En las áreas clase A/B, (véase Apéndice A Normativo de esta Norma), usadas para producción aséptica están prohibidos los drenajes.

10.2.2.11 Deben contar con áreas para el almacenamiento de los accesorios de los equipos de fabricación.

10.2.2.12 Deben contar con áreas o gabinetes específicos, debidamente identificados para guardar herramientas, sustancias o materiales requeridos para el mantenimiento de los equipos de fabricación, los cuales deben cumplir con las mismas condiciones sanitarias de acuerdo al área en el que se encuentran.

10.2.2.13 Las áreas, equipos de fabricación y procesos deben contar con los sistemas críticos requeridos tales como: HVAC, aire comprimido, agua para uso farmacéutico y vapor puro.

10.2.2.14 Se debe evitar que la instalación y el acceso para mantenimiento al HVAC, agua y sistemas de soporte sea una fuente de contaminación para el producto.

10.2.2.15 Las áreas de producción, deben contar con tomas y/o tuberías identificadas para los sistemas críticos y servicios empleados.

10.2.2.16 El sistema HVAC debe estar diseñado y conformado de acuerdo a las consideraciones mínimas establecidas en la FEUM de forma que le permita cumplir con la clasificación del área requerida de acuerdo al Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.2.2.17 Deben contar con un sistema de monitoreo de las variables críticas de acuerdo a la FEUM a fin de cumplir con la clasificación del Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.2.2.18 Las áreas de productos formulados en las que se generen polvos deben contar con sistemas de extracción y colección de polvos que por su diseño eviten contaminación cruzada y al medio ambiente.

10.2.2.19 Para procesos asépticos, las instalaciones deben considerar además lo siguiente:

10.2.2.19.1 En las áreas asépticas, los techos falsos deben ser sellados para prevenir contaminación proveniente del espacio por encima de ellos.

10.2.2.19.2 Se debe contar con sistemas que eviten que dos puertas consecutivas sean abiertas simultáneamente, por lo que se debe contar con un sistema de interlock y un sistema de alarma visual y/o auditivo.

10.2.2.19.3 Se debe demostrar que el patrón de flujo de aire no representa un riesgo de contaminación.

10.2.2.19.4 Se debe contar con un sistema de alarma para indicar cualquier falla en el sistema de aire. Los indicadores de presión diferencial deben estar calibrados, y la diferencial de presiones debe ser registrada.

10.2.2.19.5 Los vestidores para ingreso a áreas de procesamiento aséptico deben diseñarse como esclusas de aire y proporcionar separación física de las diferentes etapas de cambio. La etapa final de los vestidores, en condiciones estáticas, debe cumplir con la misma clasificación del área a la que conduce. Se deben tener vestidores separados para entrada y salida del personal.

10.2.2.20 Debe asegurarse que los equipos e instrumentos, así como los métodos de muestreo que se utilicen para realizar los controles en proceso no se vean afectados directa o indirectamente por el proceso y viceversa.

10.2.3 Áreas de almacenamiento.

10.2.3.1 Las áreas de almacenamiento deben estar diseñadas y construidas para asegurar las BPAD, deben cumplir con condiciones de limpieza, temperatura y HR requeridos por el tipo de insumos y/o productos, y llevar a cabo su monitoreo y verificación.

10.2.3.2 Las áreas de almacenamiento deben tener capacidad y condiciones necesarias para preservar y/o conservar el insumo, producto a granel o producto terminado.

10.2.3.3 El área de recepción de insumos y productos debe estar diseñada y construida de tal forma que los proteja del medio exterior, que permita su inspección y limpieza.

10.2.3.4 Deben contar con un área de embarque que asegure la conservación de las propiedades de los dispositivos médicos.

10.2.3.5 Deben contar con áreas delimitadas para el almacenamiento de insumos y productos recuperados o devueltos. Los productos rechazados deberán estar en áreas segregadas e identificadas.

10.2.3.6 Los materiales impresos para el acondicionamiento deben almacenarse en un área con acceso controlado y restringido.

10.2.3.7 Se debe contar con áreas específicas con condiciones de almacenamiento para las muestras de retención de las materias primas y/o los dispositivos médicos terminados, de acuerdo a las características del producto y del análisis de riesgo correspondiente.

10.2.4 Áreas de control de calidad.

10.2.4.1 El laboratorio de control de calidad debe estar separado físicamente de las áreas de producción y almacenes y contar con instalaciones y espacio suficiente para las pruebas y análisis efectuados en ellos.

10.2.4.1.1 Si el laboratorio está destinado a análisis microbiológico, debe contar con un sistema de inyección de aire, cuyas características deberán determinarse en función de las pruebas que se realizan.

10.2.4.1.2 El laboratorio destinado a análisis fisicoquímico debe contar con un sistema de inyección de aire, cuando por la naturaleza de las pruebas aplique.

10.2.4.2 Los instrumentos sensibles a vibraciones, interferencia eléctrica, humedad o que requieran condiciones especiales, deben instalarse en cuartos separados o que aseguren las condiciones recomendadas por el fabricante para su protección.

10.2.4.3 Debe contar con un área específica de recepción de muestras de insumos y productos para su análisis.

10.2.4.4 En el caso que el laboratorio cuente con instalaciones destinadas para el manejo de animales de laboratorio deben estar aisladas de las áreas de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas, en los términos de la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.10 de esta Norma.

10.2.4.5 Las áreas destinadas a pruebas biológicas, microbiológicas e instrumentales deben estar físicamente separadas entre ellas.

10.2.5 Áreas auxiliares.

10.2.5.1 Las áreas destinadas al servicio médico y comedores deben estar separados de áreas de fabricación.

10.2.5.2 Las áreas destinadas para ropería, vestidores, lavado y servicios sanitarios deben estar en lugares de fácil acceso y su tamaño debe de estar en correspondencia con el número de trabajadores.

10.2.5.3 Los servicios sanitarios no deben comunicar directamente, ni localizarse en vías de paso con las áreas de fabricación.

10.2.5.4 Las áreas de mantenimiento deben estar separadas y fuera de las áreas de fabricación. Si se requiere un área de mantenimiento dentro de las áreas de producción, ésta deberá cumplir con las condiciones sanitarias del área donde se encuentra.

10.2.5.5 Deben contar con área específica y separada de las áreas de fabricación, para guardar los residuos que se generen durante la fabricación y/o análisis de los productos.

10.3 Equipo.**10.3.1 Generalidades.**

10.3.1.1 El equipo de fabricación debe estar diseñado y localizado para cumplir con el uso propuesto y evitar riesgo de contaminación, debe permitir su desmontaje/montaje, limpieza y mantenimiento.

10.3.1.2 La ubicación de los equipos de fabricación no debe obstaculizar los movimientos del personal, ni las rejillas del sistema de ventilación, éstos deben facilitar el flujo de materiales, asegurar el orden de los procesos para controlar el riesgo de confusión o mezcla de alguna etapa del proceso.

10.3.1.3 Los sistemas de control de los equipos deben ser accesibles y acordes con la clase de área en la cual será operado.

10.3.1.4 De acuerdo al producto y proceso que se realice debe considerarse que los materiales de los equipos de fabricación y los accesorios que estén en contacto directo con el producto, sean inertes y no absorbentes o adsorbentes.

10.3.1.4.1 Los lubricantes, refrigerantes u otras sustancias requeridas para la operación de los equipos de fabricación, no deben estar en contacto directo con el producto o con envases primarios.

10.3.1.4.2 En caso de lubricantes u otras sustancias requeridas para la operación de los equipos de fabricación que podrían estar en contacto con el producto, deben ser al menos grado alimenticio, adquirirse bajo una especificación y establecer su manejo.

10.3.1.5 Los engranajes y partes móviles deben estar protegidos para evitar la contaminación del dispositivo médico en proceso y por seguridad del operario.

10.3.1.6 El equipo de fabricación fuera de uso debe ser removido de las áreas de producción.

10.3.1.7 El equipo dañado y en espera de mantenimiento debe ser identificado y no representar un riesgo para el personal y la operación.

10.3.1.8 Los equipos de fabricación, sus accesorios, utensilios y todas las tuberías deben limpiarse y mantenerse de acuerdo con los procedimientos escritos que detallen las actividades a realizar.

10.3.1.9 Para mantener la trazabilidad y la funcionalidad se debe contar con un registro del uso e inspección del estado de los accesorios.

10.3.1.10 Los filtros empleados en la producción o envasado primario de productos deben ser de materiales que no liberen fibras u otros cuerpos extraños.

10.3.1.11 Los instrumentos utilizados en el monitoreo y control de los parámetros críticos del proceso deben ser calibrados e inspeccionados, de acuerdo con un programa escrito diseñado para asegurar su funcionamiento.

10.4 Sistemas críticos.

10.4.1 Cuando el agua sea empleada como insumo en la fabricación del dispositivo médico y dicho dispositivo esté en contacto directo con el paciente, el sistema de generación y distribución o, en su caso, el equipo de generación de agua, debe tratarse como un sistema crítico y su diseño, construcción, calificación y monitoreo debe realizarse de acuerdo con la FEUM.

10.4.2 El sistema HVAC debe estar diseñado, construido y mantenido de acuerdo con la FEUM, para asegurar la clasificación requerida en el Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.4.2.1 Los correspondientes a Clase A (ISO-Clase 5), B y C (ISO-Clase 7) deben contar como mínimo con filtros terminales HEPA de 99.97% de 0.3 µm. En el caso de Clase D deben contar como mínimo con filtros de eficiencia de 95% (ISO-Clase 8) y para ISO-Clase 9 deben contar como mínimo con filtros de eficiencia de 85%, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A Normativo de esta Norma.

10.4.3 El sistema de generación y distribución de aire comprimido debe estar diseñado, construido y mantenido de acuerdo con la FEUM.

11. Calificación y validación

11.1 Generalidades.

11.1.1 Un elemento esencial para el cumplimiento de las BPF es la calificación y validación, que permite demostrar que la fabricación de los dispositivos médicos cumple las características fundamentales de funcionalidad, consistencia y robustez, para asegurar la calidad de los mismos.

11.1.2 La validación de procesos no es un evento puntual en el tiempo, sino que involucra la ejecución de actividades para el mantenimiento del estado validado, el cual debe considerar que la variabilidad es una característica intrínseca de los procesos de fabricación; conocer esta variabilidad, controlarla y analizar el impacto en la calidad, seguridad y funcionalidad de los dispositivos médicos debe conducir a los procesos de mejora continua.

11.2 Alcance de la validación.

11.2.1 El alcance de la validación debe establecerse utilizando la Gestión de Riesgos, de acuerdo al dispositivo médico, los procesos involucrados y el control de los aspectos críticos que deben demostrarse.

11.3 Un requisito esencial para la validación es la calificación de todos los elementos involucrados en el proceso, sistema o método a validar.

11.4 PMV.

11.4.1 Debe existir un PMV escrito para el desarrollo de las actividades de calificación y validación, el cual debe ser autorizado por el mayor nivel jerárquico de la organización y por el responsable sanitario, en el que debe quedar establecido el alcance, las responsabilidades y las prioridades de la calificación y validación.

11.4.2 El PMV debe contener:

11.4.2.1 Política de validación.

11.4.2.2 Estructura organizacional para las actividades de validación.

11.4.2.3 Responsabilidades.

11.4.2.4 Comité de validación o su equivalente.

11.4.2.5 Listado de las instalaciones, equipos, sistemas, métodos y procesos a calificar y/o validar.

11.4.2.6 Formatos a emplearse para los protocolos y reportes.

11.4.2.7 Matriz de capacitación y calificación del personal.

11.4.2.8 Control de cambios.

11.4.2.9 Referencia a documentos aplicables.

11.4.2.10 Métodos analíticos.

11.4.2.11 Sistemas computacionales que impactan a la calidad del producto.

11.4.2.12 Sistemas críticos.

11.4.2.13 Equipo de producción y acondicionamiento.

11.4.2.14 Procedimiento o métodos de limpieza y/o sanitización.

11.4.2.15 Procesos de producción y acondicionamiento.

11.4.2.16 Mantenimiento del estado validado.

11.4.2.17 Un programa de actividades, el cual deberá ser actualizado cada vez que existan cambios en los procesos o sistemas incluidos en el mismo.

11.5 La transferencia de tecnología deberá tener un enfoque planificado y documentado utilizando la Gestión de Riesgos, en el que se considere el personal capacitado, los requisitos de calificación y validación, los sistemas de fabricación y el control de calidad, y debe ser formalizada a través de un protocolo y su reporte correspondiente.

11.6 Protocolos de calificación y validación.

Se debe contar con protocolos escritos donde se especifique cómo se realizará la calificación y validación, éstos deben especificar las etapas críticas e incluir los criterios de aceptación.

11.6.1 Reportes de calificación y validación.

Se debe contar con reportes escritos de la calificación y validación que demuestren la trazabilidad al protocolo correspondiente, éstos deben incluir los resultados obtenidos, las desviaciones observadas y conclusiones. Cualquier cambio al protocolo durante la ejecución debe documentarse y justificarse.

11.7 Calificación.

La calificación se debe efectuar mediante las siguientes cuatro etapas consecutivas:

11.7.1 Deben contar con CD basada en los requisitos de usuario, que incluyan requisitos funcionales y regulatorios.

11.7.2 Deben contar con CI de acuerdo a la CD y los requisitos del fabricante.

11.7.3 Deben contar con CO basada en las condiciones e intervalos de operación establecidas por el fabricante y usuario.

11.7.4 Deben contar con CE que demuestre que el equipo y sistema cumplen con los requisitos previamente establecidos en condiciones de uso rutinario y dentro de los intervalos de trabajo permitidos para cada producto.

11.7.5 Para continuar con la siguiente etapa de calificación deben concluir satisfactoriamente la precedente. Podrán iniciar la siguiente etapa, sólo cuando demuestren que no existen no conformidades mayores abiertas y haya una evaluación documentada de que no hay un impacto significativo en la siguiente etapa.

11.7.5.1 Los instrumentos de medición involucrados en la calificación, deben estar calibrados con trazabilidad a los patrones nacionales y/o internacionales.

11.7.6 Cuando la fabricación de dispositivos médicos involucre procesos manuales, se deben establecer controles que garanticen la consistencia del proceso, considerando el alcance de la calificación y/o calibración a elementos como personal, equipos o instrumentos.

11.8 Calificación del sistema HVAC.

11.8.1 El sistema HVAC debe calificarse de acuerdo con la FEUM, tomando en consideración al menos los siguientes parámetros: temperatura y % HR de las Áreas que alimenta, volumen de inyección de aire, diferenciales de presión entre las áreas, número de cambios de aire, conteo de partículas, flujos de aire, niveles de limpieza, velocidad de flujo y pruebas de integridad de los filtros HEPA.

11.9 Calificación de sistemas de agua.

11.9.1 La calificación de los sistemas de generación y distribución de agua para uso farmacéutico o equipo de generación de agua empleada en la fabricación de dispositivos médicos debe realizarse conforme a la FEUM.

11.10 Calificación del sistema de aire comprimido.

11.10.1 La calificación del sistema de generación y distribución de aire comprimido debe realizarse conforme a la FEUM.

11.11 Validación de procesos.

11.11.1 Para efectos de esta Norma, se entenderá como validación de proceso a la etapa de calificación de procesos.

11.11.2 La validación del proceso debe completarse antes de la distribución y venta del producto.

11.11.3 La validación de los procesos debe realizarse con un enfoque de Gestión de Riesgos de Calidad.

11.11.3.1 Debe establecerse un sistema documental que soporte el conocimiento y mejoramiento continuo del proceso a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, desde su desarrollo hasta su discontinuación en el mercado.

11.11.3.2 El enfoque que se tome debe estar basado en conocimiento científico, en el nivel de entendimiento y control demostrable de parte del fabricante.

11.11.4 Calificación del proceso. Esta etapa puede efectuarse con enfoque prospectivo o de liberación concurrente:

11.11.4.1 Las instalaciones, equipos, sistemas críticos y servicios deben estar calificados.

11.11.4.1.1 Cada uno de estos elementos puede calificarse con planes individuales o todos juntos con un plan general.

11.11.4.2 CE del proceso.

11.11.4.2.1 La calificación de procesos debe realizarse con lotes tamaño comercial, empleando al menos tres lotes consecutivos en un periodo de tiempo definido, los cuales deben aportar la cantidad suficiente de datos para demostrar que el proceso es capaz, estable y consistente.

11.11.4.2.2 En esta etapa deben definirse y confirmarse las condiciones de fabricación. Es la combinación, con el proceso de fabricación para la producción de lotes comerciales, de todos los elementos previamente calificados que lo integran, incluyendo al personal calificado, los procedimientos de control y los insumos.

11.11.4.2.3 Se deben establecer métodos objetivos de medición aplicando herramientas estadísticas.

11.11.4.2.4 Durante esta fase deberán hacerse muestreos, pruebas adicionales y mayor escrutinio del desempeño del proceso de lo que sería típico en la producción comercial.

11.11.4.2.5 El nivel de monitoreo y pruebas debe garantizar la uniformidad de la calidad del producto en todo el lote.

11.11.4.2.6 Los lotes producidos con este fin podrán ser comercializados si éstos cumplen con: todos los requisitos de las BPF, los criterios de aceptación establecidos, las conclusiones son satisfactorias y las especificaciones de liberación previamente establecidas.

11.11.5 Liberación concurrente de los lotes de la calificación del proceso.

11.11.5.1 La liberación concurrente en la etapa de calificación del proceso sólo es aceptable en casos tales como: demanda limitada, vidas medias cortas y por emergencia sanitaria, esta decisión deberá ser previamente justificada y aprobada desde el protocolo por el responsable sanitario o persona autorizada. Los requisitos de documentación deben ser los mismos que para la validación prospectiva.

11.11.5.2 Ésta permite que, aunque la validación con el mínimo de lotes necesario para completarla no se haya concluido, se puede hacer la liberación de éstos, si cumplen con todos sus atributos críticos de la calidad.

11.11.5.3 Los lotes fabricados bajo esta condición, podrán ser liberados y comercializados si éstos cumplen con todos los requisitos de las BPF, los criterios de aceptación establecidos en el protocolo de validación, las conclusiones satisfactorias del reporte de validación de cada lote y las especificaciones de liberación autorizadas en el registro sanitario.

11.11.5.4 Cualquier reporte de no conformidad o evento proveniente de los clientes, debe documentarse en el reporte de validación de cada lote y ser investigado de manera inmediata para determinar la causa raíz para su corrección.

11.11.5.5 Los lotes liberados de forma concurrente se deben incluir en el programa de estabildades.

11.11.5.6 La liberación concurrente de lotes de calificación de proceso debe ser una práctica excepcional en la validación de procesos.

11.12 Validación de procesos asépticos.

11.12.1 En productos que pretenden ser estériles y que no son sometidos a esterilización terminal, cada una de las operaciones unitarias involucradas deben validarse independientemente y confirmarse en conjunto.

11.12.2 La validación de procesos asépticos debe realizarse conforme a la FEUM.

11.13 Validación de limpieza.

11.13.1 Se debe realizar la validación de limpieza con el objetivo de demostrar la efectividad de los procedimientos de limpieza.

11.13.2 Los procedimientos de limpieza deben ser acordes a la naturaleza de los productos.

11.13.2.1 Deben contar con un programa para el uso de sanitizantes el cual debe incluir un agente esporicida.

11.13.2.2 Cuando el procedimiento de limpieza incluya procesos de sanitización, esterilización y/o descontaminación, éstos deberán ser validados.

11.13.2.3 Las interacciones entre los diferentes agentes sanitizantes deben ser evaluadas y ser incluidas en la validación.

11.13.3 Se deben utilizar métodos analíticos validados considerando la técnica de muestreo, para detectar trazas de contaminantes, detergentes y/o sanitizantes.

11.13.4 Se deben validar los procedimientos de limpieza de las superficies que estén en contacto con el producto.

11.13.5 Si varios productos son procesados en el mismo equipo, y éste utiliza el mismo procedimiento de limpieza, puede usarse un producto representativo para la validación o el criterio del "peor caso". Esta selección puede estar basada en la solubilidad y dificultad de limpieza y los cálculos de los límites residuales con base en una combinación de la concentración y toxicidad.

11.13.6 La validación de limpieza debe realizarse en tres aplicaciones consecutivas del procedimiento de limpieza con resultados satisfactorios.

11.13.7 La vigencia de la limpieza de los equipos de fabricación, accesorios, utensilios y todas las tuberías debe establecerse con base en los resultados de la validación.

11.13.8 Se debe establecer un programa periódico para la determinación de trazas de productos incluidos en la validación de limpieza. Esta periodicidad debe establecerse con base en la valoración de riesgo.

11.14 Validación de métodos analíticos.

11.14.1 Los métodos analíticos no farmacopeicos deben validarse conforme a sus protocolos considerando lo indicado en la FEUM.

11.14.2 Cuando se utilizan métodos farmacopeicos, se debe demostrar la aplicabilidad al producto, bajo las condiciones de operación del laboratorio y en función del método analítico deseado.

11.15 Validación de sistemas computacionales.

11.15.1 Los sistemas computacionales que impactan en la calidad del producto e integridad de datos, deben estar validados.

11.15.2 Deben contar con un inventario de todos los sistemas computacionales.

11.15.3 Los sistemas computacionales deben considerar componentes de software, instrumentos, equipos e infraestructura de tecnología de la información.

11.15.3.1 Deben contar con un sistema de protección, integridad y respaldo de la información, los cuales deben determinarse basados en la documentación de evaluación de riesgos del sistema computacional. El acceso y legibilidad de los datos debe asegurarse durante todo el tiempo de retención.

11.15.3.2 El acceso a éstos debe ser controlado.

11.15.3.2.1 Se deben aplicar controles físicos y/o lógicos para restringir el acceso a usuarios con diferentes niveles de autorización. Los códigos de seguridad deben definirse de acuerdo a criterios predeterminados y ser modificados de acuerdo a una valoración de riesgos.

11.15.3.2.2 El Sistema debe bloquear un usuario después de una cantidad definida de intentos de ingreso fallido.

11.15.3.3 Cuando un sistema computarizado genere registros electrónicos y/o emplee firmas electrónicas, éstos deben ser considerados en la validación:

11.15.3.3.1 Son considerados registros electrónicos los documentos y registros que son creados, modificados, mantenidos, archivados, recuperados y/o transmitidos a través de sistemas electrónicos.

11.15.3.3.2 En caso que se determine que un sistema genera y mantiene datos electrónicos regulados, debe existir evidencia documental para asegurar su trazabilidad, fácil acceso e integridad de los mismos.

11.15.3.4 Si efectúan captura de datos críticos manualmente debe haber una revisión adicional en la exactitud de los datos que puede ser realizada por una segunda persona o a través de un medio electrónico validado.

11.15.3.5 Los datos deben ser protegidos por herramientas tales como copias de Seguridad realizadas con las frecuencias definidas de acuerdo a un procedimiento.

11.15.3.6 La capacidad para restaurar los datos, así como la integridad y la exactitud para su respaldo, deberá ser verificada durante la validación y ser monitoreados de acuerdo a una valoración de riesgos.

11.15.3.7 Basado en una valoración de riesgos determinar la necesidad de que el sistema incluya un sistema de auditoría de datos, programada para registrar independientemente la fecha y hora de ingreso de los usuarios, así como las acciones de crear, modificar o eliminar registros electrónicos.

11.15.3.7.1 La auditoría de los datos (*audit trail*) deberá prevenir su alteración y deberá estar disponible y convertible en un modo entendible, durante su periodo de retención, para permitir evidencia en la cadena de eventos.

11.15.4 El proceso de validación debe abarcar todas las fases relevantes del ciclo de vida de acuerdo a la categoría y arquitectura del sistema, para asegurar la exactitud, integridad y consistencia en el desempeño previsto de los sistemas computacionales.

11.15.4.1 La Gestión de Riesgos debe aplicarse al ciclo de validación completo, incluyendo las fases de planeación, especificaciones, pruebas, liberación del sistema, mantenimiento y retiro del sistema.

11.15.4.2 Los componentes de la infraestructura de tecnología de la información y cualquier instrumento o equipo relevante deben ser calificados.

11.15.4.3 Para el proceso de validación, puede emplear las pruebas ejecutadas por el proveedor, sin embargo, la aceptación de los registros de prueba entregados por el proveedor no deben substituir las pruebas de validación efectuadas en sus instalaciones, equipos y personal, tales como plan de validación, requisitos de usuario, análisis de riesgo, CE, y reporte de validación.

11.15.4.4 Si se emplea un sistema centralizado en múltiples sitios, el proceso de validación debe incluir la verificación de los procesos ejecutados a través del sistema en cada sitio individual.

11.15.5 Deben contar con una matriz de trazabilidad donde se documenten las múltiples etapas de especificaciones (incluyendo las revisiones) y las pruebas una vez que se han cumplido de manera satisfactoria.

11.15.5.1 Todo cambio a un sistema computacional debe realizarse de acuerdo al sistema de control de cambios, incluyendo configuraciones de sistema, deben aplicarse de acuerdo a un proceso predefinido y controlado que comprenda la definición del impacto del cambio y las actividades de verificación resultantes, incluyendo pruebas regresivas.

11.15.5.2 Deberán implementarse procedimientos de control, que aseguren la revisión de la auditoría de datos de forma regular; la frecuencia y el método serán determinados, de acuerdo al riesgo.

11.15.5.3 Los sistemas con la funcionalidad de auditoría de datos deben emitir información que permita verificar si algún dato ha sido alterado desde su ingreso original.

11.15.5.4 Si los datos son transferidos a otro formato de datos o sistema, la validación debe incluir la revisión de que los datos no sean alterados en valor y/o definición durante el proceso de migración.

11.15.6 Para firmas electrónicas:

11.15.6.1 Éstas deben ser únicas para cada persona e intransferibles.

11.15.6.2 Cuando el uso de firmas electrónicas sea adoptado, se debe establecer la fecha a partir de la cual las firmas electrónicas son vigentes y equivalentes a las firmas autógrafas.

11.15.6.3 Las firmas electrónicas deben contar con al menos dos elementos distintos tales como un código de identificación y una contraseña.

11.15.6.4 Las firmas electrónicas deberán estar enlazadas a sus respectivos registros electrónicos que aseguren que las firmas no han sido alteradas, copiadas o de alguna manera, transferidas a un registro electrónico para ser falsificadas por medios ordinarios.

11.15.6.5 En caso que la firma electrónica sea realizada mediante *tokens* o dispositivos biométricos, el sistema deberá asegurar que no puede emplearlo otra persona y que se han implementado medidas de control.

11.15.7 Para el caso de almacenes que utilicen algún *software* para el control de inventarios deberán contar con protocolos para los controles de acceso y procedimientos de uso que garanticen la integridad de los datos.

11.16 Mantenimiento del estado validado.

11.16.1 El mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas es otro aspecto importante para asegurar que el proceso se mantiene bajo control. Una vez que se ha logrado el estado calificado/validado debe mantenerse a través de monitoreo de rutina, mantenimiento, procedimientos y programas de calibración.

11.16.2 Debe efectuarse una revisión, con una frecuencia determinada mediante una valoración de riesgos, de las instalaciones, sistemas y equipos, a fin de determinar si es necesario efectuar una nueva calificación. Ésta debe quedar documentada como parte del mantenimiento del estado validado.

11.16.2.1 Si las instalaciones, sistemas y equipos no han tenido cambios significativos, la evidencia documental de que éstos cumplen los requisitos predefinidos es suficiente como evidencia de su mantenimiento del estado validado.

11.16.3 Cuando un cambio afecte la calidad o características del producto, o sus componentes y/o proceso, debe llevarse a cabo una nueva calificación y/o validación.

11.17 Guías para la calificación y validación.

11.17.1 Se podrán utilizar como apoyo para realizar la calificación y validación, las guías nacionales e internacionales descritas en la bibliografía de esta Norma.

12. Sistemas de Fabricación

12.1 Los sistemas de fabricación de dispositivos médicos deben seguir procedimientos escritos para asegurar el cumplimiento de las BPF. Las características de cada sistema estarán condicionadas por la Gestión de Riesgos, la naturaleza de los procesos y las especificaciones de calidad de cada producto.

12.2 Control de insumos.

12.2.1 Generalidades.

12.2.1.1 Deben haber procedimientos escritos para realizar la recepción, identificación, muestreo, almacenamiento, control y manejo de todos los Insumos que se utilizan en la fabricación de los dispositivos médicos.

12.2.1.2 Se debe asegurar que los certificados de análisis o de conformidad de los insumos sean los emitidos por el fabricante.

12.2.1.3 Debe realizarse la calificación y aprobación de proveedores antes de adquirir cualquier Insumo.

12.2.1.4 Los Insumos en cualquiera de las etapas de fabricación, deben ser manejados y almacenados de tal manera que prevengan su contaminación y alteración.

12.2.1.5 Los insumos deben ser identificados con un número de lote que compruebe la trazabilidad de los mismos.

12.2.1.5.1 Cuando en un embarque se reciban diferentes lotes, cada lote debe ser considerado por separado para muestreo, análisis o evaluación y liberación.

12.2.1.5.2 Los insumos deben ser analizados o evaluados por la unidad de calidad del sitio de fabricación del dispositivo médico.

12.2.1.5.3 Cuando se trate de una partida de un lote ya recibido se deben establecer los criterios para evaluar o analizar los insumos.

12.2.1.6 El número de lote debe ser utilizado para registrar el uso de cada insumo. Cada lote debe ser identificado con su estatus: cuarentena, aprobado o rechazado.

12.2.1.7 Se debe contar con un sistema que asegure que los insumos son utilizados bajo el criterio de Primeras Caducidades–Primeras Salidas o Primeras Entradas–Primeras Salidas.

12.2.1.8 Los insumos, producto a granel, semiterminado y terminado, deben colocarse de tal manera que no se encuentren en contacto directo con el piso.

12.2.1.8.1 Cuando en el control de los insumos se utilicen sistemas computarizados, éstos deben estar validados.

12.2.1.9 Los Insumos cuya vigencia de aprobación ha terminado, deben ponerse en cuarentena, para su re-análisis o disposición final.

12.2.1.10 Los insumos rechazados, deben ser identificados y segregados para prevenir su uso en la fabricación.

12.2.2 Recepción.

12.2.2.1 Se debe revisar que cada contenedor o grupo de contenedores, estén íntegros, identificados con al menos nombre, cantidad y número de lote.

12.2.2.2 Los insumos deben ser identificados para su almacenamiento indicando al menos la información siguiente:

12.2.2.2.1 El nombre y la denominación internacional.

12.2.2.2.2 El Número de lote/serie.

12.2.2.2.3 Cantidad y número de contenedores.

12.2.2.2.4 El estatus.

12.2.2.2.5 La fecha de caducidad o de re-análisis.

12.2.2.2.6 Cuando los insumos por su naturaleza no consideren alguna de estas características generales, deberá justificarse con base en la Gestión de Riesgos.

12.2.2.2.7 Se debe contar con un certificado de análisis o de conformidad, según aplique, del proveedor por cada lote o partida recibida.

12.2.3 Muestreo.

12.2.3.1 Los insumos deben ser almacenados en cuarentena, hasta que hayan sido muestreados, analizados o evaluados y liberados por la unidad de calidad para su uso.

12.2.3.2 Se deben utilizar criterios estadísticos para determinar el número y posición de las muestras a tomar, así como considerar las características del material a muestrear, de acuerdo al suplemento para dispositivos médicos de la FEUM.

12.2.3.3 Las muestras tomadas deben ser identificadas.

12.2.3.4 Los contenedores muestreados, deben indicarlo en su identificación.

12.2.4 Surtido.

12.2.4.1 Se debe asegurar la trazabilidad de los insumos por lote, de las cantidades recibidas contra las cantidades surtidas.

12.2.4.2 Los insumos deben ser pesados o medidos conforme a procedimientos escritos y esta actividad debe ser verificada por una segunda persona.

12.2.4.2.1 Cuando se utilicen sistemas automatizados, éstos deberán estar validados.

12.2.4.2.2 Se debe verificar que los insumos surtidos han sido previamente aprobados por la unidad de calidad.

12.2.4.3 Las cantidades a surtir deben corresponder a la orden de producción o acondicionamiento.

12.2.4.4 Cuando se requiera efectuar ajustes de la cantidad a fabricar del dispositivo médico, e insumos, deben surtirse y verificarse por personal autorizado y quedar documentado en la orden de producción.

12.2.4.5 Si un Insumo es removido del contenedor original a otro, el nuevo contenedor debe ser identificado de igual manera.

12.2.4.6 Los materiales impresos deben ser almacenados y transportados por separado en contenedores cerrados para evitar mezclas.

12.2.4.7 Los insumos surtidos para la fabricación deben estar separados por lote de producto en el que serán utilizados.

12.3 Control de las operaciones de fabricación.

12.3.1 Las operaciones de fabricación se deben realizar por personal calificado y supervisado por personal que tenga la experiencia, conocimientos y formación académica que correspondan con la actividad que supervisa.

12.3.2 El acceso a las áreas de fabricación debe ser restringido y controlado.

12.3.3 Deben existir controles que prevengan la contaminación cruzada. Con base en la Gestión de Riesgos se debe preparar el protocolo de validación de limpieza.

12.3.4 Las áreas de fabricación deben mantenerse con el grado de limpieza y sanitización que corresponda, de acuerdo con la Gestión de Riesgos, la naturaleza de los procesos y clasificación de área indicada en el Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.3.4.1 Debe haber un PNO que describa:

12.3.4.1.1 La forma y/o frecuencia de la limpieza y sanitización de las áreas.

12.3.4.1.2 La preparación de los agentes de limpieza y sanitización.

12.3.4.1.3 La rotación del uso de agentes de sanitización. Sólo podrán ser utilizados agentes sanitizantes cuya eficacia haya sido validada por el área de calidad.

12.3.5 Antes de iniciar la fabricación se debe verificar la limpieza de áreas y equipos y, que no exista materia prima, producto, residuo de producto o documentos de la operación anterior y que no sean requeridos para la operación.

12.3.6 Las áreas de fabricación de los dispositivos médicos deben mantener las condiciones que correspondan de acuerdo con la Gestión de Riesgos, la naturaleza de los procesos y a la clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.3.7 Las operaciones de diferentes productos o lotes no deben realizarse simultáneamente en el mismo cuarto, excepto cuando no exista un riesgo de contaminación cruzada.

12.3.8 El flujo de insumos debe realizarse en una secuencia lógica de tal manera que se prevenga el riesgo de contaminación cruzada.

12.3.9 Se deben identificar las áreas con las operaciones que se realizan en ellas.

12.3.10 La orden de producción o de ensamble debe permanecer a la vista durante el proceso.

12.3.11 El uso de documentos dentro de las áreas de producción no debe representar un riesgo a la calidad del producto y al personal.

12.3.12 La adición y el orden de los insumos durante la fabricación debe realizarse y supervisarse de acuerdo a las instrucciones de fabricación. El registro de la fabricación debe llevarse a cabo en el momento de su ejecución.

12.3.12.1 El procedimiento de producción debe indicar las operaciones críticas que requieren ser supervisadas.

12.3.13 La realización de controles en proceso durante la producción no debe afectar al proceso ni poner en riesgo la calidad del producto y al personal.

12.3.14 Los resultados de las pruebas y análisis realizados para el control del proceso, deben registrarse o anexarse al expediente de producción o acondicionamiento.

12.3.15 Cualquier desviación en los rendimientos indicados en la orden de producción o acondicionamiento, deben ser investigados antes de la liberación del lote.

12.3.16 En caso de que se requiera un mantenimiento durante la fabricación deben establecerse los procedimientos que describan las medidas para prevenir la afectación a las características de calidad de los insumos, productos y condiciones de las áreas.

12.3.17 Cuando el dispositivo médico sea esterilizado, la validación del proceso debe efectuarse conforme a la FEUM.

12.3.17.1 Para poder efectuar la liberación de un lote de producto estéril deberán contar con resultados satisfactorios de la prueba de esterilidad.

12.3.17.2 Para dispositivos médicos estériles deberán conservarse muestras de retención cuando menos un año después de la fecha de caducidad indicada en el empaque final, almacenadas en las condiciones indicadas en la etiqueta y en cantidad suficiente para dos análisis completos.

12.3.18 Áreas de almacenamiento y distribución de producto terminado.

12.3.18.1 El producto terminado se considera en cuarentena hasta que sean efectuados todos sus análisis y sea liberado por la unidad de calidad.

12.3.18.2 Todas las actividades de distribución deben estar claramente definidas en los procedimientos y ser revisados sistemáticamente.

12.3.18.3 Cuando realicen actividades de importación y exportación se deben llevar a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables.

12.3.18.4 Debe establecerse un sistema ya sea manual o computarizado que permita la correcta distribución de los dispositivos médicos.

12.3.18.5 Debe establecerse un PNO para el control de la distribución de los dispositivos médicos, en el que se describan:

12.3.18.5.1 Los datos que se registran para cada embarque tales como: nombre del dispositivo médico, número de lote/serie, cantidad, orden de compra, número de expediente de liberación.

12.3.18.5.2 La forma y condiciones de transporte.

12.3.18.6 Deben contar con instrucciones de almacenamiento a lo largo de toda la cadena de distribución.

12.3.18.7 Los dispositivos médicos deben ser transportados en contenedores que no tengan ningún efecto adverso en la calidad de los productos, y que ofrezcan una protección adecuada de las influencias externas, incluyendo contaminación.

12.3.18.8 El contenedor y embalaje debe seleccionarse de acuerdo con los requisitos de transporte de los dispositivos médicos; el espacio necesario para la cantidad de dispositivos médicos, las temperaturas exteriores; el tiempo máximo estimado para el transporte y el tiempo de tránsito en la aduana.

12.3.18.9 Para productos que se conserven en refrigeración, se debe efectuar la calificación del empaque y la validación de la cadena de frío.

12.3.18.10 En todos los embarques se debe adjuntar un documento (por ejemplo, la nota de entrega/lista de empaque, factura) indicando la fecha; nombre del dispositivo médico; el número de lote/serie; cantidad; nombre y dirección del proveedor; el nombre y dirección de entrega.

12.3.18.11 Debe garantizarse la identificación e integridad de los productos.

12.3.18.12 Se debe contar con un procedimiento para la investigación y el manejo de desviaciones durante el transporte y entrega del producto, conforme al inciso 6.6.7.1.3.1.

12.3.18.13 Deben conservarse los registros de distribución de cada lote de producto o número de serie para facilitar su retiro del mercado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 16 de esta Norma.

12.3.18.14 Deben contar con transporte para la distribución que garanticen las condiciones de conservación, limpieza e higiene de los dispositivos médicos.

12.3.18.15 Deben existir procedimientos escritos para la operación, limpieza y mantenimiento de todos los transportes y equipos utilizados para el proceso de distribución.

12.3.19 En adelante se describirán líneas de producción que pueden estar involucradas en la fabricación de un dispositivo médico.

12.3.19.1 Cuando por la naturaleza del dispositivo médico la producción involucre dos o más líneas deberá implementarse el cumplimiento correspondiente a cada una de ellas.

12.4 Formulados.

12.4.1 Se consideran productos formulados aquellos que para su fabricación es necesario la incorporación de materias primas que requieran ser pesadas y/o medidas y que se presenten como solución, suspensión, tabletas, cápsulas, cremas, ungüentos, jabones, etcétera Esta lista es enunciativa mas no limitativa.

12.4.2 Los procesos de producción y/o envasado primario deben cumplir como mínimo con ISO-Clase 8, considerando la Gestión de Riesgos, como lo establece el inciso 10.1.2.

12.4.2.1 El sistema HVAC debe estar diseñado e integrado de forma tal que permita cumplir con la clasificación del área requerida de acuerdo con el Apéndice A Normativo y contar como mínimo con filtros de eficiencia de 95%.

12.4.3 Los sistemas de alimentación y dosificación deben estar diseñados de tal manera que minimicen la exposición de los insumos al ambiente.

12.4.4 Las tolvas, tanques o marmitas deben contar con tapa, y cuando requieran calentamiento o enfriamiento durante el proceso deben estar enchaquetados y contar con sistemas de control de agitación.

12.4.5 El tipo de agua con la que efectúen el último enjuague de los equipos, accesorios y utensilios que estén en contacto con el producto debe determinarse con base en la Gestión de Riesgos, el tipo de producto y la finalidad de uso del dispositivo médico.

12.4.6 La calidad del agua usada en producción debe cumplir con lo establecido en la FEUM.

12.4.7 Para mezclas, se debe mantener la homogeneidad durante todo el proceso de llenado, incluso después de paros de línea.

12.4.8 Se deben conservar muestras de retención de materias primas y producto terminado de acuerdo a lo asentado en los incisos 13.11 y 13.12 de esta Norma.

12.4.8.1 Las muestras de retención de los materiales de empaque primario y aquellos que contribuyan a la integridad del producto deben conservarse el mismo tiempo que la caducidad del último lote de producto en el que se utilizaron.

12.5 Formulados estériles.

12.5.1 La producción de dispositivos médicos formulados estériles deben cumplir con lo establecido en el inciso 10.4 y subincisos de la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.9 de esta Norma y el reporte de resultados de Gestión de Riesgos del producto.

12.5.2 Se deben conservar muestras de retención de materias primas y producto terminado de acuerdo a lo asentado en los incisos 13.11 y 13.12 de esta Norma.

12.5.2.1 Las muestras de retención de los materiales de empaque primario y aquellos que contribuyan a la integridad del producto deben conservarse el mismo tiempo que la caducidad del último lote de producto en el que se utilizaron.

12.6 Plásticos, poliméricos y elastómeros.

12.6.1 Los procesos considerados para esta línea de fabricación son de forma enunciativa y no limitativa: extrusión, inyección, moldeo, formado por inmersión, compresión, trenzado o torcido, vulcanizado, lixiviado, etcétera. Algunos de los dispositivos médicos considerados para esta línea de fabricación son: guantes, bolsas, sondas, condones, perilla para aspiración de secreciones, conectores, jeringas, tubos endotraqueales, espejos vaginales desechables, tubos para canalización, cepillos, suturas sintéticas, catéteres, cánulas, mascarillas, anillos plásticos para válvulas, implantes plásticos, lentes de contacto, etcétera.

12.6.2 Para la aprobación de las materias primas lote a lote, podrán eximir la ejecución de pruebas como inyección sistémica, reactividad intracutánea, radiopacidad e identificación del plástico grado médico, aunque éstas estén referidas en la FEUM; siempre y cuando no hayan cambiado el tipo de plástico, polímero y/o elastómero respecto al material autorizado en el registro sanitario, el proveedor esté calificado y cuenten con evidencia del cumplimiento de estas pruebas en al menos 3 lotes de la materia prima, como parte de la calificación del material.

12.6.3 En caso de que la FEUM requiera para la liberación de producto terminado lote a lote las pruebas de inyección sistémica y reactividad intracutánea, podrá eximirse la ejecución de éstas, sin embargo, los resultados de dichas pruebas tendrán que indicarse en el certificado de análisis haciendo referencia al certificado de análisis original y la fecha de ejecución de las pruebas, y no como pruebas efectuadas lote a lote de producto.

12.6.4 Cuando el dispositivo médico no entre en contacto directo con el paciente, las áreas de fabricación podrán ser áreas limpias libres de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.6.5 Cuando el dispositivo médico entre en contacto directo con el paciente, las Áreas de Fabricación a partir del proceso de moldeado/formado deberán contar como mínimo con clasificación ISO-Clase 9 conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.6.6 Si la finalidad de uso del dispositivo médico requiere de la característica de esterilidad:

12.6.6.1 Las áreas de fabricación a partir del proceso de moldeado/formado/ensamblado deberán contar con clase D (ISO-Clase 8) como mínimo, así como establecer procedimientos específicos para el control de la biocarga.

12.6.6.2 El agua empleada para el último enjuague del equipo o como insumo en la fabricación del dispositivo médico, debe ser agua purificada nivel 1 o demostrar que cuentan con procedimientos específicos para el control de la biocarga.

12.6.7 Deberán conservarse muestras de retención de cada lote fabricado cuando menos un año después de la fecha de caducidad indicada en el empaque final, almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta y en cantidad suficiente para dos análisis completos excepto la prueba de esterilidad.

12.6.7.1 Para el caso de dispositivos médicos que sean fabricados sobre medida, no será necesario conservar Muestras de Retención del producto terminado.

12.6.7.2 Los expedientes de fabricación deberán conservarse por lo menos un año después de la fecha de caducidad del producto.

12.6.7.2.1 Para los dispositivos médicos de esta línea, que no cuenten con fecha de caducidad, los expedientes de fabricación deberán conservarse por lo menos durante el tiempo de uso que recomienda el fabricante.

12.6.8 Debe implementarse un programa anual de estabilidad considerando al menos un lote por año de producto fabricado con fines comerciales, de acuerdo con la FEUM.

12.7 Agentes de diagnóstico (*in vivo/in vitro*).

12.7.1 Son todos aquellos Insumos de diagnóstico que pueden utilizarse solos o en combinación como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. Algunos de éstos, de manera enunciativa mas no limitativa son: placas de agar y medios de cultivo deshidratados, reactivos antiglobulina humana, reactivos hemoclasificadores, reactivos antibacterianos, pruebas de embarazo, pruebas rápidas de VIH, agentes de diagnóstico líquidos y liofilizados, tiras reactivas, antígenos febriles, soluciones amortiguadoras, etcétera.

12.7.2 Personal.

12.7.2.1 El personal operativo deberá estar bajo la supervisión de una persona que se encuentre calificada en técnicas como manejo de cepas, obtención de alérgenos y que posea el conocimiento científico especializado en inmunología, microbiología, virología, u otra de acuerdo al tipo de producto y procesos que realicen.

12.7.2.2 Todo el personal relacionado con la fabricación de estos productos deberá recibir entrenamiento específico en el manejo de cepas, técnicas asépticas y/o de higiene y microbiología u otras áreas de conocimiento que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza del producto y de los procesos.

12.7.2.2.1 Deberán implementarse medidas equivalentes para empleados temporales.

12.7.2.3 Debe existir un programa de capacitación del personal en prácticas de bioseguridad y contención biológica de acuerdo al tipo de producto y procesos que realicen.

12.7.3 Instalaciones.

12.7.3.1 La fabricación de agentes de diagnóstico *in vitro* no estériles, podrá efectuarse en áreas limpias libres de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.7.3.2 La fabricación de agentes de diagnóstico *in vitro* que serán esterilizados por un método terminal debe efectuarse como mínimo en Áreas clase D (ISO-clase 8).

12.7.3.3 Para la fabricación de agentes de diagnóstico *in vivo* estériles, deberán contar:

12.7.3.3.1 Con Áreas Clase C (ISO Clase-7) para aquellos que sean esterilizados mediante un método terminal.

12.7.3.3.2 Con Áreas clasificadas como Clase A (ISO Clase-5) para aquellos que sean fabricados por procesamiento aséptico. El entorno para Áreas clasificadas como Clase A (ISO Clase-5) deberá ser al menos Clase C (ISO-7).

12.7.3.3.3 Con sistema de agua para fabricación de inyectables de acuerdo con la FEUM.

12.7.4 Producción.

12.7.4.1 Para la producción y llenado aséptico de agentes de diagnóstico *in vitro* estériles los datos generados por el monitoreo de Instalaciones y procesos deben ser registrados y evaluados como parte de la liberación del producto.

12.7.4.2 Deben efectuar registros de temperatura de los congeladores y/o refrigeradores en los que se conserven cepas, sueros y cultivos.

12.7.4.3 Cada lote de reactivo debe probarse por todos los métodos recomendados por el fabricante en los marbetes y en las instrucciones de uso; para su liberación.

12.7.4.4 Cuando el agente de diagnóstico requiera una condición de almacenamiento particular, deberán establecerse los controles para mantener esta condición y los registros correspondientes.

12.7.4.5 Para el caso de agentes de diagnóstico que contengan anticuerpos, la fecha de caducidad de un lote deberá ser mayor a un año, y se debe establecer a partir de que se realizó la última prueba de potencia.

12.7.4.6 Deberán conservarse muestras de retención de cada lote fabricado cuando menos un año después de la fecha de caducidad indicada en el empaque final, almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta y en cantidad suficiente para dos análisis completos, excepto la prueba de esterilidad. En caso de que el tiempo de retención sea menor a este periodo, deberá ser justificado con base en Gestión de Riesgos.

12.8 Metal-mecánicos.

12.8.1 Los procesos considerados para esta línea de Fabricación, son de manera enunciativa mas no limitativa: fundido, colado, corte, troquelado, templado, torneado, maquinado, afilado, lavado, lubricado, pulido, pasivado, etcétera. Algunos de los dispositivos médicos considerados para esta línea de fabricación, de manera enunciativa mas no limitativa, son: agujas, tornillos, tuercas, clavos, fijadores externos, grapas metálicas, placas, conectores, alambres, implantes metálicos, instrumental quirúrgico y/o médico, aleaciones dentales, pernos de bloqueo, rondanas para reinserción, sierras, espejos vaginales no desechables, termómetros clínicos, anillos metálicos para válvulas, dispositivos intrauterinos, etcétera.

12.8.2 Para la aprobación de las materias primas lote a lote, podrán eximir la ejecución de pruebas como composición en por ciento de los materiales y resistencia a la corrosión, aunque éstas estén referidas en la FEUM; siempre y cuando no hayan cambiado el tipo de metal respecto al material autorizado en el registro sanitario, el proveedor esté calificado y cuenten con evidencia del cumplimiento de estas pruebas en al menos tres lotes de la materia prima, como parte de la calificación del material.

12.8.2.1 Se debe contar con evidencia de las pruebas de biocompatibilidad efectuadas como parte de la calificación del material.

12.8.3 Cuando se efectúe marcado del dispositivo médico, deberá realizarse el proceso de pasivación y la validación de dicho proceso para garantizar la resistencia a la corrosión.

12.8.4 La fabricación de estos dispositivos médicos podrá realizarse en Áreas grises libre de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.8.5 Si la finalidad de uso del dispositivo médico requiere de la característica de esterilidad:

12.8.5.1 Antes de efectuar el empaquetado primario del producto, deben establecerse procesos específicos para el control de la biocarga y éstos deben efectuarse como mínimo en Áreas de clase D (ISO-clase 8) conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.8.5.1.1 Las Áreas de empaquetado primario deben contar con clasificación mínima de ISO-clase 8.

12.8.6 En los casos en donde la humedad sea un factor de riesgo para el producto, se deben establecer controles que permitan mantener esta condición dentro de los requerimientos establecidos con base en la Gestión de Riesgos.

12.8.7 Las Áreas donde se manipule mercurio deben considerar condiciones de seguridad para el personal.

12.8.8 Cuando el dispositivo médico requiera de una condición específica para su traslado, a fin de conservar la pasivación, se debe utilizar un contenedor que garantice dicha conservación.

12.8.9 Para el caso de los dispositivos médicos que sean implantados y que no ostenten una Fecha de Caducidad, los Registros de Fabricación deben conservarse por lo menos durante el tiempo de uso que recomienda el fabricante.

12.8.10 Deben conservarse muestras de retención por cada lote de materia prima utilizada en la fabricación, en cantidad suficiente para al menos dos análisis completos en las condiciones de almacenamiento indicadas en las Especificaciones.

12.8.10.1 Para el caso de dispositivos médicos que sean fabricados sobre medida, no será necesario conservar muestras de retención del producto terminado.

12.8.11 En la fabricación de algunos productos de esta línea se utilizan materiales altamente tóxicos que requieren un manejo especial, deberán establecerse las condiciones de manejo para estos materiales de conformidad con las disposiciones aplicables.

12.9 Textiles.

12.9.1 Los procesos considerados para esta línea de fabricación son entre otros: tejido, corte, cocido, confección, lavado, secado, plisado, etcétera. Algunos de los dispositivos médicos considerados para esta línea de fabricación, de manera enunciativa mas no limitativa, son: algodón, cubrebocas, gasas, indumentaria quirúrgica, campos para rayos X, campos quirúrgicos, medias de compresión, esponjas quirúrgicas, vendas, etcétera.

12.9.2 La fabricación de estos dispositivos médicos podrá realizarse en áreas grises libre de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.9.3 Si la finalidad de uso del dispositivo médico requiere de la característica de esterilidad:

12.9.3.1 Antes de efectuar el empaquetado primario del producto, deben establecerse procesos específicos para el control de la Biocarga, los cuales deberán efectuarse como mínimo en Áreas limpias, libres de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.9.3.2 Cuando para el control de la Biocarga se utilice agua, ésta debe ser agua purificada nivel 1 o deben establecerse procedimientos específicos para el control de la Biocarga de dicho Insumo.

12.9.3.3 Las Áreas de empaquetado primario deben ser como mínimo áreas limpias, libres de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.9.4 Para el manejo de residuos y producto no conforme que contengan compuestos radiopacos deberán establecerse las condiciones de manejo para estos materiales en conformidad con las disposiciones aplicables.

12.9.5 Deben conservarse muestras de retención de cada lote de dispositivo médico que ostente la característica de Esterilidad, cuando menos un año después de la Fecha de Caducidad indicada en el empaque final, almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta.

12.10 Ensamblados.

12.10.1 En esta línea de producción se encuentran todos los establecimientos que reciban como insumos las partes necesarias para el armado de cualquier dispositivo médico, tales como: sondas, equipos para hemodiálisis, equipos para venoclisis, equipos para transfusión, equipos para drenaje, equipos para alimentación, equipos para urostomía, catéteres, equipo para bloqueo, jeringas, suturas, cámara hiperbárica, cunas térmicas, estimuladores faciales y corporales, cámaras de circuncisión, autoclaves, hornos, respiradores, unidades de electrocirugía y desfibriladores, microscopios, circuitos de anestesia, baumanómetros, estetoscopios, marcapasos, válvulas, incubadoras, equipos para ultrasonido, rayos X, litotriptores, monitores de signos vitales, kits de dispositivos médicos, etcétera. Esta lista es enunciativa mas no limitativa.

12.10.2 El ensamblado de dispositivos médicos no estériles podrá realizarse en áreas grises libre de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.10.3 El ensamblado de dispositivos médicos que serán esterilizados debe realizarse en Áreas clase D (ISO- clase 8) conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.10.4 Cuando se emplee aire comprimido como parte de las actividades de ensamblado y esté en contacto con el producto, éste deberá definirse y calificarse como sistema crítico, cuando el nivel de riesgo y la finalidad de uso del dispositivo médico lo amerite.

12.10.5 Cuando en las actividades de ensamblado se utilicen solventes, adhesivos u otros agentes químicos, en partes que estén en contacto con el paciente, deberá demostrarse con base en la validación que no dejan residuos que comprometan la seguridad del producto y/o que no modifiquen la composición química de los insumos a ensamblar.

12.10.6 Las áreas donde se utilicen solventes, adhesivos u otros agentes químicos deben considerar condiciones de seguridad para el personal.

12.10.7 Para válvulas cardíacas ensambladas, la prueba de funcionamiento hidrodinámico debe efectuarse a cada una de ellas.

12.10.8 El ensamblado de equipos médicos fabricados en serie debe contar con pruebas de funcionalidad a cada equipo médico ensamblado.

12.10.9 Deben conservarse muestras de retención de cada lote de dispositivos médicos que ostenten la característica de esterilidad, cuando menos un año después de la fecha de caducidad indicada en el empaque final, almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta.

12.10.10 En el caso de sondas y suturas deben efectuarse las pruebas de resistencia al ensamble de acuerdo a la FEUM.

12.10.10.1 Cuando el ensamble se efectúe de forma semiautomática o automática, deben calificar el equipo y con base en el resultado de la calificación, implementar criterios de muestreo para la prueba de resistencia al ensamble.

12.10.11 Para equipos médicos electrónicos, los Insumos a ensamblar podrán aprobarse con el certificado emitido por el fabricante de la pieza, siempre y cuando no exista ningún laboratorio que realice la prueba en territorio nacional y el certificado de la pieza emitido por el fabricante refiera el estándar técnico internacional utilizado y el resultado obtenido en la prueba.

12.10.12 Cuando el dispositivo médico cuente con software para su operación o funcionamiento, deben efectuar la validación del software en conjunto con el dispositivo médico, conforme a la FEUM.

12.10.12.1 Se podrán utilizar como apoyo para realizar la validación, las guías nacionales e internacionales descritas en la bibliografía de esta Norma.

12.10.13 Se debe efectuar la validación del software considerado como dispositivo médico, conforme a la FEUM o al inciso 11.17.

12.10.13.1 La validación analítica/técnica del software como dispositivo médico debe incluir como mínimo:

12.10.13.1.1 Documentación técnica del diseño y desarrollo del software, es decir, la manera en que fue construido (por lo menos, datos de entrada, sistemas de operativos, lenguaje de programación, bases de datos empleadas, etcétera).

12.10.13.1.2 Evidencia documental de que el software procesa los datos de entrada de manera correcta y confiable y genera datos de salida exactos, íntegros y precisos.

12.10.13.1.3 Ejecución de pruebas que demuestren que el software cumple con las especificaciones establecidas para el propósito médico previsto.

12.10.14 Se debe efectuar la validación de las aplicaciones móviles que sean consideradas dispositivos médicos, conforme a la FEUM o al inciso 11.17.

12.10.15 Las actividades de remanufactura (*remanufacturing*) y renovación/rehabilitación (*refurbished*) de equipos médicos, deben realizarse en Áreas específicas para estos procesos.

12.10.15.1 Deben contar con procedimientos que establezcan las actividades y criterios de recepción de equipos, así como los formatos de registro de dichas actividades.

12.10.15.2 Deben contar con formatos de revisión y registro de las actividades realizadas a los equipos a fin de mantener trazabilidad de éstas.

12.10.15.3 Para las actividades de remanufactura (*remanufacturing*) y renovación/rehabilitación (*refurbished*), deben garantizar que las piezas o sistemas reemplazados son del mismo tipo o especificación señalado en la condición previamente autorizada.

12.10.15.4 La remanufactura (*remanufacturing*) y renovación/rehabilitación (*refurbished*) debe ser efectuada por el fabricante o establecimiento autorizado por éste.

12.11 Procesos biológicos.

12.11.1 En esta línea de producción se encuentran todos los establecimientos que involucren el manejo de tejidos o células, de origen humanos o animales. Los procesos considerados para esta línea de fabricación son: corte, limpieza de tejidos, centrifugación, inmersión, molienda, moldeado, secado, liofilización, desmineralización, criopreservación, radiopreservación, incubación, esterilización, fijación, cultivo, propagación, purificación, etcétera. Algunos de los dispositivos médicos considerados para esta línea de fabricación son: injertos, válvulas, implantes, etcétera. Esta lista es enunciativa mas no limitativa.

12.11.2 Personal.

12.11.2.1 El personal relacionado con la fabricación de estos productos debe recibir entrenamiento específico en los procesos en los que intervienen y en técnicas de bioseguridad, incluyendo aquel personal que no participa directamente en la producción del dispositivo, por ejemplo: personal de limpieza, mantenimiento y control de calidad.

12.11.2.2 El personal estará bajo la supervisión de una persona que se encuentre calificada en técnicas utilizadas en la fabricación de estos productos y que posee el conocimiento científico en su fabricación y manejo. El personal debe incluir especialistas en histología, inmunología, bacteriología, genética u otras Áreas de conocimiento que sean requeridas de acuerdo a la naturaleza del producto y de los procesos.

12.11.2.3 Debe existir un programa de capacitación del personal en prácticas de bioseguridad y contención biológica de acuerdo a la naturaleza del producto.

12.11.3 Instalaciones.

12.11.3.1 Para la producción y acondicionamiento de dispositivos médicos biológicos, deberán contar por lo menos con áreas clasificación ISO-Clase 7 para aquellos que sean esterilizados mediante un método terminal.

12.11.3.1.1 El agua empleada para la fabricación de los dispositivos médicos debe ser como mínimo agua purificada nivel 1 o establecer procedimientos específicos para el control de la Biocarga.

12.11.3.2 Los dispositivos médicos biológicos estériles que no lleven un método de esterilización terminal, deberán ser fabricados en Áreas clase A (ISO-Clase 5). El entorno para dichas Áreas deberá cumplir como mínimo clase B.

12.11.4 Producción.

12.11.4.1 Los Insumos de origen animal o los que se utilicen para su fabricación derivados de origen animal, deben presentar el certificado en el que indique que están libres de riesgo de TSE, BSE, fiebre aftosa, leucosis bovina y otros que representen un riesgo a la salud.

12.11.4.2 Para el caso de injertos de origen humano podrá considerarse como un lote a todos los productos obtenidos de un mismo donador y podrá sub-lotificar siempre y cuando se conserve la trazabilidad con el lote de origen.

12.11.4.3 La materia prima de origen humano para la producción y el desarrollo de implantes, debe proceder de bancos de tejidos con licencia sanitaria conforme a las disposiciones aplicables y deben ser evaluados con criterios que permitan reducir los riesgos de transmisión de enfermedades al receptor, el cual será plenamente identificado y trazable al donador.

12.11.4.3.1 Deben existir procedimientos que describan el manejo, almacenamiento y transporte de la materia prima de origen humano o animal, productos a granel y producto terminado, con la finalidad de mantener la cadena de frío.

12.11.4.3.1.1 Todos los equipos para el almacenamiento deben ser calificados.

12.11.4.3.1.2 La cadena de frío debe estar validada.

12.11.4.3.1.3 Se debe contar con un sistema de monitoreo continuo de temperatura, para demostrar que la cadena de frío se ha mantenido y establecer por escrito las características de los contenedores, la configuración de los empaques y las responsabilidades de las personas involucradas en este proceso.

12.11.4.3.1.4 Se debe establecer el tiempo que el producto pueda permanecer fuera de refrigeración con base en estudios de estabilidad que asegure que se mantiene dentro de especificaciones.

12.11.4.3.1.5 Las excursiones de temperatura deben ser investigadas y deben establecerse las CAPA correspondientes.

12.11.4.3.1.6 Debe existir un sistema de respaldo y un plan de contingencia para asegurar que en situaciones de emergencia se mantienen las condiciones de almacenamiento requeridas por el producto.

12.11.4.4 Los procesos de preparación y obtención de implantes derivados de tejido humano, deben asegurar la inactivación y esterilización, dichos procesos deben estar validados.

12.11.4.5 Dependiendo del origen de la materia prima para la fabricación de dispositivos médicos biológicos, se debe garantizar que está libre de ácidos nucleicos (mediante NAT) de los Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) 1 y 2, Virus de Hepatitis A (VHA), Virus de Hepatitis B (VHB), Virus de Hepatitis C (VHC), parvovirus B19 o cualquier otro microorganismo patógeno.

12.11.4.6 Los tejidos y bancos celulares deben ser mantenidos de forma separada de otros materiales, bajo condiciones de almacenamiento diseñadas con el objetivo de mantener su viabilidad y evitar su contaminación.

12.11.4.7 Deben efectuar registros continuos de temperatura de los congeladores, refrigeradores y/o incubadoras en los que se conserven tejidos y/o células, o cualquier otro producto biológico.

12.11.4.8 Los tejidos podrán conservarse por un máximo de 5 años, siempre y cuando se evalúe la conservación de las características de viabilidad, pureza y Biocarga.

12.11.4.9 Para el caso de los bancos celulares debe documentarse su origen, la caracterización genotípica y fenotípica.

12.11.4.10 Los expedientes de fabricación deberán conservarse por lo menos un año después de la fecha de caducidad del producto.

12.11.4.11 Las muestras de retención de cada lote fabricado deberán conservarse cuando menos un año después de la fecha de caducidad indicada en el empaque final, almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta y en cantidad suficiente de acuerdo a la naturaleza de los tejidos.

12.11.4.12 Cuando el agente de diagnóstico requiera una condición de almacenamiento particular, como es caso de refrigeración o congelación, deben establecerse los controles y los registros correspondientes.

12.11.4.13 Para el caso de injertos, se deben desarrollar protocolos específicos basados en conocimiento científico a fin de determinar el tipo de muestra de retención de acuerdo a cada materia prima (tejido/células), la cantidad y las pruebas críticas a realizar en caso de ser requerido.

12.11.4.14 Cuando el área de almacenamiento sea clasificado de origen biológico conforme al artículo 229 de la Ley General de Salud y se administre al paciente, su liberación se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 y 231 de la Ley General de Salud.

12.11.4.15 Los productos y materiales biológicos antes de su desecho deberán ser inactivados y manejados conforme al inciso 6 de la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.12 de esta Norma.

12.12 Cerámicos/vidrio.

12.12.1 Los procesos considerados para esta línea de fabricación son: fundido, curado, soplado, moldeo, compresión, cocido, pulido, etcétera. Algunos de los dispositivos médicos considerados para esta línea de fabricación son: prótesis, implantes cerámicos, lentes intraoculares, etcétera. Esta lista es enunciativa mas no limitativa.

12.12.2 La fabricación de estos dispositivos médicos podrá realizarse en áreas grises libre de clasificación conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.12.3 Para el caso de prótesis, si realizan marcado debe efectuarse el proceso de pulido y validar dicho proceso a fin de evitar rugosidades en el mismo.

12.12.4 Si la finalidad de uso del dispositivo médico requiere de la característica de esterilidad:

12.12.4.1 Antes de efectuar el empaquetado primario del producto deben implementar procesos específicos para el control de la Biocarga y este proceso debe realizarse en Áreas clase D (ISO-clase 8) conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.12.4.2 Las Áreas de empaquetado primario deben contar con clasificación mínima clase D (ISO-clase 8) conforme al Apéndice A Normativo de esta Norma.

12.12.5 Los registros de fabricación de estos dispositivos cerámicos y de vidrio deben conservarse por lo menos durante el tiempo de uso que recomienda el fabricante.

12.12.6 Deben conservarse muestras de retención por cada lote de materia prima utilizada en la Fabricación en cantidad suficiente para al menos dos análisis completos en las condiciones de almacenamiento requeridas.

12.12.6.1 Para el caso de dispositivos médicos que sean fabricados sobre medida no será necesario conservar Muestras de Retención del producto terminado.

12.13 dispositivos médicos medicamentados.

Son aquellos dispositivos que incluyen como parte integral un medicamento que ejerce sobre el cuerpo humano una acción secundaria o adicional a la del dispositivo médico, en consecuencia, además de esta Norma se les aplicará las generalidades de medicamentos de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, las monografías correspondientes de la FEUM y las demás disposiciones aplicables.

12.14 Radiofármacos.

12.14.1 Generalidades.

12.14.1.1 La fabricación y la manipulación de los radiofármacos son potencialmente peligrosas. El nivel de riesgo depende, en particular, de los tipos de radiación, la energía de la radiación, la vida media y la radiotoxicidad de los radionucleidos. Se debe prestar particular atención a la prevención de la contaminación cruzada, a la retención de contaminantes de radionucleidos y la eliminación de residuos.

12.14.1.2 Debido al corto tiempo de vida media de sus radionucleidos, algunos radiofármacos pueden ser liberados antes de la finalización de todas las pruebas de control de calidad. En este caso, la exacta y detallada descripción de todo el procedimiento de liberación que incluye las responsabilidades del personal involucrado y la evaluación continua de la eficacia del sistema de aseguramiento de calidad es esencial.

12.14.1.3 Procedimientos de fabricación empleados por los fabricantes industriales, Centros/Institutos Nucleares y Centros de tomografía por emisores de positrones, para la producción y control de calidad de los diferentes tipos de productos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Fabricación	NO BPF *	BPF**		BPF***	
Radiofármacos Radiofármacos emisores de positrones Precursores radiactivos y no radiactivos para la producción de radiofármacos	Producción Reactor / Ciclotrón	Síntesis Química	Etapas de purificación	Procesamiento, Formulado y Dispensación	Esterilización final o aséptica
Generadores de radionúclidos	Producción Reactor / Ciclotrón	Procesamiento			

* El blanco y el sistema de transferencia del ciclotrón a la preparación de la síntesis pueden ser consideradas como las primeras etapas de la Fabricación de la sustancia activa.

** Los principios de BPF a seguir en la parte de síntesis química, remitir a la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.18 de esta norma

*** Para procesamiento, formulado y dispensación remitir al inciso 12.5.1 y lo señalado en este inciso.

12.14.1.4 El fabricante final del radiofármaco debe describir y justificar en una Gestión de Riesgos los pasos para la fabricación de la sustancia activa y del producto final en los cuales aplican las BPF en las etapas específicas de proceso/fabricación.

12.14.1.5 La preparación de radiofármacos implica el cumplimiento de la normativa aplicable a la protección radiológica, del Reglamento General de Seguridad Radiológica y demás disposiciones aplicables.

12.14.1.6 Los radiofármacos que se administren por vía parenteral deben cumplir los requisitos de esterilidad para las vías parentales y, en su caso, las condiciones asépticas de trabajo para la fabricación de formulados estériles descritas en el inciso 12.5 de esta Norma y a lo establecido en el capítulo de Sistemas Críticos de la FEUM.

12.14.1.7 Especificaciones y métodos de prueba de control de calidad para los radiofármacos más comúnmente usados se especifican en el Suplemento de dispositivos médicos de la FEUM o en la autorización de comercialización.

12.14.1.8 Ensayos clínicos.

12.14.1.8.1 Los radiofármacos destinados a ser utilizados en los ensayos clínicos en la investigación de medicamentos deben además ser producidos conforme a los principios de BPF de esta Norma.

12.14.2 Aseguramiento de Calidad.

12.14.2.1 La garantía de calidad es aún más importante en la fabricación de radiofármacos, debido a sus características particulares, volúmenes bajos y, en algunas circunstancias, la necesidad de distribuir o administrar el producto antes de que se completen las pruebas de control de calidad para su liberación y uso.

12.14.2.2 Al igual que con todos los productos farmacéuticos, los productos deben estar bien protegidos contra la contaminación y la contaminación cruzada. Sin embargo, el medio ambiente y los operadores también deben estar protegidos contra la radiación. Esto significa que el papel de un sistema eficaz de garantía de calidad es de suma importancia.

12.14.2.3 Es importante que los datos generados por el monitoreo de instalaciones y procesos sean registrados y evaluados como parte de la liberación del producto.

12.14.2.4 Para establecer el alcance de calificación/validación en la fabricación de radiofármacos debe efectuarse la Gestión de Riesgos, centrándose en una combinación de BPF y protección radiológica.

12.14.3 Personal.

12.14.3.1 Todas las operaciones de fabricación deben llevarse a cabo bajo la responsabilidad de personal con competencia adicional en protección radiológica. El personal involucrado en la producción, control analítico y liberación de radiofármacos debe estar debidamente capacitado en aspectos específicos de radiofármacos del Sistema de Gestión de Calidad. La persona autorizada debe tener la completa responsabilidad para la liberación de los productos.

12.14.3.2 Todo el personal (incluidos los relacionados con la Limpieza y mantenimiento) empleado en Áreas donde los productos radiactivos se fabrican deben recibir formación adicional relacionada a la manipulación de esta clase de productos.

12.14.3.3 Cuando las instalaciones de producción se comparten con instituciones de investigación, el personal de investigación debe estar entrenado en normas de BPF y control de calidad debe revisar y aprobar las actividades de investigación para asegurarse de que no presentan ningún peligro para la fabricación de radiofármacos.

12.14.4 Instalaciones y equipo.

12.14.4.1 Productos radiactivos deben ser fabricados en Áreas controladas (ambientales y radiactivas). Todas las etapas de fabricación deben llevarse a cabo en instalaciones dedicadas a radiofármacos y auto contenidas.

12.14.4.2 Deben establecerse y aplicarse medidas para evitar la contaminación cruzada por parte del personal, los materiales, los radionucleidos, etcétera. El equipo contenido o cerrado debe ser la primera elección cuando existan riesgos de contaminación cruzada. Cuando se utilice equipo abierto o se abra el equipo, se deben tomar precauciones para minimizar el riesgo de contaminación. La evaluación del riesgo debe demostrar que el nivel propuesto de limpieza ambiental, es adecuado para el tipo de producto que se fabrica.

12.14.4.3 El acceso a las áreas de fabricación debe ser a través de una esclusa y cumplir con los requerimientos de vestimenta de acuerdo a la clase de limpieza y protección radiológica. El acceso a estas Áreas debe ser restringido al personal no autorizado.

12.14.4.4 Las estaciones de trabajo y su entorno deben ser controlados con respecto a radiactividad, partículas y calidad microbiológica según lo establecido en la CE.

12.14.4.5 Los programas de mantenimiento preventivo, calibración y calificación deben ser realizados para asegurar que todas las instalaciones y equipos utilizados en la fabricación de radiofármacos sean adecuados y calificados. Estas actividades deben ser llevadas a cabo por personal competente y se deben mantener las bitácoras de registros debidamente resguardadas.

12.14.4.6 Se deben tomar precauciones para evitar la contaminación radiactiva dentro de la instalación. Deben establecerse controles para detectar cualquier contaminación radiactiva, ya sea directamente a través del uso de detectores de radiación o indirectamente a través de una rutina de pruebas de frotis.

12.14.4.7 El equipo debe estar construido de manera que las superficies que entran en contacto con el producto no sean reactivas, aditivas o de absorción, a fin de no alterar la calidad del radiofármaco.

12.14.4.8 La re-circulación de aire extraído de la zona donde los productos radioactivos se manejan debe evitarse a menos que sea justificada. Las salidas de aire deben estar diseñadas para minimizar la contaminación ambiental por partículas radiactivas y gases y se deben tomar las medidas para proteger a las zonas controladas de contaminación microbiana y de partículas.

12.14.4.9 Con el fin de contener partículas radiactivas, puede ser necesario que la presión de aire donde los productos están expuestos sea más baja en comparación con las zonas circundantes. Sin embargo, todavía es necesario proteger el producto de la contaminación ambiental. Esto se puede conseguir, por ejemplo, utilizando tecnología de barrera o esclusas de aire, actuando como pozos de presión.

12.14.4.10 Producción estéril.

12.14.4.10.1 Los radiofármacos estériles se pueden dividir en aquellos que son fabricados asépticamente, y los que se esterilizan terminalmente. La instalación debe mantener el nivel de limpieza del medio ambiente para el tipo de la operación que se realiza. Para la fabricación de productos estériles la zona de trabajo donde los productos o contenedores pueden estar expuestos al medio ambiente, los requisitos de limpieza deben cumplir con los descritos en el inciso 12.5 de esta Norma.

12.14.4.10.2 Para la fabricación de radiofármacos una valoración del riesgo se puede aplicar para determinar las diferenciales de presión adecuadas, dirección del flujo de aire y la calidad del aire.

12.14.4.10.3 En el caso de uso de sistemas cerrados y automatizados (síntesis química, purificación, en línea filtración estéril) un entorno de grado C será adecuado (por lo general "cámaras de contención de radiación"). Las cámaras de contención de radiación deben cumplir con un alto grado de limpieza de aire, con aire de alimentación filtrado. Las actividades asépticas deben realizarse en un área de grado A.

12.14.4.10.4 Antes del comienzo de la fabricación, el montaje de equipo esterilizado y consumible (tubos, filtros esterilizados y viales estériles sellados y cerrados en trayectoria contra flujo) debe realizarse en condiciones asépticas.

12.14.5 Documentación.

12.14.5.1 Todos los documentos relacionados con la fabricación de radiofármacos deben ser preparados, revisados, aprobados y distribuidos de acuerdo a procedimientos escritos.

12.14.5.2 Se deben establecer y documentar las especificaciones de las materias primas, los materiales de etiquetado y embalaje, los productos intermedios críticos y el radiofármaco terminado. Las especificaciones también deben estar en el sitio para cualquier otro elemento crítico utilizado en el proceso de fabricación, tales como auxiliares de proceso, juntas, kits de filtrado estéril, que podrían tener un impacto crítico en la calidad.

12.14.5.3 Se deben establecer criterios de aceptación para el radiofármaco incluyendo criterios para la liberación, así como las especificaciones de la vida media (ejemplos: identidad química del radionucleido, concentración radiactiva, pureza y actividad específica).

12.14.5.4 Los registros del equipo principal utilizado, la limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento deben mostrar el nombre del producto y número de lote, además de la fecha, hora y la firma de las personas involucradas en estas actividades.

12.14.5.5 Los registros deben conservarse durante al menos 3 años.

12.14.6 Producción.

12.14.6.1 La producción de diferentes productos radiactivos al mismo tiempo, y/o en la misma zona de trabajo, debe evitarse para minimizar el riesgo de contaminación cruzada o confusión.

12.14.6.2 Debe prestarse especial atención a la validación, incluida la validación de sistemas computacionales que deben llevarse a cabo de conformidad al inciso 10.14 de esta Norma. Nuevos procesos de fabricación deben ser validados prospectivamente.

12.14.6.3 Los parámetros críticos deben ser identificados antes o durante la validación y deben definirse los intervalos necesarios para asegurar que la operación sea reproducible.

12.14.6.4 Las pruebas de integridad del filtro de membrana se deben realizar para productos llenados asépticamente, teniendo en cuenta la necesidad de protección contra las radiaciones y mantenimiento de la esterilidad del filtro.

12.14.6.5 Debido a la exposición a la radiación se acepta que la mayor parte del etiquetado del envase primario, se realice antes de la fabricación. Los viales estériles cerrados vacíos pueden marcarse con información parcial antes del llenado, siempre y cuando este procedimiento no comprometa la esterilidad o evite el control visual del vial lleno.

12.14.7 Control de calidad.

12.14.7.1 Algunos radiofármacos podrán ser distribuidos y utilizados con base a una evaluación de la documentación del lote, aunque no se hayan concluido todas las pruebas químicas y microbiológicas. La liberación del radiofármaco puede llevarse a cabo en dos o más etapas, antes y después de la prueba analítica completa.

12.14.7.1.1 La evaluación de los registros de producción y pruebas analíticas del lote deben ser revisados por una persona designada por el responsable sanitario, antes de permitir el transporte del radiofármaco en estatus de cuarentena al departamento clínico.

12.14.7.1.2 La evaluación de los datos analíticos finales, asegurando que todas las desviaciones de los procedimientos regulares están documentados, justificados y debidamente liberados antes de la certificación documentada por el responsable sanitario. Donde ciertos resultados de las pruebas no están disponibles antes del uso del producto, el responsable sanitario debe condicionalmente certificar el producto antes de su uso y, finalmente, debe certificar el producto después de que se obtienen todos los resultados de las pruebas.

12.14.7.2 La mayoría de los radiofármacos son para uso dentro de un corto tiempo y el período de validez con respecto a la vida útil radiactiva, deberá indicarse claramente.

12.14.7.3 Los radiofármacos con radionucleidos con vidas medias largas deben ser probados para mostrar, que cumplen todos los criterios de aceptación pertinentes antes de la liberación y certificación por la persona autorizada.

12.14.7.4 Antes de que las pruebas se realicen, las muestras se pueden almacenar para permitir que la radiactividad decaiga lo suficiente. Todas las pruebas, incluyendo la prueba de esterilidad deben realizarse en el tiempo que determine la unidad de calidad, que garantice que las muestras no representan un riesgo para el personal que las manipula.

12.14.7.5 Debe establecerse un procedimiento por escrito en el que se detalle la evaluación de los datos de producción y analíticos, que deben tenerse en cuenta antes de la liberación del lote.

12.14.7.6 Los productos que no cumplan con los criterios de aceptación deben ser rechazados. Si el material es reprocesado, se deben seguir procedimientos preestablecidos y el producto terminado debe cumplir con los criterios de aceptación antes de la liberación. Los productos devueltos no deben ser reprocesados y deben ser confinados y tratados como desechos radiactivos, tomando en cuenta lo indicado en la normativa en materia nuclear aplicable.

12.14.7.7 Un procedimiento debe describir también las medidas que debe tomar la persona autorizada (responsable sanitario) si se obtienen resultados insatisfactorios (fuera de la especificación) después de haber surtido el producto y antes de la expiración. Tales eventos deben ser investigados para incluir las acciones correctivas y preventivas pertinentes adoptadas para prevenir eventos futuros. Este proceso debe ser documentado.

12.14.7.8 Se debe dar información a las personas clínicamente responsables. Para facilitar esto, se debe implementar un sistema de trazabilidad para los radiofármacos.

12.14.7.9 Se deberá contar en el sitio con un sistema para verificar la calidad de los materiales de partida. La aprobación de proveedores debe incluir una evaluación que dé garantías de que el material cumple consistentemente con las especificaciones. Los materiales de partida, materiales de embalaje y ayudas críticas del proceso deben ser adquiridos de proveedores previamente aprobados por la unidad de calidad.

12.14.8 Muestras de referencia y de retención.

12.14.8.1 Se deben conservar muestras suficientes del producto formulado a granel (formulación farmacéutica no radiactiva, conteniendo los reactivos químicos necesarios para la preparación de radiofármacos), éstas deben mantenerse durante al menos seis meses después de la expiración del producto terminado a menos que se justifique lo contrario a través de la Gestión de Riesgos.

12.14.8.2 Se deben conservar muestras de los materiales de partida distintos a gases, solventes o agua usados en el proceso de fabricación, al menos dos años después de la liberación del radiofármaco; este periodo puede ser más corto si el periodo de estabilidad del material indicado en su especificación es menor.

12.14.9 Distribución.

12.14.9.1 La distribución del producto terminado debe realizarse en condiciones controladas para asegurar la calidad del producto, así como para evitar cualquier tipo de contaminación.

12.14.9.2 Antes de que todos los resultados de las pruebas correspondientes estén disponibles, es aceptable la recepción de los radiofármacos por parte de la unidad receptora, (tal como hospital, clínica y/o radiofarmacia) siempre y cuando el producto no sea administrado hasta que dichos resultados sean satisfactorios y hayan sido recibidos y evaluados por el responsable sanitario.

12.15 Remanufactura (*remanufacturing*) y Renovación/Rehabilitación (*refurbished*)

12.15.1 Las actividades de Remanufactura (*remanufacturing*) y Renovación/Rehabilitación (*refurbished*) de dispositivos médicos, deben realizarse en áreas específicas para estos procesos.

12.15.1.1 Deben contar con procedimientos que establezcan las actividades y criterios de recepción de los dispositivos médicos, así como los formatos de registro de dichas actividades.

12.15.1.2 Deben contar con formatos de revisión y registro de las actividades realizadas a los dispositivos médicos a fin mantener trazabilidad de éstas.

12.15.1.3 Para las actividades de Remanufactura (*remanufacturing*) y Renovación/Rehabilitación (*refurbished*), deben garantizar que las piezas o sistemas reemplazados son del mismo tipo o especificación señalado en la condición previamente autorizada.

12.15.1.4 La Remanufactura (*remanufacturing*) y Renovación/Rehabilitación (*refurbished*) debe ser efectuada por el fabricante o por un establecimiento aprobado por éste.

12.15.1.4.1 La aprobación del establecimiento alterno para realizar dichas actividades debe establecerse por escrito, este establecimiento tendrá que cumplir con los requisitos que se establecen esta Norma.

12.16 El titular del registro sanitario, los distribuidores y personas designados por el fabricante podrán llevar a cabo actividades de reparación, estas actividades deben realizarse en áreas específicas, separadas del área de distribución y deberán llevarse a cabo siguiendo los procesos, procedimientos y registros implementados para tal efecto.

12.17 Compatibilidad de giros.

12.17.1 Se debe solicitar la autorización a la Secretaría de Salud del uso compartido de las instalaciones y equipos para la fabricación de dispositivos médicos, siguiendo los requisitos establecidos en esta Norma; y presentando la gestión de riesgo correspondiente.

12.17.2 El uso compartido de las instalaciones y equipos para la fabricación de productos clasificados con otros giros, la Secretaría de Salud evaluará caso por caso, a solicitud del interesado.

13. Laboratorio de control de calidad

13.1 Generalidades.

La función de control de calidad comprende la organización, documentación y procedimientos que garanticen que se lleven a cabo las pruebas cumpliendo las BPL, de acuerdo a los métodos y especificaciones vigentes, para que los insumos y productos no sean liberados para su uso o venta hasta que su calidad haya sido evaluada.

13.2 Cada fabricante debe tener un laboratorio de control de calidad independiente al Área de Producción y bajo la autoridad de una persona calificada, con la formación académica y experiencia comprobable a través de su curriculum vitae.

13.3 Las áreas de laboratorio de control deben reunir los requisitos establecidos en el inciso 10.2.4 de esta Norma.

13.4 El personal, las Áreas y equipos empleados en el laboratorio de control de calidad deben estar calificados, como se indica en el inciso 9.2.

13.5 Deben existir procedimientos normalizados para la limpieza, mantenimiento y operación de áreas, instrumentos de medición y equipos del laboratorio con los registros correspondientes.

13.6 Deben contar con un programa de calibración de instrumentos de medición empleados en el laboratorio.

13.7 Para el caso de métodos farmacopeicos se deben realizar los estudios de aptitud del sistema.

13.8 Deben contar con especificaciones, procedimientos de muestreo, procedimientos de prueba y registros, certificados analíticos o de conformidad y registros de los monitoreos ambientales.

13.9 La documentación del laboratorio debe cumplir con lo establecido en el inciso 6.2 de esta Norma.

13.10 Los contenedores de las muestras deben tener una identificación que indique por lo menos: el nombre y/o descripción del insumo, el Número de lote, la fecha de muestreo, las condiciones de almacenamiento y los contenedores de los cuales han sido tomadas las muestras.

13.11 Las muestras de retención de cada lote de producto terminado deben conservarse cuando menos un año después de la fecha de caducidad del dispositivo médico, en su empaque final y almacenados en las condiciones indicadas en la etiqueta, conforme a lo establecido en el Capítulo 7.

13.12 Las muestras de retención de las materias primas deben conservarse cuando menos un año después de la caducidad del último lote de producto en el que se utilizó y almacenarse conforme a las condiciones indicadas en la etiqueta, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7.

13.13 No se deben conservar muestras de retención de solventes, gases y agua, utilizados en la fabricación de los dispositivos médicos.

13.14 Cuando el sitio de acondicionamiento primario o secundario declarado en el registro sanitario sea diferente del sitio de fabricación del dispositivo médico, los sitios de acondicionamiento deben conservar muestra de retención de los materiales utilizados conforme a lo establecido en el Capítulo 7.

13.15 Los registros de los resultados de las pruebas deberán incluir al menos los datos siguientes:

13.15.1 Nombre y/o descripción del producto, presentación y cuando aplique, la concentración.

13.15.2 Número de lote/serie.

13.15.3 Nombre del fabricante o proveedor.

13.15.4 Referencias de las especificaciones y métodos analíticos.

13.15.5 Resultados de las pruebas, incluyendo observaciones, cálculos, impresos de salidas de equipos.

13.15.6 Cuando la prueba se realice por un laboratorio externo autorizado, se debe hacer referencia del Certificado de Análisis original.

13.15.7 La fecha de realización de las pruebas.

13.15.8 Las iniciales o nombre de las personas que realizaron las pruebas.

13.15.9 Las iniciales o nombre de las personas que revisan los datos y/o cálculos.

13.16 Deben existir procedimientos que describan el manejo y almacenamiento de los reactivos, soluciones, cepas y medios de cultivo empleados en el laboratorio.

13.17 Las soluciones reactivos y medios de cultivo deben ser preparados de acuerdo con la FEUM y suplementos aplicables.

13.17.1 En caso de que no exista referencia farmacopeica, se podrá utilizar un método validado por el fabricante.

13.18 La fecha de caducidad de los reactivos y medios de cultivo deberá ser indicada en la etiqueta junto con las condiciones de almacenamiento. Para las soluciones volumétricas se deberá indicar la fecha de valoración, concentración real y las iniciales de la persona que lo preparó.

13.19 Las sustancias de referencia primaria y secundaria deben fecharse, almacenarse, manejarse y utilizarse de manera que no se afecte su calidad. Se debe registrar al menos: origen, lote e identificación y fecha de Caducidad.

13.20 Cuando se utilicen animales para pruebas de laboratorio en el análisis de Materias Primas o productos, deberán ser adquiridos de proveedores calificados, como se indica en el inciso 6.6.4.2.2 y ser puestos en cuarentena antes de su uso.

13.20.1 Éstos deberán mantenerse y controlarse de manera que se garantice su idoneidad para el uso previsto.

13.20.2 Éstos deben ser identificados desde su ingreso, y conservar los registros desde su recepción, historial de uso y disposición final.

13.21 Todas las pruebas de control en proceso deben ser realizadas de acuerdo a los métodos aprobados por la unidad de calidad.

13.21.1 Todas las pruebas de control en proceso deben ser realizadas en el sitio de fabricación.

13.22 Debe existir un procedimiento que indique las acciones a seguir en el caso de resultados analíticos fuera de especificaciones o fuera de tendencia.

13.22.1 No se debe repetir el análisis de la misma muestra cuando alguno de los resultados está fuera de especificación sin antes haber efectuado la investigación correspondiente, y tampoco se pueden promediar cuando uno de ellos está fuera de especificación.

13.22.2 El procedimiento para resultados analíticos fuera de especificación debe contemplar al menos lo siguiente:

13.22.2.1 La verificación de los resultados para descartar errores analíticos claramente identificados, esta investigación debe documentarse y reportarse.

13.22.2.2 Si un error analítico es descartado debe justificarse como parte de la investigación.

13.22.2.2.1 Se debe iniciar una investigación que involucre a todas las Áreas relacionadas a la Fabricación del producto, y establecer un plan de pruebas considerando repeticiones de muestreo o re-análisis de las Muestras para confirmar el resultado.

13.22.2.3 Se debe establecer la evaluación e interpretación de los resultados obtenidos considerando todos los hallazgos de la investigación, re-análisis o re-muestreos para determinar la aceptación o rechazo del lote investigado.

13.22.3 Las investigaciones y conclusiones de los resultados analíticos fuera de especificación deben ser aprobados por el responsable sanitario.

13.23 La utilización de laboratorios de control de calidad externos, debe cumplir con lo previsto en el Capítulo 17 de esta Norma y puede aceptarse por causas especiales, pero debe quedar reflejado en los registros de control de calidad.

13.24 La toma de muestras debe realizarse y registrarse de acuerdo con procedimientos escritos y aprobados por el responsable sanitario, que describan:

13.24.1 El método de muestreo.

13.24.2 Los equipos y/o utensilios que deben utilizarse.

13.24.3 La cantidad de muestra que debe tomarse.

13.24.4 Instrucciones para la posible subdivisión de la muestra.

13.24.5 Tipo y condiciones del envase que debe utilizarse para la muestra.

13.24.6 Identificación de los envases muestreados.

13.24.7 Cualquier precaución especial a tener en cuenta, sobre todo en relación con el muestreo de materiales estériles o nocivos.

13.24.8 Las condiciones de almacenamiento.

13.24.9 Instrucciones de limpieza y almacenamiento de los equipos de muestreo.

13.25 Previa autorización de la Secretaría de Salud, el titular de un Registro Sanitario podrá llevar a cabo una reducción en la frecuencia y/o en las pruebas analíticas para Insumos para la fabricación de dispositivos médicos.

13.25.1 Para la reducción analítica de Insumos el Titular del Registro Sanitario del dispositivo médico fabricado deberá someter a la Secretaría de Salud la información siguiente:

13.25.1.1 El Reporte Anual de Producto de 3 años previos a la solicitud.

13.26.1.2 Que no existan cambios mayores en el proceso de fabricación del dispositivo médico.

13.25.1.1 Copia del oficio de Registro Sanitario vigente del dispositivo médico en el que se utilice el Insumo.

13.25.1.2 Certificado de BPF vigente del sitio de fabricación del solicitante.

13.25.1.3 Reporte de calificación del fabricante y del proveedor o proveedores involucrados en la cadena de suministro.

13.25.1.4 Valoración de riesgo el cual contenga la justificación técnica y científica que sustente la solicitud de frecuencia y pruebas analíticas a reducir.

13.25.1.5 Estudio estadístico realizado entre los resultados obtenidos por el fabricante del Insumo y los obtenidos en el sitio de fabricación del dispositivo médico, con un mínimo de 20 lotes consecutivos del insumo utilizado en la fabricación del dispositivo médico, para demostrar que no existe diferencia estadísticamente significativa. Se deben incluir los certificados analíticos que sustenten los lotes del estudio.

13.26 Transferencia de métodos analíticos.

13.26.1 Antes de transferir un método analítico, el laboratorio que transfiere debe verificar que los métodos analíticos cumplen con lo reportado en el dossier técnico correspondiente.

Sólo se pueden transferir métodos previamente validados.

13.26.2 Debe documentarse y evaluarse cualquier modificación a la validación original que se haya realizado antes de iniciar con el proceso de transferencia.

13.26.3 Tipos de transferencia de métodos analíticos, entre los que se encuentran:

13.26.3.1 De la unidad de desarrollo analítico al laboratorio de control de calidad.

13.26.3.2 De la unidad de desarrollo o del laboratorio de control de calidad de una planta del extranjero a una filial en México o a un tercero autorizado.

13.26.3.3 Del fabricante a un maquilador.

13.26.4 Para una transferencia analítica se deben tener en cuenta los factores siguientes:

13.26.4.1 La unidad receptora debe tener instalaciones, equipos, instrumentos y personal calificados, como se indica en el inciso 9.2, para los métodos a transferir.

13.26.4.2 Debe contarse con protocolos y metodologías analíticas de los métodos a transferir.

13.26.4.3 El protocolo de transferencia debe incluir, al menos:

13.26.4.3.1 Descripción del ensayo a realizar y los métodos analíticos relevantes que se transfieren.

13.26.4.3.2 Identificación de cualquier requisito adicional.

13.26.4.3.3 Identificación de los estándares de referencia y las muestras a analizarse;

13.26.4.3.4 Descripción e identificación de cualquier condición especial de transporte y conservación de los productos, estándares y reactivos a ser utilizados.

13.26.4.3.5 Los criterios de aceptación, los cuales deben basarse en el estudio de validación de la metodología analítica.

13.27 Cuando se empleen animales en las pruebas de laboratorio y cuenten con bioterio, se debe de cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.10 del capítulo de Referencias normativas de esta Norma.

14. Liberación de producto terminado

14.1 Liberación de dispositivos médicos importados.

14.1.1 El responsable sanitario debe determinar la liberación de los dispositivos médicos.

14.1.2 Debe existir un procedimiento para la Inspección de los dispositivos médicos importados y efectuar registro de dicha actividad.

14.1.3 La inspección del dispositivo médico debe incluir al menos: revisión del certificado analítico y/o de conformidad, revisión física de la condición del producto, la cantidad de muestras a evaluar debe determinarse con base en criterios estadísticos.

14.1.4 Cada establecimiento debe definir conforme a su Sistema de Gestión de Calidad como realizarán el manejo de la documentación, en el numeral se establece el requerimiento mínimo.

14.1.5 Para la liberación de condones, además de los incisos anteriores se debe cumplir con lo siguiente:

14.1.5.1 Realizar el análisis en el país por cada lotes importado de acuerdo a lo establecido en la FEUM, estos análisis podrán ser realizados en el laboratorio de control de calidad del importador o con un laboratorio tercero autorizado.

14.1.5.2 Remitir un reporte semestral o cada 30 lotes, lo que suceda primero, a la Secretaría de Salud que contenga los certificados analíticos de origen, copia de los resultados del análisis realizado en el país, estudio estadístico comparativo y de tendencias, copia del registro sanitario vigente, copia simple del certificado de BPF vigente o su equivalente del fabricante del dispositivo médico.

14.1.6 Las muestras de retención se conservarán en las instalaciones del fabricante.

14.2 Liberación de dispositivos médicos de fabricación nacional.

14.2.1 El responsable sanitario o la persona autorizada por el responsable sanitario que determine la liberación de los dispositivos médicos debe poseer la formación académica, conocimientos y experiencia acorde a lo establecido en el inciso 9.1.3.

14.2.2 Debe existir un procedimiento que describa el proceso de revisión del expediente de lote y liberación de producto.

14.2.3 La validación de la cadena de frío no exime del monitoreo rutinario que debe llevarse a cabo para garantizar las condiciones requeridas por el producto, cabe señalar que éste sólo aplica a cierto tipo de DM y no a todos.

14.2.4 Además del expediente de lote deben tomarse en consideración como mínimo:

14.2.4.1 El sistema de control de cambios para revisar que no haya cambios abiertos que impacten al lote que va a ser liberado.

14.2.4.2 Los resultados del Programa de Monitoreo Ambiental para revisar que no impactan al lote que va a ser liberado, de conformidad con el Capítulo 12.

14.2.4.3 Que se hayan tomado las muestras de retención correspondientes.

14.2.4.4 Cualquier otro documento u oficio relacionado con la calidad del producto, incluyendo reportes de desviación o no Conformidad.

14.3 Para productos que requieran mantener la cadena fría, deben contar con evidencia de monitoreo de temperatura durante el traslado desde el sitio de fabricación hasta el sitio de distribución. Las excursiones deben ser investigadas y evaluadas.

14.3.1 La Liberación del lote debe considerar la revisión de cumplimiento de la cadena fría.

15. Estudios de estabilidad

15.1 Consideraciones generales.

15.1.1 Los estudios de estabilidad o envejecimiento se deben realizar para aquellos dispositivos médicos que por sus características y finalidad de uso requieren ostentar una fecha de caducidad y debe demostrarse por el fabricante mediante evidencia científica que avale la fecha de caducidad o vida útil asignada a éstos. Dichos estudios, permiten asignar/confirmar los periodos, número de ciclos de esterilización, tiempos de permanencia a granel almacenados durante el proceso, establecer las condiciones de almacenamiento y transporte, con base en la Gestión de Riesgos, así como garantizar el sistema contenedor-cierre.

15.1.2 Los estudios de estabilidad para dispositivos médicos formulados que contengan un fármaco deben realizarse conforme a la Norma Oficial Mexicana citada en el inciso 2.11 de esta Norma, para el caso de los dispositivos médicos formulados que no contengan algún fármaco deben efectuarse conforme a la FEUM o guías internacionales aplicables.

15.1.3 Cuando se lleven a cabo estudios de estabilidad o envejecimiento acelerado, para demostrar la fecha de caducidad o vida útil tentativa, éstos deben realizarse con muestras representativas del proceso de producción en el envase primario propuesto para su almacenamiento y distribución, bajo condiciones extremas de almacenamiento, en un mínimo de tres lotes.

15.1.4 Estudios de estabilidad o envejecimiento en tiempo real (a largo plazo), se deben llevar a cabo con muestras representativas del proceso de producción en el envase o empaque primario propuesto para su almacenamiento y distribución bajo las condiciones establecidas por el fabricante, en un mínimo de tres lotes.

15.1.5 El fabricante deberá considerar todos los parámetros de evaluación que correspondan al tipo de producto, que permita garantizar que el dispositivo médico es estable/funcional durante su vida útil.

15.1.6 Los protocolos escritos donde se especifique como se realizará el estudio deben contener por lo menos la información siguiente:

15.1.6.1 Nombre y/o descripción del dispositivo médico, así como presentación y concentración.

15.1.6.2 Número de lote y tamaño, o número de serie.

15.1.6.3 Descripción y composición del envase o empaque primario.

15.1.6.4 Condiciones de almacenamiento (temperatura, % HR, luz, etcétera) del estudio.

15.1.6.5 Tiempos de muestreo y análisis.

15.1.6.6 Parámetros de prueba.

15.1.6.7 Criterios de aceptación o especificaciones.

15.1.6.8 Referencia de los métodos analíticos o de prueba por parámetro y su validación.

15.1.7 Se deben contar con reportes escritos que demuestren la trazabilidad con el protocolo correspondiente y deben incluir:

15.1.7.1 Resultados obtenidos por condición de almacenamiento y fecha de análisis.

15.1.7.2 Métodos estadísticos y fórmulas utilizadas.

15.1.7.3 Desviaciones observadas.

15.1.7.4 Evaluación estadística de los datos; incluir gráficas.

15.1.7.5 Resultado del análisis estadístico y conclusiones.

15.2 Los estudios de estabilidad o envejecimiento en tiempo real (a largo plazo) de los lotes sometidos en el expediente de registro deben ser los mismos hasta cubrir el tiempo de caducidad o vida útil solicitado.

15.2.1 La vida útil o fecha de caducidad tentativa debe ser confirmada con estudios de estabilidad o envejecimiento en tiempo real (a largo plazo).

15.3 Debe implementarse un programa anual de estabilidades con base en criterios estadísticos que considere el Número de lotes fabricados para garantizar el periodo de caducidad del dispositivo médico, éste debe ser avalado o autorizado por el responsable sanitario.

15.4 Los lotes fabricados para la realización de los Estudios de Estabilidad deben estar sujetos a procedimientos estándar de producción.

15.5 Cuando un lote de productos sea reprocesado o retrabajado debe ser sometido a Estudios de Estabilidad.

15.6 Se debe de confirmar la estabilidad del dispositivo médico con al menos tres lotes de producto, cuando exista:

15.6.1 Un cambio de aditivos o excipientes y que no impacte a la condición de registro.

15.6.2 Un cambio en el método analítico o de prueba durante el Estudio de Estabilidad, demostrando previamente la equivalencia de los métodos.

15.6.3 Un cambio en el Envase o Empaque Primario, de acuerdo a las características y riesgo del producto.

15.7 Los estudios de estabilidad pueden hacerse extensivos a aquellos productos que pertenezcan a la misma familia, siempre y cuando la composición, formulación, envase o empaque, o características sea la misma en todos los casos.

16. Retiro de producto del mercado

16.1 Debe existir un sistema para retirar productos del mercado de manera oportuna y efectiva y para productos que se sabe o se sospeche que están fuera de Especificaciones o donde se vea comprometida su seguridad, calidad y eficacia, las cuales deben ser notificadas a la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS.

16.2 Debe existir un PNO que describa:

16.2.1 Que la coordinación del retiro de producto y de la ejecución del mismo está a cargo del responsable sanitario.

16.2.2 Las actividades de retiro de producto, que permita que sean iniciadas rápidamente a todos los niveles.

16.2.3 Las instrucciones de almacenaje del producto retirado.

16.2.4 La notificación a las autoridades sanitarias conforme a la normativa aplicable.

16.2.5 La revisión de los registros de distribución de producto que permitan un retiro efectivo del producto.

16.2.6 La verificación continua del proceso de retiro.

16.2.7 El reporte final debe incluir una conciliación entre la cantidad distribuida y la cantidad recuperada, las acciones que deben tomarse para evitar recurrencia, el destino final del producto y la conclusión correspondiente.

17. Actividades subcontratadas

Fundamentos.

Cualquier actividad incluida en esta Norma que sea subcontratada debe estar definida, acordada y controlada para evitar imprecisiones que puedan dar como resultado un producto u operación de Calidad insatisfactoria.

Se debe formalizar en un contrato por escrito entre el agente contratante y el agente contratado que establezca claramente las responsabilidades de cada parte.

El Sistema de Gestión de Calidad del agente contratante debe reflejar claramente el modo en el que el responsable sanitario, o persona que autoriza la liberación de cada lote de producto, contempla las actividades subcontratadas en su responsabilidad.

17.1 Generalidades.

17.1.1 Se formalizará un contrato por escrito que contemple las actividades subcontratadas, los productos u operaciones relacionadas y cualquier Acuerdo Técnico relacionado con éstas.

17.1.2 Todos los acuerdos para las actividades subcontratadas incluyendo cualquier modificación de tipo técnico u otros acuerdos que se propongan deben estar en concordancia con las disposiciones aplicables y con las condiciones autorizadas en el registro sanitario del producto en cuestión.

17.1.3 Cuando el Titular del Registro Sanitario y el fabricante no sean el mismo, se debe disponer de acuerdos que tengan en cuenta los principios descritos en este capítulo.

17.2 Agente contratante.

17.2.1 El Sistema de Gestión de Calidad del contratante debe incluir el control y la revisión de cualquier actividad subcontratada y debe considerar los principios de la Gestión de Riesgos.

17.2.2 Es responsabilidad del contratante lo siguiente:

17.2.2.1 Evaluar la legalidad, idoneidad y la competencia del contratado para llevar a cabo con éxito las actividades subcontratadas; así como asegurar por medio del contrato que se siguen los principios y directrices de esta Norma.

17.2.2.1.1 En caso de utilizar laboratorios externos, éste debe contar con la autorización como laboratorio terceros autorizados, emitido por la Autoridad Sanitaria.

17.2.3 El contratante debe proporcionar al contratado toda la información y conocimientos necesarios para realizar las operaciones contratadas correctamente conforme a las disposiciones aplicables y con las condiciones autorizadas en el registro sanitario del producto en cuestión.

17.2.4 El contratante debe controlar y revisar el desempeño del contratado y la identificación, implementación y control de cualquier mejora realizada.

17.2.5 El contratante debe ser responsable de la revisión y evaluación de los registros y de los resultados relacionados con las actividades subcontratadas.

17.3 Agente contratado.

17.3.1 El contratado debe ser capaz de realizar satisfactoriamente el trabajo encargado por el contratante, teniendo para ello Instalaciones, equipos, conocimiento, experiencia y personal competente.

17.3.2 El contratado debe asegurar que todos los productos, materiales y conocimiento que le sean entregados son adecuados para su fin previsto.

17.3.3 El contratado no subcontratará a un tercero ninguna parte del trabajo que le haya sido confiado con respecto al contrato sin que el contratante lo haya evaluado y aprobado previamente. Los acuerdos celebrados entre el contratado y cualquier tercero deben garantizar que la información y conocimiento, incluida la de la evaluación de la idoneidad del tercero, estén disponibles de la misma manera que lo están entre el contratante original y el contratado.

17.3.4 El contratado no deberá hacer cambios sin autorización del agente contratante, fuera de los términos del contrato, que puedan afectar negativamente a la calidad de las actividades subcontratadas por el contratante.

17.3.5 Las actividades subcontratadas, incluyendo la revisión del contrato, pueden estar sujetas a Inspección por parte de las autoridades competentes.

17.4 Contrato.

17.4.1 Deberá redactarse un contrato entre el contratante y el contratado que especifique sus responsabilidades respectivas y formas de comunicación en relación con las actividades subcontratadas. Los aspectos técnicos del contrato deberán ser elaborados por personas competentes con un conocimiento adecuado en relación con las actividades subcontratadas y las BPF. Todos los acuerdos para las actividades subcontratadas deben ser conformes con la normativa vigente y las condiciones autorizadas en el registro sanitario del producto en cuestión y recibir la aprobación de ambas partes, tanto por el representante legal como por el responsable sanitario.

17.4.2 El contrato debe describir claramente quién asume la responsabilidad de cada etapa de la actividad subcontratada, tal como: gestión de conocimiento, transferencia tecnológica, cadena de suministro, subcontratación, calidad y adquisición de materiales, análisis y liberación de materiales, responsabilidad de la producción y controles de calidad (incluyendo Controles en Proceso, muestreo y análisis).

17.4.3 El contratante deberá conservar o tener a su disposición, todos los registros relacionados con las actividades subcontratadas, tal como: registros de producción, análisis y distribución, así como las muestras de referencia. Cualquier dato importante para evaluar la calidad de un producto en caso de reclamaciones o sospecha de algún defecto, o para investigar en el caso de sospecha de producto falsificado debe estar accesible y especificado en los procedimientos del contratante.

17.4.4 El contrato debe permitir al contratante auditar las actividades subcontratadas, por medio del contratado o por subcontratados de mutuo acuerdo.

17.5 Servicios subcontratados.

17.5.1 Todos los contratistas para servicios de procesos de fabricación de dispositivos médicos como servicios de laboratorio de análisis, servicios a sistemas críticos y equipos que impactan la calidad del producto, deben ser evaluados y calificados como proveedores.

17.5.2 Debe haber un procedimiento que describa los criterios para evaluar a los contratistas antes de ser aprobados por la unidad de calidad del agente contratante.

17.5.3 El contratista no debe subcontratar servicios de maquila de procesos de Fabricación de dispositivos médicos, ni servicios de laboratorio de análisis.

17.6 Maquilas.

17.6.1 Cuando se requiera maquilar un proceso deben presentar a la COFEPRIS el aviso de maquila correspondiente, anexando como mínimo lo siguiente:

17.6.1.1 Aviso de funcionamiento del establecimiento maquilador.

17.6.1.2 Transferencia de tecnología.

17.6.1.3 Validación del proceso a realizar.

17.6.2 Los maquiladores de procesos de fabricación de dispositivos médicos están obligados a cumplir con esta Norma y con las demás disposiciones aplicables.

17.6.3 El fabricante debe asegurar la transferencia de tecnología al contratista, misma que debe ser anexada al aviso de maquila para ser presentada ante la COFEPRIS.

17.6.3.1 Los maquiladores de proceso de esterilización de dispositivos médicos están obligados a contar con certificación de buenas prácticas de fabricación vigente, el cual debe ser anexado al aviso de maquila.

17.6.3.2 Los procesos de esterilización deben ser validadas en las instalaciones del maquilador.

17.6.3.3 La calidad del dispositivo médico es responsabilidad del titular del registro sanitario.

17.6.4 Las etapas a maquilar deben ser validadas en las Instalaciones del maquilador.

17.6.5 La calidad del producto será responsabilidad del Titular del Registro Sanitario.

17.6.6 El Titular del Registro Sanitario o fabricante del dispositivo debe supervisar la fabricación del mismo y auditar las operaciones del maquilador conforme a lo descrito en la normativa aplicable.

17.6.7 El maquilador debe entregar el producto maquilado al Titular del Registro Sanitario, junto con la documentación original de las etapas maquiladas incluyendo los Registros de los Controles en Proceso. El maquilador debe conservar una copia de esta documentación por el tiempo señalado en el inciso 6.2.3.2 de esta Norma.

17.6.8 Es responsabilidad del Titular del Registro Sanitario asegurar que se efectúe el análisis completo para la liberación del producto maquilado.

17.6.9 El Titular del Registro Sanitario debe garantizar que el producto a ser maquilado será fabricado en las mismas condiciones en que fue otorgado el registro sanitario.

17.7 Servicios de laboratorios de análisis.

17.7.1 El Titular del Registro Sanitario debe asegurar la transferencia analítica al laboratorio contratado.

17.7.2 Se debe establecer un sistema para el traslado de muestras que asegure la integridad de las mismas.

17.8 Servicios a Sistemas Críticos y equipos.

17.8.1 El establecimiento debe evaluar la formación académica, entrenamiento técnico y experiencia del personal que preste este tipo de servicios.

18. Destino final de residuos

18.1 Se debe contar con un sistema documentado en un PNO que garantice el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ecológica y sanitaria para el destino final de residuos contaminantes y/o peligrosos, notificando a las autoridades correspondientes.

19. Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución

Este capítulo aplica a los almacenes de depósito y distribución de dispositivos médicos.

19.1 Generalidades.

19.1.1 La distribución de los dispositivos médicos es el conjunto de actividades de adquisición, almacenamiento, transporte, suministro y, en su caso comercialización de dispositivos médicos y es importante en el manejo integral de la cadena de suministro. La red de distribución actual de los dispositivos médicos es cada vez más compleja. El contar con BPAD asiste a los distribuidores en la realización de sus actividades, previene que dispositivos médicos falsificados ingresen en la cadena de suministro, asegura el control de la cadena de distribución y mantiene la calidad, seguridad e integridad de los dispositivos médicos.

19.2 Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.1 Los distribuidores deben mantener un Sistema de Gestión de Calidad que establezca la estructura organizacional, las responsabilidades y los procesos en relación con sus actividades, para lo cual deben considerar lo siguiente:

19.2.1.1 Manual de Calidad.

19.2.1.2 Sistema de Auditorías.

19.2.1.3 Gestión de Quejas.

19.2.1.4 Manejo de producto fuera de Especificación o no conforme.

19.2.1.5 Manejo de Desviaciones y sistema CAPA.

19.2.1.6 Retiro de producto.

19.2.1.7 Control de Cambios.

19.2.1.8 PMV.

19.2.1.9 Gestión de Riesgos.

19.2.1.10 Control de documentos.

19.2.1.11 Devoluciones.

19.2.2 Al diseñar o modificar el Sistema de Gestión de Calidad deben de tomarse en cuenta el tamaño, la estructura y la complejidad de las actividades del distribuidor.

19.2.3 Todas las actividades de distribución deben estar claramente definidas en los procedimientos y ser revisados sistemáticamente.

19.2.3.1 Las actividades de importación y exportación deben llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables.

19.2.4 Deben identificarse, controlarse y documentarse todas las etapas críticas de los procesos de almacenamiento y distribución, los cambios significativos, y cuando aplique deben validarse.

19.2.5 El Sistema de Gestión de Calidad debe asegurar que:

19.2.5.1 Los dispositivos médicos se adquieran, conserven, suministren, se exporten o importen de conformidad con los requisitos de las BPAD descritas en este capítulo.

19.2.5.2 Los productos se entregan a sus destinatarios asegurando su Calidad y condiciones de conservación.

19.2.5.3 Los registros se realicen de acuerdo con el inciso 6.2.4.

19.2.5.4 Se documenten e investiguen las Desviaciones a los procedimientos documentados.

19.2.5.5 Se tomen las Acciones Correctivas y Preventivas (CAPA) para corregir las Desviaciones y prevenirlas conforme a los principios de la Gestión de Riesgos.

19.2.6 Quejas.

19.2.6.1 Debe existir un procedimiento para el manejo de quejas, el cual debe incluir:

19.2.6.1.1 Un responsable de la gestión de quejas.

19.2.6.1.2 La obligatoriedad de la atención y documentación de todas las quejas.

19.2.6.1.3 El proceso de investigación incluyendo el impacto a la calidad, seguridad y eficacia/funcionalidad del producto.

19.2.6.1.4 Definición de las CAPA a realizar respecto al problema.

19.2.6.1.5 La forma y el tiempo de respuesta al cliente.

19.2.6.2 Realizar clasificación de las quejas; señalando las relacionadas con la calidad del dispositivo médico y las relacionadas con las de distribución.

19.2.6.3 Las quejas relacionadas a la Calidad del dispositivo médico y/o un posible defecto del producto, se debe informar al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario.

19.2.6.4 Los casos que se requieran notificar a la autoridad sanitaria y la forma de hacerlo, de acuerdo con la normativa aplicable.

19.2.6.5 Los registros de las quejas deben como mínimo contar con lo siguiente:

19.2.6.5.1 Nombre del dispositivo médico, presentación, Número de lote/serie y fecha de recepción.

19.2.6.5.2 Cantidad involucrada.

19.2.6.5.3 Motivo.

19.2.6.5.4 Nombre y dirección de quien la genera.

19.2.6.5.5 Resultado de la investigación.

19.2.6.5.6 Acciones tomadas.

19.2.6.6 Se debe efectuar una revisión de las quejas de manera periódica, basada en una valoración de riesgos, para identificar el aumento de tendencias en problemas específicos o recurrentes y tomar las medidas necesarias.

19.2.7 Devoluciones.

19.2.7.1 Debe existir un procedimiento para el control de los productos devueltos, que indique:

19.2.7.1.1 Que deben ponerse en retención temporal/cuarentena y ser evaluados por la unidad de calidad para determinar si deben liberarse o destruirse.

19.2.7.1.2 Requisitos específicos de almacenamiento.

19.2.7.1.3 Registros de recepción, identificación, evaluación y destino.

19.2.7.2 Deben contar con reporte del producto devuelto el cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

19.2.7.2.1 Nombre del producto, presentación, Número de lote/serie y Fecha de Caducidad.

19.2.7.2.2 Fecha de devolución, cantidad devuelta.

19.2.7.2.3 Tiempo transcurrido desde que el dispositivo médico en cuestión fue enviado originalmente.

19.2.7.2.4 Fecha y motivo de la devolución.

19.2.7.2.5 Nombre y dirección de quien devuelve.

19.2.7.2.6 La inspección del producto devuelto a fin de señalar las condiciones de integridad, seguridad, calidad, con base en la gestión de riesgo debe incluir: descripción de la ruta de distribución, condiciones de traslado del producto devuelto, decisión y destino final del producto.

19.2.7.3 No está permitida la recuperación de producto devuelto si durante la inspección de las condiciones del contenedor, los estuches o cajas, o los textos del etiquetado comprometen la integridad, seguridad, identidad, concentración, calidad o pureza del producto.

19.2.7.3.1 Los productos robados que han sido recuperados no pueden ser devueltos a las existencias vendibles.

19.2.8 Retiro de producto.

19.2.8.1 El retiro de producto se debe realizar conforme a lo indicado en el Capítulo 16 de esta Norma.

19.2.9 Auditorías.

19.2.9.1 Deben llevarse a cabo Auditorías de acuerdo a un programa, las cuales se clasifican en: Auditorías Internas (autoinspecciones) y Auditorías a proveedores.

19.2.9.2 Deben existir procedimientos que establezcan el proceso de ejecución de una Auditoría que contenga al menos:

19.2.9.2.1 El alcance de cada tipo de Auditoría.

19.2.9.2.2 La calificación del grupo auditor incluyendo:

19.2.9.2.2.1 Experiencia, entrenamiento, habilidades, disponibilidad e independencia del Área auditada.

19.2.9.2.3 Proceso de ejecución: planeación, responsabilidades, requisitos, Registros y reporte.

19.2.9.2.4 La frecuencia para cada tipo de Auditorías.

19.2.9.3 Auditorías internas (autoinspecciones).

19.2.9.3.1 Debe existir un sistema de autoinspección para la evaluación de la implementación y aplicación de las BPAD y proponer las acciones correctivas necesarias.

19.2.9.3.2 Las Auditorías de autoinspección deben ser conducidas por personal independiente al Área auditada. Éstas también pueden ser realizadas por personal externo.

19.2.9.3.3 Todas las autoinspecciones deberán quedar registradas. Los informes incluirán todas las observaciones realizadas durante las Inspecciones y, en su caso, las propuestas de Acciones Correctivas y/o Preventivas deben registrarse en el sistema CAPA del establecimiento.

19.2.9.3.4 Los resultados de las autoinspecciones deben ser comunicados al personal involucrado.

19.2.9.4 Auditorías a proveedores.

19.2.9.4.1 Los establecimientos deben determinar con base en una valoración de riesgos aquellos proveedores de Insumos/servicios que tengan un impacto en la calidad, seguridad y eficacia/funcionalidad de los dispositivos médicos.

19.2.9.4.2 Debe existir un procedimiento para la ejecución de auditorías para proveedores de insumos, y actividades subcontratadas o acuerdos técnicos.

19.2.9.4.3 Debe existir un programa de auditorías periódicas, así como, contar con evidencia documental para demostrar el cumplimiento del mismo.

19.2.9.4.4 La periodicidad de las auditorías a proveedores debe establecerse con base al nivel de riesgo en el insumo o servicio prestado, el impacto y en los reportes de calificación previos.

19.2.9.4.5 Los reportes de auditorías a proveedores deben formar parte del expediente de calificación del proveedor.

19.2.10 La dirección debe tener un proceso formal para revisar, al menos una vez al año, el Sistema de Gestión de Calidad. La revisión debe incluir:

19.2.10.1 La medición del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.10.2 La evaluación de los indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, tales como quejas, retiro de producto, devoluciones, desviaciones, CAPA, cambios en los procesos; retroalimentación de las actividades contratadas, acuerdos técnicos; auditorías y Gestión de Riesgos.

19.2.10.3 Normas, directrices y las cuestiones de calidad que surjan y pueden impactar en el Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.10.4 Las innovaciones que puedan mejorar el Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.10.5 Los cambios en objetivo y el entorno empresarial.

19.2.11 El resultado de cada revisión del Sistema de Gestión de Calidad debe documentarse de manera oportuna y comunicada internamente de manera eficaz.

19.3 Gestión de Riesgos.

19.3.1 La Gestión de Riesgos es un proceso sistemático y se debe realizar conforme a lo indicado en el Capítulo 7 de esta Norma.

19.4 Personal.

19.4.1 Acorde al tamaño del establecimiento y a las actividades que realizan, debe contar con el número de personal calificado, como se indica en el inciso 9.2.

19.4.2 Deben contar con perfil y descripción de puesto para el personal, en el que se defina los requerimientos que debe cumplir el personal y cuáles son sus responsabilidades.

19.4.3 El propietario del establecimiento o representante legal deberá designar a un responsable sanitario de acuerdo con los incisos 9.1.3 y 9.1.3.1 de esta Norma y lo establecido en el Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de FEUM, así mismo, deberá proporcionar los recursos adecuados y asignar la responsabilidad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

19.4.4 El responsable sanitario podrá delegar las funciones de acuerdo con el inciso 9.1.3 en su ausencia para asegurar las actividades bajo las BPAD.

19.4.5 El responsable sanitario debe, entre otras cosas:

19.4.5.1 Garantizar que se aplica y se mantiene el Sistema de Gestión de Calidad.

19.4.5.2 Asegurar que se aplican y se mantienen los programas de capacitación inicial y continua.

19.4.5.3 Coordinar las operaciones de retiro de producto, en apego al procedimiento.

19.4.5.4 Asegurar que se atiendan las reclamaciones o quejas de los clientes.

19.4.5.5 Asegurar que los proveedores estén aprobados y que los almacenes y/o farmacias cuenten con aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.

19.4.5.6 Aprobar todas las actividades subcontratadas que pueden tener impacto en las BPAD.

19.4.5.7 Asegurar que se realicen auditorías internas según un programa preestablecido y que se adopten las acciones correctivas necesarias.

19.4.5.8 Mantener los registros de cualquier actividad delegada conforme al inciso 9.1.3 de esta Norma.

19.4.5.9 Decidir en conjunto con el Titular del Registro Sanitario sobre el destino final de los productos devueltos, rechazados, retirados o falsificados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Calidad y procedimientos o en el caso de servicios subcontratados, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico aplicable, con los contratos de calidad y distribución, acuerdos técnicos y/o documentos equivalentes que apliquen.

19.4.5.10 Asegurar el cumplimiento de cualquier otro requisito adicional de acuerdo a características o clasificación de los dispositivos médicos.

19.4.6 El personal que impacta a la calidad del producto debe recibir una capacitación inicial y continua de acuerdo a su rol, basado en procedimientos escritos y de acuerdo con un programa de capacitación documentado. Todo el personal debe asegurar la competencia en las BPAD a través de una Capacitación continua.

19.4.7 La capacitación deberá incluir aspectos como la identificación del producto para detectar que dispositivos médicos falsificados no entren en la cadena de suministro.

19.4.8 El personal que maneje productos que requieren condiciones más estrictas deben recibir formación específica, tales como productos sensibles a la temperatura y productos estériles.

19.4.9 Se deben resguardar los Registros de Capacitación.

19.4.10 Se deben establecer procedimientos de higiene y seguridad personal correspondiente a las actividades que se llevan a cabo, que cubran la salud, higiene y la indumentaria.

19.5 Instalaciones y equipos.

19.5.1 Los distribuidores deben contar con edificios, instalaciones y equipos para asegurar el almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos. Las instalaciones deben estar limpias, secas y mantenidas dentro de los intervalos de temperatura y humedad conforme a las condiciones autorizadas en los registros sanitarios y/o las etiquetas de los dispositivos médicos.

19.5.2 Instalaciones.

19.5.2.1 Las instalaciones deben estar diseñadas para asegurar que se mantengan las condiciones de almacenamiento requeridas para la conservación de los dispositivos médicos.

19.5.2.2 Deben ser seguras, estructuralmente firmes y de capacidad suficiente conforme a la cantidad de productos, para permitir el almacenamiento y manejo seguro de los dispositivos médicos.

19.5.2.3 Deben contar con áreas para la recepción, almacenamiento y embarque de los dispositivos médicos.

19.5.2.4 Cuando efectúen actividades de contraetiquetado deben contar con Área específica, identificada y delimitada para dicha actividad.

19.5.2.5 Deben ser diseñadas y equipadas de manera que no permitan la entrada de insectos, roedores u otros animales.

19.5.2.5.1 Debe contar con un programa preventivo de control de plagas.

19.5.2.5.1.1 El proveedor autorizado de servicios para control de plagas deberá contar con licencia sanitaria vigente.

19.5.2.5.2 Los registros de control de plagas deben ser resguardados.

19.5.2.6 Los edificios y áreas de almacenamiento deben estar limpios y libres de basura y polvo.

19.5.2.6.1 Debe existir un procedimiento para la limpieza que incluya contar con un programa, instrucciones y registros de limpieza.

19.5.2.6.2 Deben elegirse y utilizarse equipos y agentes de limpieza que no sean una fuente de contaminación.

19.5.2.7 Deben contar con suministro de agua potable para las necesidades del personal.

19.5.2.8 La instalación eléctrica debe estar protegida e identificada para evitar riesgos de accidentes.

19.5.2.9 Las salas de descanso o comedor y los sanitarios de los trabajadores deben estar independientes de las zonas de almacenamiento.

19.5.2.10 Deben efectuarse actividades de mantenimiento en las Instalaciones bajo un programa a fin de mantener las condiciones de almacenamiento.

19.5.2.11 En las áreas de almacenamiento deben estar prohibidos los alimentos, las bebidas y tabaco.

19.5.2.12 Las áreas de almacenamiento deben estar equipadas con iluminación y ventilación para permitir que todas las operaciones puedan llevarse a cabo con precisión y seguridad.

19.5.2.12.1 El mobiliario empleado para el almacenamiento debe ser de material resistente a los agentes limpiadores y deben colocarse de tal manera que faciliten su limpieza.

19.5.2.13 El acceso debe restringirse a personal autorizado, mediante un control establecido en el procedimiento correspondiente. Los visitantes deberán estar acompañados en todo momento por personal autorizado.

19.5.2.14 Los dispositivos médicos deben almacenarse en Áreas que estén claramente identificadas. Cualquier sistema de control electrónico de inventarios debe estar validado.

19.5.2.15 Las áreas de recepción y embarque deben proteger a los productos de la intemperie y estar debidamente equipadas para conservar las condiciones requeridas para los procesos de revisión (inspección).

19.5.2.15.1 Deben contar con tarimas, fáciles de moverse, limpiarse y que eviten fauna nociva.

19.5.2.16 Debe haber una separación entre las áreas de recepción, embarque y almacenamiento.

19.5.2.17 Los productos en espera de una decisión en cuanto a su disposición o productos que han sido devueltos deberán estar separados ya sea físicamente o a través de un sistema electrónico equivalente.

19.5.2.18 Los dispositivos médicos falsificados, caducados, retirados, rechazados deben estar identificados, físicamente separados y en áreas segregadas.

19.5.2.19 Los productos que presenten riesgo de seguridad especial de incendio o explosión deben almacenarse en una o más zonas especiales sujetas a las medidas de seguridad y protección señalados de conformidad al inciso 2.3 del capítulo de Referencias normativas de esta Norma.

19.5.2.20 Deben contar con un diseño que permita el monitoreo y control de la temperatura y HR, a través de ventilación natural o sistemas de aire acondicionado.

19.5.2.21 Deben contar con instrumentos calibrados para monitorear y registrar las condiciones de temperatura y HR, conforme a las condiciones requeridas por el dispositivo.

19.5.2.21.1 Deben contar con un programa de calibración de los instrumentos empleados.

19.5.2.22 Debe llevarse a cabo un mapeo inicial de temperatura y HR en el área de almacenamiento antes de su uso, en condiciones representativas, para determinar los puntos de mayor fluctuación y colocar en éstos los monitores de temperatura y HR.

19.5.2.22.1 Si los resultados del mapeo de temperatura y HR muestran que las condiciones de la zona de almacenamiento no cumplen los requisitos de almacenamiento autorizados de los dispositivos médicos, se deben implementar medidas para el control de la temperatura que pueden incluir la colocación de aire acondicionado.

19.5.2.22.2 El ejercicio de mapeo debe repetirse cuando existan modificaciones que impacten en las condiciones de almacenamiento de los productos o en los equipos de control de condiciones ambientales.

19.5.2.23 Cuando las Instalaciones no están directamente operadas por el distribuidor se debe de establecer un contrato por escrito, conforme a lo establecido en el inciso 17.5 de esta Norma.

19.5.3 Equipo.

19.5.3.1 Los equipos empleados para el almacenamiento y distribución de dispositivos médicos deben estar diseñados, colocados y mantenidos en condiciones que aseguren los fines para los cuales fueron previstos.

19.5.3.2 Deben contar con planta o servicio alternativo de energía eléctrica para mantener el funcionamiento de cámaras de refrigeración, congeladores o sistemas de aire acondicionado, durante contingencias para garantizar la conservación de los dispositivos médicos.

19.5.3.3 Deben contar con equipos para el almacenamiento de dispositivos médicos que requieran una condición específica de temperatura, tales como refrigeración y congelación.

19.5.3.3.1 Deben contar con sistema de alarma para indicar cualquier excursión de las condiciones de almacenamiento requeridas para la conservación de los dispositivos médicos.

19.5.3.4 Deben efectuarse actividades de mantenimiento de los equipos bajo un programa a fin de mantener las condiciones requeridas para la conservación de los dispositivos médicos.

19.5.3.5 La reparación y/o mantenimiento de equipos deben realizarse de acuerdo con lo establecido en un PNO de manera que la calidad y la integridad de los productos no se vea comprometida.

19.5.3.6 Se deben de resguardar los registros de reparación y/o mantenimiento de equipos e instrumentos.

19.6 Calificación y Validación.

19.6.1 Los equipos involucrados en almacenamiento de dispositivos médicos deben estar calificados en las 4 etapas consecutivas, señaladas en el inciso 11.7 de esta Norma.

19.6.2 Los sistemas computarizados empleados en los procesos de almacenamiento, recepción, embalaje y transporte deberán validarse conforme al inciso 11.15 de esta Norma.

19.6.3 Debe efectuarse una evaluación de los equipos, a fin de determinar si es necesario efectuar una nueva calificación o establecer la periodicidad con la que se evaluarán los sistemas de alarma con los que cuenten las cámaras de refrigeración, con base en la valoración de riesgos.

19.7 Documentación legal y técnica.

19.7.1 La elaboración y manejo de la documentación deberá realizarse conforme al inciso 6.2 de esta Norma, el alcance del sistema estará basado en el tamaño y complejidad de la organización, y debe considerar como mínimo:

19.7.1.1 Avisos de funcionamiento y de responsable sanitario actualizado, de acuerdo al giro del establecimiento.

19.7.1.2 Plano o diagrama de distribución del almacén en donde se señale el flujo de material y personal, actualizados y autorizado por el responsable sanitario.

19.7.1.3 Relación actualizada de equipos e instrumentos utilizados en el almacén, así como PNO, bitácoras de uso, de mantenimiento y/o calibración.

19.7.1.4 Registros de todas las visitas de verificación sanitaria recibidas, trámites, oficios o seguimiento ante la Secretaría de Salud.

19.7.1.5 Facturas que amparen la recepción y entrega de los dispositivos médicos expedidas por el proveedor o documentación que ampare la posesión legal de los dispositivos médicos, incluyendo donaciones y traspaso entre almacenes del mismo corporativo, indicando al menos:

19.7.1.5.1 Fecha.

19.7.1.5.2 Denominación distintiva y/o denominación genérica.

19.7.1.5.3 Cantidad.

19.7.1.5.4 Presentación.

19.7.1.5.5 Número de lote/serie.

19.7.1.5.6 Nombre y dirección del proveedor.

19.7.1.5.7 Cliente o destinatario.

19.7.1.6 Deben contar con procedimientos para la adquisición, recepción y registro de insumos para la salud, que establezca claramente que únicamente podrá recibir producto aprobado.

19.7.1.7 Debe contar con procedimientos para mantener el control de los dispositivos médicos entrantes y salientes, cumpliendo el criterio de primeras caducidades-primeras salidas o primeras entradas-primeras salidas.

19.7.1.8 Cuando efectúen contraetiquetado de dispositivos médicos importados deben contar con procedimientos que detallen las actividades a realizar, las responsabilidades y los registros que se deben efectuar.

19.7.1.9 Debe definirse claramente el lugar de resguardo de todos los documentos relacionados al contraetiquetado, liberación y/o distribución de los dispositivos médicos.

19.7.1.9.1 Deben implementarse medidas de control que aseguren la integridad de los documentos durante todo el periodo de resguardo, el periodo de resguardo debe destinarse en función de la Vida Útil del producto más un periodo adicional de al menos un año.

19.7.1.10 Cuando el almacén sea independiente del fabricante deben contar con edición vigente del suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás Insumos para la salud.

19.8 Operaciones.

Todas las operaciones que se realicen deben garantizar la trazabilidad, el distribuidor debe utilizar todos los medios disponibles para reducir al mínimo el riesgo de que dispositivos médicos falsificados entren en la cadena de suministro.

19.8.1 Adquisición.

19.8.1.1 Los distribuidores deben obtener los dispositivos médicos de Fábricas de dispositivos médicos o de almacenes de depósito y distribución de dispositivos médicos; que cuenten con aviso de funcionamiento actualizado o documento equivalente.

19.8.1.1.1 Cuando los dispositivos médicos sean adquiridos en el extranjero deben contar con la documentación legal que ampare su fabricación e importación.

19.8.2 Recepción.

Las actividades de recepción deben asegurar que el dispositivo médico recibido es el correcto, que proviene de proveedor aprobado y que no ha sufrido daños visibles durante el traslado.

19.8.2.1 Se debe revisar que cada dispositivo médico, lote o grupo de contenedores, estén íntegros, identificados con al menos nombre, cantidad, Número de lote/serie y con los datos del establecimiento de origen.

19.8.2.1.1 Se debe dar prioridad a los dispositivos médicos que requieren medidas especiales de manejo, almacenamiento o de seguridad, una vez que se haya concluido la revisión deben ser trasladados a las Áreas de Almacenamiento.

19.8.2.2 El operador o responsable del transporte debe presentar la documentación que avale la posesión y transportación, tales como facturas, trasposos o remisiones.

19.8.2.3 Deben limpiarse los contenedores de dispositivos médicos a la recepción antes de su almacenamiento.

19.8.2.4 Los dispositivos médicos no deben ponerse disponibles para su distribución hasta efectuar la revisión del expediente y liberación de producto de conformidad con el capítulo 14 de esta Norma.

19.8.2.5 Si se sospecha de un producto falsificado, el lote debe ser segregado y reportado a la Secretaría de Salud.

19.8.3 Contraetiquetado.

19.8.3.1 Debe existir un expediente de contraetiquetado para cada Número de lote/serie o familia del dispositivo médico.

19.8.3.2 Deben emitir una orden para el contraetiquetado por Número de lote/serie del dispositivo médico, que indique lo siguiente:

19.8.3.2.1 Denominación distintiva y/o denominación genérica.

19.8.3.2.2 Número de lote/serie.

19.8.3.2.3 Número de lote y cantidades de los materiales de empaque.

19.8.3.2.4 Conciliación de materiales de empaque y etiquetas para garantizar la cantidad utilizada, enviada a destrucción y/o los materiales devueltos.

19.8.3.2.5 Copia de la contraetiqueta colocada.

19.8.3.2.6 Registros de los controles establecidos en el procedimiento de contraetiquetado.

19.8.3.2.7 Fecha y hora de inicio y término del contraetiquetado.

19.8.3.2.8 Rendimiento final obtenido durante dicha actividad.

19.8.3.2.9 Nombre y firma de quien ejecutó las actividades.

19.8.3.2.10 Nombre y firma de quien supervisó las actividades.

19.8.3.3 Antes de iniciar las actividades de contraetiquetado debe efectuarse el despeje del área de trabajo e incluirse como parte de la orden de contraetiquetado.

19.8.3.4 Cualquier desviación a las instrucciones de contraetiquetado debe ser registrada, investigada y evaluada. La investigación debe ser concluida para la Liberación del lote.

19.8.3.5 Cada expediente de contraetiquetado debe estar firmado por el responsable sanitario o persona calificada para asegurar que la actividad fue llevada a cabo en cumplimiento con los procedimientos correspondientes.

19.8.4 Almacenamiento.

19.8.4.1 Los dispositivos médicos deben almacenarse por separado de otros productos que puedan alterarlos y deben ser almacenados a las condiciones de luz, temperatura, HR correspondientes. Se debe prestar atención a los productos que requieren condiciones específicas de almacenamiento.

19.8.4.2 Se debe establecer un sistema que permita el control de la ubicación de cada uno de los dispositivos médicos durante el almacenamiento ya sea manual o computarizado.

19.8.4.3 La rotación de las existencias deben efectuarse de manera que se siga el procedimiento de control conforme al inciso 19.7.1.7 de esta Norma.

19.8.4.4 Los dispositivos médicos deben manipularse y almacenarse de manera que se impidan derrames, roturas, Contaminación y mezclas.

19.8.4.5 Se debe contar con instrucciones precisas para el control de los inventarios.

19.8.4.5.1 Las irregularidades detectadas en las existencias deben investigarse y documentarse.

19.8.5 Distribución.

19.8.5.1 Debe establecerse un sistema ya sea manual o computarizado que permita la correcta distribución de los dispositivos médicos.

19.8.5.1.1 Si se distribuye un dispositivo médico que use UDI se debe contar con los sistemas necesarios para proporcionar el seguimiento de cada dispositivo al usuario final. El sistema de seguimiento debe ser revisado y auditado para confirmar que sea efectivo y debe contener al menos: número de lote, número de modelo o número de serie del dispositivo u otro identificador para proporcionar un seguimiento efectivo de los dispositivos.

19.8.5.2 Debe establecerse un PNO para el control de la distribución de los dispositivos médicos, en el que se describa:

19.8.5.2.1 Los datos que se registran para cada embarque tales como: nombre del dispositivo médico, número de lote/serie, cantidad, y orden de compra o documento equivalente.

19.8.5.2.2 La forma y condiciones de transporte.

19.8.5.2.3 Instrucciones de almacenamiento a lo largo de toda la cadena de distribución.

19.8.5.3 Debe garantizarse que el producto en el momento de ser distribuido tenga una Vida Útil remanente que asegure que podrá ser utilizado sin que corra el riesgo de caducar en el proceso de distribución.

19.8.5.4 Los dispositivos médicos deben ser transportados en contenedores que no tengan ningún efecto en la calidad de los productos, y que ofrezcan protección de las influencias externas, incluyendo contaminación.

19.8.5.5 El contenedor y embalaje debe seleccionarse de acuerdo a los requisitos de transporte de los dispositivos médicos; el espacio acorde a la cantidad de dispositivos médicos, las temperaturas exteriores; el tiempo máximo estimado para el transporte, el tiempo de tránsito en la aduana, así como todos los controles que tengan un impacto en la calidad del producto.

19.8.5.5.1 Deben efectuar la validación de la cadena de frío.

19.8.5.6 Los contenedores deben llevar etiquetas que proporcionen información sobre los requisitos y precauciones de manipulación y almacenamiento para garantizar que los productos se manipulan y están protegidos en todo momento.

19.8.5.7 En todos los embarques se debe adjuntar un documento (por ejemplo, la nota de entrega/lista de empaque, factura) indicando la fecha; nombre del dispositivo médico; el Número de lote/erie; cantidad; nombre y dirección del proveedor; el nombre y dirección de entrega.

19.8.5.8 Debe garantizarse la identificación e integridad de los productos.

19.8.5.8.1 Se debe contar con un procedimiento para la investigación y el manejo de desviaciones durante el transporte y entrega del producto.

19.8.5.9 Deben conservarse los registros de distribución de cada lote de producto o Número de Serie para facilitar su retiro del mercado, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 16 de esta Norma.

19.8.5.10 El transporte para la distribución debe garantizar las condiciones de conservación y limpieza de los dispositivos médicos.

19.8.5.10.1 Deben mantenerse las condiciones requeridas de temperatura y % HR durante el transporte de los dispositivos médicos.

19.8.5.10.2 Deben contar con instrumentos para la medición y registro de temperatura y % HR durante el transporte y la entrega de los productos, los cuales deben ser calibrados.

19.8.5.10.3 Deben existir procedimientos escritos para la operación, limpieza y mantenimiento de todos los transportes y equipos utilizados para el proceso de distribución.

19.8.5.10.4 Cuando el transporte se lleva a cabo por un tercero, el contrato debe abarcar los requisitos previstos en el inciso 17.5 de esta Norma.

19.8.5.10.4.1 Los proveedores de transporte deben recibir instrucciones y capacitación de las condiciones aplicables a los dispositivos médicos de temperatura, HR, limpieza y seguridad, incluyendo las actividades de carga y descarga.

19.8.6 Los dispositivos médicos destinados a destrucción deben ser identificados, segregados y manejados de acuerdo con un procedimiento escrito. Debe realizarse por una empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales.

19.8.6.1 Los registros de todos los dispositivos médicos destruidos deben conservarse durante un periodo de 5 años.

19.9 Dispositivos médicos falsificados.

19.9.1 Se debe de contar con un procedimiento donde los distribuidores informen inmediatamente a la COFEPRIS y al Titular del Registro Sanitario de cualquier dispositivo médico falsificado o que se sospeche de ser falsificado y actuar sobre las instrucciones según lo especificado por dicha autoridad.

19.9.2 Se debe de separar físicamente cualquier dispositivo médico falsificado que se encuentre en la cadena de suministro y almacenarse en un Área específica separada de los demás dispositivos médicos. Todas las actividades relevantes en relación con tales productos deben ser documentados y los Registros resguardados.

19.9.3 Tras la confirmación que un dispositivo médico fue falsificado, el Titular del Registro Sanitario debe notificar a la COFEPRIS para que ésta ordene el retiro de dicho producto del mercado.

20. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma concuerda parcialmente con las siguientes normas:

20.1 ISO13485:2016 Medical devices-Quality management systems-Requirements for regulatory purposes.

20.2 ISO 14969:2004 Medical devices-Quality Management systems-Guidance on the application of 13485:2003.

20.3 ISO 9000:2015 Quality management systems-Fundamentals and vocabulary.

20.4 ISO 9001:2015 Quality management systems-Requirements.

20.5 NMX-CC-9000-IMNC-2000 Sistemas de Gestión de la Calidad-Fundamentos y Vocabulario.

20.6 NMX-CC-9001-IMNC-2000 Sistemas Gestión de la Calidad-Requisitos.

20.7 Guide to good manufacturing practice for medicinal products. Annex 3 Manufacture of radiopharmaceuticals, PIC/S.

21. Bibliografía

21.1 Ley General de Salud.

21.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

21.3 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

21.4 Reglamento de Insumos para la Salud.

21.5 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

21.6 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 12a. Ed. México (2018).

21.7 Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 4ª Ed. México (2017).

21.8 ISO 11135-1:2014. Sterilization of health care products-Ethylene oxide-Part 1: Requirements for development, validation and routine control of sterilization process for medical devices.

21.9 ISO/TS 11135-2:2014 Sterilization of health care products-Ethylene oxide-Part 2: Guidance on the application of ISO 11135-1.

21.10 ISO 11137-1:2013. Sterilization of health care products--Radiation—Part 1: Requirements for validation and routine control of a sterilization process for medical.

21.11 ISO 11137-2:2006 Sterilization of health care products--Radiation—Part 2: Establishing the sterilization dose.

21.12 ISO 11137-3:2006 Sterilization of health care products--Radiation—Part 3: Guidance on dosimetric aspects.

21.13 ISO 19011:2011. Guidelines for quality and /or environmental management systems auditing.

21.14 ISO 14644-1:2015. Cleanrooms and associated controlled environments--Part 1: Classification of air cleanliness.

21.15 ISO 14644-2:2015. Cleanrooms and associated controlled environments--Part 2: Specifications for testing and monitoring to prove continued compliance with ISO 14644-1.

21.16 ISO 14644-3:2005. Cleanrooms and associated controlled environments--Part 3: Test methods

21.17 ISO 14644-4:2001. Cleanrooms and associated controlled environments--Part 4: Design, construction and start-up.

21.18 ISO 14644-5:2004. Cleanrooms and associated controlled environments--Part 5: Operations.

21.19 ISO 14971:2007. Medical devices--Application of risk management to medical devices.

21.20 ISO 4074:2015. Natural rubber latex male condoms — Requirements and test methods.

21.21 ANSI/ASQC 01-1988. Generic guidelines for auditing of quality systems.

21.22 ASTM F 1980 Standard Guide for Accelerated Aging of Sterile Barrier Systems for Medical Devices

21.22 Code of Federal Regulations Title 21; Part 820, Medical Device Good Manufacturing Practices Manual.- Washington, Food and Drug Administration, 2001.

21.23 Guidance for Industry: Sterile Drug Products Produced by Aseptic Processing--Current Good Manufacturing Practice.- Washington, Food and Drug Administration, september 2004.

21.24 Final Version of Annex 15 to the EU Guide to Good Manufacturing Practice; European Commission, Brussels, 2015.

21.25 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex I.

21.26 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex 1, Manufacture of Sterile Medicinal Products, June 2008.

21.27 European Commission, Guide to Good Manufacturing Practice Annex 15, Qualification and validation, July 2001.

21.28 Manufacture of Sterile Medicinal Products, January 1997.

21.29 Points to Consider for Aseptic Processing, PDA Journal of Pharmaceutical Science and Technology, 2015, Part 1. Points to Consider for Aseptic Processing, PDA Journal of Pharmaceutical Science and Technology, 2016, Part 2.

21.30 U.S. Foods and Drug Administration. Guidance for Industry Process Validation: General Principles and Practices. Washington, January 2011.

21.31 European Medicines Agency, Guideline on process validation for finished products-information and data to be provided in regulatory submissions, United Kingdom, 27 February 2014.

21.32 ISPE. GAMP 5, A Risk-Based Approach to Compliant GxP Computerized Systems. 2008.

21.33 IMDRF/SaMD WG/N10FINAL:2013. Software as a Medical Device (SaMD): Key Definitions. December 2013.

21.34 IMDRF/SaMD WG/N12FINAL:2014. Software as a Medical Device (SaMD): Possible Framework for Risk Categorization and Corresponding Considerations. September 2014.

21.35 IMDRF/SaMD WG/N41FINAL:2017. Software as a Medical Device (SaMD): Clinical Evaluation. June 2017.

21.36 Guidance for Industry and Food and Drug Administration Staff. Mobile Medical Applications: Guidance for Food and Drug Administration Staff. February 2015.

22. Observancia de la Norma

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuyo personal realizará la verificación y la vigilancia que sean necesarias.

23. Evaluación de la conformidad

La Evaluación de la conformidad podrá ser solicitada a instancia de parte por el responsable sanitario, el representante legal o la persona que tenga las facultades para ello, ante la autoridad competente o las personas acreditadas o autorizadas para tales efectos.

23.1 Los establecimientos que fabriquen los productos que no son considerados insumos para la salud bajo el acuerdo que enseguida se enlista, no requieren cumplir la evaluación de la conformidad de esta Norma.

23.1.1 Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.

24. Vigencia

La presente norma entrará en vigor a los 18 meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La entrada en vigor de esta Norma dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Alejandro Ernesto Svarch Pérez**.- Rúbrica.

25. Apéndice A Normativo.

Áreas de Fabricación.

Clasificación	Ejemplos de procesos ^a	Número máximo permitido de partículas ^h totales/m ³ :		Partículas Viables ^b		Presión diferencial y flujo de aire	Cambios de aire por hora ^j	Temperatura y humedad	Vestimenta	
		Condiciones Estáticas ^g /Dinámicas		Frecuencia de monitoreo	(UFC)					Frecuencia de monitoreo
		≥ 0.5 µm	≥ 5 µm							
Clase A (ISO-Clase 5)	Llenado aséptico. Operaciones asépticas. Muestreo, pesado, Surtido y preparación de Insumos estériles.	3 520 / 3 520	20 / 20	CONTINUO/ Durante todo el proceso de llenado	< 1/placa ^{b.1} < 1/m ³ ^{b.2} < 1/placa ^{b.3} < 1/guante ^{b.4}	CONTINUO/ Durante todo el tiempo que dure el proceso de llenado	≥15 Pa con respecto a cuartos adyacentes, aplicando un concepto de cascada ^c	n.a.	18°C a 25°C 30 a 65% HR'	Overol, escafandra, goggles cubre zapatos y guantes, estériles para Área Aséptica.
Clase B	Entorno de Clase A para dispositivos estériles que no llevan esterilización terminal. Esclusas a cuartos de llenado. Cuartos vestidores para Áreas Clase A	3 520 / 352 000	29 / 2 900	c/ 3 meses ^d	< 5/placa ^{b.1} < 10/m ³ ^{b.2} < 5/placa ^{b.3} < 5/guante ^{b.4}	Diaria/Turno de Producción	≥15 Pa con respecto a Áreas no asépticas, aplicando un concepto de cascada	20 a 50	18°C a 25°C 30 a 65% HR	Igual que en ISO-Clase 5.
Clase C (ISO-Clase 7)	Preparación de soluciones para filtración esterilizante, para esterilización terminal y elementos del sistema de contenedor-cierre Almacenamiento de accesorios para formas farmacéuticas estériles. Entorno de la preparación de Insumos para la Fabricación de radiofármacos	352 000 / 3 520 000	2 900 / 29 000	c/ 6 meses a excepción de llenado de soluciones con esterilización terminal que se realice c/3 meses ^d	< 50/placa ^{b.1} < 100/m ³ ^{b.2} <25/placa ^{b.3} -	Semanalmente	>10 Pa	20 a 50	18°C a 25°C 30 a 65% HR	Uniforme de planta limpio; cabello, vello facial y corporal cubierto, cubrebocas y guantes.
Clase D (ISO-Clase 8) Entorno clase C (ISO Clase 7)	Fabricación de formulados Fabricación de plásticos, polímeros y elastómeros a ser esterilizados por método terminal (desde moldeado/formado). Pulido/Sopleteado/lavado/Sanitización de dispositivos médicos a esterilizar por método terminal Acondicionado primario de dispositivos médicos que son esterilizados por un método terminal. Ensamblado de dispositivos médicos que serán esterilizados. Fabricación de agentes de diagnóstico in vitro que serán esterilizados por un método terminal.	3 520 000 / n.a.	29 000 / n.a.	c/ 6 meses	< 100/placa ^{b.1} < 200/m ³ ^{b.2} < 50/placa ^{b.3} -	Mensualmente	>5 Pa Presión negativa donde se generan polvos con respecto a los cuartos adyacentes, y positiva con respecto a donde no se generan polvos.	10 a 20	18°C a 25°C 30 a 65% HR	Uniforme de planta limpio; cabello, vello facial y corporal cubierto, cubrebocas y guantes.
ISO-Clase 9	Procesos de plásticos, polímeros y elastómeros que estén en contacto con el paciente a partir moldeado/formado.	35 200 000 / n.a.	293 000 / n.a.	Anualmente	n.a.	n.a.	Presión positiva con respecto a Áreas no clasificadas.	n.a.	18°C a 25°C	Uniforme de planta limpio; cabello cubierto.

Área Limpia (Libre de clasificación)	Fabricación de plásticos, polímeros y elastómeros que no estén en contacto directo con el paciente. Fabricación de agentes de diagnóstico no estériles. Acondicionamiento de textiles.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	18°C a 25°C	Uniforme de planta limpio; cabello cubierto.
Área Gris (Libre de clasificación)	Procesos metal-mecánicos. Procesos cerámicos/vidrio. Ensamblado de dispositivos médicos no estériles. Fabricación de textiles.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Uniforme y equipo de Seguridad.

NOTAS:

- a** Los ejemplos aquí señalados son enunciativos mas no limitativos.
- b** El monitoreo microbiológico debe efectuarse empleando los siguientes métodos:
 - b.1** Placa de sedimentación de 90 mm de diámetro, con exposición no menor a 30 minutos y no mayor a 4 horas.
 - b.2** Muestreo de aire.
 - b.3** Placa de contacto 55 mm de diámetro.
 - b.4** Muestreo de Guantes en 5 dedos.
- c** La zona de flujo unidireccional debe cumplir con parámetro de velocidad de flujo 0.45 m/s $\pm$ 20%.
- d** Puede realizarse con menor frecuencia de acuerdo al mantenimiento del estado validado.
- e** Podrá ser realizado al menos en Clase D siempre y cuando se soporten con estudios de Validación.
- f** Los cuartos clasificación Clase A deben cumplir con estos parámetros, no aplica para módulos de flujo unidireccional.
- g** Los límites de partículas dadas en la tabla para Condición Estática pueden alcanzarse después de un corto periodo de Limpieza de 15 a 20 minutos después de concluir la operación y sin operarios. La Condición Dinámica debe calificarse en función de criterios de diseño establecidos específicamente para el tipo de proceso.
- h** Los tamaños de Muestra tomados con propósitos de monitoreo están dados en función del sistema de muestreo usado y no necesariamente el volumen de la Muestra de monitoreo será la misma que la cantidad de aire tomada durante la clasificación formal del cuarto.
- i** Área limpia con Acabados Sanitarios, y en donde hayan implementado procedimientos de Limpieza y Sanitización como mínimo.
- j** Este parámetro puede ser un indicador del adecuado diseño del sistema, por tanto si no existe cumplimiento al rango establecido en la tabla, debe investigarse y efectuarse la justificación técnica que evidencie que no existen fallas inherentes al diseño de las Áreas.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

CONVENIO: PSP-E023-2021-QROO-23

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI", REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ, COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y DE LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
3. Conforme a lo señalado en el apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, al abordarse el tema de salud para toda la población, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, haciéndose énfasis en que la atención se brindará de conformidad con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano, para lo cual se impulsaría la creación del "INSABI", a través del cual, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.
4. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad; entre sus objetivos prioritarios establece (i) garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y (ii) incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

5. En este contexto, dentro de “EL PROGRAMA” se prevén como objetivos en lo que tiene intervención el “INSABI”, los relativos a (i) servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, y (ii) acciones para la prestación de los servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, respecto de los cuales, se plantea la intervención del “INSABI”. Para el cumplimiento de los mismos es condición necesaria propiciar en las regiones de alta y muy alta marginación, así como en las zonas de atención prioritaria a que se refiere el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado el 30 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, exista el personal de salud necesario para garantizar que las personas sin seguridad social que se encuentran en las mismas, tengan un acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud que requieren.

DECLARACIONES

I. El “INSABI” declara que:

- I.1. De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35 de la Ley General de Salud es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. De conformidad con el artículo 77 bis 35, fracción II de la Ley General de Salud, tiene entre sus funciones celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto.
- I.3. El Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 bis 35 B, fracción II y 77 bis 35 G, párrafo segundo de la Ley General de Salud y 22 fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO A.
- I.4. Participa en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General de “INSABI”, el Dr. Juan José Mazón Ramírez, Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, en virtud de las atribuciones que se le confieren en el artículo Trigésimo noveno del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO B.
- I.5. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- II.2. La Secretaría de Finanzas y Planeación es una Dependencia de Administración Pública Centralizada que tienen como atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público, ejecutar y controlar el ejercicio del presupuesto con base en los programas para cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las políticas, objetivos y lineamientos establecidos por el Gobernador del Estado, así como en los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 33 fracciones I, III, XI, XVI, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

- II.3.** La M.I. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de Conformidad con los artículos 1, 3, 5, 9 y 10 fracciones X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de junio de 2018 expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. ANEXO C.
- II.4.** La Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo que tienen como atribuciones el suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de salud, y para efectos del presente Convenio de Colaboración tienen el carácter de Unidad Ejecutora.
- II.5.** La MSP. Alejandra Aguirre Crespo, Secretaria de Salud Estatal y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción XI, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y los artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios Estatales de Salud" y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, quien acredita su cargo mediante los nombramientos de fecha 25 de septiembre de 2016, expedido por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo. Anexo D y E.
- II.6.** Para efectos del presente Convenio señala que los Servicios Estatales de Salud cuenta con el carácter de Unidad Ejecutora.
- II.7.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de "EL PROGRAMA", a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud mediante la contratación de personal de salud requerido para tal fin. E implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 77 bis 5, apartado B, de la Ley General de Salud.
- II.8.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Chapultepec, Número 267, esquina José María Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, en la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "INSABI" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que esta última, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación, y/o zonas de atención prioritaria a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud, los destine a la contratación de personal de salud requerido para tal fin.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las estipulaciones de este Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$11,849,167.00 (Once millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por el "INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución bancaria que determine, con la finalidad que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración.

La Unidad Ejecutora, deberá informar al "INSABI", a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la Unidad Ejecutora pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el "INSABI" le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD". En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el "INSABI" lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano de control interno estatal, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el "INSABI" podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose "LA ENTIDAD" a realizar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir al "INSABI" la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración, es para el desarrollo de las acciones que corresponden a "EL PROGRAMA".

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que el "INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Colaboración, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El "INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como con el Manual de Comprobación que establezca el "INSABI", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el "INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de recursos humanos y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión y verificación, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para la operación y objeto del "PROGRAMA", y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, incluyendo la presentación de los informes que deba rendir "LA ENTIDAD" en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. Los resultados derivados de las visitas de supervisión y verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora estará obligada a otorgar al "INSABI", a través de su personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.
- IV. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y III de la presente cláusula, "LA ENTIDAD" al rendir los informes del ejercicio presupuestario, de conformidad con el Manual de Comprobación que emita el "INSABI", deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- V. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.
- VI. En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" podrá solicitar a "LA ENTIDAD" su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, "LA ENTIDAD" estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el "INSABI" se lo requiera.

CUARTA. OBJETIVO, METAS E INDICADORES. Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD” en virtud del presente Convenio de Colaboración deberán destinarse a la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta o muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria.

Para efectos de lo anterior, se deberán atender los criterios siguientes:

- a. Las contrataciones que se efectúen se realizarán por honorarios asimilados a salarios y deberán estar dentro de las categorías siguientes:
 - Médico General;
 - Médico Especialista;
 - Terapeuta de rehabilitación física;
 - Terapeuta de lenguaje;
 - Oficial o despachador de farmacia;
 - Psicólogo;
 - Nutricionista;
 - Enfermera General, y
 - Auxiliar de Enfermería.
- b. Las referidas contrataciones deberán efectuarse para apoyar a establecimientos que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - Establecimientos de salud fijos de primer nivel de atención médica que acrediten que atienden a población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral y/o zonas de atención prioritaria;
 - Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, y
 - Hospitales Integrales Comunitarios y Generales que acrediten la atención a población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral y/o zonas de atención prioritaria.

META: Aplicación de los recursos conforme a los Anexos 3, 4 y 6 del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el Anexo 3 del presente instrumento jurídico se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de los establecimientos de salud apoyados por el “PROGRAMA”, que se encuentren a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por “LA ENTIDAD” en forma exclusiva para cubrir las necesidades determinadas por “LA ENTIDAD”, conforme a la plantilla de personal y tabulador que se describen en su Anexos 6, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. En virtud de lo anterior, podrán contemplar aquellas contrataciones efectuadas por la entidad a partir del 1 de enero de 2021, siempre que estas queden comprendidas en la plantilla de personal y tabulador contenidos en el anexo 6 de este instrumento jurídico. Dichos recursos no podrán destinarse a conceptos de gasto y montos distintos a los previstos en el Anexo 6 de este instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer los recursos no ejercidos por vacancia, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente cuando cuente para ello con autorización del "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, emitida a más tardar el 15 de octubre de 2021, en cuyo caso deberá modificarse, por única ocasión, el Anexo 6 de este instrumento jurídico, siempre que la Unidad Ejecutora cuente a la fecha de solicitud de modificación con un avance de comprobación al menos del ochenta por ciento.

"LA ENTIDAD" presentará un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, conforme al Anexo 5 de este Convenio de Colaboración.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 2 y 7 de este Convenio de Colaboración.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados o los remanentes de éstos, según corresponda, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.

II. Garantizar en todo momento, a través de la Unidad Ejecutora, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo, meta e indicadores previstos en el presente instrumento jurídico.

V. Remitir por conducto de la Unidad Ejecutora al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

VI. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII. Rendir al "INSABI", por conducto de la Unidad Ejecutora, los informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, dentro de los primeros quince días siguientes al inicio de mes que se reporta; (ii) de cierre del ejercicio, dentro de los (30) días siguientes a que ocurra el mismo, conforme a los Anexos 2, 4, 5 y 7 de este Convenio de Colaboración, respectivamente, y (iii) los demás que determine el "INSABI".

VIII. Verificar, a través de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

IX. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificatoria y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.

X. Cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021".

XI. Reportar al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con el Manual de Comprobación que al efecto emita el "INSABI".

XII. Realizar bajo su responsabilidad, a través de la Unidad Ejecutora, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del "PROGRAMA", de conformidad con lo señalado en la cláusula Cuarta de este instrumento jurídico y en su Anexo 6.

XIII. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento del objetivo, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que el "INSABI" le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XVII. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “INSABI”. Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el “INSABI” se obliga a:

I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, dentro del periodo previsto en su Anexo 1.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Practicar periódicamente, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión y verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca.

IV. Solicitar a la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del año 2022, la entrega del informe del cumplimiento del objetivo, metas e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 3 de este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la Unidad Ejecutora rinda a través de los formatos establecidos en los Anexos 2, 4, 5 y 7 de este Convenio de Colaboración.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la Unidad Ejecutora debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Colaboración, a través de los formatos establecidos en sus Anexos 2, 4, 5 y 7.

VII. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, el “INSABI” lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Colaboración, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento sean ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir, en la página de Internet del “INSABI”, el presente Convenio de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el “INSABI” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LAS PARTES” en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General de “LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA) y, en su caso, del ministerio público que resulte competente.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del "INSABI" y uno de "LA ENTIDAD", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

El "INSABI" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Dr. Juan José Mazón Ramírez.

"LA ENTIDAD" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la MSP. Alejandra Aguirre Crespo.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen con posterioridad en los términos convenidos en el mismo y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.

En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

DÉCIMA NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente convenio de colaboración no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Colaboración los Anexos que a continuación se indican. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio de Colaboración.

ANEXOS

Anexo 1. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y CALENDARIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Anexo 2. FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

Anexo 3. FORMATO "INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN" PROGRAMA E023

Anexo 4. REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Anexo 5. REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Anexo 6. PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA Y TABULADOR A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD POR TRABAJADOR

Anexo 7. CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Leído el presente Convenio de Colaboración, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al día 1 del mes de febrero de 2021.- Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, Dr. **Juan José Mazón Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Finanzas y Planeación, M.I. **Yohanet Teódula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, MSP. **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PRESUPUESTO AUTORIZADO Y CALENDARIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

(Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas")

Clave	Entidad Federativa	Partida de Gasto	Importe Total	Periodo de Transferencia
				Enero –Junio
23	Quintana Roo	43801	\$11,849,167.00	\$11,849,167.00
Total			\$11,849,167.00	\$11,849,167.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL SECTOR

ANEXO 2

FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

Entidad Federativa: 1
Nombre del Concepto de Gasto: 3
Monto Autorizado por Concepto de Gasto: 2
Fecha de Elaboración: 4
Mes: 5

6	7	8	9	10	11	12	13		14	15	16	17	18	19	20
Pda. De Gasto Especifica	Número de CFDI	N° de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Nombre del Trabajador	RFC con homo clave	Nombre o Nivel del Puesto	Adscripción		Fecha de Inicio de Labores	Percepción Bruta	Total de Deducciones	Percepción Neta	N° Quincena	Fecha de Término de Labores	Observaciones
							CLUES	Unidad Médica							
TOTAL															

Elaboró
21
Nombre y cargo

Revisó
22
Director Administrativo
(o equivalente)

Autorizó
23
Titular de la Unidad Ejecutora
(o su equivalente)

ANEXO 2

FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Nombre de la Entidad Federativa.
- 2 Monto o importe autorizado en el concepto de gasto (Honorarios o Aguinaldo).
- 3 Nombre del Concepto de Gasto (Honorarios o Aguinaldo).
- 4 Fecha en que se elaboró en formato de certificación de gasto.
- 5 Mes que reporta.
- 6 Clave de partida de gasto específica (12101 Honorarios o 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año).
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 8 Número de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado.
- 9 Fecha de elaboración de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica.
- 10 Nombre del Trabajador (de preferencia comenzar con el apellido paterno).
- 11 Registro Federal de Contribuyentes con homoclave del trabajador.
- 12 Nivel o nombre del puesto (Médico General, Enfermera, Auxiliar de Enfermería).
- 13 Adscripción: Clave de la CLUES y Unidad Médica (sino cuenta con la clave, indicar su nombre).
- 14 Fecha de alta del trabajador o inicio de labores.
- 15 Salario bruto (quincenal).
- 16 Deducciones al trabajador (Impuesto Sobre la Renta-ISR, por quincena).
- 17 Percepción o salario neto (Salario bruto menos deducciones por quincena).
- 18 Referencia a la quincena que cubre o liquida (1ª, 2ª, 3ª, 4ª quincena o, en su caso: 01 a 15 de marzo, 16 a 31 de marzo, etc.).
- 19 Fecha de término de labores o baja del trabajador.
- 20 Observaciones: Aclaración o señalamiento por parte de la Entidad Federativa.
- 21 Nombre y Cargo del Responsable de la elaboración del formato.
- 22 Nombre del Director de Administración (o equivalente).
- 23 Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de reportar de manera mensual el ejercicio de gasto, a través del Formato "Certificación de Gasto", el cual deberá estar registrado por quincena.



ANEXO 3

FORMATO “INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN”
PROGRAMA E023

Entidad Federativa:

Fecha de Elaboración:

Reporte:

“INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN”					
Nº.	Nombre del Indicador	Numerador /	Denominador	Multiplicado	Resultado (%)
1	Tasa de vacunación de niñas y niños menores de 5 años sin seguridad social	Número de niñas y niños menores de 5 años, sin seguridad social, vacunados por personal contratado	Número de niñas y niños menores de 5 años, sin seguridad social, vacunados en Establecimientos de Salud	100	
2	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas a la población sin seguridad social	Número de consultas de primera vez otorgadas a la población sin seguridad social, por personal contratado	(Número de personas sin seguridad social, atendidas en Establecimientos de Salud	100	
3	Porcentaje de supervisiones	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	
4	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	100	
5	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	Plazas programadas	100	

Nota: Únicamente acciones cubiertas con recursos autorizados del PE023-2021 y supervisiones realizadas a dicho programa.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre y cargo

Director Administrativo (o equivalente)

Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 4

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entidad Federativa:

1

Programa:

2

Mes:

3

4 CLAVE			NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CLUES	UNIDAD MÉDICA	PRESUPUESTO EJERCIDO	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD						
			5	6	7	8	9	10

TOTAL

11

Elaboró

12

Nombre y cargo

Revisó

13

Director Administrativo
(o Equivalente)

Autorizó

14

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 4

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

(INSTRUCTIVO)

Este formato de *“Seguimiento de Acciones* aplica para aquellas acciones de las Entidades Federativas con cargo al programa E023 2021, del presente convenio de colaboración.

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Nombre del Programa que reporta.
3. Mes que reporta.
4. Registrar las Claves conforme a INEGI, ejemplo: *“Localidad - Aguascalientes – Clave 010010001”*
 - Entidad Federativa: Registrar clave a dos dígitos: 01 Aguascalientes
 - Municipio: Registrar clave a tres dígitos: 001 Municipio de Aguascalientes
 - Localidad: Registrar clave a cuatro dígitos: 0001 Aguascalientes
5. Nombre de la Localidad
6. Clave de la CLUES
7. Clave o nombre de la Unidad Médica
8. Registrar el presupuesto ejercido en esta localidad para acciones del programa a reportar
9. Registrar la acción realizada en esta localidad o CLUES vinculada al programa, (Contratación de personal para el primer y segundo niveles de atención médica), Ejemplo: El desglose por categoría de: número de Médicos, Enfermeras o, Auxiliares de Enfermería contratados, para la atención médica de primer y segundo niveles.
10. Registrar aclaraciones o señalamientos adicionales por parte de la Entidad Federativa.
11. Registrar el total del presupuesto ejercido en las localidades vinculadas al programa de manera mensual.
12. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
13. Nombre del Director de Administración o equivalente.
14. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Entidad Federativa deberá de reportar de manera mensual el Formato *“reporte de acciones del convenio de colaboración”*, ante el INSABI.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 5

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Entidad Federativa:

1

Mes:

2

MES:	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		TOTAL
	SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD EJECUTORA	
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA 3	No. DE CUENTA PRODUCTIVA 4	
ENERO			7
FEBRERO	5	6	
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ 8	\$ 9	\$ 10

Elaboró

11

Nombre y cargo

Revisó

12

Director Administrativo
(o Equivalente)

Autorizó

13

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 5

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Trimestre que reporta (T1, T2, T3 y T4 o, en su caso Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep., y Oct-Dic).
3. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
4. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
5. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), por lo que, deberá anexar en el reporte mes en medio electrónico el estado de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
6. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora, por lo que, deberá anexar en el reporte trimestral en medio electrónico los estados de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
7. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
9. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato “Reporte de Rendimientos Financieros” ante el INSABI, acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS. DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN	Nº DE PLAZAS (CANTIDAD)	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (MENSUAL)	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	14	\$3,680,330.08	\$408,925.44	\$4,089,255.52
Médico Especialista	1	\$276,299.12	\$30,699.92	\$306,999.04
Terapeuta de rehabilitación física	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Terapeuta de lenguaje	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Oficial o despachador de farmacia	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Psicólogo	2	\$393,119.20	\$43,679.84	\$436,799.04
Nutricionista	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Enfermera General	7	\$884,684.99	\$98,298.27	\$982,983.26
Auxiliar de Enfermería	51	\$5,428,705.20	\$603,191.28	\$6,031,896.48
	75	\$10,663,138.59	\$1,184,794.75	\$11,847,933.34

Es requisito conforme a las necesidades de “LA ENTIDAD”, respetando el tabulador a aplicar para la contratación del personal de salud y el presupuesto asignado.

TABULADOR A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD POR TRABAJADOR

PUESTO	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO* (MENSUAL)
Médico General	32,860.09	3,651.12
Médico Especialista	34,537.39	3,837.49
Terapeuta de rehabilitación física	15,544.18	1,727.13
Terapeuta de lenguaje	15,544.18	1,727.13
Oficial o despachador de farmacia	13,305.65	1,478.41
Psicólogo	24,569.95	2,729.99
Nutricionista	24,569.95	2,729.99
Enfermera general	15,940.27	1,771.14
Auxiliar de Enfermería	13,305.65	1,478.41

*considerando 40 días por año (o parte proporcional conforme al periodo laborado).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 7

CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Entidad Federativa: 1 Fecha de Elaboración: dd / mes / año 2

<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>
Partida de gasto Específica	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
Total	<u>9</u>				

No. Cuenta	Rendimientos		
	<u>10</u> Generados	<u>11</u> Ejercidos	<u>12</u> Reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total	<u>13</u>		

Elaboró

Revisó

Autorizó

14
Nombre y cargo

15
Director Administrativo
(o Equivalente)

16
Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

ANEXO 7

CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2021
3. Registrar la clave de la partida de gasto autorizada para la operación del programa
4. Registrar el importe total autorizado para la operación del Programa E023.
5. Registrar el importe total modificado autorizado, resultado de las adecuaciones presupuestarias (aumentos y reducciones por transferencia de recursos entre partidas de gasto, por aumentos y reducciones liquidas al presupuesto y por reintegros a la Tesorería de la Federación), por partida de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2021
6. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al presupuesto 2021, por partida de gasto
7. Registrar el importe de las provisiones de recursos para atender los compromisos derivados de la operación del Programa E023 – 2021 (contratos de servicios o cualquier otra figura que signifique una obligación de realizar una erogación), siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y hayan sido contempladas en su presupuesto.
8. Registrar el importe del reintegro de los recursos financieros a la Tesorería de la Federación, derivado de la transferencia de recursos federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal presente, no fueron ejercidos y devengados por la Unidad Ejecutora
9. Registrar el importe total que resulte de la sumatoria por cada columna de presupuesto y reintegro de recursos financieros
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros generados al cierre del ejercicio fiscal, tanto para la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), como para los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas por la Unidad Ejecutora con rendimientos financieros generados y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al programa
12. Registrar el importe del reintegro de los rendimientos financieros que no fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal
13. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de las columnas de los rendimientos financieros generados y ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, así como los reintegros correspondientes
14. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato
15. Nombre del Director Administrativo (o equivalente).
16. Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar.**- Rúbrica.- Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, Dr. **Juan José Mazón Ramírez.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Finanzas y Planeación, M.I. **Yohanet Teódula Torres Muñoz.**- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, MSP. **Alejandra Aguirre Crespo.**- Rúbrica.

Al margen central sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados
Unidos Mexicanos.

C. Juan Antonio Ferrer Aguilar,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 77 bis 35 G de la
Ley General de Salud, he tenido a bien designarlo Director General
del Instituto de Salud para el Bienestar.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2019.

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos

C. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo primero, fracción II, inciso a del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, la Junta de Gobierno de dicho Instituto, ha tenido a bien designarlo

**COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
DE SALUD**

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020.

**EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Al margen superior izquierdo escudo del Gobierno del Estado

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Al margen superior derecho logotipo del Gobierno de la Entidad Federativa

MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

Cd. Chetumal, Q Roo., 01 de Junio de 2018

Al margen superior izquierdo escudo del Gobierno de la Entidad Federativa

Al margen superior derecho logotipo del Gobierno del Estado

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HE TENIDO BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO

SECRETARIA DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016

Al margen superior izquierdo escudo del Gobierno de la Entidad Federativa

Al margen superior derecho logotipo del Gobierno del Estado

QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO

DIRECTORA GENERAL

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Chetumal, Q Roo, 25 de septiembre de 2016

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

CONVENIO: PSP-E023-2021-SLP-24

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI", REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ, COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, SECRETARIO DE FINANZAS y EL DR. MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
3. Conforme a lo señalado en el apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, al abordarse el tema de salud para toda la población, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, haciéndose énfasis en que la atención se brindará de conformidad con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano, para lo cual se impulsaría la creación del "INSABI", a través del cual, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.
4. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad; entre sus objetivos prioritarios establece (i) garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y (ii) incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
5. En este contexto, dentro de "EL PROGRAMA" se prevén como objetivos en lo que tiene intervención el "INSABI", los relativos a (i) servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, y (ii) acciones para la prestación de los

servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, respecto de los cuales, se plantea la intervención del "INSABI". Para el cumplimiento de los mismos es condición necesaria propiciar en las regiones de alta y muy alta marginación, así como en las zonas de atención prioritaria a que se refiere el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado el 30 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, exista el personal de salud necesario para garantizar que las personas sin seguridad social que se encuentran en las mismas, tengan un acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud que requieren.

DECLARACIONES

I. El "INSABI" declara que:

- I.1. De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35 de la Ley General de Salud es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. De conformidad con el artículo 77 bis 35, fracción II de la Ley General de Salud, tiene entre sus funciones celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto.
- I.3. El Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 bis 35 B, fracción II y 77 bis 35 G, párrafo segundo de la Ley General de Salud y 22 fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO A.
- I.4. Participa en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General de "INSABI", el Dr. Juan José Mazón Ramírez, Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, en virtud de las atribuciones que se le confiere en el artículo Trigésimo noveno del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO B.
- I.5. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2° y 3°, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- II.2. La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí que tiene como atribuciones administrar las participaciones federales en los términos de los convenios celebrados así como vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, de conformidad con los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.3. El Lic. Daniel Pedroza Gaitán, Secretario de Finanzas cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y acredita su cargo mediante nombramiento del dieciséis de enero de dos mil diecinueve, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López. ANEXO C.

- II.4.** La Secretaría de Salud Estatal, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí, que tiene como atribuciones la de proponer la política estatal en materia de salud, así como conducir y evaluar los programas que operan los Servicios de Salud en el Estado, establecer y desarrollar los programas que estime convenientes y necesarios, para preservar y mejorar las condiciones de salud de los habitantes, con apoyo y en coordinación con los organismos que forman parte del sector salud y de la administración pública en el Estado, así como proponer al Ejecutivo la celebración de convenios, contratos y acuerdos de coordinación de acciones en materia de salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 31 fracción XVII, 41 TER fracciones I, II, VI y XX, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.5.** Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí que tiene como atribuciones organizar y operar en el Estado de San Luis Potosí, los Servicios de Salud a Población Abierta en materia de Salubridad General y de Regulación y Control Sanitarios conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación; Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Administrativo por el que se constituyen los Servicios de Salud de San Luis Potosí como un Organismo Descentralizado de Gobierno Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios, 1°, 2° y 4° del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí.
- II.6.** El Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 31 fracción XVII y 41 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 3° fracciones II y III y 13 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, 12, fracciones I, XII y XIII del decreto de creación y artículo 14 fracciones I, II, XIII y XIV de su reglamento interior, quien acredita sus cargos mediante nombramiento del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, otorgado por el Gobernador Constitucional de San Luis Potosí, Dr. Juan Manuel Carreras López y la designación de que fue objeto por parte de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, según acuerdo 1/II/JGE 2021, de cuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante oficio número SGG/040/2021, suscrito por Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno y Vicepresidente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. ANEXOS D y E.
- II.7.** Para efectos del presente Convenio señala que los Servicios de Salud de San Luis Potosí cuenta con el carácter de Unidad Ejecutora.
- II.8.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de "EL PROGRAMA", a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud mediante la contratación de personal de salud requerido para tal fin. E implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 77 bis 5, apartado B, de la Ley General de Salud.
- II.9.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe número 5850, Colonia Lomas de la Virgen, Código Postal 78380, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "INSABI" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que esta última, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación, y/o zonas de atención prioritaria a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud, los destine a la contratación de personal de salud requerido para tal fin.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las estipulaciones de este Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$59,139,076.00 (cincuenta y nueve millones ciento treinta y nueve mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por el "INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución bancaria que determine, con la finalidad que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración.

La Unidad Ejecutora, deberá informar al "INSABI", a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la Unidad Ejecutora pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el "INSABI" le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD". En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el "INSABI" lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano de control interno estatal, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el "INSABI" podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose "LA ENTIDAD" a realizar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir al "INSABI" la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración, es para el desarrollo de las acciones que corresponden a "EL PROGRAMA".

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que el "INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Colaboración, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El "INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como con el Manual de Comprobación que establezca el "INSABI", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el "INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de recursos humanos y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión y verificación, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para la operación y objeto de "EL PROGRAMA", y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, incluyendo la presentación de los informes que deba rendir "LA ENTIDAD" en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. Los resultados derivados de las visitas de supervisión y verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora estará obligada a otorgar al "INSABI", a través de su personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.

- IV. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y III de la presente cláusula, "LA ENTIDAD" al rendir los informes del ejercicio presupuestario, de conformidad con el Manual de Comprobación que emita el "INSABI", deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- V. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

- VI.** En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Colaboración, el “INSABI” podrá solicitar a “LA ENTIDAD” su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, “LA ENTIDAD” estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el “INSABI” se lo requiera.

CUARTA. OBJETIVO, METAS E INDICADORES. Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD” en virtud del presente Convenio de Colaboración deberán destinarse a la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta o muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria.

Para efectos de lo anterior, se deberán atender los criterios siguientes:

- a.** Las contrataciones que se efectúen se realizarán por honorarios asimilados a salarios y deberán estar dentro de las categorías siguientes:
- Médico General;
 - Médico Especialista;
 - Terapeuta de rehabilitación física;
 - Terapeuta de lenguaje;
 - Oficial o despachador de farmacia;
 - Psicólogo;
 - Nutricionista;
 - Enfermera General, y
 - Auxiliar de Enfermería.
- b.** Las referidas contrataciones deberán efectuarse para apoyar a establecimientos que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- Establecimientos de salud fijos de primer nivel de atención médica que acrediten que atienden a población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral y/o zonas de atención prioritaria;
 - Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, y
 - Hospitales Integrales Comunitarios y Generales que acrediten la atención a población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral y/o zonas de atención prioritaria.

META: Aplicación de los recursos conforme a los Anexos 3, 4 y 6 del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el Anexo 3 del presente instrumento jurídico se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de los establecimientos de salud apoyados por “EL PROGRAMA”, que se encuentren a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por “LA ENTIDAD” en forma exclusiva para cubrir las necesidades determinadas por “LA ENTIDAD”, conforme a la plantilla de personal y tabulador que se describen en su Anexos 6, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. En virtud de lo anterior, podrán contemplar aquellas contrataciones efectuadas por la entidad a partir del 1 de enero de 2021, siempre que estas queden comprendidas en la plantilla de personal y tabulador contenidos en el Anexo 6 de este instrumento jurídico. Dichos recursos no podrán destinarse a conceptos de gasto y montos distintos a los previstos en el Anexo 6 de este instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer los recursos no ejercidos por vacancia, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente cuando cuente para ello con autorización del "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, emitida a más tardar el 15 de octubre de 2021, en cuyo caso deberá modificarse, por única ocasión, el Anexo 6 de este instrumento jurídico, siempre que la Unidad Ejecutora cuente a la fecha de solicitud de modificación con un avance de comprobación al menos del ochenta por ciento.

"LA ENTIDAD" presentará un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, conforme al Anexo 5 de este Convenio de Colaboración.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 2 y 7 de este Convenio de Colaboración.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados o los remanentes de éstos, según corresponda, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.

II. Garantizar en todo momento, a través de la Unidad Ejecutora, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, cumplan con las disposiciones jurídicas aplicable.

III. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo, meta e indicadores previstos en el presente instrumento jurídico.

V. Remitir por conducto de la Unidad Ejecutora al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

VI. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII. Rendir al "INSABI", por conducto de la Unidad Ejecutora, los informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, dentro de los primeros quince días siguientes al inicio de mes que se reporta; (ii) de cierre del ejercicio, dentro de los (30) días siguientes a que ocurra el mismo, conforme a los Anexos 2, 4, 5 y 7 de este Convenio de Colaboración, respectivamente, y (iii) los demás que determine el "INSABI".

VIII. Verificar, a través de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

IX. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificatoria y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.

X. Cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021.

XI. Reportar al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con el Manual de Comprobación que al efecto emita el "INSABI".

XII. Realizar bajo su responsabilidad, a través de la Unidad Ejecutora, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del "PROGRAMA", de conformidad con lo señalado en la cláusula Cuarta de este instrumento jurídico y en su Anexo 6.

XIII. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento del objetivo, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que el "INSABI" le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XVII. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “INSABI”. Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el “INSABI” se obliga a:

I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, dentro del periodo previsto en su Anexo 1.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Practicar periódicamente, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión y verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca.

IV. Solicitar a la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del año 2022, la entrega del informe del cumplimiento del objetivo, metas e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 3 de este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la Unidad Ejecutora rinda a través de los formatos establecidos en los Anexos 2, 4, 5 y 7 de este Convenio de Colaboración.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la Unidad Ejecutora debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Colaboración, a través de los formatos establecidos en sus Anexos 2, 4, 5 y 7.

VII. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, el “INSABI” lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Colaboración, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento sean ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir, en la página de Internet del “INSABI”, el presente Convenio de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el “INSABI” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LAS PARTES” en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General de “LA ENTIDAD” y, en su caso, del ministerio público que resulte competente.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del "INSABI" y uno de "LA ENTIDAD", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

El "INSABI" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Dr. Juan José Mazón Ramírez.

"LA ENTIDAD" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen con posterioridad en los términos convenidos en el mismo y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.

En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

DÉCIMA NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente convenio de colaboración no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Colaboración los Anexos que a continuación se indican. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio de Colaboración.

ANEXOS

- Anexo 1.** PRESUPUESTO AUTORIZADO Y CALENDARIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Anexo 2.** FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO
- Anexo 3.** FORMATO "INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN" PROGRAMA E023
- Anexo 4.** REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
- Anexo 5.** REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- Anexo 6.** PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA Y TABULADOR A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD POR TRABAJADOR
- Anexo 7.** CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Leído el presente Convenio de Colaboración, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al día 4 del mes de febrero de 2021.- Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, Dr. **Juan José Mazón Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas, Lic. **Daniel Pedroza Gaitán**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Miguel Ángel Lutzow Steiner**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PRESUPUESTO AUTORIZADO Y CALENDARIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

(Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

Clave	Entidad Federativa	Partida de Gasto	Importe Total	Periodo de Transferencia
				Enero –Junio
24	San Luis Potosí	43801	\$59,139,076.00	\$59,139,076.00
Total			\$59,139,076.00	\$59,139,076.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2

FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

Entidad Federativa: 1
Nombre del Concepto de Gasto: 3 Monto Autorizado por Concepto de Gasto: 2
Fecha de Elaboración: 4 Mes: 5

6	7	8	9	10	11	12	13		14	15	16	17	18	19	20
Pda. De Gasto Especifica	Número de CFDI	N° de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Nombre del Trabajador	RFC con homo clave	Nombre o Nivel del Puesto	Adscripción		Fecha de Inicio de Labores	Percepción Bruta	Total de Deducciones	Percepción Neta	N° Quincena	Fecha de Término de Labores	Observaciones
							CLUES	Unidad Médica							
TOTAL															

Elaboró
21
Nombre y cargo

Revisó
22
Director Administrativo
(o equivalente)

Autorizó
23
Titular de la Unidad Ejecutora
(o su equivalente)

ANEXO 2

FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO

(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Nombre de la Entidad Federativa.
- 2 Monto o importe autorizado en el concepto de gasto (Honorarios o Aguinaldo).
- 3 Nombre del Concepto de Gasto (Honorarios o Aguinaldo).
- 4 Fecha en que se elaboró en formato de certificación de gasto.
- 5 Mes que reporta.
- 6 Clave de partida de gasto específica (12101 Honorarios o 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año).
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 8 Número de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado.
- 9 Fecha de elaboración de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica.
- 10 Nombre del Trabajador (de preferencia comenzar con el apellido paterno).
- 11 Registro Federal de Contribuyentes con homoclave del trabajador.
- 12 Nivel o nombre del puesto (Médico General, Enfermera, Auxiliar de Enfermería).
- 13 Adscripción: Clave de la CLUES y Unidad Médica (sino cuenta con la clave, indicar su nombre).
- 14 Fecha de alta del trabajador o inicio de labores.
- 15 Salario bruto (quincenal).
- 16 Deducciones al trabajador (Impuesto Sobre la Renta-ISR, por quincena).
- 17 Percepción o salario neto (Salario bruto menos deducciones por quincena).
- 18 Referencia a la quincena que cubre o liquida (1ª, 2ª, 3ª, 4ª quincena o, en su caso: 01 a 15 de marzo, 16 a 31 de marzo, etc.).
- 19 Fecha de término de labores o baja del trabajador.
- 20 Observaciones: Aclaración o señalamiento por parte de la Entidad Federativa.
- 21 Nombre y Cargo del Responsable de la elaboración del formato.
- 22 Nombre del Director de Administración (o equivalente).
- 23 Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de reportar de manera mensual el ejercicio de gasto, a través del Formato “Certificación de Gasto”, el cual deberá estar registrado por quincena.

ANEXO 3
FORMATO “INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN”
PROGRAMA E023

Entidad Federativa:

Fecha de Elaboración:

Reporte:

“INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN”					
N°.	Nombre del Indicador	Numerador /	Denominador	Multiplicado	Resultado (%)
1	Tasa de vacunación de niñas y niños menores de 5 años sin seguridad social	Número de niñas y niños menores de 5 años, sin seguridad social, vacunados por personal contratado	Número de niñas y niños menores de 5 años, sin seguridad social, vacunados en Establecimientos de Salud	100	
2	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas a la población sin seguridad social	Número de consultas de primera vez otorgadas a la población sin seguridad social, por personal contratado	(Número de personas sin seguridad social, atendidas en Establecimientos de Salud	100	
3	Porcentaje de supervisiones	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	
4	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	100	
5	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	Plazas programadas	100	

Nota: Únicamente acciones cubiertas con recursos autorizados del PE023-2021 y supervisiones realizadas a dicho programa.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre y cargo

Director Administrativo (o equivalente)

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su equivalente)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

¶
ANEXO 4¶

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN¶

¶

Entidad Federativa:

1

Programa:

2

Mes:

3

4 CLAVE			NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CLUES	UNIDAD MÉDICA	PRESUPUESTO EJERCIDO	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD						
			5	6	7	8	9	10

TOTAL

11

Elaboró

12

Nombre y cargo

Revisó

13

Director Administrativo
(o Equivalente)

Autorizó

14

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 4

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

(INSTRUCTIVO)

Este formato de *“Seguimiento de Acciones* aplica para aquellas acciones de las Entidades Federativas con cargo al programa E023 2021, del presente convenio de colaboración.

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Nombre del Programa que reporta.
3. Mes que reporta.
4. Registrar las Claves conforme a INEGI, ejemplo: *“Localidad - Aguascalientes – Clave 010010001”*
 - Entidad Federativa: Registrar clave a dos dígitos: 01 Aguascalientes
 - Municipio: Registrar clave a tres dígitos: 001 Municipio de Aguascalientes
 - Localidad: Registrar clave a cuatro dígitos: 0001 Aguascalientes
5. Nombre de la Localidad
6. Clave de la CLUES
7. Clave o nombre de la Unidad Médica
8. Registrar el presupuesto ejercido en esta localidad para acciones del programa a reportar
9. Registrar la acción realizada en esta localidad o CLUES vinculada al programa, (Contratación de personal para el primer y segundo niveles de atención médica), Ejemplo: El desglose por categoría de: número de Médicos, Enfermeras o, Auxiliares de Enfermería contratados, para la atención médica de primer y segundo niveles.
10. Registrar aclaraciones o señalamientos adicionales por parte de la Entidad Federativa.
11. Registrar el total del presupuesto ejercido en las localidades vinculadas al programa de manera mensual.
12. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
13. Nombre del Director de Administración o equivalente.
14. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Entidad Federativa deberá de reportar de manera mensual el Formato *“reporte de acciones del convenio de colaboración”*, ante el INSABI.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 5

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Entidad Federativa:

1

Mes:

2

MES:	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		TOTAL
	SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD EJECUTORA	
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA 3	No. DE CUENTA PRODUCTIVA 4	
ENERO			
FEBRERO	5	6	
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ 8	\$ 9	\$ 10

Elaboró

11

Nombre y cargo

Revisó

12

Director Administrativo
(o Equivalente)

Autorizó

13

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 5
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Trimestre que reporta (T1, T2, T3 y T4 o, en su caso Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep., y Oct-Dic).
3. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
4. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
5. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), por lo que, deberá anexar en el reporte mes en medio electrónico el estado de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
6. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora, por lo que, deberá anexar en el reporte trimestral en medio electrónico los estados de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
7. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
9. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato “Reporte de Rendimientos Financieros” ante el INSABI, acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora.

ANEXO 6

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN	N° DE PLAZAS (CANTIDAD)	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (MENSUAL)	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	75	\$28,864,302.94	\$3,207,143.98	\$32,071,446.92
Médico Especialista	2	\$701,109.02	\$77,901.05	\$779,010.07
Terapeuta de rehabilitación física	2	\$366,842.65	\$40,760.27	\$407,602.92
Terapeuta de lenguaje	2	\$366,842.65	\$40,760.27	\$407,602.92
Oficial o despachador de farmacia	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Psicólogo	2	\$579,850.82	\$64,427.76	\$644,278.58
Nutricionista	12	\$3,479,104.92	\$386,566.56	\$3,865,671.48
Enfermera General	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Enfermería	120	\$18,840,800.40	\$2,093,428.71	\$20,934,229.11
	215	\$53,198,853.40	\$5,910,988.60	\$59,109,842.00

TOTAL \$59,109,842.00

Es requisitado conforme a las necesidades de “LA ENTIDAD”, respetando el tabulador a aplicar para la contratación del personal de salud y el presupuesto asignado.

ANEXO 6

TABULADOR A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD POR TRABAJADOR

PUESTO	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO* (MENSUAL)
Médico General	32,860.09	3,651.12
Médico Especialista	34,537.39	3,837.49
Terapeuta de rehabilitación física	15,544.18	1,727.13
Terapeuta de lenguaje	15,544.18	1,727.13
Oficial o despachador de farmacia	13,305.65	1,478.41
Psicólogo	24,569.95	2,729.99
Nutricionista	24,569.95	2,729.99
Enfermera general	15,940.27	1,771.14
Auxiliar de Enfermería	13,305.65	1,478.41

*considerando 40 días por año (o parte proporcional conforme al periodo laborado).

ANEXO 7

CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Entidad Federativa: 1 Fecha de Elaboración: dd / mes / año 2

3	4	5	6	7	8
Partida de gasto Específica	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
Total	9				

No. Cuenta	Rendimientos		
	10	11	12
	Generados	Ejercidos	Reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total	13		

Elaboró

Revisó

Autorizó

14

 Nombre y cargo

15

 Director Administrativo
 (o Equivalente)

16

 Titular de la Unidad Ejecutora
 (o su Equivalente)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

ANEXO 7

CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2021
3. Registrar la clave de la partida de gasto autorizada para la operación del programa
4. Registrar el importe total autorizado para la operación del Programa E023.
5. Registrar el importe total modificado autorizado, resultado de las adecuaciones presupuestarias (aumentos y reducciones por transferencia de recursos entre partidas de gasto, por aumentos y reducciones liquidas al presupuesto y por reintegros a la Tesorería de la Federación), por partida de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2021
6. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al presupuesto 2021, por partida de gasto
7. Registrar el importe de las provisiones de recursos para atender los compromisos derivados de la operación del Programa E023 – 2021 (contratos de servicios o cualquier otra figura que signifique una obligación de realizar una erogación), siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y hayan sido contempladas en su presupuesto.
8. Registrar el importe del reintegro de los recursos financieros a la Tesorería de la Federación, derivado de la transferencia de recursos federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal presente, no fueron ejercidos y devengados por la Unidad Ejecutora
9. Registrar el importe total que resulte de la sumatoria por cada columna de presupuesto y reintegro de recursos financieros
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros generados al cierre del ejercicio fiscal, tanto para la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), como para los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas por la Unidad Ejecutora con rendimientos financieros generados y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al programa
12. Registrar el importe del reintegro de los rendimientos financieros que no fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal
13. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de las columnas de los rendimientos financieros generados y ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, así como los reintegros correspondientes
14. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato
15. Nombre del Director Administrativo (o equivalente).
16. Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Coordinador de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud, Dr. **Juan José Mazón Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Lic. **Daniel Pedroza Gaitán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Miguel Ángel Lutzow Steiner**.- Rúbrica.

Al margen central sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados
Unidos Mexicanos.

C. Juan Antonio Ferrer Aguilar,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 77 bis 35 G de la Ley General de Salud, he tenido a bien designarlo Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2019.

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

C. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo primero, fracción II, inciso a del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, la Junta de Gobierno de dicho Instituto, ha tenido a bien designarlo

**COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
DE SALUD**

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020.

**EL SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Al margen izquierdo sello con el Escudo Nacional, que dice:

Estados Unidos Mexicanos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

San Luis Potosí

DANIEL PEDROZA GAITAN

PRESENTE

El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la SECRETARÍA DE FINANZAS, a partir del 16 de Enero del 2019, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de Septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto: **SECRETARIO DE FINANZAS**

Clave Presupuestal: **03 03 001 1101 19 06**

RFC: **PEGD 660518 H29**

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Enero 16 de 2019

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Rúbrica.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

Rúbrica.

Firma

Al margen izquierdo escudo del Gobierno de la entidad federativa

SAN LUIS POTOSÍ

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO TPE/013/2021

San Luis Potosí S.L.P. a 4 de febrero de 2021

MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER

PRESENTE

El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la **Secretaría de Salud**, a partir del 4 de febrero de 2021, y hasta un máximo del término de la presente administración, el 25 de septiembre de 2021, el nombramiento de:

Puesto: **SECRETARIO DE SALUD**

RFC: LUSM750928Y0

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

Rúbrica.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

Rúbrica.

Firma

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice:

Estados Unidos Mexicanos
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ.

Al margen derecho logotipo del Gobierno del Estado

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021
Secretaría General de Gobierno

FICIO NÚMERO SGG/040/2021

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de febrero de 2021

MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER

PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ha tenido a bien designarlo como **Director General**, a partir de la fecha y hasta un máximo del término de la presente administración.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4° fracción XX de la Ley de Salud del Estado, 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 2°, 5°, 6° fracción II inciso a), 7° fracción XV, 8° fracción II inciso a), 10, 11, 12 del Decreto Administrativo por el que se Constituyen los Servicios de Salud de San Luis Potosí, 1°, 2°, 3° fracción X, 5°, 8° fracción III inciso a), 11, 12 fracción II inciso a), 13 fracción XV, y 14 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE

Rúbrica.

ALEJANDRO LEAL TOVÍAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y VICEPRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Me doy por enterado de los alcances y efectos jurídicos del presente documento, firmando al calce, en consecuencia protesto guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes emanadas de ambas y desempeñar fielmente mis deberes como Director General.

Rúbrica.

MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

CALENDARIO del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por Programa Presupuestario.

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos, Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Con fundamento en el artículo 34, fracción II del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y en cumplimiento a lo que establece el cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria e inciso b), fracción IX del artículo 22 de su Reglamento, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2022

(Pesos)

		TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Gasto Total	958,219,471	63,530,587	76,348,284	72,983,313	74,878,993	73,155,596	72,774,245	83,079,642	77,422,723	77,514,666	88,969,914	86,091,569	111,469,939
E033	Atención a Víctimas	857,159,899	58,535,424	69,339,199	66,658,830	68,128,751	66,194,473	64,466,981	73,857,091	69,287,145	69,099,170	79,189,168	76,064,899	96,338,768
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	101,059,572	4,995,163	7,009,085	6,324,483	6,750,242	6,961,123	8,307,264	9,222,551	8,135,578	8,415,496	9,780,746	10,026,670	15,131,171

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Mtro. **Hanzel Homero Alvizar Bañuelos**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACIÓN de la Declaratoria para el inicio de la observancia de las nuevas reglas de la Carrera Judicial y Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado el 3 de noviembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACIÓN AL TEXTO DE LA DECLARATORIA PARA EL INICIO DE LA OBSERVANCIA DE LAS NUEVAS REGLAS DE LA CARRERA JUDICIAL Y ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL, PUBLICADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la sección única, página 158 dice:

PRIMERO. En cumplimiento del TRANSITORIOS Séptimo...

Debe decir:

PRIMERO. En cumplimiento del TRANSITORIO Séptimo...

En la sección única, página 161 dice:

Artículo 7. ...La Escuela Judicial informará a la Comisión de los convenios que celebre a la Comisión.

Debe decir:

Artículo 7. ...La Escuela Judicial informará de los convenios que celebre a la Comisión.

En la sección única, página 162 dice:

Artículo 11. ...

En los concursos de oposición para la promoción en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Circuito o de Pleno Regional o Asistente de constancias y registro de tribunal de alzada, únicamente podrán participar las personas que tengan 6 meses de antigüedad (sin que importe si dicha antigüedad se obtuvo de manera continua o interrumpida).

...

Debe decir:

Artículo 11. ...

En los concursos de oposición para la promoción en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Circuito o de Pleno Regional o Asistente de constancias y registro de tribunal de alzada, únicamente podrán participar las personas que tengan 6 meses de antigüedad (sin que importe si dicha antigüedad se obtuvo de manera continua o interrumpida) en las categorías de Secretarios de Juzgado, Asistentes de constancias y registro de Jueza o Juez de control o Jueza o Juez de enjuiciamiento y Secretarios Proyectistas de Juzgado de Distrito.

...

En la sección única, página 166 dice:

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

...

...

En los concursos para Titulares, dentro del Jurado deberá participar cuando menos una persona que goce de la categoría correspondiente al nivel respectivo, con las características previstas en las fracciones I y II del presente numeral.

...

...

...

Debe decir:

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

...

...

En los concursos para Titulares, dentro del Jurado deberá participar cuando menos una persona que goce de la categoría correspondiente al nivel respectivo, con las características previstas en las fracciones II o III del presente numeral.

...

...

...

En la sección única, página 174 dice:

Artículo 61. Listas de personas vencedoras de los concursos de oposición para órganos especializados. Si la convocatoria del concurso se emitió para ocupar una categoría de un órgano jurisdiccional especializado, se integrarán listas nacionales con las personas vencedoras específicas para cada categoría de Carrera Judicial y materia de especialización. Los cargos que se generen en los órganos especializados deberán cubrirse con las listas a que hace referencia este Capítulo...

Debe decir:

Artículo 61. Listas de personas vencedoras de los concursos de oposición para órganos especializados. Si la convocatoria del concurso se emitió para ocupar una categoría de un órgano jurisdiccional especializado, se integrarán listas nacionales con las personas vencedoras específicas para cada categoría de Carrera Judicial y materia de especialización. Los cargos que se generen en los órganos especializados deberán cubrirse con las listas a que hace referencia este artículo...

En la sección única, página 186 dice:

Artículo 121...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

En caso de que la persona se hubiera desempeñado como Secretario o Secretaria de Estudio y Cuenta de Ministro o Ministra de la Suprema Corte, no se evaluará la fracción IV...

...

...

Debe decir:

Artículo 121...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

En caso de que la persona se hubiera desempeñado como Secretario o Secretaria de Estudio y Cuenta de Ministro o Ministra de la Suprema Corte, no se evaluará la fracción V...

...

...

En la sección única, página 187 dice:

Artículo 122. ...

I. ...

II. La solicitud deberá presentarse por escrito al Consejo mediante el sistema electrónico previsto para al...

III. ...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

...

...

Debe decir:

Artículo 122. ...

I. ...

II. La solicitud deberá presentarse por escrito al Consejo mediante el sistema electrónico previsto para tal...

III. ...

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

...

...

En la sección única, página 187 dice:

Artículo 123. ...

...

I. La Comisión de Vigilancia o la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual propondrán a la Comisión de Adscripción, a través de la Secretaría Ejecutiva de Adscripción, el cambio de adscripción de personas servidoras públicas, respectivamente, ante riesgos de seguridad o como una medida de protección contra el hostigamiento laboral o el acoso sexual, atendiendo siempre al interés de la persona en riesgo o en una situación de víctima.

II. Al recibir la solicitud de cambio de adscripción por parte de la Comisión de Vigilancia o la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, la Comisión de Adscripción, a través de la Secretaría Ejecutiva de Adscripción, valorará el perfil de la persona en cuestión, en aras de determinar los posibles lugares a los cuales resulte adecuado el movimiento, atendiendo en todo momento a las causas que lo motivaron.

III. Hecho lo anterior, la Comisión de Adscripción, conforme la propuesta que le proporcione la Secretaría Ejecutiva de Adscripción, revisará si existen vacantes disponibles para que:

a) ...

b) ...

IV. En los dos supuestos antes mencionados, la Comisión de Adscripción, a través de la Secretaría Ejecutiva de Adscripción, notificará de inmediato a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual o a la Comisión de Vigilancia respectivo la imposibilidad de cubrir la plaza mediante el proceso normal de contratación o el cambio de adscripción.

Debe decir:

Artículo 123. ...

...

I. La Comisión de Vigilancia o la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual propondrán a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, para la integración de nuevas plantillas, o a la Comisión de Administración para los demás casos, el cambio de adscripción de personas servidoras públicas, respectivamente, ante riesgos de seguridad o como una medida de protección contra el hostigamiento laboral o el acoso sexual, atendiendo siempre al interés de la persona en riesgo o en una situación de víctima.

II. Al recibir la solicitud de cambio de adscripción por parte de la Comisión de Vigilancia o la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos o la Comisión de Administración, según corresponda, valorará el perfil de la persona en cuestión, en aras de determinar los posibles lugares a los cuales resulte adecuado el movimiento, atendiendo en todo momento a las causas que lo motivaron.

III. Hecho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos o la Comisión de Administración, según corresponda, revisará si existen vacantes disponibles para que:

a) ...

b) ...

IV. En los dos supuestos antes mencionados, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos o la Comisión de Administración, notificará de inmediato a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual o a la Comisión de Vigilancia respectivo la imposibilidad de cubrir la plaza mediante el proceso normal de contratación o el cambio de adscripción.

En la sección única, página 201 dice:

Artículo 182. Plazo para solicitar una nueva licencia. Cuando se hubiere otorgado una licencia mayor de seis meses, no podrá concederse otra en el transcurso de un año, y, si se hubiere gozado de una menor a seis meses, no podrá solicitarse otra en el transcurso de cuatro meses.

Debe decir:

Artículo 182. Plazo para solicitar una nueva licencia. Cuando se hubiere otorgado una licencia mayor de seis meses, no podrá concederse otra en el transcurso de un año, y si se hubiere gozado de una menor a seis meses, en el transcurso de cuatro meses no podrá solicitarse licencia de carácter personal con goce de sueldo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Arturo Guerrero Zazueta**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.7337 M.N. (veinte pesos con siete mil trescientos treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 92 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.7000 y 5.8335 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 5.01 por ciento.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2021 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	116.884
a) Alimentos, bebidas y tabaco	124.706
b) Ropa, calzado y accesorios	109.126
c) Vivienda	114.078
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	112.379
e) Salud y cuidado personal	115.444
f) Transporte	112.273
g) Educación y esparcimiento	110.435
h) Otros servicios	119.239

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Noviembre de 2021

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	37.67	01 001002	35.50	01 001003	29.76	01 001004	18.78	01 001005	35.33	01 001006	19.69
01 001007	18.00	01 001008	35.50	01 001009	37.67	01 001010	48.50	01 001011	30.00	01 001012	30.00
01 001013	14.00	01 001014	30.00	01 002001	112.96	01 002002	175.00	01 002003	200.00	01 002004	150.56
01 002005	154.71	01 002006	307.47	01 002007	117.60	01 002008	211.73	01 002009	120.00	01 002010	180.62
01 002011	184.62	01 002012	177.47	01 002013	141.18	01 002014	147.22	01 002015	235.29	01 003001	89.47
01 003002	121.43	01 003003	72.16	01 003004	181.77	01 003005	138.46	01 003006	146.25	01 003007	72.00
01 003008	77.50	01 003009	146.67	01 003010	64.00	01 003011	241.16	01 004001	62.50	01 004002	53.17
01 004003	80.64	01 004004	102.25	01 004005	85.12	01 004006	88.89	01 004007	91.40	01 004008	67.25
01 004009	122.92	01 004010	68.57	01 004011	86.02	01 004012	124.22	01 004013	79.56	01 004014	80.64
01 004015	79.36	01 004016	77.96	01 004017	86.02	01 004018	102.19	01 004019	80.64	01 004020	60.00
01 004021	62.27	01 004022	140.38	01 004023	75.82	01 004024	170.42	01 004025	93.39	01 004026	112.00
01 004027	72.61	01 004028	90.71	01 004029	205.00	01 004030	178.13	01 004031	70.59	01 004032	152.67
01 004033	116.06	01 004034	70.59	01 004035	105.60	01 004036	160.00	01 004037	70.00	01 004038	92.50
01 004039	100.60	01 004040	84.84	01 004041	88.89	01 004042	142.86	01 004043	177.78	01 004044	141.59
01 004045	133.33	01 004046	120.44	01 004047	70.40	01 004048	262.50	01 004049	80.65	01 004050	103.57
01 004051	77.30	01 004052	94.45	01 004053	99.57	01 004054	82.30	01 004055	75.89	01 004056	97.14
01 004057	88.01	01 004058	187.11	01 004059	216.12	01 004060	82.30	01 004061	80.21	01 004062	116.96
01 004063	101.69	01 004064	156.67	01 004065	129.17	01 004066	103.49	01 004067	320.00	01 005001	37.21
01 005002	81.00	01 005003	40.00	01 005004	21.84	01 005005	33.00	01 005006	18.50	01 005007	23.57
01 005008	20.00	01 006001	32.00	01 006002	32.00	01 006003	28.00	01 006004	32.00	01 006005	26.00
01 006006	25.75	01 006007	20.50	01 006008	37.00	01 006009	9.25	01 006010	24.00	01 006011	22.50
01 006012	18.23	01 006013	32.00	01 006014	25.00	01 006015	12.00	01 006016	32.00	01 006017	25.00
01 006018	24.50	01 006019	25.00	01 006020	14.00	01 006021	31.25	01 006022	33.00	01 006023	26.00
01 006024	30.00	01 007001	17.90	01 007002	11.56	01 007003	17.00	01 007004	15.00	01 007005	14.00
01 007006	16.00	01 007007	14.00	01 007008	14.00	01 008001	2.00	01 008002	2.00	01 008003	1.00
01 008004	1.50	01 008005	1.00	01 008006	2.00	01 008007	1.00	01 008008	1.00	01 008009	1.00
01 008010	19.00	01 008011	2.00	01 008012	12.00	01 008013	3.00	01 008014	3.00	01 008015	1.80
01 008016	2.00	01 008017	1.80	01 009001	90.95	01 009002	54.69	01 009003	52.94	01 009004	81.13
01 009005	50.00	01 009006	55.73	01 009007	57.82	01 009008	56.46	01 009009	57.93	01 009010	130.00
01 009011	57.81	01 009012	55.18	01 009013	52.00	01 009014	74.96	01 009015	58.14	01 009016	56.25
01 009017	57.81	01 009018	60.29	01 010001	8.50	01 010002	8.00	01 010003	7.00	01 010004	8.00
01 010005	8.50	01 010006	8.25	01 010007	8.50	01 010008	9.00	01 010009	8.00	01 010010	7.50
01 010011	130.00	01 010012	9.00	01 010013	2.00	01 010014	18.75	01 010015	18.00	01 010016	18.00
01 011001	21.50	01 011002	41.14	01 011003	54.00	01 011004	35.00	01 011005	30.00	01 011006	35.00
01 011007	50.00	01 011008	35.00	01 011009	52.50	01 011010	32.50	01 011011	40.45	01 011012	35.00
01 011013	41.35	01 011014	11.45	01 011015	13.00	01 011016	12.50	01 011017	13.00	01 011018	15.00
01 012001	128.00	01 012002	100.00	01 012003	192.50	01 012004	167.13	01 012005	125.49	01 012006	195.83
01 012007	102.24	01 012008	240.00	01 012009	250.00	01 012010	100.00	01 012011	150.00	01 012012	258.33
01 012013	101.27	01 012014	260.00	01 012015	240.00	01 013001	164.00	01 013002	310.00	01 013003	250.00
01 013004	95.00	01 013005	25.00	01 013006	12.00	01 013007	285.00	01 014001	12.00	01 014002	18.00
01 014002	18.00	01 014003	18.00	01 014004	18.00	01 014005	12.50	01 014006	18.00	01 014007	16.00
01 014008	18.00	01 014009	18.00	01 014010	18.00	01 014011	17.00	01 014012	17.00	01 014013	18.00
01 014014	18.00	01 014015	17.00	01 014016	18.00	01 014017	16.50	01 014018	18.00	01 014019	18.00
01 014020	16.00	01 014021	18.00	01 014022	18.00	01 014023	18.00	01 014024	18.00	01 014025	18.00
01 014026	18.00	01 014027	18.00	01 014028	14.00	01 014029	18.00	01 015001	60.56	01 015002	48.00
01 015003	55.52	01 015004	58.66	01 015005	28.00	01 015006	54.78	01 015007	35.00	01 015008	42.00
01 015009	32.50	01 015010	91.95	01 015011	58.62	01 015012	58.31	01 015013	58.31	01 015014	58.31
01 015015	42.48	01 015016	48.13	01 015017	58.82	01 015018	55.56	01 015019	58.82	01 016001	116.67
01 016002	72.22	01 016003	82.14	01 016004	89.29	01 016005	77.14	01 016006	57.99	01 016007	76.82
01 016008	79.17	01 017001	77.16	01 017002	197.75	01 017003	197.75	01 017004	197.75	01 017005	197.75
01 017006	110.00	01 017007	94.00	01 017008	106.90	01 017009	102.00	01 017010	109.98	01 017011	110.00
01 017011	93.00	01 017012	105.90	01 017013	112.00	01 017014	99.70	01 017015	90.00	01 017016	100.00
01 017017	110.00	01 017018	116.25	01 017019	92.00	01 017020	105.00	01 017021	132.50	01 017022	109.00
01 017023	103.24	01 017024	100.73	01 017025	130.00	01 017026	130.00	01 017027	130.00	01 017028	101.43
01 017029	136.00	01 017030	114.00	01 017031	110.00	01 017032	136.50	01 017033	110.00	01 017034	109.00
01 017035	108.90	01 017036	95.00	01 017037	105.00	01 017038	110.00	01 017039	116.25	01 017040	109.00
01 017041	130.00	01 017042	130.00	01 017043	130.00	01 017044	130.00	01 017045	130.00	01 017046	130.00
01 017047	130.00	01 017048	112.23	01 017049	119.90	01 017050	157.75	01 017051	97.50	01 017052	110.00
01 017053	108.98	01 017054	120.00	01 017055	118.93	01 017056	90.00	01 017057	105.00	01 017058	110.00
01 017059	130.00	01 017060	92.00	01 017061	112.93	01 017062	106.50	01 017063	103.75	01 017064	98.50
01 017065	130.00	01 017066	130.00	01 017067	94.00	01 017068	164.00	01 017069	98.00	01 017070	100.00
01 017071	110.00	01 017072	91.50	01 017073	97.45	01 017074	100.00	01 017075	108.00	01 017076	60.00
01 017077	105.00	01 017078	104.50	01 017079	107.50	01 017080	120.00	01 017081	102.23	01 017082	85.00
01 017083	95.00	01 017084	95.00	01 017085	112.78	01 017086	112.78	01 017087	112.78	01 017088	112.78
01 017089	112.50	01 017090	112.50	01 017091	91.00	01 017092	82.50	01 017093	136.00	01 017094	117.90
01 017095	108.90	01 017096	121.90	01 017097	121.90	01 017098	86.25	01 017099	82.50	01 017100	95.00
01 017101	95.00	01 017102	130.00	01 017103	132.50	01 017104	130.00	01 018001	207.40	01 018002	173.75
01 018003	151.25	01 018004	167.00	01 018005	212.40	01 018006	180.00	01 018007	171.00	01 018008	170.00
01 018009	179.00	01 018010	194.90	01 018011	312.90	01 018012	199.00	01 018013	170.00	01 018014	165.00
01 018015	160.00	01 018016	196.75	01 018017	170.00	01 018018	174.50	01 018019	150.45	01 018020	161.25
01 018021	178.02	01 018022	178.02	01 018023	172.00	01 018024	172.00	01 018025	152.50	01 018026	152.50
01 018027	192.25	01 018028	218.20	01 018029	176.00	01 018030	172.50	01 018031	160.00	01 018032	111.15
01 018033	140.00	01 018034	165.50	01 018035	179.00	01 018036	180.95	01 018037	192.75	01 018038	216.48
01 018039	152.50	01 018040	115.00	01 018041	117.48	01 018042	174.50	01 018043	216.48	01 018044	162.50
01 018045	174.00	01 018046	174.00	01 018047	174.00	01 018048	152.40	01 018049	152.40	01 018050	152.40
01 018051	170.00	01 018052	292.10	01 018053	112.48	01 018054	185.00	01 018055	180.00	01 018056	184.00
01 018057	179.00	01 018058	181.45	01 018059	114.00	01 018060	114.00	01 018061	170.00	01 018062	172.50
01 018063	144.73	01 018064	115.00	01 018065	176.00	01 018066	150.18	01 018067	296.00	01 018068	152.50
01 018069	119.00	01 018070	136.25	01 018071	117.50	01 018072	119.90	01 018073	120.00	01 018074	120.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026006	181.17	01 026007	94.12	01 026008	94.12	01 026009	139.77	01 026010	121.56	01 026011	83.53
01 026012	124.70	01 026013	124.70	01 026014	124.70	01 026015	246.87	01 026016	224.92	01 026017	87.06
01 026018	124.70	01 026019	152.08	01 026020	566.56	01 026021	99.29	01 026022	102.71	01 026023	90.59
01 026024	247.50	01 027001	360.00	01 027002	215.00	01 027003	358.50	01 027004	391.50	01 027005	300.00
01 027006	340.00	01 027007	172.50	01 027008	290.00	01 027009	315.00	01 027010	300.00	01 027011	300.00
01 027012	246.75	01 027013	285.00	01 028001	60.00	01 028002	290.00	01 028003	60.00	01 028004	60.00
01 028005	260.00	01 028006	282.00	01 028007	318.00	01 028008	60.00	01 028009	60.00	01 028010	43.75
01 028011	45.00	01 028012	180.00	01 028013	121.25	01 028014	272.50	01 028015	107.50	01 028016	98.90
01 028017	70.00	01 028018	130.00	01 028019	60.00	01 028020	180.00	01 028021	190.00	01 028022	60.00
01 029001	565.45	01 029002	723.81	01 029003	386.96	01 029004	628.57	01 029005	182.86	01 029006	296.67
01 029007	1354.54	01 029008	905.00	01 029009	588.73	01 029010	360.00	01 029011	505.00	01 029012	350.00
01 029013	245.00	01 029014	378.38	01 029015	100.00	01 030001	126.00	01 030002	80.00	01 030003	110.00
01 030004	160.00	01 030005	170.00	01 030006	145.00	01 030007	110.00	01 030008	90.00	01 030009	140.00
01 030010	180.00	01 030011	98.50	01 030012	225.00	01 030013	109.00	01 030014	124.65	01 030015	49.90
01 030016	105.00	01 030017	80.00	01 030018	145.00	01 030019	101.50	01 030020	458.00	01 030021	71.25
01 030022	80.00	01 030023	10.00	01 030024	73.00	01 030025	110.00	01 030026	100.00	01 030027	80.00
01 030028	80.25	01 030029	89.00	01 030030	90.00	01 030031	75.25	01 030032	81.00	01 030033	87.50
01 030034	83.00	01 030035	69.90	01 030036	80.00	01 030037	100.00	01 030038	90.00	01 030039	67.75
01 030040	90.25	01 030041	358.00	01 030042	299.00	01 030043	80.00	01 030044	81.00	01 030045	520.00
01 030046	420.00	01 030047	135.00	01 030048	48.00	01 030049	365.25	01 030050	400.00	01 030051	28.50
01 030052	184.00	01 030053	329.00	01 030054	372.75	01 030055	349.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	375.00	01 030059	126.00	01 030060	120.00	01 030061	302.50	01 030062	360.00	01 030063	180.00
01 030064	99.75	01 030065	125.00	01 030066	188.56	01 030067	219.00	01 030068	75.25	01 030069	115.18
01 030070	90.00	01 030071	180.00	01 030072	218.25	01 030073	189.00	01 030074	215.00	01 030075	189.00
01 030076	196.88	01 030077	200.00	01 030078	168.00	01 030079	215.00	01 030080	172.50	01 030081	77.00
01 030082	80.00	01 030083	110.00	01 030084	282.50	01 030085	282.50	01 030086	381.25	01 030087	570.00
01 030088	40.00	01 030089	130.00	01 030090	145.00	01 030091	180.00	01 030092	175.00	01 030093	60.00
01 030094	81.50	01 030095	105.00	01 030096	150.00	01 030097	85.00	01 030098	102.50	01 030099	180.00
01 030100	77.00	01 030101	117.50	01 030102	76.00	01 030103	134.50	01 030104	76.00	01 030105	142.50
01 030106	130.00	01 030107	114.00	01 030108	80.00	01 030109	70.00	01 030110	70.00	01 030111	28.00
01 030112	202.71	01 030113	70.00	01 030114	80.00	01 030115	61.50	01 030116	60.00	01 030117	57.50
01 031004	72.17	01 031005	84.63	01 031006	77.33	01 031007	85.00	01 031008	75.56	01 031009	80.00
01 031010	65.18	01 031011	66.96	01 031012	59.62	01 031013	52.19	01 031014	75.00	01 031015	78.75
01 031016	66.07	01 031017	75.00	01 031018	80.00	01 031019	75.00	01 031020	62.22	01 031021	75.00
01 031022	75.00	01 031023	50.00	01 031024	29.78	01 031025	205.88	01 031026	75.55	01 031027	62.22
01 031028	70.00	01 031029	75.55	01 031030	40.00	01 031031	66.00	01 031032	36.45	01 031033	41.60
01 032005	30.50	01 032006	30.50	01 032007	42.00	01 032008	42.00	01 032009	32.50	01 032010	28.50
01 032011	31.00	01 032012	40.00	01 032013	50.00	01 032014	40.00	01 032015	29.78	01 032016	28.25
01 033003	190.00	01 033004	45.98	01 033005	44.40	01 033006	203.97	01 033007	28.44	01 033008	19.22
01 033009	43.18	01 033010	31.29	01 033011	56.00	01 033012	22.00	01 033013	110.87	01 033014	77.38
01 034003	124.65	01 034004	124.65	01 034005	124.65	01 034006	124.65	01 034007	125.00	01 034008	125.00
01 034009	125.62	01 034010	168.06	01 035001	60.47	01 035002	42.71	01 035003	309.38	01 035004	48.89
01 035005	62.13	01 035006	64.60	01 035007	47.22	01 035008	54.26	01 035009	50.00	01 035010	64.60
01 035011	50.48	01 035012	40.61	01 035013	62.23	01 035014	63.45	01 035015	75.00	01 035016	23.40
01 036003	23.50	01 036004	17.00	01 036005	23.70	01 036006	21.22	01 036007	24.00	01 036008	22.00
01 036009	23.50	01 036010	22.00	01 036011	19.79	01 036012	16.50	01 036013	21.88	01 036014	23.80
01 036015	23.00	01 036016	21.50	01 036017	21.50	01 036018	22.50	01 036019	22.00	01 036020	23.50
01 036021	24.00	01 036022	24.00	01 036023	147.00	01 036024	137.00	01 036025	137.00	01 036026	137.00
01 037005	175.00	01 037006	130.64	01 037007	95.45	01 037008	108.92	01 037009	120.00	01 037010	100.00
01 037011	167.89	01 037012	118.47	01 037013	158.27	01 037014	443.28	01 037015	200.00	01 037016	162.50
01 037017	114.00	01 037018	120.00	01 037019	173.69	01 037020	99.50	01 037021	120.00	01 037022	120.00
01 037023	184.21	01 037024	140.00	01 037025	75.74	01 037026	35.00	01 037027	78.00	01 037028	120.00
01 038006	156.97	01 038007	132.14	01 038008	112.00	01 038009	2.00	01 038010	557.36	01 038011	65.87
01 039001	100.00	01 039002	130.00	01 039003	183.00	01 039004	173.63	01 039005	120.00	01 039006	137.00
01 039007	135.00	01 039008	135.00	01 039009	112.00	01 039010	132.00	01 039011	132.00	01 039012	132.00
01 039013	114.00	01 039014	100.00	01 039015	134.00	01 039016	186.25	01 039017	152.19	01 039018	204.55
01 039019	135.71	01 039020	105.50	01 039021	112.00	01 039022	120.00	01 039023	100.00	01 039024	120.00
01 039025	120.00	01 040001	232.50	01 040002	120.00	01 040003	173.00	01 040004	258.00	01 040005	189.38
01 040006	181.00	01 040007	140.00	01 040008	50.00	01 040009	147.00	01 040010	147.00	01 040011	147.00
01 040012	152.00	01 040013	172.00	01 040014	140.00	01 040015	140.00	01 040016	144.00	01 040017	166.67
01 040018	180.00	01 040019	140.00	01 040020	110.00	01 040021	108.00	01 040022	100.00	01 040023	100.00
01 041005	121.00	01 041006	121.00	01 041007	121.00	01 041008	121.00	01 041009	121.00	01 041010	121.00
01 041011	112.00	01 041012	116.00	01 041013	112.50	01 041014	84.00	01 041015	100.00	01 041016	122.00
01 041017	96.80	01 041018	100.00	01 041019	96.00	01 041020	120.00	01 041021	103.00	01 041022	124.00
01 041023	120.00	01 042001	35.00	01 042002	44.00	01 042003	53.33	01 042004	51.02	01 042005	56.00
01 042006	43.30	01 042007	43.30	01 042008	43.30	01 042009	43.30	01 042010	43.30	01 042011	43.30
01 042012	66.67	01 042013	63.21	01 042014	63.21	01 042015	58.64	01 042016	52.27	01 042017	87.50
01 042018	24.28	01 042019	87.50	01 042020	69.00	01 042021	87.50	01 042022	75.00	01 042023	87.50
01 042024	93.75	01 042025	93.75	01 042026	93.75	01 042027	93.75	01 042028	93.75	01 042029	93.75
01 042030	54.17	01 043001	47.57	01 043002	63.10	01 043003	133.33	01 043004	64.71	01 043005	38.34
01 043006	44.72	01 043007	79.88	01 043008	41.80	01 043009	240.00	01 043010	40.00	01 043011	40.00
01 043012	44.00	01 043013	39.44	01 043014	38.93	01 043015	42.90	01 043016	448.00	01 043017	42.50
01 044002	40.00	01 044003	40.00	01 044004	40.00	01 044005	40.00	01 044006	40.00	01 044007	40.00
01 044008	65.80	01 044009	36.00	01 044010	213.33	01 044011	186.11	01 044012	205.56	01 044013	162.78
01 045005	188.89	01 045006	200.00	01 045007	222.22	01 045008	197.78	01 045009	183.33	01 045010	188.89
01 045011	213.33	01 045012	213.33	01 045013	50.00	01 045014	60.00	01 045015	40.00	01 045016	40.00
01 046006	55.00	01 046007	60.00	01 046008	68.69	01 046009	82.50	01 046010	41.25	01 046011	76.95
01 046012	60.00	01 046013	70.00	01 046014	59.35	01 046015	65.00	01 046016	60.00	01 046017	63.75
01 046018	60.00	01 046019	48.75	01 046020	61.25	01 046021	70.00	01 046022	54.65	01 046023	95.00
01 047003	63.70	01 047004	63.70	01 047005	63.70	01 047006	63.70	01 047007	63.70	01 047008	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 0609015	110.00	01 0609016	63.75	01 0609017	102.50	01 0609018	120.00	01 0609019	79.90	01 0609020	86.98
01 061001	27.00	01 061002	27.00	01 061003	27.00	01 061004	21.00	01 061005	21.00	01 061006	19.00
01 061007	15.00	01 061008	17.50	01 061009	22.50	01 061010	12.75	01 061011	20.00	01 061012	21.00
01 061013	19.50	01 061014	18.00	01 061015	27.75	01 061016	15.00	01 061017	19.20	01 061018	14.75
01 061019	28.00	01 061020	20.00	01 061021	20.00	01 061022	16.00	01 061023	21.00	01 061024	24.75
01 061025	19.50	01 061026	16.00	01 061027	24.00	01 061028	24.50	01 061029	15.00	01 061030	19.00
01 062001	38.23	01 062002	36.58	01 062003	17.50	01 062004	20.50	01 062005	26.00	01 062006	19.00
01 062007	42.40	01 062008	22.00	01 062009	38.40	01 062010	22.91	01 062011	20.50	01 062012	30.00
01 062013	25.00	01 062014	16.23	01 062015	17.25	01 062016	25.50	01 062017	23.75	01 062018	20.00
01 062019	21.25	01 062020	24.00	01 062021	24.00	01 062022	22.75	01 062023	26.50	01 062024	20.00
01 062025	17.50	01 062026	38.40	01 063001	16.25	01 063002	23.15	01 063003	11.50	01 063004	12.50
01 063005	13.50	01 063006	17.50	01 063007	16.00	01 063008	15.00	01 063009	12.50	01 063010	19.00
01 063011	22.00	01 063012	28.50	01 063013	12.50	01 063014	12.88	01 063015	12.50	01 063016	19.50
01 063017	17.00	01 063018	20.00	01 063019	13.00	01 063020	12.00	01 063021	17.50	01 063022	15.75
01 063023	18.00	01 063024	15.00	01 063025	12.50	01 063026	18.75	01 063027	24.25	01 063028	18.48
01 064001	39.90	01 064002	40.90	01 064003	31.25	01 064004	31.00	01 064005	40.50	01 064006	40.00
01 064007	35.25	01 064008	27.50	01 064009	38.40	01 064010	32.25	01 064011	31.00	01 064012	24.50
01 064013	30.00	01 064014	33.75	01 064015	41.25	01 064016	38.75	01 064017	47.50	01 064018	33.00
01 064019	33.75	01 064020	42.50	01 064021	34.25	01 064022	31.00	01 065001	200.00	01 065002	276.00
01 065003	190.00	01 065004	180.00	01 065005	330.00	01 065006	180.00	01 065007	160.00	01 065008	160.00
01 065009	125.00	01 065010	220.00	01 065011	120.00	01 065012	200.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	140.00	01 065017	97.00	01 065018	160.00	01 065019	117.50	01 065020	147.50
01 065021	195.00	01 065022	150.00	01 066001	75.00	01 066002	50.00	01 066003	54.50	01 066004	57.75
01 066005	78.00	01 066006	51.00	01 066007	79.00	01 066008	67.50	01 066009	61.25	01 066010	62.50
01 066011	76.00	01 066012	77.50	01 066013	59.68	01 066014	43.75	01 066015	60.00	01 066016	61.25
01 066017	60.00	01 066018	51.00	01 066019	67.50	01 066020	65.00	01 066021	62.50	01 066022	68.75
01 066023	66.00	01 066024	66.00	01 066025	80.00	01 066026	56.50	01 066027	50.00	01 066028	60.00
01 066029	65.00	01 066030	65.64	01 067001	114.52	01 067002	42.63	01 067003	105.32	01 067004	40.91
01 067005	50.00	01 067006	59.09	01 067007	109.52	01 067008	86.36	01 067009	112.50	01 067010	48.00
01 068002	57.00	01 068003	57.00	01 068004	16.00	01 068005	33.00	01 068006	37.00	01 068007	40.00
01 068008	28.00	01 068009	30.75	01 068010	31.50	01 068011	36.00	01 068012	40.00	01 068013	18.75
01 068014	24.23	01 068015	23.75	01 068016	27.00	01 068017	36.00	01 068018	40.00	01 068019	28.75
01 068020	27.50	01 068021	40.00	01 068022	27.00	01 068023	35.00	01 068024	34.00	01 068025	38.75
01 069001	38.00	01 069002	32.22	01 069003	42.00	01 069004	39.00	01 069005	37.00	01 069006	37.00
01 069007	41.22	01 069008	37.00	01 069009	40.00	01 069010	50.00	01 069011	40.00	01 069012	39.00
01 069013	46.00	01 069014	25.50	01 069015	42.22	01 069016	34.00	01 069017	40.00	01 069018	35.00
01 069019	34.00	01 069020	28.50	01 069021	25.00	01 069022	34.00	01 069023	31.67	01 069024	60.63
01 069025	47.67	01 069026	72.50	01 069027	25.00	01 069028	29.80	01 069029	32.00	01 069030	40.00
01 070001	37.21	01 070002	31.03	01 070003	32.56	01 070004	25.86	01 070005	27.59	01 070006	34.88
01 070007	30.17	01 070008	25.86	01 070009	19.78	01 070010	28.57	01 070011	33.02	01 070012	35.71
01 070013	29.06	01 070014	39.00	01 070015	27.25	01 070016	29.80	01 070017	32.00	01 070018	35.34
01 071003	31.50	01 071004	38.20	01 071005	25.50	01 071006	28.25	01 071007	80.00	01 071008	32.00
01 071009	36.75	01 071010	33.88	01 071011	27.50	01 071012	33.00	01 071013	37.25	01 071014	28.75
01 071015	53.00	01 071016	28.00	01 071017	37.50	01 071018	33.00	01 071019	32.50	01 071020	32.75
01 071021	36.25	01 071022	42.50	01 071023	33.75	01 071024	32.50	01 071025	36.50	01 071026	32.75
01 071027	27.75	01 071028	37.26	01 072001	21.43	01 072002	13.65	01 072003	12.50	01 072004	27.50
01 072005	20.00	01 072006	14.20	01 072007	26.40	01 072008	18.00	01 072009	15.00	01 072010	36.50
01 072011	23.06	01 072012	24.75	01 072013	16.75	01 072014	18.00	01 072015	17.00	01 072016	16.00
01 072017	24.00	01 072018	17.75	01 072019	25.00	01 072020	20.00	01 072021	17.00	01 072022	22.50
01 072023	15.75	01 072024	18.00	01 072025	29.86	01 073001	2.38	01 073002	30.15	01 073003	2.13
01 073004	30.00	01 073005	2.13	01 073006	2.63	01 073007	3.88	01 073008	2.25	01 073009	2.75
01 073011	2.25	01 073012	2.25	01 073013	3.00	01 073014	2.25	01 073015	2.25	01 073016	2.25
01 073017	2.00	01 073018	3.00	01 073019	2.25	01 073020	2.25	01 073021	2.37	01 073022	2.75
01 073022	2.75	01 073023	2.50	01 073024	3.00	01 073025	3.00	01 073026	2.00	01 073027	2.25
01 073028	2.25	01 073029	2.25	01 073030	2.25	01 073031	2.25	01 073032	2.25	01 073033	2.25
01 073034	2.13	01 074001	68.80	01 074002	36.50	01 074003	56.00	01 074004	68.80	01 074005	90.00
01 074006	40.00	01 074007	36.00	01 074008	42.00	01 074009	80.00	01 074010	44.50	01 074011	98.00
01 074012	70.00	01 074013	42.00	01 074014	64.00	01 074015	108.00	01 074016	30.00	01 074017	88.00
01 074018	70.88	01 074019	30.00	01 074020	30.00	01 074021	72.00	01 074022	40.00	01 074023	40.00
01 074024	40.00	01 075001	11.00	01 075002	6.25	01 075003	5.00	01 075004	101.15	01 075005	85.00
01 075006	105.00	01 075007	8.00	01 075008	10.00	01 075009	27.75	01 075010	44.90	01 075011	30.00
01 075012	30.50	01 075013	17.75	01 075014	100.00	01 075015	7.25	01 075016	30.00	01 075017	30.00
01 075018	45.00	01 075019	15.25	01 075020	42.00	01 075021	35.00	01 075022	25.00	01 075023	85.00
01 076001	50.25	01 076002	52.40	01 076003	44.90	01 076004	66.25	01 076005	115.00	01 076006	46.50
01 076007	63.00	01 076008	54.00	01 076009	45.00	01 076010	50.00	01 076011	47.50	01 076012	53.00
01 076014	51.00	01 076015	48.00	01 076016	50.00	01 076017	58.00	01 076018	37.00	01 076019	41.00
01 076019	52.50	01 076020	95.00	01 076021	62.50	01 076022	90.00	01 076023	36.25	01 076024	80.00
01 076025	86.90	01 077001	22.50	01 077002	16.25	01 077003	21.30	01 077004	12.00	01 077005	19.50
01 077006	15.00	01 077007	20.50	01 077008	20.00	01 077009	20.00	01 077010	11.00	01 077011	11.00
01 077012	20.00	01 077013	15.00	01 077014	20.00	01 077015	23.50	01 077016	19.21	01 077017	18.50
01 077018	22.50	01 077019	12.88	01 077020	29.15	01 077021	10.50	01 077022	14.75	01 077023	25.90
01 077024	28.75	01 078001	193.33	01 078002	284.76	01 078003	300.00	01 078004	311.11	01 078005	311.11
01 078006	311.11	01 078007	142.00	01 078008	192.88	01 078009	192.88	01 078010	237.50	01 078011	170.00
01 078012	182.53	01 078013	233.33	01 078014	253.91	01 078015	311.11	01 078016	228.82	01 078017	311.11
01 078018	311.11	01 078019	288.89	01 079001	25.33	01 079002	23.83	01 079003	15.00	01 079004	24.95
01 079005	17.00	01 079006	16.00	01 079007	16.00	01 079008	24.00	01 079009	20.00	01 079010	21.25
01 079011	15.00	01 079012	20.50	01 079013	19.00	01 079014	20.00	01 079015	20.00	01 079016	21.75
01 079017	20.00	01 079018	20.00	01 079019	18.00	01 079020	16.00	01 079021	24.00	01 079022	25.00
01 079023	17.50	01 079024	16.00	01 079025	20.00	01 080001	45.93	01 080002	38.00	01 080003	31.00
01 080004	31.50	01 080005	31.50	01 080006	37.00	01 080007	37.00	01 080008	40.00	01 080009	40.00
01 080010	35.50	01 080011	39.89	01 080012	39.50	01 080013	44.50	01 080014	33.75	01 080015	47.60
01 080016	44.00	01 080017	36.50	01 080							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 104010	335.51	01 104011	1024.00	01 104012	139.00	01 104013	142.00	01 105001	378.94	01 105002	424.29
01 105003	382.99	01 105004	282.66	01 105005	174.00	01 105006	314.31	01 105007	131.07	01 105008	131.07
01 105009	386.84	01 105010	250.00	01 105011	1325.78	01 105012	1059.15	01 105013	618.56	01 105014	295.78
01 105015	785.73	01 106001	159.86	01 106002	314.33	01 106003	173.33	01 106004	311.24	01 106005	123.61
01 106006	338.66	01 106007	578.00	01 106008	518.10	01 106009	333.29	01 106010	115.16	01 106011	167.35
01 106012	156.01	01 106013	288.33	01 106014	168.00	01 107001	50.70	01 107002	56.34	01 107003	49.04
01 107004	35.56	01 107005	42.28	01 107006	48.36	01 107007	52.86	01 107008	31.67	01 107009	48.81
01 107010	36.79	01 107011	47.89	01 107012	32.50	01 107013	42.28	01 107014	41.23	01 107015	45.87
01 108001	59.00	01 108002	66.00	01 108003	66.00	01 108004	66.00	01 108005	69.00	01 108006	69.00
01 108007	56.00	01 108008	66.00	01 108009	66.00	01 108010	66.00	01 108011	66.00	01 108012	39.00
01 108013	59.00	01 108014	66.00	01 108015	299.00	01 108016	299.00	01 108017	539.10	01 108018	156.33
01 108019	399.20	01 108020	216.78	01 108021	799.00	01 108022	361.65	01 108023	329.00	01 108024	301.50
01 108025	299.40	01 108026	344.25	01 108027	279.00	01 108028	169.00	01 108029	699.00	01 108030	999.00
01 109017	229.00	01 109018	399.00	01 110001	79.57	01 110002	81.00	01 110003	59.50	01 110004	98.61
01 110005	228.65	01 110006	49.00	01 110007	35.00	01 110008	186.75	01 110009	47.69	01 110010	178.89
01 110011	74.00	01 110012	125.00	01 110013	111.20	01 110014	259.00	01 110015	124.60	01 110016	199.00
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	91.33	01 110020	64.93	01 110021	195.39	01 110022	82.07
01 110023	33.55	01 110024	49.90	01 110025	99.00	01 110026	79.00	01 110027	69.90	01 110028	64.00
01 110029	36.00	01 110030	84.10	01 111001	43.50	01 111002	239.00	01 111003	53.10	01 111004	63.20
01 111005	58.45	01 111006	119.00	01 111007	69.00	01 111008	149.00	01 111009	59.25	01 111010	129.53
01 111011	63.83	01 111012	118.15	01 111013	69.50	01 111014	149.00	01 111015	239.00	01 111016	109.00
01 112001	46.90	01 112002	59.00	01 112003	109.65	01 112004	39.50	01 112005	129.00	01 112006	152.15
01 112007	59.00	01 112008	189.00	01 112009	99.00	01 112010	129.00	01 112011	50.92	01 112012	199.00
01 112013	109.65	01 112014	169.15	01 112015	18.00	01 112016	15.00	01 112017	119.00	01 112018	91.50
01 112019	69.90	01 112020	35.00	01 113001	178.00	01 113002	399.00	01 113003	151.03	01 113004	336.75
01 113005	439.20	01 113006	289.28	01 113007	399.00	01 113008	299.00	01 113009	999.00	01 113010	509.00
01 113011	143.91	01 113012	129.00	01 113013	409.00	01 113014	229.00	01 113015	349.00	01 113016	999.00
01 113017	159.00	01 113018	499.00	01 113019	999.00	01 113020	461.58	01 113021	584.10	01 113022	1608.92
01 113023	1322.57	01 113024	1798.32	01 114001	159.00	01 114002	529.00	01 114003	229.00	01 114004	149.00
01 114005	169.00	01 114006	169.00	01 114007	169.00	01 114008	279.00	01 114009	149.00	01 114010	149.00
01 114011	137.83	01 114012	75.00	01 114013	149.00	01 114014	198.00	01 114015	199.00	01 114016	169.00
01 114017	149.00	01 115001	119.00	01 115002	119.00	01 115003	50.15	01 115004	45.00	01 115005	39.97
01 115006	40.86	01 115007	89.25	01 115008	139.00	01 115009	88.87	01 115010	69.00	01 115011	129.00
01 115012	139.00	01 115013	59.00	01 115014	59.00	01 115015	112.00	01 115016	112.00	01 115017	199.00
01 116002	503.35	01 116003	284.05	01 116004	305.15	01 116005	769.00	01 116006	679.15	01 116007	577.15
01 116008	319.00	01 116009	115.00	01 116010	170.00	01 116011	332.00	01 116012	329.00	01 116013	541.73
01 116014	116.01	01 116015	169.00	01 116016	304.00	01 116017	129.00	01 116018	259.93	01 116019	665.18
01 117005	458.48	01 117006	249.00	01 117007	378.00	01 117008	368.05	01 117009	11.38	01 117010	59.00
01 117011	179.00	01 117012	249.00	01 117013	343.20	01 117014	169.15	01 117015	269.00	01 117016	80.00
01 117017	170.00	01 117018	157.45	01 117019	299.00	01 117020	157.49	01 118001	474.05	01 118002	249.00
01 118003	1699.00	01 118004	449.58	01 118005	299.00	01 118006	379.00	01 118007	1899.00	01 118008	119.00
01 118009	449.10	01 118010	499.00	01 118011	674.25	01 118012	249.00	01 118013	399.00	01 118014	1299.00
01 118015	2093.85	01 118016	749.00	01 118017	799.00	01 118018	329.00	01 118019	299.00	01 118020	259.00
01 119001	139.00	01 119002	339.00	01 119003	234.50	01 119004	339.00	01 119005	349.00	01 119006	139.00
01 119007	1019.15	01 119008	399.00	01 119009	399.00	01 119010	459.15	01 119011	399.00	01 119012	339.15
01 119013	223.11	01 119014	299.00	01 119015	799.00	01 120001	584.10	01 120002	279.00	01 120003	189.00
01 120004	276.58	01 120005	359.20	01 120006	254.15	01 120007	599.00	01 120008	594.15	01 120009	359.00
01 120010	220.00	01 120011	449.58	01 120012	559.00	01 120013	229.00	01 120014	299.00	01 120015	199.00
01 120016	449.00	01 120017	219.00	01 120018	1104.15	01 120019	1583.03	01 120020	199.99	01 120021	699.00
01 121005	429.00	01 121006	299.00	01 121007	299.00	01 121008	707.00	01 121009	704.16	01 121010	3090.00
01 121011	575.85	01 121012	229.00	01 121013	754.00	01 121014	296.99	01 121015	730.00	01 121016	349.00
01 121017	1530.00	01 121018	79.00	01 121019	119.00	01 121020	369.00	01 121021	126.00	01 121022	549.00
01 121023	91.95	01 121024	189.39	01 121025	259.99	01 121026	2796.50	01 121027	429.00	01 121028	549.00
01 121029	299.00	01 121030	248.00	01 121031	139.00	01 121032	502.68	01 121033	147.13	01 121034	168.30
01 121035	499.00	01 121036	553.96	01 121037	299.00	01 121038	299.00	01 121039	594.00	01 121040	169.00
01 121041	1299.00	01 121042	429.00	01 121043	397.00	01 121044	699.00	01 121045	411.58	01 121046	1999.00
01 121047	217.00	01 121048	603.00	01 121049	495.00	01 121050	699.00	01 121051	2590.00	01 121052	3824.15
01 121053	429.90	01 121054	1899.00	01 121055	1449.00	01 121056	699.00	01 121057	549.00	01 121058	941.78
01 121059	289.40	01 121060	799.00	01 121061	449.00	01 121062	249.00	01 121063	189.00	01 121064	169.00
01 121065	799.00	01 121066	699.00	01 121067	99.00	01 121068	149.00	01 121069	129.00	01 121070	30.66
01 121071	129.70	01 121072	199.00	01 121073	398.00	01 121074	799.00	01 121075	339.15	01 121076	279.00
01 121077	159.00	01 121078	299.00	01 121079	259.00	01 121080	379.00	01 121081	579.00	01 121082	699.00
01 121083	299.00	01 121084	551.10	01 121085	1999.00	01 121086	399.00	01 121087	399.00	01 121088	657.00
01 121089	345.47	01 121090	941.78	01 121091	699.00	01 121092	259.75	01 121093	416.25	01 121094	349.00
01 121095	499.00	01 121096	449.00	01 121097	219.00	01 121098	499.00	01 121099	379.00	01 121100	399.00
01 121101	499.00	01 121102	249.00	01 121103	249.00	01 121104	319.00	01 121105	319.00	01 121106	319.00
01 121107	499.00	01 121108	248.00	01 121109	411.68	01 121110	399.00	01 121111	599.00	01 121112	449.00
01 121113	189.00	01 121114	99.00	01 121115	199.00	01 121116	1299.00	01 121117	449.00	01 121118	649.00
01 121119	79.00	01 121120	1624.20	01 121121	329.00	01 121122	329.00	01 121123	329.00	01 121124	329.00
01 121125	399.00	01 121126	1259.10	01 121127	369.00	01 121128	699.00	01 121129	799.00	01 121130	179.00
01 121131	217.00	01 121132	629.10	01 121133	1089.00	01 121134	429.00	01 121135	599.00	01 121136	1199.00
01 121137	525.26	01 121138	699.00	01 121139	599.40	01 121140	724.61	01 121141	299.65	01 121142	999.00
01 121143	1299.00	01 121144	799.00	01 121145	799.00	01 121146	699.00	01 121147	299.65	01 121148	299.65
01 121149	879.00	01 121150	799.00	01 122001	179.00	01 122002	188.00	01 122003	69.99	01 122004	238.00
01 122005	125.00	01 122006	220.15	01 122007	398.65	01 122008	219.00	01 122009	156.75	01 122010	153.90
01 122011	147.00	01 122012	189.00	01 122013	149.00	01 122014	209.00	01 122015	399.00	01 122016	137.73
01 122017	299.00	01 122018	189.00	01 122019	149.00	01 122020	209.00	01 122021	199.00	01 122022	64.90
01 122023	189.00	01 123001	134.25	01 123002	69.00	01 123003	26.50	01 123004	89.00	01 123005	129.00
01 123006	98.10	01 123007	179.00	01 123008	119.00	01 123009	364.65	01 123010	184.08		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 142007	350.00	01 142008	300.00	01 142009	806.75	01 142010	2399.00	01 142011	290.00	01 142012	650.00
01 142013	450.00	01 142014	1200.00	01 142015	450.00	01 142016	720.00	01 142017	220.00	01 142018	760.00
01 142019	411.00	01 142020	200.00	01 142021	809.00	01 142022	509.00	01 142023	350.00	01 142024	250.00
01 142025	12.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	60.00	01 142030	12.00
01 142031	15.00	01 142032	12.00	01 142033	50.00	01 142034	17.00	01 142035	150.00	01 142036	12.00
01 143001	25.38	01 143002	50.75	01 143003	76.13	01 143004	106.88	01 143005	137.84	01 143006	192.38
01 143007	282.45	01 143008	372.53	01 143009	462.60	01 143010	552.68	01 143011	2324.44	01 143012	3051.65
01 143013	3778.85	01 143014	5596.86	01 143015	7414.87	01 143016	8869.28	01 143017	9232.88	01 143018	11950.89
01 143019	12968.90	01 143020	16368.91	01 143021	16504.92	01 143022	18322.93	01 143023	20140.94	01 143024	21956.95
01 143025	23776.96	01 143026	25594.97	01 143027	156.35	01 143028	3415.25	01 143029	4506.05	01 143030	6324.06
01 143031	6687.67	01 143032	27412.98	01 143033	29236.99	01 143034	36503.03	01 143035	43775.07	01 143036	51047.11
01 143037	58319.15	01 143038	72863.23	01 144001	23.97	01 144002	13.38	01 144003	13.27	01 144004	24.57
01 144005	13.27	01 144006	24.78	01 144007	24.57	01 144008	13.27	01 144009	12.94	01 144010	24.78
01 144011	24.57	01 144012	13.27	01 144013	13.38	01 144014	24.57	01 144015	24.58	01 144016	13.27
01 144017	13.27	01 144018	24.57	01 144019	13.27	01 144020	24.57	01 144021	13.27	01 144022	12.94
01 144023	13.44	01 144024	13.38	01 144025	13.27	01 144026	13.27	01 144027	13.27	01 144028	13.27
01 144029	12.94	01 144030	13.38	01 144031	24.57	01 144032	23.97	01 144033	24.89	01 144034	24.78
01 144035	24.57	01 144036	24.57	01 144037	23.97	01 144038	24.57	01 144039	23.97	01 144040	24.78
01 144041	23.97	01 144042	12.94	01 144043	13.32	01 144044	24.58	01 144045	13.27	01 144046	13.27
01 144047	24.57	01 144048	13.27	01 144049	13.27	01 144050	24.57	01 144051	13.27	01 144052	13.27
01 144053	24.57	01 144054	13.27	01 144055	13.00	01 144056	24.78	01 144057	13.38	01 144058	13.27
01 145001	352.48	01 145002	352.48	01 145003	352.48	01 145004	352.48	01 145005	352.48	01 145006	352.48
01 145007	352.48	01 145008	352.48	01 145009	352.48	01 145010	352.48	01 145011	352.48	01 145012	352.48
01 146003	4149.00	01 146004	9985.70	01 146005	3836.41	01 146006	23299.00	01 146007	2633.67	01 146008	3799.00
01 146009	2385.00	01 146010	3499.00	01 146011	3448.82	01 146012	15699.00	01 146013	8651.84	01 146014	1499.00
01 146015	4369.31	01 146016	21655.97	01 146017	26396.81	01 146018	4499.00	01 147001	29855.65	01 147002	13799.00
01 147003	13637.084	01 147004	13637.084	01 147005	13637.084	01 147006	13637.084	01 147007	13637.084	01 147008	13637.084
01 147009	27457.50	01 147010	26067.50	01 148001	450.00	01 148002	1569.30	01 148003	550.00	01 148004	4015.00
01 148005	565.00	01 148006	10663.00	01 148007	363.00	01 148008	3666.50	01 148009	599.00	01 148010	1898.00
01 149002	4909.00	01 149003	8649.25	01 149004	1124.00	01 149005	1124.00	01 149006	933.27	01 149007	219.35
01 149008	2515.00	01 149009	15147.00	01 149010	1995.00	01 149011	12399.00	01 149012	4280.25	01 149013	1760.02
01 149014	5519.43	01 150001	10049.25	01 150002	11894.40	01 150003	3932.27	01 150004	5999.00	01 150005	5299.20
01 150006	2599.00	01 150007	16049.25	01 150008	2895.00	01 150009	33006.00	01 150010	12240.00	01 150011	2325.00
01 150012	27561.013	01 150013	299.00	01 150014	12287.19	01 150015	16319.40	01 150016	18585.65	01 150017	12505.95
01 151005	15521.25	01 151006	28396.00	01 151007	16717.00	01 151008	5852.69	01 151009	28137.20	01 151010	4997.00
01 151011	6049.00	01 151012	5100.25	01 151013	6866.16	01 151014	12073.50	01 151015	6463.52	01 151016	31408.07
01 1520005	18599.00	01 152006	18599.00	01 152007	18599.00	01 152008	18599.00	01 152009	15073.00	01 152010	10809.00
01 152010	9495.00	01 152011	9999.00	01 152012	19772.88	01 153001	283.09	01 153002	296.66	01 153003	720.00
01 153004	365.00	01 153005	1149.00	01 153006	189.86	01 153007	122.77	01 153008	247.27	01 153009	330.00
01 153010	223.14	01 153011	100.36	01 153012	235.00	01 153013	657.98	01 153014	426.30	01 154001	120.00
01 154002	238.20	01 154003	649.003	01 154004	114.0004	01 154005	1229.00	01 154006	459.00	01 154007	359.78
01 154008	16.06	01 154009	17.00	01 154010	10.50	01 155001	1789.10	01 155002	2399.20	01 155003	1098.00
01 155004	998.00	01 155005	978.00	01 155006	399.00	01 155007	1275.00	01 155008	319.00	01 155009	678.00
01 155010	999.00	01 155011	1390.00	01 155012	405.00	01 155013	1229.00	01 155014	789.00	01 155015	409.00
01 155016	340.00	01 155017	189.00	01 155018	495.00	01 155019	258.00	01 155020	499.00	01 155021	319.00
01 155022	2536.63	01 155023	2243.24	01 155024	99.90	01 155025	489.00	01 155026	692.10	01 155027	635.65
01 155028	792.98	01 155029	561.00	01 155030	519.00	01 155031	99.61	01 155032	119.00	01 155033	569.00
01 155034	115503.4	01 155035	115503.35	01 155036	374503.36	01 155037	3299.00	01 155038	219.00	01 155039	115503.35
01 155040	254.15	01 155041	300.00	01 155042	99.90	01 155043	299.00	01 155044	59.90	01 155045	99.99
01 155046	69.90	01 155047	247.90	01 155048	49.90	01 155049	209.00	01 155050	32.00	01 156010	549.00
01 156011	328.50	01 157001	349.00	01 157002	529.00	01 157003	1599.20	01 157004	963.65	01 157005	269.00
01 157006	669.00	01 157007	779.00	01 157008	338.00	01 157009	879.00	01 157010	179.00	01 157011	179.00
01 157012	210.00	01 157013	225.00	01 157014	799.00	01 158001	198.50	01 158002	299.00	01 158003	649.00
01 158004	148.00	01 158005	199.00	01 158006	115.00	01 158007	10.00	01 158008	85.00	01 158009	145.00
01 159001	999.00	01 159002	7599.00	01 159003	1295.00	01 159004	6319.00	01 159005	199.00	01 159006	219.00
01 160001	1160.00	01 160002	5924.25	01 160003	1299.00	01 160004	1899.00	01 160005	2199.00	01 160006	2599.00
01 160007	869.50	01 160008	5999.00	01 160009	4738.00	01 160010	1999.00	01 160011	5238.99	01 160012	1599.00
01 160013	1299.00	01 160014	2046.00	01 160015	1432.00	01 160016	5949.00	01 160017	4599.00	01 160018	5592.32
01 161004	8531.005	01 161005	8531.005	01 161006	8531.005	01 161007	9595.00	01 161008	9595.00	01 161009	779.00
01 161010	6799.00	01 161011	21599.10	01 161012	9145.00	01 161013	7199.00	01 161014	9958.07	01 162001	2997.44
01 162002	2851.97	01 162003	2753.59	01 162004	3399.15	01 162005	2849.00	01 162006	1899.00	01 162007	2977.44
01 162008	3839.70	01 162009	2949.00	01 162010	3399.00	01 162011	2249.00	01 162012	2249.00	01 162013	2249.00
01 162014	2199.00	01 162015	2239.00	01 162016	4399.00	01 163001	4499.00	01 163002	17899.67	01 163003	9554.50
01 163005	17299.00	01 163006	10299.00	01 163007	7425.00	01 163008	11349.00	01 163009	8799.20	01 163010	9285.00
01 163011	11076.95	01 163012	4799.00	01 163013	10449.50	01 163014	13999.00	01 163015	14499.00	01 163016	30169.30
01 163017	8999.00	01 163018	1399.00	01 163019	4499.00	01 163020	18822.00	01 164001	9299.00	01 164002	1152.00
01 164003	14639.40	01 164004	9723.81	01 164005	11799.00	01 164006	23832.00	01 164007	28299.00	01 164008	12499.01
01 164009	12178.69	01 164010	15297.02	01 164011	7649.00	01 164012	11199.00	01 164013	11995.00	01 164014	8151.15
01 164015	17601.16	01 164016	13759.001	01 164017	375.00	01 164018	115.15	01 164019	1699.00	01 164020	2596.00
01 165005	2574.00	01 165006	797.30	01 165007	728.38	01 165008	1159.00	01 165009	346.50	01 165010	5912.75
01 165011	208.00	01 165012	368.00	01 165013	495.00	01 165014	1112.93	01 165015	2924.25	01 165016	449.00
01 165017	1124.10	01 165018	1432.00	01 165019	1299.00	01 165020	699.00	01 165021	899.00	01 165022	2599.00
01 165023	749.00	01 165024	1299.00	01 165025	599.00	01 165026	774.00	01 165027	949.00	01 165028	949.00
01 165029	1699.00	01 165030	1695.00	01 165031	1545.00	01 165032	854.00	01 165033	1549.00	01 165034	899.00
01 165035	1599.00	01 165036	949.00	01 165037	2769.00	01 165038	760.00	01 165039	818.00	01 165040	439.00
01 167002	1329.00	01 167003	927.003	01 167004	2457.004	01 167005	756.00	01 167006	756.00	01 167007	756.00
01 167008	395.00	01 167009	547.50	01 167010	811.66	01 167011	1199.00	01 167012	789.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 195010	89.90	01 196001	490.00	01 196002	71.00	01 196003	137.00	01 196004	39.50	01 196005	204.00
01 196006	242.90	01 196007	680.00	01 196008	404.50	01 196009	135.00	01 196010	129.00	01 196011	150.00
01 196012	218.00	01 196013	44.57	01 197001	136.10	01 197002	313.00	01 197003	461.00	01 197004	53.04
01 197005	271.50	01 197006	505.00	01 197007	269.00	01 197008	271.50	01 197009	92.00	01 197010	136.00
01 197011	207.00	01 198001	348.00	01 198002	516.25	01 198003	1877.00	01 198004	1196.71	01 198005	281.00
01 198006	115.00	01 198007	79.50	01 198008	1054.00	01 198009	695.00	01 198010	85.00	01 198011	12.00
01 199003	100.00	01 199004	222.00	01 199005	72.00	01 199006	60.00	01 199007	52.25	01 199008	114.00
01 199009	235.00	01 199010	85.00	01 199011	105.65	01 200001	243.00	01 200002	56.00	01 200003	228.50
01 200004	124.48	01 200005	278.00	01 200006	29.00	01 200007	126.00	01 200008	126.50	01 200009	120.00
01 200010	106.00	01 200011	49.50	01 201001	550.00	01 201002	266.25	01 201003	367.77	01 201004	242.00
01 201005	109.00	01 201006	248.75	01 201007	322.00	01 201008	450.40	01 201009	240.00	01 201010	540.00
01 201011	552.80	01 201012	274.89	01 201013	1700.00	01 201014	282.00	01 201015	447.00	01 201016	279.00
01 201017	1610.00	01 201018	302.50	01 201019	377.00	01 201020	413.00	01 201021	295.50	01 201022	204.00
01 201023	101.00	01 201024	790.95	01 201025	259.79	01 201026	919.00	01 201027	380.00	01 201028	89.86
01 201029	769.68	01 201030	423.00	01 201031	122.50	01 201032	366.00	01 201033	111.00	01 201034	703.00
01 201035	240.00	01 201036	159.50	01 201037	304.25	01 201038	15.00	01 201039	371.00	01 201040	101.50
01 201041	306.60	01 201042	175.00	01 201043	834.00	01 201044	452.37	01 201045	324.00	01 201046	78.00
01 201047	209.25	01 201048	526.22	01 201049	229.56	01 201050	492.00	01 201051	672.00	01 201052	515.00
01 201053	454.40	01 201054	236.50	01 201055	555.00	01 201056	287.55	01 201057	500.50	01 201058	499.50
01 201059	670.50	01 201060	117.00	01 201061	197.00	01 201062	355.00	01 201063	330.00	01 201064	200.00
01 201065	963.00	01 201066	1561.00	01 201067	412.00	01 201068	129.46	01 201069	1095.96	01 201070	393.50
01 201071	375.30	01 201072	59.00	01 201073	33.50	01 201074	415.00	01 201075	462.00	01 201076	728.00
01 201077	400.00	01 201078	200.00	01 201079	1090.01	01 201080	60.00	01 201081	135.62	01 201082	1080.87
01 201083	650.00	01 201084	1070.00	01 201085	839.20	01 201086	399.00	01 201087	581.00	01 201088	424.00
01 202001	59.00	01 202002	20.10	01 202003	25.50	01 202004	14.00	01 202005	9.00	01 202006	27.00
01 202007	19.00	01 202008	14.00	01 202009	39.00	01 202010	27.50	01 202011	127.50	01 202012	23.00
01 203001	789.00	01 203002	3230.00	01 203003	3900.00	01 203004	2540.00	01 203005	2540.00	01 203006	1390.00
01 203007	3400.00	01 203008	839.00	01 203009	790.00	01 203010	715.00	01 203011	1799.00	01 203012	390.00
01 203013	3999.00	01 203014	220.00	01 204001	800.00	01 204002	350.00	01 204003	1400.00	01 204004	1000.00
01 204005	850.00	01 204006	5290.00	01 204007	450.00	01 204008	450.00	01 204009	700.00	01 204010	280.00
01 204011	400.00	01 204012	1500.00	01 204013	600.00	01 204014	350.00	01 204015	700.00	01 204016	280.00
01 204017	500.00	01 204018	350.00	01 204019	300.00	01 204020	540.00	01 204021	575.00	01 204022	700.00
01 204023	625.52	01 204024	800.00	01 204025	600.00	01 204026	700.00	01 204027	800.00	01 204028	649.00
01 204029	500.00	01 204030	700.00	01 204031	950.00	01 204032	800.00	01 204033	800.00	01 204034	500.00
01 204035	350.00	01 204036	800.00	01 204037	900.00	01 204038	500.00	01 204039	550.00	01 204040	600.00
01 204041	300.00	01 204042	350.00	01 204043	950.00	01 204044	900.00	01 204045	350.00	01 204046	800.00
01 204047	500.00	01 204048	800.00	01 204049	800.00	01 204050	4200.00	01 204051	1200.00	01 204052	1400.00
01 204053	433.00	01 204054	550.00	01 204055	900.00	01 204056	900.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	3700.00	01 205002	4500.00	01 205003	500.00	01 205004	3110.00	01 205005	800.00	01 205006	600.00
01 205007	700.00	01 205008	1500.00	01 205009	754.00	01 205010	1239.00	01 205011	7000.00	01 205012	500.00
01 205013	42500.00	01 205014	42500.00	01 205015	400.00	01 205016	845.00	01 205017	14400.00	01 205018	3600.00
01 206005	868.99	01 206006	456.00	01 206007	782.00	01 206008	688.00	01 206009	798.00	01 206010	1700.00
01 206011	639.00	01 206012	892.00	01 206013	529.00	01 206014	699.00	01 206015	855.00	01 206016	106.20
01 206017	1487.00	01 206018	5290.00	01 206019	5000.00	01 206020	1400.00	01 206021	2400.00	01 206022	230.00
01 207006	4000.00	01 208001	2323.00	01 208002	1796.00	01 208003	1500.00	01 208004	1970.00	01 208005	2220.00
01 208006	6053.00	01 208007	5390.00	01 208008	4282.00	01 209001	22717.00	01 209002	19011.00	01 209003	16478.34
01 209004	25990.00	01 209005	49393.00	01 210001	32000.00	01 210002	18500.00	01 210003	40000.00	01 210004	74990.00
01 210005	18500.00	01 210006	39110.00	01 210007	38900.00	01 210008	45400.00	01 210009	11400.00	01 210010	36600.00
01 211005	58090.00	01 211006	76050.00	01 211007	108490.00	01 211008	27649.00	01 211009	81000.00	01 211010	41990.00
01 211011	36620.00	01 211012	161000.00	01 211013	41490.00	01 211014	50990.00	01 211015	23990.00	01 211016	93490.00
01 211017	42490.00	01 211018	19960.00	01 211019	27190.00	01 211020	27190.00	01 211021	23990.00	01 211022	5000.00
01 211023	45290.00	01 211024	39700.00	01 211025	37900.00	01 211026	38390.00	01 211027	38390.00	01 211028	3910.00
01 211029	99500.00	01 211030	27190.00	01 211031	35690.00	01 211032	28890.00	01 211033	28890.00	01 211034	25890.00
01 211035	80390.00	01 211036	39110.00	01 211037	24300.00	01 211038	37690.00	01 211039	86000.00	01 211040	54890.00
01 211041	54990.00	01 211042	27590.00	01 211043	27590.00	01 211044	37690.00	01 211045	11400.00	01 211046	11400.00
01 211047	32690.00	01 211048	93490.00	01 211049	7600.00	01 211050	73110.00	01 211051	36190.00	01 211052	84000.00
01 211053	25649.00	01 211054	71800.00	01 211055	21800.00	01 211056	38490.00	01 211057	27590.00	01 211058	38990.00
01 211059	37900.00	01 211060	83190.00	01 211061	32890.00	01 211062	65900.00	01 212001	41172.62	01 212002	4899.00
01 212004	4899.00	01 212005	2589.00	01 212006	2589.00	01 212007	2589.00	01 212008	2589.00	01 212009	10210.00
01 212009	8649.00	01 212010	8349.00	01 212011	11690.00	01 212012	4399.00	01 212013	4899.00	01 212014	22130.00
01 212015	3049.00	01 212016	12999.00	01 212017	22653.78	01 212018	3599.00	01 212019	3149.00	01 212020	4899.00
01 212021	2999.00	01 212022	2629.00	01 212023	849.00	01 212024	379.00	01 212025	379.00	01 212026	379.00
01 213005	2399.00	01 213006	399.00	01 213007	12869.00	01 213008	7019.10	01 213009	399.00	01 213010	319.00
01 213011	3599.00	01 213012	3160.00	01 213013	5700.00	01 213014	2511.00	01 213015	1450.00	01 213016	3320.00
01 213017	5975.00	01 213018	14600.00	01 213019	2799.00	01 213020	2420.00	01 213021	1722.50	01 213022	11289.00
01 213023	6704.83	01 213024	12869.00	01 213025	1390.00	01 213026	1969.00	01 213027	1969.00	01 213028	1704.00
01 214005	1456.00	01 214006	2349.00	01 214007	1909.00	01 214008	1350.00	01 214009	2169.00	01 215001	879.00
01 215002	799.00	01 215003	1049.00	01 215004	1798.00	01 215005	1664.00	01 215006	1862.00	01 215007	999.00
01 215008	90.00	01 215009	1772.00	01 215010	471.50	01 215011	16139.00	01 215012	16139.00	01 215013	390.71
01 215014	3930.00	01 215015	1177.24	01 215016	4307.64	01 215017	1801.70	01 215018	1349.00	01 215019	1849.00
01 215020	1289.00	01 216001	359.14	01 216002	72.00	01 216003	4048.00	01 216004	2184.60	01 216005	25.00
01 216006	62.00	01 216007	89.00	01 216008	250.00	01 216009	184.73	01 216010	8.00	01 216011	310.00
01 216012	55.00	01 216013	16014.00	01 216014	98.00	01 216015	98.00	01 216016	149.00	01 216017	1510.00
01 216018	4625.00	01 216019	379.67	01 216020	215.00	01 216021	89.00	01 216022	55.00	01 216023	449.40
01 216024	225.00	01 216025	70.00	01 216026	6968.00	01 216027	25.00	01 216028	139.00	01 216029	68.88
01 216030	2341.00	01 216031	320.00	01 216032	72.00	01 216033	72.00	01 216034	72.00	01 216035	174.00
01 217005	125.79	01 217006	113.11	01 217007	132.14	01 217008	286.50	01 217009	127.68	01 217010	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 245015	1322.50	01 245016	7781.00	01 245017	11268.00	01 245018	5955.00	01 245019	1700.00	01 245020	3518.00
01 245021	8250.00	01 245022	3225.00	01 245023	9200.00	01 245024	2350.00	01 245025	950.00	01 245026	2700.00
01 245027	3500.00	01 245028	100.00	01 245029	1399.13	01 245030	2606.01	01 245031	5804.00	01 245032	1249.00
01 246005	39.35	01 246006	1536.11	01 246007	1499.00	01 246008	1135.00	01 246009	6099.00	01 246010	18.00
01 246011	588.70	01 246012	7134.00	01 246013	149.00	01 246014	19.10	01 246015	399.00	01 246016	109.00
01 247005	259.00	01 247006	689.00	01 247007	429.00	01 247008	239.20	01 247009	149.00	01 247010	169.00
01 247011	209.00	01 247012	845.00	01 247013	409.00	01 247014	449.01	01 247015	949.01	01 247016	1799.00
01 247017	796.51	01 248001	549.00	01 248002	159.00	01 248003	279.00	01 248004	494.00	01 248005	299.00
01 248006	250.00	01 248007	200.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	180.00
01 248012	245.00	01 248013	279.29	01 248014	674.00	01 248015	649.00	01 248016	139.11	01 248017	334.00
01 248018	239.00	01 248019	424.00	01 248020	142.00	01 248021	309.00	01 248022	210.00	01 248023	92.50
01 248024	224.00	01 249001	15.00	01 249002	48.90	01 249003	86.00	01 249004	55.00	01 249005	180.00
01 249006	110.00	01 249007	129.00	01 249008	99.00	01 249009	219.00	01 249010	100.00	01 249011	180.00
01 249012	1299.00	01 249013	40.00	01 249014	1829.00	01 249015	80.00	01 249016	30.00	01 249017	25.00
01 249018	40.00	01 249019	70.00	01 249020	500.00	01 249021	135.00	01 249022	390.00	01 249023	180.00
01 249024	135.00	01 249025	135.00	01 249026	300.00	01 250001	60.50	01 250002	74.50	01 250003	85.33
01 250004	57.50	01 250005	38.00	01 250006	49.47	01 250007	69.13	01 250008	42.00	01 250009	29.35
01 250010	38.00	01 250011	44.00	01 250012	98.67	01 251001	210.00	01 251002	350.00	01 251003	160.00
01 251004	180.00	01 251005	269.00	01 251006	600.00	01 252001	3070.00	01 252002	2777.00	01 252003	490.00
01 252004	3983.88	01 252005	18240.35	01 252006	1799.00	01 253001	804.05	01 253002	3520.00	01 253003	470.00
01 252010	5180.00	01 252011	1831.00	01 253001	62.00	01 253002	80.00	01 253003	66.00	01 253004	94.00
01 253005	73.00	01 253006	68.00	01 253007	78.00	01 253008	70.00	01 253009	92.00	01 253010	86.00
01 253011	56.00	01 253012	54.00	01 253013	146.00	01 253014	89.00	01 253015	181.03	01 254001	500.00
01 254002	50.00	01 254003	169.00	01 254004	369.00	01 254005	75.00	01 254006	71.00	01 254007	25.00
01 254008	499.00	01 254009	150.00	01 254010	150.00	01 254011	35.00	01 254012	38.00	01 254013	350.00
01 254014	100.00	01 254015	69.00	01 254016	190.00	01 254017	276.00	01 254018	120.00	01 254019	520.00
01 254020	250.00	01 254021	260.00	01 254022	77.00	01 254023	180.00	01 254024	180.00	01 254025	80.00
01 254026	350.00	01 254027	164.00	01 254028	45.00	01 254029	179.00	01 254030	50.00	01 254031	70.00
01 254032	110.00	01 254033	40.16	01 254034	80.00	01 254035	80.00	01 254036	150.00	01 254037	90.00
01 254038	80.00	01 254039	280.00	01 254040	280.00	01 254041	415.00	01 254042	110.00	01 254043	17.78
01 254044	175.00	01 254045	320.00	01 254046	80.00	01 254047	200.00	01 254048	230.00	01 254049	35.00
01 254050	60.00	01 254051	880.00	01 254052	550.00	01 254053	250.00	01 254054	80.00	01 254055	80.00
01 254056	350.00	01 254057	299.00	01 254058	212.50	01 254059	6800.00	01 254060	87.00	01 254061	10000.00
01 254062	150.063	01 254063	150.063	01 254064	150.063	01 254065	1290.00	01 254066	139.00	01 254067	800.00
01 254068	215.00	01 254069	50.00	01 254070	32701.70	01 255001	539.00	01 255002	529.00	01 255003	309.00
01 255004	449.00	01 255005	555.00	01 255006	529.00	01 255007	509.00	01 255008	529.00	01 255009	309.00
01 255010	80.00	01 255011	461.00	01 255012	338.00	01 255013	324.00	01 255014	324.00	01 255015	309.00
01 255016	309.00	01 255017	649.00	01 255018	450.00	01 255019	224.00	01 255020	224.00	01 255021	389.00
01 256001	395.00	01 256002	400.00	01 256003	440.00	01 256004	235.00	01 256005	425.00	01 256006	420.00
01 256007	240.00	01 256008	323.00	01 256009	256.00	01 256010	245.00	01 256011	510.00	01 256012	429.00
01 256013	236.014	01 256014	236.014	01 256015	420.00	01 256016	250.00	01 256017	450.00	01 256018	380.00
01 256019	245.00	01 256020	480.00	01 256021	430.00	01 256022	349.00	01 256023	355.00	01 256024	450.00
01 256025	469.00	01 256026	510.00	01 256027	420.00	01 256028	357.00	01 256029	725.00	01 256030	680.00
01 256031	850.032	01 256032	850.032	01 256033	349.00	01 256034	349.00	01 256035	235.00	01 256036	600.00
01 256037	259.00	01 256038	385.00	01 256039	320.00	01 256040	586.50	01 256041	1300.00	01 256042	140.00
01 256043	395.00	01 256044	517.00	01 256045	255.00	01 256046	460.00	01 256047	559.00	01 256048	721.00
01 256049	259.00	01 256050	259.00	01 256051	259.00	01 256052	179.00	01 256053	249.00	01 256054	360.00
01 256055	482.00	01 256056	482.00	01 256057	482.00	01 256058	430.00	01 256059	430.00	01 256060	430.00
01 256061	160.00	01 256062	375.00	01 256063	220.00	01 256064	259.00	01 256065	220.00	01 256066	410.00
01 256067	259.00	01 256068	349.00	01 256069	320.00	01 256070	410.00	01 256071	209.00	01 256072	398.00
01 256073	3080.00	01 257001	260.00	01 257002	117.00	01 257003	265.00	01 257004	345.00	01 257005	368.00
01 257006	360.00	01 257007	240.00	01 257008	240.00	01 257009	295.00	01 257010	295.00	01 257011	10.00
01 258002	15.00	01 258003	15.00	01 258004	6.00	01 258005	8.00	01 258006	10.00	01 258007	10.00
01 258008	10.00	01 258009	15.00	01 258010	8.00	01 258011	15.00	01 258012	10.00	01 258013	20.00
01 259001	50.00	01 259002	50.00	01 259003	50.00	01 259004	50.00	01 259005	50.00	01 259006	70.00
01 259007	49.00	01 259008	53.00	01 259009	43.00	01 259010	51.00	01 259011	38.00	01 259012	21.00
01 260002	31.50	01 260003	25.50	01 260004	73.00	01 260005	24.00	01 260006	58.13	01 260007	64.50
01 260008	25.50	01 260009	70.00	01 260010	54.00	01 260011	113.00	01 260012	58.00	01 260013	67.00
01 260014	25.50	01 260015	25.50	01 260016	25.50	01 260017	67.00	01 260018	67.00	01 260019	67.00
01 260020	56.00	01 260021	46.50	01 260022	178.00	01 260023	26.50	01 260024	189.44	01 260025	64.90
01 260026	2.75	01 260027	63.50	01 260028	53.50	01 260029	55.90	01 260030	45.50	01 260031	24.90
01 260032	26.00	01 260033	26.00	01 260034	26.00	01 260035	26.00	01 260036	26.00	01 260037	26.00
01 260038	80.00	01 260039	35.75	01 260040	29.50	01 260041	28.76	01 260042	68.50	01 260043	76.00
01 260044	18.56	01 260045	81.00	01 260046	73.00	01 260047	75.00	01 260048	20.00	01 260049	62.50
01 260050	22.00	01 260051	13.90	01 260052	33.50	01 260053	49.90	01 260054	26.90	01 260055	86.90
01 260056	39.00	01 260057	39.00	01 260058	389.00	01 260059	3394.00	01 260060	5338.00	01 260061	350.00
01 261005	8370.25	01 261006	2602.50	01 261007	6174.75	01 261008	7464.53	01 261009	4813.50	01 261010	8338.00
01 261011	2282.00	01 261012	2605.13	01 261013	1471.25	01 261014	2461.00	01 261015	3899.00	01 261016	57613.50
01 261017	52.25	01 261018	52.25	01 261019	2780.00	01 261020	8474.00	01 261021	2474.00	01 261022	3162.33
01 261023	2769.00	01 261024	6080.00	01 261025	2796.00	01 261026	3512.19	01 261027	1875.50	01 261028	4592.00
01 261029	3965.25	01 261030	3135.45	01 261031	5560.83	01 261032	2354.17	01 261033	2658.33	01 261034	4070.83
01 262005	16799.17	01 262006	2257.17	01 262007	3463.33	01 262008	3256.25	01 262009	3376.67	01 262010	2958.00
01 262011	3777.25	01 262012	4216.57	01 262013	3687.00	01 262014	3687.00	01 262015	3687.00	01 262016	3687.00
01 262017	3777.25	01 262018	5103.08	01 262019	4755.83	01 262020	4755.83	01 262021	5750.00	01 262022	3458.75
01 263003	4669.17	01 263004	3090.00	01 263005	3777.25	01 263006	2900.75	01 263007	3504.17	01 263008	8845.83
01 263009	5091.33	01 263010	3216.50	01 263011	1801.00	01 263012	9725.00	01 263013	9725.00	01 263014	9725.00
01 263015	5321.67	01 263016	4991.00	01 263017	5441.67	01 263018	2928.33	01 263019	6297.50	01 263020	9575.00
01 264001	4641.67	01 264002	3650.83	01 264003	6197.50	01 264004	3078.33	01 264005	6195.83	01 264006	5006.50
01 264007	13430.83	01 264008	4910.83	01 264009	3576.67	01 26					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 281006	112.00	01 281007	139.50	01 281008	98.00	01 281009	170.00	01 281010	20.00	01 281011	115.00
01 281012	52.00	01 282001	219.00	01 282002	219.00	01 282003	204.00	01 282004	25.00	01 282005	172.00
01 282006	467.29	01 282007	223.50	01 282008	78.40	01 282009	170.00	01 282010	98.00	01 282011	659.00
01 282012	35.00	01 282013	589.00	01 283001	59.30	01 283002	163.60	01 283003	823.01	01 283004	176.00
01 283005	192.00	01 283006	203.33	01 283007	858.41	01 283008	160.00	01 283009	64.90	01 283010	31.90
01 283011	22.00	01 283012	745.70	01 283013	1636.66	01 283014	57.50	01 283015	57.50	01 283016	176.75
01 283017	266.67	01 283018	41.25	01 283019	15.00	01 283020	500.00	01 284001	232.25	01 284002	176.75
01 284003	239.50	01 284004	181.88	01 284005	141.56	01 284006	112.78	01 284007	169.00	01 284008	850.00
01 284009	1050.00	01 284010	200.00	01 285001	50.40	01 285002	23.50	01 285003	37.00	01 285004	72.90
01 285005	39.90	01 285006	37.34	01 285007	47.90	01 285008	46.50	01 285009	55.00	01 285010	36.20
01 285011	52.00	01 285012	49.50	01 286001	115.38	01 286002	252.50	01 286003	40.00	01 286004	112.67
01 286005	126.44	01 286006	88.89	01 286007	72.67	01 286008	68.75	01 286009	120.60	01 286010	100.00
01 286011	131.11	01 286012	80.33	01 286013	140.00	01 286014	143.33	01 286015	74.13	01 287001	44.50
01 287002	82.00	01 287003	154.00	01 287004	2099.50	01 287005	1450.00	01 287006	87.50	01 287007	1200.00
01 288001	205.00	01 288002	50.00	01 288003	53.00	01 288004	23.00	01 288005	71.50	01 288006	45.00
01 288007	27.50	01 288008	155.00	01 288009	62.00	01 288010	79.00	01 288011	69.00	01 288012	52.50
01 288013	39.00	01 288014	95.00	01 288015	169.00	01 288016	41.20	01 288017	12.00	01 289001	285.00
01 289002	317.20	01 289003	172.00	01 289004	160.00	01 289005	131.10	01 289006	166.00	01 289007	112.00
01 289008	7.00	01 289009	166.00	01 289010	179.00	01 289011	162.00	01 289012	94.50	01 289013	32.81
01 290003	27.00	01 290004	34.25	01 290005	5.00	01 290006	94.50	01 290007	48.68	01 290008	29.00
01 290009	100.00	01 290010	29.85	01 290011	107.50	01 290012	26.60	01 290013	79.50	01 290014	142.50
01 290015	132.50	01 290016	299.00	01 290017	143.00	01 290018	50.25	01 290019	49.00	01 290020	102.00
01 290021	90.00	01 290022	49.00	01 290023	27.65	01 290024	19.00	01 290025	54.13	01 290026	51.25
01 290027	29.90	01 290028	50.20	01 290029	46.50	01 290030	22.50	01 290031	48.50	01 290032	51.55
01 290033	48.50	01 290034	40.00	01 290035	48.00	01 290036	24.25	01 290037	25.25	01 290038	51.15
01 290039	49.50	01 290040	22.50	01 290041	47.90	01 290042	6.00	01 290043	24.00	01 290044	18.00
01 290045	30.00	01 290046	34.25	01 290047	52.40	01 290048	58.00	01 290049	58.00	01 290050	144.00
01 291005	51.46	01 291006	39.80	01 291007	57.39	01 291008	59.00	01 291009	46.53	01 291010	48.00
01 291011	14.00	01 291012	150.00	01 291013	253.87	01 291014	49.23	01 291015	144.00	01 291016	66.67
01 291017	293.14	01 291018	129.66	01 291019	26.33	01 291020	24.38	01 291021	11.12	01 291022	72.90
01 292005	35.00	01 292006	20.00	01 292007	24.36	01 292008	48.50	01 292009	31.30	01 292010	22.00
01 292011	68.45	01 292012	49.00	01 292013	69.00	01 292014	47.50	01 292015	47.50	01 292016	945.00
01 293002	653.97	01 293003	1839.20	01 293004	1699.00	01 293005	2820.00	01 293006	2565.00	01 293007	4539.50
01 293008	450.00	01 293009	155.00	01 293010	3009.00	01 293011	719.40	01 293012	2149.00	01 293013	3770.00
01 293014	14392.50	01 293015	11171.63	01 293016	4808.00	01 293017	2770.00	01 293018	4015.00	01 293019	3435.00
01 293020	1310.00	01 293021	34.91	01 293022	34.13	01 293023	43.66	01 293024	43.66	01 293025	43.66
01 293026	3605.00	01 293027	1369.94	01 293028	352.00	01 293029	251.00	01 293030	4216.00	01 293031	136.00
01 293032	169.00	01 293033	169.00	01 293034	169.00	01 293035	129.00	01 293036	299.00	01 293037	49.90
01 293038	79.90	01 293039	1316.63	01 294001	900.00	01 294002	399.00	01 294003	1749.00	01 294004	489.00
01 294005	22.30	01 294006	509.15	01 294007	199.00	01 294008	126.65	01 294009	900.00	01 294010	58.90
01 294011	649.00	01 294012	234.41	01 294013	147.73	01 294014	40.38	01 294015	4809.00	01 294016	117.15
01 294017	849.15	01 294018	749.00	01 294019	3120.00	01 294020	122.41	01 294021	43.66	01 294022	42.88
01 294023	349.46	01 294024	131.16	01 294025	1799.00	01 294026	399.30	01 294027	113.66	01 294028	6.70
01 294029	2279.00	01 294030	699.00	01 294031	3120.00	01 294032	399.30	01 294033	399.30	01 294034	399.30
01 294035	780.00	01 294036	79.00	01 295001	3330.00	01 295002	6463.75	01 295003	6720.83	01 295004	6405.83
01 295005	1558.33	01 295006	6000.00	01 295007	5537.50	01 295008	3083.33	01 295009	2225.00	01 295010	1763.33
01 295011	1845.33	01 295012	3792.50	01 295013	2984.17	01 295014	4075.75	01 295015	2933.33	01 295016	5651.33
01 295017	163.00	01 295018	2150.00	01 295019	1817.33	01 295020	1817.33	01 295021	17.33	01 295022	200.00
01 297002	77.00	01 297003	79.00	01 297004	259.00	01 297005	79.00	01 297006	1345.00	01 297007	77.00
01 297008	77.00	01 298001	12760.00	01 298002	51780.00	01 298003	2664.00	01 298004	13500.00	01 298005	10000.00
01 298006	4950.00	01 298007	8000.00	01 299001	3500.00	01 299002	367.20	01 299003	500.00	01 299004	100.00
01 299005	2800.00	01 299006	1590.00	01 299007	3000.00	01 299008	6800.00	01 299009	4500.00	01 299010	1400.00
02 001001	39.67	02 001002	17.11	02 001003	25.13	02 001004	18.89	02 001005	23.00	02 001006	24.44
02 001007	23.78	02 001008	25.00	02 001009	331.86	02 002002	176.33	02 002003	163.71	02 002004	200.00
02 002005	175.00	02 002006	175.00	02 002007	227.73	02 002008	200.00	02 002009	62.88	02 002010	83.42
02 003003	113.87	02 003004	75.65	02 003005	135.84	02 003006	170.55	02 003007	152.00	02 004001	86.38
02 004002	105.25	02 004003	322.22	02 004004	85.12	02 004005	73.28	02 004006	197.50	02 004007	260.00
02 004008	176.00	02 004009	120.88	02 004010	180.00	02 004011	77.78	02 004012	103.70	02 004013	85.00
02 005001	12.00	02 005002	67.40	02 005003	36.75	02 005004	12.24	02 005005	72.88	02 005006	30.00
02 005007	38.75	02 006001	18.23	02 006002	26.22	02 006003	35.56	02 006004	17.00	02 006005	20.00
02 006006	20.25	02 006007	19.50	02 006008	29.20	02 006009	20.95	02 006010	25.44	02 007001	20.50
02 007002	187.00	02 007003	22.11	02 007004	22.11	02 007005	17.00	02 007006	15.00	02 007007	12.00
02 008001	5.00	02 008002	4.00	02 008003	3.00	02 008004	5.50	02 008005	53.50	02 008006	2.00
02 008007	4.50	02 008008	5.00	02 009001	46.62	02 009002	79.17	02 009003	85.29	02 009004	117.14
02 009005	89.87	02 009006	81.84	02 009007	100.00	02 010001	5.00	02 010002	9.00	02 010003	6.00
02 010004	8.00	02 010005	8.00	02 010006	9.00	02 010007	88.50	02 010008	21.00	02 010009	2.00
02 011004	33.13	02 011005	45.00	02 011006	30.00	02 011007	39.00	02 012001	156.25	02 012002	101.85
02 012003	133.33	02 012004	126.47	02 012005	194.38	02 012006	290.00	02 012007	290.00	02 013001	225.00
02 013002	105.00	02 013003	112.50	02 013004	59.00	02 013005	12.00	02 014001	12.00	02 014002	12.00
02 014002	21.00	02 014003	22.00	02 014004	20.00	02 014005	22.00	02 014006	21.00	02 014007	23.00
02 014008	20.00	02 014009	22.00	02 014010	20.00	02 014011	22.00	02 014012	24.00	02 014013	23.00
02 014014	23.00	02 014015	20.00	02 014016	22.00	02 015001	54.29	02 015002	54.29	02 015003	70.00
02 015004	31.73	02 015005	52.87	02 015006	38.00	02 015007	27.19	02 015008	19.00	02 015009	123.37
02 016002	80.19	02 016003	87.42	02 016004	20.00	02 017001	73.65	02 017002	80.26	02 017003	98.00
02 017004	81.80	02 017005	90.00	02 017006	98.00	02 017007	92.00	02 017008	79.90	02 017009	92.00
02 017010	90.00	02 017011	90.00	02 017012	92.00	02 017013	92.00	02 017014	85.00	02 017015	80.00
02 017016	59.67	02 017017	85.00	02 017018	92.00	02 017019	86.88	02 017020	85.50	02 017021	85.00
02 017022	85.00	02 017023	89.00	02 017024	89.00	02 017025	89.00	02 017026	85.25	02 017027	85.50
02 017028	112.40	02 017029	90.00	02 017030	90.00	02 018001	165.00	02 018002	180.25	02 018003	146.38
02 018004	177.00	02 018005	178.00	02 018006	135.00	02 018007	135.00	02 018008			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 064004	40.00	02 064005	45.00	02 064006	45.75	02 064007	28.40	02 065001	127.60	02 065002	255.00
02 065003	380.00	02 065004	292.75	02 065005	245.00	02 065006	170.00	02 065007	127.00	02 065008	127.00
02 065009	110.00	02 066001	60.00	02 066002	62.40	02 066003	71.40	02 066004	68.88	02 066005	68.50
02 066006	67.50	02 066007	56.88	02 066008	98.50	02 066009	65.00	02 066010	85.00	02 067001	74.77
02 067002	46.05	02 067003	46.36	02 067004	93.35	02 067005	45.45	02 068001	59.00	02 068002	50.40
02 068003	50.00	02 068004	50.93	02 068005	53.41	02 068006	26.79	02 068007	55.44	02 068008	32.00
02 069004	37.68	02 069005	32.78	02 069006	24.58	02 069007	37.00	02 069008	35.00	02 069009	27.93
02 069010	30.00	02 069011	40.80	02 069012	27.00	02 069013	33.33	02 069014	39.64	02 070001	41.16
02 070002	51.02	02 070003	27.54	02 070004	30.11	02 070005	32.39	02 070006	32.70	02 070007	32.00
02 070008	20.09	02 071001	26.83	02 071002	29.50	02 071003	31.25	02 071004	33.25	02 071005	30.00
02 071006	28.50	02 071007	24.75	02 071008	24.75	02 071009	22.15	02 071010	24.25	02 071011	28.00
02 072001	11.40	02 072002	15.00	02 072003	21.65	02 072004	14.90	02 072005	21.90	02 072006	7.50
02 072007	17.50	02 072008	19.50	02 072009	18.05	02 072010	18.25	02 072011	9.00	02 072012	8.00
02 073001	35.15	02 073002	34.88	02 073003	37.05	02 073004	38.15	02 073005	37.40	02 073006	35.90
02 073007	29.95	02 074001	37.80	02 074002	75.80	02 074003	32.00	02 074004	27.50	02 074005	34.50
02 074006	38.60	02 074007	37.67	02 074008	30.11	02 074009	27.00	02 075001	7.90	02 075002	16.00
02 075003	32.15	02 075004	35.00	02 075005	8.00	02 075006	10.00	02 075007	4.00	02 075008	2.00
02 076001	114.00	02 076002	91.25	02 076003	95.20	02 076004	145.00	02 076005	55.58	02 076006	79.57
02 076007	40.00	02 076008	50.00	02 076009	67.50	02 076010	70.25	02 076011	56.25	02 076012	40.00
02 077001	14.95	02 077002	27.90	02 077003	35.00	02 077004	38.00	02 077005	26.90	02 077006	17.00
02 077007	25.00	02 077008	18.00	02 077009	45.00	02 078001	239.41	02 078002	246.88	02 078003	321.43
02 078004	240.00	02 078005	1132.91	02 078006	357.14	02 078007	333.33	02 079001	14.69	02 079002	18.55
02 079003	24.65	02 079004	20.00	02 079005	12.75	02 079006	17.15	02 079007	21.50	02 079008	12.50
02 079009	18.00	02 079010	24.00	02 080001	49.50	02 080002	50.58	02 080003	35.90	02 080004	47.70
02 080005	51.25	02 080006	44.50	02 080007	43.75	02 080008	40.43	02 081001	52.00	02 081002	124.00
02 081003	63.00	02 081004	45.98	02 081005	41.36	02 081006	37.78	02 081007	30.00	02 081008	92.11
02 082001	12.95	02 082002	19.13	02 082003	18.87	02 082004	14.00	02 082005	26.90	02 082006	13.00
02 082007	13.50	02 082008	14.90	02 082009	16.00	02 082010	15.25	02 083001	26.31	02 083002	28.75
02 083003	20.65	02 083004	24.75	02 083005	22.00	02 083006	27.13	02 083007	42.95	02 083008	141.16
02 084002	55.00	02 084003	292.42	02 084004	45.17	02 084005	112.40	02 084006	252.32	02 084007	39.78
02 084008	379.51	02 084009	2.00	02 084010	131.48	02 084011	154.00	02 084012	292.15	02 084013	89.71
02 084014	555.56	02 084015	246.20	02 084016	8.00	02 084017	20.00	02 084018	11.25	02 084019	64.25
02 084020	1.10	02 084021	3.10	02 085001	102.73	02 085002	48.75	02 085003	99.92	02 085004	126.31
02 085005	206.00	02 085006	118.18	02 085007	231.64	02 085008	8.00	02 085009	179.00	02 085010	269.71
02 085011	36.60	02 086001	39.00	02 086002	309.73	02 086003	14.00	02 086004	50.00	02 086005	139.13
02 086006	420.00	02 086007	41.50	02 086008	138.27	02 087001	107.52	02 087002	160.19	02 087003	119.47
02 087004	118.00	02 087005	118.00	02 087006	14.00	02 087007	176.30	02 087008	470.50	02 087009	126.36
02 088005	75.40	02 088006	11.75	02 088007	10.50	02 089001	47.00	02 089002	356.00	02 089003	73.56
02 089004	139.88	02 089005	9.40	02 089006	74.17	02 090001	77.99	02 090002	131.90	02 090003	73.13
02 090004	51.19	02 090005	26.47	02 091001	39.41	02 091002	93.40	02 091003	52.00	02 091004	39.95
02 092001	239.00	02 092002	239.00	02 092003	242.00	02 092004	21.00	02 092005	21.00	02 092006	21.00
02 092007	230.00	02 092008	130.00	02 092009	2500.00	02 093001	21.00	02 093002	26.00	02 093003	131.25
02 093004	59.80	02 093005	18.50	02 093006	375.97	02 094002	455.50	02 094003	166.67	02 094004	546.18
02 094005	530.00	02 094006	112.75	02 094007	12.83	02 094008	12.83	02 094009	252.32	02 094010	12.50
02 095002	87.36	02 096001	142.25	02 096004	50.00	02 096005	56.88	02 097001	35.60	02 097002	666.67
02 097003	29.34	02 097004	590.79	02 097005	1.00	02 098001	8.67	02 098002	0.74	02 098003	14.17
02 098004	10.00	02 098005	16.67	02 098006	16.67	02 098007	18.33	02 098008	8.33	02 099001	59.29
02 099002	4.00	02 099003	15.13	02 099004	6.67	02 099005	8.00	02 099006	8.00	02 099007	3.13
02 100001	22.15	02 100002	16.20	02 100003	24.75	02 100004	13.70	02 100005	18.90	02 100006	15.20
02 101001	26.67	02 101002	11.50	02 101003	20.00	02 101004	24.00	02 101005	21.67	02 101006	24.44
02 101007	6.35	02 102001	151.67	02 102002	331.41	02 102003	278.00	02 102004	193.21	02 103001	127.00
02 103002	208.00	02 103003	18.00	02 103004	17.00	02 103005	531.00	02 103006	531.00	02 103007	350.00
02 103008	305.33	02 103009	355.82	02 104001	317.66	02 104002	115.00	02 104003	352.00	02 104004	250.67
02 105001	272.36	02 105002	464.29	02 105003	1051.34	02 105004	502.16	02 106001	335.32	02 106002	69.53
02 106003	160.00	02 106004	226.33	02 106005	45.17	02 106006	47.00	02 106007	39.78	02 106008	39.78
02 107005	29.72	02 107006	41.19	02 107007	24.10	02 107008	41.38	02 107009	43.45	02 108001	39.00
02 108002	66.00	02 108003	59.00	02 108004	59.00	02 108005	66.50	02 108006	66.00	02 108007	107.90
02 109002	295.00	02 109003	203.99	02 109004	494.10	02 109005	219.00	02 109006	99.90	02 109007	399.00
02 110002	44.00	02 110003	52.00	02 110004	52.00	02 110005	312.00	02 110006	312.00	02 110007	76.90
02 110007	44.00	02 110008	39.00	02 111001	20.00	02 111002	97.07	02 111003	17.60	02 111004	76.90
02 111005	65.00	02 111006	72.90	02 111007	79.00	02 111008	69.90	02 111009	149.00	02 111010	69.00
02 112001	94.00	02 112002	34.00	02 112003	34.00	02 112004	34.00	02 112005	34.00	02 112006	34.00
02 112007	19.90	02 112008	249.00	02 112009	59.90	02 112010	34.90	02 113001	169.90	02 113002	441.15
02 113003	449.10	02 113004	157.90	02 113005	179.99	02 113006	549.00	02 114001	54.50	02 114002	319.00
02 114003	159.00	02 114004	57.00	02 114005	169.90	02 114006	179.00	02 114007	89.99	02 114008	145.00
02 114009	169.00	02 114010	159.00	02 115001	64.00	02 115002	64.00	02 115003	29.90	02 115004	47.00
02 115005	24.50	02 115006	72.90	02 115007	59.20	02 115008	49.99	02 115009	29.90	02 115010	47.00
02 116001	199.00	02 116002	99.00	02 116003	399.00	02 116004	169.15	02 116005	679.00	02 117001	329.00
02 117002	169.00	02 117003	57.00	02 117004	59.00	02 117005	64.00	02 117006	289.00	02 117007	319.76
02 118002	169.00	02 118003	459.00	02 118004	335.75	02 118005	503.20	02 118006	569.00	02 118007	352.50
02 118008	279.00	02 118009	799.00	02 119001	249.00	02 119002	297.49	02 119003	679.15	02 119004	399.00
02 119005	1619.15	02 119006	345.00	02 119007	429.00	02 119008	434.00	02 119009	799.00	02 120001	169.00
02 120002	219.00	02 120003	295.00	02 120004	429.00	02 120005	429.00	02 120006	429.00	02 120007	429.00
02 120008	194.90	02 121001	2499.00	02 121002	722.00	02 121003	599.00	02 121004	50.00	02 121005	40.00
02 121006	100.00	02 121007	279.90	02 121008	999.00	02 121009	159.90	02 121010	799.00	02 121011	365.90
02 121012	349.99	02 121013	249.99	02 121014	619.99	02 121015	259.99	02 121016	149.99	02 121017	89.99
02 121018	499.99	02 121019	732.50	02 121020	1320.00	02 121021	179.00	02 121022	144.90	02 121023	3899.00
02 121024	399.00	02 121025	199.90	02 121026	228.65	02 121027	749.00	02 121028	699.00	02 121029	38.00
02 121030	924.00	02 121031	169.90	02 122001	39.99	02 122002	130.90	02 122003	128.00	02 122004	209.00
02 122005	150.00	02 122006	150.00	02 122007	150.00	02 122008	106.22	02 122009	106.22	02 122010	106.22
02 123004	19.78	02 123005	59.00	02 123006							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 1809003	152.00	02 1809004	10.60	02 1809005	10.80	02 1810001	34.40	02 1810002	34.00	02 1810003	41.20
02 1810004	31.15	02 1820004	38.24	02 1820005	9.99	02 1820006	35.00	02 1820007	21.93	02 1820008	87.65
02 1820009	119.00	02 1830002	55.00	02 1830003	40.50	02 1830004	54.00	02 1830005	32.56	02 1830006	219.86
02 1830007	45.00	02 1840001	12.80	02 1840002	84.00	02 1840003	79.50	02 1840004	25.00	02 1840005	242.00
02 1840006	48.00	02 1850001	31.75	02 1850002	12.93	02 1850003	27.22	02 1850004	162.50	02 1850005	28.95
02 1850006	39.15	02 1860001	22.13	02 1860002	31.21	02 1860003	94.02	02 1860004	83.99	02 1860005	28.67
02 1860006	25.88	02 1870001	30.96	02 1870002	88.25	02 1870003	18.50	02 1870004	5.00	02 1870005	20.00
02 1870006	19.14	02 1880001	178.50	02 1880002	9.70	02 1880003	24.00	02 1880004	1870.00	02 1880005	300.00
02 1880002	450.00	02 1880003	300.00	02 1880004	509.00	02 1880005	350.00	02 1880006	150.00	02 1880007	350.00
02 1880008	1600.00	02 1880009	300.00	02 1880010	300.00	02 1880011	182.00	02 1880012	76.37	02 1880013	31.46
02 1880014	79.50	02 1880015	176.00	02 1880016	12.90	02 1880017	15.99	02 1880018	40.19	02 1880019	270.73
02 1900001	337.70	02 1900002	308.81	02 1900003	47.04	02 1900004	266.50	02 1900005	579.90	02 1900006	309.59
02 1910001	55.07	02 1910002	49.00	02 1910003	115.00	02 1910004	34.50	02 1910005	21.49	02 1910006	30.25
02 1920001	598.50	02 1920002	175.18	02 1920003	254.90	02 1920004	84.90	02 1920005	215.50	02 1930001	145.00
02 1930002	565.60	02 1930003	389.50	02 1930004	507.00	02 1930005	45.00	02 1930006	493.78	02 1940001	141.50
02 1940002	510.00	02 1940003	411.70	02 1940004	71.00	02 1940005	295.72	02 1940006	438.96	02 1950001	177.00
02 1950002	262.35	02 1950003	121.27	02 1950004	750.00	02 1950005	149.90	02 1960001	193.62	02 1960002	310.00
02 1960003	239.00	02 1960004	237.90	02 1960005	115.00	02 1970001	187.00	02 1970002	645.00	02 1970003	46.00
02 1970004	36.00	02 1970005	175.28	02 1970006	378.73	02 1980001	1643.50	02 1980002	188.37	02 1980003	379.00
02 1980004	51.00	02 1980005	127.60	02 1980006	48.05	02 1990001	79.00	02 1990002	88.50	02 1990003	97.00
02 1990004	97.00	02 1990005	219.00	02 2000001	266.60	02 2000002	293.76	02 2000003	345.00	02 2000004	393.36
02 2000005	354.37	02 2000006	459.11	02 2010001	2771.00	02 2010002	334.50	02 2010003	1239.74	02 2010004	279.50
02 2010005	261.50	02 2010006	536.50	02 2010007	376.95	02 2010008	1662.00	02 2010009	62.15	02 2010010	281.89
02 2010011	359.90	02 2010012	1702.00	02 2010013	65.15	02 2010014	141.83	02 2010015	293.93	02 2010016	388.51
02 2010017	2035.39	02 2010018	265.50	02 2010019	1572.00	02 2020001	17.00	02 2020002	41.00	02 2020003	176.50
02 2020004	17180001	02 2030001	3569.00	02 2030002	684.00	02 2030003	12.00	02 2030004	460.00	02 2030005	349.00
02 2040001	600.00	02 2040002	400.00	02 2040003	350.00	02 2040004	600.00	02 2040005	600.00	02 2040006	700.00
02 2040007	600.00	02 2040008	700.00	02 2040009	1000.00	02 2040010	850.00	02 2040011	700.00	02 2040012	750.00
02 2040013	700.00	02 2050001	700.00	02 2050002	550.00	02 2050003	100.00	02 2050004	100.00	02 2050005	300.00
02 2050006	800.00	02 2060001	165.00	02 2060002	100.00	02 2060003	305.00	02 2060004	100.00	02 2060005	165.00
02 2060006	872.00	02 2070001	7000.00	02 2070002	18000.00	02 2070003	6000.00	02 2070004	2899.90	02 2080001	3787.00
02 2080003	3525.00	02 2090001	3290.00	02 2090002	2900.00	02 2090003	1999.90	02 2090004	124.00	02 2090005	5800.00
02 2100002	1518.00	02 2100003	5600.00	02 2100004	2900.00	02 2110001	271900.00	02 2110002	366900.00	02 2110003	730000.00
02 2110004	880800.00	02 2110005	289900.00	02 2110006	279150.00	02 2110007	1084900.00	02 2110008	934900.00	02 2110009	362945.00
02 2110010	288900.00	02 2120001	2189.00	02 2120002	452900.00	02 2120003	182900.00	02 2120004	193999.00	02 2120005	239.00
02 2120006	21490.00	02 2120007	21849.00	02 2120008	4899.00	02 2120009	19738.00	02 2120010	19999.00	02 2120011	18900.00
02 2120012	20679.84	02 2120013	29742.23	02 2130001	4789.00	02 2130002	3299.00	02 2130003	1899.00	02 2130004	2136.05
02 2130005	2811.00	02 2130006	1849.00	02 2130007	3299.00	02 2130008	1899.00	02 2130009	2295.00	02 2130010	13999.00
02 2130011	14399.00	02 2130012	3569.00	02 2130013	2099.00	02 2130014	2999.00	02 2130015	2943.00	02 2130016	279.50
02 2140004	2699.00	02 2140005	2527.00	02 2150001	1649.00	02 2150002	799.00	02 2150003	944.00	02 2150004	4339.00
02 2150005	2787.00	02 2150006	313.26	02 2150007	849.00	02 2150008	1099.00	02 2150009	1035.00	02 2160001	30.25
02 2160002	400.00	02 2160003	184.50	02 2160004	124.50	02 2160005	125.99	02 2160006	119.27	02 2160007	265.00
02 2160008	569.90	02 2170001	110.99	02 2170002	125.99	02 2170003	126.85	02 2170004	196.77	02 2170005	6.00
02 2170006	90.00	02 2180001	113.36	02 2180002	114.52	02 2200001	125.00	02 2200002	350.00	02 2200003	300.00
02 2200004	110.00	02 2200005	1350.00	02 2200006	100.00	02 2210001	1600.00	02 2210002	999.00	02 2210003	115.00
02 2210004	652.00	02 2210005	2959.00	02 2210006	2959.00	02 2210007	1126.00	02 2210008	1250.00	02 2210009	239.00
02 2210010	1650.00	02 2210011	700.00	02 2220001	25000.00	02 2220002	754.00	02 2220003	2500.00	02 2220004	5000.00
02 2220005	2200.00	02 2220006	2017.50	02 2220007	25000.00	02 2230001	80.00	02 2240001	54.00	02 2240002	20.00
02 2240003	300.00	02 2240004	18.00	02 2250001	92.00	02 2250002	110.00	02 2250003	646.00	02 2270001	1513.50
02 2270002	300.00	02 2270003	80.00	02 2270004	32.00	02 2270005	15.00	02 2270006	150.00	02 2270007	7.00
02 2280001	7.50	02 2280002	7.50	02 2280003	7.50	02 2280004	7.50	02 2280005	11.00	02 2290001	8.00
02 2290003	8.00	02 2290004	8.00	02 2300001	200.00	02 2300002	150.00	02 2300003	32.60	02 2300004	180.00
02 2310001	1731001	02 2310002	1619.14	02 2310003	3425.79	02 2310004	151.00	02 2310005	297.12	02 2310006	1042.50
02 2320004	2630.75	02 2330001	262.00	02 2330002	3.82	02 2330003	309.50	02 2330004	339.00	02 2340001	90.59
02 2350001	97.83	02 2360001	25.00	02 2370001	98.72	02 2380001	100.00	02 2390001	839.50	02 2390002	1700.00
02 2390003	2969.00	02 2390004	999.00	02 2390005	2250.00	02 2390006	4999.00	02 2390007	4499.00	02 2390008	995.00
02 2400001	11240001	02 2400002	7420.00	02 2400003	826.00	02 2400004	826.00	02 2400005	299.00	02 2400006	349.00
02 2400007	3500.00	02 2400008	3264.61	02 2400009	445.00	02 2400010	2994.50	02 2410001	4394.50	02 2410002	5999.00
02 2410003	11304.05	02 2410004	10734.05	02 2410005	13990.00	02 2410006	7999.00	02 2410007	5999.00	02 2410008	10544.91
02 2410009	6645.00	02 2420001	7.00	02 2420002	27.00	02 2420003	3.00	02 2420004	360.00	02 2420005	1440.00
02 2420006	1703.00	02 2420007	60.00	02 2420008	276.00	02 2420009	3.00	02 2420010	10549.00	02 2420011	35.28
02 2420012	60.00	02 2420013	11999.00	02 2420014	8199.00	02 2420015	23999.00	02 2420016	1780.00	02 2420017	2799.00
02 2430001	100.28	02 2440001	35.00	02 2440002	169.00	02 2440003	115.00	02 2440004	57.00	02 2440005	60.00
02 2440006	249.00	02 2440007	249.00	02 2440008	1749.00	02 2440009	149.00	02 2440010	39.00	02 2440011	849.00
02 2450003	6685.15	02 2450004	6740.00	02 2450005	11209.65	02 2450006	4985.00	02 2460001	7904.15	02 2460002	8552.63
02 2460003	1139.05	02 2460004	8249.00	02 2460005	1299.00	02 2460006	915.14	02 2470001	16.90	02 2470002	329.00
02 2470003	300.00	02 2470004	325.00	02 2470005	499.00	02 2470006	299.00	02 2470007	299.00	02 2470008	8.00
02 2480004	229.00	02 2480005	1449.00	02 2480006	729.00	02 2480007	1325.00	02 2480008	169.00	02 2480009	255.55
02 2490001	110.00	02 2490002	225.00	02 2490003	88.95	02 2490004	87.50	02 2490005	80.22	02 2490006	450.00
02 2490007	72.50	02 2490008	19.71	02 2500001	58.41	02 2500002	97.50	02 2500003	191.72	02 2500004	35.00
02 2500005	150.00	02 2510001	220.00	02 2520001	5550.00	02 2520002	2950.00	02 2520003	200.00	02 2510002	180.00
02 2530002	99.00	02 2530003	152.00	02 2530004	37.00	02 2540001	65.00	02 2540002	69.00	02 2540003	138.60
02 2540004	124.00	02 2540005	124.00	02 2540006	52.00	02 2540007	52.00	02 2540008	149.00	02 2540009	149.00
02 2540010	70.00	02 2540011	120.00	02 2540012	85000.00	02 2540013	120.00	02 2550001	239.00	02 2550002	529.00
02 2550003	380.00	02 2550004	240.00	02 2550005	130.00	02 2550006	279.00	02 2550007	639.00	02 2550008	214.50
02 2560005	569.00	02									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018007	187.90	03 018008	95.00	03 018009	161.00	03 018010	191.50	03 018011	166.00	03 018012	171.74
03 018013	187.90	03 018014	162.00	03 018015	161.00	03 018016	164.90	03 018017	164.90	03 018018	153.00
03 018019	226.00	03 018020	175.90	03 018021	276.50	03 018022	223.40	03 018023	344.00	03 018024	191.50
03 018025	194.45	03 018026	137.00	03 018027	255.00	03 018028	98.00	03 018029	89.00	03 018030	166.00
03 018031	168.00	03 018032	75.00	03 018033	116.00	03 018034	162.00	03 018035	111.75	03 018036	78.00
03 019003	188.50	03 019004	135.00	03 019005	190.00	03 019006	231.50	03 019007	81.40	03 019008	85.00
03 019009	132.50	03 019010	1000.00	03 019011	79.00	03 019012	100.00	03 019013	63.00	03 019014	114.00
03 019015	170.00	03 020001	146.00	03 020002	60.00	03 020003	108.00	03 020004	110.00	03 020005	49.00
03 020006	80.00	03 020007	145.00	03 020008	95.00	03 020009	282.00	03 020010	69.00	03 020011	87.00
03 021004	112.00	03 021005	300.50	03 021006	108.00	03 021007	142.00	03 021008	190.37	03 021009	220.00
03 022001	90.00	03 022002	110.00	03 022003	77.50	03 022004	61.25	03 022005	53.50	03 022006	44.90
03 022007	160.93	03 022008	62.50	03 022009	87.50	03 022010	55.70	03 022011	46.00	03 022012	77.00
03 022014	86.50	03 022015	104.00	03 022016	138.00	03 022017	42.38	03 022018	93.65	03 022019	62.50
03 023004	81.50	03 023005	78.95	03 023006	70.50	03 023007	82.71	03 023008	40.00	03 024001	384.00
03 024002	330.60	03 024003	216.31	03 024004	90.00	03 024005	135.00	03 024006	98.00	03 024007	136.00
03 025001	57.30	03 025002	60.00	03 025003	94.90	03 025004	60.00	03 025005	89.75	03 026001	15.06
03 026002	93.88	03 026003	128.76	03 026004	150.00	03 026005	89.41	03 026006	87.06	03 026007	131.58
03 027001	245.50	03 027002	288.00	03 027003	155.00	03 027004	389.00	03 027005	152.50	03 027006	334.00
03 027007	205.00	03 027008	218.00	03 028001	45.00	03 028002	257.00	03 028003	120.00	03 028004	56.00
03 028005	102.50	03 028006	101.00	03 028007	134.00	03 029001	100.00	03 029002	378.00	03 029003	59.91
03 029003	628.57	03 029004	845.88	03 029005	170.00	03 029006	500.00	03 030001	80.00	03 030002	145.00
03 030003	120.00	03 030004	135.00	03 030005	75.00	03 030006	56.00	03 030007	94.00	03 030008	80.00
03 030009	131.00	03 030010	260.00	03 030011	95.00	03 030012	68.00	03 030013	240.00	03 030014	260.00
03 030015	172.00	03 030016	148.00	03 030017	70.00	03 030018	376.00	03 031001	69.89	03 031002	52.44
03 031003	48.00	03 031004	20.00	03 031005	77.50	03 031006	85.00	03 031007	34.84	03 031008	42.00
03 032001	33.00	03 032002	43.50	03 032003	38.00	03 032004	32.00	03 032005	32.20	03 032006	30.50
03 033001	25.00	03 033002	72.70	03 033003	198.00	03 033004	28.00	03 033005	28.00	03 033006	39.56
03 033007	80.00	03 034001	152.78	03 034002	139.92	03 034003	108.70	03 034004	201.39	03 034005	333.46
03 035001	52.45	03 035002	43.06	03 035003	65.55	03 035004	59.43	03 035005	46.35	03 036001	20.00
03 036002	131.00	03 036003	24.43	03 036004	24.50	03 036005	29.00	03 036006	29.00	03 036007	72.00
03 036008	14.50	03 036009	20.00	03 037001	205.00	03 037002	210.00	03 037003	200.00	03 037004	200.00
03 037005	188.89	03 037006	92.00	03 037007	104.00	03 038001	156.25	03 038002	34.20	03 038003	127.86
03 038004	133.68	03 038005	72.80	03 039001	140.00	03 039002	172.73	03 039003	98.75	03 039004	97.50
03 039005	80.00	03 040001	76.46	03 040002	127.00	03 040003	96.00	03 040004	267.00	03 040005	183.13
03 040006	176.00	03 040005	179.00	03 040006	216.74	03 041001	120.00	03 041002	100.00	03 041003	181.00
03 041004	100.00	03 041005	88.00	03 041006	126.00	03 041007	90.09	03 041008	96.00	03 041009	92.00
03 042001	40.81	03 042002	40.00	03 042003	36.00	03 042004	36.00	03 042005	35.13	03 042006	48.00
03 042007	54.55	03 042008	28.00	03 042009	57.73	03 042010	50.00	03 042011	50.00	03 042012	87.50
03 043001	40.00	03 043002	45.35	03 043003	57.25	03 043004	67.47	03 043005	39.34	03 043006	41.18
03 043007	37.50	03 043008	68.00	03 044001	37.50	03 044002	83.40	03 044003	40.00	03 044004	50.00
03 044005	29.00	03 045001	23.00	03 045002	23.00	03 045003	171.00	03 045004	240.00	03 045005	150.00
03 046001	45.08	03 046002	86.70	03 046003	38.80	03 046004	50.00	03 046005	65.00	03 046006	69.00
03 046007	70.00	03 046008	38.25	03 047001	87.50	03 047002	87.40	03 047003	98.75	03 047004	91.25
03 047005	72.40	03 048001	26.00	03 048002	56.06	03 048003	18.00	03 048004	27.75	03 048005	29.00
03 048006	12.50	03 048005	23.75	03 048006	25.00	03 049001	22.00	03 049002	36.10	03 049003	22.30
03 049004	29.00	03 049005	25.75	03 049006	20.00	03 049007	24.00	03 049008	20.00	03 050001	42.00
03 050002	89.90	03 050003	88.75	03 050004	39.90	03 050005	35.90	03 050006	80.00	03 051001	25.00
03 051002	27.40	03 051003	26.95	03 051004	19.00	03 051005	19.00	03 051006	32.00	03 051007	34.00
03 052001	10.00	03 052002	24.90	03 052003	15.55	03 052004	6.13	03 052005	11.00	03 052006	26.15
03 052007	10.00	03 053001	114.72	03 053002	68.24	03 053003	48.70	03 053004	51.55	03 053005	60.10
03 053006	240.00	03 053007	75.00	03 053008	180.00	03 054001	26.60	03 054002	28.00	03 054003	30.47
03 054004	20.25	03 054005	20.25	03 054006	36.15	03 054007	32.00	03 054008	32.00	03 054009	43.00
03 054010	20.00	03 054011	21.50	03 054012	31.90	03 054013	29.90	03 054014	120.00	03 054015	80.00
03 054016	18.00	03 054017	190.69	03 054018	26.90	03 054019	29.23	03 055001	25.00	03 055002	33.63
03 055003	32.00	03 055004	29.75	03 055005	29.00	03 055006	34.40	03 055007	29.00	03 055008	70.00
03 056002	69.90	03 056003	50.33	03 056004	49.90	03 056005	46.65	03 056006	62.50	03 056007	55.00
03 056008	56.25	03 057001	21.15	03 057002	27.13	03 057003	25.25	03 057004	21.50	03 057005	28.45
03 058001	14.05	03 058002	20.20	03 058003	16.88	03 058004	19.98	03 058005	30.00	03 058006	29.00
03 058008	15.00	03 059001	24.00	03 059002	16.00	03 059003	16.00	03 059004	15.00	03 059005	11.00
03 059006	20.00	03 059005	13.50	03 059007	12.75	03 060001	75.00	03 060002	87.18	03 060003	59.75
03 060004	88.75	03 060005	90.00	03 061001	24.58	03 061002	15.00	03 061003	12.00	03 061004	23.25
03 061005	23.00	03 062001	12.50	03 062002	12.50	03 062003	12.50	03 062004	12.50	03 062005	12.50
03 062006	32.90	03 062005	36.90	03 062006	22.00	03 062007	50.45	03 062008	24.00	03 062009	25.00
03 063001	18.50	03 063002	37.00	03 063003	25.75	03 063004	21.00	03 064001	31.00	03 064002	43.90
03 064003	33.40	03 064004	28.00	03 064005	33.25	03 064006	32.00	03 065001	180.00	03 065002	126.50
03 065003	105.00	03 065004	140.00	03 065005	140.00	03 065006	140.00	03 065007	140.00	03 065008	140.00
03 065009	125.90	03 066001	65.00	03 066002	69.90	03 066003	58.88	03 066004	67.50	03 066005	63.75
03 066006	60.00	03 067001	46.45	03 067002	61.90	03 067003	105.00	03 067004	90.80	03 068001	36.00
03 068002	41.50	03 068003	45.50	03 068004	40.00	03 069001	25.92	03 069002	53.00	03 069003	29.00
03 069004	29.00	03 069005	43.86	03 069006	36.00	03 069007	25.92	03 069008	34.00	03 069009	23.00
03 070001	29.65	03 070002	51.86	03 070003	25.00	03 070004	32.21	03 070005	40.00	03 070006	13.73
03 071001	40.90	03 071002	47.40	03 071003	31.65	03 071004	47.93	03 071005	26.25	03 071006	28.50
03 071007	32.00	03 072001	32.00	03 072002	17.00	03 072003	15.00	03 072004	15.00	03 072005	19.00
03 072006	15.40	03 072007	15.00	03 072008	17.00	03 073001	34.90	03 073002	32.90	03 073003	48.45
03 073004	37.40	03 073005	28.00	03 073006	30.45	03 073007	35.00	03 074001	32.17	03 074002	62.00
03 074003	36.00	03 074004	36.00	03 075001	21.00	03 075002	17.00	03 075003	17.00	03 075004	51.25
03 075006	5.00	03 075005	6.98	03 075006	60.00	03 075007	58.00	03 076001	120.00	03 076002	160.00
03 076003	32.85	03 076004	45.50	03 076005	41.00	03 076006	99.00	03 077001	22.00	03 077002	34.90
03 077003	22.93	03 077004	24.00	03 077005	22.80	03 077006	24.00	03 077007	20.00	03 078001	250.00
03 078002	327.00	03 078003	178.50	03 079001	26.00	03 079002	26.00	03 079003	26.00	03 079004	17.75
03 079005	14.00	03 080001	37.25	03 080002	51.15	03 080003	32.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 1280001	199.90	03 1280002	399.00	03 1280003	1185.59	03 1280004	1279.20	03 1280005	499.00	03 1280006	379.00
03 1280007	599.00	03 1280008	299.00	03 1280009	1464.60	03 1280010	229.99	03 1280011	299.00	03 1280012	799.00
03 128013	1119.20	03 128014	999.00	03 128015	378.00	03 128016	179.00	03 128017	199.99	03 128018	699.00
03 128019	299.00	03 128020	249.00	03 128021	199.00	03 128022	199.00	03 128023	55.00	03 128024	15.00
03 130003	85.00	03 130004	21.00	03 130005	86.00	03 130006	45.00	03 130007	46.00	03 130008	98.00
03 131005	90.00	03 132001	138.00	03 132002	219.95	03 132003	138.00	03 132004	129.00	03 132005	299.00
03 132006	299.00	03 133001	599.00	03 133002	649.00	03 133003	809.10	03 133004	449.00	03 133005	769.50
03 133006	649.00	03 134001	1259.10	03 134002	695.20	03 134003	299.00	03 134004	219.95	03 134005	1349.00
03 134006	640.00	03 135001	319.00	03 135002	296.10	03 135003	541.69	03 135004	399.00	03 135005	559.20
03 135006	699.00	03 135007	545.00	03 135008	339.00	03 135009	249.95	03 135010	349.00	03 135011	157.00
03 135062	159.00	03 136003	899.00	03 136004	299.00	03 136005	1599.00	03 136006	1099.00	03 136007	1799.00
03 136008	1799.00	03 136009	1399.00	03 137001	11.40	03 137002	48.00	03 137003	27.25	03 137004	65.29
03 137005	69.00	03 138001	101.23	03 139001	101.24	03 140001	105.00	03 140002	178.00	03 140003	2190.00
03 140004	607.38	03 140005	125.00	03 141001	380.80	03 141002	898.35	03 141003	1228.92	03 141004	794.70
03 141005	896.00	03 141006	1756.44	03 142001	13000.00	03 142002	660.00	03 142003	450.00	03 142004	590.00
03 142005	750.00	03 142006	18.00	03 143001	25.38	03 143002	50.75	03 143003	76.13	03 143004	106.98
03 143005	137.84	03 143006	192.38	03 143007	282.45	03 143008	372.53	03 143009	462.60	03 143010	552.68
03 143011	2165.41	03 143012	2539.60	03 143013	3513.79	03 143014	5199.27	03 143015	6884.75	03 143016	8233.13
03 143017	8576.23	03 143018	10256.71	03 143019	11941.99	03 143020	13626.67	03 143021	15312.15	03 143022	16893.62
03 143023	18683.11	03 143024	20368.59	03 143025	22054.07	03 143026	23739.55	03 143027	25635.35	03 143028	27491.51
03 143029	4187.98	03 143030	5873.46	03 143031	6210.56	03 143032	67562.03	03 143033	72710.51	03 143034	78532.43
03 143035	40594.35	03 143036	47336.27	03 143037	54078.19	03 143038	61510.10	03 143039	68454.00	03 143040	75328.78
03 144003	12.84	03 144004	3.10	03 144005	24.27	03 144006	15.10	03 144007	23.78	03 144008	12.89
03 144009	23.88	03 144010	12.89	03 146001	3465.00	03 146002	4275.00	03 146003	3030.00	03 146004	4699.00
03 146005	3119.00	03 146006	6080.00	03 146007	8435.92	03 146008	5799.00	03 147001	3840.00	03 147002	14205.00
03 147003	9249.00	03 147004	7059.71	03 147005	4989.00	03 147006	2849.00	03 147007	1849.00	03 147008	399.00
03 148004	3779.00	03 148005	435.00	03 148006	525.00	03 149001	1279.00	03 149002	3699.00	03 149003	1074.00
03 149004	519.00	03 149005	416.00	03 149006	3900.00	03 150001	1548.00	03 150002	5380.00	03 150003	2349.00
03 150004	1509.00	03 150005	1509.00	03 150006	529.00	03 150007	4712.00	03 150008	7120.00	03 150009	15100.00
03 152001	1349.00	03 152002	11910.50	03 152003	17699.96	03 152004	11999.60	03 153001	139.90	03 153002	2249.38
03 153003	2049.00	03 153004	2659.00	03 153005	310.00	03 153006	314.00	03 153007	315.00	03 153008	40.00
03 154002	134.00	03 154003	12.50	03 154004	9.00	03 154005	0.80	03 155001	649.00	03 155002	429.00
03 155003	379.00	03 155004	879.00	03 155005	1850.00	03 155006	1654.00	03 155007	1399.00	03 155008	2399.00
03 155009	154.00	03 155010	3499.00	03 156001	299.00	03 156002	99.99	03 156003	99.99	03 156004	99.99
03 157001	199.90	03 157002	349.00	03 157003	389.00	03 157004	139.99	03 157005	169.99	03 158001	239.00
03 158002	145.40	03 158003	169.00	03 158004	189.00	03 159001	899.00	03 159002	899.00	03 159003	1074.00
03 159002	4599.00	03 159003	9079.48	03 159004	9449.00	03 159005	12839.50	03 160001	1934.25	03 160002	1089.00
03 160003	848.50	03 160004	1374.84	03 160005	999.00	03 161001	4990.00	03 161002	9999.00	03 161003	5249.00
03 161004	6959.50	03 162001	2823.68	03 162002	2599.00	03 162003	2199.00	03 162004	3249.00	03 162005	2449.00
03 162006	1995.00	03 162007	3147.31	03 162008	1119.00	03 162009	3147.31	03 162010	1129.00	03 162011	1699.00
03 163004	3628.50	03 163005	7999.00	03 163006	16049.00	03 163007	14288.46	03 164001	9099.00	03 164002	9349.00
03 164003	8719.00	03 164004	6239.50	03 164005	15699.00	03 165001	549.90	03 165002	399.90	03 165003	939.00
03 165004	549.00	03 165005	1299.00	03 165006	1299.00	03 166001	644.00	03 166002	1549.00	03 166003	555.00
03 165010	399.00	03 166001	499.00	03 166002	1449.00	03 166003	644.00	03 167004	399.00	03 167005	999.00
03 166006	689.00	03 167001	899.00	03 167002	359.00	03 167003	300.00	03 168005	430.00	03 169001	209.00
03 168001	59.90	03 168002	36.00	03 168003	193.80	03 168004	30.00	03 169002	599.00	03 170002	179.00
03 169002	669.00	03 169003	5909.00	03 170001	319.00	03 170002	29.00	03 170003	51.00	03 170004	12.00
03 170003	499.00	03 170004	19.70	03 170005	49.40	03 170006	29.00	03 170007	51.00	03 170008	259.00
03 170009	6.50	03 170010	36.00	03 170011	419.30	03 170012	89.00	03 170013	120.00	03 170014	259.00
03 171005	506.00	03 171006	5249.30	03 171007	30.00	03 171008	1374.00	03 171009	750.00	03 172001	49.00
03 172002	145.00	03 172003	1939.00	03 172004	147.30	03 172005	92.00	03 172006	147.30	03 172007	59.00
03 173002	4549.30	03 173003	4384.00	03 173004	2099.00	03 173005	1834.79	03 173006	1831.61	03 173007	667.59
03 173008	1871.00	03 173009	2219.00	03 174001	22.00	03 174002	32.00	03 174003	6.50	03 174004	84.00
03 175001	115.00	03 175002	169.00	03 175003	124.00	03 175004	392.40	03 175005	125.00	03 175006	249.00
03 176001	20.50	03 176002	19.65	03 176003	18.30	03 176004	41.00	03 177002	27.50	03 177003	36.00
03 177004	2.90	03 177005	31.50	03 177006	12.36	03 178001	7.95	03 178002	12.00	03 178003	16.44
03 178004	23.66	03 178005	5.40	03 179001	2.00	03 179002	25.00	03 179003	51.00	03 179004	2.00
03 180001	56.10	03 180002	53.25	03 181001	44.00	03 181002	32.40	03 181003	35.52	03 181004	38.00
03 181003	33.00	03 181004	23.18	03 181005	44.00	03 181006	41.00	03 182005	26.50	03 183001	52.25
03 182001	25.00	03 182002	41.00	03 182003	116.00	03 182004	10.00	03 182005	64.75	03 183002	5.03
03 183002	60.00	03 184001	16.30	03 184002	60.58	03 184003	68.75	03 184004	138.75	03 184005	5.03
03 184001	82.20	03 185002	9.50	03 185003	10.40	03 185004	24.50	03 185005	15.20	03 186001	16.04
03 185001	21.00	03 186003	26.75	03 186004	27.00	03 187001	21.12	03 187002	31.50	03 187003	16.72
03 186002	24.67	03 187005	21.00	03 188002	240.00	03 188003	240.00	03 188004	780.00	03 188005	990.00
03 188005	156.00	03 188006	2036.80	03 188007	440.00	03 188008	300.00	03 188009	780.00	03 188010	250.00
03 188011	60.00	03 189001	96.57	03 189002	50.00	03 189003	125.75	03 189004	292.00	03 189005	295.96
03 190003	90.00	03 190004	59.00	03 190005	521.00	03 190006	521.00	03 190007	21.00	03 190008	900.00
03 191003	52.50	03 192001	388.00	03 192002	169.00	03 192003	234.91	03 192004	199.00	03 193001	867.00
03 193002	566.82	03 193003	436.00	03 194001	35.50	03 194002	95.25	03 194003	158.54	03 194004	183.25
03 195001	108.00	03 195002	106.00	03 195003	115.61	03 196001	19.50	03 196002	128.00	03 196003	364.10
03 197001	49.00	03 197002	154.00	03 197003	406.00	03 198001	299.00	03 198002	699.00	03 198003	1699.00
03 198003	460.84	03 199001	51.00	03 199002	517.00	03 199003	550.00	03 200001	148.91	03 200002	421.00
03 200003	42.00	03 200004	155.00	03 200005	352.00	03 200006	119.00	03 200007	198.31	03 201001	440.00
03 201002	247.00	03 201003	264.00	03 201004	421.00	03 201005	336.00	03 201006	336.00	03 201007	336.00
03 201008	661.00	03 201009	125.00	03 201010	623.00	03 201011	1645.00	03 201012	75.00	03 201013	66.50
03 201014	2126.00	03 201015	432.80	03 201016	789.00	03 201017	1558.00	03 201018	562.44	03 202001	24.00
03 202002	23.00	03 202003	25.00	03 202004	20.00	03 202005	15.30	03 203001	2094.76	03 203002	2395.00
03 203003	1368.00	03 203004	3730.00	03 203005	3130.00	03 203006	600.00	03 203007	600.00	03 203008	5890.00
03 204004											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 282001	130.00	03 282002	42.66	03 282003	55.50	03 282004	94.90	03 282005	125.00	03 283001	152.00
03 283002	211.42	03 283003	448.28	03 283004	28.00	03 283005	249.17	03 283006	449.13	03 283007	219.19
03 283008	285.00	03 283009	560.00	03 284001	350.00	03 284002	97.74	03 284003	36.84	03 284004	149.75
03 284005	107.50	03 284006	479.79	03 285001	25.20	03 285002	39.00	03 285003	29.75	03 285004	50.50
03 285005	51.50	03 285006	50.00	03 286001	76.40	03 286002	113.77	03 286003	100.00	03 286004	72.40
03 286005	56.40	03 286006	100.00	03 286007	80.00	03 287001	93.00	03 287002	599.00	03 287003	139.00
03 287004	28.00	03 288001	12.00	03 288002	35.00	03 288003	69.90	03 288004	118.00	03 288005	19.50
03 288006	47.50	03 289001	319.00	03 289002	136.00	03 289003	110.00	03 289004	40.00	03 289005	78.00
03 290001	16.61	03 290002	33.50	03 290003	49.50	03 290004	99.00	03 290005	22.00	03 290006	22.00
03 290007	27.87	03 290008	33.50	03 290009	39.00	03 290010	28.00	03 290011	50.00	03 291001	41.32
03 291002	150.00	03 291003	135.00	03 291004	43.40	03 291005	267.60	03 291006	153.95	03 291007	66.22
03 292001	26.70	03 292002	38.10	03 292003	26.00	03 292004	18.90	03 292005	18.00	03 293001	369.00
03 293002	899.00	03 293003	4299.00	03 293004	1279.00	03 293005	199.00	03 294001	497.33	03 294002	29.00
03 294003	599.00	03 294004	2149.00	03 294005	349.90	03 294006	157.00	03 294007	165.00	03 294008	249.00
03 294009	576.73	03 294010	399.90	03 294011	1200.00	03 294012	55.00	03 294013	120.00	03 294014	299.00
03 294015	99.00	03 294016	279.00	03 294017	45.00	03 294018	3105.00	03 294019	489.00	03 294020	169.00
03 294021	585.97	03 295001	3349.17	03 295002	2269.17	03 295003	2748.33	03 295004	1687.50	03 296001	117.72
03 297001	288.00	03 297002	136.00	03 297003	107.00	03 297004	136.00	03 297005	1405.00	03 297006	1345.00
03 298001	7900.00	03 298002	10658.00	03 298003	14500.00	03 298004	42365.00	03 299001	350.00	03 299002	350.00
03 299003	3000.00	03 299004	10000.00	04 001001	35.00	04 001002	28.00	04 001003	28.00	04 001004	26.39
04 001005	19.67	04 001006	32.00	04 001007	32.00	04 001008	34.00	04 002001	322.22	04 002002	13.00
04 002003	250.00	04 002004	333.33	04 002005	195.35	04 002006	192.31	04 002007	152.94	04 002008	152.94
04 003001	93.55	04 003002	387.50	04 003003	60.00	04 003004	86.87	04 003005	283.33	04 004001	98.31
04 004002	122.92	04 004003	80.55	04 004004	86.82	04 004005	144.94	04 004006	99.26	04 004007	118.42
04 004008	96.21	04 004009	199.29	04 004010	56.32	04 004011	118.75	04 004012	250.00	04 004013	177.78
04 004014	141.51	04 004015	133.33	04 004016	160.00	04 004017	152.94	04 004018	197.37	04 004019	181.32
04 004020	100.0222	04 004021	107.1111	04 004022	107.1111	04 004023	142.00	04 004024	142.00	04 004025	70.14
04 005001	17.95	04 005002	77.50	04 005003	50.47	04 005004	11.25	04 005005	28.90	04 005006	46.00
04 005007	41.18	04 006001	18.00	04 006002	40.00	04 006003	23.00	04 006004	30.00	04 006005	28.00
04 006006	25.00	04 006007	25.00	04 006008	140.00	04 006009	19.00	04 006010	19.00	04 006011	19.00
04 006012	28.00	04 007001	18.25	04 007002	17.00	04 007003	14.00	04 007004	121.05	04 007005	19.00
04 007006	109.38	04 008001	1.40	04 008002	6.00	04 008003	4.90	04 008004	3.25	04 008005	1.80
04 008006	7.00	04 008007	5.00	04 009001	79.37	04 009002	85.22	04 009003	86.91	04 009004	104.76
04 009005	57.50	04 009006	57.81	04 009007	78.70	04 009008	15.00	04 009009	57.81	04 009010	53.53
04 010001	7.50	04 010002	8.50	04 010003	6.00	04 010004	6.90	04 010005	6.00	04 010006	7.00
04 010007	7.00	04 010008	7.00	04 010009	8.00	04 011001	52.50	04 011002	40.00	04 011003	23.75
04 011004	23.00	04 012001	30.00	04 012002	14.00	04 012003	14.00	04 012004	177.42	04 012005	10.00
04 012006	12.00	04 012007	161.29	04 012008	123.81	04 012009	260.00	04 012010	238.11	04 012011	39.00
04 012009	123.81	04 013001	105.00	04 013002	105.00	04 013003	17.50	04 013004	280.00	04 013005	320.00
04 013006	395.00	04 014001	12.50	04 014002	16.00	04 014003	12.50	04 014004	12.93	04 014005	18.00
04 014006	18.00	04 014007	18.00	04 014008	18.00	04 014009	18.00	04 014010	18.00	04 014011	18.00
04 014012	18.00	04 014013	20.00	04 014014	20.00	04 015001	68.46	04 015002	15.58	04 015003	10.00
04 015004	15.50	04 015005	34.00	04 015006	13.00	04 015007	20.00	04 015008	10.00	04 015009	58.16
04 015010	70.50	04 016001	21.00	04 016002	18.00	04 016003	118.4612	04 016004	100.00	04 016005	133.18
04 016004	120.00	04 016005	21.00	04 016006	16.00	04 017001	99.00	04 017002	114.00	04 017003	75.50
04 017004	120.00	04 017005	125.00	04 017006	125.90	04 017007	100.00	04 017008	110.00	04 017009	78.00
04 017010	130.00	04 017011	129.75	04 017012	109.67	04 017013	125.00	04 017014	110.00	04 017015	76.00
04 017016	120.00	04 017017	129.25	04 017018	115.7018	04 017019	115.7018	04 017020	115.7018	04 017021	190.20
04 017022	115.00	04 017023	119.90	04 017024	96.70	04 017025	94.60	04 017026	55.40	04 017027	90.30
04 017028	74.20	04 017029	105.00	04 017030	114.00	04 018001	199.25	04 018002	220.45	04 018003	175.00
04 018004	169.00	04 018005	178.00	04 018006	181.50	04 018007	132.90	04 018008	181.50	04 018009	191.50
04 018011	195.75	04 018012	195.75	04 018013	199.25	04 018014	199.25	04 018015	199.25	04 018016	199.25
04 018016	111.40	04 018017	150.00	04 018018	160.00	04 018019	142.00	04 018020	187.50	04 018021	175.00
04 018022	124.50	04 018023	140.00	04 018024	142.00	04 018025	130.00	04 018026	141.00	04 018027	132.90
04 018028	146.00	04 018029	180.00	04 018030	240.00	04 018031	240.00	04 018032	240.00	04 018033	240.00
04 018034	354.40	04 018035	271.73	04 018036	215.25	04 018037	170.00	04 018038	274.90	04 018039	240.00
04 018040	175.00	04 018041	150.00	04 018042	167.29	04 018043	58.00	04 018044	184.50	04 018045	167.29
04 018046	96.00	04 018047	123.75	04 018048	134.90	04 018049	96.00	04 018050	135.00	04 018051	167.29
04 018052	130.00	04 018053	130.00	04 018054	100.00	04 018055	184.00	04 018056	130.00	04 018057	130.00
04 019004	100.44	04 019005	820.00	04 019006	98.65	04 019007	766.25	04 019008	80.00	04 019009	96.00
04 019010	104.00	04 019011	107.50	04 020001	78.00	04 020002	94.00	04 020003	100.00	04 020004	154.90
04 020005	120.00	04 020006	120.00	04 020007	120.00	04 020008	120.00	04 020009	120.00	04 020010	120.00
04 020011	133.00	04 020012	80.00	04 020013	76.50	04 021001	237.80	04 021002	131.20	04 021003	167.41
04 021004	165.60	04 021005	140.00	04 021006	176.00	04 021007	110.00	04 021008	78.70	04 021009	297.30
04 021010	168.97	04 021011	128.00	04 021012	176.00	04 021013	162.75	04 021014	84.50	04 021015	110.00
04 022001	94.75	04 022002	94.75	04 022003	94.75	04 022004	94.75	04 022005	94.75	04 022006	94.75
04 022007	47.00	04 022008	61.50	04 022009	56.50	04 022010	54.19	04 022011	46.50	04 022012	92.00
04 022013	122.25	04 022014	65.00	04 022015	94.32	04 022016	70.00	04 022017	95.00	04 022018	73.90
04 022019	110.00	04 022020	70.00	04 022021	70.00	04 022022	70.00	04 022023	70.00	04 022024	70.00
04 022025	47.50	04 022026	70.00	04 022027	80.00	04 022028	55.00	04 022029	60.00	04 022030	105.00
04 022031	90.66	04 022032	30.27	04 022033	65.00	04 023001	103.00	04 023002	96.52	04 023003	113.80
04 023004	86.20	04 023005	42.50	04 023006	68.00	04 023007	86.47	04 023008	56.00	04 023009	39.60
04 023010	216.0011	04 023011	50.00	04 023012	160.00	04 023013	160.00	04 023014	160.00	04 023015	160.00
04 024005	150.00	04 024006	125.00	04 024007	160.00	04 024008	156.00	04 024009	150.00	04 024010	150.00
04 024011	125.00	04 025001	128.00	04 025002	201.06	04 025003	96.25	04 025004	78.50	04 025005	50.00
04 025001	71.5571	04 026001	284.40	04 026002	239.00	04 026003	249.00	04 026004	249.00	04 026005	249.00
04 027002	346.50	04 027003	284.40	04 027004	239.00	04 027005	249.00	04 027006	250.00	04 027007	230.00
04 027008	190.00	04 027009	180.00	04 027010	247.00	04 028001	268.00	04 028002	265.00	04 028003	250.00
04 028004	299.00	04 028005	100.00	04 028006	120.00	04 028007	320.00	04 028008	101.50	04 028009	250.00
04 028010	90.00	04 028011	180.00	04 028012	210.00	04 028013	105.7				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 063010	16.50	04 063011	18.50	04 063012	19.00	04 063013	19.28	04 063014	20.00	04 063015	19.50
04 064001	32.00	04 064002	31.25	04 064003	31.25	04 064004	35.00	04 064005	38.40	04 064006	41.00
04 064007	38.25	04 064008	31.75	04 064009	31.00	04 064010	31.50	04 065001	289.00	04 065002	390.67
04 065003	170.00	04 065004	195.90	04 065005	148.38	04 065006	162.50	04 065007	259.00	04 065008	170.00
04 065009	172.50	04 065010	150.00	04 066001	73.95	04 066002	69.65	04 066003	56.50	04 066004	75.40
04 066005	66.43	04 066006	67.00	04 066007	66.25	04 066008	71.00	04 066009	71.00	04 066010	59.00
04 066011	59.25	04 066012	60.50	04 066013	67.25	04 066014	59.00	04 066015	58.25	04 067001	80.59
04 067002	71.45	04 067003	73.49	04 067004	99.55	04 067005	93.59	04 067006	58.33	04 067007	100.00
04 068001	35.50	04 068002	24.00	04 068003	34.00	04 068004	32.90	04 068005	59.50	04 068006	50.00
04 068007	36.25	04 068008	54.00	04 068009	55.13	04 068010	50.00	04 068011	28.50	04 068012	50.50
04 068013	51.00	04 069001	25.88	04 069002	40.00	04 069003	49.50	04 069004	40.88	04 069005	37.00
04 069006	39.50	04 069007	50.00	04 069008	32.50	04 069009	35.00	04 069010	39.50	04 069011	50.00
04 069012	44.00	04 069013	42.89	04 069014	49.50	04 069015	54.00	04 069016	47.25	04 069017	35.00
04 069018	34.00	04 070001	34.71	04 070002	32.13	04 070003	30.68	04 070004	41.14	04 070005	50.00
04 070006	16.00	04 071001	46.15	04 071002	40.90	04 071003	42.50	04 071004	28.00	04 071005	42.15
04 071006	46.55	04 071007	40.50	04 071008	25.75	04 071009	42.00	04 071010	25.75	04 071011	30.00
04 071012	32.50	04 071013	32.75	04 072001	19.50	04 072002	18.50	04 072003	12.90	04 072004	12.90
04 072005	19.90	04 072006	14.46	04 072007	10.00	04 072008	18.00	04 072009	17.50	04 072010	15.00
04 072011	17.50	04 072012	23.33	04 073001	37.75	04 073002	35.15	04 073003	31.40	04 073004	39.40
04 073005	35.00	04 073006	29.63	04 073007	37.00	04 073008	30.50	04 073009	28.00	04 073010	25.50
04 073011	32.40	04 073012	38.75	04 073013	26.25	04 073014	29.65	04 073015	21.00	04 073016	29.00
04 074001	39.75	04 074002	42.00	04 074003	34.00	04 074004	33.90	04 074005	28.00	04 074006	115.03
04 074007	35.00	04 074008	77.00	04 074009	32.00	04 075001	7.25	04 075002	7.00	04 075003	31.65
04 075004	9.90	04 075005	19.40	04 075006	6.00	04 075007	7.00	04 075008	45.00	04 075009	7.00
04 075010	24.00	04 075011	55.00	04 075012	5.50	04 076001	46.15	04 076002	57.50	04 076003	54.40
04 076004	54.43	04 076005	62.50	04 076006	63.75	04 076007	69.00	04 076008	98.78	04 076009	169.00
04 076010	53.50	04 076011	47.75	04 076012	44.00	04 076013	31.27	04 076014	38.00	04 076015	27.75
04 077003	23.50	04 077004	24.65	04 077005	29.90	04 077006	20.00	04 077007	19.30	04 077008	22.75
04 077009	18.90	04 077010	23.00	04 078001	305.88	04 078002	357.14	04 078003	296.88	04 078004	333.33
04 079005	281.55	04 079006	158.99	04 079007	250.00	04 079008	233.07	04 079009	257.00	04 079010	25.00
04 079002	20.55	04 079003	21.00	04 079004	25.40	04 079005	15.80	04 079006	15.50	04 079007	15.90
04 079008	14.00	04 079009	13.00	04 079010	14.00	04 079011	13.50	04 079012	24.50	04 080001	30.13
04 080002	29.75	04 080003	50.15	04 080004	45.43	04 080005	32.75	04 080006	44.15	04 080007	30.25
04 080008	28.75	04 080009	42.25	04 080010	38.65	04 080011	39.53	04 080012	36.90	04 080013	39.00
04 081005	50.00	04 081006	73.40	04 081007	54.55	04 081008	53.33	04 082001	16.65	04 082002	15.40
04 082003	15.00	04 082004	15.40	04 082005	14.90	04 082006	13.25	04 082007	13.90	04 082008	10.75
04 082009	12.00	04 083001	12.00	04 083002	26.00	04 083003	26.80	04 083004	22.00	04 083005	22.00
04 083006	22.00	04 083007	18.00	04 083008	22.00	04 083009	20.75	04 084001	11.67	04 084002	40.63
04 084003	22.00	04 084004	95.90	04 084005	400.00	04 084006	21.00	04 084007	190.48	04 084008	65.00
04 084009	18.20	04 084010	127.78	04 084011	400.00	04 084012	129.63	04 084013	5.00	04 084014	395.54
04 084015	151.05	04 084016	151.05	04 084017	166.47	04 084018	151.05	04 084019	450.00	04 084020	151.05
04 084021	400.00	04 084022	8.00	04 084023	67.00	04 084024	2.00	04 084025	480.50	04 084026	100.00
04 085001	198.33	04 085002	96.00	04 085003	74.07	04 085004	78.00	04 085005	81.48	04 085006	60.00
04 085007	81.48	04 085008	81.48	04 085009	86.00	04 085010	86.00	04 085011	41.00	04 085012	77.00
04 086004	120.00	04 086005	28.00	04 086006	36.00	04 086007	17.00	04 086008	108.50	04 086009	135.00
04 086010	250.00	04 086011	91.28	04 087001	123.89	04 087002	106.67	04 087003	115.04	04 087004	111.82
04 088001	16.30	04 088002	15.85	04 088003	21.50	04 088004	5.00	04 088005	8.00	04 088006	151.52
04 088007	12.00	04 088008	12.00	04 088009	11.50	04 088010	11.50	04 088011	11.50	04 088012	11.50
04 088013	55.56	04 088014	13.00	04 088015	5.00	04 089001	396.00	04 089002	11.00	04 089003	524.00
04 089004	420.00	04 089005	81.67	04 089006	130.95	04 089007	12.50	04 089008	440.00	04 089009	83.33
04 089010	10.50	04 090001	25.00	04 090002	61.15	04 090003	104.04	04 090004	181.28	04 090005	142.86
04 091001	138.04	04 091002	12.00	04 091003	83.22	04 091004	145.84	04 091005	145.84	04 091006	15.00
04 092002	725.00	04 092003	51.67	04 092004	299.90	04 092005	92.62	04 092006	1245.88	04 092007	8.00
04 092008	92.19	04 093001	23.17	04 093002	87.26	04 093003	33.33	04 093004	181.25	04 093005	31.77
04 093006	76.51	04 093007	293.13	04 093008	59.00	04 093009	109.00	04 093010	109.00	04 094001	420.00
04 094002	605.00	04 094003	594.74	04 094004	509.00	04 094005	714.29	04 094006	714.29	04 094007	384.03
04 094008	537.50	04 094009	714.29	04 094010	1231.39	04 094011	288.89	04 095001	250.00	04 095002	244.01
04 095003	143.88	04 095004	666.67	04 095005	275.00	04 095006	116.44	04 095007	90.36	04 095008	180.00
04 096004	90.21	04 096005	11.00	04 097001	18.28	04 097002	14.00	04 097003	14.00	04 097004	180.00
04 097005	1.50	04 097006	11.90	04 097007	385.00	04 097008	2.00	04 097009	17.00	04 097010	1.00
04 097011	264.90	04 097012	21.00	04 097013	18.54	04 098001	20.00	04 098002	11.50	04 098003	42.00
04 099004	9.00	04 099005	1.05	04 099006	1.05	04 099007	1.05	04 099008	1.05	04 099009	1.05
04 099010	9.00	04 099011	500.00	04 099012	310.00	04 099013	5.00	04 099014	6.00	04 099015	6.00
04 099016	5.00	04 099017	4.90	04 099018	466.67	04 099019	35.71	04 099020	49.00	04 100001	21.67
04 100002	20.90	04 100003	30.87	04 100004	17.56	04 100005	15.86	04 100006	45.00	04 100007	6.00
04 100008	42.50	04 100009	31.47	04 100010	31.47	04 100011	31.47	04 100012	31.47	04 100013	18.17
04 101002	18.33	04 101003	22.08	04 101004	26.30	04 101005	21.67	04 101006	30.00	04 101007	15.20
04 101008	11.88	04 101009	14.00	04 101010	30.00	04 101011	11.50	04 101012	22.30	04 102001	254.67
04 102002	102.00	04 102003	102.00	04 102004	823.00	04 102005	823.00	04 102006	823.00	04 102007	29.29
04 103001	379.99	04 103002	325.33	04 103003	749.24	04 103004	215.00	04 103005	471.43	04 103006	544.50
04 103007	27.75	04 103008	365.33	04 103009	207.15	04 103010	165.00	04 103011	1145.00	04 103012	179.55
04 103013	302.93	04 103014	245.78	04 103015	658.67	04 103016	334.78	04 103017	780.00	04 104001	231.58
04 104002	230.61	04 104003	43.00	04 104004	215.00	04 104005	215.00	04 104006	215.00	04 104007	215.00
04 105003	407.19	04 105004	539.09	04 105005	348.41	04 105006	410.00	04 105007	605.00	04 105008	312.86
04 105009	555.55	04 105010	192.89	04 106001	145.33	04 106002	359.99	04 106003	258.85	04 106004	345.32
04 106005	67.00	04 106006	67.00	04 106007	67.00	04 106008	67.00	04 106009	67.00	04 106010	67.00
04 107006	45.07	04 107007	39.17	04 107008	199.58	04 107009	32.86	04 107010	42.25	04 108001	43.00
04 108002	68.00	04 108003	66.00	04 108004	66.00	04 108005	66.00	04 108006	66.00	04 108007	66.00
04 108008	66.00	04 109001	699.00	04 109002	169.00	04 109003	98.00	04 109004	599.00	04 109005	59.50
04 109006	239.00	04 109007	43.99	04 109008	139.00	04 109009	139.00	04 109010	139.00	04 109011	139.00
04 110004	99.00	04 110005	119.00	04 110006	299.00	04 110007	299.00	04 110008	1		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 151006	4669.00	04 152001	10200.00	04 152002	9779.00	04 152003	11999.20	04 152004	16999.38	04 152005	11802.97
04 152006	6449.00	04 153001	290.52	04 153002	52.00	04 153003	69.00	04 153004	1699.00	04 153005	1699.00
04 154002	299.00	04 154003	15.00	04 154004	44.00	04 154005	9.49	04 155001	399.00	04 155002	399.00
04 155003	999.00	04 155004	1525.00	04 155005	569.00	04 155006	569.00	04 155007	1016.58	04 155008	293.35
04 155009	3923.42	04 155010	89.00	04 155011	3512.65	04 155012	459.00	04 155013	179.00	04 155014	1599.00
04 155015	539.00	04 155016	229.00	04 155017	91.00	04 155018	39.90	04 155019	34.90	04 155020	69.90
04 156004	162.50	04 157001	1999.00	04 157002	831.58	04 157003	1479.90	04 157004	399.00	04 158001	229.00
04 158002	259.00	04 158003	199.00	04 158004	749.00	04 158005	299.00	04 159001	6999.00	04 159002	13199.00
04 159003	4030.50	04 159004	6267.20	04 160001	6549.00	04 160002	1002.50	04 160003	749.00	04 160004	1909.05
04 160005	1231.72	04 161001	13199.00	04 161002	9190.00	04 161003	6842.85	04 161004	26171.87	04 161005	7265.50
04 161006	10689.00	04 162001	2973.98	04 162002	2899.00	04 162003	4099.00	04 162004	2699.00	04 162005	5364.08
04 162006	2795.00	04 162007	3076.03	04 163001	6995.00	04 163002	7199.00	04 163003	5499.00	04 163004	5565.05
04 163005	6990.00	04 163006	8979.00	04 163007	13984.00	04 163008	14311.27	04 163009	12266.35	04 164001	1899.00
04 164002	15439.89	04 164003	13064.48	04 164004	11363.87	04 164005	8842.50	04 165001	570.00	04 165002	792.40
04 165003	1292.00	04 165004	799.00	04 165005	573.00	04 165006	440.00	04 165007	4188.55	04 165008	899.00
04 166001	5714.90	04 166002	569.00	04 166003	999.00	04 166004	699.00	04 166005	499.00	04 166006	169.00
04 166007	649.00	04 166008	1699.00	04 167001	309.00	04 167002	1021.80	04 167003	999.00	04 167004	585.00
04 167005	445.00	04 167006	1249.00	04 168001	78.50	04 168002	103.00	04 168003	684.00	04 168004	339.00
04 168005	13741.91	04 169001	3299.00	04 169002	3599.10	04 169003	924.00	04 169004	2999.01	04 170001	212.27
04 170002	2274.35	04 170003	319.90	04 170004	359.90	04 170005	227.40	04 170006	276.90	04 170007	370.00
04 170008	2274.35	04 170009	569.00	04 170010	210.00	04 170011	799.00	04 171001	699.00	04 171002	80.00
04 171003	249.00	04 171004	1499.00	04 171005	799.00	04 171006	3510.00	04 171007	699.00	04 171008	734.95
04 171009	89.00	04 172001	599.00	04 172002	99.00	04 172003	152.00	04 172004	139.00	04 172005	69.00
04 172006	349.00	04 172007	359.00	04 173001	819.00	04 173002	799.00	04 173003	999.39	04 173004	1649.00
04 173005	5289.99	04 173006	2331.99	04 173007	2399.00	04 173008	1850.00	04 173009	4800.00	04 173010	2450.00
04 173011	3248.94	04 173012	1228.57	04 174001	36.00	04 174002	17.00	04 174003	33.50	04 174004	139.00
04 174005	34.00	04 174006	540.00	04 175001	15.00	04 175002	23.00	04 175003	123.00	04 175004	370.00
04 175005	431.00	04 176001	449.00	04 176002	15.00	04 176003	131.00	04 176004	138.50	04 176005	130.00
04 176006	139.00	04 177001	10.50	04 177002	27.50	04 177003	39.00	04 177004	35.00	04 177005	13.50
04 177006	15.00	04 177007	5.00	04 177008	3.00	04 177009	75.10	04 177010	25.00	04 177011	35.00
04 177012	22.00	04 177013	3.50	04 177014	70.00	04 177015	26.00	04 177016	24.00	04 177017	35.00
04 177018	25.00	04 177019	11.00	04 177020	31.00	04 177021	67.90	04 178001	16.84	04 178002	8.40
04 178003	15.58	04 178004	18.00	04 178005	25.00	04 178006	15.79	04 179001	19.40	04 179002	21.90
04 179003	25.17	04 180001	2.00	04 180002	5.00	04 180003	57.00	04 180004	76.00	04 180005	18.00
04 180006	25.17	04 180007	81.00	04 181001	39.38	04 181002	39.00	04 181003	35.00	04 181004	50.00
04 181005	39.33	04 181006	36.00	04 182001	114.00	04 182002	135.00	04 182003	100.90	04 182004	9.90
04 182005	39.00	04 183001	35.00	04 183002	42.00	04 183003	42.00	04 183004	37.00	04 183005	27.00
04 183006	54.00	04 183007	43.75	04 183008	35.00	04 183009	36.02	04 183010	47.37	04 183011	45.00
04 183012	23.91	04 183013	47.75	04 184001	36.10	04 184002	79.00	04 184003	85.00	04 184004	67.00
04 184005	75.00	04 184006	65.00	04 184007	65.00	04 184008	85.00	04 184009	55.80	04 184010	40.00
04 185002	33.00	04 185003	33.00	04 185004	21.00	04 185005	21.00	04 185006	21.00	04 185007	21.00
04 186003	12.22	04 186004	29.41	04 186005	25.88	04 186006	16.00	04 187001	19.80	04 187002	18.50
04 187003	32.50	04 187004	31.50	04 187005	14.00	04 187006	40.00	04 187007	16.50	04 187008	27.50
04 187009	15.00	04 188001	15.00	04 188002	13.00	04 188003	25.77	04 188004	350.00	04 188005	250.00
04 188006	1800.00	04 188007	100.00	04 188008	300.00	04 188009	320.00	04 188010	350.00	04 188011	90.00
04 188012	2400.00	04 188013	385.00	04 188014	1750.00	04 188015	2000.00	04 188016	300.00	04 188017	90.00
04 188018	59.00	04 189001	114.23	04 189002	80.87	04 189003	50.00	04 189004	28.50	04 189005	65.51
04 189006	31.00	04 190001	699.00	04 190002	474.00	04 190003	102.00	04 190004	77.00	04 190005	267.50
04 190006	350.00	04 191001	36.00	04 191002	103.25	04 191003	226.02	04 191004	72.26	04 191005	53.44
04 191006	53.44	04 192001	60.00	04 192002	150.00	04 192003	11.50	04 193001	508.00	04 193002	1179.27
04 193003	1179.27	04 193004	55.95	04 193005	33.47	04 194001	54.50	04 194002	257.01	04 194003	102.49
04 194004	123.50	04 194005	540.00	04 194006	62.11	04 195001	415.84	04 195002	274.00	04 195003	127.00
04 195004	160.00	04 195005	152.99	04 195006	107.40	04 196001	45.71	04 196002	294.90	04 196003	105.50
04 196004	239.27	04 197001	250.00	04 197002	152.00	04 197003	161.00	04 197004	135.49	04 197005	111.28
04 197006	111.28	04 198001	111.28	04 198002	75.10	04 198003	35.00	04 198004	35.00	04 198005	149.00
04 198006	1047.58	04 198007	879.75	04 198008	48.00	04 199001	101.22	04 199002	58.00	04 199003	339.00
04 199004	384.00	04 200001	151.18	04 200002	406.61	04 200003	120.50	04 200004	266.47	04 200005	88.00
04 201001	1577.90	04 201002	389.05	04 201003	367.77	04 201004	631.75	04 201005	298.00	04 201006	972.31
04 201007	156.75	04 201008	298.00	04 201009	339.75	04 201010	1048.00	04 201011	1376.45	04 201012	732.31
04 201013	907.00	04 201014	341.00	04 201015	665.60	04 201016	793.24	04 201017	1376.45	04 201018	972.31
04 201019	52.00	04 201020	1075.97	04 201021	342.00	04 201022	669.00	04 201023	170.00	04 201024	22.50
04 201025	293.25	04 202001	993.43	04 202002	25.00	04 202003	58.00	04 202004	35.00	04 202005	47.45
04 202006	12.00	04 202007	16.64	04 202008	26.90	04 202009	2943.61	04 202010	730.00	04 202011	2400.00
04 203004	452.37	04 203005	839.00	04 203006	3199.00	04 203007	69.00	04 204001	500.00	04 204002	800.00
04 204003	360.00	04 204004	600.00	04 204005	600.00	04 204006	554.00	04 204007	800.00	04 204008	700.00
04 204009	160.00	04 204010	800.00	04 204011	800.00	04 204012	600.00	04 204013	600.00	04 204014	160.00
04 204015	700.00	04 204016	800.00	04 205001	7900.00	04 205002	492.00	04 205003	600.00	04 205004	1030.00
04 205005	360.00	04 205006	15000.00	04 206001	506.26	04 206002	750.00	04 206003	490.00	04 206004	95.00
04 206005	50.00	04 206006	1500.00	04 206007	1500.00	04 206008	1500.00	04 206009	3500.00	04 206010	170.00
04 207003	18900.00	04 207004	2500.00	04 207005	24999.00	04 207006	14000.00	04 208001	3657.89	04 208002	3715.58
04 208003	2900.00	04 208004	4735.00	04 209001	40000.00	04 209002	10400.00	04 209003	391.36	04 209004	1734.20
04 210002	61532.17	04 210003	20000.00	04 210004	20000.00	04 211001	649900.00	04 211002	362990.00	04 211003	975000.00
04 211004	368900.00	04 211005	509900.00	04 211006	253920.00	04 211007	476900.00	04 211008	276900.00	04 211009	492000.00
04 211010	288900.00	04 211011	329900.00	04 211012	831900.00	04 211013	1084900.00	04 211014	1030400.00	04 211015	319900.00
04 211016	709900.00	04 211017	366900.00	04 211018	272400.00	04 212001	16999.00	04 212002	36399.00	04 212003	34999.00
04 212004	21200.00	04 212005	21200.00	04 212006	6142.00	04 213001	45999.00	04 213002	89999.00	04 213003	34999.00
04 212010	48999.00	04 212011	26499.01	04 213001	2759.00	04 213002	4699.00	04 213003	2080.83	04 213004	3700.00
04 213005	2299.00	04 213006	2699.00	04 213007	18370.00	04 213008	2799.00	04 213009	16460.00	04 213010	11305.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 2709001	119.00	04 2709002	199.00	04 2709003	350.00	04 2709004	320.00	04 2709005	340.00	04 2709006	300.00
04 271001	70.00	04 271002	115.00	04 271003	75.00	04 271004	59.00	04 271005	85.00	04 271006	90.00
04 271007	65.00	04 272001	111.00	04 272002	105.00	04 272003	60.00	04 272004	112.00	04 272005	71.00
04 272006	103.00	04 272007	75.00	04 272008	84.00	04 272009	66.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00
04 272012	200.00	04 272013	80.00	04 272014	116.00	04 273001	145.00	04 273002	108.00	04 273003	52.00
04 273004	150.00	04 273005	90.00	04 274001	240.00	04 274002	155.00	04 274003	239.00	04 274004	132.00
04 274005	56.00	04 274006	208.00	04 274007	299.00	04 275001	88.90	04 275002	134.00	04 275003	145.00
04 275004	75.00	04 275005	135.00	04 275006	185.00	04 276001	338.00	04 276002	180.00	04 276003	197.00
04 276004	140.00	04 276005	145.00	04 276006	214.00	04 276007	30.00	04 276008	182.00	04 276009	107.00
04 276010	180.00	04 276011	277.00	04 276012	141.00	04 276013	194.00	04 276014	118.00	04 276015	279.90
04 276016	114.00	04 276017	79.00	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	255.00
04 276022	80.00	04 276023	62.00	04 276024	105.00	04 276025	77.00	04 276026	98.00	04 276027	81.00
04 276028	89.00	04 276029	127.00	04 276030	330.00	04 276031	38.00	04 277001	702.68	04 277002	800.00
04 277003	1161.00	04 277004	765.23	04 277005	985.00	04 277006	944.50	04 277007	890.00	04 277008	952.00
04 277009	1220.00	04 277010	1225.00	04 277011	1225.00	04 277012	1309.00	04 277013	1547.00	04 277014	790.00
04 277015	1045.00	04 277016	740.00	04 277017	750.00	04 277018	1256.90	04 277019	1630.05	04 277020	60.00
04 278001	330.00	04 278002	130.00	04 278003	140.00	04 278004	109.00	04 278005	70.00	04 278006	189.00
04 279002	490.00	04 279003	300.00	04 279004	100.00	04 279005	70.00	04 279006	330.00	04 279007	400.00
04 280001	399.00	04 280002	489.00	04 280003	2038.01	04 280004	1399.00	04 280005	824.25	04 280006	442.00
04 280007	539.00	04 280008	609.00	04 280009	319.00	04 281001	523.33	04 281002	102.00	04 281003	72.00
04 281003	16.00	04 281004	13.75	04 281005	21.00	04 281006	27.75	04 281007	70.00	04 281008	13.00
04 281009	16.00	04 281010	139.00	04 281011	15.00	04 282001	38.75	04 282002	25.00	04 282003	29.00
04 282004	33.00	04 282005	29.00	04 282006	279.30	04 283001	556.69	04 283002	22.33	04 283003	590.00
04 283004	858.41	04 283005	28.50	04 283006	14.00	04 283007	24.50	04 283008	247.96	04 283009	21.70
04 283010	240.00	04 283011	363.33	04 283012	25.00	04 284001	230.00	04 284002	112.78	04 284003	149.75
04 284004	93.75	04 284005	173.11	04 284006	39.00	04 285001	52.40	04 285002	35.90	04 285003	49.00
04 285004	23.00	04 285005	60.00	04 285006	319.00	04 286001	103.00	04 286002	182.00	04 286003	89.00
04 286004	87.50	04 286005	102.29	04 286006	75.00	04 287001	168.00	04 287002	28.00	04 287003	215.00
04 287004	28.00	04 288001	52.50	04 288002	45.10	04 288003	50.00	04 288004	7.00	04 288005	69.50
04 288006	20.50	04 289001	20.50	04 289002	43.50	04 289003	13.75	04 289004	5.00	04 289005	14.00
04 289002	189.00	04 289003	329.00	04 289004	168.20	04 289005	302.00	04 289006	5.00	04 289007	5.00
04 289008	197.50	04 289009	168.00	04 289010	4.76	04 290001	24.95	04 290002	100.00	04 290003	143.00
04 290004	110.90	04 290005	18.45	04 290006	96.50	04 290007	34.00	04 290008	34.00	04 290009	30.00
04 290010	51.00	04 291001	65.29	04 291002	159.00	04 291003	47.29	04 291004	29.00	04 291005	33.00
04 291001	362.50	04 291002	149.90	04 291003	57.25	04 291004	46.53	04 291005	152.38	04 291006	155.87
04 291007	46.53	04 291008	60.00	04 292001	22.05	04 292002	32.00	04 292003	22.00	04 292004	40.10
04 292005	40.14	04 293001	20.00	04 293002	24.00	04 293003	24.00	04 293004	3450.00	04 293005	51500.00
04 292011	16.99	04 293001	1095.00	04 293002	349.00	04 293003	3450.00	04 293004	51500.00	04 293005	51500.00
04 293006	16000.00	04 293007	17000.00	04 293008	41000.00	04 293009	99.00	04 293010	50.00	04 293011	195.00
04 293012	40.00	04 293013	23.95	04 294001	2799.00	04 294002	1514.15	04 294003	32.90	04 294004	1549.00
04 294005	858.00	04 294006	259.00	04 294007	259.00	04 294008	599.00	04 294009	990.00	04 294010	22.00
04 294011	352.64	04 294012	999.00	04 294013	120.00	04 294014	3698.10	04 294015	60.00	04 294016	180.87
04 294017	99.90	04 294018	110.00	04 294019	1089.97	04 294020	2500.00	04 294021	399.00	04 295001	4702.58
04 2950002	429500.02	04 295003	1925.83	04 295004	3686.67	04 295005	4580.00	04 295006	2233.00	04 295007	11.72
04 297001	1845.00	04 297002	82.00	04 297003	645.00	04 297004	1345.00	04 297005	60.00	04 297006	85.00
04 297007	335.00	04 297008	82.00	04 297009	85.00	04 298001	19000.00	04 298002	30900.00	04 298003	27840.00
04 299001	100.00	04 299002	3500.00	04 299003	9000.00	04 299004	1400.00	04 299005	37.60	04 299006	19.50
05 001003	21.22	05 001004	65.29	05 001005	47.29	05 001006	59.00	05 001007	15.00	05 001008	22.00
05 002002	111.00	05 002003	175.00	05 002004	178.57	05 002005	221.44	05 002006	187.50	05 002007	156.25
05 002008	185.71	05 002009	143.75	05 002010	136.25	05 003001	76.26	05 003002	90.83	05 003003	103.22
05 003004	69.25	05 003005	181.03	05 003006	130.00	05 003007	198.89	05 003008	200.00	05 004001	76.87
05 004002	77.00	05 004003	113.00	05 004004	86.00	05 004005	86.00	05 004006	210.00	05 004007	95.00
05 004008	141.03	05 004009	97.50	05 004010	127.66	05 004011	253.33	05 004012	99.43	05 004013	117.65
05 004014	120.93	05 004015	94.44	05 004016	83.17	05 004017	137.04	05 004018	110.40	05 004019	163.46
05 004020	200.66	05 004021	414.06	05 004022	12.75	05 005001	15.00	05 005002	15.00	05 005003	13.00
05 005004	29.31	05 005005	36.35	05 005006	86.81	05 005007	13.00	05 005008	52.50	05 005009	13.00
05 006002	50.00	05 006003	48.00	05 006004	31.50	05 006005	36.11	05 006006	60.00	05 006007	85.00
05 006008	25.00	05 006009	23.50	05 006010	11.50	05 007001	13.50	05 007002	15.20	05 007003	14.31
05 007004	15.00	05 007005	18.25	05 007006	17.00	05 008001	4.00	05 008002	3.00	05 008003	4.00
05 008002	6.00	05 008003	1.50	05 008004	1.60	05 008005	4.00	05 008006	3.90	05 008007	4.00
05 009001	51.32	05 009002	77.50	05 009003	92.28	05 009004	52.50	05 009005	86.42	05 009006	62.50
05 010001	10.00	05 010002	9.50	05 010003	9.50	05 010004	9.50	05 010005	9.50	05 010006	9.50
05 010007	9.00	05 010008	9.50	05 011001	35.68	05 011002	34.50	05 011003	22.22	05 011004	33.50
05 011005	32.50	05 011006	40.00	05 012001	198.76	05 012002	212.50	05 012003	225.00	05 012004	154.19
05 012005	94.44	05 012006	260.00	05 012007	154.17	05 013001	255.00	05 013002	280.00	05 013003	60.00
05 013004	189.90	05 013005	290.00	05 013006	29.00	05 014001	19.00	05 014002	22.00	05 014003	20.00
05 014004	19.25	05 014005	19.75	05 014006	19.00	05 014007	19.00	05 014008	22.00	05 014009	20.00
05 014010	20.18	05 014011	21.00	05 015001	70.00	05 015002	50.76	05 015003	26.50	05 015004	10.00
05 015005	30.00	05 015006	30.07	05 015007	26.00	05 015008	26.00	05 015009	26.00	05 015010	10.00
05 015011	23.50	05 016001	153.49	05 016002	48.00	05 016003	111.07	05 016004	100.00	05 016005	80.94
05 017001	81.15	05 017002	96.50	05 017003	108.00	05 017004	95.43	05 017005	89.80	05 017006	85.25
05 017007	109.99	05 017008	78.00	05 017009	106.00	05 017010	126.00	05 017011	104.00	05 017012	77.40
05 017014	82.75	05 017015	75.95	05 017016	75.95	05 017017	108.99	05 017018	80.00	05 017019	150.16
05 017019	128.00	05 017020	108.95	05 017021	114.64	05 017022	137.00	05 017023	107.49	05 017024	115.00
05 017025	124.00	05 017026	66.50	05 017027	104.90	05 017028	54.67	05 017029	53.90	05 017030	50.40
05 017031	70.45	05 017032	70.45	05 018001	147.00	05 018002	147.00	05 018003	147.00	05 018004	147.00
05 018002	124.88	05 018003	140.00	05 018004	144.70	05 018005	140.23	05 018006	130.00	05 018007	197.93
05 018008	190.25	05 018009	198.00	05 018010	149.99	05 018011	117.00	05 018012	239.00	05 018013	123.63
05 018014	187.90	05 018015	74.49	05 018016	89.90	05 018017	149.90	05 018018	104.00	05 018019	59.90
05 018020	89.12	05 018021	89.12	05 018022	198.00	05 018023	268.00	05			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054009	20.00	05 054010	105.17	05 054011	34.49	05 054012	68.40	05 054013	25.16	05 054014	34.50
05 054015	72.90	05 054016	31.90	05 054017	154.18	05 054018	84.78	05 054019	29.90	05 054020	51.00
05 054021	21.43	05 054022	29.65	05 054023	20.00	05 054024	21.87	05 054025	22.00	05 054026	23.20
05 054027	23.06	05 054028	24.90	05 054029	40.00	05 054030	27.40	05 054031	37.90	05 054032	70.74
05 054033	25.90	05 054034	38.00	05 054035	110.00	05 054036	32.90	05 054037	49.99	05 054038	39.90
05 054039	29.90	05 054040	25.00	05 055001	30.90	05 055002	32.90	05 055003	27.40	05 055004	34.90
05 055005	32.45	05 055006	33.38	05 055007	34.00	05 055008	29.40	05 055009	38.24	05 055010	30.00
05 055011	47.43	05 055012	59.40	05 055013	64.90	05 055014	69.99	05 055015	63.70	05 055016	76.90
05 055017	39.90	05 055018	65.90	05 055019	57.00	05 055020	59.90	05 055021	50.00	05 055022	50.00
05 057001	25.57	05 057002	28.90	05 057003	20.90	05 057004	20.00	05 057005	19.00	05 057006	60.45
05 057007	30.05	05 057008	27.13	05 057009	24.90	05 057010	24.00	05 058001	29.90	05 058002	14.45
05 058003	21.00	05 058004	13.99	05 058005	16.15	05 058006	34.99	05 058007	16.90	05 058008	16.15
05 058009	15.63	05 058010	29.00	05 059001	10.90	05 059002	13.90	05 059003	15.90	05 059004	15.90
05 059005	14.95	05 059006	11.80	05 059007	15.15	05 059008	12.50	05 059009	14.90	05 059010	15.00
05 059011	14.49	05 060001	51.18	05 060002	60.90	05 060003	77.50	05 060004	90.00	05 060005	99.95
05 060006	35.40	05 060007	82.40	05 060008	44.68	05 060009	78.83	05 060010	91.75	05 060011	75.99
05 060012	55.00	05 060013	40.00	05 060014	102.90	05 060015	78.15	05 061001	25.13	05 061002	27.00
05 061003	21.95	05 061004	26.40	05 061005	26.40	05 061006	23.90	05 061007	22.15	05 061008	30.63
05 061009	23.99	05 061010	27.50	05 061011	23.63	05 062001	39.40	05 062002	42.50	05 062003	22.50
05 062004	50.45	05 062005	29.95	05 062006	25.15	05 063001	33.90	05 063002	19.83	05 063003	26.53
05 062010	32.24	05 062011	30.00	05 063001	31.93	05 063002	25.15	05 063003	17.24	05 063004	13.00
05 063005	26.70	05 063006	20.33	05 063007	37.15	05 064001	55.45	05 064002	42.65	05 064003	61.25
05 064004	35.40	05 064005	40.93	05 064006	41.75	05 064007	64.25	05 064008	51.24	05 064009	50.00
05 065001	319.90	05 065002	180.00	05 065003	398.51	05 065004	379.00	05 065005	99.00	05 065006	119.00
05 065007	250.00	05 065008	2200.00	05 065009	400.00	05 065010	170.00	05 066001	71.90	05 066002	68.50
05 066003	53.75	05 066004	80.45	05 066005	68.30	05 066006	57.00	05 066007	56.50	05 066008	55.90
05 066009	61.13	05 066010	72.16	05 066011	68.60	05 066012	22.74	05 066013	36.00	05 066014	57.78
05 067004	114.49	05 067005	92.96	05 067006	79.55	05 067007	65.79	05 068001	59.90	05 068002	57.50
05 068003	70.45	05 068004	59.17	05 068005	79.00	05 068006	60.00	05 069001	58.75	05 069002	66.33
05 069003	50.45	05 069004	26.74	05 069005	26.40	05 069006	25.83	05 069007	28.25	05 069008	27.30
05 069009	35.46	05 069010	45.00	05 069011	33.25	05 069012	25.50	05 069013	28.05	05 069014	36.00
05 069015	42.00	05 069016	40.00	05 070001	41.86	05 070002	25.45	05 070003	29.57	05 070004	51.50
05 070005	58.59	05 071001	46.15	05 071002	47.43	05 071003	46.20	05 071004	28.50	05 071005	37.65
05 071006	23.90	05 071007	26.74	05 071008	35.00	05 071009	35.75	05 071010	29.00	05 071011	39.25
05 071012	33.50	05 072001	11.50	05 072002	27.49	05 072003	19.95	05 072004	8.80	05 072005	22.15
05 072006	25.75	05 072007	19.15	05 072008	16.25	05 072009	23.25	05 072010	21.00	05 073001	31.65
05 073002	45.33	05 073003	39.95	05 073004	35.00	05 073005	31.00	05 073006	31.00	05 073007	26.56
05 073008	55.80	05 073009	37.99	05 073010	12.00	05 074001	68.80	05 074002	140.00	05 074003	89.00
05 074004	32.50	05 074005	71.98	05 074006	45.00	05 074007	32.00	05 074008	32.00	05 074009	60.00
05 074010	29.80	05 074011	29.80	05 075001	21.40	05 075002	8.24	05 075003	64.50	05 075004	22.98
05 075005	61.13	05 075006	57.50	05 075007	49.75	05 075008	40.75	05 075009	40.75	05 075010	26.98
05 076003	41.75	05 076004	45.00	05 076005	55.45	05 076006	53.65	05 076007	49.95	05 076008	63.40
05 076009	91.25	05 076010	55.75	05 076011	48.75	05 076012	51.74	05 076013	198.90	05 077001	24.45
05 077002	50.45	05 077003	22.74	05 077004	23.00	05 077005	23.00	05 077006	27.75	05 077007	22.75
05 077008	13.90	05 077009	24.00	05 077010	30.00	05 078001	218.75	05 078002	218.75	05 078003	177.71
05 078004	268.13	05 078005	205.88	05 078006	285.71	05 078007	232.94	05 078008	17.68	05 079002	26.40
05 079003	22.25	05 079004	26.00	05 079005	22.95	05 079006	21.90	05 079007	23.68	05 079008	24.75
05 079009	26.90	05 079010	26.90	05 080001	22.74	05 080002	22.74	05 080003	40.12	05 080004	40.12
05 080005	52.95	05 080006	44.65	05 080007	48.65	05 080008	55.00	05 080009	48.20	05 080010	60.49
05 080011	47.50	05 081001	70.00	05 081002	114.80	05 081003	45.06	05 081004	36.19	05 081005	33.88
05 081006	75.00	05 081007	37.05	05 081008	44.50	05 081009	46.05	05 081010	244.00	05 081011	88.71
05 081012	50.00	05 082001	14.38	05 082002	16.74	05 082003	13.95	05 082004	13.95	05 082005	13.95
05 082006	18.00	05 082007	10.15	05 082008	14.70	05 083001	27.22	05 083002	42.80	05 083003	24.75
05 083004	28.95	05 083005	20.00	05 083006	26.14	05 083007	20.74	05 083008	29.00	05 084001	128.24
05 084002	171.94	05 084003	132.41	05 084004	134.76	05 084005	445.00	05 084006	245.00	05 084007	131.18
05 084008	395.83	05 084009	80.95	05 084010	167.60	05 084011	109.00	05 084012	188.00	05 084013	29.69
05 084014	10.50	05 084015	63.25	05 084016	106.67	05 084017	7.00	05 084018	555.56	05 084019	279.12
05 084020	367.65	05 084021	108.45	05 084022	112.00	05 084023	16.00	05 085001	95.93	05 085002	88.07
05 085003	73.64	05 085004	85.19	05 085005	108.00	05 085006	125.00	05 085007	125.00	05 085008	125.00
05 085009	48.00	05 085010	63.56	05 085011	102.94	05 086001	42.48	05 086002	138.69	05 086003	56.00
05 086004	50.63	05 086005	77.00	05 086006	105.00	05 086007	44.19	05 086008	29.75	05 086009	611.11
05 086010	54.90	05 087001	197.00	05 087002	197.00	05 087003	197.00	05 087004	197.00	05 087005	197.00
05 088001	8.83	05 088002	14.90	05 088003	96.59	05 088004	11.20	05 088005	160.71	05 088006	21.99
05 088007	178.35	05 089001	98.54	05 089002	147.06	05 089003	136.90	05 089004	157.14	05 089005	115.48
05 089006	479.60	05 090001	52.33	05 090002	132.35	05 090003	43.83	05 090004	67.09	05 090005	83.86
05 090006	65.00	05 091001	119.00	05 091002	129.00	05 091003	129.00	05 091004	149.00	05 091005	149.00
05 092001	132.92	05 092002	23.18	05 092003	191.50	05 092004	279.00	05 092005	95.96	05 092006	1266.67
05 092007	17.40	05 092008	126.36	05 092009	198.67	05 092010	80.00	05 092011	32.50	05 092012	750.00
05 092013	44.14	05 093001	36.90	05 093002	36.90	05 093003	36.90	05 093004	36.90	05 093005	36.90
05 093006	104.30	05 094001	687.50	05 094002	267.88	05 094003	565.72	05 094004	399.17	05 094005	331.22
05 094006	420.00	05 094007	809.52	05 095001	167.95	05 095002	211.96	05 095003	145.00	05 095004	260.00
05 095005	259.80	05 096001	113.25	05 096002	64.15	05 096003	68.00	05 096004	124.94	05 096005	98.47
05 097001	18.90	05 097002	18.90	05 097003	28.00	05 097004	28.00	05 097005	1.00	05 097006	1.00
05 098002	4.75	05 098003	11.33	05 098004	10.50	05 098005	10.67	05 098006	5.83	05 098007	15.00
05 098008	8.46	05 098009	10.00	05 098010	15.00	05 098011	14.38	05 099001	4.55	05 099002	3.40
05 099003	05 099004	05 099005	05 099006	05 099007	05 099008	05 099009	05 099010	05 099011	05 099012	05 099013	
05 100001	17.50	05 100002	29.75	05 100003	35.48	05 100004	20.25	05 100005	34.44	05 100006	22.50
05 100007	35.60	05 100008	35.82	05 100009	35.00	05 100010	27.10	05 100011	26.84	05 101001	5.30
05 101002	28.17	05 101003	21.67	05 101004	28.17	05 101005	42.25	05 101006	26.63	05 101007	23.33
05 101008	11.93	05 101009	30.93	05 101010	22.00	05 101011	26.00	05 101012	26.00	05 101013	334.33
05 102002	145.20	05 102003	335.00	05 102004	84.04	05 102005	467.13	05 102006	290.00	05 102007</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 1350006	258.00	05 1350007	298.00	05 1350008	320.00	05 1350009	459.00	05 1350010	169.00	05 1360001	1200.00
05 1360002	487.72	05 1360003	670.15	05 1360004	1190.00	05 1360005	1249.00	05 1360006	943.40	05 1360007	1200.00
05 1360008	706.06	05 1360009	554.55	05 1360010	403.03	05 1360011	1999.00	05 1360012	2099.00	05 1360013	298.00
05 1360014	358.00	05 1370001	500.00	05 1370002	200.00	05 1370003	14.50	05 1370004	99.00	05 1370005	39.00
05 1370006	200.00	05 1370007	180.00	05 1370008	200.00	05 1380001	105.87	05 1380002	106.10	05 1400001	147.00
05 1400002	315.00	05 1400003	748.00	05 1400004	3500.00	05 1400005	84.87	05 1410001	366.15	05 1410002	304.00
05 1410003	1438.87	05 1420001	200.00	05 1420002	450.00	05 1420003	750.00	05 1420004	350.00	05 1420005	65.00
05 1420006	1600.00	05 1420007	350.00	05 1420008	350.00	05 1420009	2000.00	05 1420010	50.00	05 1420011	150.00
05 1420012	80.00	05 1430001	200.00	05 1430002	25.38	05 1430003	50.75	05 1430004	76.13	05 1430005	25.00
05 1430005	137.84	05 1430006	168.69	05 1430007	199.55	05 1430008	289.62	05 1430009	379.70	05 1430010	469.77
05 1430011	649.92	05 1430012	1010.22	05 1430013	1370.51	05 1430014	2271.25	05 1430015	6782.67	05 1430016	8110.64
05 1430017	18442.63	05 1430018	10102.59	05 1430019	11762.55	05 1430020	13422.51	05 1430021	15082.47	05 1430022	16742.43
05 1430023	18402.39	05 1430024	20002.35	05 1430025	21722.31	05 1430026	23382.27	05 1430027	156.35	05 1430028	1190.36
05 1430029	1730.81	05 1430030	2631.55	05 1430031	6118.69	05 1430032	25042.23	05 1430033	26702.19	05 1430034	33342.93
05 1430035	39981.87	05 1430036	46621.71	05 1430037	53261.55	05 1430038	66541.23	05 1440001	25.91	05 1440002	13.99
05 1440003	13.99	05 1440004	13.99	05 1440005	25.91	05 1440006	25.91	05 1440007	13.99	05 1440008	13.99
05 1440009	13.99	05 1440010	25.91	05 1440011	25.91	05 1440012	13.99	05 1440013	13.99	05 1440014	13.99
05 1440015	13.99	05 1440016	13.99	05 1440017	25.91	05 1440018	13.99	05 1440019	329.38	05 1440020	10467.11
05 1460002	10911.00	05 1460003	4499.00	05 1460004	5398.00	05 1460005	4149.00	05 1460006	2520.00	05 1460007	5999.00
05 1460008	7344.50	05 1460009	2479.00	05 1470001	46709.25	05 1470002	12998.00	05 1470003	25164.00	05 1470004	1510.00
05 1470005	8340.00	05 1470006	5907.01	05 1470007	23990.00	05 1470008	9500.00	05 1470009	16676.50	05 1480001	2999.00
05 1480002	1110.00	05 1480003	1359.20	05 1480004	709.00	05 1480005	4360.00	05 1480006	4104.00	05 1480007	800.00
05 1480008	2000.00	05 1480009	799.00	05 1490001	3402.00	05 1490002	5640.00	05 1490003	7482.00	05 1490004	3955.00
05 1490005	5224.00	05 1490006	3576.00	05 1500001	6940.00	05 1500002	1590.00	05 1500003	930.00	05 1500004	4116.58
05 1500005	2599.00	05 1500006	6599.00	05 1500007	4683.00	05 1510001	4730.00	05 1510002	19179.00	05 1510003	28990.00
05 1510004	11999.00	05 1510005	23940.00	05 1510006	8340.00	05 1510007	32193.00	05 1520001	31897.00	05 1520002	12890.00
05 1520003	21980.00	05 1520004	19020.00	05 1520005	3780.00	05 1520006	11470.50	05 1520007	9300.00	05 1520008	2080.00
05 1520009	14799.20	05 1530001	2702.65	05 1530002	179.80	05 1530003	16427.69	05 1530004	400.00	05 1530005	205.00
05 1540001	11.95	05 1540002	342.20	05 1540003	19.99	05 1540004	28.00	05 1540005	8.49	05 1540006	189.00
05 1550001	127.15	05 1550002	145.00	05 1550003	279.00	05 1550004	145.00	05 1550005	279.00	05 1550006	189.00
05 1550007	1599.00	05 1550008	2980.75	05 1550009	305.82	05 1550010	799.00	05 1550011	240.00	05 1550012	257.00
05 1550013	1104.15	05 1550014	415.00	05 1550015	599.00	05 1550016	499.00	05 1550017	212.49	05 1550018	675.00
05 1560002	99.99	05 1560003	199.90	05 1560004	6508.75	05 1560005	49.99	05 1560006	41.64	05 1560007	39.99
05 1560008	49.99	05 1560009	79.15	05 1560010	429.90	05 1560011	49.99	05 1560012	2273.00	05 1560013	445.00
05 1570006	169.00	05 1570007	348.00	05 1570008	345.00	05 1570009	849.00	05 1570010	764.15	05 1570011	144.49
05 1580001	202.31	05 1580002	104.00	05 1580003	139.00	05 1580004	59.00	05 1580005	114.00	05 1580006	269.00
05 1580007	363.00	05 1580008	169.00	05 1580009	939.00	05 1580010	1160.00	05 1580011	2616.00	05 1580012	11158.00
05 1590005	10297.79	05 1590006	17919.00	05 1600001	2634.00	05 1600002	2404.00	05 1600003	2095.20	05 1600004	1555.71
05 1600005	13204.75	05 1600006	2199.00	05 1600007	1100.00	05 1600008	1734.00	05 1600009	15920.00	05 1610001	11194.00
05 1610002	9990.00	05 1610003	8190.00	05 1610004	12799.00	05 1610005	21011.32	05 1610006	9919.00	05 1610007	4990.00
05 1610008	3592.00	05 1620001	732.00	05 1620002	1872.00	05 1620003	240.00	05 1620004	240.00	05 1620005	23.16
05 1620005	1999.00	05 1620006	1923.05	05 1620007	3479.40	05 1620008	2440.00	05 1620009	3499.00	05 1630001	8490.00
05 1630002	8199.00	05 1630003	9499.00	05 1630004	12599.00	05 1630005	11549.00	05 1630006	9091.00	05 1630007	9599.00
05 1630008	11590.00	05 1630009	7750.00	05 1630010	3167.00	05 1630011	10349.00	05 1630012	10649.00	05 1630013	2410.00
05 1640001	9849.00	05 1640002	9640.00	05 1640003	9999.00	05 1640004	14115.84	05 1640005	1567.00	05 1640006	15949.00
05 1640007	19172.89	05 1640008	6990.00	05 1640009	7124.00	05 1640010	18668.31	05 1640011	13099.73	05 1640012	8490.00
05 1650001	339.00	05 1650002	4357.00	05 1650003	599.00	05 1650004	999.00	05 1650005	1415.97	05 1650006	619.00
05 1650007	1930.00	05 1650008	819.56	05 1650009	1874.00	05 1650010	1747.50	05 1650011	1039.00	05 1650012	2110.00
05 1650013	3170.00	05 1650014	1180.00	05 1650015	2999.00	05 1650016	409.00	05 1650017	1048.00	05 1650018	687.00
05 1650019	274.00	05 1660001	1799.00	05 1660002	830.74	05 1660003	1729.00	05 1660004	579.00	05 1660005	551.00
05 1660006	809.00	05 1660007	969.00	05 1660008	699.00	05 1660009	775.00	05 1660010	429.00	05 1660011	635.99
05 1660012	419.00	05 1670001	299.00	05 1670002	299.00	05 1670003	438.00	05 1670004	57.00	05 1670005	93.00
05 1670006	709.00	05 1670007	529.00	05 1670008	313.05	05 1670009	429.00	05 1670010	236.99	05 1670011	425.83
05 1680001	62.00	05 1680002	99.00	05 1680003	349.00	05 1680004	249.00	05 1680005	69.99	05 1680006	1419.00
05 1690002	1590.00	05 1690003	1290.00	05 1690004	1699.00	05 1690005	652.00	05 1690006	652.00	05 1690007	79.00
05 1700004	14.90	05 1700005	149.00	05 1700006	189.90	05 1700007	149.00	05 1700008	369.00	05 1700009	369.00
05 1700010	45.00	05 1700011	399.00	05 1700012	759.00	05 1700013	98.63	05 1700014	76.90	05 1700015	69.00
05 1710005	6539.20	05 1710006	255.20	05 1710007	2959.00	05 1710008	2516.29	05 1710009	3000.00	05 1710010	19.90
05 1720002	27.00	05 1720003	284.00	05 1720004	2720.00	05 1720005	5107.00	05 1720006	17.00	05 1720007	277.00
05 1730001	1899.00	05 1730002	9185.00	05 1730003	1705.00	05 1730004	1410.25	05 1730005	1119.20	05 1730006	599.00
05 1730007	3339.39	05 1730008	647.00	05 1730009	3649.00	05 1740001	41.12	05 1740002	52.00	05 1740003	41.00
05 1740004	17.00	05 1740005	17.00	05 1740006	169.00	05 1740007	169.00	05 1740008	169.00	05 1740009	169.00
05 1750004	58.00	05 1750005	2639.01	05 1760001	153.00	05 1760002	151.00	05 1760003	16.00	05 1760004	49.90
05 1760005	69.00	05 1770001	20.50	05 1770002	17.00	05 1770003	51.90	05 1770004	56.00	05 1770005	15.00
05 1770006	50.00	05 1770007	69.00	05 1770008	81.50	05 1770009	51.90	05 1770010	123.50	05 1770011	48.00
05 1770012	46.00	05 1770013	28.00	05 1770014	45.00	05 1770015	45.00	05 1770016	45.00	05 1770017	45.00
05 1780003	11.05	05 1780004	28.31	05 1780005	16.00	05 1790001	40.00	05 1790002	5.00	05 1790003	4.00
05 1790004	4.00	05 1790005	18.50	05 1800001	58.40	05 1800002	13.10	05 1800003	60.25	05 1800004	31.90
05 1800005	18.00	05 1800006	12.25	05 1800007	13.00	05 1810001	26.00	05 1810002	38.00	05 1810003	38.00
05 1810005	41.80	05 1810006	28.38	05 1810007	34.99	05 1810008	40.00	05 1820001	17.50	05 1820002	127.00
05 1820003	99.99	05 1820004	109.00	05 1820005	59.00	05 1820006	16.35	05 1820007	46.90	05 1830001	52.25
05 1830002	42.50	05 1830003	58.75	05 1830004	82.00	05 1830005	50.00	05 1830006	53.01	05 1830007	47.42
05 1830008	36.99	05 1830009	36.99	05 1840001	36.99	05 1840002	36.99	05 1840003	36.99	05 1840004	36.99
05 1840005	66.99	05 1840006	68.00	05 1840007	393.75	05 1850001	39.75	05 1850002	21.50	05 1850003	21.90
05 1850004	18.50	05 1850005	51.50	05 1860001	19.88	05 1860002	11.74	05 1860003	28.82	05	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 2408012	953.64	05 2408013	4850.10	05 2408014	752.35	05 2408015	2170.00	05 2410001	14829.00	05 2410002	15749.00
05 2410003	5792.19	05 2410004	5122.19	05 2410005	2420.00	05 2410006	627.00	05 2410007	52999.00	05 2410008	5900.00
05 2410009	4799.00	05 2410010	6786.35	05 2410011	10124.50	05 2410012	26823.30	05 2410013	5444.00	05 2410014	21465.47
05 2420001	2499.00	05 2420002	6.00	05 2420003	6.00	05 2420004	3199.00	05 2420005	11499.00	05 2420006	2154.00
05 2420007	1800.00	05 2420008	890.00	05 2420009	150.00	05 2420010	85.00	05 2420011	242011	25.00	
05 2420013	790.00	05 2420014	242014	2.80	05 2420015	18879.20	05 2420016	2.80	05 2420017	190.00	
05 2430001	100.28	05 2440001	159.00	05 2440002	139.00	05 2440003	130.00	05 2440004	209.00	05 2440005	99.00
05 2440006	146.00	05 2440007	120.45	05 2440008	213.00	05 2440009	20.00	05 2450001	10500.00	05 2450002	11690.00
05 2450003	3277.50	05 2450004	4513.00	05 2450005	3219.50	05 2450006	9499.22	05 2450007	4701.00	05 2450008	13910.00
05 2450009	4170.50	05 2450010	15897.00	05 2450011	690.00	05 2460001	9999.00	05 2460002	9500.00	05 2460003	599.00
05 2460004	5999.00	05 2460005	7999.00	05 2460006	1484.10	05 2460007	1500.00	05 2460008	9899.00	05 2460009	1499.00
05 2470001	316.00	05 2470002	506.50	05 2470003	25.90	05 2470004	369.00	05 2470005	524.50	05 2470006	539.00
05 2470007	256.01	05 2480001	859.00	05 2480002	139.00	05 2480003	75.39	05 2480004	2031.86	05 2480005	309.00
05 2480006	169.00	05 2480007	249.50	05 2480008	269.50	05 2480009	260.00	05 2490001	79.90	05 2490002	850.00
05 2490003	99.00	05 2490004	152.00	05 2490005	194.00	05 2490006	4800.00	05 2490007	2800.00	05 2490008	1650.00
05 2490009	3900.00	05 2490010	45.00	05 2490011	800.00	05 2490012	1500.00	05 2490013	600.00	05 2490014	60.00
05 2490015	60.00	05 2490016	42.00	05 2500001	53.00	05 2500002	49.50	05 2500003	85.33	05 2500004	84.67
05 2500005	30.76	05 2500006	32.00	05 2500007	135.00	05 2510001	220.00	05 2510002	250.00	05 2510003	200.00
05 2510004	300.00	05 2520001	1211.00	05 2520002	500.00	05 2520003	800.00	05 2520004	199.00	05 2520005	3248.00
05 2520006	650.00	05 2530001	63.00	05 2530002	25.00	05 2530003	86.00	05 2540001	62.00	05 2540002	90.00
05 2540003	350.00	05 2540004	30.00	05 2540005	255.00	05 2540006	150.00	05 2540007	900.00	05 2540008	120.00
05 2540009	100.00	05 2540010	152.46	05 2540011	170.00	05 2540012	98.00	05 2540013	60.00	05 2540014	110.00
05 2540015	7650.00	05 2540016	4070.00	05 2540017	220.00	05 2540018	150.00	05 2540019	140.00	05 2540020	90.00
05 2540020	260.00	05 2540021	3000.00	05 2540022	6500.00	05 2540023	7400.00	05 2540024	320.00	05 2540025	25900.00
05 2550001	549.00	05 2550002	240.00	05 2550003	239.00	05 2550004	309.00	05 2550005	380.00	05 2550006	924.00
05 2550007	280.00	05 2550008	399.00	05 2550009	115.00	05 2550010	309.00	05 2550011	669.00	05 2550012	134.90
05 2560002	530.00	05 2560003	382.00	05 2560004	382.00	05 2560005	590.00	05 2560006	510.00	05 2560007	200.00
05 2560008	1104.68	05 2560009	520.00	05 2560010	55.00	05 2560011	274.50	05 2560012	484.00	05 2560013	484.00
05 2560014	735.00	05 2560015	1050.00	05 2560016	420.00	05 2560017	255.00	05 2560018	269.00	05 2560019	325.00
05 2560020	459.00	05 2560021	439.00	05 2560022	439.00	05 2560023	439.00	05 2560024	439.00	05 2560025	439.00
05 2560026	267.20	05 2560027	246.03	05 2560028	134.25	05 2560029	450.72	05 2570001	378.00	05 2570002	156.87
05 2570003	224.00	05 2570004	110.70	05 2570005	269.00	05 2570006	250.00	05 2570007	208.00	05 2570008	299.00
05 2570009	1585.00	05 2580001	1600.00	05 2580002	20.00	05 2580003	20.00	05 2580004	10.00	05 2580005	10.00
05 2580006	95.00	05 2590001	20.97	05 2590002	55.00	05 2590003	55.00	05 2590004	53.00	05 2590005	60.00
05 2590006	53.00	05 2590007	35.00	05 2590008	35.00	05 2590009	69.43	05 2600001	42.00	05 2600002	69.90
05 2600004	112.00	05 2600005	62.00	05 2600006	28.00	05 2600007	33.00	05 2600008	39.50	05 2600009	249.00
05 2600010	112.00	05 2600011	56.59	05 2600012	64.00	05 2600013	37.00	05 2600014	64.00	05 2600015	139.00
05 2600016	112.00	05 2600017	6.00	05 2600018	12.50	05 2600019	11.00	05 2600020	39.00	05 2600021	3.99
05 2600022	328.00	05 2610001	11523.38	05 2610002	4145.00	05 2610003	54982.25	05 2610004	3216.86	05 2610005	10374.00
05 2610006	2968.75	05 2610007	4730.50	05 2610008	5874.64	05 2610009	7245.88	05 2610010	12907.25	05 2610011	4480.25
05 2610012	4353.25	05 2620001	5879.17	05 2620002	2820.00	05 2620003	357.10	05 2620004	170.00	05 2620005	3250.00
05 2620006	4603.00	05 2620007	5893.75	05 2620008	3677.00	05 2630001	5571.67	05 2630002	3517.50	05 2630003	4550.00
05 2630004	5022.50	05 2630005	4253.33	05 2630006	3483.33	05 2630007	2536.25	05 2630008	3879.17	05 2640001	2595.00
05 2640002	4540.00	05 2640003	4540.00	05 2640004	3867.77	05 2640005	4250.00	05 2640006	5550.00	05 2640007	3210.33
05 2640008	2908.33	05 2650001	3509.33	05 2650002	1133.33	05 2650003	751.00	05 2650004	61.17	05 2650005	812.50
05 2650006	2405.25	05 2650007	729.67	05 2650008	1556.04	05 2660001	3562.50	05 2660002	10409.17	05 2660003	1190.83
05 2660004	11722.67	05 2660005	755.83	05 2660006	2526.67	05 2660007	2281.67	05 2660008	1207.67	05 2660009	1022.00
05 2670002	459.00	05 2670003	2707.00	05 2670004	2400.00	05 2670005	2541.67	05 2670006	1850.00	05 2670007	730.00
05 2670008	500.00	05 2680001	4570.00	05 2680002	1780.00	05 2680003	2900.00	05 2680004	7916.00	05 2680005	7520.00
05 2680006	10800.00	05 2680007	4600.00	05 2680008	2625.00	05 2690001	325.00	05 2690002	340.00	05 2690003	299.00
05 2690004	357.99	05 2690005	216.97	05 2690006	360.00	05 2690007	200.00	05 2690008	299.00	05 2700001	235.00
05 2700002	798.00	05 2700003	798.00	05 2700004	1647.00	05 2700005	1210.00	05 2700006	1210.00	05 2700007	200.00
05 2700008	400.00	05 2710001	105.00	05 2710002	150.00	05 2710003	15.00	05 2710004	200.00	05 2710005	35.00
05 2710006	40.00	05 2710007	200.00	05 2710008	40.00	05 2720001	89.00	05 2720002	111.00	05 2720003	87.00
05 2720004	90.00	05 2720005	120.00	05 2720006	94.00	05 2720007	94.00	05 2720008	40.00	05 2720009	40.00
05 2720010	110.00	05 2720011	134.00	05 2720012	112.00	05 2720013	48.00	05 2720014	120.00	05 2720015	95.00
05 2720016	123.00	05 2720017	80.00	05 2730001	151.25	05 2730002	35.00	05 2730003	192.00	05 2730004	50.00
05 2730005	52.99	05 2730006	35.00	05 2740001	139.00	05 2740002	129.00	05 2740003	251.50	05 2740004	184.00
05 2740006	79.00	05 2750001	89.00	05 2750002	740.00	05 2750003	740.00	05 2750004	740.00	05 2750005	740.00
05 2750007	199.00	05 2750008	135.00	05 2750009	112.00	05 2750010	100.20	05 2750011	109.00	05 2750012	185.00
05 2750013	159.00	05 2760001	308.00	05 2760002	59.00	05 2760003	427.00	05 2760004	265.00	05 2760005	155.00
05 2760007	179.00	05 2760008	179.00	05 2760009	46.00	05 2760010	102.00	05 2760011	102.00	05 2760012	102.00
05 2760013	122.50	05 2760014	219.00	05 2760015	140.45	05 2760016	106.93	05 2760017	120.31	05 2760018	40.00
05 2760019	45.00	05 2760020	30.00	05 2760021	25.00	05 2760022	30.00	05 2760023	35.00	05 2760024	65.00
05 2760025	38.90	05 2760026	56.90	05 2760027	117.00	05 2760028	55.00	05 2760029	90.00	05 2760030	42.00
05 2760031	189.00	05 2760032	189.00	05 2760033	189.00	05 2760034	189.00	05 2760035	189.00	05 2760036	189.00
05 2760037	259.00	05 2760038	570.00	05 2760039	90.00	05 2760040	130.88	05 2770001	1439.50	05 2770002	1487.50
05 2770003	1100.00	05 2770004	1150.00	05 2770005	1376.50	05 2770006	1108.00	05 2770007	1661.00	05 2770008	940.00
05 2770009	130.00	05 2770010	1080.25	05 2770011	1850.75	05 2770012	1405.00	05 2770013	1490.00	05 2770014	1490.00
05 2770015	990.00	05 2770016	1150.00	05 2770017	1382.50	05 2770018	650.00	05 2770019	1350.00	05 2770020	892.50
05 2770021	1515.50	05 2770022	1225.00	05 2770023	1393.00	05 2770024	600.00	05 2780001	100.00	05 2780002	80.00
05 2780003	150.00	05 2780004	150.00	05 2780005	800.00	05 2780006	328.73	05 2780007	180.00	05 2780008	250.00
05 2800001	114.00	05 2800002	114.00	05 2800003	2100.00	05 2800004	699.00	05 2800005	280.00	05 2800006	890.00
05 2800007	1019.00	05 2800008	1838.29	05 2800009	1820.50	05 2800010	635.00	05 2810001	179.00	05 2810002	39.90
05 2810003	88.00	05 2810004	26.99	05 2810005	49.50	05 2810006	29.50	05 2810007	10.00	05 2820001	154.50
05 2820002	595.00	05 2820003	595.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 036003	17.60	06 036004	16.64	06 036005	24.50	06 036006	20.35	06 036007	27.90	06 037001	216.67
06 037002	497.79	06 037003	169.30	06 037004	150.00	06 037005	135.00	06 037006	435.20	06 037007	140.00
06 037008	102.18	06 038001	117.36	06 038002	153.21	06 038003	204.86	06 038004	117.86	06 038005	67.36
06 038006	79.56	06 039001	88.50	06 039002	155.20	06 039003	110.50	06 039004	88.50	06 039005	120.00
06 040001	181.00	06 040002	197.92	06 040003	219.00	06 040004	244.64	06 041001	182.25	06 041002	161.36
06 041003	150.00	06 041004	139.00	06 041005	116.25	06 041006	118.15	06 041007	198.75	06 041008	142.00
06 042001	42.08	06 042002	52.27	06 042003	48.54	06 042004	52.04	06 042005	31.67	06 042006	58.32
06 042007	43.18	06 042008	39.00	06 042009	79.50	06 042010	33.00	06 043001	172.20	06 043002	95.00
06 043003	52.71	06 043004	213.33	06 043005	48.00	06 043006	74.89	06 044001	59.40	06 044002	77.00
06 044003	64.90	06 044004	74.00	06 044005	69.90	06 044006	84.90	06 045001	296.67	06 045002	175.00
06 045003	73.79	06 045004	211.33	06 045005	225.28	06 045006	207.97	06 046001	65.23	06 046002	74.15
06 046003	69.75	06 046004	69.00	06 046005	96.00	06 046006	61.25	06 046007	82.25	06 046008	66.95
06 046009	83.38	06 047001	56.40	06 047002	54.63	06 047003	72.06	06 047004	50.00	06 047005	69.66
06 047006	82.50	06 047007	54.47	06 047008	62.94	06 047009	49.21	06 048001	35.13	06 048002	39.90
06 048003	39.33	06 048004	39.67	06 049001	29.65	06 049002	25.08	06 049003	26.25	06 049004	29.80
06 049005	22.50	06 049006	22.90	06 049007	33.40	06 049008	26.00	06 049009	32.00	06 049010	30.65
06 049011	28.98	06 049012	28.90	06 050001	34.40	06 050002	39.15	06 050003	47.90	06 050004	41.75
06 050005	46.25	06 050006	40.40	06 050007	75.50	06 051001	27.00	06 051002	25.60	06 051003	23.50
06 051004	22.63	06 051005	26.40	06 051006	22.65	06 051007	27.90	06 051008	29.63	06 051009	47.35
06 052001	23.15	06 052002	12.95	06 052003	26.70	06 052004	25.75	06 052005	26.25	06 052006	42.85
06 052007	19.25	06 052008	26.25	06 052009	26.70	06 052010	69.25	06 053001	101.85	06 053002	185.00
06 053003	223.53	06 053004	107.93	06 053005	205.00	06 054001	24.58	06 054002	19.91	06 054003	30.29
06 054004	19.25	06 054005	21.95	06 054006	24.00	06 054007	59.63	06 054008	21.90	06 054009	53.88
06 054010	32.50	06 054011	24.45	06 054012	22.83	06 054013	25.83	06 054014	28.63	06 054015	140.18
06 054016	172.37	06 054017	30.98	06 054018	25.83	06 054019	30.90	06 054020	16.05	06 054021	31.82
06 054022	30.38	06 054023	112.50	06 054024	27.38	06 054025	27.00	06 054026	24.79	06 055001	31.90
06 055002	41.98	06 055003	46.38	06 055004	32.00	06 055005	38.00	06 055006	34.50	06 055007	41.00
06 056002	48.43	06 056003	46.38	06 056004	42.00	06 056005	49.90	06 056006	40.00	06 056007	39.88
06 056008	59.50	06 057001	22.55	06 057002	19.55	06 057003	28.90	06 057004	28.60	06 057005	39.00
06 058001	36.70	06 058002	34.95	06 058003	28.00	06 058004	27.00	06 058005	22.90	06 058006	22.25
06 059001	10.90	06 059002	0.00	06 059003	8.99	06 059004	8.00	06 059005	12.65	06 059006	9.00
06 059007	13.90	06 059008	14.50	06 060001	62.60	06 060002	77.21	06 060003	69.45	06 060004	59.00
06 060005	74.90	06 060006	54.50	06 060007	68.48	06 060008	84.70	06 061001	34.15	06 061002	19.80
06 061003	32.40	06 061004	18.35	06 061005	22.25	06 061006	21.20	06 061007	19.25	06 061008	19.75
06 061009	21.93	06 061010	28.85	06 061011	61.65	06 062001	35.90	06 062002	19.90	06 062003	23.38
06 062004	23.75	06 062005	31.00	06 062006	8.63	06 062007	23.23	06 062008	27.40	06 063001	22.55
06 063002	26.40	06 063003	26.15	06 064001	38.00	06 064002	45.65	06 064003	25.35	06 064004	46.00
06 064002	49.90	06 064003	35.50	06 064004	38.00	06 064005	45.65	06 064006	47.45	06 064007	48.73
06 065001	380.00	06 065002	220.00	06 065003	105.00	06 065004	350.00	06 065005	145.00	06 065006	119.90
06 065007	121.50	06 065008	180.00	06 065009	171.53	06 065010	109.00	06 066001	63.50	06 066002	72.45
06 066003	59.00	06 066004	59.25	06 066005	28.25	06 066006	72.50	06 066007	36.63	06 066008	39.15
06 067001	60.40	06 067002	42.76	06 067003	106.51	06 067004	54.55	06 067005	122.05	06 068001	130.00
06 068002	64.45	06 068003	45.28	06 068004	59.00	06 068005	35.65	06 068006	67.40	06 068007	74.00
06 069001	36.70	06 069002	45.63	06 069003	37.50	06 069004	33.65	06 069005	36.63	06 069006	41.00
06 069007	24.00	06 070001	47.38	06 070002	36.57	06 070003	34.65	06 070004	41.88	06 070005	63.00
06 070006	42.91	06 071001	34.45	06 071002	36.50	06 071003	31.25	06 071004	45.88	06 071005	38.00
06 071006	34.30	06 071007	24.15	06 071008	33.63	06 071009	32.55	06 072001	29.90	06 072002	22.50
06 072003	23.45	06 072004	23.45	06 072005	33.40	06 072006	18.00	06 073001	28.00	06 073002	37.75
06 072009	34.15	06 072010	26.20	06 073001	33.40	06 073002	39.65	06 073003	49.00	06 073004	27.50
06 073005	39.90	06 073006	35.00	06 073007	35.00	06 073008	45.00	06 074001	77.80	06 074002	65.00
06 074003	47.18	06 074004	106.09	06 074005	57.50	06 074006	40.85	06 075001	17.65	06 075002	23.00
06 075003	43.90	06 075004	32.90	06 075005	50.25	06 075006	138.00	06 076001	33.00	06 076002	33.00
06 076003	55.45	06 076004	62.90	06 076005	50.25	06 076006	57.40	06 076007	35.00	06 076008	37.78
06 076009	55.50	06 076010	52.88	06 076011	64.20	06 077001	19.40	06 077002	19.13	06 077003	25.85
06 077004	27.00	06 077005	27.00	06 077006	25.60	06 077007	25.60	06 077008	27.00	06 077009	22.75
06 078002	233.33	06 078003	262.50	06 078004	309.52	06 078005	402.78	06 078006	254.17	06 078007	239.33
06 079001	18.40	06 079002	19.05	06 079003	23.30	06 079004	25.10	06 079005	21.63	06 079006	29.55
06 079007	27.90	06 080001	49.20	06 080002	45.11	06 080003	51.88	06 080004	49.34	06 080005	64.55
06 081002	64.00	06 081003	181.00	06 081004	118.00	06 081005	88.66	06 081006	118.00	06 081007	118.00
06 081007	43.75	06 081008	54.12	06 082001	21.81	06 082002	28.08	06 082003	26.16	06 082004	23.35
06 082005	21.48	06 082006	26.43	06 082007	29.17	06 082008	17.50	06 083001	27.50	06 083002	27.50
06 083003	27.00	06 083004	27.00	06 083005	12.50	06 083006	161.11	06 084001	20.50	06 084002	19.30
06 084002	167.36	06 084003	250.00	06 084004	12.50	06 084005	161.11	06 084006	20.50	06 084007	15.90
06 084008	60.66	06 084009	85.56	06 084010	96.00	06 084011	33.50	06 084012	46.50	06 084013	422.10
06 085001	53.57	06 085002	105.88	06 085003	258.00	06 085004	216.79	06 085005	181.76	06 085006	109.26
06 085007	129.23	06 085008	129.23	06 085009	240.00	06 085010	240.00	06 085011	240.00	06 085012	240.00
06 087001	104.17	06 087002	157.41	06 087003	119.47	06 088001	553.33	06 088002	123.99	06 088003	187.90
06 088004	184.52	06 088005	63.00	06 088006	468.00	06 089001	84.17	06 089002	74.17	06 089003	115.48
06 089005	538.00	06 089006	480.00	06 089007	540.00	06 090001	540.00	06 090002	84.00	06 090003	31.44
06 090004	90.71	06 091001	58.88	06 091002	87.50	06 091003	201.74	06 091004	52.71	06 091005	38.13
06 091006	64.49	06 091007	182.66	06 092001	99.16	06 092002	177.42	06 092003	184.12	06 092004	266.89
06 092005	95.00	06 092006	400.00	06 092007	1370.00	06 092008	392.86	06 092009	138.82	06 093001	31.88
06 093002	193.77	06 093003	85.00	06 093004	28.00	06 093005	28.00	06 093006	34.76	06 093007	79.16
06 094002	364.71	06 094003	712.00	06 094004	807.14	06 094005	464.66	06 095001	656.00	06 095002	299.25
06 095003	162.50	06 095004	242.00	06 095005	444.86	06 095006	91.44	06 096002	114.62	06 096003	85.49
06 096004	260.13	06 096005	707.01	06 096006	707.01	06 096007	164.00	06 096008	164.00	06 096009	164.00
06 098002	12.00	06 098003	7.67	06 098004	26.67	06 098005	12.53	06 098006	15.00	06 099001	2.90
06 099002	4.05	06 099003	4.50	06 099004	5.50	06 099005	6.50	06 100001	28.50	06 100002	33.50
06 100003	30.56	06 100004	39.00	06 100005	32.60	06 100006	35.78	06 100007	26.32	06 100008	25.50
06 100009	21.30	06 101001	11.50	06 101002	11.50	06 101003	28.00	06 101004	28.00	06 101005	28.00
06 101006	9.45	06 101007	12.03	06 102001	181.33	06 102002	215.00	06 102003	28		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 1650002	2699.00	06 1650003	329.00	06 1650004	814.00	06 1650005	836.88	06 1650006	533.68	06 1650007	2662.00
06 1650008	1274.00	06 1650009	719.45	06 1650010	1143.00	06 1650011	567.00	06 1650012	579.00	06 1650013	54.00
06 1670001	204.45	06 1670002	234.00	06 1670003	439.76	06 1670004	774.00	06 1670005	288.00	06 1670006	74.00
06 1680002	64.00	06 1680003	87.00	06 1680004	379.00	06 1680005	353.00	06 1680006	2047.35	06 1680007	319.00
06 1700002	929.00	06 1700003	749.00	06 1700004	1303.00	06 1700005	89.00	06 1700006	1899.00	06 1700007	455.00
06 1710003	50.50	06 1710004	499.00	06 1710005	429.00	06 1720001	68.00	06 1720002	329.00	06 1720003	108.00
06 1720004	198.74	06 1720005	467.76	06 1720006	148.00	06 1730001	1539.00	06 1730002	869.90	06 1730003	255.00
06 1730004	4186.12	06 1730005	1069.20	06 1730006	2157.83	06 1730007	2193.34	06 1730008	1095.88	06 1730009	3393.00
06 1730010	859.00	06 1730011	1149.00	06 1740001	35.00	06 1740002	59.00	06 1740003	40.80	06 1740004	41.50
06 1740005	15.30	06 1750001	299.00	06 1750002	126.00	06 1750003	328.73	06 1750004	114.07	06 1750005	339.00
06 1750006	119.00	06 1750007	115.00	06 1750008	122.92	06 1750009	602.50	06 1760001	111.00	06 1760002	132.00
06 1760003	37.00	06 1760004	369.00	06 1760005	89.63	06 1760006	39.95	06 1760007	28.00	06 1770001	45.00
06 1770002	32.90	06 1770003	27.50	06 1770004	290.00	06 1770005	17.71	06 1770006	21.90	06 1780001	17.37
06 1780002	6.75	06 1780003	20.00	06 1780004	12.33	06 1780005	15.02	06 1780006	20.00	06 1790001	18.90
06 1790002	17.70	06 1790003	3.00	06 1790004	2.50	06 1800001	80.50	06 1800002	50.00	06 1800003	13.50
06 1800004	72.90	06 1800005	67.04	06 1810001	35.52	06 1810002	46.00	06 1810003	45.00	06 1810004	38.00
06 1810005	37.75	06 1820001	19.65	06 1820002	174.00	06 1820003	29.90	06 1820004	23.00	06 1820005	107.00
06 1820006	57.50	06 1830001	40.00	06 1830002	50.50	06 1830003	28.37	06 1830004	52.50	06 1830005	38.75
06 1830006	52.02	06 1830007	47.25	06 1840001	57.75	06 1840002	24.00	06 1840003	25.95	06 1840004	22.20
06 1840005	34.69	06 1850001	19.50	06 1850002	39.00	06 1850003	38.00	06 1850004	16.50	06 1850005	44.50
06 1860001	14.58	06 1860002	38.24	06 1860003	39.19	06 1860004	21.06	06 1860005	26.45	06 1870001	38.20
06 1870002	29.00	06 1870003	33.50	06 1870004	25.00	06 1870005	27.75	06 1880001	400.00	06 1880002	700.00
06 1880003	480.00	06 1880004	480.00	06 1880005	350.00	06 1880006	1500.00	06 1880007	400.00	06 1880008	665.00
06 1880009	700.00	06 1880010	350.00	06 1890001	75.45	06 1890002	275.00	06 1890003	143.00	06 1890004	93.24
06 1890005	42.50	06 1900001	259.15	06 1900002	375.00	06 1900003	777.76	06 1900004	253.00	06 1900005	56.00
06 1900006	473.60	06 1910001	21.00	06 1910002	177.00	06 1910003	68.56	06 1910004	90.57	06 1920001	256.90
06 1920002	298.00	06 1920003	129.00	06 1930001	1093.00	06 1930002	1332.75	06 1930003	1801.00	06 1930004	34.00
06 1930004	148.29	06 1930005	35.00	06 1940001	62.00	06 1940002	379.85	06 1940003	40.50	06 1940004	25.00
06 1940005	78.63	06 1950001	157.72	06 1950002	168.50	06 1950003	129.45	06 1950004	162.97	06 1960001	204.00
06 1960002	429.00	06 1960003	506.00	06 1960004	1160.00	06 1960005	125.00	06 1970001	150.00	06 1970002	90.00
06 1970003	455.55	06 1970004	911.00	06 1980001	479.00	06 1980002	471.50	06 1980003	552.90	06 1980004	247.10
06 1990001	354.00	06 1990002	222.00	06 1990003	145.00	06 1990004	145.00	06 2000001	302.00	06 2000002	127.00
06 2000003	355.63	06 2000004	264.35	06 2000005	325.00	06 2000006	165.00	06 2010001	237.00	06 2010002	70.73
06 2010003	291.00	06 2010004	539.00	06 2010005	1233.93	06 2010006	257.00	06 2010007	309.90	06 2010008	144.50
06 2010009	237.00	06 2010010	35.00	06 2010011	325.00	06 2010012	279.00	06 2010013	116.00	06 2010014	276.00
06 2010015	251.00	06 2010016	407.96	06 2010017	211.01	06 2010018	513.00	06 2020001	139.93	06 2020002	71.00
06 2020003	202.00	06 2020004	20.00	06 2030001	34.00	06 2030002	20.00	06 2030003	300.00	06 2030004	90.00
06 2030002	700.00	06 2030003	650.00	06 2030004	399.00	06 2040001	560.00	06 2040002	350.00	06 2040003	700.00
06 2040004	1200.00	06 2040005	900.00	06 2040006	900.00	06 2040007	700.00	06 2040008	700.00	06 2040009	600.00
06 2040010	600.00	06 2050001	600.00	06 2050002	2895.00	06 2050003	8000.00	06 2050004	1200.00	06 2050005	650.00
06 2050006	400.00	06 2060001	1060.00	06 2060002	750.00	06 2060003	1900.00	06 2060004	900.00	06 2060005	140.00
06 2070001	24050.00	06 2070002	7140.43	06 2070003	3500.00	06 2070004	15000.00	06 2080001	1501.00	06 2080002	1080.00
06 2080003	1998.16	06 2090001	14500.00	06 2090002	18500.00	06 2090003	2923.40	06 2090004	1352.00	06 2100001	13702.50
06 2100002	650.25	06 2100003	2930.00	06 2100004	1800.00	06 2100005	31000.00	06 2110001	25800.00	06 2110002	53600.00
06 2110003	452900.00	06 2110004	564900.00	06 2110005	356900.00	06 2110006	232500.00	06 2110007	28800.00	06 2110008	226300.00
06 2110009	1084900.00	06 2110010	419900.00	06 2110011	289500.00	06 2110012	368900.00	06 2110013	831900.00	06 2120001	34990.00
06 2120002	34834.80	06 2120003	17039.00	06 2120004	33802.00	06 2120005	39999.00	06 2120006	34999.00	06 2130001	4049.00
06 2130002	2930.00	06 2130003	2130.39	06 2130004	1993.00	06 2130005	2970.00	06 2130006	2970.00	06 2130007	74.00
06 2130008	3590.00	06 2130009	4999.00	06 2130010	3399.00	06 2140001	2499.00	06 2140002	1999.00	06 2140003	1900.00
06 2140004	2399.00	06 2140005	2485.00	06 2150001	1525.40	06 2150002	1307.00	06 2150003	800.00	06 2150004	1110.00
06 2150005	1676.16	06 2150006	1649.00	06 2160001	41.95	06 2160002	240.00	06 2160003	42.00	06 2160004	99.00
06 2160005	21.46	06 2160006	330.56	06 2160007	68.00	06 2170001	521.75	06 2170002	11.00	06 2170003	14.00
06 2170003	131.61	06 2170004	141.57	06 2170005	139.54	06 2180001	105.58	06 2180002	102.52	06 2180003	100.00
06 2200002	250.00	06 2200003	135.00	06 2200004	120.00	06 2210001	26460.00	06 2210002	150.00	06 2210003	550.00
06 2210004	429.00	06 2210005	510.00	06 2210006	700.00	06 2220001	400.00	06 2220002	2800.00	06 2220003	11.00
06 223117	86.00	06 223118	13.00	06 2240001	39.00	06 2240002	35.00	06 2240003	18.00	06 2250001	3776.00
06 2250002	310.00	06 2250003	1027.30	06 2270001	2230.00	06 2270002	395.00	06 2270003	1015.00	06 2270004	2097.50
06 2270005	58.00	06 2280001	15.50	06 2280002	15.50	06 2280003	15.50	06 2280004	15.50	06 2290001	30.00
06 2290002	15.00	06 2290003	13.00	06 2300001	15.00	06 2300002	15.00	06 2300003	30.00	06 2300004	30.00
06 2300004	120.00	06 2310001	2493.69	06 2320001	3626.75	06 2320002	1365.90	06 2320003	2647.50	06 2320004	3039.00
06 2330001	349.96	06 2330002	334.40	06 2330003	1373.00	06 2340001	109.62	06 2350001	97.62	06 2360001	450.00
06 2370001	95.00	06 2380001	249.00	06 2390001	249.00	06 2400001	696.00	06 2400002	499.00	06 2400003	440.00
06 2390005	1910.39	06 2400001	939.00	06 2400002	446.00	06 2400003	696.00	06 2400004	939.00	06 2400005	1149.00
06 2410001	4366.45	06 2410002	11916.00	06 2410003	6333.35	06 2410004	6950.00	06 2410005	16965.86	06 2410006	15799.00
06 2420001	3134.00	06 2420002	15.00	06 2420003	1861.00	06 2420004	1299.00	06 2420005	1824.00	06 2420006	72.74
06 2420007	46.00	06 2420008	164.35	06 2420009	46.00	06 2430001	6342.00	06 2430002	530.00	06 2430003	14.00
06 2440001	92.00	06 2440002	199.00	06 2440003	189.00	06 2440004	95.00	06 2440005	149.00	06 2440006	79.00
06 2440007	100.00	06 2440008	175.00	06 2450001	895.00	06 2450002	98.00	06 2450003	1100.00	06 2450004	869.00
06 2450005	5000.00	06 2450006	3050.00	06 2450007	3050.00	06 2450008	9500.00	06 2460001	9500.00	06 2460002	140.00
06 2460002	4975.54	06 2460003	1499.00	06 2460004	1298.83	06 2460005	699.00	06 2470001	371.00	06 2470002	549.00
06 2470003	769.00	06 2470004	57.50	06 2480001	135.00	06 2480002	780.00	06 2480003	450.00	06 2480004	420.00
06 2480005	479.00	06 2480006	679.00	06 2490001	161.42	06 2490002	85.00	06 2490003	55.00	06 2490004	263.69
06 2490005	25.00	06 2490006	25.00	06 2500001	85.00	06 2500002	185.00	06 2500003	50.00	06 2500004	24.00
06 2500001	62.50	06 2500002	94.67	06 2500003	71.43	06 2500004	36.90	06 2500005	22.50	06 2500006	42.60
06 2510001	340.00	06 2510002	200.00	06 2510003	300.00	06 2510004	150.00	06 2520001	1250.00	06 2520002	500.00
06 2520003	4054.79	06 2520004	105.00	06 2530001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 024004	398.38	07 025001	38.00	07 025002	61.49	07 025003	39.90	07 025004	83.00	07 025005	57.73
07 025006	35.00	07 026001	98.00	07 026002	112.29	07 026003	142.30	07 026004	142.31	07 026005	192.50
07 027002	259.99	07 027003	365.00	07 028001	128.00	07 028002	38.99	07 028003	101.50	07 029001	561.90
07 029002	223.76	07 029003	156.00	07 029004	547.83	07 030001	89.50	07 030002	62.00	07 030003	50.24
07 030004	82.99	07 030005	76.75	07 030006	78.74	07 030007	64.90	07 030008	63.74	07 030009	191.15
07 030010	218.99	07 030011	35.00	07 030012	97.00	07 030013	192.68	07 030014	192.68	07 030015	149.99
07 030016	268.00	07 031001	62.00	07 031002	72.45	07 031003	56.94	07 032001	31.93	07 032002	64.49
07 032003	65.75	07 032004	54.15	07 032005	63.95	07 033001	44.69	07 033002	171.98	07 033003	47.26
07 034001	183.75	07 034002	183.00	07 034003	198.48	07 034004	121.52	07 034005	245.65	07 034006	486.71
07 035003	63.13	07 035004	63.64	07 035005	59.17	07 036001	23.00	07 036002	17.90	07 036003	22.72
07 036004	15.52	07 036005	22.00	07 037001	453.13	07 037002	202.78	07 037003	185.43	07 037004	28.08
07 038001	71.16	07 038002	133.68	07 038003	26.90	07 038004	114.29	07 039001	37.00	07 039002	160.90
07 039003	136.88	07 039004	139.95	07 040001	135.00	07 040002	139.99	07 040003	106.25	07 040004	198.73
07 040005	108.65	07 041001	147.48	07 041002	87.90	07 041003	140.00	07 041004	150.00	07 042001	80.29
07 042002	54.57	07 042003	36.50	07 042004	30.56	07 043001	59.75	07 043002	361.48	07 043003	133.16
07 043004	43.31	07 044001	25.00	07 044002	65.82	07 044003	47.31	07 044004	60.06	07 045001	134.44
07 045002	210.22	07 045003	228.22	07 046001	59.99	07 046002	56.85	07 046003	48.65	07 046004	34.00
07 047001	86.49	07 047002	48.72	07 047003	33.44	07 047004	25.67	07 047005	54.40	07 048001	26.15
07 048002	35.90	07 048003	34.99	07 048004	32.90	07 049001	27.99	07 049002	26.90	07 049003	30.10
07 049004	20.00	07 049005	28.30	07 050001	36.15	07 050002	48.99	07 050003	41.15	07 050004	37.85
07 050005	15.00	07 051001	25.90	07 051002	24.40	07 051003	25.40	07 051004	25.65	07 051005	22.40
07 051006	25.24	07 052001	8.74	07 052002	15.89	07 052003	23.38	07 052004	13.50	07 052005	11.49
07 053001	52.74	07 053002	87.57	07 053003	455.00	07 053004	89.25	07 053005	52.63	07 053006	367.32
07 053007	176.00	07 053008	63.57	07 053009	213.27	07 053010	256.67	07 054001	15.90	07 054002	38.48
07 054003	30.11	07 054004	26.90	07 054005	68.90	07 054006	48.35	07 054007	28.90	07 054008	79.71
07 054009	28.60	07 054010	156.92	07 054011	15.65	07 054012	31.65	07 054013	26.15	07 054014	29.90
07 054015	21.91	07 054016	95.99	07 054017	18.40	07 054018	29.49	07 054019	18.40	07 054020	37.71
07 055001	37.24	07 055002	29.58	07 055003	23.25	07 055004	22.90	07 055005	29.90	07 055006	34.90
07 055008	62.15	07 056001	44.90	07 056002	47.95	07 056003	59.90	07 056004	44.75	07 056005	48.74
07 057001	17.90	07 058001	25.70	07 058002	23.72	07 058003	17.90	07 058004	13.33	07 058005	12.90
07 058003	16.90	07 058004	15.00	07 059001	6.90	07 059002	14.24	07 059003	14.90	07 059004	15.98
07 060001	45.90	07 060002	82.99	07 060003	60.93	07 060004	89.99	07 061001	22.49	07 061002	25.40
07 061003	24.90	07 061004	26.74	07 062001	38.65	07 062002	30.99	07 062003	35.30	07 062004	17.00
07 063001	17.90	07 063002	28.90	07 063003	23.74	07 063004	17.90	07 064001	37.00	07 064002	37.00
07 064003	42.65	07 064004	47.99	07 065001	179.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 065004	200.00
07 065005	100.00	07 065006	380.00	07 065007	199.00	07 066001	67.24	07 066002	61.90	07 066003	71.90
07 066004	40.00	07 066005	74.05	07 067001	33.15	07 067002	36.49	07 068001	40.00	07 068002	46.13
07 068003	38.74	07 068004	40.15	07 069001	32.15	07 069002	30.49	07 069003	25.33	07 069004	30.00
07 069005	42.90	07 070001	28.57	07 070002	38.61	07 070003	45.00	07 070004	40.31	07 070005	45.00
07 071001	44.74	07 071002	31.15	07 071003	38.13	07 071004	45.99	07 071005	27.65	07 072001	28.49
07 072002	35.15	07 072003	17.90	07 072004	14.15	07 073001	16.90	07 073002	16.90	07 073003	37.00
07 073003	26.90	07 073004	30.40	07 074001	34.00	07 074002	71.58	07 074003	32.60	07 074004	89.80
07 074005	49.30	07 074006	39.60	07 074007	36.90	07 074008	30.00	07 075001	19.00	07 075002	5.99
07 075003	124.00	07 075004	100.00	07 075005	87.74	07 076001	63.49	07 076002	64.49	07 076003	75.52
07 076004	19.25	07 076005	25.90	07 077001	13.74	07 077002	16.80	07 077003	23.65	07 077004	13.25
07 078001	186.25	07 078002	266.60	07 078003	176.15	07 078004	230.77	07 079001	22.90	07 079002	25.08
07 079003	21.74	07 079004	12.51	07 079005	85.40	07 080001	69.49	07 080002	60.00	07 080003	48.65
07 080004	35.15	07 081001	131.05	07 081002	38.23	07 081003	103.00	07 081004	103.00	07 081005	34.90
07 081006	44.19	07 081007	72.00	07 081008	21.84	07 082001	14.40	07 082002	16.99	07 082003	14.92
07 082004	14.00	07 082005	30.00	07 082006	19.99	07 083001	26.90	07 083002	20.99	07 083003	21.50
07 083004	24.65	07 084001	1200.00	07 084002	586.48	07 084003	471.55	07 084004	266.67	07 084005	333.33
07 084006	123.06	07 084007	108.38	07 084008	108.38	07 084009	140.74	07 085001	140.74	07 085002	37.00
07 085003	111.43	07 085004	156.13	07 085005	124.00	07 086001	38.46	07 086002	422.22	07 086003	36.00
07 086004	63.82	07 087001	110.62	07 087002	54.95	07 087003	88.24	07 087004	107.97	07 088001	14.99
07 088002	107.97	07 088003	239.59	07 088004	13.33	07 089001	13.33	07 089002	13.33	07 089003	13.33
07 089001	100.87	07 089002	94.07	07 089003	150.00	07 089004	81.01	07 091001	174.47	07 091002	56.68
07 091003	23.52	07 091004	56.18	07 092001	728.57	07 092002	1122.45	07 092003	17.00	07 092004	133.00
07 093001	32.32	07 093002	179.69	07 093003	224.29	07 094001	350.00	07 094002	472.50	07 094003	639.00
07 094004	370.00	07 094005	370.00	07 094006	406.23	07 095001	346.00	07 095002	776.00	07 095003	13.00
07 095004	130.00	07 096001	134.75	07 096002	107.43	07 096003	83.18	07 097001	12.99	07 097002	11.90
07 097003	41.90	07 097004	43.20	07 097005	848.57	07 097006	636.67	07 098001	11.00	07 098002	14.75
07 098003	6.50	07 098004	10.93	07 099001	10.93	07 099002	5.30	07 099003	3.00	07 099004	3.00
07 099004	6.50	07 100001	37.69	07 100002	26.25	07 100003	25.50	07 100004	32.00	07 100005	33.80
07 101001	33.80	07 101002	12.50	07 101003	122.00	07 101004	13.60	07 101005	23.33	07 102001	310.00
07 102002	150.00	07 102003	508.57	07 102004	184.29	07 103001	214.00	07 103002	367.51	07 103003	174.76
07 103004	115.72	07 103005	115.72	07 103006	115.72	07 103007	115.72	07 103008	115.72	07 103009	115.72
07 104004	218.66	07 104005	124.00	07 105001	409.46	07 105002	214.50	07 105003	295.00	07 105004	317.86
07 106001	299.99	07 106002	229.33	07 106003	201.32	07 106004	237.99	07 107001	28.17	07 107002	53.49
07 107003	49.47	07 107004	21.23	07 108001	67.00	07 108002	67.00	07 108003	99.90	07 108004	33.62
07 108005	24.00	07 108006	67.00	07 108007	55.00	07 109001	499.00	07 109002	99.90	07 109003	333.62
07 109004	599.00	07 109005	214.00	07 109006	159.00	07 110001	54.50	07 110002	39.90	07 110003	129.90
07 110004	18.60	07 110005	169.00	07 110006	82.00	07 110007	14.99	07 110008	27.38	07 111001	34.90
07 111002	175.00	07 111003	68.00	07 111004	68.00	07 111005	29.00	07 111006	29.00	07 111007	86.00
07 112001	76.00	07 112002	40.70	07 112003	29.90	07 112004	54.50	07 112005	42.00	07 112006	86.00
07 112007	99.00	07 112008	24.99	07 112009	169.00	07 112010	16.99	07 112011	98.02	07 113001	499.00
07 113002	649.00	07 113003	269.00	07 113004	499.00	07 113005	359.00	07 113006	159.00	07 113007	159.00
07 114002	109.00	07 114003	325.00	07 114004	99.99	07 114005	189.00	07 114006	249.43	07 114007	264.00
07 114008	98.00	07 114009	139.99	07 114010	60.00	07 114011	199.00	07 115001	79.00	07 115002	109.90
07 115003	26.82	07 115004	79.00	07 115005	108.98	07 115006	42.90	07 115007	29.90	07 115008	223.00
07 115009	29.99	07 115010	68.00	07 115011	68.00	07 115012	128.00	07 115013	39.00	07 115014	139.00
07 116003	69.99	07 116004	249.00	07 116005	179.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 183006	56.88	07 184001	17.60	07 184002	47.89	07 184003	78.50	07 184004	54.30	07 185001	22.30
07 185002	45.99	07 185003	12.60	07 185004	40.16	07 185005	17.00	07 185006	30.00	07 185007	21.00
07 186003	32.46	07 186004	23.99	07 187001	30.90	07 187002	36.20	07 187003	17.70	07 187004	17.50
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	500.00	07 188003	1800.00	07 188004	2000.00	07 188005	2000.00
07 188006	200.00	07 188007	400.00	07 188008	500.00	07 188009	400.00	07 188010	350.00	07 188011	279.58
07 189002	615.99	07 189003	547.00	07 189004	411.00	07 189005	84.20	07 189006	311.62	07 189007	611.84
07 190003	479.99	07 190004	558.00	07 190005	99.00	07 191001	39.35	07 191002	118.89	07 191003	62.00
07 191004	28.95	07 191005	27.90	07 192001	155.00	07 192002	369.99	07 192003	241.99	07 192004	670.00
07 193001	187.26	07 193002	232.00	07 193003	489.00	07 193004	104.55	07 193005	540.00	07 194001	277.10
07 194002	337.00	07 194003	74.96	07 194004	63.00	07 195001	109.72	07 195002	862.00	07 195003	105.00
07 195004	44.99	07 195005	122.31	07 196001	91.00	07 196002	105.00	07 196003	113.75	07 196004	124.80
07 196005	617.00	07 197001	357.00	07 197002	214.14	07 197003	165.00	07 197004	428.78	07 198001	441.00
07 198002	756.76	07 198003	272.00	07 198004	375.00	07 198005	390.00	07 198006	99.99	07 198007	132.50
07 199003	443.00	07 199004	232.00	07 199005	99.90	07 200001	518.73	07 200002	73.50	07 200003	365.42
07 200004	349.99	07 200005	210.00	07 201001	338.61	07 201002	341.51	07 201003	321.01	07 201004	691.00
07 201005	851.00	07 201006	340.00	07 201007	699.99	07 201008	738.00	07 201009	390.00	07 201010	173.44
07 201011	906.95	07 201012	430.16	07 201013	529.06	07 201014	75.00	07 201015	752.39	07 201016	893.60
07 202001	71.50	07 202002	14.90	07 202003	75.00	07 202004	18.50	07 203001	912.00	07 203002	1800.00
07 203003	3599.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	800.00
07 204006	750.00	07 204007	600.00	07 204008	600.00	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	120.00
07 204012	800.00	07 205001	3200.00	07 205002	600.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 205005	1335.00
07 206002	300.00	07 206003	119.00	07 206004	232.00	07 207001	10900.00	07 207002	9300.00	07 207003	4500.00
07 208001	3690.51	07 208002	1053.00	07 208003	3090.82	07 209001	22700.00	07 209002	28600.00	07 209003	9000.76
07 209004	18187.74	07 209005	14000.00	07 210001	70800.00	07 210002	42200.00	07 210003	20600.00	07 210004	12000.00
07 211001	873217.00	07 211002	239990.00	07 211003	264693.10	07 211004	552010.34	07 211005	253613.79	07 211006	255028.96
07 211007	232851.72	07 211008	399800.00	07 211009	374900.00	07 211010	437900.00	07 211011	344900.00	07 211012	387700.00
07 212001	1219.00	07 212002	3190.00	07 212003	264900.00	07 212004	408900.00	07 212005	389900.00	07 212006	1470.00
07 213002	2291.00	07 213003	4579.44	07 213004	3683.70	07 213005	2504.00	07 214001	1845.00	07 214002	1581.99
07 214003	1699.00	07 214004	2041.20	07 215001	800.00	07 215002	3160.00	07 215003	1181.00	07 215004	4341.30
07 215005	129.00	07 216001	970.00	07 216002	120.64	07 216003	104.12	07 216004	92.22	07 216005	384.54
07 216006	507.60	07 217001	110.99	07 217002	134.28	07 217003	194.12	07 217004	92.22	07 217005	200.00
07 217006	97.71	07 218001	106.12	07 218002	107.74	07 220001	95.00	07 220002	160.00	07 220003	800.00
07 220004	130.00	07 221001	680.00	07 221002	1200.00	07 221003	100.00	07 221004	1351.87	07 221005	800.00
07 222001	590.00	07 222002	2300.00	07 222003	570.00	07 222004	178.00	07 222005	129.00	07 222006	2400.00
07 224003	15.00	07 224004	13.00	07 225001	1700.00	07 225002	150.00	07 225003	934.00	07 225004	2438.00
07 227002	756.50	07 227003	1208.00	07 227004	756.50	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00
07 228004	8.00	07 229001	250.00	07 229002	100.00	07 231001	199.58	07 231002	1297.25	07 231003	1690.41
07 230002	100.00	07 230003	3206.75	07 230004	2573.75	07 232001	1763.39	07 232002	2221.25	07 233001	190.00
07 231004	1696.41	07 233002	215.00	07 233003	236.71	07 233004	150.22	07 233005	116.00	07 233006	320.51
07 233008	1185.00	07 233009	244.98	07 234001	96.00	07 234002	37.00	07 234003	30.00	07 234004	370.00
07 238001	100.13	07 239001	3599.00	07 239002	3299.00	07 239003	837.00	07 239004	3299.00	07 239005	2207.00
07 239006	4799.00	07 240001	450.31	07 240002	749.00	07 240003	399.00	07 240004	736.00	07 240005	1817.69
07 240006	7164.50	07 241001	7164.50	07 241002	10999.00	07 242001	11399.00	07 242002	13399.00	07 242003	2513.00
07 241005	3723.00	07 242005	13999.00	07 242006	1500.00	07 242007	150.00	07 242008	50.00	07 242009	100.00
07 242004	3.50	07 243001	100.28	07 244001	219.00	07 244002	145.01	07 244003	99.00	07 244004	144.00
07 242010	2399.00	07 244006	244.58	07 244007	15.00	07 244008	15.00	07 244009	399.00	07 244010	500.00
07 245002	789.00	07 245003	130.00	07 246001	511.00	07 246002	149.00	07 246003	90.00	07 246004	124.00
07 246005	7498.00	07 246006	6946.58	07 247001	22.25	07 247002	369.00	07 247003	90.00	07 247004	538.00
07 247005	29.90	07 248001	950.00	07 248002	229.00	07 248003	139.00	07 248004	55.00	07 248005	140.00
07 248006	179.99	07 249001	4290.00	07 250001	68.19	07 250002	38.00	07 250003	81.33	07 250004	25.00
07 250001	145.88	07 251001	100.00	07 251002	210.00	07 251003	150.00	07 252001	207.60	07 252002	599.00
07 250007	20.25	07 252004	60.00	07 252005	150.00	07 252006	499.00	07 252007	70.00	07 252008	150.00
07 253002	46.00	07 253003	55.00	07 254001	3509.00	07 254002	79.00	07 254003	61.45	07 254004	60.00
07 254005	145.00	07 254006	50.00	07 254007	250.00	07 254008	70.00	07 254009	65.00	07 254010	60.00
07 254011	20800.00	07 254012	50.00	07 255001	240.00	07 255002	704.00	07 255003	380.00	07 255004	239.00
07 256002	170.00	07 256003	380.00	07 256004	75.00	07 256005	325.00	07 256006	320.00	07 256007	259.00
07 256007	165.00	07 256008	265.00	07 256009	309.00	07 256010	215.00	07 257001	109.00	07 257002	219.00
07 256013	245.00	07 256014	580.00	07 256015	450.00	07 257001	80.00	07 257002	179.00	07 257003	60.00
07 257004	10.00	07 257005	257.00	07 257006	475.00	07 257007	137.00	07 257008	75.00	07 257009	60.00
07 258004	10.00	07 258005	149.00	07 258006	15.95	07 258007	19.75	07 258008	23.00	07 258009	146.00
07 260001	29.00	07 260002	16.27	07 260003	35.20	07 260004	29.80	07 260005	35.00	07 260006	60.75
07 260007	27.50	07 261001	62.00	07 261002	1915.00	07 261003	6857.00	07 261004	8957.00	07 261005	1607.00
07 261006	3200.00	07 261007	7327.00	07 262001	2075.00	07 262002	2166.67	07 262003	2316.67	07 262004	2434.17
07 263001	2650.83	07 263002	3829.17	07 263003	4541.67	07 263004	3682.00	07 264001	5555.83	07 264002	4824.17
07 264003	4734.00	07 264004	523.00	07 264005	523.00	07 264006	458.33	07 264007	289.00	07 264008	97.25
07 266001	3037.50	07 266002	9230.17	07 266003	985.83	07 266004	666.67	07 267001	858.33	07 267002	682.83
07 267003	1870.00	07 267004	533.33	07 268001	12290.00	07 268002	13800.00	07 268003	4670.00	07 268004	2000.00
07 268005	540.00	07 269002	300.00	07 269003	299.00	07 269004	364.99	07 270001	280.00	07 270002	360.00
07 270003	220.99	07 270004	290.00	07 271001	100.00	07 271002	40.00	07 271003	63.00	07 271004	53.00
07 271005	20.00	07 272001	79.00	07 272002	100.00	07 272003	97.50	07 272004	63.00	07 272005	53.00
07 272006	61.00	07 272007	173.00	07 272008	117.00	07 273001	139.00	07 273002	150.00	07 273003	159.00
07 273004	48.00	07 273005	209.00	07 273006	90.00	07 274001	179.00	07 274002	199.00	07 274003	130.00
07 275002	150.00	07 275003	209.00	07 275004	97.88	07 276001	250.00	07 276002	351.00	07 276003	119.00
07 276004	301.00	07 276005	119.00	07 276006	274.00	07 276007	139.00	07 276008	211.00	07 276009	195.00
07 276010	145.00	07 276011	45.00	07 276012	187.00	07 276013	93.00	07 276014	35.00	07 276015	30.00
07 276016	105.00	07 276017	60.00	07 276018	17.00	07 276019	55.00	07 276020	20.00	07 276021	140.00
07 276022	608.00	07 276023	533.00	07 277001	1309.00	07 277002	1828.00	07 277003	1450.00	07 277004	1200.00
07 277005	1473.95	07 277006	750.00	07 277007	1847.00	07 277008	1341.93	07 277009	819.00	07 277010	2355.00
07 277011											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 038003	153.77	08 039001	90.00	08 039002	100.00	08 039003	60.00	08 039004	68.00	08 040001	182.00
08 040002	151.00	08 040003	210.00	08 040004	90.00	08 040005	100.00	08 041001	100.00	08 041002	90.75
08 041003	190.00	08 041004	92.00	08 041005	90.50	08 042001	34.65	08 042002	57.78	08 042003	58.36
08 042004	100.00	08 042005	46.81	08 042006	45.45	08 042007	45.83	08 042008	79.50	08 042009	37.48
08 042010	52.69	08 043001	42.00	08 043002	49.71	08 043003	38.06	08 043004	42.25	08 043005	39.33
08 044001	35.00	08 044002	81.25	08 044003	48.00	08 044004	48.00	08 045001	173.33	08 045002	126.44
08 045003	196.11	08 045004	155.56	08 046001	68.75	08 046002	68.75	08 046003	68.75	08 046004	72.18
08 046005	58.75	08 047001	54.36	08 047002	87.40	08 047003	97.50	08 047004	86.69	08 047005	25.00
08 047006	52.50	08 048001	19.50	08 048002	29.00	08 048003	37.75	08 048004	25.00	08 048005	22.25
08 048006	35.00	08 049001	22.25	08 049002	27.65	08 049003	30.50	08 049004	21.50	08 049005	20.75
08 049006	25.00	08 049007	25.00	08 049008	34.85	08 050001	39.90	08 050002	85.00	08 050003	55.00
08 050004	61.50	08 050005	46.00	08 051001	28.90	08 051002	32.50	08 051003	28.75	08 051004	26.50
08 052001	25.40	08 052002	19.50	08 052003	13.00	08 052004	12.50	08 052005	12.00	08 052006	42.35
08 053001	53.66	08 053002	188.33	08 053003	88.00	08 053004	260.00	08 053005	188.00	08 053006	100.00
08 054001	39.48	08 054002	39.48	08 054003	30.69	08 054004	33.77	08 054005	21.90	08 054006	74.85
08 054007	26.65	08 054008	27.35	08 054009	65.00	08 054010	27.65	08 054011	30.65	08 054012	31.35
08 054013	27.40	08 054014	27.15	08 054015	20.28	08 054016	69.80	08 054017	25.48	08 054018	10.19
08 054019	30.80	08 054020	22.58	08 054021	35.93	08 054022	19.00	08 054023	110.00	08 054024	17.50
08 055001	33.90	08 055002	25.25	08 055003	27.00	08 055004	23.50	08 055005	61.88	08 055006	64.90
08 056003	49.90	08 056004	83.75	08 056005	46.00	08 056006	68.00	08 056007	28.90	08 056008	23.00
08 057003	30.00	08 057004	66.25	08 057005	58.00	08 058001	18.40	08 058002	17.00	08 058003	18.00
08 058004	17.25	08 058005	34.77	08 058006	15.00	08 059001	15.90	08 059002	12.71	08 059003	11.50
08 059004	16.00	08 059005	15.00	08 060001	67.51	08 060002	12.50	08 060003	64.87	08 060004	106.00
08 060005	72.50	08 061001	27.00	08 061002	28.00	08 061003	27.00	08 061004	19.75	08 061005	21.25
08 061006	20.00	08 061007	21.25	08 061008	21.50	08 061009	21.00	08 062001	38.18	08 062002	29.00
08 062003	31.75	08 062004	23.50	08 062005	12.00	08 063001	12.75	08 063002	23.75	08 063003	14.25
08 063004	20.00	08 063005	19.00	08 063006	31.00	08 064001	31.00	08 064002	31.00	08 064003	30.00
08 064004	41.75	08 064005	30.00	08 064006	35.00	08 064007	31.50	08 065001	120.00	08 065002	140.00
08 065003	100.00	08 065004	157.50	08 065005	110.00	08 066001	70.00	08 066002	72.00	08 066003	56.25
08 066004	16.00	08 066005	45.25	08 066006	46.25	08 067001	20.50	08 067002	42.50	08 067003	42.50
08 067004	54.55	08 067005	55.81	08 067006	64.21	08 068001	31.00	08 068002	42.50	08 068003	39.50
08 068004	27.25	08 068005	33.75	08 068006	28.50	08 069001	35.83	08 069002	36.00	08 069003	46.00
08 069004	35.75	08 069005	40.00	08 070001	39.75	08 070002	34.19	08 070003	31.03	08 070004	29.55
08 070005	27.50	08 070006	28.36	08 071001	29.31	08 071002	29.31	08 071003	25.00	08 071004	32.25
08 071006	34.50	08 071005	25.50	08 071006	29.54	08 072001	20.15	08 072002	15.00	08 072003	21.50
08 072004	25.00	08 072005	18.50	08 072006	20.00	08 073001	25.75	08 073002	29.00	08 073003	38.00
08 073004	25.00	08 073005	40.00	08 073006	25.00	08 074001	25.00	08 074002	28.00	08 074003	39.00
08 074001	61.00	08 074002	40.00	08 074003	25.00	08 074004	44.00	08 075001	8.65	08 075002	0.00
08 075003	2.00	08 075004	8.00	08 075005	5.00	08 075006	7.90	08 075007	18.40	08 075008	15.00
08 076001	8.00	08 076002	57.50	08 076003	47.50	08 076004	45.00	08 077001	28.40	08 077002	18.00
08 077003	23.00	08 077004	19.00	08 077005	350.00	08 077006	31.11	08 077007	25.00	08 077008	206.00
08 078005	311.11	08 079001	25.65	08 079002	20.00	08 079003	21.00	08 079004	20.00	08 079005	20.00
08 079006	25.88	08 080001	47.00	08 080002	47.75	08 080003	46.50	08 080004	42.50	08 080005	22.00
08 080006	37.00	08 080007	115.40	08 080008	86.13	08 081001	46.45	08 081002	46.45	08 081003	45.45
08 082001	12.00	08 082002	12.00	08 082003	18.00	08 082004	12.00	08 083001	20.00	08 083002	22.00
08 083003	24.00	08 083004	19.00	08 084001	79.22	08 084002	4.00	08 084003	328.13	08 084004	135.41
08 084005	45.00	08 084006	62.50	08 084007	117.02	08 084008	129.63	08 084009	144.44	08 084010	38.00
08 084011	11.00	08 084012	11.00	08 084013	74.37	08 084014	74.37	08 084015	77.78	08 084016	77.78
08 085003	181.40	08 085004	34.00	08 085005	54.55	08 085006	6.00	08 086001	310.00	08 086002	43.85
08 086003	37.00	08 086004	30.00	08 086005	15.50	08 087001	155.56	08 087002	102.21	08 087003	89.06
08 087004	112.58	08 087005	161.11	08 088001	10.00	08 088002	151.52	08 088003	4.00	08 088004	13.00
08 088005	45.00	08 088006	14.00	08 088007	117.88	08 088008	117.88	08 088009	77.78	08 088010	120.00
08 089004	396.00	08 089001	63.72	08 089002	128.57	08 089003	107.89	08 089004	116.00	08 089005	84.62
08 091001	78.33	08 091002	136.17	08 091003	23.33	08 091004	32.68	08 092001	135.20	08 092002	154.55
08 092003	70.27	08 092004	20.50	08 092005	20.50	08 093001	20.50	08 093002	1185.00	08 093003	39.00
08 093002	105.00	08 093003	33.33	08 093004	60.41	08 093005	203.13	08 094001	1185.00	08 094002	400.00
08 094003	714.29	08 094004	666.96	08 094005	714.29	08 094006	381.95	08 095001	196.00	08 095002	224.88
08 095003	186.12	08 095004	136.75	08 095005	196.00	08 096001	86.83	08 096002	186.36	08 096003	121.88
08 096004	91.08	08 096005	91.08	08 097001	2100.00	08 097002	68.13	08 097003	1.00	08 098001	13.33
08 097005	3.00	08 097006	4995.00	08 097007	2100.00	08 097008	68.13	08 097009	1.00	08 098001	13.33
08 098002	13.33	08 098003	8.67	08 098004	13.33	08 098005	10.00	08 098006	10.00	08 099001	1.67
08 099002	20.00	08 099003	26.67	08 099004	4.00	08 100001	31.00	08 100002	25.00	08 100003	41.30
08 100003	20.00	08 100004	26.50	08 100005	36.32	08 100006	24.00	08 100007	25.50	08 100008	43.00
08 100009	35.35	08 101001	21.67	08 101002	21.67	08 101003	33.80	08 101004	8.95	08 101005	24.58
08 101006	22.00	08 101007	11.75	08 101008	13.33	08 102001	487.86	08 102002	240.47	08 102003	160.10
08 102004	84.04	08 103001	42.51	08 103002	13.00	08 103003	172.37	08 103004	172.37	08 103005	120.00
08 103006	621.43	08 103007	314.43	08 104001	227.14	08 104002	289.33	08 104003	265.33	08 104004	190.00
08 104005	321.99	08 104006	433.33	08 105001	257.89	08 105002	755.71	08 105003	271.43	08 105004	196.97
08 106001	123.90	08 106002	123.90	08 106003	210.00	08 106004	133.67	08 106005	133.67	08 106006	42.28
08 107003	23.25	08 107004	40.17	08 107005	47.89	08 108001	59.00	08 108002	67.00	08 108003	59.00
08 108004	66.00	08 108005	66.00	08 109001	98.00	08 109002	184.00	08 109003	259.90	08 109004	499.00
08 109005	424.15	08 109006	179.00	08 109007	995.00	08 109008	299.00	08 110001	39.00	08 110002	260.00
08 110003	99.00	08 110004	99.00	08 110005	258.00	08 110006	25.00	08 110007	25.00	08 110008	25.00
08 111002	79.00	08 111003	79.00	08 111004	39.90	08 111005	174.00	08 111006	149.00	08 111007	49.00
08 111008	36.95	08 111009	60.00	08 111010	20.00	08 112001	169.50	08 112002	35.40	08 112003	598.35
08 112004	52.00	08 112005	64.20	08 112006	64.20	08 112007	59.00	08 112008	59.00	08 112009	199.00
08 112010	59.00	08 112011	25.00	08 112012	119.00	08 112013	129.00	08 113001	75.00	08 113002	1139.00
08 113003	799.00	08 113004	399.00	08 113005	149.00	08 113006	3190.00	08 113007	1990.00	08 113008	329.00
08 114001	59.90	08 114002	249.00	08 114003	99.00	08 114004	57.00	08 114005	99.90	08 114006	164.15
08 114007	25.00	08 114008	150.00	08 114009	31.00	08 114010	199.00	08 114011	199.00	08 114012	119.00
08 115002	55.90	08 115003	54.50	08 115004	32.00	08 115005	19.00	08 115006	79.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 1709002	159.00	08 1709003	22.60	08 1709004	74.11	08 1709005	35.00	08 1710001	80.50	08 1710002	2199.00
08 1710003	149.00	08 1710004	32.60	08 1710005	440.00	08 1710006	599.00	08 1710007	1999.00	08 1710008	34.00
08 1710009	129.00	08 1720001	15.00	08 1720002	105.00	08 1720003	36.00	08 1720004	39.91	08 1720005	51.00
08 1730001	2099.00	08 1730002	2204.00	08 1730003	2490.00	08 1730004	4324.00	08 1730005	3499.00	08 1730006	1957.78
08 1730007	1735.00	08 1730008	1649.00	08 1740001	26.82	08 1740002	76.50	08 1740003	37.00	08 1740004	69.00
08 1740005	29.60	08 1750001	15.00	08 1750002	116.00	08 1750003	279.00	08 1750004	25.50	08 1750005	1035.00
08 1750006	38.00	08 1760001	19.00	08 1760002	117.51	08 1760003	27.65	08 1760004	99.00	08 1760005	139.00
08 1760006	42.50	08 1760007	20.00	08 1770001	37.80	08 1770002	51.00	08 1770003	65.00	08 1770004	12.53
08 1770005	8.00	08 1770006	37.50	08 1770007	40.50	08 1770008	32.00	08 1770009	43.50	08 1770010	22.50
08 1770111	25.00	08 1770112	29.90	08 1780001	18.50	08 1780002	18.00	08 1780003	14.00	08 1780004	11.59
08 1780005	15.79	08 1790001	2.50	08 1790002	5.00	08 1790003	2.00	08 1790004	2.00	08 1800001	31.50
08 1800002	17.90	08 1800003	51.50	08 1800004	36.50	08 1800005	12.00	08 1810001	50.00	08 1810002	35.00
08 1810003	36.25	08 1810004	44.00	08 1820001	40.00	08 1820002	25.00	08 1820003	40.00	08 1820004	15.50
08 1820005	40.00	08 1820006	18.00	08 1830001	52.25	08 1830002	45.63	08 1830003	71.43	08 1830004	52.50
08 1830005	52.50	08 1830006	47.50	08 1840001	34.00	08 1840002	60.00	08 1840003	58.00	08 1840004	59.90
08 1840005	94.00	08 1840006	66.00	08 1840007	20.00	08 1850001	13.00	08 1850002	43.50	08 1850003	27.40
08 1850004	32.00	08 1850005	28.00	08 1860001	22.35	08 1860002	33.33	08 1860003	25.88	08 1860004	21.76
08 1870001	25.00	08 1870002	25.16	08 1870003	19.00	08 1870004	25.00	08 1870005	42.00	08 1870006	15.00
08 1870007	41.00	08 1870008	14.50	08 1870009	15.00	08 1880001	200.00	08 1880002	6000.00	08 1880003	450.00
08 1880004	250.00	08 1880005	1800.00	08 1880006	3300.00	08 1890001	800.00	08 1890002	200.00	08 1890003	200.00
08 1880010	200.00	08 188011	300.00	08 188012	300.00	08 1890001	53.50	08 1890002	313.90	08 1890003	53.00
08 1890004	43.00	08 1890005	69.00	08 1890006	186.00	08 1890007	117.00	08 1900001	499.00	08 1900002	339.00
08 1900003	70.00	08 1900004	67.00	08 1910001	30.00	08 1910002	53.00	08 1910003	954.00	08 1910004	73.00
08 1920001	193.00	08 1920002	80.00	08 1920003	163.50	08 1920004	336.60	08 1920005	92.25	08 1930001	455.00
08 1930002	999.05	08 1930003	329.00	08 1930004	980.00	08 1930005	127.00	08 1930006	55.00	08 1940001	23.50
08 1940002	335.50	08 1940003	127.00	08 1940004	479.41	08 1950001	308.15	08 1950002	101.50	08 1950003	120.00
08 1950004	275.00	08 1950005	210.00	08 1960001	240.00	08 1960002	215.00	08 1960003	480.00	08 1960004	200.00
08 1970002	388.00	08 1970003	158.00	08 1970004	316.00	08 1980001	250.00	08 1980002	770.25	08 1980003	178.00
08 1980004	25.00	08 1980005	270.88	08 1980006	392.00	08 1990001	115.00	08 1990002	879.90	08 1990003	70.00
08 1990004	150.00	08 1990005	200.00	08 2000001	250.00	08 2000002	250.00	08 2000003	250.00	08 2000004	250.00
08 2000006	231.00	08 2010001	121.54	08 2010002	387.50	08 2010003	1712.80	08 2010004	384.50	08 2010005	74.00
08 2010006	262.00	08 2010007	391.95	08 2010008	397.00	08 2010009	230.79	08 2010010	239.50	08 2010011	118.50
08 2010012	472.00	08 2010013	70.00	08 2010014	768.27	08 2010015	966.00	08 2010016	1569.41	08 2010017	155.00
08 2010118	86.00	08 2010119	397.00	08 2010120	805.00	08 2020001	324.00	08 2020002	224.75	08 2020003	21.00
08 2020002	15.00	08 2020003	45.00	08 2020004	34.91	08 2030001	399.00	08 2030002	700.00	08 2030003	928.00
08 2040001	700.00	08 2040002	800.00	08 2040003	800.00	08 2040004	700.00	08 2040005	700.00	08 2040006	800.00
08 2040007	800.00	08 2040008	800.00	08 2040009	800.00	08 2050001	700.00	08 2050002	700.00	08 2050003	1300.00
08 2050002	800.00	08 2050003	1000.00	08 2050004	500.00	08 2050005	500.00	08 2060001	240.00	08 2060002	130.00
08 2060003	683.00	08 2060004	450.00	08 2060005	1200.00	08 2060006	220.00	08 2070001	5000.00	08 2070002	10000.00
08 2070003	3800.00	08 2070004	3000.00	08 2080001	1250.00	08 2080002	1726.50	08 2080003	1712.00	08 2080004	968.00
08 2090001	950.00	08 2090002	200.00	08 2090003	450.00	08 2090004	480.00	08 2100001	1740.00	08 2100002	1800.00
08 2100003	1800.00	08 2100004	932.00	08 2110001	419900.00	08 2110002	227900.00	08 2110003	715000.00	08 2110004	493000.00
08 2110005	285900.00	08 2110006	197700.00	08 2110007	472900.00	08 2110008	289900.00	08 2110009	211900.00	08 2110010	250100.00
08 2110111	271990.00	08 2110112	999900.00	08 2120001	38990.00	08 2120002	2190.00	08 2130001	36666.00	08 2130002	4600.00
08 2120005	43990.00	08 2120006	31999.00	08 2120007	38990.00	08 2130001	2990.00	08 2130002	9790.00	08 2130003	3899.00
08 2130004	2924.50	08 2130005	3381.00	08 2130006	2974.00	08 2140001	2299.00	08 2140002	1710.00	08 2140003	2549.00
08 2140004	1850.00	08 2140005	1349.00	08 2150001	1539.00	08 2150002	1191.00	08 2150003	761.73	08 2150004	879.00
08 2150005	2275.00	08 2150006	4190.00	08 2160001	199.00	08 2160002	12.00	08 2160003	22.00	08 2160004	150.00
08 2160005	149.00	08 2170001	70.82	08 2170002	130.00	08 2170003	100.00	08 2170004	96.19	08 2180001	113.23
08 2190001	114.45	08 2200001	75.00	08 2200002	60.00	08 2200003	50.00	08 2200004	50.00	08 2210001	9500.00
08 2210002	600.00	08 2210003	800.00	08 2210004	140.00	08 2210005	400.00	08 2210006	980.00	08 2220001	400.00
08 2220002	9280.00	08 2220003	460.00	08 2220004	350.00	08 2230001	150.00	08 2230002	150.00	08 2230003	430.00
08 2230006	99.00	08 2230007	138.00	08 2230008	101.00	08 2230009	156.00	08 2230010	36.00	08 2240001	10.00
08 2240002	15.00	08 2240003	20.00	08 2240004	290.00	08 2250001	863.00	08 2250002	428.00	08 2250003	523.38
08 2270001	105.00	08 2270002	520.00	08 2270003	930.00	08 2270004	645.00	08 2280001	9.00	08 2280002	25.00
08 2280003	9.00	08 2280004	10.00	08 2290001	17.00	08 2290002	17.00	08 2290003	17.00	08 2290004	17.00
08 2300001	45.00	08 2300002	50.00	08 2300003	65.00	08 2300004	80.00	08 2310001	35.00	08 2310002	800.00
08 2310003	1200.00	08 2320001	2099.75	08 2320002	24617.74	08 2320003	1427.00	08 2320004	2537.75	08 2330001	285.74
08 2330002	220.00	08 2330003	270.00	08 2330004	963.90	08 2340001	1427.00	08 2340002	2537.75	08 2340003	285.74
08 2370001	98.75	08 2380001	100.17	08 2390001	11157.41	08 2390002	5333.00	08 2390003	4158.04	08 2390004	1099.00
08 2390005	3499.00	08 2390006	952.19	08 2390007	2629.00	08 2400001	479.00	08 2400002	1315.20	08 2400003	1099.00
08 2400004	479.00	08 2400005	479.00	08 2400006	479.00	08 2400007	479.00	08 2400008	479.00	08 2400009	479.00
08 2410005	5690.00	08 2410006	17677.00	08 2410007	11099.98	08 2420001	59.00	08 2420002	2699.00	08 2420003	9280.00
08 2420004	19999.00	08 2420005	3.50	08 2420006	120.00	08 2420007	150.00	08 2420008	39599.00	08 2420009	2624.00
08 2420010	16049.99	08 2430001	100.28	08 2440001	108.00	08 2440002	189.00	08 2440003	170.00	08 2440004	229.00
08 2440005	499.00	08 2450001	5890.00	08 2450002	8159.00	08 2450003	8159.00	08 2450004	8159.00	08 2450005	780.00
08 2460001	678.84	08 2460002	1799.00	08 2460003	8149.00	08 2460004	10999.00	08 2470001	25.90	08 2470002	106.00
08 2470003	149.00	08 2470004	479.00	08 2480001	749.00	08 2480002	594.00	08 2480003	1349.00	08 2480004	513.50
08 2480005	1590.00	08 2490001	1440.00	08 2490002	1440.00	08 2490003	1440.00	08 2490004	1440.00	08 2490005	1440.00
08 2490006	64.65	08 2490007	230.00	08 2490008	509.00	08 2490009	30.00	08 2490010	120.00	08 2500001	38.00
08 2500002	132.69	08 2500003	41.00	08 2500004	44.00	08 2510001	250.00	08 2510002	130.00	08 2510003	300.00
08 2520001	400.00	08 2520002	550.00	08 2520003	120.00	08 2520004	360.00	08 2530001	71.00	08 2530002	52.00
08 2530003	45.00	08 2540001	300.00	08 2540002	15.00	08 2540003	15.00	08 2540004	250.00	08 2540005	150.00
08 2540006	50.00	08 2540007	300.00	08 2540008	45.00	08 2540009	60.00	08 2540010	61.65	08 2540011	6800.00
08 2540012	525.00	08 2540013	360.00	08 2540014	24.00	08 2540015	61.75	08 2540016	8090.00	08 2550001	240.00
08 2550002	595.00	08 2550003	595.00	08 2550004	595.00	08 2550005	59				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 018033	94.90	09 018034	164.90	09 018035	202.40	09 018036	114.90	09 018037	79.00	09 018038	263.64
09 019004	1360.00	09 019005	442.00	09 019006	200.00	09 019007	88.26	09 019008	119.00	09 019009	81.00
09 020001	112.00	09 020002	85.00	09 020003	129.00	09 020004	70.00	09 020005	71.25	09 020006	89.00
09 021001	98.00	09 021002	144.70	09 021003	123.00	09 021004	162.07	09 021005	185.35	09 021006	78.00
09 021007	68.00	09 021008	138.00	09 021009	89.90	09 021010	48.00	09 021011	147.40	09 021012	104.00
09 022001	71.50	09 022002	140.00	09 022003	83.25	09 022004	85.00	09 022005	80.00	09 022006	56.00
09 022007	44.50	09 022008	55.00	09 022009	45.93	09 022010	75.00	09 022011	62.00	09 022012	60.00
09 022013	120.00	09 023001	38.15	09 023002	83.00	09 023003	64.00	09 023004	47.22	09 023005	109.00
09 023006	45.95	09 023007	94.90	09 023008	72.77	09 023009	120.00	09 023010	348.53	09 024003	407.50
09 024004	252.00	09 024005	159.00	09 024006	226.00	09 025001	60.00	09 025002	70.00	09 025003	60.00
09 025004	56.50	09 025005	91.80	09 025006	96.25	09 025007	74.40	09 026001	91.53	09 026002	127.50
09 026003	127.31	09 026004	135.00	09 027001	168.75	09 027002	206.00	09 027003	221.75	09 027004	290.00
09 027005	190.00	09 027006	198.75	09 027007	171.25	09 027008	202.43	09 027009	185.00	09 028001	450.00
09 028002	150.00	09 028003	385.00	09 028004	109.00	09 028005	450.00	09 028006	289.90	09 028007	97.18
09 029001	172.50	09 029002	560.87	09 029003	384.00	09 029004	603.78	09 029005	294.67	09 029006	211.10
09 029007	514.45	09 030001	44.90	09 030002	190.00	09 030003	91.68	09 030004	329.00	09 030005	75.00
09 030006	126.25	09 030007	71.70	09 030008	78.00	09 030009	123.27	09 030010	110.00	09 030011	125.00
09 030012	144.00	09 030013	120.00	09 030014	175.00	09 030015	96.15	09 030016	68.50	09 030017	130.00
09 030018	130.00	09 030019	190.00	09 030020	328.00	09 030021	85.00	09 031001	87.89	09 031002	69.00
09 031003	72.00	09 031004	26.00	09 031005	43.00	09 031006	64.00	09 031007	80.00	09 031008	80.00
09 031009	68.89	09 031010	275.50	09 031011	62.22	09 031012	145.56	09 032001	67.40	09 032002	33.00
09 032003	36.00	09 032004	67.48	09 032005	49.00	09 032006	68.00	09 032007	43.50	09 032008	66.50
09 033001	550.66	09 033002	43.56	09 033003	49.74	09 033004	268.00	09 033005	229.81	09 033006	247.50
09 033007	44.40	09 033008	37.00	09 034001	130.43	09 034002	104.46	09 034003	181.25	09 034004	147.83
09 034005	119.56	09 035001	642.50	09 035002	464.71	09 035003	337.50	09 035004	53.95	09 035005	46.35
09 035006	84.21	09 035007	48.61	09 035008	17.28	09 035009	17.20	09 035010	22.00	09 035011	23.50
09 036005	15.00	09 036006	26.50	09 036007	12.00	09 036008	146.00	09 036009	36.00	09 036010	28.00
09 037002	202.00	09 037003	98.00	09 037004	98.00	09 037005	123.00	09 037006	117.00	09 037007	138.66
09 037008	157.25	09 038001	190.97	09 038002	194.17	09 038003	122.14	09 038004	153.13	09 038005	142.86
09 039001	24.90	09 039002	15.00	09 039003	18.00	09 039004	75.00	09 039005	123.73	09 039006	130.82
09 040001	194.88	09 040002	119.00	09 040003	125.00	09 040004	135.00	09 040005	123.73	09 040006	130.82
09 040007	205.00	09 040008	184.80	09 040009	91.00	09 041001	101.30	09 041002	138.00	09 041003	165.00
09 041004	120.00	09 041005	88.89	09 041006	194.50	09 042001	37.50	09 042002	45.34	09 042003	58.40
09 042004	60.14	09 042005	19.00	09 042006	59.00	09 042007	69.00	09 042008	53.36	09 042009	15.17
09 042010	37.11	09 042011	79.50	09 042012	50.00	09 042013	57.29	09 043001	76.53	09 043002	153.33
09 043003	42.00	09 043004	62.45	09 043005	47.15	09 043006	44.44	09 044001	40.00	09 044002	49.33
09 044003	40.00	09 044004	40.00	09 044005	28.00	09 044006	44.00	09 045001	238.00	09 045002	205.56
09 045003	251.11	09 045004	185.63	09 045005	173.33	09 045006	172.22	09 045007	216.00	09 046001	47.38
09 046002	64.50	09 046003	49.88	09 046004	80.00	09 046005	50.80	09 046006	72.75	09 046007	59.45
09 046008	58.41	09 046009	54.68	09 047001	74.90	09 047002	84.90	09 047003	97.13	09 047004	100.00
09 047005	53.17	09 047006	62.21	09 047007	53.70	09 047008	54.00	09 047009	53.36	09 047010	127.00
09 048002	59.90	09 048003	29.90	09 048004	31.81	09 048005	25.00	09 048006	30.00	09 048007	37.90
09 048008	45.00	09 049001	29.00	09 049002	26.30	09 049003	39.25	09 049004	25.68	09 049005	32.50
09 049006	12.90	09 050001	48.00	09 050002	37.60	09 050003	57.50	09 050004	51.45	09 050005	46.50
09 049012	30.15	09 050007	50.00	09 050008	35.15	09 050009	37.64	09 050010	46.90	09 051001	22.15
09 050006	45.00	09 051003	22.50	09 051004	23.75	09 051005	28.50	09 051006	25.15	09 051007	27.00
09 051008	25.40	09 051009	25.40	09 052001	26.55	09 052002	25.00	09 052003	15.00	09 052004	19.33
09 052005	25.00	09 052006	23.50	09 052007	12.44	09 052008	13.00	09 052009	22.15	09 052010	26.40
09 053001	64.54	09 053002	68.24	09 053003	55.03	09 053004	176.00	09 053005	435.00	09 053006	350.00
09 053007	179.69	09 053008	120.00	09 053009	56.71	09 053010	36.00	09 054001	25.00	09 054002	49.90
09 054003	29.90	09 054004	30.00	09 054005	226.44	09 054006	87.40	09 054007	28.00	09 054008	28.00
09 054009	22.42	09 054010	43.50	09 054011	19.70	09 054012	29.00	09 054013	20.13	09 054014	27.90
09 054015	25.00	09 054016	168.50	09 054017	26.90	09 054018	38.90	09 054019	18.00	09 054020	29.80
09 054021	24.90	09 054022	15.00	09 054023	128.84	09 054024	165.40	09 054025	154.67	09 054026	19.67
09 055001	33.51	09 055002	36.90	09 055003	32.35	09 055004	30.00	09 055005	31.25	09 055006	29.00
09 055007	38.90	09 055008	29.34	09 055009	38.00	09 055010	26.00	09 055011	61.25	09 055012	61.25
09 055013	79.90	09 056004	69.00	09 056005	46.90	09 056006	70.00	09 056007	63.15	09 056008	46.90
09 056009	49.00	09 057001	49.00	09 057002	27.00	09 057003	27.00	09 057004	27.00	09 057005	27.00
09 057006	27.90	09 057007	18.68	09 057008	24.50	09 058001	36.50	09 058002	16.00	09 058003	20.90
09 058004	20.00	09 058005	15.90	09 058006	14.97	09 058007	14.90	09 058008	14.00	09 058009	28.60
09 059001	12.40	09 059002	12.40	09 059003	12.40	09 059004	12.40	09 059005	12.40	09 059006	12.40
09 059007	11.85	09 059008	15.90	09 059009	15.90	09 060001	76.15	09 060002	105.00	09 060003	89.90
09 060004	62.75	09 060005	90.00	09 060006	95.00	09 060007	62.14	09 060008	54.00	09 060009	41.90
09 061001	32.50	09 061002	42.50	09 061003	35.25	09 061004	24.40	09 061005	50.00	09 061006	14.25
09 061007	24.90	09 061008	28.75	09 061009	28.75	09 061010	28.75	09 061011	28.75	09 061012	28.75
09 062004	39.00	09 062005	49.90	09 062006	27.00	09 062007	35.90	09 062008	9.15	09 062009	44.54
09 062010	36.88	09 063001	25.65	09 063002	27.90	09 063003	19.58	09 063004	27.90	09 063005	26.88
09 063006	26.90	09 064001	26.90	09 064002	26.90	09 064003	39.15	09 064004	39.15	09 064005	34.25
09 064005	38.89	09 064006	41.00	09 064007	32.14	09 064008	38.75	09 065001	249.00	09 065002	150.00
09 065003	120.00	09 065004	200.00	09 065005	285.00	09 065006	153.00	09 065007	120.00	09 065008	160.00
09 065009	68.40	09 066002	62.50	09 066003	65.00	09 066004	75.00	09 066005	71.25	09 066006	50.14
09 066007	56.25	09 066008	56.25	09 066009	56.25	09 066010	61.25	09 066011	42.25	09 066012	42.25
09 067003	72.00	09 067004	133.33	09 067005	59.00	09 068001	54.90	09 068002	59.00	09 068003	41.25
09 068004	50.00	09 068005	41.12	09 068006	67.00	09 068007	50.00	09 068008	53.25	09 068009	48.00
09 069002	25.17	09 069003	25.17	09 069004	25.17	09 069005	25.17	09 069006	25.17	09 069007	25.17
09 069008	39.77	09 069009	35.00	09 069010	35.00	09 069011	37.75	09 069012	38.00	09 069013	35.00
09 069014	40.00	09 070001	32.33	09 070002	27.67	09 070003	60.42	09 070004	32.00	09 070005	44.44
09 070006	32.00	09 070007	60.00	09 071001	43.90	09 071002	29.00	09 071003	28.00	09 071004	43.15
09 071005	28.75	09 071006	37.57	09 071007	37.57	09 071008	37.57	09 071009	37.57	09 071010	37.57
09 072001	24.50	09 072002	27.75	09 072003	19.40	09 072004	25.00	09 072005	18.76	09 072006	17.42
09 072007	18.16	09 072008	19.40	09 072009	39.90	09 072010	10.38				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 120906	589.84	09 120907	278.88	09 120908	159.99	09 120909	199.00	09 121001	349.90	09 121002	428.00
09 121003	799.00	09 121004	229.00	09 121005	329.00	09 121006	199.00	09 121007	199.00	09 121008	149.00
09 121009	590.70	09 121010	399.99	09 121011	739.00	09 121012	259.00	09 121013	1349.00	09 121014	410.83
09 121015	399.90	09 121016	299.97	09 121017	979.00	09 121018	699.99	09 121019	548.00	09 121020	849.00
09 121021	259.00	09 121022	199.00	09 121023	429.00	09 121024	349.90	09 121025	799.00	09 121026	364.21
09 121027	219.00	09 121028	499.00	09 121029	499.00	09 121030	469.00	09 121031	139.00	09 121032	279.91
09 121033	549.00	09 121034	699.00	09 122001	209.00	09 122002	219.00	09 122003	149.90	09 122004	69.50
09 122005	69.00	09 122006	49.90	09 122007	239.00	09 122008	141.75	09 123001	219.00	09 123002	229.00
09 123003	99.00	09 123004	299.00	09 123005	109.00	09 123006	219.00	09 123007	29.00	09 123008	49.00
09 123009	117.90	09 123010	79.00	09 123011	98.10	09 123012	109.00	09 123013	99.00	09 123014	75.00
09 123015	54.00	09 123016	32.90	09 123017	49.90	09 123018	29.70	09 123019	99.00	09 123020	129.00
09 123021	89.00	09 123022	80.10	09 123023	125.10	09 123024	99.00	09 123025	38.00	09 124001	259.00
09 124002	129.00	09 124003	319.76	09 124004	79.90	09 124005	189.00	09 124006	289.00	09 124007	299.00
09 124008	398.00	09 124009	499.00	09 124010	199.00	09 124011	149.00	09 124012	299.00	09 124013	189.00
09 124014	159.00	09 124015	128.00	09 124016	75.00	09 124017	299.02	09 124018	291.75	09 125001	359.10
09 125002	55.00	09 125003	99.90	09 125004	229.00	09 125005	198.28	09 125006	199.00	09 125007	156.64
09 125008	246.98	09 125009	650.00	09 126001	899.00	09 126002	2799.00	09 126003	4249.15	09 126004	1599.00
09 126005	989.00	09 127001	640.00	09 127002	567.00	09 127003	650.00	09 127004	154.98	09 127005	79.99
09 128001	299.99	09 128002	999.00	09 128003	399.00	09 128004	225.34	09 128005	369.00	09 128006	457.43
09 128007	199.00	09 128008	529.00	09 128009	1299.00	09 128010	299.00	09 128011	347.00	09 128012	96.35
09 128013	699.00	09 128014	899.00	09 128015	399.20	09 128016	168.36	09 129001	229.00	09 129002	349.00
09 129003	169.90	09 129004	689.00	09 129005	199.90	09 129006	699.00	09 129007	179.00	09 129008	453.45
09 129009	199.00	09 129010	229.00	09 130001	65.00	09 130002	80.00	09 130003	39.00	09 131001	59.00
09 131002	129.38	09 131003	87.29	09 132001	399.00	09 132002	69.00	09 132003	99.00	09 132004	999.00
09 132005	49.00	09 132006	399.00	09 132007	215.00	09 132008	298.00	09 132009	499.00	09 133001	284.00
09 133002	595.00	09 133003	648.00	09 133004	999.00	09 133005	959.00	09 133006	729.00	09 134001	299.00
09 134002	799.00	09 134003	149.00	09 134004	149.00	09 134005	749.00	09 134006	429.00	09 134007	399.00
09 135003	225.81	09 135004	399.00	09 135005	428.50	09 135006	504.00	09 136001	1599.00	09 136002	949.00
09 136003	999.00	09 136004	999.00	09 136005	299.00	09 136006	599.00	09 137001	120.00	09 137002	70.00
09 137003	159.00	09 137004	159.00	09 137005	159.00	09 137006	799.00	09 137007	799.00	09 137008	399.15
09 140003	151.04	09 140004	2216.98	09 140005	216.94	09 141001	106.86	09 141002	219.78	09 141003	549.68
09 141004	149.37	09 141005	350.63	09 141006	899.25	09 142001	750.00	09 142002	1600.00	09 142003	928.00
09 142004	60.00	09 142005	850.00	09 142006	350.00	09 143001	25.38	09 143002	50.75	09 143003	76.13
09 143004	199.00	09 143005	197.84	09 143006	168.69	09 143007	129.00	09 143008	230.00	09 143009	329.00
09 143010	410.55	09 143011	590.70	09 143012	951.00	09 143013	1311.29	09 143014	2212.03	09 143015	3112.77
09 143016	3833.37	09 143017	4013.51	09 143018	4914.25	09 143019	5814.99	09 143020	6715.73	09 143021	7616.47
09 143022	859.00	09 143023	1883.89	09 143024	2058.82	09 143025	2229.81	09 143026	2239.81	09 143027	2349.81
09 143028	1131.15	09 143029	1071.59	09 143030	2572.33	09 143031	2752.58	09 143032	2569.73	09 143033	2739.19
09 143034	34212.03	09 143035	41025.87	09 143036	47839.71	09 143037	54653.55	09 143038	68281.23	09 144001	25.46
09 144002	25.65	09 144003	13.75	09 144004	13.85	09 144005	26.91	09 144006	14.53	09 144007	24.91
09 144008	199.00	09 144009	5569.02	09 144010	579.00	09 144011	1199.00	09 144012	949.00	09 144013	949.00
09 146006	2840.00	09 146007	7799.00	09 146008	3599.50	09 146009	946.00	09 146010	22381.26	09 147001	5499.00
09 147002	15493.49	09 147003	8929.00	09 147004	24246.00	09 147005	13999.00	09 148001	1470.00	09 148002	799.00
09 148003	1599.00	09 147005	2479.00	09 147006	429.00	09 147007	1799.00	09 148003	1470.00	09 148004	399.00
09 149002	8999.20	09 149003	1099.00	09 149004	1983.00	09 149005	1490.00	09 149006	2499.00	09 149007	5899.00
09 150001	4484.00	09 150002	2089.00	09 150003	2999.00	09 150004	13599.00	09 150005	2744.00	09 150006	3499.00
09 151001	11249.00	09 151002	7399.00	09 151003	9595.00	09 151004	29209.91	09 151005	3450.00	09 151006	13909.00
09 151007	151079.00	09 152001	15079.00	09 152002	4099.00	09 152003	1299.00	09 152004	3450.00	09 152005	3399.00
09 152006	11024.00	09 152007	13649.35	09 153001	314.00	09 153002	2939.00	09 153003	270.00	09 153004	5100.00
09 153005	185.00	09 153006	799.00	09 153007	192.10	09 153008	1150.73	09 154001	40.00	09 154002	13.00
09 154003	159.00	09 154004	40.00	09 154005	161.00	09 155001	161.00	09 155002	426.95	09 155003	249.00
09 155004	1229.00	09 155005	359.00	09 155006	1610.11	09 155007	544.84	09 155008	544.84	09 155009	544.84
09 155010	2317.15	09 155011	479.00	09 155012	249.99	09 156001	199.90	09 156002	99.99	09 156003	99.99
09 156004	199.99	09 156005	39.99	09 156006	389.00	09 157001	65.51	09 157002	80.50	09 157003	199.90
09 157004	499.00	09 157005	179.00	09 157006	1099.00	09 157007	1099.00	09 157008	429.00	09 157009	429.00
09 158003	219.00	09 159001	7344.00	09 159002	5955.66	09 159003	6500.00	09 159004	6999.00	09 159005	4337.43
09 159006	7821.00	09 159007	9199.00	09 160001	2319.00	09 160002	999.00	09 160003	2399.00	09 160004	734.17
09 161001	9999.00	09 161002	8599.00	09 161003	11399.00	09 161004	8999.00	09 161005	7159.15	09 161006	15380.64
09 161007	5299.00	09 161008	5299.00	09 161009	1333.00	09 162001	1333.00	09 162002	269.00	09 162003	269.00
09 162006	2899.00	09 162007	1619.45	09 162008	1540.93	09 162009	2720.40	09 162010	1557.78	09 163001	9874.27
09 163002	15839.40	09 163003	16849.00	09 163004	16999.00	09 163005	4899.00	09 163006	10499.27	09 163007	11999.00
09 163008	1599.00	09 163009	1599.00	09 163010	1599.00	09 163011	1599.00	09 163012	1599.00	09 163013	1599.00
09 164005	12221.41	09 164006	12473.46	09 164007	11853.28	09 164008	11249.60	09 164009	16163.28	09 164010	7667.74
09 165001	479.00	09 165002	349.00	09 165003	579.15	09 165004	1449.00	09 165005	899.00	09 165006	329.00
09 165007	1152.82	09 165008	843.41	09 165009	329.00	09 165010	396.37	09 165011	1069.00	09 165012	1399.00
09 166003	1454.00	09 166004	1454.00	09 166005	1249.00	09 166006	899.00	09 166007	899.00	09 166008	899.00
09 166009	399.90	09 167001	939.00	09 167002	199.90	09 167003	1539.00	09 167004	899.00	09 167005	499.00
09 167006	389.00	09 167007	389.00	09 167008	419.00	09 168001	119.00	09 168002	109.00	09 168003	130.00
09 168004	45.00	09 169001	45.00	09 169002	214.00	09 169003	214.00	09 169004	214.00	09 169005	130.00
09 169005	2199.00	09 169006	1737.15	09 170001	132.00	09 170002	499.00	09 170003	27.95	09 170004	25.88
09 170005	679.00	09 170006	44.90	09 171001	69.00	09 171002	925.00	09 171003	669.00	09 171004	299.00
09 171005	199.00	09 171006	180.00	09 171007	149.00	09 171008	1374.00	09 171009	169.00	09 172001	179.90
09 172002	44.90	09 172003	44.90	09 172004	44.90	09 172005	44.90	09 172006	44.90	09 172007	44.90
09 173002	1708.00	09 173003	5506.60	09 173004	1119.20	09 173005	1840.15	09 173006	8586.45	09 173007	6261.50
09 173008	1385.00	09 173009	3550.00	09 173010	1744.78	09 173011	2365.07	09 173012	4949.93	09 174001	51.90
09 174002	65.00	09 174003	65.00	09 174004	65.00	09 174005	65.00	09 174006	65.00	09 174007	65.00
09 175004	148.13	09 176001	135.00	09 176002	154.90	09 176003	139.50	09 176004	135.00	09 176005	129.35
09 177001	44.90	09 177002	43.00	09 177003	37.00	09 177004	69.00	09 17700			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 247010	319.00	09 248001	410.00	09 248002	259.00	09 248003	720.00	09 248004	549.00	09 248005	1999.00
09 248006	605.76	09 248011	201.01	09 248012	320.00	09 248013	1760.00	09 248014	1961.00	09 248015	1999.00
09 248012	769.30	09 248013	2199.00	09 248014	479.20	09 248015	706.89	09 249001	169.00	09 249002	105.00
09 249003	19.90	09 249004	200.00	09 249005	100.00	09 249006	100.00	09 249007	22.50	09 249008	80.00
09 249009	68.48	09 249010	141.37	09 250001	51.45	09 250002	164.71	09 250003	63.75	09 250004	123.50
09 250005	37.66	09 250006	35.00	09 250007	171.18	09 251001	200.00	09 251002	100.00	09 251003	200.00
09 251004	240.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	6200.00	09 252004	232.00	09 252005	500.00
09 253001	72.00	09 253002	72.00	09 253003	72.00	09 253004	70.00	09 254001	20.00	09 254002	10.00
09 254003	40.00	09 254004	280.00	09 254005	250.00	09 254006	3600.00	09 254007	60.00	09 254008	60.00
09 254009	3500.00	09 254010	85.00	09 254011	120.00	09 254012	210.00	09 254013	200.00	09 254014	350.00
09 255001	239.00	09 255002	590.00	09 255003	159.00	09 255004	924.00	09 255005	349.00	09 255006	355.00
09 255003	518.48	09 255004	340.00	09 255005	645.00	09 255006	259.00	09 255007	320.00	09 255008	289.00
09 256009	514.00	09 256010	445.00	09 256011	190.00	09 256012	273.00	09 256013	230.00	09 256014	248.00
09 257001	350.00	09 257002	149.00	09 257003	248.17	09 257004	408.00	09 257005	214.97	09 257006	247.94
09 257007	48.00	09 257008	323.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	10.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	15.00	09 259001	35.00	09 259002	60.00	09 259003	60.00
09 259004	35.00	09 259005	53.00	09 259006	52.52	09 259007	38.35	09 260001	19.90	09 260002	39.00
09 260003	66.31	09 260004	175.00	09 260005	23.70	09 260006	12.47	09 260007	5.50	09 260008	68.00
09 260009	73.00	09 260010	39.00	09 260011	181.42	09 260012	4.20	09 260013	39.12	09 260014	48.00
09 261001	7986.39	09 261002	4046.95	09 261003	4481.13	09 261004	3080.00	09 261005	8533.50	09 261006	4760.44
09 262001	6097.59	09 262002	1500.00	09 262003	4866.67	09 262004	5955.83	09 263001	4269.75	09 263002	1440.83
09 263003	3690.00	09 263004	4122.50	09 264001	2950.00	09 264002	9566.67	09 264003	5091.67	09 264004	7433.33
09 265001	6211.67	09 265002	4608.33	09 265003	6073.33	09 265004	6115.58	09 266001	126.17	09 266002	9835.58
09 266003	5087.50	09 266004	4075.08	09 267001	1516.67	09 267002	1925.00	09 267003	1925.00	09 267004	620.83
09 268001	8200.00	09 268002	25000.00	09 268003	19000.00	09 268004	16670.00	09 269001	130.00	09 269002	87.00
09 269003	145.00	09 269004	71.25	09 270001	100.00	09 270002	320.00	09 270003	340.00	09 270004	200.00
09 271001	50.00	09 271002	50.00	09 271003	50.00	09 271004	50.00	09 271005	50.00	09 271006	50.00
09 272003	97.00	09 272004	46.00	09 272005	115.00	09 272006	84.00	09 272007	86.00	09 272008	108.00
09 272009	80.00	09 272010	142.50	09 273001	89.90	09 273002	51.97	09 273003	16.00	09 273004	49.00
09 273005	153.00	09 273006	115.00	09 273007	115.00	09 273008	115.00	09 273009	115.00	09 273010	115.00
09 274006	178.57	09 275001	125.00	09 275002	226.00	09 275003	179.00	09 275004	140.00	09 275005	451.32
09 276002	430.00	09 276003	158.50	09 276004	147.00	09 276005	272.00	09 276006	262.00	09 276007	120.00
09 276008	225.00	09 276009	211.39	09 276010	80.00	09 276011	31.00	09 276012	115.00	09 276013	30.00
09 276014	26.00	09 276015	95.00	09 276016	89.00	09 276017	192.00	09 276018	98.00	09 276019	185.00
09 276020	168.00	09 276021	294.00	09 276022	130.00	09 277001	1558.90	09 277002	1024.18	09 277003	1300.00
09 277004	1309.00	09 277005	690.00	09 277006	1869.11	09 277007	1178.10	09 277008	390.00	09 277009	2580.00
09 277010	11770.11	09 277011	500.00	09 277012	500.00	09 277013	500.00	09 277014	500.00	09 277015	500.00
09 278004	60.00	09 278005	200.00	09 278006	160.00	09 279001	150.00	09 279002	590.00	09 279003	480.00
09 280001	2199.00	09 280002	689.00	09 280003	399.00	09 280004	2199.00	09 280005	519.00	09 280006	448.00
09 280007	539.00	09 281001	134.10	09 281002	65.00	09 281003	62.30	09 281004	12.89	09 281005	45.56
09 282001	132.00	09 282002	22.00	09 282003	22.00	09 282004	22.00	09 282005	22.00	09 282006	22.00
09 283002	785.33	09 283003	266.67	09 283004	199.33	09 283005	111.00	09 283006	113.64	09 283007	37.10
09 283008	320.00	09 283009	36.67	09 283010	446.28	09 283011	179.90	09 283012	60.00	09 283013	31.00
09 283014	50.00	09 283015	50.00	09 283016	262.00	09 283017	157.00	09 283018	250.00	09 283019	50.00
09 285002	39.50	09 285003	42.00	09 285004	42.12	09 285005	24.00	09 286001	106.00	09 286002	68.74
09 286003	145.03	09 286004	97.33	09 286005	130.88	09 287001	136.90	09 287002	950.00	09 287003	869.00
09 287004	2599.00	09 287005	1578.00	09 288001	25.00	09 288002	119.00	09 288003	40.00	09 288004	56.00
09 288005	25.00	09 288006	85.00	09 288007	6.75	09 288008	24.00	09 288009	32.00	09 288010	53.00
09 289001	133.25	09 289002	100.00	09 289003	180.00	09 289004	137.00	09 289005	281.25	09 289006	207.82
09 289007	239.00	09 290001	34.00	09 290002	10.00	09 290003	36.90	09 290004	24.80	09 290005	51.20
09 290006	24.50	09 290007	23.00	09 290008	48.25	09 290009	9.00	09 290010	86.00	09 290011	29.00
09 291001	80.00	09 291002	213.33	09 291003	50.00	09 291004	182.00	09 291005	182.00	09 291006	2360.00
09 291007	105.41	09 291008	88.33	09 291009	66.00	09 292001	39.40	09 292002	25.50	09 292003	49.12
09 292004	17.50	09 292005	39.00	09 292006	36.01	09 292007	20.00	09 292008	22.52	09 292009	49.50
09 292010	15.00	09 292011	121.50	09 292012	3000.00	09 292013	1845.00	09 292014	25.00	09 292015	50.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	390.00	09 293008	329.25	09 293009	599.00	09 294001	361.50
09 294002	399.00	09 294003	269.00	09 294004	399.00	09 294005	479.00	09 294006	560.00	09 294007	2690.00
09 294008	399.00	09 294009	3572.88	09 294010	499.46	09 294011	5779.00	09 294012	322.00	09 294013	3208.86
09 294014	4890.74	09 294015	4098.10	09 294016	4659.50	09 294017	4124.42	09 294018	5525.00	09 294019	4810.00
09 294020	399.00	09 294021	498.00	09 294022	599.00	09 294023	699.00	09 294024	699.00	09 294025	4357.17
09 294026	550.00	09 294027	399.00	09 294028	18.50	09 295001	2500.00	09 295002	4158.33	09 295003	3925.00
09 295004	2797.00	09 295005	17.72	09 295006	17.72	09 295007	189.00	09 295008	189.00	09 295009	189.00
09 297005	99.00	09 297006	1359.43	09 298001	13265.10	09 298002	22115.50	09 298003	22000.00	09 299001	500.00
09 299002	2000.00	09 299003	700.00	09 299004	4500.00	09 001001	25.25	09 001002	24.00	09 001003	39.44
09 001004	18.33	09 001005	28.75	09 001006	33.75	09 001007	30.00	09 001008	209.68	09 001009	34.48
09 002003	141.18	09 002004	102.00	09 002005	102.00	09 002006	102.00	09 002007	102.00	09 002008	102.00
09 003003	127.59	09 003004	97.04	09 003005	195.31	09 004001	86.02	09 004002	77.48	09 004003	107.14
09 004004	116.79	09 004005	79.05	09 004006	91.90	09 004007	95.07	09 004008	112.85	09 004009	128.71
09 004010	50.00	09 005001	14.00	09 006001	28.00	09 006002	27.00	09 006003	25.00	09 006004	28.00
09 006005	23.00	09 006006	29.00	09 006007	20.00	09 006008	52.00	09 007001	20.00	09 007002	15.00
09 007003	17.00	09 007004	15.12	09 007005	19.00	09 007006	170.21	09 007007	86.00	09 007008	99.59
09 008001	2.50	09 008002	1.50	09 008003	2.50	09 008004	2.50	09 008005	2.50	09 008006	2.50
09 009003	62.50	09 009004	104.76	09 009005	84.44	09 009006	59.38	09 009007	56.25	09 009008	54.41
09 009009	101.90	09 010001	7.50	09 010002	8.00	09 010003	6.00	09 010004	7.00	09 010005	5.00
09 010006	17.75	09 010007	17.75	09 010008	17.75	09 010009	30.00	09 011001	14.00	09 011002	14.00
09 011005	40.00	09 011006	40.00	09 011007	35.00	09 012001	112.30	09 012002	180.63	09 012003	16.00
09 012004	160.00	09 012005	11.25	09 012006	200.00	09 012007	200.00	09 012008	128.57	09 013001	97.90
09 013002	110.00	09 013003	16.00	09 013004	160.00	09 014001	20.00	09 014002	15.00	09 014003	20.00
09 014004	20.00	09 014005	20.00	09 014006	20.00	09 014007	19.00	09 014008	20.00	09 014009	20.00
09 014010	20.00	09 0150									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 055003	28.00	10 055004	30.50	10 055005	29.50	10 055006	29.88	10 055007	28.75	10 055008	19.75
10 055009	30.00	10 055010	28.25	10 055011	25.00	10 055012	50.00	10 055013	41.00	10 055014	51.00
10 056004	53.00	10 056005	50.50	10 056006	45.00	10 056007	58.90	10 057001	27.60	10 057002	28.00
10 057003	22.00	10 057004	23.25	10 057005	17.75	10 057006	21.00	10 057007	24.50	10 057008	23.75
10 057009	20.50	10 057010	21.25	10 058001	17.40	10 058002	12.00	10 058003	28.50	10 058004	29.90
10 058005	26.25	10 058006	26.25	10 058007	23.75	10 058008	12.25	10 058009	12.50	10 058010	11.50
10 058011	15.25	10 059001	14.38	10 059002	16.00	10 059003	12.90	10 059004	13.75	10 059005	14.00
10 059006	13.00	10 059007	15.00	10 059008	6.00	10 059009	11.75	10 059010	12.00	10 059011	13.83
10 060001	73.50	10 060002	70.00	10 060003	51.95	10 060004	56.00	10 060005	74.45	10 060006	72.25
10 060007	57.50	10 060008	57.50	10 060009	69.78	10 060010	75.00	10 061001	23.50	10 061002	19.00
10 061003	22.75	10 061004	21.00	10 061005	14.50	10 061006	14.00	10 061007	21.75	10 061008	14.25
10 061009	27.25	10 061010	24.00	10 061011	26.50	10 062001	33.00	10 062002	23.50	10 062003	24.50
10 062004	54.80	10 062005	17.50	10 062006	15.50	10 062007	25.00	10 062008	26.00	10 062009	31.00
10 063001	22.25	10 063002	11.50	10 063003	10.50	10 063004	15.50	10 063005	14.25	10 063006	14.00
10 063007	28.00	10 063008	26.00	10 063009	22.15	10 064001	29.25	10 064002	33.75	10 064003	35.75
10 064004	35.50	10 064005	36.00	10 064006	29.50	10 064007	33.00	10 064008	29.75	10 064009	29.25
10 064010	40.00	10 064011	34.50	10 065001	380.00	10 065002	180.00	10 065003	85.00	10 065004	106.25
10 065005	85.00	10 065006	100.00	10 065007	117.00	10 065008	105.00	10 065009	180.00	10 065010	380.00
10 066001	53.25	10 066002	57.25	10 066003	59.25	10 066004	61.00	10 066005	45.00	10 066006	61.25
10 066007	46.25	10 066008	63.25	10 066009	54.75	10 066010	24.00	10 066011	61.33	10 066012	61.25
10 067001	59.09	10 067002	43.42	10 067003	50.00	10 067004	106.82	10 068001	64.00	10 068002	31.25
10 068003	46.00	10 068004	23.50	10 068005	46.25	10 068006	22.25	10 068007	56.50	10 069001	60.00
10 069002	19.37	10 069003	25.56	10 069004	30.00	10 069005	32.00	10 069006	36.00	10 069007	51.00
10 069008	26.00	10 069009	35.00	10 069010	28.32	10 069011	42.63	10 069012	40.00	10 069013	46.13
10 070001	27.59	10 070002	29.55	10 070003	29.31	10 070004	34.88	10 071001	17.00	10 071002	28.45
10 071003	24.50	10 071004	26.50	10 071005	26.00	10 071006	18.25	10 071007	28.50	10 071008	23.75
10 071009	34.00	10 071010	28.25	10 071011	19.14	10 071012	25.33	10 072001	18.13	10 072002	17.50
10 072003	11.00	10 072004	16.00	10 072005	14.90	10 072006	16.50	10 072007	18.00	10 072008	12.00
10 072009	4.00	10 072010	11.00	10 072011	16.75	10 072012	23.75	10 072013	12.00	10 072014	17.00
10 073014	27.00	10 073015	27.15	10 073016	27.00	10 073017	26.00	10 073018	26.00	10 073019	26.00
10 073020	26.75	10 073021	36.25	10 073022	26.50	10 073023	38.00	10 073024	24.75	10 073025	26.50
10 073026	17.00	10 074001	32.00	10 074002	61.80	10 074003	144.49	10 074004	25.75	10 074005	34.50
10 074006	35.00	10 074007	80.00	10 074008	24.00	10 074009	22.00	10 074010	62.00	10 074011	28.00
10 074012	34.67	10 074013	38.95	10 074014	54.95	10 074015	26.00	10 074016	35.00	10 074017	42.00
10 075002	7.90	10 075003	7.75	10 075004	117.50	10 075005	63.55	10 075006	11.50	10 075007	6.25
10 075008	12.50	10 075009	17.25	10 076001	189.00	10 076002	35.50	10 076003	69.00	10 076004	30.50
10 076005	75.00	10 076006	75.00	10 076007	60.00	10 076008	60.00	10 076009	25.90	10 076010	26.25
10 077003	34.00	10 077004	28.50	10 077005	25.00	10 077006	18.00	10 077007	22.25	10 077008	22.00
10 078001	204.69	10 078002	365.85	10 078003	333.33	10 078004	333.33	10 078005	311.11	10 078006	326.09
10 078007	311.11	10 079001	22.65	10 079002	17.50	10 079003	14.00	10 079004	19.25	10 079005	15.75
10 079006	25.00	10 079007	25.00	10 079008	25.00	10 079009	25.00	10 079010	18.00	10 079011	18.00
10 080004	18.00	10 080005	28.00	10 080006	15.50	10 080007	27.50	10 080008	21.50	10 080009	34.00
10 080010	34.75	10 081001	36.36	10 081002	36.25	10 081003	37.63	10 081004	41.46	10 081005	38.64
10 081006	52.00	10 081007	52.00	10 081008	52.00	10 081009	92.00	10 081010	33.00	10 081011	31.25
10 082002	6.88	10 082003	12.00	10 082004	10.00	10 082005	11.50	10 082006	11.00	10 082007	14.00
10 083001	24.75	10 083002	18.50	10 083003	22.00	10 083004	24.00	10 083005	20.00	10 083006	18.75
10 084001	166.67	10 084002	14.00	10 084003	20.00	10 084004	90.75	10 084005	132.29	10 084006	6.00
10 084007	5.00	10 084008	10.38	10 084009	11.14	10 084010	120.37	10 084011	12.00	10 084012	1.50
10 084013	16.92	10 084014	122.22	10 084015	133.33	10 084016	18.50	10 084017	10.00	10 084018	2.50
10 084019	8.00	10 084020	79.50	10 084021	32.00	10 085001	68.00	10 085002	144.14	10 085003	173.64
10 085004	50.00	10 085005	95.97	10 085006	32.48	10 085007	96.00	10 085008	43.00	10 085009	5.00
10 085011	285.33	10 085012	97.41	10 085013	75.83	10 085014	75.83	10 085015	51.00	10 085016	5.00
10 086002	100.00	10 086003	37.00	10 086004	61.00	10 086005	50.00	10 086006	39.00	10 086007	57.75
10 086008	11.41	10 086009	342.86	10 086010	292.81	10 087001	115.04	10 087002	114.16	10 087003	91.35
10 087004	123.00	10 087005	126.25	10 087006	136.36	10 087007	9.37	10 087008	148.82	10 087009	18.32
10 088005	4.50	10 088006	276.14	10 088007	13.00	10 088008	16.90	10 088009	396.00	10 088010	148.81
10 089003	75.00	10 089004	133.33	10 089005	536.00	10 089006	78.57	10 089007	85.71	10 089008	110.53
10 089009	86.46	10 089010	103.84	10 089011	102.28	10 089012	65.71	10 089013	63.00	10 089014	161.70
10 090001	189.00	10 090002	143.52	10 090003	178.20	10 090004	118.56	10 090005	208.00	10 090006	208.00
10 092005	16.00	10 092006	124.08	10 092007	118.14	10 092008	804.69	10 092009	157.14	10 092010	460.00
10 093001	126.32	10 093002	38.10	10 093003	28.00	10 093004	198.44	10 093005	35.71	10 093006	22.58
10 093007	52.00	10 094001	59.75	10 094002	44.21	10 094003	25.00	10 094004	540.00	10 094005	62.33
10 094006	650.00	10 094007	809.52	10 095001	224.67	10 095002	233.33	10 095003	240.00	10 095004	411.11
10 095005	246.00	10 096001	130.00	10 096002	115.25	10 096003	110.38	10 096004	118.75	10 096005	112.50
10 097001	28.50	10 097002	31.70	10 097003	19.90	10 097004	26.45	10 097005	33.37	10 097006	25.00
10 097007	15.17	10 097008	97.50	10 097009	28.14	10 097010	6.85	10 097011	9.00	10 097012	11.00
10 098004	9.33	10 098005	8.67	10 098006	12.00	10 098007	12.00	10 098008	11.00	10 098009	8.44
10 098010	8.67	10 098011	12.00	10 099001	3.40	10 099002	52.00	10 099003	62.71	10 099004	357.14
10 099005	200.00	10 099006	200.00	10 099007	32.00	10 099008	32.00	10 099009	32.00	10 099010	25.38
10 100003	21.67	10 100004	26.32	10 100005	19.90	10 100006	31.11	10 100007	24.93	10 100008	30.88
10 100009	32.06	10 101001	42.25	10 101002	14.00	10 101003	11.00	10 101004	21.67	10 101005	26.67
10 101006	25.00	10 101007	25.00	10 101008	26.67	10 101009	9.90	10 102001	126.59	10 102002	461.44
10 102003	428.58	10 102004	1387.29	10 102005	463.00	10 102006	268.33	10 102007	238.00	10 102008	248.25
10 103002	205.30	10 103003	196.00	10 103004	507.14	10 103005	530.16	10 103006	141.75	10 103007	124.00
10 103008	485.71	10 104001	223.16	10 104002	318.66	10 104003	133.79	10 104004	311.00	10 105001	260.00
10 105002	165.43	10 105003	161.38	10 105004	428.58	10 105005	398.56	10 105006	898.56	10 105007	51.71
10 105008	353.15	10 105009	381.25	10 105010	734.46	10 106001	209.54	10 106002	317.37	10 106003	154.79
10 106004	206.67	10 106005	151.50	10 106006	186.67	10 107001	41.79	10 107002	29.17	10 107003	27.73
10 107004	42.49	10 107005	50.70	10 107006	38.05	10 108001	66.00	10 108002	57.00	10 108003	39.00
10 108004	58.00	10 108005	58.00	10 108006	58.00	10 108007	199.00	10 108008	199.00	10 108009	199.00
10 109003	240.00	10 109004	250.00	10 109005	2090.00	10 109006	399.00	10 109007	101.50	10 109008</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 165005	999.00	10 165006	1467.00	10 165007	1099.00	10 165008	569.00	10 166001	1749.00	10 166002	629.00
10 166003	849.00	10 166004	1257.71	10 166005	533.00	10 166006	1034.00	10 167001	354.00	10 167002	797.48
10 167003	839.00	10 167004	899.00	10 167005	1774.00	10 168001	45.00	10 168002	95.00	10 168003	169.00
10 168004	847.51	10 168005	533.00	10 168006	1129.00	10 169001	1469.00	10 169002	820.00	10 169003	1072.00
10 170001	89.00	10 170002	333.00	10 170003	678.00	10 170004	569.00	10 170005	138.00	10 170006	449.00
10 170007	6.00	10 170008	379.00	10 171001	440.00	10 171002	6100.00	10 171003	55.00	10 171004	386.00
10 171005	1299.00	10 171006	399.00	10 172001	194.00	10 172002	38.50	10 172003	78.40	10 172004	49.00
10 172005	162.50	10 172006	1235.00	10 172007	990.00	10 173001	2199.00	10 173002	4549.00	10 173003	4099.00
10 173004	1620.00	10 173005	775.00	10 173006	79.00	10 173007	875.00	10 174001	67.00	10 174002	174.00
10 174003	48.00	10 174004	50.00	10 174005	48.00	10 174006	24.00	10 175001	249.00	10 175002	179.00
10 175003	258.58	10 175004	38.00	10 175005	1204.00	10 175006	20.00	10 175007	18.50	10 176001	148.00
10 176002	153.00	10 176003	135.00	10 176004	25.52	10 177001	29.90	10 177002	35.00	10 177003	39.00
10 177004	85.00	10 177005	9.40	10 177006	23.12	10 177007	38.50	10 177008	41.21	10 177009	41.58
10 177010	25.00	10 177011	44.00	10 177012	8.90	10 177013	68.90	10 178001	11.73	10 178002	8.40
10 178003	7.39	10 178004	15.26	10 178005	10.87	10 178006	13.00	10 178007	55.29	10 179001	30.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	31.50	10 180002	58.50	10 180003	23.00	10 180004	60.90
10 181001	35.50	10 181002	48.00	10 181003	32.00	10 181004	36.00	10 181005	42.00	10 181006	31.19
10 182001	69.90	10 182002	89.00	10 182003	13.50	10 182004	27.50	10 182005	17.50	10 182006	18.88
10 182007	22.40	10 182008	15.66	10 182009	34.00	10 183001	35.00	10 183002	86.67	10 183003	52.50
10 183004	45.00	10 183005	19.34	10 184001	51.52	10 184002	34.50	10 184003	50.31	10 184004	60.00
10 184005	50.90	10 185001	50.90	10 185002	21.50	10 185003	19.50	10 185004	26.50	10 186001	48.30
10 186002	21.41	10 186003	17.83	10 186004	30.00	10 186005	25.50	10 186006	11.89	10 186007	28.38
10 186008	18.00	10 186009	27.45	10 187001	34.90	10 187002	41.00	10 187003	12.96	10 187004	25.15
10 187005	20.00	10 187006	22.00	10 187007	43.00	10 187008	89.00	10 188001	750.00	10 188002	1500.00
10 188003	1300.00	10 188004	1100.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	600.00
10 188009	600.00	10 188010	600.00	10 188011	100.00	10 188012	1600.00	10 189001	27.98	10 189002	78.00
10 189003	41.00	10 190001	387.50	10 190002	109.00	10 190003	290.50	10 190004	79.00	10 190005	37.00
10 190006	350.00	10 190007	132.98	10 190008	499.32	10 191001	49.90	10 191002	124.00	10 191003	32.00
10 191004	117.00	10 192001	429.00	10 192002	820.00	10 192003	270.00	10 192004	171.00	10 192005	161.32
10 193001	133.00	10 193002	778.00	10 193003	44.00	10 193004	1149.00	10 194001	340.00	10 194002	184.00
10 194002	111.37	10 194003	32.50	10 194004	359.60	10 195001	154.85	10 195002	110.00	10 195003	160.50
10 195004	147.00	10 195005	114.00	10 195006	175.00	10 196001	214.13	10 196002	210.00	10 196003	388.00
10 197001	321.50	10 197002	140.00	10 197003	16.99	10 197004	113.51	10 197005	189.99	10 198001	279.00
10 198002	615.00	10 198003	387.50	10 198004	109.00	10 198005	290.50	10 198006	63.00	10 198007	85.00
10 199003	99.00	10 199004	109.00	10 200001	222.00	10 200002	212.49	10 200003	350.00	10 200004	45.50
10 200005	293.43	10 201001	367.77	10 201002	450.00	10 201003	423.00	10 201004	72.00	10 201005	178.00
10 201006	1274.00	10 201007	121.00	10 201008	118.00	10 201009	218.00	10 201010	1420.00	10 201011	1520.00
10 201012	310.00	10 201013	467.00	10 201014	528.00	10 201015	230.00	10 201016	665.00	10 202001	107.00
10 202002	48.40	10 202003	30.00	10 202004	158.25	10 203001	1500.00	10 203002	450.00	10 203003	2800.00
10 203004	95.00	10 203005	2744.00	10 204001	700.00	10 204002	600.00	10 204003	900.00	10 204004	700.00
10 204005	600.00	10 204006	250.00	10 204007	1021.00	10 204008	800.00	10 204009	700.00	10 204010	124.00
10 204011	600.00	10 205001	500.00	10 205002	650.00	10 205003	750.00	10 205004	600.00	10 205005	650.00
10 206001	286.00	10 206002	1370.00	10 206003	909.00	10 206004	206.00	10 206005	160.00	10 206006	170.00
10 206007	180.57	10 206008	100.00	10 206009	900.00	10 206010	900.00	10 206011	2100.00	10 206012	2100.00
10 207004	25000.00	10 208001	1700.00	10 208002	910.00	10 208003	4160.82	10 208004	180.00	10 209001	2500.00
10 209002	3889.00	10 209003	7926.00	10 210001	24000.00	10 210002	1430.00	10 210003	47568.17	10 210004	24000.00
10 211001	328900.00	10 211002	489900.00	10 211003	860900.00	10 211004	599900.00	10 211005	856200.00	10 211006	256490.00
10 211007	272400.00	10 211008	271900.00	10 211009	356900.00	10 211010	1084900.00	10 211011	1289500.00	10 211012	404000.00
10 212001	29905.46	10 212002	25000.00	10 212003	108500.00	10 212004	29390.00	10 212005	17999.00	10 212006	51500.00
10 212007	86499.00	10 212008	38990.00	10 212009	236800.00	10 213001	2990.00	10 213002	8055.00	10 213003	4700.00
10 213004	2588.00	10 213005	1790.00	10 213006	6149.00	10 213007	2799.00	10 213008	5050.00	10 214001	2200.00
10 214002	1099.00	10 214003	1450.00	10 214004	2390.00	10 214005	15271.00	10 214006	1570.00	10 214007	1370.00
10 215003	1900.00	10 215004	1729.56	10 215005	82.00	10 215006	4353.00	10 215007	1614.08	10 215008	979.00
10 216001	64.06	10 216002	27.00	10 216003	30.00	10 216004	67.05	10 216005	80.00	10 216006	252.00
10 216007	425.00	10 216008	125.00	10 216009	403.00	10 216010	94.00	10 217001	90.00	10 217002	90.00
10 217004	83.51	10 217005	66.00	10 217006	132.00	10 218001	113.49	10 219001	107.55	10 220001	100.00
10 220002	350.00	10 220003	105.00	10 220004	115.00	10 220005	85.00	10 220006	95.00	10 220007	95.00
10 220008	190.00	10 220009	150.00	10 221001	2500.00	10 221002	900.00	10 221003	12100.00	10 221004	1500.00
10 221005	2549.00	10 221006	580.00	10 221007	1180.00	10 221008	1180.00	10 221009	1650.00	10 221010	1800.00
10 221011	490.00	10 222001	680.00	10 222002	350.00	10 222003	1250.00	10 222004	850.00	10 222005	28000.00
10 223003	155.00	10 224001	10.00	10 224002	16.00	10 224003	13.00	10 224004	18.00	10 225001	92.00
10 225002	92.00	10 225003	592.00	10 225004	592.00	10 225005	692.00	10 225006	1112.00	10 225007	1112.00
10 228001	11.00	10 228002	11.00	10 228003	11.00	10 228004	11.00	10 228005	11.00	10 228006	11.00
10 229001	12.00	10 229002	12.00	10 230001	60.00	10 230002	70.00	10 230003	70.00	10 230004	60.00
10 231001	237.80	10 231002	960.00	10 232001	1772.25	10 232002	2538.85	10 232003	2089.75	10 232004	2684.50
10 233001	280.00	10 233002	250.22	10 233003	287.00	10 233004	213.00	10 233005	213.00	10 233006	213.00
10 233007	168.00	10 234001	96.26	10 235001	96.26	10 236001	10.00	10 237001	98.51	10 238001	101.02
10 239001	5630.56	10 239002	3943.83	10 239003	3750.00	10 239004	4369.00	10 239005	2934.00	10 240001	799.00
10 240002	2369.00	10 240003	2400.00	10 240004	848.00	10 240005	17149.00	10 240006	17149.00	10 240007	1300.00
10 241001	5474.63	10 241002	8999.00	10 241003	4849.00	10 241004	8871.99	10 241005	5608.33	10 241006	4799.00
10 241007	11149.00	10 241008	7967.00	10 242001	1959.00	10 242002	2585.00	10 242003	6.00	10 242004	3034.00
10 242005	2500.00	10 242006	600.00	10 242007	9913.00	10 242008	129.00	10 242009	500.00	10 242010	3.00
10 242011	2.00	10 242012	2.00	10 242013	2.00	10 242014	100.28	10 242015	390.00	10 242016	190.00
10 244003	214.00	10 244004	379.00	10 244005	173.00	10 244006	173.00	10 244007	369.00	10 244008	383.00
10 244009	300.00	10 244010	124.00	10 244011	156.00	10 244012	157.00	10 245001	790.00	10 245002	5599.00
10 245003	500.00	10 245004	500.00	10 245005	999.00	10 245006	6714.15	10 245007	1822.00	10 245008	45.00
10 246005	549.99	10 246006	1299.00	10 246007	1499.00	10 246008	1139.00	10 246009	1416.15	10 247001	299.00
10 247002	260.00	10 247003	329.00	10 247004	449.00	10 247005	699.00	10 247006	599.00	10 248001	169.00
10 248002	141.00	10 248003	299								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 0080002	1.85	11 0080003	1.73	11 0080004	2.50	11 0080005	2.50	11 0080006	2.50	11 0080007	4.50
11 0090000	2.00	11 0090001	20.00	11 0090002	53.24	11 0090003	85.29	11 0090004	57.81	11 0090005	89.95
11 0090005	84.44	11 0090006	128.57	11 0090007	5.00	11 0100001	4.88	11 0100002	9.00	11 0100003	5.43
11 0100004	6.00	11 0100005	4.00	11 0100006	5.00	11 0100007	6.38	11 0100008	31.50	11 0100009	38.98
11 0110003	35.00	11 0110004	40.00	11 0110005	41.36	11 0110006	33.33	11 0110007	30.00	11 0110008	148.00
11 0120002	119.12	11 0120003	195.55	11 0120004	19.23	11 0120005	108.52	11 0120006	295.00	11 0120007	211.00
11 0130003	112.00	11 0130004	150.00	11 0130005	395.00	11 0130006	20.00	11 0140001	12.25	11 0140002	18.00
11 0140003	14.00	11 0140004	12.75	11 0140005	13.42	11 0140006	13.75	11 0140007	12.00	11 0140008	15.50
11 0140009	13.00	11 0140010	14.00	11 0140011	22.00	11 0140012	14.00	11 0150001	21.00	11 0150002	62.95
11 0150003	30.00	11 0150004	60.78	11 0150005	22.00	11 0150006	58.82	11 0150007	52.29	11 0150008	16.75
11 0150009	45.46	11 0160001	84.49	11 0160002	77.16	11 0160003	92.31	11 0160004	74.07	11 0160005	120.37
11 0170001	89.00	11 0170002	99.00	11 0170003	96.00	11 0170004	126.00	11 0170005	110.00	11 0170006	122.40
11 0170007	105.00	11 0170008	91.25	11 0170009	118.00	11 0170010	90.45	11 0170011	92.83	11 0170012	40.00
11 0170103	135.00	11 0170104	101.90	11 0170105	105.00	11 0170106	110.00	11 0170107	82.80	11 0170108	130.00
11 0170109	110.00	11 0170200	122.40	11 0170201	120.00	11 0170202	98.00	11 0170203	84.10	11 0170204	99.90
11 0170205	92.50	11 0170206	124.00	11 0170207	122.45	11 0170208	109.25	11 0170209	93.75	11 0170300	35.50
11 0170301	122.13	11 0180001	185.75	11 0180002	142.75	11 0180003	167.50	11 0180004	180.00	11 0180005	196.70
11 0180006	203.43	11 0180007	157.50	11 0180008	167.30	11 0180009	194.75	11 0180010	107.00	11 0180011	96.00
11 0180102	179.25	11 0180103	112.40	11 0180104	145.00	11 0180105	140.00	11 0180106	104.00	11 0180107	289.00
11 0180108	296.00	11 0180109	160.00	11 0180200	115.95	11 0180201	199.00	11 0180202	120.00	11 0180203	74.25
11 0180204	106.98	11 0180205	119.90	11 0180206	110.00	11 0180207	93.00	11 0180208	489.00	11 0180209	260.00
11 0180300	259.90	11 0180301	230.00	11 0180302	180.00	11 0180303	299.00	11 0180304	168.00	11 0180305	222.75
11 0180306	299.00	11 0180307	330.00	11 0180308	388.00	11 0180309	179.50	11 0180310	180.00	11 0180400	151.00
11 0180402	164.25	11 0180403	155.00	11 0180404	229.00	11 0180405	132.50	11 0180406	142.75	11 0180407	122.75
11 0180408	182.20	11 0180409	87.50	11 0180500	127.75	11 0180501	101.50	11 0190001	105.00	11 0190002	112.90
11 0190003	104.00	11 0190004	190.75	11 0190005	124.00	11 0190006	224.50	11 0190007	89.50	11 0190008	115.00
11 0190009	80.00	11 0200001	14.00	11 0200002	100.00	11 0200003	81.25	11 0200004	77.40	11 0200005	40.00
11 0200005	212.00	11 0200006	127.00	11 0200007	286.00	11 0210001	239.00	11 0210002	174.13	11 0210003	109.90
11 0210004	535.00	11 0210005	128.00	11 0210006	125.83	11 0210007	139.00	11 0210008	98.00	11 0220001	74.00
11 0220002	92.50	11 0220003	50.00	11 0220004	50.00	11 0220005	69.00	11 0220006	69.00	11 0220007	40.00
11 0220008	56.25	11 0220009	69.00	11 0220010	65.00	11 0220011	54.75	11 0220012	39.65	11 0220013	65.00
11 0220014	75.00	11 0220015	68.00	11 0220016	55.00	11 0220017	47.75	11 0220018	56.25	11 0220019	87.25
11 0220020	20.00	11 0220021	60.00	11 0220022	43.75	11 0220023	60.00	11 0220024	58.00	11 0230001	82.48
11 0230002	79.00	11 0230003	35.00	11 0230004	38.00	11 0230005	32.00	11 0230006	32.00	11 0230007	34.00
11 0230008	40.15	11 0230009	54.00	11 0230010	48.00	11 0240001	302.69	11 0240002	179.90	11 0240003	178.50
11 0240004	108.00	11 0240005	298.00	11 0250001	49.50	11 0250002	50.00	11 0250003	81.68	11 0250004	51.90
11 0250005	95.00	11 0250006	95.00	11 0250007	95.00	11 0250008	95.00	11 0250009	88.00	11 0250010	278.00
11 0260003	150.38	11 0260004	132.50	11 0260005	76.92	11 0260006	94.64	11 0260007	117.82	11 0270001	220.00
11 0270002	247.40	11 0270003	180.00	11 0270004	202.50	11 0270005	132.50	11 0270006	215.00	11 0270007	205.00
11 0280001	30.00	11 0280002	115.00	11 0280003	282.00	11 0280004	140.00	11 0280005	46.25	11 0280006	146.88
11 0290007	25.00	11 0290008	75.00	11 0290009	72.00	11 0290010	72.00	11 0290011	72.00	11 0290012	34.00
11 0290014	280.00	11 0290015	84.47	11 0290016	84.47	11 0290017	470.00	11 0290018	84.71	11 0300001	80.00
11 0300002	90.00	11 0300003	95.00	11 0300004	99.75	11 0300005	59.25	11 0300006	90.00	11 0300007	96.43
11 0300008	80.00	11 0300009	90.00	11 0300010	90.00	11 0300011	70.77	11 0300012	10.00	11 0300013	34.00
11 0300104	349.00	11 0300105	297.25	11 0300106	130.00	11 0300107	270.00	11 0300108	235.00	11 0300109	189.00
11 0300200	212.50	11 0300201	184.00	11 0300202	152.90	11 0300203	240.00	11 0300204	100.00	11 0300205	72.50
11 0300206	80.00	11 0300207	37.50	11 0300208	50.00	11 0300209	125.00	11 0300210	47.50	11 0300211	35.00
11 0300302	70.00	11 0300303	70.00	11 0300304	51.00	11 0300305	81.25	11 0300306	77.25	11 0300307	21.00
11 0310005	69.00	11 0310006	72.00	11 0310007	77.50	11 0310008	54.84	11 0320001	35.75	11 0320002	36.25
11 0320003	31.50	11 0320004	36.50	11 0320005	36.00	11 0320006	36.00	11 0320007	33.38	11 0330001	129.00
11 0330002	57.34	11 0330003	29.07	11 0330004	22.91	11 0330005	27.48	11 0340001	61.09	11 0340002	121.30
11 0340004	97.28	11 0340005	134.59	11 0340006	177.00	11 0340007	177.00	11 0340008	638.00	11 0340009	278.00
11 0350004	43.95	11 0350005	61.95	11 0350006	44.44	11 0350007	300.00	11 0360001	22.69	11 0360002	18.50
11 0360003	23.50	11 0360004	25.45	11 0360005	24.08	11 0360006	16.10	11 0360007	19.20	11 0360008	23.84
11 0360009	14.00	11 0370001	17.00	11 0370002	97.00	11 0370003	125.00	11 0370004	125.00	11 0370005	11.25
11 0370006	120.00	11 0370007	145.00	11 0370008	14.00	11 0380001	159.72	11 0380002	159.72	11 0380003	114.29
11 0380004	55.56	11 0380005	147.49	11 0380006	25.00	11 0380007	52.00	11 0380008	124.75	11 0380009	35.00
11 0390005	90.00	11 0390006	78.50	11 0390007	18.00	11 0390008	85.50	11 0390009	110.00	11 0390010	175.00
11 0400002	174.00	11 0400003	188.00	11 0400004	188.00	11 0400005	148.00	11 0400006	148.00	11 0400007	170.00
11 0400007	150.00	11 0410001	97.00	11 0410002	126.50	11 0410003	95.00	11 0410004	120.00	11 0410005	80.00
11 0410006	93.64	11 0410007	140.00	11 0410008	91.00	11 0410009	100.00	11 0410010	97.00	11 0420001	46.40
11 0420002	33.17	11 0420003	100.00	11 0420004	41.00	11 0420005	100.00	11 0420006	100.00	11 0420007	87.50
11 0420008	53.17	11 0420009	100.00	11 0420010	41.67	11 0420011	78.75	11 0420012	97.92	11 0420013	87.50
11 0420014	51.14	11 0420015	39.50	11 0420016	47.50	11 0420017	58.82	11 0430001	111.11	11 0430002	46.59
11 0430003	40.50	11 0430004	60.10	11 0430005	42.00	11 0440001	39.00	11 0440002	40.00	11 0440003	52.50
11 0440004	40.00	11 0440005	40.00	11 0440006	178.00	11 0440007	178.00	11 0440008	145.00	11 0440009	145.00
11 0450005	169.44	11 0450006	200.00	11 0450007	50.80	11 0450008	66.65	11 0450009	42.50	11 0460001	46.25
11 0460005	58.75	11 0460006	46.00	11 0460007	35.00	11 0460008	59.00	11 0460009	38.96	11 0460010	33.75
11 0460011	51.00	11 0460012	71.00	11 0460013	44.00	11 0470001	44.75	11 0470002	102.00	11 0470003	40.00
11 0470006	65.00	11 0470007	56.66	11 0470008	60.00	11 0470009	45.75	11 0470010	33.75	11 0470011	54.50
11 0470102	32.50	11 0480001	29.00	11 0480002	21.50	11 0480003	22.50	11 0480004	18.50	11 0480005	25.75
11 0480006	27.50	11 0480007	35.00	11 0480008	37.50	11 0480009	28.50	11 0480010	23.13	11 0480011	19.75
11 0480102	21.50	11 0480103	20.75	11 0480104	21.50	11 0480105	25.50	11 0480106	25.50	11 0480107	22.50
11 0490002	30.90	11 0490003	25.30	11 0490004	18.50	11 0490005	13.75	11 0490006	22.50	11 0490007	16.75
11 0490008	24.00	11 0490009	22.00	11 0490010	11.50	11 0490011	22.50	11 0490012	12.49	11 0490013	21.00
11 0490014	12.00	11 0500001	13.00	11 0500002	15.00	11 0500003	17.00	11 0500004	12.00	11 0500005	30.00
11 0500002	65.15	11 0500003	29.55	11 0500004	46.90	11 0500005	37.25	11 0500006	36.50	11 0500007	36.00
11 0500008	32.50	11 0500009	77.50	11 050							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 087004	96.47	11 088001	8.00	11 088002	17.20	11 088003	318.18	11 088004	155.76	11 088005	176.14
11 089000	132.00	11 089001	11.50	11 089002	154.76	11 089003	93.67	11 089004	93.32	11 089005	94.17
11 090001	51.39	11 090002	103.95	11 090003	71.43	11 090004	119.05	11 091001	54.76	11 091002	80.00
11 091003	46.62	11 091004	39.71	11 091005	66.50	11 092001	14.90	11 092002	330.00	11 092003	119.00
11 092004	149.91	11 092005	5.00	11 092006	136.40	11 092007	233.33	11 092008	90.32	11 092009	12.84
11 093001	22.96	11 093002	84.70	11 093003	88.10	11 093004	128.85	11 093005	187.50	11 094001	288.99
11 094002	205.00	11 094003	828.33	11 094004	554.17	11 095001	229.07	11 095002	245.32	11 095003	317.11
11 095004	214.75	11 095005	152.50	11 095006	148.75	11 095007	85.00	11 096002	81.50	11 096003	111.00
11 096004	85.48	11 096005	70.88	11 096006	107.14	11 097001	3.00	11 097002	17.00	11 097003	600.00
11 097004	25.50	11 097005	2.00	11 098001	13.50	11 098002	1.96	11 098003	6.00	11 098004	2.13
11 098005	25.18	11 098006	20.50	11 098007	10.00	11 098008	26.87	11 098009	8.00	11 098010	10.00
11 099001	4.45	11 099002	4.10	11 099003	3.00	11 099004	53.04	11 099005	4.00	11 099006	4.00
11 099007	36.50	11 099008	24.34	11 099009	22.62	11 099010	18.45	11 099011	24.21	11 099012	28.00
11 100006	17.00	11 100007	24.44	11 100008	25.56	11 100009	22.17	11 100010	22.30	11 101001	21.67
11 101002	22.92	11 101003	21.67	11 101004	10.67	11 101005	21.00	11 101006	36.67	11 101007	12.50
11 102001	326.43	11 102002	286.43	11 102003	270.00	11 102004	171.43	11 102005	235.72	11 102006	421.43
11 103001	456.79	11 103002	116.26	11 103003	99.00	11 103004	655.71	11 103005	769.65	11 103006	398.58
11 103007	431.79	11 103008	498.58	11 103009	1025.33	11 103010	698.00	11 103011	361.44	11 103012	97.36
11 104001	157.14	11 104002	330.87	11 104003	422.66	11 104004	260.20	11 104005	138.00	11 105001	283.16
11 105002	344.73	11 105003	212.98	11 105004	242.42	11 105005	310.52	11 105006	305.99	11 105007	49.01
11 105008	230.00	11 105009	342.86	11 105010	296.84	11 105011	357.77	11 106001	296.66	11 106002	366.67
11 106003	438.35	11 106004	92.00	11 106005	173.33	11 107001	26.20	11 107002	36.62	11 107003	34.36
11 107004	37.12	11 107005	39.15	11 107006	41.75	11 107007	35.94	11 107008	51.51	11 108001	665.00
11 108002	63.00	11 108003	59.00	11 108004	69.00	11 108005	39.00	11 109001	399.33	11 109002	157.00
11 109003	699.00	11 109004	99.90	11 109005	129.00	11 109006	509.15	11 109007	299.00	11 109008	299.00
11 109009	179.00	11 109010	201.44	11 109011	179.00	11 109012	88.00	11 109013	162.00	11 109014	92.65
11 109015	102.00	11 109016	119.00	11 109017	84.00	11 109018	84.00	11 109019	84.00	11 109020	299.00
11 110001	65.00	11 110002	299.00	11 110003	110.00	11 110004	89.50	11 110005	160.65	11 110006	129.00
11 110007	42.00	11 110008	175.03	11 110009	24.90	11 110010	149.00	11 110011	199.00	11 110012	29.90
11 110103	36.00	11 110104	37.00	11 110105	375.00	11 110106	420.00	11 110107	199.00	11 110108	49.00
11 112006	90.40	11 112007	249.00	11 112008	18.90	11 113001	1090.00	11 113002	729.00	11 113003	436.63
11 113004	699.00	11 113005	349.00	11 113006	499.01	11 113007	9150.00	11 113008	7650.00	11 113009	799.00
11 114001	399.00	11 114002	349.00	11 114003	285.00	11 114004	97.00	11 114005	99.00	11 114006	293.55
11 114007	199.00	11 114008	119.00	11 114009	119.00	11 114010	39.00	11 114011	39.00	11 114012	29.00
11 115005	469.00	11 115006	99.00	11 115007	199.00	11 115008	149.00	11 115009	139.99	11 115010	24.90
11 116001	769.00	11 116002	529.00	11 116003	99.00	11 116004	449.65	11 116005	179.55	11 116006	199.00
11 116007	359.00	11 116008	359.00	11 116009	499.00	11 116010	479.00	11 116011	479.00	11 116012	299.00
11 117004	85.00	11 117005	139.00	11 117006	492.15	11 117007	699.00	11 117008	199.90	11 117009	299.00
11 118001	1199.00	11 118002	449.65	11 118003	259.90	11 118004	649.00	11 118005	399.00	11 118006	499.00
11 118007	249.00	11 118008	684.99	11 118009	249.00	11 118010	649.00	11 118011	649.00	11 118012	1195.00
11 118013	719.00	11 118014	119.00	11 118015	119.00	11 118016	219.00	11 118017	219.00	11 118018	299.00
11 119006	509.15	11 119007	429.00	11 119008	699.00	11 119009	499.00	11 119010	198.90	11 119011	499.00
11 120001	299.00	11 120002	599.00	11 120003	189.00	11 120004	228.00	11 120005	189.90	11 120006	299.00
11 120007	229.00	11 120008	422.00	11 120009	322.00	11 120010	422.00	11 120011	322.00	11 120012	299.00
11 121001	2090.00	11 121002	1599.00	11 121003	1749.00	11 121004	601.30	11 121005	495.00	11 121006	549.00
11 121007	199.00	11 121008	129.90	11 121009	149.57	11 121010	601.30	11 121011	969.00	11 121012	189.00
11 121013	902.45	11 121014	127.00	11 121015	299.00	11 121016	1289.00	11 121017	189.00	11 121018	1399.00
11 121019	2390.00	11 121020	2390.00	11 121021	1699.00	11 121022	749.00	11 121023	549.00	11 121024	549.00
11 121025	199.00	11 121026	549.00	11 121027	1699.00	11 121028	349.00	11 121029	499.00	11 121030	503.00
11 121031	398.90	11 121032	250.00	11 121033	149.00	11 121034	499.00	11 121035	228.00	11 121036	299.00
11 121037	239.92	11 121038	349.00	11 121039	249.00	11 121040	499.00	11 121041	299.00	11 121042	299.00
11 121043	229.00	11 121044	399.00	11 121045	199.00	11 121046	399.00	11 121047	199.00	11 121048	49.00
11 121049	574.00	11 121050	599.00	11 121051	145.00	11 121052	799.00	11 121053	240.00	11 122001	149.90
11 122002	169.15	11 122003	198.00	11 122004	489.00	11 122005	250.00	11 122006	139.00	11 122007	122.00
11 122008	259.00	11 122009	47.40	11 122010	1535.00	11 122011	1090.00	11 122012	129.00	11 122013	129.00
11 123003	100.00	11 123004	69.00	11 123005	149.00	11 123006	75.65	11 123007	89.90	11 123008	109.00
11 123009	89.00	11 123010	109.00	11 123011	129.00	11 123012	92.65	11 123013	99.00	11 123014	109.00
11 123015	109.00	11 123016	109.65	11 123017	139.00	11 123018	249.00	11 123019	159.00	11 123020	119.00
11 123022	139.00	11 123023	119.00	11 123024	49.00	11 123025	68.00	11 123026	99.00	11 123027	59.00
11 123027	89.00	11 123028	109.00	11 123029	49.90	11 123030	139.00	11 123031	94.00	11 123032	119.00
11 123033	249.00	11 123034	59.00	11 123035	29.90	11 123036	39.50	11 123037	19.92	11 124001	369.00
11 124002	549.00	11 124003	22.40	11 124004	229.00	11 124005	279.00	11 124006	279.00	11 124007	119.90
11 124008	479.00	11 124009	22.40	11 124010	29.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	119.90
11 124014	549.00	11 124015	229.00	11 125001	329.00	11 125002	119.00	11 125003	59.90	11 125004	271.43
11 125005	322.15	11 125006	249.00	11 125007	199.00	11 125008	99.00	11 125009	6499.00	11 125010	6499.00
11 126003	3442.00	11 126004	2169.23	11 126005	1299.00	11 126006	2499.00	11 126007	299.00	11 126008	299.00
11 127003	1650.00	11 127004	470.00	11 127005	189.90	11 128001	1299.00	11 128002	1099.00	11 128003	189.90
11 128004	269.00	11 128005	449.90	11 128006	299.00	11 128007	399.00	11 128008	199.00	11 128009	849.15
11 128010	129.00	11 128011	149.15	11 128012	109.15	11 128013	109.15	11 128014	1299.00	11 128015	129.00
11 128016	2995.00	11 129001	449.00	11 129002	449.00	11 129003	197.00	11 129004	690.00	11 129005	199.90
11 129006	299.00	11 129007	299.00	11 129008	179.00	11 129009	179.00	11 129010	179.00	11 130001	47.57
11 130002	50.00	11 130003	70.00	11 130004	50.00	11 130005	15.00	11 130006	38.00	11 130007	38.00
11 131003	50.00	11 131004	47.00	11 131005	88.00	11 131006	489.00	11 131007	489.00	11 131008	499.00
11 132004	99.00	11 132005	129.90	11 132006	408.25	11 132007	324.90	11 133001	699.00	11 133002	629.90
11 133003	599.00	11 133004	1149.00	11 133005	661.75	11 133006	622.25	11 134001	427.45	11 134002	299.00
11 134003	1199.00	11 134004	1199.00	11 134005	749.00	11 134006	499.00	11 135001	799.00	11 135002	599.00
11 135002	349.00	11 135003	529.00	11 135004	559.90	11 135005	385.00	11 136001	1599.00	11 136002	599.00
11 136003	789.00	11 136004	297.00	11 136005	439.90	11 136006	709.00	11 136007	1499.00	11 136008	539.00
11 136009	659.00	11 136010	349.00	11 136011	379.00	11 137001	50.00	11 137002	20.00	11 137003	16.00
11 137004	30.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 198003	446.00	11 198004	426.98	11 198005	510.53	11 198006	853.11	11 198007	585.34	11 199001	70.75
11 199002	225.00	11 200003	87.20	11 200004	878.29	11 200005	212.00	11 200006	342.00	11 200007	151.50
11 200008	235.02	11 200009	87.20	11 200010	107.50	11 200011	223.40	11 200012	438.00	11 201001	580.00
11 201003	1193.36	11 201004	90.00	11 201005	788.29	11 201006	228.00	11 201007	89.00	11 201008	402.58
11 201009	632.55	11 201010	384.94	11 201011	246.00	11 201012	451.00	11 201013	524.95	11 201014	446.00
11 201015	448.50	11 201016	456.16	11 201017	411.00	11 201018	396.00	11 201019	1190.00	11 201020	413.00
11 201021	480.83	11 201022	456.16	11 201023	930.00	11 201024	369.00	11 201025	1558.00	11 201026	831.65
11 201027	374.00	11 202001	32.00	11 202002	73.00	11 202003	45.50	11 202004	4.00	11 202005	30.53
11 203001	250.00	11 203002	1690.00	11 203003	147.00	11 203004	2049.00	11 203005	619.00	11 203006	2480.00
11 203007	3399.00	11 203008	13.92	11 204001	609.00	11 204002	1309.00	11 204003	400.00	11 204004	350.98
11 204005	800.00	11 204006	400.00	11 204007	370.00	11 204008	200.00	11 204009	800.00	11 204010	900.00
11 204011	800.00	11 204012	350.98	11 204013	500.00	11 204014	1600.00	11 204015	500.00	11 204016	900.00
11 204017	350.00	11 205001	900.00	11 205002	700.00	11 205003	4000.00	11 205004	825.00	11 205005	2800.00
11 205006	800.00	11 206001	199.00	11 206002	528.00	11 206003	662.50	11 206004	99.00	11 206005	1013.00
11 206006	500.00	11 206007	870.00	11 207001	2950.00	11 207002	10000.00	11 207003	25000.00	11 207004	5086.22
11 206001	2306.00	11 208002	3255.33	11 208003	2726.00	11 208004	1900.00	11 208005	3365.33	11 209001	1600.00
11 209002	11478.19	11 209003	8378.00	11 210001	2900.00	11 210002	3389.53	11 210003	17500.00	11 210004	4368.00
11 211001	271900.00	11 211002	344900.00	11 211003	101000.00	11 211004	1028900.00	11 211005	229200.00	11 211006	619900.00
11 211007	401490.00	11 211008	227900.00	11 211009	287400.00	11 211010	1046400.00	11 211011	368900.00	11 211012	453100.00
11 211013	356900.00	11 211014	700000.00	11 211015	718000.00	11 211016	654900.00	11 211017	376900.00	11 211018	366200.00
11 212001	25490.00	11 212002	24490.00	11 212003	16249.00	11 212004	75659.03	11 212005	28790.00	11 212006	27740.00
11 212007	28345.30	11 212008	259105.55	11 213001	16500.00	11 213002	2799.00	11 213003	3299.00	11 213004	10490.00
11 213005	3999.00	11 213006	3015.00	11 213007	2426.00	11 213008	2300.00	11 213009	2699.00	11 214001	2785.00
11 214002	184.50	11 214003	1808.50	11 214004	1815.55	11 214005	2189.83	11 214006	2699.00	11 215001	1119.00
11 215002	1295.14	11 215003	979.00	11 215004	1470.00	11 215005	2204.68	11 215006	1509.40	11 215007	3855.00
11 215008	1350.00	11 216001	780.00	11 216002	246.93	11 216003	115.00	11 216004	379.53	11 216005	653.49
11 216006	402.00	11 216007	21600.00	11 216008	67.00	11 216009	853.00	11 216010	240.00	11 216011	280.00
11 217002	116.28	11 217003	133.19	11 217004	120.51	11 217005	151.11	11 218001	110.77	11 219001	106.06
11 220001	45.00	11 220002	60.00	11 220003	50.00	11 220004	75.00	11 221001	1615.88	11 221002	1650.00
11 221003	621.003	11 221004	900.00	11 221005	530.00	11 221006	375.00	11 221007	300.00	11 221008	280.00
11 221009	700.00	11 221010	1850.00	11 221011	120.00	11 222001	1232.24	11 222002	1550.00	11 222003	928.00
11 222004	3132.00	11 222005	138.00	11 222006	950.00	11 222007	5500.00	11 223009	75.00	11 223119	33.00
11 223147	39.00	11 223192	46.00	11 224001	15.00	11 224002	775.00	11 224003	130.00	11 224004	20.00
11 225001	2025.00	11 225002	1250.00	11 225003	38.00	11 227002	530.00	11 227003	530.00	11 228001	1330.00
11 227004	206.00	11 227005	637.00	11 227006	30.00	11 227007	12.50	11 227008	40.00	11 228001	8.50
11 228002	8.50	11 228003	7.50	11 228004	8.50	11 228005	7.50	11 228006	8.50	11 229001	8.50
11 229002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50	11 229006	8.50	11 230001	8.50
11 230002	59.94	11 230003	40.00	11 230004	50.00	11 230005	100.00	11 230006	60.00	11 231001	2422.55
11 231002	136.00	11 231003	1305.59	11 231004	145.71	11 231005	777.14	11 232001	2607.50	11 232002	2168.75
11 232003	16376.71	11 232004	1273.00	11 232005	5726.00	11 232006	5304.75	11 233001	7.00	11 233002	1416.50
11 233003	275.00	11 233004	275.00	11 233005	429.82	11 233006	105.39	11 233007	8.00	11 233008	300.00
11 236002	399.00	11 236003	289.00	11 237001	98.45	11 238001	100.50	11 239001	10999.00	11 239002	9966.23
11 239003	799.00	11 239004	799.00	11 239005	2498.00	11 239006	2046.40	11 239007	1197.00	11 239008	3249.00
11 240001	849.00	11 240002	799.00	11 240003	2498.00	11 240004	849.00	11 240005	990.00	11 240006	36620.00
11 240007	849.00	11 240008	2599.42	11 241001	7149.00	11 241002	8990.00	11 241003	15391.15	11 241004	8390.00
11 241005	7383.50	11 241006	11799.41	11 241007	5990.00	11 241008	4649.00	11 241009	3599.00	11 241010	7499.00
11 241011	9762.88	11 242001	14.00	11 242002	14.80	11 242003	4.90	11 242004	2699.00	11 242005	2379.15
11 242006	8049.00	11 242007	10909.09	11 242008	4.90	11 242009	15.00	11 242010	2.50	11 242011	12599.10
11 242012	9699.00	11 242013	140.00	11 242014	1749.13	11 242015	2279.05	11 242016	2.50	11 242017	119.00
11 242018	5789.95	11 243001	100.28	11 244001	169.00	11 244002	99.00	11 244003	115.00	11 244004	196.00
11 245005	191.00	11 244006	429.00	11 244007	93.80	11 244008	344.99	11 245001	4551.00	11 245002	1350.00
11 245003	195.00	11 245004	1150.00	11 245005	1240.00	11 245006	2765.00	11 245007	720.00	11 245008	119.00
11 245009	3890.00	11 245010	5999.00	11 246001	8499.00	11 246002	713.46	11 246003	1198.00	11 246004	1062.95
11 245005	824.99	11 246006	13314.70	11 246007	8199.99	11 247001	659.90	11 247002	459.00	11 247003	271.15
11 247004	84.00	11 247005	84.00	11 247006	230.18	11 247007	324.00	11 247008	324.00	11 247009	27.95
11 247010	275.00	11 248001	169.00	11 248002	263.20	11 248003	195.44	11 248004	179.00	11 248005	686.00
11 248006	298.56	11 248007	664.05	11 248008	799.00	11 248009	199.00	11 249001	96.52	11 249002	72.50
11 248003	10.00	11 249004	10.00	11 249005	95.00	11 249006	70.00	11 249007	200.00	11 249008	85.00
11 248001	85.00	11 250001	85.00	11 250002	129.00	11 250003	129.00	11 250004	129.00	11 250005	129.00
11 250006	111.76	11 251001	150.00	11 251002	150.00	11 251003	225.00	11 252001	2160.00	11 252002	500.00
11 252003	1399.00	11 252004	2536.00	11 252005	2087.95	11 253001	73.00	11 253002	69.00	11 253003	49.00
11 253004	178.00	11 253005	178.00	11 253006	290.00	11 253007	80.00	11 254001	55.00	11 254002	55.00
11 254005	1.00	11 254006	90.00	11 254007	130.00	11 254008	55.00	11 254009	55.00	11 254010	85.00
11 254011	150.00	11 254012	80.00	11 254013	249.00	11 254014	298.00	11 254015	40.00	11 254016	119.00
11 254017	95.00	11 254018	228.00	11 254019	69.00	11 254020	300.00	11 254021	518.00	11 255001	419.00
11 255002	224.00	11 255003	399.00	11 255004	399.00	11 255005	435.00	11 255006	239.00	11 255007	279.00
11 256002	259.00	11 256003	260.00	11 256004	420.00	11 256005	399.38	11 256006	444.00	11 256007	289.00
11 256008	165.00	11 256009	399.00	11 256010	260.00	11 256011	259.00	11 256012	309.00	11 256013	385.00
11 256014	641.00	11 256015	405.00	11 256016	405.00	11 256017	506.00	11 256018	106.00	11 256019	119.00
11 256020	420.00	11 256021	610.00	11 257001	218.00	11 257002	110.00	11 257003	40.00	11 257004	238.00
11 257005	95.00	11 257006	120.00	11 257007	135.28	11 258001	10.00	11 258002	15.00	11 258003	20.00
11 258004	15.00	11 258005	8.00	11 259001	70.00	11 259002	53.00	11 259003	50.00	11 259004	30.00
11 259005	53.00	11 260001	39.00	11 260002	36.00	11 260003	50.00	11 260004	50.00	11 260005	22.00
11 260003	42.00	11 260004	115.00	11 260005	20.50	11 260006	26.00	11 260007	33.50	11 260008	7.00
11 260009	54.00	11 260010	8.00	11 260011	11.00	11 260012	34.00	11 260013	15.00	11 260014	65.00
11 260015	45.00	11 261001	260.00	11 261002	60.00	11 261003	1083.00	11 261004	211.00	11 261005	220.00
11 261004	2582.75	11 261005	2163.50	11 261006	3975.01	11 261007	3334.41	11 261008	19451.75	11 261009	3540.00
11 262001	2908.33	11 262002	1988.33	11 262003	1987.50	11 262004	2103.33	11 262005	2386.67	11 262	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 016004	113.04	12 016005	72.35	12 016006	4.00	12 016007	76.00	12 016008	143.98	12 017001	109.50
12 017002	111.00	12 017003	112.90	12 017004	78.00	12 017005	74.15	12 017006	74.15	12 017007	101.25
12 017008	130.00	12 017009	44.90	12 017010	149.00	12 017011	116.00	12 017012	135.00	12 017013	90.00
12 017014	102.00	12 017015	66.00	12 017016	74.40	12 017017	85.00	12 017018	75.00	12 017019	81.25
12 017020	75.00	12 017021	205.00	12 017022	82.47	12 017023	74.99	12 017024	64.99	12 017025	76.24
12 017026	109.99	12 017027	119.00	12 017028	136.00	12 017029	98.00	12 017030	110.00	12 018001	157.00
12 018002	180.00	12 018003	210.00	12 018004	190.00	12 018005	181.90	12 018006	171.50	12 018007	160.00
12 018008	193.18	12 018009	170.00	12 018010	190.50	12 018011	135.50	12 018012	119.25	12 018013	194.90
12 018014	199.00	12 018015	92.90	12 018016	95.70	12 018017	120.00	12 018018	105.00	12 018019	195.00
12 018020	190.00	12 018021	227.00	12 018022	214.80	12 018023	350.00	12 018024	249.90	12 018025	315.25
12 018026	200.00	12 018027	177.50	12 018028	170.00	12 018029	127.50	12 018030	96.25	12 018031	130.00
12 018032	155.00	12 018033	160.00	12 018034	175.00	12 018035	150.00	12 018036	80.00	12 018037	175.00
12 018038	127.50	12 018039	179.99	12 018040	149.99	12 018041	180.00	12 018042	180.00	12 018043	49.00
12 018044	122.50	12 019001	272.00	12 019002	109.50	12 019003	127.00	12 019004	820.00	12 019005	226.75
12 019006	82.00	12 019007	177.27	12 019008	70.00	12 019009	90.00	12 019010	129.00	12 020001	60.00
12 020002	120.00	12 020003	140.33	12 020004	94.00	12 020005	78.00	12 020006	56.25	12 020007	17.50
12 020008	65.00	12 020009	166.67	12 020010	155.00	12 021001	148.25	12 021002	127.00	12 021003	333.00
12 021004	162.00	12 021005	101.00	12 021006	140.00	12 021007	51.00	12 021008	89.00	12 021009	181.04
12 021010	148.00	12 021011	65.00	12 022001	80.00	12 022002	95.00	12 022003	191.00	12 022004	70.00
12 022005	56.40	12 022006	45.00	12 022007	45.25	12 022008	45.25	12 022009	75.00	12 022010	40.00
12 022011	60.00	12 022012	52.00	12 022013	56.00	12 022014	59.50	12 022015	60.75	12 022016	70.00
12 022017	42.00	12 022018	55.00	12 022019	70.00	12 023001	41.56	12 023002	82.00	12 023003	73.00
12 023004	64.00	12 023005	39.75	12 023006	40.00	12 023007	70.00	12 023008	48.00	12 023009	47.27
12 023010	46.00	12 024001	304.50	12 024002	304.00	12 024003	298.49	12 024004	260.50	12 024005	99.90
12 024006	141.00	12 024007	134.00	12 024008	132.00	12 025001	97.39	12 025002	45.00	12 025003	35.00
12 025004	44.22	12 025005	34.99	12 025006	45.25	12 025007	50.00	12 025008	97.65	12 025009	199.23
12 026002	141.67	12 026003	129.72	12 026004	121.67	12 026005	521.83	12 026006	137.00	12 026007	67.76
12 026008	84.50	12 026009	79.34	12 026010	130.51	12 027001	395.00	12 027002	196.21	12 027003	286.90
12 027004	280.00	12 027005	160.00	12 027006	390.00	12 027007	140.00	12 027008	200.00	12 028001	340.00
12 028002	275.90	12 028003	149.25	12 028004	24.00	12 028005	34.93	12 028006	90.00	12 028007	50.00
12 028008	45.00	12 028009	114.00	12 029001	386.00	12 029002	605.99	12 029003	660.72	12 029004	300.00
12 029005	335.90	12 029006	537.69	12 029007	450.00	12 030001	89.90	12 030002	130.00	12 030003	622.50
12 030004	62.00	12 030005	115.55	12 030006	110.00	12 030007	174.00	12 030008	94.00	12 030009	529.00
12 030010	240.00	12 030011	139.00	12 030012	129.00	12 030013	93.12	12 030014	139.00	12 030015	455.00
12 030016	215.00	12 030017	100.00	12 030018	200.00	12 030019	120.00	12 030020	145.00	12 031001	72.11
12 031002	39.60	12 031003	74.74	12 031004	180.00	12 031005	71.60	12 031006	82.73	12 031007	23.00
12 031008	61.00	12 031009	85.00	12 031010	58.00	12 031011	18.00	12 031012	63.83	12 031013	40.00
12 032005	36.50	12 032006	40.42	12 032007	36.60	12 032008	37.50	12 033001	64.88	12 033002	49.50
12 033003	26.10	12 033004	47.08	12 033005	42.28	12 033006	52.33	12 033007	71.04	12 033008	167.00
12 033009	36.60	12 034001	114.13	12 034002	164.37	12 034003	117.39	12 034004	147.83	12 034005	154.72
12 034006	134.00	12 034007	134.00	12 034008	134.00	12 034009	442.02	12 034010	442.02	12 034011	188.89
12 035004	47.22	12 035005	49.44	12 035006	594.44	12 035007	67.18	12 035008	49.25	12 036001	21.60
12 036002	47.63	12 036003	23.40	12 036004	18.90	12 036005	18.50	12 036006	21.00	12 036007	24.00
12 036008	43.21	12 036009	12.00	12 036010	18.00	12 036011	18.00	12 036012	27.00	12 036013	40.00
12 037002	348.35	12 037003	205.26	12 037004	219.00	12 037005	198.00	12 037006	14.37	12 037007	99.00
12 037008	171.05	12 037009	204.17	12 037010	202.78	12 037011	822.70	12 037012	188.89	12 038001	183.21
12 038002	187.15	12 038003	197.92	12 038004	208.33	12 038005	72.50	12 038006	64.00	12 038007	128.57
12 039001	133.00	12 039002	64.50	12 039003	62.83	12 039004	23.00	12 039005	63.00	12 039006	40.00
12 039007	66.50	12 039008	180.23	12 039009	160.00	12 039010	74.50	12 039011	102.50	12 039012	74.00
12 040001	171.32	12 040002	272.50	12 040003	267.50	12 040004	185.42	12 040005	106.00	12 040006	170.00
12 040007	194.44	12 041001	145.00	12 041002	169.50	12 041003	151.00	12 041004	140.00	12 041005	102.50
12 041006	61.60	12 041007	12.00	12 041008	75.00	12 041009	199.00	12 041010	199.00	12 041011	170.00
12 041012	144.00	12 041013	100.00	12 042001	31.60	12 042002	38.64	12 042003	32.75	12 042004	85.60
12 042005	46.00	12 042006	87.50	12 042007	46.81	12 042008	59.46	12 042009	58.33	12 042010	81.25
12 042011	31.11	12 042012	95.94	12 042013	45.70	12 042014	34.93	12 042015	36.00	12 042016	50.00
12 042017	33.90	12 043001	35.83	12 043002	63.32	12 043003	44.29	12 043004	45.11	12 043005	37.70
12 043006	69.85	12 043007	42.22	12 043008	40.37	12 043009	44.71	12 043010	60.25	12 044001	82.00
12 044002	40.00	12 044003	32.75	12 044004	41.89	12 044005	43.25	12 044006	49.17	12 044007	60.00
12 044008	183.57	12 044009	184.93	12 044010	240.00	12 044011	240.00	12 044012	140.00	12 044013	50.00
12 045007	225.00	12 046001	65.70	12 046002	56.05	12 046003	48.65	12 046004	53.75	12 046005	56.00
12 046006	57.50	12 046007	52.00	12 046008	67.25	12 046009	48.50	12 046010	52.45	12 047001	87.45
12 047002	50.00	12 047003	54.98	12 047004	74.00	12 047005	74.00	12 047006	74.00	12 047007	90.00
12 047008	80.00	12 047009	34.62	12 048001	15.00	12 048002	39.50	12 048003	50.00	12 048004	37.90
12 048005	27.50	12 048006	36.75	12 048007	19.50	12 048008	33.25	12 048009	23.00	12 048010	21.65
12 048011	34.00	12 048012	27.00	12 048013	32.95	12 048014	32.95	12 048015	33.00	12 048016	27.40
12 048018	27.23	12 048019	24.50	12 048020	25.00	12 048021	25.00	12 048022	25.00	12 048023	20.00
12 049010	17.50	12 049011	31.95	12 049012	29.50	12 050001	59.95	12 050002	46.58	12 050003	49.90
12 050004	46.90	12 050005	53.90	12 050006	65.00	12 050007	55.53	12 050008	80.00	12 050009	45.00
12 050010	61.00	12 050011	25.00	12 050012	25.00	12 051001	25.00	12 051002	25.00	12 051003	30.00
12 051005	27.25	12 051006	25.00	12 051007	25.00	12 051008	24.08	12 051009	24.40	12 051010	30.00
12 052001	12.95	12 052002	12.30	12 052003	21.15	12 052004	13.75	12 052005	10.00	12 052006	12.00
12 052007	12.50	12 052008	12.50	12 052009	12.00	12 052010	10.00	12 052011	10.65	12 053001	55.49
12 053002	16.71	12 053003	85.30	12 053004	53.75	12 053005	100.50	12 053006	120.00	12 053007	100.00
12 053008	200.00	12 053009	55.00	12 053010	242.11	12 053011	65.95	12 053012	130.00	12 053013	120.00
12 053014	270.00	12 053015	228.00	12 053016	39.00	12 053017	92.74	12 053018	48.78	12 054001	21.90
12 054002	40.50	12 054003	40.50	12 054004	40.50	12 054005	26.00	12 054006	67.50	12 054007	90.00
12 054008	62.40	12 054009	14.97	12 054010	57.00	12 054011	26.95	12 054012	30.90	12 054013	28.90
12 054014	31.90	12 054015	19.25	12 054016	65.00	12 054017	30.60	12 054018	22.95	12 054019	39.61
12 054020	32.00	12 054021	22.00	12 054022	18.00	12 054023	30.00	12 054024	39.13	12 054025	23.75
12 054026	183.00	12 054027	18.50	12 054028	52.50	12 054029	14.00	12 054030	20.00	12 054031	20.00
12 055002	30.35	12 055003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 096003	94.00	12 096004	153.85	12 096005	60.37	12 097001	16.50	12 097002	10.00	12 097003	14.85
12 097004	495.07	12 098001	11.43	12 098002	29.00	12 098003	8.67	12 098004	10.00	12 098005	15.75
12 098002	22.50	12 098003	12.00	12 098004	41.50	12 098005	8.67	12 098006	10.00	12 098007	16.00
12 098008	10.50	12 098009	13.00	12 098010	10.83	12 098011	10.83	12 098012	9.08	12 098013	15.07
12 098014	18.72	12 099001	308.00	12 099002	3.40	12 099003	49.00	12 099004	5.02	12 099005	4.00
12 099006	3.62	12 099007	6.00	12 099008	24.33	12 099009	243.33	12 099010	24.00	12 099011	27.50
12 100003	22.18	12 100004	17.50	12 100005	30.00	12 100006	31.00	12 100007	29.40	12 100008	29.06
12 100009	24.00	12 100010	26.04	12 100011	29.85	12 100012	36.00	12 100013	31.11	12 100014	11.00
12 101002	26.07	12 101003	8.50	12 101004	4.97	12 101005	23.33	12 101006	36.00	12 101007	8.00
12 101008	19.16	12 101009	23.33	12 101010	8.80	12 101011	18.45	12 101012	78.22	12 102001	346.16
12 102002	263.62	12 102003	412.87	12 102004	151.06	12 102005	238.57	12 102006	280.71	12 103001	292.01
12 103002	440.57	12 103003	189.00	12 103004	973.00	12 103005	276.67	12 103006	300.67	12 103007	206.67
12 103008	602.50	12 103009	87.00	12 103010	265.71	12 103011	488.85	12 103012	95.25	12 103013	307.33
12 103014	1048.75	12 103015	666.00	12 104001	263.39	12 104002	298.66	12 104003	3465.33	12 104004	109.75
12 105001	130.86	12 105002	354.47	12 105003	356.83	12 105004	220.58	12 105005	93.33	12 105006	238.85
12 105007	913.57	12 105008	642.86	12 106001	172.00	12 106002	172.00	12 106003	288.00	12 106004	185.00
12 106005	203.33	12 106006	186.67	12 107001	49.97	12 107002	42.73	12 107003	46.51	12 107004	36.62
12 107005	25.97	12 107006	33.56	12 107007	38.05	12 107008	45.07	12 108001	58.00	12 108002	66.00
12 108003	53.00	12 108004	59.00	12 108005	66.00	12 109001	454.30	12 109002	49.99	12 109003	209.00
12 109004	98.99	12 109005	199.00	12 109006	108.00	12 110001	179.00	12 110002	130.00	12 110003	47.40
12 110004	36.90	12 110005	28.00	12 110006	135.00	12 110007	240.31	12 110008	20.00	12 110009	10.00
12 111001	84.15	12 111002	61.00	12 111003	59.00	12 111004	39.00	12 111005	399.00	12 111006	75.00
12 111007	29.99	12 111008	33.00	12 111009	239.00	12 111010	147.26	12 111011	329.00	12 111012	39.99
12 112001	126.65	12 112002	39.90	12 112003	69.50	12 112004	59.00	12 112005	59.00	12 112006	10.00
12 112007	40.00	12 112008	12.99	12 113001	849.15	12 113002	611.63	12 113003	129.99	12 113004	399.00
12 113005	499.00	12 113006	164.00	12 113007	126.00	12 113008	399.00	12 114001	395.15	12 114002	119.99
12 114003	143.00	12 114004	143.00	12 114005	143.00	12 114006	64.90	12 115001	64.90	12 115002	8.00
12 114009	119.00	12 114010	99.00	12 115001	99.00	12 115002	105.00	12 115003	29.90	12 115004	39.90
12 115005	53.00	12 115006	29.99	12 115007	59.00	12 115008	89.00	12 115009	47.00	12 116001	599.00
12 116002	849.00	12 116003	42.00	12 116004	121.44	12 116005	121.44	12 116006	329.00	12 116007	189.00
12 116008	129.00	12 116009	299.00	12 116010	121.44	12 116011	299.00	12 117001	329.00	12 117002	198.00
12 117003	399.00	12 117004	269.00	12 117005	128.50	12 117006	234.00	12 117007	313.65	12 117008	1019.15
12 118002	229.99	12 118003	699.15	12 118004	299.00	12 118005	699.00	12 118006	399.00	12 118007	249.00
12 118008	599.00	12 118009	599.00	12 119001	1099.15	12 119002	1099.15	12 119003	1099.15	12 119004	1099.15
12 119004	399.00	12 119005	249.00	12 119006	449.00	12 119007	299.00	12 119008	160.00	12 119009	499.00
12 120001	424.15	12 120002	424.15	12 120003	199.00	12 120004	189.00	12 120005	279.00	12 120006	169.00
12 120007	220.00	12 120008	259.00	12 120009	199.00	12 120010	189.00	12 120011	1299.99	12 120012	1299.99
12 121004	199.00	12 121005	149.00	12 121006	179.40	12 121007	99.00	12 121008	714.15	12 121009	799.00
12 121010	1714.46	12 121011	2904.15	12 121012	524.90	12 121013	1899.00	12 121014	398.00	12 121015	349.00
12 121016	1311.29	12 121017	1499.00	12 121018	699.00	12 121019	449.90	12 121020	299.00	12 121021	349.00
12 121022	449.10	12 121023	399.00	12 121024	399.00	12 121025	599.00	12 121026	499.00	12 121027	399.00
12 121028	449.90	12 121029	239.00	12 121030	499.00	12 121031	288.00	12 121032	950.00	12 121033	349.90
12 121034	217.00	12 121035	799.01	12 121036	322.50	12 121037	250.00	12 122001	399.00	12 122002	104.55
12 122003	39.00	12 122004	39.00	12 122005	169.00	12 122006	169.00	12 122007	159.00	12 122008	159.00
12 123001	59.90	12 123002	92.65	12 123003	229.00	12 123004	143.65	12 123005	99.00	12 123006	129.00
12 123007	59.68	12 123008	169.00	12 123009	89.90	12 123010	143.65	12 123011	109.00	12 123012	50.75
12 123013	59.00	12 123014	249.00	12 123015	79.90	12 123016	79.90	12 123017	78.00	12 123018	69.90
12 123019	89.39	12 123020	39.99	12 123021	69.00	12 123022	26.00	12 123023	89.00	12 123024	297.23
12 123025	119.00	12 123026	9.99	12 124001	59.90	12 124002	32.00	12 124003	49.99	12 124004	189.00
12 124005	203.15	12 124006	457.00	12 124007	291.50	12 125001	79.90	12 125002	129.00	12 125003	169.00
12 125004	129.00	12 125005	199.00	12 125006	259.00	12 125007	259.00	12 125008	189.90	12 125009	185.00
12 126001	499.00	12 126002	599.15	12 126003	178.00	12 126004	899.00	12 126005	1104.00	12 126006	1104.00
12 127001	1088.00	12 127002	700.00	12 127003	790.00	12 127004	499.00	12 127005	1185.00	12 127006	490.00
12 128001	1839.20	12 128002	909.30	12 128003	934.15	12 128004	499.00	12 128005	349.00	12 128006	169.99
12 129007	119.99	12 129008	42.00	12 129009	399.00	12 129010	1299.00	12 129011	1299.00	12 129012	1299.00
12 129002	424.15	12 129003	229.00	12 129004	198.00	12 129005	299.00	12 129006	327.50	12 129007	286.00
12 129008	100.00	12 129009	299.00	12 130001	120.00	12 130002	120.00	12 130003	15.00	12 131001	40.50
12 131002	55.50	12 131003	84.05	12 131004	58.50	12 132001	399.00	12 132002	279.90	12 132003	449.00
12 132005	199.00	12 132006	249.00	12 132007	249.00	12 133001	424.00	12 133002	1444.00	12 133003	1444.00
12 133003	624.00	12 133004	649.00	12 134001	184.00	12 134002	649.00	12 134003	849.00	12 134004	814.00
12 134005	1954.15	12 134006	119.00	12 134007	849.00	12 135001	449.00	12 135002	499.00	12 135003	449.65
12 135004	479.00	12 135005	479.00	12 135006	519.00	12 135007	519.00	12 135008	599.00	12 135009	599.00
12 135010	109.00	12 136001	699.00	12 136002	729.00	12 136003	399.00	12 136004	399.00	12 136005	298.00
12 136006	409.63	12 136007	549.00	12 136008	1099.00	12 136009	549.00	12 136010	219.00	12 137001	15.00
12 137002	250.00	12 137003	100.00	12 137004	80.00	12 137005	11.25	12 138001	109.62	12 138002	108.87
12 140001	490.75	12 140002	599.30	12 140003	599.30	12 140004	292.00	12 140005	292.00	12 140006	157.00
12 141004	292.32	12 141005	771.62	12 141006	1570.44	12 142001	17.50	12 142002	297.64	12 142003	590.00
12 142004	290.00	12 142005	325.00	12 142006	20.00	12 142007	18.00	12 143001	25.38	12 143002	50.75
12 143003	75.13	12 143004	137.00	12 143005	137.00	12 143006	282.38	12 143007	282.38	12 143008	39.99
12 143009	462.60	12 143010	552.68	12 143011	2165.41	12 143012	2839.60	12 143013	3513.79	12 143014	5199.27
12 143015	6884.75	12 143016	8233.13	12 143017	8176.23	12 143018	10255.71	12 143019	11941.19	12 143020	13626.67
12 143021	15312.15	12 143022	16997.63	12 143023	18663.11	12 143024	20368.59	12 143025	22054.07	12 143026	23739.55
12 143027	2530.28	12 143028	3176.59	12 143029	3873.52	12 143030	4573.46	12 143031	5218.39	12 143032	5967.33
12 143033	27110.51	12 143034	33852.43	12 143035	40594.35	12 143036	47336.27	12 143037	54078.19	12 143038	67562.03
12 144001	25.93	12 144002	25.93	12 144003	13.79	12 144004	14.00	12 144005	14.00	12 144006	25.36
12 144007	25.93	12 144008	25.93	12 144009	14.00	12 145001	14.00	12 145002	14.00	12 145003	99.00
12 146002	3909.15	12 146003	4699.00	12 146004	2749.00	12 146005	8999.00	12 146006	2195.00	12 146007	14550.00
12 146008	20948.55	12 146009	4499.00	12 146010	21199.60	12 146011	3030.76	12 147001	11120.00	12 147002	10149.00
12 147003	19945.10	12 147004	9195.79	12 147005	18000.00	12 147006	20825.00	12 148001	500.99	12 14800	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 204009	700.00	12 204010	500.00	12 204011	800.00	12 204012	800.00	12 204013	900.00	12 204014	1000.00
12 204015	500.00	12 204016	500.00	12 204017	600.00	12 204018	2500.00	12 204019	4500.00	12 204020	4500.00
12 206001	408.00	12 206002	450.00	12 206003	1000.00	12 206004	214.00	12 207001	3300.00	12 207002	12500.00
12 207003	4800.00	12 207004	1440.00	12 208001	4372.00	12 208002	1595.00	12 208003	650.00	12 208004	2436.00
12 209001	1335.00	12 209002	15000.00	12 209003	350.00	12 210001	7345.00	12 210002	14000.00	12 210003	15917.00
12 211001	27690.00	12 211002	41500.00	12 211003	36600.00	12 211004	102800.00	12 211005	253920.00	12 211006	536400.00
12 211007	150900.00	12 211008	326900.00	12 211009	281500.00	12 211010	1125000.00	12 211011	366900.00	12 211012	399900.00
12 212001	23290.00	12 212002	30490.00	12 212003	37302.00	12 212004	23690.00	12 212005	428900.00	12 212006	33590.20
12 212007	33249.00	12 213001	4310.66	12 213002	2690.00	12 213003	5299.00	12 213004	3489.00	12 213005	10500.00
12 213006	4217.39	12 213007	9900.00	12 213008	2889.00	12 213009	2264.78	12 213010	7499.00	12 213011	7589.18
12 214001	1649.00	12 214002	2120.00	12 214003	2349.00	12 214004	2320.00	12 214005	1971.97	12 214006	2500.54
12 214007	1413.85	12 215001	2879.00	12 215002	1399.00	12 215003	1494.79	12 215004	754.89	12 215005	2192.40
12 215006	900.00	12 215007	1400.00	12 215008	565.28	12 215009	899.00	12 215010	1279.00	12 215011	2000.00
12 216001	576.00	12 216002	75.00	12 216003	12.50	12 216004	84.44	12 216005	2378.52	12 216006	64.82
12 216007	455.79	12 216008	244.80	12 216009	22.22	12 216010	52.72	12 216011	69.16	12 216012	59.00
12 217001	72.94	12 217002	100.42	12 217003	83.51	12 217004	142.71	12 218001	111.55	12 218002	17.00
12 220001	180.00	12 220002	350.00	12 220003	90.00	12 220004	95.00	12 220005	105.00	12 221001	600.00
12 221002	580.00	12 221003	1800.00	12 221004	500.00	12 221005	375.00	12 222001	7834.00	12 222002	3200.00
12 222003	350.00	12 222004	600.00	12 223001	110.00	12 223002	101.00	12 223101	28.00	12 223102	69.00
12 224001	12.00	12 224002	12.00	12 224003	10.00	12 224004	10.00	12 225001	1961.00	12 225002	1961.00
12 225003	239.00	12 225004	711.00	12 227001	658.00	12 227002	728.00	12 227003	302.00	12 227004	302.00
12 227005	1950.00	12 227006	1650.00	12 228001	10.10	12 228002	10.10	12 228003	10.10	12 228004	10.10
12 229001	10.10	12 229002	10.10	12 229003	10.10	12 229004	10.10	12 230001	12.00	12 230002	69.00
12 230003	16.60	12 230004	290.00	12 231001	1128.85	12 231002	108.54	12 231003	1302.52	12 232001	1342.50
12 232002	2801.00	12 232003	3602.00	12 232004	2922.25	12 233001	5.80	12 233002	250.00	12 233003	173.00
12 234001	90.15	12 235001	95.95	12 236001	25.00	12 236002	8.00	12 237001	98.99	12 238001	100.00
12 239001	4541.00	12 239002	25900.00	12 240001	25900.00	12 240002	857.32	12 240003	6299.00	12 240004	900.00
12 239007	1699.00	12 239008	3299.00	12 240001	1339.04	12 240002	1799.00	12 240003	799.00	12 240004	809.00
12 240005	449.00	12 240006	2396.23	12 240007	829.00	12 240008	470.00	12 240009	744.50	12 240010	3090.30
12 240011	42.00	12 240012	474.00	12 240013	5090.00	12 240014	8299.00	12 240015	8999.00	12 240016	900.00
12 241006	12395.63	12 241007	9999.00	12 241008	4499.00	12 241009	3490.00	12 241010	13999.00	12 241011	9999.00
12 242001	60.00	12 242002	2499.00	12 242003	4.90	12 242004	4.50	12 242005	6744.05	12 242006	75.00
12 242007	6.00	12 242008	417.00	12 242009	15.00	12 242010	590.71	12 242011	5500.00	12 242012	6.00
12 242013	13090.00	12 242014	5030.00	12 242015	2699.00	12 242016	120.00	12 242017	19759.00	12 242018	2261.00
12 242019	80.00	12 242020	7160.63	12 242021	108.28	12 244001	275.45	12 244002	279.00	12 244003	115.00
12 244004	175.00	12 244005	130.00	12 244006	371.35	12 244007	169.15	12 244008	223.50	12 244009	216.00
12 244010	348.00	12 245001	348.00	12 245002	348.00	12 245003	348.00	12 245004	200.00	12 245005	1408.04
12 245006	8775.00	12 245007	195.00	12 245008	2950.00	12 245009	9000.00	12 245010	2551.55	12 245011	3571.38
12 245012	4811.63	12 245013	120.00	12 245014	7257.63	12 245015	841.25	12 246001	854.10	12 246002	894.44
12 245003	10999.00	12 246004	811.71	12 246005	1399.00	12 246006	799.00	12 247001	489.00	12 247002	99.90
12 247003	237.45	12 247004	237.45	12 247005	839.00	12 247006	649.00	12 247007	84.15	12 247008	90.00
12 247009	399.00	12 248001	139.00	12 248002	139.00	12 248003	749.00	12 248004	279.00	12 248005	499.00
12 248006	1439.10	12 248007	1349.10	12 248008	769.00	12 248009	169.00	12 248010	227.00	12 248011	359.00
12 248012	793.69	12 248013	393.69	12 248014	393.69	12 248015	239.00	12 248016	1549.00	12 248017	239.00
12 248018	499.00	12 248019	839.51	12 248020	369.89	12 248021	659.00	12 249001	35.00	12 249002	130.00
12 249003	80.00	12 249004	40.00	12 249005	40.00	12 249006	500.00	12 249007	400.00	12 249008	29.88
12 249009	80.00	12 249010	40.00	12 249011	27.50	12 249012	280.00	12 249013	60.00	12 249014	200.00
12 249015	400.00	12 249016	400.00	12 249017	80.00	12 249018	200.00	12 249019	17.00	12 249020	110.00
12 250001	118.57	12 250002	48.33	12 250003	156.47	12 250004	41.38	12 250005	41.74	12 250006	110.00
12 251001	230.00	12 251002	150.00	12 251003	300.00	12 252001	280.00	12 252002	600.00	12 252003	4630.00
12 252004	50.00	12 253001	53.00	12 253002	77.50	12 253003	71.00	12 253004	56.00	12 254001	2500.00
12 254002	2400.00	12 254003	30.00	12 254004	30.00	12 254005	100.00	12 254006	100.00	12 254007	50.00
12 254008	39.78	12 254009	220.00	12 254010	120.00	12 254011	150.00	12 254012	25.00	12 254013	49.00
12 254014	4000.00	12 254015	10000.00	12 255001	239.00	12 255002	399.00	12 255003	240.00	12 255004	649.00
12 255001	320.00	12 256002	219.00	12 256003	219.00	12 256004	239.00	12 256005	239.00	12 256006	239.00
12 256007	259.00	12 256008	259.00	12 256009	239.00	12 256010	150.00	12 256011	639.00	12 256012	510.00
12 256013	274.00	12 256014	255.00	12 257001	195.01	12 257002	98.50	12 257003	128.00	12 257004	150.00
12 257005	145.00	12 257006	189.40	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	10.00
12 258005	10.00	12 259001	53.00	12 259002	208.00	12 259003	60.00	12 259004	25.00	12 259005	35.00
12 260001	48.50	12 260002	53.00	12 260003	208.00	12 260004	46.00	12 260005	25.80	12 260006	35.00
12 260007	28.90	12 260008	25.00	12 260009	67.50	12 260010	35.00	12 260011	28.50	12 261001	2904.00
12 261002	3061.00	12 262001	571.00	12 262002	3061.00	12 262003	3419.75	12 262004	4019.75	12 262005	4019.75
12 262006	4591.67	12 262003	4591.67	12 262004	2940.00	12 263001	4655.00	12 263002	4340.83	12 263003	1309.17
12 263004	2987.50	12 264001	4142.92	12 264002	5517.83	12 264003	3878.33	12 264004	4702.50	12 265001	2855.83
12 265002	3429.17	12 265003	3062.50	12 265004	6375.42	12 266001	873.75	12 266002	1835.83	12 266003	1637.50
12 266004	9027.00	12 267001	3350.00	12 267002	3350.00	12 267003	403.00	12 268001	400.00	12 268002	900.00
12 268002	3568.00	12 268003	3905.00	12 268004	3120.00	12 269001	460.00	12 269002	400.00	12 269003	260.00
12 269004	280.00	12 270001	290.00	12 270002	340.00	12 270003	340.00	12 270004	330.00	12 271001	63.00
12 271002	100.00	12 271003	100.00	12 271004	100.00	12 272001	82.00	12 272002	154.00	12 272003	50.00
12 272004	109.00	12 272005	78.00	12 272006	90.00	12 272007	82.00	12 272008	165.00	12 273001	70.00
12 273002	80.00	12 273003	49.00	12 273004	127.25	12 273005	149.00	12 274001	199.00	12 274002	76.00
12 274003	164.00	12 274004	32.30	12 274005	199.00	12 274006	80.65	12 274007	74.28	12 274008	42.00
12 275001	150.00	12 275002	32.00	12 275003	133.00	12 275004	133.00	12 275005	127.00	12 276001	140.00
12 276004	191.00	12 276005	32.00	12 276006	179.00	12 276007	179.00	12 276008	80.00	12 276009	140.00
12 276010	158.00	12 276011	68.00	12 276012	127.00	12 276013	59.00	12 276014	60.00	12 276015	30.00
12 276016	176.00	12 276017	164.00	12 276018	164.00	12 276019	164.00	12 276020	119.00	12 276021	119.00
12 276022	212.50	12 276023	70.00	12 276024	62.00	12 276025	81.52	12 276026	100.00	12 276027	180.00
12 276028	35.22	12 276029	260.50	12 277001	1273.00	12 277002	1522.00	12 277003	862.00	12 277004	14

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 037003	427.00	13 037004	129.00	13 038001	142.86	13 038002	71.43	13 038003	99.00	13 038004	166.67
13 039001	90.00	13 039002	190.00	13 039003	142.86	13 039004	65.00	13 039005	164.00	13 039006	164.00
13 040003	267.50	13 040004	280.00	13 041001	84.00	13 041002	90.00	13 041003	150.00	13 041004	154.41
13 041005	90.00	13 042001	43.26	13 042002	47.64	13 042003	45.46	13 042004	60.00	13 042005	50.44
13 042006	52.50	13 042007	79.50	13 042008	43.33	13 043001	33.33	13 043002	38.89	13 043003	39.23
13 043004	61.12	13 043005	40.64	13 043006	36.00	13 044001	70.00	13 044002	42.50	13 044003	40.00
13 045001	200.00	13 045002	188.89	13 045003	180.74	13 045004	211.46	13 045005	143.33	13 046001	66.38
13 046002	57.50	13 046003	75.00	13 046004	62.50	13 046005	65.00	13 046006	69.00	13 046007	55.50
13 046008	15.00	13 047001	97.23	13 047002	44.47	13 047003	52.50	13 047004	53.75	13 047005	53.75
13 047006	55.00	13 047007	60.00	13 047008	50.00	13 048001	33.30	13 048002	25.75	13 048003	34.20
13 048004	22.50	13 048005	28.75	13 048006	35.00	13 048007	22.00	13 049001	24.85	13 049002	28.05
13 049003	18.00	13 049004	27.65	13 049005	12.75	13 049006	14.25	13 049007	26.50	13 049008	15.00
13 050001	70.00	13 050002	55.00	13 050003	62.50	13 050004	55.00	13 050005	60.00	13 050006	48.75
13 050007	62.50	13 051001	24.70	13 051002	30.30	13 051003	28.90	13 051004	26.50	13 051005	30.50
13 051006	35.00	13 051007	35.00	13 052001	25.90	13 052002	23.10	13 052003	24.95	13 052004	13.00
13 052005	30.00	13 052006	40.00	13 052007	33.75	13 053001	46.34	13 053002	60.00	13 053003	115.53
13 053004	100.00	13 053005	292.67	13 053006	362.50	13 054001	15.00	13 054002	15.00	13 054003	24.00
13 054004	23.90	13 054005	18.00	13 054006	51.40	13 054007	179.51	13 054008	72.50	13 054009	23.00
13 054010	30.00	13 054011	23.68	13 054012	17.50	13 054013	29.90	13 054014	26.50	13 054015	15.00
13 054016	132.36	13 054017	15.00	13 054018	28.00	13 054019	18.00	13 054020	20.00	13 054021	11.00
13 054022	15.00	13 055001	38.90	13 055002	34.05	13 055003	26.40	13 055004	38.44	13 055005	31.75
13 055006	31.00	13 056001	53.75	13 056002	59.05	13 056003	70.00	13 056004	36.90	13 056005	47.35
13 056006	60.00	13 056007	59.00	13 057001	27.33	13 057002	38.00	13 057003	28.90	13 057004	36.00
13 057005	23.40	13 057006	38.75	13 057007	30.00	13 058001	8.00	13 058002	12.95	13 058003	18.00
13 058004	9.00	13 058005	36.90	13 058006	7.00	13 058007	7.50	13 058008	26.25	13 059001	15.63
13 059002	30.50	13 059003	9.00	13 059004	8.00	13 059005	35.00	13 059006	38.75	13 059007	7.53
13 060008	31.50	13 060009	52.50	13 060010	76.47	13 060011	60.00	13 060012	60.00	13 060013	51.75
13 060016	81.18	13 060017	76.25	13 061001	31.25	13 061002	17.00	13 061003	20.00	13 061004	21.00
13 061005	25.00	13 061006	20.00	13 062001	18.50	13 062002	37.93	13 062003	17.25	13 062004	27.00
13 062005	32.50	13 062006	29.75	13 062007	17.00	13 063001	17.00	13 063002	20.00	13 063003	21.00
13 063002	16.25	13 063003	14.25	13 063004	16.00	13 063005	16.00	13 063006	19.50	13 063007	14.00
13 064001	45.00	13 064002	37.50	13 064003	39.70	13 064004	47.15	13 064005	36.50	13 064006	120.00
13 065002	92.50	13 065003	95.75	13 065004	100.00	13 066001	72.50	13 066002	80.00	13 066003	62.58
13 066004	52.50	13 066005	62.50	13 066006	62.50	13 067001	164.27	13 067002	64.50	13 067003	155.38
13 067004	66.67	13 067005	114.29	13 068001	34.50	13 068002	30.00	13 068003	28.50	13 068004	35.00
13 068005	30.00	13 068006	24.25	13 069001	60.11	13 069002	29.17	13 069003	25.00	13 069004	31.00
13 069005	48.00	13 069006	28.00	13 070001	33.00	13 070002	28.00	13 070003	27.75	13 070004	28.75
13 070001	45.03	13 070002	34.88	13 070003	43.43	13 070004	25.00	13 071001	27.00	13 071002	21.75
13 071003	26.75	13 071004	23.25	13 071005	21.00	13 071006	22.00	13 071007	19.00	13 071008	21.00
13 072001	28.00	13 072002	18.28	13 072003	14.25	13 072004	29.90	13 072005	16.50	13 072006	15.00
13 073001	20.00	13 073002	15.00	13 073003	13.22	13 073004	17.00	13 074001	35.00	13 074002	35.00
13 074003	95.70	13 074004	35.00	13 075001	12.00	13 075002	10.00	13 075003	14.00	13 075004	5.00
13 075005	15.00	13 076001	27.75	13 076002	49.70	13 076003	32.00	13 076004	26.25	13 076005	85.00
13 076006	47.50	13 076007	40.75	13 077001	16.00	13 077002	23.00	13 077003	24.75	13 077004	24.75
13 077005	18.50	13 077006	18.25	13 077007	17.00	13 077008	23.00	13 078001	355.50	13 078002	178.31
13 078003	267.86	13 078004	357.49	13 078005	272.91	13 079001	23.05	13 079002	18.50	13 079003	21.25
13 079004	20.00	13 079005	11.50	13 080001	41.25	13 080002	44.00	13 080003	42.00	13 080004	37.25
13 080005	39.75	13 080006	30.75	13 081001	64.00	13 081002	43.18	13 081003	45.00	13 081004	36.00
13 081005	64.52	13 082001	13.10	13 082002	15.00	13 082003	12.30	13 082004	15.00	13 082005	16.25
13 082006	14.75	13 082007	17.50	13 083001	20.00	13 083002	18.00	13 083003	750.00	13 083004	24.76
13 083005	28.33	13 083006	29.50	13 083007	29.00	13 083008	24.15	13 084001	143.80	13 084002	185.19
13 084003	425.00	13 084004	100.00	13 084005	100.00	13 084006	124.87	13 084007	100.00	13 084008	40.00
13 084009	863.64	13 085001	79.78	13 085002	66.67	13 085003	75.93	13 085004	125.00	13 085005	64.00
13 085001	50.10	13 086002	85.00	13 086003	15.00	13 086004	33.00	13 086005	27.00	13 086006	23.00
13 087001	127.00	13 087002	137.19	13 087003	137.19	13 087004	132.94	13 087005	132.94	13 087006	132.94
13 088002	12.50	13 088003	400.00	13 088004	5.00	13 088005	10.00	13 089001	119.05	13 089002	263.30
13 089003	71.43	13 089004	9.90	13 089005	91.25	13 089006	67.00	13 090001	105.26	13 090002	64.55
13 090003	104.35	13 090004	81.58	13 091001	81.58	13 091002	46.91	13 091003	42.65	13 091004	75.00
13 091005	38.24	13 092001	252.38	13 092002	422.40	13 092003	100.33	13 092004	100.33	13 092005	2.00
13 093001	25.71	13 093002	33.33	13 093003	33.33	13 093004	57.00	13 093005	83.34	13 094001	610.20
13 094002	408.12	13 094003	365.85	13 094004	293.48	13 094005	14.00	13 095001	200.00	13 095002	5.00
13 095003	95.00	13 095004	95.00	13 095005	220.00	13 095006	195.00	13 096001	95.00	13 096002	95.00
13 096002	112.25	13 096003	200.00	13 096004	123.13	13 097001	19.00	13 097002	8.00	13 097003	10.00
13 097004	10.54	13 097005	7180.38	13 097006	2.50	13 098001	0.76	13 098002	11.00	13 098003	0.42
13 098004	25.00	13 099001	32.52	13 099002	36.75	13 099003	0.30	13 099004	36.00	13 099005	54.00
13 099001	25.50	13 100002	25.50	13 100003	11.00	13 100004	17.00	13 100005	17.00	13 100006	26.12
13 101001	42.25	13 101002	47.62	13 101003	10.53	13 101004	25.00	13 102001	492.87	13 102002	221.52
13 102003	1255.74	13 103001	189.15	13 103002	1119.97	13 103003	1307.14	13 103004	312.86	13 103005	578.42
13 103006	484.67	13 104001	92.99	13 104002	234.67	13 104003	148.67	13 104004	436.33	13 104005	39.02
13 105001	261.43	13 105002	322.66	13 105003	289.00	13 105004	80.29	13 106001	204.00	13 106002	345.33
13 106003	237.79	13 106004	178.66	13 107001	39.15	13 107002	37.56	13 107003	35.38	13 107004	47.62
13 107005	43.33	13 107006	40.43	13 107007	28.33	13 108001	26.00	13 108002	66.00	13 108003	67.00
13 108004	49.00	13 108005	61.00	13 108006	249.00	13 109001	64.00	13 109002	290.00	13 109003	112.00
13 109005	109.45	13 109006	165.84	13 109007	448.80	13 110001	51.63	13 110002	35.30	13 110003	125.00
13 110004	34.79	13 110005	42.41	13 110006	29.00	13 110007	139.00	13 111001	16.99	13 111002	49.96
13 111003	70.00	13 111004	70.00	13 111005	174.00	13 111006	174.00	13 112001	79.00	13 112002	44.76
13 112003	85.00	13 112004	11.89	13 112005	39.90	13 112006	48.44	13 112007	41.65	13 112008	126.00
13 113001	299.00	13 113002	590.62	13 113003	105.50	13 113004	152.15	13 113005	719.10	13 113006	177.00
13 113007	664.05	13 114001	179.00	13 114002	129.00	13 114003	169.15	13 114004	58.41	13 114005	101.99
13 114006	191.50	13 114007	92.23	13 114008	120.00	13 115001	239.00	13 115002	349.00	13 115003	26.12
13 115002	25.00	13 115003	29.74	13 115004	129.00	13 115005	49.90	13 115006	104.90	13	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 1780004	14.00	13 1790001	8.00	13 1790002	22.95	13 1790003	2.00	13 1790004	9.00	13 1790005	6.00
13 1800001	80.25	13 1800002	40.00	13 1800003	94.00	13 1800004	21.11	13 1800005	33.25	13 1800006	27.04
13 1810004	38.00	13 1810005	31.80	13 1810006	35.44	13 1820001	152.60	13 1820002	32.80	13 1820003	116.00
13 1820004	21.00	13 1820005	35.00	13 1820006	15.20	13 1830001	50.75	13 1830002	40.50	13 1830003	175.00
13 1830004	36.86	13 1830005	36.32	13 1830006	45.00	13 1830007	42.86	13 1830008	47.55	13 1840001	21.00
13 1840002	25.00	13 1840003	41.00	13 1840004	18.00	13 1840005	48.00	13 1840006	46.50	13 1850001	13.00
13 1850002	18.80	13 1850003	20.90	13 1850004	17.50	13 1850005	134.27	13 1860001	25.33	13 1860002	21.00
13 1860003	31.25	13 1860004	30.00	13 1860005	18.00	13 1870001	19.90	13 1870002	25.50	13 1870003	20.00
13 1870004	47.50	13 1870005	27.00	13 1870006	13.00	13 1880001	40.00	13 1880002	60.00	13 1880003	200.00
13 1880004	1500.00	13 1880005	2500.00	13 1880006	200.00	13 1880007	200.00	13 1880008	200.00	13 1880009	700.00
13 1880010	2500.00	13 1890001	243.00	13 1890002	70.00	13 1890003	178.00	13 1890004	335.00	13 1890005	104.00
13 1900001	160.00	13 1900002	375.00	13 1900003	202.31	13 1900004	308.00	13 1910001	87.04	13 1910002	30.00
13 1910003	189.00	13 1910004	22.40	13 1910005	42.00	13 1920001	51.00	13 1920002	225.00	13 1920003	29.00
13 1920004	318.65	13 1920005	690.00	13 1920006	35.00	13 1930001	1126.50	13 1930002	1283.00	13 1930003	1205.58
13 1930004	735.00	13 1940001	247.00	13 1940002	309.00	13 1940003	25.00	13 1940004	123.00	13 1950001	145.00
13 1950002	129.00	13 1950003	104.00	13 1950004	68.00	13 1960001	20.00	13 1960002	140.00	13 1960003	24.00
13 1970001	35.00	13 1970002	90.00	13 1970003	275.00	13 1970004	334.87	13 1970005	332.00	13 1970006	88.00
13 1980001	50.00	13 1980002	670.00	13 1980003	645.05	13 1980004	728.00	13 1990001	49.00	13 1990002	319.00
13 1990003	244.00	13 1990004	49.00	13 2000001	305.52	13 2000002	229.00	13 2000003	113.00	13 2000004	240.20
13 2000005	464.00	13 2000006	35.00	13 2000007	2490.00	13 2000008	932.50	13 2010001	74.00	13 2010002	175.00
13 2010004	44.00	13 2010005	325.00	13 2010006	280.00	13 2010007	300.00	13 2010008	773.54	13 2010009	900.00
13 2010010	88.00	13 2010011	555.00	13 2010012	246.97	13 2010013	362.00	13 2010014	1558.00	13 2010015	510.00
13 2020001	60.03	13 2020002	83.00	13 2020003	13.43	13 2020004	30.00	13 2020005	38.00	13 2030001	2890.00
13 2030002	855.00	13 2030003	299.00	13 2030004	2000.00	13 2040001	800.00	13 2040002	450.00	13 2040003	900.00
13 2040004	621.30	13 2040005	1000.00	13 2040006	594.39	13 2040007	600.00	13 2040008	700.00	13 2040009	600.00
13 2040010	500.00	13 2040011	600.00	13 2050001	6200.00	13 2050002	2500.00	13 2050003	5000.00	13 2050004	25000.00
13 2050005	600.00	13 2050006	600.00	13 2060001	2200.00	13 2060002	650.00	13 2060003	650.00	13 2060004	500.00
13 2060004	2000.00	13 2060005	70.00	13 2060006	65.00	13 2060007	650.00	13 2060008	280.00	13 2060009	146.00
13 2060010	290.00	13 2060011	70.00	13 2060012	220.00	13 2060013	110.00	13 2060014	140.00	13 2070001	3000.00
13 2070002	807.00	13 2070003	3007.00	13 2070004	8000.00	13 2070005	1317.00	13 2070006	374.00	13 2070007	100.00
13 2090001	1392.00	13 2090002	1300.00	13 2090003	1050.00	13 2100001	12000.00	13 2100002	7500.00	13 2100003	5000.00
13 2100004	16889.04	13 2100005	1500.00	13 2110001	384900.00	13 2110002	368900.00	13 2110003	880800.00	13 2110004	426870.00
13 2110005	734100.00	13 2110006	402900.00	13 2110007	494300.00	13 2110008	250100.00	13 2110009	356900.00	13 2110010	511128.00
13 2110011	355180.00	13 2110012	870800.53	13 2120001	2490.00	13 2120002	3813.14	13 2120003	32362.19	13 2120004	28347.24
13 2120005	11599.00	13 2120006	34399.96	13 2130001	3290.00	13 2130002	12668.29	13 2130003	2200.00	13 2130004	4151.03
13 2130005	6999.00	13 2130006	3759.00	13 2130007	4499.00	13 2140001	1444.60	13 2140002	1905.68	13 2140003	1399.00
13 2140004	1865.28	13 2140005	1590.46	13 2140006	1205.00	13 2140007	1530.00	13 2140008	1287.88	13 2140009	1080.00
13 2150006	1795.70	13 2160001	52.00	13 2160002	5900.00	13 2160003	222.00	13 2170001	1809.42	13 2170002	109.42
13 2170003	94.08	13 2170004	260.00	13 2170005	105.71	13 2180001	106.89	13 2180002	107.15	13 2200001	50.00
13 2200002	60.00	13 2200003	50.00	13 2200004	40.00	13 2210001	7500.00	13 2210002	1039.00	13 2210003	4999.00
13 2210004	171.00	13 2210005	170.00	13 2210006	400.00	13 2220001	360.00	13 2220002	1800.00	13 2220003	100.00
13 2230014	44.00	13 2230015	18.00	13 2240001	10.00	13 2240002	15.00	13 2240003	10.00	13 2250001	1219.00
13 2250002	212.00	13 2250003	1060.00	13 2270001	1494.50	13 2270002	512.50	13 2270003	514.00	13 2270004	165.00
13 2270005	23.00	13 2270006	8.00	13 2270007	36.00	13 2280001	25.00	13 2280002	8.00	13 2290001	50.00
13 2290005	8.00	13 2290006	8.00	13 2290007	8.00	13 2300001	50.00	13 2300002	250.00	13 2300003	5.00
13 2300004	45.00	13 2310001	1211.68	13 2310002	757.30	13 2320001	1538.00	13 2320002	1703.50	13 2320003	1789.50
13 2320004	1775.00	13 2330001	394.00	13 2330002	255.01	13 2340001	88.25	13 2350001	95.91	13 2360001	399.00
13 2370001	980.00	13 2370002	120.00	13 2380001	1383.93	13 2390001	5414.62	13 2400001	7499.00	13 2400002	120.00
13 2390005	2960.69	13 2390006	8968.32	13 2400001	470.00	13 2400002	876.30	13 2400003	939.00	13 2400004	418.50
13 2400005	1399.00	13 2410001	6377.93	13 2410002	4624.50	13 2410003	8253.04	13 2410004	17503.50	13 2410005	6999.00
13 2410006	17558.57	13 2410007	3483.63	13 2420001	20.00	13 2420002	3034.00	13 2420003	6.00	13 2420004	6779.93
13 2420005	2049.00	13 2430001	2020.00	13 2430002	1258.54	13 2440001	40.00	13 2440002	40.00	13 2440003	78.50
13 2440004	100.00	13 2440005	92.00	13 2440006	169.00	13 2450001	650.00	13 2450002	4499.00	13 2450003	15849.00
13 2450004	2999.00	13 2450005	58.58	13 2460001	599.00	13 2460002	651.77	13 2460003	1677.16	13 2460004	130.00
13 2460005	8165.28	13 2460006	847.00	13 2470001	374.00	13 2470002	374.00	13 2470003	374.00	13 2470004	130.00
13 2470005	829.93	13 2480001	390.00	13 2480002	459.00	13 2480003	149.00	13 2480004	239.00	13 2480005	55.75
13 2490001	70.00	13 2490002	119.00	13 2490003	125.00	13 2490004	109.00	13 2500001	98.67	13 2500002	150.00
13 2500003	15.65	13 2500004	24.85	13 2500005	53.00	13 2500006	150.00	13 2510001	150.00	13 2510002	150.00
13 2510004	150.00	13 2520001	200.00	13 2520002	250.00	13 2530001	350.00	13 2530002	500.00	13 2530003	2500.00
13 2530004	39.00	13 2530005	200.00	13 2540001	100.00	13 2540002	120.00	13 2540003	40.00	13 2540004	10.00
13 2540006	560.00	13 2540007	190.00	13 2550001	139.60	13 2550002	109.00	13 2550003	78.00	13 2550004	489.00
13 2550006	529.00	13 2550007	250.00	13 2560001	265.00	13 2560002	339.38	13 2560003	340.00	13 2560004	499.00
13 2560005	310.00	13 2560006	389.00	13 2560007	155.00	13 2560008	410.00	13 2560009	165.00	13 2560010	399.00
13 2570001	240.00	13 2570002	7.00	13 2580001	60.00	13 2580002	7.00	13 2580003	35.00	13 2580004	53.00
13 2580006	2150.00	13 2580007	42.80	13 2590001	24.00	13 2590002	69.00	13 2590003	45.00	13 2590004	46.00
13 2590006	55.00	13 2600001	24.00	13 2600002	50.00	13 2600003	18.00	13 2600004	18.00	13 2600005	51.00
13 2610001	11658.63	13 2610002	6800.00	13 2610003	6978.82	13 2610004	3769.00	13 2610005	8202.25	13 2610006	2314.25
13 2620001	2763.75	13 2620002	2685.83	13 2620003	2179.17	13 2620004	1751.25	13 2630001	1654.67	13 2630002	1459.42
13 2630003	4064.58	13 2630004	1518.33	13 2640001	2036.83	13 2640002	5127.92	13 2640003	2138.00	13 2640004	1736.83
13 2650001	2681.33	13 2650002	2250.00	13 2650003	2581.57	13 2650004	2633.41	13 2660001	136.00	13 2660002	109.17
13 2660003	913.75	13 2660004	967.92	13 2670001	1500.00	13 2670002	916.67	13 2670003	883.33	13 2670004	2406.67
13 2680001	12500.00	13 2680002	11420.00	13 2680003	3990.00	13 2680004	38423.00	13 2690001	450.00	13 2690002	465.00
13 2690003	2690.00	13 2690004	2700.00	13 2700001	2700.00	13 2700002	2900.00	13 2700003	2900.00	13 2700004	2900.00
13 2700005	320.00	13 2710001	60.00	13 2710002	120.00	13 2710003	60.00	13 2710004	35.00	13 2720001	56.00
13 2720002	53.00	13 2720003	125.00	13 2720004	140.00	13 2720005	50.50	13 2720006	60.00	13 2720007	83.00
13 2720008	37.00	13 2730001	161.00	1							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 036004	23.05	14 036005	16.69	14 036006	44.00	14 037001	170.00	14 037002	446.04	14 037003	522.96
14 037004	128.00	14 037005	175.59	14 037006	90.00	14 037007	166.00	14 037008	121.71	14 037009	121.71
14 038003	173.61	14 038004	160.00	14 039001	122.50	14 039002	112.00	14 039003	169.36	14 039004	95.00
14 039005	128.00	14 040001	167.50	14 040002	152.00	14 040003	176.00	14 040004	135.00	14 040005	160.00
14 041001	150.00	14 041002	193.53	14 041003	128.00	14 041004	140.00	14 041005	62.00	14 041006	107.00
14 042001	44.17	14 042002	48.13	14 042003	30.33	14 042004	81.25	14 043001	59.08	14 043002	48.53
14 043003	52.00	14 043004	43.00	14 043005	258.00	14 043006	187.65	14 043007	41.77	14 043008	60.25
14 043009	87.78	14 043010	181.32	14 043011	133.33	14 044001	215.00	14 044002	55.00	14 044003	36.50
14 044004	60.00	14 044005	60.00	14 045001	200.00	14 045002	177.78	14 045003	177.78	14 045004	320.00
14 046001	56.25	14 046002	50.83	14 046003	79.50	14 046004	65.75	14 046005	48.43	14 046006	34.61
14 046007	48.75	14 046008	50.00	14 046009	55.00	14 047001	55.61	14 047002	54.65	14 047003	99.50
14 047004	67.15	14 047005	70.00	14 047006	52.33	14 047007	86.00	14 048001	31.75	14 048002	27.00
14 048003	21.50	14 048004	25.96	14 048005	27.83	14 048006	31.90	14 048007	12.75	14 048008	36.90
14 049005	18.25	14 049006	15.25	14 049007	15.00	14 049008	23.25	14 050001	38.65	14 050002	66.25
14 050003	39.15	14 050004	55.73	14 050005	87.75	14 050006	49.90	14 050007	49.50	14 051001	27.10
14 051002	51.25	14 051003	29.30	14 051004	35.00	14 051005	24.40	14 051006	20.50	14 051007	35.00
14 052001	18.83	14 052002	18.55	14 052003	12.00	14 052004	13.50	14 052005	22.65	14 052006	19.30
14 052007	6.75	14 052008	7.25	14 052009	12.00	14 053001	55.49	14 053002	147.31	14 053003	166.67
14 053004	183.33	14 053005	280.00	14 053006	120.00	14 053007	123.73	14 054001	57.93	14 054002	23.00
14 054003	36.26	14 054004	32.00	14 054005	64.00	14 054006	25.00	14 054007	105.00	14 054008	60.00
14 054009	26.06	14 054010	29.15	14 054011	10.50	14 054012	21.15	14 054013	19.80	14 054014	28.00
14 054015	22.90	14 054016	19.90	14 054017	66.25	14 054018	35.00	14 054019	25.00	14 054020	29.08
14 054021	37.52	14 054022	13.75	14 055001	30.90	14 055002	27.15	14 055003	23.15	14 055004	34.90
14 055005	26.75	14 055006	28.25	14 055007	29.50	14 055008	37.96	14 056001	66.25	14 056002	50.23
14 056004	50.00	14 056005	54.90	14 056006	50.00	14 057001	26.90	14 057002	18.68	14 057003	53.75
14 057004	20.33	14 057005	25.00	14 057006	43.75	14 058001	16.40	14 058002	16.35	14 058003	22.00
14 058004	36.26	14 058005	32.00	14 058006	64.00	14 058007	25.00	14 058008	17.78	14 058009	11.50
14 059004	12.00	14 059005	15.90	14 059006	12.00	14 060001	68.25	14 060002	40.90	14 060003	110.00
14 060004	74.90	14 060005	56.25	14 060006	33.56	14 060007	58.65	14 060008	80.00	14 061001	16.00
14 061002	15.00	14 061003	15.00	14 061004	15.00	14 061005	15.00	14 061006	15.00	14 061007	15.00
14 062003	36.65	14 062004	15.25	14 062005	19.75	14 062006	17.00	14 062007	23.00	14 063001	12.75
14 063002	20.00	14 063003	16.25	14 063004	14.50	14 064001	24.50	14 064002	32.00	14 064003	23.75
14 065001	100.00	14 065002	85.00	14 065003	129.00	14 065004	145.00	14 065005	51.25	14 065006	34.75
14 066003	53.29	14 066004	17.00	14 066005	12.27	14 066006	66.10	14 066007	127.00	14 066008	180.75
14 067006	64.77	14 068001	17.25	14 068002	20.00	14 068003	27.25	14 068004	20.00	14 069001	35.28
14 069002	24.97	14 069003	40.00	14 069004	46.00	14 069005	30.00	14 069006	42.07	14 069007	40.00
14 069008	34.26	14 070001	67.00	14 070002	45.75	14 070003	45.75	14 070004	23.75	14 070005	33.00
14 070005	31.82	14 070006	54.4	14 071001	26.75	14 071002	22.25	14 071003	33.00	14 071004	27.00
14 071005	27.50	14 071006	45.15	14 071007	41.50	14 071008	27.00	14 071009	28.25	14 072001	21.40
14 072002	14.48	14 072003	14.90	14 072004	21.75	14 072005	15.00	14 072006	16.00	14 072007	18.50
14 073001	1.85	14 073002	7.33	14 073003	13.13	14 073004	26.26	14 073005	26.26	14 073006	26.26
14 073007	1.85	14 074001	66.15	14 074002	68.00	14 074003	69.80	14 074004	68.80	14 074005	36.00
14 074006	31.50	14 074007	29.00	14 074008	28.50	14 074009	24.00	14 075001	6.90	14 075002	8.40
14 075003	93.13	14 075004	33.75	14 075005	13.75	14 075006	25.00	14 075007	35.77	14 075008	5.45
14 076003	54.00	14 076004	67.00	14 076005	38.65	14 076006	60.00	14 076007	73.00	14 076008	38.75
14 076009	25.25	14 077001	22.65	14 077002	24.75	14 077003	20.95	14 077004	18.00	14 077005	24.85
14 077006	16.25	14 077007	18.00	14 077008	25.00	14 077009	16.25	14 078001	326.61	14 078002	33.00
14 078003	129.37	14 078004	183.37	14 078005	14.00	14 078006	25.00	14 078007	29.00	14 078008	29.00
14 079003	20.00	14 079004	17.60	14 079005	15.50	14 079006	24.75	14 080001	29.50	14 080002	23.75
14 080003	33.75	14 080004	27.50	14 081001	31.82	14 081002	46.00	14 081003	44.83	14 081004	39.94
14 081005	46.51	14 082001	16.90	14 082002	13.40	14 082003	16.00	14 082004	15.40	14 082005	11.75
14 082006	12.00	14 082007	28.11	14 083001	25.83	14 083002	25.83	14 083003	25.83	14 083004	25.83
14 083006	26.00	14 083007	17.54	14 083008	22.00	14 084001	2.63	14 084002	157.50	14 084003	229.72
14 084004	76.00	14 084005	230.00	14 085001	100.00	14 085002	88.89	14 085003	143.00	14 085004	144.14
14 085005	70.00	14 085006	99.00	14 086001	100.00	14 086002	26.26	14 086003	26.26	14 086004	26.26
14 087001	108.41	14 087002	114.16	14 087003	123.89	14 087004	123.89	14 087005	123.89	14 087006	105.88
14 087007	162.96	14 088001	88.50	14 088002	11.24	14 088003	134.60	14 088004	227.27	14 088005	13.60
14 088006	5.00	14 088007	15.00	14 088008	226.27	14 089001	436.10	14 089002	396.00	14 089003	380.00
14 089004	91.87	14 089005	280.00	14 089006	100.00	14 090001	42.00	14 090002	106.25	14 090003	106.25
14 090004	82.79	14 090005	128.95	14 090006	115.79	14 091001	43.53	14 091002	93.75	14 091003	110.00
14 091004	100.00	14 092001	600.00	14 092002	535.06	14 092003	80.00	14 092004	211.64	14 092005	21.00
14 092006	293.07	14 093001	93.26	14 093002	64.00	14 093003	64.00	14 093004	19.42	14 093005	19.42
14 093006	23.33	14 093007	35.71	14 093008	64.00	14 093009	83.87	14 093010	205.08	14 093011	147.37
14 094001	714.29	14 094002	335.30	14 094003	436.11	14 094004	477.78	14 094005	714.29	14 094006	218.06
14 095002	155.00	14 095003	173.50	14 095004	224.67	14 095005	199.00	14 095006	358.00	14 095007	114.38
14 096002	127.53	14 096003	93.50	14 096004	27.00	14 096005	27.00	14 096006	27.00	14 096007	27.00
14 097005	11.90	14 098001	10.67	14 098002	11.00	14 098003	15.00	14 098004	8.67	14 098005	11.61
14 098006	14.00	14 098007	13.33	14 098008	12.00	14 098009	24.24	14 098010	49.90	14 098011	232.14
14 099003	330.00	14 099004	330.00	14 099005	330.00	14 099006	400.00	14 099007	400.00	14 099008	400.00
14 100002	21.14	14 100003	23.00	14 100004	33.90	14 101001	11.50	14 101002	22.50	14 101003	42.25
14 101004	16.67	14 101005	11.50	14 101006	11.00	14 101007	29.60	14 102001	331.47	14 102002	1392.50
14 102003	288.93	14 102004	176.68	14 102005	184.00	14 103001	113.00	14 103002	1013.17	14 103003	96.75
14 103004	127.00	14 103005	127.00	14 103006	224.00	14 104001	224.00	14 104002	224.00	14 104003	224.00
14 104005	200.00	14 104006	228.57	14 105001	357.29	14 105002	395.90	14 105003	212.12	14 105004	355.71
14 105005	755.73	14 105006	309.95	14 106001	172.66	14 106002	196.33	14 106003	328.00	14 106004	331.99
14 106005	497.72	14 107001	40.25	14 107002	40.25	14 107003	40.25	14 107004	40.25	14 107005	40.25
14 107006	41.32	14 107007	46.51	14 107008	16.00	14 108001	40.00	14 108002	58.73	14 108003	67.50
14 108004	67.25	14 108005	66.00	14 109001	199.00	14 109002	399.00	14 109003	321.00	14 109004	279.00
14 109005	649.00	14 109006	349.00	14 109007	49.99	14 109008	49.99	14 109009	49.99	14 109010	49.99
14 109011	59.00	14 110004	97.00	14 110005	113.00	14 110006	113.00	14 110007	113.00	14 110008	113.00
14 111002	20.00	14 111003	96.16	14 111004	80.91	14 111005	95.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 162003	2509.89	14 162004	1599.00	14 162005	1599.00	14 163001	11774.00	14 163002	8640.00	14 163003	14288.46
14 163004	8295.03	14 165001	8295.03	14 165002	8295.03	14 165003	8295.03	14 165004	8295.03	14 165005	8295.03
14 165006	671.00	14 165007	1024.00	14 165008	885.62	14 165009	399.60	14 165010	399.60	14 165011	399.60
14 165008	484.00	14 165009	1379.00	14 165010	669.00	14 165011	399.60	14 165012	399.60	14 165013	399.60
14 165003	894.00	14 166004	599.00	14 166005	529.00	14 167001	399.60	14 167002	425.00	14 167003	380.13
14 167004	599.00	14 167005	1199.00	14 167006	234.00	14 168001	31.50	14 168002	37.50	14 168003	125.00
14 168004	84.00	14 169001	219.00	14 169002	1045.00	14 169003	1146.65	14 169004	699.00	14 169005	220.27
14 170001	841.53	14 170002	94.00	14 170003	55.00	14 170004	12.90	14 170005	79.01	14 170006	39.00
14 170007	699.00	14 171001	255.00	14 171002	350.00	14 171003	350.00	14 171004	171004.00	14 171005	79.99
14 172001	134.50	14 172002	88.00	14 172003	16.80	14 172004	9.00	14 173001	2930.00	14 173002	3499.00
14 173003	3849.25	14 173004	1476.77	14 173005	1495.00	14 174001	33.25	14 174002	29.20	14 174003	35.00
14 174004	36.00	14 174005	15.00	14 175001	18.50	14 175002	365.00	14 175003	146.00	14 175004	115.11
14 175005	135.00	14 176001	157.00	14 176002	157.00	14 176003	151.80	14 176004	148.00	14 176005	148.00
14 177001	19.00	14 177002	42.50	14 177003	15.00	14 177004	64.00	14 177005	179.00	14 177006	45.00
14 177007	34.89	14 178001	12.63	14 178002	16.95	14 178003	15.68	14 178004	8.40	14 178005	10.75
14 178006	12.00	14 179001	21.45	14 179002	2.00	14 179003	21.50	14 179004	3.00	14 179005	4.00
14 179006	2.00	14 180001	57.90	14 180002	14.85	14 180003	110.00	14 180004	53.00	14 180005	35.00
14 181001	35.00	14 181002	35.90	14 181003	34.56	14 181004	39.00	14 181005	23.11	14 181006	29.03
14 181007	19.90	14 181008	60.00	14 182001	92.00	14 182002	43.50	14 182003	44.76	14 182004	76.00
14 182005	102.30	14 182006	27.00	14 182007	157.00	14 183001	46.25	14 183002	37.38	14 183003	44.50
14 183004	18.90	14 183005	50.85	14 183006	37.13	14 183007	36.50	14 183008	60.00	14 184001	69.90
14 184002	23.55	14 184003	83.50	14 184004	37.43	14 184005	79.00	14 185001	17.00	14 185002	89.40
14 185003	40.00	14 185004	30.84	14 185005	32.00	14 185006	26.50	14 186001	35.92	14 186002	58.24
14 186003	22.82	14 186004	20.50	14 186005	81.67	14 186006	30.00	14 186007	53.00	14 187001	14.57
14 187002	11.40	14 187003	4.00	14 187004	12.63	14 187005	20.00	14 187006	56.35	14 188001	270.00
14 188002	1200.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	200.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	290.00	14 189001	250.00	14 189002	42.00	14 189003	35.00	14 189004	35.00	14 189005	970.00
14 189006	118.00	14 190001	179.00	14 190002	665.57	14 190003	762.00	14 190004	129.91	14 190005	39.00
14 190006	437.00	14 191001	44.50	14 191002	48.07	14 191003	57.00	14 191004	169.00	14 192001	915.00
14 192002	102.30	14 192003	353.50	14 192004	223.00	14 192005	223.00	14 192006	223.00	14 192007	980.00
14 193004	785.52	14 193005	95.00	14 194001	167.00	14 194002	45.72	14 194003	620.00	14 194004	4.00
14 194005	453.25	14 195001	1239.00	14 195002	135.00	14 195003	140.00	14 195004	158.08	14 195005	114.00
14 196001	628.00	14 196002	354.28	14 196003	99.90	14 196004	141.75	14 196005	43.90	14 197001	217.00
14 197002	117.00	14 197003	258.00	14 197004	152.00	14 197005	187.00	14 198001	187.00	14 198002	538.00
14 198003	1187.00	14 198004	848.00	14 199001	100.00	14 199002	40.00	14 199003	765.00	14 199004	105.00
14 200001	494.00	14 200002	353.47	14 200003	408.00	14 200004	49.00	14 200005	109.00	14 200006	348.00
14 200007	170.00	14 201001	587.25	14 201002	187.00	14 201003	187.00	14 201004	67.77	14 201005	97.00
14 201006	204.53	14 201007	32.25	14 201008	348.42	14 201009	187.00	14 201010	90.50	14 201011	907.00
14 201012	449.00	14 201013	207.00	14 201014	811.00	14 201015	205.00	14 201016	225.00	14 201017	97.00
14 201018	177.00	14 201019	98.50	14 201020	1431.00	14 201021	377.00	14 202001	38.00	14 202002	12.44
14 202003	202.00	14 202004	202.00	14 202005	202.00	14 202006	202.00	14 202007	202.00	14 202008	420.36
14 203002	688.00	14 203003	204.00	14 204001	700.00	14 204002	800.00	14 204003	600.00	14 204004	700.00
14 204005	800.00	14 204006	1200.00	14 204007	600.00	14 204008	600.00	14 204009	500.00	14 204010	500.00
14 204011	102.30	14 205001	258.00	14 205002	381.00	14 205003	548.00	14 205004	430.00	14 205005	120.00
14 205003	2590.00	14 205004	800.00	14 205005	500.00	14 206001	400.00	14 206002	400.00	14 206003	510.00
14 206004	255.00	14 206005	215.00	14 206006	134.50	14 206007	190.00	14 206008	789.00	14 206009	380.00
14 206010	214.00	14 206011	60.00	14 207001	15900.00	14 207002	24000.00	14 207003	5500.00	14 207004	11900.00
14 208001	1780.00	14 208002	2280.00	14 208003	2280.00	14 208004	2050.00	14 208005	2050.00	14 208006	2050.00
14 209003	8500.00	14 209004	21000.00	14 210001	8584.00	14 210002	16500.00	14 210003	10730.00	14 211001	269900.00
14 211002	226300.00	14 211003	326600.00	14 211004	399900.00	14 211005	227900.00	14 211006	276900.00	14 211007	197700.00
14 211008	324900.00	14 211009	438100.00	14 211010	625900.00	14 211011	356900.00	14 211012	529900.00	14 212001	16298.54
14 212002	21944.00	14 213001	3816.00	14 213002	5468.00	14 213003	5468.00	14 213004	5468.00	14 213005	5468.00
14 214002	1750.00	14 214003	1430.00	14 214004	1899.00	14 215001	2847.00	14 215002	679.15	14 215003	1241.00
14 215004	3852.50	14 216001	230.21	14 216002	820.00	14 216003	2576.00	14 217001	63.16	14 217002	68.71
14 217003	125.79	14 217004	125.79	14 217005	96.15	14 217006	96.15	14 217007	137.00	14 217008	137.00
14 220001	60.00	14 220002	85.00	14 220003	400.00	14 220004	60.00	14 221001	3750.00	14 221002	600.00
14 221003	400.00	14 221004	250.00	14 221005	2400.00	14 221006	8500.00	14 221007	550.00	14 221008	500.00
14 222001	250.00	14 222002	4500.00	14 222003	300.00	14 222004	133.00	14 223001	34.00	14 223002	24.00
14 223003	30.00	14 223004	31.94	14 223005	65.00	14 223006	65.00	14 224001	25.00	14 224002	25.00
14 224003	14.00	14 225001	844.00	14 225002	510.00	14 225003	713.00	14 227001	78.00	14 227002	300.00
14 227003	910.00	14 227004	67.00	14 227005	80.00	14 228001	12.00	14 228002	12.00	14 228003	12.00
14 228004	12.00	14 229001	12.00	14 229002	12.00	14 229003	12.00	14 230001	12.00	14 230002	12.00
14 230002	60.00	14 230003	100.00	14 230004	79.95	14 231001	1350.00	14 231002	150.00	14 231003	1659.84
14 231004	1552.44	14 232001	1489.26	14 232002	1270.69	14 232003	1796.75	14 232004	1518.50	14 233001	23.00
14 233002	217.99	14 233003	284.79	14 233004	291.61	14 234001	93.92	14 235001	96.75	14 236001	10.00
14 236002	15.00	14 236003	180.00	14 236004	180.00	14 236005	180.00	14 236006	180.00	14 236007	180.00
14 236008	1499.00	14 236009	499.00	14 236010	1741.22	14 236011	699.00	14 236012	6249.00	14 236013	1149.00
14 236014	1197.00	14 240001	4299.00	14 240002	545.77	14 240003	635.30	14 240004	999.00	14 240005	2699.00
14 240006	424.00	14 241001	4499.00	14 241002	6301.82	14 241003	5499.00	14 242001	5992.40	14 242002	12.00
14 241006	4742.50	14 241007	4499.00	14 241008	6301.82	14 242001	5499.00	14 242002	4.90	14 242003	3752.38
14 242004	686.47	14 242005	25.00	14 242006	9.00	14 242007	352.39	14 242008	115.00	14 242009	10.00
14 242010	20.00	14 243001	108.28	14 244001	152.00	14 244002	299.00	14 244003	133.00	14 245001	3149.00
14 245002	60.00	14 245003	4250.00	14 245004	1325.00	14 245005	8070.00	14 245006	7970.00	14 245007	1849.00
14 246003	8333.05	14 246004	659.00	14 246005	914.65	14 247001	349.00	14 247002	359.00	14 247003	301.48
14 247004	329.00	14 248001	260.02	14 248002	169.00	14 248003	159.00	14 248004	279.00	14 248005	114.00
14 248006	295.02	14 249001	71.00	14 249002	125.00	14 249003	125.00	14 249004	125.00	14 249005	125.00
14 249006	35.00	14 249007	32.50	14 249008	75.00	14 249009	35.00	14 249010	35.00	14 249011	75.00
14 249012	375.00	14 249013	350.00	14 249014	100.00	14 250001	49.75	14 250002	126.21	14 250003	84.67
14 250004	129.00	14 250005	52.00	14 251001	100.00	14 251002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018024	189.68	15 018025	489.00	15 018026	421.93	15 018027	131.50	15 018028	129.90	15 018029	89.90
15 018030	99.43	15 018031	129.43	15 018032	113.75	15 018033	84.90	15 018034	92.00	15 018035	144.34
15 018036	115.00	15 018037	105.00	15 018038	94.60	15 018039	58.50	15 018040	106.00	15 018041	78.00
15 018042	130.00	15 018043	72.40	15 018044	59.90	15 018045	86.15	15 018046	157.40	15 018047	130.65
15 018048	223.65	15 018049	238.68	15 018050	102.90	15 018051	131.15	15 018052	227.43	15 018053	30.00
15 019002	114.18	15 019003	1098.00	15 019004	927.50	15 019005	1304.14	15 019006	98.00	15 019007	90.00
15 020001	140.00	15 020002	98.60	15 020003	36.67	15 020004	155.00	15 021001	125.00	15 021002	114.90
15 021003	60.00	15 021004	128.10	15 022001	101.90	15 022002	82.60	15 022003	32.90	15 022004	35.90
15 022005	46.40	15 022006	41.90	15 022007	40.90	15 022008	44.75	15 022009	78.90	15 022010	25.00
15 022011	33.00	15 022012	70.00	15 022013	45.00	15 022014	80.00	15 022015	45.00	15 022016	32.00
15 022017	45.00	15 022018	33.00	15 022019	30.00	15 022020	90.00	15 022021	90.00	15 022022	70.00
15 022023	36.10	15 022024	79.95	15 022025	28.60	15 023001	72.00	15 023002	46.00	15 023003	72.25
15 023004	73.95	15 023005	39.71	15 024001	135.90	15 024002	140.00	15 024003	241.67	15 024004	290.00
15 024005	148.00	15 025001	62.00	15 025002	67.00	15 025003	40.00	15 025004	38.15	15 025005	44.00
15 026001	109.17	15 026002	150.96	15 026003	86.53	15 026004	110.71	15 026005	151.15	15 026006	87.86
15 026007	121.43	15 026008	92.50	15 027001	321.00	15 027002	239.40	15 027003	239.40	15 027004	198.50
15 028001	129.00	15 028002	268.00	15 028003	109.90	15 028004	168.80	15 029001	598.65	15 029002	378.26
15 029003	479.12	15 029004	182.81	15 030001	224.75	15 030002	102.15	15 030003	99.90	15 030004	97.75
15 030005	74.40	15 030006	72.00	15 030007	76.00	15 030008	70.90	15 030009	335.75	15 030010	160.00
15 030011	389.00	15 030012	80.00	15 030013	311.15	15 030014	188.00	15 030015	401.50	15 030016	131.90
15 030017	123.65	15 030018	115.90	15 030019	82.40	15 030020	134.90	15 030021	57.22	15 031001	77.94
15 031002	83.33	15 031003	55.60	15 031004	184.38	15 031005	82.56	15 032001	33.15	15 032002	59.50
15 032003	27.50	15 032004	24.00	15 032005	28.15	15 033001	33.19	15 033002	41.52	15 033003	72.23
15 033004	45.06	15 034001	120.38	15 034002	249.72	15 034003	390.86	15 034004	149.46	15 034005	189.23
15 035001	149.93	15 035002	717.33	15 035003	42.69	15 035004	46.32	15 035005	74.94	15 036001	25.00
15 036002	14.75	15 036003	22.87	15 036004	28.00	15 037001	169.45	15 037002	527.66	15 037003	131.00
15 037004	112.90	15 038001	119.52	15 038002	242.78	15 038003	178.00	15 038004	129.00	15 038005	210.32
15 039003	132.50	15 039004	126.80	15 039005	128.57	15 039006	88.60	15 039007	112.00	15 040001	110.43
15 040002	156.00	15 040003	224.95	15 040004	144.20	15 040005	112.00	15 041001	230.00	15 041002	150.00
15 041003	114.00	15 041004	116.00	15 041005	70.57	15 042001	46.00	15 042002	46.00	15 042003	46.00
15 042004	37.90	15 042005	31.36	15 042006	79.57	15 042007	9.90	15 042008	52.33	15 042009	60.59
15 043001	45.00	15 043002	38.07	15 043003	66.99	15 043004	47.15	15 043005	90.00	15 043006	41.00
15 043007	39.90	15 044001	39.00	15 044002	35.25	15 044003	36.00	15 044004	35.00	15 045001	188.89
15 045002	208.53	15 045003	222.11	15 045004	137.00	15 045005	129.00	15 046001	129.00	15 046002	129.00
15 046002	46.15	15 046003	77.20	15 046004	137.00	15 047001	85.65	15 047002	92.95	15 047003	99.90
15 047004	69.48	15 047005	75.90	15 047006	93.47	15 047007	76.90	15 048001	25.00	15 048002	32.90
15 048003	18.40	15 048004	20.40	15 048005	24.33	15 048006	21.40	15 048007	31.40	15 048008	38.70
15 049005	16.74	15 049006	19.25	15 049007	20.00	15 049008	28.65	15 049009	19.75	15 050001	37.20
15 050002	48.15	15 050003	46.90	15 050004	30.43	15 050005	28.50	15 051001	15.00	15 051002	39.95
15 051003	27.65	15 051004	14.00	15 051005	26.73	15 052001	12.90	15 052002	19.50	15 052003	22.15
15 052004	28.53	15 052005	52.15	15 052006	56.70	15 053001	63.16	15 053002	129.00	15 053003	198.50
15 053005	60.00	15 053006	70.00	15 053007	76.00	15 053008	38.15	15 054001	51.93	15 054002	39.99
15 054003	42.90	15 054004	45.99	15 054005	20.40	15 054006	62.50	15 054007	30.25	15 054008	129.99
15 054009	85.90	15 054010	85.90	15 054011	28.90	15 054012	28.90	15 054013	24.63	15 054014	24.63
15 054015	40.90	15 054016	29.00	15 054017	43.02	15 054018	29.75	15 054019	65.40	15 054020	21.90
15 055001	31.84	15 055002	29.90	15 055003	32.90	15 055004	32.70	15 055005	26.74	15 055006	61.40
15 055007	64.45	15 055008	46.63	15 055009	56.33	15 055010	24.33	15 055011	15.00	15 055012	28.15
15 055014	22.74	15 055015	22.74	15 055016	12.00	15 055017	12.00	15 055018	12.00	15 055019	15.00
15 055005	13.80	15 055006	15.70	15 055007	12.90	15 055008	12.90	15 055009	13.50	15 055010	15.00
15 055006	13.00	15 056001	102.95	15 056002	45.65	15 056003	79.90	15 056004	48.00	15 056005	22.45
15 056006	19.90	15 056007	24.00	15 056008	19.25	15 056009	16.25	15 056010	16.38	15 056011	32.90
15 056012	32.45	15 056013	28.73	15 056014	28.73	15 056015	21.20	15 056016	32.90	15 056017	32.90
15 056018	14.99	15 056019	13.55	15 056020	23.50	15 056021	34.65	15 056022	36.14	15 056023	56.45
15 056024	32.80	15 056025	41.48	15 056026	28.00	15 056027	272.38	15 056028	120.00	15 056029	182.40
15 056030	156.49	15 056031	209.00	15 056032	62.70	15 056033	62.70	15 056034	62.70	15 056035	42.75
15 056036	59.88	15 056037	47.97	15 056038	32.70	15 056039	31.70	15 056040	49.74	15 056041	94.75
15 056042	56.82	15 056043	70.00	15 056044	70.45	15 056045	39.90	15 056046	47.89	15 056047	35.40
15 056048	31.07	15 056049	35.94	15 056050	22.50	15 056051	24.00	15 056052	30.99	15 056053	27.36
15 056054	34.78	15 056055	37.08	15 056056	27.08	15 056057	14.94	15 056058	17.00	15 056059	40.95
15 056061	35.15	15 056062	28.48	15 056063	21.75	15 056064	21.50	15 056065	34.55	15 056066	19.91
15 056067	19.65	15 056068	15.90	15 056069	8.75	15 056070	34.90	15 056071	16.75	15 056072	28.90
15 056073	31.49	15 056074	29.90	15 056075	4.90	15 056076	4.90	15 056077	17.00	15 056078	17.00
15 056079	30.30	15 056080	28.00	15 056081	12.15	15 056082	7.95	15 056083	65.00	15 056084	107.49
15 056085	24.35	15 056086	41.15	15 056087	56.45	15 056088	39.15	15 056089	28.25	15 056090	36.75
15 056091	20.85	15 056092	20.74	15 056093	16.90	15 056094	21.15	15 056095	16.50	15 056096	243.17
15 056097	171.43	15 056098	234.59	15 056099	37.80	15 056100	37.80	15 056101	37.80	15 056102	37.80
15 056103	21.74	15 056104	18.15	15 056105	52.70	15 056106	46.40	15 056107	40.50	15 056108	46.15
15 056109	72.00	15 056110	49.55	15 056111	76.00	15 056112	40.47	15 056113	14.99	15 056114	13.90
15 056115	15.00	15 056116	15.00	15 056117	15.00	15 056118	15.00	15 056119	15.00	15 056120	15.00
15 056121	27.25	15 056122	32.44	15 056123	18.00	15 056124	23.00	15 056125	11.00	15 056126	583.33
15 056127	103.30	15 056128	1050.00	15 056129	24.73	15 056130	27.00	15 056131	333.33	15 056132	19.07
15 056133	128.41	15 056134	83.05	15 056135	139.50	15 056136	162.78	15 056137	530.12	15 056138	114.02
15 056139	114.00	15 056140	128.00	15 056141	128.00	15 056142	40.00	15 056143	8.00	15 056144	48.00
15 056145	30.00	15 056146	80.00	15 056147	34.00	15 056148	45.90	15 056149	8.00	15 056150	43.90
15 056151	109.00	15 056152	143.00	15 056153	123.89	15 056154	126.11	15 056155	47.80	15 056156	219.25
15 056157	65.45	15 056158	65.45	15 056159	416.00	15 056160	95.24	15 056161	134.00	15 056162	134.00
15 056163	90.26	15 056164	118.57	15 056165	105.79	15 056166	90.06	15 056167	62.82	15 056168	106.47
15 056169	171.80	15 056170	45.31	15 056171	37.95	15 056172	34.29	15 056173	140.00	15 056174	160.21
15 056175	23.87	15 056176	77.17	15 056177	95.00	15 056178	70.00	15 056179	175.00	15 056180	131.96
15 056181	111.00	15 056182	43.00	15 056183	168.76	15 056184	265.53	15 056185	13.00	15 056186	529.00
15 056187	174.19	15 056188	397.26	15 056189	417.14	15 05619					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 155002	1299.00	15 155003	4219.00	15 155004	418.52	15 155005	699.00	15 155006	429.00	15 155007	1475.04
15 155008	859.00	15 155009	859.00	15 155010	696.00	15 155011	348.73	15 155012	348.73	15 155013	269.90
15 155014	298.00	15 155015	34.99	15 155016	39.99	15 155017	34.99	15 155018	499.00	15 155019	269.90
15 157002	822.63	15 157003	439.00	15 157004	219.90	15 157005	119.99	15 157006	199.90	15 157007	284.00
15 158002	299.00	15 158003	182.94	15 158004	161.10	15 158005	239.90	15 158006	59.99	15 158007	199.90
15 159001	3899.99	15 159002	11399.00	15 159003	8099.00	15 159004	8299.00	15 159005	499.00	15 159006	1937.00
15 160003	2443.66	15 160004	769.00	15 160005	2119.00	15 161001	2499.99	15 161002	8799.00	15 161003	3599.00
15 161004	5499.00	15 161005	8699.00	15 162001	3199.00	15 162002	2127.42	15 162003	4599.00	15 162004	1899.00
15 162005	3299.00	15 163001	1633.99	15 163002	15149.00	15 163003	12599.00	15 163004	3349.99	15 163005	6399.00
15 163006	10299.00	15 164001	15999.00	15 164002	11244.85	15 164003	8204.00	15 164004	10999.00	15 164005	17199.00
15 164006	6799.00	15 165001	399.00	15 165002	799.00	15 165003	1899.99	15 165004	2134.90	15 165005	599.00
15 165006	1087.15	15 165007	255.00	15 165008	476.76	15 166001	699.99	15 166002	1349.90	15 166003	1519.20
15 166004	226.33	15 166005	1299.00	15 167001	799.00	15 167002	259.99	15 167003	516.79	15 167004	799.00
15 167005	279.00	15 168001	51.50	15 168002	19.90	15 168003	15.90	15 168004	41.30	15 168005	56.80
15 169001	449.90	15 169002	828.27	15 169003	269.00	15 169004	745.98	15 169005	3576.00	15 170001	559.20
15 170002	440.78	15 170003	171.61	15 170004	176.66	15 170005	9.90	15 171001	89.90	15 171002	159.00
15 171003	62.91	15 171004	850.00	15 171005	909.00	15 171006	705.60	15 172001	179.00	15 172002	64.00
15 172003	147.90	15 172004	83.00	15 172005	85.00	15 172006	66.90	15 172007	18.00	15 173001	2239.54
15 173002	759.00	15 173003	3529.10	15 173004	956.00	15 173005	828.00	15 173006	1194.00	15 173007	1290.00
15 173008	2378.13	15 173009	1391.70	15 173010	2473.50	15 173011	2322.00	15 173012	3319.00	15 173013	229.00
15 174001	164.00	15 174002	67.98	15 174003	39.70	15 174004	44.90	15 175001	259.00	15 175002	166.00
15 175003	254.55	15 175004	206.88	15 175005	178.00	15 175006	470.59	15 175007	36.00	15 175008	59.00
15 175009	105.00	15 175010	80.01	15 175011	284.57	15 175012	515.00	15 175013	279.00	15 176001	159.00
15 176002	135.00	15 176003	122.00	15 176004	119.00	15 176005	139.60	15 176006	159.00	15 176007	55.00
15 177001	40.00	15 177002	66.00	15 177003	13.76	15 177004	19.90	15 177005	39.00	15 177006	16.00
15 177007	10.00	15 177008	15.75	15 177009	22.75	15 177010	57.50	15 177011	10.00	15 177012	35.00
15 178001	11.58	15 178002	14.50	15 178003	27.71	15 178004	37.76	15 178005	31.00	15 178006	159.00
15 179003	3.00	15 179004	16.50	15 180001	58.70	15 180002	137.00	15 180003	54.50	15 180004	13.70
15 180005	13.40	15 181001	31.13	15 181002	38.00	15 181003	48.00	15 181004	27.78	15 181005	38.20
15 182001	122.00	15 182002	14.00	15 182003	14.00	15 182004	14.00	15 182005	279.00	15 182006	229.00
15 183001	24.33	15 183002	34.75	15 183003	52.50	15 183004	25.91	15 183005	100.00	15 183006	46.00
15 184001	42.35	15 184002	59.95	15 184003	15.00	15 184004	55.40	15 185001	33.70	15 185002	62.50
15 185003	31.50	15 185004	37.90	15 185005	47.50	15 186001	29.29	15 186002	36.00	15 186003	25.35
15 186004	29.02	15 186005	25.76	15 186006	29.71	15 186007	31.00	15 187001	35.00	15 187002	35.00
15 187004	26.90	15 187005	15.00	15 187006	35.00	15 188001	250.00	15 188002	250.00	15 188003	500.00
15 188004	250.00	15 188005	550.00	15 188006	220.00	15 188007	450.00	15 188008	250.00	15 188009	150.00
15 188010	29.02	15 189001	280.00	15 189002	321.01	15 189003	44.00	15 189004	44.00	15 189005	229.00
15 190001	829.00	15 190002	701.00	15 190003	117.90	15 190004	879.00	15 190005	250.80	15 191001	50.00
15 191002	53.00	15 191003	54.00	15 191004	39.90	15 192001	470.00	15 192002	208.98	15 192003	1133.27
15 192004	188.45	15 193001	442.90	15 193002	227.18	15 193003	49.00	15 193004	493.00	15 193005	389.15
15 194001	119.00	15 194002	229.03	15 194003	212.93	15 194004	212.93	15 194005	212.93	15 194006	194.00
15 195001	89.00	15 195002	334.60	15 195003	114.90	15 196001	146.26	15 196002	514.00	15 196003	360.04
15 196004	91.00	15 196005	25.15	15 196006	34.90	15 197001	858.45	15 197002	314.02	15 197003	86.00
15 197004	197.00	15 197005	1261.00	15 197006	53.18	15 197007	53.18	15 197008	362.00	15 197009	14.04
15 199002	379.00	15 199003	15.00	15 199004	87.17	15 200001	334.50	15 200002	232.68	15 200003	322.89
15 200004	59.90	15 200005	389.90	15 201001	275.00	15 201002	442.43	15 201003	931.45	15 201004	383.90
15 201005	235.00	15 201006	369.00	15 201007	83.00	15 201008	1759.00	15 201009	278.00	15 201010	620.00
15 201011	201.00	15 201012	370.00	15 201013	321.01	15 201014	3914.11	15 201015	314.00	15 201016	279.00
15 201017	589.73	15 201018	388.45	15 201019	573.19	15 201020	1399.95	15 202001	39.90	15 202002	158.33
15 202003	57.00	15 202004	21.00	15 202005	80.00	15 202006	6.38	15 203001	664.90	15 203002	2798.00
15 203003	4248.00	15 203004	690.00	15 204001	808.00	15 204002	250.00	15 204003	600.00	15 204004	700.00
15 204005	650.00	15 204006	608.00	15 204007	608.00	15 204008	700.00	15 204009	590.00	15 204010	590.00
15 204011	700.00	15 204012	450.00	15 205001	500.00	15 205002	400.00	15 205003	815.00	15 205004	400.00
15 205005	300.00	15 205006	600.00	15 205007	550.00	15 206001	720.00	15 206002	10240.00	15 206003	80.00
15 206004	206.00	15 206005	140.00	15 206006	30.00	15 206007	2900.00	15 206008	30.00	15 206009	279.00
15 207003	700.00	15 208001	4104.31	15 208002	6009.00	15 208003	1431.00	15 208004	2500.00	15 209001	20670.00
15 209002	20872.00	15 209003	5000.00	15 209004	31000.00	15 210001	10000.00	15 210002	3285.57	15 210003	10000.00
15 210004	3600.00	15 211001	617900.00	15 211002	529900.00	15 211003	278900.00	15 211004	673900.00	15 211005	333900.00
15 211006	356900.00	15 212001	272400.00	15 212002	489900.00	15 212003	248900.00	15 212004	248900.00	15 212005	36600.00
15 211012	481200.00	15 212001	33999.00	15 212002	33999.00	15 212003	299800.00	15 212004	334900.00	15 212005	265990.00
15 213001	1944.50	15 213002	3290.00	15 213003	7199.00	15 213004	1945.00	15 213005	2750.00	15 213006	2189.00
15 213007	4799.00	15 214001	269.49	15 214002	2269.00	15 214003	2269.00	15 214004	2269.00	15 214005	2269.00
15 214006	2416.00	15 214007	1699.00	15 215001	1408.00	15 215002	2094.00	15 215003	2339.00	15 215004	3480.00
15 215005	2161.00	15 215006	1400.00	15 215007	5063.40	15 215008	2303.00	15 216001	160.00	15 216002	30.00
15 216003	37.88	15 216004	89.62	15 216005	61.61	15 216006	534.84	15 216007	643.86	15 216008	242.07
15 216009	171.50	15 216010	51.00	15 216011	51.00	15 216012	519.00	15 216013	519.00	15 216014	279.00
15 216015	51.00	15 216016	669.90	15 216017	929.00	15 216018	279.00	15 216019	149.00	15 217001	143.70
15 217002	87.37	15 217003	80.00	15 217004	156.53	15 217005	133.53	15 218001	113.01	15 218002	106.76
15 218003	129.00	15 218004	129.00	15 218005	129.00	15 218006	129.00	15 218007	129.00	15 218008	129.00
15 218009	678.00	15 218010	300.00	15 218011	522.00	15 218012	53.00	15 218013	1500.00	15 218014	2413.00
15 218015	15000.00	15 218016	1300.00	15 218017	800.00	15 218018	800.00	15 218019	131.00	15 218020	81.00
15 218021	187.00	15 218022	187.00	15 218023	250.00	15 218024	250.00	15 218025	250.00	15 218026	250.00
15 218027	669.00	15 218028	571.50	15 218029	1743.00	15 218030	75.00	15 218031	610.00	15 218032	1068.00
15 218033	94.00	15 218034	40.00	15 218035	455.00	15 218036	13.00	15 218037	13.00	15 218038	13.00
15 218039	12.00	15 218040	13.00	15 218041	13.00	15 218042	13.00	15 218043	13.00	15 218044	13.00
15 218045	10.00	15 218046	10.00	15 218047	10.00	15 218048	10.00	15 218049	10.00	15 218050	10.00
15 218051	400.00	15 218052	400.00	15 218053	400.00	15 218054	400.00	15 218055	400.00	15 218056	400.00
15 218057	244.39	15 218058	244.39	15 218059	244.39	15 218060	244.39	15 218061	244.39	15 218062	244.39
15 218063	280.00	15 218064									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 007006	94.74	16 007007	10.00	16 007008	175.53	16 008001	2.20	16 008002	3.00	16 008003	1.80
16 009004	1.00	16 009005	83.00	16 009006	119.05	16 010001	9.00	16 010002	9.00	16 010003	8.00
16 010004	8.50	16 010005	8.50	16 011001	34.50	16 011002	45.00	16 011003	35.00	16 011004	46.00
16 012001	151.76	16 012002	258.82	16 012003	193.55	16 012004	212.50	16 013001	160.00	16 013002	225.00
16 013003	277.50	16 013004	112.00	16 014001	23.00	16 014002	17.00	16 014003	18.00	16 014004	29.00
16 014005	22.00	16 014006	15.00	16 015001	70.59	16 015002	45.46	16 015003	45.45	16 015004	37.00
16 016001	82.14	16 016002	130.56	16 016003	142.36	16 016004	80.25	16 016005	75.00	16 017001	75.75
16 017002	65.00	16 017003	83.50	16 017004	120.00	16 017005	65.00	16 017006	120.00	16 017007	120.00
16 017008	120.00	16 017009	70.00	16 017010	140.00	16 017011	109.00	16 017012	125.00	16 017013	150.00
16 017014	46.50	16 017015	60.00	16 017016	120.00	16 017017	120.00	16 017018	122.14	16 017019	109.90
16 017020	89.90	16 018001	210.00	16 018002	116.00	16 018003	160.00	16 018004	180.00	16 018005	122.50
16 018006	156.00	16 018007	181.23	16 018008	51.50	16 018009	213.00	16 018010	195.00	16 018011	168.00
16 018012	104.00	16 018013	112.98	16 018014	108.90	16 018015	119.00	16 018016	115.00	16 018017	121.90
16 018018	114.00	16 018019	160.00	16 018020	200.00	16 018021	369.90	16 018022	309.00	16 018023	249.90
16 018024	194.00	16 018025	230.00	16 018026	349.90	16 018027	142.50	16 018028	177.50	16 018029	129.50
16 018030	85.00	16 018031	95.00	16 018032	117.50	16 018033	95.00	16 018034	110.00	16 018035	283.65
16 018036	188.15	16 018037	110.25	16 018038	93.00	16 018039	235.00	16 018040	68.30	16 018041	152.00
16 019005	637.50	16 019006	180.00	16 020001	153.75	16 020002	86.00	16 020003	125.00	16 020004	87.50
16 021001	288.23	16 021002	130.00	16 021003	257.00	16 021004	210.00	16 021005	401.00	16 021006	148.90
16 022002	73.75	16 022003	37.00	16 022004	62.00	16 022005	42.63	16 022006	55.00	16 022007	60.00
16 022008	40.75	16 022009	65.00	16 022010	58.00	16 022011	42.90	16 022012	38.75	16 022013	11.75
16 022014	5.13	16 023001	37.25	16 023002	47.00	16 023003	86.94	16 023004	56.00	16 023005	82.71
16 024001	90.00	16 024002	262.00	16 024003	165.90	16 024004	213.00	16 025001	60.00	16 025002	89.90
16 025003	50.00	16 025004	74.90	16 025005	45.00	16 025006	96.25	16 026001	81.18	16 026002	142.86
16 026003	176.92	16 026004	58.82	16 026005	84.71	16 026006	86.15	16 026007	72.47	16 027001	171.25
16 027002	312.00	16 027003	37.00	16 027004	183.00	16 027005	158.00	16 027006	121.00	16 027007	148.00
16 028003	134.50	16 028004	160.00	16 028005	45.00	16 028006	76.25	16 028007	75.00	16 029001	294.67
16 029002	490.57	16 029003	432.50	16 029004	87.00	16 030001	145.00	16 030002	106.25	16 030003	98.75
16 030004	512.00	16 030005	179.25	16 030006	15.00	16 030007	16.00	16 030008	16.00	16 030009	16.00
16 030010	252.50	16 030011	197.50	16 030012	330.00	16 030013	110.25	16 030014	267.50	16 030015	57.25
16 030016	334.00	16 030017	130.00	16 030018	82.50	16 031001	40.00	16 031002	93.33	16 031003	74.88
16 031004	52.60	16 032001	40.00	16 032002	29.50	16 032003	47.25	16 032004	58.00	16 032005	39.00
16 032006	31.00	16 033001	38.54	16 033002	45.00	16 033003	30.13	16 033004	114.00	16 033005	142.00
16 034003	123.61	16 034004	117.93	16 035001	132.60	16 035002	561.56	16 035003	262.29	16 035004	41.03
16 035005	48.19	16 036001	16.50	16 036002	18.00	16 036003	22.50	16 036004	26.88	16 036005	50.00
16 037001	187.00	16 037002	117.00	16 038001	55.84	16 038002	273.00	16 038003	100.00	16 038004	168.00
16 038001	99.00	16 038002	222.22	16 038003	16.90	16 038004	157.50	16 038005	151.61	16 039001	77.00
16 039002	177.50	16 039003	70.00	16 039004	90.00	16 039005	90.00	16 040001	216.00	16 040002	260.00
16 040003	180.00	16 040004	240.75	16 040005	78.57	16 041001	191.00	16 041002	91.50	16 041003	189.50
16 041004	104.00	16 042001	120.00	16 042002	120.00	16 042003	53.00	16 042004	61.31	16 042005	37.78
16 042006	45.00	16 042007	96.00	16 042008	34.56	16 043001	77.49	16 043002	61.31	16 043003	37.78
16 043004	45.35	16 043005	41.90	16 043006	38.89	16 043007	71.11	16 044001	40.00	16 044002	37.00
16 044003	54.00	16 044004	54.00	16 044005	188.80	16 044006	258.00	16 044007	151.94	16 044008	37.00
16 046001	60.90	16 046002	52.25	16 046003	55.00	16 046004	53.25	16 046005	53.23	16 046006	67.75
16 047001	71.90	16 047002	59.50	16 047003	60.00	16 047004	48.00	16 047005	82.25	16 047006	60.00
16 047007	63.75	16 047008	49.90	16 047009	75.50	16 047010	59.00	16 048001	25.88	16 048002	26.58
16 048003	32.00	16 048004	32.00	16 048005	34.00	16 048006	31.00	16 048007	31.00	16 048008	31.00
16 049001	8.25	16 049002	11.00	16 049003	9.90	16 049004	20.00	16 049005	9.33	16 049006	22.90
16 049007	24.30	16 050001	65.90	16 050002	44.50	16 050003	44.85	16 050004	57.50	16 050005	37.65
16 050006	62.50	16 050007	58.25	16 050008	60.00	16 051001	25.40	16 051002	29.50	16 051003	30.95
16 051004	33.50	16 051005	33.50	16 051006	34.10	16 051007	33.00	16 051008	33.00	16 051009	33.00
16 052001	8.25	16 052002	25.90	16 052003	10.00	16 052004	22.90	16 052005	7.25	16 052006	6.13
16 053001	70.61	16 053002	61.70	16 053003	155.00	16 053004	100.00	16 053005	452.00	16 053006	32.00
16 053007	67.50	16 053008	19.00	16 053009	34.00	16 053010	28.90	16 054001	22.00	16 054002	22.00
16 054005	30.00	16 054006	90.00	16 054007	31.90	16 054008	49.90	16 054009	39.50	16 054010	25.00
16 054011	22.50	16 054012	38.65	16 054013	19.90	16 054014	29.90	16 054015	43.00	16 054016	84.00
16 054017	27.50	16 054018	13.00	16 054019	36.00	16 054020	22.00	16 054021	9.50	16 054022	13.25
16 054023	105.00	16 055001	18.38	16 055002	31.40	16 055003	31.40	16 055004	16.00	16 055005	13.88
16 055006	27.00	16 055007	16.25	16 055008	18.00	16 055009	15.02	16 055010	15.75	16 055011	18.00
16 056001	41.00	16 056002	65.00	16 056003	65.00	16 056004	49.90	16 056005	62.75	16 056006	36.20
16 056007	57.00	16 056008	67.00	16 056009	67.00	16 056010	35.50	16 056011	35.50	16 056012	35.50
16 057005	32.63	16 057006	21.65	16 058001	10.29	16 058002	19.90	16 058003	16.00	16 058004	16.00
16 058005	22.25	16 058006	13.75	16 058007	16.15	16 058008	15.25	16 059001	12.00	16 059002	12.00
16 059003	12.00	16 059004	13.33	16 059005	15.90	16 059006	16.00	16 059007	50.13	16 059008	89.00
16 060003	90.00	16 060004	12.25	16 060005	18.00	16 060006	100.00	16 060007	160.00	16 060008	160.00
16 060009	71.90	16 061001	11.63	16 061002	23.83	16 061003	24.25	16 061004	25.15	16 061005	21.50
16 061006	15.00	16 061007	12.00	16 061008	15.13	16 062001	39.65	16 062002	18.00	16 062003	13.00
16 062004	10.75	16 062005	16.75	16 062006	16.75	16 062007	20.00	16 062008	20.00	16 062009	20.00
16 063001	7.00	16 063002	11.00	16 063003	8.38	16 063004	20.90	16 063005	9.38	16 063006	12.25
16 063007	10.50	16 064001	29.00	16 064002	42.65	16 064003	26.50	16 064004	38.20	16 064005	30.00
16 064006	28.38	16 064007	31.00	16 065001	180.00	16 065002	200.00	16 065003	180.00	16 065004	110.00
16 065005	170.00	16 065006	120.00	16 065007	120.00	16 065008	60.00	16 065009	60.00	16 065010	60.00
16 066004	47.63	16 066005	60.75	16 066006	71.00	16 066007	80.00	16 066008	99.52	16 066009	59.50
16 066010	67.50	16 066011	82.50	16 066012	80.00	16 066013	81.25	16 067001	109.30	16 067002	55.81
16 067003	35.23	16 067004	35.23	16 067005	35.23	16 067006	102.00	16 067007	22.13	16 067008	40.00
16 068004	58.65	16 068005	31.00	16 068006	28.00	16 068007	30.78	16 068008	44.67	16 068009	38.00
16 069003	38.00	16 069004	33.33	16 069005	34.00	16 069006	35.00	16 070001	26.08	16 070002	33.26
16 070003	35.71	16 070004	29.31	16 070005	26.79	16 071001	39.15	16 071002	21.35	16 071003	26.00
16 071004	40.15	16 071005	27.00	16 071006	26.13	16 071007	27.00	16 071008	27.00	16 071009	27.00
16 072001	13.00	16 072002	16.50	16 072003	22.00	16 072004	19.00	16 072005	14.65	16 072006	23.15
16 073001	20.75	16 073002	17.50	16 073003	18.25	16 073004	31.75	16 073005			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 131002	39.00	16 131003	52.00	16 131004	35.00	16 131005	19.00	16 132001	30.00	16 132002	119.50
16 132003	69.00	16 132004	25.00	16 132005	15.00	16 132006	140.00	16 132007	134.00	16 132008	63.00
16 133003	599.00	16 133004	848.00	16 133005	649.00	16 133006	949.00	16 134001	369.00	16 134002	499.00
16 134003	599.00	16 134004	259.00	16 134005	415.33	16 134006	1044.05	16 134007	289.00	16 134008	279.00
16 134009	499.00	16 134010	398.00	16 135001	489.00	16 135002	408.00	16 135003	399.00	16 135004	299.50
16 135005	127.00	16 135006	287.00	16 136001	99.00	16 136002	899.00	16 136003	399.15	16 136004	399.00
16 136005	139.00	16 137001	250.00	16 137002	150.00	16 137003	39.00	16 137004	40.00	16 138001	105.97
16 139001	105.82	16 140001	109.00	16 140002	152.00	16 140003	226.50	16 140004	109.00	16 140005	4590.00
16 141001	195.61	16 141002	157.45	16 141003	333.05	16 141004	185.73	16 142005	296.12	16 141006	39.72
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	209.00	16 142004	509.00	16 142005	16.00	16 142006	25.00
16 143001	25.38	16 143002	50.75	16 143003	76.13	16 143004	106.98	16 143005	137.84	16 143006	168.69
16 143007	199.55	16 143008	289.62	16 143009	379.70	16 143010	469.77	16 143011	649.92	16 143012	1010.22
16 143013	1370.51	16 143014	2271.25	16 143015	6884.75	16 143016	8233.13	16 143017	8570.23	16 143018	10265.71
16 143019	11941.19	16 143020	13626.67	16 143021	15312.15	16 143022	16997.63	16 143023	18683.11	16 143024	20368.59
16 143025	22954.07	16 143026	23739.55	16 143027	156.35	16 143028	1199.36	16 143029	1730.81	16 143030	2631.55
16 143031	6210.56	16 143032	25425.03	16 143033	27110.51	16 143034	33852.43	16 143035	40594.35	16 143036	47395.27
16 143037	54078.19	16 143038	67562.03	16 144001	24.25	16 144002	23.52	16 144003	13.10	16 144004	12.70
16 144005	12.70	16 144006	24.07	16 144007	13.00	16 144008	12.70	16 144009	23.70	16 144010	23.53
16 145001	2499.00	16 145002	2199.00	16 146003	7359.00	16 146004	15691.17	16 146005	7499.00	16 146006	8399.00
16 147001	7584.00	16 147002	38849.08	16 147003	6145.00	16 147004	6749.00	16 147005	12499.00	16 147006	6399.00
16 148001	523.42	16 148002	697.00	16 148003	1609.30	16 148004	171.00	16 149001	399.00	16 149002	3299.00
16 149003	725.00	16 149004	2249.00	16 150001	3175.00	16 150002	1119.00	16 150003	2299.00	16 150004	199.00
16 150005	501.49	16 150006	4389.00	16 151001	8899.00	16 151002	28795.50	16 151003	5996.00	16 151004	1199.00
16 151005	752.00	16 151006	2640.00	16 152001	3299.00	16 152002	13609.00	16 152003	45897.30	16 152004	40836.13
16 152004	12697.00	16 152005	9899.00	16 153001	115.50	16 153002	298.30	16 153003	210.00	16 153004	249.00
16 153005	2993.85	16 154001	28.90	16 154002	29.99	16 154003	9.00	16 154004	49.99	16 155001	1201.58
16 155002	417.00	16 155003	5150.00	16 155004	615.00	16 155005	1377.00	16 155006	21.00	16 155007	49.00
16 155008	72.90	16 156001	45.90	16 156002	74.90	16 156003	34.98	16 156004	39.99	16 157001	299.00
16 157002	399.00	16 157003	259.00	16 157004	539.00	16 157005	429.00	16 158001	149.00	16 158002	507.83
16 158003	949.00	16 158004	219.00	16 159001	949.00	16 159002	849.00	16 159003	5996.00	16 159004	10949.00
16 159004	10375.00	16 160001	1429.00	16 160002	1049.00	16 160003	2219.10	16 160004	1229.00	16 160005	899.00
16 160006	93.00	16 161001	5249.50	16 161002	7149.00	16 161003	6749.00	16 161004	6199.00	16 162001	3589.00
16 162002	2990.00	16 162003	1595.00	16 162004	3099.00	16 162005	3216.68	16 163001	5414.66	16 163002	16829.10
16 163003	9849.00	16 163004	12099.00	16 163005	10999.00	16 163006	1499.00	16 164001	995.00	16 164002	1119.00
16 164004	10980.00	16 164005	8974.00	16 165001	314.00	16 165002	1499.00	16 165003	915.00	16 165004	692.55
16 165005	863.10	16 166001	562.00	16 166002	1099.00	16 166003	899.00	16 166004	314.00	16 166005	420.00
16 167001	167.00	16 167002	147.00	16 167003	147.00	16 167004	824.00	16 167005	224.00	16 167006	119.00
16 168001	42.90	16 168002	88.50	16 168003	39.00	16 168004	12.00	16 168005	22.00	16 169001	2499.00
16 169002	399.00	16 169003	529.00	16 169004	899.00	16 169005	805.00	16 169006	229.50	16 170001	950.00
16 170002	799.00	16 170003	669.00	16 170004	240.00	16 171001	425.50	16 171002	91.50	16 171003	281.00
16 171004	499.00	16 171005	499.00	16 171006	1759.00	16 171007	1759.00	16 172001	49.00	16 172002	49.00
16 172004	12.00	16 172005	16.00	16 173001	2196.00	16 173002	3424.00	16 173003	490.00	16 173004	1230.00
16 173005	397.40	16 174001	105.00	16 174002	55.00	16 174003	48.30	16 174004	45.00	16 174005	102.99
16 175001	65.00	16 175002	129.00	16 175003	65.00	16 175004	69.00	16 175005	69.00	16 175006	135.00
16 176002	42.50	16 176003	129.00	16 176004	109.00	16 176005	109.00	16 177001	22.00	16 177002	11.00
16 177003	6.00	16 177004	44.25	16 177005	38.50	16 177006	50.00	16 177007	29.56	16 177008	11.35
16 177009	35.50	16 177010	16.00	16 177011	12.00	16 177012	11.75	16 177013	18.90	16 178001	12.70
16 178002	15.00	16 178003	72.00	16 178004	24.00	16 178005	8.36	16 178006	8.36	16 178007	21.00
16 179003	30.00	16 179004	22.00	16 180001	28.00	16 180002	63.00	16 180003	100.00	16 180004	35.75
16 181001	39.38	16 181002	37.17	16 181003	41.50	16 181004	27.78	16 181005	50.53	16 181006	49.80
16 181007	41.00	16 182001	119.90	16 182002	16.00	16 182003	12.00	16 182004	60.00	16 182005	122.25
16 183001	48.75	16 183002	48.75	16 183003	36.12	16 183004	25.15	16 183005	31.00	16 183006	21.00
16 183007	55.00	16 184001	73.00	16 184002	79.60	16 184003	32.50	16 184004	63.00	16 184005	33.50
16 185001	42.50	16 185002	32.50	16 185003	40.75	16 186001	31.00	16 186002	32.70	16 186003	9.36
16 186004	39.00	16 186005	29.13	16 186006	16.00	16 186007	31.00	16 186008	54.00	16 187001	5.00
16 187004	160.00	16 187005	33.50	16 187006	16.00	16 188001	339.00	16 188002	320.00	16 188003	350.00
16 188004	350.00	16 188005	320.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00
16 188010	250.00	16 189001	186.00	16 189002	162.50	16 189003	36.25	16 189004	75.76	16 189005	92.50
16 190002	133.08	16 190003	133.08	16 190004	142.00	16 190005	142.00	16 190006	142.00	16 190007	142.00
16 191004	39.60	16 192001	446.00	16 192002	254.00	16 192003	137.00	16 192004	62.50	16 192005	83.22
16 193001	507.50	16 193002	888.00	16 193003	965.00	16 193004	295.82	16 194001	260.00	16 194002	268.00
16 194003	77.00	16 194004	47.00	16 194005	47.00	16 194006	47.00	16 194007	47.00	16 194008	47.00
16 195005	27.00	16 196001	143.50	16 196002	196.25	16 196003	439.00	16 196004	37.58	16 197001	156.00
16 197002	327.00	16 197003	194.27	16 198001	381.50	16 198002	392.00	16 198003	413.00	16 198004	388.89
16 199001	112.00	16 199002	143.00	16 199003	239.00	16 199004	78.52	16 200001	292.00	16 200002	270.00
16 200003	243.48	16 200004	243.48	16 200005	243.48	16 200006	243.48	16 200007	243.48	16 200008	243.48
16 201004	595.00	16 201005	380.00	16 201006	774.97	16 201007	225.58	16 201008	265.00	16 201009	431.00
16 201010	231.50	16 201011	554.53	16 201012	879.79	16 201013	789.00	16 201014	845.00	16 201015	768.54
16 201016	164.14	16 201017	164.14	16 201018	164.14	16 201019	164.14	16 201020	164.14	16 201021	164.14
16 202001	14.70	16 202002	14.50	16 202003	16.50	16 202004	83.00	16 203001	2440.00	16 203002	839.00
16 203003	85.00	16 203004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	900.00	16 204003	800.00	16 204004	400.00
16 204005	1000.00	16 204006	800.00	16 204007	1600.00	16 204008	750.00	16 204009	600.00	16 204010	600.00
16 205001	890.00	16 205002	1350.00	16 205003	2900.00	16 205004	3200.00	16 205005	1200.00	16 205006	600.00
16 206001	1000.00	16 206002	117.00	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	24000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20900.00	16 207004	3500.00	16 208001	4204.02	16 208002	1444.72	16 208003	2243.02	16 208004	1812.67
16 209001	30900.00	16 209002	30900.00	16 209003	30900.00	16 209004	30900.00	16 209005	30900.00	16 209006	30900.00
16 210003	2020.00	16 210004	3000.00	16 211001	899900.00	16 211002	229200.00	16 211003	356900.00	16 211004	344900.00
16 211005	397500.00	16 211006	1084900.00	16 211007	704900.00	16 211008	452900.00	16 211009	453100.00	16 211010	619900.00
16 211011											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 2940001	15.00	16 2940002	23.50	16 2940003	839.00	16 2940004	379.05	16 2940005	3059.00	16 2940006	510.50
16 2940007	2299.29	16 2940008	252.29	16 2940009	134.45	16 2940010	59.42	16 2940011	18.43	16 2940012	18.43
16 2950001	3125.00	16 2950002	3840.50	16 2950003	2445.00	16 2950004	3337.50	16 2950005	117.72	16 2970001	124.00
16 2970002	124.00	16 2970003	1645.00	16 2970004	124.00	16 2970005	124.00	16 2970006	800.00	16 2980001	18000.00
16 2980002	10950.00	16 2980003	9980.00	16 2980004	11991.00	16 2980005	500.00	16 2980006	3800.00	16 2990001	250.00
16 2990004	12000.00	17 0010001	28.55	17 0010002	22.47	17 0010003	23.31	17 0010004	34.00	17 0010005	23.00
17 0010006	20.00	17 0010007	19.00	17 0020001	145.00	17 0020002	183.33	17 0020003	232.27	17 0020004	122.19
17 0020005	167.74	17 0020006	234.07	17 0030001	121.50	17 0030002	196.61	17 0030003	180.94	17 0030004	27.13
17 0030005	30.16	17 0030006	55.56	17 0040001	186.28	17 0040002	81.67	17 0040003	94.00	17 0040004	90.61
17 0040006	81.00	17 0040007	91.52	17 0040008	59.54	17 0040009	52.94	17 0040010	166.35	17 0040011	193.33
17 0040012	100.00	17 0050001	23.00	17 0050002	81.02	17 0050003	15.50	17 0050004	43.00	17 0050005	13.66
17 0060001	18.00	17 0060002	27.98	17 0060003	21.40	17 0060004	36.00	17 0060005	42.80	17 0060006	18.76
17 0060007	9.50	17 0070001	179.44	17 0070002	117.89	17 0070003	15.00	17 0070004	16.00	17 0070005	15.00
17 0070006	12.00	17 0070007	15.00	17 0070008	12.50	17 0070009	16.75	17 0080001	2.50	17 0080002	1.10
17 0080003	2.00	17 0080004	1.80	17 0080005	15.25	17 0080006	10.00	17 0090001	72.75	17 0090002	59.13
17 0090003	59.77	17 0090004	102.53	17 0090005	57.03	17 0090006	58.38	17 0090007	100.00	17 010001	9.00
17 010002	6.50	17 010003	12.00	17 010004	6.25	17 010005	6.50	17 010006	6.00	17 011001	26.23
17 011002	30.63	17 011003	30.63	17 011004	38.75	17 011005	18.95	17 011006	36.19	17 012001	159.52
17 012002	152.38	17 012003	88.89	17 012004	149.10	17 013001	1520.00	17 013002	112.00	17 013003	1690.00
17 013004	105.00	17 013005	74.00	17 014001	26.00	17 014002	20.00	17 014003	19.00	17 014004	19.00
17 014005	18.00	17 014006	16.00	17 014007	12.50	17 014008	20.00	17 014009	21.00	17 014010	12.00
17 014011	17.00	17 015001	17.00	17 015002	62.00	17 015003	51.47	17 015004	70.59	17 015005	59.00
17 015006	65.02	17 015007	36.36	17 015008	86.00	17 016001	101.37	17 016002	125.42	17 016003	80.53
17 016004	162.30	17 016005	75.74	17 016006	82.14	17 016007	101.87	17 017001	100.00	17 017002	110.00
17 017003	85.25	17 017004	160.00	17 017005	84.50	17 017006	70.00	17 017007	130.00	17 017008	95.00
17 017009	130.00	17 017010	130.00	17 017011	140.00	17 017012	130.00	17 017013	68.65	17 017014	110.00
17 017015	130.00	17 017016	90.75	17 017017	90.75	17 017018	95.00	17 017019	95.00	17 017020	95.00
17 017021	93.70	17 017022	80.55	17 017023	87.50	17 017024	85.73	17 017025	115.00	17 017026	117.50
17 018001	196.00	17 018002	165.00	17 018003	138.00	17 018004	219.00	17 018005	160.00	17 018006	210.50
17 018007	196.00	17 018008	196.00	17 018009	196.00	17 018010	196.00	17 018011	196.00	17 018012	196.00
17 018013	146.15	17 018014	117.50	17 018015	113.50	17 018016	96.00	17 018017	110.00	17 018018	118.00
17 018019	295.01	17 018020	235.00	17 018021	312.75	17 018022	231.50	17 018023	350.00	17 018024	199.00
17 018025	210.00	17 018026	181.00	17 018027	115.00	17 018028	181.75	17 018029	95.00	17 018030	140.00
17 018031	97.75	17 018032	85.00	17 018033	74.125	17 018034	150.00	17 018035	131.50	17 018036	85.00
17 018037	254.00	17 018038	111.12	17 018039	130.63	17 018040	103.00	17 019002	90.00	17 019003	110.78
17 019004	110.78	17 019005	210.00	17 019006	270.00	17 019007	248.00	17 019008	114.90	17 020001	140.00
17 020002	100.00	17 020003	100.00	17 020004	140.00	17 020005	140.00	17 020006	72.10	17 020007	120.00
17 021001	142.50	17 021002	164.00	17 021003	274.00	17 021004	162.98	17 021005	151.78	17 021006	170.00
17 022001	56.81	17 022002	100.00	17 022003	76.25	17 022004	37.00	17 022005	48.00	17 022006	57.50
17 022007	57.00	17 022008	43.25	17 022009	85.00	17 022010	120.00	17 022011	39.65	17 022012	54.50
17 022013	150.00	17 022014	107.00	17 022015	107.00	17 022016	107.00	17 022017	107.00	17 022018	107.00
17 022019	64.00	17 022020	148.75	17 023001	76.25	17 023002	37.39	17 023003	89.50	17 023004	90.23
17 023005	92.90	17 023006	111.31	17 024001	253.50	17 024002	230.90	17 024003	72.10	17 024004	421.32
17 024005	124.00	17 025001	32.50	17 025002	32.50	17 025003	52.30	17 025004	52.30	17 025005	75.00
17 025006	50.00	17 025007	70.00	17 025008	98.85	17 026001	85.88	17 026002	101.00	17 026003	70.59
17 026004	81.07	17 026005	75.24	17 026006	151.15	17 026007	85.00	17 027001	255.00	17 027002	328.00
17 027003	220.50	17 027004	200.00	17 027005	193.75	17 027006	188.75	17 027007	180.21	17 027008	251.18
17 028001	100.00	17 028002	190.00	17 028003	315.00	17 028004	162.50	17 028005	162.50	17 028006	170.00
17 028007	70.00	17 028008	104.00	17 028009	180.00	17 028010	114.00	17 029001	685.71	17 029002	576.47
17 029003	603.77	17 029004	275.00	17 029005	500.00	17 029006	375.00	17 030001	90.00	17 030002	80.00
17 030003	180.22	17 030004	453.13	17 030005	75.75	17 030006	67.50	17 030007	77.25	17 030008	64.48
17 030009	180.00	17 030010	180.00	17 030011	150.00	17 030012	150.00	17 030013	240.00	17 030014	340.00
17 030015	494.00	17 030016	344.00	17 030017	137.75	17 030018	160.00	17 030019	73.88	17 030020	150.27
17 030021	155.00	17 030022	147.48	17 030023	62.50	17 030024	71.25	17 030025	65.00	17 030026	178.00
17 030027	190.00	17 030028	139.53	17 030029	57.44	17 030030	60.00	17 030031	74.00	17 030032	178.00
17 032001	26.63	17 032002	65.62	17 032003	56.25	17 032004	63.70	17 032005	30.25	17 032006	60.00
17 033001	46.34	17 033002	24.10	17 033003	27.92	17 033004	46.51	17 033005	35.81	17 033006	45.98
17 034001	145.92	17 034002	91.30	17 034003	110.42	17 034004	152.45	17 034005	118.09	17 035001	331.82
17 035002	281.00	17 035003	83.51	17 035004	28.75	17 035005	48.00	17 035006	48.00	17 036001	19.50
17 036001	21.40	17 036002	24.00	17 036003	14.93	17 036004	36.84	17 036005	24.47	17 036006	19.50
17 036007	25.00	17 037001	386.00	17 037002	876.00	17 037003	140.00	17 037004	260.00	17 037005	112.50
17 038001	133.00	17 038002	159.72	17 038003	159.72	17 038004	159.72	17 038005	159.72	17 038006	159.72
17 039002	115.79	17 039003	175.00	17 039004	119.63	17 039005	654.87	17 039006	65.00	17 040001	162.50
17 040002	246.25	17 040003	206.50	17 040004	183.33	17 040005	205.26	17 040006	267.50	17 041001	178.00
17 041002	202.30	17 041003	210.00	17 041004	126.00	17 041005	121.88	17 041006	197.00	17 041007	110.00
17 042001	45.00	17 042002	88.15	17 042003	88.15	17 042004	60.00	17 042005	60.00	17 042006	75.33
17 042007	43.80	17 042008	79.50	17 042009	54.55	17 042010	76.90	17 042011	61.27	17 042012	75.33
17 043001	40.57	17 043002	38.67	17 043003	48.20	17 043004	40.00	17 043005	45.00	17 043006	64.41
17 043007	60.00	17 043008	60.00	17 043009	43.00	17 043010	43.00	17 043011	43.00	17 043012	43.00
17 044006	65.80	17 045001	296.00	17 045002	182.22	17 045003	213.33	17 045004	263.88	17 045005	180.00
17 045006	161.11	17 046001	69.00	17 046002	59.20	17 046003	39.50	17 046004	64.75	17 046005	60.00
17 046006	50.00	17 046007	70.94	17 046008	68.44	17 046009	65.75	17 046010	68.85	17 047001	55.25
17 047002	54.00	17 047003	54.00	17 047004	54.00	17 047005	54.00	17 047006	54.00	17 047007	54.00
17 047008	53.20	17 047009	54.00	17 047010	85.00	17 047011	80.00	17 048001	109.00	17 048002	39.90
17 048003	31.25	17 048004	27.49	17 048005	26.60	17 048006	38.75	17 048007	35.00	17 048008	28.21
17 048009	30.00	17 049001	26.00	17 049002	26.00	17 049003	23.75	17 049004	23.75	17 049005	34.00
17 049001	23.85	17 049002	26.73	17 049003	8.50	17 049004	7.93	17 049005	11.00	17 049006	9.13
17 049007	7.75	17 049008	36.43	17 049009	10.23	17 049010	9.50	17 049011	7.63	17 049012	8.50
17 049013	30.65	17 049014	30.00	17 050001	49.90	17 050002	46.50	17 050003	40.78	17 050004	85.88
17 050005	46.00	17 050006	46.00	17 050007							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 091003	199.60	17 091004	144.50	17 092001	421.30	17 092002	907.26	17 092003	10.90	17 092004	235.66
17 092005	115.22	17 093001	145.11	17 093002	180.00	17 093003	112.72	17 093004	215.00	17 093005	84.29
17 093006	64.00	17 093007	126.32	17 093008	125.00	17 094001	523.22	17 094002	198.23	17 094003	451.00
17 094004	420.00	17 094005	604.17	17 094006	245.00	17 094007	575.00	17 095001	165.00	17 095002	255.00
17 095003	215.86	17 095004	157.63	17 095005	86.83	17 095006	77.80	17 095007	113.75	17 095008	59.56
17 096001	76.86	17 097001	14.98	17 097002	12.89	17 097003	2958.33	17 097004	4.18	17 097005	687.50
17 097006	600.00	17 097007	500.00	17 097008	557.36	17 098001	1.25	17 098002	12.23	17 098003	12.00
17 098004	10.95	17 098005	10.00	17 098006	21.67	17 098007	13.49	17 098008	101.82	17 099001	496.43
17 099002	4.12	17 099003	235.00	17 099004	41.29	17 099005	6.43	17 099006	3.50	17 099007	2.00
17 100001	15.40	17 100002	20.76	17 100003	27.46	17 100004	23.78	17 100005	21.67	17 100006	23.33
17 100007	19.72	17 100008	21.00	17 100009	35.80	17 100010	26.80	17 100011	32.84	17 101001	11.56
17 101002	14.33	17 101003	25.00	17 101004	19.00	17 101005	25.83	17 101006	21.67	17 101007	26.67
17 101008	22.50	17 101009	23.98	17 102001	427.87	17 102002	499.71	17 102003	248.57	17 103001	84.29
17 103002	721.44	17 103003	230.50	17 103004	555.73	17 103005	586.65	17 103006	184.00	17 103007	1175.97
17 103008	230.00	17 103009	341.00	17 104001	189.71	17 104002	273.33	17 104003	169.00	17 104004	300.00
17 105001	271.79	17 105002	385.25	17 105003	665.32	17 105004	928.57	17 106001	197.67	17 106002	265.68
17 106003	132.00	17 106004	505.33	17 106005	322.66	17 106006	267.33	17 106007	346.67	17 107001	29.58
17 107002	34.27	17 107003	44.49	17 107004	81.69	17 107005	50.70	17 107006	38.06	17 107007	53.52
17 107008	46.48	17 108001	66.00	17 108002	66.00	17 108003	63.00	17 108004	35.00	17 108005	64.00
17 108001	179.00	17 109002	299.00	17 109003	175.00	17 109004	158.00	17 109005	199.00	17 109006	278.37
17 109007	119.99	17 109008	399.00	17 109009	299.00	17 110001	44.95	17 110002	38.50	17 110003	79.00
17 110004	39.00	17 110005	99.00	17 110006	99.00	17 110007	337.25	17 110008	56.00	17 110009	64.50
17 110010	25.00	17 110011	39.50	17 110012	299.00	17 110013	70.68	17 110014	69.90	17 110015	59.05
17 111004	62.40	17 111005	169.15	17 111006	99.00	17 111007	59.49	17 111008	149.00	17 111009	25.00
17 111010	119.00	17 111011	349.00	17 112001	39.99	17 112002	30.00	17 112003	203.69	17 112004	59.90
17 112005	211.65	17 113001	276.46	17 113002	474.00	17 113003	594.13	17 113004	197.00	17 113005	159.99
17 113006	489.00	17 114001	235.00	17 114002	99.00	17 114003	249.00	17 114004	149.00	17 114005	249.00
17 114004	58.00	17 114005	59.00	17 114006	79.35	17 114007	99.00	17 114008	159.00	17 114009	69.90
17 115001	29.00	17 115002	59.90	17 115003	39.90	17 115004	349.00	17 115005	78.00	17 115006	37.00
17 115007	35.00	17 116001	199.00	17 116002	159.00	17 116003	159.00	17 116004	79.00	17 116005	84.53
17 116004	199.00	17 116005	599.00	17 116006	105.00	17 117001	79.90	17 117002	129.00	17 117003	492.15
17 117004	299.00	17 117005	159.45	17 117006	99.90	17 117007	99.99	17 117008	138.17	17 117009	259.90
17 118002	329.00	17 118003	249.00	17 118004	229.00	17 118005	394.33	17 118006	399.00	17 118007	649.00
17 118008	279.99	17 119001	239.00	17 119002	229.00	17 119003	84.15	17 119004	699.90	17 119005	279.00
17 119001	264.45	17 119002	934.15	17 119003	219.00	17 119004	399.00	17 119005	399.00	17 119006	229.00
17 119007	399.50	17 119008	129.99	17 119009	299.00	17 119010	299.00	17 119011	295.35	17 119012	749.00
17 120001	129.00	17 120002	129.00	17 120003	129.00	17 120004	129.00	17 120005	289.00	17 120006	289.00
17 120007	199.00	17 120008	399.00	17 120009	393.99	17 120010	664.05	17 120011	149.00	17 120012	229.00
17 121002	498.50	17 121003	379.00	17 121004	395.00	17 121005	180.00	17 121006	379.00	17 121007	350.00
17 121008	399.00	17 121009	399.00	17 121010	379.00	17 121011	239.00	17 121012	229.04	17 121013	599.00
17 121014	369.015	17 121015	599.99	17 121016	593.18	17 121017	229.00	17 121018	229.00	17 121019	259.00
17 121020	459.00	17 121021	299.00	17 121022	799.00	17 121023	299.00	17 121024	399.00	17 121025	216.51
17 121026	299.00	17 121027	399.00	17 121028	249.00	17 121029	296.81	17 121030	266.14	17 121031	249.00
17 122001	229.00	17 122002	425.32	17 122003	129.00	17 122004	189.00	17 122005	188.00	17 122006	79.90
17 122007	247.72	17 122008	78.00	17 122009	299.00	17 123001	138.12	17 123002	109.00	17 123003	5.95
17 123004	29.90	17 123005	78.00	17 123006	199.00	17 123007	40.90	17 123008	77.40	17 123009	161.49
17 123010	125.00	17 123011	179.00	17 123012	49.00	17 123013	89.00	17 123014	161.49	17 123015	79.00
17 123016	109.5007	17 123017	87.00	17 123018	87.00	17 123019	84.15	17 123020	15.00	17 123021	249.00
17 123022	66.93	17 123023	69.00	17 123024	169.39	17 124001	214.45	17 124002	302.13	17 124003	629.00
17 124004	99.00	17 124005	79.00	17 124006	29.99	17 124007	229.00	17 124008	62.90	17 124009	207.15
17 124010	169.00	17 124011	99.50	17 124012	119.00	17 124013	152.10	17 125001	82.00	17 125002	189.00
17 125003	279.00	17 125004	84.00	17 125005	29.00	17 125006	101.00	17 125007	101.00	17 125008	249.00
17 125009	350.00	17 125010	299.00	17 126001	6999.00	17 126002	999.00	17 126003	1019.15	17 126004	945.99
17 126005	649.50	17 126006	999.00	17 127001	389.00	17 127002	899.00	17 127003	145.30	17 127004	340.00
17 127005	69.00	17 127006	891.76	17 127007	329.00	17 127008	329.00	17 127009	329.00	17 127010	329.00
17 128005	699.00	17 128006	150.00	17 128007	266.39	17 128008	1019.15	17 128009	59.99	17 128010	399.00
17 128011	306.02	17 128012	899.00	17 128013	2249.10	17 128014	1461.92	17 128015	799.00	17 128016	252.66
17 128017	753.14	17 129001	189.00	17 129002	604.10	17 129003	164.50	17 129004	329.15	17 129005	299.00
17 129006	229.00	17 130001	79.00	17 130002	249.00	17 130003	249.00	17 130004	229.00	17 130005	289.00
17 130001	200.00	17 130002	78.00	17 130003	18.00	17 130004	15.00	17 130005	180.00	17 131001	50.00
17 131002	80.00	17 131003	160.50	17 131004	56.00	17 132001	122.00	17 132002	499.00	17 132003	379.00
17 132004	399.00	17 132005	399.00	17 132006	229.00	17 132007	699.00	17 132008	999.00	17 132009	999.00
17 133004	899.00	17 134001	179.00	17 134002	764.65	17 134003	289.00	17 134004	749.00	17 134005	699.00
17 135001	279.90	17 135002	569.00	17 135003	449.00	17 135004	529.00	17 135005	247.39	17 135006	419.30
17 135007	579.90	17 135008	469.00	17 135009	429.00	17 135010	178.30	17 135011	267.00	17 135012	1449.00
17 136003	274.00	17 136004	399.00	17 136005	979.00	17 136006	299.00	17 136007	979.00	17 136008	979.00
17 137002	28.20	17 137003	130.00	17 137004	90.00	17 137005	50.00	17 137006	200.00	17 138001	101.73
17 139001	102.04	17 140001	130.00	17 140002	155.00	17 140003	134.90	17 140004	917.40	17 141001	35.32
17 141002	130.74	17 141003	130.74	17 141004	52.40	17 141005	52.40	17 141006	52.40	17 141007	129.00
17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	23.00	17 142005	509.00	17 142006	1034.72	17 142007	22.00
17 142008	70.00	17 142009	30.00	17 142010	20.00	17 142011	18.00	17 143001	25.38	17 143002	50.75
17 143003	76.13	17 143004	106.98	17 143005	137.84	17 143006	168.69	17 143007	199.55	17 143008	238.41
17 143009	329.48	17 143010	329.48	17 143011	590.70	17 143012	951.20	17 143013	1311.29	17 143014	2219.63
17 143015	3112.77	17 143016	3833.37	17 143017	4013.51	17 143018	4914.25	17 143019	5814.99	17 143020	6715.73
17 143021	7616.47	17 143022	8517.21	17 143023	10683.11	17 143024	29368.59	17 143025	22964.07	17 143026	23739.55
17 143027	17110.51	17 143028	17113.25	17 143029	25714.02	17 143030	25714.02	17 143031	54078.19	17 143032	54078.19
17 143033	27110.51	17 143034	33852.43	17 143035	40954.35	17 143036	47336.27	17 143037	54078.19	17 143038	67562.93
17 144001	24.44	17 144002	13.20	17 144003	13.20	17 144004	24.44	17 144005	13.20	17 144006	12.88
17 144007	23.85	17 144008	13.20	17 144009	24.44	17 144010	3599.50	17 144011	5199.00	17 144012	1729.53
17											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 212002	25890.29	17 212003	27124.13	17 212004	32490.00	17 212005	30999.00	17 212006	31490.00	17 212007	47890.00
17 212008	88990.00	17 212009	28990.00	17 212010	27000.00	17 212011	28000.00	17 212012	29000.00	17 212013	29000.00
17 213005	3495.00	17 213006	2210.00	17 213007	3956.40	17 213008	4886.65	17 213009	13813.58	17 214001	2449.50
17 214002	2130.00	17 214003	1550.00	17 214004	2420.00	17 214005	1774.00	17 214006	1899.00	17 215001	1894.69
17 215002	3494.54	17 215003	869.00	17 215004	1185.08	17 215005	1180.00	17 215006	2114.68	17 215007	3632.24
17 215008	874.00	17 215009	1569.60	17 216001	290.80	17 216002	290.80	17 216003	55.00	17 216004	324.00
17 216005	285.00	17 216006	522.00	17 216007	644.00	17 216008	58.00	17 217001	127.38	17 217002	155.55
17 217003	68.71	17 217004	169.14	17 217005	315.00	17 217006	118.40	17 218001	110.41	17 219001	108.27
17 220001	50.00	17 220002	150.00	17 220003	150.00	17 220004	40.00	17 220005	2150.00	17 221002	3100.00
17 221003	723.00	17 221004	780.68	17 221005	500.00	17 221006	2000.00	17 221007	400.00	17 222001	250.00
17 222002	15000.00	17 222003	1950.00	17 222004	500.00	17 222005	1800.00	17 222006	93.00	17 223002	24.00
17 223110	39.00	17 223111	85.00	17 223125	45.00	17 223136	85.00	17 223179	85.00	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	30.00	17 224004	17.00	17 224005	800.00	17 225001	1344.30	17 225002	44.40
17 225003	617.50	17 227001	1323.00	17 227002	40.00	17 227003	1107.00	17 227004	47.00	17 227005	55.00
17 228001	9.50	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 229002	9.50	17 229003	3.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 231001	1523.69	17 231002	1625.27	17 231003	812.64	17 232001	1751.25	17 232002	1609.00	17 232003	6902.00
17 232004	1651.50	17 233001	304.08	17 233002	360.37	17 233003	179.74	17 234001	94.61	17 235001	95.78
17 236001	499.00	17 236002	416.50	17 236003	24.00	17 237001	98.67	17 238001	102.78	17 239001	4125.52
17 239002	2165.72	17 239003	5049.00	17 239004	1790.00	17 240001	3838.00	17 240002	1509.00	17 240003	366.12
17 240002	1328.86	17 240003	617.53	17 240004	1499.00	17 240005	833.00	17 240006	1991.80	17 240007	1718.68
17 240008	3277.60	17 241001	4426.00	17 241002	15999.00	17 241003	21199.00	17 241004	5729.88	17 241005	4499.00
17 241006	14370.00	17 241007	9290.00	17 241008	34999.00	17 241009	6790.00	17 242001	5299.00	17 242002	111.99
17 242003	3.04	17 242004	11890.46	17 242005	449.00	17 242006	99.90	17 242007	300.00	17 242008	13499.00
17 242009	5199.00	17 242010	40.00	17 242011	60.00	17 242012	140.00	17 242013	79.00	17 242014	3386.69
17 242015	3769.00	17 242016	17221.83	17 242017	21639.18	17 243001	100.28	17 244001	149.00	17 244002	189.00
17 244003	254.00	17 244004	150.00	17 244005	168.00	17 244006	173.00	17 245001	150.00	17 245002	215.00
17 244009	175.00	17 244010	139.30	17 245001	1065.00	17 245002	45000.00	17 245003	700.00	17 245004	3800.00
17 245005	2799.00	17 245006	4319.20	17 245007	2999.00	17 245008	74.18	17 246001	1501.34	17 246002	1099.00
17 246003	124600.00	17 246004	1450.00	17 246005	3550.00	17 246006	8400.00	17 246007	2400.00	17 246008	8400.00
17 246009	3729.00	17 246010	8264.05	17 247001	599.90	17 247002	594.15	17 247003	289.00	17 247004	189.00
17 247005	15.45	17 247006	1019.00	17 247007	29.90	17 248001	299.00	17 248002	77.00	17 248003	159.00
17 248004	649.00	17 248005	1499.00	17 248006	749.00	17 248007	299.00	17 248008	293.74	17 248009	729.00
17 248010	118.07	17 248011	189.00	17 248012	2081.43	17 248013	249.00	17 249001	249.00	17 249002	215.00
17 249003	255.00	17 249004	699.00	17 249005	100.00	17 249006	104.00	17 249007	138.00	17 250001	51.20
17 250002	17.50	17 250003	66.67	17 250004	229.41	17 250005	43.50	17 250006	42.00	17 251001	100.00
17 251002	25100.00	17 251003	340.00	17 251004	225.00	17 251005	5538.00	17 251006	500.00	17 251007	215.00
17 252004	600.00	17 253001	63.00	17 253002	43.00	17 253003	70.00	17 253004	43.00	17 254001	43.00
17 254002	62.53	17 254003	31.26	17 254004	60.00	17 254005	100.00	17 254006	68.00	17 254007	300.00
17 254008	140.69	17 254009	75.00	17 254010	3126.46	17 254011	49.00	17 254012	100.00	17 254013	127.26
17 254014	75.00	17 254015	1590.00	17 254016	1590.00	17 254017	70.00	17 254018	449.00	17 254019	400.00
17 255004	529.00	17 256001	639.00	17 256002	248.50	17 256003	265.00	17 256004	438.00	17 256005	340.00
17 256006	617.00	17 256007	495.00	17 256008	213.57	17 256009	495.00	17 256010	308.49	17 256011	490.00
17 256012	504.00	17 256013	504.00	17 256014	504.00	17 256015	390.00	17 257001	295.00	17 257002	295.00
17 257003	220.00	17 257004	105.00	17 257005	285.00	17 257006	379.00	17 257007	138.00	17 258001	7.00
17 258002	8.00	17 258003	8.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 258006	38.00	17 259002	50.00
17 259003	52.89	17 259004	55.19	17 259005	70.00	17 259006	55.00	17 259007	38.00	17 259008	47.00
17 260001	54.00	17 260002	54.00	17 260003	22.00	17 260004	22.00	17 260005	46.00	17 260006	40.00
17 260007	6.00	17 260008	31.00	17 260009	5.00	17 260010	22.90	17 260011	48.00	17 260012	44.90
17 261001	2965.50	17 261002	5252.00	17 261003	3495.38	17 261004	17638.43	17 261005	2607.88	17 261006	3345.00
17 262001	3187.50	17 262002	2618.33	17 262003	3325.00	17 262004	5221.25	17 262005	3918.75	17 262006	3550.00
17 263001	2161.67	17 263002	3804.57	17 263003	3804.57	17 263004	4822.44	17 263005	470.00	17 263006	430.00
17 264001	4144.42	17 264002	3235.83	17 264003	6956.50	17 264004	7868.33	17 264005	4231.67	17 265001	5828.67
17 265002	3908.00	17 265003	1416.67	17 265004	2490.83	17 265005	5125.00	17 265006	4381.67	17 265007	3614.25
17 266002	2016.67	17 266003	3520.00	17 266004	3520.00	17 266005	2658.33	17 266006	2658.33	17 266007	187.00
17 267002	1041.67	17 267003	354.17	17 267004	633.33	17 267005	128.33	17 268001	21560.00	17 268002	31947.00
17 268003	24500.00	17 268004	15600.00	17 268005	42000.00	17 268006	480.00	17 269001	380.00	17 269002	500.00
17 269003	400.00	17 269004	440.00	17 270001	280.00	17 270002	400.00	17 270003	290.00	17 270004	200.00
17 270005	780.00	17 270006	34.59	17 270007	64.00	17 270008	64.00	17 270009	64.00	17 270010	64.00
17 272001	140.00	17 272002	72.00	17 272003	145.00	17 272004	48.00	17 272005	49.00	17 272006	60.00
17 272007	115.00	17 272008	92.00	17 272009	93.00	17 273001	50.00	17 273002	123.46	17 273003	109.00
17 274001	175.00	17 274002	275.00	17 274003	100.00	17 274004	200.00	17 274005	100.00	17 274006	100.00
17 275003	109.00	17 275004	180.00	17 276001	297.00	17 276002	395.00	17 276003	391.00	17 276004	310.00
17 276005	131.00	17 276006	115.00	17 276007	562.00	17 276008	242.00	17 276009	116.00	17 276010	184.00
17 276011	129.00	17 276012	46.00	17 276013	79.00	17 276014	58.00	17 276015	113.00	17 276016	125.00
17 276017	79.00	17 276018	79.00	17 276019	41.00	17 276020	41.00	17 276021	41.00	17 276022	41.00
17 276023	202.00	17 276024	149.00	17 277001	590.00	17 277002	1546.00	17 277003	1637.59	17 277004	1615.50
17 277005	770.00	17 277006	1180.00	17 277007	750.00	17 277008	590.00	17 277009	500.00	17 277010	500.00
17 277011	770.00	17 277012	770.00	17 277013	957.00	17 277014	957.00	17 277015	957.00	17 277016	957.00
17 278001	300.00	17 278002	40.00	17 278003	80.00	17 278004	40.00	17 278005	200.00	17 279001	150.00
17 279002	400.00	17 279003	110.00	17 279004	100.00	17 279005	80.00	17 280001	1245.00	17 280002	226.13
17 280003	1499.00	17 280004	587.94	17 280005	359.90	17 280006	1214.33	17 280007	1001.27	17 281001	18.50
17 281002	24.00	17 281003	24.00	17 281004	24.00	17 281005	24.00	17 281006	24.00	17 281007	24.00
17 282003	269.00	17 282004	36.72	17 282005	107.45	17 282006	86.90	17 282007	56.53	17 283001	148.00
17 283002	293.33	17 283003	58.45	17 283004	210.42	17 283005	167.20	17 283006	43.00	17 283007	34.00
17 283008	1160.00	17 283009	1160.00	17 283010	1160.00	17 283011	1160.00	17 283012	768.00	17 283013	768.00
17 284004	410.00	17 285001	42.40	17 285002	45.10	17 285003	152.00	17 285004	44.00	17 285005	54.00
17 285006	45.00	17 286001	93.33	17 286002	62.20	17 286003	132.00	17 286004	90.33	17 286005	93.00
17 287001	85.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 041002	209.00	18 041003	140.00	18 041004	182.50	18 041005	136.00	18 042001	38.84	18 042002	19.22
18 042003	36.00	18 042004	51.67	18 042005	53.23	18 042006	45.23	18 042007	35.45	18 042008	42.18
18 042009	87.50	18 043001	65.40	18 043002	43.90	18 043003	36.91	18 043004	42.17	18 043005	38.61
18 044001	44.00	18 044002	29.41	18 044003	40.00	18 044004	49.90	18 045001	266.40	18 045002	205.56
18 045003	200.28	18 045004	127.78	18 045005	122.22	18 046001	63.50	18 046002	66.48	18 046003	54.83
18 046004	63.98	18 046005	57.50	18 047001	66.27	18 047002	54.00	18 047003	90.84	18 047004	69.70
18 047005	78.90	18 047006	60.00	18 048001	33.00	18 048002	39.00	18 048003	36.60	18 048004	26.25
18 048005	32.00	18 048006	30.00	18 048007	32.90	18 049001	26.75	18 049002	36.46	18 049003	29.66
18 049004	19.50	18 049005	27.75	18 049006	22.96	18 050001	31.90	18 050002	44.75	18 050003	45.90
18 050004	49.33	18 050005	39.90	18 050006	46.50	18 051001	27.50	18 051002	28.90	18 051003	25.21
18 051004	28.80	18 051005	26.25	18 052001	22.90	18 052002	23.65	18 052003	19.09	18 052004	12.00
18 053001	41.06	18 053002	116.47	18 053003	259.00	18 053004	100.00	18 053005	80.00	18 053006	35.00
18 053007	65.00	18 053008	51.58	18 054001	39.00	18 054002	41.94	18 054003	27.38	18 054004	35.00
18 054005	67.40	18 054006	73.18	18 054007	54.75	18 054008	25.00	18 054009	162.31	18 054010	65.00
18 054011	28.00	18 054012	29.90	18 054013	20.00	18 054014	27.35	18 054015	30.00	18 054016	67.50
18 054017	21.90	18 054018	25.00	18 054019	36.25	18 054020	27.38	18 054021	26.30	18 054022	19.90
18 054023	116.68	18 054024	123.87	18 054025	27.15	18 055001	28.75	18 055002	16.50	18 055003	29.90
18 055004	24.85	18 055005	33.20	18 055006	20.75	18 056001	61.25	18 056002	49.90	18 056003	63.59
18 056004	65.00	18 056005	59.90	18 057001	27.40	18 057002	30.00	18 057003	24.78	18 057004	22.50
18 058001	16.90	18 058002	14.25	18 058003	14.45	18 059001	12.83	18 059002	22.00	18 059003	18.25
18 059002	15.90	18 059003	12.80	18 059004	14.46	18 059005	12.00	18 060001	78.00	18 060002	54.90
18 060003	99.95	18 060004	68.43	18 060005	75.00	18 060006	77.40	18 061001	26.75	18 061002	24.08
18 061003	22.27	18 061004	19.00	18 061005	30.00	18 061006	20.00	18 062001	26.50	18 062002	35.90
18 062003	33.15	18 062004	30.19	18 062005	24.75	18 062006	26.28	18 063001	13.50	18 063002	18.45
18 063003	16.25	18 063004	25.96	18 063005	17.90	18 064001	40.00	18 064002	42.15	18 064003	55.46
18 064004	36.50	18 064005	41.15	18 065001	176.40	18 065002	130.00	18 065003	469.50	18 065004	130.00
18 065005	119.00	18 066001	18.00	18 066002	21.75	18 066003	61.00	18 066004	46.00	18 066005	45.00
18 066006	67.00	18 067001	50.00	18 067002	112.50	18 067003	41.32	18 067004	42.65	18 067005	104.76
18 067006	75.00	18 067007	47.73	18 068001	40.00	18 068002	76.50	18 068003	70.46	18 068004	34.50
18 069005	26.00	18 069006	24.17	18 069007	38.00	18 069008	70.00	18 069009	26.50	18 069010	245.00
18 069006	53.49	18 069007	24.33	18 069008	15.00	18 070001	36.05	18 070002	25.00	18 070003	25.00
18 070004	32.97	18 070005	21.43	18 070006	37.50	18 071001	34.00	18 071002	45.95	18 071003	45.21
18 071004	28.50	18 071005	42.47	18 072001	32.90	18 072002	13.75	18 072003	13.50	18 072004	39.95
18 072005	6.00	18 072006	18.50	18 072007	20.43	18 072008	34.00	18 072009	18.83	18 072010	18.90
18 072011	25.17	18 072012	24.90	18 072013	14.90	18 072014	9.90	18 073001	30.95	18 073002	25.49
18 073003	25.00	18 073004	29.90	18 073005	30.00	18 073006	28.00	18 073007	30.00	18 073008	20.00
18 074001	73.00	18 074002	42.45	18 074003	16.00	18 074004	36.00	18 074005	53.75	18 074006	36.00
18 074007	37.65	18 075001	18.00	18 075002	15.00	18 075003	68.98	18 075004	1.00	18 075005	1.13
18 076001	60.00	18 076002	30.75	18 076003	54.46	18 076004	48.45	18 076005	299.00	18 076006	135.00
18 076007	72.22	18 077001	20.25	18 077002	24.20	18 077003	21.30	18 077004	18.25	18 077005	21.73
18 078001	22.00	18 078002	16.50	18 078003	28.00	18 078004	20.00	18 078005	300.00	18 078006	15.00
18 079002	22.68	18 079003	16.50	18 079004	20.00	18 079005	21.85	18 079006	29.90	18 079007	23.71
18 080001	33.25	18 080002	45.20	18 080003	58.46	18 080004	31.00	18 080005	50.40	18 081001	105.80
18 081002	20.90	18 081003	32.27	18 081004	35.12	18 081005	40.76	18 081006	40.76	18 081007	38.64
18 081008	39.53	18 081009	33.00	18 081010	41.00	18 081011	28.78	18 081012	42.22	18 081013	44.18
18 082001	12.25	18 082002	16.85	18 082003	8.66	18 082004	13.95	18 082005	12.50	18 083001	19.75
18 083002	29.48	18 083003	26.00	18 083004	27.75	18 083005	22.50	18 083006	19.90	18 083007	21.50
18 083008	22.00	18 084001	97.25	18 084002	55.00	18 084003	32.00	18 084004	42.00	18 084005	69.74
18 084006	14.00	18 084007	58.00	18 084008	129.63	18 084009	222.22	18 084010	162.50	18 084011	52.00
18 084012	428.57	18 085001	67.95	18 085002	143.40	18 085003	125.80	18 085004	129.46	18 085005	160.00
18 085006	136.94	18 085007	180.00	18 085008	124.00	18 085009	86.00	18 085010	140.00	18 085011	91.28
18 086002	89.00	18 086003	40.73	18 086004	58.00	18 086005	75.00	18 086006	15.00	18 086007	15.00
18 087001	60.62	18 087002	147.89	18 087003	97.06	18 087004	106.20	18 088001	18.70	18 088002	13.90
18 088003	218.75	18 088004	248.86	18 088005	35.00	18 088006	135.45	18 088007	8.00	18 089001	696.43
18 089002	196.00	18 089003	149.00	18 089004	18.00	18 089005	104.76	18 089006	113.76	18 089007	113.06
18 090002	112.83	18 090003	78.57	18 090004	66.67	18 090005	104.76	18 091001	55.57	18 091002	134.04
18 091003	35.39	18 091004	148.51	18 091005	42.57	18 092001	262.07	18 092002	187.43	18 092003	137.50
18 092004	35.93	18 092005	5.40	18 092006	93.18	18 092007	61.00	18 093001	22.50	18 093002	185.21
18 093003	151.95	18 093004	164.06	18 094001	490.00	18 094002	490.00	18 094003	681.67	18 094004	681.67
18 094005	642.86	18 094006	434.78	18 095001	185.00	18 095002	191.00	18 095003	251.88	18 095004	304.44
18 095005	758.00	18 095006	619.05	18 096001	87.38	18 096002	86.83	18 096003	110.00	18 096004	86.83
18 096005	194.70	18 096006	21.90	18 097001	75.00	18 097002	7.33	18 097003	12.00	18 097004	12.00
18 097006	36.50	18 098001	15.33	18 098002	40.00	18 098003	7.33	18 098004	23.33	18 098005	16.67
18 099001	4.08	18 099002	2.15	18 099003	208.69	18 099004	300.00	18 099005	36.50	18 099006	26.32
18 100002	23.26	18 100003	13.50	18 100004	23.33	18 100005	36.32	18 100006	37.50	18 100007	20.00
18 101001	21.67	18 101002	28.00	18 101003	28.00	18 101004	28.00	18 101005	18.00	18 101006	18.00
18 102002	161.28	18 102003	521.43	18 102004	90.27	18 102005	173.33	18 103001	145.00	18 103002	598.58
18 103003	216.00	18 103004	409.29	18 103005	1064.64	18 103006	818.31	18 103007	395.01	18 103008	1018.00
18 104001	124.49	18 104002	124.49	18 104003	234.00	18 104004	234.00	18 104005	231.00	18 104006	231.00
18 105002	182.58	18 105003	313.22	18 105004	347.36	18 106001	250.99	18 106002	293.99	18 106003	185.33
18 106004	148.66	18 107001	45.24	18 107002	29.58	18 107003	44.37	18 107004	29.17	18 107005	24.64
18 108001	66.00	18 108002	68.97	18 108003	66.00	18 108004	58.00	18 108005	62.40	18 108006	299.00
18 109003	295.87	18 109004	338.65	18 109005	379.00	18 109006	379.00	18 109007	258.00	18 109008	649.00
18 109009	459.00	18 109010	449.00	18 109011	59.90	18 110001	32.90	18 110002	48.83	18 110003	97.00
18 110004	119.20	18 110005	48.00	18 110006	149.00	18 110007	68.00	18 111001	129.00	18 111002	49.90
18 111003	297.10	18 111004	59.00	18 111005	59.00	18 111006	59.00	18 111007	22.00	18 111008	22.00
18 111009	199.00	18 111010	69.00	18 112001	24.99	18 112002	63.20	18 112003	29.85	18 112004	39.00
18 112005	129.00	18 112006	11.90	18 112007	71.00	18 112008	91.83	18 113001	559.20	18 113002	79.20
18 113003	129.99	18 113004	189.00	18 113005	169.00	18 113006	479.00	18 113007	399.01	18 113008	248.00
18 113009	349.00	18 114001	19.00	18 114002	19.00	18 114003	134.00	18 114004	134.00	18 114005	248.04
18 114006	55.00	18 114007	98.00	18 114008	149.00	18 115001	27.40	18 115002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 170902	483.13	18 170903	167.00	18 170904	66.37	18 171001	68.90	18 171002	663.00	18 171003	495.00
18 171004	479.00	18 171005	347.00	18 171006	966.00	18 171007	51.30	18 171008	1189.00	18 171009	1189.00
18 172002	58.50	18 172003	309.00	18 172004	155.00	18 172005	12.00	18 172006	83.25	18 172007	169.00
18 173001	1750.00	18 173002	979.00	18 173003	2930.00	18 173004	765.00	18 173005	2854.00	18 173006	849.00
18 173007	3147.00	18 173008	1609.00	18 174001	84.00	18 174002	59.00	18 174003	87.70	18 174004	62.50
18 174005	11.00	18 175001	21.25	18 175002	21.25	18 175003	14150.00	18 175004	1466.00	18 175005	208.00
18 175006	249.00	18 176001	132.00	18 176002	49.90	18 176003	34.50	18 176004	135.00	18 176005	6.50
18 177001	42.90	18 177002	15.00	18 177003	96.75	18 177004	203.00	18 177005	24.00	18 177006	11.00
18 177007	12.00	18 177008	36.50	18 177009	42.24	18 177010	32.00	18 177011	14.50	18 177012	79.10
18 177013	15.40	18 177014	699.00	18 177015	10.00	18 178001	56.22	18 178002	16.32	18 178003	7.97
18 178004	14.19	18 178005	22.00	18 179001	2.00	18 179002	21.00	18 179003	24.00	18 179004	20.75
18 179005	13.31	18 180001	85.50	18 180002	53.00	18 180003	35.00	18 180004	47.90	18 180005	34.90
18 181002	185.00	18 181003	36.75	18 181004	30.86	18 181005	34.00	18 181006	44.00	18 181007	19.00
18 182002	12.90	18 182003	125.00	18 182004	64.50	18 182005	80.01	18 182006	41.50	18 182007	8.00
18 182008	23.00	18 182009	17.00	18 183001	46.25	18 183002	52.25	18 183003	47.50	18 183004	46.25
18 183005	47.25	18 183006	57.50	18 183007	45.00	18 184001	43.74	18 184002	82.00	18 184003	90.50
18 184004	58.00	18 185001	47.00	18 185002	70.00	18 185003	24.90	18 185004	17.50	18 185005	17.38
18 185006	20.50	18 186001	22.86	18 186002	24.50	18 186003	16.00	18 186004	29.00	18 186005	26.00
18 186006	28.82	18 186007	23.41	18 186008	21.77	18 186009	31.37	18 186010	21.45	18 187001	22.54
18 187002	185.00	18 187003	38.00	18 187004	80.00	18 187005	24.00	18 187006	82.00	18 187007	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	64.90	18 189002	36.00	18 189003	94.00
18 189004	36.38	18 189005	42.00	18 189006	105.00	18 190001	125.00	18 190002	567.00	18 190003	177.00
18 190004	349.00	18 190005	171.07	18 191001	125.00	18 191002	40.00	18 191003	95.00	18 191004	22.05
18 191005	15.50	18 191006	127.00	18 192001	177.00	18 192002	128.00	18 192003	89.00	18 192004	139.50
18 192005	105.00	18 193001	98.00	18 193002	524.50	18 193003	53.75	18 193004	247.00	18 194001	94.95
18 194002	159.00	18 194003	140.00	18 194004	168.75	18 194005	125.00	18 194006	11.70	18 194007	500.00
18 195004	78.00	18 196001	676.00	18 196002	374.00	18 196003	225.48	18 196004	41.00	18 197001	382.00
18 197002	313.00	18 197003	84.00	18 197004	272.86	18 198001	269.00	18 198002	395.00	18 198003	280.00
18 198004	1284.00	18 199005	676.00	18 199006	245.00	18 200001	245.00	18 200002	679.00	18 200003	112.00
18 199004	115.00	18 199005	245.00	18 200001	207.00	18 200002	262.00	18 200003	679.00	18 200004	112.00
18 200005	45.50	18 201001	292.00	18 201002	439.00	18 201003	304.00	18 201004	263.00	18 201005	273.00
18 201006	199.00	18 201007	82.00	18 201008	125.00	18 201009	359.00	18 201010	324.00	18 201011	657.00
18 201012	39.0114	18 202001	38.00	18 202002	140.00	18 202003	907.00	18 202004	82.50	18 202005	128.00
18 202003	56.00	18 202004	55.60	18 202005	18.00	18 203001	3300.00	18 203002	100.00	18 203003	1046.50
18 204001	200.00	18 204002	300.00	18 204003	627.58	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	700.00
18 204007	504.00	18 205001	400.00	18 205002	500.00	18 205003	350.00	18 205004	500.00	18 205005	127.27
18 205003	299.00	18 205004	400.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00	18 205007	400.00	18 206001	127.27
18 206002	244.00	18 206003	577.00	18 206004	114.00	18 207001	9500.00	18 207002	1800.00	18 207003	11999.00
18 208001	4019.17	18 208002	1450.00	18 208003	1800.00	18 208004	928.00	18 208005	29650.00	18 209002	12790.00
18 209003	8800.00	18 210001	1020.00	18 210002	1800.00	18 210003	1800.00	18 210004	2800.00	18 210005	2800.00
18 211001	256490.00	18 211002	258000.00	18 211003	328900.00	18 211004	975000.00	18 211005	494300.00	18 211006	362900.00
18 211007	356990.00	18 211008	271900.00	18 211009	366200.00	18 211010	512800.00	18 211011	599000.00	18 211012	453100.00
18 212001	257200.00	18 212002	3703.00	18 212003	18855.52	18 212004	46690.00	18 212005	22890.00	18 212006	22890.00
18 212007	3399.00	18 212008	1593.00	18 213001	3854.56	18 213002	1999.00	18 213003	3290.00	18 213004	8940.00
18 213005	4090.97	18 213006	4799.00	18 213007	5199.00	18 213008	1885.00	18 213009	3999.00	18 213010	4015.97
18 213011	6149.00	18 213012	2941.10	18 214001	1460.00	18 214002	1911.60	18 214003	2684.00	18 214004	1680.00
18 214005	2025.00	18 214006	2719.00	18 214007	2030.00	18 214008	1770.00	18 214009	1171.70	18 214010	128.00
18 215003	4000.00	18 215004	2657.64	18 215005	695.00	18 215006	1625.00	18 215007	1174.00	18 216001	55.00
18 216002	579.81	18 216003	245.00	18 216004	1590.00	18 216005	47.90	18 216006	189.00	18 216007	38.00
18 216008	340.00	18 216009	110.00	18 216010	971.00	18 216011	107.00	18 216012	580.00	18 216013	78.00
18 216014	164.00	18 216015	68.00	18 216016	68.00	18 216017	427.00	18 216018	17.00	18 216019	190.00
18 217003	387.38	18 217004	87.00	18 218001	111.98	18 218002	110.16	18 218003	95.00	18 218004	100.00
18 220003	90.00	18 221001	350.00	18 221002	1009.00	18 221003	1149.00	18 221004	1763.84	18 221005	602.00
18 221006	459.00	18 221007	350.00	18 221008	580.00	18 221009	580.00	18 221010	490.00	18 221011	160.00
18 222002	2092.00	18 222003	2828.00	18 222004	429.00	18 222005	15009.00	18 223001	15.00	18 223002	35.00
18 223188	31.00	18 223204	48.00	18 223211	44.00	18 224001	20.00	18 224002	18.00	18 224003	25.00
18 224004	0.00	18 225001	1613.00	18 225002	538.00	18 225003	359.00	18 227001	396.75	18 227002	124.00
18 227003	1332.00	18 227004	978.00	18 228001	545.00	18 228002	545.00	18 228003	952.00	18 228004	56.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00	18 229001	9.00	18 229002	9.00
18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	140.00	18 230003	60.00	18 230004	60.00
18 231001	990.75	18 231002	3862.58	18 231003	970.75	18 231004	5242.07	18 231005	192.00	18 231006	309.00
18 232002	1605.53	18 232003	9.00	18 232004	2440.75	18 233001	217.00	18 233002	228.00	18 233003	86.00
18 233004	298.00	18 233005	273.53	18 234001	100.38	18 235001	97.05	18 236001	24.00	18 237001	98.76
18 238001	100.34	18 239001	3399.00	18 239002	3059.00	18 239003	3642.11	18 239004	1099.00	18 239005	4499.00
18 239006	2029.00	18 240001	2029.00	18 240002	2371.00	18 240003	1290.00	18 240004	1290.00	18 240005	4500.00
18 240005	1590.00	18 240006	2099.00	18 241001	6230.00	18 241002	4909.38	18 241003	7124.00	18 241004	10744.50
18 241005	6957.49	18 241006	10499.00	18 242001	8.95	18 242002	4641.00	18 242003	12072.09	18 242004	14.90
18 242005	2219.00	18 242006	2219.00	18 242007	2920.00	18 242008	45.00	18 242009	45.00	18 242010	7.00
18 242011	5.75	18 242012	2199.00	18 242013	12499.00	18 242014	2602.35	18 242015	3499.00	18 242016	57.00
18 242017	2499.00	18 242018	499.00	18 242019	5.50	18 243001	100.28	18 244001	179.00	18 244002	1490.00
18 244003	99.31	18 244004	285.00	18 244005	165.00	18 244006	165.00	18 244007	189.00	18 244008	135.00
18 244009	169.00	18 244010	159.00	18 244011	1291.00	18 244012	2790.00	18 244013	4500.00	18 244014	4500.00
18 245004	3700.00	18 245005	3650.00	18 245006	3990.00	18 245007	7600.00	18 245008	11350.00	18 245009	3264.00
18 245010	5300.00	18 245011	2890.00	18 245012	4500.00	18 245013	7945.00	18 245014	2375.00	18 245015	1599.00
18 245016	3195.00	18 245017	6195.00	18 245018	13211.77	18 245019	6219.00	18 245020	6219.00	18 245021	121.00
18 246006	7148.51	18 246007	299.00	18 246008	8499.00	18 246009	7490.00	18 246010	149.00	18 247001	179.00
18 247002	490.00	18 247003	249.00	18 247004	189.00	18 247005	9.00	18 247006	165.00	18 248001	899.00
18 248002	219.00	18 248003	169.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 015003	20.00	19 015004	21.50	19 015005	18.00	19 016001	91.67	19 016002	82.57	19 016003	90.00
19 016004	89.25	19 017005	62.45	19 017006	88.00	19 017007	89.57	19 017008	90.00	19 017009	100.00
19 017010	129.00	19 017011	59.65	19 017012	135.00	19 017013	55.15	19 017014	104.00	19 017015	82.00
19 017017	45.24	19 017018	67.50	19 017019	106.00	19 017020	88.00	19 017021	65.00	19 017022	75.40
19 017023	36.90	19 017024	97.40	19 017025	68.65	19 017026	119.90	19 017027	119.90	19 017028	99.90
19 017029	109.90	19 017030	90.00	19 018001	223.65	19 018002	197.00	19 018003	106.80	19 018004	204.00
19 018005	219.00	19 018006	126.75	19 018007	223.65	19 018008	99.24	19 018009	187.25	19 018010	179.00
19 018011	90.40	19 018012	184.00	19 018013	273.40	19 018014	166.00	19 018015	127.40	19 018016	117.00
19 018017	82.40	19 018018	135.00	19 018019	239.90	19 018020	217.50	19 018021	217.50	19 018022	240.00
19 018023	369.90	19 018024	354.40	19 018025	277.79	19 018026	199.00	19 018027	209.00	19 018028	175.00
19 018029	125.00	19 018030	111.95	19 018031	169.00	19 018032	226.50	19 018033	131.50	19 018034	140.00
19 018035	100.00	19 018036	94.75	19 018037	117.90	19 018038	144.90	19 018039	128.65	19 018040	134.40
19 018041	141.15	19 018042	139.90	19 018043	89.90	19 018044	139.90	19 018045	180.00	19 018046	220.50
19 019001	52.05	19 019002	168.18	19 019003	834.98	19 019004	81.50	19 019005	1750.00	19 020001	90.00
19 020002	80.00	19 020003	119.60	19 020004	151.13	19 021001	168.15	19 021002	212.00	19 021003	61.00
19 021004	136.50	19 021005	116.94	19 021006	108.64	19 022001	85.15	19 022002	151.90	19 022003	59.22
19 022004	46.50	19 022005	52.15	19 022006	65.00	19 022007	39.00	19 022008	49.24	19 022009	40.00
19 022010	59.00	19 022011	68.00	19 022012	75.00	19 022013	50.00	19 022014	90.00	19 022015	68.00
19 022016	39.90	19 022017	79.90	19 022018	129.00	19 023001	129.90	19 023002	73.00	19 023003	95.00
19 023004	200.00	19 023005	120.00	19 024001	291.60	19 024002	287.60	19 024003	421.33	19 024004	137.50
19 025001	58.15	19 025002	49.80	19 025003	93.90	19 025004	108.00	19 025005	94.00	19 025006	40.00
19 026001	157.59	19 026002	17.28	19 026003	178.57	19 026004	91.53	19 026005	183.85	19 026006	113.57
19 027001	369.90	19 027002	305.00	19 027003	389.00	19 027004	365.00	19 027005	240.00	19 028001	169.90
19 028002	34.99	19 028003	35.00	19 028004	108.00	19 029001	563.53	19 029002	216.62	19 029003	547.83
19 030001	70.65	19 030002	78.00	19 030003	97.00	19 030004	69.99	19 030005	102.65	19 030006	99.00
19 030007	74.9.75	19 030008	29.90	19 030009	117.90	19 030010	388.00	19 030011	129.90	19 030012	129.90
19 030013	316.40	19 030014	255.75	19 030015	199.00	19 030016	265.50	19 031001	56.40	19 031002	52.22
19 031003	75.00	19 031004	69.28	19 031005	67.94	19 031006	84.38	19 031007	68.00	19 031008	77.00
19 032001	71.50	19 032002	43.90	19 032003	45.90	19 032004	37.90	19 032005	151.90	19 032006	234.90
19 033002	29.73	19 033003	30.02	19 034001	155.22	19 034002	166.67	19 034003	154.35	19 034004	193.84
19 034005	187.50	19 034006	177.36	19 035001	337.50	19 035002	61.76	19 035003	64.71	19 035004	49.71
19 035005	58.40	19 036001	22.00	19 036002	23.50	19 036003	22.00	19 036004	20.50	19 036005	22.00
19 037001	197.00	19 037002	591.19	19 037003	237.78	19 037004	63.57	19 037005	193.75	19 037006	60.00
19 038004	120.00	19 038005	114.29	19 039001	155.38	19 039002	148.73	19 039003	115.79	19 039004	125.00
19 040001	144.00	19 040002	148.00	19 040003	138.00	19 040004	127.17	19 040005	145.00	19 041001	129.00
19 041002	160.63	19 041003	160.65	19 041004	152.00	19 041005	140.83	19 041006	145.00	19 041007	129.00
19 042003	53.33	19 042004	38.90	19 042005	38.23	19 042006	56.96	19 042007	39.90	19 042008	50.00
19 042009	55.56	19 043001	35.90	19 043002	56.25	19 043003	43.46	19 043004	48.29	19 043005	70.00
19 043006	48.47	19 044001	48.70	19 044002	35.00	19 044003	35.00	19 044004	32.50	19 044005	47.15
19 044006	35.00	19 045001	39.48	19 045002	19.00	19 045003	184.00	19 045004	184.00	19 045005	204.00
19 045006	153.31	19 045007	131.15	19 046001	54.15	19 046002	44.43	19 046003	45.00	19 046004	49.90
19 046005	35.00	19 046006	55.00	19 046007	33.75	19 047001	97.77	19 047002	90.13	19 047003	46.23
19 047004	42.42	19 047005	501.19	19 047006	48.47	19 047007	63.57	19 047008	38.63	19 047009	39.00
19 048003	32.40	19 048004	25.00	19 049001	28.95	19 049002	25.05	19 049003	31.40	19 049004	1.71
19 049005	21.25	19 049006	29.90	19 049007	20.00	19 049008	25.00	19 050001	48.15	19 050002	32.08
19 050003	52.40	19 050004	33.80	19 050005	30.69	19 050006	20.00	19 050007	16.25	19 050008	16.50
19 051001	27.40	19 051002	27.40	19 051003	21.00	19 051004	17.17	19 051005	21.00	19 051006	19.00
19 051007	25.20	19 051008	15.25	19 051009	20.00	19 052001	22.15	19 052002	26.40	19 052003	17.75
19 052004	16.75	19 052005	17.50	19 052006	20.90	19 052007	22.00	19 053001	66.35	19 053002	55.00
19 053003	155.00	19 053004	179.00	19 053005	216.67	19 053006	320.00	19 053007	180.00	19 053008	300.00
19 053009	322.15	19 053010	36.90	19 054001	48.90	19 054002	36.90	19 054003	36.90	19 054004	36.90
19 054005	72.90	19 054006	27.40	19 054007	99.90	19 054008	94.40	19 054009	36.31	19 054010	32.90
19 054011	26.65	19 054012	30.40	19 054013	24.18	19 054014	22.40	19 054015	43.52	19 054016	52.89
19 054017	35.00	19 054018	35.00	19 054019	25.40	19 054020	24.00	19 054021	25.40	19 054022	25.00
19 055001	31.65	19 055002	29.83	19 055003	29.70	19 055004	28.30	19 055005	15.00	19 055006	29.49
19 055007	15.00	19 055008	29.50	19 055009	15.00	19 055010	56.15	19 055011	62.40	19 055012	50.95
19 055014	46.90	19 055015	31.25	19 055016	49.99	19 055017	47.75	19 055018	30.00	19 055019	24.40
19 056002	20.00	19 056003	17.50	19 056004	17.50	19 056005	17.50	19 056006	17.50	19 056007	17.50
19 056008	16.24	19 056009	11.95	19 056010	15.25	19 056011	15.00	19 056012	14.90	19 056013	11.75
19 056014	12.90	19 056015	8.71	19 056016	12.90	19 056017	7.06	19 056018	37.85	19 056019	8.58
19 056021	79.99	19 056022	84.90	19 056023	84.90	19 056024	84.90	19 056025	84.90	19 056026	30.95
19 056028	79.99	19 056029	75.00	19 056030	36.11	19 056031	20.90	19 056032	25.85	19 056033	1.90
19 056034	24.20	19 056035	21.24	19 056036	21.25	19 056037	19.00	19 056038	21.00	19 056039	26.15
19 056042	23.00	19 056043	20.45	19 056044	18.00	19 056045	27.75	19 056046	19.50	19 056047	27.25
19 056048	33.45	19 056049	21.50	19 056050	21.50	19 056051	21.50	19 056052	21.50	19 056053	30.95
19 056052	36.03	19 056053	39.90	19 056054	38.00	19 056055	30.03	19 056056	229.00	19 056057	385.00
19 056053	140.00	19 056054	130.00	19 056055	198.00	19 056056	148.00	19 056057	46.90	19 056058	69.75
19 056059	69.40	19 056060	69.40	19 056061	44.77	19 056062	63.63	19 056063	46.90	19 056064	69.75
19 056061	39.90	19 056062	78.90	19 056063	57.09	19 056064	66.25	19 056065	33.33	19 056066	33.28
19 056063	29.00	19 056064	28.00	19 056065	29.90	19 056066	32.50	19 056067	29.15	19 056068	30.34
19 056069	31.00	19 056070	72.79	19 056071	33.71	19 056072	40.69	19 056073	71.58	19 056074	57.72
19 056076	31.40	19 056077	49.40	19 056078	39.00	19 056079	39.00	19 056080	42.00	19 056081	42.00
19 056086	22.66	19 056087	39.50	19 056088	26.25	19 056089	24.50	19 056090	38.50	19 056091	25.00
19 056091	25.90	19 056092	29.25	19 056093	19.15	19 056094	18.00	19 056095	18.68	19 056096	17.25
19 056097	14.40	19 056098	14.15	19 056099	22.00	19 056100	22.00	19 056101	22.00	19 056102	22.00
19 056094	46.90	19 056101	25.80	19 056102	72.60	19 056103	77.80	19 056104	30.00	19 056105	80.00
19 056106	25.20	19 056107	28.00	19 056108	28.00	19 056109	6.90	19 056110	39.90	19 056111	179.90
19 056104	23.49	19 056105	78.25	19 056106	14.75	19 056107	54.00	19 056108	42.50	19 056109	54.99
19 056104	22.70	19 056105	39.95	19 056106	28.00	19 056107	28.00	19 056108	28.00	19 056109	28.00
19 056101	25.90	19 056102	10.00	19 056103	12.00	19 056104	10.00	19 056105	25.00	19 056106	21.40
19 056101	187.08	19 056102	380.95	19 056103	333.33	19 056104</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 1370001	60.00	19 1370002	39.00	19 1370003	14.50	19 1370004	62.99	19 1380001	111.69	19 1390001	111.78
19 1400001	127.03	19 1400002	67.15	19 1400003	15.00	19 1400004	97.00	19 1410001	284.04	19 1410002	284.04
19 1410003	189.37	19 1410004	1190.16	19 1410005	643.67	19 1410006	1598.31	19 1420001	550.00	19 1420002	300.00
19 1420003	928.00	19 1420004	85.00	19 1420005	350.00	19 1420006	300.00	19 1420007	20.00	19 1420008	60.00
19 1420009	250.00	19 1430001	25.38	19 1430002	50.75	19 1430003	76.13	19 1430004	106.98	19 1430005	137.84
19 1430006	188.69	19 1430007	198.55	19 1430008	230.40	19 1430009	200.48	19 1430010	410.55	19 1430011	1500.70
19 1430012	951.00	19 1430013	1311.29	19 1430014	2212.03	19 1430015	3112.77	19 1430016	8110.64	19 1430017	8442.63
19 1430018	10102.59	19 1430019	11762.55	19 1430020	13422.51	19 1430021	15082.47	19 1430022	16742.43	19 1430023	18402.39
19 1430024	20062.35	19 1430025	2172.31	19 1430026	23302.27	19 1430027	156.35	19 1430028	1131.15	19 1430029	1671.59
19 1430030	2572.33	19 1430031	2752.48	19 1430032	25042.23	19 1430033	26702.19	19 1430034	33342.03	19 1430035	39981.87
19 1430036	46621.71	19 1430037	53261.55	19 1430038	65641.23	19 1440001	24.41	19 1440002	24.41	19 1440003	13.19
19 1440004	13.19	19 1440005	13.19	19 1440006	13.19	19 1440007	24.41	19 1440008	24.41	19 1440009	24.41
19 1440010	12.88	19 1440011	24.41	19 1440012	24.41	19 1450001	831.54	19 1450002	19290.00	19 1450003	3790.00
19 1460003	5697.50	19 1460004	11290.00	19 1460005	6888.50	19 1460006	5429.57	19 1460007	5390.00	19 1470001	17140.00
19 1470002	4899.00	19 1470003	20819.90	19 1470004	11822.50	19 1470005	6499.00	19 1470006	15990.00	19 1480001	1249.00
19 1480002	12600.00	19 1480003	1199.00	19 1480004	1909.00	19 1490001	3890.00	19 1490002	2690.00	19 1490003	330.00
19 1490004	9500.00	19 1500001	4222.50	19 1500002	24690.00	19 1500003	3994.81	19 1500004	3363.89	19 1510001	17730.00
19 1510002	8195.00	19 1510003	11499.00	19 1510004	8820.82	19 1510005	12512.50	19 1510006	19900.00	19 1520001	9899.00
19 1520002	15390.00	19 1520003	6199.00	19 1520004	23190.00	19 1530001	32000.00	19 1530002	270.63	19 1530003	520.00
19 1530004	4765.55	19 1530005	4224.14	19 1540001	1090.00	19 1540002	1090.00	19 1540003	410.00	19 1540004	310.00
19 1540005	129.00	19 1540006	2.90	19 1540007	499.00	19 1550001	1390.00	19 1550002	569.00	19 1550003	899.04
19 1550004	1449.00	19 1550005	1469.00	19 1550006	99.00	19 1550007	401.35	19 1550008	349.00	19 1550009	2775.93
19 1550010	2890.00	19 1550011	780.00	19 1560001	599.00	19 1560002	359.00	19 1560003	59.90	19 1560004	1500.70
19 1570001	629.00	19 1570002	169.00	19 1570003	189.00	19 1570004	102.41	19 1570005	499.00	19 1580001	174.90
19 1580002	99.00	19 1580003	299.00	19 1580004	69.99	19 1580005	284.00	19 1580006	8999.00	19 1590001	6990.00
19 1590003	2399.00	19 1590004	6174.00	19 1590005	7750.00	19 1600001	3999.00	19 1600002	1199.00	19 1600003	1199.00
19 1600004	8032.00	19 1600005	1495.00	19 1600006	1495.00	19 1600007	8499.00	19 1600008	11299.00	19 1600009	7300.00
19 1610004	8499.00	19 1610005	6922.50	19 1620001	2490.00	19 1620002	2022.62	19 1620003	2715.98	19 1620004	2390.00
19 1630001	10399.00	19 1630002	9261.71	19 1630003	9399.00	19 1630004	9650.00	19 1640001	9604.00	19 1640002	10249.00
19 1640003	104970.04	19 1640004	14970.00	19 1650001	599.00	19 1650002	359.00	19 1650003	59.90	19 1650004	129.00
19 1650005	900.62	19 1660001	2899.00	19 1660002	569.00	19 1660003	849.00	19 1660004	1899.00	19 1660005	571.59
19 1670001	1123.00	19 1670002	1109.00	19 1670003	949.00	19 1670004	399.00	19 1680001	55.00	19 1680002	187.00
19 1680003	36.90	19 1680004	186.93	19 1690001	178.43	19 1690002	699.00	19 1690003	259.00	19 1690004	749.00
19 1690005	990.00	19 1700001	894.84	19 1700002	894.84	19 1700003	99.00	19 1700004	339.00	19 1700005	339.00
19 1710001	66.03	19 1710002	78.63	19 1710003	289.00	19 1710004	379.00	19 1710005	1244.15	19 1710006	1490.00
19 1710007	285.79	19 1720001	85.93	19 1720002	199.00	19 1720003	153.49	19 1720004	599.00	19 1720005	112.00
19 1720006	99.00	19 1730001	104.00	19 1730002	665.00	19 1730003	127.00	19 1730004	6489.00	19 1730005	610.00
19 1740001	54.90	19 1740002	129.00	19 1740003	149.00	19 1740004	244.00	19 1740005	19.00	19 1740006	19.00
19 1740007	29.50	19 1750001	15.00	19 1750002	155.00	19 1750003	82.00	19 1750004	250.00	19 1750005	24.00
19 1750006	58.00	19 1750007	45.00	19 1750008	14.00	19 1750009	200.00	19 1760001	131.65	19 1760002	60.00
19 1760003	19.00	19 1760004	15.00	19 1760005	15.00	19 1760006	86.50	19 1770001	45.00	19 1770002	45.00
19 1770003	50.00	19 1770004	27.50	19 1770005	14.50	19 1770006	16.50	19 1770007	17.50	19 1770008	60.00
19 1780001	54.06	19 1780002	20.95	19 1780003	84.28	19 1780004	16.84	19 1790001	27.99	19 1790002	14.50
19 1790003	39.00	19 1790004	8.50	19 1800001	127.00	19 1800002	127.00	19 1800003	159.00	19 1800004	56.50
19 1800005	14.50	19 1810001	21.18	19 1810002	31.56	19 1810003	57.50	19 1810004	32.60	19 1810005	44.00
19 1810006	23.18	19 1820001	114.00	19 1820002	44.00	19 1820003	28.50	19 1820004	11.90	19 1830001	46.25
19 1830002	49.73	19 1830003	49.75	19 1830004	49.75	19 1830005	1063.75	19 1830006	46.25	19 1830007	49.50
19 1840001	19.00	19 1840002	15.00	19 1840003	58.00	19 1840004	58.00	19 1840005	59.63	19 1840006	59.63
19 1850002	44.20	19 1850003	157.00	19 1850004	10.85	19 1860001	27.07	19 1860002	34.12	19 1860003	33.24
19 1860004	27.50	19 1860005	26.59	19 1860006	23.41	19 1860007	31.18	19 1860008	22.53	19 1860009	33.63
19 1860010	33.69	19 1860011	32.82	19 1870001	31.90	19 1870002	19.47	19 1870003	19.47	19 1870004	60.00
19 1870005	28.84	19 1880001	6690.00	19 1880002	330.00	19 1880003	6400.00	19 1880004	330.00	19 1880005	330.00
19 1880006	300.00	19 1880007	350.00	19 1880008	250.00	19 1880009	350.00	19 1880010	6400.00	19 1890001	112.00
19 1890002	143.99	19 1890003	90.00	19 1890004	41.00	19 1900001	188.00	19 1900002	419.20	19 1900003	542.00
19 1900004	19.00	19 1910001	12.00	19 1910002	16.00	19 1910003	16.00	19 1920001	191.00	19 1920002	191.00
19 1920003	85.00	19 1920004	94.99	19 1930001	1023.00	19 1930002	409.15	19 1930003	1714.00	19 1930004	190.35
19 1940001	99.00	19 1940002	205.80	19 1940003	417.60	19 1940004	19.90	19 1950001	136.00	19 1950002	1098.51
19 1950003	459.00	19 1950004	242.94	19 1960001	202.50	19 1960002	252.28	19 1960003	25.00	19 1970001	208.43
19 1970003	459.70	19 1970004	1170.00	19 1980001	800.93	19 1980002	48.00	19 1980003	360.00	19 1980004	129.00
19 1990001	995.00	19 1990002	74.90	19 1990003	80.00	19 2000001	127.00	19 2000002	59.16	19 2000003	169.00
19 2000004	110.69	19 2000005	357.00	19 2000006	253.46	19 2010001	279.00	19 2010002	1896.64	19 2010003	705.00
19 2010004	367.77	19 2010005	291.00	19 2010006	442.00	19 2010007	327.00	19 2010008	1347.00	19 2010009	1347.00
19 2010010	2057.98	19 2010011	1122.40	19 2010012	443.00	19 2010013	1554.22	19 2010014	1347.00	19 2010015	962.00
19 2020001	198.81	19 2020002	34.00	19 2020003	106.70	19 2020004	58.90	19 2020005	8500.00	19 2020006	950.00
19 2030003	2100.00	19 2030004	868.00	19 2040001	900.00	19 2040002	900.00	19 2040003	900.00	19 2040004	900.00
19 2040005	600.00	19 2040006	900.00	19 2040007	900.00	19 2040008	900.00	19 2040009	900.00	19 2040010	900.00
19 2040011	500.00	19 2050001	400.00	19 2050002	600.00	19 2050003	600.00	19 2050004	350.00	19 2050005	500.00
19 2050006	4500.00	19 2050007	4500.00	19 2060001	2900.00	19 2060002	2900.00	19 2060003	900.00	19 2060004	900.00
19 2070001	15000.00	19 2070002	11500.00	19 2070003	14000.00	19 2080001	4419.29	19 2080002	4995.18	19 2080003	2300.00
19 2080004	6343.00	19 2080005	2500.00	19 2090001	16600.00	19 2090002	13500.00	19 2090003	15000.00	19 2090004	12801.50
19 2100001	35000.00	19 2100002	36000.00	19 2100003	11500.00	19 2100004	82600.00	19 2100005	22500.00	19 2110001	218000.00
19 2110002	622900.00	19 2110003	36900.00	19 2110004	36900.00	19 2110005	374900.00	19 2110006	452900.00	19 2110007	356900.00
19 2110008	760500.00	19 2110009	840000.00	19 2110010	934900.00	19 2110011	619990.00	19 2110012	229200.00	19 2120001	62990.00
19 2120002	29199.00	19 2120003	51029.00	19 2120004	50999.00	19 2120005	148900.00	19 2120006	35376.00	19 2130001	14200.00
19 2130002	4490.00	19 2130003	16940.22	19 2130004	15740.00	19 2140001	7600.00	19 2140			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 295001	2595.83	19 295002	2630.00	19 295003	2241.67	19 295004	3745.00	19 295005	117.72	19 297001	100.00
19 297002	1345.00	19 298001	1371.72	19 298002	1400.00	19 298003	1400.00	19 298004	1400.00	19 298005	1400.00
19 298006	27840.00	19 298007	15444.00	19 299001	11000.00	19 299002	1500.00	19 299003	2320.00	19 299004	4988.00
20 001001	23.64	20 001002	24.33	20 001003	33.80	20 001004	19.72	20 001005	30.00	20 002001	231.25
20 002002	213.11	20 002003	158.33	20 002004	167.65	20 002005	171.88	20 002006	136.78	20 003001	150.46
20 003002	66.25	20 003003	62.95	20 003004	98.52	20 003005	90.89	20 004001	64.29	20 004002	311.11
20 004003	91.15	20 004004	106.15	20 004005	72.00	20 004006	93.92	20 004007	143.28	20 004008	266.67
20 005001	51.80	20 005002	16.00	20 005003	13.90	20 005004	12.88	20 005005	39.78	20 005006	25.00
20 006003	21.00	20 006004	27.00	20 007001	18.90	20 007002	16.90	20 007003	15.00	20 007004	22.00
20 007005	163.30	20 007006	91.76	20 007007	26.50	20 007008	12.00	20 008001	6.00	20 008002	1.60
20 008003	1.80	20 008004	7.00	20 008005	5.00	20 008006	5.00	20 008007	3.50	20 009001	128.57
20 009002	60.16	20 009003	81.57	20 009004	58.68	20 009005	86.20	20 010001	9.00	20 010002	7.50
20 010003	7.00	20 010004	9.00	20 010005	5.00	20 010006	9.00	20 010007	18.00	20 011001	36.00
20 011002	142.95	20 011003	31.36	20 011004	40.00	20 011005	34.50	20 012001	107.14	20 012002	101.27
20 012003	150.59	20 012004	312.18	20 012005	225.00	20 013001	97.90	20 013002	95.00	20 013003	210.00
20 013004	877.50	20 013005	35.00	20 014001	12.50	20 014002	13.90	20 014003	27.00	20 014004	13.90
20 014005	27.00	20 014006	27.00	20 014007	26.50	20 014008	25.00	20 014009	10.90	20 015001	17.00
20 015002	41.77	20 015003	60.46	20 015004	42.00	20 015005	43.50	20 016001	132.00	20 016002	55.56
20 016003	68.51	20 016004	113.77	20 017001	94.00	20 017002	107.97	20 017003	109.00	20 017004	113.00
20 017005	108.90	20 017006	107.90	20 017007	102.70	20 017008	82.50	20 017009	112.00	20 017010	120.00
20 017011	72.50	20 017012	125.40	20 017013	115.75	20 017014	63.90	20 017015	72.90	20 017016	73.55
20 017017	119.00	20 017018	67.60	20 018001	221.90	20 018002	192.90	20 018003	359.00	20 018004	200.00
20 018005	220.00	20 018006	228.00	20 018007	199.90	20 018008	94.25	20 018009	238.00	20 018010	180.00
20 018011	119.00	20 018012	234.00	20 018013	199.90	20 018014	179.65	20 018015	97.40	20 018016	119.00
20 018017	232.90	20 018018	85.00	20 018019	320.00	20 018020	399.00	20 018021	247.40	20 018022	509.50
20 018023	499.90	20 018024	260.84	20 018025	149.90	20 018026	649.00	20 018027	193.48	20 018028	145.90
20 018029	193.48	20 018030	182.36	20 018031	168.31	20 018032	112.90	20 018033	112.90	20 018034	31.75
20 018035	161.30	20 019001	108.65	20 019002	280.93	20 019003	115.00	20 019004	77.90	20 019005	128.40
20 020001	95.60	20 020002	115.00	20 020003	99.60	20 020004	120.00	20 021001	90.00	20 021002	215.52
20 021003	212.00	20 021004	119.50	20 021005	104.95	20 021006	104.95	20 021007	22.00	20 021008	22.00
20 022004	64.00	20 022005	46.90	20 022006	52.00	20 022007	42.00	20 022008	43.00	20 022009	39.90
20 022010	32.50	20 022011	43.00	20 022012	44.01	20 022013	59.00	20 022014	128.25	20 023001	79.90
20 023002	28.90	20 023003	69.00	20 023004	110.00	20 023005	123.00	20 024001	241.00	20 024002	325.00
20 024003	316.00	20 024004	288.00	20 024005	168.67	20 024006	39.90	20 024007	32.50	20 024008	32.50
20 025004	89.30	20 025005	92.75	20 025006	86.50	20 026001	262.50	20 026002	162.69	20 026003	92.14
20 026004	142.14	20 027001	190.00	20 027002	260.00	20 027003	225.50	20 027004	252.00	20 028001	213.75
20 028002	124.00	20 028003	140.00	20 028004	110.00	20 028005	504.00	20 028006	604.00	20 028007	344.34
20 029003	210.72	20 029004	182.93	20 029005	182.81	20 029006	201.00	20 029007	553.00	20 030001	89.00
20 030002	174.00	20 030003	44.90	20 030004	65.00	20 030005	55.00	20 030006	70.00	20 030007	71.35
20 030008	110.00	20 030009	223.75	20 030010	121.50	20 030011	121.75	20 030012	69.00	20 030013	125.00
20 030014	90.00	20 030015	120.00	20 030016	135.00	20 030017	145.75	20 030018	106.00	20 030019	106.00
20 031004	84.50	20 031005	72.00	20 032001	67.70	20 032002	64.90	20 032003	69.00	20 032004	31.50
20 032005	67.00	20 033001	319.52	20 033002	28.86	20 033003	28.90	20 033004	48.94	20 033005	288.00
20 034001	149.10	20 034002	149.10	20 034003	105.00	20 034004	48.61	20 034005	48.61	20 034006	488.13
20 035003	343.75	20 035004	289.75	20 035005	72.00	20 035006	71.06	20 035007	19.33	20 036002	72.00
20 036003	21.00	20 036004	32.85	20 036005	24.63	20 036006	17.80	20 036007	19.20	20 037001	621.76
20 037002	34.79	20 037003	439.88	20 037004	136.50	20 038001	107.14	20 038002	201.39	20 038003	140.00
20 038004	71.43	20 038005	70.14	20 039001	75.00	20 039002	106.00	20 039003	106.00	20 039004	106.00
20 040001	217.25	20 040002	158.00	20 040003	244.50	20 040004	85.00	20 041001	101.30	20 041002	108.75
20 041003	100.00	20 041004	195.00	20 042001	43.80	20 042002	35.34	20 042003	31.51	20 042004	89.75
20 042005	54.11	20 042006	61.36	20 042007	67.55	20 042008	45.64	20 043001	43.22	20 043002	168.67
20 043003	54.11	20 043004	54.38	20 043005	68.99	20 043006	72.49	20 043007	72.49	20 043008	31.75
20 044001	78.00	20 044002	67.80	20 044003	69.90	20 044004	46.40	20 044005	57.80	20 044006	98.90
20 045001	287.78	20 045002	226.67	20 045003	177.78	20 045004	177.78	20 045005	39.86	20 045006	67.50
20 046003	59.40	20 046004	49.90	20 046005	39.35	20 046006	69.33	20 046007	70.00	20 046008	70.00
20 047003	47.08	20 047004	79.90	20 047005	55.77	20 047006	80.33	20 048001	59.90	20 048002	29.61
20 048003	29.90	20 048004	44.82	20 048005	30.68	20 048006	20.90	20 049002	27.65	20 049003	32.50
20 049004	26.90	20 049005	28.65	20 049006	28.65	20 049007	31.90	20 050001	56.90	20 050002	38.00
20 050003	40.00	20 050004	68.90	20 050005	46.00	20 050006	46.00	20 050007	38.00	20 050008	38.00
20 051001	26.40	20 051002	24.90	20 051003	17.26	20 051004	25.15	20 051005	23.30	20 051006	19.90
20 052001	20.90	20 052002	14.90	20 052003	16.15	20 052004	22.15	20 052005	14.00	20 052006	16.43
20 053001	119.00	20 053002	119.00	20 053003	29.33	20 053004	29.33	20 053005	29.33	20 053006	29.33
20 053007	195.18	20 054001	19.90	20 054002	29.31	20 054003	28.33	20 054004	20.00	20 054005	22.90
20 054006	99.90	20 054007	44.80	20 054008	26.85	20 054009	27.95	20 054010	24.90	20 054011	23.65
20 054012	20.90	20 054013	27.18	20 054014	97.40	20 054015	67.40	20 054016	19.90	20 054017	15.90
20 054018	29.13	20 054019	19.93	20 054020	38.00	20 054021	38.00	20 054022	38.00	20 054023	38.00
20 055005	32.75	20 055006	36.90	20 055007	51.15	20 055008	31.90	20 055009	52.50	20 055010	44.40
20 056005	51.40	20 056006	46.82	20 056007	37.40	20 056008	19.90	20 056009	28.00	20 056010	18.81
20 057005	13.00	20 057006	13.02	20 057007	15.00	20 057008	14.00	20 057009	15.00	20 057010	13.68
20 058006	15.20	20 059001	15.90	20 059002	13.90	20 059003	5.45	20 059004	13.58	20 059005	6.12
20 060001	41.00	20 060002	45.90	20 060003	52.00	20 060004	51.38	20 060005	82.58	20 060006	185.50
20 061001	19.85	20 061002	24.90	20 061003	11.40	20 061004	20.00	20 061005	19.15	20 061006	16.95
20 061007	16.95	20 062001	25.90	20 062002	44.40	20 062003	44.40	20 062004	22.90	20 062005	40.00
20 062006	35.65	20 062007	30.90	20 062008	27.40	20 063001	37.40	20 063002	21.90	20 063003	40.00
20 063004	24.23	20 063005	29.90	20 063006	20.00	20 064001	38.40	20 064002	36.40	20 064003	36.50
20 064004	27.40	20 064005	27.40	20 064006	45.00	20 064007	241.00	20 064008	241.00	20 064009	241.00
20 065005	74.95	20 065006	150.00	20 066001	76.00	20 066002	72.00	20 066003	73.75	20 066004	74.90
20 066005	69.25	20 066006	73.75	20 066007	49.40	20 067001	92.20	20 067002	41.51	20 067003	100.00
20 067004	61.36	20 068001	68.64	20 068002	64.00	20 068003	39.90	20 068004	35.90	20 068005	52.40
20 068006	41.90	20 069002	28.90	20 069003	28.90	20 069004	35.00	20 069005	35.00	20 069006	35.00
20 070001	28.99	20 070002	31.17	20							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 124008	119.00	20 124009	119.90	20 124010	34.99	20 125001	199.00	20 125002	319.20	20 125003	159.00
20 125004	79.00	20 125005	245.13	20 125006	390.77	20 125007	299.00	20 125008	299.00	20 125009	299.00
20 126002	2190.00	20 126003	639.90	20 126004	2639.20	20 126005	759.00	20 126006	2790.00	20 126007	1799.00
20 126008	1399.00	20 127001	153.90	20 127002	314.00	20 127003	328.00	20 127004	685.00	20 128001	1347.36
20 128002	313.62	20 128003	1299.00	20 128004	1599.00	20 128005	276.10	20 128006	399.00	20 128007	799.20
20 128008	129.00	20 128009	628.00	20 128010	1587.89	20 128011	160.55	20 128012	1899.90	20 128013	99.90
20 128014	499.00	20 129001	399.00	20 129002	363.50	20 129003	219.00	20 129004	169.90	20 129005	179.00
20 129006	119.90	20 129007	197.86	20 129008	798.90	20 129009	179.90	20 130001	45.00	20 130002	113.00
20 130003	90.00	20 130004	90.00	20 130005	171.00	20 130006	131.00	20 130007	109.00	20 130008	329.00
20 132002	759.90	20 132003	229.00	20 132004	77.90	20 132005	129.00	20 132006	339.00	20 132007	183.20
20 133001	1619.00	20 133002	623.20	20 133003	569.00	20 133004	799.00	20 133005	709.00	20 133006	338.77
20 133007	1719.00	20 134001	259.00	20 134002	169.00	20 134003	563.41	20 134004	997.07	20 134005	169.00
20 134006	179.00	20 134007	269.00	20 135001	829.10	20 135002	439.00	20 135003	245.00	20 135004	249.00
20 136001	1249.00	20 136002	148.00	20 136003	799.20	20 136004	323.75	20 136005	679.00	20 136006	499.00
20 136007	175.00	20 136008	579.00	20 136009	1799.00	20 137001	50.00	20 137002	34.00	20 137003	500.00
20 137004	50.00	20 138001	108.14	20 139001	169.18	20 140001	81.84	20 140002	126.00	20 140003	25.00
20 140004	3290.00	20 141001	158.03	20 141002	235.68	20 141003	537.10	20 141004	204.62	20 141005	336.15
20 141006	436.63	20 142001	450.00	20 142002	1600.00	20 142003	25.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	309.00	20 142007	25.00	20 143001	25.38	20 143002	50.75	20 143003	76.13	20 143004	106.98
20 143005	137.84	20 143006	168.09	20 143007	127.00	20 143008	230.41	20 143009	320.48	20 143010	349.55
20 143011	590.70	20 143012	951.00	20 143013	1311.29	20 143014	2212.03	20 143015	312.77	20 143016	3833.37
20 143017	4013.51	20 143018	4914.25	20 143019	5814.99	20 143020	6715.73	20 143021	7616.47	20 143022	8517.21
20 143023	18980.99	20 143024	20854.95	20 143025	22287.81	20 143026	23991.47	20 143027	25694.73	20 143028	27398.19
20 143029	2671.59	20 143030	2572.33	20 143031	2752.48	20 143032	25694.73	20 143033	27398.19	20 143034	34212.03
20 143035	41025.87	20 143036	47839.71	20 143037	54653.55	20 143038	68281.23	20 144001	26.85	20 144002	26.23
20 144003	14.17	20 144004	14.50	20 144005	26.85	20 144006	14.72	20 144007	26.85	20 144008	14.50
20 145001	610.01	20 145002	3680.00	20 145003	1890.00	20 145004	1890.00	20 145005	15329.00	20 145006	349.00
20 146006	21482.08	20 146007	18019.32	20 147001	25107.64	20 147002	4249.00	20 147003	23607.43	20 147004	28499.10
20 147005	38935.90	20 148001	532.00	20 148002	269.53	20 148003	1039.58	20 148004	2015.00	20 148005	3599.20
20 148006	174.00	20 148007	208.94	20 148008	208.94	20 148009	1039.58	20 149003	1039.58	20 149004	99.00
20 149003	209.00	20 149004	3099.00	20 150001	3337.00	20 150002	4299.00	20 150003	1899.00	20 150004	2639.10
20 150005	495.00	20 151001	5999.00	20 151002	29845.45	20 151003	25996.00	20 151004	19455.20	20 151005	2299.00
20 152001	45297.00	20 152002	8499.00	20 152003	12882.10	20 152004	5920.44	20 152005	25999.00	20 152006	10799.50
20 153001	590.00	20 153002	116.00	20 153003	279.00	20 153004	496.50	20 154001	15.00	20 154002	32.00
20 154003	59.90	20 154004	309.00	20 155001	1042.30	20 155002	401.00	20 155003	279.00	20 155004	499.00
20 155005	109.90	20 155006	259.00	20 155007	218.93	20 155008	54.90	20 155009	164.00	20 155010	1799.00
20 156001	665.20	20 156002	199.00	20 156003	219.00	20 156004	44.90	20 156005	349.00	20 156006	429.00
20 157003	665.20	20 157004	199.40	20 157005	779.00	20 158001	249.00	20 158002	249.01	20 158003	399.20
20 158004	149.00	20 159001	9599.36	20 159002	5354.00	20 159003	10474.00	20 159004	8483.52	20 159005	14999.00
20 159006	7999.00	20 160001	1936.00	20 160002	535.00	20 160003	2639.20	20 160004	1099.00	20 160005	1547.23
20 160006	2574.90	20 161001	789.00	20 161002	789.00	20 161003	789.00	20 161004	789.00	20 161005	999.00
20 161006	12419.40	20 161007	2150.00	20 162001	1249.00	20 162002	1831.01	20 162003	1746.03	20 162004	2690.00
20 162005	1954.15	20 162006	2624.00	20 162007	3199.00	20 163001	13499.00	20 163002	9740.00	20 163003	8399.00
20 163004	105622.11	20 163005	1627.40	20 163006	1627.40	20 163007	1627.40	20 163008	1627.40	20 163009	99.00
20 164003	9697.03	20 164004	12431.87	20 164005	14039.28	20 164006	7904.15	20 164007	20193.56	20 164008	12749.00
20 165001	4500.00	20 165002	899.00	20 165003	2944.74	20 165004	369.63	20 165005	219.00	20 165006	324.00
20 165007	1987.86	20 165008	445.02	20 165009	279.00	20 165010	1219.38	20 165011	483.00	20 165012	729.00
20 166002	25.00	20 166003	896.25	20 166004	896.25	20 166005	896.25	20 166006	1999.00	20 166007	999.00
20 167002	649.00	20 167003	874.00	20 167004	231.85	20 167005	799.00	20 167006	436.54	20 167007	719.20
20 168001	86.90	20 168002	399.00	20 168003	59.00	20 168004	611.63	20 169001	699.00	20 169002	4999.00
20 169003	2199.00	20 169004	1499.00	20 170001	239.00	20 170002	699.00	20 170003	49.90	20 170004	569.00
20 170005	9.00	20 171001	9.00	20 171002	84.90	20 171003	84.90	20 171004	339.00	20 171005	339.00
20 171006	499.00	20 171007	738.50	20 171008	1199.00	20 171009	589.00	20 171010	289.15	20 171011	2255.00
20 172001	49.90	20 172002	559.00	20 172003	136.00	20 172004	599.00	20 172005	177.48	20 173001	1189.00
20 173002	3429.00	20 173003	3429.00	20 173004	1897.52	20 173005	1897.52	20 173006	1897.52	20 173007	1897.52
20 174004	31.00	20 175001	359.10	20 175002	335.00	20 175003	211.00	20 175004	356.00	20 176001	148.90
20 176002	152.00	20 176003	45.00	20 176004	69.00	20 176005	69.00	20 177001	29.00	20 177002	12.50
20 177003	19.50	20 177004	59.90	20 177005	55.90	20 177006	228.00	20 177007	4.50	20 177008	28.90
20 177009	12.00	20 178001	12.00	20 178002	12.00	20 178003	13.25	20 178004	13.25	20 178005	13.25
20 178006	13.00	20 179001	20.75	20 179002	3.84	20 179003	3.60	20 179004	15.90	20 180001	13.90
20 180002	28.50	20 180003	167.00	20 180004	95.70	20 181001	34.93	20 181002	37.50	20 181003	22.45
20 181004	46.00	20 181005	46.00	20 181006	46.00	20 181007	46.00	20 181008	46.00	20 181009	46.00
20 182003	109.00	20 182004	86.90	20 182005	39.50	20 182006	57.20	20 182007	25.90	20 182008	134.56
20 183001	34.75	20 183002	40.00	20 183003	49.75	20 183004	37.57	20 183005	50.00	20 184001	50.49
20 184002	62.50	20 184003	53.00	20 184004	154.50	20 184005	159.50	20 185001	19.20	20 185002	180.00
20 185003	9.00	20 185004	9.00	20 185005	9.00	20 185006	9.00	20 185007	9.00	20 185008	9.00
20 186005	19.29	20 187001	33.52	20 187002	31.50	20 187003	41.00	20 187004	240.00	20 187005	10.90
20 188001	400.00	20 188002	6000.00	20 188003	309.00	20 188004	1209.00	20 188005	1600.00	20 188006	2090.00
20 188007	400.00	20 188008	1890.00	20 188009	900.00	20 188010	1890.00	20 188011	2090.00	20 188012	2090.00
20 189002	90.00	20 189003	33.00	20 189004	51.87	20 189005	163.00	20 189006	163.00	20 189007	1162.00
20 190003	618.00	20 190004	645.05	20 190005	273.60	20 190006	118.12	20 191001	32.00	20 191002	110.00
20 191003	155.99	20 191004	37.21	20 191005	117.00	20 192001	245.10	20 192002	182.00	20 192003	185.57
20 192004	115.00	20 192005	629.00	20 192006	405.00	20 192007	450.83	20 192008	629.00	20 192009	629.00
20 194001	33.08	20 194002	245.35	20 194003	354.67	20 194004	569.00	20 195001	115.50	20 195002	143.00
20 195003	237.66	20 195004	122.78	20 195005	49.90	20 195006	495.00	20 195007	48.00	20 196004	196.16
20 197001	157.00	20 197002	157.00	20 197003	157.00	20 197004	157.00	20 197005	157.00	20 197006	157.00
20 198002	36.00	20 198003	592.00	20 198004	750.64	20 198005	338.23	20 199001	138.03	20 199002	349.90
20 199003	282.00	20 200001	126.51	20 200002	139.00	20 200003	78.30	20 200004	405.80	20 200005	153.21
20 2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 282005	36.50	20 283001	73.20	20 283002	48.50	20 283003	316.26	20 283004	695.00	20 283005	356.33
20 284001	1015.46	20 284002	234.50	20 284003	252.00	20 284004	15.30	20 284005	1070.40	20 284006	63.41
20 285002	34.90	20 285003	24.00	20 285004	62.90	20 286001	105.50	20 286002	63.33	20 286003	112.67
20 286004	153.33	20 286005	133.71	20 287001	80.00	20 287002	107.00	20 287003	115.90	20 287004	95.00
20 287005	24.00	20 288001	34.00	20 288002	85.00	20 288003	44.50	20 288004	15.90	20 288005	46.83
20 288006	41.90	20 289001	274.49	20 289002	196.00	20 289003	158.25	20 289004	359.45	20 289005	34.90
20 290002	22.11	20 290003	22.90	20 290004	252.25	20 290005	18.40	20 290006	33.50	20 290007	35.98
20 290008	42.57	20 291001	49.87	20 291002	21.50	20 291003	107.00	20 291004	164.28	20 291005	49.00
20 291006	46.50	20 292001	82.90	20 292002	22.00	20 292003	35.00	20 292004	29.00	20 292005	22.99
20 293001	2499.00	20 293002	199.90	20 293003	1303.00	20 293004	299.00	20 293005	6545.00	20 293006	585.00
20 293007	7292.89	20 293008	492.27	20 293009	7200.00	20 293010	765.75	20 293011	1460.40	20 293012	4239.00
20 293013	3780.00	20 293014	4050.00	20 293015	49.90	20 294001	639.20	20 294002	239.00	20 294003	14.50
20 294004	170.00	20 294005	479.20	20 294006	495.98	20 294007	69.90	20 294008	297.42	20 294009	129.00
20 294010	329.00	20 294011	289.45	20 294012	899.00	20 294013	159.90	20 294014	298.00	20 294015	199.00
20 294016	750.00	20 295001	3243.33	20 295002	2241.67	20 295003	3704.17	20 295004	4883.33	20 295005	117.72
20 297001	1345.00	20 297002	145.00	20 297003	97.00	20 297004	1845.00	20 297005	97.00	20 297006	1702.78
20 297007	263.00	20 298001	18200.00	20 298002	14900.00	20 298003	15800.00	20 298004	19033.00	20 298005	22.47
20 299002	89.62	20 299003	10500.00	20 299004	4500.00	20 001001	22.69	20 001002	25.36	20 001003	22.47
20 001004	27.90	20 001005	20.44	20 002001	173.33	20 002002	237.93	20 002003	147.50	20 003001	77.50
20 003002	76.78	20 003003	86.33	20 003004	282.13	20 003005	153.96	20 004001	25.43	20 004002	70.87
20 004003	94.82	20 004004	64.29	20 004005	89.04	20 004006	161.11	20 004007	105.31	20 004008	65.88
20 004009	85.56	20 005001	12.84	20 005002	81.80	20 005003	92.36	20 005004	16.10	20 005005	15.19
20 006001	40.00	20 006002	12.90	20 006003	30.50	20 006004	35.89	20 006005	34.50	20 007001	18.73
20 007002	20.00	20 007003	15.00	20 007004	179.21	20 007005	61.45	20 008001	1.80	20 008002	1.90
20 008003	2.20	20 008004	3.00	20 008005	2.50	20 008006	5.00	20 009001	128.57	20 009002	57.81
20 009003	25.64	20 009004	83.48	20 010001	7.00	20 010002	7.90	20 010003	7.90	20 010004	7.90
20 010005	10.00	20 011001	32.75	20 011002	145.80	20 011003	31.00	20 011004	184.93	20 011005	34.90
20 012001	17.25	20 012002	130.00	20 012003	126.33	20 012004	260.00	20 013001	420.00	20 013002	390.00
20 013003	225.00	20 013004	172.90	20 013005	55.00	20 014001	25.00	20 014002	12.50	20 014003	14.50
20 014004	25.00	20 015001	25.00	20 015002	60.50	20 015003	14.00	20 015004	4.00	20 015005	4.00
20 016001	89.97	20 016002	86.11	20 016003	173.61	20 016004	52.00	20 016005	93.94	20 017001	57.82
20 017002	96.50	20 017003	115.00	20 017004	69.90	20 017005	159.75	20 017006	104.00	20 017007	112.00
20 017008	90.00	20 017009	119.00	20 017010	118.00	20 017011	63.15	20 017012	149.00	20 017013	115.00
20 017014	69.90	20 018001	46.90	20 018002	145.90	20 018003	175.80	20 018004	94.27	20 018005	149.00
20 018006	130.00	20 018005	135.25	20 018006	145.90	20 018007	150.00	20 018008	84.90	20 018009	154.00
20 018010	149.90	20 018011	179.75	20 018012	82.00	20 018013	125.15	20 018014	159.99	20 018015	120.00
20 018016	90.85	20 018017	14.00	20 018018	14.00	20 018019	14.00	20 018020	4.00	20 018021	4.00
20 018022	165.90	20 018023	329.25	20 018024	310.25	20 018025	139.90	20 018026	249.90	20 018027	129.75
20 018028	135.00	20 018029	190.25	20 018030	140.00	20 018031	149.50	20 018032	97.75	20 018033	88.50
20 018034	112.00	20 019001	720.00	20 019002	59.10	20 019003	82.90	20 019004	702.10	20 019005	115.00
20 019006	650.00	20 020001	120.00	20 020002	120.00	20 020003	94.27	20 020004	94.27	20 020005	16.17
20 020006	133.90	20 020007	110.53	20 021001	174.83	20 021002	89.20	20 021003	114.00	20 021004	234.00
20 021005	116.11	20 021006	74.90	20 022001	86.00	20 022002	142.40	20 022003	22.12	20 022004	75.00
20 022005	13.00	20 022006	75.00	20 022007	45.00	20 022008	45.00	20 022009	92.00	20 022010	92.00
20 022011	70.00	20 022012	26.25	20 023001	73.99	20 023002	79.80	20 023003	86.90	20 023004	180.38
20 023005	59.35	20 024001	324.00	20 024002	240.75	20 024003	163.00	20 024004	166.90	20 024005	292.66
20 025001	88.40	20 025002	35.65	20 025003	29.99	20 025004	95.93	20 025005	97.15	20 025006	75.29
20 026002	94.00	20 026003	126.03	20 026004	154.07	20 026005	118.57	20 026006	154.07	20 026007	154.07
20 027002	203.00	20 027003	364.00	20 027004	172.65	20 028001	268.00	20 028002	149.00	20 028003	101.50
20 028004	315.00	20 029001	269.57	20 029002	628.24	20 029003	521.74	20 029004	1043.48	20 030001	84.00
20 030002	62.00	20 030003	380.00	20 030004	82.50	20 030005	76.25	20 030006	71.90	20 030007	121.00
20 030008	67.40	20 030009	24.00	20 030010	230.00	20 030011	128.00	20 030012	128.00	20 030013	128.00
20 030014	178.00	20 030015	189.00	20 030016	315.00	20 031001	59.96	20 031002	82.00	20 031003	106.50
20 031004	79.60	20 032001	64.05	20 032002	44.00	20 032003	41.00	20 032004	61.15	20 032005	30.50
20 032006	59.00	20 032007	41.15	20 032008	41.15	20 032009	41.15	20 032010	41.15	20 032011	41.15
20 033005	47.15	20 034001	205.00	20 034002	152.78	20 034003	161.96	20 034004	104.35	20 034005	149.46
20 035001	43.60	20 035002	680.00	20 035003	394.17	20 035004	44.86	20 035005	41.58	20 035006	36.07
20 035007	61.07	20 035008	27.00	20 035009	14.55	20 035010	23.50	20 035011	24.45	20 035012	35.00
20 036006	14.00	20 036007	24.00	20 036008	26.00	20 036009	634.17	20 037001	218.00	20 037002	160.00
20 037004	178.33	20 038001	66.67	20 038002	177.08	20 038003	188.33	20 038004	92.75	20 039001	133.13
20 039002	133.80	20 039003	92.75	20 039004	414.50	20 040001	264.30	20 040002	236.25	20 040003	270.00
20 040004	14.00	20 041001	29.50	20 041002	119.00	20 041003	179.00	20 041004	179.00	20 041005	179.00
20 042002	64.11	20 042003	35.45	20 042004	38.90	20 042005	79.75	20 043001	83.33	20 043002	274.00
20 043003	48.47	20 043004	40.89	20 043005	59.00	20 043006	185.37	20 043007	46.10	20 044001	61.88
20 044002	63.25	20 044003	43.90	20 044004	82.00	20 044005	54.38	20 045001	216.67	20 045002	173.33
20 045003	188.90	20 045004	246.00	20 045005	68.00	20 045006	68.00	20 045007	92.00	20 045008	92.00
20 046005	104.50	20 046006	68.75	20 047001	98.75	20 047002	61.90	20 047003	85.45	20 047004	54.00
20 047005	87.65	20 047006	90.00	20 047007	114.00	20 048001	38.40	20 048002	36.73	20 048003	32.48
20 048004	35.45	20 048005	35.45	20 048006	35.45	20 048007	35.45	20 048008	20.00	20 048009	20.00
20 049004	30.90	20 049005	22.99	20 049006	35.23	20 049007	12.15	20 050001	44.60	20 050002	52.40
20 050003	38.90	20 050004	79.93	20 050005	76.70	20 050006	63.99	20 051001	26.60	20 051002	25.00
20 051003	24.65	20 051004	28.40	20 051005	22.99	20 051006	17.55	20 052001	20.83	20 052002	15.90
20 052003	12.90	20 052004	16.40	20 052005	13.00	20 052006	13.00	20 052007	13.00	20 052008	89.00
20 053002	67.38	20 053003	153.85	20 053004	64.63	20 054001	18.10	20 054002	30.90	20 054003	24.99
20 054004	28.90	20 054005	179.52	20 054006	84.99	20 054007	82.40	20 054008	24.99	20 054009	40.90
20 054010	29.15	20 054011	29.95	20 054012	23.95	20 054013	22.95	20 054014	22.95	20 054015	30.00
20 054016	28.90	20 054017	38.90	20 054018	27.99	20 054019	36.50	20 055001	29.63	20 055002	31.68
20 055003	33.20	20 055004	27.65	20 055005	28.74	20 055006	29.90	20 056001	71.50	20 056002	65.40
20 056003	54.25	20 056004	63.45	20 056005	49.40	20 056006	48.65	20 056007	68.40	20 056008	75.73
20 057001	26.90	20 057002	21.70	20 057003	16.70	20 057004	16.70	20 057005	16.70	20 057006	16.70
20 058003	14										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 123022	179.82	21 123023	18.06	21 123024	199.74	21 124001	159.00	21 124002	30.00	21 124003	229.00
21 124004	159.00	21 125005	239.00	21 126006	319.00	21 126007	249.00	21 126008	149.00	21 126009	299.00
21 125003	359.00	21 125004	214.15	21 125005	149.90	21 125006	289.90	21 125007	299.00	21 125008	109.99
21 125009	199.00	21 126001	3769.90	21 126002	1199.00	21 126003	719.99	21 126004	2100.00	21 126005	1999.00
21 126006	799.00	21 126007	849.00	21 127001	645.00	21 127002	248.90	21 127003	360.00	21 127004	520.00
21 128001	269.00	21 128002	599.00	21 128003	599.00	21 128004	198.00	21 128005	1259.90	21 128006	399.00
21 128007	99.90	21 128008	199.99	21 128009	259.00	21 128010	2619.90	21 129001	169.00	21 129002	174.00
21 129003	234.47	21 129004	169.00	21 129005	219.90	21 129006	139.00	21 129007	399.00	21 129008	119.50
21 129009	133.58	21 130001	35.00	21 130002	45.00	21 130003	52.00	21 130004	90.00	21 130005	100.00
21 130006	262.00	21 131001	285.00	21 131002	110.00	21 131003	144.00	21 131004	150.00	21 132001	199.00
21 132002	579.90	21 132003	299.00	21 132004	399.90	21 132005	239.90	21 132006	799.90	21 132007	99.90
21 132008	369.00	21 133001	729.00	21 133002	799.00	21 133003	649.00	21 133004	489.00	21 133005	949.00
21 133006	1398.53	21 133007	769.00	21 133008	499.50	21 133009	899.00	21 133010	649.50	21 133011	449.00
21 134001	949.90	21 134002	799.00	21 134003	299.50	21 134004	550.29	21 134005	709.87	21 134006	499.00
21 135001	479.00	21 135002	258.00	21 135003	289.00	21 135004	531.86	21 135005	219.50	21 135006	329.00
21 136001	329.50	21 136002	569.00	21 136003	298.00	21 136004	619.00	21 136005	379.00	21 136006	795.00
21 137001	34.00	21 137002	11.50	21 137003	28.99	21 137004	23.90	21 137005	17.60	21 138001	106.96
21 139001	107.03	21 140001	63.00	21 140002	133.00	21 140003	96.00	21 141001	79.23	21 141002	358.93
21 141003	245.30	21 141004	449.32	21 141005	395.23	21 141006	287.16	21 142001	170.00	21 142002	1458.00
21 142003	60.00	21 142004	400.00	21 142005	180.50	21 143001	616.00	21 143002	790.00	21 143003	100.00
21 143001	25.38	21 143002	50.75	21 143003	76.13	21 143004	106.98	21 143005	137.84	21 143006	168.69
21 143007	199.55	21 143008	230.41	21 143009	320.48	21 143010	410.55	21 143011	590.70	21 143012	951.00
21 143013	1311.99	21 143014	2207.03	21 143015	1312.77	21 143016	8110.64	21 143017	8442.63	21 143018	18102.59
21 143019	11762.55	21 143020	13422.51	21 143021	15082.47	21 143022	16742.43	21 143023	18402.39	21 143024	20062.35
21 143025	21722.31	21 143026	23382.27	21 143027	156.35	21 143028	1131.15	21 143029	1671.59	21 143030	2572.33
21 143031	2762.48	21 143032	25042.23	21 143033	26702.19	21 143034	33342.83	21 143035	39981.87	21 143036	46621.71
21 143037	5320.38	21 144001	66540.38	21 144002	14.93	21 144003	14.93	21 144004	3199.00	21 144005	4649.00
21 144005	14.58	21 144006	14.93	21 144007	14.93	21 144008	14.58	21 144009	3199.00	21 144010	4649.00
21 145003	8999.00	21 146004	3399.00	21 146005	7249.00	21 147001	6999.00	21 147002	6404.00	21 147003	8199.00
21 147004	719.00	21 148005	7649.00	21 149001	5899.00	21 150001	5899.00	21 150002	3713.00	21 150003	2499.00
21 149001	1999.00	21 149002	2390.00	21 149003	3944.00	21 150001	3599.00	21 150002	3713.00	21 150003	2499.00
21 150004	3499.00	21 151001	2499.00	21 151002	4799.00	21 151003	7907.00	21 151004	7493.60	21 151005	8058.00
21 152001	11907.00	21 152002	11999.00	21 152003	9200.00	21 152004	6399.00	21 152005	17999.00	21 153001	599.00
21 153002	1149.00	21 153003	125.00	21 153004	455.00	21 153005	12.90	21 154001	579.00	21 154002	795.00
21 154004	39.99	21 155001	399.00	21 155002	399.00	21 155003	194.65	21 155004	579.00	21 155005	483.65
21 155006	549.90	21 155007	608.90	21 155008	399.00	21 155009	749.00	21 155010	899.00	21 155011	199.90
21 156002	156003	21 156003	95.99	21 156004	75.00	21 156005	75.00	21 156006	298.00	21 156007	449.00
21 157005	299.00	21 157006	369.00	21 157007	279.90	21 158001	129.90	21 158002	229.00	21 158003	219.00
21 158004	139.50	21 158005	229.00	21 159001	6229.00	21 159002	8699.00	21 159003	5840.00	21 159004	14499.00
21 159005	11299.00	21 160001	519.00	21 160002	999.00	21 160003	479.00	21 160004	899.00	21 161001	6749.00
21 161002	10299.00	21 161003	519.00	21 161004	719.00	21 161005	489.00	21 161006	3499.00	21 161007	299.00
21 162003	2599.00	21 162004	2499.00	21 163001	3999.00	21 163002	7349.00	21 163003	8149.00	21 163004	8299.00
21 163005	6499.00	21 164001	8169.00	21 164002	8699.00	21 164003	9894.00	21 164004	9299.00	21 164005	10299.00
21 164006	1149.00	21 165001	899.00	21 165002	929.00	21 165003	689.75	21 165004	299.90	21 165005	59.00
21 165006	1249.00	21 165007	309.00	21 166001	939.00	21 166002	689.75	21 166003	299.90	21 166004	74.90
21 166005	849.00	21 167001	309.00	21 167002	175.90	21 167003	309.00	21 167004	499.00	21 168001	54.90
21 168002	69.00	21 168003	139.00	21 169001	399.00	21 169002	199.90	21 169003	399.00	21 169004	259.00
21 169005	1659.00	21 170001	279.00	21 170002	129.00	21 170003	129.00	21 171001	129.00	21 171002	119.00
21 171003	1515.46	21 171004	79.90	21 172001	149.90	21 172002	82.00	21 172003	36.00	21 172004	30.90
21 172005	119.00	21 173001	2089.00	21 173002	1484.50	21 173003	235.85	21 173004	1915.00	21 173005	1885.00
21 174001	35.00	21 174002	79.00	21 174003	31.00	21 174004	31.00	21 175001	124.50	21 175002	119.00
21 175003	149.00	21 175004	189.00	21 175005	68.00	21 176001	941.00	21 176002	119.00	21 176003	119.00
21 176004	31.50	21 176005	52.00	21 177001	17.50	21 177002	27.00	21 177003	39.90	21 177004	14.10
21 178001	12.49	21 178002	16.84	21 178003	14.40	21 178004	15.58	21 179001	5.50	21 179002	3.00
21 179003	5.00	21 180001	29.00	21 180002	52.00	21 180003	52.00	21 180004	52.00	21 180005	19.00
21 181001	37.35	21 181002	40.10	21 181003	19.88	21 181004	27.82	21 181005	21.00	21 182001	22.90
21 182002	59.50	21 182003	47.00	21 182004	21.90	21 182005	67.30	21 183001	50.00	21 183002	49.75
21 183003	47.48	21 183004	48.00	21 183005	48.00	21 183006	43.75	21 184001	44.00	21 184002	67.50
21 184004	54.00	21 185001	18.99	21 185002	89.00	21 185003	18.70	21 185004	29.00	21 185005	36.50
21 185006	11.70	21 186001	27.40	21 186002	33.50	21 186003	22.53	21 186004	28.63	21 186005	36.50
21 187001	13.00	21 187002	30.50	21 187003	25.90	21 187004	31.50	21 187005	23.50	21 188001	5000.00
21 188002	1399.00	21 188003	119.00	21 188004	129.00	21 188005	299.00	21 188006	609.00	21 188007	119.00
21 188008	500.00	21 188009	500.00	21 188010	450.00	21 189001	59.00	21 189002	419.00	21 189003	159.00
21 190001	327.00	21 190002	72.00	21 190003	196.76	21 190004	111.00	21 191001	26.00	21 191002	25.00
21 191003	133.57	21 191004	48.90	21 192001	195.90	21 192002	168.50	21 192003	514.00	21 192004	489.10
21 193001	193.00	21 193002	352.00	21 193003	114.45	21 193004	114.45	21 194001	265.00	21 194002	167.00
21 195001	135.04	21 195002	81.90	21 195003	164.00	21 195004	145.89	21 196001	116.71	21 196002	107.00
21 196003	112.50	21 196004	132.00	21 197001	17.50	21 197002	327.00	21 197003	163.00	21 197004	349.90
21 197005	130.03	21 198001	130.03	21 198002	609.00	21 198003	633.00	21 199001	519.00	21 199002	119.00
21 199002	139.00	21 199003	227.00	21 199004	176.51	21 200001	205.00	21 200002	488.00	21 200003	44.00
21 200004	149.00	21 200005	314.50	21 200006	275.90	21 201001	298.00	21 201002	390.00	21 201003	315.00
21 201004	433.00	21 201005	446.65	21 201006	341.00	21 201007	651.00	21 201008	352.00	21 201009	231.93
21 201010	261.00	21 201011	214.17	21 201012	460.18	21 202001	73.00	21 202002	119.00	21 202003	326.13
21 201016	562.00	21 201017	425.00	21 202001	14.20	21 202002	59.00	21 202003	33.96	21 202004	26.90
21 202005	54.00	21 203001	790.00	21 203002	1390.00	21 203003	1500.00	21 203004	680.00	21 203005	1299.00
21 204001	490.00	21 204002	490.00	21 204003	550.00	21 204004	550.00	21 204005	550.00	21 204006	550.00
21 204007	800.00	21 204008	1200.00	21 204009	600.00	21 204010	450.00	21 205001	1700.00	21 205002	200.00
21 205003	500.00	21 205004	3500.00	21 205005	600.00	21 205006	2900.00	21 206001	5000.00	21 206002	348.00
21 206003	350.00	21 206004	800.								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 298003	9048.00	21 298004	8500.00	21 299001	270.00	21 299002	3000.00	21 299003	2500.00	21 299004	15000.00
22 001001	10.53	22 001002	18.56	22 001003	16.00	22 001004	23.00	22 001005	23.00	22 001006	23.00
22 002002	99.00	22 002003	432.43	22 002004	124.88	22 003001	172.55	22 003002	125.64	22 003003	133.33
22 003004	121.43	22 004001	88.49	22 004002	91.58	22 004003	98.32	22 004004	72.85	22 004005	62.35
22 004006	83.34	22 004007	133.33	22 004008	116.96	22 004009	120.00	22 005001	16.85	22 005002	47.00
22 005003	40.29	22 005004	17.00	22 005005	24.00	22 005006	28.00	22 005007	6.88	22 007001	19.00
22 007002	8.00	22 007003	13.00	22 007004	115.79	22 007005	191.49	22 007006	12.15	22 007007	13.00
22 007008	10.00	22 007009	10.00	22 007010	8.00	22 008001	2.00	22 008002	2.30	22 008003	5.26
22 008004	1.20	22 008005	2.20	22 008006	57.72	22 009001	127.38	22 009002	90.00	22 009003	54.26
22 010001	2.90	22 010002	6.50	22 010003	5.00	22 010004	2.00	22 011001	32.78	22 011002	32.80
22 011003	21.50	22 011004	33.75	22 011005	28.10	22 012001	128.00	22 012002	200.00	22 012003	152.38
22 012004	112.62	22 012005	177.42	22 012006	238.00	22 013001	305.00	22 013002	17.50	22 013003	340.00
22 014001	15.00	22 014002	12.00	22 014003	15.00	22 014004	13.50	22 014005	15.00	22 014006	14.00
22 015001	62.09	22 015002	48.41	22 015003	44.00	22 015004	58.82	22 015005	54.90	22 015006	58.82
22 015007	96.00	22 016002	89.29	22 016003	61.78	22 016004	77.16	22 016005	66.67	22 017001	90.00
22 017002	85.00	22 017003	120.00	22 017004	100.02	22 017005	66.00	22 017006	90.00	22 017007	100.00
22 017008	74.40	22 017009	100.02	22 017010	100.00	22 017011	120.00	22 017012	110.00	22 017013	34.90
22 017014	90.00	22 017015	64.00	22 017016	90.00	22 017017	54.90	22 017018	84.00	22 017019	100.02
22 017020	82.00	22 017021	55.01	22 017022	105.00	22 017023	100.02	22 017024	110.00	22 017025	52.90
22 017026	56.00	22 017027	36.50	22 017028	85.00	22 018001	170.00	22 018002	190.00	22 018003	150.00
22 018004	165.00	22 018005	145.00	22 018006	212.25	22 018007	79.95	22 018008	184.00	22 018009	100.00
22 018010	91.40	22 018011	152.50	22 018012	95.00	22 018013	110.00	22 018014	94.90	22 018015	110.00
22 018016	160.00	22 018017	100.00	22 018018	88.00	22 018019	150.90	22 018020	177.50	22 018021	215.00
22 018022	217.00	22 018023	180.00	22 018024	270.00	22 018025	180.00	22 018026	489.00	22 018027	137.00
22 018028	138.90	22 018029	95.00	22 018030	100.00	22 018031	120.00	22 018032	144.90	22 018033	78.00
22 018034	174.00	22 019001	100.00	22 019002	69.90	22 019003	186.00	22 019004	113.00	22 019005	229.73
22 019006	119.00	22 020001	70.00	22 020002	73.00	22 020003	220.00	22 020004	220.00	22 020005	150.00
22 021003	111.00	22 021004	93.90	22 022001	56.90	22 022002	62.50	22 022003	93.50	22 022004	45.00
22 022005	45.90	22 022006	45.70	22 022007	41.50	22 022008	42.00	22 022009	49.00	22 022010	65.00
22 022011	46.00	22 023001	50.00	22 023002	50.00	22 023003	52.00	22 023004	52.00	22 023005	52.00
22 023006	74.88	22 023005	82.71	22 024001	67.50	22 024002	308.00	22 024003	100.90	22 024004	150.00
22 025001	70.00	22 025002	70.00	22 025003	30.00	22 025004	84.00	22 025005	60.00	22 025006	70.00
22 025007	81.90	22 025008	83.40	22 025009	93.50	22 026001	130.00	22 026002	90.00	22 026003	151.15
22 026004	93.88	22 026005	132.50	22 026006	78.00	22 026007	77.41	22 026008	78.53	22 026009	120.00
22 027002	180.00	22 027003	176.00	22 027004	320.00	22 027005	389.00	22 027006	155.00	22 027007	228.90
22 028001	80.00	22 028002	220.00	22 028003	240.00	22 028004	300.00	22 028005	80.00	22 028006	70.00
22 028007	230.00	22 028008	330.55	22 028009	512.00	22 028010	405.00	22 028011	202.33	22 028012	150.00
22 030002	49.90	22 030003	120.00	22 030004	93.75	22 030005	77.50	22 030006	30.00	22 030007	80.00
22 030008	76.25	22 030009	69.90	22 030010	299.00	22 030011	225.00	22 030012	290.00	22 030013	99.90
22 030014	239.00	22 030015	235.00	22 030016	196.50	22 031001	45.92	22 031002	54.00	22 031003	66.67
22 031004	71.00	22 031005	101.00	22 031006	131.00	22 031007	40.00	22 031008	40.00	22 031009	190.00
22 032004	34.00	22 032005	41.63	22 032006	36.00	22 032007	33.40	22 033001	184.00	22 033002	28.49
22 033003	342.00	22 033004	19.17	22 034001	125.83	22 034002	167.50	22 034003	158.33	22 034004	154.17
22 034005	102.66	22 035001	161.63	22 035002	33.75	22 035003	45.20	22 035004	100.00	22 035005	18.16
22 035006	41.84	22 035006	41.36	22 036001	23.00	22 036002	21.85	22 036003	21.85	22 036004	1.00
22 036005	14.00	22 037001	310.30	22 037002	116.67	22 037003	121.25	22 037004	121.05	22 038001	114.29
22 038002	117.86	22 038003	167.86	22 038004	60.00	22 038005	120.71	22 039001	155.50	22 039002	69.00
22 039003	130.00	22 039004	109.00	22 039005	131.75	22 040001	131.75	22 040002	122.00	22 040003	124.75
22 040003	167.00	22 040004	213.16	22 041001	97.88	22 041002	151.88	22 041003	157.00	22 041004	124.00
22 041005	92.24	22 042001	38.02	22 042002	39.00	22 042003	39.00	22 042004	44.00	22 042005	58.44
22 042006	72.22	22 042007	35.44	22 042008	43.21	22 042009	43.18	22 042010	79.50	22 042011	53.18
22 042012	36.00	22 042013	64.58	22 043001	48.00	22 043002	48.00	22 043003	27.00	22 043004	41.00
22 043005	35.33	22 043006	71.88	22 043007	55.40	22 043008	50.41	22 044001	68.00	22 044002	39.50
22 044003	48.63	22 044004	37.75	22 044005	68.00	22 044006	36.50	22 045001	201.94	22 045002	184.44
22 045003	190.00	22 045004	25.00	22 045005	187.00	22 045006	176.07	22 046001	79.00	22 046002	79.00
22 046003	83.00	22 046004	52.03	22 046005	55.00	22 047001	91.50	22 047002	78.50	22 047003	86.25
22 047004	80.00	22 048001	30.00	22 048002	44.00	22 048003	25.50	22 048004	25.75	22 049001	28.68
22 048005	22.65	22 049001	7.50	22 049002	26.90	22 049003	42.38	22 049004	10.00	22 050001	52.00
22 050002	56.00	22 050003	46.00	22 050004	64.50	22 050005	42.00	22 051001	35.00	22 051002	13.00
22 051003	20.75	22 051004	32.25	22 051005	32.25	22 051006	9.25	22 052001	9.25	22 052002	10.00
22 052003	8.00	22 052004	10.58	22 052005	9.25	22 052006	9.00	22 053001	64.63	22 053002	107.38
22 053003	209.00	22 054001	12.41	22 054002	25.00	22 054003	25.00	22 054004	25.00	22 054005	25.00
22 054006	22.50	22 054006	129.96	22 054007	85.00	22 054008	131.00	22 054009	151.20	22 054010	73.13
22 054011	12.90	22 054012	22.13	22 054013	15.00	22 054014	14.50	22 054015	19.90	22 054016	22.00
22 054017	16.80	22 054018	29.90	22 054019	16.00	22 055001	20.50	22 055002	27.80	22 055003	16.75
22 055004	26.23	22 055005	17.50	22 055006	53.00	22 055007	13.75	22 055008	22.00	22 055009	40.00
22 055004	65.50	22 055005	60.00	22 057001	51.00	22 057002	44.00	22 057003	23.40	22 057004	23.65
22 057005	36.25	22 057006	28.75	22 057007	40.00	22 057008	34.25	22 057009	40.00	22 057001	18.00
22 058002	16.75	22 058003	16.75	22 058004	25.00	22 058005	19.00	22 058006	19.00	22 058007	18.00
22 059003	14.18	22 059004	14.90	22 059005	10.00	22 059006	12.25	22 059007	13.75	22 059008	12.25
22 059009	19.00	22 060001	65.00	22 060002	86.35	22 060003	90.00	22 060004	80.00	22 060005	82.75
22 060006	102.50	22 060007	61.50	22 060008	82.45	22 060009	93.75	22 061001	20.00	22 061002	18.50
22 061003	21.15	22 061004	29.00	22 061005	28.00	22 061006	13.75	22 062001	26.00	22 062002	26.00
22 062002	43.90	22 062003	19.25	22 062004	16.75	22 062005	37.90	22 062006	9.90	22 062007	23.00
22 062008	23.00	22 062009	16.75	22 063001	8.13	22 063002	9.13	22 063003	11.25	22 064001	24.75
22 064002	30.75	22 064003	31.75	22 065001	31.00	22 065002	95.00	22 065003	140.00	22 065004	140.00
22 065004	119.00	22 065005	104.00	22 066001	68.75	22 066002	58.00	22 066003	65.00	22 066004	61.75
22 066005	65.00	22 067001	47.92	22 067002	54.55	22 067003	42.93	22 067004	125.00	22 067005	109.30
22 068001	23.50	22 068002	14.25	22 068003	24.50	22 068004	18.25	22 068005	17.00	22 068006	14.50
22 069001	33.00	22 069002	34.32	22 069003	31.00	22 069004	26.00	22 069005	36.00	22 069006	36.00
22 069007	33.50	22 069008	26.68	22 070001	31.05	22 070002	18.9				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 132004	119.00	22 132005	70.00	22 132006	229.00	22 132007	279.00	22 132008	229.00	22 132009	280.00
22 132010	159.00	22 132011	90.00	22 132012	129.00	22 132013	799.00	22 132014	799.00	22 132015	129.00
22 133003	999.00	22 133004	1299.90	22 133005	339.00	22 133006	899.00	22 133007	300.00	22 133008	699.90
22 133009	629.90	22 133010	719.00	22 133011	849.00	22 133012	349.00	22 133013	969.00	22 133014	799.90
22 134003	774.00	22 134004	499.00	22 134005	869.00	22 134006	199.00	22 134007	224.00	22 134008	499.90
22 135003	740.00	22 135004	129.00	22 135005	299.00	22 135006	169.00	22 135007	499.00	22 135008	529.00
22 136005	1199.90	22 137001	40.00	22 137002	65.00	22 137003	11.00	22 137004	9.00	22 137005	50.00
22 138001	105.84	22 139001	105.77	22 140001	11.24	22 140002	92.00	22 140003	84.36	22 140004	130.00
22 140005	21.36	22 140006	184.75	22 141001	102.10	22 141002	70.01	22 141003	21.20	22 141004	68.00
22 141005	105.55	22 141006	98.15	22 142001	24.00	22 142002	16.00	22 142003	19.00	22 142004	184.00
22 142005	284.00	22 142006	180.00	22 143001	25.38	22 143002	58.75	22 143003	76.13	22 143004	106.98
22 143005	137.84	22 143006	192.38	22 143007	262.45	22 143008	372.53	22 143009	462.60	22 143010	552.68
22 143011	2165.41	22 143012	2839.60	22 143013	3513.79	22 143014	5199.27	22 143015	6884.75	22 143016	823.13
22 143017	8570.23	22 143018	10255.71	22 143019	11941.19	22 143020	13626.67	22 143021	15312.15	22 143022	16997.63
22 143023	18683.11	22 143024	20368.59	22 143025	22054.07	22 143026	23739.55	22 143027	25635.33	22 143028	27410.51
22 143029	4187.98	22 143030	5873.46	22 143031	6210.56	22 143032	25425.03	22 143033	27110.51	22 143034	33927.43
22 143035	40594.35	22 143036	47336.27	22 143037	54078.19	22 143038	67562.03	22 144001	24.25	22 144002	24.07
22 144003	13.10	22 144004	13.00	22 144005	24.07	22 144006	13.00	22 144007	13.10	22 144008	24.25
22 145001	6999.00	22 146002	6449.00	22 146003	2899.00	22 146004	2995.00	22 146005	3121.00	22 147001	7599.00
22 147002	6695.00	22 147003	7864.25	22 147004	729.00	22 147005	5495.00	22 148002	1779.00	22 148003	129.00
22 148003	360.00	22 148004	598.99	22 148005	819.00	22 148006	1409.00	22 148007	1299.00	22 149001	285.95
22 149002	1084.00	22 149003	9490.00	22 149004	2999.00	22 149005	1850.00	22 149006	2240.00	22 150001	2379.00
22 150002	4691.77	22 150003	11290.00	22 150004	1099.00	22 150005	11999.00	22 150006	1499.00	22 151001	8425.00
22 151002	8918.37	22 151003	21499.00	22 151004	21349.30	22 151005	2775.00	22 151006	2775.00	22 152001	12999.00
22 152002	10990.00	22 152003	7595.00	22 152004	8599.00	22 153001	269.00	22 153002	749.99	22 153003	999.00
22 153004	391.00	22 154001	35.00	22 154002	31.50	22 154003	425.00	22 154004	4.00	22 154005	44.00
22 155001	157.00	22 155002	18500.00	22 155003	18500.00	22 155004	139.00	22 155005	139.00	22 155006	139.00
22 155007	89.00	22 155008	499.00	22 155009	269.99	22 155010	149.99	22 155011	89.00	22 155012	49.99
22 156002	359.83	22 156003	99.99	22 156004	59.99	22 156005	279.00	22 156006	499.00	22 157001	886.33
22 157002	230.36	22 158001	157.00	22 158002	169.00	22 158003	142.00	22 158004	142.00	22 158005	142.00
22 158001	232.60	22 158002	49.00	22 158003	249.01	22 158004	229.00	22 158005	242.58	22 159001	13499.00
22 159002	9499.00	22 159003	10607.32	22 159004	5599.00	22 159005	7599.00	22 160001	4299.00	22 160002	649.00
22 160003	2249.00	22 160004	836.94	22 160005	1699.00	22 161001	7999.00	22 161002	12719.40	22 161003	6615.00
22 161004	8399.00	22 162001	3129.00	22 162002	3099.00	22 162003	3129.00	22 162004	2499.00	22 162005	2499.00
22 163002	9649.00	22 163003	16829.10	22 163004	9299.00	22 163005	4999.00	22 164001	12499.00	22 164002	7040.00
22 164003	9499.00	22 164004	12299.00	22 164005	9999.00	22 164006	9999.00	22 164007	7999.00	22 164008	10699.00
22 165001	9499.00	22 165002	10683.00	22 165003	10683.00	22 165004	10683.00	22 165005	10683.00	22 165006	10683.00
22 165007	799.01	22 165008	709.00	22 165009	709.00	22 166001	1149.00	22 166002	1399.00	22 166003	469.00
22 166005	1199.00	22 166006	319.00	22 166007	655.00	22 166008	529.00	22 166009	32.50	22 166010	16.00
22 167004	1199.00	22 167005	319.00	22 167006	655.00	22 167007	529.00	22 167008	32.50	22 167009	16.00
22 168003	2229.00	22 168004	35.00	22 168005	1699.00	22 168006	229.00	22 168007	34.50	22 168008	23.00
22 169004	2229.00	22 169005	89.00	22 169006	199.00	22 169007	529.00	22 169008	229.99	22 169009	749.00
22 171001	79.99	22 171002	280.00	22 171003	185.00	22 171004	114.00	22 171005	81.00	22 171006	142.00
22 171007	132.00	22 172001	37.00	22 172002	87.00	22 173001	1060.00	22 173002	181.00	22 173003	1050.00
22 172004	132.00	22 174002	37.00	22 174003	57.00	22 174004	49.00	22 174005	19.00	22 175001	16.94
22 174001	77.90	22 175002	27.00	22 175003	129.00	22 175004	87.70	22 175005	225.00	22 175007	300.00
22 175002	45.00	22 176001	30.00	22 176002	16.00	22 176003	128.00	22 176004	128.00	22 176005	128.00
22 177001	49.00	22 177002	37.00	22 177003	39.00	22 177004	14.00	22 177005	13.00	22 177006	90.00
22 177007	75.00	22 178001	8.24	22 178002	10.00	22 178003	10.10	22 178004	9.98	22 178005	14.68
22 179001	18.30	22 179002	6.00	22 179003	13.00	22 179004	6.00	22 179005	28.70	22 180001	12.00
22 180003	38.00	22 181001	3.00	22 181002	94.00	22 181003	49.00	22 181004	29.00	22 181005	130.00
22 181003	36.95	22 181004	42.00	22 181005	22.78	22 181006	25.88	22 182001	62.50	22 182002	35.00
22 182003	98.00	22 182004	12.50	22 182005	33.00	22 183001	44.86	22 183002	47.48	22 183003	33.75
22 183004	38.25	22 184001	22.25	22 184002	44.50	22 184003	25.00	22 184004	63.90	22 184005	44.00
22 184002	41.40	22 184003	24.00	22 184004	73.00	22 184005	76.00	22 184006	63.90	22 184007	44.00
22 185001	21.40	22 185002	8.75	22 185003	41.50	22 185004	15.27	22 185005	36.00	22 185006	27.35
22 186002	27.65	22 186003	13.45	22 186004	16.00	22 186005	43.00	22 186006	37.35	22 186007	42.75
22 187005	38.00	22 188001	56.00	22 188002	56.00	22 188003	56.00	22 188004	90.00	22 188005	250.00
22 188004	170.00	22 188005	300.00	22 188006	270.00	22 188007	250.00	22 188008	150.00	22 188009	200.00
22 188010	150.00	22 189001	295.00	22 189002	487.00	22 189003	76.00	22 189004	492.43	22 189005	221.49
22 190002	483.00	22 190003	490.00	22 190004	490.00	22 190005	122.00	22 190006	122.00	22 190007	122.00
22 191001	61.08	22 191002	31.00	22 191003	143.00	22 191004	92.00	22 192001	424.23	22 192002	162.00
22 192003	276.38	22 192004	137.50	22 192005	77.00	22 193001	131.23	22 193002	1189.00	22 193003	369.00
22 193004	795.00	22 194001	493.50	22 194002	257.00	22 194003	755.60	22 194004	294.00	22 194005	308.00
22 194006	20.00	22 195001	185.00	22 195002	185.00	22 195003	185.00	22 195004	185.00	22 195005	185.00
22 196001	175.00	22 196002	497.00	22 196003	25.00	22 196004	233.93	22 197001	128.80	22 197002	69.66
22 197003	264.00	22 197004	424.00	22 198001	732.30	22 198002	235.90	22 198003	446.00	22 199001	370.50
22 199002	135.00	22 199003	135.00	22 199004	135.00	22 199005	135.00	22 199006	135.00	22 199007	135.00
22 200004	324.33	22 200005	158.00	22 200006	268.00	22 201001	1042.00	22 201002	140.00	22 201003	380.00
22 201004	377.00	22 201005	247.67	22 201006	975.00	22 201007	367.00	22 201008	214.50	22 201009	331.07
22 201010	501.00	22 201011	495.00	22 201012	718.00	22 201013	515.00	22 201014	242.00	22 201015	795.00
22 201016	48.00	22 202001	180.00	22 202002	15.00	22 202003	23.00	22 202004	23.00	22 202005	23.00
22 202006	12.00	22 202007	185.00	22 202008	51.68	22 203001	200.00	22 203002	9000.00	22 203003	1849.00
22 203004	3900.00	22 203005	85.00	22 203006	1250.00	22 204001	800.00	22 204002	600.00	22 204003	200.00
22 204004	300.00	22 204005	300.00	22 204006	700.00	22 204007	700.00	22 204008	700.00	22 204009	700.00
22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	2600.00	22 205002	1400.00	22 205003	400.00	22 205004	400.00
22 205005	300.00	22 205006	200.00	22 206001	121.00	22 206002	400.00	22 206003	303.00	22 207001	3000.00
22 207002	750.00	22 207003	11800.00	22 207004	4500.00	22 208001	1200.00	22 208002	580.00	22 208003	700.00
22 208004	35.00	22 208005	5900.00</								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 291002	74.72	22 291003	72.06	22 291004	72.50	22 292001	27.70	22 292002	23.00	22 292003	49.20
22 292004	39.40	22 294001	20.00	22 294002	20.50	22 294003	89.99	22 294004	1249.00	22 294005	1599.00
22 294007	89.99	22 294008	399.00	22 294009	299.99	22 294010	249.00	22 294011	89.99	22 294012	1440.00
22 294013	2049.00	22 294014	39.99	22 294015	99.00	22 294016	179.99	22 294017	249.00	22 294018	299.00
22 295001	2194.17	22 295002	2859.00	22 295003	1894.17	22 295004	1495.83	22 295005	117.72	22 297001	99.00
22 297002	99.00	22 297003	1695.00	22 297004	99.00	22 297005	99.00	22 297006	2195.00	22 298001	7900.00
22 298002	11590.00	22 298003	7800.00	22 298004	5090.00	22 299001	1200.00	22 299002	5100.00	22 299003	10000.00
22 001001	21.04	22 001002	23.00	22 001003	22.75	22 001004	19.00	22 001005	29.00	22 002001	131.87
22 002002	141.18	22 002003	211.11	22 002004	209.68	22 002005	183.33	22 002006	181.82	22 002007	141.18
22 002008	209.68	22 003001	131.36	22 003002	76.73	22 003003	72.60	22 003004	72.15	22 003005	250.00
22 003006	183.33	22 003007	64.00	22 004001	74.75	22 004002	103.70	22 004003	64.27	22 004004	101.19
22 004005	161.11	22 004006	102.50	22 004007	118.54	22 004008	146.88	22 004009	142.86	22 004010	32.35
22 004011	102.56	22 004012	86.02	22 004013	128.44	22 004014	177.78	22 004015	102.04	22 004016	360.00
22 005001	15.20	22 005002	27.00	22 005003	32.00	22 005004	51.25	22 005005	90.86	22 005006	120.14
22 005007	11.53	22 006001	25.00	22 006002	40.00	22 006003	27.50	22 006004	27.00	22 006005	40.00
22 006006	23.50	22 006007	28.00	22 006008	24.00	22 006009	18.66	22 006010	30.00	22 007001	13.00
22 007002	89.41	22 007003	14.00	22 007004	14.00	22 007005	19.00	22 007006	19.00	22 008001	6.00
22 008002	6.00	22 008003	6.00	22 008004	5.00	22 008005	5.00	22 008006	6.00	22 008007	5.00
22 009001	56.21	22 009002	110.81	22 009003	29.17	22 009004	84.96	22 009005	97.00	22 009006	57.81
22 009007	59.38	22 009008	71.31	22 010001	6.00	22 010002	7.50	22 010003	6.00	22 010004	5.00
22 010005	6.00	22 010006	6.00	22 010007	9.00	22 010008	6.00	22 011001	36.88	22 011002	45.00
22 011003	21.50	22 011004	23.00	22 011005	35.00	22 011006	35.00	22 011007	35.00	22 011008	35.00
22 011009	40.00	22 011010	45.00	22 011011	36.36	22 011012	35.00	22 011013	40.00	22 012001	134.55
22 012002	112.30	22 012003	245.00	22 012004	225.00	22 012005	114.29	22 012006	117.65	22 012007	94.45
22 013001	200.00	22 013002	69.00	22 013003	112.00	22 013004	225.00	22 013005	240.00	22 013006	400.00
22 013007	192.00	22 014001	20.00	22 014002	20.00	22 014003	17.00	22 014004	17.00	22 014005	17.00
22 014006	18.00	22 014007	17.00	22 014008	29.12	22 014009	20.00	22 014010	12.38	22 014011	18.00
22 014012	20.00	22 014013	20.00	22 014014	18.00	22 014015	25.00	22 014016	16.00	22 014017	20.00
22 014018	20.00	22 015001	58.19	22 015002	65.00	22 015003	65.00	22 015004	45.00	22 015005	45.00
22 015006	37.50	22 015007	56.82	22 015008	36.46	22 015009	58.82	22 015010	38.46	22 015011	38.46
22 016001	89.06	22 016002	120.42	22 016003	116.67	22 016004	23.00	22 016005	82.14	22 016006	69.44
22 016007	102.08	22 017001	115.50	22 017002	112.50	22 017003	105.00	22 017004	116.30	22 017005	108.23
22 017006	118.24	22 017007	104.00	22 017008	106.00	22 017009	132.18	22 017010	119.00	22 017011	76.00
22 017012	118.90	22 017013	114.00	22 017014	109.00	22 017015	103.00	22 017016	76.00	22 017017	88.00
22 017018	90.50	22 017019	65.00	22 017020	90.50	22 017021	110.00	22 017022	115.00	22 017023	78.00
22 017024	120.00	22 018001	120.00	22 018002	105.00	22 018003	1175.00	22 018004	1175.00	22 018005	112.00
22 018003	184.93	22 018004	206.50	22 018005	198.65	22 018006	130.00	22 018007	183.43	22 018008	187.90
22 018009	162.25	22 018010	130.00	22 018011	170.00	22 018012	114.00	22 018013	175.70	22 018014	130.00
22 018015	119.90	22 018016	120.00	22 018017	122.65	22 018018	173.50	22 018019	220.00	22 018020	441.00
22 018021	130.00	22 018022	130.00	22 018023	130.00	22 018024	125.00	22 018025	125.00	22 018026	125.00
22 018027	180.00	22 018028	170.41	22 018029	130.00	22 018030	122.50	22 018031	162.00	22 018032	122.50
22 018033	110.00	22 018034	89.48	22 018035	130.00	22 018036	130.00	22 018037	154.50	22 018038	105.00
22 018039	160.00	22 018040	141.25	22 019001	111.00	22 019002	166.00	22 019003	140.00	22 019004	140.00
22 019001	164.00	22 019002	224.25	22 019003	111.00	22 019004	92.00	22 019005	75.00	22 019006	135.00
22 019007	171.84	22 019008	86.00	22 019009	66.50	22 019010	118.75	22 019011	110.00	22 020001	73.00
22 020002	122.50	22 020003	170.00	22 020004	206.00	22 020005	125.00	22 020006	101.50	22 020007	83.75
22 020008	122.50	22 020009	72.00	22 020010	286.00	22 020011	113.00	22 020012	113.00	22 020013	200.00
22 021005	120.00	22 021006	180.00	22 021007	189.17	22 021008	104.90	22 021009	72.50	22 021010	78.00
22 021011	168.00	22 022001	75.00	22 022002	72.15	22 022003	59.50	22 022004	60.00	22 022005	40.75
22 022006	63.00	22 022007	54.20	22 022008	46.93	22 022009	81.00	22 022010	50.33	22 022011	65.00
22 022012	61.00	22 022013	62.00	22 022014	68.00	22 022015	62.00	22 022016	62.00	22 022017	31.75
22 022018	98.00	22 022019	54.00	22 022020	68.00	22 022021	42.50	22 022022	34.75	22 022023	46.75
22 022024	50.00	22 022025	75.00	22 022026	50.00	22 022027	10.00	22 023001	34.65	22 023002	104.35
22 023003	50.00	22 023004	50.00	22 023005	50.00	22 023006	50.00	22 023007	50.00	22 023008	50.00
22 024001	339.30	22 024002	125.50	22 024003	318.40	22 024004	157.95	22 024005	175.00	22 024006	156.50
22 025001	55.43	22 025002	48.00	22 025003	55.00	22 025004	40.00	22 025005	66.00	22 025006	97.23
22 025007	67.15	22 025008	47.50	22 026001	91.87	22 026002	85.76	22 026003	153.85	22 026004	130.00
22 026005	175.00	22 026006	176.00	22 026007	136.00	22 026008	135.00	22 026009	126.00	22 026010	126.00
22 026011	91.76	22 026012	137.34	22 026013	120.71	22 026014	72.29	22 027001	226.00	22 027002	365.00
22 027003	130.00	22 027004	200.00	22 027005	210.00	22 027006	116.00	22 027007	127.50	22 027008	141.75
22 028001	41.00	22 028002	38.75	22 028003	38.75	22 028004	27.00	22 028005	27.00	22 028006	27.00
22 028007	113.00	22 029001	338.75	22 029002	205.00	22 029003	535.72	22 029004	4454.54	22 029005	684.68
22 029006	60.00	22 029007	405.50	22 030001	95.00	22 030002	265.00	22 030003	89.25	22 030004	79.90
22 030005	84.00	22 030006	72.00	22 030007	115.00	22 030008	84.90	22 030009	58.15	22 030010	97.00
22 030011	160.00	22 030012	100.12	22 030013	100.12	22 030014	130.00	22 030015	130.00	22 030016	360.00
22 030017	80.50	22 030018	150.00	22 030019	75.46	22 030020	170.00	22 030021	58.00	22 030022	275.00
22 030023	156.00	22 030024	163.00	22 030025	71.00	22 030026	99.71	22 030027	75.00	22 030028	95.00
22 031001	30.00	22 031002	30.00	22 031003	70.00	22 031004	70.00	22 031005	66.00	22 031006	66.00
22 031007	90.00	22 031008	75.00	22 031009	176.47	22 031010	69.94	22 031011	64.25	22 031012	28.50
22 031013	56.00	22 031014	66.67	22 031015	23.00	22 031016	236.00	22 031017	90.00	22 031018	66.50
22 031019	33.25	22 031020	80.00	22 031021	58.00	22 032001	59.48	22 032002	35.00	22 032003	39.00
22 032004	38.25	22 032005	38.25	22 032006	38.25	22 032007	38.25	22 032008	38.25	22 032009	38.25
22 033002	30.31	22 033003	29.73	22 033004	36.46	22 033005	270.00	22 033006	40.00	22 033007	69.06
22 033008	39.43	22 033009	26.64	22 033010	280.00	22 033011	160.32	22 033012	1220.00	22 034001	166.67
22 034002	149.46	22 034003	149.46	22 034004	149.46	22 034005	149.46	22 034006	149.46	22 034007	149.46
22 035004	546.03	22 035005	61.50	22 035006	41.03	22 035007	120.00	22 035008	18.00	22 035009	64.60
22 035010	52.08	22 036001	19.00	22 036002	16.37	22 036003	17.78	22 036004	29.90	22 036005	17.07
22 036006	15.56	22 036007	14.44	22 036008	20.50	22 036009	21.25	22 036010	13.00	22 036011	17.78
22 037001	250.70	22 037002	57.00	22 037003	123.70	22 037004	200.00	22 037005	17.00	22 037006	90.00
22 037007	119.05	22 037008	194.45	22 037009	115.00	22 037010	115.00	22 037011	184.07	22 037012	110.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 077003	15.50	23 077004	39.90	23 077005	16.00	23 077006	18.50	23 077007	17.25	23 077008	12.25
23 077009	14.90	23 077010	27.40	23 077011	37.20	23 077012	59.20	23 077013	121.74	23 077014	161.50
23 078005	171.88	23 078006	127.50	23 078007	14.00	23 078008	207.63	23 078009	15.50	23 078010	23.38
23 079003	23.25	23 079004	27.50	23 079005	18.00	23 079006	18.00	23 079007	18.00	23 079008	17.25
23 079009	19.00	23 080001	28.88	23 080002	58.15	23 080003	29.50	23 080004	26.25	23 080005	30.75
23 080006	27.50	23 080007	32.00	23 080008	28.00	23 080009	28.00	23 080010	30.25	23 080011	30.50
23 080012	25.00	23 080013	34.50	23 080014	36.89	23 080015	43.64	23 080016	49.25	23 080017	45.46
23 081005	14.50	23 081006	24.40	23 081007	76.00	23 081008	104.00	23 081009	72.00	23 081010	66.00
23 081011	136.00	23 081012	60.15	23 081013	75.50	23 081014	14.40	23 081015	15.75	23 081016	15.40
23 082004	10.00	23 082005	10.25	23 082006	16.00	23 082007	14.75	23 082008	11.00	23 082009	14.00
23 082010	13.00	23 083001	20.00	23 083002	34.00	23 083003	24.90	23 083004	20.00	23 083005	28.00
23 083006	19.50	23 084001	169.44	23 084002	166.67	23 084003	236.36	23 084004	216.10	23 084005	360.00
23 084006	49.00	23 084007	250.00	23 084008	343.75	23 084009	158.15	23 084010	125.53	23 084011	72.00
23 084012	128.33	23 084013	99.64	23 084014	85.33	23 084015	144.44	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	166.67	23 084019	477.78	23 084020	82.14	23 084021	428.33	23 084022	100.25	23 084023	10.00
23 084024	72.00	23 084025	12.25	23 085001	98.15	23 085002	142.16	23 085003	82.00	23 085004	126.28
23 085005	100.00	23 085006	120.00	23 085007	55.00	23 085008	36.84	23 085009	71.43	23 085010	83.70
23 085011	128.00	23 085012	56.00	23 085013	10.50	23 085014	83.75	23 085015	51.98	23 085016	11.00
23 085005	20.00	23 085006	17.00	23 085007	14.00	23 085008	23.00	23 085009	54.00	23 085010	46.00
23 087001	115.04	23 087002	132.50	23 087003	22.00	23 087004	158.98	23 087005	128.89	23 087006	140.00
23 087007	145.00	23 088001	183.13	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	154.76	23 088005	13.00
23 088006	272.73	23 088007	227.27	23 088008	10.16	23 088009	440.00	23 088010	162.50	23 088011	85.71
23 089004	89.23	23 089005	396.00	23 089006	84.62	23 089007	156.96	23 089008	126.00	23 089009	104.35
23 089005	126.19	23 091001	30.71	23 091002	22.00	23 091003	37.97	23 091004	125.00	23 091005	37.50
23 091006	57.55	23 092001	29.91	23 092002	393.00	23 092003	60.00	23 092004	55.44	23 092005	80.00
23 092006	360.00	23 092007	25.00	23 092008	6.00	23 092009	2.50	23 092010	453.25	23 092011	100.00
23 093001	80.30	23 093002	179.59	23 093003	22.00	23 093004	185.00	23 093005	40.00	23 093006	266.87
23 093007	115.79	23 093008	12.00	23 094001	1000.00	23 094002	290.00	23 094003	710.00	23 094004	460.00
23 094005	418.75	23 094006	821.43	23 094007	800.00	23 095001	247.50	23 095002	222.22	23 095003	218.00
23 095004	115.00	23 095005	112.00	23 095006	75.00	23 095007	176.00	23 095008	16.00	23 095009	92.47
23 096006	57.50	23 096007	97.62	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	9.00	23 097004	17.70
23 097005	80.00	23 097006	624.14	23 097007	1.00	23 097008	1.50	23 097009	1.88	23 097010	11.67
23 098002	11.00	23 098003	8.67	23 098004	1.80	23 098005	3.90	23 098006	11.50	23 098007	12.40
23 098008	0.75	23 098009	286.57	23 098010	98.00	23 098011	282.29	23 098012	40.00	23 098013	266.87
23 099006	333.33	23 099007	5.00	23 099008	5.00	23 100001	40.00	23 100002	22.00	23 100003	21.14
23 100004	10.00	23 100005	35.29	23 100006	29.85	23 100007	33.90	23 100008	29.85	23 100009	35.29
23 101001	10.00	23 101002	12.25	23 101003	11.00	23 101004	11.00	23 101005	11.00	23 101006	10.75
23 101007	12.50	23 101008	22.00	23 101009	26.67	23 101010	26.67	23 102001	179.00	23 102002	174.44
23 102003	226.50	23 102004	185.00	23 102005	144.30	23 102006	235.71	23 103001	197.33	23 103002	103.00
23 103003	399.33	23 103004	140.00	23 103005	457.15	23 103006	400.01	23 103007	149.00	23 103008	149.00
23 103009	127.00	23 103010	1392.06	23 103011	87.00	23 103012	138.00	23 104001	138.00	23 104002	140.00
23 104002	178.29	23 104003	166.43	23 104004	136.75	23 104005	201.08	23 104006	193.33	23 105001	840.00
23 105002	527.15	23 105003	373.68	23 105004	295.00	23 105005	129.00	23 105006	1329.33	23 105007	400.00
23 105008	306.00	23 105009	316.53	23 106001	74.00	23 106002	264.00	23 106003	264.00	23 106004	111.96
23 106005	453.33	23 106006	316.00	23 107001	33.83	23 107002	58.16	23 107003	48.85	23 107004	49.23
23 107005	76.92	23 107006	31.68	23 107007	55.04	23 107008	42.72	23 107009	50.70	23 107010	53.52
23 107011	47.89	23 107012	59.15	23 108001	59.00	23 108002	66.00	23 108003	66.00	23 108004	66.00
23 108005	58.00	23 108006	59.00	23 108007	97.00	23 108008	249.00	23 108009	249.00	23 108010	140.00
23 109005	199.00	23 109006	279.00	23 109007	296.18	23 109008	449.10	23 109009	253.36	23 109010	68.00
23 109011	70.00	23 110001	189.00	23 110002	169.00	23 110003	78.00	23 110004	37.40	23 110005	44.00
23 110006	90.02	23 110007	199.00	23 110008	169.00	23 110009	10.00	23 110010	99.00	23 110011	59.08
23 110012	149.00	23 110013	30.99	23 110014	178.00	23 110015	178.00	23 110016	178.00	23 110017	70.00
23 111005	67.40	23 111006	45.67	23 111007	50.35	23 111008	149.00	23 111009	20.07	23 112001	129.00
23 112002	55.00	23 112003	29.90	23 112004	24.90	23 112005	39.00	23 112006	149.00	23 112007	20.00
23 112008	48.00	23 113001	11.00	23 113002	41.00	23 113003	399.00	23 113004	399.00	23 113005	399.00
23 113006	279.90	23 113007	529.00	23 113008	177.00	23 113009	210.00	23 113010	215.00	23 113011	152.50
23 113012	130.00	23 113013	72.50	23 113014	1099.00	23 113015	503.14	23 113016	474.05	23 113017	40.00
23 114005	55.00	23 114006	499.00	23 114007	169.00	23 115001	35.50	23 115002	32.40	23 115003	169.00
23 114006	50.00	23 115001	179.00	23 115002	247.00	23 115003	247.00	23 115004	247.00	23 115005	230.00
23 116004	199.00	23 116005	190.60	23 116006	249.99	23 117001	199.20	23 117002	179.00	23 117003	329.90
23 117003	166.00	23 117004	184.12	23 117005	199.90	23 117006	109.00	23 117007	117.00	23 117008	79.00
23 117009	199.00	23 118001	1099.00	23 118002	211.00	23 118003	399.00	23 118004	399.00	23 118005	279.00
23 118006	268.00	23 118007	499.00	23 118008	699.00	23 118009	279.90	23 118010	429.20	23 118011	310.00
23 118012	220.00	23 118013	759.05	23 119001	1199.00	23 119002	399.00	23 119003	139.00	23 119004	179.00
23 119005	179.99	23 119006	299.90	23 119007	273.83	23 119008	599.00	23 119009	199.00	23 119010	159.00
23 119011	440.00	23 120001	179.90	23 120002	129.00	23 120003	129.00	23 120004	129.00	23 120005	159.00
23 120005	346.92	23 120006	399.00	23 120007	229.00	23 120008	179.90	23 120009	159.00	23 120010	199.00
23 120011	130.00	23 120012	96.50	23 120013	599.00	23 121001	449.00	23 121002	404.50	23 121003	810.19
23 121004	95.00	23 121005	179.90	23 121006	299.00	23 121007	249.00	23 121008	249.00	23 121009	159.00
23 121010	298.00	23 121011	239.00	23 121012	499.00	23 121013	399.00	23 121014	397.00	23 121015	599.00
23 121016	95.50	23 121017	899.00	23 121018	399.00	23 121019	775.86	23 121020	829.00	23 121021	399.00
23 121022	459.00	23 121023	749.00	23 121024	252.49	23 121025	175.00	23 121026	699.00	23 121027	674.15
23 121028	149.00	23 121029	349.00	23 121030	252.49	23 121031	1540.80	23 121032	1540.80	23 121033	1747.07
23 121034	749.00	23 122001	179.00	23 122002	249.00	23 122003	59.90	23 122004	238.00	23 122005	229.00
23 122006	235.55	23 122007	166.56	23 122008	54.00	23 122009	129.00	23 122010	35.00	23 123001	199.00
23 123002	95.00	23 123003	49.99	23 123004	74.00	23 123005	129.00	23 123006	129.00	23 123007	129.00
23 123008	89.00	23 123009	29.99	23 123010	89.15	23 123011	99.00	23 123012	26.90	23 123013	70.75
23 123014	39.90	23 123015	62.30	23 123016	27.50	23 123017	26.90	23 123018	79.00	23 123019	78.00
23 123020	74.15	23 123021	59.10	23 123022	28.50	23 123023	59.00	23 123024	77.42	23 123025	82.65
23 123026	269.00	23 124001	34.00	23 124002	899.00	23 124003	192.00	23 124004	192.00	23 124005	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 1776006	88.00	23 1776001	34.50	23 1776002	110.00	23 1776003	47.46	23 1776004	22.50	23 1776005	28.50
23 1776007	32.90	23 1776002	29.00	23 1776003	21.00	23 1776004	21.00	23 1776005	22.50	23 1776006	22.50
23 1776012	30.00	23 1776013	79.90	23 1776014	21.00	23 1776015	53.00	23 1776016	14.74	23 1776017	17.26
23 1780003	209.00	23 1780004	8.40	23 1780005	17.37	23 1780006	16.32	23 1780007	41.75	23 1780008	2.00
23 1780009	2.50	23 1780010	8.00	23 1800001	31.50	23 1800002	55.50	23 1800003	24.00	23 1800004	32.00
23 1800005	28.00	23 1810001	29.50	23 1810002	44.00	23 1810003	41.20	23 1810004	21.12	23 1810005	36.50
23 1810006	38.00	23 1810007	45.00	23 1810008	33.22	23 1820001	83.50	23 1820002	35.94	23 1820003	22.40
23 1820004	88.00	23 1820005	14.07	23 1820006	38.00	23 1820007	10.00	23 1830001	50.00	23 1830002	40.00
23 1830003	46.25	23 1830004	52.50	23 1830005	47.75	23 1830006	175.00	23 1830007	36.50	23 1840001	60.00
23 1840002	73.50	23 1840003	54.00	23 1840004	26.90	23 1840005	125.00	23 1840006	80.00	23 1840007	32.90
23 1840008	54.00	23 1840009	68.00	23 1840010	65.00	23 1850001	39.00	23 1850002	15.10	23 1850003	58.87
23 1850004	39.75	23 1850005	23.00	23 1850006	26.00	23 1860001	22.94	23 1860002	24.03	23 1860003	25.57
23 1860004	24.25	23 1860005	26.27	23 1860006	32.00	23 1860007	27.00	23 1860008	36.00	23 1860009	31.65
23 1860010	23.53	23 1870001	33.00	23 1870002	36.00	23 1870003	18.30	23 1870004	5.00	23 1870005	75.00
23 1870006	250.00	23 1870007	4.00	23 1870008	18.00	23 1870009	26.00	23 1870010	16.00	23 1880001	250.00
23 1880002	250.00	23 1880003	250.00	23 1880004	120.00	23 1880005	250.00	23 1880006	250.00	23 1880007	250.00
23 1880008	600.00	23 1880009	250.00	23 1880010	280.00	23 1890001	230.00	23 1890002	352.51	23 1890003	124.00
23 1890004	125.00	23 1890005	22.50	23 1890006	156.00	23 1890007	148.00	23 1900001	795.00	23 1900002	250.00
23 1900003	389.00	23 1900004	270.40	23 1900005	667.22	23 1900006	40.50	23 1910001	156.00	23 1910002	121.00
23 1910003	180.00	23 1910004	172.00	23 1910005	292.03	23 1910006	22.40	23 1920001	187.02	23 1920002	650.00
23 1920003	349.00	23 1920004	172.00	23 1920005	292.03	23 1930001	550.00	23 1930002	1266.81	23 1930003	490.00
23 1930004	1498.86	23 1930005	35.93	23 1940001	420.00	23 1940002	550.00	23 1940003	310.00	23 1940004	455.00
23 1940005	414.98	23 1940006	109.61	23 1950001	81.00	23 1950002	650.00	23 1950003	110.00	23 1950004	120.00
23 1960001	210.00	23 1960002	395.00	23 1960003	23.25	23 1960004	262.72	23 1960005	47.51	23 1970001	393.00
23 1970002	142.08	23 1970003	183.00	23 1970004	212.00	23 1970005	18.51	23 1980001	272.13	23 1980002	399.00
23 1980003	789.00	23 1980004	214.76	23 1980005	18.91	23 1990001	93.00	23 1990002	120.00	23 1990003	20.00
23 1990004	774.00	23 1990005	242.00	23 2000001	125.00	23 2000002	145.00	23 2000003	132.00	23 2000004	90.00
23 2000005	675.33	23 2000006	615.00	23 2010001	363.82	23 2010002	590.00	23 2010003	209.00	23 2010004	153.00
23 2010005	420.00	23 2010006	60.00	23 2010007	1809.00	23 2010008	672.00	23 2010009	455.00	23 2010010	97.00
23 2010011	101.01	23 2010012	102.01	23 2010013	102.01	23 2010014	102.01	23 2010015	102.01	23 2010016	119.00
23 2010017	440.00	23 2010018	254.61	23 2020001	24.00	23 2020002	28.00	23 2020003	136.36	23 2020004	38.58
23 2020005	34.00	23 2020006	28.50	23 2020007	146.00	23 2030001	795.00	23 2030002	365.26	23 2030003	1155.00
23 2030004	583.00	23 2040001	700.00	23 2040002	300.00	23 2040003	700.00	23 2040004	650.00	23 2040005	600.00
23 2040006	1090.00	23 2040007	600.00	23 2040008	650.00	23 2040009	500.00	23 2040010	500.00	23 2040011	500.00
23 2040012	600.00	23 2040013	300.00	23 2040014	500.00	23 2050001	500.00	23 2050002	5125.00	23 2050003	500.00
23 2050004	950.00	23 2050005	1200.00	23 2050006	500.00	23 2050007	800.00	23 2050008	1500.00	23 2050009	85.00
23 2060002	135.00	23 2060003	340.22	23 2060004	2750.00	23 2060005	2500.00	23 2060006	750.00	23 2060007	800.00
23 2070003	18500.00	23 2070004	5000.00	23 2080001	1500.00	23 2080002	4109.00	23 2080003	1895.00	23 2080004	3580.00
23 2090001	1000.00	23 2090002	2110.00	23 2090003	13500.00	23 2090004	8065.00	23 2100001	2870.00	23 2100002	2148.00
23 2100003	23000.00	23 2100004	3540.00	23 2100005	17500.00	23 2110001	509900.00	23 2110002	376900.00	23 2110003	288900.00
23 2110004	276900.00	23 2110005	356900.00	23 2110006	54290.92	23 2110007	256490.00	23 2110008	959900.00	23 2110009	489900.00
23 2110010	899900.00	23 2110011	705200.00	23 2110012	329900.00	23 2110013	256490.00	23 2120001	18499.00	23 2120002	29999.00
23 2120003	30999.00	23 2120004	21469.33	23 2120005	25490.00	23 2120006	17649.00	23 2120007	28490.00	23 2130001	6199.00
23 2130002	33902.22	23 2130003	23770.00	23 2130004	2770.00	23 2130005	2770.00	23 2130006	2770.00	23 2130007	295.00
23 2130008	17603.38	23 2130009	18674.05	23 2130010	6080.00	23 2130011	3686.00	23 2130012	2550.00	23 2130013	7800.00
23 2130014	6011.50	23 2140001	1806.84	23 2140002	1758.53	23 2140003	1649.00	23 2140004	1119.20	23 2140005	1931.00
23 2140006	1740.00	23 2140007	1337.70	23 2140008	7879.20	23 2150001	936.05	23 2150002	1370.00	23 2150003	1680.00
23 2150004	790.00	23 2150005	1250.00	23 2150006	1590.00	23 2150007	1922.00	23 2160001	1381.00	23 2160002	309.00
23 2160002	55.50	23 2160003	38.00	23 2160004	279.00	23 2160005	23.15	23 2160006	349.21	23 2160007	85.24
23 2160008	459.00	23 2160009	47.00	23 2160010	541.00	23 2160011	95.00	23 2160012	475.00	23 2160013	49.21
23 2160014	61.32	23 2160015	123.54	23 2170001	199.26	23 2170002	132.14	23 2170003	762.10	23 2170004	40.00
23 2180001	110.57	23 2180002	140.36	23 2180003	100.00	23 2180004	168.20	23 2180005	80.00	23 2180006	1200.00
23 2200005	278.00	23 2200006	110.00	23 2200007	100.00	23 2200008	90.00	23 2200009	80.00	23 2200010	95.00
23 2200011	90.00	23 2200012	100.00	23 2200013	1200.00	23 2210001	464.00	23 2210002	580.00	23 2210003	1600.00
23 2210004	321.00	23 2210005	100.00	23 2210006	555.00	23 2210007	350.00	23 2210008	99.00	23 2210009	300.00
23 2210010	700.00	23 2210011	1800.00	23 2210012	300.00	23 2210013	600.00	23 2210014	799.00	23 2210015	300.00
23 2210016	725.00	23 2210017	870.00	23 2210018	550.00	23 2210019	290.00	23 2210020	145.00	23 2210021	1600.00
23 2210022	406.00	23 2220001	13800.00	23 2220002	900.00	23 2220003	300.00	23 2220004	9000.00	23 2220005	5000.00
23 2220006	150.00	23 2230001	49.00	23 2230002	8.00	23 2230003	8.00	23 2230004	23.00	23 2230005	40.00
23 2250001	480.00	23 2250002	469.00	23 2250003	1470.00	23 2270001	231.00	23 2270002	730.00	23 2270003	435.00
23 2270004	632.00	23 2270005	80.00	23 2280001	9.50	23 2280002	9.50	23 2280003	9.50	23 2280004	9.50
23 2290001	23.00	23 2290002	9.50	23 2290003	9.50	23 2290004	9.50	23 2290005	9.50	23 2290006	9.50
23 2300003	13.50	23 2300004	28.57	23 2310001	1000.00	23 2310002	900.00	23 2310003	1300.00	23 2310004	280.00
23 2320001	1900.25	23 2320002	1978.75	23 2320003	3405.00	23 2320004	1178.00	23 2330001	291.64	23 2330002	278.00
23 2330003	265.00	23 2330004	129.00	23 2340001	108.17	23 2350001	96.23	23 2350002	15.00	23 2350003	239.00
23 2370001	98.60	23 2370002	299.00	23 2370003	299.00	23 2370004	1690.00	23 2370005	1610.00	23 2370006	419.00
23 2390005	3889.23	23 2390006	3077.16	23 2390007	1746.01	23 2390008	2771.00	23 2390009	2490.00	23 2390010	3218.28
23 2400001	529.00	23 2400002	470.00	23 2400003	2290.00	23 2400004	1150.00	23 2400005	695.00	23 2400006	1035.00
23 2400007	1024.15	23 2400008	689.00	23 2410001	689.00	23 2410002	7842.00	23 2410003	7499.00	23 2410004	606.00
23 2410005	24999.00	23 2410006	15990.00	23 2410007	4999.00	23 2410008	7842.00	23 2410009	5295.00	23 2410010	19435.98
23 2420001	4.00	23 2420002	10905.00	23 2420003	3.00	23 2420004	1.90	23 2420005	378.00	23 2420006	999.00
23 2420007	40.00	23 2420008	130.00	23 2420009	1444.00	23 2420010	12.00	23 2420011	1.00	23 2420012	129.00
23 2420014	4800.00	23 2420015	80.00	23 2430001	255.00	23 2430002	7800.00	23 2430003	190.00	23 2430004	100.00
23 2440002	149.00	23 2440003	221.20	23 2440004	255.00	23 2440005	235.00	23 2440006	299.00	23 2440007	180.00
23 2440008	249.00	23 2440009	115.00	23 2440010	235.52	23 2440011	215.00	23 2440012	349.00	23 2450001	55.00
23 2450002	100.00	23 2450003	14500.00	23 2450004	322.00	23					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 007004	15.70	24 007005	12.50	24 007006	20.00	24 008001	3.00	24 008002	3.20	24 008003	3.00
24 009004	5.00	24 009005	5.00	24 009006	5.00	24 009007	5.00	24 009008	5.00	24 009009	5.00
24 009010	65.63	24 009011	72.83	24 010001	37.50	24 010002	8.00	24 010003	5.00	24 010004	12.00
24 011001	35.00	24 011002	52.50	24 011003	37.50	24 011004	33.50	24 012001	240.00	24 012002	140.91
24 012003	209.47	24 012004	127.94	24 012005	187.50	24 013001	225.00	24 013002	105.00	24 013003	230.00
24 013004	190.00	24 013005	389.00	24 014001	22.00	24 014002	22.00	24 014003	22.00	24 014004	22.00
24 014005	20.00	24 015001	58.50	24 015002	55.56	24 015003	29.90	24 015004	15.00	24 015005	17.00
24 015006	28.93	24 015007	32.50	24 016001	83.33	24 016002	77.36	24 016003	134.50	24 016004	80.56
24 016005	87.90	24 017001	90.00	24 017002	89.00	24 017003	100.25	24 017004	130.40	24 017005	91.90
24 017006	93.00	24 017007	110.50	24 017008	110.00	24 017009	99.45	24 017010	100.00	24 017011	118.00
24 017012	109.00	24 017013	78.00	24 017014	79.90	24 017015	104.00	24 017016	80.15	24 017017	105.00
24 017018	105.00	24 017019	70.00	24 017020	139.00	24 018001	185.48	24 018002	208.75	24 018003	191.30
24 018004	215.00	24 018005	139.00	24 018006	194.00	24 018007	202.40	24 018008	99.40	24 018009	135.00
24 018010	168.80	24 018011	195.00	24 018012	104.80	24 018013	127.00	24 018014	118.90	24 018015	134.90
24 018016	58.50	24 018017	119.50	24 018018	176.25	24 018019	325.00	24 018020	286.50	24 018021	258.00
24 018022	175.00	24 018023	343.20	24 018024	182.18	24 018025	219.00	24 018026	259.90	24 018027	69.00
24 018028	195.00	24 018029	169.00	24 018030	91.40	24 018031	220.00	24 018032	199.00	24 018033	120.25
24 018034	72.90	24 018035	260.00	24 018036	159.00	24 018037	185.00	24 018038	165.00	24 018039	284.95
24 019001	119.50	24 019002	223.00	24 019003	55.16	24 019004	189.00	24 019005	139.00	24 019006	329.83
24 019007	66.90	24 020001	132.20	24 020002	55.00	24 020003	134.00	24 020004	95.90	24 020005	150.00
24 021001	140.00	24 021002	149.00	24 021003	118.00	24 021004	217.50	24 021005	157.50	24 021006	146.65
24 021007	137.00	24 022001	26.90	24 022002	129.80	24 022003	64.90	24 022004	29.90	24 022005	24.90
24 022006	44.50	24 022007	100.00	24 022008	55.00	24 022009	44.90	24 022010	67.65	24 022011	38.40
24 022012	90.90	24 022013	63.55	24 022014	55.00	24 022015	26.90	24 022016	90.00	24 022017	120.50
24 023002	34.70	24 023003	67.13	24 023004	97.00	24 023005	54.90	24 023006	87.75	24 023007	79.60
24 023008	99.76	24 024001	299.70	24 024002	273.50	24 024003	291.13	24 024004	379.50	24 024005	359.60
24 024006	113.00	24 024007	389.00	24 024008	38.00	24 024009	121.50	24 024010	82.00	24 024011	165.00
24 026001	89.17	24 026002	153.85	24 026003	109.41	24 026004	119.29	24 026005	167.86	24 027001	269.00
24 027002	270.00	24 027003	288.75	24 027004	179.00	24 028001	195.00	24 028002	109.00	24 028003	264.90
24 029004	150.00	24 029005	150.00	24 029006	150.00	24 029007	150.00	24 029008	150.00	24 029009	150.00
24 029004	187.22	24 029005	418.50	24 030001	351.50	24 030002	121.50	24 030003	129.00	24 030004	143.75
24 030005	92.75	24 030006	85.00	24 030007	85.00	24 030008	80.00	24 030009	90.25	24 030010	520.00
24 030011	130.00	24 030012	93.90	24 030013	408.00	24 030014	250.00	24 030015	203.25	24 030016	69.90
24 030017	115.00	24 030018	145.00	24 030019	84.90	24 030020	73.00	24 030021	82.50	24 030022	165.00
24 032001	44.50	24 032002	60.00	24 032003	30.85	24 032004	72.75	24 032005	75.75	24 033001	27.46
24 033002	44.85	24 033003	47.46	24 033004	41.15	24 033005	45.11	24 034001	129.16	24 034002	139.02
24 034003	170.38	24 034004	170.38	24 034005	210.38	24 034006	116.00	24 034007	482.50	24 034008	71.94
24 035004	55.56	24 035005	51.18	24 035006	41.03	24 036001	24.60	24 036002	33.33	24 036003	19.00
24 036004	24.00	24 036005	20.63	24 036006	16.75	24 036007	23.10	24 037001	202.50	24 037002	514.98
24 037003	250.00	24 037004	119.50	24 037005	202.63	24 038001	132.12	24 038002	183.16	24 038003	116.43
24 038004	163.19	24 038005	139.14	24 038006	115.00	24 038007	115.00	24 038008	115.00	24 038009	135.27
24 039005	87.50	24 039006	113.90	24 040001	158.75	24 040002	187.00	24 040003	182.75	24 040004	177.78
24 041001	125.00	24 041002	193.38	24 041003	182.25	24 041004	119.00	24 041005	140.00	24 042001	59.99
24 042002	34.45	24 042003	44.56	24 042004	48.32	24 042005	48.32	24 042006	79.50	24 042007	65.36
24 043001	37.24	24 043002	58.00	24 043003	46.00	24 043004	61.00	24 043005	40.12	24 043006	124.44
24 043007	68.71	24 044001	30.00	24 044002	42.50	24 044003	71.93	24 044004	76.50	24 044005	84.19
24 045001	226.67	24 045002	183.33	24 045003	286.53	24 045004	177.78	24 045005	188.89	24 045006	63.10
24 046002	57.05	24 046003	57.05	24 046004	57.05	24 046005	57.05	24 046006	57.05	24 046007	70.27
24 047002	57.65	24 047003	63.84	24 047004	55.00	24 047005	55.68	24 048001	38.90	24 048002	27.15
24 048003	45.00	24 048004	39.73	24 048005	48.92	24 049001	28.60	24 049002	27.15	24 049003	27.40
24 049004	30.50	24 049005	27.00	24 050001	41.33	24 050002	40.00	24 050003	38.10	24 050004	69.25
24 050005	67.83	24 051001	25.00	24 051002	25.00	24 051003	25.00	24 051004	25.00	24 051005	25.00
24 051006	18.30	24 052001	25.63	24 052002	22.00	24 052003	24.70	24 052004	24.90	24 052005	25.75
24 052006	14.50	24 052007	24.00	24 052008	28.13	24 052009	24.25	24 053001	77.50	24 053002	61.36
24 053003	359.00	24 053004	599.00	24 053005	220.00	24 053006	220.00	24 053007	220.00	24 053008	220.00
24 054004	37.71	24 054005	20.00	24 054006	209.71	24 054007	53.90	24 054008	30.47	24 054009	172.56
24 054010	53.80	24 054011	28.85	24 054012	29.25	24 054013	30.00	24 054014	25.40	24 054015	88.00
24 054016	24.50	24 054017	16.22	24 054018	16.00	24 054019	28.00	24 054020	38.00	24 054021	25.90
24 055001	35.00	24 055002	37.76	24 055003	37.76	24 055004	37.76	24 055005	37.76	24 055006	37.76
24 056003	39.61	24 056004	45.80	24 056005	53.75	24 057001	27.38	24 057002	30.00	24 057003	24.15
24 057004	34.25	24 058001	19.80	24 058002	18.95	24 058003	35.40	24 058004	35.00	24 058005	18.63
24 059006	12.48	24 059007	12.37	24 059008	12.37	24 059009	12.37	24 059010	12.37	24 059011	12.37
24 059012	12.48	24 059013	12.48	24 059014	12.48	24 059015	12.48	24 059016	12.48	24 059017	12.48
24 059018	12.48	24 059019	12.48	24 059020	12.48	24 059021	12.48	24 059022	12.48	24 059023	12.48
24 059024	12.48	24 059025	12.48	24 059026	12.48	24 059027	12.48	24 059028	12.48	24 059029	12.48
24 059030	12.48	24 059031	12.48	24 059032	12.48	24 059033	12.48	24 059034	12.48	24 059035	12.48
24 059036	12.48	24 059037	12.48	24 059038	12.48	24 059039	12.48	24 059040	12.48	24 059041	12.48
24 059042	12.48	24 059043	12.48	24 059044	12.48	24 059045	12.48	24 059046	12.48	24 059047	12.48
24 059048	12.48	24 059049	12.48	24 059050	12.48	24 059051	12.48	24 059052	12.48	24 059053	12.48
24 059054	12.48	24 059055	12.48	24 059056	12.48	24 059057	12.48	24 059058	12.48	24 059059	12.48
24 059060	12.48	24 059061	12.48	24 059062	12.48	24 059063	12.48	24 059064	12.48	24 059065	12.48
24 059066	12.48	24 059067	12.48	24 059068	12.48	24 059069	12.48	24 059070	12.48	24 059071	12.48
24 059072	12.48	24 059073	12.48	24 059074	12.48	24 059075	12.48	24 059076	12.48	24 059077	12.48
24 059078	12.48	24 059079	12.48	24 059080	12.48	24 059081	12.48	24 059082	12.48	24 059083	12.48
24 059084	12.48	24 059085	12.48	24 059086	12.48	24 059087	12.48	24 059088	12.48	24 059089	12.48
24 059090	12.48	24 059091	12.48	24 059092	12.48	24 059093	12.48	24 059094	12.48	24 059095	12.48
24 059096	12.48	24 059097	12.48	24 059098	12.48	24 059099	12.48	24 059100	12.48	24 059101	12.48
24 059102	12.48	24 059103	12.48	24 059104	12.48	24 059105	12.48	24 059106	12.48	24 059107	12.48
24 059108	12.48	24 059109	12.48	24 059110	12.48	24 059111	12.48	24 059112	12.48	24 059113	12.48
24 059114	12.48	24 059115	12.48	24 059116	12.48	24 059117	12.48	24 059118	12.48	24 059119	12.48
24 059120	12.48	24 059121	12.48	24 059122	12.48	24 05					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 143037	45363.38	24 143038	56679.98	24 144001	22.61	24 144002	12.12	24 144003	12.21	24 144004	22.43
24 144005	22.05	24 144006	22.05	24 144007	22.43	24 144008	12.12	24 144009	12.21	24 144010	12.21
24 146001	4699.00	24 146002	12599.10	24 146003	4499.00	24 146004	4399.00	24 146005	12699.00	24 146006	4690.00
24 146007	8490.00	24 146008	4349.00	24 146009	7599.00	24 147001	4541.92	24 147002	10999.00	24 147003	25999.00
24 147004	32124.05	24 147005	14999.00	24 147006	6900.00	24 147007	11900.00	24 147008	13000.00	24 148001	539.39
24 148002	399.41	24 148003	1157.50	24 148004	1987.35	24 148005	4236.96	24 149002	3948.27	24 149003	2979.10
24 149004	5403.00	24 149005	3500.00	24 150001	5149.00	24 150002	3799.00	24 150003	3974.00	24 150004	14449.15
24 150005	1790.00	24 150006	6950.00	24 150007	2457.50	24 151001	8999.00	24 151002	10999.00	24 151003	14874.15
24 151004	7649.15	24 151005	5000.00	24 151006	26594.32	24 151007	2300.00	24 151008	10500.00	24 152002	15099.00
24 152002	20399.15	24 152003	30224.00	24 152004	9848.00	24 152005	10499.00	24 152006	13000.00	24 152007	21900.00
24 152008	16000.00	24 153001	56.49	24 153002	309.00	24 153003	1202.91	24 153004	233.40	24 154001	40.96
24 154002	1897.08	24 154003	308.00	24 154004	16.50	24 154005	29.99	24 154006	25.00	24 155001	484.00
24 155002	1979.10	24 155003	1382.05	24 155004	591.60	24 155005	602.34	24 155006	459.00	24 155007	13.30
24 155008	449.00	24 155009	130.00	24 156001	48.99	24 156002	39.99	24 156003	29.99	24 156004	69.99
24 157001	849.00	24 157002	496.50	24 157003	520.46	24 157004	422.00	24 157005	599.00	24 158001	275.00
24 158002	239.00	24 158003	399.00	24 158004	229.00	24 158005	69.99	24 158006	11223.20	24 159002	15399.00
24 159003	6599.00	24 159004	12584.41	24 160001	2485.00	24 160002	1999.00	24 160003	1302.51	24 160004	1444.00
24 161001	8490.00	24 161002	12399.00	24 161003	14749.00	24 161004	5199.00	24 162001	2799.00	24 162002	5999.00
24 162003	2149.00	24 162004	3699.00	24 162005	1443.00	24 163001	13959.20	24 163002	9199.00	24 163003	12999.00
24 163004	13063.24	24 163005	6370.00	24 163006	9695.61	24 164001	11714.15	24 164002	11999.00	24 164003	1089.00
24 164004	10391.22	24 164005	9549.00	24 164006	9699.00	24 165001	2599.00	24 165002	1296.25	24 165003	351.62
24 165004	1399.00	24 165005	1599.00	24 165006	1094.00	24 166001	574.00	24 166002	1116.81	24 166003	1099.00
24 166004	1449.00	24 166005	1649.72	24 166006	1682.51	24 167001	659.00	24 167002	306.00	24 167003	999.00
24 167004	1109.00	24 167005	649.00	24 167006	399.00	24 168001	54.00	24 168002	429.00	24 168003	279.00
24 168004	91.22	24 168005	15.00	24 169001	279.00	24 169002	1499.00	24 169003	3259.00	24 169004	1639.00
24 169005	1899.00	24 170001	149.00	24 170002	139.00	24 170003	349.00	24 170004	739.00	24 170005	116.00
24 171001	9649.15	24 171002	294.03	24 171003	399.00	24 171004	173.00	24 171005	1499.00	24 171006	109.00
24 172001	201.92	24 172002	187.00	24 172003	169.90	24 172004	129.00	24 172005	50.00	24 173001	2993.30
24 173002	1770.22	24 173003	3752.62	24 173004	7223.00	24 174001	87.35	24 174002	56.00	24 174003	10.50
24 174004	149.00	24 175001	10.72	24 175002	133.00	24 175003	52.90	24 175004	15.00	24 175005	53.00
24 176003	31.45	24 177001	22.90	24 177002	52.90	24 177003	59.90	24 177004	22.00	24 177005	53.00
24 177006	14.50	24 178001	87.75	24 178002	12.53	24 178003	8.18	24 178004	43.34	24 178005	17.37
24 179001	7.00	24 179002	7.00	24 179003	21.00	24 179004	19.70	24 179005	3.00	24 180001	14.28
24 180002	24.20	24 180003	50.50	24 180004	26.90	24 180005	26.90	24 181001	31.00	24 181002	40.00
24 181004	44.50	24 181005	24.59	24 182001	29.50	24 182002	114.50	24 182003	21.17	24 182004	20.00
24 182005	15.76	24 183001	50.50	24 183002	48.29	24 183003	23.91	24 183004	47.14	24 183005	42.57
24 183006	48.90	24 184001	71.50	24 184002	50.00	24 184003	29.00	24 184004	65.00	24 184005	63.21
24 185001	49.30	24 185002	34.70	24 185003	21.00	24 185004	38.84	24 185005	95.41	24 186002	39.00
24 186004	35.00	24 186005	33.75	24 186006	25.31	24 186007	26.00	24 186008	32.52	24 187001	42.50
24 187002	83.42	24 187003	60.07	24 187004	24.21	24 187005	17.50	24 188001	450.00	24 188002	410.70
24 188003	1389.00	24 188004	589.00	24 188005	409.00	24 188006	389.00	24 188007	389.00	24 188008	700.00
24 188009	800.00	24 188010	400.00	24 189001	47.50	24 189002	188.37	24 189003	63.77	24 189004	51.00
24 189005	106.19	24 190001	311.62	24 190002	394.00	24 190003	77.18	24 190004	291.50	24 191001	27.75
24 191002	154.00	24 191003	54.00	24 191004	86.00	24 191005	86.00	24 191006	21.00	24 191007	45.00
24 192002	69.00	24 192003	120.00	24 192004	179.10	24 193001	1614.56	24 193002	985.00	24 193003	689.00
24 193004	1223.25	24 194001	405.61	24 194002	350.00	24 194003	481.18	24 194004	90.12	24 195001	91.00
24 195002	892.60	24 195003	172.00	24 196001	145.72	24 196002	273.43	24 196003	550.26	24 196004	171.80
24 197001	190.70	24 197002	190.72	24 197003	342.00	24 197004	342.00	24 197005	472.60	24 197006	20.51
24 198003	610.00	24 198004	677.78	24 198005	165.00	24 199001	95.00	24 199002	236.00	24 199003	90.19
24 199004	125.00	24 200001	399.57	24 200002	155.00	24 200003	210.44	24 200004	792.00	24 201001	239.00
24 201002	376.99	24 201003	977.13	24 201004	723.82	24 201005	166.67	24 201006	382.89	24 201007	299.00
24 201008	295.09	24 201009	97.24	24 201010	821.78	24 201011	197.78	24 201012	197.78	24 201013	197.78
24 201014	464.29	24 201015	374.00	24 201016	611.00	24 201017	473.82	24 201018	132.00	24 202001	24.50
24 202002	71.00	24 202003	77.85	24 202004	376.92	24 203001	1999.00	24 203002	978.00	24 203003	2779.00
24 203004	1599.78	24 204001	550.00	24 204002	300.00	24 204003	700.00	24 204004	340.00	24 204005	340.00
24 204006	690.00	24 204007	690.00	24 204008	509.00	24 204009	1309.00	24 204010	500.00	24 204011	800.00
24 204012	1500.00	24 205001	1536.15	24 205002	2587.50	24 205003	250.00	24 205004	200.00	24 206001	670.00
24 206002	450.00	24 206003	835.00	24 206004	440.00	24 206005	485.00	24 207001	2500.00	24 207002	250.00
24 207003	4690.00	24 208001	1800.00	24 208002	4380.00	24 208003	2500.00	24 208004	360.00	24 208005	2880.00
24 208006	450.00	24 209001	14500.00	24 209002	1574.33	24 209003	20900.00	24 209004	23500.00	24 210001	2105.47
24 210002	30900.00	24 210003	1809.86	24 210004	3160.00	24 211001	50900.00	24 211002	258100.00	24 211003	243800.00
24 211004	102899.00	24 211005	27690.00	24 211006	35990.00	24 211007	35990.00	24 211008	76900.00	24 211009	97500.00
24 211010	306800.00	24 211011	272900.00	24 211012	925900.00	24 211013	326900.00	24 212001	29202.50	24 212002	16999.00
24 212003	39999.00	24 212004	15364.00	24 212005	48999.00	24 213001	4111.63	24 213002	10000.00	24 213003	5500.00
24 213004	17398.15	24 214001	3894.00	24 214002	2209.00	24 214003	2399.00	24 214004	2390.22	24 215001	1804.34
24 215002	2299.00	24 215003	3150.00	24 215004	2905.00	24 215005	1649.00	24 215006	1649.00	24 215007	1649.00
24 216003	86.00	24 216004	92.40	24 216005	192.02	24 216006	25.29	24 216007	168.00	24 216008	130.00
24 216009	480.00	24 216010	59.00	24 216011	185.00	24 217001	102.48	24 217002	163.85	24 217003	73.03
24 217004	217.00	24 217005	257.00	24 217006	257.00	24 217007	104.26	24 217008	104.26	24 217009	104.26
24 220002	100.00	24 220003	135.00	24 220004	1100.00	24 220005	150.00	24 220006	130.00	24 221001	625.40
24 221002	1200.00	24 221003	2800.00	24 221004	850.00	24 221005	864.99	24 221006	1600.00	24 222001	3300.00
24 222002	400.00	24 222003	550.00	24 222004	1600.00	24 222005	1300.00	24 222006	87.00	24 223004	25.00
24 223005	40.00	24 223006	40.00	24 223007	27.00	24 223008	27.00	24 223009	27.00	24 224001	27.00
24 224004	24.00	24 225001	1464.11	24 225002	300.39	24 225003	786.26	24 227001	210.00	24 227002	1868.00
24 227003	350.00	24 227004	2420.00	24 227005	210.00	24 228001	14.00	24 228002	16.00	24 228003	14.00
24 228004	14.00	24 229001	150.00	24 229002	150.00	24 229003	150.00	24 229004	150.00	24 230001	150.00
24 230002	180.00	24 230003	160.00	24 230004	170.00	24 231001	1437.57	24 231002	1334.89	24 231003	1540.26
24 232001	3187.25	24 232002	4753.75	24 232003	2654.75	24 232004	2789.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 011003	40.00	25 011004	27.50	25 011005	26.00	25 011006	27.50	25 011007	35.00	25 012001	13.50
25 012002	131.32	25 012003	187.82	25 012004	18.75	25 012005	167.00	25 012006	112.00	25 012007	120.00
25 013003	660.00	25 013004	350.00	25 014001	20.50	25 014002	21.00	25 014003	20.00	25 014004	21.94
25 014005	22.00	25 014006	20.00	25 014007	22.00	25 014008	18.00	25 015001	36.00	25 015002	15.50
25 015003	14.90	25 015004	42.00	25 015005	28.00	25 015006	56.00	25 016001	84.77	25 016002	25.00
25 016003	68.21	25 016004	79.63	25 016005	71.25	25 017001	123.25	25 017002	49.00	25 017003	118.24
25 017004	66.68	25 017005	71.90	25 017006	103.75	25 017007	111.50	25 017008	93.75	25 017009	95.90
25 017010	112.00	25 017011	124.99	25 017012	39.90	25 017013	149.00	25 017014	89.90	25 017015	59.50
25 017016	60.95	25 017017	74.00	25 017018	95.00	25 018001	126.25	25 018002	191.50	25 018003	200.50
25 018004	276.00	25 018005	192.77	25 018006	125.90	25 018007	83.65	25 018008	109.90	25 018009	160.00
25 018010	218.74	25 018011	155.00	25 018012	142.48	25 018013	219.00	25 018014	108.75	25 018015	119.90
25 018016	109.00	25 018017	116.25	25 018018	105.90	25 018019	139.90	25 018020	228.38	25 018021	268.75
25 018022	499.00	25 018023	227.00	25 018024	349.90	25 018025	174.90	25 018026	291.50	25 018027	159.00
25 018028	129.90	25 018029	189.00	25 018030	159.90	25 018031	279.00	25 018032	124.90	25 018033	126.25
25 018034	112.15	25 018035	219.00	25 018036	107.00	25 018037	139.99	25 018038	115.25	25 018039	129.65
25 018040	150.00	25 019001	115.00	25 019002	77.10	25 019003	192.00	25 019004	90.00	25 019005	69.00
25 020001	158.50	25 020002	235.29	25 020003	157.22	25 020004	172.25	25 021001	150.00	25 021002	121.50
25 021003	128.00	25 021004	172.80	25 021005	89.00	25 021006	59.73	25 021007	110.56	25 022001	33.00
25 022002	26.50	25 022003	74.00	25 022004	35.00	25 022005	46.90	25 022006	89.00	25 022007	45.70
25 022008	50.74	25 022009	32.75	25 022010	78.00	25 022011	47.00	25 023001	81.30	25 023002	81.30
25 023002	54.50	25 023003	103.33	25 023004	103.60	25 023005	38.81	25 024001	285.29	25 024002	220.00
25 024003	303.00	25 024004	263.61	25 024005	99.90	25 024006	400.16	25 025001	72.25	25 025002	49.90
25 025003	96.90	25 025004	59.90	25 025005	84.98	25 026001	82.59	25 026002	45.35	25 026003	150.00
25 026004	125.08	25 027001	220.00	25 027002	253.25	25 027003	208.00	25 027004	202.75	25 028001	92.00
25 028002	282.00	25 028003	89.99	25 028004	124.00	25 029001	817.65	25 029002	269.57	25 029003	265.00
25 029004	399.99	25 030001	89.99	25 030002	126.00	25 030003	110.00	25 030004	190.02	25 030005	79.99
25 030006	54.00	25 030007	74.00	25 030008	95.93	25 030009	180.00	25 030010	140.00	25 030011	360.00
25 030012	151.50	25 030013	270.00	25 030014	353.33	25 030015	378.74	25 030016	351.50	25 030017	99.00
25 030018	91.75	25 030019	92.99	25 030020	379.52	25 031001	75.44	25 031002	98.96	25 031003	72.39
25 031004	50.00	25 031005	70.00	25 031006	36.00	25 031007	73.99	25 031008	39.99	25 031009	150.00
25 033001	25.37	25 033002	40.79	25 033003	36.65	25 033004	165.94	25 033005	592.50	25 033006	43.08
25 034001	137.50	25 034002	147.83	25 034003	129.17	25 034004	195.71	25 034005	121.03	25 034006	176.25
25 035001	359.38	25 035002	512.49	25 035003	58.75	25 035004	50.26	25 035005	49.74	25 035006	44.41
25 035007	25.00	25 035008	22.79	25 035009	21.00	25 036001	22.00	25 036002	32.00	25 036003	188.00
25 036006	24.50	25 036007	21.82	25 036008	17.60	25 037001	89.50	25 037002	320.75	25 037003	188.00
25 037004	180.00	25 037005	64.31	25 037006	197.37	25 038001	181.94	25 038002	88.57	25 038003	78.57
25 038004	107.14	25 038005	118.04	25 038006	124.00	25 038007	161.00	25 038008	53.74	25 038009	31.48
25 039005	172.50	25 040001	243.50	25 040002	139.99	25 040003	230.11	25 040004	220.00	25 041001	177.50
25 041002	184.06	25 041003	127.00	25 041004	153.80	25 041005	155.99	25 042001	38.64	25 042002	40.45
25 042003	35.50	25 042004	79.50	25 042005	44.15	25 042006	39.58	25 043001	45.88	25 043002	52.20
25 043003	34.00	25 043004	54.30	25 043005	37.00	25 043006	34.00	25 043007	61.00	25 043008	50.00
25 044003	64.44	25 044004	60.94	25 044005	59.36	25 045001	205.33	25 045002	240.44	25 045003	70.80
25 045004	317.18	25 045005	50.80	25 045006	60.45	25 045007	80.00	25 045008	66.00	25 045009	82.50
25 046006	54.00	25 046007	54.99	25 046008	54.00	25 046009	54.00	25 046010	55.73	25 046011	55.73
25 047005	54.00	25 047006	67.50	25 047007	82.74	25 048001	39.90	25 048002	35.21	25 048003	48.95
25 048004	36.90	25 048005	34.90	25 049001	26.79	25 049002	36.46	25 049003	28.40	25 049004	24.90
25 049005	27.75	25 049006	25.99	25 049007	30.40	25 049008	30.30	25 050001	44.80	25 050002	100.29
25 050003	41.00	25 050004	41.00	25 050005	27.63	25 050006	27.63	25 050007	25.00	25 050008	25.00
25 051005	28.90	25 051006	26.08	25 052001	12.30	25 052002	19.09	25 052003	25.90	25 052004	6.20
25 052005	15.90	25 052006	22.40	25 052007	10.49	25 053001	76.00	25 053002	66.46	25 053003	49.39
25 053004	18.00	25 053005	18.50	25 053006	57.27	25 053007	205.88	25 053008	56.10	25 053009	159.30
25 054001	37.00	25 054002	33.65	25 054003	33.65	25 054004	17.44	25 054005	35.00	25 054006	35.00
25 054007	65.00	25 054008	81.96	25 054009	21.99	25 054010	170.54	25 054011	33.65	25 054012	23.21
25 054013	29.90	25 054014	10.00	25 054015	49.90	25 054016	87.49	25 054017	34.37	25 054018	37.90
25 054019	48.11	25 054020	26.90	25 054021	190.00	25 054022	34.00	25 054023	34.00	25 054024	34.00
25 055004	27.50	25 055005	26.90	25 055006	31.85	25 055007	62.15	25 055008	58.95	25 055009	64.90
25 056004	41.90	25 056005	57.49	25 057001	19.05	25 057002	25.24	25 057003	28.90	25 057004	25.50
25 057005	26.75	25 057006	60.46	25 058001	15.80	25 058002	23.24	25 058003	15.15	25 058004	15.90
25 058006	15.00	25 058007	14.25	25 058008	15.00	25 058009	13.95	25 058010	15.00	25 058011	15.00
25 059005	10.37	25 059006	13.65	25 060001	85.15	25 060002	100.96	25 060003	56.73	25 060004	78.98
25 060005	52.50	25 060006	73.99	25 061001	24.08	25 061002	21.96	25 061003	35.90	25 061004	23.75
25 061005	22.00	25 061006	23.73	25 061007	9.00	25 061008	9.00	25 061009	9.00	25 061010	9.00
25 062004	29.22	25 062005	19.99	25 062006	36.93	25 062007	8.49	25 063001	31.15	25 063002	27.46
25 063003	27.40	25 063004	19.24	25 063005	20.15	25 064001	39.65	25 064002	55.46	25 064003	34.90
25 064004	41.15	25 064005	30.50	25 065001	209.00	25 065002	120.00	25 065003	466.00	25 065004	156.38
25 065005	260.00	25 065006	70.30	25 065007	80.46	25 065008	70.30	25 065009	66.00	25 065010	66.00
25 066006	57.87	25 066007	73.24	25 067001	43.43	25 067002	123.81	25 067003	63.64	25 067004	72.09
25 068001	59.90	25 068002	70.46	25 068003	54.25	25 069001	26.00	25 069002	31.67	25 069003	61.94
25 069004	37.41	25 069005	25.00	25 069006	30.00	25 070001	35.00	25 070002	35.00	25 070003	40.41
25 070004	40.02	25 070005	39.51	25 070006	35.00	25 071001	25.80	25 071002	37.21	25 071003	30.00
25 071004	24.90	25 071005	28.49	25 071006	33.50	25 072001	24.50	25 072002	19.59	25 072003	14.90
25 072004	21.40	25 072005	27.48	25 073001	33.40	25 073002	32.19	25 073003	18.75	25 073004	12.75
25 073005	32.99	25 073006	32.99	25 073007	15.00	25 073008	44.80	25 074001	38.00	25 074002	32.00
25 074004	38.75	25 075001	7.90	25 075002	40.46	25 075003	76.75	25 075004	46.99	25 075005	43.50
25 076001	54.63	25 076002	169.00	25 076003	34.00	25 076004	35.15	25 076005	50.20	25 076006	57.99
25 076007	46.08	25 076008	24.00	25 076009	24.00	25 076010	24.00	25 076011	24.00	25 076012	24.00
25 077005	26.25	25 077006	21.30	25 078001	267.43	25 078002	250.00	25 078003	326.09	25 078004	201.01
25 078005	204.09	25 078006	18.77	25 079001	21.08	25 079002	22.21	25 079003	22.90	25 079004	22.24
25 079005	27.90	25 079006	24.40	25 080001	43.13	25 080002	57.21	25 080003	36.88	25 080004	63.99
25 080005	24.98	25 080006	24.98	25 081001	98.12	25 081002	98.12	25 081003	98.12	25 081004	98.12
25 081004	27.47	25 082001	15.35	25 082002	13.95	25 082003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 143030	2394.93	25 143031	2562.65	25 143032	23315.18	25 143033	24869.66	25 143034	31042.58	25 143035	37224.50
25 143036	43496.42	25 143037	49581.34	25 143038	6191.18	25 143039	23.30	25 144002	23.30	25 144003	12.63
25 144004	12.63	25 144005	12.70	25 144006	12.63	25 144007	12.63	25 144008	12.63	25 144009	10246.92
25 146001	11599.00	25 146002	2821.00	25 146003	4759.00	25 146004	2899.00	25 146005	7999.00	25 146006	7999.00
25 146007	5403.24	25 147001	9203.90	25 147002	4999.00	25 147003	7699.00	25 147004	349.90	25 148001	549.90
25 147006	18326.00	25 150001	22858.00	25 148001	898.56	25 148002	598.00	25 148003	1248.66	25 148004	5799.00
25 148005	1519.05	25 149001	2699.00	25 149002	6450.50	25 149003	5540.00	25 150001	6230.25	25 150002	89.00
25 150001	18795.50	25 150002	2099.00	25 150003	134.00	25 150004	9999.00	25 150005	8775.00	25 150006	917.04
25 151001	5779.00	25 151002	1511.00	25 151003	10696.00	25 151004	10999.00	25 151005	22594.30	25 152001	13497.00
25 152002	20390.00	25 152003	15597.00	25 152004	5562.23	25 152005	12749.00	25 152006	64.23	25 153001	104.00
25 153001	389.00	25 153002	749.99	25 153003	210.00	25 153004	371.00	25 153005	19.00	25 153006	1154.00
25 154001	1434.48	25 154002	204.00	25 154003	89.91	25 154004	28.00	25 154005	749.00	25 154006	250.00
25 155002	546.83	25 155003	454.00	25 155004	278.00	25 155005	657.00	25 155006	99.99	25 155007	219.00
25 157001	172.50	25 157002	599.00	25 157003	349.00	25 157004	179.91	25 157005	16490.00	25 157006	857.50
25 158002	219.00	25 158003	180.23	25 158004	237.32	25 158005	258.92	25 158006	2188.31	25 158007	10499.00
25 159003	9790.00	25 159004	10215.98	25 159005	6307.84	25 159006	9999.00	25 159007	10252.85	25 159008	3499.00
25 160003	1224.38	25 160004	769.00	25 160005	1767.00	25 160006	764.00	25 160007	1939.28	25 160008	941.00
25 161003	6459.50	25 161004	10549.00	25 161005	8908.72	25 161006	7224.00	25 161007	9679.00	25 161008	11349.00
25 162002	2454.05	25 162003	2700.56	25 162004	215.00	25 162005	2699.00	25 162006	11188.13	25 162007	399.50
25 163002	12721.38	25 163003	10199.00	25 163004	14086.53	25 163005	9679.00	25 163006	1033.39	25 163007	429.00
25 164002	20499.00	25 164003	14424.03	25 164004	13298.90	25 164005	8740.00	25 164006	1345.00	25 164007	1261.03
25 165002	3072.62	25 165003	3049.00	25 165004	2186.38	25 165005	1596.19	25 165006	1315.00	25 165007	269.00
25 165008	369.00	25 165009	951.33	25 165010	913.12	25 166002	1349.90	25 166003	1033.39	25 166004	429.00
25 166005	1117.00	25 167001	395.00	25 167002	371.00	25 167003	409.00	25 167004	1345.00	25 167005	389.00
25 168001	84.90	25 168002	799.00	25 168003	75.99	25 168004	68.00	25 168005	1261.03	25 168006	926.02
25 169002	1239.00	25 169003	2700.56	25 169004	1413.00	25 169005	509.00	25 169006	171005	25 169007	1349.00
25 171001	343.55	25 171002	113.00	25 171003	319.00	25 171004	1019.00	25 171005	390.00	25 171006	4366.54
25 172001	125.00	25 172002	149.00	25 172003	132.00	25 172004	25.00	25 173001	1760.94	25 173002	231.87
25 173003	1751.00	25 173004	3282.37	25 174001	10.12	25 174002	45.43	25 174003	51.32	25 174004	153.22
25 173009	4055.97	25 175001	260.13	25 175002	114.23	25 175003	183.50	25 175004	10.46	25 175005	140.50
25 174005	17.97	25 175006	258.66	25 175007	407.70	25 175008	485.17	25 175009	1164.24	25 176001	31.20
25 175006	82.80	25 176001	86.13	25 176002	46.16	25 176003	35.00	25 176004	3.00	25 176005	27.15
25 176002	69.00	25 177001	17.00	25 177002	4.00	25 177003	2.00	25 177004	17.10	25 177005	50.00
25 177003	38.87	25 178001	8.42	25 178002	62.50	25 178003	31.38	25 178004	62.00	25 178005	84.37
25 178003	13.15	25 178004	15.29	25 179001	4.00	25 179002	43.79	25 179003	27.22	25 179004	104.97
25 180001	562.90	25 182002	398.00	25 182003	130.55	25 182004	32.50	25 182005	1190.00	25 182006	1090.00
25 182001	50.00	25 183001	19.70	25 183002	31.38	25 183003	62.00	25 183004	23.30	25 183005	600.00
25 183003	50.69	25 184001	18.70	25 184002	13.50	25 184003	43.79	25 184004	27.22	25 184005	1090.00
25 184004	21.10	25 184005	30.78	25 185001	21.00	25 185002	317.23	25 185003	11.00	25 185004	111.89
25 186001	30.79	25 187001	36.30	25 187002	25.50	25 187003	300.00	25 187004	750.00	25 187005	23.20
25 187003	22.12	25 188001	4000.00	25 188002	309.00	25 188003	300.00	25 188004	1190.00	25 188005	600.00
25 188004	1300.00	25 189001	108.00	25 189002	108.00	25 189003	108.00	25 189004	11.00	25 189005	11.00
25 189002	293.00	25 190001	120.00	25 190002	172.00	25 190003	51.00	25 190004	841.00	25 190005	34.13
25 191004	48.68	25 192001	180.00	25 192002	67.72	25 192003	108.00	25 192004	34.13	25 192005	119.59
25 193003	283.00	25 193004	353.50	25 194001	281.00	25 194002	193.96	25 194003	317.23	25 194004	60.99
25 195002	213.05	25 195003	207.95	25 195004	106.37	25 195005	157.52	25 195006	59.00	25 195007	54.96
25 196004	233.25	25 197001	207.95	25 197002	465.00	25 197003	123.49	25 197004	123.49	25 197005	307.15
25 198002	554.94	25 198003	321.51	25 198004	370.00	25 198005	157.52	25 198006	1399.00	25 198007	63.72
25 200001	101.97	25 200002	49.00	25 200003	125.00	25 200004	123.49	25 200005	89.00	25 200006	600.00
25 201001	80.71	25 201002	30.10	25 201003	30.10	25 201004	30.10	25 201005	183.99	25 201006	183.99
25 201007	355.60	25 201008	630.34	25 201009	843.57	25 201010	1250.00	25 201011	1399.00	25 201012	732.94
25 201013	454.36	25 201014	361.56	25 201015	410.56	25 201016	183.99	25 201017	89.00	25 201018	22.00
25 202003	32.50	25 204001	600.00	25 204002	1000.00	25 204003	600.00	25 204004	600.00	25 204005	600.00
25 203004	500.00	25 204007	700.00	25 204008	600.00	25 204009	1000.00	25 204010	500.00	25 204011	500.00
25 204006	900.00	25 205002	700.00	25 205003	800.00	25 205004	850.00	25 205005	700.00	25 205006	700.00
25 205001	3200.00	25 205007	700.00	25 205008	4000.00	25 205009	524.00	25 205010	2830.00	25 205011	12900.00
25 207001	13500.00	25 207002	2500.00	25 207003	4000.00	25 207004	4000.00	25 207005	21900.00	25 207006	59000.00
25 208003	1600.00	25 208004	1414.80	25 209001	25000.00	25 209002	14000.00	25 209003	21900.00	25 209004	50900.00
25 210001	4000.00	25 210002	4500.00	25 210003	13000.00	25 210004	13000.00	25 210005	271900.00	25 210006	50900.00
25 211003	499900.00	25 211004	617900.00	25 211005	344900.00	25 211006	209600.00	25 211007	271900.00	25 211008	501900.00
25 211009	419900.00	25 211010	250100.00	25 211011	399900.00	25 211012	391100.00	25 212001	22519.57	25 212002	20470.00
25 212003	41999.00	25 212004	39990.00	25 212005	46998.00	25 212006	24587.05	25 213001	4049.00	25 213002	3721.18
25 213003	2970.00	25 214001	2770.00	25 214002	2146.30	25 214003	2770.00	25 214004	1684.80	25 214005	111.95
25 214004	2275.00	25 214005	2251.00	25 214006	1896.54	25 214007	2252.00	25 215001	176.00	25 215002	2282.04
25 215003	2499.00	25 215004	178.48	25 216001	737.00	25 216002	115.00	25 216003	176.00	25 216004	111.95
25 217002	142.71	25 217003	11.70	25 217004	11.70	25 217005	114.00	25 217006	114.00	25 217007	320.92
25 220002	250.00	25 220003	55.00	25 221001	15000.00	25 221002	460.00	25 221003	700.92	25 221004	640.00
25 221005	1400.00	25 221006	624.50	25 221007	792.02	25 221008	3362.68	25 221009	320.00	25 221010	39.00
25 222001	850.00	25 222002	1000.00	25 222003	250.00	25 223001	293.00	25 223124	85.00	25 223125	350.00
25 223126	39.00	25 224001	19.00	25 227001	515.00	25 227002	603.00	25 227003	9.00	25 227004	9.00
25 227001	1385.65	25 227002	890.00	25 227003	515.00	25 227004	603.00	25 227005	9.00	25 227006	9.00
25 228003	9.00	25 228004	5.00	25 229001	5.00	25 229002	10.00	25 229003	9.00	25 229004	9.00
25 230001	190.00	25 230002	190.00	25 230003	300.00	25 230004	300.00	25 230005	1040.00	25 230006	250.00
25 232001	3918.00	25 232002	2854.50	25 232003	2618.50	25 232004	1968.75	25 233001	150.00	25 233002	170.58
25 233003	320.00	25 233004	473.00	25 234001	92.08	25 234002	95.59	25 234003	22.50	25 234004	98.93
25 235001	190.85	25 235002	3183.87	25 235003	4615.75	25 235004	1489.00	25 235005	8034.94	25 235006	2197.40
25 236006	1075.00	25 236007	1910.50	25 236008	5844.08	25 236009	1489.00	25 236010	24100.00	25 236011	43.00
25 241002	7249.00	25 241003	6393.75	25 241004	15111.53	2					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 007003	105.26	26 007004	14.00	26 007005	17.00	26 007006	19.00	26 007007	17.00	26 007008	14.28
26 009001	5.00	26 009002	4.00	26 009003	4.00	26 009004	5.75	26 009005	5.75	26 009006	5.75
26 009007	1.80	26 009008	57.81	26 009009	86.91	26 009010	59.26	26 009011	85.29	26 009012	57.81
26 009013	128.57	26 009014	61.77	26 009015	62.50	26 009016	74.07	26 009017	104.04	26 009018	58.82
26 009019	63.97	26 009020	54.41	26 010001	7.00	26 010002	10.00	26 010003	7.00	26 010004	8.00
26 010005	6.50	26 010006	6.25	26 010007	8.00	26 010008	7.89	26 010009	6.50	26 010010	2.00
26 011001	34.50	26 011002	40.00	26 011003	40.00	26 011004	54.00	26 011005	37.50	26 011006	37.50
26 011007	37.50	26 011008	40.45	26 011009	40.45	26 011010	40.45	26 011011	25.00	26 011012	155.56
26 012001	193.55	26 012002	15.75	26 012003	15.00	26 012004	155.00	26 012005	172.04	26 012006	129.41
26 013001	112.00	26 013002	90.00	26 013003	310.00	26 013004	6.00	26 013005	385.00	26 013006	9.00
26 014001	20.00	26 014002	22.00	26 014003	20.00	26 014004	12.50	26 014005	20.11	26 014006	20.00
26 014007	22.00	26 014008	19.50	26 014009	22.00	26 014010	21.00	26 014011	21.50	26 014012	12.90
26 015001	18.00	26 015002	42.62	26 015003	15.50	26 015004	13.00	26 015005	17.50	26 015006	14.50
26 015007	17.25	26 015008	18.50	26 015009	18.00	26 015010	10.00	26 015011	38.46	26 015012	82.14
26 016001	109.00	26 016002	20.00	26 016003	28.00	26 016004	20.00	26 016005	27.90	26 016006	27.90
26 017001	73.50	26 017002	40.00	26 017003	90.00	26 017004	66.50	26 017005	79.90	26 017006	102.50
26 017007	120.00	26 017008	120.00	26 017009	106.00	26 017010	98.65	26 017011	80.00	26 017012	106.00
26 017013	96.50	26 017014	92.00	26 017015	70.00	26 017016	98.00	26 017017	63.65	26 017018	79.40
26 017019	72.15	26 017020	54.15	26 017021	120.00	26 017022	114.00	26 017023	66.00	26 017024	120.00
26 017025	110.00	26 017026	88.50	26 017027	88.50	26 017028	88.50	26 017029	65.00	26 017030	89.00
26 017031	77.05	26 017032	70.65	26 017033	78.15	26 017034	45.90	26 017035	69.40	26 017036	94.65
26 017037	67.50	26 017038	110.00	26 018001	182.00	26 018002	90.00	26 018003	144.00	26 018004	145.00
26 018005	180.00	26 018006	168.00	26 018007	182.00	26 018008	164.00	26 018009	145.00	26 018010	180.00
26 018011	121.25	26 018012	118.50	26 018013	145.00	26 018014	160.00	26 018015	101.25	26 018016	110.00
26 018017	127.00	26 018018	120.00	26 018019	250.00	26 018020	173.00	26 018021	184.00	26 018022	197.50
26 018023	182.00	26 018024	282.00	26 018025	273.40	26 018026	236.00	26 018027	164.00	26 018028	205.00
26 018029	160.00	26 018030	88.50	26 018031	120.00	26 018032	113.00	26 018033	65.00	26 018034	138.00
26 018035	146.15	26 018036	140.65	26 018037	157.40	26 018038	176.00	26 018039	156.50	26 018040	176.00
26 018041	183.50	26 018042	126.50	26 018043	183.50	26 018044	183.50	26 018045	183.50	26 018046	156.15
26 018047	194.48	26 018048	151.48	26 018049	194.48	26 018050	194.48	26 018051	194.48	26 018052	194.48
26 018053	174.65	26 018054	160.00	26 019001	90.00	26 019002	277.94	26 019003	70.00	26 019004	29.00
26 019005	84.90	26 019006	110.00	26 019007	700.00	26 019008	82.90	26 020001	140.00	26 020002	115.00
26 020003	100.00	26 020004	108.00	26 020005	90.91	26 020006	57.20	26 020007	62.50	26 020008	145.00
26 021001	190.00	26 021002	112.00	26 021003	110.00	26 021004	118.50	26 021005	83.00	26 021006	102.50
26 021007	75.40	26 021008	189.66	26 021009	119.90	26 021010	80.00	26 022001	74.90	26 022002	120.00
26 022003	70.00	26 022004	83.00	26 022005	69.00	26 022006	63.00	26 022007	78.00	26 022008	90.00
26 022009	85.00	26 022010	150.00	26 022011	73.00	26 022012	70.00	26 022013	74.00	26 022014	102.50
26 022015	82.25	26 022016	73.00	26 022017	95.00	26 022018	98.00	26 022019	85.00	26 022020	140.00
26 022021	95.00	26 022022	85.00	26 022023	93.75	26 022024	60.00	26 022025	130.00	26 022026	60.00
26 022027	60.00	26 022028	44.70	26 023001	98.23	26 023002	60.00	26 023003	69.50	26 023004	78.13
26 023005	190.00	26 023006	160.00	26 023007	306.75	26 023008	124.00	26 023009	35.00	26 023010	180.00
26 023011	118.75	26 023012	62.00	26 024001	210.00	26 024002	236.98	26 024003	145.00	26 024004	375.00
26 024005	99.90	26 024006	151.25	26 024007	140.00	26 024008	125.00	26 024009	137.45	26 024010	110.00
26 025001	47.68	26 025002	15.00	26 025003	26.00	26 025004	150.38	26 025005	70.25	26 025006	150.38
26 025007	132.02	26 025008	341.40	26 026001	90.47	26 026002	150.38	26 026003	125.72	26 026004	150.38
26 026005	107.69	26 026006	126.79	26 026007	90.00	26 026008	105.36	26 026009	125.00	26 026010	92.14
26 027001	270.00	26 027002	250.00	26 027003	231.75	26 027004	258.75	26 027005	230.00	26 027006	207.50
26 028001	160.00	26 028002	95.00	26 028003	302.75	26 028004	124.00	26 028005	150.00	26 028006	89.00
26 028007	252.50	26 028008	240.00	26 028009	225.00	26 028010	223.75	26 028011	113.40	26 029001	243.82
26 029002	628.57	26 029003	823.53	26 029004	766.31	26 029005	132.14	26 029006	302.25	26 029007	454.00
26 030001	130.00	26 030002	75.00	26 030003	76.85	26 030004	329.00	26 030005	60.00	26 030006	78.00
26 030007	90.00	26 030008	68.00	26 030009	205.00	26 030010	363.00	26 030011	63.00	26 030012	180.00
26 030013	186.25	26 030014	94.00	26 030015	155.00	26 030016	189.00	26 030017	190.00	26 030018	180.00
26 030019	138.98	26 030020	145.00	26 030021	100.00	26 030022	184.00	26 030023	172.50	26 030024	192.50
26 030025	53.25	26 030026	25.00	26 030027	85.00	26 030028	143.00	26 030029	44.00	26 030030	47.00
26 030031	196.88	26 030032	46.17	26 031001	106.67	26 031002	69.00	26 031003	78.30	26 031004	75.00
26 031005	77.50	26 031006	32.00	26 031007	36.00	26 031008	26.00	26 031009	45.00	26 031010	30.26
26 031011	45.63	26 031012	57.00	26 031013	45.00	26 031014	35.40	26 031015	16.90	26 031016	37.00
26 031017	72.02	26 031018	38.00	26 032001	34.00	26 032002	34.00	26 032003	29.00	26 032004	32.00
26 032005	71.50	26 032006	44.10	26 032007	72.00	26 032008	24.90	26 032009	29.63	26 032010	47.50
26 033001	46.51	26 033002	47.04	26 033003	33.50	26 033004	180.00	26 033005	41.77	26 033006	43.87
26 034001	123.91	26 034002	172.22	26 034003	158.33	26 034004	136.00	26 034005	187.92	26 034006	187.92
26 034007	123.91	26 034008	172.22	26 034009	158.33	26 034010	136.00	26 035001	48.97	26 035002	39.50
26 035003	65.89	26 035004	285.33	26 035005	54.86	26 035006	491.43	26 035007	144.67	26 035008	59.17
26 035010	183.33	26 035011	14.50	26 035012	12.20	26 035013	23.50	26 035014	18.00	26 035015	19.00
26 036001	17.00	26 036002	17.00	26 036003	18.00	26 036004	19.00	26 036005	15.00	26 036006	15.00
26 036012	20.00	26 037001	184.21	26 037002	180.00	26 037003	191.69	26 037004	419.43	26 037005	236.00
26 037006	256.09	26 037007	198.09	26 037008	169.50	26 037009	131.58	26 037010	131.25	26 037011	161.50
26 037012	135.40	26 037013	135.40	26 037014	135.40	26 037015	412.16	26 037016	412.16	26 037017	412.16
26 037018	123.75	26 038001	83.33	26 038002	121.43	26 038003	142.86	26 038004	125.71	26 038005	174.31
26 038006	110.42	26 038007	110.71	26 038008	105.75	26 038009	72.00	26 038010	72.75	26 038011	83.96
26 038012	150.00	26 038013	133.75	26 038014	170.00	26 038015	54.00	26 038016	161.12	26 038017	180.00
26 038018	158.19	26 038019	158.19	26 038020	158.19	26 038021	158.19	26 038022	158.19	26 038023	158.19
26 038025	237.50	26 041001	127.00	26 041002	112.50	26 041003	201.90	26 041004	74.25	26 041005	116.25
26 041006	195.30	26 041007	214.25	26 041008	100.00	26 041009	122.00	26 041010	111.50	26 041011	113.75
26 041012	40.29	26 042001	46.00	26 042002	46.00	26 042003	42.00	26 042004	42.00	26 042005	42.00
26 042006	40.29	26 042007	46.00	26 042008	45.83	26 042009	45.45	26 042010	66.67	26 042011	45.26
26 042012	37.78	26 042013	44.40	26 042014	55.00	26 042015	32.43	26 042016	79.50	26 042017	72.92
26 042018	79.50	26 042019	87.50	26 043001	59.70	26 043002	192.00	26 043003	63.67	26 043004	218.00
26 043005	145.13	26 043006	145.13	26 043007	46.00	26 043008	46.00	26 043009	46.00	26 043010	46.00
26 044001	38.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 074010	49.35	26 074011	52.44	26 074012	59.80	26 074013	39.00	26 074014	214.29	26 075001	113.13
26 075002	7.98	26 075003	34.58	26 075004	16.30	26 075005	64.25	26 075006	34.06	26 076001	36.88
26 075008	29.75	26 075009	34.45	26 075010	149.00	26 076001	58.50	26 076002	99.00	26 076003	56.88
26 076004	157.50	26 076005	48.50	26 076006	40.00	26 076007	55.50	26 076008	135.00	26 076009	38.00
26 076010	143.00	26 076011	47.50	26 076012	45.00	26 076013	155.00	26 076014	60.50	26 076015	47.00
26 076016	150.00	26 076017	135.00	26 076018	42.75	26 076019	54.00	26 076020	54.50	26 076021	70.00
26 076022	50.50	26 076023	147.50	26 076024	26.25	26 076025	79.90	26 076026	45.00	26 077001	25.90
26 077002	26.25	26 077003	22.00	26 077004	21.50	26 077005	17.00	26 077006	24.00	26 077007	23.50
26 077008	41.25	26 077009	21.50	26 077010	24.25	26 077011	33.50	26 077012	21.75	26 077013	22.95
26 077014	15.30	26 078001	333.33	26 078002	190.44	26 078003	377.78	26 078004	375.00	26 078005	425.59
26 078006	233.33	26 078007	15.00	26 078008	16.70	26 078009	21.08	26 078010	20.00	26 078011	23.50
26 078015	15.00	26 078016	14.00	26 078017	16.00	26 078018	16.25	26 078019	15.25	26 078020	19.50
26 079011	15.25	26 079012	12.85	26 079013	19.00	26 079014	35.00	26 079015	36.00	26 079016	32.25
26 080004	28.75	26 080005	33.75	26 080006	32.00	26 080007	45.00	26 080008	38.00	26 080009	25.00
26 080010	31.25	26 080011	30.00	26 080012	39.25	26 080013	32.50	26 080014	24.50	26 080015	37.50
26 080016	17.75	26 080017	58.10	26 080018	22.64	26 080019	103.00	26 080020	68.00	26 081001	108.75
26 081004	44.32	26 081005	39.33	26 081006	40.91	26 081007	45.45	26 081008	37.50	26 081009	40.00
26 081010	67.90	26 081011	39.53	26 081012	46.78	26 081013	33.25	26 082001	14.90	26 082002	13.58
26 082003	19.50	26 082004	12.50	26 082005	15.00	26 082006	16.00	26 082007	13.75	26 082008	13.00
26 082009	19.00	26 082010	13.00	26 082011	18.00	26 082012	18.00	26 082013	14.00	26 082014	17.00
26 082015	10.84	26 083001	55.00	26 083002	18.90	26 083003	26.40	26 083004	20.00	26 083005	18.13
26 083006	22.00	26 083007	20.00	26 083008	31.00	26 083009	20.50	26 084001	225.82	26 084002	236.36
26 084003	74.00	26 084004	267.98	26 084005	114.00	26 084006	188.99	26 084007	50.00	26 084008	1351.85
26 084009	227.27	26 084010	121.30	26 084011	682.19	26 084012	155.56	26 084013	212.50	26 084014	245.40
26 084015	121.20	26 084016	97.22	26 084017	71.34	26 084018	15.00	26 084019	53.00	26 084020	49.25
26 084021	28.74	26 084022	5.00	26 085001	77.89	26 085002	77.78	26 085003	108.50	26 085004	66.41
26 085005	152.00	26 085006	101.52	26 085007	183.00	26 085008	142.00	26 085009	142.00	26 085010	189.00
26 085011	160.00	26 086001	152.54	26 086002	48.59	26 086003	41.50	26 086004	40.00	26 086005	35.00
26 086006	54.00	26 086007	46.00	26 086008	12.00	26 086009	48.46	26 086010	50.10	26 086011	60.60
26 086012	36.00	26 086013	26.53	26 086014	9.75	26 086015	49.89	26 086016	21.00	26 086017	19.00
26 087005	114.60	26 088001	5.00	26 088002	171.53	26 088003	187.78	26 088004	227.27	26 088005	250.00
26 088006	221.40	26 088007	198.89	26 088008	6.25	26 088009	396.00	26 088010	396.00	26 088011	119.05
26 088014	123.21	26 089005	116.07	26 089006	136.90	26 089007	163.10	26 089008	83.75	26 089009	102.96
26 090002	98.13	26 090003	58.33	26 090004	100.00	26 090005	71.83	26 090006	96.65	26 090007	101.92
26 091002	57.14	26 091003	48.89	26 091004	50.00	26 091005	21.58	26 091006	37.84	26 091007	44.49
26 092001	907.26	26 092002	575.00	26 092003	34.00	26 092004	1466.67	26 092005	72.41	26 092006	18.00
26 092007	105.00	26 092008	105.00	26 092009	127.14	26 092010	147.00	26 092011	199.00	26 092012	18.00
26 092013	38.00	26 092014	24.10	26 092015	750.00	26 092016	130.00	26 092017	600.00	26 093001	317.46
26 093002	26.83	26 093003	203.13	26 093004	31.88	26 093005	84.79	26 093006	157.50	26 094001	460.00
26 094002	478.13	26 094003	450.10	26 094004	714.29	26 094005	714.29	26 094006	809.52	26 094007	714.29
26 094008	399.00	26 094009	388.56	26 094010	388.56	26 094011	762.00	26 094012	199.00	26 094013	199.00
26 095003	272.00	26 095004	186.00	26 095005	212.50	26 095006	104.50	26 095007	128.75	26 095008	120.00
26 095009	105.00	26 095010	113.75	26 095011	76.45	26 095012	5.00	26 095013	17.25	26 095014	12.90
26 095015	23.15	26 095016	23.44	26 095017	10.97	26 095018	1.00	26 095019	1.00	26 095020	0.60
26 097010	18.00	26 097011	22.00	26 098001	2.67	26 098002	3.90	26 098003	10.00	26 098004	0.60
26 098005	10.00	26 098006	6.22	26 098007	1.30	26 098008	8.67	26 098009	16.04	26 098010	30.00
26 098011	2.35	26 098012	33.80	26 098013	26.67	26 099001	286.67	26 099002	491.07	26 099003	71.37
26 099004	320.00	26 099005	62.55	26 099006	4.05	26 099007	54.00	26 099008	1.00	26 099009	19.00
26 100002	22.30	26 100003	14.72	26 100004	47.76	26 100005	35.00	26 100006	30.00	26 100007	30.99
26 100008	33.73	26 100009	17.50	26 100010	29.00	26 101001	22.22	26 101002	16.67	26 101003	22.00
26 101004	23.33	26 101005	21.67	26 101006	16.67	26 101007	25.00	26 101008	17.25	26 101009	22.50
26 102001	509.00	26 102002	17.00	26 102003	12.00	26 102004	160.00	26 102005	160.00	26 102006	399.00
26 102007	1370.00	26 103001	239.00	26 103002	429.36	26 103003	1308.99	26 103004	230.00	26 103005	360.00
26 103006	840.67	26 103007	706.87	26 103008	107.00	26 103009	650.01	26 103010	105.00	26 103011	650.01
26 103012	158.00	26 103013	158.00	26 103014	190.75	26 103015	190.75	26 103016	190.75	26 104001	26.00
26 104003	225.33	26 104004	203.06	26 105001	173.91	26 105002	411.43	26 105003	220.00	26 105004	365.32
26 105005	365.00	26 105006	891.00	26 105007	341.43	26 105008	784.29	26 105009	900.02	26 105010	273.14
26 106001	229.33	26 106002	299.36	26 106003	360.66	26 106004	185.33	26 106005	93.33	26 106006	206.67
26 106008	252.00	26 106009	118.57	26 106010	105.38	26 107001	105.38	26 107002	105.38	26 107003	42.86
26 107005	109.86	26 107006	40.17	26 107007	95.45	26 107008	40.85	26 107009	42.25	26 107010	42.86
26 107011	31.69	26 107012	40.17	26 108001	59.00	26 108002	66.00	26 108003	66.00	26 108004	43.00
26 108005	49.00	26 108006	49.00	26 108007	66.00	26 108008	66.00	26 108009	299.00	26 108010	299.00
26 109004	110.00	26 109005	699.00	26 109006	559.20	26 109007	129.00	26 109008	299.00	26 109009	249.00
26 109010	407.00	26 109011	1450.00	26 109012	64.55	26 109013	177.75	26 109014	161.50	26 109015	215.50
26 109016	299.00	26 110001	39.00	26 110002	41.00	26 110003	269.10	26 110004	49.00	26 110005	179.00
26 110006	270.00	26 110007	17.00	26 110008	270.00	26 110009	270.00	26 110010	270.00	26 110011	270.00
26 110012	12.99	26 110013	54.90	26 110014	58.90	26 110015	108.82	26 110016	42.00	26 110017	29.90
26 110018	36.90	26 110019	112.00	26 110020	89.00	26 111001	59.00	26 111002	59.00	26 111003	34.99
26 111004	24.15	26 111005	49.00	26 111006	116.15	26 111007	119.00	26 111008	119.00	26 111009	89.00
26 111010	59.00	26 111011	49.00	26 111012	99.00	26 111013	210.00	26 111014	29.99	26 111015	14.00
26 112003	13.99	26 112004	84.00	26 112005	79.90	26 113001	98.00	26 113002	379.00	26 113003	129.99
26 113004	594.15	26 113005	759.00	26 113006	199.00	26 113007	519.20	26 113008	229.00	26 113009	279.00
26 113011	299.00	26 113012	299.00	26 113013	299.00	26 113014	50.00	26 113015	50.00	26 113016	50.00
26 113016	690.00	26 113017	291.56	26 113018	299.00	26 113019	107.50	26 113020	314.50	26 113021	350.50
26 113022	492.50	26 114001	158.00	26 114002	161.50	26 114003	107.50	26 114004	119.99	26 114005	179.90
26 114006	195.00	26 115001	60.00	26 115002	24.00	26 115003	24.00	26 115004	79.00	26 115005	89.00
26 115006	122.55	26 115007	151.05	26 115008	139.74	26 115009	169.00	26 115010	36.00	26 115011	74.50
26 115012	69.90	26 116001	199.00	26 116002	329.00	26 116003	249.00	26 116004	79.00	26 116005	189.00
26 116006	216.70	26 116007	849.15	26 116008	4.00	26 116009	284.00	26 116010	799.00	26 117001	229.00
26 117002	265.14	26 117003	47.00	26 117004	47.00	26 117005	331.15	26 117006	186.00	26 117007	186.00
26 117008	799.00	26 1170									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 157002	599.00	26 157003	669.00	26 157004	828.00	26 157005	458.00	26 157006	459.00	26 158001	249.81
26 158002	199.00	26 159003	449.10	26 159004	182.19	26 159005	99.00	26 159006	199.00	26 160001	7999.00
26 159001	8999.00	26 159002	5400.00	26 159003	6799.00	26 159004	4848.00	26 159005	7733.73	26 160002	9999.00
26 160001	949.00	26 160002	942.30	26 160003	1209.00	26 160004	2079.20	26 161001	12699.00	26 161002	9999.00
26 161003	9569.34	26 161004	4099.00	26 161005	6097.00	26 161006	5849.00	26 161007	3814.00	26 161008	9999.00
26 161009	12099.00	26 161010	1119.20	26 162001	2499.00	26 162002	2869.10	26 162003	3869.10	26 162004	2939.00
26 162005	2899.00	26 162006	1649.00	26 162007	2699.00	26 162008	2699.00	26 162009	2790.00	26 162010	1914.00
26 162011	6559.20	26 163001	9490.00	26 163002	11549.00	26 163003	9349.00	26 163004	5489.45	26 163005	3199.00
26 163006	11749.50	26 163007	3099.00	26 163008	9999.00	26 163009	10999.00	26 163010	16849.00	26 163011	12829.27
26 163012	12479.40	26 164001	8811.55	26 164002	9049.00	26 164003	12317.94	26 164004	12129.00	26 164005	12599.00
26 164006	6699.00	26 164007	12498.00	26 164008	12099.00	26 164009	14799.00	26 164010	12119.40	26 165001	1049.00
26 165002	1109.23	26 165003	829.00	26 165004	899.00	26 165005	2219.47	26 165006	1916.68	26 165007	699.00
26 165008	399.00	26 165009	1099.00	26 165010	1299.00	26 165011	589.00	26 165012	318.00	26 165013	229.00
26 165014	379.00	26 165015	339.00	26 165016	599.00	26 166001	1199.00	26 166002	524.00	26 166003	849.00
26 166004	1299.00	26 166005	949.00	26 166006	599.00	26 166007	998.00	26 166008	779.00	26 166009	2999.00
26 166010	879.20	26 166011	539.00	26 167001	899.00	26 167002	399.00	26 167003	374.00	26 167004	59.00
26 167005	401.07	26 167006	199.00	26 167007	442.00	26 167008	219.00	26 167009	449.00	26 167010	549.00
26 167011	4001.83	26 168001	219.00	26 168002	159.00	26 168003	40.00	26 168004	30.00	26 169001	1079.00
26 169002	85.00	26 169003	420.00	26 169004	1019.15	26 169005	4799.00	26 170001	719.00	26 170002	349.00
26 170003	55.00	26 170004	49.00	26 170005	39.00	26 170006	39.00	26 170007	7.00	26 170008	359.00
26 170009	279.00	26 170010	499.00	26 170011	199.00	26 170012	639.00	26 170013	42.90	26 170014	560.00
26 171001	69.00	26 171002	599.00	26 171003	349.00	26 171004	85.00	26 171005	359.00	26 171006	589.67
26 171007	65.00	26 171008	189.00	26 171009	48.00	26 172001	199.00	26 172002	338.01	26 172003	80.00
26 172004	59.00	26 172005	81.00	26 172006	299.00	26 173001	712.00	26 173002	2012.00	26 173003	1196.58
26 173004	3450.00	26 173005	1259.00	26 173006	2025.00	26 173007	6200.00	26 173008	2155.00	26 173009	1990.52
26 173010	2095.12	26 173011	1495.00	26 173012	5250.12	26 173013	2248.00	26 173014	4219.00	26 173015	635.00
26 174001	43.90	26 175001	99.00	26 175002	185.99	26 175003	61.00	26 175004	34.00	26 175005	249.00
26 175002	1224.00	26 175003	91.00	26 175004	1858.99	26 175005	135.01	26 175006	46.00	26 175007	28.00
26 175008	14.00	26 175009	21.03	26 175010	14.00	26 175011	88.00	26 175012	35.00	26 175013	71.90
26 175014	71.90	26 175015	38.00	26 175016	34.67	26 175017	54.00	26 175018	153.00	26 175019	28.00
26 176006	113.90	26 177001	12.00	26 177002	12.50	26 177003	66.50	26 177004	40.00	26 177005	35.00
26 177006	18.00	26 177007	38.00	26 177008	21.50	26 177009	22.25	26 177010	40.00	26 177011	31.00
26 177012	31.50	26 177013	27.00	26 177014	37.00	26 177015	110.00	26 177016	29.50	26 177017	35.90
26 177018	89.00	26 178001	29.00	26 178002	34.00	26 178003	12.00	26 178004	12.00	26 178005	10.00
26 178003	14.42	26 178004	13.25	26 178005	14.00	26 178006	15.79	26 178007	8.19	26 178008	10.95
26 178009	13.15	26 179001	2.00	26 179002	1.50	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 180001	26.50
26 180002	21.40	26 180003	21.40	26 180004	21.40	26 180005	78.00	26 180006	78.00	26 180007	36.00
26 181002	17.67	26 181003	42.00	26 181004	24.50	26 181005	38.00	26 181006	33.75	26 181007	28.33
26 182001	130.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	39.00	26 182005	63.00	26 182006	50.00
26 182007	33.00	26 183001	50.00	26 183002	38.60	26 183003	41.57	26 183004	43.75	26 184001	26.76
26 184002	82.00	26 184003	49.00	26 184004	57.50	26 184005	57.50	26 184006	57.50	26 184007	34.00
26 184008	56.00	26 184009	15.22	26 185001	15.00	26 185002	35.50	26 185003	11.80	26 185004	35.70
26 185005	11.00	26 185006	12.00	26 186001	22.82	26 186002	79.89	26 186003	20.50	26 186004	27.17
26 186005	30.00	26 186006	26.67	26 186007	34.67	26 186008	34.67	26 186009	24.00	26 186010	4.00
26 186011	21.06	26 186012	39.36	26 187001	21.22	26 187002	32.50	26 187003	30.00	26 187004	5.00
26 187005	27.00	26 187006	35.00	26 187007	24.20	26 187008	82.90	26 187009	14.00	26 187010	20.00
26 188001	1317.94	26 188002	1317.94	26 188003	1317.94	26 188004	1000.00	26 188005	250.00	26 188006	250.00
26 188007	250.00	26 188008	250.00	26 188009	250.00	26 188010	250.00	26 188011	119.00	26 188012	360.00
26 189003	50.92	26 189004	134.28	26 189005	60.00	26 189006	93.99	26 189007	58.00	26 189008	150.00
26 190001	310.00	26 190002	80.89	26 190003	258.40	26 190004	162.00	26 190005	580.00	26 190006	304.00
26 190007	257.00	26 191001	45.00	26 191002	28.20	26 191003	28.00	26 191004	86.49	26 191005	112.00
26 191007	25.28	26 192001	119.00	26 192002	119.00	26 192003	405.00	26 192004	58.00	26 192005	14.00
26 192005	50.00	26 192006	135.00	26 193001	1205.00	26 193002	53.52	26 193003	38.00	26 193004	150.97
26 193005	90.00	26 193006	1050.00	26 194001	551.00	26 194002	57.28	26 194003	63.76	26 194004	159.00
26 194005	199.00	26 194006	54.00	26 194007	54.00	26 194008	54.00	26 194009	54.00	26 194010	54.00
26 195004	126.00	26 195005	152.02	26 196001	99.00	26 196002	697.50	26 196003	41.14	26 196004	41.14
26 196005	125.00	26 196006	110.00	26 196007	116.79	26 196008	98.84	26 197001	131.00	26 197002	219.85
26 197003	319.55	26 197004	89.00	26 197005	56.25	26 197006	18.00	26 197007	177.50	26 197008	70.00
26 198002	484.00	26 198003	484.00	26 198004	110.00	26 198005	1415.00	26 198006	54.00	26 198007	54.00
26 199001	93.00	26 199002	126.65	26 199003	100.00	26 199004	80.00	26 199005	115.00	26 200001	331.50
26 200002	44.00	26 200003	46.50	26 200004	356.00	26 200005	270.00	26 200006	350.00	26 201001	1615.31
26 201002	291.00	26 201003	271.00	26 201004	624.00	26 201005	624.00	26 201006	624.00	26 201007	119.00
26 201008	385.76	26 201009	424.00	26 201010	575.00	26 201011	1645.00	26 201012	599.00	26 201013	365.00
26 201014	922.00	26 201015	791.00	26 201016	232.00	26 201017	277.51	26 202001	40.49	26 202002	246.91
26 202003	15.00	26 202004	20.33	26 202005	27.28	26 203001	299.00	26 203002	2600.00	26 203003	839.00
26 203004	2190.00	26 203005	49.00	26 203006	17.00	26 203007	450.00	26 203008	700.00	26 203009	700.00
26 204004	700.00	26 204005	600.00	26 204006	600.00	26 204007	800.00	26 204008	700.00	26 204009	700.00
26 204010	500.00	26 204011	520.44	26 204012	500.00	26 204013	600.00	26 204014	700.00	26 204015	500.00
26 204016	500.00	26 205001	500.00	26 205002	500.00	26 205003	500.00	26 205004	500.00	26 205005	300.00
26 206001	1000.00	26 206002	900.00	26 206003	350.00	26 206004	110.00	26 206005	450.00	26 206006	80.00
26 206007	115.00	26 206008	505.00	26 206009	800.00	26 206010	500.00	26 206011	500.00	26 206012	300.00
26 207001	6000.00	26 207002	23000.00	26 207003	21000.00	26 207004	2142.00	26 208001	1815.00	26 208002	2500.00
26 208003	1590.00	26 208004	2700.00	26 208005	1300.00	26 208006	1200.00	26 208007	1780.00	26 208008	700.00
26 210001	2165.00	26 210002	2000.00	26 210003	35000.00	26 210004	4600.00	26 210005	1300.00	26 211001	270600.00
26 211002	526900.00	26 211003	509900.00	26 211004	276900.00	26 211005	556900.00	26 211006	438100.00	26 211007	472900.00
26 211008	97500.00	26 211009	5109.00	26 211010	14110.00	26 211011	6077.65	26 211012	68900.00	26 211013	3900.00
26 212002	32490.00	26 212003	25239.25	26 212004	17512.57	26 212005	48490.00	26 212006	46490.00	26 212007	30000.00
26 212008	48999.00	26 212009	35990.00	26 212010	270900.00	26 212011	45300.00	26 212012	69824.05	26 213001	4699.00
26 213002	5299.00	26 213003	4800.00	26 21							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 277002	792.00	26 277003	450.00	26 277004	1150.00	26 277005	974.50	26 277006	1069.00	26 277007	1116.75
26 277008	600.00	26 277009	600.00	26 277010	1431.31	26 277011	982.00	26 277012	469.00	26 277013	70.00
26 278002	60.00	26 278003	350.00	26 278004	320.00	26 279001	100.00	26 279002	500.00	26 279003	200.00
26 279004	260.00	26 279005	500.00	26 279006	400.00	26 280001	3299.00	26 280002	1139.85	26 280003	1049.00
26 280004	478.00	26 280005	429.00	26 280006	219.00	26 280007	448.80	26 280008	1419.00	26 281001	11.50
26 281002	49.50	26 281003	52.00	26 281004	16.00	26 281005	54.90	26 281006	59.00	26 282001	29.00
26 282002	201.00	26 282003	178.00	26 282004	39.00	26 282005	79.00	26 282006	88.00	26 282007	41.10
26 283001	196.02	26 283002	155.70	26 283003	823.01	26 283004	24.25	26 283005	56.84	26 283006	25.43
26 283007	67.31	26 283008	10.00	26 283009	681.82	26 283010	26.00	26 283011	49.90	26 283012	219.70
26 283013	275.00	26 283014	107.82	26 284001	106.25	26 284002	147.50	26 284003	122.50	26 284004	208.00
26 284005	380.05	26 284006	186.25	26 285001	47.90	26 285002	18.50	26 285003	24.00	26 285004	55.00
26 285005	144.50	26 286001	98.13	26 286002	222.22	26 286003	86.67	26 286004	118.18	26 286005	134.44
26 287001	76.00	26 287002	92.80	26 287003	58.00	26 287004	84.50	26 287005	68.50	26 288001	45.00
26 288002	49.00	26 288003	25.00	26 288004	65.84	26 288005	19.80	26 288006	26.50	26 288007	32.50
26 288008	83.00	26 288009	38.90	26 288010	25.00	26 288011	55.00	26 288012	27.90	26 288013	61.00
26 288014	65.01	26 288015	31.00	26 288016	439.00	26 288017	15.90	26 288018	249.50	26 288019	1845.00
26 289003	151.13	26 289004	154.00	26 289005	114.00	26 289006	17.90	26 289007	110.00	26 289008	158.50
26 289009	145.00	26 290001	20.60	26 290002	23.50	26 290003	23.29	26 290004	47.25	26 290005	34.00
26 290006	51.25	26 290007	22.00	26 290008	25.00	26 290009	28.00	26 290010	131.00	26 290011	31.25
26 291001	37.10	26 291002	15.00	26 291003	25.00	26 291004	68.00	26 291005	124.75	26 291006	60.00
26 291007	50.00	26 291008	171.43	26 291009	300.00	26 291010	13.50	26 291011	83.33	26 291012	59.50
26 291013	142.71	26 291014	76.00	26 291015	57.10	26 292001	31.25	26 292002	16.50	26 292003	17.28
26 292004	17.00	26 292005	25.00	26 292006	75.00	26 292007	17.00	26 292008	93.20	26 292009	79.90
26 292010	47.00	26 293001	208.00	26 293002	1919.00	26 293003	90.00	26 293004	30.00	26 293005	29.00
26 293006	30.00	26 293007	49.90	26 293008	53.25	26 293009	195.00	26 293010	110.00	26 293011	210.00
26 293012	379.00	26 293013	1713.60	26 293014	928.00	26 293015	2777.00	26 293016	379.00	26 293017	110.00
26 293018	170.619	26 293019	150.00	26 293020	190.32	26 293021	220.45	26 293022	39.00	26 293023	13.00
26 293024	199.45	26 293025	80.00	26 293026	89.00	26 293027	89.00	26 293028	129.00	26 294001	1699.00
26 294002	23.00	26 294003	179.00	26 294004	149.00	26 294005	138.00	26 294006	89.99	26 294007	1999.00
26 294008	361.609	26 294009	246.67	26 294010	355.67	26 294011	246.67	26 294012	311.67	26 294013	1845.00
26 294014	490.00	26 294015	981.23	26 294016	440.00	26 294017	845.00	26 294018	360.00	26 294019	260.00
26 294020	74.90	26 294021	99.00	26 294022	349.00	26 294023	349.00	26 294024	159.00	26 294025	539.00
26 294026	399.00	26 294027	99.90	26 294028	124.90	26 294029	197.67	26 294030	63.20	26 295001	2145.83
26 295002	275.00	26 295003	246.67	26 295004	355.67	26 295005	246.67	26 295006	89.99	26 295007	1845.00
26 297003	81.00	26 297004	134.43	26 297005	81.00	26 297006	89.62	26 297007	448.10	26 298001	15133.95
26 298002	7500.00	26 298003	20500.00	26 298004	21900.00	26 299001	580.00	26 299002	1000.00	26 299003	1160.00
26 299004	1090.00	26 300001	171.60	26 300002	171.60	26 300003	171.60	26 300004	171.60	26 300005	171.60
26 301006	22.25	26 301007	35.50	26 302001	162.50	26 302002	82.90	26 302003	146.07	26 302004	262.30
26 302005	95.96	26 303001	119.40	26 303002	200.00	26 303003	110.00	26 303004	150.46	26 303005	60.53
26 303006	46.16	26 303007	175.00	26 304001	311.11	26 304002	64.29	26 304003	94.73	26 304004	54.82
26 304005	163.06	26 304006	163.06	26 304007	163.06	26 304008	163.06	26 304009	163.06	26 304010	163.06
26 304011	95.61	26 304012	126.32	26 304013	116.96	26 305001	13.90	26 305002	12.42	26 305003	78.63
26 305004	90.86	26 305005	15.00	26 305006	15.00	26 306001	25.35	26 306002	40.00	26 306003	35.00
26 306004	90.86	26 306005	30.00	26 306006	30.00	26 306007	32.00	26 306008	16.10	26 306009	15.65
26 307003	22.00	26 307004	18.28	26 307005	136.17	26 307006	23.00	26 307007	26.50	26 307008	22.00
26 307009	16.00	26 307010	18.50	26 308001	1.50	26 308002	5.00	26 308003	2.20	26 308004	1.80
26 308005	1.60	26 308006	5.25	26 308007	5.00	26 308008	5.25	26 308009	7.00	26 308010	55.29
26 309002	74.11	26 309003	85.72	26 309004	150.67	26 309005	90.67	26 309006	85.00	26 309007	70.81
26 310001	6.50	26 310002	8.50	26 310003	8.00	26 310004	7.00	26 310005	6.50	26 310006	7.50
26 310007	8.50	26 310008	7.13	26 310009	8.00	26 310010	7.25	26 310011	7.00	26 310012	33.75
26 311002	31.00	26 311003	30.45	26 311004	30.45	26 311005	34.50	26 311006	45.00	26 311007	30.45
26 311008	35.00	26 311009	35.00	26 311010	35.00	26 311011	35.00	26 311012	35.00	26 311013	35.00
26 311014	31.50	26 312001	163.53	26 312002	111.82	26 312003	137.62	26 312004	243.75	26 312005	270.00
26 312006	280.00	26 312007	112.30	26 313001	104.86	26 313002	440.00	26 313003	87.00	26 313004	112.00
26 313005	60.00	26 313006	220.00	26 313007	22.00	26 313008	22.00	26 313009	22.00	26 313010	22.00
26 314005	22.00	26 314006	22.00	26 314007	22.00	26 314008	22.00	26 314009	23.00	26 314010	26.50
26 314011	37.00	26 314012	22.00	26 315001	59.65	26 315002	50.00	26 315003	52.01	26 315004	44.00
26 315005	47.00	26 315006	46.50	26 315007	46.00	26 315008	18.50	26 315009	48.00	26 315010	40.50
26 315011	23.00	26 315012	24.75	26 315013	24.75	26 315014	24.75	26 315015	24.75	26 315016	24.75
26 316004	75.00	26 316005	82.14	26 316006	120.42	26 317001	102.50	26 317002	114.00	26 317003	122.50
26 317004	105.00	26 317005	63.00	26 317006	79.99	26 317007	112.00	26 317008	103.50	26 317009	135.00
26 317010	121.91	26 317011	131.11	26 317012	104.71	26 317013	104.71	26 317014	104.71	26 317015	104.71
26 317016	80.25	26 317017	65.00	26 317018	130.00	26 317019	105.00	26 317020	110.00	26 317021	110.00
26 317022	100.00	26 317023	110.00	26 317024	120.00	26 317025	85.00	26 317026	85.00	26 317027	125.15
26 317028	199.90	26 317029	46.90	26 317030	130.00	26 317031	95.00	26 317032	110.00	26 317033	165.00
26 318002	177.18	26 318003	177.18	26 318004	177.18	26 318005	177.18	26 318006	177.18	26 318007	177.18
26 318008	185.00	26 318009	101.50	26 318010	183.75	26 318011	111.00	26 318012	182.75	26 318013	142.50
26 318014	113.00	26 318015	274.20	26 318016	121.90	26 318017	193.70	26 318018	120.00	26 318019	322.17
26 318020	198.00	26 318021	198.00	26 318022	198.00	26 318023	198.00	26 318024	198.00	26 318025	198.00
26 318026	194.90	26 318027	185.00	26 318028	170.00	26 318029	176.00	26 318030	140.00	26 318031	133.75
26 318032	120.00	26 318033	198.00	26 318034	120.00	26 318035	140.00	26 318036	75.00	26 318037	185.00
26 318038	190.00	26 318039	120.00	26 318040	198.00	26 318041	108.00	26 318042	195.00	26 318043	159.00
26 318044	115.00	26 318045	115.00	26 318046	115.00	26 318047	115.00	26 318048	115.00	26 318049	115.00
26 319003	184.99	26 319004	258.14	26 319005	54.00	26 319006	217.00	26 319007	113.89	26 319008	84.25
26 319009	64.00	26 319010	117.00	26 319011	205.00	26 319012	420.00	26 319013	857.14	26 319014	87.00
26 319015	160.00	26 319016	160.00	26 319017	160.00	26 319018	160.00	26 319019	160.00	26 319020	160.00
26 320006	102.00	26 321001	270.00	26 321002	108.95	26 321003	134.90	26 321004	120.00	26 321005	256.00
26 321006	140.00	26 321007	98.00	26 321008	155.17	26 321009	274.00	26 321010	145.20	26 321011	163.54
26 321012	92.00	26 322001	124.07	26 322002	68.58	26 322003	78.00	26 322004	75.90	26 322005	78.00
26 322006	45.00	26 322007	92.00	26 322008	92.00	26 322009	92.00	26 322010	92.0		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 063003	25.00	27 063004	32.50	27 063005	37.50	27 063006	20.30	27 063007	25.15	27 063008	26.99
27 063009	17.45	27 063010	27.40	27 063011	35.40	27 063012	44.90	27 063013	41.90	27 063014	42.83
27 064005	47.50	27 064006	38.00	27 064007	51.25	27 064008	53.75	27 064009	41.50	27 065001	197.75
27 065002	190.00	27 065003	134.00	27 065004	189.99	27 065005	150.00	27 065006	147.50	27 065007	210.00
27 065008	252.25	27 065009	200.00	27 065010	190.00	27 066001	93.68	27 066002	70.49	27 066003	67.35
27 066004	60.00	27 066005	57.50	27 066006	74.75	27 066007	60.00	27 066008	72.50	27 066009	76.00
27 066010	74.75	27 066011	54.00	27 067001	39.70	27 067002	52.63	27 067003	133.33	27 067004	77.33
27 067005	136.36	27 067006	61.36	27 068001	54.90	27 068002	53.65	27 068003	59.90	27 068004	60.00
27 068005	65.00	27 068006	39.00	27 069001	31.11	27 069002	31.11	27 069003	40.30	27 069004	40.00
27 069004	44.70	27 069005	36.37	27 069006	32.49	27 069007	58.00	27 069008	50.00	27 069009	37.10
27 069010	55.13	27 069011	43.33	27 069012	32.00	27 070001	25.29	27 070002	36.25	27 070003	41.86
27 070004	51.00	27 070005	32.56	27 070006	44.00	27 071001	33.75	27 071002	41.23	27 071003	30.14
27 071004	38.65	27 071005	37.25	27 071006	39.99	27 071007	43.50	27 071008	43.76	27 071009	37.50
27 071010	28.75	27 071011	65.00	27 071012	43.90	27 071013	32.00	27 072001	19.25	27 072002	11.48
27 072003	24.40	27 072004	19.90	27 072005	31.25	27 072006	25.75	27 072007	32.50	27 072008	24.22
27 072009	15.50	27 072010	22.50	27 072011	21.45	27 072012	21.25	27 072013	26.45	27 072014	21.75
27 072015	29.44	27 072016	36.00	27 072017	29.40	27 072018	24.40	27 073001	40.59	27 073002	30.01
27 073003	32.90	27 073004	32.70	27 073005	15.00	27 073006	33.65	27 073007	20.00	27 073008	20.00
27 073009	30.00	27 074001	104.10	27 074002	50.00	27 074003	57.70	27 074004	81.90	27 074005	49.00
27 074006	50.58	27 074007	36.50	27 074008	38.00	27 074009	126.00	27 074010	69.00	27 074011	61.00
27 075001	6.15	27 075002	130.00	27 075003	8.35	27 075004	24.90	27 075005	43.80	27 075006	13.17
27 075007	14.00	27 075008	10.15	27 076001	77.18	27 076002	54.55	27 076003	53.40	27 076004	37.40
27 076005	41.25	27 076006	37.50	27 076007	60.00	27 076008	54.99	27 076009	71.49	27 076010	32.46
27 076011	134.30	27 076012	102.00	27 076013	103.31	27 076014	60.00	27 076015	58.75	27 076016	54.40
27 076017	76.90	27 076018	47.43	27 076019	43.90	27 076020	38.83	27 077001	26.33	27 077002	21.30
27 077003	27.63	27 077004	35.00	27 077005	25.88	27 077006	26.65	27 077007	30.00	27 077008	26.48
27 077009	40.00	27 077010	23.00	27 077011	23.00	27 077012	28.00	27 077013	28.00	27 077014	32.12
27 078002	269.60	27 078003	235.00	27 078004	175.88	27 078005	281.25	27 078006	362.25	27 078007	354.84
27 078008	222.94	27 078009	388.89	27 078010	300.00	27 079001	17.50	27 079002	21.85	27 079003	19.70
27 079004	25.24	27 079005	27.75	27 079006	27.75	27 079007	19.00	27 079008	19.00	27 079009	19.00
27 079010	25.24	27 079011	26.40	27 079012	24.65	27 079013	19.90	27 080001	45.33	27 080002	47.65
27 080003	43.15	27 080004	39.99	27 080005	50.45	27 080006	51.65	27 080007	43.75	27 080008	54.42
27 080009	37.00	27 080010	45.60	27 081001	85.80	27 081002	80.85	27 081003	96.55	27 081004	40.00
27 081005	35.00	27 081006	37.00	27 081007	42.00	27 081008	44.00	27 081009	44.00	27 081010	90.00
27 081011	39.99	27 081012	71.50	27 081013	42.22	27 081014	35.07	27 082001	12.70	27 082002	14.35
27 082003	13.78	27 082004	16.65	27 082005	20.00	27 082006	14.99	27 082007	13.40	27 082008	25.00
27 082009	20.00	27 082010	20.00	27 082011	20.00	27 082012	13.00	27 082013	13.00	27 082014	1178.00
27 083003	632.50	27 083004	24.00	27 083005	26.88	27 083006	49.00	27 084001	166.67	27 084002	75.75
27 084003	153.75	27 084004	420.00	27 084005	509.30	27 084006	312.50	27 084007	67.50	27 084008	55.00
27 084009	104.65	27 084010	33.50	27 084011	74.00	27 084012	240.00	27 084013	1.13	27 084014	150.83
27 084015	166.00	27 084016	30.59	27 084017	83.00	27 084018	160.00	27 084019	160.00	27 084020	17.22
27 084021	8.50	27 084022	185.22	27 084023	24.00	27 084024	12.00	27 085001	90.56	27 085002	192.94
27 085003	125.76	27 085004	100.00	27 085005	130.00	27 085006	36.98	27 085007	129.41	27 085008	125.43
27 085009	27.00	27 085010	61.39	27 085011	57.00	27 085012	57.00	27 085013	57.00	27 085014	23.56
27 086006	306.43	27 086007	48.75	27 086008	56.02	27 086009	292.82	27 086010	7.66	27 086011	4.83
27 087001	146.67	27 087002	117.70	27 087003	115.04	27 087004	494.21	27 087005	104.77	27 087006	125.67
27 088001	15.30	27 088002	82.29	27 088003	232.70	27 088004	10.50	27 088005	295.00	27 088006	54.75
27 088007	52.00	27 088008	37.50	27 088009	13.00	27 088010	13.00	27 088011	13.00	27 088012	90.42
27 089004	148.81	27 089005	271.43	27 089006	12.00	27 089007	73.81	27 089008	127.12	27 089009	87.73
27 090004	108.41	27 090005	108.41	27 090006	122.37	27 090007	62.91	27 091001	149.91	27 091002	129.79
27 091003	36.62	27 091004	163.83	27 091005	40.63	27 092001	306.76	27 092002	248.00	27 092003	305.00
27 092004	84.41	27 092005	37.00	27 092006	13.00	27 092007	115.00	27 092008	687.00	27 092009	119.00
27 092010	460.00	27 092011	593.75	27 093001	38.10	27 093002	91.03	27 093003	154.69	27 093004	35.83
27 093005	65.00	27 093006	179.69	27 093007	25.38	27 093008	203.13	27 094001	233.33	27 094002	435.11
27 094003	396.00	27 094004	42.94	27 094005	857.00	27 094006	857.00	27 094007	68.20	27 094008	45.79
27 094009	564.38	27 095001	193.20	27 095002	258.00	27 095003	135.07	27 095004	312.50	27 096001	106.50
27 096002	61.07	27 096003	140.00	27 096004	130.00	27 096005	89.69	27 096006	97.03	27 097001	12.02
27 097002	61.00	27 097003	10.01	27 097004	19.90	27 097005	100.00	27 097006	29.90	27 097007	22.96
27 098008	210.00	27 098009	30.00	27 098010	6.03	27 098011	22.00	27 098012	22.00	27 098013	12.00
27 098006	8.72	27 098007	12.00	27 098008	20.00	27 098009	25.67	27 098010	30.00	27 098011	15.42
27 098012	12.00	27 098013	12.00	27 098014	5.56	27 099001	10.00	27 099002	4.05	27 099003	5.17
27 099004	50.00	27 099005	27.25	27 099006	33.80	27 099007	27.00	27 099008	5.00	27 099009	4.00
27 100002	35.82	27 100003	21.60	27 100004	3.80	27 100005	31.49	27 100006	14.00	27 100007	33.80
27 100008	23.85	27 100009	47.00	27 100010	23.78	27 100011	26.00	27 100012	49.89	27 101001	23.00
27 101002	36.62	27 101003	20.82	27 101004	12.50	27 101005	33.33	27 101006	28.00	27 101007	28.33
27 101008	47.89	27 101009	37.74	27 101010	12.00	27 101011	297.00	27 101012	510.00	27 101013	192.00
27 102005	199.00	27 102006	221.42	27 103001	245.73	27 103002	199.00	27 103003	125.00	27 103004	108.00
27 103005	246.43	27 103006	646.67	27 103007	365.33	27 103008	878.64	27 103009	945.33	27 103010	415.00
27 104001	118.40	27 104002	118.40	27 104003	118.40	27 104004	118.40	27 104005	118.40	27 104006	118.40
27 105001	330.86	27 105002	232.50	27 105003	217.20	27 105004	686.79	27 106001	298.77	27 106002	314.67
27 106003	166.67	27 106004	327.33	27 106005	206.67	27 107001	47.11	27 107002	43.66	27 107003	42.55
27 107004	56.34	27 107005	31.57	27 107006	42.00	27 107007	68.00	27 107008	37.32	27 107009	40.42
27 107011	42.00	27 107012	46.48	27 107013	42.00	27 107014	68.00	27 108001	48.00	27 108002	48.00
27 108004	63.70	27 108005	54.63	27 108006	72.38	27 108007	59.00	27 108008	499.00	27 108009	269.00
27 109003	129.00	27 109004	149.99	27 109005	339.00	27 109006	249.00	27 109007	107.00	27 109008	349.00
27 110001	21.00	27 110002	21.00	27 110003	21.00	27 110004	17.00	27 110005	19.00	27 110006	19.00
27 111001	69.00	27 111002	299.00	27 111003	17.99	27 111004	129.00	27 111005	35.00	27 111006	89.00
27 111007	99.00	27 111008	40.50	27 111009	50.00	27 112001	125.00	27 112002	38.00	27 112003	59.00
27 112004	80.61	27 112005	69.00	27 113001	899.00	27 113002	649.00	27 113003	149.99	27 113004	299.00
27 113005	199.00	27 113006	219.00	27 113007	458.00	27 113008	289.00	27 113009	219.00	27 113010	219.00
27 114005	59.99	27 114006	399.07	27 114007	249.04	27 114008	199.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 167005	749.00	27 167006	669.00	27 167007	426.60	27 167008	1119.20	27 168001	43.90	27 168002	67.00
27 168003	99.00	27 169004	249.00	27 169005	24.00	27 169006	399.00	27 169007	2199.00	27 169008	82.00
27 169009	894.85	27 170001	598.00	27 170002	799.60	27 170003	309.60	27 170004	17.31	27 170005	110.41
27 170006	39.21	27 170007	40.02	27 170008	84.57	27 170009	22.75	27 170010	19.90	27 170011	32.00
27 170012	31.18	27 171001	449.00	27 171002	199.00	27 171003	568.00	27 171004	1089.00	27 171005	350.07
27 171006	589.00	27 171007	229.00	27 171008	639.20	27 171009	1899.00	27 171010	179.00	27 171011	251.00
27 172002	143.80	27 172003	109.00	27 172004	35.95	27 173001	1487.49	27 173002	2847.00	27 173003	5595.00
27 173004	3985.00	27 173005	2395.00	27 173006	8950.00	27 173007	2773.65	27 173008	2593.56	27 173009	3602.45
27 173010	3637.76	27 173011	945.40	27 173012	64.99	27 174001	540.50	27 174002	99.00	27 174003	1.00
27 175001	175.00	27 175002	495.00	27 175003	79.50	27 175004	205.00	27 175005	345.00	27 175006	7.50
27 175007	349.00	27 175008	249.00	27 175009	1418.00	27 175010	214.21	27 175011	62.11	27 175012	990.76
27 175013	18.00	27 175014	115.00	27 175015	109.00	27 176001	147.90	27 176002	139.00	27 176003	41.80
27 176004	130.82	27 176005	98.00	27 176006	9.99	27 177001	20.25	27 177002	43.00	27 177003	50.00
27 177004	13.00	27 177005	60.00	27 177006	41.70	27 177007	45.00	27 177008	51.60	27 177009	22.00
27 178001	23.00	27 178002	8.82	27 178003	11.97	27 178004	11.01	27 178005	15.05	27 178006	20.25
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	89.90	27 180002	153.00	27 180003	9.57
27 180004	83.55	27 180005	56.00	27 181001	31.56	27 181002	18.06	27 181003	34.90	27 181004	38.80
27 181005	46.00	27 181006	36.13	27 181007	46.00	27 182001	129.50	27 182002	96.21	27 182003	119.00
27 182004	70.00	27 182005	109.00	27 182006	16.00	27 182007	10.00	27 182008	56.52	27 182009	211.76
27 183002	38.75	27 183003	45.75	27 183004	34.00	27 184005	46.25	27 184006	40.00	27 184007	15.53
27 184002	30.50	27 184003	22.80	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	51.16	27 184007	120.00
27 184008	66.50	27 184009	89.00	27 184010	86.43	27 185001	39.90	27 185002	41.33	27 185003	20.40
27 185004	31.60	27 185005	49.00	27 186001	43.98	27 186002	19.29	27 186003	35.05	27 186004	12.24
27 186005	24.92	27 186006	27.78	27 186007	37.78	27 186008	19.29	27 187001	46.82	27 187002	21.90
27 187003	18.30	27 187004	42.01	27 187005	36.00	27 187006	25.00	27 187007	19.00	27 187008	17.50
27 188001	2000.00	27 188002	900.00	27 188003	1600.00	27 188004	260.00	27 188005	550.00	27 188006	300.00
27 188007	480.00	27 189001	400.00	27 189002	300.00	27 189003	550.00	27 189004	81.00	27 189005	130.00
27 189003	219.70	27 189004	71.74	27 189005	116.99	27 189006	93.00	27 189007	100.00	27 189008	334.00
27 190002	450.00	27 190003	461.30	27 190004	217.54	27 190005	188.00	27 191001	68.56	27 191002	169.38
27 191003	191.00	27 191004	64.00	27 191005	117.17	27 191006	12.00	27 191007	12.00	27 191008	130.00
27 192002	150.00	27 192003	140.00	27 192004	106.10	27 193001	699.00	27 193002	451.00	27 193003	389.91
27 193004	174.52	27 193005	25.00	27 193006	1235.00	27 194001	394.49	27 194002	265.00	27 194003	86.00
27 194004	36.75	27 194005	130.00	27 194006	54.17	27 194007	122.00	27 195001	93.00	27 195002	175.00
27 195003	195.00	27 195004	119.59	27 195005	150.00	27 196001	117.17	27 196002	126.00	27 196003	130.00
27 196004	49.90	27 196005	89.50	27 197001	328.00	27 197002	151.05	27 197003	237.15	27 197004	124.00
27 197005	269.25	27 197006	299.00	27 197007	336.00	27 198001	296.38	27 198002	324.51	27 198003	264.04
27 198004	195.00	27 198005	271.00	27 198006	669.00	27 199001	347.00	27 199002	324.00	27 199003	265.00
27 199003	83.00	27 199004	0.00	27 199005	109.90	27 199006	429.90	27 199007	689.90	27 199008	234.34
27 200001	273.00	27 200002	228.24	27 200003	314.50	27 200004	72.99	27 200005	139.00	27 200006	45.00
27 200007	81.60	27 201001	289.80	27 201002	375.98	27 201003	391.92	27 201004	241.43	27 201005	263.00
27 201006	421.73	27 201007	741.00	27 201008	591.52	27 201009	374.00	27 201010	374.00	27 201011	17.00
27 201012	745.47	27 201013	139.00	27 201014	231.00	27 201015	270.50	27 201016	1370.00	27 201017	1445.50
27 201018	1533.90	27 201019	91.10	27 201020	270.00	27 201021	426.00	27 202001	6.50	27 202002	39.00
27 202003	1123.76	27 202004	47.20	27 202005	27.50	27 202006	23.00	27 202007	329.00	27 202008	250.00
27 203003	850.00	27 203004	2390.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	530.00	27 204004	55.00
27 204005	800.00	27 204006	800.00	27 204007	800.00	27 204008	1000.00	27 204009	700.00	27 204010	1000.00
27 204011	1300.00	27 204012	55.00	27 205001	4500.00	27 205002	3000.00	27 205003	800.00	27 205004	500.00
27 205005	600.00	27 206001	400.00	27 206002	300.00	27 206003	150.00	27 206004	150.00	27 206005	50.00
27 206006	600.00	27 207001	16127.89	27 207002	40500.00	27 207003	12146.00	27 208001	1459.64	27 208002	4976.11
27 208003	2900.00	27 208004	1300.00	27 209001	7890.00	27 209002	3227.80	27 209003	3500.00	27 209004	12100.00
27 210001	2900.00	27 210002	4500.00	27 210003	28000.00	27 210004	12100.00	27 210005	4000.00	27 211001	32900.00
27 211002	271900.00	27 211003	65800.00	27 211004	318490.00	27 211005	318490.00	27 211006	281900.00	27 211007	1290.00
27 211008	673900.00	27 211009	366100.00	27 211010	289900.00	27 211011	387700.00	27 211012	274900.00	27 211013	250100.00
27 212001	27499.00	27 212002	21499.00	27 212003	33490.00	27 212004	32308.70	27 212005	26999.00	27 212006	67999.00
27 213001	2439.33	27 213002	3185.17	27 213003	569.33	27 213004	569.33	27 213005	19500.00	27 213006	19500.00
27 213007	3550.00	27 213008	2990.00	27 213009	2889.96	27 213010	4494.50	27 214001	3034.71	27 214002	1244.00
27 214003	2314.00	27 214004	2199.34	27 214005	1634.43	27 215001	1380.00	27 215002	1725.10	27 215003	1459.00
27 215004	1985.00	27 215005	4736.00	27 215006	2471.55	27 215007	1276.00	27 215008	1664.00	27 215009	2545.00
27 215010	1123.76	27 216001	101.29	27 216002	95.00	27 216003	87.00	27 216004	85.02	27 216005	121.75
27 216006	135.00	27 216007	550.00	27 216008	95.00	27 216009	87.00	27 216010	390.00	27 216011	590.00
27 216012	1828.00	27 216013	400.00	27 216014	75.00	27 216015	87.05	27 216016	85.02	27 216017	121.75
27 216018	121.75	27 217001	172.52	27 217002	148.68	27 217003	114.17	27 217004	112.37	27 217005	111.11
27 220001	140.00	27 220002	100.00	27 220003	100.00	27 220004	100.00	27 220005	140.00	27 220006	140.00
27 220007	100.00	27 220008	1800.00	27 220009	400.00	27 220010	160.00	27 220011	1200.00	27 220012	500.00
27 221001	9000.00	27 221002	2000.00	27 221003	5707.00	27 221004	5707.00	27 221005	1100.00	27 221006	570.00
27 221007	1817.00	27 221008	1350.00	27 221009	330.00	27 221010	928.00	27 222001	10000.00	27 222002	4800.00
27 222003	522.00	27 222004	2370.00	27 222005	9000.00	27 223001	44.00	27 224001	10.00	27 224002	24.00
27 224003	10.00	27 224004	10.00	27 224005	1195.00	27 225001	209.00	27 225002	1100.00	27 225003	60.00
27 227002	2630.00	27 227003	140.00	27 227004	260.00	27 227005	1530.00	27 228001	10.00	27 228002	10.00
27 228003	12.00	27 228004	10.00	27 229001	10.00	27 229002	10.00	27 229003	10.00	27 229004	10.00
27 230001	200.00	27 230002	80.00	27 230003	156.79	27 230004	150.00	27 232001	2547.75	27 232002	1495.50
27 232003	3452.00	27 232004	1039.25	27 233001	373.36	27 233002	348.36	27 233003	348.36	27 233004	348.36
27 234001	106.49	27 235001	95.70	27 236001	14.00	27 237001	98.83	27 238001	102.20	27 239001	3514.13
27 239002	2299.00	27 239003	2280.50	27 239004	1219.00	27 239005	1399.00	27 239006	974.80	27 239007	4924.61
27 239008	1449.00	27 240001	1449.00	27 240002	1394.00	27 240003	1449.00	27 240004	1449.00	27 240005	1449.00
27 240006	1329.00	27 240007	829.00	27 240008	449.00	27 240009	479.00	27 241001	11533.13	27 241002	13498.99
27 241003	9985.31	27 241004	10990.00	27 241005	15999.00	27 241006	13005.17	27 241007	10999.00	27 241008	8353.27
27 241009	13999.00	27 241010	7499.00	27 241011	16975.73	27 242001	6.00	27 242002	3034.00	27 242003	15097.94
27 242004	3491.00	27 242005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 063002	85.44	28 063003	68.43	28 063004	116.67	28 064001	78.13	28 064002	129.68	28 064003	185.71
28 064004	163.45	28 065001	18.29	28 065002	116.67	28 065003	188.86	28 065004	189.85	28 065005	11.00
28 065002	19.50	28 065003	14.00	28 065004	65.71	28 065005	17.00	28 066001	30.00	28 066002	28.44
28 066003	9.95	28 066004	30.00	28 066005	36.00	28 066006	18.62	28 067001	15.00	28 067002	113.13
28 067003	13.00	28 067004	128.32	28 067005	16.60	28 068001	1.20	28 068002	1.80	28 068003	4.00
28 068004	6.00	28 068005	8.00	28 068006	8.00	28 069001	73.38	28 069002	58.46	28 069003	89.74
28 069004	133.33	28 069005	88.75	28 069006	58.82	28 010001	6.00	28 010002	6.50	28 010003	8.00
28 010004	6.00	28 011001	42.56	28 011002	32.31	28 011003	42.50	28 011004	40.00	28 011005	36.50
28 012001	156.25	28 012002	129.43	28 012003	125.00	28 012004	115.13	28 012005	220.00	28 012006	1040.00
28 013002	6.90	28 013003	330.00	28 013004	159.00	28 013005	45.00	28 014001	20.00	28 014002	20.00
28 014003	22.00	28 014004	20.00	28 015001	57.19	28 015002	14.00	28 015003	58.82	28 015004	60.46
28 015005	47.22	28 015006	46.47	28 016001	87.95	28 016002	35.84	28 016003	82.14	28 016004	86.66
28 016005	77.16	28 017001	100.00	28 017002	145.00	28 017003	84.29	28 017004	99.08	28 017005	149.00
28 017006	96.75	28 017007	100.00	28 017008	100.48	28 017009	110.00	28 017010	110.00	28 017011	78.50
28 017012	82.90	28 017013	73.90	28 017014	107.50	28 017015	86.25	28 017016	95.50	28 018001	169.00
28 018002	130.00	28 018003	150.00	28 018004	120.00	28 018005	101.00	28 018006	120.00	28 018007	149.00
28 018008	112.00	28 018009	100.00	28 018010	189.00	28 018011	639.00	28 018012	312.75	28 018013	150.00
28 018014	195.00	28 018015	148.75	28 018016	109.00	28 018017	82.95	28 018018	137.23	28 018019	153.00
28 018020	95.50	28 019001	81.82	28 019002	750.00	28 019003	104.00	28 019004	160.00	28 019005	111.00
28 020001	90.00	28 020002	125.00	28 020003	150.00	28 020004	102.75	28 020005	90.00	28 020006	130.00
28 021002	128.00	28 021003	120.00	28 021004	80.00	28 021005	148.00	28 021006	108.50	28 021007	179.41
28 022001	71.75	28 022002	65.00	28 022003	50.94	28 022004	42.00	28 022005	31.70	28 022006	51.50
28 022007	51.90	28 022008	53.60	28 022009	54.75	28 022010	54.75	28 022011	57.00	28 022012	75.00
28 022013	72.00	28 023001	82.21	28 023002	86.50	28 023003	44.00	28 023004	47.75	28 023005	58.00
28 024001	304.72	28 024002	272.06	28 024003	117.50	28 024004	387.20	28 024005	316.00	28 025001	37.95
28 025002	80.00	28 025003	80.00	28 025004	95.00	28 025005	52.30	28 025006	83.08	28 025007	96.15
28 026003	87.00	28 026004	160.00	28 026005	120.00	28 026006	269.00	28 026007	124.93	28 026008	264.00
28 027004	149.00	28 027005	215.50	28 027006	196.69	28 028001	75.00	28 028002	170.00	28 028003	90.00
28 028004	211.36	28 028005	89.00	28 029001	130.00	28 029002	156.90	28 029003	589.13	28 029004	565.00
28 029005	20.00	28 029006	267.65	28 030001	75.00	28 030002	75.00	28 030003	20.00	28 030004	155.00
28 030005	140.00	28 030006	160.00	28 030007	356.25	28 030008	149.00	28 030009	76.65	28 030010	110.00
28 030011	180.00	28 030012	88.00	28 031001	76.08	28 031002	55.01	28 031003	50.71	28 031004	101.33
28 032001	22.00	28 032002	28.60	28 032003	30.00	28 032004	38.50	28 033001	54.20	28 033002	22.38
28 033003	47.57	28 034001	22.00	28 034002	230.00	28 034003	230.00	28 035001	60.00	28 035002	178.75
28 034002	114.38	28 034003	175.00	28 034004	173.61	28 035001	343.13	28 035002	63.31	28 035003	45.63
28 035004	56.20	28 035005	46.35	28 036001	24.50	28 036002	19.00	28 036003	30.00	28 036004	23.00
28 036005	23.00	28 037001	130.00	28 037002	130.00	28 037003	185.00	28 037004	124.93	28 037005	155.00
28 037006	177.78	28 037007	130.00	28 038001	157.99	28 038002	175.00	28 038003	159.22	28 038004	94.85
28 038005	86.23	28 039001	120.00	28 039002	110.00	28 039003	130.00	28 039004	190.00	28 040001	170.00
28 040002	216.00	28 040003	183.33	28 040004	130.00	28 040005	154.53	28 040006	151.59	28 041001	137.50
28 041002	157.83	28 041003	130.00	28 041004	130.00	28 041005	109.00	28 041006	109.00	28 041007	149.00
28 042001	36.80	28 042002	47.20	28 042003	79.50	28 042004	63.64	28 042005	36.81	28 042006	79.50
28 042007	31.20	28 043001	32.79	28 043002	45.69	28 043003	45.00	28 043004	72.94	28 043005	116.67
28 044001	40.00	28 044002	30.61	28 044003	40.00	28 044004	40.00	28 044005	60.00	28 044006	155.00
28 045002	197.78	28 045003	122.22	28 045004	188.89	28 046001	85.00	28 046002	61.25	28 046003	70.50
28 046004	74.86	28 046005	90.00	28 046006	59.88	28 046007	47.05	28 046008	58.98	28 047001	100.00
28 047002	75.44	28 047003	77.09	28 047004	48.54	28 047005	54.90	28 047006	52.90	28 048001	36.25
28 048002	32.81	28 048003	32.01	28 048004	36.40	28 048005	36.40	28 048006	24.00	28 048007	63.25
28 049003	16.30	28 049004	11.22	28 049005	10.00	28 049006	25.00	28 049007	20.00	28 049008	23.15
28 050001	76.25	28 050002	42.63	28 050003	55.95	28 050004	70.00	28 050005	81.25	28 050006	36.48
28 051001	31.45	28 051002	31.40	28 051003	24.80	28 051004	25.00	28 051005	40.45	28 051006	38.00
28 052001	6.90	28 052002	20.00	28 052003	24.80	28 052004	19.74	28 052005	20.00	28 052006	38.00
28 052007	13.75	28 052008	14.58	28 052009	14.00	28 053001	68.24	28 053002	449.00	28 053003	59.38
28 053004	67.07	28 053005	340.00	28 053006	279.50	28 053007	186.25	28 053008	434.18	28 053009	121.95
28 053010	645.11	28 053011	58.75	28 053012	58.75	28 053013	63.75	28 053014	63.75	28 053015	63.25
28 054005	70.00	28 054006	9.50	28 054007	29.65	28 054008	35.00	28 054009	31.95	28 054010	19.90
28 054011	20.00	28 054012	35.00	28 054013	19.00	28 054014	76.15	28 055001	16.00	28 055002	27.15
28 055003	12.50	28 055004	23.75	28 055005	28.00	28 055006	46.90	28 055007	65.00	28 055008	69.95
28 056004	67.50	28 056005	57.70	28 056006	48.00	28 056007	75.00	28 056008	48.00	28 056009	40.00
28 057005	19.40	28 057006	22.90	28 058001	22.88	28 058002	21.50	28 058003	15.05	28 058004	18.00
28 058005	15.00	28 059001	16.48	28 059002	12.00	28 059003	12.68	28 059004	15.00	28 059005	25.40
28 059006	14.00	28 060001	28.00	28 060002	28.00	28 060003	28.00	28 060004	28.00	28 060005	70.75
28 061001	35.00	28 061002	20.50	28 061003	30.00	28 061004	15.00	28 061005	28.49	28 061006	15.00
28 061007	30.00	28 061008	30.75	28 062001	36.58	28 062002	21.00	28 062003	41.75	28 062004	21.25
28 062005	24.25	28 062006	33.01	28 062007	50.00	28 062008	36.40	28 063001	15.64	28 063002	19.63
28 063003	30.00	28 063004	30.00	28 063005	28.00	28 063006	28.00	28 063007	28.00	28 063008	28.00
28 064002	49.79	28 064003	42.21	28 064004	41.35	28 064005	60.00	28 065001	71.07	28 065002	180.00
28 065003	170.00	28 065004	180.00	28 065005	185.00	28 065006	180.00	28 065007	170.00	28 065008	150.00
28 066001	63.75	28 066002	63.75	28 066003	70.00	28 066004	70.00	28 066005	72.40	28 066006	70.00
28 066007	80.00	28 066008	81.25	28 067001	60.26	28 067002	48.57	28 067003	60.50	28 067004	61.90
28 067005	44.21	28 068001	38.75	28 068002	55.50	28 068003	22.37	28 068004	56.75	28 069001	29.62
28 069002	33.00	28 069003	40.00	28 069004	28.31	28 069005	32.49	28 069006	27.08	28 069007	31.91
28 070003	29.64	28 070004	29.64	28 070005	34.75	28 070006	34.75	28 070007	34.75	28 070008	34.75
28 071004	27.80	28 071005	35.00	28 071006	33.00	28 071007	31.25	28 071008	30.75	28 071009	43.75
28 072001	18.83	28 072002	14.07	28 072003	14.94	28 072004	20.43	28 072005	12.55	28 072006	10.00
28 072007	20.00	28 073001	20.00	28 073002	20.00	28 073003	20.00	28 073004	20.00	28 073005	20.00
28 074001	35.90	28 074002	39.39	28 074003	77.50	28 074004	38.44	28 074005	59.15	28 075001	3.44
28 075002	65.00	28 075003	112.50	28 075004	41.10	28 075005	5.00	28 075006	5.00	28 075007	5.00
28 075008	130.00	28 076001	47.50	28 076002	58.68	28 076003	63.03	28 076004	60.00	28 076005	157.50
28 076006	57.50	28 076007	160.00	28 076008	160.00	28 076009	160.00	28 076010	160.00	28 076011	160.00
28 077001	25.80	28 077002	19.20	28 077003	21.90	28 077004	31.11				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 146905	16136.69	28 146906	3390.00	28 147001	12199.00	28 147002	6800.00	28 147003	9225.57	28 147004	6399.00
28 147005	7350.00	28 147006	290.37	28 147007	33.12	28 147008	813.00	28 147009	21.00	28 147010	45.00
28 148006	400.00	28 149001	6562.90	28 149002	3899.60	28 149003	2639.00	28 149004	2490.00	28 150001	4500.00
28 150002	2895.00	28 150003	2299.00	28 150004	2736.51	28 151001	3384.50	28 151002	10999.00	28 151003	5799.00
28 151004	16291.85	28 151005	5064.50	28 152001	10800.00	28 152002	13997.00	28 152003	6828.00	28 152004	10935.46
28 153001	122.00	28 153002	651.03	28 153003	111.00	28 153004	179.00	28 153005	1499.00	28 154001	100.00
28 154002	50.00	28 154003	14.00	28 154004	79.99	28 155001	379.00	28 155002	100.00	28 155003	244.13
28 155004	511.00	28 155005	324.46	28 155006	140.00	28 155007	199.00	28 156001	949.00	28 156002	49.99
28 156003	34.99	28 156004	69.99	28 156005	180.00	28 157001	349.00	28 157002	150.00	28 157003	15.00
28 157004	599.00	28 158001	83.00	28 158002	163.00	28 158003	229.00	28 158004	189.00	28 159001	12998.00
28 159002	8843.89	28 159003	17399.00	28 160001	1978.56	28 160002	1099.00	28 160003	1163.00	28 160004	2699.00
28 161001	8399.00	28 161002	11899.00	28 161003	13599.00	28 161004	7995.00	28 161005	7253.00	28 161006	5113.00
28 162001	3699.93	28 162002	1969.66	28 162003	2792.17	28 162004	1699.00	28 162005	2504.00	28 163001	9909.00
28 163002	11267.84	28 163003	11543.89	28 163004	10995.00	28 163005	11499.00	28 163006	11370.00	28 163007	5999.00
28 164001	13999.00	28 164002	8591.03	28 164003	7770.87	28 164004	7199.20	28 164005	14299.00	28 165001	359.00
28 165002	486.96	28 165003	799.00	28 165004	839.00	28 165005	2849.00	28 165006	429.00	28 166001	149.00
28 166002	1225.76	28 166003	501.90	28 166004	425.00	28 166005	574.00	28 166006	1149.00	28 167001	799.00
28 167002	866.28	28 167003	273.60	28 167004	315.00	28 167005	679.00	28 167006	790.50	28 167007	651.00
28 168001	25.00	28 168002	95.00	28 168003	1199.00	28 168004	228.00	28 168005	35.00	28 169001	1499.00
28 169002	569.00	28 169003	1699.00	28 169004	2692.69	28 169005	918.00	28 170001	666.30	28 170002	18.10
28 170003	324.93	28 170004	552.45	28 170005	744.00	28 171001	69.00	28 171002	79.99	28 171003	449.00
28 171004	246.00	28 171005	109.00	28 171006	129.00	28 172001	340.00	28 172002	15.00	28 172003	56.00
28 172004	868.90	28 173001	2499.00	28 173002	2792.00	28 173003	882.00	28 173004	899.00	28 173005	559.00
28 174001	52.46	28 174002	52.00	28 174003	19.80	28 174004	35.00	28 174005	25.60	28 175001	15.00
28 175002	10.50	28 175003	41.00	28 175004	859.00	28 176001	46.95	28 176002	16.67	28 176003	139.00
28 176004	148.34	28 176005	56.10	28 177001	19.90	28 177002	21.80	28 177003	37.54	28 177004	19.90
28 178001	17.00	28 178002	89.55	28 178003	60.00	28 178004	237.15	28 178005	19.00	28 179001	11.00
28 179002	3.00	28 179003	6.26	28 179004	13.40	28 180001	67.50	28 180002	55.00	28 180003	12.00
28 180004	9.30	28 180005	157.50	28 181001	34.20	28 181002	37.50	28 181003	21.27	28 181004	42.17
28 182001	888.90	28 183001	43.00	28 183002	15.00	28 183003	45.00	28 183004	15.00	28 183005	44.00
28 183003	31.50	28 183004	40.00	28 184001	45.00	28 184002	41.50	28 184003	15.90	28 184004	55.00
28 184005	38.00	28 184006	61.10	28 185001	42.83	28 185002	43.65	28 185003	11.91	28 185004	30.50
28 185005	41.80	28 186001	29.00	28 186002	41.25	28 186003	30.00	28 186004	24.96	28 187001	27.84
28 187002	17.00	28 187003	29.25	28 187004	60.00	28 187005	18.00	28 187006	28.20	28 187007	11.75
28 188001	250.00	28 188002	250.00	28 188003	200.00	28 188004	300.00	28 188005	250.00	28 189001	105.00
28 189002	25.00	28 189003	103.50	28 189004	11.70	28 190001	1013.00	28 190002	24.00	28 190003	170.50
28 190004	70.00	28 191001	40.00	28 191002	40.00	28 191003	15.00	28 191004	189.00	28 191005	15.00
28 192002	269.00	28 192003	57.00	28 192004	155.00	28 193001	189.00	28 193002	102.00	28 193003	101.00
28 193004	862.00	28 193005	72.00	28 194001	119.00	28 194002	195.99	28 194003	403.85	28 194004	120.00
28 195001	21.00	28 195002	284.86	28 195003	25.00	28 195004	101.00	28 196001	684.50	28 196002	28.00
28 196003	61.00	28 196004	60.00	28 196005	3200.00	28 196006	1500.00	28 196007	217.00	28 197001	29.00
28 198001	10.00	28 198002	572.99	28 198003	825.00	28 198004	75.00	28 198005	47.72	28 199001	110.00
28 199002	10.00	28 199003	359.00	28 200001	364.50	28 200002	109.88	28 200003	209.00	28 200004	223.00
28 200005	42.00	28 201001	772.00	28 201002	1925.50	28 201003	35.00	28 201004	24.00	28 201005	8.00
28 201006	406.52	28 202001	34.00	28 202002	74.00	28 202003	23.50	28 203001	3095.00	28 203002	1898.00
28 203003	467.99	28 203004	100.00	28 204001	500.00	28 204002	600.00	28 204003	500.00	28 204004	500.00
28 204005	600.00	28 204006	4090.00	28 205001	3200.00	28 205002	1500.00	28 205003	500.00	28 206001	600.00
28 205005	1500.00	28 206001	4000.00	28 206002	100.00	28 206003	150.00	28 206004	550.00	28 207001	3500.00
28 207002	16000.00	28 207003	7500.00	28 208001	1000.00	28 208002	1750.00	28 208003	3500.00	28 208004	3770.00
28 209001	1400.00	28 209002	940.00	28 209003	27500.00	28 210001	24000.00	28 210002	2300.00	28 210003	3500.00
28 210004	35000.00	28 211001	3661.00	28 211002	310900.00	28 211003	999900.00	28 211004	401000.00	28 211005	289900.00
28 211006	389900.00	28 212001	18149.00	28 212002	34990.00	28 212003	28490.00	28 212004	18340.00	28 212005	31990.00
28 213001	4248.00	28 213002	2700.00	28 213003	2800.00	28 213004	2604.00	28 213005	3700.00	28 213006	2599.00
28 213007	371.00	28 213008	750.61	28 214001	189.00	28 214002	189.00	28 215001	1420.42	28 215002	100.00
28 215002	690.00	28 215003	750.00	28 215004	979.00	28 215005	3199.00	28 215006	1420.42	28 216001	100.00
28 216002	78.50	28 216003	239.00	28 216004	99.00	28 217001	188.00	28 217002	131.97	28 217003	56.74
28 217004	72.94	28 217005	110.00	28 218001	110.11	28 219001	110.90	28 220001	350.00	28 220002	80.00
28 220003	80.00	28 221001	560.00	28 221002	400.00	28 222001	400.00	28 222002	500.00	28 222003	70.00
28 223212	24.00	28 224001	10.00	28 224002	15.00	28 224003	15.00	28 225001	1210.00	28 225002	112.00
28 225003	1674.00	28 227001	1613.00	28 227002	375.00	28 227003	92.00	28 228001	10.00	28 228002	7.00
28 229001	21.00	28 230001	27.00	28 231001	26.00	28 232001	98.23	28 233001	98.23	28 234001	2611.00
28 233001	337.46	28 234001	87.73	28 235001	95.96	28 236001	20.00	28 237001	98.75	28 238001	100.00
28 239001	3750.00	28 239002	1795.00	28 239003	1429.00	28 239004	1330.00	28 239005	2064.61	28 240001	1588.76
28 240002	1427.72	28 240003	491.83	28 240004	1499.00	28 240005	2342.79	28 240006	2299.00	28 240007	1779.10
28 240008	600.00	28 241001	1399.00	28 241002	1399.00	28 241003	1396.00	28 241004	1450.00	28 241005	170.00
28 242001	2499.00	28 242002	3.50	28 242003	2419.76	28 242004	7.00	28 242005	45.00	28 242006	8800.00
28 243001	109.28	28 244001	952.00	28 244002	69.00	28 244003	115.00	28 244004	49.00	28 244005	199.00
28 245001	4627.00	28 245002	4627.00	28 245003	43.00	28 245004	4352.00	28 245005	4352.00	28 246001	34.57
28 246001	1399.00	28 246002	1399.99	28 246003	8499.00	28 246004	4907.00	28 246005	1349.00	28 247001	129.00
28 247002	419.00	28 247003	371.00	28 248001	949.00	28 248002	349.00	28 248003	499.00	28 248004	146.00
28 248005	529.00	28 249001	180.00	28 249002	120.00	28 249003	22.50	28 249004	31.00	28 249005	120.00
28 250001	149.00	28 250002	149.00	28 251001	120.00	28 251002	140.00	28 251003	170.00	28 251004	170.00
28 251002	300.00	28 251003	300.00	28 252001	350.00	28 252002	300.00	28 252003	1000.00	28 252004	650.00
28 253001	63.00	28 253002	54.00	28 253003	77.00	28 254001	45.00	28 254002	300.00	28 254003	1500.00
28 254004	20.00	28 254005	20.00	28 255001	2090.00	28 255002	529.00	28 255003	529.00	28 256001	350.00
28 256002	259.00	28 256003	200.00	28 256004	244.00	28 256005	579.00	28 256006	275.00	28 256007	350.00
28 257001	70.00	28 257002	30.00	28 257003	319.00	28 258001	7.00	28 258002	10.00	28 258003	10.00
28 258004	10.00	28 258005	10.00	28 259001	56.14	28 259002	53.00	28 259003	60.00	28 259004	35.00
28 259005	64.00	28 260001	8								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 033006	46.88	29 033007	35.00	29 033008	26.43	29 034001	199.15	29 034002	157.14	29 034003	98.91
29 034004	154.44	29 034005	97.35	29 034006	54.26	29 035001	48.37	29 035002	48.37	29 035003	11.06
29 035005	43.42	29 036001	24.15	29 036002	52.00	29 036003	18.97	29 036004	25.15	29 036005	12.17
29 036006	17.08	29 036007	22.06	29 036008	24.00	29 037001	98.81	29 037002	110.00	29 037003	140.00
29 037004	130.00	29 037005	600.00	29 037006	168.42	29 037007	86.00	29 038001	166.67	29 038002	126.11
29 038003	28.00	29 038004	125.71	29 038005	42.50	29 039001	93.00	29 039002	113.42	29 039003	24.00
29 039004	104.00	29 039005	53.00	29 039006	92.00	29 039007	94.59	29 040001	158.00	29 040002	184.50
29 040003	75.00	29 040004	158.33	29 041001	207.00	29 041002	136.25	29 041003	97.00	29 041004	99.00
29 041005	85.00	29 041006	99.00	29 042001	40.84	29 042002	57.33	29 042003	32.97	29 042004	63.23
29 042005	66.67	29 042006	13.89	29 042007	52.27	29 042008	75.00	29 042009	75.00	29 043001	44.03
29 043002	64.23	29 043003	47.05	29 043004	199.78	29 043005	62.56	29 043006	40.00	29 043007	41.60
29 043008	40.91	29 044001	36.00	29 044002	45.00	29 044003	38.00	29 044004	40.00	29 045001	168.89
29 045002	183.33	29 045003	74.44	29 045004	122.22	29 046001	43.40	29 046002	46.25	29 046003	19.00
29 046004	38.00	29 046005	44.75	29 046006	32.50	29 047001	84.59	29 047002	82.65	29 047003	65.00
29 047004	75.40	29 047005	65.00	29 047006	65.00	29 048001	39.90	29 048002	30.50	29 048003	28.75
29 048004	28.25	29 048005	12.00	29 048006	12.00	29 049001	31.10	29 049002	19.00	29 049003	19.50
29 049004	17.75	29 049005	15.00	29 049006	13.50	29 049007	15.00	29 049008	27.00	29 050001	46.88
29 050002	38.00	29 050003	39.50	29 050004	30.00	29 050005	65.91	29 051001	27.40	29 051002	25.00
29 051003	22.50	29 051004	20.25	29 051005	20.00	29 051006	18.00	29 052001	21.15	29 052002	11.25
29 052003	11.50	29 052004	10.00	29 052005	10.00	29 053001	18.00	29 053002	18.00	29 053003	60.24
29 053002	128.74	29 053003	206.00	29 053004	120.00	29 053005	55.00	29 054001	27.11	29 054002	27.11
29 054003	40.00	29 054004	83.15	29 054005	35.00	29 054006	38.65	29 054007	39.90	29 054008	17.50
29 054009	28.22	29 054010	38.25	29 054011	30.00	29 054012	12.00	29 055001	24.75	29 055002	24.75
29 055003	24.50	29 055004	25.50	29 055005	17.50	29 056001	46.25	29 056002	66.88	29 056003	56.00
29 056004	50.00	29 057001	22.10	29 057002	21.50	29 057003	25.00	29 057004	19.75	29 057005	23.00
29 058001	17.13	29 058002	12.00	29 058003	11.50	29 058004	12.00	29 058005	20.00	29 059001	12.00
29 059002	18.00	29 059003	11.25	29 059004	11.25	29 060001	89.00	29 060002	89.00	29 060003	89.00
29 060003	80.00	29 060004	25.00	29 061001	25.63	29 061002	21.50	29 061003	23.50	29 061004	18.00
29 061005	17.25	29 061006	28.00	29 061007	25.00	29 062001	37.38	29 062002	12.50	29 062003	14.25
29 062004	11.50	29 063001	19.00	29 063002	19.00	29 063003	19.00	29 063004	19.00	29 063005	19.00
29 063005	12.75	29 063006	20.00	29 063007	28.00	29 064001	32.00	29 064002	43.15	29 064003	33.50
29 064004	26.00	29 064005	20.50	29 064006	142.50	29 065001	100.00	29 065002	147.50	29 065003	130.00
29 065001	49.00	29 066002	50.00	29 066003	35.00	29 066004	40.50	29 066005	38.00	29 066006	25.00
29 067001	37.00	29 067002	58.00	29 067003	66.67	29 067004	16.00	29 067005	80.95	29 067006	95.32
29 068001	39.00	29 068002	59.65	29 068003	35.75	29 068004	40.00	29 068005	40.00	29 068006	35.00
29 069001	30.00	29 069002	36.17	29 069003	30.00	29 069004	35.00	29 069005	28.00	29 069006	32.00
29 070001	34.10	29 070002	38.66	29 070003	27.50	29 070004	30.15	29 071001	30.15	29 071002	30.15
29 071003	29.00	29 071004	28.95	29 071005	40.88	29 071006	27.65	29 071007	26.25	29 071008	15.50
29 071009	13.00	29 072001	16.90	29 072002	16.90	29 072003	15.25	29 072004	12.00	29 072005	16.00
29 072006	.75	29 072007	13.50	29 072008	13.00	29 072009	17.00	29 073001	37.40	29 073002	34.90
29 073003	30.00	29 073004	28.57	29 073005	28.57	29 073006	16.00	29 074001	36.00	29 074002	36.00
29 074004	25.00	29 074005	80.00	29 075001	26.40	29 075002	128.00	29 075003	14.75	29 075004	20.00
29 075005	57.50	29 075006	18.00	29 075007	20.00	29 076001	40.00	29 076002	43.25	29 076003	25.00
29 076004	30.00	29 076005	132.00	29 076006	36.90	29 076007	169.00	29 076008	29.00	29 076009	29.00
29 077001	28.65	29 077002	32.38	29 077003	28.15	29 077004	17.00	29 077005	18.50	29 077006	16.75
29 077007	18.00	29 077008	62.00	29 078001	282.14	29 078002	235.29	29 078003	292.09	29 078004	309.52
29 078005	230.63	29 078006	582.09	29 079001	22.95	29 079002	12.00	29 079003	15.50	29 079004	14.25
29 079005	15.00	29 080001	19.00	29 080002	23.50	29 080003	18.00	29 080004	18.00	29 080005	11.25
29 081001	102.90	29 081002	39.55	29 081003	30.45	29 081004	43.00	29 081005	35.45	29 081006	41.86
29 081007	35.10	29 081008	8.00	29 081009	85.00	29 082001	17.40	29 082002	12.50	29 082003	13.00
29 082004	9.00	29 082005	10.00	29 083001	20.90	29 083002	925.80	29 083003	24.00	29 083004	22.00
29 084001	133.33	29 084002	19.00	29 084003	85.00	29 084004	55.35	29 084005	49.00	29 084006	44.00
29 084007	10.00	29 084008	13.00	29 084009	187.50	29 084010	8.00	29 084011	5.00	29 084012	400.00
29 084013	122.69	29 084014	21.00	29 084015	99.00	29 085001	120.00	29 085002	153.49	29 085003	84.83
29 085004	10.00	29 085005	19.00	29 085006	19.00	29 085007	18.00	29 085008	18.00	29 085009	18.00
29 086003	140.00	29 086004	26.00	29 087001	75.00	29 087002	114.16	29 087003	74.29	29 087004	84.75
29 087005	170.37	29 088001	14.20	29 088002	173.81	29 088003	14.00	29 088004	154.17	29 088005	35.72
29 088006	7.00	29 089001	359.60	29 089002	89.17	29 089003	83.33	29 089004	78.57	29 089005	87.50
29 089006	130.95	29 090001	89.00	29 090002	142.13	29 090003	64.00	29 090004	80.85	29 090005	80.85
29 091001	60.71	29 091002	20.51	29 091003	153.19	29 091004	140.43	29 091005	30.26	29 091006	39.19
29 091007	63.00	29 092001	79.76	29 092002	78.62	29 092003	158.33	29 092004	150.00	29 092005	580.00
29 092006	19.00	29 093001	130.46	29 093002	130.46	29 093003	130.46	29 093004	130.46	29 093005	130.46
29 094001	553.94	29 094002	646.67	29 094003	183.33	29 094004	619.05	29 094005	714.29	29 095001	224.00
29 095002	210.00	29 095003	714.29	29 095004	370.00	29 096001	121.25	29 096002	61.25	29 096003	18.00
29 096004	227.27	29 097001	16.00	29 097002	152.50	29 097003	1025.20	29 097004	532.29	29 097005	910.80
29 097006	660.00	29 097007	16.00	29 097008	16.00	29 097009	16.00	29 097010	16.00	29 097011	16.00
29 097012	65.10	29 097013	23.50	29 097014	14.80	29 097015	30.00	29 097016	14.80	29 098001	7.80
29 098002	1.85	29 098003	16.67	29 098004	8.00	29 098005	11.33	29 098006	18.33	29 098007	11.00
29 099001	328.57	29 099002	57.77	29 099003	22.00	29 099004	33.97	29 099005	5.00	29 099006	34.70
29 100002	30.50	29 100003	13.00	29 100004	22.00	29 100005	36.90	29 100006	9.10	29 101001	9.00
29 101002	23.33	29 101003	28.17	29 101004	13.40	29 101005	23.33	29 101006	23.33	29 101007	21.67
29 101008	33.33	29 102001	160.95	29 102002	343.57	29 102003	307.14	29 102004	335.71	29 102005	125.29
29 103001	170.00	29 103002	180.00	29 103003	184.88	29 103004	748.87	29 103005	345.33	29 103006	329.00
29 103007	253.33	29 104001	189.12	29 104002	184.00	29 104003	227.26	29 104004	312.00	29 105001	344.27
29 105002	299.30	29 105003	305.25	29 105004	420.30	29 105005	718.32	29 106001	210.67	29 106002	150.67
29 106003	347.00	29 107001	30.00	29 107002	30.00	29 107003	30.00	29 107004	30.00	29 107005	30.00
29 108001	66.00	29 108002	59.00	29 108003	66.00	29 108004	59.00	29 108005	66.00	29 108006	67.00
29 109001	158.00	29 109002	329.00	29 109003	198.00	29 109004	179.00	29 109005	189.00	29 109006	523.83
29 109007	764.15	29 109008	324.35	29 109009	59.97	29 110001	138.00	29 110002	109.00	29 110003	39.00
29 110004	32.00	29 110005	30.00	29 110006	30.00	29 110007	30.00	29 110008	30.00	29 110009	30.00
29 111001	79.50	29 111002	39.50	29 111003	45.50	29 111004	66.00	29 111005	14.99	29	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 176002	143.00	29 176003	142.00	29 176004	14.00	29 177001	38.15	29 177002	22.14	29 177003	44.64
29 177004	17.20	29 177005	11.20	29 177006	12.50	29 177007	12.50	29 177008	12.50	29 177009	30.00
29 177010	39.00	29 177011	65.00	29 177012	72.00	29 177013	29.50	29 177014	24.57	29 177015	6.01
29 178003	7.54	29 178004	8.50	29 178005	11.25	29 178006	22.95	29 178007	5.00	29 178008	1.50
29 180001	12.90	29 180002	33.16	29 180003	3904.76	29 180004	55.00	29 180005	151.40	29 180006	35.50
29 181002	38.27	29 181003	40.20	29 181004	35.64	29 181005	34.90	29 181006	38.50	29 181007	16.53
29 182003	48.00	29 182004	35.00	29 182005	37.00	29 182006	131.00	29 182007	52.50	29 182008	49.88
29 183003	42.50	29 183004	40.53	29 183005	40.00	29 184001	34.90	29 184002	45.56	29 184003	55.00
29 184004	55.00	29 185001	10.00	29 185002	32.75	29 185003	30.00	29 185004	9.00	29 185005	17.00
29 186001	21.06	29 186002	20.00	29 186003	26.46	29 186004	28.13	29 186005	16.04	29 186006	28.13
29 186007	23.53	29 186008	22.00	29 186009	31.25	29 187001	20.34	29 187002	20.00	29 187003	24.00
29 187004	20.00	29 187005	20.00	29 187006	26.70	29 188001	156.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	2800.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	32.00	29 189002	39.33	29 189003	165.86
29 189004	35.00	29 189005	35.00	29 190001	169.74	29 190002	239.45	29 190003	285.32	29 190004	228.59
29 190005	15.90	29 191001	49.90	29 191002	46.61	29 191003	112.35	29 191004	33.00	29 192001	350.79
29 192002	137.96	29 192003	111.00	29 193001	259.48	29 193002	349.00	29 193003	1092.53	29 193004	514.30
29 193005	491.00	29 194001	62.11	29 194002	417.60	29 194003	305.87	29 194004	401.00	29 195001	636.00
29 195002	322.00	29 195003	25.00	29 195004	134.00	29 196001	119.00	29 196002	92.00	29 196003	419.00
29 196004	61.00	29 196005	117.00	29 197001	67.00	29 197002	171.79	29 197003	86.00	29 198001	197.51
29 198002	689.00	29 198003	83.31	29 198004	22.00	29 199001	285.00	29 199002	38.00	29 199003	18.00
29 199003	85.00	29 199004	105.00	29 200001	299.00	29 200002	129.82	29 200003	449.90	29 200004	44.00
29 201001	755.00	29 201002	377.72	29 201003	276.12	29 201004	1098.35	29 201005	356.89	29 201006	731.62
29 201007	795.00	29 201008	453.32	29 202001	1087.00	29 202002	86.40	29 202003	270.64	29 202004	14.70
29 202005	29.00	29 202006	24.40	29 203001	380.00	29 203002	450.00	29 203003	2650.00	29 203004	610.00
29 204001	309.51	29 204002	308.00	29 204003	700.00	29 204004	700.00	29 204005	250.00	29 204006	650.00
29 204007	400.00	29 205001	319.93	29 205002	27000.00	29 205003	550.00	29 205004	3800.00	29 205005	690.00
29 206001	471.00	29 206002	85.00	29 206003	31.72	29 206004	282.00	29 206005	28.00	29 206006	17.00
29 207001	1650.00	29 207002	2200.00	29 207003	2625.00	29 208001	1864.41	29 208002	1764.00	29 208003	1000.00
29 209001	11000.00	29 209002	3561.00	29 209003	712.90	29 210001	1820.00	29 210002	12000.00	29 210003	2095.34
29 211001	224901.00	29 211002	25801.00	29 211003	526000.00	29 211004	458400.00	29 211005	227900.00	29 211006	569000.00
29 211007	259800.00	29 212001	27744.50	29 212002	31500.00	29 212003	32000.00	29 212004	24276.50	29 212005	31000.00
29 213001	1950.00	29 213002	3900.00	29 213003	3199.00	29 213004	1995.00	29 213005	2116.00	29 213006	4999.00
29 214001	2077.56	29 214002	2069.00	29 214003	1566.00	29 215001	1333.42	29 215002	1679.98	29 215003	1100.00
29 215004	1800.00	29 215005	190.00	29 215006	5948.48	29 215007	1500.00	29 215008	349.00	29 215009	27.00
29 217001	134.25	29 217002	163.85	29 217003	114.29	29 218001	108.52	29 218002	108.66	29 218003	70.00
29 220002	75.00	29 220003	645.00	29 220004	158.00	29 220005	184.00	29 220006	207.00	29 220007	133.00
29 221001	1621.00	29 221002	1613.00	29 221003	736.00	29 221004	1223.53	29 221005	21.00	29 221006	18.00
29 223005	113.00	29 223006	14.00	29 223007	54.00	29 223008	49.00	29 223009	49.00	29 224002	12.00
29 224003	12.00	29 224004	700.00	29 225001	1670.00	29 225002	1670.00	29 225003	468.00	29 225004	983.00
29 227001	284.35	29 227002	274.50	29 227003	380.00	29 228001	9.00	29 228002	9.00	29 229001	9.00
29 229002	74.00	29 229003	50.00	29 229004	50.00	29 230001	1644.00	29 230002	26.00	29 231001	267.00
29 233002	277.24	29 234001	100.13	29 235001	95.63	29 236001	12.00	29 236002	24.00	29 237001	98.92
29 238001	99.90	29 239001	2802.50	29 239002	1453.27	29 239003	2899.00	29 239004	1599.00	29 239005	1599.00
29 239006	133900.00	29 240001	4845.90	29 240002	27.00	29 240003	8617.00	29 240004	1617.00	29 240005	808.00
29 241001	11532.00	29 241002	8399.00	29 241003	9799.00	29 241004	8199.00	29 241005	4499.00	29 242001	340.00
29 242002	30.00	29 242003	1499.00	29 242004	50.00	29 242005	3.00	29 242006	7.00	29 243001	100.28
29 244001	210.00	29 244002	50.00	29 244003	285.00	29 244004	110.00	29 245001	69.00	29 245002	49.40
29 245003	2500.00	29 245004	1390.00	29 245005	2450.00	29 245006	250.00	29 245007	749.00	29 245008	6300.00
29 245009	3888.00	29 245010	73.00	29 245011	4303.00	29 246001	5999.00	29 246002	1299.00	29 246003	1198.00
29 246004	1522.33	29 246005	1399.00	29 246006	1349.00	29 246007	1399.00	29 246008	10249.00	29 246009	15699.00
29 247001	113.00	29 247002	306.00	29 247003	95.00	29 247004	30.00	29 247005	1049.00	29 248001	399.00
29 248002	789.00	29 248003	339.00	29 248004	348.00	29 248005	189.00	29 248006	77.00	29 248007	17.00
29 248008	269.00	29 248009	179.00	29 249001	39.80	29 249002	50.00	29 249003	50.00	29 249004	120.00
29 249005	15.00	29 249006	100.00	29 249007	90.00	29 249008	40.00	29 249009	20.00	29 249010	90.00
29 250001	74.00	29 250002	15.00	29 250003	54.75	29 250004	54.75	29 250005	45.00	29 250006	100.00
29 251001	72.00	29 251002	190.00	29 251003	209.00	29 251004	150.00	29 252001	350.00	29 252002	5325.00
29 252003	5300.00	29 252004	600.00	29 252005	499.00	29 252006	1700.00	29 252007	600.00	29 253001	64.00
29 253002	65.00	29 253003	52.00	29 253004	71.00	29 253005	52.00	29 254001	500.00	29 254002	110.00
29 254003	50.00	29 255001	359.00	29 255002	398.00	29 255003	398.00	29 255004	420.00	29 255005	199.00
29 256002	357.00	29 256003	465.00	29 256004	273.00	29 256005	6.00	29 256006	12.00	29 256007	13.00
29 257001	202.00	29 257002	80.00	29 257003	265.00	29 258001	6.00	29 258002	12.00	29 259001	35.00
29 259002	17.00	29 260001	80.00	29 260002	59.00	29 260003	59.00	29 260004	38.50	29 260005	45.50
29 260006	80.00	29 261001	3677.50	29 261002	6645.00	29 261003	2101.75	29 262001	708.33	29 262002	1333.33
29 263001	2366.67	29 263002	2062.50	29 264001	3139.17	29 264002	2789.17	29 265001	2166.67	29 265002	2955.00
29 266001	1319.67	29 266002	2870.00	29 267001	1050.33	29 267002	600.00	29 268001	600.00	29 268002	1300.00
29 269001	300.00	29 269002	300.00	29 270001	280.00	29 270002	280.00	29 271001	95.00	29 271002	110.00
29 271003	35.00	29 272001	80.00	29 272002	57.00	29 272003	80.00	29 272004	44.00	29 272005	124.00
29 273001	162.00	29 273002	21.00	29 274001	174.00	29 274002	490.00	29 274003	27.00	29 274004	100.00
29 274005	151.48	29 274006	216.00	29 275001	125.00	29 275002	155.00	29 275003	150.00	29 276001	139.00
29 276002	96.00	29 276003	126.00	29 276004	119.00	29 276005	129.00	29 276006	270.00	29 276007	30.00
29 276008	159.00	29 276009	89.00	29 276010	77.00	29 276011	129.00	29 276012	25.00	29 276013	23.00
29 277001	1025.00	29 277002	86.00	29 278001	67.00	29 278002	1105.00	29 278003	500.00	29 278004	80.00
29 278002	140.00	29 278003	40.00	29 278004	200.00	29 279001	320.00	29 279002	150.00	29 279003	90.00
29 279004	415.00	29 279005	150.00	29 279006	80.00	29 280001	249.50	29 280002	435.00	29 280003	749.00
29 280004	424.00	29 280005	763.67	29 281001	15.00	29 281002	100.00	29 282001	79.00	29 282002	22.00
29 281005	41.50	29 281006	6.00	29 281007	13.00	29 282001	79.00	29 282002	22.00	29 282003	231.00
29 282004	69.00	29 282005	157.00	29 283001	256.67	29 283002	28.00	29 283003	191.96	29 283004	46.50
29 283005	160.00	29 283006	65.50	29 284001	276.00	29 284002	96.25	29 284003	451.35	29 284004	104.00
29 285001	40.00	29 285002	42.00	29 285003	42.00	29 286001	39.00	29 286002	39.00	29 286003	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 062001	20.75	30 062002	34.55	30 062003	26.00	30 062004	24.00	30 062005	22.50	30 062006	40.00
30 063001	30.00	30 063002	31.75	30 063003	18.00	30 063004	22.00	30 063005	30.00	30 063006	32.00
30 064003	34.25	30 064004	31.75	30 064005	29.25	30 064006	31.25	30 065001	140.00	30 065002	130.00
30 065003	120.00	30 065004	180.00	30 065005	112.00	30 065006	53.75	30 066001	61.30	30 066002	55.00
30 066004	56.25	30 066005	61.50	30 066006	51.25	30 067001	54.00	30 067002	45.20	30 067003	45.45
30 067004	46.00	30 068001	30.00	30 068002	30.00	30 068003	24.00	30 069001	25.00	30 069002	25.00
30 069003	26.82	30 069004	28.00	30 069005	32.39	30 070001	34.65	30 070002	31.90	30 070003	27.49
30 070004	29.31	30 071001	22.50	30 071002	26.25	30 071003	26.00	30 071004	24.75	30 071005	27.50
30 071006	26.75	30 071007	22.25	30 071008	27.50	30 071009	29.00	30 072001	15.00	30 072002	12.00
30 072003	14.51	30 072004	10.00	30 072005	20.00	30 072006	7.50	30 072007	12.50	30 072008	12.00
30 072009	13.50	30 073001	25.00	30 073002	30.00	30 073003	12.00	30 073004	26.00	30 073005	71.60
30 074002	34.00	30 074003	34.25	30 074004	28.00	30 074005	36.00	30 074006	80.00	30 074007	40.00
30 075002	80.00	30 075003	47.13	30 075004	13.00	30 076001	43.75	30 076002	99.00	30 076003	60.00
30 076004	135.98	30 076005	51.50	30 076006	34.00	30 076007	29.00	30 077001	19.00	30 077002	29.90
30 077003	29.90	30 077004	20.00	30 077005	20.00	30 077006	23.50	30 077007	20.38	30 077008	16.00
30 078001	269.23	30 078002	31.11	30 078003	288.89	30 078004	194.44	30 078005	267.86	30 079001	25.00
30 079002	23.75	30 079003	25.00	30 079004	23.50	30 080001	30.00	30 080002	39.00	30 080003	28.50
30 080004	30.00	30 080005	31.25	30 081001	31.88	30 081002	50.00	30 081003	32.75	30 081004	31.36
30 082001	12.00	30 082002	15.00	30 082003	15.00	30 082004	15.00	30 082005	16.00	30 082006	12.00
30 083001	25.00	30 083002	31.00	30 083003	24.00	30 084001	26.00	30 084002	26.00	30 084003	12.00
30 084001	155.56	30 084002	41.15	30 084003	35.00	30 084004	1.98	30 084005	18.00	30 084006	8.50
30 084007	138.89	30 084008	284.62	30 085001	175.40	30 085002	119.60	30 085003	129.73	30 085004	32.79
30 085005	48.00	30 085006	108.00	30 085007	197.55	30 086001	142.00	30 086002	65.00	30 086003	19.38
30 086004	35.00	30 086005	33.50	30 086006	11.50	30 087001	79.41	30 087002	132.74	30 087003	75.22
30 087004	114.16	30 087005	170.37	30 088001	88.54	30 088002	156.49	30 088003	272.73	30 088004	15.40
30 088005	159.69	30 088006	13.00	30 088007	14.50	30 089001	463.00	30 089002	113.10	30 089003	104.17
30 089004	117.16	30 089005	148.16	30 089006	37.26	30 089007	102.89	30 090001	102.89	30 090002	22.50
30 091002	43.82	30 091003	33.78	30 091004	30.26	30 092001	795.31	30 092002	105.06	30 092003	19.25
30 092004	260.00	30 092005	16.90	30 093001	30.48	30 093002	234.38	30 093003	84.24	30 093004	59.90
30 093005	29.00	30 093006	474.00	30 094001	379.00	30 094002	429.00	30 094003	720.00	30 094004	170.00
30 095001	260.00	30 095002	211.45	30 095003	256.00	30 096001	91.04	30 096002	62.86	30 096003	83.23
30 096004	204.55	30 097001	10.90	30 097002	10.00	30 097003	19.00	30 097004	10.00	30 097005	558.33
30 097006	30.00	30 097007	17.50	30 097008	10.00	30 098001	7.00	30 098002	11.00	30 098003	8.67
30 098004	29.33	30 098005	26.67	30 099001	26.67	30 099002	318.67	30 099003	260.00	30 099004	333.37
30 099004	6.00	30 100001	30.00	30 100002	29.06	30 100003	21.00	30 100004	29.50	30 100005	16.50
30 101001	11.20	30 101002	26.67	30 101003	33.83	30 101004	25.00	30 102001	150.71	30 102002	189.00
30 102003	402.71	30 102004	270.00	30 103001	222.00	30 103002	190.00	30 103003	215.87	30 103004	235.33
30 103004	564.29	30 103005	891.98	30 103006	620.00	30 103007	442.86	30 103008	115.88	30 104001	21.99
30 104002	758.67	30 104003	311.99	30 104004	188.78	30 104005	194.39	30 105001	336.84	30 105002	215.00
30 105003	313.33	30 105004	342.86	30 105005	113.33	30 106001	166.66	30 106002	182.14	30 106003	185.33
30 106004	157.00	30 107001	37.00	30 107002	37.00	30 108001	33.00	30 108002	66.00	30 108003	224.90
30 107006	22.50	30 108001	66.00	30 108002	60.00	30 108003	33.00	30 109001	199.00	30 109002	690.00
30 109002	162.00	30 109003	269.00	30 109004	320.00	30 109005	150.00	30 109006	24.45	30 109007	110.00
30 110001	31.50	30 110002	20.00	30 110003	58.00	30 110004	30.11	30 111001	296.63	30 111002	123.00
30 111001	39.00	30 112001	24.99	30 112002	42.00	30 112003	42.00	30 112004	42.00	30 112005	89.00
30 112001	89.00	30 113001	189.00	30 113002	395.00	30 113003	249.00	30 113004	349.00	30 113005	229.00
30 113006	129.90	30 114001	19.00	30 114002	19.00	30 115001	36.00	30 115002	24.00	30 115003	169.00
30 114006	79.99	30 115001	45.00	30 115002	28.00	30 115003	36.00	30 115004	24.00	30 115005	169.00
30 115006	36.00	30 115007	50.00	30 115008	159.00	30 116001	299.00	30 116002	348.00	30 116003	79.99
30 116004	19.00	30 117001	189.00	30 117002	55.40	30 117003	269.00	30 117004	129.00	30 118001	235.00
30 118002	199.00	30 118003	189.00	30 118004	189.00	30 119001	1699.00	30 119002	169.00	30 119003	169.00
30 119001	579.00	30 119002	179.90	30 119003	199.00	30 119004	199.00	30 119005	199.99	30 119006	179.99
30 120001	159.90	30 120002	190.00	30 120003	199.00	30 120004	249.00	30 120005	159.99	30 120006	169.00
30 121001	349.00	30 121002	879.00	30 121003	549.00	30 121004	209.00	30 121005	369.00	30 121006	258.90
30 121007	251.36	30 121014	373.49	30 122001	209.00	30 122002	79.00	30 122003	115.00	30 122004	92.90
30 122005	147.00	30 122006	239.00	30 123001	44.90	30 123002	59.00	30 123003	69.90	30 123004	209.00
30 123006	25.78	30 123007	1.00	30 123008	23.00	30 123009	62.00	30 123010	139.00	30 123011	82.00
30 123011	99.00	30 123012	34.90	30 123013	21.00	30 123014	79.00	30 124001	88.00	30 124002	219.00
30 124003	129.00	30 124004	69.99	30 124005	89.00	30 124006	199.00	30 124007	99.00	30 124008	219.00
30 124009	129.00	30 125001	109.00	30 125002	119.00	30 125003	119.00	30 125004	119.00	30 125005	1475.00
30 125006	340.00	30 125007	109.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	690.68	30 126004	1475.00
30 126005	569.00	30 127001	490.00	30 127002	108.00	30 127003	219.00	30 127004	152.00	30 128001	653.90
30 128002	359.00	30 128003	249.99	30 128004	224.00	30 128005	219.00	30 128006	227.90	30 128007	279.99
30 129001	349.00	30 129002	299.00	30 129003	149.00	30 129004	149.00	30 129005	279.00	30 129006	279.00
30 130001	60.00	30 130002	30.00	30 130003	15.00	30 131001	90.00	30 131002	95.00	30 131003	9.00
30 131004	70.00	30 132001	360.00	30 132002	369.00	30 132003	359.00	30 132004	299.00	30 132005	379.00
30 132006	315.00	30 133001	499.00	30 133002	499.00	30 133003	749.00	30 133004	649.00	30 133005	379.00
30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	509.00	30 134002	299.00	30 134003	795.00	30 134004	445.00
30 134005	179.00	30 135001	199.00	30 135002	479.00	30 135003	429.00	30 135004	159.00	30 135005	465.00
30 135006	590.00	30 136001	499.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	279.00	30 136005	399.00
30 137001	90.00	30 137002	40.00	30 137003	187.00	30 137004	187.00	30 138001	197.00	30 138002	239.00
30 140002	73.00	30 140003	438.00	30 140004	135.00	30 141001	125.00	30 141002	194.03	30 141003	232.07
30 142001	1490.00	30 142002	100.00	30 142003	590.00	30 142004	15.00	30 142005	15.00	30 142006	15.00
30 142007	50.00	30 143001	192.38	30 143002	282.45	30 143003	372.53	30 143004	462.60	30 143005	552.68
30 143005	137.84	30 143006	2839.60	30 143007	3513.79	30 143008	5199.27	30 143009	6884.75	30 143010	8233.13
30 143011	2165.41	30 143012	10255.71	30 143013	11941.19	30 143014	13626.67	30 143015	15312.15	30 143016	16997.63
30 143017	8570.23	30 143018	22802.59	30 143019	23738.55	30 143020	25425.03	30 143021	27110.51	30 143022	33852.43
30 143029	4187.98	30 143030	5873.46	30 143031	6210.56	30 143032	67562.03	30 143033	70900.00	30 143034	73900.00
30 143035	40594.35	30 143036	47336.27	30 143037	54078.19	30 143038	57542.03	30 143039	60900.00	30 143040	64900.00
30 144003	25.00	30 144004	25.00	30 144005	25.00	30 144006	2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 252003	900.00	30 253001	45.00	30 253002	59.00	30 253003	68.00	30 253004	47.00	30 254001	20.00
30 254002	790.00	30 254003	2602.00	30 254004	18.00	30 254005	209.00	30 254006	1409.00	30 255001	30.00
30 255002	399.00	30 256001	385.50	30 256002	385.50	30 256003	385.50	30 256004	385.50	30 256005	489.00
30 256006	489.00	30 256007	365.00	30 257001	422.20	30 257002	235.22	30 257003	69.36	30 258001	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	16.00	30 258005	12.00	30 259001	29.00	30 259002	53.00
30 259003	45.00	30 259004	36.34	30 259005	53.00	30 259006	24.00	30 260001	24.00	30 260002	6.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	9392.25	30 261002	9170.05	30 261003	3300.00	30 262001	1050.00
30 262002	1450.00	30 263001	1283.33	30 263002	1458.33	30 264001	2255.83	30 264002	1894.17	30 265001	1356.25
30 265002	1000.00	30 266001	754.17	30 266002	1071.67	30 267001	779.93	30 267002	1474.17	30 268001	850.00
30 268002	1860.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	229.00	30 270002	280.00	30 271001	50.00
30 271002	80.00	30 272001	102.00	30 272002	68.00	30 272003	78.00	30 272004	55.00	30 272005	66.00
30 272006	60.00	30 273001	50.75	30 273002	156.00	30 273003	149.00	30 274001	179.00	30 274002	197.50
30 274003	79.00	30 274004	42.50	30 274005	42.85	30 275001	150.00	30 275002	90.00	30 275003	155.00
30 276001	375.00	30 276002	120.00	30 276003	200.00	30 276004	114.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00
30 276007	100.00	30 276008	90.00	30 276009	112.00	30 277001	1650.00	30 277002	996.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	955.00	30 277006	850.00	30 277007	400.00	30 278001	50.00	30 278002	1700.00
30 278003	70.00	30 278004	150.00	30 278005	80.00	30 279001	300.00	30 279002	100.00	30 279003	700.00
30 280001	499.00	30 280002	661.39	30 280003	250.00	30 280004	1499.00	30 280005	1499.00	30 281001	132.00
30 281002	22.50	30 281003	52.50	30 281004	31.51	30 281005	18.00	30 281006	17.00	30 281007	26.00
30 281008	71.40	30 281009	19.00	30 282001	113.00	30 282002	38.00	30 282003	84.50	30 283001	440.00
30 283002	180.00	30 283003	32.90	30 283004	277.77	30 283005	62.50	30 283006	368.80	30 283007	129.00
30 283008	48.32	30 283009	383.10	30 283010	276.00	30 284001	775.00	30 284002	245.00	30 284003	302.75
30 284004	213.75	30 284005	249.00	30 285001	20.00	30 285002	32.05	30 285003	23.00	30 285004	27.50
30 285005	58.00	30 286001	84.38	30 286002	89.58	30 286003	67.50	30 286004	65.00	30 286005	113.33
30 287001	326.75	30 287002	227.50	30 287003	80.00	30 287004	82.51	30 287005	121.68	30 288001	29.00
30 288002	20.00	30 288003	24.00	30 288004	20.50	30 288005	54.00	30 288006	28.00	30 288007	59.50
30 289001	294.00	30 289002	190.00	30 289003	150.00	30 289004	160.00	30 289005	190.00	30 289006	470.00
30 290002	22.45	30 290003	21.37	30 290004	46.00	30 290005	32.00	30 290006	23.00	30 290007	20.00
30 291001	58.67	30 291002	78.50	30 291003	85.33	30 291004	66.77	30 291005	300.00	30 291006	155.87
30 291007	175.72	30 291008	17.00	30 291009	14.00	30 292001	54.00	30 292002	22.00	30 292003	27.50
30 292004	51.19	30 292005	42.00	30 292006	28.00	30 293001	699.00	30 293002	330.00	30 293003	2780.00
30 293004	959.00	30 294001	18.50	30 294002	189.00	30 294003	399.00	30 294004	253.90	30 294005	129.00
30 294006	67.00	30 294007	500.00	30 294008	78.53	30 294009	89.90	30 295001	2175.00	30 295002	1633.33
30 296001	127.00	30 297001	121.00	30 297002	75.00	30 297003	1345.00	30 297004	121.00	30 298001	1700.00
30 298002	1250.00	30 298003	18500.00	30 299001	5000.00	30 299002	1200.00	30 299003	1108.00	30 300101	27.14
30 301002	24.25	30 301003	34.90	30 301004	150.00	30 301005	15.80	30 302001	103.24	30 302002	147.22
30 302003	120.36	30 302004	10.47	30 303001	22.00	30 303002	18.00	30 303003	65.60	30 303004	440.00
30 303005	120.36	30 303006	69.72	30 303007	153.57	30 304001	75.94	30 304002	109.89	30 304003	107.92
30 304004	100.60	30 304005	99.46	30 304006	54.00	30 304007	74.75	30 304008	149.25	30 304009	191.49
30 304010	52.05	30 305001	48.75	30 305002	29.95	30 305003	51.38	30 305004	16.50	30 305005	14.10
30 305006	16.50	30 306001	120.00	30 306002	12.00	30 306003	22.00	30 306004	16.50	30 306005	27.50
30 307001	12.50	30 307002	15.80	30 307003	12.00	30 307004	12.00	30 308001	4.13	30 308002	4.00
30 308003	4.00	30 308004	3.00	30 308005	3.00	30 309001	83.82	30 309002	80.25	30 309003	102.38
30 309004	58.54	30 309005	128.57	30 309006	5.00	30 309007	4.00	30 310001	11.00	30 310002	11.00
30 310005	4.00	30 310006	2.00	30 311001	32.00	30 311002	30.00	30 311003	41.50	30 311004	52.50
30 312001	39.00	30 312002	240.63	30 312003	157.14	30 312004	15.00	30 313001	65.75	30 313002	95.00
30 313003	5.00	30 313004	180.00	30 313005	200.00	30 314001	23.00	30 314002	23.00	30 314003	13.70
30 314004	23.00	30 315001	40.06	30 315002	51.02	30 315003	15.00	30 315004	56.00	30 315005	13.70
30 316002	23.00	30 316003	82.14	30 316004	30.00	30 317001	110.00	30 317002	111.25	30 317003	102.50
30 317004	96.25	30 317005	108.75	30 317006	121.25	30 317007	108.75	30 317008	98.25	30 317009	123.75
30 317010	127.50	30 317011	120.00	30 317012	135.00	30 317013	130.00	30 317014	130.00	30 317015	130.00
30 318001	214.20	30 318002	49.00	30 318003	105.75	30 318004	105.75	30 318005	105.75	30 318006	105.75
30 318007	110.00	30 318008	91.25	30 318009	90.00	30 318010	156.25	30 318011	215.25	30 318012	238.00
30 318013	217.70	30 318014	138.75	30 318015	145.00	30 318016	136.25	30 318017	91.25	30 318018	136.25
30 318019	146.20	30 318020	140.00	30 318021	140.00	30 318022	109.00	30 318023	140.00	30 318024	140.00
30 319003	82.00	30 319004	228.00	30 319005	586.00	30 319006	230.25	30 319007	119.00	30 319008	220.00
30 320001	130.00	30 320002	125.00	30 320003	95.00	30 321001	281.93	30 321002	136.00	30 321003	86.67
30 321004	83.75	30 321005	83.75	30 321006	112.00	30 321007	104.00	30 322001	52.50	30 322002	39.40
30 322003	122.00	30 322004	82.00	30 322005	140.00	30 322006	140.00	30 322007	140.00	30 322008	140.00
30 322009	81.50	30 322010	83.00	30 323001	36.50	30 323002	84.50	30 323003	34.25	30 323004	132.67
30 323005	80.00	30 324001	306.00	30 324002	183.83	30 324003	219.00	30 324004	494.12	30 324005	100.00
30 324006	369.00	30 324007	71.00	30 324008	105.00	30 324009	80.00	30 324010	76.25	30 324011	84.00
30 326001	76.14	30 326002	113.57	30 326003	222.97	30 326004	91.53	30 326005	113.10	30 326006	111.54
30 327001	318.00	30 327002	196.25	30 327003	190.00	30 327004	37.79	30 327005	202.50	30 328001	316.00
30 328002	200.00	30 328003	115.00	30 328004	120.00	30 328005	202.50	30 328006	35.00	30 328007	212.50
30 328008	215.00	30 329001	49.06	30 329002	78.00	30 329003	78.00	30 329004	129.00	30 329005	129.00
30 330001	143.75	30 330002	141.25	30 330003	76.25	30 330004	73.50	30 330005	155.00	30 330006	163.75
30 330007	188.75	30 330008	197.50	30 330009	75.00	30 330010	200.00	30 330011	155.00	30 331001	14.00
30 331002	67.00	30 331003	70.00	30 331004	41.00	30 331005	57.00	30 331006	57.00	30 331007	57.00
30 332002	38.00	30 332003	142.39	30 332004	42.00	30 333001	66.93	30 333002	30.13	30 333003	42.55
30 333004	41.17	30 334001	272.50	30 334002	150.79	30 334003	131.00	30 334004	156.56	30 334005	91.04
30 335001	692.68	30 335002	322.75	30 335003	50.00	30 335004	217.50	30 335005	59.64	30 336001	23.50
30 336002	23.00	30 336003	23.00	30 336004	23.00	30 336005	17.00	30 337001	24.00	30 337002	419.72
30 337002	90.00	30 337003	105.00	30 337004	112.50	30 337005	90.00	30 337006	178.72	30 338001	107.14
30 338002	185.00	30 338003	180.90	30 338004	125.71	30 339001	182.50	30 339002	100.00	30 339003	146.25
30 339004	92.00	30 339005	140.75	30 339006	50.00	30 340001	236.00	30 340002	236.00	30 340003	171.45
30 340003	123.25	30 340004	161.11	30 340005	112.32	30 340006	180.00	30 341001	210.23	30 341002	78.75
30 341003	81.25	30 341004	82.50	30 341005	81.25	30 341006	87.50	30 342001	43.20	30 342002	47.00
30 342003	46.93	30 342004	79.50	30 342005	45.31	30 342006	28.40	30 342007	56.25	30 342008	34.75
30 343001	43.00	30 343002	43.00	30 343003	43.00	30 343004	53.00	30 343005	275		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 114002	82.37	31 114003	99.00	31 114004	74.90	31 114005	224.00	31 114006	199.00	31 114007	38.00
31 115001	99.00	31 115002	54.00	31 115003	67.25	31 115004	23.00	31 115005	11.00	31 115006	11.00
31 115007	25.00	31 116001	469.70	31 116002	38.00	31 116003	99.99	31 116004	99.99	31 117001	213.00
31 117002	109.00	31 117003	249.13	31 117004	249.13	31 117005	174.00	31 117006	99.99	31 118001	259.00
31 118002	349.00	31 118003	224.00	31 118004	174.99	31 118005	278.00	31 118006	99.00	31 118007	347.84
31 119008	99.99	31 119009	219.00	31 119010	179.00	31 119011	100.46	31 119012	299.00	31 119013	189.00
31 119016	104.00	31 120001	189.00	31 120002	199.00	31 120003	119.99	31 120004	169.99	31 120005	169.99
31 120006	259.00	31 121001	899.00	31 121002	1014.65	31 121003	129.17	31 121004	129.00	31 121005	349.70
31 121006	222.02	31 121007	217.00	31 121008	436.81	31 121009	639.72	31 121010	264.00	31 121011	264.00
31 121012	346.69	31 121013	229.99	31 121014	210.00	31 121015	315.35	31 122001	102.83	31 122002	140.00
31 122003	40.18	31 122004	118.00	31 122005	29.99	31 122006	39.00	31 123001	34.00	31 123002	15.00
31 123003	29.99	31 123004	198.00	31 123005	14.79	31 123006	169.00	31 123007	68.00	31 123008	10.50
31 123009	18.79	31 123010	15.00	31 123011	25.99	31 123012	89.00	31 123013	9.99	31 124001	46.00
31 124002	124.90	31 124003	33.64	31 124004	85.00	31 125001	134.00	31 125002	269.90	31 125003	138.86
31 125004	680.00	31 125005	89.00	31 126001	319.00	31 126002	899.00	31 126003	664.00	31 126004	2159.00
31 127001	393.00	31 127002	79.99	31 127003	210.00	31 128001	225.76	31 128002	169.90	31 128003	199.99
31 128004	239.00	31 128005	64.95	31 128006	399.00	31 128007	119.00	31 128008	99.99	31 129001	149.92
31 129002	169.00	31 129003	149.00	31 129004	239.00	31 129005	389.00	31 129006	189.59	31 130001	15.00
31 130002	150.00	31 130003	60.00	31 131001	24.00	31 131002	115.00	31 131003	50.00	31 132001	249.00
31 132002	539.00	31 132003	271.01	31 132004	699.00	31 132005	422.80	31 133001	289.00	31 133002	699.00
31 133002	1215.80	31 133003	779.00	31 133004	634.50	31 133005	949.00	31 134001	829.00	31 134002	670.00
31 134003	460.00	31 135001	379.00	31 135002	549.00	31 135003	299.00	31 135004	374.00	31 135005	498.30
31 135006	325.00	31 136001	729.00	31 136002	319.00	31 136003	879.00	31 136004	1290.00	31 137001	12.00
31 137002	50.00	31 137003	30.00	31 137004	55.00	31 138001	107.91	31 139001	107.65	31 140001	69.00
31 140002	389.90	31 140003	550.00	31 140004	446.40	31 141001	144.30	31 141002	156.30	31 141003	168.30
31 142001	650.00	31 142002	250.00	31 142003	15.00	31 142004	145.00	31 142005	15.00	31 143001	25.38
31 143002	14.63	31 143003	77.00	31 143004	137.00	31 143005	137.00	31 143006	168.00	31 143007	171.00
31 143008	289.62	31 143009	379.70	31 143010	469.77	31 143011	649.92	31 143012	1010.22	31 143013	1370.51
31 143014	2271.25	31 143015	6884.75	31 143016	8253.13	31 143017	8750.23	31 143018	10255.71	31 143019	11941.19
31 143020	1362.07	31 143021	1534.12	31 143022	1697.12	31 143023	1859.72	31 143024	2038.97	31 143025	2236.97
31 143026	23739.55	31 143027	156.35	31 143028	1196.36	31 143029	1730.81	31 143030	262.55	31 143031	6210.56
31 143032	25425.03	31 143033	27110.51	31 143034	33852.43	31 143035	40594.35	31 143036	47336.27	31 143037	54078.19
31 143038	75662.03	31 144001	26.12	31 144002	14.10	31 144003	26.75	31 144004	134.40	31 144007	27.00
31 144008	136.00	31 145001	7769.00	31 145002	4600.00	31 145003	6654.00	31 145004	6749.00	31 145005	9099.00
31 147002	11402.42	31 147003	12149.00	31 147004	7289.00	31 147005	9999.00	31 148001	24.44	31 148002	630.00
31 148003	569.00	31 148004	404.00	31 149001	2655.68	31 149002	3824.15	31 149003	9974.00	31 149004	3526.00
31 150001	115000.00	31 150002	1914.00	31 150003	113.00	31 150004	7329.00	31 150005	16289.00	31 150006	1719.00
31 152001	17799.00	31 152002	10399.00	31 152003	12497.00	31 152004	11899.00	31 152005	18488.00	31 153001	149.00
31 153002	219.00	31 153003	1216.00	31 153004	4099.00	31 154001	11.00	31 154002	13.00	31 154003	26.00
31 154004	7.00	31 155001	1328.50	31 155002	666.07	31 155003	249.99	31 155004	169.00	31 155005	299.00
31 155006	64.00	31 155007	29.99	31 156001	24.00	31 156002	24.00	31 156003	32.00	31 156004	32.00
31 157002	119.99	31 157003	299.99	31 158001	155.00	31 158002	178.00	31 158003	10.99	31 158004	62.99
31 158005	19.99	31 159001	6899.00	31 159002	8687.77	31 159003	6498.00	31 159004	10102.00	31 160001	2499.00
31 160002	106000.00	31 160003	14420.00	31 160004	8448.00	31 160005	12349.00	31 160006	5249.00	31 160007	13100.00
31 162001	2849.00	31 162002	3569.00	31 162003	3249.00	31 162004	1145.00	31 163001	999.00	31 163002	3699.00
31 163003	10999.00	31 163004	6799.00	31 163005	7249.00	31 164001	11303.13	31 164002	17999.00	31 164003	10799.00
31 164004	9999.00	31 165001	249.00	31 165002	1148.44	31 165003	889.19	31 165004	347.83	31 165005	999.00
31 165006	1197.00	31 166001	1776.29	31 166002	2599.00	31 166003	699.00	31 166004	219.00	31 166005	999.00
31 167001	409.00	31 167002	630.00	31 167003	448.00	31 167004	539.00	31 167005	499.00	31 168001	17.90
31 168002	178.61	31 168003	28.15	31 168004	54.00	31 169001	1373.64	31 169002	255.00	31 169003	227.50
31 169004	949.00	31 169005	591.00	31 170001	169.00	31 170002	699.00	31 170003	170.00	31 170004	418.20
31 170006	6.00	31 170007	41.00	31 171001	169.00	31 171002	169.00	31 171003	169.00	31 171004	169.00
31 172001	59.90	31 172002	32.00	31 172003	654.00	31 172004	59.00	31 172005	100.00	31 173001	2470.00
31 173002	927.00	31 173003	1914.00	31 174001	227.00	31 174002	25.35	31 174003	18.31	31 174004	27.00
31 174005	23.00	31 175001	6.00	31 175002	75.00	31 175003	75.00	31 175004	189.00	31 175005	95.00
31 175006	849.00	31 176001	125.00	31 176002	74.00	31 176003	139.00	31 176004	53.00	31 177001	66.00
31 177002	64.00	31 177003	6.00	31 177004	25.00	31 177005	29.00	31 178001	7.95	31 178002	10.02
31 178003	11.40	31 178004	18.42	31 178005	23.42	31 179001	14.50	31 179002	15.00	31 179003	20.00
31 179004	10.00	31 180001	20.00	31 180002	10.00	31 180003	62.00	31 180004	21.00	31 180005	18.00
31 181001	53.00	31 181002	33.00	31 181003	33.63	31 181004	31.00	31 181005	35.00	31 182001	132.00
31 182002	66.00	31 182003	55.28	31 182004	44.00	31 182005	56.50	31 182006	37.00	31 183001	52.25
31 183002	34.00	31 183003	11.00	31 183004	11.00	31 183005	41.00	31 183006	50.00	31 184001	34.00
31 184003	63.00	31 184004	62.00	31 184005	59.50	31 185001	42.90	31 185002	121.95	31 185003	20.20
31 185004	15.50	31 186001	26.00	31 186002	23.53	31 186003	27.78	31 186004	21.00	31 187001	25.50
31 187002	50.00	31 187003	33.00	31 187004	113.50	31 187005	16.76	31 187006	73.00	31 187007	16.50
31 188001	790.00	31 188002	900.00	31 188003	180.00	31 188004	150.00	31 188005	180.00	31 188006	180.00
31 189002	96.00	31 189003	87.08	31 189004	102.00	31 190001	77.95	31 190002	192.20	31 190003	400.08
31 190004	861.80	31 190005	365.50	31 191001	28.81	31 191002	53.50	31 191003	30.50	31 192001	95.00
31 192002	649.00	31 192003	649.00	31 193001	64.00	31 193002	64.00	31 194001	1369.00	31 194002	1369.00
31 194002	339.00	31 194003	385.00	31 194004	72.00	31 195001	231.50	31 195002	175.49	31 195003	144.00
31 196001	169.80	31 196002	144.95	31 196003	103.50	31 197001	236.30	31 197002	88.90	31 197003	206.00
31 198001	88.44	31 198002	1130.25	31 198003	141.00	31 199001	109.49	31 199002	143.50	31 199003	154.94
31 199004	189.30	31 200001	849.90	31 200002	258.00	31 200003	356.00	31 200004	256.00	31 200005	256.00
31 201002	254.60	31 201003	849.90	31 201004	449.60	31 201005	449.90	31 201006	553.00	31 201007	526.40
31 201008	857.65	31 201009	746.40	31 202001	54.50	31 202002	32.45	31 202003	75.00	31 202004	18.00
31 203001	2950.00	31 203002	24.00	31 204001	24.00	31 204002	32.00	31 204003	24.00	31 204004	44.00
31 204004	550.00	31 204005	1000.00	31 204006	309.00	31 205001	5809.00	31 205002	7090.00	31 205003	600.00
31 205004	500.00	31 205005	1000.00	31 206001	700.00	31 206002	900.00	31 206003	725.00	31 206004	120.00
31 206005	150.00	31 206006	80.00	31 206007	130.00	31 207001	500.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 017008	66.68	32 018001	175.80	32 018002	274.63	32 018003	179.90	32 018004	166.93	32 018005	160.93
32 018006	121.90	32 018007	122.90	32 018008	95.90	32 018009	142.90	32 018010	141.90	32 018011	240.90
32 018012	148.17	32 018013	457.89	32 018014	253.60	32 018015	133.11	32 018016	114.18	32 018017	91.90
32 019001	79.90	32 019002	73.00	32 019003	27.90	32 019004	576.00	32 019005	550.00	32 019006	272.90
32 020001	92.00	32 020002	145.00	32 020003	26.00	32 020004	63.40	32 020005	117.00	32 021001	106.18
32 021002	42.00	32 021003	145.00	32 021004	298.50	32 021005	151.26	32 022001	69.80	32 022002	45.88
32 022004	49.40	32 022005	40.00	32 022006	42.00	32 022007	91.00	32 022008	129.25	32 022009	49.80
32 023001	93.60	32 023002	104.00	32 023003	80.00	32 023004	97.00	32 024001	339.30	32 024002	141.50
32 024003	205.00	32 024004	195.00	32 025001	37.00	32 025002	39.65	32 026001	89.23	32 026002	89.90
32 026001	90.94	32 026002	102.86	32 026003	95.00	32 026004	107.14	32 026005	82.14	32 027001	197.40
32 027002	193.01	32 027003	190.00	32 027004	212.00	32 028001	274.90	32 028002	175.09	32 028003	107.00
32 028004	176.71	32 029001	471.70	32 029002	428.23	32 029003	182.58	32 030004	480.65	32 030005	121.98
32 030002	90.00	32 030003	153.65	32 030004	108.98	32 030005	85.00	32 030006	101.30	32 030007	29.80
32 030008	86.15	32 031001	60.47	32 031002	62.50	32 031003	94.50	32 031004	74.34	32 032001	36.00
32 032002	65.15	32 032003	63.50	32 032004	68.00	32 033001	44.27	32 033002	42.28	32 033003	47.74
32 033004	300.00	32 034001	104.40	32 034002	191.67	32 034003	138.46	32 034004	149.72	32 034005	195.37
32 035001	800.00	32 035002	347.50	32 035003	49.17	32 035004	61.07	32 035005	46.94	32 036001	19.05
32 036002	25.50	32 036003	15.50	32 036004	21.00	32 036005	23.00	32 037001	542.03	32 037002	169.45
32 037003	134.00	32 037004	514.98	32 038001	66.90	32 038002	107.13	32 038003	128.43	32 038004	96.01
32 038005	129.07	32 039001	121.73	32 039002	78.00	32 039003	95.00	32 039004	75.00	32 040001	19.00
32 040002	202.50	32 040003	112.50	32 040004	253.57	32 041001	89.90	32 041002	155.63	32 041003	105.56
32 041004	174.50	32 041005	94.45	32 042001	58.78	32 042002	31.11	32 042003	33.22	32 042004	67.00
32 042005	79.50	32 043001	45.12	32 043002	44.29	32 043003	64.13	32 043004	166.67	32 044001	99.66
32 044002	58.15	32 044003	64.00	32 044004	42.49	32 044005	27.00	32 045001	210.66	32 045002	166.67
32 045003	183.33	32 045004	216.67	32 045005	162.50	32 046001	29.90	32 046002	61.13	32 046003	39.90
32 046004	39.81	32 047001	79.59	32 047002	88.40	32 047003	72.40	32 047004	81.82	32 048001	59.99
32 048002	27.00	32 048003	248.00	32 048004	63.70	32 048005	64.35	32 049001	24.00	32 049002	29.75
32 049003	19.90	32 049004	19.40	32 049005	19.75	32 050001	25.48	32 050002	35.42	32 050003	38.90
32 050004	49.90	32 050005	59.90	32 051001	24.64	32 051002	24.90	32 051003	31.25	32 052001	14.15
32 052002	19.00	32 053001	29.05	32 053002	29.04	32 054001	22.37	32 054002	24.15	32 054003	27.65
32 053004	136.67	32 053005	367.00	32 053006	65.85	32 054001	22.37	32 054002	24.15	32 054003	27.65
32 054004	20.00	32 054005	44.80	32 054006	21.40	32 054007	28.60	32 054008	25.81	32 054009	25.88
32 054010	16.07	32 055001	33.51	32 055002	32.10	32 055003	35.90	32 055004	33.50	32 055005	54.90
32 056002	50.65	32 056003	58.15	32 056004	52.15	32 056005	38.65	32 056006	25.15	32 057001	19.00
32 057004	24.00	32 057005	23.50	32 058001	11.15	32 058002	17.00	32 058003	15.34	32 058004	13.00
32 058005	17.81	32 059001	11.80	32 059002	6.00	32 059003	14.88	32 059004	11.40	32 059005	23.14
32 060001	60.15	32 060002	63.53	32 060003	63.70	32 060004	18.00	32 060005	22.33	32 060006	29.00
32 061004	14.00	32 061005	19.00	32 062001	30.90	32 062002	21.40	32 062003	11.33	32 062004	21.93
32 063001	33.65	32 063002	26.25	32 063003	19.90	32 063004	13.60	32 064001	38.40	32 064002	33.00
32 064003	33.73	32 064004	43.50	32 065001	366.25	32 065002	130.00	32 065003	293.25	32 065004	169.68
32 066001	59.60	32 066002	66.25	32 066003	66.25	32 066004	65.25	32 066005	65.25	32 067001	53.75
32 067004	52.37	32 068001	69.90	32 068002	37.90	32 068003	35.00	32 069001	26.75	32 069002	66.33
32 069003	32.30	32 069004	44.00	32 069005	25.50	32 070001	35.25	32 070002	43.98	32 070003	32.93
32 070004	34.00	32 071001	32.56	32 071002	32.56	32 071003	33.18	32 071004	39.13	32 072001	24.00
32 071005	30.50	32 072001	32.25	32 072002	14.90	32 072003	10.00	32 072004	11.00	32 072005	24.00
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	29.90	32 074001	35.00	32 074002	115.33	32 074003	61.30
32 074004	28.00	32 075001	8.67	32 075002	100.00	32 075003	20.10	32 075004	7.90	32 075005	6.55
32 076001	56.00	32 076002	39.00	32 076003	64.20	32 076004	64.15	32 077001	62.75	32 077002	18.25
32 077003	19.84	32 077004	20.90	32 077005	16.65	32 078001	288.46	32 078002	267.86	32 078003	210.81
32 078004	500.00	32 078005	311.11	32 079001	17.83	32 079002	10.98	32 079003	20.65	32 079004	16.40
32 079005	23.15	32 080001	44.90	32 080002	54.15	32 080003	41.15	32 080004	45.75	32 081001	95.80
32 081002	63.00	32 081003	41.00	32 081004	31.00	32 081005	31.00	32 082001	18.00	32 082002	14.00
32 082003	14.00	32 082004	14.15	32 082005	13.65	32 083001	20.00	32 083002	24.74	32 083003	29.72
32 083004	24.50	32 083005	23.50	32 084001	159.26	32 084002	297.62	32 084003	265.71	32 084004	125.00
32 084005	190.00	32 085001	195.00	32 085002	195.00	32 085003	113.00	32 085004	113.00	32 085005	113.00
32 086001	113.38	32 086002	25.14	32 086003	119.43	32 086004	12.00	32 087001	100.00	32 087002	90.29
32 087003	136.27	32 087004	100.00	32 087005	77.81	32 087006	153.72	32 088001	5.00	32 088002	196.00
32 088003	83.37	32 088004	18.54	32 089001	114.22	32 089002	431.00	32 089003	400.00	32 090001	73.81
32 089002	190.00	32 089003	190.00	32 090001	109.74	32 090002	93.00	32 090003	93.00	32 091001	199.00
32 091003	156.00	32 091004	62.75	32 091005	45.56	32 092001	440.00	32 092002	120.00	32 092003	23.02
32 092004	115.00	32 092005	530.00	32 092006	52.96	32 093001	28.10	32 093002	92.82	32 093003	142.11
32 093004	197.90	32 093005	26.93	32 094001	27.90	32 094002	47.00	32 094003	47.00	32 094004	199.00
32 094004	417.11	32 095001	132.41	32 095002	256.25	32 095003	151.60	32 096001	109.13	32 096002	131.25
32 096003	82.82	32 096004	117.50	32 097001	19.00	32 097002	19.00	32 097003	25.82	32 097004	16.85
32 097005	19.50	32 098001	13.21	32 098002	10.61	32 098003	0.68	32 098004	16.00	32 098005	10.32
32 099001	49.35	32 099002	99.00	32 099003	99.00	32 100001	8.00	32 100002	8.00	32 100003	13.38
32 100002	19.03	32 100003	47.57	32 100004	25.71	32 100005	8.10	32 101001	16.00	32 101002	13.38
32 101003	23.17	32 101004	24.90	32 101005	25.84	32 102001	231.76	32 102002	179.00	32 102003	323.93
32 102004	102.00	32 102005	158.33	32 103001	130.00	32 103002	284.25	32 103003	284.25	32 103004	284.25
32 104001	832.86	32 104002	135.00	32 104003	164.82	32 104004	214.18	32 105001	264.29	32 105002	307.15
32 105003	427.15	32 106001	276.66	32 106002	450.67	32 106003	228.00	32 107001	33.67	32 107002	31.91
32 107003	26.17	32 107004	30.00	32 107005	44.37	32 108001	67.00	32 108002	55.00	32 108003	66.00
32 108004	61.00	32 109001	248.00	32 109002	98.90	32 109003	98.90	32 109004	219.00	32 109005	199.00
32 109006	54.99	32 109007	198.59	32 110001	39.00	32 110002	18.05	32 110003	29.90	32 110004	79.90
32 110005	74.00	32 110006	55.00	32 111001	60.50	32 111002	62.90	32 111003	119.90	32 111004	79.90
32 111005	24.00	32 112001	64.00	32 112002	64.00	32 113001	129.99	32 113002	129.99	32 113003	129.99
32 112003	89.00	32 112004	29.99	32 113001	295.00	32 113002	129.99	32 113003	179.90	32 113004	269.50
32 113005	151.04	32 113006	595.00	32 114001	149.00	32 114002	109.65	32 114003	99.00	32 114004	59.90
32 114005	119.99	32 114006	159.90	32 115001	42.90	32 115002	39.90	32 115003	24.99	32 115004	79.90
32 115005	50.40	32 115006	98.17	32 116001	79.00	32 116002	79.00	32 116003	79.00	32 116004	79.00
32 116005	79.90	32 117001	445.00	32 117002	114.9						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 201008	165.00	32 201009	388.00	32 202001	50.00	32 202002	331.67	32 202003	57.00	32 202004	22.50
32 203001	242.00	32 204001	600.00	32 204002	50.00	32 204003	400.00	32 204004	400.00	32 204005	240.00
32 204004	600.00	32 205001	200.00	32 205002	600.00	32 205003	12500.00	32 205004	1800.00	32 205005	300.00
32 205004	500.00	32 206001	3500.00	32 206002	50.00	32 206003	700.00	32 206004	600.00	32 206005	1000.00
32 207001	5000.00	32 208001	10000.00	32 208002	10700.00	32 208003	600.00	32 208004	2748.55	32 208005	1000.00
32 208001	9000.00	32 209001	10700.00	32 209002	612.00	32 209003	15000.00	32 209004	15000.00	32 209005	5000.00
32 210002	37000.00	32 210003	1392.00	32 210004	17000.00	32 211001	356900.00	32 211002	450400.00	32 211003	937900.00
32 211004	250100.00	32 211005	359200.00	32 211006	494300.00	32 211007	248400.00	32 212001	19999.00	32 212002	23544.00
32 212003	33332.00	32 213001	2289.00	32 213002	1900.00	32 213003	3449.99	32 214001	2500.00	32 214002	1950.00
32 214003	2649.00	32 215001	1714.00	32 215002	1527.37	32 215003	1351.09	32 216001	165.90	32 216002	379.00
32 216003	129.00	32 216004	325.00	32 217001	121.23	32 217002	104.23	32 217003	107.82	32 217004	108.88
32 218001	111.78	32 219001	108.72	32 220001	86.00	32 220002	106.00	32 220003	135.00	32 221001	400.00
32 221002	3817.47	32 221003	350.00	32 222001	1699.00	32 222002	200.00	32 223001	93.00	32 223002	13.00
32 224001	20.00	32 224002	10.00	32 224003	30.00	32 225001	1404.00	32 225002	242.00	32 225003	904.00
32 227001	1716.50	32 227002	55.00	32 227003	10.00	32 228001	9.00	32 228002	8.00	32 229001	9.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	4157.00
32 232002	2331.00	32 233001	75.00	32 233002	90.00	32 234001	104.53	32 235001	98.77	32 236001	10.00
32 237001	98.88	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 239002	7069.00	32 239003	1499.00	32 239004	1125.00
32 240001	1799.00	32 240002	529.00	32 240003	699.00	32 240004	649.00	32 241001	4999.90	32 241002	15499.00
32 241003	9058.00	32 242001	2409.00	32 242002	360.00	32 243001	150.00	32 243002	30.00	32 244001	70.00
32 243001	100.28	32 244001	149.00	32 244002	115.00	32 244003	50.00	32 244004	130.00	32 244005	60.00
32 245001	100.00	32 245002	724.00	32 245003	1060.00	32 245004	750.00	32 246001	11199.00	32 246002	9599.00
32 246003	632.00	32 247001	10.99	32 247002	29.90	32 247003	85.00	32 247004	22.00	32 248001	140.00
32 248002	139.00	32 248003	1351.04	32 249001	250.00	32 249002	159.90	32 249003	300.00	32 249004	400.00
32 250001	109.00	32 250002	58.35	32 250003	58.40	32 250004	95.93	32 251001	30.00	32 251002	220.00
32 251003	190.00	32 251004	150.00	32 252001	400.00	32 252002	290.00	32 252003	1250.00	32 252004	450.00
32 253001	60.00	32 253002	40300.00	32 253003	40300.00	32 253004	40300.00	32 254001	6000.00	32 254002	70.00
32 254004	85.00	32 254005	10.00	32 255001	1599.00	32 255002	224.00	32 256001	190.00	32 256002	360.00
32 256003	396.00	32 256004	195.00	32 256005	280.00	32 256006	345.00	32 256007	250.00	32 257001	72.00
32 257002	60.00	32 257003	15700.00	32 257004	70.00	32 258001	7.00	32 258002	32.00	32 259001	130.00
32 259001	38.00	32 259002	53.00	32 259003	49.00	32 260001	95.19	32 260002	32.00	32 260003	84.90
32 260004	39.50	32 260005	49.00	32 261001	3670.50	32 261002	3644.50	32 261003	8726.38	32 262001	1495.83
32 262002	2982.50	32 263001	3270.83	32 263002	1291.67	32 264001	3504.17	32 264002	3670.83	32 265001	5713.92
32 265002	4000.00	32 266001	1201.57	32 266002	841.67	32 267001	1029.17	32 268001	1045.93	32 269001	16000.00
32 268002	6900.00	32 269001	85.00	32 269002	156.90	32 270001	190.00	32 270002	200.00	32 271001	45.00
32 271002	50.00	32 272001	106.00	32 272002	100.00	32 272003	78.00	32 272004	77.00	32 273001	85.00
32 273002	45.00	32 274001	159.00	32 274002	218.00	32 275001	218.00	32 275002	31.00	32 276001	70.00
32 274002	47.95	32 274003	150.48	32 275001	120.00	32 275002	109.90	32 275003	81.00	32 275004	90.00
32 276001	245.00	32 276002	290.00	32 276003	193.00	32 276004	145.00	32 276005	84.35	32 276006	50.00
32 276007	92.00	32 276008	93.00	32 276009	174.00	32 276010	107.98	32 277001	950.00	32 277002	750.00
32 277003	790.00	32 277004	597.00	32 277005	119.00	32 277006	750.00	32 278001	320.00	32 278002	70.00
32 278003	100.00	32 278004	120.00	32 279001	350.00	32 279002	450.00	32 279003	280.00	32 279004	130.00
32 280001	359.00	32 280002	599.00	32 280003	721.00	32 280004	299.00	32 281001	56.00	32 281002	16.00
32 281003	103.25	32 282001	182.05	32 282002	182.05	32 283001	182.05	32 283002	182.05	32 283003	182.05
32 283001	544.00	32 283002	199.00	32 283003	437.19	32 283004	240.00	32 283005	28.90	32 284001	2368.00
32 284002	649.00	32 284003	95.00	32 284004	240.00	32 285001	26.55	32 285002	51.90	32 285003	66.00
32 285004	33.00	32 285005	59.67	32 286001	106.00	32 286002	106.00	32 286003	106.00	32 286004	83.33
32 287001	86.00	32 287002	18.00	32 288001	110.00	32 288002	45.90	32 288003	66.00	32 288004	66.00
32 288004	5.00	32 288005	63.00	32 288006	42.50	32 289001	270.00	32 289002	101.90	32 289003	124.70
32 289004	267.00	32 289005	120.00	32 290001	58.00	32 290002	68.00	32 290003	14.47	32 290004	19.72
32 291001	49.78	32 291002	80.15	32 291003	170.00	32 291004	89.18	32 292001	26.05	32 292002	40.00
32 292003	35.42	32 292004	40.00	32 293001	120.00	32 293002	629.00	32 293003	3000.00	32 293004	1000.00
32 293004	350.00	32 294001	19.50	32 294002	86.50	32 294003	169.99	32 294004	59.90	32 294005	22.00
32 295001	1866.67	32 295002	1245.83	32 296001	117.72	32 297001	103.00	32 297002	103.00	32 297003	1345.00
32 298001	16800.00	32 298002	22800.00	32 298003	7500.00	32 298004	1800.00	32 299001	400.00	32 299002	70.00
32 001001	28.00	32 001002	35.00	32 001003	26.93	32 001004	32.00	32 002001	120.63	32 002002	161.29
32 002003	195.49	32 002004	136.78	32 002005	200.00	32 003001	136.00	32 003002	75.21	32 003003	96.00
32 003004	68.75	32 004001	70.44	32 004002	118.52	32 004003	88.89	32 004004	82.73	32 004005	61.34
32 005001	138.00	32 005002	80.50	32 005003	13.00	32 006001	13.00	32 006002	43.00	32 006003	43.00
32 006004	37.45	32 006005	22.00	32 006006	27.51	32 006007	21.00	32 007001	13.79	32 007002	18.00
32 007003	95.47	32 007004	17.00	32 007005	17.00	32 007006	13.25	32 007007	13.69	32 008001	2.50
32 008002	90.00	32 008003	90.00	32 008004	90.00	32 008005	2.00	32 008006	8.00	32 008007	8.00
32 009003	86.03	32 009004	127.76	32 010001	6.00	32 010002	5.00	32 010003	8.00	32 010004	5.00
32 011001	30.64	32 011002	26.69	32 011003	39.63	32 012001	144.00	32 012002	17.50	32 012003	137.75
32 012004	9.84	32 013001	68.00	32 013002	245.00	32 013003	150.00	32 013004	110.00	32 013005	130.00
32 014001	18.00	32 014002	18.00	32 014003	18.00	32 015001	53.23	32 015002	18.00	32 015003	15.00
32 014007	18.00	32 015001	18.00	32 015002	12.70	32 015003	53.23	32 015004	14.18	32 015005	15.00
32 015001	20.00	32 016002	85.26	32 016003	22.11	32 016004	20.40	32 017001	120.00	32 017002	120.00
32 017003	100.00	32 017004	100.00	32 017005	100.00	32 017006	112.00	32 017007	112.00	32 017008	112.00
32 018001	200.00	32 018002	142.50	32 018003	140.00	32 018004	140.00	32 018005	190.43	32 018006	184.73
32 018007	145.00	32 018008	102.50	32 018009	105.00	32 018010	180.00	32 018011	145.00	32 018012	249.00
32 018013	140.00	32 018014	146.25	32 018015	142.50	32 018016	142.50	32 018017	100.00	32 019001	80.00
32 019002	224.00	32 019003	190.00	32 019004	190.00	32 019005	190.00	32 019006	190.00	32 019007	190.00
32 020003	88.00	32 021001	142.00	32 021002	112.00	32 021003	80.00	32 021004	60.40	32 022001	43.75
32 022002	72.25	32 022003	44.90	32 022004	46.50	32 022005	65.00	32 022006	60.50	32 022007	56.25
32 022008	65.00	32 023001	44.00	32 023002	92.11	32 023003	36.80	32 023004	47.00	32 023005	43.00
32 023001	44.00	32 023002	92.11	32 023003	36.80	32 023004	47.00	32 023005	43.00	32 024001	296.40
32 024003	122.00	32 024004	127.50	32 025001	60.00	32 025002	53.11	32 025003	120.00	32 025004	180.00
32 025005	80.00	32 026001	81.12	32 026002	93.41	32 026003	135.89	32 026004	135.71	32 026005	13

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 115002	29.90	33 115003	42.90	33 115004	78.00	33 115005	50.00	33 115006	78.00	33 115007	64.00
33 115008	42.90	33 115009	42.90	33 115010	130.00	33 115011	409.00	33 115012	409.00	33 115013	210.00
33 117001	554.00	33 117002	239.00	33 117003	219.00	33 117004	199.99	33 118001	199.00	33 118002	549.00
33 118003	1199.00	33 118004	348.08	33 118005	549.00	33 118006	249.00	33 118007	399.00	33 118008	229.00
33 119002	199.99	33 119003	578.00	33 119004	589.00	33 119005	219.00	33 120001	358.00	33 120002	199.00
33 120003	483.00	33 120004	189.00	33 120005	299.00	33 121001	1609.00	33 121002	129.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1500.00	33 121006	918.00	33 121007	999.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	297.82	33 121011	669.00	33 121012	362.00	33 121013	289.00	33 121014	229.00	33 122001	59.90
33 122002	389.00	33 122003	189.00	33 122004	178.29	33 122005	158.00	33 122006	63.00	33 122007	68.00
33 123003	19.00	33 123004	36.90	33 123005	39.61	33 123006	39.90	33 123007	39.90	33 123008	128.00
33 123009	78.00	33 123010	20.19	33 123011	16.90	33 123012	22.90	33 123013	23.00	33 123014	13.00
33 123015	50.06	33 124001	89.90	33 124002	24.90	33 124003	238.00	33 124004	529.00	33 124005	82.91
33 125001	99.00	33 125002	119.00	33 125003	158.00	33 125004	89.90	33 125005	59.90	33 125006	42.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1609.00	33 126005	1500.00	33 126006	1000.00
33 127001	48.99	33 127002	38.99	33 127003	69.99	33 127004	79.99	33 127005	79.99	33 128001	69.99
33 128002	210.00	33 128003	662.00	33 128004	1250.00	33 129001	189.00	33 129002	322.00	33 129003	19.00
33 129004	189.00	33 129005	179.00	33 130001	80.00	33 130002	13.00	33 130003	13.90	33 131001	57.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	59.00	33 132003	99.00	33 132004	97.00
33 132005	299.00	33 132006	189.00	33 133001	699.00	33 133002	499.00	33 133003	349.00	33 133004	619.00
33 133005	189.00	33 133006	357.00	33 133007	77.00	33 134001	748.00	33 134002	514.00	33 134003	749.00
33 134004	179.00	33 134005	749.00	33 135001	499.00	33 135002	229.00	33 135003	169.00	33 135004	209.00
33 135005	544.00	33 135006	499.00	33 136001	319.00	33 136002	469.00	33 136003	229.00	33 136004	169.00
33 137001	87.50	33 137002	40.00	33 137003	45.00	33 138001	104.33	33 139001	104.56	33 140001	112.00
33 140002	259.04	33 140003	1104.49	33 140004	234.90	33 141001	137.62	33 141002	337.64	33 141003	507.71
33 142001	20.00	33 142002	120.00	33 143001	25.38	33 143002	50.75	33 143003	76.13	33 143004	106.98
33 143005	137.84	33 143006	192.38	33 143007	262.45	33 143008	372.53	33 143009	462.60	33 143010	552.68
33 143011	2168.11	33 143012	2530.50	33 143013	3513.04	33 143014	6884.76	33 143015	8884.76	33 143016	1078.00
33 143017	8570.23	33 143018	10255.71	33 143019	11941.19	33 143020	13626.67	33 143021	15312.15	33 143022	16997.63
33 143023	18683.11	33 143024	20368.59	33 143025	22054.07	33 143026	23739.55	33 143027	25619.55	33 143028	27119.55
33 143029	28573.36	33 143030	31573.36	33 143031	34573.36	33 143032	37573.36	33 143033	40573.36	33 143034	43573.36
33 143035	40594.35	33 143036	47336.27	33 143037	54078.19	33 143038	60820.11	33 143039	67562.03	33 143040	74303.95
33 144003	26.78	33 144004	14.45	33 144005	4199.00	33 144006	5799.00	33 144007	7399.00	33 144008	8999.00
33 147002	15006.75	33 147003	7349.00	33 147004	7350.00	33 148001	429.00	33 148002	188.56	33 148003	685.00
33 148004	155.00	33 148005	569.00	33 148006	1249.00	33 149001	6890.00	33 149002	8550.00	33 149003	10200.00
33 150002	1804.89	33 150003	6070.00	33 151001	10999.00	33 151002	8995.00	33 151003	12270.00	33 151004	12150.00
33 152001	13597.00	33 152002	11999.00	33 152003	8999.00	33 152004	18590.00	33 152005	5999.01	33 153001	353.00
33 153002	825.00	33 153003	189.00	33 153004	62.00	33 154001	129.00	33 154002	129.00	33 154003	568.00
33 155002	575.00	33 155003	74.00	33 155004	96.13	33 155005	450.00	33 155006	575.00	33 156001	99.99
33 156002	39.99	33 156003	219.08	33 157001	682.28	33 157002	194.00	33 157003	49.69	33 157004	459.00
33 157005	575.00	33 158001	29.99	33 158002	29.99	33 158003	29.99	33 158004	175.00	33 159001	2248.17
33 159002	2297.02	33 159003	5690.00	33 159004	9890.00	33 160001	1439.00	33 160002	1439.00	33 160003	1479.00
33 161001	6142.16	33 161002	10299.00	33 161003	9574.21	33 161004	11186.87	33 161005	11099.00	33 162001	1223.88
33 162002	2401.30	33 162003	2864.04	33 162004	3295.60	33 162005	3244.88	33 163001	12699.00	33 163002	14204.13
33 163003	825.00	33 163004	22679.00	33 163005	12929.00	33 163006	14490.00	33 163007	7990.00	33 163008	11189.00
33 164005	16499.00	33 164006	10950.00	33 165001	570.00	33 165002	3999.00	33 165003	749.00	33 165004	119.00
33 165005	690.00	33 165006	590.00	33 166001	566.00	33 166002	509.00	33 166003	999.00	33 166004	1389.00
33 166005	731.88	33 166006	900.00	33 167001	431.37	33 167002	309.00	33 167003	949.00	33 167004	1299.00
33 168001	62.00	33 168002	62.00	33 169001	68.00	33 169002	45.00	33 169003	379.00	33 169004	101.00
33 169003	143.00	33 170001	399.00	33 170002	7.00	33 170003	18.00	33 170004	15.00	33 171001	120.00
33 171002	3080.00	33 171003	1179.01	33 171004	729.00	33 172001	179.00	33 172002	54.50	33 172003	152.00
33 172004	23.00	33 173001	1999.00	33 173002	2099.00	33 173003	2203.17	33 173004	839.57	33 173005	824.43
33 174002	43.48	33 174003	15.00	33 175001	18.00	33 175002	119.00	33 175003	165.00	33 175004	12.00
33 175004	85.00	33 175005	52.00	33 176001	16.20	33 176002	143.75	33 176003	151.00	33 176004	22.40
33 177001	9.00	33 177002	49.17	33 177003	8.50	33 177004	24.95	33 177005	18.57	33 177006	15.00
33 177007	22.00	33 178001	39.00	33 178002	28.00	33 178003	28.00	33 178004	22.12	33 178005	21.12
33 178001	18.42	33 178002	8.90	33 178003	11.58	33 178004	15.79	33 179001	13.00	33 179002	1.70
33 179003	3.00	33 180001	28.50	33 180002	48.00	33 180003	109.01	33 180004	55.90	33 180005	79.00
33 181001	45.07	33 181002	32.36	33 181003	22.35	33 181004	34.80	33 181005	34.00	33 181006	34.00
33 182002	16.15	33 182003	10.00	33 183001	22.56	33 183002	24.00	33 183003	54.78	33 183004	54.78
33 183003	45.50	33 183004	40.77	33 183005	31.77	33 184001	182.50	33 184002	59.00	33 184003	49.30
33 184004	51.75	33 185001	26.60	33 185002	39.50	33 185003	29.00	33 185004	10.00	33 186001	24.24
33 186002	23.43	33 187001	27.06	33 187002	31.06	33 187003	25.50	33 187004	49.00	33 187005	49.00
33 187006	16.13	33 187007	28.00	33 187008	19.00	33 187009	25.50	33 188001	1100.00	33 188002	250.00
33 188003	280.00	33 188004	230.00	33 188005	200.00	33 188006	200.00	33 188007	35.00	33 188008	110.00
33 188009	28.70	33 189001	78.00	33 190001	349.78	33 190002	86.30	33 190003	735.00	33 190004	343.00
33 190005	169.00	33 191001	41.00	33 191002	48.00	33 191003	48.00	33 191004	92.00	33 191005	100.00
33 192002	325.00	33 192003	722.00	33 192004	172.00	33 193001	962.00	33 193002	1020.00	33 193003	431.50
33 193004	107.50	33 193005	799.00	33 194001	129.80	33 194002	94.00	33 194003	218.00	33 194004	169.00
33 195001	144.00	33 195002	114.00	33 195003	114.00	33 195004	114.00	33 195005	114.00	33 195006	114.00
33 196003	82.00	33 196004	82.00	33 197001	415.00	33 197002	276.77	33 197003	82.00	33 197004	152.50
33 197005	178.85	33 197006	63.00	33 198001	352.00	33 198002	640.00	33 198003	585.14	33 198004	369.00
33 198005	595.00	33 199001	263.00	33 199002	81.38	33 199003	35.00	33 200001	126.00	33 200002	598.00
33 200003	255.00	33 200004	54.00	33 201001	121.00	33 201002	121.00	33 201003	419.00	33 201004	375.00
33 201005	620.00	33 201006	441.00	33 201007	1061.00	33 201008	328.74	33 201009	868.32	33 201010	375.00
33 202001	47.00	33 202002	23.00	33 202003	57.90	33 202004	26.40	33 202005	59.00	33 203001	1550.00
33 203002	370.00	33 203003	400.00	33 203004	600.00	33 203005	26.00	33 203006	420.00	33 203007	420.00
33 204005	200.00	33 204006	350.00	33 205001	2800.00	33 205002	7500.00	33 205003	800.00	33 205004	500.00
33 206001	250.00	33 206002	93.00	33 206003	200.00	33 206004	110.00	33 206005	340.00	33 207001	17750.00
33 207002	15000.00	33 207003	3080.00	33 208001	2365.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 015002	46.00	34 015003	15.50	34 015004	18.00	34 015005	18.00	34 016001	77.16	34 016002	86.15
34 016003	22.00	34 016004	26.25	34 016005	14.00	34 017001	88.23	34 017002	142.00	34 017003	121.00
34 017005	140.00	34 017006	130.00	34 017007	140.00	34 017008	58.60	34 017009	100.00	34 018001	182.75
34 018002	180.00	34 018003	176.00	34 018004	166.00	34 018005	107.00	34 018006	114.90	34 018007	99.90
34 018008	130.00	34 018009	119.50	34 018010	160.00	34 018011	249.00	34 018012	282.50	34 018013	349.90
34 018014	180.00	34 018015	96.50	34 018016	160.00	34 018017	130.00	34 019001	192.78	34 019002	124.00
34 019003	54.00	34 019004	135.50	34 020001	89.00	34 020002	110.00	34 020003	60.00	34 020004	125.00
34 020005	86.00	34 020006	64.00	34 020007	120.00	34 021001	128.00	34 021002	165.00	34 021003	157.00
34 021004	195.00	34 022001	24.25	34 022002	81.25	34 022003	46.90	34 022004	58.00	34 022005	45.00
34 022006	41.00	34 022007	55.00	34 023001	75.40	34 023002	2450.82	34 023003	52.00	34 023004	60.00
34 023005	112.41	34 024001	287.06	34 024002	200.00	34 024003	726.27	34 024004	276.47	34 024005	140.00
34 025001	60.00	34 025002	44.00	34 025003	60.00	34 025004	96.90	34 025005	80.00	34 025006	80.00
34 026001	237.84	34 026002	157.31	34 026003	86.82	34 026004	88.57	34 026005	96.43	34 026006	124.64
34 026007	91.53	34 027001	365.00	34 027002	250.00	34 027003	448.00	34 027004	364.00	34 027005	330.00
34 028001	105.00	34 028002	315.00	34 028003	268.00	34 029001	744.44	34 029002	604.76	34 029003	1032.00
34 029004	50.00	34 029005	300.00	34 030001	45.00	34 030002	59.00	34 030003	78.00	34 030004	44.00
34 030005	160.00	34 030006	330.00	34 030007	172.00	34 030008	179.00	34 030009	120.00	34 030010	200.00
34 031001	67.71	34 031002	85.00	34 031003	57.00	34 031004	60.00	34 031005	85.00	34 032001	35.90
34 032002	42.55	34 032003	35.00	34 032004	35.25	34 033001	25.37	34 033002	26.96	34 033003	120.00
34 033004	44.79	34 034001	192.81	34 034002	185.00	34 034003	185.00	34 034004	166.67	34 034005	17.00
34 035001	43.42	34 035002	48.06	34 035003	505.00	34 035004	58.14	34 035005	69.77	34 035006	62.16
34 035007	52.78	34 036001	22.13	34 036002	21.00	34 036003	12.50	34 036004	21.90	34 036005	21.00
34 036006	21.25	34 036007	19.00	34 036008	15.90	34 037001	202.00	34 037002	56.00	34 037003	501.00
34 037004	120.00	34 037005	120.00	34 038001	141.79	34 038002	131.43	34 038003	103.57	34 038004	100.00
34 038005	100.00	34 039001	120.00	34 039002	120.00	34 039003	158.13	34 040001	185.63	34 040002	222.50
34 040003	100.00	34 040004	160.00	34 041001	151.00	34 041002	98.00	34 041003	120.00	34 041004	135.90
34 041005	112.00	34 041006	14.00	34 041007	18.25	34 041008	106.00	34 041009	146.00	34 041010	21.00
34 042003	54.55	34 042004	90.50	34 042005	51.14	34 043001	42.78	34 043002	225.00	34 043003	53.00
34 043004	136.11	34 043005	39.83	34 044001	30.00	34 044002	32.50	34 044003	42.00	34 045001	216.67
34 045002	237.84	34 045003	212.00	34 045004	29.00	34 046001	49.00	34 046002	186.67	34 046003	12.00
34 046004	62.73	34 046005	67.75	34 046006	70.00	34 046007	63.00	34 046008	74.25	34 047001	61.75
34 047002	47.75	34 047003	83.75	34 048001	29.00	34 048002	30.25	34 048003	21.75	34 049001	26.80
34 049002	26.25	34 049003	37.18	34 049004	26.85	34 049005	29.00	34 049006	17.00	34 049007	19.00
34 049008	17.00	34 050001	24.50	34 050002	18.25	34 050003	15.50	34 050004	12.50	34 050005	44.00
34 050006	45.50	34 050007	52.43	34 050008	46.50	34 050009	43.00	34 050010	82.50	34 050011	65.00
34 050008	41.00	34 051001	23.90	34 051002	24.00	34 051003	24.18	34 051004	24.40	34 051005	25.75
34 051006	21.00	34 052001	21.00	34 052002	23.00	34 052003	16.00	34 052004	24.00	34 052005	24.00
34 052003	12.50	34 052004	11.00	34 053001	62.00	34 053002	51.83	34 053003	54.88	34 053004	116.67
34 053005	310.00	34 054001	24.17	34 054002	32.00	34 054003	35.24	34 054004	79.71	34 054005	65.00
34 054006	64.45	34 054007	31.65	34 054008	20.00	34 054009	25.00	34 054010	28.00	34 054011	21.11
34 054012	45.00	34 054013	45.00	34 054014	24.00	34 054015	50.00	34 054016	70.00	34 054017	12.00
34 054018	55.00	34 054019	29.75	34 054020	34.00	34 054021	15.75	34 054022	18.25	34 054023	93.75
34 054024	40.00	34 054025	30.00	34 054026	17.00	34 054027	13.25	34 054028	27.75	34 054029	15.00
34 054030	25.00	34 054031	25.90	34 054032	25.90	34 054033	20.50	34 054034	29.00	34 054035	29.00
34 055006	26.50	34 055007	56.15	34 055008	60.00	34 055009	55.93	34 055010	46.90	34 055011	67.75
34 057001	26.25	34 057002	21.00	34 057003	20.00	34 057004	22.00	34 058001	29.90	34 058002	16.00
34 058003	16.90	34 058004	16.90	34 058005	15.00	34 058006	9.25	34 058007	26.50	34 058008	22.75
34 059009	15.75	34 059010	14.00	34 059011	13.00	34 059012	15.15	34 059013	14.00	34 059014	11.25
34 059006	12.00	34 059007	12.00	34 059008	16.00	34 059009	6.25	34 060001	80.00	34 060002	49.75
34 060003	45.00	34 060004	67.50	34 060005	86.25	34 061001	23.00	34 061002	25.00	34 061003	20.75
34 062001	34.90	34 062002	35.53	34 062003	36.33	34 062004	32.00	34 062005	24.00	34 062006	23.00
34 062007	37.00	34 062008	36.75	34 062009	38.75	34 063001	28.00	34 063002	28.00	34 063003	27.00
34 064001	42.40	34 064002	37.25	34 064003	35.00	34 064004	38.00	34 065001	145.45	34 065002	180.00
34 065003	150.00	34 066001	62.50	34 066002	57.25	34 066003	47.75	34 067001	40.68	34 067002	50.00
34 067003	95.70	34 067004	92.57	34 067005	132.00	34 067006	49.75	34 067007	136.00	34 067008	12.00
34 068004	40.00	34 068005	44.00	34 069001	32.00	34 069002	26.00	34 069003	22.50	34 069004	52.17
34 069005	61.05	34 069006	46.00	34 069007	30.00	34 069008	39.00	34 069009	34.00	34 069010	25.75
34 070001	41.86	34 070002	30.68	34 070003	29.55	34 071001	29.25	34 071002	26.50	34 071003	37.00
34 072002	19.43	34 072003	19.00	34 072004	12.00	34 072005	13.00	34 072006	13.00	34 072007	30.00
34 073003	22.00	34 074001	89.95	34 074002	33.25	34 074003	42.00	34 074004	32.00	34 075001	75.00
34 075002	140.00	34 075003	13.00	34 075004	25.00	34 075005	35.00	34 075006	59.75	34 075007	44.50
34 076002	47.00	34 076003	47.43	34 076004	47.43	34 076005	46.00	34 076006	46.00	34 076007	46.00
34 077003	24.00	34 077004	20.00	34 077005	21.40	34 077006	26.25	34 077007	13.75	34 077008	31.25
34 077009	12.00	34 078001	400.00	34 078002	333.33	34 078003	225.00	34 078004	288.89	34 078005	365.85
34 078006	272.73	34 079001	23.35	34 079002	24.50	34 079003	25.13	34 079004	26.00	34 079005	21.25
34 079006	14.00	34 080001	28.00	34 080002	34.00	34 080003	28.00	34 080004	28.00	34 080005	28.00
34 081001	24.10	34 081002	42.05	34 081003	40.91	34 081004	30.95	34 081005	42.50	34 082001	13.15
34 082002	16.00	34 082003	15.65	34 082004	16.15	34 082005	13.25	34 082006	14.00	34 082007	10.25
34 082008	14.00	34 083001	21.00	34 083002	21.00	34 083003	21.00	34 083004	21.00	34 083005	21.00
34 084002	172.22	34 084003	233.33	34 084004	29.50	34 084005	12.00	34 084006	407.10	34 084007	10.00
34 084008	11.00	34 084009	555.56	34 084010	185.71	34 084011	10.00	34 084012	500.00	34 084013	444.44
34 084014	16.00	34 084015	21.00	34 085001	86.00	34 085002	148.28	34 085003	152.94	34 085004	231.25
34 085005	36.25	34 085006	128.00	34 085007	128.00	34 085008	110.00	34 085009	110.00	34 085010	110.00
34 085005	80.00	34 085006	12.00	34 086001	35.50	34 086002	39.50	34 087001	95.74	34 087002	94.41
34 087003	115.04	34 087004	119.47	34 088001	18.50	34 088002	227.27	34 088003	198.49	34 088004	227.27
34 088005	115.00	34 089001	120.00	34 089002	21.00	34 089003	160.42	34 089004	170.00	34 089005	170.00
34 089004	65.83	34 090001	61.40	34 090002	74.36	34 090003	62.03	34 090004	115.79	34 091001	43.36
34 091002	134.00	34 091003	140.00	34 091004	44.12	34 092001	22.86	34 092002	90.00	34 092003	160.00
34 092004	8.00	34 093001	66.67	34 093002	218.75	34 093003	85.12	34 093004	242.19	34 094001	260.00
34 094002	541.11	34 094003	84.00	34 094004	95.00	34 094005	238.33	34 094006	138.33	34 094007	120.00
34 095004	187.22	34 095005	466.67	34 096001	111.19	34 09600					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 171004	79.99	34 172001	58.00	34 172002	164.00	34 172003	149.00	34 172004	18.00	34 172005	34.00
34 173001	824.00	34 174002	429.00	34 174003	1014.00	34 174004	50.00	34 174005	217.00	34 175006	84.29
34 174001	59.00	34 175003	299.00	34 176001	699.00	34 176002	98.00	34 176003	98.00	34 176004	109.00
34 175002	9.00	34 177001	32.00	34 177002	35.50	34 177003	37.00	34 177004	18.50	34 178001	16.74
34 176005	137.00	34 178003	13.44	34 178004	15.00	34 178005	15.00	34 179001	15.79	34 179002	3.00
34 179002	2.00	34 179003	2.00	34 179004	21.50	34 180001	58.00	34 180002	56.75	34 180003	54.00
34 181001	23.41	34 181002	44.00	34 181003	42.00	34 181004	29.90	34 181005	40.00	34 182001	58.09
34 182002	13.50	34 182003	135.00	34 182004	5.00	34 182005	62.50	34 182006	35.00	34 182007	20.00
34 183001	54.00	34 183002	47.75	34 183003	40.00	34 183004	57.50	34 183005	42.86	34 183006	47.50
34 184001	61.00	34 184002	65.00	34 184003	62.90	34 184004	85.00	34 185001	215.00	34 185002	66.25
34 185003	35.50	34 185004	18.60	34 185005	22.00	34 186001	14.00	34 186002	30.59	34 186003	20.88
34 186004	25.88	34 187001	10.50	34 187002	32.50	34 187003	23.50	34 187004	17.00	34 187005	14.00
34 188001	330.00	34 188002	220.00	34 188003	840.00	34 188004	600.00	34 188005	700.00	34 189001	723.00
34 189002	214.00	34 189003	75.50	34 189004	88.00	34 189005	134.50	34 189006	65.00	34 189007	79.90
34 190001	749.00	34 190002	161.00	34 190003	109.00	34 190004	293.00	34 191001	50.00	34 191002	38.50
34 191003	124.50	34 192001	501.50	34 192002	138.00	34 192003	47.50	34 193001	845.00	34 193002	121.00
34 193003	929.00	34 193004	286.00	34 193005	926.50	34 194001	61.00	34 194002	83.00	34 194003	262.29
34 195001	114.00	34 195002	698.00	34 195003	215.00	34 195004	131.50	34 196001	116.00	34 196002	200.00
34 196003	126.00	34 196004	54.00	34 196005	51.90	34 197001	145.00	34 197002	324.00	34 197003	240.00
34 197004	111.00	34 197005	382.00	34 198001	268.00	34 198002	238.00	34 198003	681.00	34 199001	195.00
34 199002	68.00	34 199003	35.00	34 199004	81.50	34 200001	158.00	34 200002	371.00	34 200003	190.00
34 200004	114.61	34 200005	140.00	34 201001	399.00	34 201002	379.00	34 201003	220.00	34 201004	194.00
34 201005	378.00	34 201006	424.00	34 201007	108.00	34 201008	189.00	34 201009	461.00	34 201010	68.00
34 201011	548.00	34 201012	187.00	34 202001	26.00	34 202002	19.00	34 202003	11.00	34 202004	55.00
34 203001	1500.00	34 203002	643.00	34 203003	299.00	34 203004	439.00	34 203005	850.00	34 204001	700.00
34 204002	580.00	34 204003	708.00	34 204004	70.00	34 205001	555.00	34 205002	239.00	34 205003	75.00
34 206001	900.00	34 206002	490.00	34 206003	108.00	34 206004	665.00	34 206005	90.00	34 206006	100.00
34 206007	50.00	34 206008	115.00	34 207001	6800.00	34 207002	8500.00	34 207003	33500.00	34 208001	980.00
34 208002	160900.00	34 209001	10500.00	34 209002	8000.00	34 210001	70100.00	34 210002	11100.00	34 210003	134.32
34 210002	18000.00	34 210003	25000.00	34 211001	494300.00	34 211002	243800.00	34 211003	384900.00	34 211004	254300.00
34 211005	472900.00	34 211006	599900.00	34 212001	27990.00	34 212002	37990.00	34 212003	40990.00	34 212004	17990.00
34 212005	27990.00	34 212006	27990.00	34 212007	27690.00	34 212008	16749.00	34 213001	3199.00	34 213002	4999.00
34 213003	6900.00	34 213004	2090.00	34 213005	412.00	34 213006	1899.00	34 213007	2999.00	34 214001	2399.00
34 213009	4999.00	34 214001	1949.00	34 214002	1624.00	34 214003	2109.00	34 214004	2579.00	34 215001	1409.00
34 215002	1499.00	34 215003	1599.00	34 215004	1199.00	34 216001	116.00	34 216002	93.00	34 216003	364.50
34 216004	78.00	34 216005	78.00	34 217001	70.62	34 217002	54.00	34 217003	121.50	34 217004	124.00
34 217003	143.99	34 217004	129.79	34 217005	133.18	34 218001	108.22	34 219001	102.90	34 220001	98.00
34 220002	60.00	34 220003	100.00	34 220004	350.00	34 221001	534.00	34 221002	680.00	34 222001	1685.00
34 222002	452.40	34 223001	81.00	34 223002	13.00	34 223003	50.00	34 223102	30.00	34 223103	86.00
34 223104	80.00	34 223105	190.00	34 223106	54.00	34 224001	29.00	34 224002	20.00	34 224003	124.00
34 224003	18.00	34 225001	1021.00	34 225002	94.00	34 225003	592.00	34 227001	504.00	34 227002	72.00
34 228001	8.00	34 228002	10.00	34 229001	8.00	34 229002	8.00	34 230001	50.00	34 230002	60.00
34 231001	153100.00	34 231002	222.00	34 232001	272.00	34 232002	221.00	34 233001	20.00	34 233002	42.44
34 234001	75.00	34 235001	93.04	34 236001	30.00	34 236002	15.00	34 237001	98.00	34 238001	100.00
34 239001	5037.80	34 239002	1843.00	34 239003	3100.00	34 239004	2800.00	34 239005	14899.00	34 239006	549.00
34 240001	2699.00	34 240002	2099.00	34 240003	3490.00	34 240004	999.00	34 241001	10499.00	34 241002	10750.00
34 241003	7840.00	34 241004	149.00	34 242001	61.00	34 242002	87.00	34 242003	2399.00	34 242004	1810.00
34 242005	2799.00	34 243001	190.28	34 244001	279.00	34 244002	99.00	34 244003	300.00	34 245001	85.00
34 245002	9479.00	34 245003	730.00	34 245004	5041.80	34 246001	8499.00	34 246002	299.00	34 246003	299.00
34 246004	1399.00	34 247001	607.24	34 247002	449.00	34 247003	389.00	34 247004	969.00	34 248001	399.00
34 248002	299.00	34 248003	87.00	34 249001	85.00	34 249002	85.00	34 249003	77.00	34 250001	399.00
34 249004	5.00	34 250001	141.18	34 250002	207.00	34 250003	68.00	34 250004	77.34	34 251001	80.00
34 251002	190.00	34 251003	240.00	34 251004	250.00	34 252001	1000.00	34 252002	1200.00	34 252003	450.00
34 252004	1070.00	34 253001	25.00	34 253002	55.00	34 254001	64.00	34 254002	65.00	34 254003	29.00
34 254003	15.00	34 254004	29.00	34 254005	149.00	34 254006	149.00	34 254007	80.00	34 255001	240.00
34 255002	239.00	34 256001	320.00	34 256002	220.00	34 256003	425.00	34 256004	259.00	34 256005	420.00
34 256006	310.00	34 256007	255.00	34 256008	263.00	34 257001	299.00	34 257002	199.00	34 257003	269.00
34 257004	35.00	34 258001	20.00	34 259001	53.00	34 259002	53.00	34 259003	165.00	34 259004	38.00
34 259005	10.00	34 260001	21.90	34 260002	26.50	34 260003	26.50	34 260004	38.00	34 261001	7275.00
34 261002	2074.50	34 262001	7429.50	34 262002	1827.50	34 262003	2527.50	34 262004	407.00	34 262005	292.67
34 264001	2419.17	34 264002	2608.33	34 265001	241.67	34 265002	3666.67	34 266001	14.90	34 266002	4559.00
34 267001	636.67	34 267002	666.17	34 268001	2700.00	34 268002	2400.00	34 269001	245.00	34 269002	245.00
34 270001	140.00	34 270002	210.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	73.00	34 272002	126.50
34 272003	77.00	34 273001	50.75	34 273002	69.00	34 274001	69.00	34 274002	71.00	34 275001	139.00
34 274003	149.00	34 274004	155.09	34 274005	185.18	34 274006	50.48	34 275001	180.00	34 275002	109.00
34 275003	110.00	34 275004	145.00	34 275005	115.00	34 276001	136.00	34 276002	285.00	34 276003	265.00
34 276004	115.00	34 276005	95.00	34 276006	86.00	34 277001	82.00	34 277002	84.00	34 277003	379.00
34 276010	129.00	34 276011	179.00	34 276012	60.00	34 277002	850.00	34 277003	545.00	34 277004	885.00
34 277005	430.00	34 277006	110.00	34 277007	1040.00	34 278001	100.00	34 278002	100.00	34 278003	80.00
34 278001	170.00	34 279002	100.00	34 279003	300.00	34 279004	120.00	34 280001	569.00	34 280002	379.00
34 280003	789.00	34 280004	119.00	34 281001	70.00	34 281002	70.00	34 281003	70.00	34 281004	70.00
34 281005	18.00	34 282001	162.00	34 282002	29.90	34 282003	44.90	34 282004	306.00	34 283001	452.00
34 283002	477.04	34 283003	363.64	34 283004	32.70	34 283005	650.00	34 283006	236.00	34 283007	32.13
34 283008	29.40	34 284001	129.25	34 284002	129.25	34 284003	768.00	34 285001	394.00	34 285002	394.00
34 285002	26.50	34 285003	35.00	34 285004	26.50	34 285005	37.50	34 286001	76.56	34 286002	216.00
34 286003	233.33	34 286004	96.67	34 286005	22.85	34 286006	240.00	34 287001	92.00	34 287002	98.00
34 287003	79.00	34 288001	113.53	34 288002	39.00	34 288003	79.00	34 288004	15.00	34 288005	45.00
34 288006	45.00	34 289001	2890.00	34 289002	190.00	34 289003	174.00	34 289004	67.00	34 289005	67.00
34 290001	339.00	34 290002	45.00	34 290003	219.01	34 290004	3.50	34 291001	34.90	34 291002	71.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 077004	22.85	35 077005	17.00	35 078001	311.11	35 078002	210.81	35 078003	300.00	35 079001	19.00
35 079002	22.15	35 079003	27.75	35 080001	27.00	35 080002	43.00	35 080003	37.00	35 080004	32.00
35 080004	34.75	35 080005	33.65	35 081001	113.80	35 081002	38.44	35 081003	46.51	35 081004	37.13
35 081005	35.12	35 081006	33.21	35 082001	17.50	35 082002	14.15	35 082003	12.00	35 082004	16.00
35 082005	16.15	35 083001	25.80	35 083002	22.50	35 083003	24.00	35 083004	29.00	35 084001	125.50
35 084002	226.36	35 084003	68.98	35 084004	231.02	35 085001	84.44	35 085002	200.00	35 085003	24.00
35 085004	40.00	35 085005	65.74	35 086001	110.00	35 086002	129.53	35 086003	17.00	35 086004	40.00
35 087001	111.95	35 087002	90.27	35 087003	106.19	35 088001	231.06	35 088002	13.00	35 088003	193.12
35 088004	204.55	35 088005	215.00	35 089001	466.00	35 089002	82.13	35 089003	7.90	35 089004	119.05
35 089005	117.86	35 090001	83.26	35 090002	104.35	35 090003	104.87	35 090004	77.56	35 091001	40.00
35 091002	72.22	35 091003	29.73	35 091004	40.63	35 091005	144.68	35 092001	13.10	35 092002	309.50
35 092003	13.00	35 092004	110.00	35 092005	455.00	35 093001	165.94	35 093002	33.33	35 093003	96.55
35 093004	30.71	35 093005	126.32	35 094001	581.25	35 094002	417.00	35 094003	602.98	35 094004	486.00
35 094005	477.77	35 094006	608.33	35 095001	233.26	35 095002	178.00	35 095003	220.00	35 095004	196.50
35 095005	142.50	35 096001	103.64	35 096002	93.93	35 096003	127.17	35 097001	15.00	35 097002	29.00
35 097003	9.00	35 097004	17.00	35 097005	20.50	35 098001	9.90	35 098002	28.32	35 098003	14.17
35 098004	2.68	35 098005	14.00	35 099001	4.90	35 099002	3.35	35 099003	5.00	35 099004	4.50
35 099005	42.14	35 100001	20.00	35 100002	19.56	35 100003	33.76	35 100004	36.00	35 101001	28.33
35 101002	12.29	35 101003	26.87	35 101004	20.80	35 101005	20.83	35 102001	292.86	35 102002	230.22
35 102003	184.00	35 102004	225.00	35 103001	98.00	35 103002	287.99	35 103003	986.51	35 103004	170.66
35 104001	244.90	35 104002	395.99	35 104003	372.00	35 104004	182.50	35 105001	342.10	35 105002	160.00
35 105003	259.00	35 106001	197.33	35 106002	181.53	35 106003	294.85	35 107001	37.18	35 107002	36.62
35 107003	39.63	35 107004	70.00	35 107005	30.53	35 107006	35.92	35 108001	26.00	35 108002	40.00
35 108003	66.00	35 108004	66.50	35 108005	59.50	35 109001	299.99	35 109002	469.00	35 109003	399.99
35 109004	219.00	35 110001	69.00	35 110002	109.00	35 110003	169.00	35 110004	83.00	35 110005	85.00
35 110006	10.00	35 111001	42.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	29.99	35 112001	89.00
35 112002	89.00	35 112003	15.00	35 112004	15.00	35 112005	18.00	35 113001	986.51	35 113002	170.66
35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	649.00	35 113005	209.00	35 113006	298.00	35 114001	142.00
35 114002	189.00	35 114003	79.00	35 114004	249.00	35 114005	139.00	35 114006	159.99	35 115001	109.00
35 115002	169.00	35 115003	39.99	35 115004	39.99	35 115005	139.00	35 116001	29.00	35 116002	169.99
35 116002	329.00	35 116003	39.99	35 116004	179.00	35 116005	185.00	35 117001	279.00	35 117002	228.00
35 117003	199.00	35 117004	329.00	35 117005	570.00	35 117006	379.00	35 118001	139.00	35 118002	432.52
35 118003	549.00	35 118004	159.99	35 118005	251.00	35 118006	169.00	35 119001	499.99	35 119002	79.00
35 119003	299.00	35 119004	395.00	35 119005	603.12	35 119006	129.00	35 120001	279.00	35 120002	459.00
35 119009	199.99	35 119010	395.00	35 119011	284.99	35 120001	129.00	35 120002	68.38	35 120003	129.00
35 120004	59.00	35 121001	349.00	35 121002	409.00	35 121003	1699.00	35 121004	279.00	35 121005	159.00
35 121006	121.00	35 121007	459.00	35 121008	322.15	35 122001	209.00	35 122002	159.00	35 122003	11.00
35 121012	249.00	35 121013	549.00	35 122001	199.00	35 122002	163.00	35 123001	179.00	35 123002	11.00
35 122004	64.90	35 122005	29.00	35 123001	14.50	35 123002	19.00	35 123003	349.00	35 123004	99.00
35 123003	179.00	35 123004	29.00	35 123005	14.50	35 123006	19.00	35 124001	134.90	35 124002	639.99
35 123009	21.00	35 124001	45.00	35 124002	279.00	35 125001	319.00	35 125002	735.00	35 125003	499.00
35 124003	79.00	35 125001	119.00	35 125002	39.00	35 125003	39.00	35 125004	128.00	35 125005	279.00
35 125004	99.00	35 125005	699.00	35 126001	449.99	35 126002	1599.00	35 126003	219.00	35 126004	75.00
35 126005	104.98	35 126006	139.99	35 126007	305.16	35 126008	99.00	35 126009	65.00	35 126010	150.00
35 126011	289.99	35 126012	15.00	35 126013	130.00	35 126014	130.00	35 126015	399.00	35 126016	749.00
35 126017	105.00	35 126018	399.00	35 126019	869.90	35 126020	528.53	35 126021	1182.43	35 126022	299.00
35 126023	149.00	35 126024	899.00	35 126025	398.90	35 126026	749.00	35 126027	699.00	35 126028	399.00
35 126029	779.00	35 126030	749.00	35 126031	199.00	35 126032	429.00	35 126033	399.00	35 126034	1182.43
35 126035	749.00	35 126036	674.90	35 126037	674.90	35 126038	399.00	35 126039	1182.43	35 126040	109.68
35 126041	274.00	35 126042	13.90	35 126043	49.90	35 126044	10.90	35 126045	110.70	35 126046	188.41
35 126047	114.00	35 126048	385.00	35 126049	638.00	35 126050	5.47	35 126051	419.68	35 126052	339.75
35 126053	285.74	35 126054	129.00	35 126055	790.00	35 126056	129.00	35 126057	199.55	35 126058	230.41
35 126059	76.13	35 126060	106.98	35 126061	137.84	35 126062	169.69	35 126063	199.55	35 126064	2212.03
35 126065	320.48	35 126066	410.55	35 126067	590.70	35 126068	951.00	35 126069	1762.55	35 126070	1342.51
35 126071	912.77	35 126072	8110.64	35 126073	8442.63	35 126074	18102.59	35 126075	2172.32	35 126076	2322.02
35 126077	15082.47	35 126078	16742.98	35 126079	18422.98	35 126080	29802.32	35 126081	2572.32	35 126082	25042.23
35 126083	156.35	35 126084	1131.15	35 126085	143929.99	35 126086	2572.32	35 126087	53261.55	35 126088	66541.23
35 126089	26702.19	35 126090	33342.03	35 126091	39981.87	35 126092	46621.71	35 126093	5640.00	35 126094	499.00
35 126095	24.00	35 126096	7500.00	35 126097	8340.00	35 126098	21640.00	35 126099	7599.00	35 126100	8880.00
35 126101	175.00	35 126102	2890.00	35 126103	520.00	35 126104	1681.35	35 126105	10999.00	35 126106	23890.00
35 126107	17657.00	35 126108	1861.84	35 126109	15900.00	35 126110	14490.00	35 126111	305.08	35 126112	39.99
35 126113	204.64	35 126114	3390.00	35 126115	218.00	35 126116	139.00	35 126117	550.00	35 126118	499.00
35 126119	258.00	35 126120	341.00	35 126121	218.00	35 126122	139.00	35 126123	550.00	35 126124	39.99
35 126125	199.00	35 126126	249.00	35 126127	219.00	35 126128	32.90	35 126129	69.99	35 126130	6536.39
35 126131	7299.00	35 126132	4775.67	35 126133	6676.48	35 126134	5900.00	35 126135	654.00	35 126136	1399.00
35 126137	1599.00	35 126138	2399.00	35 126139	7790.00	35 126140	10849.00	35 126141	3680.00	35 126142	3962.97
35 126143	2099.00	35 126144	1490.00	35 126145	4490.00	35 126146	3390.00	35 126147	1640.00	35 126148	1790.00
35 126149	11062.08	35 126150	9900.00	35 126151	709.00	35 126152	1145.82	35 126153	1099.00	35 126154	3980.00
35 126155	599.00	35 126156	679.00	35 126157	493.00	35 126158	849.00	35 126159	399.00	35 126160	489.00
35 126161	579.00	35 126162	779.00	35 126163	124.50	35 126164	31.46	35 126165	100.00	35 126166	449.00
35 126167	518.00	35 126168	2799.00	35 126169	309.20	35 126170	2580.00	35 126171	22.13	35 126172	449.00
35 126173	369.00	35 126174	30.48	35 126175	639.00	35 126176	2199.00	35 126177	1508.00	35 126178	71.78
35 126179	450.00	35 126180	60.00	35 126181	15.40	35 126182	106.00	35 126183	269.00	35 126184	959.00
35 126185	365.17	35 126186	619.00	35 126187	52.00	35 126188	48.75	35 126189	50.00	35 126190	39.99
35 126191	50.00	35 126192	36.20	35 126193	9.04	35 126194	79.00	35 126195	216.67	35 126196	66.25
35 126197	54.90	35 126198	63.50	35 126199	22.90	35 126200	44.50	35 126201	14.90	35 126202	7.90
35 126203	20.00	35 126204	10.97	35 126205	10.97	35 126206	13.47	35 126207	39.99	35 126208	39.99
35 126209	19.47	35 126210	18.50	35 126211	10.77	35 126212	3.00	35 126213	2.50	35 126214	55.00
35 126215	93.90	35 126216	32.90	35 126217	59.50	35 126218	40.36	35 126219	32.50	35 126220	39.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 2909004	21.40	35 291001	97.00	35 291002	157.15	35 291003	58.46	35 291004	72.66	35 292001	18.00
35 292002	15.00	35 292003	25.00	35 292004	25.00	35 292005	51.50	35 292006	2125.00	35 292007	170.00
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	18.50	35 294003	149.00	35 294004	934.00	35 294005	40.00
35 294006	200.00	35 295001	2008.33	35 295002	1633.33	35 295003	117.72	35 297001	171.00	35 297002	100.00
35 297003	100.00	35 298001	14700.00	35 298002	12500.00	35 298003	5000.00	35 298004	1850.00	35 298005	1500.00
35 298006	150.00	36 001001	18.78	36 001002	38.32	36 001003	19.78	36 001004	23.80	36 001005	42.00
36 001006	32.78	36 002001	34.00	36 002002	229.17	36 002003	159.38	36 002004	232.14	36 002005	202.27
36 002006	191.18	36 003001	162.50	36 003002	79.81	36 003003	71.50	36 003004	116.67	36 003005	244.44
36 003006	156.49	36 004001	93.69	36 004002	106.10	36 004003	64.29	36 004004	97.96	36 004005	56.75
36 004006	88.01	36 004005	108.85	36 004006	211.54	36 004007	81.86	36 004008	105.97	36 004009	208.33
36 004010	121.40	36 004011	155.56	36 004012	87.80	36 005001	46.88	36 005002	16.21	36 005003	12.20
36 005004	14.25	36 005005	14.50	36 005006	47.85	36 005007	14.50	36 005008	10.00	36 005009	18.00
36 006002	28.00	36 006003	15.00	36 006004	28.00	36 006005	18.00	36 006006	7.80	36 006007	31.00
36 006008	40.00	36 006009	14.00	36 007001	17.50	36 007002	17.98	36 007003	13.00	36 007004	12.00
36 007005	14.00	36 007006	13.00	36 007007	15.00	36 007008	11.00	36 008001	3.50	36 008002	3.50
36 008003	3.50	36 008004	3.50	36 008005	2.40	36 008006	2.40	36 008007	3.50	36 008008	2.20
36 009001	101.76	36 009002	57.81	36 009003	65.57	36 009004	86.42	36 009005	138.10	36 009006	58.24
36 009007	95.24	36 009008	100.00	36 010001	9.00	36 010002	7.00	36 010003	9.00	36 010004	9.00
36 010005	9.00	36 011001	32.50	36 011002	39.63	36 011003	49.50	36 011004	35.00	36 011005	27.50
36 011006	25.00	36 012001	22.63	36 012002	11.18	36 012003	168.00	36 012004	149.94	36 012005	121.93
36 012006	135.30	36 012007	94.50	36 012008	150.00	36 013001	270.00	36 013002	99.68	36 013003	165.00
36 013004	450.00	36 013005	209.00	36 014001	16.00	36 014002	16.00	36 014003	17.00	36 014004	16.00
36 014005	16.00	36 014006	20.00	36 014007	18.00	36 014008	16.00	36 014009	15.00	36 014010	11.00
36 014011	17.00	36 015001	15.50	36 015002	34.00	36 015003	59.72	36 015004	32.00	36 015005	30.00
36 015006	70.16	36 015007	65.36	36 015008	20.00	36 016001	120.42	36 016002	99.64	36 016003	77.93
36 016004	100.00	36 016005	63.89	36 016006	91.43	36 017001	112.00	36 017002	120.00	36 017003	86.00
36 017004	85.00	36 017005	74.00	36 017006	77.65	36 017007	156.00	36 017008	160.00	36 017009	117.00
36 017010	120.00	36 017011	129.90	36 017012	120.00	36 017013	150.00	36 017014	63.73	36 017015	60.40
36 017016	76.70	36 017017	120.00	36 017018	82.50	36 017019	92.50	36 017020	78.65	36 017021	68.40
36 017022	46.70	36 017023	46.70	36 017024	67.25	36 018001	135.00	36 018002	135.00	36 018003	135.00
36 017028	108.73	36 018001	144.00	36 018002	199.00	36 018003	133.25	36 018004	133.00	36 018005	180.00
36 018006	156.45	36 018007	134.90	36 018008	199.00	36 018009	90.00	36 018010	140.00	36 018011	200.00
36 018012	108.65	36 018013	121.18	36 018014	122.65	36 018015	99.00	36 018016	99.00	36 018017	112.75
36 018018	190.18	36 018019	200.00	36 018020	216.48	36 018021	205.00	36 018022	349.00	36 018023	269.00
36 018024	214.90	36 018025	299.00	36 018026	217.00	36 018027	139.90	36 018028	112.29	36 018029	135.00
36 018030	89.45	36 018031	184.00	36 018032	143.22	36 018033	120.00	36 018034	145.00	36 018035	190.00
36 018036	148.00	36 018037	171.90	36 018038	71.15	36 018039	144.00	36 018040	144.00	36 018041	11.00
36 019003	69.15	36 019004	137.50	36 019005	311.00	36 019006	105.90	36 019007	120.00	36 019008	108.00
36 020001	93.60	36 020002	125.90	36 020003	79.90	36 020004	49.25	36 020005	57.50	36 020006	74.00
36 020007	63.00	36 021001	82.90	36 021002	125.43	36 021003	144.00	36 021004	73.13	36 021005	140.00
36 021006	80.15	36 021007	75.00	36 021008	66.48	36 021009	160.00	36 021010	160.00	36 021011	160.00
36 022003	26.90	36 022004	81.90	36 022005	46.90	36 022006	78.00	36 022007	84.00	36 022008	85.00
36 022009	78.00	36 022010	31.50	36 022011	72.00	36 022012	45.70	36 022013	66.71	36 022014	56.50
36 022015	74.75	36 022016	65.48	36 022017	65.48	36 022018	338.00	36 022019	328.00	36 022020	328.00
36 024003	160.00	36 024004	199.90	36 024005	140.00	36 024006	99.90	36 024007	117.55	36 024008	140.00
36 024009	295.44	36 025001	55.00	36 025002	39.90	36 025003	90.75	36 025004	94.90	36 025005	356.00
36 025006	90.95	36 025007	50.00	36 025008	81.90	36 025009	90.75	36 026001	144.23	36 026002	120.36
36 026003	125.45	36 026004	65.53	36 026005	65.53	36 026006	182.00	36 026007	182.00	36 026008	71.29
36 027001	200.00	36 027002	222.40	36 027003	210.00	36 027004	220.00	36 027005	200.00	36 027006	220.00
36 028001	289.90	36 028002	185.00	36 028003	160.00	36 028004	115.00	36 028005	282.00	36 028006	258.00
36 028007	112.50	36 029001	279.28	36 029002	642.86	36 029003	360.36	36 029004	684.76	36 029005	85.00
36 030001	97.00	36 030002	97.00	36 030003	18.00	36 030004	18.00	36 030005	18.00	36 030006	18.00
36 030007	78.00	36 030008	88.40	36 030009	329.00	36 030010	93.28	36 030011	75.00	36 030012	65.00
36 030013	209.16	36 030014	199.00	36 030015	135.00	36 030016	155.00	36 030017	349.00	36 030018	97.25
36 030019	61.20	36 030020	100.73	36 030021	61.20	36 030022	79.67	36 030023	56.25	36 030024	56.25
36 031004	73.83	36 031005	85.00	36 032001	63.50	36 032002	30.99	36 032003	40.84	36 032004	32.00
36 032005	28.01	36 032006	28.45	36 032007	34.54	36 032008	28.00	36 032009	34.00	36 032010	47.46
36 033001	36.01	36 033002	30.23	36 033003	42.87	36 033004	32.93	36 033005	70.00	36 033006	92.84
36 033008	183.75	36 033009	118.04	36 034001	114.02	36 034002	114.02	36 034003	148.00	36 034004	137.00
36 034006	152.78	36 034007	194.38	36 034008	193.08	36 035001	398.92	36 035002	359.38	36 035003	48.06
36 035004	44.86	36 035005	41.03	36 035006	65.49	36 035007	46.94	36 035008	47.15	36 035009	17.18
36 036002	22.00	36 036003	22.00	36 036004	22.00	36 036005	22.00	36 036006	22.00	36 036007	22.00
36 036008	23.00	36 036009	19.00	36 036010	18.99	36 037001	149.25	36 037002	564.71	36 037003	220.00
36 037004	113.00	36 037005	144.22	36 037006	190.00	36 037007	188.00	36 038001	127.86	36 038002	65.90
36 038003	204.86	36 038004	125.71	36 038005	114.29	36 038006	132.74	36 039001	160.00	36 039002	103.00
36 039003	199.00	36 039004	199.00	36 039005	199.00	36 039006	199.00	36 040001	199.00	36 040002	17.00
36 040003	122.00	36 040004	118.00	36 040005	120.00	36 040006	110.00	36 040007	130.00	36 040008	129.00
36 040009	117.00	36 040010	182.00	36 040011	232.25	36 041001	176.00	36 041002	207.25	36 041003	199.00
36 041004	124.77	36 041005	143.10	36 041006	143.10	36 041007	143.10	36 041008	143.10	36 041009	143.10
36 042003	37.84	36 042004	31.50	36 042005	79.50	36 042006	53.16	36 042007	44.12	36 042008	65.46
36 042009	52.27	36 042010	38.00	36 042011	64.00	36 042012	82.06	36 042013	52.27	36 042014	45.00
36 043002	51.77	36 043003	72.94	36 043004	68.00	36 043005	112.81	36 043006	44.53	36 043007	44.96
36 043008	65.00	36 043009	70.83	36 043010	68.00	36 043011	43.00	36 043012	68.00	36 043013	68.00
36 044001	57.20	36 044002	35.25	36 044003	52.90	36 044004	37.50	36 044005	45.00	36 044006	44.90
36 044007	40.75	36 044008	42.38	36 044009	42.00	36 045001	197.78	36 045002	214.44	36 045003	148.22
36 045004	291.00	36 045005	50.00	36 045006	50.00	36 046001	60.75	36 046002	60.75	36 046003	60.75
36 046004	64.80	36 046007	40.00	36 046008	59.90	36 047001	89.90	36 047002	102.70	36 047003	91.25
36 047004	83.55	36 047005	82.99	36 047006	82.50	36 047007	54.68	36 047008	87.23	36 048001	22.90
36 048002	26.75	36 048003	26.10	36 048004	35.00	36 048005	25.00	36 048006	22.99	36 048007	20.80
36 049001	24.90	36 049002	34.00	36 049003	34.00	36 049004	24.00	36 049005	24.00	36 049006	24.00
36 049007	21.24										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 099006	5.00	36 099007	400.00	36 100001	21.67	36 100002	34.00	36 100003	32.22	36 100004	39.71
36 100005	20.36	36 100006	20.36	36 100007	20.36	36 100008	20.36	36 100009	20.36	36 100010	20.36
36 101003	13.33	36 101004	15.33	36 101005	13.50	36 101006	26.67	36 101007	10.00	36 101008	36.67
36 101009	22.06	36 102001	276.43	36 102002	199.00	36 102003	254.29	36 102004	182.00	36 102005	327.14
36 103001	199.01	36 103002	373.19	36 103003	240.00	36 103004	165.00	36 103005	457.66	36 103006	905.31
36 103007	86.00	36 103008	225.00	36 103009	331.00	36 103010	448.00	36 103011	1801.98	36 104001	221.21
36 104002	260.00	36 104003	211.99	36 104004	112.00	36 104005	238.67	36 104006	210.36	36 105001	298.58
36 105002	291.86	36 105003	299.00	36 105004	394.74	36 106001	320.00	36 106002	286.67	36 106003	166.65
36 106004	209.33	36 106005	289.00	36 106006	166.33	36 106007	227.32	36 106008	369.33	36 107001	41.78
36 107002	50.00	36 107003	39.88	36 107004	47.89	36 107005	25.64	36 107006	25.58	36 107007	42.26
36 107008	49.30	36 107009	42.25	36 108001	66.00	36 108002	59.00	36 108003	40.00	36 108004	40.00
36 108005	53.00	36 108006	66.00	36 109001	564.00	36 109002	479.00	36 109003	299.00	36 109004	519.00
36 109005	429.00	36 109006	65.00	36 109007	29.00	36 109008	222.00	36 109009	195.58	36 109010	259.93
36 109011	66.79	36 109012	439.20	36 110001	19.00	36 110002	399.00	36 110003	45.50	36 110004	35.00
36 110005	189.00	36 110006	118.00	36 110007	39.90	36 110008	29.90	36 110009	44.00	36 110010	109.69
36 110011	89.90	36 110012	39.00	36 110013	39.99	36 110014	45.00	36 110015	99.00	36 110016	38.43
36 111003	99.00	36 111004	20.00	36 111005	32.68	36 111006	179.00	36 111007	39.90	36 111008	175.60
36 111009	27.20	36 111010	79.00	36 111011	74.90	36 111012	44.00	36 111013	79.90	36 111014	15.99
36 112002	48.93	36 112003	64.90	36 112004	79.90	36 112005	59.90	36 112006	23.29	36 112007	15.00
36 113001	609.00	36 113002	399.00	36 113003	274.00	36 113004	128.99	36 113005	579.00	36 113006	139.00
36 113007	199.00	36 113008	499.00	36 113009	199.00	36 114001	119.99	36 114002	299.00	36 114003	69.90
36 114004	364.00	36 115001	36.00	36 115002	34.99	36 115003	49.21	36 115004	25.00	36 116001	629.00
36 116002	519.00	36 116003	69.99	36 116004	179.00	36 116005	149.90	36 116006	199.93	36 116007	229.90
36 116008	199.60	36 117001	199.00	36 117002	249.00	36 117003	399.00	36 117004	219.00	36 117005	168.00
36 117006	298.00	36 117007	299.90	36 117008	349.90	36 117009	179.00	36 117010	75.00	36 117011	179.90
36 117012	529.00	36 118001	999.00	36 118002	1199.00	36 118003	649.00	36 118004	799.00	36 118005	699.00
36 118006	179.00	36 118007	147.00	36 118008	159.00	36 118009	399.00	36 118010	399.00	36 118011	139.00
36 118012	1044.50	36 118013	279.90	36 118014	195.46	36 118015	298.00	36 118016	219.00	36 118017	649.20
36 119001	399.00	36 119002	1190.00	36 119003	299.00	36 119004	449.00	36 119005	269.00	36 119006	219.00
36 119007	119.00	36 119008	1149.00	36 119009	119.00	36 119010	299.00	36 119011	299.00	36 119012	299.00
36 119013	229.00	36 119014	717.05	36 119015	339.90	36 120001	229.00	36 120002	479.20	36 120003	449.00
36 120004	299.00	36 120005	299.00	36 120006	279.00	36 120007	349.00	36 120008	169.00	36 120009	204.00
36 120010	299.00	36 120011	189.90	36 120012	168.00	36 120013	719.00	36 120014	529.00	36 120015	1799.00
36 121003	179.00	36 121004	199.00	36 121005	1259.00	36 121006	45.00	36 121007	399.00	36 121008	499.00
36 121009	899.00	36 121010	581.97	36 121011	1299.00	36 121012	509.00	36 121013	2399.00	36 121014	949.00
36 121015	529.00	36 121016	499.90	36 121017	1262.07	36 121018	499.99	36 121019	1699.00	36 121020	449.00
36 121021	219.022	36 121022	248.00	36 121023	159.00	36 121024	1027.00	36 121025	1027.00	36 121026	359.00
36 121027	399.00	36 121028	260.00	36 121029	229.00	36 121030	439.20	36 121031	180.00	36 122001	449.00
36 122002	319.00	36 122003	49.90	36 122004	159.00	36 122005	399.00	36 122006	259.00	36 122007	119.90
36 122008	189.00	36 122009	209.00	36 122010	199.00	36 122011	44.99	36 123001	339.00	36 123002	419.00
36 123003	159.00	36 123004	199.00	36 123005	249.00	36 123006	42.00	36 123007	299.00	36 123008	299.00
36 123009	69.00	36 123010	159.00	36 123011	117.40	36 123012	39.90	36 123013	89.00	36 123014	36.90
36 123015	89.90	36 123016	119.00	36 123017	189.00	36 123018	79.00	36 123019	79.00	36 123020	16.99
36 123021	79.00	36 123022	159.00	36 123023	189.00	36 123024	159.00	36 123025	49.79	36 123026	39.00
36 123027	135.00	36 124001	248.99	36 124002	38.93	36 124003	279.42	36 124004	269.00	36 124005	399.00
36 124006	259.00	36 124007	49.90	36 124008	183.93	36 124009	129.00	36 124010	249.00	36 124011	34.00
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	444.00	36 125002	299.00	36 125003	89.90
36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	274.00	36 125007	349.00	36 125008	189.00	36 125009	99.00
36 125010	161.08	36 125011	169.00	36 125012	22.50	36 126001	1499.00	36 126002	1099.00	36 126003	559.99
36 126004	1999.00	36 126005	2799.00	36 126006	1799.00	36 127001	850.00	36 127002	580.00	36 127003	770.00
36 127004	727.10	36 127005	283.80	36 127006	509.00	36 128001	699.99	36 128002	349.50	36 128003	1149.00
36 128004	259.00	36 128005	259.00	36 128006	109.00	36 128007	499.00	36 128008	499.00	36 128009	799.00
36 128010	259.00	36 128011	199.00	36 128012	399.00	36 128013	179.00	36 128014	699.00	36 128015	213.00
36 128016	279.00	36 128017	1399.00	36 128018	2299.00	36 129001	599.00	36 129002	429.00	36 129003	399.00
36 129004	599.00	36 129005	129.00	36 129006	129.00	36 129007	129.00	36 129008	129.00	36 129009	399.00
36 129010	179.00	36 129011	199.90	36 129012	324.50	36 130001	95.00	36 130002	80.00	36 130003	70.00
36 130004	80.00	36 131001	68.00	36 131002	116.00	36 131003	59.00	36 132001	296.61	36 132002	449.00
36 132003	129.00	36 132004	149.00	36 132005	54.53	36 132006	549.00	36 132007	153.68	36 132008	182.00
36 133001	1289.00	36 133002	1124.00	36 133003	999.00	36 133004	849.00	36 133005	749.00	36 133006	749.00
36 134002	172.86	36 134003	824.00	36 134004	799.50	36 134005	1199.00	36 134006	429.00	36 134007	799.00
36 135001	572.00	36 135002	268.00	36 135003	629.00	36 135004	380.50	36 135005	134.22	36 135006	659.08
36 135007	324.15	36 135008	379.00	36 135009	379.00	36 136001	369.00	36 136002	499.00	36 136003	399.00
36 136005	849.00	36 136006	378.45	36 136007	799.00	36 136008	609.00	36 136009	499.00	36 137001	13.20
36 137002	11.00	36 137003	80.00	36 137004	29.00	36 137005	50.00	36 137006	50.00	36 138001	109.30
36 139001	108.74	36 140001	7.66	36 140002	23.80	36 140003	695.00	36 140004	36.00	36 140005	179.00
36 141001	145.00	36 141002	215.78	36 141003	338.00	36 141004	338.00	36 141005	429.78	36 141006	200.00
36 142001	28.00	36 142002	180.00	36 142003	950.00	36 142004	1000.00	36 142005	750.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	100.00	36 142009	30.00	36 142010	25.00	36 142011	40.00	36 142012	70.00
36 143001	25.30	36 143002	76.75	36 143003	76.13	36 143004	137.00	36 143005	137.00	36 143006	137.00
36 143007	282.45	36 143008	372.53	36 143009	462.60	36 143010	552.68	36 143011	2134.78	36 143012	2798.77
36 143013	3462.75	36 143014	5122.71	36 143015	1672.67	36 143016	8110.64	36 143017	8442.63	36 143018	10102.59
36 143019	11762.59	36 143020	13422.51	36 143021	15062.47	36 143022	16742.43	36 143023	18402.39	36 143024	20062.35
36 143025	21722.31	36 143026	23382.27	36 143027	25062.27	36 143028	26702.19	36 143029	28382.16	36 143030	29962.13
36 143031	6118.69	36 143032	25042.23	36 143033	26702.19	36 143034	33342.03	36 143035	39981.87	36 143036	46621.71
36 143037	53261.55	36 143038	66541.23	36 144001	27.58	36 144002	27.58	36 144003	14.89	36 144004	14.89
36 144005	27.58	36 144006	27.58	36 144007	27.58	36 144008	15.00	36 144009	27.58	36 144010	14.89
36 146001	3499.00	36 146002	5199.00	36 146003	3899.00	36 146004	5399.00	36 146005	349.00	36 146006	460.00
36 146007	3195.00	36 146008	4304.00	36 146009	6439.00	36 146010	3499.00	36 147001	5299.00	36 147002	6399.00
36 147003	17490.00	36 147004	7999.00	36 147005	15499.00	36 147006	11374.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 211010	526992.00	36 211011	499900.00	36 211012	368900.00	36 212001	16949.00	36 212002	32499.00	36 212003	19999.00
36 212004	13240.00	36 212005	17795.75	36 212006	48902.22	36 213001	2499.00	36 213002	4397.00	36 213003	449.00
36 213004	15700.00	36 213005	12500.00	36 213006	3065.00	36 213007	4899.00	36 213008	2199.00	36 214001	1949.00
36 214002	2280.00	36 214003	1649.00	36 214004	1625.00	36 214005	3149.00	36 215001	1199.00	36 215002	1020.00
36 215003	1101.00	36 215004	1028.00	36 215005	2850.00	36 215006	1154.00	36 216001	52.00	36 216002	30.00
36 216003	73.00	36 216004	80.00	36 217001	36.37	36 217002	111.10	36 217003	64.60	36 217004	90.50
36 217005	116.28	36 218001	112.95	36 219001	109.09	36 220001	100.00	36 220002	60.00	36 220003	70.00
36 220004	75.00	36 220005	77.00	36 220006	65.00	36 221001	5206.86	36 221002	110.00	36 221003	430.00
36 221004	630.00	36 221005	1790.00	36 221006	505.00	36 221007	300.00	36 222001	400.00	36 221009	250.00
36 221010	150.00	36 221011	400.00	36 222001	140.00	36 222002	690.00	36 222003	7524.00	36 222004	960.00
36 223046	141.00	36 223051	121.00	36 223221	138.00	36 224001	20.00	36 224002	15.00	36 224003	18.00
36 224004	18.00	36 225001	878.00	36 225002	753.00	36 227001	1815.00	36 227002	384.00	36 227003	1356.00
36 227004	2499.00	36 227005	1500.00	36 228001	11.00	36 228002	11.00	36 228003	11.00	36 228004	41.00
36 229001	11.00	36 229002	10.50	36 229003	11.00	36 229004	11.00	36 230001	280.00	36 230002	6.80
36 230003	300.00	36 230004	7.50	36 231001	2288.87	36 232001	2654.00	36 232002	2880.75	36 232003	1753.25
36 232004	1632.00	36 233001	376.00	36 233002	240.00	36 233003	157.64	36 234001	114.41	36 235001	16.41
36 236001	12.00	36 237001	98.80	36 238001	109.58	36 239001	4772.00	36 239002	2549.00	36 239003	3099.00
36 239004	2899.00	36 239005	2399.00	36 239006	1002.60	36 239007	2399.00	36 239008	1499.00	36 239009	3199.00
36 240001	859.00	36 240002	1859.00	36 240003	2699.00	36 240004	695.00	36 240005	949.00	36 241001	4303.41
36 241002	4090.00	36 241003	6176.00	36 241004	729.00	36 241005	24899.00	36 241006	13317.35	36 241007	8684.83
36 241008	5031.04	36 241009	5785.75	36 242001	2799.00	36 242002	1879.00	36 242003	15999.00	36 242004	20.00
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	70.00	36 242008	6.00	36 242009	100.00	36 242010	7500.00
36 242011	37.00	36 242012	992.00	36 242013	55.00	36 242014	525.00	36 242015	1505.00	36 242016	9800.00
36 243001	100.28	36 244001	344.99	36 244002	250.00	36 244003	1299.00	36 244004	145.00	36 244005	99.00
36 244006	30.00	36 245001	749.00	36 245002	4139.00	36 245003	10999.00	36 245004	56.00	36 245005	2685.00
36 245006	73.00	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 246001	7599.00	36 246002	549.00
36 246003	7390.00	36 246004	580.00	36 246005	460.00	36 247001	430.00	36 247002	426.00	36 247003	74.00
36 247005	1100.00	36 247006	314.00	36 247007	199.00	36 247008	399.00	36 247009	222.00	36 248001	125.00
36 248002	335.00	36 248003	159.00	36 248004	309.00	36 248005	290.00	36 248006	319.00	36 248007	199.00
36 248008	360.00	36 248009	2281.00	36 248010	408.00	36 249001	300.00	36 249002	300.00	36 249003	500.00
36 249002	199.00	36 249003	35.00	36 249004	150.00	36 249005	300.00	36 249006	40.00	36 249007	500.00
36 249008	150.00	36 249009	300.00	36 249010	50.23	36 249011	66.72	36 250001	37.66	36 250002	62.25
36 250003	56.25	36 250004	140.00	36 250005	21.50	36 251001	200.00	36 251002	150.00	36 251003	180.00
36 252001	550.00	36 253001	580.00	36 253002	580.00	36 253003	580.00	36 253004	580.00	36 253005	580.00
36 253003	51.00	36 253004	45.00	36 254001	400.00	36 254002	50.00	36 254003	60.00	36 254004	40.00
36 254005	350.00	36 254006	22.00	36 254007	11500.00	36 254008	50.00	36 254009	40.00	36 254010	50.00
36 254011	35.00	36 255001	1500.00	36 255002	1620.00	36 255003	1620.00	36 255004	209.00	36 255005	224.00
36 255004	649.00	36 256001	290.00	36 256002	240.00	36 256003	230.00	36 256004	240.00	36 256005	40.00
36 256006	520.00	36 256007	357.00	36 256008	320.00	36 256009	233.00	36 256010	325.00	36 256011	2530.00
36 256012	460.00	36 256013	4080.00	36 256014	310.00	36 257001	368.00	36 257002	403.36	36 257003	382.65
36 257004	125.00	36 257005	60.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 257008	19.00	36 257009	60.00
36 258003	9.00	36 258004	8.00	36 258005	5.00	36 259001	53.00	36 259002	50.00	36 259003	48.00
36 259004	24.00	36 259005	53.00	36 260001	23.20	36 260002	44.90	36 260003	20.00	36 260004	100.21
36 260005	44.00	36 260006	18.50	36 260007	54.00	36 260008	54.00	36 260009	54.00	36 260010	366.00
36 260011	5.27	36 260012	22.00	36 261001	4203.00	36 261002	18017.66	36 261003	2250.25	36 261004	366.00
36 261005	3720.62	36 261006	7184.00	36 262001	3088.33	36 262002	2250.83	36 262003	2654.17	36 262004	1924.17
36 263001	2260.83	36 263002	3291.25	36 263003	2859.17	36 263004	2641.67	36 264001	8390.83	36 264002	1314.17
36 264003	2308.33	36 264004	966.67	36 264005	966.67	36 264006	206.67	36 265001	441.17	36 265002	801.25
36 266001	1729.17	36 266002	1045.83	36 266003	1394.17	36 266004	650.00	36 267001	3476.67	36 267002	237.50
36 267003	1798.75	36 267004	1795.83	36 268001	717.00	36 268002	9756.00	36 268003	5300.00	36 268004	6040.00
36 269001	290.00	36 269002	600.00	36 269003	90.00	36 269004	182.90	36 270001	290.00	36 270002	140.00
36 270003	275.00	36 270004	75.00	36 271001	75.00	36 271002	70.00	36 271003	70.00	36 271004	70.00
36 271005	85.00	36 271006	55.00	36 272001	60.00	36 272002	78.00	36 272003	57.00	36 272004	95.00
36 272005	50.00	36 272006	76.00	36 272007	85.00	36 273001	56.00	36 273002	60.00	36 273003	200.00
36 273004	95.00	36 273005	130.00	36 273006	130.00	36 274001	79.00	36 274002	130.00	36 274003	130.00
36 274005	52.25	36 274006	42.50	36 274007	183.76	36 275001	166.00	36 275002	88.90	36 275003	185.00
36 275004	125.00	36 276001	130.00	36 276002	110.00	36 276003	156.00	36 276004	85.00	36 276005	376.00
36 276006	174.00	36 276007	135.00	36 276008	303.00	36 276009	95.00	36 276010	333.00	36 276011	28.00
36 276012	50.00	36 276013	50.00	36 276014	50.00	36 276015	95.00	36 276016	134.00	36 276017	40.00
36 276018	199.00	36 276019	111.00	36 276020	180.00	36 276021	254.00	36 276022	80.00	36 276023	315.00
36 277001	1932.00	36 277002	1369.44	36 277003	975.00	36 277004	650.00	36 277005	965.00	36 277006	830.00
36 277007	750.00	36 277008	750.00	36 277009	800.00	36 277010	1000.00	36 277011	150.00	36 277012	150.00
36 278001	68.00	36 278002	300.00	36 278003	230.00	36 278004	200.00	36 278005	200.00	36 278006	380.00
36 279002	320.00	36 279003	300.00	36 279004	30.00	36 279005	120.00	36 279006	300.00	36 280001	599.00
36 280002	899.00	36 280003	429.90	36 280004	589.00	36 280005	559.00	36 280006	1124.00	36 280007	399.00
36 281001	27.50	36 281002	27.50	36 281003	27.50	36 281004	27.50	36 281005	27.50	36 281006	31.00
36 282001	272.00	36 282002	199.00	36 282003	38.83	36 282004	198.71	36 282005	209.00	36 282006	194.52
36 282007	25.00	36 282008	950.00	36 283001	196.00	36 283002	393.33	36 283003	507.02	36 283004	430.00
36 283005	292.50	36 283006	215.16	36 283007	215.16	36 283008	215.16	36 283009	19.00	36 283010	31.00
36 283011	194.93	36 283012	290.00	36 283013	13.00	36 283014	16.00	36 283015	29.90	36 284001	230.75
36 284002	122.25	36 284003	37.50	36 284004	195.00	36 285001	49.90	36 285002	43.90	36 285003	39.90
36 285004	48.50	36 285005	52.00	36 286001	77.33	36 286002	126.00	36 286003	92.67	36 286004	99.33
36 286005	84.67	36 286006	84.67	36 286007	126.00	36 286008	126.00	36 286009	1479.00	36 286010	280.00
36 287004	1240.00	36 287005	86.50	36 288001	50.00	36 288002	48.00	36 288003	44.35	36 288004	73.90
36 288005	17.00	36 288006	85.00	36 288007	63.00	36 288008	50.00	36 288009	93.50	36 288010	150.50
36 289003	160.00	36 289004	25.00	36 289005	15.00	36 289006	15.00	36 289007	176.00	36 289008	11.72
36 290002	18.00	36 290003	20.00	36 290004	22.90	36 290005	20.90	36 290006	23.20	36 290007	21.50
36 290008	39.90	36 290009	96.00	36 290010	22.90	36 290011	25.00	36 291001	165.00	36 291002	18.57
36 291003	62.16	36 291004	59.00	36 291005	45.07	36 291006	34.90	36			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030013	185.00	37 030014	184.44	37 030015	180.00	37 030016	152.50	37 030017	107.50	37 030018	71.25
37 030019	180.00	37 030020	167.50	37 030021	165.00	37 030022	160.00	37 030023	160.00	37 030024	160.00
37 030025	86.25	37 030026	162.50	37 030027	70.00	37 031001	42.50	37 031002	76.00	37 031003	80.00
37 031004	68.00	37 031005	54.00	37 031006	66.67	37 031007	75.00	37 031008	122.50	37 031009	67.44
37 031010	58.00	37 032001	25.50	37 032002	32.00	37 032003	36.00	37 032004	39.00	37 032005	34.00
37 032006	34.00	37 032007	28.00	37 032008	28.00	37 032009	31.00	37 032010	30.00	37 033001	167.00
37 033002	196.03	37 033003	29.97	37 033004	249.90	37 033005	49.58	37 033006	49.81	37 033007	28.54
37 033008	29.60	37 034001	152.50	37 034002	105.16	37 034003	147.83	37 034004	147.83	37 034005	213.06
37 034006	116.81	37 034007	330.56	37 035001	50.56	37 035002	59.70	37 035003	43.79	37 035004	41.03
37 035005	554.69	37 035006	52.78	37 036001	11.38	37 036002	16.40	37 036003	17.99	37 036004	16.91
37 036005	20.00	37 036006	20.00	37 036007	18.40	37 036008	17.18	37 036009	17.22	37 037001	156.00
37 037002	98.00	37 037003	237.90	37 037004	694.12	37 037005	166.00	37 037006	138.00	37 037007	118.00
37 037008	195.21	37 037009	505.88	37 037010	98.00	37 037011	132.68	37 037012	120.00	37 037013	149.50
37 037014	96.00	37 037015	245.54	37 038001	110.42	37 038002	197.92	37 038003	94.62	37 038004	60.00
37 038005	137.14	37 038006	142.86	37 039001	122.00	37 039002	183.00	37 039003	90.91	37 039004	72.00
37 039005	100.00	37 039006	92.00	37 039007	116.00	37 040001	217.25	37 040002	184.00	37 040003	228.95
37 040004	205.00	37 040005	88.59	37 040006	28.00	37 040007	180.95	37 040008	180.00	37 040009	243.12
37 041001	103.06	37 041002	196.93	37 041003	180.00	37 041004	63.00	37 041005	90.00	37 041006	185.00
37 041007	135.00	37 042001	57.78	37 042002	56.82	37 042003	35.28	37 042004	36.00	37 042005	50.00
37 042006	93.75	37 042007	49.59	37 042008	54.00	37 042009	52.83	37 042010	73.00	37 042011	28.79
37 042012	45.83	37 042013	63.21	37 042014	42.61	37 042015	29.17	37 042016	93.75	37 043001	40.91
37 043002	50.00	37 043003	47.04	37 043004	161.11	37 043005	44.27	37 043006	46.00	37 043007	58.83
37 043008	13.75	37 044001	48.00	37 044002	46.00	37 044003	46.00	37 044004	46.00	37 044005	44.90
37 044007	40.00	37 044008	39.00	37 044009	37.71	37 044010	47.00	37 044011	35.00	37 045001	221.11
37 045002	177.78	37 045003	228.06	37 045004	222.22	37 045005	205.56	37 045006	222.22	37 046001	37.84
37 046002	50.00	37 046003	83.75	37 046004	66.67	37 046005	62.50	37 046006	52.00	37 046007	38.00
37 046008	68.00	37 046009	40.00	37 046010	46.25	37 047001	62.63	37 047002	81.15	37 047003	76.43
37 047004	90.00	37 047005	84.75	37 047006	68.89	37 047007	75.00	37 047008	81.42	37 047009	57.64
37 047010	40.00	37 048001	40.00	37 048002	40.00	37 048003	40.00	37 048004	40.00	37 048005	40.00
37 048006	29.50	37 048007	16.95	37 048008	23.75	37 048009	30.00	37 048010	21.25	37 048011	22.75
37 048012	24.00	37 048013	20.25	37 048014	27.50	37 048015	26.50	37 048016	16.88	37 048017	27.65
37 048018	22.50	37 048019	14.75	37 048020	21.50	37 049001	12.75	37 049002	12.50	37 049003	8.53
37 049004	13.75	37 049005	12.00	37 049006	12.00	37 049007	12.00	37 049008	12.00	37 049009	12.00
37 049010	12.38	37 049011	12.00	37 049012	12.00	37 049013	12.00	37 049014	12.00	37 049015	12.00
37 049016	12.38	37 049017	12.00	37 049018	12.00	37 049019	12.00	37 049020	12.00	37 049021	12.00
37 050001	52.50	37 050002	50.00	37 050003	61.25	37 050004	75.00	37 050005	61.75	37 050006	55.00
37 051001	40.00	37 051002	40.00	37 051003	40.00	37 051004	40.00	37 051005	40.00	37 051006	40.00
37 051007	40.00	37 051008	21.25	37 051009	23.50	37 051010	26.50	37 052001	10.00	37 052002	16.00
37 052003	12.00	37 052004	10.00	37 052005	10.00	37 052006	10.00	37 052007	10.00	37 052008	9.50
37 052009	10.00	37 052010	16.00	37 052011	12.50	37 052012	13.75	37 052013	7.69	37 052014	10.00
37 053001	65.00	37 053002	63.03	37 053003	109.00	37 053004	109.00	37 053005	109.00	37 053006	109.00
37 053007	256.66	37 053008	240.00	37 053009	70.00	37 053010	157.14	37 053011	88.00	37 053012	63.75
37 054001	49.30	37 054002	25.90	37 054003	9.63	37 054004	18.20	37 054005	24.00	37 054006	29.95
37 054007	24.00	37 054008	66.17	37 054009	18.00	37 054010	18.00	37 054011	18.00	37 054012	18.00
37 054013	24.00	37 054014	31.38	37 054015	16.00	37 054016	95.00	37 054017	8.39	37 054018	16.54
37 054019	22.21	37 054020	9.83	37 054021	13.75	37 054022	68.50	37 054023	81.44	37 054024	11.81
37 054025	12.91	37 054026	22.87	37 054027	29.00	37 054028	25.50	37 054029	22.00	37 054030	19.50
37 055001	24.25	37 055002	24.25	37 055003	28.00	37 055004	28.00	37 055005	28.00	37 055006	28.00
37 055007	18.00	37 055008	49.65	37 055009	49.90	37 055010	57.50	37 055011	60.00	37 055012	58.00
37 055013	60.00	37 055014	60.00	37 055015	61.75	37 055016	57.50	37 055017	47.00	37 055018	46.90
37 055019	65.00	37 055020	61.50	37 055021	38.22	37 055022	19.33	37 055023	20.00	37 055024	17.75
37 055025	17.75	37 055026	17.75	37 055027	17.75	37 055028	17.75	37 055029	17.75	37 055030	17.75
37 055031	14.00	37 055032	17.50	37 055033	17.50	37 055034	21.00	37 055035	12.75	37 055036	17.00
37 055037	18.00	37 055038	17.38	37 055039	11.50	37 055040	10.00	37 055041	10.00	37 055042	18.25
37 055043	9.50	37 055044	17.75	37 055045	17.75	37 055046	17.75	37 055047	17.75	37 055048	17.75
37 055049	77.40	37 055050	101.43	37 055051	67.75	37 055052	89.00	37 055053	88.50	37 055054	51.25
37 055055	82.50	37 055056	70.00	37 055057	61.40	37 055058	27.25	37 055059	22.35	37 055060	32.50
37 055061	40.00	37 055062	30.25	37 055063	34.00	37 055064	34.00	37 055065	35.75	37 055066	28.05
37 055067	31.8111	37 055068	36.00	37 055069	26.00	37 055070	26.00	37 055071	26.00	37 055072	26.00
37 055073	29.38	37 055074	21.25	37 055075	44.88	37 055076	22.50	37 055077	24.00	37 055078	24.00
37 055079	22.75	37 055080	24.00	37 055081	19.94	37 055082	20.00	37 055083	23.00	37 055084	21.00
37 055085	22.75	37 055086	26.75	37 055087	26.75	37 055088	16.00	37 055089	16.00	37 055090	15.75
37 055091	27.25	37 055092	18.00	37 055093	15.30	37 055094	16.00	37 055095	18.00	37 055096	15.75
37 055097	19.13	37 055098	18.00	37 055099	20.42	37 055100	14.00	37 055101	20.00	37 055102	18.00
37 055103	41.25	37 055104	33.38	37 055105	36.25	37 055106	46.75	37 055107	37.00	37 055108	38.00
37 055109	26.25	37 055110	36.00	37 055111	46.00	37 055112	46.00	37 055113	46.00	37 055114	46.00
37 055115	150.00	37 055116	300.00	37 055117	90.00	37 055118	130.00	37 055119	140.00	37 055120	142.50
37 055121	169.00	37 055122	145.00	37 055123	120.00	37 055124	120.00	37 055125	160.00	37 055126	120.00
37 055127	12.00	37 055128	12.00	37 055129	12.00	37 055130	12.00	37 055131	12.00	37 055132	12.00
37 055133	48.25	37 055134	57.75	37 055135	57.50	37 055136	55.00	37 055137	55.00	37 055138	48.00
37 055139	62.75	37 055140	40.50	37 055141	57.50	37 055142	52.50	37 055143	55.00	37 055144	104.76
37 055145	45.46	37 055146	53.96	37 055147	92.86	37 055148	58.00	37 055149	32.50	37 055150	37.21
37 055151	34.00	37 055152	42.50	37 055153	31.00	37 055154	36.75	37 055155	37.00	37 055156	40.00
37 055157	28.75	37 055158	29.00	37 055159	40.00	37 055160	40.00	37 055161	46.90	37 055162	36.00
37 055163	44.00	37 055164	48.50	37 055165	47.22	37 055166	69.86	37 055167	38.00	37 055168	32.00
37 055169	33.00	37 055170	33.00	37 055171	33.00	37 055172	42.60	37 055173	37.00	37 055174	37.00
37 055175	37.00	37 055176	37.00	37 055177	37.00	37 055178	37.00	37 055179	37.00	37 055180	37.00
37 055181	37.00	37 055182	37.00	37 055183	37.00	37 055184	37.00	37 055185	37.00	37 055186	37.00
37 055187	37.00	37 055188	37.00	37 055189	37.00	37 055190	37.00	37 055191	37.00	37 055192	37.00
37 055193	37.00	37 055194	37.00	37 055195	37.00	37 055196	37.00	37 055197	37.00	37 055198	37.00
37 055199	37.00	37 055200	37.00	37 055201	37.00	37 055202	37.00	37 055203	37.00	37 055204	37.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 114009	69.99	37 114010	169.00	37 115001	34.99	37 115002	36.00	37 115003	42.00	37 115004	419.00
37 116006	139.00	37 116001	699.00	37 116002	79.00	37 116003	299.00	37 116004	79.99	37 116005	341.04
37 116007	49.99	37 117001	739.08	37 117002	119.00	37 117003	128.00	37 117004	269.00	37 117005	145.00
37 116008	149.00	37 117007	147.00	37 118001	99.99	37 118002	69.00	37 118003	69.00	37 118004	69.00
37 118001	1349.10	37 118002	1199.00	37 118003	959.20	37 118004	619.00	37 118005	299.90	37 118006	348.00
37 118007	160.30	37 118008	199.00	37 118009	299.00	37 118010	300.00	37 118011	199.99	37 118012	193.80
37 118013	219.00	37 119001	299.00	37 119002	299.00	37 119003	299.00	37 119004	199.99	37 119005	831.50
37 119006	259.90	37 119007	549.00	37 119008	1699.07	37 119009	219.00	37 119010	199.00	37 119011	169.00
37 119012	299.00	37 119013	99.99	37 119014	179.99	37 119015	99.99	37 120001	449.00	37 120002	449.00
37 120003	199.00	37 120004	449.10	37 120005	169.90	37 120006	199.00	37 120007	139.30	37 120008	299.00
37 120009	289.00	37 120010	279.00	37 120011	219.00	37 120012	370.00	37 120013	119.00	37 120014	69.00
37 120015	349.00	37 121001	2799.00	37 121002	2199.00	37 121003	370.00	37 121004	1100.00	37 121005	379.00
37 121006	1100.00	37 121007	1249.00	37 121008	1099.00	37 121009	799.00	37 121010	2519.10	37 121011	419.00
37 121012	649.00	37 121013	649.00	37 121014	289.90	37 121015	279.00	37 121016	329.00	37 121017	599.00
37 121018	389.00	37 121019	239.00	37 121020	289.90	37 121021	279.00	37 121022	329.00	37 121023	599.00
37 121024	398.00	37 121025	499.00	37 121026	499.00	37 121027	398.00	37 121028	229.99	37 121029	1200.00
37 121030	599.00	37 122001	249.00	37 122002	119.00	37 122003	459.00	37 122004	189.00	37 122005	129.90
37 122006	159.00	37 122007	39.99	37 122008	39.00	37 122009	99.00	37 122010	99.00	37 122011	119.00
37 122012	25.42	37 122013	27.30	37 122014	20.21	37 122015	419.00	37 122016	39.99	37 122017	122.93
37 123002	199.00	37 123003	99.00	37 123004	59.00	37 123005	179.00	37 123006	94.90	37 123007	147.68
37 123009	399.00	37 123010	399.00	37 123011	399.00	37 123012	399.00	37 123013	399.00	37 123014	399.00
37 123014	69.00	37 123015	38.19	37 123016	50.75	37 123017	19.90	37 123018	28.90	37 123019	89.93
37 123020	99.00	37 123021	349.00	37 123022	88.96	37 123023	79.50	37 123024	129.00	37 123025	129.00
37 123026	69.50	37 123027	39.99	37 123028	9.99	37 123029	49.99	37 123030	9.99	37 123031	17.99
37 124002	99.00	37 124003	79.00	37 124004	129.00	37 124005	109.00	37 124006	139.90	37 124007	329.00
37 124009	50.00	37 124010	60.00	37 124011	121.00	37 124012	117.00	37 124013	49.00	37 124014	381.00
37 125001	109.00	37 125002	109.00	37 125003	149.00	37 125004	149.00	37 125005	399.00	37 125006	109.00
37 125007	478.21	37 125008	113.30	37 125009	139.00	37 125010	129.00	37 125011	209.00	37 125012	399.00
37 125013	169.00	37 125014	169.00	37 125015	319.00	37 125016	669.00	37 125017	799.00	37 125018	299.00
37 127001	247.00	37 127002	177.97	37 127003	310.00	37 127004	17.00	37 127005	599.00	37 127006	999.00
37 127007	68.90	37 127008	69.90	37 127009	69.90	37 128001	195.30	37 128002	999.00	37 128003	369.00
37 128004	294.13	37 128005	479.00	37 128006	159.99	37 128007	1299.90	37 128008	2069.10	37 128009	999.00
37 128010	159.00	37 128011	159.00	37 128012	399.00	37 128013	75.26	37 128014	299.00	37 128015	169.00
37 128016	400.00	37 128017	199.00	37 128018	138.99	37 128019	122.44	37 129001	399.00	37 129002	999.00
37 129003	389.00	37 129004	169.90	37 129005	399.00	37 129006	69.93	37 129007	248.00	37 129008	249.00
37 129009	529.00	37 129010	529.00	37 129011	529.00	37 129012	529.00	37 129013	529.00	37 129014	529.00
37 130002	13.00	37 130003	165.00	37 130004	14.00	37 131001	100.00	37 131002	55.00	37 131003	100.00
37 131004	150.00	37 132001	1699.00	37 132002	379.00	37 132003	139.00	37 132004	199.00	37 132005	71.90
37 132006	149.00	37 132007	199.00	37 132008	125.00	37 133001	699.00	37 133002	1421.10	37 133003	779.00
37 133004	299.00	37 133005	999.00	37 133006	199.00	37 133007	199.00	37 133008	199.00	37 133009	299.00
37 134004	1099.00	37 134005	1013.70	37 135001	635.65	37 135002	535.43	37 135003	399.00	37 135004	429.00
37 135005	389.00	37 135006	129.00	37 135007	479.00	37 135008	549.00	37 135009	494.18	37 135010	389.00
37 136001	409.00	37 136002	199.00	37 136003	199.00	37 136004	199.00	37 136005	199.00	37 136006	199.00
37 136006	999.00	37 136007	799.00	37 136008	1499.00	37 136009	1599.00	37 137001	259.00	37 137002	13.50
37 137003	75.00	37 137004	75.00	37 137005	95.00	37 137006	230.00	37 138001	106.74	37 139001	106.68
37 140001	2800.00	37 140002	6.00	37 140003	42.00	37 140004	109.00	37 140005	88.00	37 141001	135.00
37 142001	229.00	37 142002	279.00	37 142003	279.00	37 142004	279.00	37 142005	279.00	37 142006	279.00
37 142007	550.00	37 142008	2160.00	37 142009	500.00	37 142010	500.00	37 142011	2461.70	37 142012	209.00
37 142013	500.00	37 142014	700.00	37 142015	690.00	37 142016	690.00	37 142017	2090.00	37 142018	250.00
37 143001	137.84	37 143002	168.69	37 143003	258.77	37 143004	348.84	37 143005	438.92	37 143010	528.99
37 143011	709.14	37 143012	2939.60	37 143013	3513.79	37 143014	5199.27	37 143015	6884.75	37 143016	8233.13
37 143017	89.00	37 143018	169.00	37 143019	169.00	37 143020	169.00	37 143021	169.00	37 143022	169.00
37 143023	18683.11	37 143024	20368.59	37 143025	22054.07	37 143026	23739.55	37 143027	156.35	37 143028	3176.69
37 143029	4187.98	37 143030	5873.46	37 143031	6210.56	37 143032	25425.03	37 143033	27110.51	37 143034	33852.43
37 143035	40594.35	37 143036	47336.27	37 143037	54078.19	37 143038	67562.93	37 144001	24.29	37 144002	13.12
37 144003	134.00	37 144004	134.00	37 144005	134.00	37 144006	134.00	37 144007	134.00	37 144008	134.00
37 144009	25.02	37 144010	13.51	37 146001	3899.00	37 146002	4899.00	37 146003	7669.00	37 146004	15531.23
37 146005	8290.00	37 146006	2542.25	37 146007	20129.34	37 146008	11599.00	37 146009	4500.00	37 146010	3999.00
37 146011	1319.00	37 146012	1699.00	37 146013	1699.00	37 146014	1699.00	37 146015	1719.00	37 146016	849.00
37 148002	1381.57	37 148003	619.00	37 148004	1359.20	37 148005	1039.20	37 149001	16158.66	37 149002	3999.00
37 149003	4990.00	37 149004	2632.10	37 149005	1891.68	37 149006	2700.00	37 149007	8900.00	37 149008	9999.10
37 149009	10999.00	37 149010	4099.00	37 149011	4099.00	37 149012	4099.00	37 149013	4099.00	37 149014	4099.00
37 150006	7737.20	37 150007	6250.00	37 150008	99.00	37 150009	5900.00	37 151001	5449.00	37 151002	9999.00
37 151003	11299.00	37 151004	3985.00	37 151005	7900.00	37 151006	5500.00	37 151007	8900.00	37 151008	5400.00
37 151009	1640.00	37 151010	380.00	37 152001	13499.00	37 152002	18900.11	37 152003	5400.00	37 152004	10930.00
37 152005	4690.00	37 152006	5700.00	37 152007	8200.00	37 152008	6400.00	37 152009	21199.20	37 152010	11599.20
37 152011	12500.00	37 153001	350.00	37 153002	1399.00	37 153003	102.06	37 153004	375.00	37 153005	207.57
37 153006	1640.00	37 153007	1640.00	37 153008	1640.00	37 153009	1640.00	37 153010	1640.00	37 153011	3200.00
37 155002	749.00	37 155003	1099.00	37 155004	569.00	37 155005	1370.00	37 155006	299.00	37 155007	799.00
37 155008	799.00	37 155009	998.00	37 155010	1349.00	37 155011	1449.00	37 156001	449.25	37 156002	389.00
37 156003	140.90	37 156004	34.00	37 156005	62.69	37 156006	539.90	37 156007	1429.00	37 157002	359.00
37 156003	493.00	37 156004	493.00	37 156005	493.00	37 156006	493.00	37 156007	493.00	37 156008	493.00
37 158004	9.99	37 159001	12149.10	37 159002	6999.00	37 159003	10799.00	37 159004	7699.00	37 159005	12863.00
37 159006	12351.36	37 159007	9999.00	37 160001	2949.00	37 160002	1899.00	37 160003	560.18	37 160004	2226.15
37 160005	1399.00	37 160006	1399.00	37 160007	1399.00	37 160008	1399.00	37 160009	1399.00	37 160010	1399.00
37 161005	12290.00	37 161006	16490.00	37 161007	4735.47	37 162001	2590.00	37 162002	3357.23	37 162003	1720.00
37 162004	1599.00	37 162005	2999.00	37 162006	1874.25	37 162007	3569.15	37 162008	2864.00	37 163001	15799.00
37 163002	1699.00	37 163003	1699.00	37 163004	1699.00	37 163005	1699.00	37 163006	1699.00	37 163007	1699.00
37 163008	14079.36	37 164001	13563.18	37 164002	10449.00	37 164003	7999.00	37 164004	10899.00	37 164005	11400.00
37 16400											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220909	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	3939.00	37 221003	742.32	37 221004	1589.00	37 221005	1990.00
37 221006	650.00	37 221007	500.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	250.00	37 221011	300.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	348.00	37 222003	300.00
37 222004	650.00	37 223001	285.00	37 223182	140.00	37 223182	60.00	37 223205	95.00	37 224001	18.00
37 224002	18.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 225001	556.00	37 225002	741.76	37 227001	388.00
37 227002	315.00	37 227003	1317.00	37 227004	60.00	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	140.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 232001	1175.50	37 232002	1939.75	37 232003	9295.75	37 232004	14264.50	37 233001	237.00
37 233002	414.93	37 233003	147.37	37 234001	104.25	37 235001	96.02	37 236001	12.00	37 237001	98.53
37 238001	100.00	37 239001	4499.00	37 239002	4499.00	37 239003	3307.00	37 239004	2489.00	37 239005	4233.43
37 239006	1599.00	37 239007	9999.00	37 239008	3099.00	37 239009	815.00	37 240001	2099.00	37 240002	919.00
37 240003	1690.00	37 240004	2599.00	37 240005	2490.00	37 240006	2199.65	37 240007	2811.15	37 240008	11429.00
37 241001	7999.00	37 241002	16499.00	37 241003	10999.00	37 241004	4488.78	37 241005	9641.79	37 241006	4194.50
37 241007	5699.00	37 241008	9999.00	37 241009	19799.00	37 241010	20499.00	37 241011	12920.00	37 242001	4.00
37 242002	7099.00	37 242003	5.00	37 242004	50.00	37 242005	350.00	37 242006	83.00	37 242007	70.00
37 242008	4.50	37 242009	6.00	37 242010	11629.00	37 242011	3699.00	37 242012	18199.00	37 242013	4407.17
37 242014	23999.00	37 243001	100.28	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	129.00	37 244004	139.00
37 244005	99.00	37 244006	805.00	37 244007	55.00	37 244008	129.00	37 244009	249.00	37 245001	890.00
37 245002	932.70	37 245003	10833.38	37 245004	105.00	37 245005	1554.00	37 245006	8905.00	37 245007	3950.00
37 245008	895.00	37 245009	129.00	37 245010	130.00	37 245011	690.00	37 245012	1890.00	37 245013	11584.13
37 246001	8499.00	37 246002	8799.00	37 246003	1349.00	37 246004	1499.00	37 246005	9299.00	37 246006	9199.00
37 247001	459.00	37 247002	30.00	37 247003	189.00	37 247004	279.00	37 247005	559.00	37 247006	199.00
37 247007	6.50	37 247008	450.00	37 247009	329.00	37 248001	515.00	37 248002	359.00	37 248003	449.00
37 248004	1199.00	37 248005	1999.00	37 248006	230.48	37 248007	115.00	37 248008	399.00	37 248009	1999.00
37 248010	399.00	37 248011	189.00	37 249001	215.20	37 249002	38.00	37 249003	43.66	37 249004	700.00
37 249005	590.00	37 249006	30.00	37 249007	75.00	37 249008	275.00	37 249009	275.00	37 249010	120.00
37 249011	57.50	37 249012	60.00	37 249013	30.00	37 249014	300.00	37 249015	600.00	37 249016	70.00
37 249017	100.00	37 249018	54.50	37 249019	59.90	37 250001	51.45	37 250002	38.09	37 250003	74.67
37 250004	40.00	37 250005	44.00	37 250006	22.00	37 250007	22.00	37 250008	22.00	37 251001	90.00
37 251002	125.00	37 251003	150.00	37 251004	180.00	37 252001	830.00	37 252002	850.00	37 252003	3450.00
37 252004	590.00	37 253001	61.00	37 253002	61.00	37 253003	132.00	37 254001	450.00	37 254002	3500.00
37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	35.00	37 254007	50.00	37 254008	71.03
37 254009	71.00	37 255001	26.25	37 255002	400.00	37 255003	55500.41	37 255004	276.00	37 255005	115000.00
37 255006	469.00	37 255007	419.00	37 255008	239.00	37 255009	399.00	37 255010	175.00	37 255011	310.00
37 256002	186.00	37 256003	419.00	37 256004	260.00	37 256005	420.00	37 256006	290.00	37 256007	230.00
37 256008	256.00	37 256009	256.00	37 256010	410.00	37 256011	220.00	37 256012	220.00	37 256013	225.00
37 256014	419.00	37 257001	350.00	37 257002	288.00	37 257003	148.00	37 257004	789.05	37 257005	122.44
37 257006	50.00	37 257007	165.00	37 257008	379.00	37 257009	155.00	37 257010	319.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	10.00	37 258005	10.00	37 259001	53.00	37 259002	38.00
37 259003	53.00	37 259004	53.00	37 259005	53.00	37 259006	53.00	37 259007	53.00	37 259008	53.00
37 260002	21.10	37 260003	48.50	37 260004	32.17	37 260005	69.50	37 260006	8.00	37 260007	4.50
37 260008	19.00	37 260009	6.50	37 260010	72.00	37 260011	2.50	37 260012	47.00	37 260013	2.00
37 261001	6261.00	37 262001	10367.79	37 262002	6907.73	37 262003	5297.10	37 262004	3070.00	37 262005	3955.38
37 261007	4333.78	37 262001	2793.33	37 262002	2633.67	37 262003	1733.33	37 262004	2425.83	37 263001	3347.08
37 263002	3561.67	37 263003	2945.00	37 263004	3697.50	37 264001	1441.67	37 264002	3728.33	37 264003	3955.83
37 264004	3177.50	37 265001	3907.50	37 265002	2156.67	37 265003	750.00	37 265004	398.33	37 266001	512.50
37 266002	1300.00	37 266003	1300.00	37 266004	731.67	37 266005	2371.83	37 266006	741.00	37 267001	2429.00
37 267004	1666.67	37 268001	8600.00	37 268002	7350.00	37 268003	5200.00	37 268004	4187.00	37 269001	280.00
37 269002	320.00	37 269003	300.00	37 269004	320.00	37 270001	270.00	37 270002	230.00	37 270003	235.00
37 270004	240.00	37 271001	30.00	37 271002	70.00	37 271003	55.00	37 271004	50.00	37 271005	50.00
37 272001	63.00	37 272002	61.00	37 272003	71.00	37 272004	72.00	37 272005	72.00	37 272006	90.00
37 272007	50.00	37 272008	70.00	37 272009	60.00	37 272010	85.00	37 273001	72.50	37 273002	162.00
37 273003	78.00	37 273004	149.00	37 274001	139.00	37 274002	146.63	37 274003	169.61	37 274004	138.46
37 274005	136.00	37 275001	79.00	37 275002	130.00	37 275003	130.00	37 275004	130.00	37 275005	130.00
37 276003	195.00	37 276004	205.00	37 276005	74.00	37 276006	129.00	37 276007	183.00	37 276008	88.00
37 276009	238.00	37 276010	129.00	37 276011	32.00	37 276012	60.00	37 276013	40.00	37 276014	51.00
37 276015	113.00	37 276016	83.00	37 276017	71.00	37 276018	118.00	37 276019	70.00	37 276020	305.00
37 276022	60.00	37 277001	50.00	37 277002	100.00	37 277003	170.00	37 277004	1316.00	37 277005	170.00
37 277006	1250.00	37 277007	790.00	37 277008	952.00	37 277009	145.00	37 277010	750.00	37 277011	789.00
37 277010	800.00	37 277011	1400.72	37 277012	820.00	37 278001	70.00	37 278002	300.00	37 278003	650.00
37 278004	170.00	37 279001	2600.00	37 279002	400.00	37 279003	950.00	37 279004	350.00	37 279005	350.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	200.00	37 280001	1475.00	37 280002	1999.00	37 280003	554.50
37 280004	699.00	37 280005	1799.00	37 280006	699.00	37 280007	899.00	37 281001	112.00	37 281002	68.86
37 281003	62.87	37 281004	7.00	37 281005	5.00	37 281006	17.25	37 281007	22.50	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	44.00	37 282002	28.00	37 283001	158.00	37 283002	170.00	37 283003	170.00
37 283001	332.22	37 283002	261.60	37 283003	213.33	37 283004	44.80	37 283005	198.33	37 283006	355.99
37 283007	12.00	37 283008	37.30	37 283009	31.70	37 283010	19.00	37 283011	193.26	37 283012	210.00
37 283013	213.33	37 283014	83.33	37 283015	190.33	37 283016	190.33	37 283017	190.33	37 283018	350.00
37 284002	620.84	37 284003	59.50	37 284004	133.00	37 285001	45.90	37 285002	49.90	37 285003	60.00
37 285004	24.50	37 285005	50.00	37 285006	38.00	37 286001	90.00	37 286002	96.67	37 286003	85.67
37 286004	76.67	37 286005	133.80	37 286006	75.00	37 286007	94.44	37 286008	93.33	37 286009	159.06
37 287001	149.00	37 287002	70.50	37 287003	28.00	37 287004	214.90	37 287005	41.00	37 287006	42.00
37 288003	57.60	37 288004	40.00	37 288005	4.00	37 288006	7.30	37 288007	7.02	37 288008	38.50
37 288009	38.50	37 288010	119.33	37 288011	39.60	37 288012	21.50	37 288013	9.50	37 289001	223.90
37 289002	380.00	37 289003	380.00	37 289004	27.00	37 289005	27.00	37 289006	27.00	37 289007	27.00
37 289008	435.00	37 289009	278.00	37 290001	24.50	37 290002	204.00	37 290003	27.00	37 290004	21.50
37 290005	23.20	37 290006	34.00	37 290007	22.50	37 290008	50.25	37 290009	7.00	37 290010	29.15
37 290011	285.00	37 291001	85.29	37 291002	291.60	37 291003	46.00	37 291004	97.69	37 291005	177.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 041002	101.50	38 041003	98.00	38 041004	92.00	38 041005	100.00	38 041006	100.00	38 041007	100.00
38 041008	150.00	38 041009	100.00	38 041010	45.20	38 041011	34.50	38 041012	34.00	38 041013	34.00
38 042005	54.55	38 042006	48.25	38 042007	53.33	38 042008	84.00	38 042009	50.00	38 042010	57.16
38 042011	66.04	38 043001	40.03	38 043002	45.71	38 043003	41.75	38 043004	42.25	38 043005	41.77
38 043006	49.70	38 043007	39.28	38 044001	57.00	38 044002	69.50	38 044003	38.50	38 044004	40.00
38 044005	41.00	38 044006	34.00	38 044007	33.50	38 044008	219.50	38 044009	205.00	38 044010	187.95
38 045004	211.96	38 045005	206.22	38 045006	135.00	38 046001	55.08	38 046002	60.00	38 046003	49.80
38 046004	55.00	38 046005	48.15	38 046006	55.00	38 046007	65.00	38 046008	52.50	38 046009	61.25
38 047001	53.15	38 047002	69.95	38 047003	50.00	38 047004	60.00	38 047005	49.00	38 047006	80.00
38 047007	62.50	38 047008	85.00	38 047009	78.75	38 048001	26.25	38 048002	36.25	38 048003	32.82
38 048004	24.50	38 048005	26.25	38 048006	30.00	38 048007	36.25	38 048008	26.00	38 048009	31.25
38 048001	19.10	38 049002	25.30	38 049003	28.00	38 049004	28.75	38 049005	27.50	38 049006	16.50
38 049007	12.75	38 049008	26.50	38 049009	25.00	38 049010	21.18	38 049011	21.50	38 050001	43.75
38 050002	57.50	38 050003	54.11	38 050004	70.00	38 050005	39.00	38 050006	50.00	38 050007	56.25
38 051001	31.35	38 051002	20.30	38 051003	35.30	38 051004	28.75	38 051005	42.50	38 051006	38.75
38 051007	42.75	38 052001	9.38	38 052002	10.46	38 052003	8.00	38 052004	47.50	38 052005	11.00
38 052006	14.25	38 052007	18.62	38 052008	180.00	38 052009	16.00	38 052010	9.00	38 053001	54.38
38 053002	150.00	38 053003	449.00	38 053004	210.67	38 053005	120.00	38 053006	55.00	38 053007	62.19
38 053008	80.00	38 053009	142.78	38 053010	43.32	38 053011	45.00	38 053012	83.38	38 053013	56.53
38 054001	36.00	38 054002	44.30	38 054003	80.00	38 054004	86.25	38 054005	73.60	38 054006	170.00
38 054007	54.40	38 054008	66.94	38 054009	154.22	38 054010	20.00	38 054011	24.65	38 054012	21.08
38 054013	20.73	38 054014	17.25	38 054015	65.00	38 054016	80.00	38 054017	20.00	38 054018	25.00
38 054019	14.90	38 054020	40.00	38 055001	20.00	38 055002	32.35	38 055003	30.75	38 055004	27.40
38 055005	24.50	38 055006	24.00	38 055007	24.00	38 055008	54.80	38 055009	42.84	38 055010	53.60
38 056004	46.90	38 056005	60.00	38 056006	70.00	38 056007	58.75	38 057001	28.25	38 057002	27.03
38 057003	42.75	38 057004	27.50	38 057005	43.75	38 057006	85.00	38 057007	16.50	38 057008	21.00
38 058003	13.72	38 058004	20.00	38 058005	18.75	38 058006	16.25	38 058007	19.50	38 058008	22.90
38 058009	18.00	38 059001	16.83	38 059002	15.50	38 059003	12.90	38 059004	13.50	38 059005	16.30
38 059006	9.86	38 059007	13.50	38 059008	13.25	38 059009	10.00	38 059010	99.00	38 060001	72.60
38 060003	67.50	38 060004	68.00	38 060005	85.00	38 060006	85.00	38 060007	161.00	38 060008	170.00
38 061003	50.00	38 061004	18.57	38 061005	20.00	38 061006	20.00	38 061007	27.50	38 061008	17.50
38 061009	17.00	38 062001	23.75	38 062002	28.90	38 062003	25.00	38 062004	37.15	38 062005	24.50
38 062006	42.05	38 062007	24.25	38 062008	24.00	38 062009	17.25	38 062010	12.75	38 063001	38.00
38 063004	13.25	38 063005	13.75	38 063006	15.00	38 063007	14.75	38 063008	14.75	38 064001	32.50
38 064002	39.06	38 064003	35.14	38 064004	34.75	38 064005	25.00	38 064006	36.25	38 065001	120.00
38 065002	100.00	38 065003	15.37	38 065004	12.00	38 065005	120.00	38 065006	120.00	38 065007	160.00
38 065008	111.03	38 065009	120.00	38 065010	120.00	38 065011	150.00	38 065012	132.80	38 066001	57.50
38 066002	65.31	38 066003	50.00	38 066004	60.00	38 066005	60.00	38 066006	62.50	38 066007	56.00
38 066008	51.25	38 066009	51.25	38 066010	52.50	38 066011	60.00	38 066012	52.27	38 067001	46.71
38 067003	96.24	38 067004	68.00	38 067005	68.00	38 067006	68.00	38 067007	73.60	38 067008	72.00
38 068005	29.92	38 068006	30.25	38 068007	20.00	38 068008	21.34	38 068009	35.83	38 069002	26.82
38 069003	40.00	38 069004	39.00	38 069005	31.67	38 069006	33.00	38 069007	34.67	38 069008	35.25
38 069009	42.05	38 070001	38.75	38 070002	38.75	38 070003	40.00	38 070004	40.00	38 070005	37.23
38 070002	24.14	38 070003	27.95	38 070004	39.43	38 070005	38.11	38 070006	33.72	38 070007	27.75
38 071001	24.25	38 071002	27.00	38 071003	27.00	38 071004	25.00	38 071005	23.58	38 071006	22.59
38 071007	17.75	38 072001	27.75	38 072002	22.00	38 072003	27.25	38 072004	30.25	38 072005	22.00
38 072003	19.50	38 072004	19.50	38 072005	15.75	38 072006	16.75	38 073001	43.75	38 073002	38.75
38 073003	37.50	38 073004	27.50	38 073005	33.75	38 073006	37.50	38 073007	44.26	38 073008	38.75
38 073009	31.25	38 074001	35.00	38 074002	39.40	38 074003	68.00	38 074004	74.10	38 074005	126.00
38 074006	16.00	38 074007	16.00	38 074008	16.00	38 074009	16.00	38 074010	16.00	38 074011	16.00
38 075003	20.46	38 075004	7.00	38 075005	5.00	38 075006	8.00	38 075007	49.06	38 075008	75.00
38 076001	53.00	38 076002	75.45	38 076003	52.50	38 076004	66.25	38 076005	80.00	38 076006	50.00
38 076007	67.00	38 076008	15.00	38 076009	15.00	38 076010	15.00	38 077001	18.00	38 077002	21.00
38 077003	19.50	38 077004	21.50	38 077005	20.00	38 077006	19.15	38 077007	19.15	38 077008	8.22
38 078001	267.86	38 078002	269.23	38 078003	206.76	38 078004	248.00	38 078005	203.13	38 079001	22.90
38 079002	19.75	38 079003	15.75	38 079004	16.44	38 079005	12.25	38 079006	16.00	38 079007	16.00
38 079008	16.50	38 079009	18.25	38 080001	25.00	38 080002	34.50	38 080003	32.25	38 080004	32.50
38 080005	33.00	38 080006	31.50	38 080007	26.00	38 080008	26.52	38 081001	112.40	38 081002	72.50
38 081003	28.75	38 081004	34.07	38 081005	36.18	38 081006	67.00	38 082001	14.75	38 082002	15.15
38 082004	14.00	38 083001	14.25	38 083002	14.25	38 083003	14.75	38 083004	14.75	38 083005	20.00
38 083002	20.13	38 083003	24.73	38 083004	26.00	38 083005	18.00	38 083006	25.75	38 083007	20.00
38 084001	105.63	38 084002	72.41	38 084003	84.99	38 084004	9.00	38 084005	144.07	38 084006	150.00
38 084007	28.00	38 084008	28.00	38 084009	28.00	38 084010	28.00	38 084011	61.00	38 084012	121.00
38 084013	165.15	38 084014	70.00	38 084015	2.00	38 084016	14.00	38 084017	3.00	38 084018	21.27
38 084019	124.07	38 084020	209.09	38 085001	55.16	38 085002	156.19	38 085003	100.76	38 085004	60.00
38 085005	103.48	38 085006	31.67	38 085007	71.00	38 085008	176.00	38 085009	176.00	38 085010	176.00
38 085011	55.20	38 086001	29.64	38 086002	25.00	38 086003	75.00	38 086004	292.82	38 086005	102.00
38 086006	66.60	38 086007	60.20	38 087001	88.57	38 087002	116.81	38 087003	140.85	38 087004	119.47
38 088001	15.28	38 088002	102.73	38 088003	18.23	38 088004	112.50	38 088005	215.00	38 088006	184.52
38 088007	22.67	38 088008	18.00	38 089001	30.00	38 089002	30.00	38 089003	96.00	38 089004	10.00
38 089005	83.33	38 090001	114.09	38 090002	75.34	38 090003	76.28	38 090004	70.13	38 090005	107.30
38 091001	51.77	38 091002	120.00	38 091003	75.00	38 091004	56.67	38 091005	41.29	38 092001	202.59
38 092002	10.00	38 092003	10.00	38 092004	40.00	38 092005	40.00	38 092006	19.00	38 092007	19.00
38 092008	24.00	38 092009	28.00	38 092010	28.00	38 092011	97.80	38 093001	26.00	38 093002	31.01
38 093003	93.33	38 093004	164.06	38 094001	1263.02	38 094002	246.40	38 094003	206.45	38 094004	411.77
38 094005	295.00	38 094006	316.67	38 094007	625.00	38 094008	243.75	38 094009	243.75	38 094010	150.00
38 095004	201.40	38 096001	61.00	38 096002	92.43	38 096003	131.94	38 096004	55.00	38 097001	5.00
38 097002	10.00	38 097003	1725.00	38 097004	35.50	38 097005	570.67	38 097006	1076.67	38 097007	30.10
38 097008	10.00	38 097009	1550.00	38 098001	3.47	38 098002	11.33	38 098003	5.43	38 098004	18.25
38 098005	13.33	38 098006	13.33	38 098007	13.33	38 098008	13.33	38 098009	13.33	38 098010	13.33
38 099005	3.38	38 099006	2.49	38 099007	3.50	38 099008	5.00	38 100001	32.69	38 100002	23.26
38 10000											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 1490003	999.00	38 1490004	3115.00	38 1490005	6199.00	38 1490006	2799.00	38 1490007	3430.00	38 1490008	579.00
38 1500001	9160.30	38 1500002	4032.23	38 1500003	1210.00	38 1500004	1490.00	38 1500005	1049.00	38 1500006	1081.15
38 1500007	4455.00	38 1510001	18827.20	38 1510002	5849.00	38 1510003	8999.00	38 1510004	9199.00	38 1510005	3999.00
38 1510006	2850.00	38 1510007	3500.00	38 1510008	3896.00	38 1520001	14499.00	38 1520002	13499.00	38 1520003	6099.00
38 1520004	6719.00	38 1530001	1390.00	38 1530002	1229.00	38 1530003	1770.00	38 1530004	917.00	38 1530005	2969.00
38 1530004	100.00	38 1530005	310.00	38 1530006	420.00	38 1530007	350.00	38 1540001	8.99	38 1540002	1.40
38 1540003	299.00	38 1540004	26.00	38 1540005	19.00	38 1540006	38.00	38 1540007	39.99	38 1550001	2507.27
38 1550002	1493.88	38 1550003	1305.00	38 1550004	75.65	38 1550005	497.23	38 1550006	749.00	38 1550007	1604.29
38 1550008	99.00	38 1560001	23.00	38 1560002	25.00	38 1560003	82.99	38 1560004	92.99	38 1560005	39.99
38 1560004	349.00	38 1560005	69.99	38 1570001	179.00	38 1570002	296.65	38 1570003	1199.00	38 1570004	229.00
38 1570005	1099.00	38 1570006	119.00	38 1580001	124.00	38 1580002	349.00	38 1580003	299.00	38 1580004	299.00
38 1580005	79.99	38 1590001	8299.00	38 1590002	1249.00	38 1590003	6149.00	38 1590004	7649.00	38 1590005	949.00
38 1600001	1149.00	38 1600002	528.59	38 1600003	2159.00	38 1600004	1088.10	38 1600005	1111.35	38 1610001	12249.00
38 1610002	7484.31	38 1610003	5890.00	38 1610004	10959.00	38 1610005	7999.00	38 1610006	6996.30	38 1610007	585.00
38 1610008	1159.18	38 1620001	2420.00	38 1620002	268.73	38 1620003	3755.00	38 1620004	1920.00	38 1620005	299.00
38 1620006	1399.00	38 1620007	2399.00	38 1620008	3699.00	38 1620009	3399.00	38 1630001	14949.00	38 1630002	5999.00
38 1630003	15699.00	38 1630004	5335.90	38 1630005	7190.00	38 1630006	12149.00	38 1630007	10995.00	38 1630008	8899.00
38 1640001	13838.74	38 1640002	14999.00	38 1640003	9249.00	38 1640004	14499.00	38 1640005	10995.00	38 1640006	17499.00
38 1650001	974.00	38 1650002	7899.00	38 1650003	1275.00	38 1650004	999.00	38 1650005	9249.00	38 1650006	79.00
38 1650007	429.00	38 1650008	359.00	38 1650009	1499.00	38 1660001	1179.00	38 1660002	1099.00	38 1660003	599.00
38 1660004	849.00	38 1660005	2774.08	38 1660006	1030.03	38 1670001	309.00	38 1670002	745.00	38 1670003	389.00
38 1670004	679.00	38 1670005	6899.27	38 1670006	738.88	38 1670007	629.00	38 1670008	714.00	38 1680001	175.00
38 1680002	39.90	38 1680003	55.00	38 1680004	10.00	38 1680005	29.00	38 1680006	21.00	38 1690001	279.00
38 1690002	849.15	38 1690003	3414.70	38 1690004	1429.00	38 1690005	1524.00	38 1690006	200.14	38 1690007	1399.00
38 1700001	1159.18	38 1700002	2420.00	38 1700003	268.73	38 1700004	3755.00	38 1700005	465.00	38 1710001	299.00
38 1710002	469.00	38 1710003	699.00	38 1710004	1449.00	38 1710005	109.00	38 1710006	1050.00	38 1710007	650.00
38 1720001	99.00	38 1720002	149.00	38 1720003	85.00	38 1720004	28.00	38 1720005	119.00	38 1730001	1741.00
38 1730002	1595.00	38 1730003	2497.00	38 1730004	2759.00	38 1730005	1669.00	38 1740001	52.00	38 1740002	68.00
38 1740003	41.39	38 1750001	99.00	38 1750002	249.00	38 1750003	184.00	38 1750004	159.00	38 1750005	149.00
38 1750003	15.35	38 1750004	119.00	38 1750005	50.00	38 1760001	49.69	38 1760002	89.00	38 1760003	145.00
38 1760004	21.00	38 1760005	10.00	38 1770001	57.49	38 1770002	21.00	38 1770003	17.50	38 1770004	67.90
38 1770005	339.00	38 1780001	42.00	38 1780002	75.00	38 1780003	75.00	38 1780004	17.00	38 1780005	11.50
38 1780002	23.47	38 1780003	14.84	38 1780004	14.40	38 1780005	10.96	38 1790001	16.75	38 1790002	21.37
38 1790003	20.85	38 1790004	15.03	38 1790005	33.50	38 1800001	47.74	38 1800002	38.50	38 1800003	11.65
38 1800004	13.00	38 1810001	12.00	38 1810002	17.10	38 1810003	17.10	38 1810004	17.10	38 1810005	15.00
38 1810006	35.31	38 1810007	40.00	38 1820001	169.00	38 1820002	21.90	38 1820003	126.00	38 1820004	14.99
38 1820005	14.99	38 1820006	43.00	38 1820007	74.23	38 1820008	42.34	38 1820009	45.00	38 1830001	44.86
38 1830002	47.55	38 1830003	50.00	38 1830004	35.17	38 1830005	44.40	38 1830006	40.00	38 1830007	48.75
38 1840001	1509.00	38 1840002	71.44	38 1840003	99.06	38 1840004	56.27	38 1840005	27.00	38 1840006	15.00
38 1850003	23.63	38 1850004	17.50	38 1850005	21.37	38 1860001	31.63	38 1860002	15.71	38 1860003	21.76
38 1860004	34.88	38 1860005	19.50	38 1860006	27.07	38 1870001	11.40	38 1870002	33.80	38 1870003	18.00
38 1870004	1799.00	38 1870005	27.00	38 1870006	27.00	38 1880001	279.00	38 1880002	389.00	38 1880003	389.00
38 1880003	1500.00	38 1880004	275.00	38 1880005	230.00	38 1880006	1500.00	38 1880007	300.00	38 1880008	300.00
38 1880009	1300.00	38 1880010	1100.00	38 1890001	114.00	38 1890002	22.00	38 1890003	70.50	38 1890004	226.00
38 1890005	67.75	38 1890006	5899.00	38 1890007	92.00	38 1890008	336.65	38 1890009	436.65	38 1900001	299.00
38 1900005	47.00	38 1910001	108.00	38 1910002	97.00	38 1910003	50.00	38 1910004	47.00	38 1920001	402.00
38 1920002	204.79	38 1920003	789.99	38 1920004	39.00	38 1920005	408.95	38 1930001	100.00	38 1930002	345.00
38 1930003	755.63	38 1930004	853.50	38 1930005	395.03	38 1940001	495.99	38 1940002	172.00	38 1940003	103.00
38 1940004	275.87	38 1940005	389.00	38 1940006	108.00	38 1940007	264.00	38 1940008	159.00	38 1940009	159.00
38 1950005	163.00	38 1960001	378.00	38 1960002	126.00	38 1960003	158.50	38 1960004	122.00	38 1960005	197.40
38 1970001	39.00	38 1970002	364.81	38 1970003	169.00	38 1970004	172.00	38 1980001	753.50	38 1980002	535.97
38 1980003	524.00	38 1980004	51.00	38 1980005	51.00	38 1980006	100.00	38 1990001	100.00	38 1990002	100.00
38 2000001	315.00	38 2000002	395.00	38 2000003	43.20	38 2000004	155.00	38 2000005	239.00	38 2000006	109.00
38 2010001	78.00	38 2010002	165.00	38 2010003	260.00	38 2010004	452.74	38 2010005	377.00	38 2010006	677.25
38 2010007	895.00	38 2010008	62.16	38 2010009	790.00	38 2010010	159.00	38 2010011	2459.00	38 2010012	135.56
38 2010013	335.50	38 2010014	287.00	38 2010015	790.00	38 2010016	159.00	38 2010017	615.00	38 2010018	1631.50
38 2020001	16.00	38 2020002	25.00	38 2020003	24.00	38 2020004	13.50	38 2020005	29.00	38 2020006	17.11
38 2030001	2850.00	38 2030002	799.00	38 2030003	4263.00	38 2030004	336.74	38 2030005	1015.00	38 2030006	2205.00
38 2040001	350.00	38 2040002	350.00	38 2040003	590.00	38 2040004	350.00	38 2040005	350.00	38 2040006	350.00
38 2040007	700.00	38 2040008	600.00	38 2040009	600.00	38 2040010	700.00	38 2040011	500.00	38 2040012	100.00
38 2040013	590.00	38 2050001	7800.00	38 2050002	4800.00	38 2050003	375.00	38 2050004	600.00	38 2050005	1090.00
38 2050006	1500.00	38 2050007	1500.00	38 2050008	1500.00	38 2050009	1500.00	38 2050010	1500.00	38 2050011	1500.00
38 2060005	100.00	38 2060006	290.00	38 2060007	200.00	38 2070001	14000.00	38 2070002	25000.00	38 2070003	8000.00
38 2070004	12500.00	38 2080001	1508.00	38 2080002	1350.00	38 2080003	600.00	38 2080004	615.00	38 2090001	1350.00
38 2090002	1500.00	38 2090003	1000.00	38 2090004	13000.00	38 2090005	2000.00	38 2090006	2000.00	38 2090007	2000.00
38 210004	13000.00	38 2110001	289500.00	38 2110002	458490.00	38 2110003	389900.00	38 2110004	359900.00	38 2110005	250100.00
38 2110006	453100.00	38 2110007	271000.00	38 2110008	393900.00	38 2110009	548900.00	38 2110010	206500.00	38 2110011	284300.00
38 2110012	1084900.00	38 2120001	20512.82	38 2120002	29249.00	38 2120003	24999.00	38 2120004	49999.00	38 2120005	45999.00
38 2120006	4799.00	38 2130001	4799.00	38 2130002	12749.00	38 2130003	23999.00	38 2130004	23999.00	38 2130005	23999.00
38 2130007	2799.00	38 2130008	2799.00	38 2130009	2799.00	38 2130010	2799.00	38 2130011	2799.00	38 2130012	2799.00
38 2130013	2690.00	38 2130014	2690.00	38 2130015	2690.00	38 2130016	2690.00	38 2130017	2690.00	38 2130018	2690.00
38 2140005	1313.50	38 2150001	3950.00	38 2150002	3950.00	38 2150003	3950.00	38 2150004	3950.00	38 2150005	3950.00
38 2150006	1676.00	38 2160001	690.00	38 2160002	690.00	38 2160003	690.00	38 2160004	690.00	38 2160005	690.00
38 2160006	690.00	38 2160007	690.00	38 2160008	690.00	38 2160009	690.00	38 2160010	690.00	38 2160011	690.00
38 2170003	120.51	38 2170004	96.72	38 2170005	96.72	38 2170006	96.72	38 2170007	96.72	38	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 294015	443.00	38 294016	3041.10	38 295001	4335.83	38 295002	2575.00	38 295003	2630.50	38 295004	2740.08
38 295005	2354.17	38 295006	2483.75	38 295007	217.72	38 295008	138.00	38 295009	185.00	38 295010	185.00
38 297004	103.00	38 297005	103.00	38 297006	103.00	38 298001	4092.00	38 298002	18700.00	38 298003	3336.00
38 298004	5400.00	38 299001	3500.00	38 299002	3000.00	38 299003	100.00	38 001001	35.00	38 001002	30.00
38 001003	44.00	38 002001	140.00	38 002002	82.35	38 003001	140.00	38 003002	140.00	38 003003	30.00
38 002003	129.41	38 002004	250.00	38 002005	144.12	38 003001	82.50	38 003002	93.33	38 003003	118.38
38 003004	239.58	38 003005	95.00	38 003006	85.53	38 003007	148.98	38 003008	81.25	38 004001	82.02
38 004002	148.15	38 004003	61.08	38 004004	96.59	38 004005	191.49	38 004006	77.16	38 004007	58.82
38 004008	155.56	38 004009	196.87	38 004010	82.35	38 004011	140.00	38 004012	44.59	38 005001	17.75
38 005003	131.99	38 005004	15.50	38 005005	15.00	38 005006	66.00	38 006001	24.13	38 006002	28.25
38 006003	24.00	38 006004	23.00	38 006005	14.25	38 006006	10.00	38 007001	18.30	38 007002	14.00
38 007003	20.00	38 007004	100.00	38 007005	21.00	38 007006	19.00	38 007007	16.75	38 008001	102.86
38 008002	2.50	38 008003	2.00	38 008004	2.50	38 008005	3.00	38 008006	3.00	38 009001	7.00
38 009002	83.09	38 009003	62.50	38 009004	56.43	38 009005	55.88	38 009006	56.25	38 010001	14.00
38 010002	10.00	38 010003	12.00	38 010004	11.50	38 010005	11.50	38 010006	11.50	38 011001	32.75
38 011003	32.50	38 011004	15.56	38 011005	35.00	38 012001	240.00	38 012002	193.55	38 012003	7.00
38 012004	90.41	38 012005	260.00	38 012006	260.00	38 013001	325.00	38 013002	327.25	38 013003	85.00
38 013004	399.00	38 013005	150.00	38 014001	20.00	38 014002	12.50	38 014003	18.00	38 014004	21.00
38 014005	20.00	38 014006	17.50	38 014007	17.50	38 014008	19.50	38 014009	17.63	38 014010	70.59
38 015001	47.37	38 015002	55.56	38 015003	38.46	38 015004	14.00	38 015005	58.82	38 015006	150.00
38 016001	185.71	38 016002	49.00	38 016003	75.00	38 016004	138.46	38 017001	109.80	38 017002	130.00
38 017003	116.00	38 017004	120.00	38 017005	115.20	38 017006	130.00	38 017007	100.00	38 017008	97.50
38 017009	139.90	38 017010	130.50	38 017011	130.00	38 017012	122.00	38 017013	134.00	38 017014	122.00
38 017015	118.00	38 017016	130.00	38 017017	134.00	38 017018	124.00	38 017019	94.00	38 017020	180.00
38 017021	86.00	38 017022	54.00	38 018001	175.00	38 018002	174.70	38 018003	123.50	38 018004	174.00
38 018005	155.55	38 018006	168.00	38 018007	175.50	38 018008	180.25	38 018009	109.68	38 018010	130.00
38 018011	168.75	38 018012	150.00	38 018013	112.47	38 018014	180.00	38 018015	123.50	38 018016	180.00
38 018017	114.00	38 018018	180.00	38 018019	222.00	38 018020	210.00	38 018021	180.00	38 018022	166.00
38 018023	262.24	38 018024	250.00	38 018025	182.40	38 018026	284.00	38 018027	176.00	38 018028	92.00
38 018029	120.00	38 018030	136.49	38 018031	120.00	38 018032	140.00	38 018033	268.00	38 018034	120.00
38 018035	122.00	38 018036	162.00	38 018037	190.00	38 018038	155.00	38 018039	120.00	38 018040	98.00
38 019002	120.00	38 020001	140.00	38 020002	145.00	38 020003	130.00	38 020004	110.00	38 020005	75.00
38 020006	138.00	38 021002	138.00	38 021003	174.20	38 021004	141.00	38 021005	65.00	38 021006	92.00
38 021007	116.00	38 022001	47.50	38 022002	70.00	38 022003	65.00	38 022004	55.00	38 022005	92.00
38 022006	110.00	38 022007	76.50	38 022008	40.00	38 022009	75.00	38 022010	40.00	38 022011	59.00
38 022012	80.00	38 022013	60.00	38 022014	50.00	38 022015	110.00	38 022016	87.47	38 022017	118.18
38 022018	55.00	38 022019	95.00	38 022020	110.00	38 022021	118.18	38 022022	172.00	38 022023	97.80
38 022024	31.00	38 022025	78.95	38 022026	86.47	38 022027	118.18	38 022028	71.85	38 022029	376.47
38 022030	124.00	38 022031	124.00	38 022032	124.00	38 022033	124.00	38 022034	124.00	38 022035	124.00
38 022036	252.00	38 022037	357.00	38 022038	357.00	38 022039	357.00	38 022040	357.00	38 022041	357.00
38 022042	80.00	38 022043	325.00	38 022044	325.00	38 022045	325.00	38 022046	325.00	38 022047	325.00
38 022048	121.40	38 022049	285.00	38 022050	285.00	38 022051	285.00	38 022052	285.00	38 022053	285.00
38 022054	178.50	38 022055	620.00	38 022056	105.00	38 022057	390.00	38 022058	390.00	38 022059	390.00
38 022060	380.00	38 022061	25.00	38 022062	115.29	38 022063	643.18	38 022064	195.00	38 022065	375.00
38 022066	135.00	38 022067	350.00	38 022068	92.75	38 022069	92.75	38 022070	92.75	38 022071	92.75
38 022072	190.00	38 022073	97.00	38 022074	190.00	38 022075	167.00	38 022076	167.00	38 022077	167.00
38 022078	91.25	38 022079	54.00	38 022080	128.75	38 022081	162.50	38 022082	162.50	38 022083	162.50
38 022084	160.00	38 022085	58.00	38 022086	64.44	38 022087	68.89	38 022088	68.89	38 022089	68.89
38 022090	62.91	38 022091	71.11	38 022092	272.50	38 022093	172.00	38 022094	145.00	38 022095	239.61
38 022096	167.00	38 022097	162.50	38 022098	138.75	38 022099	147.50	38 022100	147.50	38 022101	147.50
38 022102	117.71	38 022103	46.84	38 022104	23.00	38 022105	41.03	38 022106	41.03	38 022107	41.03
38 022108	383.75	38 022109	23.00	38 022110	191.07	38 022111	131.43	38 022112	131.43	38 022113	131.43
38 022114	95.00	38 022115	134.29	38 022116	134.29	38 022117	134.29	38 022118	134.29	38 022119	134.29
38 022120	134.29	38 022121	134.29	38 022122	134.29	38 022123	134.29	38 022124	134.29	38 022125	134.29
38 022126	134.29	38 022127	134.29	38 022128	134.29	38 022129	134.29	38 022130	134.29	38 022131	134.29
38 022132	134.29	38 022133	134.29	38 022134	134.29	38 022135	134.29	38 022136	134.29	38 022137	134.29
38 022138	134.29	38 022139	134.29	38 022140	134.29	38 022141	134.29	38 022142	134.29	38 022143	134.29
38 022144	134.29	38 022145	134.29	38 022146	134.29	38 022147	134.29	38 022148	134.29	38 022149	134.29
38 022150	134.29	38 022151	134.29	38 022152	134.29	38 022153	134.29	38 022154	134.29	38 022155	134.29
38 022156	134.29	38 022157	134.29	38 022158	134.29	38 022159	134.29	38 022160	134.29	38 022161	134.29
38 022162	134.29	38 022163	134.29	38 022164	134.29	38 022165	134.29	38 022166	134.29	38 022167	134.29
38 022168	134.29	38 022169	134.29	38 022170	134.29	38 022171	134.29	38 022172	134.29	38 022173	134.29
38 022174	134.29	38 022175	134.29	38 022176	134.29	38 022177	134.29	38 022178	134.29	38 022179	134.29
38 022180	134.29	38 022181	134.29	38 022182	134.29	38 022183	134.29	38 022184	134.29	38 022185	134.29
38 022186	134.29	38 022187	134.29	38 022188	134.29	38 022189	134.29	38 022190	134.29	38 022191	134.29
38 022192	134.29	38 022193	134.29	38 022194	134.29	38 022195	134.29	38 022196	134.29	38 022197	134.29
38 022198	134.29	38 022199	134.29	38 022200	134.29	38 022201	134.29	38 022202	134.29	38 022203	134.29
38 022204	134.29	38 022205	134.29	38 022206	134.29	38 022207	134.29	38 022208	134.29	38 022209	134.29
38 022210	134.29	38 022211	134.29	38 022212	134.29	38 022213	134.29	38 022214	134.29	38 022215	134.29
38 022216	134.29	38 022217	134.29	38 022218	134.29	38 022219	134.29	38 022220	134.29	38 022221	134.29
38 022222	134.29	38 022223	134.29	38 022224	134.29	38 022225	134.29	38 022226	134.29	38 022227	134.29
38 022228	134.29	38 022229	134.29	38 022230	134.29	38 022231	134.29	38 022232	134.29	38 022233	134.29
38 022234	134.29	38 022235	134.29	38 022236	134.29	38 022237	134.29	38 022238	134.29	38 022239	134.29
38 022240	134.29	38 022241	134.29	38 022242	134.29	38 022243	134.29	38 022244	134.29	38 022245	134.29
38 022246	134.29	38 022247	134.29	38 022248	134.29	38 022249	134.29	38 022250	134.29	38 022251	134.29
38 022252	134.29	38 022253	134.29	38 022254	134.29	38 022255	134.29	38 022256	134.29	38 022257	134.29
38 022258	134.29	38 022259	134.29	38 022260	134.29	38 022261	134.29	38 022262	134.29	38 022263	134.29
38 022264	134.29	38 022265	134.29	38 022266	134.29	38 022267	134.29	38 022268	134.29	38 022269	134.29
38 022270	134.29	38 022271	134.29	38 022272	134.29	38 022273	134.29	38 022274	134.29	38 022275	134.29
38 022276	134.29										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 095004	238.69	39 095005	233.33	39 095006	86.13	39 095007	116.13	39 095008	98.47	39 095009	78.57
39 095010	82.90	39 095011	29.50	39 095012	21.30	39 095013	21.30	39 095014	880.00	39 095015	22.00
39 095016	13.00	39 095017	7.00	39 095018	6.83	39 095019	8.33	39 095020	14.00	39 095021	11.00
39 095021	278.33	39 095022	384.62	39 095023	4.70	39 095024	290.00	39 095025	2.40	39 095026	19.56
39 100002	25.06	39 100003	25.06	39 100004	18.22	39 100005	214.20	39 100006	24.00	39 100007	24.00
39 101002	21.67	39 101003	25.00	39 101004	19.17	39 101005	25.00	39 101006	20.00	39 101007	25.00
39 101008	21.67	39 102001	203.00	39 102002	255.71	39 102003	165.56	39 102004	98.94	39 102005	280.00
39 102006	158.51	39 102007	400.23	39 102008	479.71	39 103001	96.05	39 103002	397.32	39 103003	1064.29
39 103004	114.02	39 103005	825.66	39 103006	87.00	39 103007	225.00	39 103008	225.00	39 103009	206.66
39 104004	326.67	39 104005	250.00	39 105001	361.43	39 105002	400.00	39 105003	401.00	39 105004	788.00
39 105005	360.39	39 105006	866.09	39 106001	236.00	39 106002	194.67	39 106003	162.00	39 106004	180.00
39 106005	155.64	39 106006	391.53	39 107001	45.07	39 107002	33.57	39 107003	45.64	39 107004	15.70
39 107005	30.00	39 108001	52.00	39 108002	49.00	39 108003	66.00	39 108004	66.00	39 109001	699.00
39 109002	362.50	39 109003	299.00	39 109004	302.00	39 109005	499.00	39 109006	589.00	39 109007	139.00
39 109008	179.00	39 109009	129.00	39 109010	239.00	39 110001	249.00	39 110002	159.00	39 110003	65.00
39 110004	34.95	39 110005	228.00	39 110006	269.00	39 110007	179.00	39 110008	25.00	39 110009	78.00
39 110010	49.00	39 110011	199.00	39 110012	259.00	39 110013	259.00	39 110014	199.00	39 110015	259.00
39 110016	299.00	39 110017	299.00	39 110018	239.00	39 110019	98.00	39 111002	132.00	39 111003	240.00
39 111004	97.00	39 111005	89.00	39 111006	87.00	39 111007	79.00	39 111008	147.00	39 111009	179.00
39 111010	98.00	39 112001	68.00	39 112002	279.00	39 112003	94.70	39 112004	91.50	39 112005	78.16
39 112006	6.50	39 112007	169.00	39 112008	82.17	39 112009	149.00	39 113001	999.00	39 113002	342.50
39 113003	450.00	39 113004	229.00	39 113005	372.22	39 113006	389.00	39 113007	489.00	39 113008	179.00
39 113009	199.00	39 113010	179.00	39 113011	180.00	39 113012	180.00	39 113013	180.00	39 113014	195.00
39 113015	65.00	39 113016	599.00	39 114001	280.00	39 114002	239.00	39 114003	40.00	39 114004	199.00
39 114005	161.00	39 114006	129.00	39 114007	87.00	39 114008	92.40	39 114009	339.40	39 114010	199.00
39 115001	549.00	39 115002	91.11	39 115003	179.00	39 115004	91.00	39 115005	59.00	39 115006	83.50
39 115007	161.51	39 115008	162.00	39 115009	33.00	39 115010	90.30	39 115011	65.00	39 115012	799.00
39 116002	298.00	39 116003	179.00	39 116004	129.00	39 116005	599.00	39 116006	299.00	39 116007	713.00
39 116008	129.00	39 116009	794.00	39 116010	106.24	39 116011	298.60	39 116012	149.00	39 116013	129.00
39 117003	650.00	39 117004	110.00	39 117005	77.50	39 118001	900.00	39 118002	1246.40	39 118003	659.00
39 118004	382.84	39 118005	1520.00	39 118006	519.00	39 118007	298.38	39 118008	495.97	39 118009	199.99
39 118010	420.00	39 118011	1290.11	39 118012	692.00	39 118013	612.00	39 118014	129.00	39 118015	95.00
39 119004	398.00	39 119005	599.00	39 119006	1249.00	39 119007	1190.00	39 119008	399.00	39 119009	410.00
39 119010	799.00	39 120001	700.00	39 120002	299.00	39 120003	250.00	39 120004	180.00	39 120005	823.70
39 120006	450.00	39 120007	450.00	39 120008	450.00	39 120009	450.00	39 120010	450.00	39 120011	129.00
39 120012	599.00	39 121001	474.50	39 121002	479.00	39 121003	495.00	39 121004	474.56	39 121005	590.00
39 121006	597.00	39 121007	295.00	39 121008	439.00	39 121009	999.00	39 121010	1398.00	39 121011	1255.00
39 121012	600.00	39 121013	512.00	39 121014	870.00	39 121015	1899.00	39 121016	1500.00	39 121017	795.27
39 121018	319.00	39 121019	319.00	39 121020	319.00	39 121021	319.00	39 121022	319.00	39 121023	319.00
39 121024	480.00	39 121025	397.00	39 121026	150.00	39 121027	299.00	39 121028	699.00	39 121029	469.00
39 121030	529.00	39 121031	749.00	39 121032	699.00	39 121033	369.99	39 121034	749.00	39 121035	749.00
39 121036	279.00	39 121037	279.00	39 121038	72.00	39 121039	72.00	39 121040	72.00	39 121041	129.00
39 122006	154.00	39 122007	187.74	39 122008	139.00	39 122009	22.00	39 122010	54.00	39 122011	39.99
39 122012	69.00	39 122013	299.00	39 123001	178.00	39 123002	80.72	39 123003	70.00	39 123004	47.00
39 123005	95.00	39 123006	95.00	39 123007	95.00	39 123008	95.00	39 123009	95.00	39 123010	129.00
39 123011	69.00	39 123012	93.00	39 123013	185.00	39 123014	65.00	39 123015	90.00	39 123016	25.51
39 123017	76.00	39 123018	61.00	39 123019	70.00	39 123020	61.00	39 123021	53.00	39 123022	50.82
39 123023	93.00	39 123024	58.80	39 123025	86.00	39 123026	59.90	39 124001	719.00	39 124002	69.00
39 124003	151.00	39 124004	794.00	39 124005	182.24	39 124006	98.50	39 124007	149.00	39 124008	149.00
39 124009	224.00	39 124010	612.00	39 124011	219.00	39 124012	299.00	39 124013	82.33	39 124014	91.58
39 124015	299.00	39 124016	599.00	39 124017	549.00	39 124018	199.00	39 124019	229.00	39 124020	199.00
39 125001	420.00	39 125002	299.00	39 125003	299.00	39 125004	299.00	39 125005	299.00	39 125006	299.00
39 125007	239.00	39 125008	949.00	39 126001	885.27	39 126002	2629.00	39 126003	1300.00	39 126004	3520.00
39 126005	1656.50	39 126006	1499.00	39 127001	700.00	39 127002	334.82	39 127003	655.00	39 127004	87.49
39 127005	62.00	39 127006	62.00	39 127007	62.00	39 127008	62.00	39 127009	62.00	39 127010	129.00
39 128003	1200.00	39 128004	675.00	39 128005	210.00	39 128006	319.00	39 128007	896.00	39 128008	739.00
39 128009	490.00	39 128010	1299.00	39 128011	799.00	39 128012	1599.00	39 128013	999.00	39 128014	499.00
39 128015	549.00	39 128016	2235.00	39 129001	599.00	39 129002	612.50	39 129003	1489.82	39 129004	599.17
39 129005	370.00	39 129006	370.00	39 129007	370.00	39 129008	370.00	39 129009	370.00	39 129010	370.00
39 130002	175.00	39 130003	100.00	39 130004	110.00	39 130005	142.00	39 131001	57.00	39 131002	57.00
39 131003	57.00	39 131004	115.00	39 132001	250.00	39 132002	89.00	39 132003	187.00	39 132004	90.00
39 132005	675.00	39 132006	287.00	39 133001	879.00	39 133002	599.00	39 133003	568.00	39 133004	899.00
39 133005	410.00	39 133006	195.00	39 134001	1878.38	39 134002	600.00	39 134003	590.00	39 134004	694.50
39 134005	190.00	39 134006	510.00	39 134007	510.00	39 134008	739.00	39 134009	239.00	39 134010	239.00
39 135006	458.64	39 135007	599.00	39 135008	170.00	39 136001	648.00	39 136002	480.00	39 136003	625.00
39 136004	402.00	39 136005	629.00	39 136006	899.00	39 136007	581.07	39 136008	969.00	39 136009	645.00
39 136010	720.00	39 136011	111.00	39 136012	280.00	39 136013	458.00	39 137001	67.50	39 137002	25.85
39 137003	87.00	39 137004	335.00	39 137005	290.00	39 137006	105.87	39 137007	105.87	39 137008	400.00
39 140002	167.20	39 140003	335.00	39 140004	542.00	39 141001	222.74	39 141002	474.09	39 141003	485.61
39 141004	827.68	39 141005	1497.00	39 141006	3153.40	39 142001	250.00	39 142002	70.00	39 142003	750.00
39 142004	900.00	39 143001	25.38	39 143002	58.75	39 143003	76.13	39 143004	106.98	39 143005	137.84
39 143006	192.38	39 143007	282.45	39 143008	372.53	39 143009	462.60	39 143010	552.68	39 143011	2165.41
39 143012	203.13	39 143013	353.79	39 143014	510.74	39 143015	600.00	39 143016	600.00	39 143017	820.23
39 143018	10255.71	39 143019	11941.19	39 143020	13626.67	39 143021	15312.15	39 143022	16997.63	39 143023	18868.11
39 143024	20368.59	39 143025	22054.07	39 143026	23739.55	39 143027	156.35	39 143028	3176.69	39 143029	4187.98
39 143030	5873.46	39 143031	6210.56	39 143032	25425.63	39 143033	27110.51	39 143034	33852.43	39 143035	40594.35
39 143036	47336.27	39 143037	54037.19	39 143038	67562.03	39 143039	75642.03	39 143040	75.23	39 143041	75.23
39 144004	13.63	39 144005	13.63	39 144006	25.23	39 144007	25.23	39 144008	14.58	39 144009	25.23
39 144010	13.63	39 145001	869.12	39 146001	11055.00	39 146002	4526.00	39 146003	4999.00	39	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 2090003	16000.00	39 2090004	5900.00	39 2100001	2425.00	39 2100002	9860.00	39 2100003	46000.00	39 2100004	24000.00
39 2100005	6500.00	39 2100006	47200.00	39 2100007	93700.00	39 2100008	52900.00	39 2100009	22900.00	39 2100010	59000.00
39 2110006	76500.00	39 2110007	271900.00	39 2110008	404900.00	39 2110009	840900.00	39 2110010	439900.00	39 2110011	1628900.00
39 2110112	291900.00	39 2120001	36429.00	39 2120002	19997.00	39 2120003	33740.83	39 2120004	77990.00	39 2120005	35490.00
39 2120006	106900.00	39 2120007	40800.00	39 2120008	38200.00	39 2120009	355999.00	39 2120010	105999.00	39 2120011	2300.00
39 2130002	2798.00	39 2130003	2875.00	39 2130004	5899.00	39 2130005	5899.00	39 2130006	1849.00	39 2130007	2998.00
39 2130008	2389.00	39 2130009	36000.00	39 2130010	23500.00	39 2130011	9635.00	39 2140001	1903.50	39 2140002	1900.00
39 2140003	1200.00	39 2140004	2190.00	39 2140005	1872.00	39 2150001	1855.00	39 2150002	1869.00	39 2150003	1495.00
39 2150004	1026.75	39 2150005	750.00	39 2150006	120.00	39 2150007	1485.00	39 2150008	1920.93	39 2150009	2201.35
39 2160001	336.15	39 2160002	197.00	39 2160003	61.30	39 2160004	1100.00	39 2160005	384.00	39 2160006	574.00
39 2160007	143.00	39 2160008	89.80	39 2160009	1471.00	39 2160010	399.00	39 2170001	99.37	39 2170002	55.29
39 2170003	101.05	39 2170004	21.7004	39 2170005	160.68	39 2180001	119.10	39 2180002	104.67	39 2180003	35.00
39 2200002	90.00	39 2200003	90.00	39 2200004	120.00	39 2200005	70.00	39 2200006	80.00	39 2200007	75.00
39 2200008	90.00	39 2200009	110.00	39 2200010	120.00	39 2210001	102000.00	39 2210002	3500.00	39 2210003	4400.00
39 2210004	890.00	39 2210005	2400.00	39 2210006	1990.00	39 2210007	1650.00	39 2210008	550.00	39 2210009	2200.00
39 2210110	4600.00	39 2210111	770.00	39 2210112	1250.00	39 2210113	5450.00	39 2210114	480.00	39 2210115	540.00
39 2210116	1400.00	39 2220001	1650.00	39 2220002	1250.00	39 2220003	400.00	39 2220004	570.00	39 2220005	7000.00
39 2220006	4300.00	39 2230001	53.00	39 2230002	131.00	39 2230003	61.00	39 2231001	92.00	39 2231002	92.00
39 2231150	80.00	39 2240001	72.00	39 2240002	20.00	39 2240003	20.00	39 2240004	20.00	39 2240005	20.00
39 2250002	941.00	39 2250003	179.00	39 2270001	1253.00	39 2270002	302.00	39 2270003	250.00	39 2270004	735.00
39 2270005	1062.00	39 2270006	67.00	39 2270007	65.00	39 2280001	11.00	39 2280002	11.00	39 2280003	11.00
39 2280004	11.00	39 2280005	130.00	39 2280006	11.00	39 2290001	11.00	39 2290002	11.00	39 2290003	35.00
39 2300002	50.00	39 2300003	60.00	39 2300004	96.00	39 2310001	2150.00	39 2310002	1597.57	39 2310003	200.00
39 2320001	1841.00	39 2320002	1354.00	39 2320003	8295.50	39 2320004	2710.00	39 2330001	224.19	39 2330002	1050.00
39 2330003	230.00	39 2340001	230.00	39 2340002	21.00	39 2350001	10.00	39 2350002	39.00	39 2350003	39.00
39 2380001	100.00	39 2390001	8249.00	39 2390002	4290.00	39 2390003	3848.01	39 2390004	775.00	39 2390005	1101.80
39 2390006	3999.00	39 2390007	4649.00	39 2390008	3814.06	39 2390009	13449.00	39 2390010	2099.00	39 2400001	2169.86
39 2400002	705.79	39 2400003	2925.12	39 2400004	929.00	39 2400005	2099.00	39 2400006	1634.00	39 2400007	2325.00
39 2400008	1990.00	39 2400009	1900.00	39 2400010	2700.00	39 2400011	9298.00	39 2400012	1430.00	39 2400013	590.00
39 2410004	15867.00	39 2410005	12837.60	39 2410006	12532.96	39 2410007	9999.00	39 2420001	25.00	39 2420002	5949.00
39 2420003	2770.00	39 2420004	2422.52	39 2420005	45.42	39 2420006	60.00	39 2420007	85.00	39 2420008	11896.46
39 2420009	2990.00	39 2420010	1300.23	39 2420011	29.00	39 2420012	29.00	39 2420013	29.00	39 2420014	29.00
39 2430001	100.28	39 2440001	177.85	39 2440002	214.00	39 2440003	174.00	39 2440004	170.00	39 2440005	250.00
39 2440006	323.00	39 2440007	189.00	39 2440008	300.00	39 2440009	300.00	39 2450001	85.00	39 2450002	2134.00
39 2450003	4500.00	39 2450004	1300.00	39 2450005	1541.67	39 2450006	1200.00	39 2450007	2700.00	39 2450008	540.00
39 2450009	5350.00	39 2450010	2119.00	39 2450011	1856.00	39 2450012	5400.00	39 2450013	400.00	39 2450014	1500.00
39 2450015	3500.00	39 2450016	900.00	39 2450017	3200.00	39 2450018	4200.00	39 2450019	10000.00	39 2460001	1300.00
39 2460002	2954.10	39 2460003	8399.00	39 2460004	6399.00	39 2460005	1199.00	39 2460006	7208.94	39 2470001	399.00
39 2470002	392.00	39 2470003	350.00	39 2470004	210.00	39 2470005	249.00	39 2470006	249.00	39 2470007	60.00
39 2480001	309.00	39 2480002	1549.00	39 2480003	449.00	39 2480004	249.00	39 2480005	2789.00	39 2480006	2699.00
39 2480007	1699.00	39 2480008	2199.00	39 2480009	3999.00	39 2480010	599.00	39 2480011	329.00	39 2480012	698.00
39 2490001	620.00	39 2490002	181.00	39 2490003	60.00	39 2490004	54.00	39 2490005	34.00	39 2490006	4400.00
39 2490007	560.00	39 2490008	470.00	39 2490009	60.00	39 2490010	17.00	39 2490011	57.00	39 2490012	42.00
39 2490013	53.00	39 2490014	40.00	39 2490015	15.00	39 2490016	25.00	39 2490017	25.00	39 2490018	33.50
39 2490019	42.00	39 2490020	15.00	39 2490021	42.00	39 2490022	51.00	39 2490023	21.00	39 2490024	21.00
39 2510002	390.00	39 2510003	200.00	39 2510004	540.00	39 2510005	220.00	39 2510006	300.00	39 2510007	1430.00
39 2520002	5200.00	39 2520003	2600.00	39 2520004	600.00	39 2530001	50.00	39 2530002	147.00	39 2530003	40.00
39 2530004	46.00	39 2540001	100.00	39 2540002	1150.00	39 2540003	250.00	39 2540004	180.00	39 2540005	250.00
39 2540006	66.00	39 2540007	115.00	39 2540008	200.00	39 2540009	20.00	39 2540010	60.00	39 2540011	4900.00
39 2540112	55000.00	39 2540113	620.00	39 2540114	50.00	39 2550001	239.00	39 2550002	690.00	39 2550003	399.00
39 2550004	619.00	39 2550005	100.00	39 2550006	735.00	39 2560001	198.55	39 2560002	379.50	39 2560003	103.55
39 2560004	290.00	39 2560005	290.00	39 2560006	214.00	39 2560007	60.00	39 2560008	300.00	39 2560009	300.00
39 2560010	471.00	39 2560011	279.00	39 2560012	470.00	39 2560013	220.00	39 2560014	420.00	39 2560015	233.00
39 2560016	198.00	39 2560017	209.00	39 2570001	325.00	39 2570002	410.00	39 2570003	93.00	39 2570004	100.00
39 2570005	419.00	39 2570006	349.00	39 2570007	10.00	39 2570008	10.00	39 2570009	9.00	39 2570010	9.00
39 2580005	10.00	39 2580006	10.00	39 2580007	10.00	39 2590001	53.00	39 2590002	35.00	39 2590003	51.00
39 2590004	35.00	39 2590005	115.00	39 2590006	35.00	39 2590007	53.00	39 2600001	38.00	39 2600002	77.90
39 2600003	26.00	39 2600004	78.00	39 2600005	35.90	39 2600006	49.47	39 2600007	29.88	39 2600008	26.00
39 2600009	4.00	39 2600010	4.00	39 2600011	4.00	39 2600012	18.00	39 2600013	18.00	39 2600014	111.26
39 2610002	2792.88	39 2610003	6825.75	39 2610004	3386.87	39 2610005	3314.75	39 2610006	5617.40	39 2620001	4187.50
39 2620002	7233.33	39 2620003	2649.60	39 2620004	9585.50	39 2630001	3882.42	39 2630002	3025.00	39 2630003	3608.17
39 2630004	3662.00	39 2640001	5243.00	39 2640002	5243.00	39 2640003	5766.67	39 2640004	4086.37	39 2640005	1858.33
39 2650002	3626.67	39 2650003	406.25	39 2650004	583.33	39 2660001	11375.67	39 2660002	1130.83	39 2660003	1990.00
39 2660004	2716.67	39 2670001	3042.33	39 2670002	3883.33	39 2670003	3058.33	39 2670004	80.33	39 2680001	23500.00
39 2680002	2040.00	39 2680003	280.00	39 2680004	1760.00	39 2680005	400.00	39 2680006	420.00	39 2680007	420.00
39 2690004	400.00	39 2690005	280.00	39 2700001	250.00	39 2700002	220.00	39 2700003	220.00	39 2700004	210.00
39 2700005	250.00	39 2700006	86.00	39 2710001	130.00	39 2710002	119.00	39 2710003	159.00	39 2710004	75.00
39 2710005	70.00	39 2710006	74.00	39 2720001	92.00	39 2720002	60.00	39 2720003	263.00	39 2720004	65.00
39 2720005	85.00	39 2720006	85.00	39 2730001	92.00	39 2730002	60.00	39 2730003	60.00	39 2730004	60.00
39 2730002	494.00	39 2730003	160.50	39 2730004	148.04	39 2740001	259.00	39 2740002	79.75	39 2740003	81.00
39 2740004	79.00	39 2750001	98.00	39 2750002	135.00	39 2750003	182.00	39 2750004	120.00	39 2760001	160.00
39 2760002	3960.03	39 2760003	74.00	39 2760004	214.00	39 2760005	74.00	39 2760006	378.00	39 2760007	120.00
39 2760008	81.00	39 2760009	60.00	39 2760010	70.00	39 2760011	1000.00	39 2760012	55.00	39 2760013	55.00
39 2760014	80.00	39 2760015	104.00	39 2760016	82.00	39 2760017	51.00	39 2760018	106.00	39 2760019	220.00
39 2770002	110.00	39 2770003	110.00	39 2770004	140.00	39 2770005	140.00	39 2770006	140.00	39 2770007	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 031003	34.44	40 031004	70.80	40 031005	56.00	40 031006	60.00	40 031007	62.00	40 032001	42.80
40 032002	34.00	40 032003	34.00	40 032004	34.25	40 032005	35.00	40 032006	35.00	40 032007	35.00
40 033002	48.73	40 033003	45.85	40 033004	120.00	40 033005	34.88	40 033006	42.89	40 034001	141.46
40 034002	120.00	40 034003	129.17	40 034004	146.74	40 035001	493.75	40 035002	46.35	40 035003	348.75
40 035004	443.33	40 035005	44.74	40 036001	20.45	40 036002	20.00	40 036003	55.33	40 036004	22.75
40 036002	18.50	40 036003	22.00	40 036004	20.45	40 036005	20.00	40 036006	110.00	40 036007	25.75
40 036008	22.50	40 037001	237.90	40 037002	573.01	40 037003	170.00	40 037004	110.00	40 037005	350.00
40 037006	96.00	40 037007	112.00	40 037008	98.00	40 037009	84.00	40 037010	169.39	40 038001	180.56
40 038002	66.07	40 038003	120.71	40 038004	164.29	40 038005	82.00	40 039001	152.25	40 039002	120.00
40 039003	118.75	40 039004	44.00	40 039005	108.00	40 039006	111.50	40 039007	34.84	40 039008	114.80
40 040001	225.00	40 040002	201.56	40 040003	241.25	40 040004	173.00	40 040005	167.33	40 040006	160.00
40 040007	225.00	40 040008	285.75	40 041001	131.00	40 041002	128.50	40 041003	95.00	40 041004	160.00
40 041005	102.00	40 041006	120.00	40 041007	86.36	40 041008	126.49	40 041009	135.00	40 041010	93.00
40 042001	37.50	40 042002	32.22	40 042003	39.17	40 042004	44.83	40 042005	69.75	40 042006	47.00
40 042007	48.28	40 042008	37.50	40 042009	50.94	40 042010	38.40	40 042011	42.89	40 042012	57.00
40 042013	57.78	40 042014	63.00	40 042015	58.46	40 042016	49.17	40 042017	66.67	40 043001	41.88
40 043002	52.61	40 043003	42.00	40 043004	38.89	40 043005	124.08	40 043006	41.12	40 043007	123.61
40 043008	154.83	40 044001	45.00	40 044002	33.00	40 044003	48.75	40 044004	42.90	40 044005	40.00
40 045001	199.00	40 045002	170.93	40 045003	115.00	40 045004	176.87	40 045005	145.00	40 045006	116.87
40 045007	191.11	40 046001	70.90	40 046002	41.90	40 046003	42.50	40 046004	60.00	40 046005	56.25
40 046006	58.75	40 046007	40.00	40 046008	66.25	40 047001	50.90	40 047002	80.92	40 047003	52.00
40 047004	65.00	40 047005	65.00	40 047006	48.47	40 047007	90.00	40 047008	65.00	40 047009	37.50
40 048001	19.50	40 048002	18.75	40 048003	20.48	40 048004	33.75	40 048005	26.25	40 048006	22.50
40 048001	37.65	40 049002	29.13	40 049003	14.75	40 049004	21.25	40 049005	16.75	40 049006	25.50
40 049007	14.00	40 049008	13.50	40 049009	15.00	40 050001	38.00	40 050002	55.00	40 050003	33.00
40 050004	66.25	40 050005	40.00	40 050006	70.00	40 050007	40.00	40 050008	50.00	40 051001	25.00
40 051002	25.20	40 051003	25.08	40 051004	43.25	40 051005	35.00	40 051006	41.25	40 051007	40.00
40 051008	52.50	40 051009	43.75	40 052001	25.90	40 052002	24.90	40 052003	11.00	40 052004	8.25
40 052005	16.93	40 052006	18.38	40 052007	40.00	40 052008	8.00	40 052009	60.00	40 052010	27.00
40 053002	51.83	40 053003	240.00	40 053004	313.33	40 053005	80.00	40 053006	40.50	40 053007	106.25
40 053008	48.33	40 053009	35.00	40 053010	37.38	40 053011	71.50	40 053012	90.00	40 053013	59.38
40 054001	22.90	40 054002	32.00	40 054003	30.00	40 054004	43.00	40 054005	65.00	40 054006	25.00
40 054007	22.90	40 054008	40.00	40 054009	30.00	40 054010	62.48	40 054011	28.17	40 054012	20.63
40 054013	29.65	40 054014	24.65	40 054015	70.00	40 054016	76.25	40 054017	25.00	40 054018	80.00
40 054019	32.00	40 055002	27.40	40 055003	34.90	40 055004	137.42	40 055005	28.75	40 055006	27.75
40 055007	30.75	40 055008	28.00	40 055009	53.90	40 055010	58.38	40 055011	49.00	40 055012	57.50
40 055015	52.00	40 055016	65.00	40 055017	65.00	40 055018	61.25	40 055019	18.68	40 055020	18.75
40 057003	27.00	40 058001	18.25	40 058002	16.00	40 058003	26.00	40 058004	16.00	40 058005	50.00
40 058003	13.08	40 058004	19.50	40 058005	16.90	40 058006	13.00	40 058007	13.75	40 058008	15.15
40 059002	12.90	40 059003	15.65	40 059004	13.75	40 059005	13.75	40 059006	12.88	40 059007	12.00
40 059008	44.00	40 060001	12.25	40 060002	49.00	40 060003	53.00	40 060004	53.00	40 060005	50.00
40 060004	83.75	40 060005	66.25	40 060006	55.00	40 060007	70.00	40 061001	19.75	40 061002	17.50
40 061003	16.25	40 061004	17.50	40 061005	22.25	40 061006	18.00	40 061007	20.25	40 061008	21.50
40 061009	34.00	40 062001	10.75	40 062002	22.00	40 062003	37.00	40 062004	22.50	40 062005	19.00
40 062005	32.50	40 062006	25.00	40 062007	22.00	40 062008	22.25	40 062009	22.50	40 063001	15.50
40 063002	17.00	40 063003	15.50	40 063004	13.50	40 063005	17.00	40 063006	17.00	40 063007	15.00
40 063008	18.25	40 064001	33.75	40 064002	37.00	40 064003	40.00	40 064004	38.00	40 064005	35.50
40 064006	37.75	40 064007	40.75	40 065001	120.00	40 065002	130.00	40 065003	160.00	40 065004	157.00
40 065005	140.00	40 065006	120.00	40 065007	98.00	40 065008	114.25	40 065009	99.00	40 066001	51.25
40 066002	57.50	40 066003	48.75	40 066004	61.25	40 066005	56.50	40 066006	53.75	40 066007	57.50
40 066008	44.00	40 067001	59.00	40 067002	62.00	40 067003	66.00	40 067004	99.00	40 067005	83.00
40 067004	49.00	40 067005	93.02	40 067006	97.47	40 068001	26.50	40 068002	23.00	40 068003	29.50
40 068004	27.00	40 068005	23.50	40 068006	47.00	40 068007	27.00	40 068008	20.75	40 068009	35.00
40 069001	44.00	40 069002	34.00	40 069003	31.00	40 069004	31.00	40 069005	35.25	40 069006	67.00
40 069007	34.00	40 069008	36.00	40 069009	29.44	40 069010	36.00	40 069011	36.00	40 069012	38.00
40 069013	49.38	40 069014	34.50	40 069015	46.00	40 069016	50.00	40 070001	25.86	40 070002	33.95
40 070003	24.83	40 070004	23.21	40 070005	27.41	40 070006	24.73	40 070007	22.54	40 071001	25.50
40 071002	28.50	40 071003	28.50	40 071004	34.75	40 071005	34.75	40 071006	34.75	40 071007	38.00
40 071008	29.75	40 071009	32.25	40 072001	22.40	40 072002	18.40	40 072003	12.90	40 072004	20.90
40 072005	20.50	40 072006	20.25	40 072007	24.25	40 072008	21.25	40 072009	22.75	40 072010	30.00
40 073001	124.00	40 073002	27.50	40 073003	27.50	40 073004	27.50	40 073005	27.50	40 073006	27.50
40 074002	132.60	40 074003	68.00	40 074004	42.00	40 074005	80.00	40 074006	27.75	40 074007	80.00
40 074008	75.00	40 075001	38.65	40 075002	7.00	40 075003	64.00	40 075004	40.00	40 075005	10.00
40 075006	20.00	40 075007	20.00	40 075008	50.00	40 075009	50.00	40 075010	50.00	40 076001	50.00
40 076005	42.50	40 076006	77.50	40 077001	27.00	40 077002	15.50	40 077003	18.50	40 077004	16.05
40 077005	15.25	40 077006	18.00	40 077007	21.00	40 078001	233.33	40 078002	216.38	40 078003	207.60
40 078004	214.29	40 078005	230.63	40 079001	26.65	40 079002	21.58	40 079003	24.15	40 079004	16.50
40 079005	19.00	40 079006	19.50	40 080001	36.00	40 080002	36.00	40 080003	36.00	40 080004	36.00
40 080005	47.50	40 080006	39.75	40 080007	41.50	40 080008	32.00	40 080009	45.00	40 081001	92.40
40 081002	32.33	40 081003	30.24	40 081004	44.19	40 081005	34.32	40 081006	138.67	40 081007	77.75
40 081008	12.00	40 082001	14.00	40 082002	12.00	40 082003	12.00	40 082004	17.00	40 082005	12.00
40 082006	12.00	40 082007	15.00	40 083001	17.25	40 083002	21.00	40 083003	18.50	40 083004	20.00
40 083005	18.00	40 083006	18.43	40 083007	18.00	40 084001	144.44	40 084002	129.85	40 084003	46.00
40 084004	3.00	40 084005	47.00	40 084006	23.00	40 084007	24.00	40 084008	190.00	40 084009	107.00
40 084010	3.00	40 084011	476.19	40 084012	19.26	40 084013	57.50	40 084014	190.00	40 084015	107.00
40 084016	132.26	40 084017	127.60	40 084018	126.86	40 084019	8.00	40 084020	52.64	40 084021	40.30
40 084022	71.15	40 084023	8.50	40 084024	254.29	40 084025	50.00	40 085001	196.12	40 085002	26.00
40 085003	67.14	40 085004	48.00	40 085005	146.00	40 085006	75.00	40 085007	85.00	40 085008	77.00
40 085009	39.20	40 086001	51.75	40 086002	186.05	40 086003	11.00	40 086004	32.00	40 086005	25.00
40 086006	44.00	40 086007	38.46	40 086008	132.70	40 087001	110.62	40 087002	90.00	40 087003	119.47
40 087004	137.08	40 087005	137.08	40 087006	164.00	40 087007	137.08	40 087008	137.08	40 087009	137.08</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 134006	1049.00	40 135001	599.00	40 135002	399.00	40 135003	559.13	40 135004	699.00	40 135005	519.00
40 135006	462.90	40 135007	599.00	40 135008	199.00	40 135009	449.50	40 135010	329.00	40 135011	129.00
40 136003	697.25	40 136004	379.05	40 136005	399.90	40 136006	346.05	40 136007	699.00	40 136008	1099.00
40 137001	50.00	40 137002	40.00	40 137003	189.00	40 138001	103.28	40 139001	103.28	40 140001	559.00
40 140002	54.00	40 140003	171.00	40 140004	171.00	40 140005	171.00	40 140006	171.00	40 140007	951.00
40 141004	876.68	40 141005	359.23	40 141006	412.31	40 142001	506.00	40 142002	190.00	40 142003	10000.00
40 142004	300.00	40 142005	800.00	40 142006	300.00	40 143001	25.38	40 143002	50.75	40 143003	76.13
40 143004	106.98	40 143005	137.84	40 143006	168.69	40 143007	258.77	40 143008	348.84	40 143009	438.92
40 143010	528.99	40 143011	789.14	40 143012	3051.65	40 143013	3778.59	40 143014	5596.86	40 143015	720.87
40 143016	8869.28	40 143017	9232.88	40 143018	11950.89	40 143019	12868.90	40 143020	14686.91	40 143021	16584.92
40 143022	18322.93	40 143023	20140.94	40 143024	21958.95	40 143025	23776.96	40 143026	25594.97	40 143027	27412.98
40 143028	3415.25	40 143029	4506.05	40 143030	6324.06	40 143031	6687.67	40 143032	7041.68	40 143033	7395.69
40 143034	36503.03	40 143035	43775.07	40 143036	51847.11	40 143037	58319.15	40 143038	64851.19	40 143039	71383.23
40 144002	24.20	40 144003	13.07	40 144004	13.07	40 144005	24.38	40 144006	13.07	40 144007	6599.00
40 146002	9247.82	40 146003	4498.00	40 146004	5699.00	40 146005	17004.70	40 146006	7047.50	40 146007	519.00
40 146008	14999.00	40 146009	12458.00	40 146010	11569.00	40 146011	8429.00	40 146012	5699.00	40 146013	4999.00
40 147001	6459.00	40 147002	11972.85	40 147003	7499.00	40 147004	3999.00	40 148001	279.92	40 148002	574.00
40 148003	909.15	40 148004	1199.00	40 148005	650.00	40 148006	876.00	40 148007	685.69	40 148008	5999.00
40 149002	3499.00	40 149003	1249.00	40 149004	729.00	40 149005	6580.00	40 149006	5472.51	40 149007	519.00
40 150001	3229.00	40 150002	3251.32	40 150003	977.88	40 150004	1699.00	40 150005	3499.00	40 150006	1499.00
40 151001	8999.00	40 151002	24615.00	40 151003	10999.00	40 151004	6719.00	40 151005	10399.00	40 151006	4399.00
40 151007	38191.00	40 152001	6292.00	40 152002	39197.00	40 152003	8999.00	40 152004	7059.00	40 152005	10899.00
40 152006	24589.00	40 153001	530.07	40 153002	404.64	40 153003	245.00	40 153004	105.00	40 153005	537.60
40 154001	159.00	40 154002	18.00	40 154003	7.00	40 154004	15.00	40 154005	17.00	40 155001	799.00
40 155002	151.00	40 155003	211.00	40 155004	461.00	40 155005	369.00	40 155006	369.00	40 155007	1649.00
40 155008	175.00	40 155009	249.00	40 155010	309.00	40 156001	389.00	40 156002	495.00	40 156003	29.99
40 156004	461.50	40 156005	49.99	40 156006	329.00	40 156007	169.90	40 157001	2911.20	40 157002	349.00
40 157003	349.00	40 157004	549.00	40 157005	949.00	40 157006	199.99	40 157007	969.00	40 158001	269.00
40 158002	329.00	40 158003	164.00	40 158004	213.00	40 158005	289.00	40 158006	37.00	40 158007	249.00
40 159001	10732.19	40 159002	8153.00	40 159003	8299.00	40 159004	9599.00	40 159005	8049.00	40 159006	10499.00
40 160001	10659.00	40 160002	2499.00	40 160003	3249.00	40 160004	1299.00	40 160005	2467.00	40 160006	1555.00
40 161001	7199.00	40 161002	1199.00	40 161003	6899.00	40 161004	549.00	40 161005	3549.00	40 161006	1199.00
40 161007	7740.00	40 161008	6295.00	40 161009	9999.00	40 162001	3406.00	40 162002	3545.00	40 162003	2799.00
40 162004	2999.00	40 162005	1665.47	40 162006	3199.28	40 162007	2999.00	40 162008	2774.25	40 162009	4099.00
40 162010	3399.00	40 163001	3899.00	40 163002	10839.00	40 163003	10839.00	40 163004	10839.00	40 163005	719.00
40 163006	8290.00	40 163007	9295.00	40 163008	10294.00	40 164001	10299.00	40 164002	22503.73	40 164003	17699.00
40 164004	7999.00	40 164005	11188.13	40 164006	12990.00	40 164007	11474.00	40 165001	4199.00	40 165002	399.00
40 165003	1799.00	40 165004	799.00	40 165005	6379.25	40 165006	3606.58	40 165007	298.00	40 165008	997.91
40 165009	299.00	40 165010	299.00	40 165011	379.00	40 165012	379.00	40 165013	299.00	40 165014	299.00
40 166002	1749.00	40 166003	1574.13	40 166004	919.00	40 166005	1275.00	40 166006	629.00	40 166007	383.53
40 166008	1699.00	40 167001	899.00	40 167002	2118.93	40 167003	719.00	40 167004	499.00	40 167005	899.00
40 167006	397.00	40 167007	397.00	40 167008	899.00	40 167009	899.00	40 167010	899.00	40 167011	899.00
40 168002	77.50	40 168003	149.00	40 168004	21.00	40 168005	1010.00	40 169001	739.00	40 169002	659.00
40 169003	308.00	40 169004	775.00	40 169005	210.00	40 170001	479.00	40 170002	118.00	40 170003	16.00
40 170004	29.00	40 170005	229.00	40 170006	229.00	40 170007	2149.00	40 170008	59.00	40 170009	59.00
40 171003	48.00	40 171004	369.00	40 171005	39.32	40 171006	1010.00	40 171007	650.00	40 171008	442.89
40 171009	219.00	40 171010	119.00	40 171011	239.00	40 171012	839.00	40 172001	204.00	40 172002	17.00
40 172003	65.20	40 172004	53.76	40 173001	1773.95	40 173002	999.00	40 173003	829.48	40 173004	3360.51
40 173005	1595.00	40 173006	239.00	40 173007	379.00	40 173008	969.00	40 174001	379.00	40 174002	109.00
40 174003	54.17	40 174004	298.00	40 174005	177.00	40 175001	8.81	40 175002	489.00	40 175003	12.50
40 175004	62.00	40 175005	217.00	40 175006	58.00	40 176001	152.00	40 176002	138.50	40 176003	135.50
40 176004	19.00	40 176005	67.00	40 176006	70.00	40 176007	50.00	40 176008	70.00	40 176009	70.00
40 177005	8.00	40 177006	23.00	40 177007	28.00	40 177008	15.00	40 177009	15.50	40 177010	19.50
40 177011	85.00	40 177012	32.00	40 177013	19.00	40 178001	16.02	40 178002	15.50	40 178003	12.00
40 178004	5.00	40 178005	5.00	40 178006	17.00	40 178007	17.00	40 178008	17.00	40 178009	17.00
40 179003	15.50	40 179004	10.50	40 180001	55.00	40 180002	30.00	40 180003	87.00	40 181001	29.88
40 181002	26.20	40 181003	36.00	40 181004	32.00	40 181005	32.70	40 181006	33.80	40 181007	28.50
40 182001	43.50	40 182002	17.90	40 182003	32.90	40 182004	92.00	40 182005	38.42	40 182006	10.00
40 182007	34.00	40 183001	34.00	40 183002	43.70	40 183003	43.70	40 183004	43.70	40 183005	43.70
40 183006	50.00	40 183007	45.00	40 183008	36.00	40 184001	67.00	40 184002	28.90	40 184003	46.95
40 184004	41.80	40 184005	89.00	40 184006	75.00	40 184007	67.00	40 185001	38.00	40 185002	10.50
40 185003	35.00	40 185004	35.00	40 185005	35.00	40 185006	35.00	40 185007	35.00	40 185008	35.00
40 186005	30.31	40 186006	27.10	40 186007	11.95	40 186008	26.08	40 186009	22.00	40 187001	12.50
40 187002	17.50	40 187003	13.00	40 187004	136.78	40 187005	7.00	40 187006	90.00	40 187007	12.00
40 187008	13.00	40 187009	13.00	40 187010	13.00	40 187011	13.00	40 187012	13.00	40 187013	13.00
40 188001	2000.00	40 188002	1250.00	40 188003	7000.00	40 188004	1500.00	40 188005	1200.00	40 188006	6000.00
40 188007	6000.00	40 188008	1300.00	40 188009	1400.00	40 188010	1050.00	40 188011	27.12	40 188012	74.00
40 188013	62.25	40 188014	134.00	40 188015	70.00	40 188016	15.00	40 188017	30.94	40 188018	75.00
40 188019	29.00	40 188020	29.00	40 188021	29.00	40 188022	29.00	40 188023	29.00	40 188024	29.00
40 189001	35.17	40 191002	98.50	40 191003	34.00	40 191004	39.91	40 191005	103.70	40 191006	43.65
40 191007	29.00	40 191008	25.00	40 192001	35.00	40 192002	162.37	40 192003	464.50	40 192004	55.50
40 192005	165.00	40 192006	213.00	40 192007	213.00	40 192008	213.00	40 192009	213.00	40 192010	604.00
40 193006	39.00	40 194001	31.50	40 194002	262.00	40 194003	165.00	40 194004	59.82	40 194005	55.07
40 194006	173.00	40 194007	272.00	40 194008	37.00	40 195001	780.79	40 195002	24.00	40 195003	101.90
40 195004	285.00	40 195005	285.00	40 195006	285.00	40 195007	285.00	40 195008	285.00	40 195009	285.00
40 196007	15.00	40 197001	8.00	40 197002	198.00	40 197003	59.00	40 197004	171.79	40 197005	216.00
40 197006	46.65	40 197007	95.00	40 198001	595.00	40 198002	528.00	40 198003	15.00	40 198004	640.29
40 198005	72.90	40 198006	1187.08	40 198007	95.00	40 198008	77.50	40 198009	115.00	40 198010	55.00
40 199004	105.50	40 19900									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 272008	80.00	40 272009	82.00	40 272010	155.00	40 273001	155.00	40 273002	229.00	40 273003	49.00
40 273004	58.25	40 273005	232.00	40 273006	327.00	40 274001	99.00	40 274002	183.25	40 274003	180.00
40 274006	160.00	40 275001	175.00	40 275002	160.00	40 275003	170.00	40 275004	160.00	40 276001	230.00
40 276002	271.00	40 276003	400.00	40 276004	256.00	40 276005	160.00	40 276006	88.00	40 276007	195.00
40 276008	75.00	40 276009	94.00	40 276010	944.00	40 276011	650.00	40 276012	80.00	40 276013	550.00
40 276014	79.00	40 276015	85.00	40 276016	60.00	40 276017	104.00	40 276018	80.00	40 276019	104.00
40 276020	75.00	40 276021	322.00	40 277001	1550.00	40 277002	994.00	40 277003	975.00	40 277004	650.00
40 277005	800.00	40 277006	1400.00	40 277007	1620.00	40 277008	3200.00	40 277009	990.00	40 277010	1395.00
40 277011	1184.50	40 277012	380.00	40 277013	944.00	40 277014	650.00	40 277015	800.00	40 277016	550.00
40 277017	70.00	40 277018	1400.00	40 278001	200.00	40 278002	40.00	40 278003	270.00	40 278004	90.00
40 279001	150.00	40 279002	180.00	40 279003	850.00	40 279004	149.87	40 279005	220.00	40 279006	930.00
40 279007	150.00	40 280001	938.00	40 280002	3345.00	40 280003	599.00	40 280004	669.00	40 280005	86.15
40 280006	290.00	40 280007	2823.90	40 280008	365.00	40 280009	810.00	40 281001	39.90	40 281002	45.00
40 281003	79.00	40 281004	65.25	40 281005	22.00	40 281006	49.50	40 282001	25.00	40 282002	29.00
40 282003	15.00	40 282004	18.00	40 282005	345.00	40 283001	146.00	40 283002	42.00	40 283003	85.41
40 283004	371.90	40 283005	249.17	40 283006	79.95	40 283007	25.00	40 283008	8.62	40 283009	167.50
40 283010	31.50	40 283011	19.90	40 283012	26.00	40 283013	308.60	40 283014	12.50	40 283015	545.45
40 283016	373.33	40 284001	147.50	40 284002	207.50	40 284003	235.00	40 284004	242.50	40 284005	168.75
40 285001	54.70	40 285002	48.00	40 285003	44.00	40 285004	50.00	40 285005	20.00	40 285006	22.00
40 286003	74.00	40 286004	79.54	40 286005	86.67	40 287001	248.50	40 287002	92.00	40 287003	221.00
40 287004	1900.00	40 288001	42.80	40 288002	104.00	40 288003	59.00	40 288004	24.92	40 288005	21.00
40 288006	31.00	40 288007	191.75	40 288008	44.00	40 288009	5.75	40 288010	62.00	40 288011	8.00
40 288012	10.00	40 288013	25.00	40 288014	58.50	40 288015	23.50	40 288016	72.00	40 288017	75.00
40 289001	196.00	40 289002	215.00	40 289003	116.00	40 289004	173.00	40 289005	103.04	40 289006	37.00
40 289007	160.50	40 290001	106.50	40 290002	106.50	40 290003	34.20	40 290004	34.20	40 290005	45.00
40 290006	22.00	40 290007	27.02	40 290008	29.90	40 290009	23.20	40 290010	35.98	40 290011	22.50
40 291001	162.50	40 291002	83.80	40 291003	50.00	40 291004	162.50	40 291005	69.08	40 291006	93.08
40 291007	80.74	40 291008	48.00	40 291009	72.16	40 292001	36.50	40 292002	50.00	40 292003	18.85
40 292004	14.50	40 292005	48.00	40 292006	32.00	40 292007	22.00	40 292008	22.00	40 292009	15.00
40 292010	38.00	40 292011	39.00	40 292012	47.00	40 293001	639.20	40 293002	499.00	40 293003	6979.00
40 293004	80.00	40 293005	1090.00	40 293006	2500.00	40 293007	60.00	40 293008	290.00	40 293009	8.00
40 293010	80.00	40 293011	1090.00	40 293012	7319.30	40 294001	7319.30	40 294002	119.90	40 294003	1613.00
40 294002	17.80	40 294003	1355.60	40 294004	1349.00	40 294005	388.90	40 294006	390.00	40 294007	1799.10
40 294008	729.00	40 294009	1874.00	40 294010	450.00	40 294011	76.00	40 294012	1899.50	40 294013	399.00
40 294014	159.00	40 294015	129.00	40 294016	4630.00	40 294017	322.00	40 294018	189.00	40 294019	124.00
40 294020	20.00	40 294021	13.00	40 294022	279.30	40 294023	449.00	40 294024	1614.00	40 294025	845.00
40 295001	2033.33	40 295002	1376.92	40 295003	6420.83	40 295004	3800.00	40 295005	2149.17	40 295006	2737.50
40 296001	117.72	40 297001	345.00	40 297002	134.43	40 297003	134.43	40 297004	134.43	40 297005	134.43
40 297006	185.11	40 298001	1348.00	40 298002	5100.00	40 298003	6100.00	40 298004	2360.00	40 298005	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2000.00	40 299004	1700.00	40 299005	58.00	40 300001	28.00	40 300002	36.00
40 301003	24.00	40 301004	20.00	40 301005	23.98	40 302001	268.29	40 302002	125.00	40 302003	130.00
40 302004	102.00	40 302005	195.67	40 302006	11.00	40 303001	98.00	40 303002	98.00	40 303003	16.00
40 303004	137.04	40 303005	50.00	40 303006	53.80	40 304001	98.32	40 304002	79.96	40 304003	95.29
40 304004	94.45	40 304005	24.00	40 304006	85.00	40 304007	54.50	40 304008	98.70	40 304009	232.67
40 304010	164.11	40 304011	45.67	40 304012	10.00	40 304013	75.20	40 304014	13.00	40 304015	8.00
40 305005	12.63	40 305006	13.40	40 306001	20.00	40 306002	9.25	40 306003	22.00	40 306004	20.00
40 306005	18.00	40 306006	28.00	40 306007	9.00	40 306008	9.25	40 306009	25.25	40 306010	25.00
40 306011	28.00	40 306012	24.00	40 306013	22.50	40 306014	9.00	40 307001	17.47	40 307002	11.00
40 307003	185.11	40 307004	13.00	40 307005	15.00	40 307006	15.00	40 307007	2.50	40 307008	2.50
40 308002	4.00	40 308003	3.00	40 308004	2.50	40 308005	2.50	40 308006	2.50	40 308007	2.50
40 308008	8.75	40 309001	84.66	40 309002	157.42	40 309003	77.60	40 309004	114.29	40 309005	50.00
40 309006	128.00	40 310001	0.00	40 310002	0.00	40 310003	4.50	40 310004	7.00	40 310005	7.00
40 310006	8.00	40 310007	6.00	40 310008	8.00	40 310009	3.50	40 310010	7.00	40 310011	31.50
40 311002	52.88	40 311003	30.00	40 311004	30.00	40 311005	23.00	40 312001	207.00	40 312002	276.92
40 312003	13.43	40 312004	142.00	40 312005	142.00	40 312006	88.57	40 312007	160.00	40 312008	160.00
40 313001	203.00	40 313002	30.00	40 313003	8.00	40 313004	8.00	40 313005	150.00	40 314001	15.50
40 314002	13.59	40 314003	15.00	40 314004	15.00	40 314005	13.46	40 314006	11.06	40 314007	15.50
40 314008	12.00	40 314009	15.00	40 314010	17.00	40 314011	15.25	40 315001	15.50	40 315002	38.00
40 315003	82.75	40 315004	82.75	40 315005	45.00	40 315006	45.00	40 315007	122.69	40 315008	55.71
40 315009	58.82	40 315010	49.91	40 316001	47.00	40 316002	54.28	40 316003	122.69	40 316004	100.00
40 316005	113.84	40 317001	120.00	40 317002	110.00	40 317003	120.00	40 317004	120.00	40 317005	100.00
40 317006	120.00	40 317007	120.00	40 317008	90.00	40 317009	127.00	40 317010	99.00	40 317011	110.00
40 317012	96.00	40 317013	86.00	40 317014	92.00	40 317015	110.00	40 317016	100.00	40 317017	110.00
40 317018	120.00	40 317019	120.00	40 317020	105.00	40 317021	92.00	40 317022	115.00	40 317023	100.00
40 317024	87.00	40 317025	82.00	40 317026	110.00	40 317027	110.00	40 317028	150.00	40 317029	150.00
40 318003	154.00	40 318004	92.20	40 318005	130.00	40 318006	242.17	40 318007	100.00	40 318008	119.00
40 318009	124.00	40 318010	353.18	40 318011	177.50	40 318012	212.68	40 318013	171.75	40 318014	140.00
40 318015	140.00	40 318016	150.00	40 318017	110.00	40 318018	163.90	40 318019	114.95	40 318020	210.00
40 318021	168.00	40 318022	185.00	40 318023	90.00	40 318024	180.00	40 318025	180.00	40 318026	180.00
40 318027	160.00	40 318028	110.00	40 318029	130.00	40 318030	150.00	40 318031	96.00	40 318032	130.00
40 318033	120.00	40 318034	156.00	40 319001	136.00	40 319002	124.00	40 319003	635.00	40 319004	231.50
40 319005	110.00	40 319006	110.00	40 319007	11.00	40 319008	15.00	40 319009	15.00	40 319010	130.00
40 320001	88.00	40 320002	60.00	40 320003	68.00	40 320004	75.00	40 320005	98.00	40 320006	80.00
40 320007	58.90	40 320008	53.75	40 320009	53.00	40 320010	80.00	40 320011	60.00	40 320012	100.00
40 321001	127.00	40 321002	127.00	40 321003	127.00	40 321004	127.00	40 321005	127.00	40 321006	127.00
40 321007	75.00	40 321008	64.00	40 322001	60.00	40 322002	95.50	40 322003	37.90	40 322004	50.00
40 322005	58.75	40 322006	50.00	40 322007	77.25	40 322008	48.50	40 322009	69.50	40 322010	58.00
40 322011	73.25	40 322012	46.50	40 322013	53.50	40 322014	46.50	40 322015	61.75	40 323001	140.45
40 323002	63.17	40 323003	39.00	40 323004	35.00	40 323005	88.33	40 323006	80.00	40 323007	80.00
40 323008	123.00	40 323009	29.88	40 324001	301.80	40 324002	200.00	40 324003	60.00	40 324004	179

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 066010	90.00	41 066011	63.75	41 066012	73.75	41 066013	53.09	41 066014	79.00	41 066015	63.75
41 066016	64.50	41 066017	64.50	41 066018	52.38	41 066019	57.14	41 066020	39.13	41 066021	29.50
41 066022	26.00	41 066023	23.00	41 066024	22.96	41 066025	18.75	41 066026	16.25	41 066027	17.50
41 066028	28.50	41 066029	20.50	41 066030	20.25	41 066031	17.50	41 066032	22.75	41 066033	23.19
41 066034	20.00	41 066035	24.00	41 066036	24.00	41 066037	36.90	41 066038	42.89	41 066039	42.89
41 066045	34.00	41 066046	25.50	41 066047	26.25	41 066048	33.38	41 066049	31.00	41 066050	25.50
41 069011	36.00	41 069012	38.00	41 069013	32.00	41 069014	28.00	41 069015	32.50	41 069016	32.97
41 070002	38.39	41 070003	45.00	41 070004	29.55	41 070005	36.05	41 070006	29.83	41 071001	27.00
41 071002	28.00	41 071003	27.50	41 071004	26.75	41 071005	26.50	41 071006	28.00	41 071007	28.00
41 071008	26.50	41 071009	25.00	41 071010	27.00	41 071011	27.50	41 071012	23.50	41 071013	21.00
41 072001	15.00	41 072002	13.40	41 072003	23.00	41 072004	16.75	41 072005	13.75	41 072006	12.50
41 072007	15.50	41 072008	13.50	41 072009	19.50	41 072010	15.25	41 072011	13.00	41 072012	12.50
41 072013	15.00	41 072014	13.75	41 073001	1.38	41 073002	1.63	41 073003	1.38	41 073004	10.00
41 073005	1.63	41 073006	1.75	41 073007	15.00	41 073008	1.00	41 073009	1.50	41 073010	10.00
41 073011	11.38	41 073012	11.00	41 073013	11.00	41 073014	25.68	41 073015	1.38	41 073016	10.00
41 073017	10.00	41 074001	53.00	41 074002	79.12	41 074003	33.00	41 074004	27.00	41 074005	30.00
41 074006	65.00	41 074007	26.00	41 074008	33.60	41 074009	36.00	41 074010	24.00	41 074011	31.50
41 074012	29.50	41 075001	22.50	41 075002	95.00	41 075003	11.90	41 075004	17.90	41 075005	3.50
41 075006	12.00	41 075007	3.00	41 075008	23.00	41 075009	105.00	41 075010	82.00	41 075011	99.00
41 075012	112.50	41 075013	40.00	41 076001	42.25	41 076002	55.85	41 076003	79.00	41 076004	44.50
41 076005	67.50	41 076006	40.00	41 076007	52.50	41 076008	42.25	41 076009	80.00	41 076010	38.25
41 076011	39.25	41 076012	41.00	41 077001	32.90	41 077002	12.50	41 077003	19.90	41 077004	13.75
41 077005	19.35	41 077006	17.50	41 077007	13.29	41 077008	15.00	41 077009	11.25	41 077010	15.00
41 077011	13.50	41 078001	375.00	41 078002	264.15	41 078003	294.12	41 078004	311.11	41 078005	253.53
41 078006	234.71	41 079001	16.50	41 079002	16.50	41 079003	23.90	41 079004	16.50	41 079005	23.90
41 079006	13.83	41 079007	16.75	41 079008	15.00	41 079009	14.75	41 079010	17.00	41 079011	17.00
41 079012	23.00	41 079013	16.00	41 080001	32.50	41 080002	42.68	41 080003	32.50	41 080004	31.50
41 080005	33.00	41 080006	29.00	41 080007	32.00	41 080008	29.25	41 080009	28.50	41 080010	30.00
41 080011	33.00	41 080012	28.00	41 080013	32.00	41 080014	86.00	41 080015	34.00	41 080016	31.00
41 081005	27.91	41 081006	35.45	41 081007	77.63	41 082001	14.00	41 082002	12.00	41 082003	14.00
41 082004	12.00	41 082005	10.50	41 082006	12.00	41 082007	13.00	41 082008	12.00	41 082009	10.00
41 082010	11.00	41 083001	60.25	41 083002	18.00	41 083003	18.00	41 083004	18.00	41 083005	18.00
41 083006	17.43	41 084001	100.00	41 084002	129.43	41 084003	8.00	41 084004	284.38	41 084005	77.78
41 084006	69.00	41 084007	495.00	41 084008	27.50	41 084009	59.75	41 084010	81.33	41 084011	500.00
41 084012	158.54	41 084013	59.83	41 084014	216.67	41 084015	144.41	41 084016	144.41	41 084017	144.41
41 084018	17.60	41 084019	107.50	41 084020	216.67	41 084021	16.00	41 084022	2.50	41 084023	60.00
41 084024	133.33	41 084025	9.00	41 084026	80.00	41 085001	69.25	41 085002	160.00	41 085003	39.50
41 085004	15.75	41 085005	74.07	41 085006	145.00	41 085007	85.31	41 085008	156.25	41 085009	121.90
41 085010	68.00	41 085011	59.41	41 085012	9.00	41 085013	100.00	41 085014	100.00	41 085015	39.13
41 085016	17.00	41 086004	46.00	41 086005	5.00	41 086006	29.50	41 086007	32.00	41 086008	15.00
41 087001	160.00	41 087002	92.92	41 087003	100.00	41 087004	121.46	41 087005	147.89	41 088001	195.00
41 088002	126.00	41 088003	113.10	41 088004	82.29	41 088005	83.33	41 088006	87.50	41 088007	396.00
41 088008	10.00	41 089001	64.29	41 089002	79.22	41 089003	105.53	41 089004	70.83	41 089005	101.90
41 089006	43.50	41 089007	43.50	41 089008	18.66	41 089009	174.00	41 089010	174.00	41 089011	174.00
41 089012	421.30	41 089013	23.33	41 089014	19.00	41 089015	90.00	41 089016	248.28	41 089017	50.00
41 089018	100.00	41 089019	188.03	41 089020	100.00	41 089021	480.00	41 089022	81.99	41 089023	203.13
41 089024	74.19	41 089025	22.88	41 089026	187.50	41 089027	146.09	41 089028	290.00	41 089029	303.00
41 089030	984.07	41 089031	300.00	41 089032	590.00	41 089033	570.00	41 089034	420.00	41 089035	420.00
41 089036	228.00	41 089037	233.33	41 089038	83.84	41 089039	112.50	41 089040	88.23	41 089041	94.00
41 089042	82.35	41 089043	55.73	41 089044	5.00	41 089045	5.00	41 089046	26.80	41 089047	15.00
41 089048	289.00	41 089049	59.33	41 089050	12.00	41 089051	89.00	41 089052	29.00	41 089053	620.00
41 089054	0.89	41 089055	15.00	41 089056	9.00	41 089057	18.00	41 089058	15.00	41 089059	4.53
41 089060	11.00	41 089061	27.50	41 089062	7.71	41 089063	13.56	41 089064	11.00	41 089065	44.14
41 089066	42.50	41 089067	42.50	41 089068	59.00	41 089069	174.00	41 089070	174.00	41 089071	174.00
41 089072	4.50	41 089073	31.49	41 089074	52.81	41 089075	26.50	41 089076	21.67	41 089077	47.04
41 089078	20.50	41 089079	20.50	41 089080	24.00	41 089081	46.51	41 089082	36.32	41 089083	25.13
41 089084	25.00	41 089085	53.91	41 089086	22.50	41 089087	45.07	41 089088	10.00	41 089089	42.25
41 089090	22.00	41 089091	22.00	41 089092	18.33	41 089093	102.00	41 089094	394.00	41 089095	23.00
41 089096	10.00	41 089097	248.57	41 089098	144.00	41 089099	113.84	41 089100	385.72	41 089101	75.00
41 089102	1027.50	41 089103	187.13	41 089104	606.68	41 089105	135.25	41 089106	102.00	41 089107	109.00
41 089108	326.00	41 089109	415.07	41 089110	415.07	41 089111	415.07	41 089112	415.07	41 089113	415.07
41 089114	279.29	41 089115	211.43	41 089116	670.03	41 089117	335.71	41 089118	207.07	41 089119	128.00
41 089120	146.19	41 089121	157.33	41 089122	56.98	41 089123	168.67	41 089124	213.33	41 089125	39.27
41 089126	45.00	41 089127	51.00	41 089128	51.00	41 089129	51.00	41 089130	51.00	41 089131	51.00
41 089132	45.07	41 089133	55.23	41 089134	66.00	41 089135	66.00	41 089136	67.00	41 089137	60.00
41 089138	66.00	41 089139	58.00	41 089140	54.90	41 089141	59.00	41 089142	619.00	41 089143	104.57
41 089144	110.00	41 089145	119.90	41 089146	109.00	41 089147	99.99	41 089148	69.90	41 089149	44.00
41 089150	199.00	41 089151	199.00	41 089152	59.00	41 089153	14.00	41 089154	14.00	41 089155	14.00
41 089156	58.00	41 089157	89.50	41 089158	99.00	41 089159	64.90	41 089160	75.00	41 089161	89.90
41 089162	29.99	41 089163	25.00	41 089164	12.99	41 089165	59.90	41 089166	19.90	41 089167	49.90
41 089168	91.00	41 089169	91.00	41 089170	13.00	41 089171	177.00	41 089172	177.00	41 089173	177.00
41 089174	649.00	41 089175	359.01	41 089176	62.90	41 089177	115.00	41 089178	130.00	41 089179	79.99
41 089180	249.00	41 089181	85.00	41 089182	159.00	41 089183	60.00	41 089184	74.00	41 089185	269.00
41 089186	545.00	41 089187	545.00	41 089188	545.00	41 089189	24.00	41 089190	24.00	41 089191	169.00
41 089192	37.00	41 089193	143.50	41 089194	249.00	41 089195	229.90	41 089196	489.00	41 089197	169.00
41 089198	199.00	41 089199	149.00	41 089200	139.00	41 089201	229.90	41 089202	99.00	41 089203	65.00
41 089204	299.00	41 089205	249.00	41 089206	249.00	41 089207	1199.00	41 089208	499.00	41 089209	309.97
41 089210	149.00	41 089211	29.00	41 089212	29.00	41 089213	19.00	41 089214	19.00	41 089215	219.00
41 089216	379.00	41 089217	699.00	41 089218	279.00	41 089219	889.00	41 089220	149.00	41 089221	489.00
41 089222	99.99	41 089223	173.50	41 089224	199.00	41 089225	199.00	41 089226	357.03	41 089227	489.00
41 089228	120.00	41 089229	120.00	41 089230	120.00	41 089231	120.00	41			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 182006	18.00	41 182007	19.00	41 182008	30.00	41 182009	6.50	41 182010	16.00	41 183001	54.00
41 183002	46.25	41 183003	31.75	41 183004	50.00	41 183005	51.50	41 184001	11.50	41 184002	58.75
41 184003	52.50	41 184004	20.50	41 184005	75.00	41 184006	17.50	41 185001	47.00	41 185002	11.00
41 185003	45.00	41 185004	34.15	41 185005	39.00	41 186001	22.94	41 186002	268.91	41 186003	25.77
41 186004	37.38	41 186005	27.58	41 186006	16.00	41 187001	17.00	41 187002	17.00	41 187003	20.00
41 187003	35.00	41 187004	80.00	41 187005	16.00	41 187006	9.00	41 187007	69.00	41 187008	20.00
41 187009	19.50	41 187010	21.00	41 188001	170.00	41 188002	230.00	41 188003	55.00	41 188004	334.00
41 188005	250.00	41 189001	105.00	41 189002	185.64	41 189003	136.00	41 189004	165.00	41 189005	40.22
41 189006	95.19	41 190001	67.50	41 190002	30.00	41 190003	82.87	41 190004	233.50	41 190005	442.18
41 190006	486.00	41 190007	564.48	41 190008	227.50	41 190009	237.30	41 190010	181.74	41 191001	27.00
41 191002	53.00	41 191003	165.60	41 191004	57.26	41 191005	68.00	41 191006	48.90	41 191007	255.11
41 192001	56.58	41 192002	150.50	41 192003	95.01	41 192004	140.40	41 193001	888.00	41 193002	1400.00
41 193003	828.00	41 193004	490.98	41 193005	488.60	41 193006	1447.65	41 194001	39.00	41 194002	55.00
41 194003	24.30	41 194004	379.01	41 194005	252.72	41 195001	94.00	41 195002	136.21	41 195003	89.73
41 195004	159.04	41 196001	190.00	41 196002	213.90	41 196003	180.00	41 196004	232.00	41 196005	149.89
41 196006	190.32	41 197001	150.85	41 197002	42.34	41 197003	262.00	41 197004	277.20	41 197005	298.80
41 197006	350.27	41 197007	21.55	41 198001	482.50	41 198002	195.01	41 198003	204.00	41 198004	1368.00
41 198005	389.20	41 198006	1120.00	41 198007	139.02	41 198008	19.75	41 199001	80.00	41 199002	95.00
41 199003	20.00	41 199004	115.00	41 199005	190.00	41 199006	190.18	41 200001	210.00	41 200002	61.00
41 200003	367.50	41 200004	310.00	41 200005	44.00	41 201001	454.31	41 201002	77.00	41 201003	399.00
41 201004	643.81	41 201005	428.55	41 201006	389.00	41 201007	190.00	41 201008	408.72	41 201009	372.00
41 202001	39.00	41 202002	45.00	41 202003	24.00	41 202004	800.70	41 202005	19.00	41 203001	1400.00
41 203002	267.00	41 203003	2049.00	41 203004	849.00	41 203005	3315.00	41 204001	500.00	41 204002	700.00
41 204003	500.00	41 204004	800.00	41 204005	600.00	41 204006	150.00	41 204007	750.00	41 204008	850.00
41 204009	159.04	41 205001	1000.00	41 205002	1000.00	41 205003	1000.00	41 205004	750.00	41 205005	3400.00
41 206001	522.00	41 206002	65.00	41 206003	150.00	41 206004	161.00	41 206005	430.50	41 206006	180.00
41 207001	1500.00	41 207002	1500.00	41 207003	8000.00	41 208001	680.00	41 208002	950.00	41 208003	1200.00
41 208004	630.00	41 209001	11500.00	41 209002	4500.00	41 209003	18000.00	41 209004	8000.00	41 210001	40000.00
41 210002	18000.00	41 210003	1500.00	41 210004	5000.00	41 210005	9000.00	41 210006	401400.00	41 211001	526000.00
41 211003	227900.00	41 211004	328900.00	41 211005	279150.00	41 211006	569900.00	41 211007	274400.00	41 212001	18999.00
41 212002	35990.00	41 212003	33990.00	41 212004	23990.00	41 212005	54399.20	41 213001	1850.00	41 213002	2950.00
41 213003	1550.00	41 213004	2550.00	41 213005	2650.00	41 213006	1550.00	41 214001	2650.00	41 214002	1800.00
41 213009	2449.00	41 214001	2269.00	41 214002	1800.00	41 214003	1699.00	41 214004	1732.50	41 215001	1980.00
41 215002	765.00	41 215003	1794.72	41 215004	971.50	41 215005	3596.00	41 215006	2490.00	41 215007	1230.00
41 215008	97.00	41 215009	147.00	41 216001	50.00	41 216002	270.00	41 216003	250.00	41 216004	425.00
41 216005	75.00	41 216006	63.34	41 216007	50.00	41 216008	270.00	41 216009	250.00	41 216010	425.00
41 217001	66.60	41 217002	102.78	41 217003	166.67	41 217004	100.42	41 218001	109.35	41 218002	106.18
41 220001	65.00	41 220002	200.00	41 220003	60.00	41 220004	500.00	41 220005	60.00	41 220006	60.00
41 220007	300.00	41 220008	300.00	41 220009	300.00	41 220010	300.00	41 220011	150.00	41 220012	6000.00
41 221005	593.05	41 221006	700.00	41 221007	200.00	41 222001	2158.84	41 222002	2562.70	41 222003	405.00
41 222004	450.00	41 222005	6500.00	41 222006	75.00	41 223001	73.00	41 223120	83.00	41 223152	405.00
41 223153	405.00	41 223154	45.00	41 223155	12.00	41 224001	10.00	41 224002	10.00	41 224003	35.00
41 224004	15.00	41 225001	1344.00	41 225002	90.00	41 225003	358.00	41 227001	174.00	41 227002	35.00
41 227003	259.00	41 227004	11.00	41 227005	21.00	41 228001	7.00	41 228002	9.50	41 229001	7.00
41 229002	8.00	41 229003	249.76	41 230001	97.89	41 230002	190.22	41 230003	265.20	41 230004	249.76
41 233002	185.16	41 233003	249.76	41 234001	97.89	41 235001	95.42	41 236001	24.00	41 237001	98.74
41 238001	102.35	41 239001	1439.25	41 239002	1399.00	41 239003	699.00	41 239004	749.00	41 239005	1699.00
41 239006	2471.47	41 239007	545.00	41 240001	2299.00	41 240002	859.00	41 240003	2069.00	41 240004	2499.00
41 240005	999.00	41 240006	348.23	41 240007	479.00	41 240008	6905.00	41 241001	6905.00	41 241002	1347.00
41 241003	449.00	41 241004	11999.00	41 241005	16984.97	41 241006	12836.01	41 241007	8379.75	41 241008	17494.50
41 241009	1363.03	41 242001	413.50	41 242002	12.00	41 242003	140.00	41 242004	80.00	41 242005	2.50
41 242006	145.00	41 242007	145.00	41 242008	1281.20	41 242009	1475.19	41 242010	3234.00	41 242011	1097.00
41 242012	1299.00	41 242013	5262.39	41 242014	2799.00	41 242015	90.00	41 243001	100.28	41 244001	149.00
41 244002	119.00	41 244003	799.00	41 244004	200.00	41 244005	141.60	41 244006	96.67	41 244007	214.50
41 245001	2600.00	41 245002	1250.00	41 245003	700.00	41 245004	700.00	41 245005	715.00	41 245006	1320.00
41 246001	7719.53	41 246002	9951.96	41 246003	758.79	41 246004	999.99	41 246005	10231.01	41 246006	7626.50
41 246007	841.01	41 246008	1050.00	41 246009	1799.00	41 246010	1424.05	41 247001	399.00	41 247002	399.00
41 247003	29.90	41 247004	179.00	41 247005	12.00	41 247006	144.00	41 248001	204.00	41 248002	110.00
41 248003	459.00	41 248004	259.00	41 248005	600.00	41 248006	1573.00	41 248007	340.00	41 248008	400.00
41 248009	1399.00	41 249001	39.00	41 249002	20.00	41 249003	250.00	41 249004	15.00	41 249005	160.00
41 249006	180.00	41 249007	100.00	41 250001	32.00	41 250002	99.73	41 250003	31.00	41 250004	23.50
41 250005	77.00	41 250006	190.00	41 250007	190.00	41 250008	220.00	41 250009	250.00	41 250010	250.00
41 252002	550.00	41 252003	300.00	41 253001	50.00	41 253002	66.00	41 253003	50.00	41 253004	33.00
41 253005	43.00	41 254001	80.00	41 254002	10.00	41 254003	20.00	41 254004	250.00	41 254005	2937.00
41 254006	55.00	41 254007	34.00	41 254008	34.00	41 254009	42.00	41 254010	8000.00	41 254011	8000.00
41 255001	380.00	41 255002	399.00	41 255003	329.00	41 255004	189.00	41 255005	349.00	41 255006	250.00
41 256005	259.00	41 256006	420.00	41 256007	260.00	41 256008	250.00	41 256009	300.72	41 257001	199.00
41 257002	349.00	41 257003	238.00	41 257004	360.00	41 257005	299.00	41 257006	119.00	41 258001	5.00
41 258002	15.00	41 258003	15.00	41 258004	15.00	41 258005	15.00	41 258006	30.00	41 258007	35.00
41 259004	35.00	41 259005	36.00	41 259006	46.00	41 259007	69.00	41 259008	30.50	41 259009	4.50
41 260005	20.00	41 260006	8.00	41 260007	2.00	41 260008	3.50	41 261001	2517.52	41 261002	8449.00
41 261003	2673.00	41 261004	4150.25	41 261005	990.00	41 261006	211.30	41 261007	121.00	41 261008	18.00
41 262006	770.00	41 263001	2177.50	41 263002	4291.67	41 263003	1220.83	41 263004	2304.58	41 263005	1066.08
41 263006	1939.83	41 264001	2512.75	41 264002	3295.83	41 264003	2687.00	41 264004	1366.67	41 264005	1751.67
41 264006	2794.00	41 264007	3082.87	41 264008	3082.87	41 264009	1787.00	41 264010	1190.00	41 264011	2020.00
41 265006	5120.83	41 266001	1803.75	41 266002	1372.67	41 266003	4781.25	41 266004	3009.17	41 266005	1570.83
41 266006	1429.17	41 267001	1415.83	41 267002	1291.67	41 267003	833.33	41 267004	1950.00	41 267005	1053.75
41 267006	133.33	41 268001	4250.00	41 268002	7000.00	41 268003	5010.00	41 268004	7090.00	41 268005	7090.00
41 268006	10012.00	41 269001	650.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 054001	30.00	42 054002	32.00	42 054003	73.90	42 054004	73.73	42 054005	50.00	42 054006	11.95
42 054007	21.00	42 054008	132.00	42 054009	27.90	42 054010	23.90	42 054011	29.00	42 054012	20.00
42 055001	22.91	42 055002	65.00	42 055003	59.90	42 055004	61.25	42 055005	65.00	42 055006	35.00
42 057002	35.33	42 057003	26.75	42 058001	14.00	42 058002	12.00	42 058003	8.50	42 058004	12.00
42 059002	15.90	42 059003	115.00	42 060001	29.00	42 060002	14.00	42 060003	17.15	42 060004	12.00
42 060003	79.90	42 060004	82.50	42 061001	29.00	42 061002	24.00	42 061003	27.00	42 061004	24.50
42 062001	34.40	42 062002	23.25	42 062003	22.50	42 062004	23.75	42 062005	44.40	42 062006	18.78
42 063002	0.43	42 063003	0.75	42 064001	48.75	42 064002	43.75	42 064003	38.75	42 064004	37.50
42 065001	102.00	42 065002	120.00	42 066001	182.00	42 066002	64.25	42 066003	69.00	42 066004	61.50
42 067001	43.18	42 067002	54.76	42 067003	82.50	42 067004	57.14	42 068001	36.90	42 068002	33.00
42 068003	35.00	42 068004	30.00	42 069001	44.33	42 069002	25.56	42 069003	40.00	42 069004	31.07
42 069005	30.00	42 070001	27.50	42 070002	30.18	42 070003	29.63	42 070004	35.00	42 071001	12.00
42 071002	24.16	42 071003	29.50	42 072001	14.90	42 072002	18.50	42 072003	11.90	42 072004	15.00
42 073001	20.00	42 073002	16.00	42 073003	20.00	42 074001	80.00	42 074002	38.40	42 074003	40.00
42 075001	2.90	42 075002	19.00	42 075003	22.75	42 076001	52.65	42 076002	19.00	42 076003	70.00
42 076003	80.00	42 076004	50.00	42 076005	45.75	42 077001	20.00	42 077002	18.00	42 077003	22.80
42 077004	21.00	42 077005	19.88	42 078001	211.88	42 078002	250.00	42 078003	258.82	42 078004	309.52
42 079001	21.04	42 079002	23.38	42 079003	15.65	42 079004	22.40	42 080001	50.75	42 080002	56.25
42 080003	51.25	42 080004	54.00	42 081001	35.00	42 081002	35.67	42 081003	40.91	42 082001	14.00
42 082002	14.50	42 082003	15.00	42 082004	15.00	42 082005	13.75	42 083001	26.80	42 083002	17.00
42 083003	19.00	42 083004	37.00	42 083005	16.00	42 084001	128.24	42 084002	127.66	42 084003	7.50
42 084004	207.41	42 084005	106.64	42 085001	77.78	42 085002	224.70	42 085003	26.40	42 086001	17.00
42 086002	85.00	42 086003	350.00	42 087001	116.59	42 087002	140.74	42 087003	161.11	42 088001	12.98
42 088002	108.65	42 088003	213.00	42 088004	130.40	42 088005	45.00	42 089001	102.38	42 089002	68.12
42 089003	29.00	42 089004	59.56	42 090001	43.31	42 090002	105.26	42 090003	149.00	42 090004	90.10
42 090005	100.00	42 091001	39.46	42 091002	39.41	42 091003	148.94	42 091004	80.00	42 091005	68.00
42 092001	94.20	42 092002	241.00	42 092003	290.95	42 092004	81.83	42 092005	440.00	42 093001	31.67
42 093002	77.38	42 093003	110.53	42 093004	16.00	42 094001	554.16	42 094002	350.00	42 094003	560.00
42 094004	790.07	42 095001	150.00	42 095002	149.00	42 096001	14.00	42 096002	14.00	42 096003	120.00
42 096003	83.36	42 096004	86.97	42 097001	10.70	42 097002	6.45	42 097003	685.36	42 098001	1.86
42 098002	13.43	42 098003	13.83	42 098004	15.00	42 099001	4.43	42 099002	48.44	42 099003	61.56
42 099004	237.41	42 099005	195.00	42 100001	77.78	42 100002	9.00	42 100003	1.00	42 100004	577.00
42 101001	25.00	42 101002	28.33	42 101003	6.97	42 101004	11.00	42 101005	23.33	42 102001	184.00
42 102002	272.01	42 102003	430.61	42 102004	383.58	42 103001	203.00	42 103002	407.15	42 103003	109.36
42 103004	1031.07	42 103005	150.00	42 104001	400.00	42 104002	124.00	42 104003	224.00	42 104004	90.33
42 105001	390.00	42 105002	315.99	42 105003	869.30	42 105004	265.36	42 106001	120.00	42 106002	180.00
42 106003	61.20	42 107001	35.40	42 107002	50.21	42 107003	39.38	42 107004	46.48	42 107005	53.97
42 108001	40.00	42 108002	62.00	42 108003	66.00	42 108004	66.00	42 108005	39.00	42 109001	54.99
42 109002	307.41	42 109003	129.00	42 109004	189.00	42 109005	189.00	42 110001	12.00	42 110002	160.00
42 110002	29.90	42 110003	99.00	42 110004	39.00	42 110005	69.90	42 110006	20.00	42 110007	34.00
42 110008	24.99	42 111001	22.90	42 111002	22.90	42 111003	19.50	42 111004	59.00	42 111005	24.00
42 111006	59.00	42 112001	29.50	42 112002	71.20	42 112003	13.00	42 112004	12.00	42 112005	57.00
42 112006	15.00	42 112007	44.90	42 113001	549.00	42 113002	139.90	42 113003	177.00	42 113004	129.99
42 113005	414.00	42 113006	249.00	42 113007	89.90	42 114001	435.00	42 114002	74.00	42 114003	57.00
42 114004	274.43	42 114005	274.43	42 115001	170.00	42 115002	54.00	42 115003	34.00	42 115004	160.00
42 115004	34.90	42 115005	32.00	42 115006	54.00	42 115007	49.99	42 115008	49.90	42 115009	119.99
42 116001	235.00	42 116002	69.99	42 116003	279.20	42 117001	199.00	42 117002	84.90	42 117003	49.99
42 117004	271.20	42 117005	59.90	42 117006	136.00	42 117007	229.00	42 118001	599.00	42 118002	189.99
42 118003	429.00	42 118004	179.00	42 118005	149.90	42 118006	149.90	42 118007	349.00	42 118008	169.00
42 119001	219.00	42 119002	549.00	42 119003	380.00	42 119004	379.00	42 119005	299.00	42 119006	249.00
42 119007	199.00	42 119008	179.99	42 119009	239.00	42 119010	209.00	42 120001	119.90	42 120002	229.00
42 120003	129.00	42 120004	199.00	42 120005	199.00	42 120006	179.00	42 120007	179.00	42 120008	279.00
42 120009	229.00	42 120010	208.00	42 121001	549.00	42 121002	220.00	42 121003	90.00	42 121004	245.19
42 121005	259.50	42 121006	349.00	42 121007	317.00	42 121008	399.00	42 121009	239.99	42 121010	349.00
42 121011	679.07	42 121012	679.07	42 122001	249.00	42 122002	35.00	42 122003	119.00	42 122004	189.00
42 122003	69.00	42 122004	34.90	42 123001	99.00	42 123002	149.00	42 123003	58.00	42 123004	81.00
42 123003	99.00	42 123004	128.00	42 123005	99.00	42 123006	99.00	42 123007	19.99	42 123008	29.90
42 123009	129.00	42 123010	78.00	42 123011	89.00	42 123012	99.00	42 123013	19.99	42 123014	29.90
42 124001	249.00	42 124002	289.00	42 124003	249.00	42 124004	249.00	42 124005	249.00	42 124006	1399.00
42 125002	109.99	42 125003	114.50	42 125004	144.50	42 125005	559.99	42 125006	2499.00	42 125007	55.99
42 126004	569.00	42 126005	699.00	42 126006	899.00	42 126007	419.00	42 126008	199.00	42 126009	106.99
42 127003	179.00	42 127004	179.00	42 127005	189.00	42 127006	219.00	42 127007	80.00	42 127008	131.50
42 128005	109.00	42 129001	575.00	42 129002	17.50	42 129003	70.00	42 129004	35.00	42 131001	160.00
42 129006	178.00	42 130001	16.00	42 130002	16.00	42 130003	177.00	42 130004	37.00	42 130005	160.00
42 131002	13.00	42 131003	13.00	42 131004	13.00	42 131005	882.55	42 131006	999.00	42 131007	399.00
42 132004	399.00	42 132005	380.55	42 132006	159.00	42 133001	882.55	42 133002	999.00	42 133003	527.25
42 133004	1249.00	42 133005	594.00	42 133006	711.69	42 134001	711.55	42 134002	99.00	42 134003	441.26
42 134004	650.00	42 134005	559.00	42 134006	350.00	42 134007	849.00	42 135001	480.00	42 135002	441.26
42 135003	139.00	42 135004	295.75	42 135005	548.75	42 135006	249.00	42 135007	429.00	42 135008	28.50
42 135009	159.00	42 136001	1399.00	42 136002	279.00	42 136003	179.00	42 136004	724.00	42 137001	28.50
42 137002	170.00	42 137003	171.80	42 138001	106.29	42 139001	106.15	42 140001	115.97	42 140002	3.70
42 140003	234.87	42 140004	234.87	42 141001	75.12	42 141002	75.12	42 141003	75.12	42 141004	309.00
42 142002	400.00	42 142003	464.00	42 143001	25.38	42 143002	50.75	42 143003	76.13	42 143004	106.98
42 143005	137.84	42 143006	168.69	42 143007	199.55	42 143008	289.62	42 143009	379.70	42 143010	469.77
42 143011	849.12	42 143012	1040.22	42 143013	1040.22	42 143014	518.84	42 143015	884.75	42 143016	829.13
42 143017	8570.23	42 143018	10255.71	42 143019	11941.19	42 143020	13626.67	42 143021	15312.55	42 143022	16999.63
42 143023	18683.11	42 143024	20368.59	42 143025	22054.07	42 143026	23739.55	42 143027	25635.03	42 143028	27110.51
42 143029	4187.98	42 143030	5873.46	42 143031	6216.56	42 143032	6545.03	42 143033	67562.03	42 143034	33852.43
42 143035	40894.35	42 143036	47336.27	42 143037	54078.19	42 143038	67562.03	42 143039	7055.00	42 143040	4049.00
42 144003	13.00	42 144004	24.25	42 146001	3930.50	42 146002	7055.00	42 146			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 273002	150.00	42 273003	120.00	42 274001	155.00	42 274002	71.00	42 274003	80.00	42 274004	49.00
42 274005	64.00	42 275001	130.00	42 275002	170.00	42 275003	170.00	42 275004	170.00	42 275005	70.00
42 276002	108.00	42 276003	184.50	42 276004	270.00	42 276005	60.00	42 276006	14.00	42 276007	66.00
42 276008	182.00	42 276009	160.00	42 276010	205.00	42 277001	646.00	42 277002	880.00	42 277003	697.50
42 277004	561.00	42 283001	242.42	42 283002	552.67	42 284001	34.00	42 284002	340.00	42 284003	379.15
42 278004	140.00	42 279001	120.00	42 279002	200.00	42 279003	450.00	42 279004	100.00	42 280001	569.00
42 280002	400.00	42 280003	442.00	42 281001	24.90	42 281002	66.50	42 281003	39.00	42 281004	65.50
42 282001	135.00	42 282002	10.00	42 282003	279.00	42 282004	128.00	42 282005	27.50	42 283001	356.67
42 283002	137.00	42 283003	242.42	42 283004	552.67	42 284001	34.00	42 284002	340.00	42 284003	379.15
42 284004	904.55	42 284005	260.00	42 285001	28.90	42 285002	44.00	42 285003	59.00	42 285004	36.90
42 285005	44.50	42 286001	85.00	42 286002	140.05	42 286003	97.81	42 286004	78.00	42 286005	128.89
42 287001	124.50	42 287002	95.50	42 287003	799.00	42 287004	52.96	42 287005	69.00	42 288001	17.48
42 288002	26.95	42 288003	66.00	42 288004	24.49	42 288005	24.50	42 289001	60.00	42 289002	285.50
42 289003	56.80	42 289004	214.61	42 289005	127.00	42 290001	25.20	42 290002	24.50	42 290003	24.50
42 290004	117.72	42 290005	50.00	42 291001	17.55	42 291002	46.53	42 291003	18.00	42 291004	120.00
42 291005	113.33	42 292001	17.55	42 292002	40.00	42 292003	37.90	42 292004	25.40	42 292005	16.28
42 293001	1706.25	42 293002	592.20	42 293003	1988.00	42 293004	3224.16	42 294001	17.00	42 294002	149.00
42 294003	260.00	42 294004	169.00	42 294005	549.00	42 294006	375.00	42 295001	1541.67	42 295002	1341.67
42 296001	117.72	42 297001	1345.00	42 297002	170.00	42 297003	103.00	42 298001	60.00	42 298002	100.00
42 298003	12500.00	42 299001	3600.00	42 299002	3000.00	42 299003	600.00	42 301001	19.56	42 301002	28.00
42 301003	110.67	42 301004	16.58	42 301005	17.78	42 301006	20.00	42 301007	14.96	42 302001	281.82
42 302002	122.50	42 302003	239.48	42 302004	128.00	42 302005	29.50	42 302006	106.53	42 302007	120.00
42 302008	272.73	42 302009	129.41	42 303001	76.73	42 303002	89.62	42 303003	29.00	42 303004	117.78
42 303005	26.64	42 303006	172.41	42 304001	98.31	42 304002	86.09	42 304003	64.29	42 304004	120.00
42 304005	190.00	42 304006	70.50	42 304007	70.50	42 304008	29.50	42 304009	289.33	42 304010	17.00
42 304011	115.38	42 304012	78.61	42 304013	96.92	42 304014	91.13	42 304015	82.25	42 304016	226.67
42 304017	62.07	42 304018	99.27	42 305001	36.09	42 305002	83.72	42 305003	28.00	42 305004	41.53
42 305005	13.00	42 305006	12.01	42 305007	105.32	42 305008	12.20	42 305009	25.00	42 305010	26.67
42 306003	32.00	42 306004	30.00	42 306005	29.87	42 306006	30.00	42 306007	30.00	42 306008	19.71
42 306009	29.20	42 306010	26.20	42 307001	25.00	42 307002	12.96	42 307003	15.00	42 307004	20.25
42 307004	15.00	42 307005	180.85	42 307006	193.33	42 308001	6.00	42 308002	2.00	42 308003	1.60
42 308004	6.00	42 308005	93.00	42 308006	93.00	42 308007	144.29	42 308008	80.07	42 308009	118.57
42 309001	81.13	42 309002	87.72	42 309003	96.32	42 309004	144.29	42 309005	80.07	42 309006	118.57
42 309007	95.24	42 309008	147.77	42 310001	8.00	42 310002	3.00	42 310003	7.00	42 310004	8.00
42 310005	1.00	42 310006	1.00	42 310007	1.00	42 310008	1.00	42 310009	1.00	42 310010	1.00
42 311004	30.00	42 311005	25.05	42 311006	35.75	42 311007	31.25	42 311008	30.00	42 311009	45.00
42 311010	31.88	42 312001	207.92	42 312002	106.14	42 312003	160.27	42 312004	123.69	42 312005	128.57
42 312006	190.14	42 312007	205.80	42 312008	260.00	42 312009	126.98	42 312010	164.92	42 313001	288.00
42 313002	130.00	42 313003	190.75	42 313004	130.00	42 313005	70.00	42 313006	70.00	42 313007	70.00
42 314001	20.20	42 314002	20.50	42 314003	21.00	42 314004	20.00	42 314005	22.00	42 314006	20.00
42 314007	20.50	42 314008	20.50	42 314009	21.00	42 314010	22.00	42 314011	22.00	42 314012	20.00
42 314013	21.00	42 315001	21.00	42 315002	21.00	42 315003	21.00	42 315004	21.00	42 315005	21.00
42 315006	47.83	42 315007	46.47	42 315008	62.09	42 315009	51.69	42 315010	61.30	42 315011	60.31
42 316001	120.42	42 316002	82.14	42 316003	49.00	42 316004	111.61	42 316005	80.61	42 316006	78.40
42 316007	117.00	42 316008	117.00	42 316009	117.00	42 316010	117.00	42 316011	117.00	42 316012	117.00
42 317006	100.00	42 317007	99.72	42 317008	100.00	42 317009	100.00	42 317010	100.00	42 317011	103.30
42 317012	110.00	42 317013	115.00	42 317014	65.00	42 317015	70.00	42 317016	77.15	42 317017	120.00
42 317018	120.00	42 317019	103.75	42 317020	103.75	42 317021	115.00	42 317022	115.00	42 317023	100.00
42 317024	110.00	42 317025	98.75	42 317026	98.75	42 317027	80.00	42 317028	80.00	42 317029	80.00
42 317030	46.00	42 317031	70.00	42 317032	115.00	42 317033	110.00	42 317034	110.00	42 317035	80.00
42 317036	89.90	42 317037	85.50	42 317038	75.00	42 317039	68.75	42 318001	212.25	42 318002	140.00
42 318003	150.00	42 318004	150.00	42 318005	21.00	42 318006	21.00	42 318007	115.00	42 318008	140.00
42 318009	101.50	42 318010	97.38	42 318011	145.00	42 318012	100.00	42 318013	110.50	42 318014	240.90
42 318015	90.00	42 318016	101.25	42 318017	120.40	42 318018	112.00	42 318019	344.00	42 318020	346.90
42 318021	295.00	42 318022	295.00	42 318023	295.00	42 318024	227.00	42 318025	264.00	42 318026	264.00
42 318027	155.00	42 318028	150.00	42 318029	120.00	42 318030	100.48	42 318031	90.00	42 318032	106.48
42 318033	90.00	42 318034	82.95	42 318035	160.00	42 318036	160.00	42 318037	170.00	42 318038	154.00
42 318039	143.75	42 318040	150.00	42 318041	120.00	42 318042	137.50	42 318043	135.00	42 318044	90.00
42 318045	100.00	42 318046	100.00	42 318047	100.00	42 318048	100.00	42 318049	100.00	42 318050	100.00
42 318051	174.75	42 318052	143.50	42 318053	170.00	42 319001	168.18	42 319002	66.00	42 319003	186.73
42 319004	250.00	42 319005	119.12	42 319006	114.90	42 320001	154.50	42 320002	66.00	42 320003	100.00
42 320004	120.00	42 320005	120.00	42 320006	143.75	42 320007	63.00	42 320008	64.44	42 320009	132.00
42 321004	42.08	42 321005	88.00	42 321006	94.50	42 321007	77.40	42 321008	62.50	42 321009	41.50
42 321010	41.80	42 322001	65.00	42 322002	65.00	42 322003	73.00	42 322004	73.00	42 322005	73.00
42 322006	45.95	42 322007	80.00	42 322008	80.00	42 322009	80.00	42 322010	80.00	42 322011	80.00
42 322012	33.75	42 322013	53.75	42 322014	85.00	42 322015	113.75	42 322016	52.50	42 322017	22.50
42 322018	54.90	42 322019	39.65	42 322020	63.00	42 322021	44.90	42 322022	50.00	42 322023	110.00
42 322024	115.00	42 322025	120.00	42 322026	72.10	42 322027	226.93	42 322028	189.00	42 322029	394.50
42 322030	320.00	42 322031	100.00	42 322032	50.50	42 322033	90.00	42 322034	70.00	42 322035	84.25
42 322036	39.90	42 322037	75.00	42 322038	80.00	42 322039	132.14	42 322040	70.00	42 322041	83.53
42 322042	88.57	42 322043	82.14	42 322044	185.00	42 322045	150.00	42 322046	148.58	42 322047	225.00
42 322048	73.88	42 322049	163.00	42 322050	295.00	42 322051	295.00	42 322052	295.00	42 322053	295.00
42 322054	50.00	42 322055	50.00	42 322056	199.18	42 322057	180.00	42 322058	420.00	42 322059	220.00
42 322060	595.65	42 322061	495.50	42 322062	766.30	42 322063	634.79	42 322064	823.53	42 322065	226.67
42 322066	660.77	42 322067	60.00	42 322068	120.00	42 322069	91.75	42 322070	88.00	42 322071	309.00
42 322072	122.08	42 322073	80.00	42 322074	30.00	42 322075	30.00	42 322076	30.00	42 322077	30.00
42 322078	130.00	42 322079	109.00	42 322080	121.50	42 322081	64.50	42 322082	203.34	42 322083	169.03
42 322084	73.75	42 322085	75.00	42 322086	166.95	42 322087	208.69	42 322088	198.26	42 322089	285.50
42 322090	77.50	42 322091	49.00	42 322092	49.00	42 322093	49.00	42 322094	49.00	42 322095	49.00
42 322096	88.57	42 322097	117.31	42 322098	80.00	42 322099	132.14	42 322100	70.00	42 322101	84.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 072014	15.13	43 072015	28.10	43 072016	20.00	43 072017	26.90	43 073001	36.15	43 073002	34.65
43 073003	30.00	43 073004	35.00	43 073005	35.00	43 073006	38.60	43 073007	35.90	43 073008	21.00
43 073009	25.00	43 073010	20.50	43 073011	30.00	43 073012	29.90	43 074001	48.00	43 074002	53.80
43 074003	27.15	43 074004	126.00	43 074005	38.29	43 074006	29.06	43 074007	34.00	43 074008	27.40
43 074009	50.00	43 075001	120.00	43 075002	120.00	43 075003	24.00	43 075004	64.00	43 075005	19.00
43 075006	57.50	43 075007	90.00	43 075008	0.00	43 075009	18.71	43 075010	10.00	43 076001	57.50
43 076002	139.00	43 076003	45.00	43 076004	159.00	43 076005	54.95	43 076006	99.00	43 076007	85.00
43 076008	97.50	43 076009	68.75	43 076010	70.00	43 076011	99.00	43 076012	51.15	43 076013	82.50
43 077001	14.00	43 077002	20.00	43 077003	17.75	43 077004	32.00	43 077005	19.00	43 077006	25.15
43 077007	16.50	43 077008	15.25	43 077009	21.25	43 077010	15.25	43 077011	21.90	43 077012	21.90
43 077013	20.00	43 077014	20.00	43 077015	21.75	43 078001	163.64	43 078002	293.57	43 078003	130.48
43 078004	284.42	43 078005	247.06	43 078006	218.24	43 078007	333.33	43 078008	16.00	43 078009	20.75
43 078010	168.68	43 079001	311.11	43 079002	24.65	43 079003	22.65	43 079004	27.00	43 079005	20.00
43 079006	25.00	43 079007	25.00	43 079008	25.00	43 079009	21.00	43 079010	23.30	43 079011	16.18
43 079012	27.25	43 080001	51.25	43 080002	52.50	43 080003	39.25	43 080004	47.50	43 080005	46.25
43 080006	57.50	43 080007	51.25	43 080008	52.50	43 080009	51.00	43 080010	46.25	43 080011	55.00
43 080012	46.25	43 080013	57.50	43 080014	56.25	43 080015	43.75	43 081001	70.00	43 081002	38.64
43 081003	89.00	43 081004	40.91	43 081005	32.34	43 081006	34.09	43 081007	39.75	43 081008	78.68
43 081009	89.50	43 081010	77.69	43 081011	42.00	43 081012	14.40	43 082001	15.30	43 082002	2.00
43 082004	14.00	43 082005	15.00	43 082006	14.90	43 082007	13.40	43 082008	13.75	43 082009	19.00
43 082010	13.75	43 082011	20.00	43 082012	12.83	43 083001	690.00	43 083002	56.11	43 083003	18.98
43 083004	19.43	43 083005	22.00	43 083006	27.50	43 083007	17.84	43 083008	51.79	43 083009	19.25
43 083010	18.40	43 084001	92.41	43 084002	169.50	43 084003	56.25	43 084004	460.00	43 084005	10.10
43 084006	7.00	43 084007	15.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	5.30	43 084011	128.55
43 084012	272.53	43 084013	95.37	43 084014	33.03	43 084015	170.00	43 084016	170.00	43 084017	61.00
43 084018	27.74	43 084019	68.00	43 084020	132.94	43 084021	148.61	43 084022	333.33	43 084023	12.80
43 085001	124.88	43 085002	207.32	43 085003	48.00	43 085004	81.48	43 085005	111.43	43 085006	82.00
43 085007	197.84	43 085008	108.49	43 085009	150.80	43 085010	75.19	43 085011	80.00	43 085012	292.52
43 086002	51.00	43 086003	18.00	43 086004	42.00	43 086005	12.00	43 086006	12.00	43 086007	300.00
43 086008	120.93	43 086009	14.00	43 087001	165.74	43 087002	133.33	43 087003	106.19	43 087004	79.65
43 088001	67.41	43 088002	81.82	43 088003	17.23	43 088004	272.73	43 088005	144.43	43 088006	150.40
43 089007	5.00	43 089008	13.00	43 089009	12.00	43 089010	88.00	43 089011	88.00	43 089012	99.37
43 089003	76.25	43 089004	285.71	43 089005	500.00	43 089006	151.19	43 089007	376.00	43 089008	105.79
43 089002	101.90	43 089003	75.00	43 089004	76.18	43 089005	100.00	43 089006	114.43	43 089007	101.90
43 089008	121.27	43 089009	161.40	43 089010	137.00	43 090001	50.00	43 090002	50.00	43 090003	101.90
43 092001	122.27	43 092002	90.00	43 092003	400.00	43 092004	92.92	43 092005	120.00	43 092006	300.63
43 092007	20.94	43 092008	34.29	43 092009	8.28	43 093001	30.95	43 093002	24.50	43 093003	83.34
43 093004	95.53	43 093005	31.43	43 093006	25.90	43 093007	145.31	43 093008	60.85	43 093009	97.89
43 094001	292.67	43 094002	67.00	43 094003	357.00	43 094004	317.00	43 094005	357.00	43 094006	590.00
43 095001	252.50	43 095002	314.71	43 095003	230.00	43 095004	222.50	43 095005	112.25	43 095006	64.28
43 095003	85.43	43 096004	108.39	43 096005	73.14	43 097001	19.57	43 097002	8.75	43 097003	858.33
43 097004	19.43	43 097005	14.00	43 097006	14.00	43 097007	14.00	43 097008	14.00	43 097009	60.00
43 098001	9.33	43 098002	11.00	43 098003	18.33	43 098004	17.50	43 098005	13.00	43 098006	21.67
43 098007	15.00	43 098008	18.00	43 098009	7.50	43 098010	23.33	43 099001	42.22	43 099002	4.00
43 099003	43.00	43 099004	47.00	43 099005	47.00	43 099006	3.00	43 099007	8.00	43 099008	4.00
43 100001	21.67	43 100002	20.88	43 100003	23.00	43 100004	18.60	43 100005	24.45	43 100006	16.43
43 100007	24.70	43 100008	19.50	43 100009	21.67	43 100010	22.00	43 100011	21.67	43 100012	17.00
43 101003	19.50	43 101004	23.33	43 101005	33.83	43 101006	25.56	43 101007	20.88	43 101008	40.00
43 101009	20.00	43 101010	20.00	43 101011	32.00	43 101012	280.00	43 102003	170.00	43 102004	300.00
43 102004	225.33	43 103001	95.00	43 103002	324.37	43 103003	132.00	43 103004	757.31	43 103005	1114.33
43 103006	565.33	43 103007	445.33	43 103008	266.65	43 103009	271.43	43 103010	38.90	43 103011	107.00
43 104001	173.00	43 104002	173.00	43 104003	346.00	43 104004	346.00	43 104005	42.00	43 104006	42.00
43 105003	225.46	43 105004	930.02	43 106001	264.00	43 106002	305.33	43 106003	66.35	43 106004	245.33
43 106005	166.67	43 106006	106.77	43 107001	39.91	43 107002	38.03	43 107003	36.39	43 107004	39.91
43 107005	36.00	43 107006	50.74	43 107007	44.13	43 107008	38.00	43 107009	36.00	43 107010	39.91
43 108002	66.00	43 108003	59.00	43 108004	53.00	43 108005	66.00	43 108006	48.00	43 108007	40.00
43 109001	79.90	43 109002	139.00	43 109003	443.00	43 109004	65.00	43 109005	205.00	43 109006	289.99
43 109007	188.23	43 109008	99.99	43 109009	509.25	43 109010	159.00	43 109011	599.00	43 109012	39.50
43 109013	150.00	43 109014	139.00	43 109015	139.00	43 109016	139.00	43 109017	139.00	43 109018	299.00
43 109019	86.50	43 109020	90.00	43 109021	69.00	43 109022	90.00	43 109023	69.00	43 109024	59.99
43 110001	69.90	43 110002	59.00	43 110003	19.90	43 110004	39.99	43 110005	129.00	43 110006	12.90
43 111007	35.00	43 111008	13.00	43 111009	12.00	43 111010	12.00	43 111011	12.00	43 111012	299.00
43 112003	54.90	43 112004	16.90	43 112005	29.99	43 112006	29.90	43 112007	58.00	43 112008	59.00
43 112009	29.99	43 113001	269.00	43 113002	157.90	43 113003	326.90	43 113004	198.00	43 113005	129.99
43 113006	99.99	43 113007	99.99	43 113008	254.15	43 113009	934.15	43 113010	229.15	43 113011	299.00
43 114002	299.00	43 114003	149.00	43 114004	259.90	43 114005	79.99	43 114006	159.00	43 114007	199.00
43 114008	79.00	43 114009	45.00	43 114010	119.99	43 114011	179.00	43 114012	899.00	43 115001	34.90
43 115002	99.99	43 115003	29.90	43 115004	109.00	43 115005	79.50	43 115006	35.00	43 116001	899.00
43 116002	79.99	43 116003	69.99	43 116004	79.00	43 116005	139.00	43 116006	139.00	43 116007	139.00
43 116008	179.00	43 116009	269.00	43 117001	159.00	43 117002	139.00	43 117003	88.00	43 117004	179.00
43 117005	199.00	43 117006	299.00	43 117007	99.99	43 117008	636.65	43 118001	229.00	43 118002	244.90
43 118003	179.00	43 118004	239.00	43 118005	239.00	43 118006	239.00	43 118007	239.00	43 118008	239.00
43 118009	129.99	43 118010	259.00	43 118011	1019.15	43 118012	179.00	43 119001	198.90	43 119002	399.00
43 119003	599.90	43 119004	229.00	43 119005	229.00	43 119006	179.99	43 119007	299.00	43 119008	129.99
43 119009	799.00	43 119010	799.00	43 119011	799.00	43 119012	799.00	43 119013	799.00	43 119014	799.00
43 120006	189.00	43 120007	199.00	43 120008	249.00	43 121001	398.00	43 121002	229.00	43 121003	1599.00
43 121004	199.00	43 121005	128.00	43 121006	129.00	43 121007	139.00	43 121008	999.00	43 121009	349.00
43 121010	499.00	43 121011	399.00	43 121012	179.00	43 121013	299.00	43 121014	219.99	43 121015	189.99
43 121016	79.00	43 121017	199.00	43 121018	59.00	43 121019	219.00	43 121020	229.00	43 121021	299.00
43 121022	999.00	43 121023	499.90	43 121024	249.90	43 121025	59.99	43 121026	799.00	43 121027	548.00
43 121028	279.00	43 121029	500.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 175006	14.57	43 175007	69.01	43 175008	214.99	43 175009	279.00	43 175010	78.00	43 175011	39.79
43 176001	145.00	43 176002	14.00	43 176003	14.00	43 176004	22.00	43 176005	22.00	43 176006	14.00
43 177002	35.25	43 177003	29.00	43 177004	22.50	43 177005	18.00	43 177006	39.00	43 177007	69.81
43 177008	31.90	43 177009	29.23	43 177010	13.35	43 177011	8.45	43 177012	14.21	43 177013	14.00
43 178005	5.15	43 178006	5.15	43 178007	15.15	43 178008	21.95	43 178009	18.90	43 178010	14.00
43 179004	12.80	43 179005	4.00	43 180001	31.45	43 180002	27.00	43 180003	12.00	43 180004	87.00
43 180005	63.00	43 181001	36.90	43 181002	36.00	43 181003	36.13	43 181004	17.72	43 181005	36.50
43 181006	22.23	43 182001	21.90	43 182002	55.00	43 182003	12.95	43 182004	27.50	43 182005	22.00
43 182006	25.00	43 182007	17.00	43 182008	15.13	43 182009	21.95	43 182010	48.00	43 182011	8.35
43 182012	55.00	43 183001	38.33	43 183002	41.29	43 183003	38.60	43 183004	50.00	43 183005	20.01
43 183006	47.50	43 183007	50.00	43 183008	40.50	43 184001	21.00	43 184002	47.00	43 184003	75.00
43 184004	48.20	43 184005	12.00	43 184006	12.75	43 184007	49.27	43 184008	50.00	43 185001	20.70
43 185002	15.00	43 185003	25.30	43 185004	15.00	43 185005	35.06	43 185006	21.52	43 186002	26.95
43 186003	37.78	43 186004	16.39	43 186005	30.00	43 186006	34.72	43 186007	24.02	43 186008	15.00
43 187001	43.00	43 187002	80.00	43 187003	84.50	43 187004	23.00	43 187005	44.00	43 187006	22.95
43 187007	21.55	43 187008	8.24	43 187009	30.30	43 187010	41.50	43 187011	36.00	43 187012	34.50
43 187013	5.00	43 188001	250.00	43 188002	250.00	43 188003	300.00	43 188004	250.00	43 188005	250.00
43 188006	700.00	43 188007	250.00	43 188008	750.00	43 188009	900.00	43 188010	250.00	43 188011	80.50
43 189002	76.50	43 189003	186.00	43 189004	186.00	43 189005	184.96	43 189006	85.00	43 189007	7.74
43 189008	49.50	43 189009	79.90	43 189010	41.00	43 190001	153.90	43 190002	190.01	43 190003	676.99
43 190004	424.99	43 190005	590.75	43 190006	493.00	43 190007	180.99	43 191001	43.50	43 191002	116.18
43 191003	34.00	43 191004	97.75	43 191005	24.00	43 191006	64.00	43 191007	37.00	43 191008	581.75
43 192001	85.00	43 192002	22.00	43 192003	154.00	43 192004	173.83	43 192005	165.00	43 193001	363.00
43 193002	473.04	43 193003	556.26	43 193004	62.00	43 193005	70.50	43 193006	481.82	43 193007	39.00
43 194001	49.00	43 194002	191.52	43 194003	226.00	43 194004	319.00	43 194005	44.00	43 194006	343.00
43 194007	27.00	43 195001	1242.84	43 195002	121.00	43 195003	212.00	43 195004	118.00	43 196001	2731.00
43 196002	603.39	43 196003	115.00	43 196004	31.25	43 196005	120.00	43 196006	40.00	43 196007	215.00
43 196008	144.01	43 197001	374.99	43 197002	126.50	43 197003	166.00	43 197004	261.01	43 197005	657.99
43 197006	76.50	43 197007	37.00	43 197008	51.00	43 197009	245.00	43 198001	48.00	43 198002	243.00
43 198004	699.00	43 198005	610.00	43 198006	440.00	43 198007	185.00	43 199001	45.00	43 199002	29.75
43 199003	198.50	43 199004	79.39	43 199005	119.50	43 199006	179.00	43 199007	262.09	43 200001	45.00
43 200002	266.00	43 200003	264.00	43 200004	158.00	43 200005	129.00	43 200006	120.00	43 200007	250.25
43 200008	266.00	43 200009	285.00	43 201001	608.00	43 201002	734.04	43 201003	624.49	43 201004	312.00
43 201005	2061.07	43 201006	375.90	43 201007	984.00	43 201008	778.18	43 201009	358.80	43 201010	442.98
43 201011	400.01	43 201012	400.01	43 201013	226.00	43 201014	1420.13	43 201015	68.00	43 201016	1624.00
43 201017	510.00	43 201018	861.50	43 202001	27.50	43 202002	18.00	43 202003	60.00	43 202004	1.00
43 202005	27.00	43 202006	21.00	43 202007	54.63	43 202008	81.00	43 203001	4298.00	43 203002	140.07
43 203003	829.62	43 203004	4857.00	43 203005	2050.00	43 204001	600.00	43 204002	600.00	43 204003	1500.00
43 204004	790.00	43 204005	790.00	43 204006	790.00	43 204007	190.00	43 204008	800.00	43 204009	140.00
43 204010	460.00	43 204011	800.00	43 204012	500.00	43 204013	450.00	43 205001	6500.00	43 205002	700.00
43 205003	900.00	43 205004	900.00	43 205005	500.00	43 206001	121.00	43 206002	850.00	43 206003	2360.00
43 206004	140.00	43 206005	140.00	43 206006	758.00	43 206007	758.00	43 206008	1500.00	43 206009	2501.75
43 207003	4000.00	43 207004	25000.00	43 208001	2630.00	43 208002	1950.00	43 208003	2088.00	43 208004	1658.80
43 209001	17790.00	43 209002	6052.00	43 209003	12180.00	43 209004	10900.00	43 210001	4515.00	43 210002	6960.00
43 210003	4310.00	43 210004	1840.00	43 210005	35690.00	43 210006	52690.00	43 210007	27690.00	43 210008	4640.00
43 211005	291900.00	43 211006	366200.00	43 211007	536400.00	43 211008	351900.00	43 211009	289900.00	43 211010	494300.00
43 211011	309900.00	43 211012	271900.00	43 211013	227900.00	43 212001	27490.00	43 212002	17013.19	43 212003	35990.00
43 212004	41199.00	43 212005	25490.00	43 212006	45990.00	43 212007	31404.13	43 212008	18999.00	43 212009	20499.00
43 212011	21490.00	43 212012	3748.90	43 213001	3748.90	43 213002	1340.00	43 213003	3940.00	43 213004	580.00
43 213005	2519.42	43 213006	15750.00	43 213007	10999.00	43 213008	2249.25	43 213009	4485.24	43 213010	3559.00
43 213011	4799.00	43 214001	2849.00	43 214002	2924.00	43 214003	2049.00	43 214004	990.00	43 214005	2270.00
43 215001	1590.00	43 215002	890.75	43 215003	890.75	43 215004	1890.00	43 215005	1630.00	43 215006	1500.00
43 215007	1258.00	43 215008	1267.23	43 215009	849.00	43 215010	2024.00	43 215011	979.00	43 215012	1985.30
43 215013	1499.00	43 216001	162.50	43 216002	1255.83	43 216003	1100.40	43 216004	500.00	43 216005	183.12
43 216006	55.00	43 216007	617.00	43 216008	51.00	43 216009	450.00	43 216010	2350.00	43 216011	580.78
43 217002	90.91	43 217003	88.00	43 217004	89.85	43 217005	147.95	43 217006	155.88	43 217007	180.00
43 217008	98.00	43 218001	116.65	43 218002	117.98	43 218003	100.00	43 218004	200.00	43 218005	140.00
43 218006	110.00	43 221001	820.00	43 221002	550.00	43 221003	705.00	43 221004	1078.00	43 221005	464.00
43 221006	191.00	43 221007	1820.00	43 221008	6000.00	43 221009	1740.00	43 221010	1300.00	43 221011	1400.00
43 221014	77.00	43 224001	15.00	43 224002	18.00	43 224003	15.00	43 225001	89.62	43 225002	448.00
43 225003	179.00	43 227001	300.00	43 227002	1602.00	43 227003	521.00	43 227004	208.00	43 228001	7.00
43 228002	4.00	43 229001	47.00	43 229002	47.00	43 229003	47.00	43 229004	47.00	43 229005	47.00
43 229006	4.00	43 229007	7.00	43 230001	40.00	43 230002	40.00	43 230003	30.00	43 230004	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1300.00	43 232001	2205.00	43 232002	1792.50	43 232003	9039.25	43 232004	3381.82
43 233001	405.17	43 233002	262.39	43 233003	262.39	43 233004	262.39	43 233005	262.39	43 233006	4640.00
43 236002	24.00	43 237001	98.70	43 238001	105.59	43 239001	2364.00	43 239002	2897.00	43 239003	1666.66
43 239004	1649.00	43 239005	299.00	43 239006	865.19	43 239007	2696.46	43 239008	263.94	43 239009	1120.00
43 239010	2999.00	43 240001	495.00	43 240002	991.38	43 240003	490.00	43 240004	1730.51	43 240005	2076.31
43 240006	651.48	43 240007	3849.00	43 240008	1803.00	43 240009	1899.00	43 241001	7695.00	43 241002	10363.32
43 241002	11249.00	43 241003	6381.10	43 241004	9410.00	43 241005	4810.52	43 241006	7695.00	43 241007	10363.32
43 241008	8848.00	43 241009	13758.75	43 241010	10899.00	43 242001	3034.00	43 242002	7.50	43 242003	10.00
43 242004	990.00	43 242005	919.00	43 242006	919.00	43 242007	30.00	43 242008	30.00	43 242009	1290.00
43 242010	2263.69	43 242011	3379.00	43 242012	18.00	43 242013	50.00	43 242014	23.00	43 242015	2499.00
43 243001	100.28	43 244001	108.00	43 244002	214.50	43 244003	439.00	43 244004	1749.00	43 244005	115.00
43 244006	990.00	43 244007	3849.00	43 244008	1803.00	43 244009	1899.00	43 245001	961.17	43 245002	9299.00
43 245004	4815.88	43 245005	849.00	43 245006	105.47	43 245007	2799.00	43 245008	1299.00	43 245009	6324.00
43 246003	6324.00	43 246004	8210.01	43 246005	1303.13	43 246006	1544.63	43 246007	1299.00	43 246008	399.00
43 246009	10999.00	43 247001	89.00	43 247002	429.00	43 247003	135.00	43 247004	24.90	43 247005	399.00
43 247006	299.00	43 247007	299.00	43 247008</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 009003	6.00	44 009001	57.81	44 009002	121.43	44 009003	73.89	44 009004	83.09	44 009005	63.93
44 009006	81.37	44 010001	37.50	44 010002	129.41	44 010003	79.00	44 010004	39.50	44 010005	30.00
44 011003	31.88	44 011004	37.50	44 012001	129.41	44 012002	177.42	44 012003	218.75	44 012004	208.00
44 012005	231.25	44 012006	166.67	44 012007	260.00	44 013001	75.00	44 013002	12.00	44 013003	370.00
44 013004	199.00	44 013005	139.00	44 013006	28.00	44 013007	188.50	44 013008	112.00	44 013009	197.40
44 014006	21.00	44 014007	12.85	44 014008	21.00	44 014009	21.00	44 014010	21.00	44 014011	21.00
44 015001	30.00	44 015002	69.20	44 015003	15.25	44 016001	55.56	44 016002	19.50	44 016003	114.77
44 016004	87.27	44 016005	84.88	44 016006	93.66	44 017001	106.00	44 017002	120.25	44 017003	108.50
44 017004	182.00	44 017005	139.00	44 017006	128.00	44 017007	188.50	44 017008	112.00	44 017009	174.00
44 018002	144.25	44 018003	139.00	44 018004	158.50	44 018005	109.00	44 018006	100.50	44 018007	108.90
44 018008	136.00	44 018009	119.90	44 018010	264.50	44 018011	184.38	44 018012	399.00	44 018013	163.00
44 018014	160.00	44 018015	167.00	44 018016	199.00	44 018017	118.00	44 019001	60.50	44 019002	40.00
44 019003	244.19	44 019004	37.00	44 020001	75.00	44 020002	69.00	44 020003	80.00	44 020004	104.00
44 021002	153.00	44 021003	113.00	44 021004	158.80	44 021005	144.00	44 022001	89.00	44 022002	47.90
44 022003	89.00	44 022004	78.00	44 022005	85.00	44 022006	139.75	44 023001	97.00	44 023002	76.95
44 023003	49.00	44 023004	42.00	44 024001	149.00	44 024002	455.88	44 024003	140.00	44 024004	125.00
44 024005	160.00	44 024006	176.00	44 025001	54.90	44 025002	101.75	44 025003	53.00	44 025004	94.90
44 025005	56.00	44 026001	132.14	44 026002	135.71	44 026003	134.62	44 026004	78.47	44 026005	135.71
44 027001	199.00	44 027002	32.00	44 027003	228.00	44 027004	328.19	44 028001	249.00	44 028002	197.40
44 028003	79.00	44 029001	323.42	44 029002	422.86	44 029003	270.27	44 029004	657.14	44 029005	269.57
44 030001	92.00	44 030002	178.00	44 030003	72.00	44 030004	67.90	44 030005	193.00	44 030006	99.90
44 030007	210.00	44 030008	209.00	44 031001	74.83	44 031002	61.00	44 031003	62.00	44 031004	69.00
44 031005	74.00	44 031006	139.38	44 031007	70.45	44 031008	52.00	44 031009	73.33	44 031010	81.54
44 032001	35.00	44 032002	39.90	44 032003	34.50	44 032004	32.50	44 033001	65.75	44 033002	47.46
44 033003	44.77	44 033004	41.07	44 033005	29.75	44 033006	38.00	44 033007	29.75	44 033008	20.00
44 034001	161.96	44 034002	18.25	44 034003	709.00	44 034004	581.25	44 035001	153.31	44 035002	372.50
44 035003	42.99	44 035004	61.07	44 035005	46.35	44 036001	16.60	44 036002	17.78	44 036003	10.00
44 036004	14.20	44 036005	19.00	44 036006	16.38	44 036007	20.50	44 036008	16.10	44 037001	101.50
44 037002	174.00	44 037003	179.50	44 037004	14.25	44 038001	121.50	44 038002	291.00	44 038003	129.29
44 038004	22.00	44 038005	82.50	44 039001	49.00	44 039002	130.00	44 039003	31.00	44 039004	161.25
44 040001	168.04	44 040002	221.25	44 040003	172.50	44 040004	162.50	44 040005	260.71	44 041001	146.56
44 041002	148.00	44 041003	152.00	44 042001	142.00	44 042002	148.00	44 042003	48.00	44 042004	69.00
44 042003	40.56	44 042004	52.27	44 042005	37.50	44 042006	109.20	44 042007	34.52	44 043001	43.30
44 043002	40.00	44 043003	37.78	44 043004	56.80	44 043005	109.00	44 043006	56.00	44 043007	39.00
44 044001	34.00	44 044002	38.00	44 045001	52.00	44 045002	171.12	44 045003	111.12	44 045004	286.33
44 045004	222.22	44 046001	52.00	44 046002	49.65	44 046003	54.00	44 046004	54.00	44 046005	52.75
44 047001	47.00	44 047002	44.77	44 047003	49.99	44 047004	48.00	44 047005	80.00	44 048001	17.00
44 048002	20.25	44 048003	25.00	44 048004	15.25	44 048005	38.90	44 048006	13.75	44 048007	28.48
44 049005	19.50	44 049006	39.00	44 049007	42.00	44 049008	37.00	44 049009	42.00	44 049010	44.00
44 051001	25.00	44 051002	26.90	44 051003	22.90	44 051004	23.00	44 052001	10.00	44 052002	9.00
44 052003	9.75	44 053001	78.28	44 053002	37.50	44 053003	104.50	44 053004	46.88	44 054001	8.84
44 054002	63.00	44 054003	63.00	44 054004	13.00	44 054005	13.00	44 054006	54.00	44 054007	50.00
44 054008	17.00	44 054009	8.96	44 054010	11.77	44 055001	44.25	44 055002	22.50	44 055003	22.50
44 056001	49.00	44 056002	56.15	44 056003	49.00	44 056004	28.25	44 057001	22.00	44 057002	28.90
44 057003	22.00	44 057004	22.00	44 058001	14.00	44 058002	14.00	44 058003	14.00	44 058004	14.00
44 059001	8.00	44 059002	14.30	44 059003	10.90	44 059004	10.00	44 059005	11.75	44 060001	65.50
44 060002	59.90	44 060003	61.25	44 060004	60.00	44 060005	66.00	44 060006	16.00	44 061002	25.35
44 061003	15.25	44 061004	22.40	44 062001	25.75	44 062002	36.90	44 062003	26.85	44 062004	24.75
44 062005	14.25	44 062006	14.25	44 063001	14.25	44 063002	14.25	44 064001	14.25	44 064002	14.25
44 064003	24.00	44 064004	31.40	44 065001	142.50	44 065002	140.00	44 065003	425.33	44 065004	229.00
44 065001	55.00	44 066002	59.90	44 066003	45.25	44 066004	51.40	44 067001	44.74	44 067002	102.27
44 067003	48.18	44 067004	48.18	44 068001	56.00	44 068002	35.00	44 069001	35.00	44 069002	35.00
44 069002	32.93	44 069003	28.00	44 069004	51.50	44 069005	30.56	44 069006	50.00	44 069007	60.00
44 069008	35.50	44 069009	38.68	44 069010	37.00	44 069011	38.45	44 070001	48.00	44 070002	39.53
44 070003	43.75	44 070004	43.75	44 070005	43.75	44 070006	43.75	44 070007	43.75	44 070008	43.75
44 072003	67.75	44 072004	17.90	44 072005	16.50	44 073001	21.75	44 073002	23.75	44 073003	28.00
44 074001	56.40	44 074002	36.80	44 074003	27.89	44 075001	29.00	44 075002	120.00	44 075003	24.25
44 075004	32.00	44 075005	36.00	44 076001	140.00	44 076002	52.00	44 076003	32.90	44 076004	47.00
44 076005	49.00	44 076006	20.00	44 076007	20.00	44 076008	22.00	44 076009	19.00	44 076010	19.00
44 077006	17.00	44 078001	220.00	44 078002	326.00	44 078003	250.00	44 078004	175.00	44 078005	273.58
44 078006	233.33	44 078007	254.55	44 079001	15.00	44 079002	13.50	44 079003	13.00	44 079004	16.75
44 080001	24.00	44 080002	29.75	44 080003	13.00	44 080004	13.00	44 080005	13.00	44 080006	13.00
44 081004	25.93	44 081005	65.91	44 082001	13.00	44 082002	15.40	44 082003	13.25	44 082004	13.90
44 082005	13.75	44 082006	12.00	44 082007	12.50	44 082008	13.00	44 082009	14.75	44 083001	16.30
44 083002	28.50	44 083003	28.50	44 083004	14.00	44 083005	14.00	44 083006	34.00	44 083007	26.14
44 084004	18.00	44 085001	70.44	44 085002	150.00	44 085003	106.00	44 085004	196.67	44 085005	123.53
44 085006	48.00	44 086001	82.00	44 086002	44.62	44 086003	15.00	44 086004	82.00	44 087001	100.44
44 087002	109.73	44 087003	130.00	44 087004	167.41	44 088001	13.00	44 088002	232.95	44 088003	177.00
44 088004	11.00	44 089001	36.00	44 089002	420.00	44 089003	420.00	44 089004	420.00	44 089005	420.00
44 090002	90.91	44 090003	65.51	44 090004	84.62	44 090005	102.63	44 091001	136.17	44 091002	136.17
44 091003	151.91	44 092001	452.38	44 092002	480.52	44 092003	107.17	44 092004	95.36	44 093001	23.95
44 093002	11.00	44 093003	36.00	44 093004	156.00	44 093005	38.57	44 094001	181.25	44 094002	370.00
44 094001	411.76	44 094002	425.75	44 094003	750.00	44 094004	452.50	44 094005	260.59	44 094006	370.00
44 094007	475.00	44 095001	247.50	44 095002	164.25	44 095003	38.00	44 095004	135.63	44 095005	115.50
44 095006	599.00	44 095007	599.00	44 095008	24.50	44 095009	24.50	44 095010	93.00	44 096001	9.00
44 097004	28.00	44 097005	25.00	44 097006	16.30	44 097007	18.50	44 097008	17.88	44 098001	6.67
44 098002	9.33	44 098003	9.00	44 098004	7.00	44 099001	293.33	44 099002	42.86	44 099003	246.67
44 099004	57.95	44 100001	20.00	44 100002	36.00	44 100003	17.60	44 100004	23.00	44 100005	39.00
44 101002	8.90	44 101003	21.67	44 101004	12.50	44 101005	26.00	44 101006	26.00	44 101007	173.87
44 102002	427.14	44 102003	148.06	44 102004	227.46	44 102005	421.79	44 102006	212.86	44 103001	106.00
44 103002	150.00	44 103003	482.86	44 103004	536.67						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 183005	17.00	44 183006	41.25	44 184001	65.50	44 184002	65.00	44 184003	54.00	44 184004	56.00
44 184005	55.00	44 185001	77.00	44 185002	15.00	44 185003	25.50	44 185004	25.50	44 185005	32.00
44 186001	28.24	44 186002	21.65	44 186003	24.50	44 186004	7.00	44 187001	36.00	44 187002	32.00
44 187003	12.00	44 187004	15.00	44 187005	26.90	44 187006	40.62	44 188001	950.00	44 188002	950.00
44 188003	950.00	44 189001	109.00	44 189002	939.00	44 189003	81.00	44 189004	378.00	44 189005	31.00
44 189006	84.18	44 189005	49.63	44 189006	988.79	44 190001	55.00	44 190002	244.47	44 190003	396.00
44 190004	525.45	44 191001	33.07	44 191002	127.00	44 191003	24.50	44 191004	40.60	44 192001	175.91
44 192002	62.40	44 192003	156.50	44 192004	149.25	44 193001	829.71	44 193002	719.00	44 193003	410.00
44 193004	51.00	44 193005	369.50	44 194001	61.86	44 194002	457.00	44 195001	378.00	44 195002	86.40
44 195003	122.50	44 195004	132.70	44 195005	126.72	44 196001	191.91	44 196002	155.90	44 196003	294.34
44 197001	80.00	44 197002	349.90	44 197003	198.00	44 197004	155.83	44 198001	593.69	44 198002	279.00
44 198003	54.51	44 199001	95.00	44 199002	60.00	44 199003	107.70	44 199004	49.50	44 199005	56.00
44 200001	130.80	44 200002	106.00	44 200003	172.00	44 200004	201.48	44 201001	245.50	44 201002	275.00
44 201003	460.65	44 201004	756.73	44 201005	365.00	44 201006	905.72	44 201007	503.86	44 201008	2364.31
44 201009	460.58	44 202010	130.00	44 202001	26.00	44 202002	50.00	44 202003	36.00	44 202004	77.00
44 203001	2500.00	44 203002	1249.00	44 203003	117.50	44 204001	250.00	44 204002	500.00	44 204003	800.00
44 204004	500.00	44 204005	500.00	44 205001	8650.00	44 205002	2200.00	44 205003	450.00	44 205004	525.00
44 206001	1540.00	44 206002	338.00	44 206003	90.00	44 206004	95.00	44 206005	180.00	44 206006	100.00
44 206007	190.00	44 206008	230.00	44 207001	480.00	44 207002	550.00	44 207003	600.00	44 207004	100.00
44 208001	1406.00	44 208002	3000.00	44 208003	2900.00	44 208004	1500.00	44 209001	6559.00	44 209002	15500.00
44 209003	10200.00	44 210001	2528.00	44 210002	35000.00	44 210003	1900.00	44 210004	2615.00	44 211001	988400.00
44 211002	615400.00	44 211003	494300.00	44 211004	273920.00	44 211005	356990.00	44 211006	278150.00	44 211007	259800.00
44 212001	18999.00	44 212002	20999.00	44 212003	19999.00	44 212004	19999.00	44 212005	41999.00	44 212006	26999.00
44 212007	20649.00	44 212008	23199.00	44 212009	19490.00	44 212010	45999.00	44 213001	2599.00	44 213002	3899.00
44 213003	214.00	44 213004	214.00	44 214001	130.00	44 214002	14.00	44 214003	2219.00	44 214004	230.00
44 215001	1184.00	44 215002	3490.00	44 215003	2199.00	44 215004	1699.00	44 215005	1449.00	44 215006	2099.00
44 215007	1209.00	44 215008	1485.00	44 215009	43.00	44 216002	59.00	44 216003	6240.00	44 217001	118.00
44 217002	85.00	44 217003	125.79	44 218001	108.89	44 219001	109.85	44 220001	90.00	44 220002	65.00
44 220003	80.00	44 220004	1540.00	44 221002	390.00	44 221003	650.00	44 221004	450.00	44 221005	380.00
44 222001	3500.00	44 223079	178.00	44 223195	40.00	44 223196	150.00	44 223197	110.00	44 224001	20.00
44 224002	20.00	44 224003	20.00	44 225001	3284.00	44 225002	332.00	44 225003	884.00	44 227001	820.00
44 227002	69.00	44 228001	29.50	44 229001	2.00	44 230001	2.00	44 230002	2.00	44 230003	2.00
44 230002	40.00	44 231001	10.00	44 232001	627.00	44 232002	1051.00	44 233001	250.00	44 234001	90.81
44 235001	95.41	44 236001	15.00	44 236002	13.00	44 237001	98.80	44 238001	100.00	44 239001	2599.00
44 239002	2620.00	44 240001	339.05	44 240002	1959.00	44 240003	1959.00	44 240004	419.00	44 240005	419.00
44 240003	1499.00	44 240004	399.00	44 241001	14099.00	44 241002	12499.00	44 241003	13899.00	44 242001	525.00
44 242002	25.00	44 242003	11000.00	44 242004	15000.00	44 243001	100.28	44 244001	249.00	44 244002	57.00
44 244003	80.00	44 244004	229.00	44 245001	99.00	44 245002	7340.00	44 245003	2799.00	44 245004	999.00
44 246002	796.00	44 246003	1460.00	44 246004	1300.00	44 246005	249.00	44 246006	249.00	44 246007	100.00
44 247004	2159.00	44 248001	199.00	44 248002	165.50	44 248003	209.00	44 248004	499.00	44 248005	999.00
44 249001	175.00	44 249002	80.00	44 249003	160.00	44 249004	255.00	44 250001	62.75	44 250002	67.86
44 250003	21.00	44 251001	21.00	44 251002	150.00	44 251003	150.00	44 251004	150.00	44 251005	150.00
44 252002	680.00	44 252003	340.00	44 252004	400.00	44 252005	990.00	44 253001	47.00	44 253002	52.00
44 253003	49.00	44 254001	75.00	44 254002	2090.00	44 254003	4.00	44 254004	690.00	44 255001	269.00
44 255002	355.00	44 255003	457.00	44 256001	149.00	44 256002	139.00	44 256003	139.00	44 256004	139.00
44 256005	189.00	44 256006	99.00	44 256007	129.00	44 256008	180.00	44 257001	54.00	44 257002	85.00
44 257003	309.00	44 258001	12.58	44 258002	17.00	44 258003	9.00	44 258004	20.00	44 258005	9.00
44 259001	49.00	44 259002	45.00	44 259003	16.00	44 259004	70.00	44 260001	170.00	44 260002	15.00
44 260003	4.50	44 260004	26.00	44 260005	50.00	44 260006	14.00	44 261002	7996.75	44 261003	1790.00
44 261003	4326.38	44 262001	3193.75	44 262002	1283.33	44 263001	1888.83	44 263002	1091.67	44 264001	1390.83
44 264002	1520.42	44 265001	2123.33	44 265002	2877.50	44 266001	1375.00	44 266002	1052.92	44 267001	2720.00
44 267002	991.00	44 268001	7800.00	44 269001	10387.00	44 270001	8475.00	44 270002	175.00	44 270003	1700.00
44 270002	45.00	44 271001	89.00	44 271002	79.00	44 272001	100.00	44 272002	88.00	44 272003	102.00
44 272004	80.00	44 272005	72.00	44 273001	140.00	44 273002	95.00	44 273003	50.00	44 273004	45.00
44 273005	270.00	44 274001	175.00	44 274002	157.00	44 274003	95.00	44 274004	195.00	44 275001	175.00
44 275002	145.00	44 275003	180.50	44 275004	179.75	44 276001	105.00	44 276002	174.03	44 276003	215.00
44 276004	217.00	44 276005	175.00	44 276006	76.00	44 276007	290.00	44 276008	102.00	44 276009	114.00
44 276010	278.00	44 277001	385.00	44 277002	550.00	44 277003	1212.00	44 277004	490.00	44 277005	800.00
44 278001	70.00	44 278002	70.00	44 278003	290.00	44 278004	110.00	44 278005	110.00	44 278006	110.00
44 279003	100.00	44 279004	90.00	44 280001	669.00	44 280002	509.94	44 280003	500.00	44 280004	729.00
44 281001	68.99	44 281002	11.00	44 281003	76.00	44 281004	84.50	44 282001	25.00	44 282002	24.00
44 282003	427.23	44 282004	35.00	44 282005	159.00	44 283001	227.27	44 283002	235.32	44 283003	14.00
44 283004	248.00	44 283005	320.00	44 284001	716.10	44 284002	202.88	44 284003	180.00	44 284004	122.50
44 284005	38.00	44 285001	26.55	44 285002	31.60	44 285003	26.00	44 285004	52.75	44 286001	66.00
44 286002	58.13	44 286003	58.13	44 286004	106.00	44 286005	146.45	44 287001	146.45	44 287002	146.45
44 287003	143.00	44 287004	240.00	44 287005	209.50	44 288001	49.50	44 288002	33.50	44 288003	31.89
44 288004	198.98	44 288005	59.00	44 288006	31.00	44 289001	286.00	44 289002	226.45	44 289003	99.80
44 289004	44.00	44 290001	82.50	44 290002	23.40	44 290003	45.00	44 290004	35.50	44 290005	81.25
44 291001	149.10	44 291002	29.00	44 291003	29.00	44 291004	14.00	44 291005	14.00	44 291006	14.00
44 292002	40.00	44 292003	34.50	44 292004	25.00	44 292005	27.25	44 293001	439.00	44 293002	817.24
44 293003	649.00	44 293004	2129.00	44 294001	579.90	44 294002	1499.00	44 294003	86.50	44 294004	339.00
44 294005	73.00	44 295001	745.00	44 295002	140.00	44 295003	1304.17	44 295004	11.00	44 295005	11.00
44 297002	73.00	44 297003	2100.00	44 298001	23000.00	44 298002	20000.00	44 298003	25000.00	44 299001	4900.00
44 299002	26000.00	44 299003	19000.00	44 299004	2000.00	44 300001	18.50	44 300002	19.40	44 300003	18.00
44 300004	220.14	44 300005	100.00	44 300006	100.00	44 300007	100.00	44 300008	200.00	44 300009	200.00
44 300010	69.19	44 300011	117.86	44 300012	115.29	44 300013	89.65	44 300014	98.31	44 300015	89.80
44 300016	30.00	44 300017	81.82	44 300018	54.00	44 300019	34.33	44 300020	18.88	44 300021	17.00
44 300022	14.90	44 300023	12.63	44 300024	29.00	44 300025	26.80	44 300026	32.00	44 300027	16.88
44 300028	18.00	44 300029	18.00	44 300030	18.00	44 300031	18.00	44 300032</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 1080004	53.00	45 1080005	66.00	45 1090001	94.05	45 1090002	636.75	45 1090003	132.05	45 1090004	98.00
45 1090005	139.00	45 1100001	42.00	45 1100002	92.00	45 1100003	136.00	45 1100004	14.00	45 1100005	20.00
45 1100006	49.00	45 1110001	49.00	45 1110002	439.00	45 1110003	96.75	45 1110004	46.55	45 1110005	49.00
45 1110006	42.75	45 1120001	89.00	45 1120002	94.15	45 1120003	119.25	45 1120004	33.25	45 1120005	52.25
45 1120006	39.00	45 1130001	50.00	45 1130002	25.00	45 1130003	179.00	45 1130004	179.00	45 1130005	179.00
45 1130006	255.55	45 1140001	129.99	45 1140002	139.99	45 1140003	654.55	45 1140004	179.99	45 1140005	99.00
45 1140006	44.99	45 1150001	265.05	45 1150002	46.55	45 1150003	209.25	45 1150004	411.75	45 1150005	29.99
45 1150006	58.00	45 1160001	129.00	45 1160002	34.99	45 1160003	674.25	45 1160004	217.55	45 1160005	621.75
45 1160006	149.95	45 1170001	349.99	45 1170002	360.05	45 1170003	3074.00	45 1170004	374.25	45 1170005	378.00
45 1170006	189.05	45 1180001	254.00	45 1180002	360.05	45 1180003	664.05	45 1180004	299.00	45 1180005	445.55
45 1180006	229.00	45 1190001	268.00	45 1190002	445.55	45 1190003	455.05	45 1190004	159.00	45 1190005	279.00
45 1190006	407.55	45 1200001	229.00	45 1200002	200.00	45 1200003	509.15	45 1200004	284.05	45 1200005	1200.00
45 1200006	379.05	45 1210001	179.00	45 1210002	229.00	45 1210003	122.55	45 1210004	329.00	45 1210005	569.05
45 1210006	854.05	45 1220001	759.05	45 1220002	147.18	45 1220003	138.58	45 1220004	243.71	45 1220005	219.81
45 1220006	1248.48	45 1230001	131.14	45 1230002	200.05	45 1230003	232.75	45 1230004	44.25	45 1230005	46.55
45 1230006	129.00	45 1240001	169.00	45 1240002	159.00	45 1240003	99.00	45 1240004	129.00	45 1240005	89.00
45 1230005	79.00	45 1230004	85.75	45 1230005	109.00	45 1230006	27.55	45 1230007	27.55	45 1230008	69.00
45 1230009	23.75	45 1230010	46.55	45 1230011	39.99	45 1230012	39.99	45 1240001	199.00	45 1240002	159.00
45 1240003	309.00	45 1240004	93.99	45 1240005	99.00	45 1250001	502.55	45 1250002	227.05	45 1250003	175.00
45 1250002	44.99	45 1250003	44.73	45 1250004	99.00	45 1250005	129.00	45 1250006	849.00	45 1270001	475.00
45 1260001	1499.25	45 1260002	1649.25	45 1260003	649.00	45 1260004	1799.10	45 1260005	210.00	45 1260006	474.05
45 1270002	300.00	45 1270003	315.00	45 1270004	350.00	45 1280001	502.55	45 1280002	210.00	45 1280003	474.05
45 1290001	119.99	45 1290002	174.00	45 1290003	198.00	45 1290004	206.28	45 1290005	179.00	45 1290006	149.00
45 1290007	197.50	45 1300001	25.00	45 1300002	20.00	45 1300003	27.00	45 1310001	29.00	45 1310002	100.00
45 1310003	131.00	45 1310004	32.50	45 1320001	157.00	45 1320002	179.00	45 1320003	117.25	45 1330001	138.00
45 1330002	1355.48	45 1330003	824.25	45 1330004	674.25	45 1330005	649.00	45 1340001	749.00	45 1340002	127.00
45 1340003	130.00	45 1340004	289.00	45 1350001	449.00	45 1350002	439.00	45 1350003	229.00	45 1350004	259.00
45 1350005	61.43	45 1360001	279.00	45 1360002	941.78	45 1360003	209.00	45 1360004	169.00	45 1370001	24.00
45 1370002	100.00	45 1370003	10.50	45 1370004	72.00	45 1380001	100.10	45 1380002	100.00	45 1380003	115.00
45 1400002	639.00	45 1400003	3.26	45 1410001	80.00	45 1410002	88.00	45 1410003	110.00	45 1420001	250.00
45 1420002	20.00	45 1420003	20.00	45 1430001	25.38	45 1430002	50.75	45 1430003	76.13	45 1430004	106.98
45 1430005	13.00	45 1430006	131.59	45 1430007	13.00	45 1430008	277.25	45 1430009	379.00	45 1430010	10.00
45 1430011	649.92	45 1430012	1010.22	45 1430013	1370.51	45 1430014	239.15	45 1430015	6884.75	45 1430016	8233.13
45 1430017	8570.23	45 1430018	10255.71	45 1430019	11941.19	45 1430020	13626.67	45 1430021	15312.15	45 1430022	16997.63
45 1430023	18605.12	45 1430024	26365.11	45 1430025	22065.27	45 1430026	25425.03	45 1430027	27110.51	45 1430028	33852.43
45 1430029	1730.81	45 1430030	2631.55	45 1430031	6210.56	45 1430032	7562.03	45 1440001	26.39	45 1440002	14.52
45 1430035	40594.35	45 1440001	14.25	45 1440002	4999.00	45 1440003	3700.00	45 1450001	9939.30	45 1460004	7149.00
45 1440003	26.88	45 1440004	8157.002	45 1440005	8157.002	45 1440006	12195.00	45 1450002	2084.00	45 1460005	171.00
45 1480002	169.00	45 1480003	254.00	45 1480004	359.40	45 1480005	919.00	45 1490001	1299.00	45 1490002	4607.50
45 1490003	1127.40	45 1490004	829.00	45 1500001	2779.00	45 1500002	5250.00	45 1500003	2519.37	45 1500004	3699.00
45 1510001	11247.00	45 1510002	8090.53	45 1520001	4409.00	45 1520002	519.00	45 1520003	2899.00	45 1520004	1440.00
45 1520002	14155.00	45 1520003	15899.40	45 1520004	10099.00	45 1530001	220.77	45 1530002	71.99	45 1530003	257.40
45 1530004	299.00	45 1530005	1699.00	45 1540001	199.00	45 1540002	9.99	45 1540003	55.00	45 1540004	75.00
45 1550001	859.00	45 1550002	139.00	45 1560001	1199.40	45 1560002	206.00	45 1560003	719.00	45 1560004	199.99
45 1560002	39.99	45 1560003	49.99	45 1570001	1199.40	45 1570002	206.00	45 1570003	719.00	45 1570004	199.99
45 1570005	484.00	45 1580001	9.89	45 1580002	149.00	45 1580003	279.00	45 1580004	189.00	45 1590001	13384.00
45 1590002	6900.00	45 1590003	10830.85	45 1590004	7599.00	45 1600001	1899.00	45 1600002	2465.00	45 1600003	899.00
45 1600004	1699.00	45 1610001	7999.00	45 1610002	7999.00	45 1610003	7999.00	45 1620001	10799.00	45 1620002	2999.00
45 1620002	2249.00	45 1620003	2470.00	45 1620004	3399.00	45 1630001	10449.00	45 1630002	8499.00	45 1630003	7999.00
45 1630004	12749.00	45 1640001	11999.00	45 1640002	11999.00	45 1640003	8999.00	45 1640004	14699.00	45 1650001	574.00
45 1650002	149.00	45 1650003	149.00	45 1660001	389.00	45 1660002	389.00	45 1660003	1330.00	45 1660004	1330.00
45 1660004	849.00	45 1660005	719.00	45 1670001	669.00	45 1670002	799.00	45 1670003	366.96	45 1670004	449.00
45 1670005	479.00	45 1680001	90.00	45 1680002	70.50	45 1680003	64.00	45 1680004	159.00	45 1690001	324.00
45 1690002	1299.00	45 1690003	1099.00	45 1700001	1499.00	45 1700002	389.00	45 1700003	1299.00	45 1700004	79.00
45 1700004	45.00	45 1700005	13.90	45 1710001	84.00	45 1710002	84.00	45 1710003	3899.35	45 1710004	829.00
45 1710005	70.00	45 1710006	219.00	45 1720001	118.50	45 1720002	33.50	45 1720003	20.00	45 1730001	1979.40
45 1730002	2609.38	45 1730003	999.00	45 1730004	999.00	45 1730005	929.00	45 1740001	70.00	45 1740002	75.00
45 1740003	37.00	45 1740004	109.00	45 1750001	89.00	45 1750002	53.00	45 1750003	154.00	45 1750004	99.00
45 1760001	78.00	45 1760002	112.00	45 1760003	16.00	45 1770001	28.90	45 1770002	43.00	45 1770003	46.59
45 1770004	18.50	45 1770005	15.00	45 1780001	17.00	45 1780002	13.00	45 1780003	7.00	45 1780004	8.70
45 1780005	8.45	45 1790001	17.00	45 1790002	17.00	45 1800001	55.00	45 1800002	28.50	45 1800003	12.50
45 1800002	55.00	45 1800003	26.90	45 1800004	145.00	45 1800005	55.00	45 1810001	28.50	45 1810002	31.18
45 1810003	38.53	45 1810004	31.70	45 1820001	45.00	45 1820002	21.00	45 1820003	18.00	45 1820004	13.30
45 1830001	20.00	45 1830002	20.00	45 1840001	25.00	45 1840002	37.00	45 1840003	47.00	45 1840004	47.00
45 1840002	53.00	45 1840003	23.00	45 1840004	80.10	45 1850001	37.90	45 1850002	41.50	45 1850003	33.50
45 1850004	19.10	45 1860001	31.88	45 1860002	19.29	45 1860003	25.00	45 1860004	11.73	45 1870001	13.00
45 1870002	24.00	45 1870003	88.00	45 1870004	19.00	45 1870005	13.50	45 1870006	7.90	45 1870007	95.40
45 1870008	19.05	45 1880001	101.00	45 1880002	113.00	45 1880003	289.00	45 1880004	290.00	45 1880005	259.00
45 1880006	100.00	45 1890001	101.00	45 1890002	113.00	45 1890003	89.00	45 1900001	404.00	45 1900002	780.00
45 1900003	354.00	45 1900004	348.00	45 1910001	33.00	45 1910002	53.00	45 1910003	27.00	45 1920001	142.00
45 1920002	192.00	45 1920003	129.00	45 1920004	129.00	45 1930001	101.20	45 1930002	353.00	45 1930003	332.00
45 1940001	145.50	45 1940002	22.00	45 1940003	95.00	45 1950001	169.00	45 1950002	379.00	45 1950003	132.50
45 1960001	225.00	45 1960002	95.00	45 1960003	125.75	45 1970001	77.00	45 1970002	191.00	45 1970003	138.50
45 1980001	199.00	45 1980002	597.00	45 1980003	315.00	45 1980004	315.00	45 1980005	350.00	45 1980006	138.00
45 1990002	234.00	45 1990003	26.50	45 2000001	50.00	45 2000002	143.00	45 2000003	47.00	45 2000004	393.50
45 2010001	311.00	45 2010002	614.00	45 2010003	1220.00	45 2010004	430.00	45 2010005	5		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 024004	89.90	46 025001	18.25	46 025002	59.80	46 025003	93.50	46 025004	95.93	46 026001	94.82
46 026002	147.40	46 026003	81.57	46 026004	66.76	46 026005	109.26	46 027001	199.25	46 027002	32.50
46 027003	135.00	46 028001	290.00	46 028002	82.90	46 028003	98.00	46 029001	677.38	46 029002	565.00
46 029003	575.29	46 029004	616.67	46 030001	75.00	46 030002	78.65	46 030003	78.00	46 030004	91.00
46 030005	521.00	46 031001	110.00	46 031002	61.78	46 031003	129.00	46 031004	79.90	46 031005	72.00
46 031003	83.00	46 031004	90.31	46 031005	179.55	46 032001	55.99	46 032002	66.50	46 032003	32.24
46 032004	31.95	46 033001	47.46	46 033002	37.35	46 033003	29.18	46 033004	36.89	46 033005	43.75
46 033006	26.43	46 034001	139.41	46 034002	189.25	46 034003	176.68	46 034004	124.75	46 035001	621.10
46 035002	52.13	46 035003	44.92	46 035004	61.78	46 036001	129.00	46 036002	20.00	46 036003	32.00
46 036003	21.50	46 036004	23.50	46 036005	29.99	46 036006	18.68	46 037001	508.82	46 037002	180.00
46 037003	56.00	46 037004	216.67	46 038001	144.45	46 038002	107.14	46 038003	280.69	46 039001	133.75
46 039002	95.00	46 039003	168.98	46 039004	80.00	46 039005	119.50	46 040001	181.25	46 040002	26.00
46 040003	168.75	46 041001	210.50	46 041002	157.00	46 041003	126.00	46 041004	166.25	46 042001	45.41
46 042002	57.33	46 042003	30.90	46 043001	71.42	46 043002	48.41	46 043003	46.39	46 043004	47.98
46 043005	48.99	46 043006	29.10	46 044001	76.13	46 044002	46.90	46 044003	58.75	46 045001	29.89
46 045002	277.09	46 045003	221.11	46 046001	49.99	46 046002	61.70	46 046003	52.05	46 046004	52.40
46 046005	60.25	46 047001	74.99	46 047002	84.95	46 047003	79.90	46 047004	102.00	46 048001	44.48
46 048002	33.65	46 048003	47.00	46 048004	56.24	46 049001	26.12	46 049002	31.90	46 049003	35.48
46 049004	21.40	46 049005	29.10	46 050001	22.99	46 050002	77.45	46 050003	36.00	46 050004	39.00
46 051001	24.49	46 051002	24.95	46 051003	23.58	46 051004	31.37	46 052001	11.50	46 052002	14.33
46 052003	13.65	46 052004	14.99	46 053001	119.00	46 053002	88.00	46 053003	1078.00	46 053004	625.00
46 053005	78.82	46 054001	28.90	46 054002	22.99	46 054003	19.90	46 054004	59.90	46 054005	92.40
46 054006	25.49	46 054007	22.95	46 054008	32.65	46 054009	39.90	46 054010	26.50	46 055001	29.24
46 055002	29.60	46 055003	29.90	46 055004	29.80	46 055005	59.99	46 056002	49.40	46 056003	68.99
46 056004	79.99	46 056005	79.99	46 056006	79.99	46 056007	14.75	46 056008	14.75	46 056009	29.99
46 058003	14.05	46 058004	13.24	46 058005	13.19	46 059001	13.99	46 059002	13.90	46 059003	14.35
46 059004	12.90	46 060001	84.99	46 060002	99.95	46 060003	94.97	46 060004	79.85	46 061001	19.24
46 061002	21.20	46 061003	21.25	46 061004	25.33	46 061005	21.10	46 062001	29.99	46 062002	35.43
46 062003	32.93	46 062004	18.15	46 062005	23.00	46 063001	23.00	46 063002	19.40	46 063003	39.00
46 063003	17.75	46 063004	18.40	46 064001	48.74	46 064002	39.80	46 064003	48.35	46 064004	38.33
46 064005	43.59	46 065001	258.00	46 065002	199.50	46 065003	396.53	46 065004	139.00	46 065005	147.90
46 066001	61.00	46 066002	69.75	46 066003	69.75	46 066004	69.75	46 066005	69.75	46 066006	69.75
46 067002	88.64	46 067003	61.84	46 067004	47.34	46 068001	66.99	46 068002	72.45	46 068003	61.25
46 069001	39.99	46 069002	30.34	46 069003	56.93	46 069004	65.93	46 070001	36.74	46 070002	34.65
46 070003	42.61	46 070004	42.61	46 070005	42.61	46 070006	42.61	46 070007	42.61	46 071003	79.89
46 071004	29.15	46 071005	25.23	46 071006	37.12	46 072001	18.49	46 072002	18.90	46 072003	9.50
46 072004	15.40	46 073001	80.75	46 073002	29.74	46 073003	29.90	46 073004	31.40	46 073005	30.70
46 074001	48.00	46 074002	101.98	46 074003	37.00	46 075001	6.95	46 075002	109.00	46 075003	5.49
46 075004	44.40	46 075005	44.40	46 075006	44.40	46 075007	44.40	46 075008	44.40	46 075009	44.40
46 076004	69.90	46 076005	42.62	46 077001	22.18	46 077002	21.49	46 077003	19.99	46 077004	18.71
46 077005	23.10	46 078001	225.88	46 078002	175.88	46 078003	258.82	46 078004	242.86	46 078005	57.40
46 079001	219.00	46 079002	219.00	46 079003	219.00	46 079004	219.00	46 079005	219.00	46 080003	58.00
46 080004	47.40	46 080005	70.87	46 080006	67.20	46 081001	80.59	46 081002	42.73	46 081003	39.56
46 082001	12.24	46 082002	13.95	46 082003	10.65	46 082004	14.85	46 082005	13.04	46 083001	25.90
46 083002	84.75	46 083003	84.75	46 083004	84.75	46 083005	84.75	46 083006	84.75	46 083007	84.75
46 084003	18.88	46 084004	28.10	46 085001	89.00	46 085002	295.88	46 085003	84.42	46 085004	97.48
46 086001	426.16	46 086002	56.35	46 086003	15.00	46 086004	55.50	46 087001	89.90	46 087002	116.81
46 087003	116.58	46 087004	147.78	46 088001	13.98	46 088002	153.41	46 088003	187.50	46 088004	15.00
46 089001	139.60	46 089002	139.60	46 089003	139.60	46 089004	139.60	46 089005	139.60	46 089006	139.60
46 090003	116.22	46 090004	99.29	46 091001	35.11	46 091002	184.00	46 091003	28.24	46 091004	53.52
46 092001	149.75	46 092002	130.87	46 092003	820.31	46 092004	164.95	46 092005	19.90	46 093001	33.29
46 093002	149.75	46 093003	149.75	46 093004	149.75	46 093005	149.75	46 093006	149.75	46 093007	149.75
46 094004	712.50	46 094005	348.41	46 095001	240.09	46 095002	343.33	46 095003	687.19	46 095004	208.41
46 096001	114.26	46 096002	86.83	46 096003	116.25	46 096004	142.38	46 097001	7.20	46 097002	20.99
46 097003	27.00	46 097004	27.00	46 097005	27.00	46 097006	27.00	46 097007	27.00	46 097008	27.00
46 098005	9.85	46 099001	294.64	46 099002	400.00	46 099003	333.33	46 099004	333.33	46 100001	26.24
46 100002	16.00	46 100003	40.30	46 100004	24.00	46 100005	24.50	46 101001	14.78	46 101002	26.00
46 101003	12.00	46 101004	27.50	46 101005	11.60	46 101006	12.40	46 102001	198.87	46 102002	185.33
46 102003	185.33	46 102004	185.33	46 102005	185.33	46 102006	185.33	46 102007	185.33	46 102008	185.33
46 104002	217.86	46 104003	248.00	46 104004	232.62	46 105001	256.06	46 105002	473.38	46 105003	282.63
46 105004	177.89	46 106001	205.00	46 106002	196.66	46 106003	68.90	46 107001	42.26	46 107002	47.89
46 107003	42.26	46 107004	42.26	46 107005	42.26	46 107006	42.26	46 107007	42.26	46 107008	42.26
46 108004	39.00	46 108005	59.00	46 109001	95.00	46 109002	249.00	46 109003	157.00	46 109004	229.00
46 109005	199.99	46 109006	99.99	46 109007	322.50	46 110001	39.00	46 110002	34.50	46 110003	119.00
46 110004	42.26	46 110005	101.00	46 110006	101.00	46 110007	101.00	46 110008	101.00	46 110009	101.00
46 111002	49.50	46 111003	60.50	46 111004	60.50	46 111005	75.00	46 111006	19.99	46 112001	34.50
46 112002	42.00	46 112003	59.00	46 112004	91.50	46 112005	35.00	46 112006	23.30	46 113001	630.00
46 113002	279.00	46 113003	329.00	46 113004	129.99	46 113005	349.00	46 113006	199.99	46 114001	249.00
46 114002	130.00	46 114003	129.99	46 114004	129.99	46 114005	129.99	46 114006	129.99	46 114007	129.99
46 115002	20.00	46 115003	89.00	46 115004	76.99	46 115005	149.00	46 115006	169.00	46 115007	40.00
46 115008	72.62	46 115009	79.99	46 116001	229.00	46 116002	129.00	46 116003	89.00	46 116004	39.99
46 117001	219.00	46 117002	219.00	46 117003	219.00	46 117004	219.00	46 117005	219.00	46 117006	219.00
46 118001	204.00	46 118002	850.00	46 118003	164.99	46 118004	410.00	46 118005	1099.00	46 118006	229.00
46 118007	479.00	46 118008	190.54	46 118009	169.00	46 118010	349.00	46 119001	169.00	46 119002	359.00
46 119003	359.00	46 119004	359.00	46 119005	359.00	46 119006	359.00	46 119007	359.00	46 119008	359.00
46 119009	199.99	46 119010	249.99	46 119011	399.00	46 119012	199.00	46 120001	259.75	46 120002	289.00
46 120003	370.00	46 120004	279.00	46 120005	119.99	46 120006	176.00	46 120007	137.00	46 120008	135.00
46 120009	199.99	46 120010	170.00	46 120011	99.00	46 121001	748.21	46 121002	270.00	46 121003	304.80
46 121004	199.99	46 121005	199.99	46 121006	199.99	46 121007	199.99	46 121008	199.99	46 121009	199.99
46 121010	399.99	46 121011	299.99	46 121012	449.00	46 121013	549.99	46 121014	479.00	46 122001	156.00
46 122002	219.00	46 122003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 216001	45.00	46 216002	379.00	46 216003	270.00	46 217001	124.74	46 217002	297.04	46 217003	147.99
46 217004	83.51	46 220001	103.56	46 220002	191.37	46 220003	60.00	46 220004	69.00	46 220005	120.00
46 220006	120.00	46 220007	100.00	46 221001	1047.00	46 221002	406.27	46 221003	695.28	46 222001	450.00
46 222002	790.00	46 223166	16.00	46 224001	20.00	46 224002	20.00	46 224003	15.00	46 225001	141.00
46 225002	570.75	46 230001	1149.00	46 230002	890.00	46 230003	2080.00	46 230004	10.00	46 230005	1199.00
46 229002	10.00	46 230001	50.00	46 230002	50.00	46 231001	213.35	46 232001	6152.25	46 232002	3219.00
46 233001	574.43	46 234001	106.58	46 234002	95.06	46 236001	10.50	46 237001	98.77	46 238001	100.00
46 239001	1466.00	46 239002	3489.00	46 239003	2593.75	46 239004	5899.00	46 239005	2899.00	46 240001	1799.00
46 240002	2434.00	46 240003	1149.00	46 240004	890.00	46 241001	11389.50	46 241002	1389.00	46 241003	1199.00
46 242001	60.00	46 242002	30.00	46 242003	500.00	46 242004	35.00	46 242005	1500.00	46 243001	180.28
46 244001	99.00	46 244002	149.00	46 244003	249.00	46 244004	99.00	46 244005	299.00	46 245001	920.00
46 245002	112.00	46 245003	120.00	46 245004	1459.63	46 246001	246001	46 246002	899.00	46 246003	180.00
46 247001	241.00	46 247002	149.00	46 247003	89.00	46 247004	42.00	46 248001	180.00	46 248002	149.00
46 248003	149.00	46 248004	250.00	46 249001	250.00	46 249002	169.00	46 249003	129.00	46 249004	105.00
46 249005	280.00	46 250001	119.00	46 250002	79.34	46 250003	29.00	46 250004	126.00	46 251001	10.00
46 251002	290.00	46 251003	200.00	46 252001	480.00	46 252002	1200.00	46 252003	950.00	46 252004	800.00
46 253001	61.50	46 253002	55.00	46 253003	37.52	46 253004	33.00	46 254001	3500.00	46 254002	1000.00
46 254003	650.00	46 254004	2500.00	46 254005	100.00	46 255001	300.00	46 255002	224.00	46 256001	135.00
46 256002	194.00	46 256003	145.00	46 256004	284.00	46 256005	284.00	46 256006	285.00	46 256007	150.00
46 256008	330.00	46 257001	198.00	46 257002	199.00	46 257003	58.00	46 257004	239.00	46 257005	499.00
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	20.00	46 258005	10.00	46 259001	35.00
46 259002	55.00	46 259003	38.00	46 259004	53.00	46 260001	86.00	46 260002	58.00	46 260003	6.00
46 260004	27.00	46 260005	25.00	46 260006	39.00	46 261001	16355.13	46 261002	3664.38	46 261003	11176.25
46 262001	1300.00	46 262002	1950.00	46 263001	5745.42	46 263002	2935.67	46 264001	2916.67	46 264002	2864.58
46 265001	1295.02	46 265002	177.32	46 265003	177.32	46 265004	86.00	46 265005	1093.33	46 265006	130.33
46 268001	9870.00	46 268002	26800.00	46 269001	350.00	46 269002	425.00	46 270001	350.00	46 270002	200.00
46 271001	175.00	46 271002	80.00	46 272001	140.00	46 272002	115.00	46 272003	84.00	46 272004	144.00
46 272005	80.00	46 273001	55.00	46 273002	139.00	46 273003	169.00	46 274001	143.65	46 274002	29.00
46 274003	139.00	46 275001	179.00	46 275002	117.00	46 275003	109.00	46 276001	109.00	46 276002	364.00
46 276002	182.70	46 276003	385.00	46 276004	136.08	46 276005	453.00	46 276006	25.00	46 276007	30.00
46 276008	118.00	46 276009	130.00	46 276010	337.00	46 276011	185.00	46 277001	1050.00	46 277002	1332.00
46 277003	590.70	46 277004	165.00	46 277005	109.00	46 277006	190.00	46 278001	126.00	46 278002	28.00
46 278003	108.00	46 279001	350.00	46 279002	350.00	46 279003	60.00	46 279004	150.00	46 280001	555.00
46 280002	1459.00	46 280003	1598.50	46 280004	573.50	46 280005	1664.64	46 281001	55.99	46 281002	77.50
46 281003	34.00	46 281004	174.00	46 281005	48.00	46 282001	147.00	46 282002	124.00	46 282003	130.00
46 282005	249.10	46 283001	339.00	46 283002	520.00	46 283003	147.00	46 283004	415.05	46 283005	559.00
46 284002	137.50	46 284003	26.00	46 284004	120.00	46 285001	56.99	46 285002	49.00	46 285003	51.00
46 285004	48.40	46 286001	79.93	46 286002	219.26	46 286003	56.67	46 286004	90.67	46 287001	272.00
46 287002	113.00	46 287003	287.00	46 287004	287.00	46 288001	56.99	46 288002	246.00	46 288003	41.99
46 288004	56.00	46 289001	99.99	46 289002	109.00	46 289003	117.00	46 289004	246.00	46 289005	41.99
46 290002	18.90	46 290003	49.50	46 290004	18.60	46 290005	144.00	46 291001	133.30	46 291002	120.00
46 291003	56.00	46 292001	56.00	46 292002	54.00	46 292003	24.00	46 293001	24.00	46 293002	2199.00
46 293002	619.00	46 293003	1599.00	46 293004	624.00	46 294001	449.00	46 294002	615.00	46 294003	2199.00
46 294004	749.00	46 294005	399.00	46 294006	3399.00	46 295001	2529.17	46 295002	1541.67	46 296001	117.72
46 297001	1739.00	46 297002	1739.00	46 297003	2280.00	46 297004	1980.00	46 297005	2980.00	46 297006	1500.00
46 299002	10000.00	46 299003	670.93	46 299004	750.00	46 001001	17.19	46 001002	27.00	46 001003	22.10
46 001004	22.91	46 001005	15.33	46 001006	17.50	46 002001	128.50	46 002002	176.47	46 002003	161.29
46 003001	133.33	46 003002	109.50	46 003003	52.00	46 003004	111.11	46 004001	98.32	46 004002	107.92
46 004003	128.40	46 004004	80.00	46 004005	123.00	46 005001	17.00	46 005002	17.00	46 005003	21.96
46 005002	37.90	46 005003	58.19	46 005004	17.40	46 005005	16.20	46 006001	17.00	46 006002	21.96
46 005003	20.00	46 006004	10.00	46 007001	96.24	46 007002	14.00	46 007003	16.00	46 007004	16.25
46 007005	17.00	46 008001	17.00	46 008002	17.00	46 008003	17.00	46 008004	17.00	46 008005	17.00
46 009001	94.12	46 009002	61.40	46 009003	79.13	46 009004	81.08	46 010001	5.00	46 010002	7.00
46 010003	6.00	46 010004	4.00	46 011001	32.50	46 011002	43.00	46 011003	35.00	46 011004	29.00
46 011005	35.00	46 012001	101.27	46 012002	142.00	46 013001	180.00	46 013002	113.00	46 013003	12.00
46 013001	110.25	46 013002	330.00	46 013003	200.00	46 013004	8.00	46 014001	16.50	46 014002	18.00
46 014003	15.00	46 014004	18.00	46 014005	18.00	46 014006	12.90	46 014007	18.00	46 014008	18.00
46 014009	18.00	46 014010	17.00	46 015001	58.82	46 015002	46.10	46 015003	49.91	46 015004	30.00
46 016001	49.15	46 016002	80.00	46 016003	80.00	46 016004	68.40	46 016005	68.40	46 016006	100.00
46 017002	120.00	46 017003	112.00	46 017004	112.00	46 017005	120.00	46 017006	125.00	46 017007	100.00
46 017008	125.00	46 017009	110.00	46 018001	150.00	46 018002	177.75	46 018003	102.25	46 018004	111.00
46 018005	135.00	46 018006	142.00	46 018007	142.00	46 018008	142.00	46 018009	135.00	46 018010	339.00
46 018011	180.00	46 018012	145.00	46 018013	95.00	46 018014	145.00	46 018015	142.23	46 018016	339.00
46 018017	259.90	46 019001	208.00	46 019002	93.00	46 019003	80.00	46 019004	7.74	46 019005	72.43
46 020001	110.00	46 020002	110.00	46 020003	110.00	46 020004	110.00	46 020005	110.00	46 020006	110.00
46 021004	50.79	46 021005	60.00	46 021006	125.00	46 022001	42.50	46 022002	59.00	46 022003	85.75
46 022004	51.00	46 022005	65.00	46 022006	41.75	46 023001	92.11	46 023002	78.30	46 023003	72.37
46 023004	35.00	46 023005	35.00	46 024001	82.00	46 024002	309.90	46 024003	146.56	46 024004	221.90
46 025001	89.00	46 025002	112.00	46 026001	112.00	46 026002	45.00	46 026003	45.00	46 026004	23.00
46 026002	131.58	46 026003	124.39	46 026004	78.21	46 026005	139.66	46 027001	200.25	46 027002	230.00
46 027003	190.00	46 027004	190.00	46 027005	190.00	46 028001	190.75	46 028002	276.50	46 028003	92.00
46 028004	620.00	46 029001	620.00	46 029002	620.00	46 029003	620.00	46 029004	620.00	46 029005	300.00
46 030001	125.25	46 030002	77.00	46 030003	79.00	46 030004	123.75	46 030005	370.75	46 030006	95.75
46 030007	107.50	46 030008	78.00	46 030009	83.00	46 031001	70.00	46 031002	28.63	46 031003	46.02
46 031004	46.00	46 031005	78.00	46 031006	78.00	46 031007	34.00	46 031008	34.00	46 031009	34.00
46 032005	40.00	46 033001	60.00	46 033002	291.67	46 033003	22.99	46 034001	116.25	46 034002	112.72
46 034003	152.54	46 034004	422.00	46 034005	141.30	46 035001	155.83	46 035002	493.34	46 035003	43.75
46 035004	62.55	46 035005	61.87	46 035006	56.71	46 036001	23.00	46 036002	21.50	46 036003	22.00
46 036004	20.00	46 036005	112.22	46 036006	112.22	46 037001	119.00	46 037002	119.00	46 037003	99.25
46 037006	156.00	46 038001	66.07								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 119003	499.00	47 119004	379.00	47 119005	197.10	47 119006	197.10	47 119007	99.99	47 119008	129.99
47 119009	224.00	47 119010	189.00	47 119011	217.00	47 119012	217.00	47 119013	189.00	47 119014	217.00
47 120006	170.10	47 120007	324.00	47 120008	89.99	47 120009	449.00	47 121001	399.00	47 121002	249.00
47 121003	899.00	47 121004	217.00	47 121005	69.00	47 121006	217.00	47 121007	139.00	47 121008	217.00
47 121009	599.00	47 121010	69.00	47 121011	69.00	47 121012	39.00	47 121013	19.00	47 121014	19.00
47 121015	342.00	47 121016	179.00	47 121017	1889.00	47 122001	178.00	47 122002	188.00	47 122003	189.00
47 122004	249.00	47 122005	179.00	47 122006	109.00	47 122007	44.00	47 122008	29.99	47 122009	80.00
47 123001	68.00	47 123002	78.00	47 123003	159.00	47 123004	149.00	47 123005	96.75	47 123006	65.50
47 123007	39.00	47 123008	34.00	47 123009	39.00	47 123010	48.00	47 123011	19.99	47 123012	19.99
47 123013	68.00	47 124001	179.00	47 124002	139.00	47 124003	69.99	47 124004	36.00	47 124005	26.90
47 124006	19.99	47 125001	159.00	47 125002	159.00	47 125003	160.00	47 125004	89.90	47 125005	185.00
47 125006	210.00	47 126001	35.00	47 126002	239.00	47 126003	699.00	47 126004	1500.00	47 126005	104.00
47 127001	785.00	47 127002	825.00	47 127003	428.00	47 127004	435.00	47 128001	699.00	47 128002	1233.20
47 128003	349.00	47 128004	299.00	47 128005	168.00	47 128006	242.10	47 128007	640.00	47 128008	79.99
47 128009	69.99	47 128010	492.15	47 128011	36.00	47 128012	899.00	47 128013	179.00	47 128014	329.00
47 129003	289.00	47 129004	213.23	47 129005	176.10	47 129006	116.10	47 129007	600.00	47 129008	60.00
47 130002	20.00	47 130003	85.00	47 130004	21.00	47 131001	90.00	47 131002	44.00	47 131003	80.00
47 131004	44.00	47 132001	269.00	47 132002	499.00	47 132003	429.00	47 132004	299.00	47 132005	79.00
47 132006	229.00	47 132007	184.00	47 133001	699.00	47 133002	699.00	47 133003	549.00	47 133004	119.00
47 133005	1249.00	47 133006	360.00	47 133007	849.00	47 134001	749.00	47 134002	899.00	47 134003	449.00
47 134004	899.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	359.00	47 135002	429.00
47 135003	1599.99	47 135004	549.99	47 135005	370.00	47 135006	429.00	47 135007	390.00	47 135008	529.99
47 136001	379.00	47 136002	899.00	47 136003	1099.00	47 136004	438.00	47 136005	340.00	47 136006	1050.00
47 136007	1299.00	47 137001	160.00	47 137002	16.00	47 137003	10.26	47 137004	30.00	47 137005	15.00
47 138001	104.22	47 139001	87.00	47 140001	337.58	47 140002	148.23	47 140003	148.23	47 140004	148.23
47 141001	2104.63	47 141002	640.17	47 141003	337.58	47 142001	159.00	47 142002	15.00	47 143001	25.38
47 143002	59.75	47 143003	76.13	47 143004	106.98	47 143005	137.84	47 143006	192.38	47 143007	282.45
47 143008	372.53	47 143009	462.60	47 143010	552.68	47 143011	2165.41	47 143012	2839.00	47 143013	3513.79
47 143014	5190.27	47 143015	6984.75	47 143016	8293.16	47 143017	8576.00	47 143018	10725.00	47 143019	11349.17
47 143020	13626.67	47 143021	15312.15	47 143022	16997.63	47 143023	18683.11	47 143024	20368.59	47 143025	22054.97
47 143026	23739.55	47 143027	156.35	47 143028	3176.69	47 143029	4187.98	47 143030	5873.46	47 143031	6210.56
47 143032	47.00	47 143033	27130.34	47 143034	33852.37	47 143035	40536.37	47 143036	47336.37	47 143037	5408.19
47 143038	67562.03	47 144001	23.97	47 144002	12.94	47 146001	4649.00	47 146002	3999.00	47 146003	4999.00
47 146004	6239.18	47 147001	9299.00	47 147002	13659.00	47 147003	2550.00	47 147004	6771.68	47 148001	195.00
47 148002	242.00	47 149001	799.00	47 150001	1650.00	47 150002	1650.00	47 150003	5221.00	47 150004	259.00
47 150001	157.00	47 150002	3699.00	47 150003	299.00	47 150004	2500.00	47 150005	2500.00	47 150006	17691.68
47 151001	9437.00	47 151002	10999.00	47 151003	6200.00	47 151004	9999.00	47 152001	12698.00	47 152002	12999.00
47 152003	5999.00	47 152004	7648.00	47 152005	6800.00	47 153001	280.00	47 153002	242.00	47 153003	1399.00
47 153004	1699.00	47 154001	1699.00	47 154002	1199.00	47 154003	1199.00	47 154004	349.00	47 154005	139.00
47 155001	693.00	47 155002	799.00	47 155003	579.00	47 155004	479.00	47 156001	34.99	47 156002	39.99
47 156003	299.00	47 157001	558.00	47 157002	169.00	47 157003	399.00	47 157004	430.00	47 157005	168.00
47 158001	99.00	47 159001	99.00	47 160001	99.00	47 160002	1250.00	47 160003	799.00	47 160004	1299.00
47 161001	8190.00	47 161002	12899.00	47 161003	9399.00	47 161004	6499.00	47 162001	2790.00	47 162002	2599.00
47 162003	1620.00	47 163001	1269.00	47 163002	1269.00	47 163003	1269.00	47 163004	1269.00	47 163005	719.00
47 164002	9999.00	47 164003	10299.00	47 164004	9199.00	47 165001	1699.00	47 165002	399.00	47 165003	449.00
47 165004	369.00	47 165005	464.00	47 166001	1389.00	47 166002	1299.00	47 166003	849.00	47 166004	419.00
47 166005	1777.82	47 167001	419.00	47 167002	294.00	47 167003	899.00	47 167004	667.13	47 167005	749.00
47 168001	1699.00	47 168002	129.00	47 168003	129.00	47 168004	424.00	47 168005	22.00	47 168006	22.00
47 169002	790.00	47 169003	1549.00	47 169004	345.00	47 170001	534.00	47 170002	22.90	47 170003	59.00
47 170004	20.00	47 170005	16.00	47 171001	79.99	47 171002	214.49	47 171003	109.00	47 171004	3259.00
47 171005	48.00	47 171006	47.00	47 172001	17.20	47 172002	17.20	47 173001	2020.00	47 173002	655.00
47 172005	39.00	47 173001	695.00	47 173002	2049.00	47 173003	2020.00	47 173004	655.00	47 174001	69.00
47 174002	39.00	47 174003	11.39	47 174004	39.00	47 174005	31.73	47 174006	39.10	47 175001	9.28
47 175002	4.50	47 176001	32.00	47 176002	15.50	47 176003	15.50	47 176004	24.00	47 176005	149.00
47 177001	21.40	47 177002	32.00	47 177003	19.50	47 177004	24.00	47 177005	27.50	47 178001	8.80
47 178002	13.23	47 178003	10.20	47 178004	13.23	47 178005	10.97	47 179001	2.00	47 179002	3.20
47 179003	1.74	47 179004	24.90	47 179005	1.20	47 180001	52.60	47 180002	9.10	47 180003	8.84
47 180004	22.89	47 181001	31.00	47 181002	31.00	47 181003	31.00	47 181004	24.70	47 181005	47.00
47 181006	46.67	47 182001	31.00	47 182002	32.50	47 182003	15.00	47 182004	33.26	47 182005	13.01
47 182006	31.90	47 182007	12.80	47 183001	52.25	47 183002	44.95	47 183003	46.86	47 183004	38.34
47 183005	46.00	47 184001	52.01	47 184002	52.01	47 184003	52.01	47 184004	52.01	47 184005	52.01
47 185002	12.45	47 185003	11.06	47 185004	13.42	47 185005	27.20	47 186001	19.65	47 186002	63.09
47 186003	25.65	47 186004	27.84	47 186005	23.06	47 187001	12.90	47 187002	8.00	47 187003	46.00
47 187004	187.00	47 188001	208.00	47 188002	208.00	47 188003	190.00	47 188004	190.00	47 188005	208.00
47 189001	204.75	47 189002	106.00	47 189003	90.50	47 189004	92.05	47 190001	181.00	47 190002	293.00
47 190003	654.00	47 190004	188.00	47 191001	133.80	47 191002	28.00	47 191003	35.55	47 192001	35.50
47 192002	86.70	47 192003	110.00	47 192004	165.00	47 193001	225.00	47 193002	395.00	47 193003	515.50
47 193004	661.00	47 194001	314.19	47 194002	314.19	47 194003	282.00	47 194004	282.00	47 194005	282.00
47 195002	860.50	47 195003	95.07	47 195004	121.80	47 196001	607.07	47 196002	209.00	47 196003	217.70
47 197001	159.00	47 197002	268.45	47 197003	86.00	47 197004	96.81	47 198001	421.50	47 198002	309.00
47 198003	191.00	47 198004	260.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	404.00	47 199004	404.00
47 200003	415.00	47 200004	260.00	47 200005	47.25	47 201001	389.00	47 201002	106.50	47 201003	394.00
47 201004	903.75	47 201005	1274.81	47 201006	769.18	47 201007	187.00	47 201008	100.50	47 201009	421.97
47 202001	18.00	47 202002	47.00	47 202003	47.00	47 202004	47.00	47 202005	120.00	47 202006	120.00
47 203003	130.00	47 204001	500.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	1200.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	400.00
47 206001	800.00	47 206002	350.00	47 206003	200.00	47 206004	450.00	47 206005	600.00	47 206006	80.00
47 206007	85.00	47 206008	85.00	47 206009	20.00	47 207001	1800.00	47 207002	1800.00	47 207003	88.00
47 208002	1000.00	47 208003	1050.00	47 208004	600.00	47 209001	6000.00	47			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 018030	93.00	48 018031	119.25	48 018032	310.25	48 018033	160.00	48 018034	192.50	48 018035	180.00
48 019001	185.30	48 019002	85.00	48 019003	185.00	48 019004	645.97	48 019005	739.13	48 019006	781.00
48 020001	100.00	48 020002	60.00	48 020003	42.00	48 020004	443.33	48 020005	206.00	48 020006	98.00
48 021002	160.00	48 021003	80.00	48 021004	270.00	48 021005	115.56	48 021006	140.00	48 021007	144.00
48 022001	45.75	48 022002	52.75	48 022003	67.50	48 022004	44.25	48 022005	44.25	48 022006	70.45
48 022007	120.00	48 022008	40.00	48 022009	55.00	48 022010	75.00	48 022011	65.00	48 022012	41.75
48 022013	34.25	48 022014	49.75	48 023001	45.00	48 023002	43.58	48 023003	61.13	48 023004	112.78
48 023005	80.25	48 024001	140.00	48 024002	315.00	48 024003	153.47	48 024004	164.00	48 024005	455.88
48 025001	77.00	48 025002	94.95	48 025003	54.80	48 025004	390.90	48 025005	85.00	48 025006	115.00
48 026001	130.00	48 026002	90.59	48 026003	120.77	48 026004	100.00	48 026005	78.57	48 026006	232.50
48 027001	250.00	48 027002	250.00	48 027003	365.00	48 027004	364.00	48 027005	281.90	48 027006	150.00
48 028002	282.00	48 028003	114.54	48 028004	200.00	48 029001	470.72	48 029002	216.70	48 029003	100.00
48 029004	397.70	48 029005	450.00	48 030001	98.90	48 030002	210.00	48 030003	124.43	48 030004	105.00
48 030005	175.00	48 030006	175.00	48 030007	69.00	48 030008	175.00	48 030009	190.00	48 030010	170.00
48 030011	24.00	48 030012	375.50	48 030013	120.00	48 030014	160.00	48 030015	130.00	48 030016	270.00
48 031001	82.05	48 031002	55.00	48 031003	50.00	48 031004	64.00	48 031005	39.60	48 032001	30.00
48 032002	30.00	48 032003	63.00	48 032004	66.87	48 032005	68.75	48 032006	26.00	48 033001	27.70
48 033002	53.50	48 033003	38.00	48 033004	265.00	48 034001	91.96	48 034002	125.00	48 034003	138.52
48 034004	115.69	48 034005	14.43	48 035001	36.00	48 035002	56.94	48 035003	343.75	48 035004	33.35
48 035005	63.89	48 036001	24.50	48 036002	28.95	48 036003	18.00	48 036004	18.40	48 036005	21.00
48 037001	539.71	48 037002	100.00	48 037003	115.00	48 037004	224.44	48 038001	163.99	48 038002	112.86
48 038003	188.89	48 038004	142.05	48 039001	114.25	48 039002	130.00	48 039003	104.00	48 039004	168.75
48 039005	149.06	48 040001	202.00	48 040002	150.00	48 040003	162.00	48 040004	155.75	48 040005	210.53
48 040006	166.88	48 041001	110.00	48 041002	139.38	48 041003	189.00	48 041004	120.00	48 041005	122.00
48 042001	39.41	48 042002	55.00	48 042003	55.00	48 042004	180.00	48 042005	63.00	48 042006	22.00
48 043001	40.24	48 043002	52.00	48 043003	56.36	48 043004	47.88	48 043005	275.26	48 043006	39.50
48 043007	45.00	48 043008	352.94	48 043009	272.50	48 044001	52.50	48 044002	30.00	48 044003	40.00
48 044004	40.00	48 045001	188.89	48 045002	108.33	48 045003	296.00	48 045004	170.00	48 045005	266.67
48 046001	48.43	48 046002	55.00	48 046003	58.00	48 046004	58.00	48 046005	70.00	48 046006	72.00
48 047002	92.03	48 047003	88.56	48 047004	55.20	48 047005	54.90	48 047006	52.90	48 048001	32.65
48 048002	47.95	48 048003	37.90	48 048004	34.65	48 048005	34.65	48 049001	23.85	48 049002	12.00
48 049003	24.00	48 049004	39.00	48 049005	32.00	48 050001	46.00	48 050002	66.00	48 050003	7.00
48 050004	64.95	48 050005	75.00	48 050006	70.00	48 050007	46.90	48 051001	24.90	48 051002	28.00
48 051003	25.50	48 051004	25.15	48 051005	29.90	48 052001	20.18	48 052002	9.90	48 052003	13.00
48 052004	17.00	48 052005	14.00	48 053001	141.14	48 053002	130.00	48 053003	130.00	48 053004	68.25
48 053005	50.81	48 053006	68.13	48 053007	93.75	48 053008	93.75	48 053009	150.00	48 054001	23.90
48 054002	24.98	48 054003	20.25	48 054004	25.00	48 054005	89.95	48 054006	25.90	48 054007	43.60
48 054008	19.78	48 054009	21.00	48 054010	38.50	48 054011	35.00	48 054012	17.50	48 054013	25.00
48 054014	18.00	48 054015	68.00	48 054016	68.00	48 054017	68.00	48 054018	21.00	48 054019	22.00
48 054020	30.00	48 055001	27.90	48 055002	34.65	48 055003	25.00	48 055004	29.90	48 055005	46.50
48 056002	69.95	48 056003	59.75	48 056004	77.50	48 056005	70.00	48 056006	46.90	48 057001	16.23
48 057002	29.00	48 057003	48.70	48 057004	48.70	48 057005	48.70	48 057006	21.00	48 057007	21.00
48 058004	20.00	48 058005	20.00	48 058006	13.65	48 058007	18.00	48 059001	12.90	48 059002	15.45
48 059003	14.25	48 059004	14.13	48 060001	42.55	48 060002	89.95	48 060003	120.00	48 060004	57.46
48 060005	77.40	48 060006	77.40	48 060007	48.00	48 060008	33.74	48 061001	33.74	48 061002	33.74
48 061005	24.15	48 061006	28.00	48 062001	35.45	48 062002	27.50	48 062003	49.68	48 062004	31.25
48 063001	20.90	48 063002	19.75	48 063003	20.18	48 063004	39.00	48 064001	39.60	48 064002	42.30
48 064003	40.93	48 064004	45.00	48 065001	233.00	48 065002	292.00	48 065003	150.00	48 065004	150.00
48 065005	380.00	48 065006	280.00	48 066001	68.00	48 066002	73.70	48 066003	73.70	48 066004	73.70
48 066005	73.90	48 066006	57.50	48 066007	72.50	48 067001	68.23	48 067002	23.89	48 067003	43.42
48 067004	87.91	48 068001	56.20	48 068002	50.49	48 068003	51.65	48 069001	40.00	48 069002	53.89
48 069003	48.78	48 069004	48.78	48 069005	48.78	48 069006	48.78	48 069007	48.78	48 069008	48.78
48 070001	20.70	48 070002	31.03	48 070003	26.79	48 070004	36.05	48 071001	36.40	48 071002	43.23
48 071003	41.75	48 071004	43.90	48 071005	40.25	48 071006	37.00	48 071007	33.00	48 071008	40.90
48 071009	45.00	48 072001	45.00	48 072002	45.00	48 072003	45.00	48 072004	45.00	48 072005	45.00
48 073001	34.40	48 073002	29.95	48 073003	33.83	48 073004	37.40	48 073005	28.75	48 074001	65.30
48 074002	42.00	48 074003	52.00	48 074004	43.14	48 075001	142.50	48 075002	48.00	48 075003	30.65
48 075004	84.00	48 075005	8.00	48 075006	56.61	48 076001	94.00	48 076002	87.50	48 076003	135.00
48 076005	81.25	48 076006	94.11	48 076007	127.00	48 077001	22.15	48 077002	10.00	48 077003	357.57
48 077004	25.90	48 077005	20.00	48 077006	22.75	48 077007	18.65	48 079002	23.88	48 079003	22.90
48 078002	297.98	48 078003	341.67	48 078004	183.24	48 079001	37.00	48 079002	37.00	48 079003	37.00
48 079004	47.90	48 079005	47.90	48 080001	44.00	48 080002	44.00	48 080003	30.00	48 080004	34.00
48 080006	47.00	48 080005	41.25	48 081001	57.78	48 081002	44.19	48 082001	14.50	48 082002	18.00
48 081001	60.00	48 081002	109.03	48 081003	57.78	48 081004	54.25	48 082003	22.00	48 082004	22.00
48 082003	14.65	48 082004	14.65	48 083001	30.00	48 083002	30.00	48 084001	102.35	48 084002	8.00
48 083005	583.33	48 083006	24.75	48 083007	36.00	48 084001	102.35	48 084002	240.00	48 084003	8.00
48 084004	2.00	48 084005	25.00	48 084006	9.50	48 084007	86.00	48 084008	322.31	48 084009	171.39
48 084010	343.75	48 085001	100.00	48 085002	78.25	48 085003	112.86	48 085004	175.54	48 085005	127.27
48 086001	120.00	48 086002	120.00	48 086003	240.00	48 086004	240.00	48 086005	240.00	48 086006	240.00
48 087003	93.77	48 087004	160.00	48 087005	164.90	48 088001	16.30	48 088002	128.41	48 088003	155.79
48 088004	8.00	48 088005	20.00	48 088006	15.00	48 089001	626.79	48 089002	639.29	48 089003	495.00
48 089004	168.00	48 089005	105.19	48 089006	105.19	48 090001	134.00	48 090002	134.00	48 090003	134.00
48 091001	48.45	48 091002	46.88	48 091003	107.14	48 091004	100.05	48 092001	110.00	48 092002	111.00
48 092003	200.00	48 092004	280.20	48 092005	28.00	48 093001	143.48	48 093002	83.33	48 093003	234.38
48 093004	19.00	48 093005	34.65	48 093006	34.65	48 093007	34.65	48 094001	355.00	48 094002	355.00
48 094003	393.75	48 094004	785.71	48 094005	837.50	48 095001	220.81	48 095002	128.50	48 095003	261.77
48 095004	162.66	48 095005	72.86	48 095006	87.32	48 095007	82.37	48 096001	130.91	48 096002	9.00
48 097001	0.00	48 097002	13.90	48 097003	24.00	48 097004	1966.67	48 097005	1666.67	48 097006	842.86
48 097007	1000.00	48 098001	10.00	48 098002	10.00	48 098003	10.00	48 098004	10.00	48 098005	10.00
48 099002	2.05	48 099003	12.00	48 099004	5.00	48 100001	24.43	48 100002	15.65	48 100003	32.30
48 100004	31.48	48 100005	40.00	48 100006	25.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 167003	2609.10	48 167004	824.00	48 167005	219.00	48 168001	48.50	48 168002	39.00	48 168003	49.90
48 168004	145.12	48 167006	59.00	48 167007	139.00	48 168002	167.00	48 168003	350.00	48 168004	115.45
48 169005	279.00	48 170001	39.00	48 170002	76.71	48 170003	129.90	48 170004	799.00	48 170005	32.50
48 170006	199.00	48 171001	1305.00	48 171002	569.00	48 171003	1694.50	48 171004	79.99	48 171005	525.35
48 171006	2592.00	48 172001	135.00	48 172002	48.00	48 172003	161.00	48 172004	181.00	48 172005	230.00
48 173002	4762.62	48 173003	2165.00	48 173004	2650.00	48 173005	875.00	48 174001	24.66	48 174002	384.00
48 174003	48.34	48 174004	49.90	48 174005	49.00	48 174006	56.00	48 174007	87.37	48 175001	23.90
48 175002	299.00	48 175003	13.37	48 175004	204.42	48 175005	175.00	48 175006	15.00	48 175007	108.00
48 176001	135.00	48 176002	49.00	48 176003	95.00	48 176004	145.00	48 176005	55.00	48 176006	17.00
48 177001	35.70	48 177002	46.77	48 177003	21.50	48 177004	79.00	48 177005	170.00	48 177006	214.50
48 177007	15.00	48 177008	120.00	48 178001	10.56	48 178002	10.05	48 178003	11.58	48 178004	10.85
48 178005	24.00	48 179001	14.58	48 179002	2.00	48 179003	3.42	48 179004	5.00	48 179005	18.00
48 180001	71.00	48 180002	97.40	48 180003	12.70	48 180004	11.80	48 181001	36.90	48 181002	43.90
48 181003	25.83	48 181004	75.46	48 181005	33.06	48 181006	46.07	48 181007	33.33	48 181008	54.00
48 182001	18.00	48 182002	139.00	48 182003	116.00	48 182004	116.00	48 182005	34.90	48 182006	18.00
48 182007	18.50	48 183001	57.78	48 183002	67.50	48 183003	26.88	48 183004	55.50	48 183005	50.00
48 183006	46.25	48 183007	80.00	48 184001	58.00	48 184002	16.95	48 184003	69.50	48 184004	82.00
48 184005	100.46	48 185001	29.40	48 185002	39.70	48 185003	193.50	48 185004	40.00	48 185005	16.00
48 186001	24.59	48 186002	22.94	48 186003	22.94	48 186004	25.00	48 186005	25.00	48 186006	2.50
48 187002	33.50	48 187003	11.00	48 187004	86.00	48 187005	5.46	48 188001	220.00	48 188002	280.00
48 188003	250.00	48 188004	1300.00	48 188005	200.00	48 188006	300.00	48 188007	350.00	48 188008	400.00
48 188009	180.00	48 189001	120.00	48 189002	203.00	48 189003	32.00	48 189004	19.00	48 190001	301.65
48 190002	224.00	48 190003	37.00	48 190004	733.00	48 190005	554.40	48 190006	39.00	48 191001	96.95
48 191002	21.50	48 191003	31.00	48 192001	87.99	48 192002	90.00	48 192003	31.00	48 192004	490.41
48 192005	53.00	48 193001	53.00	48 193002	75.00	48 193003	258.00	48 193004	258.00	48 193005	2450.00
48 194001	543.45	48 194002	27.00	48 194003	247.60	48 194004	126.25	48 195001	860.00	48 195002	429.00
48 195003	347.20	48 195004	30.00	48 196001	185.00	48 196002	212.50	48 196003	78.00	48 196004	285.60
48 196005	185.00	48 197001	78.00	48 197002	72.00	48 197003	94.00	48 197004	117.00	48 198001	211.50
48 198002	380.00	48 198003	150.00	48 198004	182.00	48 198005	40.00	48 198006	40.00	48 198007	249.00
48 199003	110.00	48 199004	85.00	48 200001	230.00	48 200002	264.00	48 200003	51.00	48 200004	64.00
48 200005	299.00	48 200006	212.37	48 200007	110.00	48 201001	1544.00	48 201002	1363.00	48 201003	433.00
48 201004	551.00	48 201005	937.00	48 201006	937.00	48 201007	937.00	48 201008	937.00	48 201009	937.00
48 201010	84.00	48 201011	297.60	48 201012	57.47	48 201013	297.89	48 201014	951.00	48 201015	170.00
48 202001	43.50	48 202002	54.00	48 202003	20.00	48 202004	11.00	48 202005	84.00	48 202006	17.01
48 202007	293.00	48 203001	264.00	48 203002	862.00	48 203003	862.00	48 203004	2509.00	48 203005	2450.00
48 204002	700.00	48 204003	1000.00	48 204004	800.00	48 204005	1000.00	48 204006	928.00	48 204007	300.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	700.00	48 204011	1400.00	48 204012	850.00	48 204013	900.00
48 205001	1200.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	6500.00	48 205006	2500.00
48 206001	690.00	48 206002	230.00	48 206003	200.00	48 206004	300.00	48 206005	300.00	48 206006	2600.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	100.00	48 206012	18000.00
48 207002	4060.00	48 207003	1700.00	48 207004	3000.00	48 208001	3480.00	48 208002	5089.96	48 208003	3770.00
48 208004	230.00	48 208005	130.00	48 208006	1600.00	48 208007	4218.00	48 208008	4218.00	48 208009	2450.00
48 210002	31600.00	48 210003	41529.97	48 211001	999900.00	48 211002	289900.00	48 211003	809000.00	48 211004	328900.00
48 211005	458490.00	48 211006	592900.00	48 211007	271900.00	48 211008	391100.00	48 211009	359200.00	48 211010	291900.00
48 211011	69000.00	48 211012	368900.00	48 211013	4700.00	48 211014	1760.00	48 211015	32400.00	48 211016	2600.00
48 212005	108500.00	48 212006	27199.00	48 212007	33690.00	48 213001	5799.00	48 213002	2174.29	48 213003	16990.00
48 213004	3300.00	48 214001	2059.00	48 214002	1561.00	48 214003	1643.00	48 215001	1207.53	48 215002	3499.00
48 215003	1046.00	48 215004	848.00	48 215005	1913.42	48 215006	1799.00	48 216001	63.00	48 216002	143.00
48 216003	8046.01	48 216004	29.00	48 216005	211.7091	48 216006	211.42	48 217001	138.00	48 217002	581.37
48 218001	113.99	48 219001	115.99	48 220001	80.00	48 220002	280.00	48 220003	135.00	48 220004	250.00
48 221001	850.00	48 221002	627.00	48 221003	3149.00	48 221004	700.00	48 221005	1950.00	48 221006	540.00
48 221007	1390.00	48 221008	200.00	48 221009	2842.00	48 221010	13.00	48 221011	13.00	48 221012	2600.00
48 224003	10.00	48 225001	1210.00	48 225002	45.00	48 227001	570.00	48 227002	640.00	48 227003	2032.00
48 227004	1438.00	48 227005	600.00	48 228001	10.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	8720.00	48 229002	10.00	48 229003	130.00	48 229004	350.00	48 229005	350.00	48 229006	350.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	2000.00	48 231003	1900.00	48 232001	1350.75	48 232002	1467.50
48 232003	3809.50	48 232004	14352.75	48 233001	153.39	48 233002	359.94	48 233003	405.17	48 234001	98.82
48 235001	97.48	48 236001	199.00	48 236002	349.00	48 236003	25.00	48 236004	200.00	48 237001	98.85
48 238001	187.00	48 239001	199.00	48 240001	1649.00	48 240002	1274.00	48 240003	449.00	48 240004	990.00
48 239006	2390.00	48 240001	495.00	48 240002	470.00	48 240003	549.90	48 240004	799.00	48 240005	2999.00
48 241001	8499.00	48 241002	16999.00	48 241003	945.17	48 241004	12811.36	48 241005	9370.00	48 241006	30270.95
48 241007	8720.00	48 242001	684.00	48 242002	12.00	48 242003	4.00	48 242004	1099.00	48 242005	1839.50
48 242005	3634.00	48 242006	230.82	48 242007	7000.00	48 242008	50.00	48 243001	100.28	48 244001	57.00
48 244002	122.00	48 244003	269.00	48 244004	145.00	48 244005	313.00	48 244006	115.00	48 244007	279.00
48 245001	4370.00	48 245002	1270.76	48 245003	222.00	48 245004	44.00	48 245005	4993.76	48 245006	151.76
48 246002	1193.00	48 246003	8739.05	48 246004	1399.00	48 247001	340.50	48 247002	99.00	48 247003	199.00
48 247004	25.59	48 247005	459.00	48 247006	559.00	48 248001	169.00	48 248002	199.00	48 248003	199.00
48 248004	499.00	48 248005	699.00	48 249001	195.00	48 249002	179.00	48 249003	50.00	48 249004	200.00
48 249005	180.00	48 250001	50.00	48 250002	50.00	48 250003	84.00	48 250004	84.00	48 250005	84.00
48 251001	400.00	48 251002	160.00	48 251003	120.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00
48 253001	45.00	48 253002	78.00	48 253003	59.50	48 253004	49.00	48 254001	40.00	48 254002	198.00
48 254003	250.00	48 254004	50.00	48 254005	50.00	48 254006	70.00	48 254007	700.00	48 254008	700.00
48 254009	206.00	48 255001	299.00	48 255002	569.00	48 255003	554.00	48 255004	309.00	48 255005	419.90
48 256002	685.00	48 256003	285.00	48 256004	355.00	48 256005	259.00	48 256006	289.00	48 256007	379.00
48 256008	480.00	48 256009	480.00	48 256010	480.00	48 256011	480.00	48 256012	480.00	48 256013	480.00
48 256014	279.00	48 256015	319.00	48 257001	129.90	48 257002	249.00	48 257003	185.00	48 257004	319.90
48 258001	5.00	48 258002	7.00	48 258003	10.00	48 258004	5.00	48 259001	75.00	48 259002	55.00
48 259003	51.00	48 260001	1.97	48 260002	43.61	48 260003	5.83	48 260004	96.00	48 260005	24.50
48 260006	189.00	48 260007	24.33	48 260008	44.50	48 260009					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 035003	47.22	49 035004	328.33	49 035005	42.37	49 035006	41.01	49 035007	65.89	49 036001	15.98
49 036002	24.00	49 036003	18.58	49 036004	23.00	49 036005	42.00	49 036006	42.42	49 036007	17.26
49 036008	16.15	49 036009	24.78	49 036010	21.85	49 037001	188.00	49 037002	213.33	49 037003	447.14
49 037004	115.00	49 037005	179.47	49 038001	162.05	49 038002	161.11	49 038003	117.14	49 038004	168.95
49 039001	83.00	49 040001	29.70	49 040002	10.38	49 040003	39.06	49 040004	200.00	49 040005	179.93
49 040003	123.75	49 040004	295.00	49 040005	188.00	49 040006	202.00	49 041001	156.25	49 041002	98.50
49 041003	118.13	49 041004	84.50	49 042001	39.35	49 042002	39.39	49 042003	43.18	49 042004	48.80
49 042005	62.50	49 042006	79.50	49 042007	59.22	49 043001	39.33	49 043002	150.00	49 043003	71.88
49 043004	32.14	49 043005	39.92	49 043006	27.30	49 043007	39.06	49 043008	47.57	49 043009	97.75
49 043010	47.57	49 044001	53.50	49 044002	48.00	49 044003	48.00	49 044004	38.25	49 045001	170.69
49 045002	166.67	49 045003	130.00	49 045004	200.00	49 045005	174.44	49 046001	58.88	49 046002	48.15
49 046003	57.00	49 046004	44.03	49 046005	49.99	49 046006	57.50	49 047001	75.63	49 047002	97.75
49 047003	49.90	49 047004	76.43	49 047005	62.25	49 048001	22.50	49 048002	19.00	49 048003	32.40
49 048004	32.65	49 049001	24.35	49 049002	17.76	49 049003	10.00	49 049004	18.00	49 049005	32.10
49 050001	59.85	49 050002	45.00	49 050003	65.25	49 050004	40.13	49 050005	35.48	49 051001	39.30
49 051002	24.90	49 051003	40.00	49 051004	37.50	49 051005	36.25	49 051006	26.18	49 052001	9.80
49 052002	22.68	49 052003	14.25	49 052004	10.00	49 052005	25.40	49 052006	8.75	49 053001	63.41
49 053002	60.24	49 053003	55.49	49 053004	62.77	49 053005	170.00	49 053006	178.79	49 054001	22.90
49 054002	40.00	49 054003	44.10	49 054004	21.45	49 054005	18.00	49 054006	29.90	49 054007	39.00
49 054008	54.50	49 054009	90.30	49 054010	21.45	49 054011	20.50	49 054012	18.00	49 054013	90.00
49 054014	27.15	49 054015	157.49	49 054016	26.68	49 054017	80.90	49 054018	29.00	49 054019	18.00
49 054020	20.00	49 055001	26.15	49 055002	29.83	49 055003	22.50	49 055004	22.00	49 055005	30.00
49 055006	29.90	49 055007	18.00	49 055008	46.50	49 055009	67.30	49 055010	69.00	49 056001	53.85
49 056005	46.68	49 057001	27.45	49 057002	20.00	49 057003	28.75	49 057004	20.50	49 057005	28.75
49 058001	10.43	49 058002	16.33	49 058003	15.00	49 058004	74.00	49 058005	19.50	49 059001	120.00
49 059002	12.50	49 059003	14.65	49 059004	14.50	49 059005	12.50	49 060001	77.40	49 060002	67.98
49 060003	61.99	49 060004	48.75	49 060005	46.25	49 060006	62.75	49 060007	81.63	49 061001	23.65
49 061002	14.40	49 061003	15.00	49 061004	23.85	49 061005	18.50	49 062001	17.24	49 062002	36.90
49 062003	23.75	49 062004	22.75	49 062005	13.00	49 062006	24.00	49 063001	37.00	49 063002	129.00
49 063004	21.49	49 063005	14.00	49 064001	40.58	49 064002	33.99	49 064003	35.00	49 064004	31.50
49 064005	43.90	49 064006	38.40	49 065001	147.10	49 065002	160.70	49 065003	180.00	49 065004	126.25
49 065005	185.00	49 066001	12.00	49 066002	15.00	49 066003	47.00	49 066004	16.00	49 066005	39.00
49 067001	42.73	49 067002	67.62	49 067003	58.18	49 067004	95.24	49 067005	65.41	49 067006	33.75
49 068002	38.00	49 068003	26.25	49 068004	25.75	49 069001	34.89	49 069002	32.18	49 069003	35.90
49 069004	34.43	49 069005	44.56	49 070001	27.30	49 070002	26.00	49 070003	24.00	49 070004	21.76
49 070005	20.36	49 071001	24.74	49 071002	36.90	49 071003	30.75	49 071004	25.00	49 072001	18.48
49 072002	18.05	49 072003	15.00	49 072004	20.00	49 072005	12.90	49 072006	18.00	49 072007	16.00
49 073001	15.00	49 073002	33.75	49 073003	15.50	49 073004	30.00	49 074001	42.00	49 074002	39.00
49 074003	47.60	49 074004	22.00	49 074005	24.00	49 074006	18.00	49 075001	29.00	49 075002	39.00
49 075004	59.88	49 076001	49.99	49 076002	54.85	49 076003	67.50	49 076004	47.50	49 076005	42.00
49 077001	24.53	49 077002	14.99	49 077003	18.25	49 077004	22.15	49 077005	18.50	49 078001	271.43
49 078002	237.00	49 078003	22.99	49 078004	27.00	49 079001	21.00	49 079002	21.00	49 079003	120.00
49 079004	17.25	49 079005	22.99	49 080001	49.72	49 080002	41.24	49 080003	49.48	49 080004	43.50
49 081001	106.00	49 081002	84.93	49 081003	27.50	49 081004	42.05	49 081005	37.11	49 082001	9.99
49 082002	14.35	49 082003	19.00	49 082004	10.00	49 082005	19.00	49 082006	29.00	49 083001	120.00
49 083003	75.00	49 083004	20.00	49 083005	25.18	49 083006	29.50	49 084001	127.78	49 084002	155.56
49 084003	20.00	49 084004	147.62	49 084005	395.35	49 084006	6.00	49 084007	6.80	49 085001	80.00
49 085002	36.00	49 085003	144.14	49 085004	68.09	49 086001	39.04	49 086002	20.00	49 086003	100.11
49 086004	28.00	49 086005	98.00	49 086006	13.27	49 087001	114.70	49 087002	114.10	49 087003	120.00
49 087005	72.61	49 088001	16.40	49 088002	12.78	49 088003	61.00	49 088004	261.36	49 088005	14.00
49 089001	85.00	49 089002	71.56	49 089003	70.00	49 089004	10.50	49 089005	97.79	49 089006	68.12
49 090001	99.00	49 090002	99.00	49 090003	17.00	49 090004	22.00	49 090005	17.00	49 091001	120.00
49 091002	43.18	49 091003	148.51	49 091004	80.00	49 092001	169.00	49 092002	159.20	49 092003	15.77
49 092004	99.00	49 092005	92.83	49 092006	226.00	49 092007	91.00	49 092008	735.94	49 092009	357.14
49 093001	99.00	49 093002	32.00	49 093003	30.48	49 093004	30.48	49 093005	24.00	49 093006	129.32
49 093008	61.00	49 094001	375.00	49 094002	510.00	49 094003	537.78	49 094004	328.75	49 094005	565.22
49 094006	642.86	49 095001	202.00	49 095002	242.32	49 095003	291.25	49 095004	258.00	49 095005	147.50
49 096001	80.57	49 096002	76.86	49 096003	92.00	49 096004	58.70	49 096005	137.53	49 097001	19.66
49 097002	25.00	49 097003	92.00	49 097004	18.00	49 098001	18.00	49 098002	18.00	49 098003	18.00
49 098001	6.87	49 098002	4.55	49 098003	8.67	49 098004	15.00	49 098005	15.00	49 099001	314.29
49 099002	41.00	49 099003	4.20	49 099004	41.29	49 099005	68.00	49 100001	30.00	49 100002	26.45
49 100003	30.00	49 100004	19.00	49 100005	19.00	49 100006	19.00	49 100007	19.00	49 101001	120.00
49 101004	20.95	49 101005	20.50	49 101006	20.00	49 102001	207.15	49 102002	138.89	49 102003	321.41
49 102004	1091.45	49 103001	123.75	49 103002	313.33	49 103003	319.29	49 103004	157.00	49 103005	506.00
49 103006	176.87	49 103007	158.87	49 103008	158.87	49 103009	234.62	49 103010	234.62	49 104001	220.00
49 104004	278.00	49 105001	197.00	49 105002	287.36	49 105003	138.50	49 105004	342.86	49 105005	405.36
49 106001	182.40	49 106002	191.34	49 106003	176.67	49 106004	160.00	49 107001	50.70	49 107002	37.09
49 107003	43.66	49 107004	43.66	49 107005	45.87	49 107006	29.17	49 108001	57.00	49 108002	66.00
49 108003	58.00	49 108004	58.00	49 108005	58.00	49 108006	58.00	49 108007	259.00	49 108008	120.00
49 109003	279.90	49 109004	99.00	49 109005	899.00	49 110001	34.90	49 110002	118.15	49 110003	79.00
49 110004	32.49	49 110005	24.99	49 110006	24.99	49 111001	99.00	49 111002	20.00	49 111003	99.00
49 111004	99.00	49 111005	19.00	49 111006	19.00	49 112001	99.00	49 112002	64.00	49 112003	99.00
49 112004	42.00	49 112005	59.00	49 112006	32.90	49 112007	59.90	49 112008	179.00	49 112009	49.00
49 112010	169.00	49 112011	69.50	49 113001	179.90	49 113002	299.00	49 113003	339.15	49 113004	177.00
49 113005	133.00	49 113006	129.00	49 113007	133.00	49 113008	279.00	49 113009	279.00	49 113010	279.00
49 113011	449.00	49 113012	689.00	49 114001	119.99	49 114002	34.90	49 114003	89.90	49 114004	356.65
49 114005	99.00	49 114006	199.90	49 114007	99.00	49 114008	99.00	49 114009	159.00	49 114010	99.00
49 115001	29.90	49 115002	89.90	49 115003	79.00	49 115004	54.00	49 115005	69.00	49 115006	151.54
49 115007	89.00	49 115008	49.00	49 115009	49.00	49 115010	32.00	49 116001	84.00	49 116002	84.00
49 116003	69.99	49 116004	129.00	49 116005	399.00	49 116006	529.00	49 116007	190.00	49 116008	399.00
49 116009	159.00	49 117001	139.90	49 117002	229.00	49 117003	551.65	49 11700			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 173005	2136.09	49 173006	540.00	49 174001	42.90	49 174002	52.00	49 174003	99.00	49 174004	39.00
49 174005	49.00	49 174006	235.00	49 174007	54.50	49 175001	11.90	49 175002	24.00	49 175003	61.00
49 175004	177.00	49 176001	136.50	49 176002	104.00	49 176003	129.00	49 176004	131.00	49 176005	92.48
49 177001	44.50	49 177002	51.00	49 177003	14.50	49 177004	29.90	49 177005	10.00	49 177006	126.00
49 178001	14.50	49 178002	12.51	49 178003	8.53	49 178004	16.46	49 178005	15.75	49 178006	2.75
49 179002	19.83	49 179003	1.80	49 179004	3.50	49 179005	11.40	49 180001	29.50	49 180002	54.50
49 180003	23.30	49 180004	13.40	49 180005	36.20	49 181001	29.03	49 181002	25.83	49 181003	34.00
49 181004	36.00	49 181005	41.47	49 181006	37.80	49 181007	37.50	49 181008	41.20	49 181009	38.90
49 182001	187.00	49 182002	119.00	49 182003	12.00	49 182004	161.00	49 182005	75.80	49 182006	32.71
49 183002	47.75	49 183003	31.50	49 183004	188.24	49 183005	34.13	49 183006	40.00	49 183007	47.50
49 184001	80.00	49 184002	26.90	49 184003	51.75	49 184004	38.50	49 185001	41.70	49 185002	25.00
49 185003	27.50	49 185004	70.00	49 185005	12.00	49 186001	27.20	49 186002	22.24	49 186003	30.50
49 186004	34.17	49 186005	73.85	49 186006	75.00	49 187001	25.45	49 187002	35.00	49 187003	30.00
49 187004	18.00	49 187005	29.76	49 187006	32.00	49 188001	275.00	49 188002	850.00	49 188003	300.00
49 188004	1000.00	49 188005	228.00	49 188006	250.00	49 189001	520.00	49 189002	600.00	49 189003	1300.00
49 188010	1500.00	49 189001	118.00	49 189002	152.42	49 189003	44.00	49 189004	90.00	49 189005	113.98
49 190002	335.00	49 190003	435.20	49 190004	150.00	49 190005	187.00	49 190006	25.00	49 190007	645.05
49 191001	24.00	49 191002	94.98	49 191003	26.00	49 191004	31.50	49 191005	103.00	49 192001	99.63
49 192002	62.50	49 192003	35.00	49 192004	187.00	49 193001	161.00	49 193002	87.00	49 193003	89.68
49 193003	35.00	49 193004	80.50	49 193005	43.00	49 194001	262.06	49 194002	320.00	49 194003	53.00
49 194004	50.00	49 195001	849.00	49 195002	395.78	49 195003	169.00	49 195004	70.00	49 195005	89.46
49 196001	126.00	49 196002	356.56	49 196003	90.00	49 196004	252.00	49 196005	39.50	49 197001	382.00
49 197002	78.00	49 197003	135.49	49 197004	45.00	49 198001	266.00	49 198002	214.08	49 198003	225.00
49 198004	296.00	49 199001	159.90	49 199002	225.40	49 199003	90.00	49 199004	119.00	49 200001	254.00
49 200002	421.91	49 200003	228.00	49 200004	110.51	49 200005	307.79	49 200006	37.00	49 200007	32.00
49 201001	770.11	49 201002	127.00	49 201003	360.00	49 201004	380.00	49 201005	408.00	49 201006	621.78
49 201007	660.83	49 201008	569.75	49 201009	571.20	49 201010	984.72	49 201011	75.00	49 201012	60.00
49 201013	91.00	49 201014	50.00	49 201015	222.00	49 201016	868.00	49 201017	470.00	49 201018	490.00
49 201019	40.00	49 201020	419.00	49 201021	229.00	49 201022	11.90	49 201023	268.00	49 201024	2.00
49 202004	11.00	49 202005	25.00	49 202006	10.00	49 203001	1395.00	49 203002	1160.00	49 203003	350.00
49 203004	90.00	49 204001	850.00	49 204002	500.00	49 204003	1400.00	49 204004	500.00	49 204005	500.00
49 204006	1000.00	49 205001	350.00	49 205002	300.00	49 205003	500.00	49 205004	800.00	49 205005	280.00
49 205006	600.00	49 206001	1000.00	49 206002	330.00	49 206003	250.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	1200.00	49 207001	13000.00	49 207002	5000.00	49 207003	12800.00	49 207004	2500.00	49 207005	1392.00
49 206012	80.00	49 208003	940.21	49 208004	600.00	49 209001	15000.00	49 209002	10500.00	49 209003	5000.00
49 208002	1300.00	49 210001	800.00	49 210002	15000.00	49 210003	22000.00	49 211001	368900.00	49 211002	224900.00
49 209004	8000.00	49 211003	288900.00	49 211004	229200.00	49 211005	397500.00	49 211006	414900.00	49 211007	452300.00
49 211008	437900.00	49 211010	1084900.00	49 211011	988400.00	49 211012	250100.00	49 212001	35990.00	49 212002	28740.00
49 212003	25490.00	49 212004	21344.00	49 212005	31490.00	49 213001	4999.00	49 213002	6649.00	49 213003	4899.00
49 213004	10849.00	49 215001	789.00	49 215002	1235.00	49 216001	2697.40	49 216002	2497.00	49 216003	139.00
49 215002	958.50	49 217001	120.00	49 217002	142.22	49 217003	792.84	49 217004	125.79	49 217005	126.85
49 216004	79.36	49 218001	153.68	49 218002	107.67	49 218003	90.00	49 218004	17.00	49 218005	375.17
49 217006	157.75	49 220005	300.00	49 221001	3800.00	49 221002	1900.00	49 221003	150.00	49 221004	200.00
49 220006	200.00	49 222002	1080.00	49 222003	4640.00	49 222004	500.00	49 222005	350.00	49 222006	10.00
49 222001	7500.00	49 224003	40.00	49 224004	40.00	49 225001	328.00	49 225002	1093.00	49 225003	1530.00
49 224002	12.00	49 227001	1136.00	49 227002	174.00	49 227003	268.00	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.50	49 228004	10.00	49 229001	9.00	49 229002	9.00	49 229003	10.00	49 229004	9.00
49 230001	40.00	49 230002	12.00	49 230003	35.00	49 230004	35.00	49 231001	996.32	49 231002	1394.85
49 232001	4614.00	49 232002	218.00	49 232003	222.00	49 232004	2087.25	49 232005	307.52	49 232006	376.17
49 234001	105.65	49 235001	96.36	49 236001	20.00	49 237001	98.92	49 238001	101.11	49 238002	1699.00
49 239002	1111.00	49 239003	2489.00	49 239004	3049.00	49 239005	1864.00	49 239006	5499.00	49 239007	4699.00
49 239008	84.00	49 240001	4131.00	49 240002	2134.00	49 240003	2099.00	49 240004	2449.00	49 240005	2399.00
49 240006	470.00	49 241001	14576.05	49 241002	6342.42	49 241003	10999.01	49 241004	4499.00	49 241005	16049.00
49 241006	7490.00	49 242001	4559.20	49 242002	2499.00	49 242003	2799.00	49 242004	10799.00	49 242005	5.00
49 242006	40.00	49 242007	24.90	49 243001	106.28	49 244001	271.00	49 244002	99.00	49 244003	345.00
49 244004	349.00	49 244005	177.00	49 245001	778.15	49 245002	2867.50	49 245003	4449.00	49 245004	3790.00
49 245005	3275.00	49 246001	1199.00	49 246002	1499.00	49 246003	1459.30	49 246004	7749.00	49 246005	1499.00
49 247001	399.00	49 247002	139.00	49 247003	199.00	49 247004	299.00	49 247005	25.90	49 247006	296.10
49 248001	499.00	49 248002	589.00	49 248003	329.00	49 248004	1899.00	49 248005	180.00	49 248006	17.50
49 249003	29.00	49 249004	45.00	49 250001	85.00	49 250002	53.50	49 250003	39.75	49 250004	43.00
49 250005	28.00	49 251001	30.00	49 251002	250.00	49 251003	150.00	49 251004	200.00	49 251005	80.00
49 252002	440.00	49 252003	500.00	49 252004	60.00	49 252005	1160.00	49 252006	400.00	49 252007	4620.00
49 253001	64.00	49 253002	64.00	49 253003	79.00	49 253004	74.00	49 253005	66.00	49 254001	40.00
49 254002	30044.00	49 254003	10.00	49 254004	8000.00	49 254005	1200.00	49 254006	35.00	49 254007	9000.00
49 254008	60.00	49 254009	35.00	49 254010	3800.00	49 254011	80.00	49 254012	149.00	49 255001	219.00
49 255002	529.00	49 255003	229.00	49 255004	29.00	49 255005	29.00	49 255006	330.00	49 255007	370.00
49 256004	320.00	49 256005	215.00	49 256006	160.00	49 256007	153.00	49 256008	215.00	49 256009	315.00
49 256010	495.00	49 256011	510.00	49 256012	245.00	49 256013	229.00	49 256014	215.00	49 256015	273.00
49 257001	299.00	49 257002	14570.00	49 257003	115.00	49 257004	18.00	49 257005	49.00	49 257006	15.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	55.00	49 259002	53.00	49 259003	53.00	49 259004	35.00
49 259005	50.00	49 260001	52.00	49 260002	40.00	49 260003	89.00	49 260004	37.50	49 260005	78.85
49 260006	20.00	49 260007	20.00	49 260008	71.79	49 260009	26.00	49 261001	49.00	49 261002	2.52
49 261001	17086.25	49 261002	3463.59	49 261003	2512.50	49 261004	10792.50	49 261005	2415.75	49 261006	3875.50
49 262001	1500.00	49 262002	1966.67	49 262003	3172.17	49 262004	2100.00	49 263001	2262.50	49 263002	3738.33
49 263003	4320.83	49 263004	3058.33	49 264001	5960.75	49 264002	4309.83	49 264003	3470.00	49 264004	3161.67
49 265001	3167.50	49 265002	115.00	49 265003	115.00	49 265004	3595.40	49 265005	1575.00	49 265006	137.17
49 266003	1725.50	49 266004	4375.00	49 267001	1361.67	49 267002	1688.33	49 267003	525.00	49 267004	1150.00
49 268001	15960.00	49 268002	30800.00	49 268003	7850.00	49 268004	4579.00	49 269001	550.00	49 269002	260.00
49 269003	495.00	49 269004	190.00	49 270001	108.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 030008	369.00	50 030009	110.00	50 030010	100.00	50 030011	120.00	50 030012	30.00	50 030013	72.00
50 030014	192.00	50 030015	50.00	50 030016	100.00	50 030017	30.00	50 030018	130.00	50 030019	130.00
50 030020	120.00	50 030021	150.00	50 030022	120.00	50 030023	96.00	50 030024	77.25	50 030025	42.86
50 030026	144.66	50 030027	36.00	50 030028	36.00	50 030029	71.53	50 030030	68.00	50 030031	46.60
50 030032	300.00	50 030033	20.00	50 030034	40.00	50 030035	201.70	50 030036	21.00	50 030037	23.96
50 030038	149.03	50 030039	110.54	50 030040	141.67	50 030041	167.33	50 030042	141.67	50 030043	74.09
50 030044	50.00	50 030045	312.73	50 030046	57.00	50 030047	500.94	50 030048	21.00	50 030049	20.00
50 030050	19.03	50 030051	24.05	50 030052	24.15	50 030053	88.50	50 030054	605.88	50 030055	85.18
50 030056	171.00	50 030057	166.57	50 030058	127.89	50 030059	127.89	50 030060	13.00	50 030061	99.30
50 030062	95.00	50 030063	80.00	50 030064	84.50	50 030065	120.00	50 030066	150.00	50 030067	219.13
50 040003	96.75	50 040004	230.00	50 040005	175.00	50 040006	138.15	50 040007	98.00	50 040008	111.11
50 040010	107.22	50 040011	94.44	50 040012	100.00	50 040013	188.00	50 040014	54.55	50 040015	43.30
50 042003	89.75	50 042004	65.27	50 042005	144.44	50 042006	44.00	50 042007	72.00	50 042008	41.00
50 043005	40.42	50 043006	44.00	50 043007	144.44	50 043008	44.33	50 043009	45.80	50 043010	45.00
50 044001	38.00	50 044002	29.00	50 044003	15.00	50 044004	25.90	50 044005	23.30	50 044006	23.30
50 045003	152.00	50 045004	210.83	50 045005	109.22	50 045006	35.50	50 045007	39.40	50 045008	41.95
50 046004	49.55	50 046005	57.68	50 046006	54.00	50 046007	65.00	50 046008	77.40	50 046009	94.38
50 047005	85.15	50 047006	49.90	50 047007	59.90	50 047008	39.90	50 047009	59.90	50 047010	29.38
50 048006	35.00	50 048007	34.00	50 048008	27.25	50 048009	25.90	50 048010	28.30	50 048011	21.13
50 049005	24.00	50 049006	22.25	50 049007	27.00	50 049008	33.80	50 049009	47.65	50 049010	33.80
50 050004	43.55	50 050005	38.40	50 050006	35.80	50 050007	19.50	50 050008	27.40	50 050009	13.15
50 051004	20.85	50 051005	26.39	50 051006	17.00	50 051007	75.40	50 051008	21.65	50 051009	350.00
50 052004	16.00	50 052005	23.90	50 052006	21.13	50 052007	427.78	50 052008	235.00	50 052009	54.06
50 053004	79.90	50 053005	220.83	50 053006	118.00	50 053007	119.80	50 053008	68.17	50 053009	34.73
50 053010	62.00	50 053011	59.00	50 053012	15.00	50 053013	24.00	50 053014	18.00	50 053015	16.00
50 054005	24.15	50 054006	39.00	50 054007	16.00	50 054008	42.90	50 054009	27.15	50 054010	24.90
50 054011	24.90	50 054012	105.50	50 054013	21.30	50 054014	24.80	50 054015	24.86	50 054016	26.93
50 054017	25.92	50 054018	79.71	50 054019	24.90	50 054020	18.90	50 054021	20.48	50 054022	50.00
50 055002	34.73	50 055003	34.73	50 055004	33.00	50 055005	61.80	50 055006	37.00	50 055007	50.00
50 056002	58.08	50 056003	43.80	50 056004	47.00	50 056005	51.40	50 056006	50.55	50 056007	35.72
50 057002	20.80	50 057003	24.05	50 057004	24.75	50 057005	19.00	50 057006	13.00	50 057007	17.81
50 058003	15.00	50 058004	20.00	50 058005	20.00	50 058006	12.50	50 058007	13.58	50 058008	60.00
50 059004	19.15	50 059005	6.90	50 059006	12.78	50 059007	32.50	50 059008	71.90	50 059009	70.00
50 060002	60.25	50 060003	28.26	50 060004	54.33	50 060005	73.13	50 060006	14.30	50 060007	5.08
50 061001	15.00	50 061002	15.00	50 061003	13.40	50 061004	13.40	50 061005	34.30	50 061006	34.00
50 062001	22.88	50 062002	20.50	50 062003	30.90	50 062004	27.90	50 062005	44.90	50 062006	157.50
50 062007	23.83	50 062008	22.35	50 062009	17.00	50 062010	41.58	50 062011	38.00	50 062012	157.50
50 064001	38.40	50 064002	41.15	50 064003	38.40	50 064004	100.00	50 064005	60.65	50 064006	66.33
50 065002	240.90	50 065003	69.90	50 065004	92.20	50 065005	54.74	50 065006	38.46	50 065007	49.28
50 065008	130.00	50 065009	69.90	50 065010	69.90	50 065011	61.35	50 065012	39.00	50 065013	27.68
50 066006	60.75	50 066007	109.09	50 066008	92.20	50 066009	54.74	50 066010	38.46	50 066011	27.00
50 066011	40.00	50 066012	42.00	50 066013	31.50	50 066014	31.50	50 066015	46.00	50 066016	27.00
50 066017	40.00	50 066018	24.75	50 066019	42.50	50 066020	31.81	50 066021	23.95	50 066022	27.00
50 069006	45.00	50 069007	32.00	50 069008	35.85	50 069009	35.85	50 069010	35.85	50 069011	29.98
50 070001	35.40	50 070002	22.08	50 070003	11.93	50 070004	29.50	50 070005	12.75	50 070006	24.00
50 071003	22.15	50 071004	17.50	50 071005	16.00	50 071006	13.00	50 071007	56.33	50 071008	62.25
50 072001	10.50	50 072002	36.50	50 072003	48.25	50 072004	27.00	50 072005	58.00	50 072006	6.42
50 073001	71.00	50 073002	6.42	50 073003	6.08	50 073004	28.65	50 073005	66.10	50 073006	90.00
50 074009	27.90	50 074010	6.00	50 074011	54.40	50 074012	41.70	50 074013	39.75	50 074014	31.75
50 075002	89.90	50 075003	6.42	50 075004	6.08	50 075005	28.65	50 075006	66.10	50 075007	90.00
50 076001	45.00	50 076002	6.00	50 076003	54.40	50 076004	41.70	50 076005	39.75	50 076006	31.75
50 076007	40.80	50 076008	58.65	50 076009	49.23	50 076010	23.08	50 076011	18.28	50 076012	19.80
50 077001	16.00	50 077002	362.90	50 077003	17.95	50 077004	201.00	50 077005	287.90	50 077006	13.75
50 078001	371.13	50 078002	17.00	50 078003	31.11	50 078004	13.00	50 078005	13.00	50 078006	55.40
50 079002	17.11	50 079003	59.64	50 079004	48.68	50 079005	15.82	50 079006	48.20	50 079007	73.80
50 079008	16.00	50 079009	48.68	50 079010	15.82	50 079011	15.82	50 079012	25.00	50 079013	124.79
50 080006	40.36	50 080007	14.25	50 080008	55.21	50 080009	127.68	50 080010	242.71	50 080011	119.19
50 081004	40.36	50 081005	70.19	50 081006	112.00	50 081007	60.00	50 081008	88.89	50 081009	87.75
50 082005	12.65	50 082006	70.19	50 082007	112.00	50 082008	55.21	50 082009	106.19	50 082010	86.86
50 083004	20.00	50 083005	150.00	50 083006	121.00	50 083007	60.00	50 083008	200.00	50 083009	130.95
50 084006	66.00	50 084007	78.90	50 084008	121.00	50 084009	60.00	50 084010	105.88	50 084011	156.00
50 085001	35.00	50 085002	52.71	50 085003	192.50	50 085004	57.21	50 085005	106.19	50 085006	44.88
50 085007	150.00	50 085008	150.00	50 085009	150.00	50 085010	150.00	50 085011	150.00	50 085012	150.00
50 086001	424.00	50 086002	91.16	50 086003	96.67	50 086004	163.10	50 086005	105.88	50 086006	357.94
50 086007	69.97	50 086008	130.53	50 086009	117.34	50 086010	119.05	50 086011	56.25	50 086012	150.00
50 086013	52.63	50 086014	72.00	50 086015	35.49	50 086016	137.40	50 086017	40.95	50 086018	44.88
50 086019	10.00	50 086020	10.00	50 086021	10.00	50 086022	10.00	50 086023	10.00	50 086024	10.00
50 086025	263.67	50 086026	149.22	50 086027	106.00	50 086028	26.19	50 086029	19.47	50 086030	357.94
50 086031	589.79	50 086032	384.50	50 086033	611.49	50 086034	14.00	50 086035	582.69	50 086036	150.60
50 086037	112.36	50 086038	220.11	50 086039	20.00	50 086040	42.00	50 086041	44.00	50 086042	35.00
50 086043	28.00	50 086044	17.00	50 086045	470.00	50 086046	11.50	50 086047	9.40	50 086048	12.50
50 086049	4.45	50 086050	53.57	50 086051	9.50	50 086052	40.67	50 086053	22.30	50 086054	32.00
50 086055	26.87	50 086056	29.85	50 086057	33.88	50 086058	30.99	50 086059	32.00	50 086060	12.00
50 086061	25.00	50 086062	10.99	50 086063	36.00	50 086064	32.56	50 086065	262.77	50 086066	176.66
50 086067	245.72	50 086068	245.72	50 086069	428.68	50 086070	122.67	50 086071	199.89	50 086072	199.89
50 086073	120.00	50 086074	1000.00	50 086075	648.33	50 086076	917.33	50 086077	120.00	50 086078	201.82
50 086079	233.28	50 086080	171.64	50 086081	305.87	50 086082	165.36	50 086083	795.73	50 086084	212.12
50 086085	105.03	50 086086	246.04	50 086087	332.00	50 086088	25.73	50 086089	336.00	50 086090	29.58
50 086091	201.53	50 086092	38.30	50 086093	51.59	50 086094	27.32	50 086095	66.00	50 086096	53.00
50 086097	47.77	50 086098	39.90	50 086099	17.00	50 086100	27.32	50 086101	299.00	50 086102	100.00
50 086103	194.00	50 086104	65.00	50 086105	239.90	50 086106	359.10	50 086107			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 163001	10899.00	50 163002	10999.00	50 163003	8999.00	50 163004	8232.36	50 163005	19399.00	50 164001	3030.01
50 164002	5351.70	50 165001	10149.00	50 165002	10999.00	50 165003	2499.00	50 165004	2499.00	50 165005	4299.00
50 165006	349.90	50 165007	919.00	50 165008	1099.00	50 165009	399.00	50 166001	489.00	50 166002	289.90
50 166003	869.00	50 166004	669.00	50 166005	3149.10	50 167001	369.00	50 167002	369.00	50 167003	579.00
50 167004	329.00	50 167005	609.00	50 167006	609.00	50 167007	112.00	50 168001	112.00	50 168002	4999.00
50 168003	35.00	50 169001	426.00	50 169002	269.90	50 169003	439.00	50 169004	90.00	50 169005	4999.00
50 170001	15.90	50 170002	219.00	50 170003	49.90	50 170004	599.00	50 170005	33.00	50 171001	63.90
50 171002	269.00	50 171003	79.00	50 171004	40.50	50 171005	1109.00	50 171006	99.00	50 172001	63.90
50 172002	187.00	50 172003	20.00	50 172004	199.93	50 172005	75.00	50 173001	2279.00	50 173002	199.00
50 173003	893.53	50 173004	699.39	50 173005	628.00	50 174001	49.90	50 174002	45.00	50 174003	47.21
50 174004	14.37	50 174005	26.94	50 175001	6.00	50 175002	30.50	50 175003	184.00	50 175004	333.99
50 175005	26.31	50 175006	26.72	50 175007	29.00	50 175008	504.95	50 176001	149.50	50 176002	130.00
50 176003	124.90	50 176004	159.00	50 176005	152.00	50 176006	9.00	50 176007	35.00	50 177001	62.90
50 177002	49.90	50 177003	39.90	50 177004	6.58	50 177005	37.50	50 177006	6.50	50 177007	44.00
50 177008	183.94	50 178001	18.02	50 178002	13.40	50 178003	10.42	50 178004	10.93	50 178005	18.84
50 178006	30.96	50 179001	21.00	50 179002	3.00	50 179003	22.40	50 179004	3.00	50 179005	3.50
50 179006	4.00	50 180001	23.50	50 180002	12.90	50 180003	13.45	50 180004	55.00	50 181001	34.53
50 181002	63.10	50 181003	23.00	50 181004	32.60	50 181005	44.00	50 181006	36.67	50 181007	22.04
50 181008	44.00	50 182001	177.00	50 182002	30.00	50 182003	30.01	50 182004	16.00	50 182005	16.00
50 182006	10.00	50 183001	39.75	50 183002	47.14	50 183003	41.75	50 183004	43.33	50 183005	34.75
50 183006	37.50	50 184001	20.00	50 184002	56.50	50 184003	39.12	50 185001	23.00	50 185002	19.90
50 185003	21.69	50 185004	18.50	50 185005	11.49	50 185006	8.40	50 186001	35.22	50 186002	19.90
50 186003	27.29	50 186004	24.12	50 186005	11.29	50 186006	44.44	50 186007	32.00	50 187001	43.90
50 187002	19.90	50 187003	23.19	50 187004	32.50	50 187005	15.00	50 187006	13.50	50 188001	350.00
50 188002	150.00	50 188003	23.00	50 188004	31.50	50 188005	25.00	50 188006	75.00	50 188007	2300.00
50 188008	300.00	50 188009	2500.00	50 188010	150.00	50 189001	63.00	50 189002	516.00	50 189003	50.50
50 189004	52.25	50 190001	179.00	50 190002	307.00	50 190003	279.00	50 190004	155.00	50 190005	210.20
50 190006	281.00	50 191001	32.00	50 191002	21.76	50 191003	36.00	50 191004	148.00	50 192001	460.76
50 192002	192.00	50 192003	920.00	50 192004	150.00	50 193001	197.00	50 193002	193.00	50 193003	114.20
50 193004	1125.81	50 193005	355.00	50 194001	51.00	50 194002	257.01	50 194003	63.50	50 195001	168.54
50 195002	184.60	50 195003	63.00	50 195004	194.79	50 196001	215.00	50 196002	67.95	50 196003	143.70
50 196004	196.00	50 196005	173.00	50 196006	247.75	50 197001	249.00	50 197002	149.00	50 197003	19.00
50 198002	548.00	50 198003	282.67	50 198004	195.30	50 199001	75.00	50 199002	120.00	50 199003	208.00
50 199004	80.00	50 200001	43.00	50 200002	147.00	50 200003	260.00	50 200004	195.40	50 200005	125.53
50 200006	45.00	50 201001	384.00	50 201002	426.40	50 201003	815.50	50 201004	120.00	50 201005	334.98
50 201006	37.00	50 201007	630.49	50 201008	1026.92	50 202001	69.00	50 202002	57.62	50 202003	33.32
50 202004	886.47	50 202005	26.74	50 202006	27.00	50 203001	1732.50	50 203002	5496.75	50 203003	999.00
50 204001	38.00	50 204002	800.00	50 204003	500.00	50 204004	500.00	50 204005	337.00	50 204006	120.00
50 204007	709.00	50 204008	700.00	50 204009	400.00	50 204010	750.00	50 204011	450.00	50 204012	800.00
50 204013	800.00	50 204014	800.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	12500.00
50 205005	350.00	50 205006	500.00	50 205007	500.00	50 206001	500.00	50 206002	500.00	50 206003	100.00
50 206004	420.00	50 206005	500.00	50 207001	3000.00	50 207002	3000.00	50 207003	2500.00	50 208001	2591.46
50 208002	3166.01	50 208003	2591.46	50 208004	5102.82	50 209001	10000.00	50 209002	12000.00	50 209003	10600.00
50 209004	814.00	50 209005	1235.06	50 209006	545.00	50 210001	2500.00	50 210002	10500.00	50 210003	10500.00
50 211001	28990.00	50 211002	361400.00	50 211003	404900.00	50 211004	481200.00	50 211005	359200.00	50 211006	548900.00
50 211007	222800.00	50 211008	270600.00	50 211009	250100.00	50 211010	494300.00	50 211011	414900.00	50 211012	937900.00
50 212001	17862.58	50 212002	28999.00	50 212003	27746.88	50 212004	35999.00	50 212005	32740.00	50 213001	5799.00
50 213002	2693.90	50 213003	209.71	50 213004	800.00	50 213005	1717.90	50 213006	2699.00	50 214001	180.00
50 214003	2667.95	50 214004	1509.00	50 214005	2292.53	50 215001	1716.50	50 215002	933.80	50 215003	5159.68
50 215004	1690.00	50 216001	91.90	50 216002	25.76	50 216003	2925.00	50 216004	1425.00	50 216005	1700.00
50 216006	64.00	50 216007	49.00	50 217001	41.00	50 217002	142.86	50 217003	100.00	50 218001	114.35
50 217002	149.97	50 217003	95.00	50 217004	108.84	50 217005	142.86	50 217006	100.00	50 218001	114.35
50 219001	109.39	50 220001	80.00	50 220002	120.00	50 220003	130.00	50 220004	145.00	50 221001	2395.40
50 221002	400.00	50 221003	321.00	50 221004	450.00	50 221005	200.00	50 221006	793.00	50 221007	130.00
50 221008	1650.00	50 221009	1600.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	1972.00	50 224001	25.00
50 224002	25.00	50 224003	20.00	50 224004	15.00	50 225001	1404.00	50 225002	242.00	50 225003	904.00
50 225004	533.00	50 225005	242.00	50 227001	1656.00	50 227002	55.00	50 227003	100.00	50 227004	2037.00
50 227005	784.00	50 227006	9.00	50 227007	9.00	50 228001	9.00	50 228002	71.33	50 228003	50.00
50 229002	9.00	50 229003	0.00	50 229004	0.00	50 230001	1369.16	50 230002	2396.00	50 230003	1278.50
50 230004	60.00	50 231001	473.94	50 231002	895.22	50 231003	137.32	50 231004	137.32	50 231005	11.92
50 232003	1794.00	50 233001	373.36	50 233002	63.00	50 233003	98.92	50 233004	99.91	50 233005	5499.00
50 234001	101.12	50 235001	94.92	50 236001	10.00	50 237001	98.92	50 238001	99.91	50 239001	4260.35
50 239002	3393.16	50 239003	1799.00	50 239004	549.90	50 239005	4339.00	50 239006	1864.00	50 240001	100.28
50 239008	2872.04	50 240001	1499.00	50 240002	768.00	50 240003	599.00	50 240004	1950.00	50 240005	180.00
50 240006	2799.00	50 241001	5600.00	50 241002	8181.51	50 241003	4449.00	50 241004	8378.68	50 241005	8871.60
50 241006	5313.69	50 242001	3075.39	50 242002	4304.13	50 242003	3525.53	50 242004	5409.88	50 242005	2751.34
50 242006	15995.00	50 242007	5750.00	50 242008	3.59	50 242009	16.00	50 242010	17950.00	50 243001	100.28
50 244001	60.00	50 245001	80.00	50 245002	10.00	50 245003	10.00	50 245004	10.00	50 245005	10.00
50 245006	7925.00	50 245007	1060.00	50 245008	812.00	50 245009	275.00	50 246001	500.00	50 246002	1390.00
50 245003	363.00	50 246001	5790.00	50 246002	7490.00	50 247001	319.00	50 247002	25.90	50 247003	95.00
50 247004	149.00	50 247005	449.00	50 247006	549.00	50 247007	25.90	50 247008	189.00	50 247009	100.00
50 248003	699.00	50 248004	499.00	50 248005	499.00	50 248006	1999.00	50 248007	1999.00	50 248008	1899.00
50 249001	150.00	50 249002	229.00	50 249003	700.00	50 249004	969.23	50 249005	450.00	50 249006	550.00
50 249007	800.00	50 250001	499.00	50 250002	500.00	50 250003	100.00	50 250004	199.00	50 250005	119.75
50 250007	99.50	50 250008	71.43	50 250009	50.00	50 250010	23.49	50 251001	250.00	50 251002	300.00
50 251003	1800.00	50 251004	220.00	50 252001	600.00	50 252002	350.00	50 252003	350.00	50 252004	700.00
50 252005	25.00	50 252006	3100.00	50 252007	450.00	50 252008	550.00	50 253001	47.00	50 253002	65.00
50 253003	62.00	50 253004	10.00	50 254001	700.00	50 254002	4500.00	50 254003	130.00	50 254004	21.00
50 254005	25.00	50 254006	15900.00	50 254007	10.00	5					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 033001	26.43	51 033002	170.00	51 033003	95.68	51 033004	28.90	51 033005	25.53	51 033006	44.90
51 034001	152.14	51 034002	115.43	51 034003	112.44	51 034004	58.14	51 034005	44.44	51 034006	42.85
51 036001	22.00	51 036002	36.84	51 036003	22.50	51 036004	17.00	51 036005	19.13	51 036006	10.73
51 037001	457.05	51 037002	100.00	51 037003	92.40	51 037004	180.56	51 038001	199.97	51 038002	107.14
51 038003	192.14	51 040001	41.50	51 040002	41.50	51 040003	41.50	51 040004	147.50	51 040005	19.00
51 040002	272.50	51 040003	146.75	51 040004	173.61	51 040005	133.50	51 041001	80.75	51 041002	86.38
51 041003	100.00	51 042001	44.00	51 042002	41.20	51 042003	72.92	51 042004	58.23	51 042005	50.00
51 043001	38.25	51 043002	46.25	51 043003	122.22	51 043004	265.00	51 043005	37.92	51 043006	59.00
51 044001	50.00	51 044002	40.00	51 044003	40.00	51 044004	58.00	51 044005	38.75	51 044006	30.00
51 045002	222.22	51 045003	166.67	51 045004	194.44	51 045005	227.78	51 046001	67.50	51 046002	41.25
51 045003	37.25	51 046004	41.28	51 046005	30.50	51 047001	85.00	51 047002	80.00	51 047003	50.00
51 047004	38.00	51 048001	30.00	51 048002	24.00	51 048003	50.00	51 048004	22.20	51 049001	30.00
51 049002	20.00	51 049003	6.50	51 049004	17.40	51 049005	15.00	51 050001	46.90	51 050002	50.00
51 050003	50.00	51 050004	50.00	51 050005	27.63	51 051001	43.75	51 051002	34.77	51 051003	26.40
51 051004	22.00	51 051005	16.00	51 052001	8.61	51 052002	18.68	51 052003	12.75	51 052004	12.00
51 052005	17.25	51 052006	10.50	51 053001	109.00	51 053002	85.00	51 053003	82.00	51 053004	210.00
51 053005	180.00	51 054001	18.00	51 054002	11.00	51 054003	64.00	51 054004	25.00	51 054005	25.00
51 054006	100.00	51 054007	20.00	51 054008	30.00	51 054009	32.90	51 054010	149.72	51 054011	29.50
51 055001	20.00	51 055002	13.00	51 055003	14.00	51 055004	25.00	51 055005	17.50	51 055006	11.00
51 056001	51.50	51 056002	60.00	51 056003	51.25	51 056004	70.00	51 057001	35.00	51 057002	22.08
51 057003	50.00	51 057004	18.13	51 057005	40.00	51 058001	12.15	51 058002	25.00	51 058003	15.50
51 058004	18.00	51 058005	20.30	51 059001	12.90	51 059002	10.50	51 059003	8.50	51 059004	10.00
51 059005	8.00	51 060001	53.00	51 060002	110.00	51 060003	50.00	51 060004	60.00	51 060005	30.00
51 061001	15.75	51 061002	10.00	51 061003	11.25	51 062001	18.00	51 062002	28.75	51 062003	15.75
51 062004	40.00	51 062005	15.00	51 063001	15.75	51 063002	15.75	51 064001	10.00	51 064002	12.00
51 064002	37.50	51 064003	30.00	51 064004	30.13	51 065001	140.00	51 065002	100.00	51 065003	338.00
51 066001	25.00	51 066002	30.00	51 066003	83.00	51 066004	72.50	51 067001	50.00	51 067002	50.00
51 067003	95.93	51 068001	40.00	51 068002	19.63	51 068003	19.88	51 069001	46.00	51 069002	22.00
51 069003	50.00	51 069004	50.00	51 070001	27.00	51 070002	27.00	51 071001	12.00	51 071002	76.00
51 070003	22.50	51 071001	24.11	51 071002	26.00	51 071003	14.00	51 072001	18.25	51 072002	12.00
51 072003	9.00	51 072004	11.25	51 072005	19.68	51 073001	11.58	51 073002	11.67	51 073003	21.38
51 074001	32.00	51 074002	34.25	51 074003	41.44	51 074004	6.00	51 074005	6.00	51 074006	30.00
51 075004	64.00	51 075005	41.25	51 075006	14.00	51 076001	33.75	51 076002	41.25	51 076003	120.00
51 076004	35.00	51 076005	67.50	51 077001	12.50	51 077002	11.88	51 077003	19.40	51 077004	17.90
51 077005	15.00	51 077006	15.25	51 078001	380.00	51 078002	288.75	51 078003	266.75	51 078004	300.00
51 078005	99.00	51 079001	22.30	51 079002	30.00	51 079003	9.00	51 079004	15.50	51 079005	11.50
51 080001	31.50	51 080002	41.25	51 080003	18.75	51 080004	37.25	51 081001	37.07	51 081002	45.45
51 081003	86.45	51 081004	34.06	51 081005	43.18	51 082001	13.40	51 082002	20.00	51 082003	10.50
51 082004	12.00	51 083001	12.00	51 083002	98.38	51 083003	26.00	51 083004	16.00	51 083005	10.00
51 083006	17.10	51 084001	116.91	51 084002	90.00	51 084003	81.30	51 084004	113.89	51 084005	128.70
51 084006	218.18	51 084007	126.86	51 084008	41.56	51 085001	85.19	51 085002	100.76	51 085003	136.00
51 085004	133.00	51 085005	126.00	51 086001	12.00	51 086002	102.00	51 086003	126.00	51 086004	310.13
51 087001	84.75	51 087002	119.47	51 087003	160.65	51 087004	114.16	51 087005	114.16	51 088001	14.00
51 088002	207.34	51 088003	295.00	51 088004	45.00	51 089001	58.82	51 089002	9.90	51 089003	54.96
51 089004	95.00	51 089005	95.00	51 090001	77.46	51 090002	17.46	51 090003	9.90	51 090004	9.90
51 090005	95.00	51 091001	145.00	51 091002	52.00	51 091003	33.84	51 092001	21.80	51 092002	90.00
51 092003	152.00	51 092004	70.00	51 093001	188.36	51 093002	81.40	51 093003	37.50	51 093004	195.31
51 093005	84.88	51 094001	442.22	51 094002	444.44	51 094003	366.00	51 094004	597.83	51 095001	134.38
51 095002	215.00	51 095003	229.33	51 095004	229.33	51 096001	162.22	51 096002	12.00	51 096003	71.13
51 096003	101.80	51 096004	76.45	51 097001	600.00	51 097002	1600.00	51 097003	1300.00	51 097004	751.43
51 097005	3.50	51 098001	0.00	51 098002	3.80	51 098003	20.83	51 098004	9.00	51 099001	3.70
51 099002	44.00	51 099003	12.13	51 100001	12.13	51 100002	12.13	51 100003	12.13	51 100004	12.13
51 100004	44.40	51 100005	24.50	51 101001	14.40	51 101002	32.50	51 101003	25.00	51 101004	20.21
51 101005	36.67	51 102001	217.86	51 102002	295.00	51 102003	350.96	51 102004	1070.02	51 103001	229.00
51 103002	245.00	51 103003	32.73	51 103004	189.00	51 103005	179.00	51 103006	179.00	51 103007	179.00
51 104001	243.33	51 104002	109.65	51 104003	219.90	51 104004	203.66	51 105001	260.00	51 105002	384.29
51 105003	212.12	51 106001	173.33	51 106002	185.33	51 106003	225.33	51 106004	176.00	51 107001	29.17
51 107002	56.34	51 107003	33.83	51 107004	38.66	51 107005	46.11	51 108001	59.00	51 108002	66.00
51 108004	66.00	51 108005	68.00	51 108006	68.00	51 108007	108.00	51 108008	24.00	51 108009	89.00
51 109004	199.00	51 109005	59.99	51 110001	29.90	51 110002	129.00	51 110003	49.00	51 110004	19.90
51 110005	12.00	51 111001	29.90	51 111002	19.90	51 111003	37.00	51 111004	65.00	51 111005	89.00
51 111006	24.00	51 112001	149.00	51 112002	149.00	51 112003	149.78	51 112004	169.00	51 112005	129.99
51 112006	20.00	51 113001	98.90	51 113002	359.00	51 113003	149.78	51 113004	169.00	51 113005	129.99
51 113006	199.00	51 113007	139.50	51 114001	89.90	51 114002	70.00	51 114003	239.00	51 114004	57.00
51 114005	171.00	51 115001	129.99	51 115002	129.99	51 115003	89.90	51 115004	89.90	51 115005	129.99
51 115006	30.00	51 116001	129.99	51 116002	279.90	51 116003	89.90	51 116004	69.99	51 116005	129.99
51 117001	219.90	51 117002	149.00	51 117003	249.00	51 117004	84.90	51 117005	476.00	51 118001	149.90
51 118002	298.90	51 118003	789.00	51 118004	365.00	51 118005	219.00	51 118006	899.00	51 118007	159.00
51 118008	159.99	51 118009	159.99	51 119001	229.99	51 119002	198.90	51 119003	198.90	51 119004	129.99
51 119004	599.00	51 119005	379.00	51 119006	179.99	51 119007	219.99	51 120001	145.00	51 120002	169.00
51 120003	219.90	51 120004	189.00	51 120005	229.00	51 120006	169.00	51 120007	71.06	51 121001	127.00
51 121002	392.00	51 121003	612.00	51 121004	612.00	51 121005	214.00	51 121006	214.00	51 121007	214.00
51 121008	187.00	51 121009	297.00	51 121010	367.00	51 121011	559.00	51 121012	629.00	51 121013	69.00
51 121014	239.99	51 121015	549.00	51 122001	49.90	51 122002	188.00	51 122003	199.00	51 122004	69.00
51 123001	38.00	51 123002	38.00	51 123003	229.00	51 123004	229.00	51 123005	229.00	51 123006	70.00
51 123007	49.00	51 123008	16.00	51 123009	16.00	51 123010	12.00	51 123011	29.99	51 123012	24.00
51 124001	24.00	51 124002	129.00	51 124003	119.00	51 124004	37.00	51 124005	115.00	51 125001	119.00
51 125002	139.00	51 125003	169.00	51 125004	19.00	51 125005	39.00	51 125006	139.90	51 126001	1198.90
51 126002	865.00	51 126003	129.00	51 126004	139.00	51 126005	519.00	51 127001	29.00	51 127002	179.00
51 127003	154.98	51 128001	149.90	51 128002	465.00	51 128003	129.99	51 128004	99.99	51 128005	229.99
51 128006	159.99	51 128007	267.00	51 12900							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 239004	3049.00	51 239005	3307.02	51 240001	1099.00	51 240002	1099.00	51 240003	1999.00	51 241001	4847.29
51 241002	8499.00	51 242001	5.00	51 242002	3034.00	51 242003	499.00	51 243001	100.28	51 244001	110.00
51 242005	25.00	51 244003	154.00	51 244004	1749.00	51 245001	65.00	51 245002	1800.00	51 245003	2991.00
51 244002	76.00	51 245004	6649.00	51 246001	374.00	51 246002	299.00	51 246003	1299.50	51 247001	30.00
51 245004	4295.00	51 247003	39.00	51 248001	225.00	51 248002	899.00	51 248003	50.00	51 248004	330.00
51 247002	89.00	51 248005	299.00	51 250001	77.73	51 250002	25.00	51 249002	45.00	51 249003	17.50
51 248004	699.00	51 249005	249.00	51 250003	250.00	51 251001	42.50	51 250003	117.65	51 250004	48.75
51 249004	160.00	51 251002	150.00	51 252001	57.33	51 252002	76.50	51 251003	180.00	51 252003	380.00
51 251001	100.00	51 253001	68.00	51 253002	77.73	51 253003	76.50	51 253004	40.00	51 254001	60.00
51 252004	850.00	51 254003	35.00	51 254004	12.00	51 254005	4870.00	51 254006	40.00	51 255001	300.00
51 254002	130.00	51 255002	220.00	51 256001	349.00	51 257001	238.00	51 256002	300.00	51 256003	249.00
51 255002	224.00	51 256007	10.00	51 258002	10.00	51 258003	15.00	51 259001	38.00	51 259002	53.00
51 256006	180.00	51 258001	25.00	51 258002	23.50	51 259003	22.00	51 260002	30.00	51 260003	72.16
51 257004	235.00	51 261002	2525.50	51 261003	3296.99	51 262001	1591.67	51 262002	858.33	51 262003	1631.67
51 259003	53.00	51 262001	1204.17	51 263001	1091.67	51 263002	1605.83	51 263004	2102.50	51 264001	1605.83
51 261001	2586.62	51 264003	1855.83	51 264004	3105.00	51 265001	658.33	51 265002	856.25	51 265003	1183.33
51 262004	1320.83	51 265004	2329.58	51 266002	68.00	51 267001	825.00	51 268001	118.00	51 268002	30.00
51 264002	1091.67	51 267003	966.67	51 267004	1683.33	51 268001	12800.00	51 268002	10200.00	51 268003	15700.00
51 265004	5083.58	51 269001	320.00	51 269002	35.00	51 269003	280.00	51 270001	135.63	51 270002	200.00
51 267002	678.33	51 271001	110.00	51 271002	60.00	51 272001	85.00	51 272002	118.00	51 272003	30.00
51 268004	3120.00	51 272005	42.00	51 273001	45.00	51 273002	149.00	51 273003	49.00	51 274001	202.50
51 270003	200.00	51 274003	141.25	51 274004	265.00	51 275001	132.50	51 275002	120.00	51 275003	100.00
51 272004	33.00	51 276001	105.00	51 276002	60.00	51 276003	229.07	51 276004	229.07	51 276005	170.00
51 274002	154.00	51 276005	390.00	51 276006	79.00	51 277001	354.00	51 277002	428.00	51 277003	496.00
51 275001	35.00	51 277001	750.00	51 277002	1085.00	51 277007	469.00	51 277008	510.00	51 277009	400.00
51 276007	98.50	51 278001	50.00	51 278002	760.00	51 278003	96.00	51 278004	100.00	51 278005	46.86
51 277004	390.00	51 280001	175.00	51 280002	88.00	51 280003	387.00	51 280004	400.00	51 280005	232.00
51 277010	1490.00	51 281002	33.90	51 281003	15.00	51 281004	9.75	51 282001	74.00	51 282002	68.00
51 278004	50.00	51 282003	249.00	51 282004	22.00	51 283001	200.00	51 283002	600.00	51 283003	50.00
51 279006	40.00	51 283005	243.90	51 284001	258.00	51 284002	153.68	51 284003	296.00	51 284004	172.50
51 281001	51.50	51 285001	41.50	51 285002	34.90	51 285003	48.50	51 285004	43.00	51 286001	110.00
51 282003	282.00	51 286001	140.93	51 286002	143.00	51 286003	26.00	51 286004	139.00	51 287001	140.00
51 283004	313.33	51 287004	44.00	51 287005	143.00	51 288001	26.00	51 288002	48.00	51 288003	20.45
51 284005	180.00	51 289002	102.00	51 289003	65.83	51 289004	91.00	51 290001	16.75	51 290002	22.00
51 286002	117.00	51 290004	23.50	51 290005	28.50	51 291001	49.60	51 291002	45.00	51 291003	60.00
51 287003	70.50	51 291005	97.00	51 292001	42.00	51 292002	42.00	51 292003	70.00	51 292004	18.00
51 289001	200.50	51 293001	423.00	51 293002	245.00	51 293003	25.00	51 293004	70.00	51 294001	98.90
51 290003	11.50	51 294003	1349.00	51 294004	24.00	51 294005	219.00	51 294006	495.00	51 294007	99.99
51 292005	42.98	51 295002	1640.00	51 295003	222.75	51 295004	750.00	51 295005	17.70	51 296001	80.00
51 294002	119.00	51 297003	160.00	51 297004	85.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	8500.00
51 295001	1640.00	51 299001	200.00	51 299002	1500.00	51 299003	890.00	51 299004	15000.00	51 299005	29.77
51 297002	160.00	51 300001	35.67	51 300002	28.27	51 300003	28.27	51 300004	28.27	51 300005	28.27
51 299003	3090.00	51 302002	141.18	51 302003	161.29	51 302004	192.31	51 303001	72.00	51 303002	22.50
51 301002	144.44	51 303004	126.67	51 304001	86.14	51 304002	118.52	51 304003	86.21	51 304004	148.15
51 303003	104.08	51 304006	111.11	51 304007	155.56	51 304008	80.56	51 304009	125.00	51 304010	123.60
51 304005	123.89	51 305001	150.51	51 305002	168.04	51 305003	168.04	51 305004	170.50	51 305005	38.00
51 305002	14.61	51 306001	18.00	51 306002	14.25	51 306003	51.43	51 306004	22.00	51 306005	26.00
51 306003	12.00	51 307001	28.24	51 307002	25.00	51 307003	24.07	51 307004	30.00	51 307005	23.53
51 307001	15.00	51 308001	115.79	51 308002	2.00	51 308003	2.50	51 308004	2.50	51 308005	2.00
51 307007	12.00	51 309002	57.81	51 309003	80.51	51 309004	128.57	51 309005	57.81	51 310001	8.00
51 309001	58.82	51 310002	35.00	51 310003	138.10	51 310004	233.33	51 310005	260.00	51 310006	4.00
51 311004	35.00	51 311005	210.00	51 312001	240.00	51 312002	233.33	51 312003	260.00	51 312004	260.00
51 312005	111.97	51 313001	18.00	51 313002	21.25	51 313003	150.00	51 313004	112.00	51 313005	112.00
51 314001	18.00	51 314002	18.00	51 314003	21.25	51 314004	18.00	51 315001	52.94	51 315002	38.00
51 315003	60.46	51 315004	70.00	51 316001	80.86	51 316002	85.15	51 316003	83.08	51 317001	109.00
51 316002	82.14	51 317003	130.00	51 317004	114.50	51 317005	110.00	51 317006	120.00	51 317007	120.00
51 317002	120.00	51 318001	117.00	51 318002	120.00	51 318003	120.00	51 318004	120.00	51 318005	120.00
51 317008	117.00	51 319001	208.75	51 319002	150.50	51 319003	311.50	51 319004	344.00	51 319005	217.75
51 317014	100.00	51 320001	173.00	51 320002	60.00	51 320003	120.00	51 320004	135.00	51 320005	135.00
51 317020	100.00	51 321001	169.50	51 321002	118.25	51 321003	120.00	51 321004	186.75	51 321005	334.90
51 317026	100.00	51 322001	208.75	51 322002	150.50	51 322003	311.50	51 322004	344.00	51 322005	217.75
51 317028	100.00	51 323001	173.00	51 323002	60.00	51 323003	120.00	51 323004	135.00	51 323005	135.00
51 317034	100.00	51 324001	169.50	51 324002	118.25	51 324003	120.00	51 324004	186.75	51 324005	334.90
51 317036	100.00	51 325001	208.75	51 325002	150.50	51 325003	311.50	51 325004	344.00	51 325005	217.75
51 317042	100.00	51 326001	173.00	51 326002	60.00	51 326003	120.00	51 326004	135.00	51 326005	135.00
51 317044	100.00	51 327001	169.50	51 327002	118.25	51 327003	120.00	51 327004	186.75	51 327005	334.90
51 317046	100.00	51 328001	208.75	51 328002	150.50	51 328003	311.50	51 328004	344.00	51 328005	217.75
51 317048	100.00	51 329001	173.00	51 329002	60.00	51 329003	120.00	51 329004	135.00	51 329005	135.00
51 317050	100.00	51 330001	169.50	51 330002	118.25	51 330003	120.00	51 330004	186.75	51 330005	334.90
51 317052	100.00	51 331001	208.75	51 331002	150.50	51 331003	311.50	51 331004	344.00	51 331005	217.75
51 317054	100.00	51 332001	173.00	51 332002	60.00	51 332003	120.00	51 332004	135.00	51 332005	135.00
51 317056	100.00	51 333001	169.50	51 333002	118.25	51 333003	120.00	51 333004	186.75	51 333005	334.90
51 317058	100.00	51 334001	208.75	51 334002	150.50	51 334003	311.50	51 334004	344.00	51 334005	217.75
51 317060	100.00	51 335001	173.00	51 335002	60.00	51 335003	120.00	51 335004	135.00	51 335005	135.00
51 317062	100.00	51 336001	169.50	51 336002	118.25	51 336003	120.00	51 336004	186.75	51 336005	334.90
51 317064	100.00	51 337001	208.75	51 337002	150.50	51 337003	311.50	51 337004	344.00	51 337005	217.75
51 317066	100.00	51 338001	173.00	51 338002	60.00	51 338003	120.00	51 338004	135.00	51 338005	135.00
51 317068	100.00	51 339001	169.50	51 339002	118.25	51 339003	120.00	51 339004	186.75	51 339005	334.90
51 317070	100.00	51 340001	208.75	51 340002	150.50	51 340003	311.50	51 340004	344.00	51 340005	217.75
51 317072											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 082005	13.50	52 082006	13.60	52 082007	10.00	52 082008	15.50	52 082009	18.00	52 083001	20.00
52 083002	25.75	52 083003	18.25	52 083004	26.50	52 083005	25.77	52 083006	25.77	52 084001	80.06
52 084002	34.80	52 084003	75.00	52 084004	10.00	52 084005	169.64	52 084006	144.44	52 084007	144.44
52 084008	144.44	52 084009	5.00	52 084010	3.50	52 085001	74.44	52 085002	83.78	52 085003	40.20
52 085004	66.67	52 085005	74.07	52 085006	18.00	52 085007	36.00	52 085008	150.00	52 085009	150.00
52 086004	49.90	52 086005	80.00	52 086006	68.00	52 086007	11.00	52 087001	11.16	52 087002	162.16
52 087003	76.96	52 087004	116.81	52 087005	100.00	52 087006	106.19	52 088001	15.00	52 088002	197.62
52 088003	13.50	52 088004	13.38	52 088005	14.00	52 088006	87.85	52 088007	536.00	52 088008	91.67
52 089004	91.67	52 089005	96.57	52 089006	181.00	52 089007	87.14	52 089008	127.27	52 089009	60.21
52 090005	79.52	52 090006	105.26	52 091001	126.81	52 091002	36.88	52 091003	42.43	52 091004	150.00
52 091005	148.94	52 091006	120.00	52 092001	94.52	52 092002	24.00	52 092003	800.00	52 092004	339.00
52 092005	34.00	52 093001	181.25	52 093002	87.14	52 093003	147.61	52 093004	195.31	52 093005	50.00
52 094001	714.29	52 094002	666.98	52 094003	384.58	52 094004	396.43	52 095001	215.86	52 095002	205.88
52 095003	205.88	52 095004	145.63	52 095005	200.00	52 095006	5.00	52 096001	95.43	52 096002	91.71
52 096004	115.75	52 097001	181.25	52 097002	19.90	52 097003	12.00	52 097004	10.50	52 097005	12.00
52 098001	270.00	52 098002	357.14	52 098003	6.00	52 098004	333.33	52 098005	5.00	52 098006	20.00
52 099002	16.00	52 099003	33.90	52 099004	36.00	52 099005	11.50	52 099006	25.00	52 099007	21.67
52 101002	13.67	52 101003	38.00	52 101004	11.07	52 101005	13.33	52 101006	38.33	52 101007	11.00
52 102001	172.33	52 102002	411.02	52 102003	454.29	52 102004	100.00	52 102005	200.00	52 103001	305.27
52 103002	384.29	52 103003	345.32	52 103004	435.00	52 103005	138.89	52 104001	207.65	52 104002	270.66
52 104003	139.44	52 104004	262.67	52 105001	165.83	52 105002	320.00	52 105003	349.62	52 105004	373.69
52 106001	163.81	52 106002	200.00	52 106003	200.63	52 106004	178.66	52 106005	570.65	52 107001	25.64
52 107002	38.06	52 107003	42.69	52 107004	30.00	52 107005	31.25	52 108001	59.00	52 108002	66.00
52 108003	65.00	52 108004	65.00	52 108005	65.00	52 108006	124.17	52 108007	499.00	52 108008	150.00
52 109004	636.75	52 109005	499.00	52 109006	241.44	52 109007	799.00	52 110001	41.50	52 110002	44.00
52 110003	64.90	52 110004	110.23	52 110005	25.18	52 110006	60.00	52 111002	87.99	52 111003	20.00
52 111004	29.27	52 111005	261.65	52 112001	35.00	52 112002	58.00	52 112003	64.90	52 112004	79.90
52 112005	68.00	52 112006	80.00	52 113001	299.00	52 113002	74.00	52 113003	1189.30	52 113004	326.48
52 112011	321.75	52 112012	119.00	52 113001	299.00	52 113002	74.00	52 113003	1189.30	52 113004	326.48
52 113005	129.99	52 114001	39.12	52 114002	129.40	52 114003	89.00	52 114004	199.00	52 114005	79.99
52 114006	280.07	52 115001	229.25	52 115002	59.00	52 115003	169.00	52 115004	169.00	52 115005	198.82
52 115006	30.00	52 115007	92.23	52 115008	298.00	52 115009	159.00	52 116001	249.00	52 116002	299.00
52 115003	51.43	52 115004	229.25	52 115005	298.00	52 115006	159.00	52 116001	249.00	52 116002	299.00
52 116009	503.50	52 117001	129.00	52 117002	399.00	52 117003	198.93	52 117004	197.92	52 117005	269.00
52 117006	188.00	52 117007	259.00	52 117008	229.00	52 117009	899.10	52 117010	774.23	52 117011	419.00
52 118001	499.00	52 118002	499.00	52 118003	199.00	52 118004	749.25	52 118005	749.00	52 118006	159.99
52 119002	1169.15	52 119003	499.00	52 119004	989.10	52 119005	989.10	52 119006	399.00	52 119007	192.40
52 120003	449.00	52 120004	291.74	52 121001	355.31	52 121002	299.00	52 121003	100.00	52 121004	799.00
52 121005	298.00	52 121006	298.00	52 121007	97.67	52 121008	299.00	52 121009	599.00	52 121010	799.00
52 121011	599.01	52 121012	449.00	52 121013	299.00	52 121014	1399.00	52 121015	701.16	52 121016	192.40
52 121017	199.00	52 121018	449.00	52 121019	273.87	52 121020	639.00	52 121021	148.08	52 121022	468.43
52 121023	187.00	52 121024	349.00	52 121025	649.00	52 121026	999.00	52 121027	759.52	52 121028	499.00
52 122009	699.00	52 122010	89.00	52 122011	35.00	52 122012	78.00	52 122013	68.00	52 122014	128.00
52 122005	69.90	52 123001	89.00	52 123002	35.00	52 123003	78.00	52 123004	68.00	52 123005	128.00
52 123006	34.90	52 123007	74.90	52 123008	39.90	52 123009	79.00	52 123010	79.00	52 123011	89.00
52 123012	54.00	52 123013	79.00	52 123014	69.00	52 123015	49.99	52 123016	21.00	52 123017	364.65
52 123018	74.25	52 123019	50.00	52 123020	68.00	52 123021	269.00	52 123022	269.00	52 123023	269.00
52 123024	123.50	52 124001	209.00	52 124002	899.00	52 124003	229.00	52 124004	466.65	52 124005	89.00
52 124006	467.61	52 124007	89.00	52 124008	89.00	52 124009	219.00	52 125001	155.00	52 125002	119.00
52 125003	129.00	52 125004	169.00	52 125005	169.00	52 125006	1299.00	52 125007	1299.00	52 125008	119.00
52 126003	2100.00	52 126004	4549.30	52 126005	2373.22	52 126006	1898.39	52 127001	690.00	52 127002	747.00
52 127003	628.00	52 127004	600.00	52 128001	219.00	52 128002	494.26	52 128003	239.00	52 128004	719.00
52 128005	595.15	52 128006	595.15	52 129001	791.00	52 129002	1379.00	52 129003	379.00	52 129004	129.00
52 129003	219.00	52 129004	149.99	52 129005	359.20	52 129006	359.10	52 129007	199.99	52 129008	119.00
52 129009	219.00	52 129010	381.08	52 130001	100.00	52 130002	30.00	52 130003	115.00	52 130004	50.00
52 131001	126.00	52 131002	51.00	52 131003	98.00	52 131004	50.00	52 131005	50.00	52 132001	299.00
52 132002	419.00	52 132003	229.00	52 132004	35.00	52 132005	35.00	52 132006	35.00	52 132007	149.00
52 133002	579.90	52 133003	999.00	52 133004	299.00	52 133005	1249.00	52 134001	649.00	52 134002	299.00
52 134003	629.50	52 134004	1109.00	52 134005	699.00	52 134006	799.00	52 135001	225.00	52 135002	479.00
52 135003	1350.00	52 135004	1350.00	52 135005	399.00	52 135006	399.00	52 136001	399.00	52 136002	799.00
52 136003	299.00	52 136004	379.00	52 137001	22.70	52 137002	250.00	52 137003	80.00	52 137004	45.00
52 138001	104.33	52 139001	104.28	52 140001	104.90	52 140002	3.30	52 140003	188.66	52 140004	190.50
52 141001	129.25	52 141002	499.00	52 141003	124.17	52 141004	124.17	52 141005	124.17	52 141006	124.17
52 142001	100.00	52 142002	200.00	52 142003	200.00	52 142004	250.00	52 142005	200.00	52 142006	180.00
52 142007	20.00	52 142008	70.00	52 142009	180.00	52 143001	25.38	52 143002	50.75	52 143003	76.13
52 143004	106.98	52 143005	137.84	52 143006	192.38	52 143007	262.45	52 143008	262.45	52 143009	462.60
52 143010	815.11	52 143011	2136.12	52 143012	2835.31	52 143013	11941.19	52 143014	5199.97	52 143015	609.15
52 143016	8233.13	52 143017	8570.23	52 143018	10255.71	52 143019	11941.19	52 143020	13626.67	52 143021	15312.15
52 143022	16997.63	52 143023	18683.11	52 143024	20368.59	52 143025	22054.07	52 143026	23739.55	52 143027	2556.35
52 143028	3176.30	52 143029	3474.30	52 143030	3774.30	52 143031	4074.30	52 143032	4374.30	52 143033	4674.30
52 143034	33852.43	52 143035	40594.35	52 143036	47336.27	52 143037	54076.19	52 143038	60762.03	52 144001	25.48
52 144002	13.76	52 144003	25.48	52 144004	31.76	52 144005	3460.00	52 144006	8331.61	52 144007	9374.25
52 144008	12370.00	52 144009	3570.78	52 144010	9490.00	52 144011	3900.00	52 144012	4990.00	52 144013	1229.58
52 147002	15119.00	52 147003	7085.99	52 147004	15599.00	52 147005	27190.00	52 147006	4249.00	52 148001	345.00
52 148002	299.00	52 148003	1049.25	52 148004	2024.25	52 148005	1889.30	52 148006	590.75	52 149001	219.00
52 149002	499.00	52 149003	9524.25	52 149004	4287.50	52 149005	9849.60	52 149006	8145.49	52 150001	1265.00
52 150002	259.00	52 150003	2530.00	52 150004	2530.00	52 150005	8397.00	52 150006	1510.00	52 151001	1589.81
52 151003	10290.00	52 151004	4211.20	52 151005	9519.25	52 151006	3864.00	52 152001	35563.04	52 152002	3374.25
52 152003	14790.00	52 152004	5076.00	52 152005	19766.25	52 153001	347.50	52 153002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 232002	2535.75	52 232003	1409.53	52 232004	1465.25	52 233001	254.94	52 233002	16.00	52 233003	263.25
52 234001	38.00	52 234002	25.01	52 234003	5.00	52 234004	18.00	52 234005	18.64	52 234006	18.00
52 239001	384.00	52 239002	6920.00	52 239003	3617.35	52 239004	7699.00	52 239005	4999.00	52 240001	2699.00
52 240002	1058.53	52 240003	790.00	52 240004	949.00	52 241001	12076.00	52 241002	8999.00	52 241003	6899.00
52 241004	671.00	52 241005	92.00	52 241006	158.00	52 242001	499.00	52 242002	129.00	52 242003	2181.24
52 242003	5.00	52 242004	20649.00	52 242005	8779.30	52 242006	28.50	52 242007	2399.00	52 242008	1499.00
52 242009	6.00	52 242010	1200.00	52 242011	25.00	52 242012	3.50	52 242013	18999.00	52 242014	14449.15
52 242015	14299.00	52 242016	7099.00	52 243001	108.28	52 244001	109.00	52 244002	169.15	52 244003	99.00
52 244004	715.00	52 244005	145.00	52 244006	158.00	52 244007	211.00	52 244008	129.00	52 244009	168.00
52 244010	336.80	52 245001	159.00	52 245002	2489.00	52 245003	6068.74	52 245004	3106.22	52 245005	1135.00
52 245006	3494.00	52 246001	1299.00	52 246002	1184.00	52 246003	1398.00	52 246004	1199.99	52 246005	1198.00
52 247001	599.00	52 247002	389.00	52 247003	29.90	52 247004	499.00	52 247005	199.00	52 247006	3.00
52 248001	899.00	52 248002	287.00	52 248003	204.00	52 248004	1349.00	52 248005	399.00	52 249001	139.00
52 249002	52.00	52 249003	90.00	52 249004	45.00	52 249005	150.00	52 249006	10.00	52 249007	120.00
52 249008	100.00	52 249009	120.00	52 249010	150.00	52 249011	150.00	52 249012	40.00	52 249013	29.00
52 249014	50.00	52 249015	27.50	52 249016	70.00	52 249017	16.00	52 249018	70.00	52 249019	16.00
52 249020	17.00	52 249021	19.00	52 250001	70.00	52 250002	62.32	52 250003	54.50	52 250004	44.00
52 250005	110.00	52 250006	25.00	52 251001	308.00	52 251002	215.00	52 251003	200.00	52 251004	300.00
52 252001	61.08	52 252002	60.00	52 252003	3600.00	52 252004	2820.00	52 252005	1200.00	52 252006	420.00
52 252007	1045.00	52 252008	1749.00	52 252009	618.00	52 253001	65.00	52 253002	78.00	52 253003	65.00
52 253004	65.00	52 254001	45.00	52 254002	47.42	52 254003	38.21	52 254004	7.64	52 254005	350.00
52 254006	44.31	52 254007	110.00	52 254008	52.50	52 254009	20.86	52 254010	60.00	52 254011	1.00
52 254012	1200.00	52 254013	380.00	52 254014	99.00	52 254015	300.00	52 255001	240.00	52 255002	239.00
52 255003	399.00	52 255004	224.00	52 255005	300.00	52 255006	290.00	52 255007	390.00	52 255008	239.00
52 255009	419.00	52 255010	152.00	52 255011	25.00	52 255012	1549.00	52 255013	489.00	52 255014	210.00
52 256011	210.00	52 256012	420.00	52 256013	270.00	52 256014	47.00	52 257001	112.00	52 257002	65.00
52 257003	269.00	52 257004	279.00	52 257005	279.00	52 258001	10.00	52 258002	10.00	52 258003	8.00
52 258004	18.00	52 258005	4.80	52 258006	9.00	52 258007	9.00	52 258008	70.00	52 258009	38.00
52 259001	38.00	52 259002	42.00	52 259003	25.00	52 259004	35.00	52 259005	27.00	52 259006	32.00
52 260003	62.00	52 260004	78.90	52 260005	112.00	52 260006	35.90	52 260007	27.90	52 260008	67.90
52 260009	25.90	52 260010	45.90	52 261001	3253.12	52 261002	5902.14	52 261003	8783.12	52 261004	13453.94
52 261005	206.00	52 261006	306.00	52 261007	25.00	52 261008	1549.00	52 261009	3549.00	52 261010	109.00
52 263001	4283.33	52 263002	3851.25	52 263003	2687.50	52 263004	6039.17	52 264001	3531.92	52 264002	3433.33
52 264003	3850.00	52 264004	3100.00	52 265001	470.83	52 265002	1590.00	52 265003	608.33	52 265004	1965.83
52 266001	1942.00	52 266002	4820.00	52 266003	4820.00	52 266004	9774.00	52 266005	1733.17	52 266006	1127.17
52 267003	1022.92	52 267004	1425.00	52 268001	31609.00	52 268002	21631.00	52 268003	14435.00	52 268004	56109.00
52 269001	380.00	52 269002	480.00	52 269003	440.00	52 269004	956.00	52 270001	160.00	52 270002	100.00
52 270003	230.00	52 270004	280.00	52 271001	38.00	52 271002	35.00	52 271003	60.00	52 271004	35.00
52 271005	60.00	52 271006	60.00	52 272001	108.00	52 272002	108.00	52 272003	108.00	52 272004	3.00
52 272005	55.00	52 272006	59.00	52 272007	48.00	52 272008	60.00	52 272009	65.00	52 272010	72.00
52 273001	25.00	52 273002	25.00	52 273003	56.00	52 273004	56.00	52 273005	110.00	52 274001	255.00
52 274002	70.00	52 274003	29.00	52 274004	29.00	52 274005	29.00	52 274006	109.00	52 274007	300.00
52 275003	130.00	52 275004	102.50	52 276001	55.00	52 276002	242.00	52 276003	565.00	52 276004	90.00
52 276005	25.00	52 276006	102.00	52 276007	345.00	52 276008	111.00	52 276009	120.00	52 276010	102.00
52 276011	50.00	52 276012	121.00	52 276013	121.00	52 276014	137.00	52 276015	177.00	52 276016	160.00
52 276017	50.00	52 276018	79.00	52 276019	53.00	52 276020	90.00	52 277001	950.00	52 277002	1110.00
52 277003	695.00	52 277004	1422.00	52 277005	600.00	52 277006	350.00	52 277007	1038.83	52 277008	950.00
52 277009	1558.28	52 277010	578.00	52 277011	1847.50	52 278001	100.00	52 278002	25.00	52 278003	470.00
52 278004	275.00	52 278005	120.00	52 278006	120.00	52 278007	250.00	52 278008	500.00	52 278009	240.00
52 280003	455.00	52 280004	398.50	52 281001	74.90	52 281002	23.26	52 281003	19.00	52 281004	65.10
52 281005	31.65	52 282001	259.00	52 282002	139.00	52 282003	184.00	52 282004	599.00	52 282005	99.90
52 282006	42.00	52 283001	21.00	52 283002	391.00	52 283003	274.00	52 283004	274.00	52 283005	170.00
52 283006	40.00	52 284001	116.25	52 284002	230.50	52 284003	179.25	52 284004	220.00	52 284005	736.00
52 285001	29.90	52 285002	24.00	52 285003	48.55	52 285004	41.50	52 285005	56.50	52 285006	51.00
52 286001	126.00	52 286002	126.00	52 286003	180.00	52 286004	52.00	52 286005	132.67	52 286006	127.00
52 287001	92.00	52 287002	639.00	52 287003	89.00	52 287004	214.00	52 288001	31.17	52 288002	117.00
52 288003	34.00	52 288004	19.12	52 288005	58.00	52 288006	44.00	52 288007	12.00	52 289001	303.55
52 289002	61.00	52 289003	219.00	52 289004	187.00	52 289005	170.00	52 289006	355.00	52 289007	45.25
52 290001	24.00	52 290002	29.00	52 290003	29.00	52 290004	52.00	52 290005	62.00	52 290006	30.00
52 290008	22.70	52 290009	39.00	52 290010	23.50	52 291001	115.56	52 291002	37.40	52 291003	78.86
52 291004	15.45	52 291005	43.29	52 291006	43.42	52 291007	150.00	52 291008	43.75	52 292001	35.35
52 292002	26.00	52 292003	26.00	52 292004	22.00	52 292005	22.00	52 292006	32.00	52 292007	30.00
52 293002	1699.00	52 293003	295.00	52 293004	4949.25	52 293005	573.31	52 293006	1123.41	52 293007	800.00
52 293008	1400.00	52 293009	1400.00	52 293010	2348.95	52 293011	5734.75	52 293012	1874.13	52 293013	2696.13
52 293014	3915.00	52 293015	321.00	52 293016	498.00	52 293017	500.00	52 293018	520.00	52 293019	42.90
52 294005	2795.59	52 294006	1052.82	52 294007	2880.88	52 294008	3343.00	52 294009	299.00	52 294010	3840.54
52 294011	2800.00	52 294012	17.00	52 295001	4040.00	52 295002	2179.17	52 295003	4340.00	52 295004	5360.83
52 296001	117.72	52 297001	116.00	52 297002	116.00	52 297003	1359.43	52 297004	116.00	52 297005	116.00
52 297006	1345.00	52 298001	7900.00	52 298002	290.00	52 298003	899.00	52 298004	790.00	52 298005	300.00
52 299003	1200.00	53 001001	23.90	53 001002	29.56	53 001003	19.74	53 001004	18.72	53 001005	38.89
53 001006	21.10	53 001007	21.95	53 002001	150.00	53 002002	191.18	53 002003	153.33	53 002004	224.14
53 003001	103.00	53 003002	163.00	53 003003	30.50	53 003004	116.00	53 003005	116.00	53 003006	116.00
53 004001	128.21	53 004002	105.44	53 004003	94.16	53 004004	76.87	53 004005	141.67	53 004006	99.23
53 004007	64.73	53 004008	86.59	53 005001	12.00	53 005002	12.90	53 005003	14.48	53 005004	51.48
53 005005	15.00	53 005006	40.00	53 006001	12.00	53 006002	95.00	53 006003	25.00	53 006004	10.00
53 006006	17.90	53 007001	17.00	53 007002	13.50	53 007003	15.42	53 007004	16.49	53 007005	16.00
53 007006	17.94	53 007007	15.00	53 008001	4.00	53 008002	1.83	53 008003	1.30	53 008004	1.60
53 008005	4.50	53 008006	6.50	53 009001	58.03	53 009002	58.09	53 009003	44.12	53 009004	80.56
53 010001	91.00	53 010002	91.00	53 010003	61.00	53 010004	61.75	53 010005	61.00	53 010006	31.00
53 011002	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 076903	39.49	53 076904	51.45	53 076905	42.40	53 077001	21.40	53 077002	21.99	53 077003	21.30
53 077004	17.89	53 077005	18.99	53 077006	14.25	53 077007	242.89	53 077008	242.89	53 077009	189.74
53 078005	250.00	53 079001	26.25	53 079002	20.20	53 079003	23.65	53 079004	19.99	53 079005	21.49
53 080001	53.20	53 080002	46.15	53 080003	46.95	53 080004	42.49	53 081001	64.06	53 081002	70.05
53 081003	36.45	53 081004	36.45	53 081005	36.45	53 081006	70.49	53 082007	34.00	53 082008	19.85
53 082009	15.00	53 082010	13.70	53 082011	14.85	53 082012	10.99	53 083001	24.00	53 083002	26.00
53 083003	28.95	53 083004	26.05	53 083005	25.81	53 083006	27.28	53 083007	20.05	53 084001	117.15
53 084002	144.00	53 084003	104.50	53 084004	148.00	53 084005	6.00	53 085001	68.67	53 085002	66.18
53 085003	107.42	53 085004	144.14	53 085005	183.67	53 085006	196.00	53 085007	196.33	53 085008	29.92
53 085009	36.80	53 085010	170.29	53 086001	68.25	53 086002	47.50	53 086003	10.00	53 086004	150.00
53 087001	97.06	53 087002	119.47	53 087003	130.00	53 087004	147.69	53 087005	115.04	53 087006	119.67
53 088001	9.70	53 088002	19.00	53 088003	150.00	53 088004	136.36	53 088005	13.00	53 089001	121.20
53 089002	86.67	53 089003	8.00	53 089004	439.60	53 089005	82.62	53 089006	101.90	53 089007	75.77
53 090004	56.23	53 091001	120.00	53 091002	77.33	53 091003	45.11	53 091004	324.00	53 091005	54.52
53 092001	362.26	53 092002	245.10	53 092003	600.00	53 092004	15.00	53 092005	62.29	53 092006	85.18
53 093002	25.10	53 093003	171.88	53 093004	130.16	53 093005	34.29	53 093006	38.05	53 093007	210.94
53 094001	511.00	53 094002	379.50	53 094003	289.00	53 094004	672.50	53 094005	600.00	53 094006	714.29
53 095001	257.35	53 095002	256.00	53 095003	260.00	53 095004	194.00	53 095005	113.00	53 095006	69.30
53 096002	90.37	53 096003	158.51	53 096004	14.00	53 096005	25.00	53 096006	28.95	53 096007	14.00
53 097005	18.00	53 097006	9.90	53 097007	9.90	53 097008	12.00	53 098001	11.25	53 098002	9.33
53 098003	9.71	53 098004	4.91	53 098005	10.75	53 098006	1.70	53 098007	7.67	53 098008	5.00
53 099001	296.67	53 099002	24.33	53 099003	12.45	53 099004	316.92	53 099005	6.00	53 100001	21.50
53 100002	28.03	53 100003	15.23	53 100004	29.12	53 100005	31.80	53 100006	42.23	53 101001	26.67
53 101002	26.67	53 101003	19.17	53 101004	26.67	53 101005	9.95	53 101006	19.00	53 101007	21.67
53 101008	26.00	53 101009	26.00	53 102001	241.43	53 102002	241.43	53 102003	241.43	53 102004	241.43
53 102005	327.14	53 102006	245.71	53 102007	195.00	53 102008	185.33	53 103001	252.50	53 103002	105.00
53 103003	487.15	53 103004	470.01	53 103005	630.00	53 103006	198.30	53 103007	257.59	53 103008	120.00
53 104001	331.85	53 104002	269.33	53 104003	176.00	53 104004	233.04	53 104005	331.99	53 104006	233.33
53 104007	184.07	53 104008	190.00	53 104009	150.00	53 104010	358.00	53 104011	179.99	53 104012	19.82
53 105005	764.29	53 106001	63.43	53 106002	342.66	53 106003	305.33	53 106004	193.54	53 106005	141.40
53 107001	35.11	53 107002	41.23	53 107003	36.08	53 107004	32.96	53 107005	30.52	53 107006	30.85
53 107007	236.12	53 107008	108.78	53 108001	168.00	53 108002	168.00	53 108003	66.00	53 108004	66.00
53 108005	66.00	53 109001	149.00	53 109002	97.00	53 109003	129.00	53 109004	699.00	53 109005	229.00
53 109006	298.50	53 109007	229.00	53 109008	279.00	53 109009	259.00	53 109010	198.00	53 109011	450.22
53 109012	130.00	53 109013	58.42	53 109014	58.42	53 109015	17.00	53 109016	17.00	53 109017	17.00
53 110006	20.00	53 110007	9.00	53 110008	111.00	53 110009	65.00	53 110010	109.00	53 110011	239.00
53 111005	58.50	53 111006	68.50	53 111007	29.90	53 111008	69.90	53 111009	119.00	53 111010	99.00
53 111011	69.90	53 111012	49.00	53 112001	149.00	53 112002	149.00	53 112003	55.00	53 112004	29.96
53 112005	149.00	53 112006	70.00	53 112007	95.00	53 112008	58.00	53 112009	199.00	53 112010	64.00
53 112011	39.00	53 112012	59.00	53 112013	15.00	53 113001	499.00	53 113002	499.00	53 113003	1099.00
53 113004	949.00	53 113005	479.00	53 113006	199.00	53 113007	269.00	53 113008	199.00	53 113009	248.00
53 113010	150.00	53 113011	150.00	53 113012	499.00	53 113013	149.00	53 113014	149.00	53 113015	149.00
53 114006	89.00	53 114007	91.00	53 114008	119.99	53 114009	149.00	53 115001	39.00	53 115002	39.00
53 115003	86.50	53 115004	52.00	53 115005	399.00	53 115006	109.00	53 115007	39.00	53 115008	79.00
53 116001	299.00	53 116002	299.00	53 116003	759.00	53 116004	759.00	53 116005	329.00	53 116006	329.00
53 116007	29.90	53 116008	94.00	53 116009	239.92	53 116010	249.90	53 116011	149.00	53 117001	128.50
53 117002	296.65	53 117003	236.27	53 117004	999.00	53 117005	79.99	53 117006	999.00	53 118001	269.90
53 118002	274.37	53 118003	219.00	53 118004	249.00	53 118005	1199.00	53 118006	999.00	53 118007	309.00
53 118008	149.00	53 118009	249.00	53 118010	296.47	53 118011	279.00	53 118012	279.00	53 118013	279.00
53 118014	229.90	53 118015	259.90	53 118016	249.00	53 118017	329.00	53 118018	299.00	53 118019	499.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	219.00	53 119004	1199.00	53 119005	229.00	53 119006	199.00
53 119007	399.00	53 119008	399.00	53 119009	399.00	53 119010	599.00	53 119011	179.99	53 119012	179.99
53 120001	250.43	53 120002	399.00	53 120003	179.90	53 120004	115.00	53 120005	349.00	53 120006	449.00
53 120007	299.00	53 120008	699.00	53 120009	270.54	53 120010	199.90	53 120011	166.74	53 120012	499.00
53 121002	299.00	53 121003	299.00	53 121004	299.00	53 121005	299.00	53 121006	599.00	53 121007	599.00
53 121008	1193.04	53 121009	149.99	53 121010	189.99	53 121011	994.03	53 121012	296.52	53 121013	198.01
53 121014	2259.00	53 121015	999.00	53 121016	649.00	53 121017	579.00	53 121018	399.00	53 121019	229.90
53 121020	237.92	53 121021	549.90	53 121022	1699.00	53 121023	429.00	53 121024	149.00	53 121025	299.00
53 121026	346.52	53 121027	346.52	53 121028	346.52	53 121029	199.00	53 121030	199.00	53 121031	199.00
53 122004	429.00	53 122005	134.36	53 122006	259.00	53 122007	199.00	53 122008	64.90	53 122009	126.75
53 122010	76.75	53 123001	149.90	53 123002	189.90	53 123003	57.98	53 123004	43.99	53 123005	239.00
53 123006	199.00	53 123007	199.00	53 123008	99.00	53 123009	99.00	53 123010	129.00	53 123011	99.00
53 123012	59.00	53 123013	39.90	53 123014	17.01	53 123015	99.00	53 123016	39.26	53 123017	98.66
53 123018	79.00	53 123019	88.34	53 123020	69.90	53 123021	74.90	53 123022	75.65	53 123023	139.00
53 123024	349.00	53 124001	134.00	53 124002	299.00	53 124003	139.00	53 124004	199.00	53 124005	299.00
53 124006	219.00	53 124007	82.33	53 124008	89.00	53 124009	99.00	53 124010	555.75	53 124011	555.75
53 124011	386.05	53 124012	294.50	53 124013	386.05	53 125001	54.00	53 125002	89.00	53 125003	148.00
53 125004	399.00	53 125005	219.00	53 125006	149.00	53 125007	299.00	53 125008	189.00	53 125009	189.00
53 125010	112.43	53 125011	112.43	53 125012	199.00	53 125013	199.00	53 125014	199.00	53 125015	359.00
53 126003	3999.00	53 126004	1999.00	53 126005	1699.00	53 126006	3999.00	53 126007	4599.00	53 126008	799.00
53 126009	1399.00	53 126010	899.99	53 127001	670.00	53 127002	935.00	53 127003	395.00	53 127004	410.00
53 127005	610.00	53 127006	610.00	53 127007	660.00	53 127008	660.00	53 127009	660.00	53 127010	660.00
53 127011	409.00	53 128001	2590.00	53 128002	249.00	53 128003	100.00	53 128004	99.99	53 128005	699.00
53 128006	1460.73	53 129001	197.40	53 129002	179.00	53 129003	395.79	53 129004	366.04	53 129005	296.60
53 129006	199.00	53 129007	299.00	53 129008	299.00	53 129009	174.00	53 129010	174.00	53 129011	174.00
53 129012	399.00	53 130001	34.00	53 130002	84.00	53 130003	72.00	53 130004	80.00	53 131001	50.00
53 131002	180.00	53 131003	19.00	53 131004	35.00	53 131005	160.00	53 132001	299.00	53 132002	449.00
53 132003	299.00	53 132004	29.00	53 132005	137.00	53 132006	399.00	53 132007	499.00	53 132008	299.00
53 132009	299.00	53 132010	299.00	53 132011	229.00	53 132012	169.00	53 132013	169.00	53 132014	169.00
53 133003	649.00	53 133004	399.00	53 133005	349.00	53					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 2070003	9000.00	53 2070004	7000.00	53 2080001	2524.00	53 2080002	2333.00	53 2080003	1410.00	53 2080004	945.00
53 2090001	16295.07	53 2100002	12200.00	53 2100003	5452.00	53 2100004	945.00	53 2100005	14295.07	53 2100006	2220.00
53 2100007	25000.00	53 2110004	18900.00	53 2110005	229200.00	53 2110006	368900.00	53 2110007	294400.00	53 2110008	481200.00
53 2110005	730200.00	53 2110006	393900.00	53 2110007	633900.00	53 2110008	498482.20	53 2110009	4090900.00	53 2110010	526900.00
53 2110111	276900.00	53 2110112	184600.00	53 2110113	355800.00	53 2110114	271100.00	53 2110115	47188.00	53 2110116	261100.00
53 2120004	31118.91	53 2130001	2700.00	53 2130002	3443.52	53 2130003	3300.00	53 2130004	2570.00	53 2130005	2260.00
53 2140002	1613.82	53 2140003	2100.00	53 2140004	2350.00	53 2140005	1329.00	53 2140006	890.00	53 2140007	890.00
53 2150004	1989.64	53 2160001	269.14	53 2160002	160.00	53 2160003	56.00	53 2160004	295.26	53 2160005	95.14
53 2170002	168.00	53 2170003	111.00	53 2170004	49.18	53 2170005	117.00	53 2170006	106.96	53 2170007	100.00
53 2200002	80.00	53 2200003	130.00	53 2200004	100.00	53 2200005	90.00	53 2200006	125.00	53 2200007	145.00
53 2200008	100.00	53 2210001	1015.00	53 2210002	600.00	53 2210003	650.00	53 2210004	1969.00	53 2210005	2700.00
53 2210006	1440.00	53 2220001	2300.00	53 2220002	342.20	53 2220003	1450.00	53 2220004	15.00	53 2220005	100.00
53 2240003	15.00	53 2250001	12.00	53 2250002	571.50	53 2270001	575.00	53 2270002	1125.00	53 2270003	145.00
53 2270004	465.00	53 2280001	11.00	53 2280002	13.00	53 2280003	15.00	53 2280004	13.00	53 2290001	13.00
53 2290002	14.00	53 2300001	2300.00	53 2300002	342.20	53 2300003	1450.00	53 2300004	15.00	53 2300005	100.00
53 2300004	11.41	53 2310001	276.74	53 2310002	1332.47	53 2310003	2254.96	53 2320001	1000.50	53 2320002	1003.25
53 2320003	4591.25	53 2320004	1563.49	53 2330001	7.00	53 2330002	250.00	53 2340001	89.61	53 2350001	96.03
53 2360001	299.00	53 2370001	98.68	53 2380001	100.00	53 2390001	6249.00	53 2390002	5499.00	53 2390003	1199.00
53 2390004	1149.00	53 2390005	2799.00	53 2390006	1039.00	53 2400001	2799.00	53 2400002	149.00	53 2400003	309.18
53 2400002	2441.50	53 2400003	878.35	53 2400004	923.09	53 2400005	424.00	53 2400006	649.37	53 2400007	3072.61
53 2400008	338.73	53 2410001	5315.00	53 2410002	5680.00	53 2410003	18999.00	53 2410004	12699.00	53 2410005	13999.00
53 2410006	8199.00	53 2410007	7999.00	53 2420001	21899.00	53 2420002	12.00	53 2420003	2999.00	53 2420004	100.00
53 2420005	1199.00	53 2420006	15.00	53 2420007	5.00	53 2420008	5.00	53 2420009	1959.30	53 2430001	100.28
53 2440001	285.00	53 2440002	189.00	53 2440003	129.00	53 2440004	195.00	53 2440005	164.00	53 2440006	100.00
53 2440007	169.50	53 2450001	980.00	53 2450002	429.00	53 2450003	1538.50	53 2450004	74.50	53 2450005	309.18
53 2460001	1299.90	53 2460002	575.00	53 2460003	9299.00	53 2460004	1499.00	53 2460005	1899.00	53 2460006	499.00
53 2460007	1850.81	53 2460008	8499.00	53 2460009	7569.81	53 2460010	9597.65	53 2470001	149.00	53 2470002	379.00
53 2470003	369.00	53 2470004	928.00	53 2470005	209.90	53 2470006	499.00	53 2480001	145.00	53 2480002	316.41
53 2480003	50.44	53 2480004	2909.00	53 2480005	131.15	53 2480006	35.00	53 2480007	174.00	53 2480008	240.00
53 2490005	90.00	53 2490006	45.00	53 2490007	525.00	53 2490008	120.00	53 2490009	174.50	53 2500001	57.31
53 2500002	57.50	53 2500003	43.63	53 2500004	65.00	53 2500005	33.84	53 2500006	161.50	53 2510001	150.00
53 2510002	290.00	53 2510003	26.00	53 2510004	210.00	53 2510005	130.00	53 2510006	26500.00	53 2510007	100.00
53 2520003	400.00	53 2530001	86.00	53 2530002	167.00	53 2530003	128.00	53 2530004	33.50	53 2540001	40.00
53 2540002	40.00	53 2540003	100.00	53 2540004	50.00	53 2540005	489.00	53 2540006	100.00	53 2540007	4400.00
53 2540008	50.00	53 2550001	239.00	53 2550002	1720.00	53 2550003	300.00	53 2550004	16000.00	53 2550005	50.00
53 2550001	449.00	53 2550002	385.00	53 2550003	215.20	53 2550004	229.00	53 2550005	259.00	53 2550006	349.00
53 2560004	540.00	53 2560005	135.00	53 2560006	415.00	53 2560007	140.00	53 2560008	180.00	53 2560009	339.00
53 2560010	249.00	53 2560011	75.00	53 2560012	25.00	53 2560013	53.00	53 2560014	50.00	53 2560015	100.00
53 2570002	5.00	53 2580001	5.00	53 2580002	70.00	53 2580003	13.00	53 2580004	4.00	53 2580005	18.50
53 2580004	5.00	53 2590001	70.00	53 2590002	53.00	53 2590003	4.00	53 2590004	50.00	53 2590005	35.00
53 2590005	55.00	53 2590006	70.00	53 2590007	70.00	53 2590008	4.00	53 2590009	4.00	53 2590010	18.50
53 2600005	39.00	53 2610001	6380.25	53 2610002	11634.25	53 2610003	2037.50	53 2610004	3752.63	53 2610005	4091.17
53 2600011	100.28	53 2620001	3772.25	53 2620002	2337.50	53 2620003	2176.83	53 2620004	6439.58	53 2620005	2235.83
53 2630002	13140.37	53 2630003	1530.00	53 2630004	3770.00	53 2630005	1425.00	53 2630006	4125.00	53 2630007	369.17
53 2640004	1703.33	53 2650001	912.50	53 2650002	3085.00	53 2650003	1187.50	53 2650004	1753.17	53 2660001	10008.08
53 2660002	2024.83	53 2660003	1320.33	53 2660004	868.67	53 2660005	1958.33	53 2660006	1479.17	53 2660007	575.00
53 2670004	845.83	53 2670005	1559.33	53 2680001	11550.00	53 2680002	35990.00	53 2680003	6400.00	53 2690001	335.42
53 2690002	390.00	53 2690003	400.00	53 2690004	400.00	53 2690005	195.50	53 2690006	174.00	53 2690007	240.00
53 2700004	128.00	53 2710001	100.00	53 2710002	110.00	53 2710003	50.00	53 2710004	28.00	53 2710005	34.00
53 2720001	84.00	53 2720002	90.00	53 2720003	93.00	53 2720004	105.00	53 2720005	82.50	53 2720006	110.00
53 2720007	107.00	53 2730001	120.00	53 2730002	127.00	53 2730003	150.00	53 2730004	150.00	53 2730005	140.00
53 2730005	280.00	53 2740001	199.00	53 2740002	79.00	53 2740003	209.00	53 2740004	139.00	53 2740005	143.65
53 2740006	140.00	53 2740007	221.62	53 2740008	89.20	53 2750001	128.00	53 2750002	112.00	53 2750003	125.00
53 2750004	195.00	53 2750005	195.00	53 2750006	156.00	53 2750007	127.00	53 2750008	134.00	53 2750009	107.00
53 2760005	255.00	53 2760006	155.00	53 2760007	156.00	53 2760008	127.00	53 2760009	134.00	53 2760010	107.00
53 2760011	25.00	53 2760012	42.00	53 2760013	209.00	53 2760014	25.00	53 2760015	374.00	53 2760016	154.00
53 2760017	262.00	53 2760018	67.50	53 2760019	285.00	53 2760020	143.00	53 2760021	115.00	53 2760022	1535.10
53 2770003	300.00	53 2770004	119.00	53 2770005	127.00	53 2770006	128.00	53 2770007	229.00	53 2770008	220.00
53 2770008	1106.00	53 2770009	1487.00	53 2770010	1393.49	53 2770011	630.00	53 2770012	903.21	53 2770013	415.00
53 2780002	100.00	53 2780003	150.00	53 2780004	100.00	53 2780005	230.00	53 2780006	250.00	53 2780007	200.00
53 2790003	300.00	53 2790004	320.00	53 2790005	320.00	53 2790006	440.00	53 2790007	240.00	53 2790008	160.00
53 2800002	1549.00	53 2800003	1599.00	53 2800004	619.00	53 2810001	30.00	53 2810002	80.00	53 2810003	108.00
53 2810004	10.00	53 2810005	139.00	53 2820001	32.00	53 2820002	599.00	53 2820003	278.00	53 2820004	154.50
53 2820005	43.00	53 2820006	23.00	53 2820007	20.00	53 2820008	163.00	53 2820009	163.00	53 2820010	13.33
53 2830003	60.00	53 2830004	223.57	53 2830005	169.00	53 2840001	100.63	53 2840002	14.35	53 2840003	147.50
53 2840004	252.34	53 2840005	170.00	53 2850001	34.50	53 2850002	21.00	53 2850003	38.41	53 2850004	47.22
53 2850005	48.50	53 2860001	66.67	53 2860002	65.33	53 2860003	80.63	53 2860004	135.43	53 2860005	113.71
53 2860006	50.00	53 2870001	50.00	53 2870002	239.00	53 2870003	25.00	53 2870004	25.00	53 2870005	80.00
53 2870005	265.00	53 2870006	507.10	53 2870007	182.00	53 2880001	57.90	53 2880002	41.90	53 2880003	64.00
53 2880004	14.50	53 2890001	174.50	53 2890002	135.00	53 2890003	118.32	53 2890004	270.00	53 2890005	45.00
53 2900001	25.00	53 2900002	20.00	53 2900003	20.00	53 2900004	21.00	53 2900005	30.00	53 2900006	40.00
53 2900007	20.22	53 2900008	23.50	53 2910001	98.00	53 2910002	166.25	53 2910003	66.08	53 2910004	99.20
53 2910005	176.00	53 2920001	29.50	53 2920002	81.50	53 2920003	39.00	53 2920004	21.50	53 2920005	27.90
53 2930001	293.00	53 2930002	293.00	53 2930003	293.00	53 2930004	293.00	53 2930005	874.00	53 2930006	20.12
53 2930007	99.00	53 2930008	99.00	53 2930009	99.00	53 2940001	349.90	53 2940002	3899.00	53 2940003	212.50
53 2940004	15.00	53 294000									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 0580006	9.80	54 0580007	12.00	54 0580008	11.00	54 0590001	10.00	54 0590002	15.43	54 0590003	10.00
54 0590004	12.00	54 0590005	11.75	54 0600001	11.00	54 0600002	18.00	54 0600003	10.75	54 0600004	10.75
54 0600005	100.00	54 0600006	48.75	54 0600007	81.15	54 0610001	18.75	54 0610002	20.75	54 0610003	23.25
54 0610004	21.50	54 0610005	16.00	54 0620001	36.35	54 0620002	21.50	54 0620003	22.25	54 0620004	32.00
54 0620005	27.75	54 0620006	37.54	54 0630001	30.34	54 0630002	9.75	54 0630003	9.75	54 0630004	25.00
54 0630005	10.00	54 0630006	10.00	54 0640001	33.00	54 0640002	41.98	54 0640003	35.00	54 0640004	35.25
54 0640005	31.75	54 0640006	35.00	54 0640007	33.75	54 0650001	127.00	54 0650002	140.00	54 0650003	130.15
54 0650004	100.00	54 0650005	212.50	54 0650006	155.00	54 0660001	77.50	54 0660002	45.00	54 0660003	57.50
54 0660004	55.00	54 0660005	189.00	54 0660006	56.19	54 0670001	94.70	54 0670002	58.18	54 0670003	42.75
54 0680001	24.50	54 0680002	25.00	54 0680003	24.50	54 0680004	25.00	54 0680005	28.75	54 0680006	25.00
54 0690001	30.00	54 0690002	27.50	54 0690003	38.00	54 0690004	29.00	54 0690005	25.75	54 0690006	24.87
54 0690007	34.42	54 0690008	33.15	54 0690009	32.35	54 0700001	22.86	54 0700002	24.35	54 0700003	33.03
54 0700004	32.33	54 0710001	23.25	54 0710002	24.50	54 0710003	23.75	54 0710004	23.00	54 0710005	21.75
54 0710006	23.25	54 0720001	14.18	54 0720002	15.00	54 0720003	19.15	54 0720004	16.86	54 0720005	11.75
54 0720006	19.50	54 0730001	14.08	54 0730002	4.00	54 0730003	4.25	54 0730004	79.00	54 0730005	35.40
54 0730006	33.40	54 0730007	33.33	54 0740001	34.50	54 0740002	81.00	54 0740003	32.00	54 0740004	36.90
54 0740005	35.00	54 0740006	32.63	54 0740007	36.38	54 0740008	50.19	54 0750001	122.00	54 0750002	4.75
54 0750003	85.13	54 0750004	7.38	54 0750005	5.00	54 0750006	127.30	54 0750007	4.50	54 0760001	71.73
54 0760002	70.00	54 0760003	48.35	54 0760004	37.60	54 0760005	37.60	54 0760006	43.00	54 0770001	28.85
54 0770002	17.75	54 0770003	18.00	54 0770004	23.90	54 0770005	36.50	54 0770006	15.00	54 0780001	232.76
54 0780002	267.86	54 0780003	286.29	54 0780004	321.78	54 0780005	327.78	54 0780006	321.78	54 0790001	21.08
54 0790002	13.50	54 0790003	23.54	54 0790004	14.00	54 0790005	13.00	54 0800001	27.00	54 0800002	37.50
54 0800003	35.00	54 0800004	36.00	54 0810001	89.10	54 0810002	73.68	54 0810003	79.46	54 0810004	41.55
54 0810005	34.22	54 0810006	34.08	54 0820001	13.00	54 0820002	14.38	54 0820003	13.00	54 0820004	12.00
54 0820005	10.00	54 0820006	12.35	54 0830001	12.35	54 0830002	24.25	54 0830003	24.25	54 0830004	31.90
54 0830005	29.00	54 0830006	18.75	54 0830007	22.38	54 0840001	8.00	54 0840002	348.84	54 0840003	123.64
54 0840004	302.07	54 0840005	44.00	54 0840006	687.50	54 0840007	147.76	54 0840008	188.29	54 0840009	240.00
54 0840010	94.33	54 0840011	187.17	54 0840012	13.18	54 0840013	82.61	54 0840014	71.75	54 0840015	10.06
54 0840016	131.00	54 0850001	39.78	54 0850002	170.78	54 0850003	175.00	54 0850004	175.00	54 0850005	43.00
54 0850006	77.03	54 0850007	94.44	54 0850008	144.83	54 0850009	68.00	54 0860001	20.00	54 0860002	53.54
54 0860003	40.00	54 0860004	28.00	54 0860005	508.33	54 0870001	123.89	54 0870002	136.13	54 0870003	101.68
54 0870004	187.00	54 0870005	127.00	54 0870006	127.00	54 0880001	124.70	54 0880002	124.70	54 0880003	53.00
54 0880004	7.00	54 0880005	233.39	54 0880006	80.00	54 0880007	18.54	54 0880008	164.06	54 0880009	135.29
54 0890001	75.60	54 0890002	128.45	54 0890003	392.89	54 0890004	131.49	54 0890005	64.96	54 0890006	78.57
54 0890007	79.22	54 0890008	50.00	54 0890009	121.65	54 0900001	137.61	54 0900002	92.41	54 0900003	92.64
54 0910005	36.88	54 0910006	50.00	54 0920001	21.65	54 0920002	92.41	54 0920003	223.99	54 0920004	92.64
54 0920005	90.00	54 0920006	357.50	54 0920007	135.82	54 0920008	857.26	54 0920009	703.80	54 0920010	42.00
54 0930001	31.43	54 0930002	135.50	54 0930003	31.55	54 0930004	150.00	54 0930005	153.20	54 0930006	103.76
54 0940001	368.92	54 0940002	368.92	54 0940003	368.92	54 0940004	368.92	54 0940005	368.92	54 0940006	368.92
54 0950001	173.10	54 0950002	168.00	54 0950003	168.75	54 0950004	190.00	54 0950005	270.00	54 0950006	114.17
54 0950007	133.53	54 0950008	120.31	54 0950009	314.61	54 0960001	101.00	54 0960002	7.50	54 0960003	9.50
54 0960004	14.00	54 0960005	20.00	54 0960006	32.47	54 0960007	8.87	54 0960008	13.72	54 0960009	36.50
54 0960010	50.46	54 0960011	3.80	54 0960012	3.60	54 0960013	16.60	54 0960014	27.00	54 0960015	25.94
54 1000004	23.00	54 1000005	15.20	54 1000006	23.33	54 1000007	22.50	54 1000008	10.00	54 1000009	26.98
54 1010003	21.67	54 1010004	15.20	54 1010005	23.33	54 1010006	22.50	54 1010007	10.00	54 1010008	26.98
54 1010009	25.00	54 1020001	128.57	54 1020002	188.67	54 1020003	223.96	54 1020004	342.14	54 1020005	150.56
54 1030001	189.00	54 1030002	329.79	54 1030003	406.01	54 1030004	174.00	54 1030005	225.00	54 1030006	225.63
54 1030007	99.00	54 1030008	148.38	54 1030009	89.00	54 1040001	157.14	54 1040002	157.14	54 1040003	51.93
54 1040004	125.00	54 1040005	218.33	54 1040006	243.94	54 1050001	92.00	54 1050002	223.00	54 1050003	410.67
54 1050004	330.01	54 1050005	227.27	54 1060001	413.33	54 1060002	274.67	54 1060003	189.33	54 1060004	266.67
54 1070001	42.75	54 1070002	42.75	54 1070003	42.75	54 1070004	42.75	54 1070005	42.75	54 1070006	42.75
54 1070007	42.25	54 1080001	70.00	54 1080002	67.00	54 1080003	66.00	54 1080004	56.00	54 1090001	399.20
54 1090002	399.00	54 1090003	98.60	54 1090004	389.00	54 1090005	290.00	54 1090006	199.00	54 1090007	99.99
54 1090008	63.00	54 1090009	170.10	54 1100001	170.10	54 1100002	249.00	54 1100003	249.00	54 1100004	411.00
54 1100006	49.00	54 1100007	32.00	54 1100008	12.99	54 1110001	249.00	54 1110002	399.20	54 1110003	34.99
54 1110004	129.00	54 1110005	79.00	54 1110006	69.00	54 1110007	79.95	54 1110008	37.49	54 1120001	269.10
54 1120002	37.40	54 1120003	129.00	54 1120004	119.00	54 1120005	74.50	54 1120006	12.99	54 1120007	12.99
54 1120008	36.00	54 1120009	411.88	54 1120010	228.40	54 1130001	124.00	54 1130002	124.00	54 1130003	47.00
54 1130006	179.50	54 1130007	89.99	54 1140001	989.10	54 1140002	49.90	54 1140003	69.00	54 1140004	199.00
54 1140005	261.63	54 1140006	669.00	54 1140007	199.00	54 1140008	199.92	54 1140009	187.92	54 1140010	179.00
54 1150001	11.00	54 1150002	34.00	54 1150003	34.00	54 1150004	164.00	54 1150005	164.00	54 1150006	164.00
54 1150007	142.41	54 1150008	123.30	54 1150009	59.00	54 1160001	799.20	54 1160002	99.99	54 1160003	129.00
54 1160004	89.00	54 1160005	79.99	54 1160006	79.99	54 1160007	259.00	54 1170001	879.20	54 1170002	139.00
54 1170003	89.00	54 1170004	34.00	54 1170005	34.00	54 1170006	117.00	54 1170007	99.99	54 1170008	179.00
54 1180001	1090.00	54 1180002	285.50	54 1180003	504.00	54 1180004	809.00	54 1180005	239.00	54 1180006	79.99
54 1180007	999.00	54 1190001	899.00	54 1190002	214.00	54 1190003	139.00	54 1190004	256.81	54 1190005	529.00
54 1190006	279.00	54 1190007	199.00	54 1190008	459.00	54 1190009	250.00	54 1190010	129.99	54 1190011	479.00
54 1200001	134.10	54 1200002	249.00	54 1200003	649.00	54 1200004	649.00	54 1200005	649.00	54 1200006	229.00
54 1200007	199.00	54 1200008	379.05	54 1210001	149.99	54 1210002	559.20	54 1210003	2632.00	54 1210004	519.20
54 1210005	49.90	54 1210006	69.00	54 1210007	499.00	54 1210008	69.99	54 1210009	389.99	54 1210010	299.00
54 1210011	189.01	54 1210012	349.01	54 1210013	167.17	54 1210014	167.17	54 1210015	549.99	54 1210016	719.01
54 1210017	599.00	54 1210018	249.99	54 1210019	259.99	54 1210020	167.95	54 1210021	256.00	54 1210022	799.01
54 1210023	499.00	54 1210024	489.41	54 1210025	961.09	54 1210026	1626.22	54 1210027	797.38	54 1210028	499.00
54 1210029	249.93	54 1210030	249.93	54 1210031	249.93	54 1210032	249.93	54 1210033	249.93	54 1210034	249.93
54 1220003	49.00	54 1220004	29.99	54 1220005	151.00	54 1230001	230.18	54 1230002	314.10	54 1230003	89.93
54 1230004	44.90	54 1230005	19.90	54 1230006	29.90	54 1230007	39.90	54 1230008	18.99	54 1230009	37.49
54 1230010	59.00	54 1230011	159.00	54 1230012	76.00	54 1230013	94.00	54 1230014	59.00	54 1230015	189.00
54 1230016	12.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 201011	1631.50	54 201012	349.35	54 201013	382.67	54 201014	373.00	54 201015	232.34	54 202001	163.00
54 202002	50.00	54 203003	30.55	54 203004	189.00	54 204001	1100.00	54 204002	800.00	54 204003	350.00
54 204004	600.00	54 204005	45.00	54 204006	800.00	54 204007	800.00	54 204008	720.77	54 204009	800.00
54 204010	700.00	54 205001	5000.00	54 205002	4000.00	54 205003	15000.00	54 205004	454.00	54 205005	800.00
54 205006	550.00	54 205007	13200.00	54 205008	500.00	54 205009	500.00	54 205010	500.00	54 205011	550.00
54 206002	100.00	54 206003	1000.00	54 206004	400.00	54 207001	3000.00	54 207002	1500.00	54 207003	11000.00
54 208001	1396.96	54 208002	519.00	54 208003	1450.00	54 209001	1662.00	54 209002	1450.00	54 209003	700.00
54 209004	2320.00	54 210001	5000.00	54 210002	27000.00	54 210003	15000.00	54 210004	15000.00	54 210005	18000.00
54 211001	659800.00	54 211002	222800.00	54 211003	458490.00	54 211004	548990.00	54 211005	414900.00	54 211006	288000.00
54 211007	227900.00	54 211008	368900.00	54 211009	271900.00	54 211010	419900.00	54 211011	976900.00	54 211012	1070000.00
54 211013	494300.00	54 212001	25490.00	54 212002	3999.00	54 212003	26295.22	54 212004	26590.00	54 212005	470.00
54 212006	29249.00	54 212007	35990.00	54 212008	17749.00	54 213001	11692.00	54 213002	2624.13	54 213003	9999.00
54 213004	4999.00	54 213005	2228.13	54 214001	1770.00	54 214002	1773.00	54 214003	2501.84	54 214004	2284.00
54 215001	1104.99	54 215002	1419.00	54 215003	2410.00	54 215004	1650.00	54 215005	2107.98	54 215006	2633.93
54 215007	1344.41	54 216001	84.00	54 216002	566.42	54 216003	1067.00	54 216004	45.00	54 217001	41.56
54 217002	155.88	54 217003	77.17	54 217004	176.67	54 218001	113.80	54 218002	113.63	54 220001	60.00
54 220002	360.00	54 220003	50.00	54 220004	700.00	54 220005	250.00	54 221001	900.00	54 221002	250.00
54 221003	348.00	54 221004	350.00	54 221005	500.00	54 221006	69.60	54 221007	350.00	54 221008	301.60
54 221009	300.00	54 222001	370.76	54 222002	3000.00	54 222003	280.00	54 222004	700.00	54 222005	1261.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	1000.00	54 225001	211.00	54 225002	60.00
54 225003	1060.00	54 227001	1517.50	54 227002	526.00	54 227003	1378.00	54 227004	198.00	54 227005	8.00
54 227006	32.00	54 228001	8.00	54 229001	8.00	54 229002	8.00	54 229003	8.00	54 229004	8.00
54 229005	8.00	54 229006	8.00	54 229007	8.00	54 230001	348.00	54 230002	60.00	54 230003	60.00
54 230004	290.00	54 231001	97.95	54 231002	3520.00	54 231003	1300.23	54 232001	1733.23	54 232002	1431.95
54 232003	1513.03	54 232004	1397.40	54 233001	320.81	54 233002	290.00	54 233003	288.53	54 234001	1399.00
54 235001	96.32	54 236001	535.00	54 237001	98.81	54 238001	113.38	54 239001	3568.78	54 239002	1399.00
54 239003	2399.00	54 239004	4248.00	54 239005	2942.70	54 240001	2248.00	54 240002	399.00	54 240003	1951.54
54 240004	699.00	54 241001	1399.00	54 241002	23800.00	54 241003	6750.00	54 241004	850.00	54 241005	470.00
54 241006	7023.61	54 241007	6499.00	54 242001	14199.00	54 242002	80.00	54 242003	3199.00	54 242004	800.00
54 242005	15469.15	54 242006	799.00	54 242007	999.00	54 242008	48.50	54 242009	30.00	54 242010	105.00
54 242011	1420.00	54 243001	25.00	54 243002	247.00	54 243003	247.00	54 243004	144.00	54 243005	4365.00
54 244005	271.00	54 244006	337.90	54 245001	572.00	54 245002	812.00	54 245003	4044.50	54 245004	1799.00
54 245005	6800.00	54 245006	2500.00	54 246001	1349.10	54 246002	9199.00	54 246003	1349.00	54 246004	1799.00
54 247001	417.00	54 248001	39.00	54 248002	39.00	54 248003	239.00	54 248004	139.00	54 248005	259.00
54 248007	582.00	54 249001	428.66	54 249002	35.00	54 249003	72.79	54 249004	117.97	54 249005	53.62
54 249006	400.00	54 249007	55.00	54 250001	98.67	54 250002	22.36	54 250003	76.00	54 250004	43.75
54 250005	140.00	54 250006	600.00	54 250007	50.00	54 250008	250.00	54 250009	650.00	54 250010	420.00
54 252002	800.00	54 252003	600.00	54 252004	300.00	54 252005	650.00	54 252006	25.00	54 252007	1500.00
54 253001	74.00	54 253002	77.50	54 253003	77.00	54 253004	53.00	54 254001	25.00	54 254002	4000.00
54 254003	150.00	54 254004	45.00	54 254005	24.00	54 254006	59.00	54 254007	10000.00	54 254008	87.00
54 254009	9200.00	54 254010	9.90	54 254011	35.00	54 254012	59.00	54 255001	529.00	54 255002	87.00
54 254015	10.00	54 255001	286.00	54 255002	239.00	54 255003	439.00	54 255004	299.00	54 255005	132.50
54 256002	270.00	54 256003	220.00	54 256004	375.00	54 256005	383.00	54 256006	195.00	54 256007	514.00
54 256008	420.00	54 256009	259.00	54 257001	99.00	54 257002	69.00	54 257003	259.00	54 257004	149.00
54 256014	370.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 258005	35.00
54 257005	275.00	54 259001	53.00	54 259002	53.00	54 259003	53.00	54 259004	20.00	54 259005	34.00
54 259006	139.00	54 260001	18.50	54 260002	30.00	54 260003	399.00	54 260004	73.00	54 260005	2620.83
54 260006	62.00	54 260007	16.26	54 260008	2.00	54 260009	28.50	54 261001	3778.30	54 261002	12574.25
54 261003	189.00	54 261004	512.00	54 261005	291.00	54 261006	211.00	54 261007	2329.00	54 261008	2302.08
54 262003	3211.58	54 262004	2058.33	54 262005	3706.67	54 262006	3282.25	54 262007	1938.33	54 262008	2620.83
54 264001	3608.33	54 264002	3265.00	54 264003	2805.83	54 264004	3854.17	54 265001	508.33	54 265002	2620.83
54 265003	5521.67	54 265004	3570.67	54 265005	3570.67	54 265006	3570.67	54 265007	3570.67	54 265008	25917.00
54 267001	538.33	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	13800.00	54 268002	9356.00	54 268003	380.00
54 268004	9850.00	54 269001	350.00	54 269002	360.00	54 269003	575.50	54 269004	480.00	54 270001	190.00
54 270002	300.00	54 270003	260.00	54 270004	340.00	54 270005	450.00	54 271001	250.00	54 271002	330.00
54 271003	45.00	54 271004	24.00	54 271005	74.00	54 272001	73.00	54 272002	36.00	54 272003	80.00
54 272004	109.00	54 272005	98.00	54 272006	62.00	54 272007	71.00	54 272008	79.00	54 272009	270.00
54 273001	149.00	54 273002	52.50	54 273003	45.00	54 273004	130.00	54 273005	130.00	54 273006	334.00
54 274004	107.75	54 274005	215.00	54 274006	97.00	54 274007	91.00	54 274008	470.00	54 274009	35.00
54 276002	160.00	54 276003	221.00	54 276004	136.00	54 276005	305.00	54 276006	85.00	54 276007	148.00
54 276014	205.00	54 276015	232.00	54 276016	140.00	54 276017	67.14	54 276018	690.00	54 276019	872.00
54 277003	540.00	54 277004	590.00	54 277005	500.00	54 277006	539.00	54 277007	1255.00	54 277008	116.27
54 277009	750.00	54 277010	1850.00	54 277011	91.00	54 277012	830.00	54 277013	180.00	54 277014	30.00
54 278003	150.00	54 278004	1649.10	54 278005	250.00	54 278006	600.00	54 278007	14.50	54 278008	29.00
54 280001	681.13	54 280002	10.78	54 280003	199.00	54 280004	799.00	54 280005	32.00	54 280006	99.00
54 281003	10.49	54 281004	40.2005	54 281005	132.80	54 281006	52.00	54 281007	42.00	54 281008	21.07
54 282004	325.00	54 282005	180.50	54 282006	97.74	54 282007	266.25	54 282008	229.00	54 282009	310.00
54 284002	621.62	54 284003	33.27	54 284004	126.00	54 284005	1149.00	54 284006	63.50	54 284007	517.33
54 286003	160.00	54 286004	61.93	54 286005	50.00	54 286006	26.75	54 286007	10.60	54 286008	57.63
54 287004	105.00	54 288001	82.60	54 288002	55.00	54 288003	65.00	54 288004	356.95	54 288005	110.00
54 288006	16.23	54 289001	33.00	54 289002	89.89	54 289003	18.60	54 289004	32.70	54 289005	57.00
54 290001	70.00	54 290002	204.00	54 290003	19.00	54 290004	242.92	54 290005	57.00	54 290006	689.00
54 290007	28.28	54 290008	96.88	54 290009	13.20	54 290010	18.84	54 290011	37.00	54 290012	42.00
54 291004	193.87	54 291005	3530.20	54 291006	40.90	54 291007	5991.37	54 291008	549.00	54 291009	749.00
54 293006	1100.00	54 293007	79.90	54 293008	49.90	54 293009	699.00	54 293010	549.00	54 293011	169.00
54 294004	499.00	54 294005	649.00	54 294006	510.00	54 294007	372.00	54 294008	749.00	54 294009	399.00
54 294010	150.00	54 294011	390.00	54 294012	169.00	54 294013	149.00	54 294014	4449.00	54 294015	117.00
54 294016	70.00	54 294017	349.90	54 294018	199.00	54 294019	4175.00	54 294020	117.72	54 294021	117.00
54 295001	2041.67										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 0490009	15.50	55 0490010	24.75	55 0500001	37.40	55 0500002	41.50	55 0500003	45.50	55 0500004	38.00
55 0500005	42.75	55 0500006	75.00	55 0500007	30.00	55 0500008	31.00	55 0500009	31.00	55 0500010	22.00
55 0510004	24.00	55 0510005	26.50	55 0520001	11.00	55 0520002	23.40	55 0520003	24.00	55 0520004	12.30
55 0520005	14.97	55 0520006	12.00	55 0520007	15.50	55 0520008	12.00	55 0520009	16.50	55 0520010	15.25
55 0530011	14.00	55 0530012	61.82	55 0530013	164.00	55 0530014	194.00	55 0530015	194.00	55 0530016	194.00
55 0530006	45.00	55 0530007	140.00	55 0530008	320.00	55 0530009	200.00	55 0530010	140.47	55 0530011	82.50
55 0540001	16.50	55 0540002	19.00	55 0540003	90.00	55 0540004	35.00	55 0540005	72.50	55 0540006	20.00
55 0540007	23.75	55 0540008	42.90	55 0540009	65.00	55 0540010	27.40	55 0540011	28.00	55 0540012	35.00
55 0540013	105.00	55 0540014	19.00	55 0540015	18.00	55 0540016	18.00	55 0540017	18.00	55 0540018	40.00
55 0540019	68.22	55 0540020	27.43	55 0540021	106.25	55 0540022	27.75	55 0540023	24.50	55 0540024	24.00
55 0540025	29.00	55 0540026	35.00	55 0540027	20.00	55 0540028	38.00	55 0540029	30.00	55 0550001	37.40
55 0550002	30.35	55 0550003	22.50	55 0550004	26.75	55 0550005	32.00	55 0550006	60.00	55 0550007	40.00
55 0550008	51.08	55 0550009	62.00	55 0550010	66.25	55 0550011	49.90	55 0550012	18.75	55 0550013	26.00
55 0550014	21.25	55 0550015	27.50	55 0550016	27.50	55 0550017	18.00	55 0550018	18.50	55 0550019	12.22
55 0550020	12.00	55 0550021	33.40	55 0550022	12.00	55 0550023	14.00	55 0550024	22.50	55 0550025	10.00
55 0550026	15.90	55 0550027	21.50	55 0550028	22.00	55 0550029	18.00	55 0550030	72.50	55 0550031	35.00
55 0550032	34.00	55 0550033	24.00	55 0550034	32.00	55 0550035	84.00	55 0550036	27.00	55 0550037	24.75
55 0550038	15.00	55 0550039	18.00	55 0550040	24.00	55 0550041	25.50	55 0550042	23.75	55 0550043	33.00
55 0550045	23.50	55 0550046	21.50	55 0550047	24.75	55 0550048	34.75	55 0550049	25.50	55 0550050	26.50
55 0550052	16.00	55 0550053	25.00	55 0550054	36.75	55 0550055	23.50	55 0550056	20.00	55 0550057	33.00
55 0550059	26.00	55 0550060	27.25	55 0550061	33.25	55 0550062	38.50	55 0550063	47.00	55 0550064	29.50
55 0550066	33.50	55 0550067	35.25	55 0550068	131.58	55 0550069	120.00	55 0550070	140.00	55 0550071	140.00
55 0550073	140.00	55 0550074	140.00	55 0550075	140.00	55 0550076	72.50	55 0550077	72.50	55 0550078	72.50
55 0550080	61.75	55 0550081	64.50	55 0550082	64.50	55 0550083	66.00	55 0550084	51.00	55 0550085	67.05
55 0550087	34.09	55 0550088	40.28	55 0550089	68.18	55 0550090	67.28	55 0550091	32.20	55 0550092	32.25
55 0550094	40.00	55 0550095	35.00	55 0550096	46.00	55 0550097	38.50	55 0550098	33.50	55 0550099	41.25
55 0550100	40.00	55 0550101	28.00	55 0550102	32.00	55 0550103	25.00	55 0550104	23.00	55 0550105	20.00
55 0550107	24.50	55 0550108	18.25	55 0550109	43.00	55 0550110	23.50	55 0550111	23.50	55 0550112	26.50
55 0550114	34.00	55 0550115	31.47	55 0550116	29.46	55 0550117	29.46	55 0550118	29.46	55 0550119	29.46
55 0550121	22.00	55 0550122	27.75	55 0550123	22.00	55 0550124	13.00	55 0550125	22.00	55 0550126	14.25
55 0550128	16.50	55 0550129	19.90	55 0550130	25.25	55 0550131	13.00	55 0550132	22.00	55 0550133	25.00
55 0550135	13.75	55 0550136	14.50	55 0550137	14.80	55 0550138	17.00	55 0550139	30.00	55 0550140	25.00
55 0550142	20.00	55 0550143	21.00	55 0550144	21.00	55 0550145	17.00	55 0550146	20.00	55 0550147	20.00
55 0550149	33.90	55 0550150	50.00	55 0550151	36.25	55 0550152	38.00	55 0550153	16.75	55 0550154	26.00
55 0550157	67.50	55 0550158	20.50	55 0550159	34.25	55 0550160	23.50	55 0550161	56.93	55 0550162	80.00
55 0550164	162.00	55 0550165	39.56	55 0550166	36.63	55 0550167	43.00	55 0550168	37.00	55 0550169	34.25
55 0550171	47.00	55 0550172	34.75	55 0550173	75.00	55 0550174	75.00	55 0550175	75.00	55 0550176	75.00
55 0550178	18.50	55 0550179	27.40	55 0550180	19.50	55 0550181	23.83	55 0550182	24.15	55 0550183	23.25
55 0550185	24.00	55 0550186	333.33	55 0550187	325.58	55 0550188	214.29	55 0550189	326.09	55 0550190	316.67
55 0550192	24.00	55 0550193	24.00	55 0550194	24.00	55 0550195	24.00	55 0550196	24.00	55 0550197	24.00
55 0550199	26.50	55 0550200	22.75	55 0550201	23.00	55 0550202	22.75	55 0550203	38.00	55 0550204	30.00
55 0550206	28.75	55 0550207	32.75	55 0550208	32.75	55 0550209	32.75	55 0550210	34.00	55 0550211	53.41
55 0550213	28.00	55 0550214	28.00	55 0550215	28.00	55 0550216	28.00	55 0550217	28.00	55 0550218	28.00
55 0550221	15.90	55 0550222	14.38	55 0550223	10.50	55 0550224	14.00	55 0550225	12.75	55 0550226	18.75
55 0550228	26.63	55 0550229	17.65	55 0550230	28.25	55 0550231	27.50	55 0550232	21.50	55 0550233	24.00
55 0550235	133.33	55 0550236	8.50	55 0550237	136.10	55 0550238	55.00	55 0550239	168.00	55 0550240	300.00
55 0550242	30.00	55 0550243	30.00	55 0550244	30.00	55 0550245	30.00	55 0550246	30.00	55 0550247	30.00
55 0550249	416.67	55 0550250	28.00	55 0550251	69.89	55 0550252	83.78	55 0550253	183.00	55 0550254	144.14
55 0550256	33.50	55 0550257	121.14	55 0550258	92.59	55 0550259	61.16	55 0550260	16.00	55 0550261	80.00
55 0550263	33.50	55 0550264	121.14	55 0550265	92.59	55 0550266	61.16	55 0550267	147.00	55 0550268	147.00
55 0550270	153.70	55 0550271	117.14	55 0550272	173.67	55 0550273	12.45	55 0550274	18.50	55 0550275	15.00
55 0550277	135.00	55 0550278	16.50	55 0550279	371.43	55 0550280	82.50	55 0550281	153.90	55 0550282	400.00
55 0550284	390.00	55 0550285	100.53	55 0550286	30.00	55 0550287	30.00	55 0550288	30.00	55 0550289	30.00
55 0550291	69.17	55 0550292	37.19	55 0550293	36.24	55 0550294	123.40	55 0550295	91.00	55 0550296	600.00
55 0550298	365.00	55 0550299	16.42	55 0550300	120.00	55 0550301	765.00	55 0550302	262.07	55 0550303	181.25
55 0550305	34.29	55 0550306	83.33	55 0550307	33.33	55 0550308	212.50	55 0550309	152.46	55 0550310	714.29
55 0550312	475.00	55 0550313	290.00	55 0550314	580.00	55 0550315	950.00	55 0550316	950.00	55 0550317	140.00
55 0550319	235.68	55 0550320	213.00	55 0550321	209.71	55 0550322	114.38	55 0550323	85.50	55 0550324	59.38
55 0550326	84.83	55 0550327	30.50	55 0550328	29.90	55 0550329	666.67	55 0550330	16.00	55 0550331	45.00
55 0550333	290.00	55 0550334	290.00	55 0550335	290.00	55 0550336	290.00	55 0550337	290.00	55 0550338	290.00
55 0550340	9.00	55 0550341	333.33	55 0550342	290.36	55 0550343	500.00	55 0550344	42.14	55 0550345	290.77
55 0550347	230.00	55 0550348	7.50	55 0550349	5.00	55 0550350	20.25	55 0550351	22.00	55 0550352	21.14
55 0550354	100.00	55 0550355	39.32	55 0550356	39.32	55 0550357	39.32	55 0550358	39.32	55 0550359	39.32
55 0550361	21.67	55 0550362	5.00	55 0550363	13.50	55 0550364	13.20	55 0550365	50.00	55 0550366	12.00
55 0550368	101.00	55 0550369	101.00	55 0550370	101.00	55 0550371	101.00	55 0550372	101.00	55 0550373	101.00
55 0550375	12.00	55 0550376	12.00	55 0550377	12.00	55 0550378	12.00	55 0550379	12.00	55 0550380	12.00
55 0550382	390.67	55 0550383	390.67	55 0550384	390.67	55 0550385	390.67	55 0550386	390.67	55 0550387	390.67
55 0550389	175.40	55 0550390	175.40	55 0550391	175.40	55 0550392	175.40	55 0550393	175.40	55 0550394	175.40
55 0550396	360.36	55 0550397	360.36	55 0550398	360.36	55 0550399	360.36	55 0550400	360.36	55 0550401	360.36
55 0550403	324.00	55 0550404	324.00	55 0550405	324.00	55 0550406	324.00	55 0550407	324.00	55 0550408	324.00
55 0550410	45.00	55 0550411	45.00	55 0550412	45.00	55 0550413	45.00	55 0550414	45.00	55 0550415	45.00
55 0550417	66.00	55 0550418	66.00	55 0550419	66.00	55 0550420	66.00	55 0550421	66.00	55 0550422	66.00
55 0550424	699.00	55 0550425	699.00	55 0550426	699.00	55 0550427	699.00	55 0550428	699.00	55 0550429	699.00
55 0550431	118.00	55 0550432	118.00	55 0550433	118.00	55 0550434	118.00	55 0550435	118.00	55 0550436	118.00
55 0550438	65.00	55 0550439	65.00	55 0550440	65.00	55 0550441	65.00	55 0550442	65.00	55 0550443	65.00
55 0550445	169.00	55 0550446	169.00	55 0550447	169.00	55 0550448	169.00	55 0550449	169.00	55 0550450	169.00
55 0550452	78.00	55 0550453	78.00	55 0550454	78.00	55 0550455	78.00	55 0550456	78.00	55 0550457	78.00
55 0550459	149.00	55 0550460	149.00	55 0550461	149.00	55 0550462					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 1640005	7399.00	55 1640006	10399.47	55 1640007	10878.97	55 1650001	801.37	55 1650002	396.71	55 1650003	439.00
55 1650004	439.00	55 1660001	1499.00	55 1660002	999.00	55 1660003	546.02	55 1660004	690.00	55 1660005	1749.19
55 1660006	1014.25	55 1660007	749.08	55 1660008	899.00	55 1670001	969.00	55 1670002	249.00	55 1670003	450.00
55 1670004	294.20	55 1670005	629.74	55 1670006	12.00	55 1670007	101.70	55 1680001	371.30	55 1680002	429.00
55 1680003	68.00	55 1680004	25.00	55 1680005	28.00	55 1680006	227.50	55 1690001	2330.53	55 1690002	77.50
55 1690003	208.00	55 1690004	504.00	55 1690005	2169.54	55 1700001	149.00	55 1700002	125.00	55 1700003	37.00
55 1700004	11.00	55 1700005	384.00	55 1700006	12.00	55 1700007	17.00	55 1700008	592.19	55 1700009	65.00
55 1710001	849.00	55 1720001	40.45	55 1720002	88.34	55 1720003	129.00	55 1720004	24.41	55 1720005	25.00
55 1710007	900.00	55 1730001	782.50	55 1730002	2050.00	55 1730003	633.14	55 1730004	1027.94	55 1730005	745.99
55 1720006	25.00	55 1730007	1031.91	55 1730008	5457.89	55 1730009	599.00	55 1730010	1403.10	55 1730011	240.00
55 1730006	2890.38	55 1730013	2224.51	55 1730014	2263.94	55 1730015	1280.74	55 1730016	1280.74	55 1730017	1735.00
55 1730012	1425.50	55 1740001	184.00	55 1740002	99.00	55 1740003	55.00	55 1740004	40.00	55 1750001	1180.00
55 1730018	976.46	55 1750001	274.70	55 1750002	248.93	55 1750003	395.00	55 1750004	38.00	55 1750005	127.00
55 1750002	330.00	55 1750009	813.78	55 1750010	1158.84	55 1750011	8.49	55 1750012	15.00	55 1750013	255.75
55 1750008	126.20	55 1760002	145.00	55 1760003	11.00	55 1760004	64.00	55 1770001	7.50	55 1770002	38.40
55 1760001	19.00	55 1770004	26.68	55 1770005	35.43	55 1770006	74.12	55 1770007	10.00	55 1770008	14.50
55 1770003	53.00	55 1770010	47.00	55 1770011	72.00	55 1770012	88.00	55 1770013	25.00	55 1770014	200.00
55 1780002	13.04	55 1780003	10.11	55 1780004	8.24	55 1780005	28.00	55 1790001	42.00	55 1790002	5.50
55 1790003	75.25	55 1790004	8.00	55 1800001	31.70	55 1800002	56.25	55 1800003	56.72	55 1810001	37.50
55 1810002	35.00	55 1810003	35.00	55 1810004	21.76	55 1810005	26.46	55 1810006	36.00	55 1820001	39.00
55 1820002	28.56	55 1820003	53.96	55 1820004	99.00	55 1820005	39.00	55 1820006	18.00	55 1820007	13.00
55 1820008	21.34	55 1820009	11.00	55 1830001	36.50	55 1830002	52.50	55 1830003	47.15	55 1830004	40.00
55 1830005	115.45	55 1830006	618.50	55 1840001	1684.45	55 1840002	214.83	55 1840003	54.00	55 1840004	290.00
55 1840005	53.67	55 1850001	19.45	55 1850002	55.75	55 1850003	15.20	55 1850004	39.25	55 1850005	22.50
55 1850006	27.50	55 1860001	24.00	55 1860002	31.13	55 1860003	29.45	55 1860004	20.77	55 1860005	22.83
55 1860006	24.12	55 1870001	41.00	55 1870002	23.50	55 1870003	26.00	55 1870004	39.69	55 1880001	180.00
55 1880002	100.00	55 1880003	209.00	55 1880004	1080.88	55 1880005	280.00	55 1880006	1080.88	55 1880007	180.00
55 1880008	480.00	55 1880009	1000.00	55 1880010	900.00	55 1890001	34.50	55 1890002	118.03	55 1890003	164.97
55 1890004	134.17	55 1900001	86.59	55 1900002	187.79	55 1900003	319.19	55 1900004	179.23	55 1910001	125.73
55 1910002	75.00	55 1910003	75.00	55 1910004	17.00	55 1910005	372.00	55 1910006	67.00	55 1910007	14.00
55 1920004	99.50	55 1930001	115.50	55 1930002	285.66	55 1930003	349.50	55 1930004	87.95	55 1940001	480.53
55 1940002	294.39	55 1940003	496.45	55 1940004	108.00	55 1940005	512.47	55 1950001	220.51	55 1950002	101.72
55 1950003	115.45	55 1950004	115.45	55 1950005	684.45	55 1950006	287.00	55 1950007	773.50	55 1950008	39.00
55 1970001	349.02	55 1970002	219.32	55 1970003	95.98	55 1970004	432.23	55 1980001	101.54	55 1980002	669.10
55 1980003	363.68	55 1980004	1296.93	55 1990001	25.00	55 1990002	25.00	55 1990003	95.00	55 1990004	430.00
55 2000001	151.90	55 2000002	287.00	55 2000003	264.52	55 2000004	256.00	55 2000005	349.01	55 2010001	226.50
55 2010002	637.62	55 2010003	637.62	55 2010004	590.47	55 2010005	590.47	55 2010006	42.85	55 2010007	149.87
55 2010008	561.75	55 2010009	312.49	55 2010010	561.51	55 2010011	418.95	55 2010012	267.89	55 2010013	83.50
55 2010014	452.00	55 2010015	99.00	55 2010016	797.36	55 2010017	366.00	55 2010018	419.00	55 2010019	443.94
55 2020001	159.00	55 2020002	122.00	55 2020003	63.00	55 2020004	63.00	55 2020005	150.00	55 2020006	14.00
55 2030002	196.00	55 2030003	3649.00	55 2030004	310.00	55 2040001	700.00	55 2040002	500.00	55 2040003	600.00
55 2040004	600.00	55 2040005	600.00	55 2040006	500.00	55 2040007	600.00	55 2040008	600.00	55 2040009	400.00
55 2040010	200.00	55 2040011	200.00	55 2040012	400.00	55 2040013	400.00	55 2040014	400.00	55 2040015	14.00
55 2050002	15800.00	55 2050003	1000.00	55 2050004	600.00	55 2060001	598.00	55 2060002	100.00	55 2060003	175.00
55 2060004	100.00	55 2070001	15000.00	55 2070002	8500.00	55 2070003	20000.00	55 2070004	20155.73	55 2080001	928.00
55 2080002	2100.00	55 2080003	2000.00	55 2090001	1682.00	55 2090002	2100.00	55 2090003	2851.83	55 2090004	990.00
55 2100001	5120.00	55 2100002	6000.00	55 2100003	4591.88	55 2100004	26000.00	55 2110001	289900.00	55 2110002	328900.00
55 2110003	289490.00	55 2110004	366100.00	55 2110005	289500.00	55 2110006	453100.00	55 2110007	608900.00	55 2110008	548900.00
55 2110009	529900.00	55 2110010	291600.00	55 2110011	599900.00	55 2110012	976900.00	55 2120001	47777.00	55 2120002	31998.00
55 2120003	18990.00	55 2120004	3490.00	55 2120005	3040.00	55 2120006	37990.00	55 2120007	37990.00	55 2120008	8000.00
55 2130003	2690.00	55 2130004	3498.80	55 2130005	3340.00	55 2140001	2299.00	55 2140002	2398.00	55 2140003	1362.00
55 2140004	2134.00	55 2150001	1368.00	55 2150002	1238.50	55 2150003	879.00	55 2150004	2540.00	55 2150005	1226.00
55 2150006	1309.74	55 2160001	700.00	55 2160002	377.00	55 2160003	245.00	55 2160004	150.00	55 2160005	1100.00
55 2160006	573.88	55 2160007	700.00	55 2160008	100.00	55 2160009	149.00	55 2160010	920.00	55 2160011	1699.00
55 2160012	450.00	55 2160013	620.00	55 2160014	400.00	55 2160015	1254.73	55 2160016	759.38	55 2160017	150.00
55 2160018	80.00	55 2160019	15.00	55 2170001	411.27	55 2170002	148.00	55 2170003	99.37	55 2180001	109.19
55 2190001	106.00	55 2190002	200.00	55 2190003	150.00	55 2190004	150.00	55 2190005	150.00	55 2190006	140.00
55 2200006	100.00	55 2210001	715.00	55 2210002	1275.00	55 2210003	360.00	55 2210004	350.00	55 2210005	400.00
55 2210006	400.00	55 2210007	1500.00	55 2210008	1600.00	55 2210009	150.00	55 2210010	464.00	55 2210011	660.00
55 2210012	159.00	55 2210013	159.00	55 2210014	400.00	55 2210015	150.00	55 2210016	150.00	55 2210017	800.00
55 2220003	12750.00	55 2220004	6000.00	55 2230012	53.00	55 2230018	25.00	55 2230019	260.00	55 2230020	185.00
55 2230021	495.00	55 2230022	495.00	55 2230023	310.00	55 2230024	15.00	55 2230025	33.00	55 2230026	22.00
55 2230041	323.00	55 2230043	111.00	55 2230044	61.00	55 2230045	33.00	55 2230046	69.00	55 2230047	67.00
55 2230087	53.00	55 2230089	111.00	55 2230093	150.00	55 223107	103.00	55 223108	57.00	55 223110	171.00
55 2231118	160.00	55 223127	35.00	55 223132	56.00	55 223142	190.00	55 223151	155.00	55 223155	23.00
55 223156	50.00	55 223157	165.00	55 223165	27.00	55 223171	44.00	55 223173	44.00	55 223174	44.00
55 223176	80.00	55 223178	80.00	55 223179	80.00	55 223180	80.00	55 223181	80.00	55 223182	43.00
55 2232118	34.00	55 223219	328.00	55 2240001	25.00	55 2240002	27.00	55 2240003	10.00	55 2250001	339.00
55 2250002	180.00	55 2250003	868.00	55 2250004	183.00	55 2250005	164.00	55 2270001	680.00	55 2270002	550.00
55 2270003	670.00	55 2270004	107.00	55 2270005	107.00	55 2270006	50.00	55 2270007	50.00	55 2270008	50.00
55 2280002	8.50	55 2280003	8.50	55 2280004	8.50	55 2290001	45.00	55 2290002	16.00	55 2290003	55.00
55 2290004	50.00	55 2290005	50.00	55 2290006	50.00	55 2290007	50.00	55 2290008	270.00	55 2290009	4484.75
55 2300002	14940.00	55 2300003	4040.00	55 2300004	545.00	55 2300005	179.27	55 2300006	179.27	55 2300007	69.00
55 2300009	96.45	55 2300010	16.00	55 2300011	55.00	55 2300012	549.00	55 2300013	349.00	55 2300014	98.57
55 2300016	100.00	55 2300017	2631.66	55 2300018	2181.32	55 2300019	3199.00	55 2300020	3469.00	55 2300021	1699.00
55 2300026	8330.26	55 2300027	4958.55	55 2300028	6804.82	55 2300029	2701.47	55 2300030	84		

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se fija el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiuno, para los integrantes del Órgano Interno de Control y se determina no considerar dicho periodo en el cómputo de los plazos ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Órgano Interno de Control.

ACUERDO GENERAL OIC-INE/03/2021

ACUERDO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE FIJA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SE DETERMINA NO CONSIDERAR DICHO PERIODO EN EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACUERDO

PRIMERO. - Se establece que el **Segundo Periodo Vacacional** del año dos mil veintiuno, para las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, **será del 20 al 31 de diciembre de 2021.**

SEGUNDO. - El personal del Órgano Interno de Control, **que tenga derecho a vacaciones**, las tomará en el periodo vacacional señalado en el presente acuerdo, salvo que exista autorización expresa del Titular del Órgano Interno de Control, para gozar de las mismas en fechas diversas a las previstas en este Acuerdo, por necesidades del servicio, **de conformidad con el punto considerativo VI del presente Acuerdo General.**

TERCERO.- Durante el **Segundo Periodo Vacacional del año dos mil veintiuno**, los plazos que legal, reglamentaria y estatutariamente deben observarse en los procedimientos de este Órgano Interno de Control, quedarán suspendidos y no se computarán para los efectos de presentación de promociones, realización de actuaciones y trámites, ni dictado o notificación de resoluciones de cualquier tipo, en ninguno de los procedimientos o recursos administrativos que sean competencia de este Órgano Interno de Control, incluso para la presentación de declaraciones patrimoniales, así como los actos de entrega recepción, **debiendo reanudar el cómputo de dichos plazos el 3 de enero de 2022.**

CUARTO. Con fundamento en el artículo 3, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, en la página de intranet en la sección relativa a este Órgano de control y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 2 y 3, fracción VII, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, por reputarse de interés general, solicítase al Diario Oficial de la Federación la publicación de los puntos resolutivos de este Acuerdo General, así como de las ligas electrónicas que correspondan relacionadas con la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y del propio Diario Oficial de la Federación, donde presenten este Acuerdo íntegro.

SEXTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, rigiendo en todo el país para los procedimientos competencia del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 82, inciso xx) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, infórmese la expedición del presente acuerdo al Consejo General del propio instituto, por conducto de su Consejero Presidente y comuníquese al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, la expedición del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021.- Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Lic. **Jesús George Zamora.**- Rúbrica.

La publicación de los presentes puntos resolutivos en el Diario Oficial de la Federación se realiza en cumplimiento al numeral QUINTO del Acuerdo General OIC-INE/03/2021, el cual puede ser consultado en su integridad, en el propio Diario Oficial de la Federación, mediante la siguiente liga electrónica www.dof.gob.mx/2021/INE/ACUERDO_OIC-INE03-2021.pdf, y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, accesible a través de la página electrónica <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-52/>, en el apartado del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, así como en la liga electrónica <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/12/OIC-INE032021-Acuerdo.pdf>

(R.- 515245)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Calendario del presupuesto autorizado 2022 del Ramo 18, Energía.

SECRETARIA DE SALUD

Calendario de Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ramo 12 por Unidad Responsable.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Calendario de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2022.
.....

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos a partir del día 14 de diciembre de 2021 en la Oficina Estatal de Baja California del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por motivo de caso fortuito (derrumbe).

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Calendario del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por Programa Presupuestario.

ORGANISMOS AUTONOMOS

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Calendario mensual del presupuesto autorizado 2022 por Unidad Responsable del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TRIBUNALES AGRARIOS

Calendario de Presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios 2022.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE ENERGIA

CALENDARIO del presupuesto autorizado 2022 del Ramo 18, Energía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR UNIDAD RESPONSABLE (Pesos)

Ramo: 18 Energía			Página: 1 de 3											
Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL		47,057,724,667	16,026,612,629	10,868,856,696	8,144,887,533	5,747,284,729	5,211,705,815	162,875,244	152,148,056	134,924,208	147,567,499	128,097,843	188,394,662	144,369,753
Sector Central		45,957,602,985	15,921,173,854	10,788,879,665	8,054,604,061	5,666,758,251	5,121,258,891	65,236,345	60,110,516	54,904,046	57,539,390	40,629,095	43,253,753	83,255,118
100	Secretaría	39,146,902	3,020,560	3,235,490	3,334,263	3,266,500	3,484,493	3,234,545	3,197,489	2,893,417	3,060,482	2,956,668	3,043,978	4,419,017
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	143,363,072	31,831,870	1,050,417	1,119,217	16,072,461	16,190,002	24,139,367	16,047,377	15,885,287	15,949,781	872,190	965,824	3,239,279
112	Dirección General de Comunicación Social	21,663,835	1,330,539	1,532,393	1,644,852	1,714,652	1,921,716	1,503,137	1,693,290	1,358,104	1,462,752	1,535,574	1,692,132	4,274,694
114	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	8,081,185	530,711	713,040	730,353	718,961	754,899	698,762	637,252	585,353	613,534	591,542	622,135	884,643
115	Dirección General de Coordinación	4,837,202	285,656	526,076	528,516	510,582	521,850	343,815	366,338	339,913	342,233	335,217	337,111	399,895
116	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	1,992,198	10,433	251,456	252,599	251,456	252,599	251,460	127,287	110,874	112,011	105,633	106,773	159,617
117	Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial	21,294,377	1,693,414	1,725,195	1,793,621	1,759,986	1,872,949	1,695,929	1,733,243	1,569,663	1,647,313	1,615,537	1,681,756	2,505,771
120	Unidad de Asuntos Jurídicos	28,369,391	2,135,269	2,283,397	2,397,901	2,251,744	2,463,357	2,169,220	2,276,086	2,060,387	2,186,229	2,078,578	2,213,830	3,853,393
121	Dirección General Consultiva	2,013,890	11,781	253,621	254,790	253,621	254,790	253,625	130,399	113,086	114,245	106,098	107,265	160,569
200	Subsecretaría de Planeación y Transición Energética	18,479,854	893,720	1,327,280	1,406,631	1,373,417	1,482,192	1,333,191	1,352,387	1,193,320	1,247,241	1,187,350	1,246,948	4,436,177
210	Dirección General de Planeación Energéticas	10,614,984	675,165	974,226	1,019,268	963,855	1,020,030	790,625	860,223	780,031	819,953	781,279	817,956	1,112,373

Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
211	Dirección General de Energías Limpias	268,754,070	655,882	871,892	259,451,155	898,009	928,673	747,780	808,421	738,654	766,489	754,597	756,843	1,375,675
212	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	8,808,663	531,066	723,575	754,504	747,279	779,619	606,826	658,208	588,780	619,708	603,197	613,560	1,582,341
213	Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos	8,805,319	548,817	785,562	817,150	789,425	812,052	750,449	754,721	693,594	725,176	637,384	643,741	847,248
300	Subsecretaría de Electricidad	21,499,967	1,079,890	1,694,564	1,792,263	1,730,086	2,010,110	1,721,670	1,583,874	1,399,321	1,491,539	1,416,525	1,471,288	4,108,837
311	Dirección General de Generación y Transmisión Energía Eléctrica	9,946,879	531,573	749,808	799,056	772,741	843,365	736,934	695,767	617,276	664,836	623,044	652,832	2,259,647
314	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social	18,426,680	838,583	1,042,729	1,133,048	1,082,283	1,247,714	950,461	1,044,524	1,013,759	1,112,200	1,342,094	1,407,559	6,211,726
315	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	12,350,841	500,343	1,044,834	1,107,220	1,077,030	1,215,580	897,933	974,866	888,987	934,848	894,833	922,028	1,892,339
316	Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear	11,857,058	535,532	764,563	813,770	794,690	869,622	622,110	702,545	594,268	638,987	614,227	643,110	4,263,634
317	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico	5,703,261	230,628	406,772	426,910	418,508	487,486	403,922	434,050	384,961	392,218	323,205	332,353	1,462,248
318	Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica	2,213,107	30,852	227,244	230,361	227,242	260,595	225,838	209,547	187,449	190,557	119,866	122,449	181,107
400	Unidad de Administración y Finanzas	25,897,748	2,002,895	2,112,541	2,269,336	2,177,428	2,343,696	2,036,435	2,208,781	1,955,905	2,106,194	1,969,629	2,083,081	2,631,827
410	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	63,459,249	5,189,385	5,012,339	5,535,590	4,879,448	5,422,744	4,528,986	5,193,118	4,551,321	5,058,019	4,632,177	5,151,790	8,304,332
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	25,558,261	2,066,290	2,075,549	2,277,983	2,056,041	2,269,884	1,903,942	2,210,180	1,887,854	2,078,081	1,926,940	2,098,140	2,707,377
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	14,214,034	1,194,102	1,202,361	1,294,193	1,173,533	1,267,604	1,079,558	1,197,442	1,058,972	1,149,678	1,083,407	1,166,114	1,347,070

Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
413	Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales	10,971,485	849,249	887,764	955,466	910,626	957,961	837,014	922,118	829,560	897,911	840,189	897,487	1,186,140
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	45,032,591,375	15,854,955,029	10,744,891,860	7,749,040,439	5,606,911,606	5,058,219,996	2,517,317	2,631,872	2,377,674	2,481,496	2,410,039	2,514,502	3,639,545
515	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	8,418,072	455,561	929,671	961,781	978,934	928,821	545,407	584,202	538,882	567,506	541,619	579,260	806,428
520	Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	4,878,794	168,147	596,139	605,249	612,766	608,228	303,979	319,164	301,315	310,418	300,361	303,227	449,801
521	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	35,034,653	2,104,536	2,948,180	3,168,349	3,317,066	3,168,201	2,505,483	2,815,893	2,499,364	2,642,506	2,515,284	2,750,752	4,599,039
522	Dirección General de Contratos Petroleros	14,684,848	1,001,738	1,433,695	1,682,212	1,377,977	1,425,083	1,027,114	1,122,978	1,023,135	1,071,611	1,049,967	1,102,391	1,366,947
530	Unidad de Políticas de Transformación Industrial	9,673,733	496,246	1,028,086	1,162,005	1,017,727	1,063,935	606,514	673,963	610,394	637,662	614,781	683,404	1,079,016
531	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	20,563,520	1,229,199	1,859,749	1,885,489	1,785,290	1,898,510	1,479,596	1,770,566	1,468,494	1,543,450	1,459,287	1,593,731	2,590,159
532	Dirección General de Petrolíferos	23,434,478	1,559,193	1,717,597	1,958,521	1,885,281	2,010,535	1,787,401	2,172,345	1,804,692	1,902,526	1,790,777	1,928,403	2,917,207
Órganos Administrativos Desconcentrados		196,566,107	17,621,674	14,056,757	16,108,984	14,492,599	16,129,471	14,241,914	15,863,474	14,318,690	15,120,128	21,490,757	22,915,452	14,206,207
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	103,456,518	7,665,891	8,072,282	9,703,914	8,242,411	9,671,033	8,177,463	8,466,963	7,959,887	8,386,826	7,875,577	10,418,671	8,815,600
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	93,109,589	9,955,783	5,984,475	6,405,070	6,250,188	6,458,438	6,064,451	7,396,511	6,358,803	6,733,302	13,615,180	12,496,781	5,390,607
Entidades Paraestatales		903,555,575	87,817,101	65,920,274	74,174,488	66,033,879	74,317,453	83,396,985	76,174,066	65,701,472	74,907,981	65,977,991	122,225,457	46,908,428
T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	308,635,983	31,000,000	24,000,000	31,000,000	24,000,000	31,000,000	34,500,000	31,000,000	24,000,000	31,000,000	24,000,000	23,135,983	0
T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	594,919,592	56,817,101	41,920,274	43,174,488	42,033,879	43,317,453	48,896,985	45,174,066	41,701,472	43,907,981	41,977,991	99,089,474	46,908,428

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.- El Director General de Programación y Presupuesto, **Alejandro Castillo Morales**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CALENDARIO de Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ramo 12 por Unidad Responsable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Unidad de Administración y Finanzas.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL RAMO 12 POR UNIDAD RESPONSABLE

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 23 párrafo cuarto y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22, fracción IX, incisos a) y b) de su Reglamento y en relación con el oficio número 307-A.-2736 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre del año actual, mediante el cual se dan a conocer los "Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2022", me permito comunicar el Calendario de Presupuesto Autorizado a las Unidades Responsables de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2022, mismo que considera la totalidad de los capítulos de gasto aprobados.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO 2022 POR UNIDAD RESPONSABLE

Pesos

Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total Secretaría de Salud	193,948,336,401	10,699,341,835	18,229,348,067	6,928,286,614	23,981,590,353	16,816,945,764	6,361,636,045	28,095,293,419	16,403,990,755	7,157,162,470	17,918,537,067	28,852,203,604	12,504,000,408
	Sector Central	14,673,395,628	1,912,363,826	666,372,017	1,100,173,240	958,440,305	822,180,083	752,483,844	941,395,297	736,820,885	768,450,633	1,060,354,276	811,616,547	4,142,744,675
100	Secretaría	131,680,586	4,913,924	7,986,766	23,209,855	8,518,248	8,707,989	8,284,145	7,978,503	7,767,202	9,031,043	10,728,042	9,111,829	25,443,040
111	Abogado General	71,038,674	2,755,516	5,558,769	5,455,782	6,485,604	6,348,815	6,684,342	6,268,243	6,389,584	6,367,106	5,447,265	5,187,040	8,090,608
112	Dirección General de Comunicación Social	60,719,104	2,662,998	3,859,649	4,150,004	7,861,860	4,912,924	5,030,022	4,996,272	4,830,155	5,357,852	4,492,785	5,250,343	7,314,240
114	Unidad de Análisis Económico	14,796,418	390,173	644,283	584,523	563,897	864,514	961,230	955,981	942,809	1,132,043	778,941	1,005,501	5,972,523
160	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	3,024,625,917	196,282,774	215,032,507	218,048,066	223,572,496	220,157,804	237,203,651	247,956,145	239,594,303	225,303,928	205,789,118	232,401,452	563,283,673
170	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	39,775,845	1,901,300	2,811,234	3,029,525	2,780,246	3,004,876	2,935,703	2,810,877	2,841,133	3,083,511	3,033,047	3,439,398	8,104,995
171	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	34,415,565	1,702,663	2,186,329	2,565,100	2,113,208	2,496,568	2,283,131	2,328,450	2,448,121	2,393,988	2,375,340	2,899,275	8,623,392
172	Dirección General de Relaciones Internacionales	321,755,147	998,898	61,534,972	23,545,825	41,340,812	23,428,022	23,417,406	63,395,848	23,264,133	23,520,872	13,356,409	13,975,463	9,976,487
300	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	57,543,445	1,678,691	2,163,663	2,385,139	2,075,261	2,271,733	2,208,561	2,213,564	2,015,896	2,219,861	1,562,526	2,799,600	33,948,950
310	Dirección General de Promoción de la Salud	355,645,654	2,658,005	3,384,685	222,959,868	3,508,834	3,747,458	3,542,949	57,151,837	3,403,399	4,156,563	3,265,599	5,701,414	42,165,043
313	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	251,643,717	4,398,589	5,903,794	6,276,081	5,728,067	6,240,619	6,474,195	5,845,298	18,625,826	7,152,414	5,394,606	9,067,896	170,536,332
315	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	40,218,272	611,451	934,917	770,241	689,485	748,241	735,218	28,298,834	605,325	736,721	655,561	756,557	4,675,721
316	Dirección General de Epidemiología	559,461,566	24,565,113	27,252,272	31,510,318	75,022,031	86,138,387	31,198,428	30,758,396	28,021,650	33,257,292	86,889,690	44,331,572	60,516,417

Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
500	Unidad de Administración y Finanzas	1,802,803,329	1,355,380,793	5,563,695	5,810,854	6,873,740	7,760,608	7,427,600	7,291,232	9,165,799	7,488,172	5,121,400	7,265,013	377,654,423
510	Dirección General de Programación y Presupuesto	115,698,856	7,385,166	8,152,757	6,053,998	9,504,073	9,970,178	9,811,526	9,486,901	9,116,076	10,781,943	9,515,122	8,242,880	17,678,236
511	Dirección General de Tecnologías de la Información	74,483,334	1,857,618	5,106,448	5,296,532	5,554,254	5,885,287	6,054,426	6,035,205	5,897,101	6,115,679	5,232,633	5,971,006	15,477,145
512	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	207,946,868	19,559,214	24,842,686	13,289,085	14,186,120	14,743,094	14,304,121	14,547,243	13,883,380	16,647,470	13,922,585	16,203,442	31,818,428
513	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	1,901,450,509	21,062,598	32,667,689	28,902,031	27,112,735	29,410,498	28,626,815	27,917,248	27,606,722	32,871,806	313,324,553	35,902,229	1,296,045,585
514	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	104,065,559	4,296,435	6,145,689	7,003,985	8,054,767	9,091,732	9,110,500	9,451,333	9,408,935	9,559,197	7,046,919	9,039,508	15,856,559
600	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	18,781,687	1,275,359	1,623,111	1,740,541	1,521,278	1,613,615	1,698,380	1,545,053	1,184,943	1,242,148	676,707	1,247,353	3,413,199
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	4,611,141,181	229,179,843	201,926,772	302,255,310	335,722,503	332,364,633	313,559,694	370,560,026	292,280,310	329,190,396	332,168,689	354,357,691	1,217,575,314
611	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	790,461,043	23,655,956	33,833,926	179,565,124	164,266,760	36,511,499	25,187,157	27,349,298	21,854,499	25,142,593	23,188,183	30,924,116	198,981,932
613	Dirección General de Información en Salud	61,424,131	2,429,556	4,310,804	4,450,077	4,129,820	4,441,170	4,438,093	4,848,732	4,359,228	4,371,697	4,812,938	5,019,638	13,812,378
614	Dirección General de Evaluación del Desempeño	21,819,221	761,193	2,944,600	1,315,376	1,254,206	1,319,819	1,306,551	1,404,778	1,314,356	1,326,338	1,575,618	1,516,331	5,780,055
	Órganos Administrativos Desconcentrados	36,756,631,797	179,852,483	704,632,433	1,240,668,262	6,987,007,532	784,999,630	253,879,903	10,272,307,149	695,555,142	996,744,545	554,240,789	12,674,666,576	1,412,077,353
E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	68,851,620	3,010,239	3,825,367	4,448,831	4,526,546	4,945,294	7,513,921	7,434,808	4,202,262	5,465,026	4,997,515	6,576,261	11,905,550
I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	105,878,701	4,031,608	7,427,562	6,311,734	6,219,309	6,896,523	10,796,671	7,404,827	5,231,607	5,783,352	16,192,361	6,083,262	23,499,885
K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	441,918,979	3,206,770	4,635,779	4,867,184	57,304,453	20,196,662	19,641,126	4,709,675	7,244,281	14,457,951	105,430,239	75,751,292	124,473,567
L00	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1,916,392,073	5,383,602	488,813,128	494,124,428	206,943,439	12,626,025	11,181,067	11,325,724	264,859,203	20,087,463	154,489,606	213,678,458	32,879,930
M00	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	101,963,240	3,760,210	5,667,006	6,014,176	5,667,464	6,226,464	5,781,873	6,089,301	5,731,129	6,026,862	6,982,143	6,991,273	37,025,339
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	1,136,845,920	64,315,051	77,700,155	89,281,840	89,243,261	93,388,422	77,619,154	94,648,817	77,418,466	96,801,665	82,124,692	111,160,478	183,143,919
O00	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	993,966,587	12,559,969	15,469,930	307,774,846	18,081,940	21,430,828	18,353,951	19,332,975	209,108,969	214,683,380	81,390,781	18,923,542	56,855,476
Q00	Centro Nacional de Trasplantes	26,660,876	1,289,114	3,560,875	2,032,987	1,845,596	1,994,286	1,994,204	2,010,994	1,946,923	1,922,189	1,382,811	2,090,870	4,590,027
R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	30,395,166,089	2,458,602	3,488,730	104,991,930	6,503,492,047	504,067,074	3,630,614	10,003,794,652	29,173,837	504,295,433	4,114,694	12,096,927,311	634,731,165
S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	758,546,046	40,840,466	50,568,923	57,954,092	50,879,441	61,135,060	50,550,071	52,301,149	47,253,219	64,609,760	49,393,326	73,982,827	159,077,712
T00	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	45,568,436	1,636,334	4,585,805	2,799,413	2,858,980	3,240,842	2,534,701	3,564,315	2,910,522	3,043,810	4,936,833	3,341,415	10,115,466
V00	Comisión Nacional de Bioética	32,195,082	1,575,619	2,450,096	2,407,737	2,510,894	2,467,828	2,400,702	2,687,411	2,414,834	2,116,792	2,247,245	2,171,409	6,744,515
X00	Comisión Nacional contra las Adicciones	732,678,148	35,784,899	36,439,077	157,659,064	37,434,162	46,384,322	41,881,848	57,002,501	38,059,890	57,450,862	40,558,543	56,988,178	127,034,802

Clave	Unidad Responsable	Total Anual	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Entidades Paraestatales	142,518,308,976	8,607,125,526	16,858,343,617	4,587,445,112	16,036,142,516	15,209,766,051	5,355,272,298	16,881,590,973	14,971,614,728	5,391,967,292	16,303,942,002	15,365,920,481	6,949,178,380
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,730,452,630	72,409,764	105,599,394	125,526,596	148,310,946	170,574,628	140,992,113	154,035,588	126,643,689	134,796,665	129,335,793	232,044,901	190,182,553
M7B	Instituto de Salud para el Bienestar	103,366,790,706	6,611,505,968	13,448,792,523	1,357,560,921	13,235,860,268	12,081,916,613	2,327,735,185	13,316,429,279	12,082,450,309	2,280,600,124	13,316,033,867	11,570,058,632	1,737,847,017
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	468,800,261	22,744,148	28,944,883	33,541,089	32,348,238	35,937,941	37,658,139	39,981,280	39,288,568	49,501,697	42,812,119	49,101,548	56,940,611
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	830,843,742	38,780,809	50,275,741	68,262,076	50,143,427	64,356,437	49,491,087	63,305,384	46,666,512	64,273,626	49,799,500	74,858,604	210,630,539
NAW	Hospital Juárez de México	2,171,824,731	83,818,287	144,706,627	166,222,771	166,115,235	182,209,243	168,943,879	177,003,720	164,031,997	174,951,762	156,407,322	215,571,118	371,842,770
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,551,441,801	117,602,174	87,316,289	97,782,107	134,486,709	143,768,788	131,395,540	137,646,583	127,743,360	128,195,642	121,648,021	148,045,225	175,811,363
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	4,698,741,335	187,671,035	238,368,824	309,785,335	388,993,666	413,164,888	374,382,681	480,017,415	439,537,410	470,098,567	352,109,639	454,296,098	590,315,777
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	2,058,193,999	130,482,379	123,137,875	161,742,801	150,062,626	179,320,491	159,399,320	252,747,621	157,207,407	174,299,127	191,321,778	226,950,212	151,522,362
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,359,626,385	86,860,207	119,405,424	94,035,458	124,876,393	136,866,060	109,708,575	174,543,458	105,827,349	85,240,568	82,356,864	100,853,672	139,052,357
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	822,152,084	33,915,429	47,594,465	54,237,391	61,175,328	68,286,986	63,948,260	85,596,353	79,227,076	83,728,578	82,891,250	89,591,678	71,959,290
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1,163,546,794	82,866,963	85,823,722	89,686,084	86,175,656	91,774,886	85,497,584	91,101,177	87,401,787	92,347,368	92,208,528	111,093,581	167,569,458
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	922,300,851	79,207,090	83,438,078	73,266,285	74,361,545	73,482,057	73,102,120	80,155,524	71,187,976	72,359,874	69,727,400	81,413,719	90,599,183
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1,646,303,109	117,953,159	133,846,509	127,347,900	127,438,742	192,933,724	120,162,109	190,162,405	104,775,077	88,905,435	90,173,655	110,370,913	242,233,481
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	1,915,908,800	112,028,014	55,718,158	91,094,196	111,830,777	132,074,823	159,547,797	188,262,508	169,280,713	183,575,136	227,502,481	240,736,136	244,258,061
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,936,154,082	116,335,622	80,803,982	77,679,432	91,357,413	99,894,522	102,024,078	316,811,244	99,402,236	94,429,870	123,292,677	133,982,934	600,140,072
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,715,610,850	56,826,024	64,990,918	176,860,058	142,653,012	114,682,602	211,186,592	112,681,276	104,092,229	199,198,723	125,871,368	184,814,416	221,753,632
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	76,641,893	5,037,964	4,913,030	4,185,120	4,139,638	4,308,905	4,105,532	3,832,025	6,317,301	6,885,541	6,528,904	7,381,041	19,006,892
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán	2,410,433,759	88,397,112	134,454,829	176,212,231	181,822,896	182,265,672	189,099,407	204,076,895	210,291,751	204,960,722	245,036,017	269,413,078	324,403,149
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	390,883,506	9,875,401	13,265,784	24,260,522	13,138,884	65,253,216	94,427,192	31,852,317	31,204,526	32,902,299	30,700,851	22,072,398	21,930,116
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1,399,157,944	75,787,695	84,930,548	112,829,199	132,567,552	131,156,658	131,814,091	116,151,576	120,428,593	117,170,844	120,635,030	109,978,603	145,707,555
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	2,545,900,349	153,038,165	156,099,001	171,173,924	197,160,852	192,835,167	205,966,073	217,706,424	178,255,333	210,960,295	191,457,280	361,049,319	310,198,516
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1,131,925,387	54,471,366	74,619,172	72,220,569	68,855,858	76,425,613	73,912,926	92,113,033	86,979,815	102,816,773	100,187,937	127,810,823	201,511,502
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra	1,830,786,925	105,135,163	115,300,418	119,238,060	143,233,391	147,675,543	146,747,834	149,432,501	145,644,626	141,844,938	135,499,335	183,398,389	297,636,727
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	521,333,650	27,683,831	32,718,100	29,923,579	32,639,054	31,939,257	48,322,304	39,983,417	47,402,439	40,840,854	71,346,245	48,026,371	70,508,199
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3,852,553,403	136,691,757	1,343,279,323	772,771,408	136,394,410	196,661,331	145,701,880	165,961,970	140,326,649	157,082,264	149,058,141	213,007,072	295,617,198

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.- El Director General, Mtro. **Francisco Martínez Martínez**.- Rúbrica.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

Con fundamento en los artículos 23, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, párrafo primero, fracción IX, inciso b) de su Reglamento; 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, párrafo antepenúltimo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, párrafo primero, 3, párrafo primero, apartado B, fracción II, subfracción II.2, 14, párrafo primero, fracciones VI, XVIII y XXII, y 42, párrafo primero, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, contenido en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022													
CALENDARIO DE GASTO													
(Pesos)													
ENTIDAD:		TOM Centro Nacional de Control de Energía					SECTOR:		Ramo 18 Energía				
	Total	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasto Total	4,386,770,814	250,587,871	306,764,739	339,859,402	266,326,361	262,453,739	305,202,231	648,013,385	272,515,878	317,652,529	264,025,986	523,127,829	630,240,864
Gasto programable	4,386,770,814	250,587,871	306,764,739	339,859,402	266,326,361	262,453,739	305,202,231	648,013,385	272,515,878	317,652,529	264,025,986	523,127,829	630,240,864

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.- El Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, **Mtro. Leopoldo Roberto González Avendaño**.- Rúbrica.

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos a partir del día 14 de diciembre de 2021 en la Oficina Estatal de Baja California del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por motivo de caso fortuito (derrumbe).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con fundamento en los artículos 590-C fracciones I, VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 22 fracciones I, VI y VIII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 15 fracción XX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al consagrar el principio de seguridad jurídica impone que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de las autoridades, por lo que se les debe brindar certeza respecto de los plazos de los trámites seguidos ante éstas, en este caso los que corresponden al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (en lo sucesivo Centro Laboral);

Que dicho Organismo Federal tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deben agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establece el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que además tiene a su cargo el registro a nivel nacional de todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, función que en la primera etapa de implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral inició operaciones el 18 de noviembre del año 2020, en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas;

Que el 13 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Laboral; señalando que a partir del tres de noviembre de 2021 se inician las funciones registrales en materia sindical, de contratos colectivos de trabajo y sus convenios de revisión contractual y salarial, reglamentos interiores de trabajo, así como todos los procesos administrativos relacionados, en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán;

Que el 13 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se inician las funciones en las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Laboral en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando en su artículo PRIMERO el inicio de las funciones para atender y resolver los asuntos de su competencia, a partir del tres de noviembre de 2021, estableciendo como sede de la Oficina Estatal de Baja California, la ubicada en Carretera Aeropuerto N°. 1900, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, código postal 22425, en los locales G28, G29 y G30, ubicados dentro del Centro Comercial Otay;

Que el 13 de noviembre de 2021, atendiendo lo señalado por el artículo SEGUNDO del ACUERDO señalado en el párrafo que antecede, se publicó en la página electrónica del Centro Laboral, el AVISO mediante el cual se da a conocer la circunscripción territorial y competencia de las oficinas estatales y de apoyo del Centro, en el marco de la segunda etapa de la implementación de la reforma en materia de justicia laboral, señalando competencia para la Oficina Estatal de Baja California en materia de conciliación, en los municipios de Mexicali, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito; asimismo, respecto a la competencia en materia de registro, lo será en todos los municipios del Estado de Baja California;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 28 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, y que los titulares de las dependencias mediante acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación podrán suspender dichos términos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundado y motivado por la autoridad;

Que el 14 de diciembre de 2021 se produjo un derrumbe de al menos un establecimiento en la Plaza Otay, ubicada en Carretera Aeropuerto N°. 1900, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, código postal 22425, sede de la Oficina Estatal de Baja California; con motivo de la situación de emergencia y a fin de que se realicen las acciones de revisión exhaustiva en el inmueble, como medida preventiva y de protección civil, se estima necesario suspender los términos y plazos de los asuntos a cargo de dicha Oficina Estatal;

Que la suspensión que se establece implica que no corran los términos de ley para efectos de los trámites, diligencias y actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en la Oficina Estatal de Baja California;

Que de conformidad con el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Locales tienen la facultad de habilitar los días y horas inhábiles para que se practiquen diligencias cuando haya causa justificada, expresando concreta y claramente cuál es ésta, así como las diligencias que hayan de practicarse; asimismo, el artículo 684-D de la misma Ley establece que el procedimiento de conciliación no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, para lo cual la Autoridad Conciliadora tomará las medidas conducentes para que sus actuaciones se ajusten a dicho plazo, y

Que con el fin de salvaguardar el derecho de los particulares, en el ejercicio de los derechos sociales y laborales consagrados en la Constitución y en la Ley de la materia, brindar certeza y seguridad jurídica frente a las actuaciones de la autoridad, en cuanto a los términos, plazos e inicio de los trámites seguidos ante la Oficina Estatal de Baja California respecto a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS A PARTIR DEL
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA OFICINA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DEL CENTRO
FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, POR MOTIVO DE CASO FORTUITO
(DERRUMBE)**

PRIMERO. Se informa a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como al público en general que, por motivos de caso fortuito por derrumbe del 14 de diciembre de 2021 en al menos un establecimiento en la Plaza Otay, sede de la Oficina Estatal de Baja California, y a fin de que se realicen las acciones de revisión exhaustiva en el inmueble, como medida preventiva y de protección civil, se suspenden los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante dicha Oficina Estatal, a partir del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno hasta en tanto el Centro Laboral emita disposición contraria, la cual se hará de conocimiento público en la página electrónica del Centro <https://centrolaboral.gob.mx/>.

SEGUNDO. Con el propósito de fomentar el acuerdo entre las partes, garantizando los derechos laborales, la seguridad y la certeza jurídica, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a través de las Coordinaciones Generales de Conciliación Individual, Conciliación Colectiva y, Territorial, así como la Oficina Estatal y, de Apoyo de Baja California, proveerán lo necesario para la atención y continuación de los procedimientos de conciliación que se encuentren en sustanciación a la emisión del presente Acuerdo, para lo cual tomarán las medidas conducentes para que sus actuaciones se ajusten al plazo establecido en el artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo; pudiendo determinar dicha autoridad laboral la reprogramación de audiencias previamente establecidas, y de así aceptarlo las partes, la conciliación podrá desahogarse vía remota a través de las herramientas tecnológicas que determine el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, una vez que las partes cumplan los requisitos y se ajusten a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en la materia.

En caso de que las partes no acepten desahogar la conciliación vía remota, queda habilitada la Oficina de Apoyo con sede en el municipio de Ensenada, adscrita a la Oficina Estatal de Baja California, con domicilio en Calle Segunda N°. 664, Zona Centro, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, código postal 22800; para desahogar de manera presencial las audiencias de conciliación programadas por la Oficina Estatal con anterioridad a la emisión del presente acuerdo, por lo que su celebración se podrá prorrogar, declarándose días hábiles los que en su caso se hayan programado para llevar a cabo dichas audiencias conciliatorias, y únicamente para tales efectos jurídicos.

La Oficina Estatal de Baja California del Centro Laboral podrá convocar al personal necesario para atender los asuntos relacionados con la administración de la Oficina Estatal o cualquier tipo de diligencia que sea necesaria para dar trámite y sustanciar alguno de los asuntos a que se refiere el presente numeral.

TERCERO. A efecto de no dejar en estado de indefensión a los particulares, prevaleciendo el respeto irrestricto a los derechos laborales, tales como la representación colectiva de las personas trabajadoras, negociación colectiva y derecho de huelga; se habilita competencia temporal en materia de conciliación en los municipios de Mexicali, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito para la Oficina de Apoyo con sede en el municipio de Ensenada, adscrita a la Oficina Estatal de Baja California.

La Oficina de Apoyo con sede en el municipio de Ensenada podrá temporalmente, recibir e iniciar el trámite de conciliación en todos los municipios del Estado de Baja California a partir del día quince de diciembre de 2021 y hasta en tanto se emita una disposición contraria.

La Oficina Estatal de Baja California del Centro Laboral podrá comisionar al personal necesario para atender los asuntos relacionados y/o cualquier tipo de diligencia para dar trámite y sustanciar alguno de los asuntos a que se refiere el presente numeral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Oficina Estatal de Baja California del Centro Laboral brindará atención en los asuntos relacionados con el presente ACUERDO en el correo electrónico julio.paz@centrolaboral.gob.mx.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre de 2021.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CALENDARIO del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por Programa Presupuestario.

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2021, así como en la Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el Ejercicio 2022 a través del Oficio No. 307-A.2736 de fecha 13 de diciembre de 2021, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado por programa presupuestario del Archivo General de la Nación.

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2022

(Cifras en Pesos)

	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasto Total	151,871,618	11,006,077	10,562,831	12,106,044	15,187,980	11,725,054	11,191,524	16,406,508	10,789,877	11,295,250	10,790,120	15,442,706	15,367,647
E002 Preservación y difusión del acervo documental de la Nación	136,359,647	10,065,756	9,874,227	11,372,200	14,117,256	10,984,204	10,461,135	15,667,101	9,922,905	9,500,335	8,952,131	13,245,352	12,197,045
P014 Gestión del Sistema Nacional de Archivos	15,511,971	940,321	688,604	733,844	1,070,724	740,850	730,389	739,407	866,972	1,794,915	1,837,989	2,197,354	3,170,602

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.- El Director de Administración, **Simón Andrés Medina Delgadillo**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CALENDARIO mensual del presupuesto autorizado 2022 por Unidad Responsable del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 23, párrafo cuarto y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en cumplimiento al oficio Núm. 307-A.-2653 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, se publica el Calendario de Presupuesto de Egresos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022

CALENDARIO MENSUAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR UNIDAD RESPONSABLE

32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 1 de 3

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total general		2,986,075,575.00	298,135,964.00	216,323,799.00	238,400,067.00	259,977,199.00	227,887,514.00	231,283,242.00	244,003,570.00	222,580,072.00	227,051,155.00	230,204,860.00	347,810,230.00	242,417,903.00
110	Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Cd. de México	1,575,840,877	180,455,803	116,594,426	130,648,197	138,009,982	120,580,611	127,106,491	130,703,987	113,091,800	118,949,758	124,416,357	153,216,495	122,066,970
111	Sala Regional del Noroeste II	31,668,772	2,666,448	2,262,429	2,430,207	2,730,577	2,435,851	2,360,225	2,578,300	2,272,729	2,423,206	2,403,018	4,376,861	2,728,921
112	Primera Sala Regional del Norte-Centro II	33,630,213	2,778,219	2,407,222	2,585,547	2,897,363	2,593,779	2,520,811	2,735,298	2,431,622	2,585,547	2,551,971	4,627,402	2,915,432
113	Primera Sala Regional del Noreste	39,670,246	3,364,996	2,834,105	3,046,297	3,487,198	3,059,894	2,965,251	3,205,136	2,845,857	3,043,250	2,975,739	5,446,909	3,395,614
114	Primera Sala Regional de Occidente	34,010,125	2,875,939	2,367,029	2,590,562	3,020,928	2,594,795	2,500,177	2,746,695	2,392,039	2,576,961	2,529,899	4,883,896	2,931,205
115	Sala Regional del Centro III	32,169,212	2,676,434	2,251,628	2,477,995	2,802,951	2,438,189	2,361,864	2,615,688	2,374,357	2,433,989	2,380,324	4,593,163	2,762,630
116	Primera Sala Regional de Oriente	33,188,481	2,739,994	2,337,285	2,623,350	2,861,828	2,621,519	2,443,865	2,768,285	2,364,129	2,510,073	2,472,316	4,615,623	2,830,214
117	Tercera Sala Regional del Noreste	33,652,205	2,786,120	2,430,513	2,604,848	2,894,547	2,608,668	2,533,207	2,735,778	2,448,838	2,594,024	2,558,590	4,556,169	2,900,903
118	Sala Regional del Sureste	35,537,313	2,949,294	2,550,400	2,756,550	3,089,800	2,751,180	2,648,160	2,889,060	2,592,515	2,720,399	2,675,209	4,850,228	3,064,518
119	Sala Regional Peninsular	32,721,550	2,682,798	2,358,871	2,580,067	2,811,341	2,500,773	2,442,205	2,626,877	2,355,681	2,484,797	2,461,369	4,503,259	2,913,512
120	Sala Regional del Pacifico	36,777,495	3,074,569	2,650,293	2,829,663	3,178,169	2,832,895	2,759,613	3,009,699	2,665,843	2,824,663	2,834,230	4,945,680	3,172,178
121	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México	42,589,034	3,557,885	3,050,936	3,300,834	3,696,685	3,292,506	3,160,446	3,470,573	3,058,926	3,334,389	3,192,265	5,782,064	3,691,525
122	Sala Regional del Pacifico-Centro (Sexta Sala Auxiliar)	32,021,324	2,616,467	2,317,524	2,445,989	2,800,243	2,439,045	2,441,783	2,641,588	2,318,724	2,461,989	2,415,373	4,374,909	2,747,690

32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 2 de 3

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
201	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México	35,946,263	3,281,927	2,586,801	2,774,253	3,049,066	2,766,661	2,659,183	2,913,913	2,585,991	2,747,808	2,698,050	4,808,050	3,074,560
202	Sala Regional del Centro II	33,470,739	2,752,219	2,531,696	2,575,574	2,906,578	2,524,954	2,540,835	2,779,469	2,361,918	2,520,177	2,474,191	4,680,237	2,822,891
203	Segunda Sala Regional del Noreste	33,894,227	2,850,879	2,442,218	2,620,005	2,943,635	2,622,385	2,547,879	2,742,472	2,454,918	2,609,505	2,562,185	4,607,128	2,891,018
204	Primera Sala Regional del Noroeste I	40,354,666	3,471,080	2,872,914	3,098,891	3,586,188	3,098,690	3,005,339	3,236,883	2,922,726	3,087,891	3,005,903	5,563,286	3,404,875
205	Segunda Sala Regional de Occidente	28,695,534	2,391,097	2,017,871	2,189,956	2,506,926	2,193,013	2,121,449	2,325,015	2,036,181	2,178,855	2,154,665	4,107,868	2,472,638
206	Sala Regional del Norte Centro I	28,843,119	2,428,648	2,009,187	2,185,323	2,625,426	2,205,306	2,125,622	2,328,288	2,019,264	2,183,850	2,138,007	4,108,522	2,485,676
207	Segunda Sala Regional de Oriente	29,456,672	2,394,477	2,086,233	2,345,305	2,505,882	2,349,260	2,176,984	2,472,831	2,104,194	2,230,837	2,207,314	4,069,431	2,513,924
208	Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Quinta Sala Auxiliar	29,637,974	2,407,116	2,080,565	2,251,769	2,485,804	2,248,825	2,170,125	2,360,467	2,299,876	2,452,479	2,202,573	4,065,664	2,612,711
209	Segunda Sala Regional del Noroeste I	33,988,161	2,890,211	2,448,358	2,615,723	2,978,311	2,619,251	2,555,073	2,738,100	2,452,688	2,615,723	2,562,465	4,651,983	2,860,275
210	Sala Regional del Norte-Centro III (Cuarta Sala Auxiliar)	36,844,143	3,159,366	2,673,451	2,843,062	3,232,817	2,844,831	2,783,187	2,961,528	2,674,756	2,843,069	2,786,923	4,982,301	3,058,852
211	Sala Regional del Norte Centro IV (Séptima Sala Auxiliar)	24,207,157	2,135,260	1,693,096	1,949,042	2,161,698	1,837,095	1,799,746	1,900,869	1,697,205	1,825,668	1,760,474	3,476,625	1,970,379
212	Sala Regional de Hidalgo	26,099,237	2,341,612	1,870,484	1,989,188	2,267,202	1,989,776	1,950,157	2,077,571	1,880,584	1,989,188	1,950,865	3,653,190	2,139,420
213	Sala Regional de Morelos (Octava Sala Auxiliar)	26,885,241	2,378,804	1,938,376	2,054,680	2,441,094	2,046,268	2,020,049	2,134,063	1,918,476	2,043,080	2,007,357	3,707,082	2,195,912
214	Sala Regional de San Luis Potosí	30,226,064	2,590,599	2,274,863	2,342,036	2,653,505	2,306,457	2,262,880	2,436,075	2,169,337	2,299,369	2,245,542	4,195,547	2,449,854
215	Sala Regional de Tabasco	29,159,897	2,412,079	2,097,056	2,264,944	2,509,988	2,250,826	2,192,524	2,366,028	2,113,058	2,244,946	2,213,139	3,983,304	2,512,005
216	Sala Regional de Tlaxcala	21,698,700	1,841,091	1,573,198	1,664,751	1,898,534	1,660,913	1,636,490	1,733,391	1,557,839	1,662,408	1,622,076	3,069,360	1,778,649
217	Sala Regional Sur del Estado de México	27,663,143	2,404,839	1,993,722	2,168,676	2,400,140	2,141,864	2,078,095	2,248,409	1,989,022	2,132,126	2,074,703	3,777,028	2,254,519
218	Segunda Sala Especializada en materia de Comercio Exterior	31,641,308	2,666,416	2,308,590	2,441,400	2,740,100	2,443,199	2,390,762	2,552,294	2,304,790	2,440,259	2,403,623	4,303,218	2,646,657

32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Página 3 de 3

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
219	Segunda Sala Regional del Noroeste III	30,175,851	2,502,231	2,197,079	2,342,299	2,606,210	2,339,605	2,282,860	2,456,660	2,205,329	2,328,049	2,299,789	4,008,609	2,607,131
225	Sala Regional del Centro IV	29,246,499	2,499,316	2,111,985	2,217,461	2,599,466	2,227,961	2,298,754	2,316,642	2,059,935	2,202,961	2,146,867	4,205,225	2,359,926
301	Sala Regional del Golfo	33,103,973	2,736,534	2,311,156	2,514,484	2,821,826	2,508,540	2,417,242	2,832,513	2,529,967	2,512,694	2,444,495	4,578,477	2,896,045
302	Sala Regional del Centro I	31,579,947	2,718,615	2,225,889	2,539,408	2,844,989	2,394,804	2,325,528	2,513,058	2,237,573	2,375,260	2,342,625	4,388,532	2,673,666
303	Primera Sala Regional del Noroeste III	36,501,513	3,051,360	2,640,685	2,821,732	3,166,552	2,819,038	2,751,076	2,959,229	2,648,935	2,807,482	2,766,533	4,946,504	3,122,387
304	Segunda Sala Regional del Norte-Centro II	30,653,837	2,519,679	2,207,134	2,361,127	2,621,852	2,368,183	2,306,173	2,494,825	2,227,334	2,361,127	2,335,831	4,202,812	2,647,760
306	Sala Regional del Golfo Norte	30,414,763	2,462,173	2,186,876	2,382,446	2,624,688	2,398,502	2,290,757	2,455,838	2,211,576	2,416,446	2,315,269	4,066,926	2,603,266
307	Sala Regional Chiapas	29,883,566	2,418,262	2,105,949	2,311,689	2,617,179	2,273,245	2,217,569	2,494,113	2,134,149	2,266,589	2,271,167	4,156,052	2,617,603
308	Sala Regional del Caribe	32,199,031	2,634,171	2,362,556	2,481,940	2,739,375	2,496,944	2,424,936	2,617,106	2,343,389	2,481,941	2,453,354	4,361,278	2,802,041
310	Tercera Sala Regional de Occidente	28,967,422	2,420,810	2,032,857	2,212,189	2,535,785	2,211,406	2,139,908	2,348,021	2,052,567	2,197,948	2,171,825	4,150,540	2,493,566
400	Secretaría Operativa de Administración	15,304,605	1,275,992	1,078,458	1,166,954	1,328,769	1,168,130	1,134,184	1,229,195	1,082,658	1,166,954	1,140,699	2,245,418	1,287,194
410	Dirección General de Recursos Humanos	52,267,148	3,314,248	2,646,141	2,949,676	3,469,768	2,959,672	2,827,328	3,134,108	11,719,984	4,079,444	3,960,341	6,718,264	4,488,174
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	18,521,303	1,640,565	1,267,548	1,398,674	1,698,095	1,401,026	1,347,563	1,476,481	1,275,948	1,398,674	1,345,356	2,711,681	1,559,692
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	45,067,025	3,919,322	3,038,146	3,405,304	4,128,139	3,421,179	3,258,887	3,641,151	3,094,845	3,405,303	3,273,994	6,487,430	3,993,325

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- El Secretario Operativo de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mtro. **Juan José Sosa Corona**.- Rúbrica.

TRIBUNALES AGRARIOS

CALENDARIO de Presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LOS TRIBUNALES AGRARIOS 2022

Con fundamento en lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 22 fracción VIII inciso a), sub inciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las erogaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por este conducto se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios de acuerdo a la tabla siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022

CALENDARIO DE GASTO

(Pesos)

Ramo: 31 Tribunales Agrarios

Unidad responsable/ Total	TOTAL, ANUAL	MES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total / Sector Central	841,831,136	71,419,862	71,811,536	67,316,091	78,775,361	67,404,737	69,858,674	70,894,951	68,703,329	63,345,929.00	72,065,450	73,701,403	66,533,813
100 Tribunal Superior Agrario	210,505,399	19,504,895	18,170,045	16,960,107	23,792,794	17,654,927	18,223,930	18,373,536	16,831,401	15,920,939.00	19,348,513	13,887,379	11,836,933
200 Tribunales Unitarios Agrarios de Distrito	576,844,035	47,712,064	49,392,305	46,485,531	50,036,178	45,565,720	47,399,387	47,931,737	47,608,571	43,564,445.00	47,016,850	54,017,241	50,114,006
300 unidad General Administrativa	54,481,702	4,202,903	4,249,186	3,870,453	4,946,389	4,184,090	4,235,357	4,589,678	4,263,357	3,860,545.00	5,700,087	5,796,783	4,582,874

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.- El Director de Recursos Financieros, Lic. **Arturo Cruz Valencia**.- Rúbrica.